A. COY

SORT

Y

COMARCA NOGUERA PALLARESA





Agustin Coy
Pbro

SORT

Y

COMARCA NOGUERA-PALLARESA

POR

D. AGUSTÍN COY Y COTONAT

CAPELLÁN DEL REGIMIENTO CAZADORES DE TREVIÑO 26 DE CABALLERÍA

CON CENSURA ECLESIÁSTICA



BARCELONA
IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE LA VIUDA DE JOSÉ CUNILL
Calle de la Universidad, 7
1906


THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARIES
CHICAGO, ILL.

CENSURA Y APROBACIÓN

Pase á informe del Sr. Cura párroco de los Santos Justo y Pastor de esta ciudad.

† **Ricardo,** *Obispo de Eudoxia.*

Ilmo. y Rdmo. Sr.: En virtud del Decreto que antecede, debo manifestar á V. S. Ilma. que he examinado con detenimiento el libro titulado **«Sort y Comarca Noguera-Pallaresa»** *que proyecta dar á luz el Rdo. D. Agustín Coy Cotonat, Pbro., Capellán Párroco del Regimiento de Cazadores de Treviño n.º 26 de Caballería, con destino á esta Plaza, á que se refiere la presente instancia, y que encuentro este libro enteramente ajustado á las enseñanzas de la Santa Iglesia, sin que contenga nada que se oponga al dogma católico y á la sana moral, sino muy al contrario, que los robustece y confirma más y más al biografiar á San Odón, virtuosísimo Obispo de Urgel, explicando magistralmente la doctrina teológica sobre los milagros y sobre el culto de los Santos.*

Además el autor ha llenado cumplidamente el vacío que se notaba en nuestra Historia Regional, al describir las principales poblaciones, monasterios, iglesias y personalidades del Pallars, acompañando curiosos documentos de la Edad media, que leerán con fruición los amantes de nuestras tradiciones.

Por tanto, soy de parecer que puede autorizarse, salvo meliori, *la publicación del libro titulado* **«Sort y Comarca Noguera-Pallaresa»**.

Barcelona 1 de Diciembre de 1906.

El Cura párroco de los Santos Justo y Pastor,

Antonio Casellas, *Pbro.*

VICARIATO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE BARCELONA

Por lo que á Nos toca, concedemos Nuestro permiso para publicarse el libro titulado **«Sort y Comarca Noguera-Pallaresa»**, *original del Rdo. D. Agustín Coy y Cotonat, Pbro., Capellán del Regimiento de Cazadores de Treviño 26 de Caballería, mediante que de Nuestra orden ha sido examinado y no contiene, según la censura, cosa alguna contraria al dogma católico y sana moral. Imprímase esta licencia al principio ó final del libro y entréguense dos ejemplares de éste rubricados por el Censor, en la Curia de Nuestro Vicariato.*

Barcelona 5 de Diciembre de 1906.

EL VICARIO GENERAL,
† **Ricardo,** *Obispo de Eudoxia.*

POR MANDATO DE SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA,
Lic. **José M. de Ros,** *Pbro.*
Secretario Cancelario.

Toledo 20 de Diciembre de 1906.

Reverendo D. Agustin Coy, Pbro.

Barcelona.

Muy apreciado en el Señor:

Con verdadera fruición he recorrido las páginas de su obra **Sort y Comarca Noguera-Pallaresa**.

Dice en ella, muy acertadamente, que el pueblo que honra á sus hijos se honra á sí mismo; y yo añado, por mi cuenta, que lo mismo ocurre con el hijo que, cual Vd., se esfuerza en honrar á su madre.

Aplaudo, pues, su meritoria labor encaminada á levantar á nuestro país de la postración en que se halla.

Su libro hará, así lo espero, que nuestros conterráneos atiendan con verdadero cariño á la cantera de donde hemos sido cortados, *siendo indudable que cuanto más ahondemos en la historia de la tierra en que se meció nuestra cuna, tanto más la amaremos y tanto mayor será nuestro entusiasmo por ella.*

Corone el éxito su empresa, como de veras lo desea su affmo. y s. s. en C. J.

† **Isidro,** Obispo de Ascalón.
Auxiliar de Toledo.

A D. Emilio Ríu y Periquet

DIPUTADO Á CORTES POR SORT-VIELLA

Humilde cuna nos ha mecido á entrambos; juntos hemos crecido y compartido nuestra niñez jugando por las orillas de las cristalinas aguas del río Noguera-Pallaresa, y en aquellos felices años hemos soñado con la gloria, aunque buscándola por diferentes caminos.

Yo, soldado de la Iglesia y de la Patria, y educado por consiguiente en severísima disciplina y no menos rígida ordenanza, heme quedado con el buen deseo de conseguirla.

Tú has escogido el más recto, y gracias á tu estudio has llegado á una altura que te envidiarán no pocos y para sí la quisieran muchos que han nacido en dorada y perfumada cuna.

Reconociendo tu valer, he creído una deuda de justicia dedicarte esta modesta obra—*Sort y Comarca Noguera-Pallaresa,*—á fin de que te estimules más en beneficio de nuestro abandonado país y procures proporcionarle las ventajas materiales que harto necesita, y esto no sólo á nuestro pueblo natal, Sort, sino á toda la comarca, y de un modo particular á todo el distrito electoral que te ha favorecido con sus votos.

¿Serás desagradecido como los que te precedieron? Mucho lo lamentaría, por el país y por ti.

El valor de mi trabajo, como verás, es poco, ya lo sé, pero en cambio lo que de mérito le falte súplalo la intención que me guía y la buena voluntad con que se te ofrece.

Recíbela, pues, con cariño y cuenta una vez más con el afecto que te profesa tu amigo,

EL AUTOR.

A mis paisanos Pallareses

Los recuerdos de la Patria, son
los recuerdos de sus hijos.
BLANCH.

Tranquilo ya de la azarosa vida de campaña que desde sus comienzos hasta después de la dominación americana llevé en la ingrata Perla de las Antillas, Cuba, acompañando de continuo al heroico y para mí muy querido Batallón de Guadalajara n.º 20, y recuperada la salud, que tan quebrantada me quedó corriendo un día y otro día por aquellos insanos maniguales, en los muchos ratos que me dejaban libres los quehaceres de mi ministerio, brotó de nuevo en mi mente la idea, muchas veces acariciada y otras tantas rechazada, de escribir algo de mi pueblo natal, Sort; pero al ver lo abandonada que se tiene la *Comarca Pallaresa,* emprendí resueltamente la tarea, muy superior á mis fuerzas, de darla á conocer.

No en balde se ha dicho que la ociosidad es la madre de todos los vicios, y por ello pensé también dedicarme á algo útil, ó á lo menos que tuviera apariencias de tal, y, en su consecuencia, los ratos que me hubiera robado el ocio me los pasaba en las Bibliotecas y Archivos.

A fuerza de constancia fuí recogiendo algunas noticias curiosas y de interés para nuestro país, y empecé á encariñarme con ellas.

Por desdicha mía, ni los autores modernos ni antiguos me ofrecían el caudal de noticias que yo deseara, en atención á lo muy abandonada que se ha tenido á nuestra Comarca por los historiadores y cronistas catalanes; pero lo más lamentable es que de esa enfermedad se hayan contagiado mis paisanos, que, salvo rarísimas excepciones, ninguno se ha preocupado de transmitir á las generaciones venideras las glorias y tradiciones de nuestro país, de todo lo cual ha de seguirse, como consecuencia, que mi tarea será doblemente difícil y mi trabajo incompleto.

Una puerta me quedaba abierta para la investigación, como al náufrago que espera su salvación de un débil madero, y ésta consistía en hacer una excursión á nuestro país; pero ¡para qué! Allí no hay archivos municipales, ni parroquiales, y es inútil buscar noticias de las épocas primitivas, ni de la Reconquista, ni tan siquiera del tiempo de la dominación de nuestros condes, á pesar de haber desempeñado el Pallars un papel tan brillante por espacio de ocho siglos y de que sus valerosos soberanos dejaran su pabellón tan bien sentado.

¿Qué hacer en situación tan apurada? Desistir de mi empeño me parecía un acto de cobardía impropio de un militar; seguir adelante, era exponerme á un posible fracaso.

Conste, pues, que si este trabajo sale á luz, es debido á la presión que en mí han hecho varios amigos, entusiastas y amantes de nuestras tradiciones. Si su valor es poco, á lo menos que sirva de acicate para que otro pallarés se ocupe de enmendar los muchos errores en que inconscientemente haya incurrido, legando á la posteridad las glorias y tradiciones pallaresas que á mi ligera investigación hayan escapado.

El principal objeto de este trabajo es contribuir á que sea conocido nuestro abandonado país, en su situación actual y durante la gloriosa epopeya de la Reconquista, y sobre todo para que hoy se haga atmósfera saludable respecto de nuestra *Comarca Noguera-Pallaresa*, tan ricamente dotada por la naturaleza como abandonada por los que han tenido y tienen el deber de velar por su prosperidad, por sus adelantos y bienestar, y no para satisfacer ambiciones personales y medros propios. Deben procurar que se la dote de medios de comunicación; que atraviese sus fértiles valles y no menos ricos y poblados montes el suspirado ferrocarril Noguera-Pallaresa. Que sus intransitables vías de comunicación se conviertan en cómodas carreteras al objeto de facilitar la importación, y la exportación de lo mucho y bueno que allí se produce, aspiración noble y justa de una región, digna por todos conceptos de mejor suerte.

Otro móvil me guía al trazar estas líneas, y es el de que nuestros paisanos se aficionen á nuevos estudios referentes al Pallars, y en particular á aclarar de un modo irrefutable, si es que yo no acierto á ello, la tan debatida como interesante cuestión referente á la patria de San Odón, que desde luego me atrevo á confesar que fué hijo de Sort y una gloria innegable del Pallars.

Para fomentar la afición al estudio, al tratar de Sort indico algún medio, que no será de más tomen nota de ello otras poblaciones. Hoy creo ser esto tanto más necesario, porque, de seguir adelante el proyecto del Noguera-Pallaresa, varias de las poblaciones de su extenso recorrido han de desempeñar importante papel y serán en gran número las personas ilustradas que por allí desfilarán, y de continuar las cosas en el estado que hoy están, formarían un pobre concepto de la cultura é ilustración de nuestro país.

He de manifestar, en descargo mío, que mi primera intención fué escribir solamente la historia de Sort, pero al ver el abandono en que se ha tenido á la Comarca Pallaresa decidime á darla á conocer, cuando otros con mayores facultades no han querido tomarse este trabajo.

Para mayor claridad y fácil comprensión divido mis notas en dos libros, en el 1.° describiré ó me ocuparé de la etimología del Pallars, descripción y reconquista, Condado de Pallars desde su creación hasta su extinción. Daré también á conocer las principales poblaciones de dicho Condado, mereciendo especial reseña, por su antigüedad é importancia, Tremp, Isona, Talarn, Salás, Pobla de Segur, Llimiana, Orcau, Esterri, Gerri, Valles de Aneo, Farrera y Assua, y otras varias. No debía olvidar el gran beneficio que la Religión dispensó á nuestra Comarca, y á este efecto copio varias y curiosas noticias de todos los principales Monasterios del Pallars. Ocupa lugar muy preferente en mi trabajo la historia del más preclaro hijo de Pallars, San Odón, poniendo de manifiesto el pueblo de su naturaleza, su nacimiento y nobleza, su ministerio y muerte, terminando con los milagros del Santo, y varios apéndices.

La cronología de los condes de Pallars y Crónica del condado, hasta su extinción, Familias antiguas de aquél y una extensa reseña biográfica de Personalidades de Pallars, serán los penúltimos capítulos de la primera parte, terminándola con las monografías de Seo de Urgel y Balaguer, con cuyas ciudades tan íntimamente ligados están los hechos que relataremos.

En el libro 2.º ó segunda parte, me ocupo exclusivamente de Sort. Principio por su etimología y opiniones respecto de su fundación. Sort en la antigüedad y Edad Media, son otros tantos capítulos en que reseño las razas pobladoras de Cataluña, su reconquista y aumento de población, como también las vicisitudes por que ha pasado Sort durante la época moderna, su importancia y colección diplomática.

Dedico un artículo al Castillo, describiendo los de la Edad Media, su forma y armas antiguas, terminándolo con las noticias y vicisitudes de dicha fortaleza.

La descripción de la iglesia parroquial, cementerio y catolicismo en Sort, Río Noguera-Pallaresa, Monedas de Sort y Pallars, y Galería de Sortenses ilustres, serán otros tantos asuntos que de Sort desarrollo, terminando mi trabajo con la descripción de Sort en la actualidad.

Este es mi programa y á su desarrollo he puesto mi esfuerzo.

Yo bien sé que la «narración sin prueba al canto y más en cosas de antigüedad remota no merece ser creída». En esta pauta está basado cuanto aquí diré, intercalando citas de autores y documentos, empleando en todo ello un estilo natural, sencillo y claro, pues escribo para el pueblo Si alguno me achaca que desciendo á muchos pormenores, le diré que no hay que perder de vista que mi trabajo está destinado á una región en que la ilustración, desgraciadamente, es patrimonio de contadas personas; las bibliotecas son muy escasas y los libros de consulta se encuentran á muchas horas de distancia, y por ese motivo he puesto algunas notas para mejor comprensión de los hechos que relato. Si eso es una falta, bien puede dispensarse en gracia á la buena intención que me guia.

Los autores que he consultado para hilvanar estas mal trazadas líneas, son: Villanueva, Balari, Miret, Feliu de la Peña, P. Flórez, V. Doménech, Madoz, Bufarull, Zurita, Marca, Moner, Viardot, Pujades, Monfar, Balaguer, Sampere y Miquel, Llobet, Hinojosa, P. Ribera y otros.

En cuanto escriba, no se fijen mis paisanos en la forma, sino en el buen deseo de dar á conocer la *Comarca Pallaresa*, la más desconocida y por desgracia la más atrasada y abandonada de Cataluña, y á la vez que se conserven venerandas tradiciones y hazañas que tuvieron lugar en aquel hermoso rincón de Cataluña vieja, y que conste una vez más la fe y patriotismo de nuestros antepasados, los que, tan valerosos como creyentes, al ver su querida Patria ocupada por extranjeras gentes, se levantaron en armas acaudillados por nuestros invictos condes, contra los enemigos de España y de la Religión, sacudiendo el yugo sarraceno, siendo los pallareses los primeros defensores de la independencia de Cataluña.

Si Pelayo en 714, en unión de varios nobles y un puñado de valientes se atrincheró en los riscos de Covadonga y consiguió, tras sobrehumanos esfuerzos, poner en precipitada fuga á las huestes africanas, no es menos cierto que en aquel mismo tiempo en las montañas de Pallars, el *ejército* catalán, compuesto en su mayoría de montañeses y naturales del país, logra

pronto expulsar de nuestro suelo á los fanáticos secuaces del impostor Mahoma, arrancando de aquellos hermosos y abruptos valles el estandarte de la *media luna,* y plantar en su lugar la Cruz, signo bendito de nuestra sacrosanta Religión, convirtiendo aquellas escarpadas montañas en cuna de la independencia de Cataluña, no menos que en plantel fecundo de santidad, como lo demostraremos evidentemente al tratar del Catolicismo en Pallars.

Sí, pallareses; á mucho orgullo debemos tener el que en Pallars empezase tan hermosa y patriótica epopeya, aunque hoy con pena hemos de confesar que el arrojo, patriotismo y fe de nuestros antepasados forma una antítesis muy marcada con la apatía, abandono y descuido de sus descendientes, que desdice no poco de los que tienen en sus venas sangre de héroes.

Las derruídas murallas de nuestros antiguos castillos, en especial el de Sort, capital del Condado, que si hoy no son ni sombra de lo que fueron al ser levantados, son no obstante monumentos mudos de la grandeza y pujanza de los condes de Pallars, convidándonos sus ruinas á que imitemos á los que los levantaron, á que tengamos alteza de miras y procuremos también la pujanza y renombre que alcanzó nuestra *Comarca Noguera-Pallaresa,* y que á tal consecución dediquemos nuestras energías.

Sobradamente sé que hoy por fortuna no hace falta ni es necesaria su defensa con las armas en la mano; aquellos calamitosos tiempos ya pasaron y quiera Dios que no vuelvan; pero sí que hace falta, es necesario, que empleemos otras armas más en harmonía con la época presente; en una palabra, que tengamos una voluntad desinteresada para lograr su engrandecimiento, para su ilustración y para que llegue allí el verdadero progreso moral y material, construyendo buenos caminos vecinales, cómodas carreteras y allanando cuantos obstáculos se opongan para la consecución de la vía férrea Noguera-Pallaresa.

Que nuestro país es digno de mejor suerte lo demostrará la relación que llamaremos galería de «Personalidades de Pallars» y de «Sortenses ilustres» ó sea unas pequeñas biografías de las personas que más se han distinguido en nuestra Comarca Pallaresa y villa de Sort, las que no podrán ser tan numerosas como fuera de desear, no porque allí no hayan figurado muchísimas personas de valer, sino por la dificultad de proporcionarnos los datos necesarios. Conste, no obstante, que de las que nos ocupamos, hemos hecho abstracción completa de sus ideales políticos y modo de pensar de cada uno, ya que Dios, en su mayoría, los ha juzgado y pedido cuenta de sus actos buenos ó malos. El tributo que pretendemos pagarles es sólo y exclusivamente por ser hijos de nuestro país y como deuda á su valimiento, á la vez que sirvan de estímulo á los venideros, ya que es de todos sabido que un pueblo, al honrar á sus hijos, se honra á sí mismo.

No quiero terminar este prólogo sin hacer presente mi gratitud á las personas que han contribuído y favorecido mis investigaciones, especialmente á D. Francisco Bofarull, Director del Archivo de la Corona de Aragón, al ex oficial Dr. Andrés Jiménez Soler, á D. Eduardo González Hurtebise, oficial del mencionado Archivo y á D. Fernando Vez, Bibliotecario de Gerona, á quienes soy deudor de múltiples atenciones.

Amante de dar á cada uno lo suyo, he de condolerme de que no todos los que podían y debían ayudarme me hayan secundado. Alguno pasará la

vista por estas líneas y se verá retratado de cuerpo entero.—*Quis potest capere... capiat.* El que sea cofrade, que tome su vela, y basta de digresión.

Sursum corda, exclama nuestra cariñosa madre la Iglesia ante las tristezas de la vida para alentar á los que dedican sus energías á las empresas más arduas, y amparada de esta divina frase ha conseguido llevar hasta los confines del mundo su doctrina santa, su obra de amor, su colosal empresa de regeneración.

Sursum corda digo también á mis paisanos los pallareses y á cuantos lean estas líneas. Elevad vuestros corazones, dejad por algunos momentos las miserias de la vida, las luchas de partido, y no haya más que pallareses entusiastas de su país y de sus tradiciones, y por ende amantes todos de su engrandecimiento, contribuyendo cada uno de por sí con su modesto granito de arena.

Unámonos todos los que sentimos afecto por nuestra *Comarca Pallaresa*, fomentemos en ella el amor al trabajo y afición al estudio, fertilicemos sus campiñas, trabajemos sin descanso á fin de que mediante un legítimo progreso atraviese nuestras montañas el suspirado ferrocarril, hagamos á nuestra *Comarca* todo el bien posible, que haya entre todos nosotros verdadera «solidaridad» para favorecer nuestro país y con ello daremos pruebas de ser buenos patricios, mereceremos bien de Dios y de la Patria y seremos dignos hijos de la *Comarca Noguera-Pallaresa*.

Agustín Coy
Pbro.

CAPÍTULO PRIMERO

Pallars

Cataluña.—Etimología.—Marca hispánica.—Reconquistada.—Opiniones.—Pallars.—Superior é inferior.—Collegats.—Fundación del Pallars.—Opiniones.—Población.—Predicación evangélica.

CATALUÑA

Entiéndese por Cataluña la región situada al NE. de la Península Ibérica que comprende actualmente las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida, en otro tiempo independiente bajo la soberanía de los condes de Barcelona. Sus límites, son: al N. los Pirineos, al O. el antiguo reino de Aragón; al S. el de Valencia, y al E. el Mediterráneo. Su superficie total es de 32.197 kilómetros cuadrados, con 1.843.349 habitantes.

Durante la época de la Reconquista, Cataluña, comprendió todo el territorio enclavado entre el río Llobregat y los montes Pirineos y se llamó *Marca hispánica*.

Este nombre *Marca* con que fué conocida Cataluña es un sustantivo alemán que significa término, confín, país limítrofe y también provincia, según Oskar, Schade. Con este nombre, importado por los Francos, significábase el país de los cristianos, en contraposición con el de los sarracenos, que era llamado *Hispania*, según se desprende de varios documentos que menciona el Dr. Balari. Los cronistas extranjeros la apellidaron *Marca hispánica* para indicar el territorio reconquistado que confinaba con el de los sarracenos.

Los habitantes de la *Marca* eran apellidados con el nombre gentilicio de Francos dentro de España (1).

El nombre de *Marca*, pues, representaba el primer aspecto de la reconquista caracterizado por el continuo avance de las armas cristianas, que dilatando sus fronteras ensanchaban el territorio á medida que lo arrebataban de las garras de los sarracenos.

«La fundación de la *Marca hispánica* (2) ó *marca* ó *limes,* nombres que se daba á los territorios conquistados en la proximidad de las antiguas fronteras del Imperio, constituía una circunscripción política y militar gobernada por un funcionario de categoría superior á la de los condes de los otros distritos, con título de *(comes marcae*, *marchio* y *comes et marchio)* no se verificó en 795, como se ha creído, fundándose en que Ludovico Pio

(1) Balari.—Orígenes históricos de Cataluña; p. 30.
(2) Hinojosa.—El Régimen Señorial y la Cuestión Agraria en Cataluña en la Edad Media.

pobló y fortificó entonces á Vich, Cardona y Caserras, encargando su defensa al conde Borrell, pues consta con certeza que el territorio de Cataluña seguía perteneciendo á la Marca de Aquitania. La opinión más verosímil es que debió verificarse entre 785 y 792.»

La denominación de Cataluña aparece tarde en la historia. Empezó á apellidarse de ese modo á principios del siglo XII, en que vino á substituir el de *Marca hispánica*, y se llamaba *Catalaunia*, y de este modo la apellidaban los historiadores del Languedoc.

El nombre de Cataluña aparece por vez primera en un documento del año 1176, por el cual el rey D. Alfonso I de Cataluña y II de Aragón confirmó á su *alfaquí* ó *jurista* musulmán los donativos que le hizo su padre el conde Berenguer IV, cuando decía: *tam in regno aragonis quam in Chatalonia* (1).

Los habitantes adquirieron el nombre de Catalanes después que el país adquirió fisonomía propia bajo el régimen feudal.

Este apellido de *Catalán* fué debido sin duda á los extranjeros de allende los Pirineos. A ellos debió parecer que en esta región pululaban los *catlanes* ó *castlanes*—de los que en otro lugar nos ocupamos,—como atalayas destinados á la defensa, de la misma. Comparando *chatelain, catlán* y *catalán*, se echa de ver que la forma de esta última palabra no debió ser indígena de la *Marca* (2).

Mistral en su obra *Lou fresor dou felibrige* viene á confirmar esta etimología, por cuanto entre los apodos del sud de Francia, que enumera en el artículo *Catalán*, hace mención de *catalán, catelán, catalá* y *catlá*, como nombres que tienen un origen común.

De la palabra *catalán* procede el nombre de Cataluña, que con la adición del sufijo *ia* aparece bajo las formas de *Catalonia* y *Catalaunia*. También fué llamada algunas veces *Gothia* por los reyes Francos.

Cataluña fué también conocida por *principado*, porque tuvo en su seno un príncipe soberano, quien, sin embargo, no era conocido como príncipe de Cataluña, porque este título no fué territorial.

Y por fin diremos que se la conoció y distinguió por Cataluña *vieja* y *nueva*, lo que más adelante explicaremos.

RECONQUISTA DE CATALUÑA

Aunque los moros ocuparon España sobre el año 714, como ya se dirá, jamás pudieron dominar enteramente en toda ella, sino que quedaron algunos rincones en Asturias y Cataluña, de los cuales habían de salir unos puñados de valientes que, con su esfuerzo, pondrían un dique á los desmanes agarenos y reconquistarían palmo á palmo su querida patria.

Los españoles ó cristianos que no habían querido emigrar ó someterse á los musulmanes se habían refugiado con Pelayo allá en los riscos de Covadonga (Asturias), y desde allí, teniendo por capitana y abogada á María, empezaron la acometida contra los árabes mandados por Alkamah, medida

(1) Archivo capitular de Barcelona.
(2) Balari.— Orígenes históricos de Cataluña.

prudente, ya que por su escaso número sólo podían por aquel entonces permanecer á la defensiva. Luego juntáronseles varios nobles, aguerridos y valerosos guerreros, y proclamado D. Pelayo Rey se hicieron fuertes en Covadonga, y los esfuerzos de los hijos del desierto para cortar de raíz el mal naciente para su causa se estrellaron contra el valor de aquellos intrépidos defensores del honor nacional.

Que los españoles se portaron como buenos lo prueba el que los sarracenos enviaron contra ellos un formidable ejército; pero las flechas y armas arrojadizas no acertaban á entrar por las angostas bocas de las cuevas y volvían á los valles rechazadas por las piedras, ocasionando con ello grandes daños á los mismos moros que las arrojaban ó disparaban. Según opinan respetables autores, aquella empresa costó á los moros 120.000 combatientes, entre ellos su general y el traidor D. Opas; y como si el cielo quisiera favorecer á los cristianos, aun los mismos elementos se rebelaron contra los árabes, puesto que, derrumbándose una parte de un monte, sepultó entre sus tierras gran número de enemigos. A esta derrota siguieron otras varias; el territorio español se fué ensanchando y extendiendo los cristianos sus fronteras, formáronse pequeños estados, siendo este el principio de aquella gloriosa epopeya que había de durar ocho siglos, para ser coronada dignamente en Granada por los reyes D. Fernando é Isabel.

Tampoco en Cataluña dominaron enteramente, sino que las regiones montuosas se vieron libres, por lo general, de las incursiones de los árabes, y es muy fundada la opinión de que la parte más alta de Cerdaña, Urgel y de Pallars fueron asilos de los indígenas en la época de la invasión.

De nuestros montes, pues, de Pallars y Urgel, salieron unos aguerridos católicos, los que, si por algún tiempo permanecieron ocultos, se hallaban ya dispuestos á perder sus vidas en defensa de su patria y de su religión.

Nuestro territorio catalán se fué reconquistando poco á poco, como por etapas, debido principalmente, al principio, á los naturales del país y más tarde con la ayuda de los Francos.

«Carlomagno, aprovechando las discordias que surgieron entre los árabes españoles al tiempo de la fundación del califato de Córdoba—dice Hinojosa,—entra en España con un ejército numeroso en 777 y toma á Pamplona, Huesca y Gerona; pero la derrota de Roncesvalles le impidió conservar las ciudades conquistadas.

»Esta campaña, pues, fué enteramente ineficaz para la reconquista del territorio dominado por los árabes, en las fronteras del imperio. La primera ventaja duradera, alcanzada por los Francos fué la entrega de Gerona, ocurrida en 785. Desde aquí extendieron la reconquista á los territorios de Vich y de Urgel, que en 792 formaban ya parte del imperio franco, si bien su dominación, según se infiere de encontrar organizada en ellos hacia esa fecha la jerarquía eclesiástica, databa de fecha anterior, quizá del 790, en el cual se apoderaron los Francos de parte de la costa de Cataluña. Tomando los árabes la ofensiva en 792, recobraron á Gerona en el siguiente, atravesaron los Pirineos llegando hasta Narbona y Carcasona, y libraron reñida batalla con el conde de Tolosa, desfavorable para los cristianos, después de la cual los árabes se retiraron á la Península.

»Gerona debió volver á poder de los Francos sobre el año 795.

»En 797, el gobernador de Barcelona *Zaid* se presentó en Aquisgrán á

Carlomagno ofreciéndole entregar aquella ciudad á los Francos, los cuales después de varias tentativas para hacerse dueños de ella lo consiguieron en 801.

»Como centro de una red de importantes vías que la unían con las otras regiones y por su privilegiada situación geográfica, vino á ser desde entonces la principal ciudad y capital de la Marca. Las expediciones contra Tortosa, encaminadas á la conquista del valle inferior del *Ebro,* no dieron más resultado positivo que hacerla feudataria de los Francos. Bajo Carlomagno, la *Marca hispánica* llegó al terreno definitivo de su desenvolvimiento.

»Vifredo el Velloso, primer conde independiente de Barcelona, adelantaba considerablemente la obra de la reconquista, desde 874 á 898, haciéndose dueño de Ripoll y de los condados de Manresa y Ausona, y dominando el campo de Tarragona.

»En 985 se verificó la toma de Barcelona por el ejército de Almanzor, á la cual aluden numerosos documentos, algunos de los cuales mencionan á los que sufrieron el cautiverio por esta causa. A fines de Agosto de 1107 los almoravides penetraron en las comarcas del Panadés y del Llobregat, destruyendo castillos, profanando y demoliendo iglesias y devastando é incendiando los campos hasta el castillo de Gelida. Mataron é hicieron cautivos á muchos millares de cristianos, dejando yermas y desoladas aquellas comarcas. De aquí la necesidad de repoblar, construyendo nuevas fortalezas y conceder exenciones á los pobladores.»

Hacia la mitad del siglo XI los reyes de los estados de Navarra y Aragón y los condes de la *Marca hispánica* pudieron adelantar la reconquista, que había estado detenida por mucho tiempo, hacia la tierra menos montuosa y llana. Así vemos que Berenguer Ramón II, conde de Barcelona, se apodera de Tarragona en 1091; Armengol V de Urgel expulsa á los sarracenos de Os de Balaguer en 1100; Calasanz se ve libertado en 1102; Balaguer en 1101 ó 1105 por el citado Armengol; Berenguer IV conquista á Tortosa en 1148, Lérida en 1149 y con la toma del castillo de Ciurana en 1153 obligó á los sarracenos á abandonar las montañas de Prades, su último refugio en Cataluña.

En cuanto á la parte alta del Pallars, Urgel y Cerdaña, la reconquista remóntase sin duda hacia la mitad del siglo VIII, y por eso no formaron parte de la Marca Española, por ser anteriormente reconquistados. Fué debido en parte al esfuerzo de los cristianos que se escondieron en los montes Pirineos, en cuyo corazón, como acontece en el corazón del hombre, permaneció siempre virgen, latente y puro el sentimiento de la independencia de la patria.

Así sucedió en nuestro país, como en Conflent, Capsir, Andorra y Valle de Arán, y no solamente barrieron de allí los naturales á la morisma, sino que luego ayudaron á los demás, no dejando en quietud á los musulmanes.

Pujades y otros autores se empeñan en que la reconquista fué obra de Otjer, como diremos al tratar de San Odón. Y para que se vea la buena fe y cuan equivocadamente escribían, dice Pujades que la ciudad de Urgel fué reconquistada por los cristianos á los doce y medio años de haberla ocupado los sarracenos. Partiendo del supuesto de que los árabes dominaran completamente en toda España en 714, la reconquista de la Seo hubiera tenido

lugar sobre los años 726 á 727, y aduce como prueba de ello que ya en aquella fecha colocaron en la Sede de Urgel al obispo Sisebuto, que fué el primero, dice, cuando se iba recuperando nuestra patria y principado. Es así que, según el Episcopologio de Urgel, este prelado gobernó dicha diócesis desde el año 819 al 823; de ahí se sigue evidentemente que las cuentas de Pujades salen un tanto equivocadas, puesto que adelanta la fecha de este personaje en 90 y pico de años.

Nuestro país, pues, estaba reconquistado antes que el resto de Cataluña, sea por los naturales ó que iniciase su reconquista Carlomagno, cuyo móvil no faltan autores que dicen fué para evitar nuevas entradas de los sarracenos en la Narbonesa. Para ello apoyó á los hispano-romanos y godos refugiados en los Pirineos orientales y emprendió la conquista de los altos valles del Segre, Ter y Llobregat, cuyos territorios entraron á formar parte del reino de Aquitania, hasta el 817 que fué creada la Marca Española ó Gocia, verdadera barrera que se oponía á las nuevas invasiones que los sarracenos intentaran en la Galia.

Así vemos, según asegura Hinojosa, que entre los condados que constituían la Marca, viviendo aún Carlomagno, los primeros que se mencionan son los de Pallars y Ribagorza, unidos bajo el gobierno del conde Ramón, que tenía como lugarteniente al vizconde Mauricio, en el año 792.

En 795 figura Borrell como conde de Ausona, gobernando esta población, Cardona y Caserras.

El conde de Gerona, Rostagno, y el de Barcelona, Vera, se citan en 801. El conde de Ampurias, Armengol, se halla mencionado en el *Preceptum pro Hispanis* de 812 con otros condes. De los condados de Urgel y Cerdaña no se encuentra mención hasta el tiempo de Ludovico Pío, aunque existían probablemente antes ó sea en tiempo de Carlomagno.

La Constitución de 815, relativa á los españoles, menciona, entre las ciudades que ocupaban, las de Narbona, Carcasona, Rosellón, Beziers, Ampurias, Barcelona y Gerona.

Según asegura Llobet, á mediados del siglo IX hubo una segunda invasión, llevada á cabo por Muza, pero fué de poca duración.

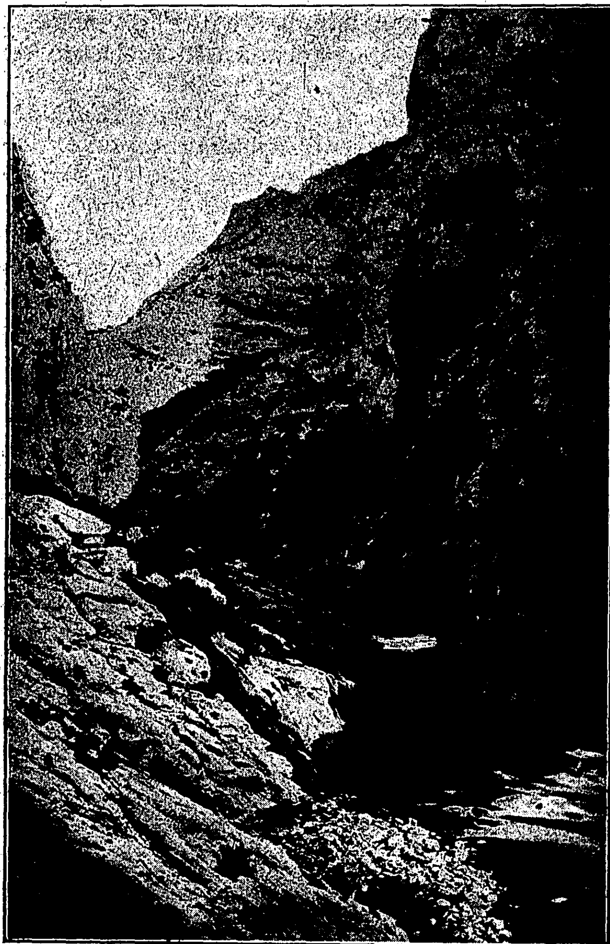
Por último Cataluña se unió al reino de Aragón en 1151, por el casamiento del conde de Barcelona D. Ramón Berenguer IV con D.ª Petronila, hija y sucesora de Ramiro el Monje, rey de dicho país, y perdió su independencia en tiempo de Juan II, de cuyas resultas, como veremos, tuvo fin el condado de Pallars.

PALLARS

Hemos mencionado alguna vez esta palabra y hora es ya de que nos ocupemos de ella con alguna detención.

Está situado el Pallars en la provincia de Lérida, de la que dice el doctor Mir: «Es la más desconocida, rezagada y pobre de las cuatro hermanas entre que se ha repartido la herencia de la Madre Patria Cataluña, siendo en cambio la más rica en tesoros naturales, sobre todo hacia los confines pirenaicos. La Zoología, la Botánica y la Mineralogía tienen en el país numerosos, raros y selectos representantes.

»El terreno, con frecuencia bruscamente accidentado, ora se eleva en colosales montañas cuya cima toca al firmamento, ora se hunde en profundos valles; ya se rebaja en dilatadas llanuras ó se repliega en abrigadas y feraces cuencas.»



Paso de Collegats antes de ser construida la carretera

En este territorio se halla nuestra comarca Pallaresa y su antiguo y renombrado condado de Pallars.

La región conocida por Pallars, hoy mal llamado Pallás, comprendía el territorio situado entre los Pirineos y el Montsech, ó sea todas las vertientes desde el Montsech á la frontera pirenaica y cuyas aguas afluyen ó van á parar al río Noguera-Pallaresa, en todo su extenso recorrido, desde el nacimiento del mencionado río hasta que penetra en el estrecho ó *forat dels Tarradets,* en el confín de la Conca de Tremp.

Era conocido antiguamente por Pallars Superior ó *Subirá,* é Inferior ó *Jussá,* locuciones equivalentes á *de munt, de dalt* ó *Subirá,* y *de baix* ó *Jussá,* que provienen de *suso-sursum* y de *yuso-deorsum.* Así se citan en la dedicación de la catedral de Urgel.—*Boldis de munt y Boldis de baix, superiore et subteriore.*

Estos dos territorios están divididos por la famosa angostura de *Collegats,* de la que haremos aquí mención especial.

«Viniendo de la parte de Tremp y Cuenca de su nombre, dice Moner (1), se encuentran dos cordilleras laterales al río que forman el camino cubierto llamado vulgarmente angosto de Collegats. El viajero que pasa por él, antes de llegar á Sort, pueblo y capital de su partido, al contemplar los picos y demás formas irregulares de los montes ve desplegarse una serie de figuras y representaciones fantásticas, sorprendentes y embelesadoras. Parécele ver á un lado fuertes campeones vigilando el estrecho; de otro un *vivac* de

(1) Monografía de Sort.

soldados, parte de un campamento que está aguardando la llegada de ejércitos contrarios para combatir; andando se encuentra aquí la figura y los contornos de un fuerte y artillado castillo, allá una ciudadela elevada en combinación para guardar aquel desfiladero; adelante palacios á derecha é izquierda asentados allí en los montes, semejando castillos feudales pertenecientes á señores que mutuamente se temen y aborrecen; después cabañas de pastores en lo más elevado de los picos, significando que se hallan en un país tranquilo y sosegado, dedicado al pastoreo y á la labranza.»

El Sr. Morelló (1) llama á la angostura de Collegats, portal del Pallars «ja que del altra banda comensen els constans dominis del antich comtat y lo que actualment se comprén per Pallars». Cita además los versos del gran Verdaguer:

«Cortinatges de tosca y brodadures,
cascades d'argent fós en l'aire preses,
garlandes d'eura en richs calats sospeses,
d'alguna fada finestró diví;
de lliri d'aigua y de roser poncelles
com ulls closos de verges que hi somnían,
tot hi es blanch, com els coloms que hi nían,
papellones gentils d'aquell jardí.»

«Cal veure al hivern, pera admirar del tot son esplendor, aquella maravella. Els degotalls que per tots indrets van saltironant de roca en roca se congelen y forma inmenses estalactites, que á voltes arribaren fins á tocar la corrent del ríu y formar una foradada.»

De este imponente paso de Collegats, dice Balari (2): «Una de las angosturas por donde pasa el Noguera-Pallaresa, notable por la grandiosidad del espectáculo que ofrece la Naturaleza en este punto, es la garganta de Collegats, de una legua de extensión, situada entre Gerri y la Pobla de Segur. Está formada, dice Pleyán de Porta, por dos cordilleras laterales al río Noguera-Pallaresa, de considerable elevación, cortadas á pico, y en algunas partes tan próximas que distarán dos metros (3). Describiendo luego un verdadero relieve la estructura de los paleares que las caracteriza, dice: Cortinajes inmensos de piedra formados por las filtraciones de las aguas cubren sus cortadas laderas; en otras partes sus encrespados picos semejan un castillo.»

Comprende el Pallars Inferior toda la Conca de Tremp y la de Isona, y los valles de Salás y Pobla de Segur, con sus respectivos términos y parroquias.

El Superior se extiende desde Gerri de la Sal hasta el Pirineo, comprendiendo Sort, su capital, los valles de Bellera, Assua, Tirvia, Vallfarrera, Vall de Cardós y Esterri de Aneo, con sus términos.

Varias y muy opuestas son las opiniones relativas á la etimología de Pallars, de las que anotaremos algunas; pero á nuestro modo de ver, la única que se ajusta á la verdad y merece mayor crédito es la de Balari.

(1) La Vall de Aneu.
(2) Orig. hist. deC ataluña.
(3) Téngase presente que esto se escribió antes que la carretera atravesara aquellas peñas, y había sólo un mal camino vecinal.

No faltan autores que atribuyen la fundación de Pallars nada menos que al fabuloso rey Sicoro en el año 2337, en los pueblos Ceretanos, ó sea de unos individuos de un pueblo de la España Tarraconense al NE. de los Lécetanos en los Pirineos, que dieron nombre á la actual Cerdaña. De esta opinión es el P. Marcillo.

Dicen que tomó el nombre de Pallás del magnífico templo de *Palas*, de cuya opinión participa Moner.

Otros quieren que este nombre venga del no menos fabuloso rey Palato ó Palatúo, sobre los años 2609 antes de Jesucristo, ya que habiéndose rebelado contra él Caco, uniéronse al rey Palato los pueblos de Urgel, Valle de Andorra y montañas de Canigó y por este hecho fueron nombrados *Palatúos* y después *Pallareses* ó de Pallás.

Del origen d l nombre de Pallars, dice Balari (1): «Madoz hablando del origen del nombre de Pallás ó Pallars, dice que la etimología que parece más natural para el nombre de Pallás es *Palea-Arx,* y en este concepto se interpretaría: fortaleza antigua. No es admisible, ni siquiera hipotéticamente, esta etimología, por ser un compuesto híbrido de la palabra griega *palaca* y de la de *arx,* y además no se concibe que en tan remota época pudiese echarse mano, para una denominación geográfica, de la lengua griega, desconocida en el país.

»El punto de partida del estudio etimológico de la palabra *Pallar* ha de ser el acta de la consagración de la catedral de Urgel, porque es el documento más antiguo que hace mención de ella.

»La palabra *paliarensis* de que trata el acta, está formada de dos elementos: de *paliar*, que es la radical, y de *ensis*, que es un sufijo. Este sufijo se añadía para significar territorio, comarca ó región, como en *vallensis, pinnatensis*, esto es Vallés y Panadés. Lo que caracteriza á una región está expresado por las radicales que son *vallis,* valle, y *pinna*, peña, en los nombres antes mencionados. Según éstos, *paliarensis* significa región de *paliares.*

»Hecho el análisis de este nombre en cuanto á su forma, importa conocer su significación. Si el país fuese adecuado para el cultivo de los cereales, se haría desde luego verosímil suponer que *paliares* se refiere á *pajares;* pero la naturaleza del terreno de esta comarca erizada de altas montañas, separada por profundos valles, hace de todo punto inaceptable esta opinión. El nombre de *paliar* es topográfico y como tal está sacado del fondo común del idioma hablado en el país en la época en que fué adoptado. Hubo de tener pues, una significación generalmente conocida.

»Por la lengua latina se interpretan satisfactoriamente la mayor parte de los nombres topográficos que constituyen el vocabulario geográfico de Cataluña, cuya significación, si son descriptivos, puede comprobarse sobre el terreno.

»Evidentemente, *paliar* es forma paralela de *palear*, puesto que una y otra se hallan indistintamente usadas en los antiguos documentos.

»La lengua latina daba el nombre de palear á la piel que cuelga del cuello del buey y desciende hasta más abajo del pecho; es decir, á la papada ó barbada de que habla Virgilio, diciendo á manera de definición: *Et crurum tenus á mento paliaria pendent* (2).

(1) Orígenes históricos de Cataluña, 83.
(2) Geórgicas, III, 53.

»De las lenguas modernas procedentes de la latina, solamente la italiana ha conservado, como derivadas directamente de *palear*, las formas anticuadas *pagliola* y *pagliuolaja*, usando comúnmente los nombres de *giogaja* y *soggiaga* para indicar la barbada del buey.

»El nombre de *palear*, que pertenece al mismo orden de ideas de *toçal* y *costa*, por referirse al buey, fué también trasladado metafóricamente, dándosele por cierta analogía significación topográfica aplicada á las montañas, y en este sentido, como vocablo orográfico, equivale á contrafuerte.

»La topografía del valle que recorre el río Noguera-Pallaresa viene á confirmarlo. Cuando al abandonar el valle de Aneu se sigue el curso de dicho río por el camino que hay á lo largo de la orilla derecha del mismo, se echan de ver en las montañas de la orilla opuesta refuerzos salientes á manera de contrafuertes, y si la excursión se realiza cuando el sol va hacia su ocaso, las sombras que proyecta aumentan todavía más el relieve de las mismas, á que por una feliz intuición le dió el nombre de *paleares* un pueblo dedicado principalmente al pastoreo en aquella región montañosa en que son abundantes los pastos (1).

»Los cortinajes y torres de piedras de que hablan las descripciones anteriores, son los pallares ó contrafuertes de que se da cuenta con tan pintorescos vocablos.

»El haber confundido palear, papada del buey, con *palearium*, pajar, como si ambas palabras tuviesen idéntica significación, dió lugar á una doble forma paralela, y este es el motivo por el cual se halla á par de la palabra Pallás, también el vocablo Pallés como nombre orográfico (2).»

Tales son las opiniones más corrientes respecto al nombre de Pallars, y desde luego nos inclinamos por esta última, aunque el lector puede escoger la que más le acomode.

POBLACIÓN DEL PALLARS

La base de la población primitiva de nuestro condado es indígena, por más que la invasión musulmana dejó alguna huella (que realmente fué poca su existencia), no sólo en nuestro país, sino en todo lo que fué conocido por Cataluña *vieja*, debido sin duda al poco tiempo que la misma tuvo la dominación morisca.

El acta de la dedicación de la catedral de Urgel, que copiamos al hablar de San Odón, nos proporciona muchos datos de lo que llevamos expuesto. En ella se mencionan 278 lugares, de los cuales 38 pertenecen al condado de

(1) El nombre de Pallars no es exclusivo del antiguo condado de la provincia de Lérida. En la de Salamanca hay dos montañas de alguna elevación llamadas de Pallás, distantes media legua de Valero, en el partido judicial de Segueros. Desde su base empiezan á formar gigantescas torres de piedras que se elevan casi por cima de su cúspide presentando á la vista caprichosas y variadas figuras.

(2) La Costa de Pallés es el nombre que se da á una cuesta poblada de bojes, situada á la orilla izquierda del río Noguera-Ribagorzana, por donde pasa el camino que conduce de Sopeira á Pont de Suert, que era el único antes de abrirse paralelo al río el llamado *Pas de Sellés*. No hay allí pajares ni el terreno es adecuado para el cultivo de cereales, por donde pudiera derivar su nombre la mencionada *Costa*. En aquel punto corre el río encajonado por entre un hocico de poca longitud, cuya configuración recuerda la de Collegats. De los contrafuertes de la montaña cortada á pico llamada *Cornadas de Aulet*, nombre de un pueblo cercano, tomó el suyo la Costa de Pallés, equivalente por lo tanto á Costa de Pallars ó de Pallás.

La forma de diminutivo de *pallar* es *pallerol*, que se encuentra mencionada como formando uno de los lindes de tierra.

Pallars y que en aquel entonces se hallaban ya libres de la dominación morisca. Algunos de dichos nombres son, sin disputa de procedencia latina y los más de origen incierto, y por tanto deben ser reputados como pertenecientes á la población indígena ó romana.

Al Pallars, según Balari, pertenecen los acabados en *uy*, de los cuales en la citada dedicación son nombrados *Berenuy* y *Somponuy* (1).

También algunos acabados en *i*, como *Burgi, Tavascani, Sterri*. En *o*, *Harauo*; en *l*, *Isil*; *n*, *Baien, Boren*; é *insi*, *Helinsi*, y por lo mismo anteriores en su mayoría á la dominación romana y reputados como peculiares de un pueblo indígena, ya que sólo puede saberse por medio de actas de dotaciones de iglesias y monasterios por los preceptos y privilegios á ellos otorgados por los reyes Francos, como también por las Bulas de los Papas, que confirmaban la posesión de los territorios adquiridos.

Otro fundamento eran las encomiendas de castillos, en las que la mayor parte de las veces se describían los términos y confrontaciones, y en las escrituras de compra y venta, permuta y donación de bienes.

Después de la reconquista, es indudable que la población del Pallars era raza nacional, lo mismo que la de Asturias, aunque una y otra no tan primitivas ó antiguas como las de los Vascones de los Pirineos; pero por sus sentimientos, sus recuerdos, sus costumbres y tendencias, verdaderamente españoles. El sentimiento nacional de rechazar el dominio franco, á su intervención se debió.

Y para terminar este capítulo diremos que nuestro país abrazó la religión católica por la predicación de los discípulos del Apóstol Santiago, y, según creen algunos autores, fué allí predicada por San Saturnino; esta semilla no cayó en tierra estéril, puesto que la veremos crecer hermosa y lozana al dar una ojeada por nuestro país y ver los innumerables monasterios, templos y santuarios que en él se edificarón, prueba evidente de la fe y religiosidad de nuestros mayores, ya que por los frutos se conoce el árbol.

(1) Encuéntranse hoy Arestuy, Balestuy, Bernuy, Bretuy, Celluy, Corroncuy, Espuy, Llesuy, Mencuy, Mentuy, Pernuy, Ambonuy, Trenduy, Tercuy, Bresuy, etc., etc.

CAPÍTULO II

Condado de Pallars

Territorio que comprendía.—Creación de los condados catalanes.—Cuáles eran.—El de Pallars.—Reconquistado.—Extinción del mismo.

> La falta de documentos contemporáneos de aquellos sucesos no permite fijar con precisión los orígenes de los condados, que se hallan envueltos en la mayor obscuridad.
>
> BALARI.

Las palabras que sirven de epígrafe nos servirán de disculpa, y serán nuestra mejor defensa, si no acertamos á explicarnos con la claridad y precisión que fuera de desear.

Con pena hay que confesar que se ha hecho muy poca luz acerca de las noticias de esta época, y los historiadores han dedicado más atención á narrar los hechos de Cataluña *nueva*, que no los de nuestra pobre y desheredada *vieja*, llamada así porque fué antes reconquistada de las garras de los Africanos.

Comprendía la parte NO. de Cataluña, á saber: Cerdaña, Urgel, Ribagorza y Pallars, que pertenecían al reino de Aquitania, creado por Carlomagno á favor de su hijo Luis Felipe en el año 778. Este territorio formaba parte de la *Gocia* ó *Septimania* y estaba bajo la jurisdicción de los duques ó marqueses de Tolosa.

Abarcaba, pues, el antiguo condado de Pallars, todo el territorio que hemos descrito en el capítulo anterior, por más que andando el tiempo los condes adquirieron nuevos y extensos territorios, como lo vemos en los diferentes hechos de nuestros soberanos.

Llobet dice: «Que el condado de Pallars está situado al nordeste de Cataluña y comprende todo el corregimiento de Talarn—distritos judiciales de Tremp y Sort,—el más antiguo de esta provincia. Tiene á Mediodía los corregimientos de Lérida y Cervera, á Oriente el de Urgel, al Norte la Francia y el Valle de Arán y á Poniente lo separa el río Noguera-Ribagorzana. Lo atraviesa y baña por medio el Noguera-Pallaresa, que recibe de él el nombre, corriendo desde Norte á Mediodía, y su fuente está á dos pasos del Garona (Francia).

»Desde sus principios estuvo unido con el condado de Ribagorza y siempre lo ha sido con el de Aneo, y tal vez son éstos los primeros títulos que se erigieron en España después de la funesta entrada de los árabes. Sus obten-

tores, con dictado de Condes y Marqueses, no dependieron por largo tiempo sino de Dios y de su espada, sin reconocer vasallaje á ninguno, y se pasaron algunos años en que poseyeron á un mismo tiempo con los condados de Pallars, Aneo y Ribagorza, los de Tolosa y Conserans, á la otra parte del Pirineo. Estos condes y marqueses fueron los primeros que sacudieron el yugo sarraceno y de los principales que concurrieron á libertar nuestra Península de su esclavitud.»

No cabe la menor duda de que la región de la Marca, ó Cataluña, aparece dividida en condados en los documentos más antiguos de la Edad Media, por más que sean muchas las maneras de ver esta división territorial. Unos quieren sostener la división que personalmente hizo Carlomagno (el que jamás estuvo en Cataluña) y que para ello colocó un conde en cada una de las principales ciudades de cada distrito ó comarca. Y como prueba de ello, véase lo que dice Marca (1): «*Carulo Magno tres comitatus instituit in pagis singularum civitatum, idque valuit etiam sub Ludovico Pio et sequentibus postea Regibus quia institutum erat. Divisionem illam hic damus prout eam collegimus ex praeceptis Regum Dioecesis Helensis, quae sola angolum Gallicum Narbonensis provinciae occupat in tres comitatus dissipata est. Ruscinonensem videlicet, Confluentinum et Vallaspiriensem. Gerundis, cui jam tunc adjuncta erat Emporitana, in quatuor comitatus secta est, Gerundensem, Emporitanum, Petralensem et Bisildunensem. Tres instituti in Diaecesi Auxonensi, Auxonensis, primum, tum Manresensis et Bergitanus. In Urgellensi ibidem tres, Urgellensis, Ceretanus et Pallariensis. In Barchinonense quoque admissa est sectio, intra cujus limites surrecxit etiam comitatus Penitentis, immo Vallensem quoque pagum, quae spius confunditur cum comitatu Barcinonensi, comitatus titulo donatum reperio in quibusdam rescriptis regiis. In Ripacurtia, quae si qua fides Baluscato Comitem suum habuit temporibus Gothorum, veteres tabulae aevo Karoli Magni, Comitatum itaque Rossilionensem ae Pallariensem, regno suo addidit.*»

Por esta división primitiva, según Marca, componían el distrito de Elna, que ocupaba un ángulo de la Galia Narbonense, los condados de Rosellón, Conflent y Vallespir. El de Gerona, que se consideraba unido al de Ampurias y lo componían cuatro, á saber: el Gerundense, Emporitano, Petralense y Bisildonense, ó sea Gerona, Ampurias, Peralada y Besalú. El Ausonense, tres: el Ausonense, Manresense y Bergitano, ó sea Manresa, Berga y Vich.

El Urgellense, que se componía también de tres, el Ceretano, Urgelitano y Pallarense, ó sea *Cerdaña, Urgel* y *Pallars*.

Al frente de cada condado había un funcionario delegado del Soberano, nombrado por él y amovible á su voluntad, que tenía como estipendio el usufructo de las tierras del fisco que se le señalaban con este objeto y el tercio de las penas pecuniarias en que incurrían las personas sujetas á su jurisdicción, amén de otras obvenciones de menos importancia. Reunía en su mano las atribuciones del orden judicial, económico y militar, y podía delegarlas en funcionarios que él mismo designaba, denominados *vicarios* primero y después *vizcondes* (2), con cargo de sustituirle en caso de ausencia,

(1) Marca hispánica, 253.
(2) Véase nuestro artículo S. Odón.—Grados de la jerarquía feudal.

de auxiliarle en el desempeño de sus atribuciones ó de ejercerlas en una subdivisión del condado (1).

Según Balucio, en Ribagorza hubo ya condes en tiempo de los Godos, y asegura también que el Rosellón y Pallars fueron unidos por Carlomagno á su reino.

Valga ó no esta división, lo cierto es que en algunos condados no se tiene noticia de los condes que entonces los ocupaban. Y la prueba de esto nos la ofrece la misma acta de la dedicación de Urgel, de la que se ha pretendido sacar en consecuencia que un mismo conde, ó sea Suniofredo, lo era de Urgel, Cerdaña, Berga, Ribagorza y Pallars, aduciendo como razón que él fué el único conde de que hace mención que asistió á dicha solemnidad, y que, si asistieron otros, no se nombran. De esta misma opinión es Montfar. Nosotros no aseguraremos si efectivamente asistieron otros, aunque así parece desprenderse cuando dice que asistieron otros magnates.

Pero en lo que sí no cabe la menor duda, es que en aquella época había ya condes en Pallars, y el citado Suniofredo no figura para nada en nuestro país y debe considerarse sólo como conde de Urgel y Cerdaña, pues la existencia de nuestros condes Fredolo, Matfredo y Ramón está fuera de duda y probada por los documentos de aquella época, aunque anterior á éstos, ó sea el primero, dice Llobet que fué D. Lupo.

RECONQUISTA DEL PALLARS

El territorio de nuestro condado, ¿fué efectivamente dominado por los sarracenos? Parece que sí, según opinión de la mayor parte de los historiadores, que creen que los musulmanes llegaron á dominar toda la cordillera pirenaica, aunque pronto fueron arrojados de la parte más montañosa no sabemos si por los naturales ó por el príncipe Quintiliano de que habla Villanueva, el cual murió, según un códice de Ripoll, en 778. Codera se inclina á creer que la parte más alta del Pallars no estuvo nunca en poder de los árabes de un modo permanente, y para ello aduce la razón de que «los moros no pudieron tener interés en dominar territorios quebrados y pobres, sino que sólo pasaron por allí de paso para Francia».

Sin negar la apreciación expuesta, hemos de hacer notar que en el acta de la consagración de Urgel se hace mención de varios pueblos que estaban reconquistados, no menos que la destrucción del monasterio de Gerri, según veremos, lo que no deja de hacer fuerza para creer que en efecto dominaron allí.

Eso no quiere decir que todo el condado estuviera enteramente en poder de los cristianos, sino que la parte baja de la Conca, las tierras de Montañana y las vertientes septentrionales del Montsech fueron reconquistadas más tarde por el conde de Urgel, el cual en 1079 cedía al conde de Pallars, como veremos lo propio con Mur, Guardia, Montañana, Malgrat, Biscarri, Llimiana y Castelló y otras poblaciones de la Conca, las que ganó á los moros á principios del siglo XI según algún autor. De nuevo volvieron los árabes á la Conca, puesto que, como diremos al tratar de Tremp, en 1060 Ramón, conde de Pallars *Jussá*, se constituyó en caudillo de los sarracenos y

(1) Hinojosa.—Régimen señorial en Cataluña.

los condujo contra los cristianos, de cuyo hecho se arrepintió más tarde, ocasionando muchos muertos y cautivos. Más adelante veremos otras invasiones, aunque fueron pasajeras.

Hay datos fidedignos que aseguran, como ya hemos dicho, que nuestro condado estaba reconquistado á mediados del siglo VIII, fijando algunos autores las fechas de 768, Llobet la de 769 y otros la de 798, y, como ya diremos al ocuparnos de Labaix, Corbera se inclina á que se edificó aquél en 750, y es claro que de ser así estaría ya el país reconquistado.

En apoyo de que estaba reconquistado á mediados del siglo VIII, dice Botet y Sisó (1): «Hay datos para afirmar que toda la línea del Pirineo catalán estaba ya reconquistada, ya que se halla restablecido el obispado de Urgel en la persona de Félix (año 783); había dado Carlomagno posesiones en Urgel y Cerdaña al aragonés, Galindo y se encuentra luego en Pallars un conde Fredolo.»

Asegura dicho autor que ni Ribagorza, Urgel, Cerdaña, ni Pallars formaron parte de la Marca Española, que su reconquista *muy probablemente es anterior á la del resto del territorio catalán, y que obedeció á un impulso distinto, ya en parte originado en el país, ya procedente de los pueblos del Pirineo central*.

Además, en nuestro condado tenemos pruebas de que había ya conde y que fué reconquistado en la época que nos dice Botet. En 771, que corresponde al III de Carlomagno, encontramos ya edificado el convento de Labaix y nos hacen mención de Eldefredo, diácono que se intitula *frater Comitis* y también *Comes*.

Existía también el de Gerri, según la donación que mencionamos de Spanella, en tiempo del conde Fredolo, y anterior á éste nos dice Llobet que hubo el conde Lupo.

El Sr. Sampere y Miquel cree también que en dicha época estaba ya reconquistado y era conde de Pallars Fredolo.

Lo confirma también el florecimiento de la parte religiosa, puesto que vemos ya pujantes varias casas religiosas como se verá más adelante.

No quiere esto decir que el país se hallara en completa paz, pues es sabido que los moros no cejaban en su empeño de dominarla de nuevo, y de aquí los esfuerzos que hicieron durante los años 822 y 23, pero tampoco los cristianos se estaban cruzados de brazos.

Consta, en efecto, que los cristianos entraron en el país dominado por los muslimes hasta más allá del Segre, devastando y saqueando, y regresando luego victoriosos y con gran botín, como dice Aimonio, citado por Botet, «expedición, dice, á que contestaron los árabes invadiendo la Marca, destruyendo lo que encontraron al paso y aun, como quieren algunos, entrando en las ciudades de Barcelona, Gerona y Urgel, cuyos hechos tuvieron lugar antes de la sublevación de Aizon, jefe godo que por resentimientos con el emperador Lotario se coaligó con los sarracenos para expulsar de Cataluña á los Francos».

Además de ésta, los árabes hicieron otras varias correrías por la Marca, pues éstos se movian con inusitada frecuencia en los primeros cuatro siglos de la reconquista, teniendo en su consecuencia sus habitantes verdadera

(1) Condes Beneficiarios.

necesidad de hallarse prevenidos no sólo para defender sus vidas, sí que también sus posesiones y bienes.

Es muy natural que los habitantes de las fronteras corrían mayores peligros que los que vivían en el interior del territorio, ya que á la vista salta el que aquéllos eran los primeros en tocar las consecuencias de las invasiones y correrías, y en compensación de esto gozaban de algunos privilegios que les reconocían los condes, eximiéndoles de los tributos. Concedióseles, además, libertad de vender y cambiar sus casas y bienes. No tenían que pagar ningún censo, á excepción de los *diezmos* y *primicias*, que ofrecían á Dios, entregándolas al Prelado.

Estas continuas luchas no cabe duda que avivaron el patriotismo y la fe de los cristianos de la Marca, y á la par que el sentimiento religioso fué en aumento, fué también más fervoroso. Prueba de ello que cuantas victorias alcanzaban las atribuían al favor que Dios les dispensaba; en él tenían cifrada su esperanza, y cuantas conquistas hacían á los sarracenos eran reputadas como gracias y mercedes que Dios les concedía, á lo que nuestros condes correspondían levantando iglesias y monasterios en donde el nombre de Dios fuese alabado y glorificado.

De todo esto se deduce claramente que el carácter de la reconquista fué eminentemente católico. Por eso, sin duda, dice Balari (1) «que la religión católica desde el principio de la reconquista infundió alientos á los cristianos para arrebatar de manos de los moros el territorio de que éstos se habían hecho señores por medio de las guerras».

Ya hemos indicado cuando fué reconquistado el Pallars, aunque tampoco hay unanimidad de pareceres respecto del modo como tuvo lugar la reconquista. Según algunos autores se debió al impulso inicial de los Francos ó Galo-romanos, conocidos después por Franceses; y según otros, fueron los naturales y cuantos se habían refugiado en las escabrosidades y alturas de la cordillera pirenaica, que empezaron la lucha por su independencia antes de que Carlomagno se decidiese á enviar su ejército á esta parte del Pirineo, cuya opinión parece la más razonable y la que se va generalizando, apoyada en los estudios modernos, y quedando en su consecuencia desvanecida la famosa leyenda de Otjer.

Sí bien es cierto que desde las últimas décadas del siglo VIII los Francos hacen suya y absorben la dirección de la reconquista con las expediciones que hemos mencionado para la toma de Barcelona y otras plazas, imponen su autoridad sobre los territorios que se van librando del poder de los mahometanos, establecen condes gobernadores y edifican poblaciones y fortalezas, ponen Obispos dependientes del metropolitano de Narbona y edifican monasterios, este estado de cosas dura hasta la conclusión del siglo IX, en cuya época los condes catalanes dejan de ser beneficiarios y pasan á ser hereditarios.

Pero todo esto no tiene aplicación á nuestro condado de Pallars, el que estaba ya reconquistado antes de la venida de los Francos, por más que después corra la misma suerte de los demás condados, y por eso vemos que todos los demás territorios de la vertiente meridional del Pirineo están gobernados por tres familias ó dinastías: Barcelona, Urgel, Cerdaña y Besa-

(1) Orig. hist., 325.

lú por la de Guifre; Empurias y Peralada por la de Suñer; y Pallars y Ribagorza por la de Bernat, hijo de Ramón (1).

Quede pues, sentado, que nuestro condado estaba reconquistado á mitad del siglo VIII, y en su consecuencia la dominación morisca en nuestro país fué á lo más de unos 40 años, y fué debido al patriotismo y valor de nuestros antepasados, dignos émulos de aquellos que á las órdenes del gran Pelayo lucharon en los montes de Asturias.

Estaría muy puesto en razón que en este artículo nos ocupáramos de la institución de los Condes catalanes, pero como de dichos personajes hacemos largo y tendido relato al hablar de la nobleza de San Odón, para evitar enojosas repeticiones, á dichos apuntes remitimos al lector.

De la antigüedad y existencia de nuestro condado—*comitatus paliarensis,*—aparte de lo dicho, encontramos mención en el acta de la dedicación de la iglesia de Urgel.

Este condado se extinguió en 1488, como se dirá más adelante, tomando el título de marquesado, siendo de la jurisdicción de la casa de Cardona y después de Medinaceli.

(1) No se olvide que en este tiempo no había apellidos, sino sólo nombres personales, puestos en el acta del bautismo, aunque sí estuvieron en uso los renombres, apodos y motes, y también nombres que indicaban el lugar de residencia, ocupación y cargos personales, como diremos al tratar de San Odón.

CAPÍTULO III

Poblaciones del Pallars

Tremp.—Isona.—Talarn.—Salás.—Pobla de Segur.—Gerri de la Sal.—Peramea.—Llimiana.—Guardia.—Conques.—Figuerola.—Palau de Noguera.—Valle de Asua: Torena, Torre, Malavella. Noticias del Valle.—Valle de Aneo: Esterri, Escaló, Escart, Valencia de Aneo, Espot, Isabarre, Isil, Alós, Son. Noticias de Aneo.—Valles de Farrera y Cardós: Tirvia, Ribera. Crónica de estos Valles.

FIDELÍSIMA CIUDAD DE TREMP

Situación.—Origen y antigüedad.—Etimología.—Tremp en la Edad-Media y en la actualidad.—Escudo de Armas.—Colegiata.—Descripción.—Notabilidades.—Importancia de esta iglesia y noticias de la misma.—Convento de San Jaime.—Noticias para la historia de Tremp ó Crónica.—Partido judicial de Tremp.—Pueblos que comprende.—Mitin celebrado en Tremp en pro del Noguera-Pallaresa.

APÉNDICES.—Donación del conde Raimundo á la iglesia de Tremp.—Concordia entre el conde Ramón y el Obispo Arnaldo acerca de la villa de Tremp.—Mercado.—Carta de los Diputados de Cataluña á la Villa de Tremp.—Carta á Agustín Mora.—Concesión del Mercado.—Título de Ciudad á Tremp.

Adeu Tremp, la qu'en les vores
del Noguera recolsada
ab torres molt enfortida
y ab dos rengles de muralles.
que ab la sanch de tos fills foren
més d'una vegada regades
aixecas ton ample front
per demunt l'estesa plana
coberta d'oliveres
y de vinyas que molt valen.

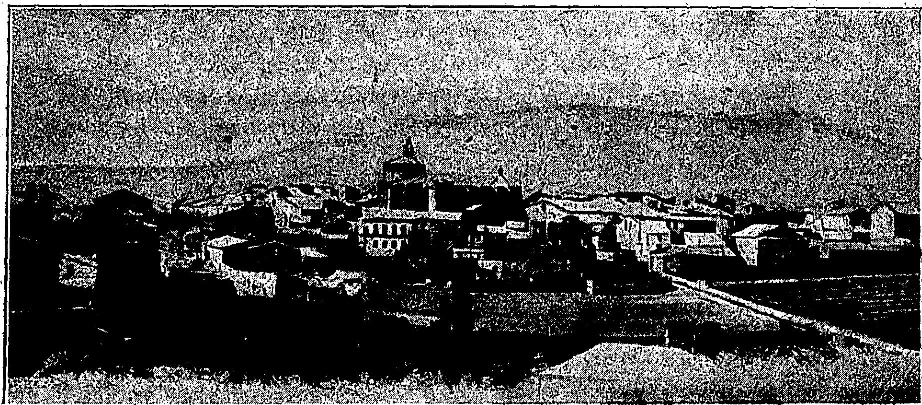
ARMENGOL DE MONTSECH.

En la Conca de Tremp, á la izquierda del río Noguera-Pallaresa y sobre una extensa y alegre llanura, se encuentra la ciudad cuyo nombre encabeza estas líneas, hoy la más importante y de mayor vecindario de nuestro antiguo condado de Pallars.

«Tremp—dice D. Bernardo Montolíu,—es una ciudad antiquísima, como lo aseguran venerandos restos de sus fortificaciones. Los príncipes reinantes de Barcelona y los reyes de Aragón, entre ellos Pedro IV el *Ceremonioso*, le concedieron mercedes y franquicias por su fidelidad, virtud que parece nativa en esta tierra. Felipe V le dió el título de *Fidelísima*, con dos flores

de lis por escudo, que ostenta en campo azul la Morenica del Montsech, Ntra. Sra. del Valle de Flores. Las sólidas murallas que la circuían han sido derribadas por exigencias del ensanche, pero aun conserva torres y atambores testimoniales de su pasado esplendor. Las calles, aunque irregulares y con deficencias en el empedrado, son anchas y cómodas. Muchas casas ostentan en la portada ennegrecidos escudos de piedra, indicio de nobleza ó recuerdo de extinguidos gremios.

»Encumbrados montes y empinados cerros por NE. y S.; la sierra de Plata Verda, con yacimientos de mármoles, plomo y hierro, rica en maderas de construcción, abetos, pinos, hayas, corpulentos fresnos, álamos y gran



Vista general de Tremp

número de nogales y olivos en la tierra de las riberas, carrascas, encinas y robles en el Montsech; bojes, romeros y rebollos por todas partes; el paisaje pintoresco, el ambiente puro, el cielo hermoso, las aguas abundantes, Tremp es un jardín de las Hespérides que tiene también su dragón en la temible sierra de Comiols.»

El origen de Tremp es incierto, por más que haya autores que pretendan que su fundación se debe al Pretor Romano Quinto Minucio Termo, 93 años antes de Jesucristo. Pero lo que sí es cierto que la vemos ya mencionada en el acta de la dedicación de la catedral de Urgel, «*inde vero Ecclesiam Sanctae Mariae quae dicuntad Trimplo, cum omnia ibidem pertinentes*».

«La etimología de Tremp—dice el Dr. Mir y Casases,—deriva según toda verosimilitud de la palabra *Templum*, como se designaría el templo edificado en aquel lugar por los cristianos en época inmemorial y dedicado á la Virgen Santísima. De aquí sin duda los nombres de *Trempo* y *Trimplo* que dan á la localidad las antiguas escrituras. Con este último va continuada en el precioso documento de la consagración de la iglesia de Urgel, otorgado en las calendas de Noviembre del año 819.» También se sostiene que Tremp era *Erga*, ciudad de los tiempos de los Ilergetes.

Madoz dice: «Es población de grande antigüedad y muy considerable en otro tiempo, como lo manifiestan los restos de población que conserva y los numerosos y apreciabilísimos privilegios que ha obtenido de los reyes, cuyos documentos, además de acreditar la particular estimación de los Sobe-

ranos, prueban cuan desarrollante hubo de ser el comercio en esta población.» El citado autor pretende que fué *Corte* de los condes de Pallars y residencia de los Obispos Pallarenses, de lo que nos ocupamos en nuestro artículo «Obispado de Pallars y San Odón».

«Destruída—dice el Dr. Mir,—empero algunos años después (819) de esta fecha, no tardó en levantarse de sus ruinas y adquirir progresiva importancia bajo la sombra tutelar de aquel mismo templo restaurado y prodigiosamente dotado por la piedad de los condes de Pallars, cuyo pendón seguían los hijos de Tremp en sus bélicas empresas dentro y fuera de sus dominios; y si no consta categóricamente que fuese entonces su capital, *como fué sede de su obispado??* sería acaso porque atendibles motivos estratégicos obligarían á ocupar como tal la antigua Paliars ó la célebre Petramedia, hoy Peramea.»

La antigua villa está rodeada de viejas murallas, y se ha formado extramuros un barrio nuevo, llamado Arrabal, en donde se levanta una bonita cruz de piedra de estilo gótico.

El P. Villanueva dice que Tremp pertenecía al señorío del Obispo de Urgel, y de ello encontramos pruebas muy antiguas, y que acaso por esta razón el gobernador militar y político de este territorio vivía en Talarn (1), y termina: «Hermoso panorama, después de la angostura de Collegats, es el que se disfruta á la vista de la Conca, país de abundante y sabroso vino.»

Según consta de la escritura de fundación del hospital de Tremp, la referida villa tenía en 1521 unas cien casas, con Colegiata en la que se celebraban los Divinos Oficios como en una catedral. Había muchos nobles y nueve ó diez casas de gentil-hombres.

Por lo dicho se puede comprender el progreso de Tremp, que hoy es cabeza del partido judicial de su nombre, como también de la Conca de Tremp y del distrito para Diputado á Cortes, y del que, con el de Viella, forma para Diputados provinciales.

Comprende 40 Ayuntamientos, y sus habitantes son de los que conservan más en su pureza primitiva las antiguas costumbres catalanas.

Tiene Tremp, como agregados, el lugar de Claret y el caserío de Margarit.

Es juzgado de 1.ª instancia de la categoría de ascenso, Registro de la Propiedad de 4.ª clase, Delegación de la Tabacalera, Giro mutuo, Estación telegráfica con servicio limitado. Posee dos escuelas elementales completas, dotadas con 825 ptas., y una de párvulos con igual asignación; una particular de niños, y una de niñas dirigida por las religiosas de Ntra. Sra. y Enseñanza, instituto religioso originario de Cuba y fundado por el Excmo., hoy Venerable, D. Antonio Claret, de santa memoria. Existe además otra casa religiosa, de enseñanza para niños, á cargo de los religiosos de la Sagrada Familia, Congregación religiosa fundada por el benemérito patricio Rdo. D. José Mañanet (q. e. p d.), siendo la ciudad de Tremp la cuna del Instituto de los PP. de la Sagrada Familia, como diremos al ocuparnos de este ilustre pallarés.

Dista Tremp de Lérida 110 kilómetros. Hay servicio diario de coches á la capital, á Tárrega y á la montaña. Posee buenas fábricas de curtidos,

(1) Al tratar de esta población, decimos el por qué residía allí.

aceite, aguardientes, harinas, jabón y pastas para sopa. Celebra cinco ferias anuales: los días 24 y 29 Junio, 4 Agosto, 29 Octubre (esta es movible), y 21 Diciembre, y alguna de ellas es de tan remota época que la encontramos ya mencionada en el siglo XI. Tiene un mercado semanal, el lunes. Antiguamente tuvo fábricas de paños de todas clases, contando hoy una de tejidos de punto de excelente elaboración.

En la actualidad se fabrican varios artículos, y tiene los oficios y profesiones necesarios en una población de su clase.

Cuenta con un Sindicato agrícola que procura vender con evidentes beneficios á los cultivadores de tierras propias, tierras agrícolas, etc., y unido al dicho Sindicato se ha fundado un Montepío Orfeón, titulado *Els Cantaires del Montsech,* que á más del fin benéfico que persigue procura instrucción musical á sus numerosos socios.

Tiene también Tremp otro Montepío de socorro, banda de música, otra sociedad coral, tres cafés, dos fondas y varias posadas. Consta de 622 edificios y 4 albergues.

El suelo es algo desigual, y su principal corriente el río Noguera, cuyas aguas convendría reunir á fin de que pudiesen regarse las fértiles tierras que circuyen la población.

Los productos más importantes consisten en cereales, vino de superior calidad, aceite, patatas, frutas y legumbres.

La población consta de 2631 habitantes.

Altura de Tremp sobre el nivel del mar, 459 metros.

Afluyen á Tremp los caminos de Areny y Graus, el de Orgañá y el de Balaguer por Ager, además de la carretera á Lérida, Tárrega y Sort.

ESCUDO DE ARMAS DE TREMP

Ostenta en él la Imagen de la Virgen del Valle de Flores, su Patrona, de oro en campo azul y dos flores de lis de plata.

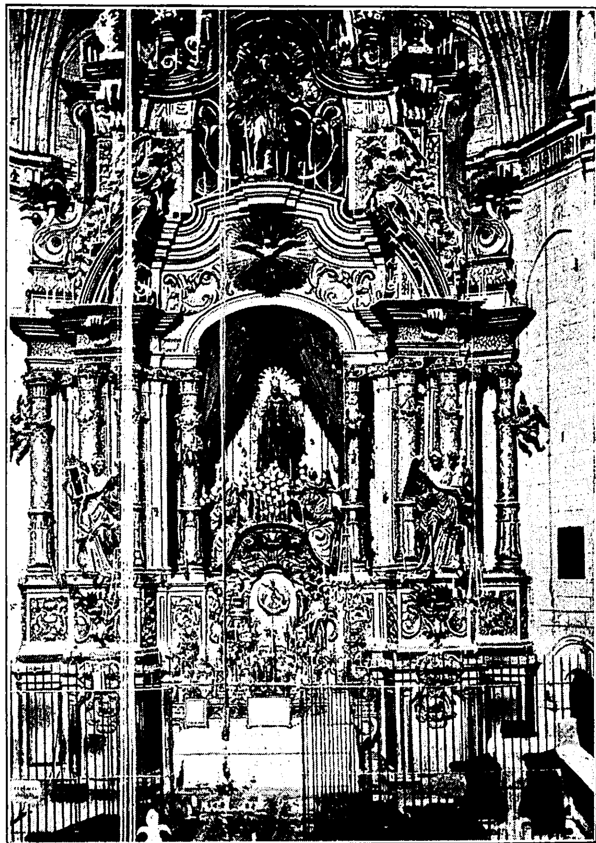
COLEGIATA DE TREMP

La actual iglesia parroquial de Tremp era antes Colegiata, y se ocupan de ella el P. Villanueva, Pascual, Montolíu y otros.

«En ella se observaba desde la mitad del siglo XI la vida canónica, presidida por un *Prepósito ó Arcediano, no Abad,* como parecía inferirse del título de *casa abbacial,* que queda en unos instrumentos de los siglos XIII y XIV, porque esa ya se sabe que es una palabra común en aquel tiempo y aun ahora se da ese nombre á las Rectorías *(la Badía).* El empeño del P. Pascual de colocar la primitiva Silla del obispado de Pallars en Tremp está apoyado en conjeturas muy débiles (1).»

El P. Montolíu, hablando de la iglesia, dice (2): «La iglesia parroquial, comparada con su pasado, es otra grandeza caída. De antigüedad venerable, existía antes de la irrupción sarracena, y en el siglo IX se hace ya mención

(1) Villanueva.—Viaje literario.
(2) Un Viaje á Tremp, Revista de la Sag. Familia. 1902, p. 121.



Claverol.

Altar Mayor de la Colegiata de Tremp.

aceite, aguardientes, harinas, jabón y pastas para sopa. Celebra cinco ferias anuales: los días 24 y 29 Junio, 4 Agosto, 29 Octubre (esta es movible), y 21 Diciembre, y alguna de ellas es de tan remota época que la encontramos ya mencionada en el siglo XI. Tiene un mercado semanal, el lunes. Antiguamente tuvo fábricas de paños de todas clases, contando hoy una de tejidos de punto de excelente elaboración.

En la actualidad se fabrican varios artículos, y tiene los oficios y profesiones necesarios en una población de su clase.

Cuenta con un Sindicato agrícola que procura vender con evidentes beneficios á los cultivadores de tierras propias, tierras agrícolas, etc., y unido al dicho Sindicato, se ha fundado un Montepío Orfeón, titulado *Els Cantaires del Montsech,* que á más del fin benéfico que persigue procura instrucción musical á sus numerosos socios.

Tiene también Tremp otro Montepío de socorro, banda de música, otra sociedad coral, tres cafés, dos fondas y varias posadas. Consta de 622 edificios y 4 albergues.

El suelo es algo desigual, y su principal corriente el río Noguera, cuyas aguas convendría reunir á fin de que pudiesen regarse las fértiles tierras que circuyen la población.

Los productos más importantes consisten en cereales, vino de superior calidad, aceite, patatas, frutas y legumbres.

La población consta de 2631 habitantes.

Altura de Tremp sobre el nivel del mar, 459 metros.

Afluyen á Tremp los caminos de Areny y Graus, el de Orgañá y el de Balaguer por Ager, además de la carretera á Lérida, Tárrega y Sort.

ESCUDO DE ARMAS DE TREMP

Ostenta en él la Imagen de la Virgen del Valle de Flores, su Patrona, de oro en campo azul y dos flores de lis de plata.

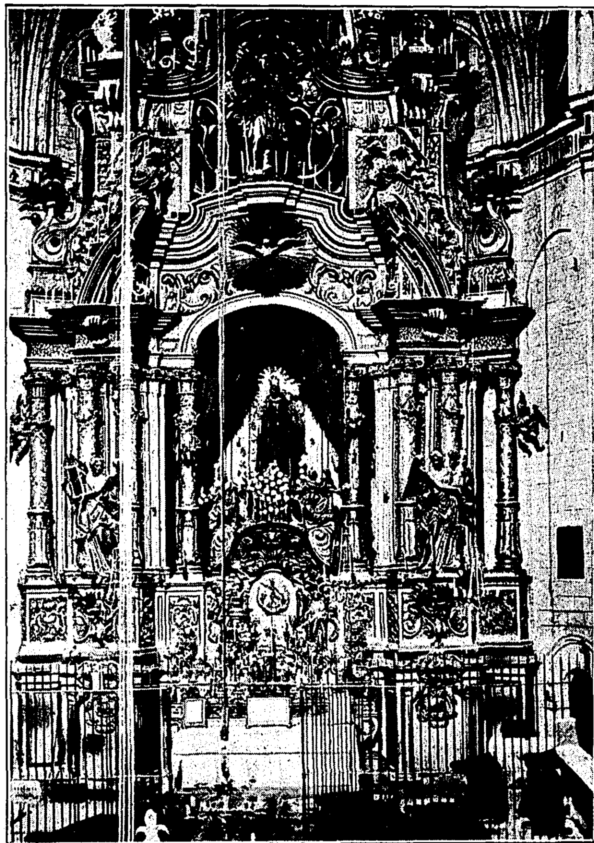
COLEGIATA DE TREMP

La actual iglesia parroquial de Tremp era antes Colegiata, y se ocupan de ella el P. Villanueva, Pascual, Montolíu y otros.

«En ella se observaba desde la mitad del siglo XI la vida canónica, presidida por un *Prepósito ó Arcediano, no Abad,* como parecía inferirse del título de *casa abbacial,* que queda en unos instrumentos de los siglos XIII y XIV; porque esa ya se sabe, que es una palabra común en aquel tiempo y aun ahora se da ese nombre á las Rectorías *(la Badía).* El empeño del P. Pascual de colocar la primitiva Silla del obispado de Pallars en Tremp está apoyado en conjeturas muy débiles (1).»

El P. Montolíu, hablando de la iglesia, dice (2): «La iglesia parroquial, comparada con su pasado, es otra grandeza caída. De antigüedad venerable, existía antes de la irrupción sarracena, y en el siglo IX se hace ya mención

(1) Villanueva.—Viaje literario.
(2) Un Viaje á Tremp, Revista de la Sag. Familia. 1902, p. 121.



Claverol.

Altar Mayor de la Colegiata de Tremp.

de ella como una de las principales del Obispado de Urgel en el condado de Pallars, bajo el nombre de *Ecclesia sanctae Mariae* que *dicuntad Trimplo,* nombre substituído posteriormente por el de Trempo ó Tremp. *Reedificado por Carlomagno el primitivo??* templo y arruinado en la invasión morisca de *Abdel-Rahman,* vuelve á ser restaurado por el conde de Pallars Ramón IV y su esposa Valencia, secundados por Bernardo, Obispo de Urgel. En el año 886 consta la fundación de un obispado de Pallars *con el cabildo de Tremp,* sufriendo el último y más horroroso embate durante la guerra de la Independencia, en que fué saqueado, con pérdida de casi todos los títulos y privilegios, así como la mayor parte de las alhajas de valor. Hoy no es sombra de lo que fué.

«¿Qué se ha fet la Colegiata?
¿Los seus Canonjes, hont son?...
De'ls caballers d'algún día
no'n queda palla ni pols.»

»Así dice el ilustre trempense (era de Talarn) Dr. D. Antonio Mir, emulando á Jorje Manrique en la «Caducidad de lo terreno». Y en verdad que el contraste oprime el corazón. Consta de una sola nave de 43 metros de extensión, por 16 de ancho y 25 de elevación, con 9 capillas laterales y dos templetes á derecha é izquierda de la parte principal, dorados, de estilo gótico, iguales en la forma, dedicados sucesivamente á la Purísima y al Sagrado Corazón.» El primero, costeado por la Sra. D.ª María Luisa de Sullá de Cuenca, y la imagen del segundo debida al favor del Rdo. D. Antonio Xiró, beneficiado de San Pedro de las Puellas, de Barcelona.

«El grandioso retablo del altar mayor es de estilo barroco, pero notable por su rica ornamentación, profusión y riqueza en sus entalladuras, por lo atrevido y elegante de sus esbeltas columnas y la animada expresión y anatomía de las formas de sus imágenes. Es obra del inteligente escultor José Casases, de Tremp, y fué concluído á mediados del siglo XVI para substituir al antiguo, incendiado en 1646. Dos serafines con lemas y símbolos, *Turris Davidica* y *Turris eburnea,* dan guardia de honor á la Virgen del Valle de Flores con otros ángeles que sostienen sendos candelabros.

»La excelsa Soberana es morena, *sed formosa,* como dice la Esposa en el Cantar de los Cantares; tiene un espacioso camarín, cuyo ábside simula una concha de colores. La imagen es de materia indefinible, aunque el ropaje aparenta cartón-piedra; lleva en el lado izquierdo al Niño Jesús y sostiene con la otra mano un ramo de flores blancas; ciñe corona imperial, y el Niño una aureola de rayos y estrellas. Al pie tiene un rosal. Antiguamente era denominada Santa María de Pallás y es la misma ante la cual oraron los Condes y se postró una generación de héroes. El actual nombre de Virgen del Valle de Flores toma su origen de la siguiente tradición:

»En la irrupción sarracena de Abdel-Rhaman II unos devotos hijos de Tremp, para ocultar su tesoro á la profanación, la escondieron en lugar seguro, según acostumbraban en aquellos tiempos; mas pereciendo en la refriega, se llevaron á la tumba su secreto. Rehechos los cristianos y restaurado el templo, vióse cierto día, en lo más crudo del invierno, el fenómeno de florecer una zarza brotando frescas rosas que contrastaban con la aridez del lugar y la espesa nieve que cubría el valle. Atraídos por el prodi-

gio cavaron al pie del arbusto, y un grito inmenso de júbilo saludó la aparición de la Patrona, que, colocada en su trono con grandes festejos, recibió por alusión á este hecho el título bajo el cual se la venera.

»Entre los prodigios que ha obrado no es el menor haber salido ilesa de un incendio que consumió todo el retablo; una ligera señal que tiene en la mejilla izquierda atestigua el milagro, y aun asegura la tradición que la Santa Imagen volvió el rostro hacia el altar del Sacramento, donde prendió el fuego, y en dirección al Niño, como para pedirle socorro, quedando en esta disposición (1). Cuando el clero sale en procesión, al llegar á la esquina de la plaza inmediata entona un *Te-Deum* en acción de gracias por tan señalada merced.

»Los hijos de la Conca la adoran con entusiasmo indescriptible; sólo puede compararse al de los aragoneses con su Pilarica, como dicen allá con su lenguaje cariñoso. El poeta F. Ramón Monrós la saluda así en una tierna poesía:

«Com lo Rey te á sa corona
pe'l mes rich de sos tresors,
Tremp també hi té sa patrona
la Verge de Vall de Flors.»

»Y el Dr. Mir en una descripción de los festejos que le dedica la ciudad el 8 de Septiembre, dice:

«Es reyna de cel y terra
la Verge de Vall de Flors
y es la reyna de las festas
la nostra festa major.»

»Con todo, dejó de ser patrona por algún tiempo, motivando este caso la recepción de algunas reliquias de San Bonifacio. Divididos los pareceres se echaron suertes y por tres veces recayó la elección en dicho Santo, que fué aclamado por patrono. En 1856, siendo Alcalde D. Leopoldo Aytes, decidió el Ayuntamiento, con mejor acuerdo, devolver á la Virgen su primitiva preeminencia, que no es decoroso postergar á la Madre de Dios á ningún santo, por grande que sea. San Bonifacio recibe culto y veneración como compatrono y posee una capilla cerca del presbiterio, con los únicos restos existentes de la antigua iglesia.

»Frente al de San Bonifacio está el del Sto. Cristo, muy venerado por estos contornos. Son notables las capillas de San Salvador, propiedad de la noble familia de los Sres. de Sullá, según lo testifican los escudos de armas de dicha familia que figuran á ambos lados del altar y el que ostenta también la losa sepulcral que cubre la entrada de la cripta ó sepulcro donde se enterraba á los Sres. de Sullá. Son también recomendables los altares del Rosario, San José, la Purísima y Sta. Lucía, como comúnmente se dice en el pueblo, pero que el retablo es de la venida del Espíritu Santo. Este era patronato del barón de Claret, y el patricio D. Angel Felíu, diputado por Lérida, ha costeado algunas reformas.

(1) Otra tradición dice: que robando unos ladrones el archivo de la parroquia, que está junto al órgano, oyóse un ruido, por lo cual espantados los ladrones, huyeron, y desde entonces ha quedado la Imagen con el rostro vuelto hacia aquella parte.

»Las pilas del agua bendita son capiteles de la antigua fábrica, con sus hojas de acanto y lo voluta jónica, aunque algo deteriorados.

»El coro ocupa el centro de la iglesia, á usanza de Catedral. La sillería es de nogal, y entre otras curiosidades posee un cantoral monumental de pergamino, con letras de adorno en los títulos. Algunos de estos primores caligráficos han sido arrebatados por una mano criminal, que ha mutilado las hojas.»

La puerta principal de la Colegiata pertenece al orden corintio. Se parece al arte románico del siglo XI la elegante á la vez que sencilla puerta lateral, y no sería extraño que formara parte del templo primitivo. La fábrica del templo actual, dice el P. Villanueva, es obra del siglo XIV, y aun á principios del siguiente, ó sea en 1403, el obispo de Urgel, Galcerán de Vilanova, aplicó para su conclusión las décimas de todas las mandas pías.

Todo el interior denota la arquitectura del siglo XIV, si bien modificada por el Renacimiento. Al lado de su única ábside se eleva el campanario, de planta cuadrada.

Como notabilidades de dicha iglesia citaremos las siguientes:

La imagen de Ntra.ª Sra. del Pallars, que está en el Altar mayor, y el Crucifijo. Un cuadro atribuído á Viladomat, en el altar del Espíritu Santo, representando á la Virgen en actitud contemplativa, y el Apostolado, de una ejecución admirable. Tres pilas de agua bendita de gusto bizantino y una pila bautismal adornada con flores de lis y escudos, de la época gótica, colocada sobre una especie de capitel románico.

Es también muy recomendable la imagen de la Virgen titular y la rica corona de plata que ostenta, como lo es igualmente la que lleva su Hijo, regaladas, según se cree, por Felipe II.

Llama también la atención un retablo colocado en un altar de la derecha, representando la adoración de los Santos Reyes, vistiendo sus figuras riquísimos trajes del siglo XV.

No queda memoria alguna de haberse enterrado aquí ninguno de los condes de Pallars, á pesar de pretenderse que Tremp fué su capital y que alguno de ellos la eligió por su sepultura.

Al lado del altar mayor y detrás del banco del Ayuntamiento está enterrado el Obispo de Urgel D. Francisco Catalán de Ocón, fallecido en la casa llamada de Vilaró, calle Peresall.

En la sacristía se conservan un frontal y casulla que formaban parte de un famoso terno del siglo XVI, primorosamente bordado; dos curiosos jarrones de los llamados de boticario, pintados de verde sobre fondo azul y una pila de estilo bizantino.

NOTICIAS DE LA IGLESIA

Hemos indicado que la fundación de la iglesia de Tremp la atribuyen á Carlomagno. A título de piadosa tradición puede admitirse, aunque aparece un poco dudoso, desde el momento que él nunca estuvo en Tremp. Por otra parte, tratándose de un monarca tan poderoso, su fundación sería muy raquítica desde el momento que vemos, según asegura Villanueva, que ya en el siglo XIV se construyó la actual, y además lo prueba lo siguiente:

Los condes Raimundo y Valencia y sus hijos, en 1080 donaron algo de su alodio á la iglesia de Tremp, que había sido destruída por los paganos ó sarracenos—*fuit olim a paganis destructa* (1).

En esta época parece que no estaba reedificada, y, por lo tanto, ó bien no resultó muy rumbosa la donación de Carlomagno, dado caso de que por él fuera construída, y, si lo estaba ya, en este caso la donación de los citados condes fué sólo una restitución, y aun así fué muy mal vista por el Obispo, por la nota que nos facilita Marca de que el conde fué el principal causante de la destrucción de Tremp y su iglesia.

Y nos lo confirma lo siguiente: «En 27 de Octubre de 1070, día martes, el conde de Pallars D. Ramón, hijo de Ermengarda, su esposa Valencia y su hijo Pedro, confirmaron á la iglesia de Urgel la villa de Sabort ó Sort, que dicha su madre le había dado, *lo que hizo el expresado conde para expiar el pecado que había cometido llamando á los sarracenos contra los cristianos, de lo que había resultado la matanza y esclavitud de muchos de éstos, lo que testimonió Salomón»*, según asegura Llobet.

De esto se desprende claramente que el conde Raimundo fué el causante de la destrucción de la iglesia de Tremp y para reparar el daño hizo la donación de nuestra Villa, y en 1078 encontramos otra, en la que juntamente con sus hijos Pedro y Arnaldo dieron una condámina en el castillo de Tenríu á la iglesia de Tremp destruída por los paganos, la que suscribió el Obispo Bernardo.

También hemos visto, al tratar de Mur, que el conde Pedro hace mención de su hermana Loreto, la que da á la iglesia de Tremp la heredad que había adquirido de sus padres en el castillo de Areny, ó sea el pueblo de Graus, haciendo dicho legado para remedio y satisfacción de sus pecados.

Raimundo Tidile, á saber Mirón, lega á la iglesia de Tremp todas las décimas del castillo de Orrit.

El ilustrado hijo de Talarn Dr. Mir, en su Monografía de Tremp nos proporciona también algunos datos referentes á la parte religiosa, aunque disentimos en lo referente á su Sede Episcopal, de cuyo punto nos ocupamos al tratar de San Odón y Obispado de Pallars.

«Ya hemos expuesto al ocuparnos del origen de Tremp, que éste nació y se formó al calor del prestigio que alcanzó el templo erigido en su recinto desde tiempos muy remotos; y tan preponderante había de ser su fama que, aun destruído por la furia de los sarracenos, á últimos del siglo IX mereció el honor de llamarse *Sede del Obispado de Pallars,* fundado por Schea ó Selva, prelado intruso de Urgel.

»Era Selva un clérigo godo, que según fundadas conjeturas estaba en inteligencia con los condes de la Marca hispánica para emanciparla, en lo espiritual, del Metropolitano de Narbona; mas por muy patrióticas que fueran sus miras (mejor diría ambiciosas) no podían prevalecer ante la rigidez canónica, y por esto Agiulfo ó Adulfo, primer pastor del nuevo obispado (fué el primero y último), hechura suya, fué requerido ante el concilio de Fontcuberta, que, si condescendió que ocupara su Sede mientras no la renunciase

(1) La Marca hispánica pone esta donación en 1079 y dice lo siguiente: «Raimundus Comes Pallariensis et uxor eius Valentia, cum filiis suis Petro et Arnallo quaedam dona fecerunt Ecclesiae Beatae Mariae de Tremp, quem olim a sarracenis destructa fuerat, quem vero ipsi restaurare cupiebant. Eorum piam voluntatem anathemate munivit Bernardus Episcopus Urgeliensis, in cujus dioecessis erat Ecclesia illa.» Marca hispánica, 463.

ó viviese, *fué con la condición de que llegado este caso había de refundirse en la de Urgel.*

»No se cumpliría, sin embargo, la sentencia, cuando vemos que después de éste hubo todavía hasta dos Obispos pallarenses, á saber Atón y Odisendo (1), hermanos del conde de Pallars Isarno, de manera que el obispado duró de 60 á 70 años lo menos, es decir, desde 886 en que se erigió hasta su traslación á Roda en 957. El Obispo Atón, elegido á la muerte de Adulfo, fué consagrado en 939, y el Episcopologio Rotense lo cuenta como su primer Obispo, y luego le sucedió su hermano Odisendo que sólo vivió dos años, y, según el P. La Canal, Adulfo fué Obispo de Pallars desde 887 hasta 922.

»Después de este suceso—continúa el Dr. Mir,—la iglesia de Tremp volvió á formar parte de la diócesis de Urgel (no hay ningún dato cierto que pruebe que hubiera dejado de pertenecerle), cuyos Prelados competían con los condes de Pallars en otorgarle toda clase de mercedes. Gracias á su piadosa y decidida protección no sólo se reedificó el antiguo templo destruído, sino que se fundó otro nuevo y se le dotó nada menos que con la misma villa inclusos sus habitantes y bienes (2).

»Con semejantes patronos, se comprende fácilmente que por los años de 1251 los *prelados de la iglesia de Tremp* tengan en sus dominios Vegueres y Bailes y alcancen á poner á raya las demasías de los señores feudales de la vecindad, y que entre aquellos *Prelados* se encuentren varones tan ilustres como D. Ramón de Gurb, D. Guillem de Peramola, D. Guillem de Moncada y el Venerable Sancho, hijo de D. Jaime I el Conquistador, que después fué Arzobispo de Toledo.

»La importancia de la Colegiata quedaría sin embargo poco á poco absorbida por el Obispo de Urgel, sobre todo cuando los Reyes de Aragón le traspasaron el *señorío de la Villa,* cuya fecha no hemos podido fijar, si bien consta que en 1484 lo poseía el Ilustrísimo D. Pedro de Cardona.»

El señorío de Tremp lo poseían los Prelados de Urgel desde fecha mucho más antigua, como se verá por nuestras noticias.

1112. Libre ya el conde Artal II, hermano de San Odón, del cautiverio, en este año hizo testamento su esposa D.ª Eslonza, y en él, como decimos al tratar del Santo, hizo varias mandas pías y entre ellas figura una á la iglesia de Tremp.

1174. En el Archivo de la Corona de Aragón hemos visto una escritura hecha á 10 kalendas Abril del mencionado año, que contiene la donación que el Obispo de Urgel Arnaldo, con consentimiento del cabildo de Tremp, hizo á favor del conde Raimundo de Pallars *de la mitad de los derechos de la Villa de Tremp*, prueba de que ya antes de esa fecha dicha villa pertenecería al señorío de Urgel (3).

1174. Agradecido el conde de Pallars al Prelado de Urgel por haberle concedido los *plácitos* de la villa de Tremp, convinieron en que los hombres de Tremp le seguirían en sus empresas, no sólo fuera del Señorío sino más

(1) Con perdón del Sr. Mir y del P. Pascual diremos que se cumplió la sentencia, y prueba de ello que los citados Prelados fueron consagrados como Obispos de Roda, aunque dominaron en alguna parte del territorio de Pallars, pero jamás se llamaron Pallarenses, sino que esta denominación se extinguió al fallecer Adulfo.

(2) Archivo seglar de Tremp.

(3) In libro 2.º vicariarum, folio 109, sub titulo loci de Tremp.

allá de las fronteras del condado, á la par que manifestaba el deseo de ser enterrado en dicha iglesia, y por esta gracia hacía donación á la misma y á sus Canónigos de la villa de Ort, con todos sus moradores y pertenencias.

De lo expuesto se desprende claramente que el Obispo de Urgel disponía de las cosas y personas de Tremp, á fuer de dueño y Señor suyo, siendo ésta una nueva prueba de que ya en aquel tiempo no dominaban allí los condes y en su consecuencia no sería la capital del condado, como se ha pretendido.

El Obispo de Urgel Juan Despés dió á la iglesia de Tremp 2.000 libras.

De esto mismo aparece otra escritura, que dice: «Hecha la inserción de la conveniencia citada entre el conde, el Obispo y Arcedianos de Tremp y clérigos de la citada iglesia á 8 Abril de 1174, con la cual dicho Obispo dió al conde de Pallars la mitad de todos los plácitos de la Villa de Tremp, *excepto los clérigos* y sus hombres, etc. Y fueron además concedidos al conde otros derechos allí consignados y con el pacto recíproco de que si el horno que en aquel entonces había en la villa, que pertenecía á la iglesia de Santa María, no fuera suficiente, andando el tiempo, para cocer el pan por aumentarse el número de habitantes de la villa, se autorizaba al conde para que construyese otro. En dicha conveniencia prometió el conde, que esta autorización no podría venderla, alienarla ni impignorarla, como no fuera á la iglesia ó Canónigos de Tremp, guardando siempre fidelidad al Obispo y á sus sucesores.»

También se convino que la iglesia de Tremp la tenga dicho conde y sus sucesores; además el conde dió la villa de Ort á la iglesia de Tremp y á sus Canónigos, en propio alodio. Se inserta también el compromiso firmado entre el rey y el conde, de que éste y su mujer tenían allí derechos, como también el Obispo y Capítulo de la iglesia de Urgel; y para evitar cuestiones que en lo sucesivo pudieran sobrevenir entre ellos, se nombrase árbitros. Estos declararon luego, entre otras cosas, que el rey reconozca por él y por sus sucesores que tiene derechos sobre la villa de Tremp para fidelidad del Obispo é iglesia de Urgel, que inmediatamente poseyera la iglesia de Tremp y prestase juramento de fidelidad al Obispo. Y declararon también que el citado Obispo y sus sucesores darán al rey y á los suyos la mitad de los plácitos de Tremp (1), exceptos los clérigos del modo allí consignado, de la cual observancia tengan el derecho de *imposse* al Vicario del Obispo, establecido por él en Tremp, presente el rey y el Vicario de Pallars, si quisiere presenciarlo. Declaran además que el Obispo había cambiado de lugar el horno, y le mandan lo restituya á su lugar primitivo y que tenga la misma cabida. Que el nuevo horno edificado por el Prelado, en vez de las dos bocas que tenía se reduzca á una sola y que los emolumentos provenientes del horno se dividan por mitad entre ambas partes. En atención al gasto hecho por el Obispo con la nueva construcción, el rey pague la mitad de los gastos que ocasione la reedificación del horno antiguo. Y por fin convienen en que el rey empiece á recibir la mitad de los emolumentos del nuevo horno, como también contribuir á sus cargas del modo allí consignado, á contar desde

(1) Los plácitos significaban causa ó litigio. Los plácitos se dividían en mayores y menores. Eran mayores los de adulterio, homicidio é incendio; á los demás se les consideraba como menores. *Placitum* era el pleito, lo mismo que la *altercatio*, cuyo nombre se daba á la altercación en juicio. Así se desprende de un documento de 1082 en que se habla de un pleito en estos términos: *praedictum vero placitum fuit ab utraque parte auditum et diiudicatum.*—Balari, Orig. históricos, p. 360.

el día de San Andrés. Dicha sentencia se dictó á 5 idus Agosto de 1315. Allí mismo se dice que el rey jura observar lo establecido ó pactado (1).

Luego aparece otra escritura que menciona la mayor parte de las cosas estipuladas, y que el rey, para evitar cuestiones, da la mitad que le pertenece al Obispo de Urgel y á su iglesia *in perpetuo*, de modo que el Prelado y sus sucesores tengan que dar anualmente al rey y á sus legítimos herederos 400 sueldos jaqueses el día de la fiesta de San Andrés, cantidad con que estaba gravado dicho horno y otras cosas que con autorización del rey edificasen en la villa de Tremp. Se convino también que no tendría el rey en expensas dicho horno, ni estaría tampoco obligado á contribuir á la reedificación del nuevo horno, á lo cual antes se había obligado por sentencia de 9 kalend. Mayo de 1322 (2).

1257. Sin detrimento de ocuparnos más adelante otra vez del horno, el orden cronológico de los hechos requiere que digamos que en 27 de Enero de 1257 el Obispo de Urgel, Abril, logró del Papa la Bula de supresión del *deanato* de la iglesia de Tremp, quedando sus rentas incorporadas á la mensa episcopal.

1297. El cabildo de Urgel dió en este año el consentimiento al compromiso firmado entre el rey D. Jaime II de Aragón y el Obispo de Urgel por razón de las pretensiones que tenían en la villa de Tremp, no obstante de ser aquellos propios de la mensa episcopal.

1303. A 11 kalendas de Mayo se firmó en Urgel una escritura autorizada por el escribano Bernabé Ribalta, en la que se estipulaba el compromiso hecho entre el rey D. Jaime II y Guillermo, Obispo de Urgel, sobre las diferencias de las jurisdicciones de la villa de Tremp, previo el consentimiento del cabildo de la iglesia de Urgel.

1312. En este año el Obispo Fray Ramón y el cabildo de Tremp hicieron una concordia, fijando en 8 el número de Canónigos, y les concedió para aumento de sus rentas los diezmos de Tremp, Talarn y Tenruy, reservándose sólo la jurisdicción. De la iglesia de Tremp, dice: *Que hace todas estas donaciones á favor de la misma por ser ella digna de honor entre todas las demás del obispado.—Considerantes quod Ecclesia B. Mariae Trempi inter caeteras nostrae Dioecessis honorabilis est.*

1321. Por una escritura de este año vemos confirmado que el Obispo de Urgel tenía la mitad de los réditos del horno de Tremp, por concesión del rey.

1337. En este tiempo se hizo un convenio entre Arnaldo Puig y Pedro Mateu, con consentimiento del rey D. Pedro III, en el que Arnaldo de San Pedro dió 500 sueldos jaqueses sobre la cantidad del censo que el citado monarca percibía del Obispo de Urgel sobre el *horno de Tremp* y sobre ciertos réditos de los lugares y castillos de Talarn, Orrit y Guardia.

1521. Del cronista de Tremp Dr. Mir son las siguientes noticias: «En el mencionado año se firmó la escritura, según la cual D. Jaime Fiella, Deán de Barcelona é hijo de Unilla, la dotó de un buen hospital de pobres.

1553. »Se establece la cofradía de Ntra. Sra. de Vall de Flors, título que se dió á la imagen de María por haberse hallado milagrosamente, según tradición constante y de antiguos tiempos, debajo de un arbusto que estaba

(1) In reg.° Int.° Diversorum reg. Jac. 1.° et Jac. 2.°, fol. 132.
(2) In eodem libro, fol. 243.

en plena florescencia durante el rigor del invierno, donde la esconderían los cristianos fugitivos de la profanación de los infieles.

1563. »Consta en un inventario de este año que la iglesia Colegiata de Tremp poseía ricos ornamentos y preciosas alhajas de Plata.

»Más, empero, que estas preciosidades, ilustra nuestra iglesia el haber contado, en 1587, entre sus oficiales eclesiásticos al insigne fundador de las Escuelas Pías, San José de Calasanz, cuya firma escrita de su propio puño y letra se conserva aún, y por cierto que la consonante final es una *s*, y no una *z*, como ordinariamente se escribe.

»Otro convento, el de PP. Capuchinos de Ntra. Sra. de Gracia, vino á erigirse en la Villa durante el año 1627, gracias á la trágica y milagrosa conversión del Dr. D. Antonio de Berenguer, Rector que fué de Llivia. Este convento sirve hoy de hospital cívico-militar.»

Y ya que hemos hablado de esa fundación, mencionaremos la siguiente que nos proporciona el P. Montolíu: «El convento de San Jaime era el mejor de España, y de aquí salían los más grandes lectores, los más célebres definidores de la Orden dominicana. Mas después de aquel día aciago, como dice Patxot en su inmortal novela, «un viento perturbador se tendió sobre esta mansión de la quietud y del silencio y lo convirtió en ruinas. El huerto es un zarzal, sus ermitas ya no existen, sus árboles han sido tronchados y el jardín está lleno de escombros». El río de Tremp que corre al pie de esta soledad lleva en sus murmurios sollozos y plegarias del viajero que lloró sentado sobre las ruinas.» Dice el Dr. Mir que se fundó en 1590, bajo la denominación de San Jaime de Pallars.—*Eschola Christi de Tremp.*

1638. «Siendo *Cónsol en cap* D. José de Sullá de Sapeira, se puso la primera piedra del actual grandioso templo parroquial en el sitio que ocupaba el antiguo.» El P. Villanueva dice que se construyó en el siglo XIV.

1646. «Un incendio destruyó el retablo del altar mayor de este templo, respetando milagrosamente la imagen de la Virgen, que sólo sufrió alguna leve quemadura, y no fué restablecido hasta mediados del pasado siglo, que construyó el actual el escultor José Casases, siguiendo la corriente del gusto barroco á la sazón dominante.

»Para facilitar la instrucción de los hijos del pueblo y en memoria de San José de Calasanz, su antiguo oficial eclesiástico, se acordó en 1683 fundar una Escuela-pía en la población (1).»

1762. En este año falleció en Tremp el Obispo José Catalán de Ocón.

1856. «El Ayuntamiento y mayores contribuyentes acordaron trasladar al día 8 de Septiembre, festividad de la Virgen del Valle de Flores, la fiesta mayor que desde 1649 tenía lugar el día de San Bonifacio Mártir.

»En nuestros tiempos (1858) se levantó todavía otro convento, y esta vez de monjas, debido á la solicitud del Excmo. D. José Caixal. Se dedican á la enseñanza.

1871. »Un pistoletazo asestado á quemarropa contra una pobre mujer junto á la pila del agua bendita de la iglesia parroquial motivó un *entredicho* que causó profunda conmoción á todo el vecindario. Durante aquél, las funciones de la iglesia se celebraban en el ex convento de Capuchinos.»

1885., Los Canónigos de Tremp eran 8 y los Beneficiados 25. El último Beneficiado fué D. Juan Colomé, el que todavía vivía en este año.

(1) No sabemos por qué causas no llegó á efectuarse.

Terminaremos con el Dr. Mir: «Al confeccionar este desaliñado apéndice sentimos renacer en la memoria las inefables emociones que en ella se grabaron cuando, niños aún, asistíamos á las grandes festividades de nuestra iglesia. Pero ¡ay! qué diferencia entre aquellos y los presentes tiempos. La insigne Colegiata que llegó á contar 10 Canónigos y 25 Beneficiados, ya no existe. El último Concordato la redujo á una simple parroquia; ha perdido su magnificencia el sagrado culto. Del rezo divino que desde el altar y el coro se dirigía á Dios de día y de noche, apenas quedan algunas salmodias con menguante solemnidad; los patéticos cánticos de la capilla, los clamores del órgano, las procesiones, el fervor de los fieles, todo va en decadencia á medida que se va entibiando la fe en los corazones, la fe de nuestros padres.

»Y el día que se extinga esta llama celestial, ¿quién alumbrará nuestro camino? ¿quién llenará este vacío? ¡Ah! no será seguramente el brutal sensualismo que enerva el cuerpo, ni el frío indiferentismo que hiela el alma. Y he aquí que presentimos la degeneración física y moral de nuestra raza, á un tiempo tan viril y tan creyente.

»No permita Dios que se realicen nuestros fatídicos augurios; desde el oscuro rincón en que escribimos estas líneas se lo pedimos encarecidamente por la intercesión de la Virgen del Valle de Flores, la buena Madre y Patrona de Tremp.»

Con posterioridad á lo consignado por el Dr. Mir, la iglesia parroquial de Tremp ha ido creciendo en la importancia del culto, gracias, entre otras cosas, á las fundaciones de los beneficios de *organista, maestro* de capilla y chantre, ordenadas en su testamento por el hoy difunto D. Francisco de Paula Puigcorvé y Barjau, cuyas fundaciones han de completarse con la de otro beneficio y con una renta anual de relativa importancia para el sostenimiento y mayor esplendor del culto.

NOTICIAS PARA LA HISTORIA DE TREMP

Debido sin duda á haber Tremp pertenecido desde muy antiguo al señorío del Obispo de Urgel, se observa carencia de noticias de épocas remotas; no obstante, algunas podemos ofrecer á nuestros lectores, sin que pretendamos hacer una crónica completa de Tremp, que pueden servir para su historia, encontradas muchas de ellas en el Archivo de la Corona de Aragón, las que copiaremos por orden cronológico.

1171. Arnaldo, Obispo de Urgel, hizo donación y loación á favor del conde Raimundo de Pallars, casado con Anglesa, de los plácitos, horno y otras cosas de la villa de Tremp, como decimos al tratar de la iglesia.

1174. En este año hallamos ya mencionada la feria de Tremp, como decimos al tratar de Sort (Edad Media).

1244. De este año es la donación que hizo Bernardo de Mur, Arcediano de Tremp, á su sobrino Artusio, como decimos al tratar de Guardia.

1280. El rey D. Pedro II manda á los hombres de Tremp, Llimiana, Castelló Inferior y Superior, Orcau, Basturs, Pobla de Segur, Talarn y Eroles, que paguen el *bovaje* á Miguel Roig, nombrado para su colecta.

1281. En este año (14 de Octubre) se encontraba en Tremp el Infante

D. Alfonso, recibiendo el homenaje de los feudatarios del conde de Pallars por su rebelión en Balaguer; con esta misma fecha ordena á Raimundo de Molina restituya al conde de Pallars el castillo y lugar de *Loarre*, y á Bartolomé Francés los de Llesuy.

El rey D. Pedro II manda en este mismo año al citado Molina que desista de la demanda de la *quistia* y guerra que hace á los hombres de Tremp, hasta que él fuese á Cataluña.

1282. En este año manda el rey á los hombres de Tremp que le paguen por la *Cena* 1.000 sueldos y los entreguen á Pedro de Fraga.

1299. A las nonas de Marzo de este año, ante Pedro de Bellpuig se hizo escritura del consentimiento, otorgado por el cabildo de Urgel, de aceptar la fórmula convenida entre el rey D. Jaime II y el Obispo de la Seo, por razón de las pretensiones que tenían sobre la villa de Tremp, no obstante ser aquéllas propias de la mensa episcopal.

1303. El rey D. Jaime II firma este año un convenio con el Obispo de Urgel sobre las diferencias de jurisdicción de la villa de Tremp, previo consentimiento de su cabildo.

1315. A 5 idus Julio se hizo poder ante el escribano Pedro de Castelló, por el que Bartolomé de Sagarriga Bian y el cabildo de Tremp otorgaron á favor de Aymerico Ferrán de Ger y á Arnaldo Mas, para ratificar y prestar el reconocimiento, aprobar y embargar la sentencia del conde y arbitrios hechos sobre las pretensiones que había entre el cabildo y el Obispo de Urgel con el rey de Aragón, por razón de la villa de Tremp.

A 5 idus Agosto del mismo año vemos otro instrumento que contiene la sentencia arbitral dada por razón de las diferencias que había entre el rey D. Jaime II de Aragón, el Obispo de Urgel y los Canónigos de Tremp, sobre la expresada villa. En esta misma escritura se otorga la donación del *horno* de la villa de Tremp á favor del Obispo.

A 19 kalendas Septiembre el rey dispone que se observe la conveniencia hecha entre el conde Raimundo de Pallars y el Obispo de Urgel, sobre los derechos y sepulturas de Tremp.

Y por fin aparece otra escritura hecha á nonas de Octubre ante el escribano Pedro de Castelló, que contiene la absolución y remisión que el Obispo de Urgel y Cabildo de Tremp hicieron al rey D. Jaime II de la sepultura que el conde Raimundo de Pallars debía hacer en la iglesia de Santa María de Tremp.

1322. A 9 kalendas Agosto el rey D. Jaime II hizo cesión á favor del Obispo é iglesia de Urgel de la mitad de los emolumentos que le correspondían del *horno* de la villa de Tremp, imponiendo la obligación de pagarle anualmente 400 sueldos jaqueses.

1328. A 5 idus Septiembre el Obispo y Cabildo de Urgel hicieron una concordia sobre la sentencia arbitral dada por Berenguer de Argilaguer, Arcediano de Urgel y del Valle de Andorra, y Bertrando de *Ceva*, árbitros elegidos en el compromiso firmado por el rey y el Obispo de Urgel, por razón de las diferencias y pretensiones que tenían sobre la villa de Tremp.

1330. A 13 kalendas de Mayo, ante el escribano de Barcelona Guillem Agustín, se firmó la escritura que contiene la reserva que el rey D. Alfonso de Aragón hizo, al tiempo que el Obispo de Urgel y el cabildo de Tremp le prestaron pleito y vasallaje, de exigir de ellos las penas en que hubiesen

incurrido, por no haber dado cumplimiento á lo declarado en la sentencia arbitral dada entre dicho Obispo, el Arcediano de Tremp y el conde Raimundo de Pallars.

1343. A 3 de Mayo de este año aparece la venta siguiente: *Est venditio facta universitati villae de Tremp de monetático dictae Villae pretio 13.000 sólidos jacensi. Et dictam venditionem rex facit inter alia pro emptione quam tunct fecerat de castro Aramunt —In venditionum reg. Petri 3.º, folio 112.*

A nonas de Abril se hizo el traslado auténtico de la sentencia por Bertrando de Sono, Canónigo de Urgel, acerca de la cuestión pendiente entre el rey D. Jaime de una parte, y el Obispo y cabildo de Urgel de otra, sobre el lugar de Tremp y otras cosas concernientes á este negocio.

1365. A 10 kalendas Agosto el rey D. Jaime de Aragón dió orden al *sobrejuntero* y hombres de Benabarre, Montañana, Tremp y otros de la junta de Pallars y Ribagorza para que admitiesen en ella á los hombres del Valle de Arán.

1368. La entrada de los Franceses, ocurrida este año, ocasionó grandes vejámenes y trastornos en el Pallars, y una de las poblaciones que más sintieron los efectos del vandalismo de aquella soldadesca fué sin disputa la villa de Tremp, la que saquearon de un modo escandaloso. Costóles mucho trabajo apoderarse de dicha plaza, á causa de la heroica resistencia de sus moradores, mas tuvo que rendirse al número, abandonándola después de algunos días de permanencia en el país y retirándose á la Gascuña.

1369. Raimundo Tallada, vecino de Tremp, á 16 de Agosto prestó pleito y homenaje al rey D. Pedro *pro quodam hospitio*, que dicho monarca tenía en la villa de Tremp.

1370. Entre las ventas del rey D. Pedro III figura la siguiente: El citado monarca vendió á los cónsules de la villa de Tremp todos los derechos y emolumentos que pertenecían á la Corona en dicha villa y castillos de Talarn y Orrit, de suerte que sea uno solo el colector que cobre dichos derechos, y responda dicha universidad hasta la suma de 1.333 sueldos 4 dineros cada año. Dicha universidad había prometido pagar á los herederos de Acardo de Talarn la cantidad de 20.000 sueldos, en el caso de que fuesen obligados á ello por sentencia firme, dentro del plazo de dos años, si *essent exsolvendae ratione luitionis* por dichos herederos con fianza de dichos castillos, además de 51.000 sueldos del precio en que habían sido vendidos, cuya cantidad habían prometido satisfacer de los bienes propios de dicha universidad (1).

En este mismo año el rey D. Pedro IV, teniendo en cuenta los padecimientos sufridos por la villa de Tremp y los servicios que le había prestado, así como por la fidelidad que había observado para con sus antecesores, le otorgó varias mercedes y franquicias sobre la celebración de sus ferias y mercados, y con fecha 11 de Octubre la incorporó á la Corona.

1385. A 27 de Julio el Infante D. Juan confirma una providencia publicada á 11 Octubre de 1370, en la cual, hace mención de que los hombres de la villa de Tremp y de los castillos de Talarn y Orrit habían entregado 51.000 sueldos por los cuales el rey había redimido de los herederos de Acardo de Talarn los mencionados castillos. En su consecuencia el rey D. Pedro

(1) In Venditionum Regis Petri 3.º, de anno 1370 á 1377, fol. 108.

incorpora á la regia curia *hoste et cavalcata* y las partes que tiene sobre *calonis... furnis et tertium mercatum* de la villa de Tremp, así como también todos los réditos de dicha villa, con la jurisdicción y réditos de los castillos de Talarn y Orrit (1).

A 4 Septiembre, consta que el rey D. Pedro III vendió á la universidad de la villa de Tremp los lugares de Talarn y Orrit.

1388. Con fecha 1.° de Junio de este año, los vecinos de Tremp prestaron pleito y homenaje al Obispo de Urgel Galcerán de Vilanova.

1398. Con motivo de la muerte del rey Juan I, el conde de Foix se creyó con derecho á la Corona. Con tal motivo invadió el Pallars, y sus numerosas tropas llegaron hasta Tremp, desde cuya villa se dirigieron hacia la parte de Ribagorza.

1411. En la crónica del Pallars nos ocupamos de los disturbios ocurridos en este año entre nuestro conde y el Obispo de Urgel, al que el Parlamento obligó que pusiera su persona y la villa de Tremp á disposición del Arzobispo de Tarragona y que los atropelladores del lugar de Eroles, súbditos del Prelado, fuesen castigados por el Veguer de Pallars.

1426. De este tiempo aparece la escritura siguiente: «Hecha mención que la universidad y singulares de la villa de Tremp están obligados *ad coenam absentiae...* anual de 1.000 sueldos jaqueses á cierto tiempo, y de cuya cantidad eran deudores al rey desde el transcurso de 20 años, manda el monarca al Baile general que los cónsules de dicha villa, paguen todos los atrasos de dicha cantidad (2).»

En el mismo libro y folio se encuentra una carta de Mateo Canyellas, Canónigo de Tremp, en la cual le manda el Baile general que ponga de manifiesto los títulos en virtud de los cuales pretendía poseer la décima del término de Talarn que tiene en feudo y alodio del señor Rey.

1431 De este año aparece otro instrumento en el que después de hacer constar que el Obispo de Urgel y los suyos estaban obligados al pago de 400 sueldos anuales al rey, el Baile general manda al Obispo y cabildo de Urgel que comparezcan á poner de manifiesto las escrituras y documentos en que se les haya dispensado de este pago, dándoles de plazo hasta la fiesta de San Andrés, así como también hacer efectivo cuanto deban por razón de dicha obligación.

1442. El rey D. Alfonso IV restituye la escribanía á la villa de Tremp.

1464. En este año el rey D. Juan II dió la tercera parte del horno de la villa de Tremp á un tal Juan Dort.

1472. Del tiempo del rey Juan II aparece un instrumento relativo á los hombres de Tremp, Talarn y Orrit, que le habían dado 51.000 sueldos, procedentes de la luición y redención de los mencionados castillos.

1481. Mediante el censo anual de 70 sueldos, el rey cede todos los derechos que le pertenecían en el horno, como también á la curia real en la villa de Tremp, á Bartolomé Font.

1491. A 11 de Febrero y 13 Marzo aparecen dos providencias dictadas á Mateo Gasol, poseedor del horno de la villa de Tremp, mediante un censo anual de 70 sueldos.

(1) In Grat. 14 Infantis Joannis, de ann. 1384-85-86, fol. 107.
(2) In Baiulia gralis. Communi, 20, fol. 23.

1534. En este año se autorizó al monasterio *Schola Christi* de Tremp, para construir uno ó más molinos harineros, dentro de la diócesis de Urgel, en el sitio que tuvieran por conveniente, mediante el censo anual de 6 sueldos por cada uno.

Luego aparece un privilegio concedido á la universidad de la villa de Tremp, para hacer un pozo en el río Noguera.

1553. En este año figura el gran teólogo trempense Juan Ferrer. (Véase personalidades del Pallars.)

1559. La villa de Tremp construyó por este tiempo un molino de aceite sin la correspondiente autorización, según se desprende de las escrituras siguientes:

«Est originale denuntiationis et inquisitionis factae anno 1559 contra universitatem et singulares villae Trempi, super constructione cuiusdam molendini olei quod construxerat in loco ibi designato sine licentia baiuli generalis. Et vide ibi provisione facta 7 martii 1559 quod mandaretur consulibus Trempi quod non uterentur dicto molendino per eos constructo in término de Talarn et quod citarentur ad comparendum, etc. Et quod mandaretur locuti Villae de Talarn ut extraheret dicto molendino instrumento et apparatus ipsis et reponeret in loco tuto et securo. Et vide ibi provisiones», etc. (1).

1644. Cuando los sucesos entre España y Francia, hubo en Tremp algunos encuentros de menor consideración. En ellos intervino el gobernador de Cataluña José Margarit, hombre activo, diligente, y consagrado en cuerpo y alma á la causa de Cataluña, alcanzando algunas ventajas. Fué entre ellas de las más notables la de haberse sostenido en Tremp y con esta plaza toda la comarca. Los castellanos habían intentado pasar al marquesado de Pallars y apoderarse de Tremp, pero esta población luchó con denuedo y se defendió heroicamente, viéndose obligadas las tropas reales á retirarse, ya por lo crudo de la estación, ya también por el temor á los socorros enviados por Margarit. En este mismo año se entablaron negociaciones en Munster para concertar la paz.

También se le concedió el Mercado. (Véase apéndice V.)

En 1834 fué trasladado á Tremp el Gobernador militar, el cual desde 1746 residía en Talarn.

1836. Padeció Tremp una enfermedad epidémica (2).

1840. En este año fué declarado Tremp cabeza del partido judicial, aunque ya antes residía allí el juez.

En 1884 fué honrado Tremp con el título de Ciudad.

En 1892 tuvo lugar en Tremp la Exposición agrícola, minera y de ganadería, suceso importantísimo tanto por las distinguidas personalidades que á la misma asistieron y por el gran número de expositores, como por evidenciarse en ella la gran riqueza minera que atesora la provincia de Lérida, hoy sin explotar á falta de ferrocarril que transporte los productos.

Fué dicha Exposición organizada por la *Asociación agrícola, industrial y comercial de la Conca de Tremp* que presidía el Sr. D. Luis de Cuenca y de Pessino, é inaugurada, á más del elemento oficial, por el entonces Obispo

(1) In Baiulia gralis. Iuplica processum, n.º 34.

(2) Fechada en Tremp por D. Tomás Mir en 1836, existe en la Real Academia de Medicina de Barcelona una Memoria de la enfermedad epidémica que se padecía en la villa de Tremp.

de Urgel Excmo. Dr. D. Salvador Casañas, que bendijo solemnemente el local en la que aquélla se hallaba instalada.

De la Monografía de Tremp copiamos lo siguiente: «Cuando tras prolijos azares y penosas evoluciones quedó redimida la Marca hispánica y confederada Cataluña con Aragón y se inauguró la dinastía de los Reyes-Condes, Tremp mereció de sus soberanos repetidas y valiosas pruebas del interés con que atendían á su bienestar. D. Pedro el Católico le otorgó un privilegio (1) para que sus habitantes y caballerías fuesen exentos de pontazgos y barcas, por tierra, mar y aguas dulces en todo el reino.

»En los primeros años del reinado de D. Jaime II el monarca en persona pasó á la Conca, perturbada por las guerras de los Rogers y Comenges, que se disputaban la herencia del señorío de Pallars con motivo de la extinción de la línea masculina de los antiguos condes; atacó el castillo de Sort, obligó á los litigantes á firmar una tregua, y dando entretanto posesión del condado á D. Hugo de Mataplana, casado con Sivila, sucesora de la princesa griega Lascara, dejó definitiva sino muy legalmente establecida la nueva rama de los Mataplanas, procedente de Gombren.

»Pacificado el país, en recompensa del celo con que los de Tremp promovían los intereses reales concedió el mismo rey que ninguno de los que llevásen víveres á dicha villa, ó asistiesen á sus ferias y mercados, ni á la ida ni á la vuelta pudiesen ser presos, marcados ni penados por ningún género de deudas (2).

»Con semejantes prerrogativas no es maravilla que la población prosperase rápidamente, tanto que en el siglo XIV tiene la honra de ser corte y residencia de los condes de Pallars, ya que en ella nació y vivió D. Arnaldo de Mataplana, conocido por el *Comte Arnau*, el más legendario protagonista de la más sentida balada de nuestra poesía popular (3).

»Por desgracia, una gavilla de foragidos procedentes de Francia vino á malograr tanta ventura, pues luego de haber merodeado por el Valle de Arán se corrió hacia Tremp, la entró á fuerza de armas y la entregó al saqueo en medio de la consternación y espanto de sus habitantes (4). Al recibir el rey D. Pedro el Ceremonioso tan sensible nueva se trasladó á Cervera con fuerzas bastantes para castigar á los invasores, pero éstos tuvieron á bien no esperarle, repasando la frontera cargados de botín.

»Es de suponer que escarmentada la villa con tan ruda agresión y á fin de precaverse de nuevas sorpresas, buscaría el amparo directo del propio rey, puesto que éste no tardó en incorporarla á su Corona junto con su señorío (5), facultando luego á los cónsules para imponer *sisas* sobre el pan y otros comestibles (verdadero derecho de consumos), como medio de atender á la reparación de las fortificaciones, arruinadas, dice el pergamino, por gentes perversas y extrañas que desolaron la población, y á fin de que puedan continuar la defensa de las regalías con el tesón que hasta entonces habían acreditado.

»Pronto, sin duda, se repondría de este desastre, cuando á los pocos años estuvo ya en disposición de aprontar la suma de 153,700 sueldos barce-

(1) Arch. del com. Seg. de la Villa de Tremp.
(2) Arch. del com. Seg. de la Villa.
(3) Parasols, Revista histórica.
(4) Zurita, Anales de Aragón.
(5) Arch. del com. Sec. de la villa de Tremp.

loneses de terno, valor de la compra que hizo al rey D. Pedro del *Punyalet* de los castillos y términos de Talarn y Orrit, y toda vez que á las ferias que ya celebraba consiguió añadir dos más, de 15 días cada una, con el aliciente de que los concurrentes quedaban bajo su real protección (1).

»El heredero del Ceremonioso, D. Juan I *el amador de la gentileza*, no quiso ser menos que su padre en favorecer á Tremp, y le honró con el privilegio de *Salva-Guarda* y *Protección real* (2).

»Poco después de la muerte trágica de D. Juan (1396) se vió la villa en inminente peligro de sufrir otro ataque por enemigos procedentes también de allende los Pirineos; pero esta vez no fueron hordas de gente indisciplinada, sino una expedición en regla dirigida por el conde de Foix, el enemigo obligado de Cataluña, que en calidad de marido de la Infanta D.ª Juana vino en son de guerra á pretender la corona que el padre dejara vacante. Envalentonado con su crecida hueste de Bretones, Provenzales y Gascones, invadió el Pallars y se acercó á Tremp, más que con trazas de litigante, con alardes de conquistador. Pero por suerte estaba la población bien guarnecida, y custodiada por un caballero tan valiente y experimentado como don Hugo de Anglesola; y tan acertadas fueron las medidas de éste que, corriéndose el altivo invasor hacia el Segre, torció después en busca de la tierra aragonesa seguido de cerca por los caballos bacinetes de Anglesola y las gentes del conde de Urgel, cuyo excelente plan de campaña dió al traste con los petulantes extranjeros, que maltrechos y diezmados repasaron la frontera bien arrepentidos de su descabellada aventura.

»Tres meses después de este acontecimiento, del que salió tan bien librada la villa de Tremp, se le concedió un privilegio que es la prueba más elocuente de la pujanza que había alcanzado. El privilegio lleva la firma de D.ª María, Lugarteniente del reino durante la ausencia de su esposo D. Martín el *Humano*, y por él se autoriza á los plateros para que puedan marcar alhajas de oro y plata como las demás ciudades del reino *á fin de fomentar el comercio de una villa que por su posición y vecindad era adecuada á este ramo de riqueza*.

»Esta fué la póstuma prenda del afecto que le profesaron los reyes de la genuina monarquía Catalano-Aragonesa. Una vez extinguida ésta, importada la de Trastamara, comienza ya á entibiarse aquella reciprocidad de atenciones y servicios, que eran la más fiel manifestación de la cordial alianza entre los monarcas y los súbditos. En adelante, por lo que á Tremp concierne, los únicos hechos dignos de conmemorarse durante la nueva rama no son, en puridad, muy satisfactorios. Tuvo lugar el primero en los últimos años del reinado de Juan II. Un famoso mercenario, Luis de Mudarra, no pudiendo recabar el pago de los servicios que con su gente prestara en la guerra del Rosellón, resolvió saldar la cuenta á costa del país, y asaltando y saqueando los pueblos que encontraba al paso llegó en sus correrías hasta Tremp, de la cual se apoderó, guardándola en rehenes hasta conseguir que el mismo rey se allanase á concertar el rescate de los lugares ocupados, mediante la suma de 700.000 libras.

»El segundo hecho se refiere á la catástrofe que había de acabar con el antiguo condado de Pallars. ¡Notable coincidencia! Así como la inaugura-

(1) Archivo de la Cor. de Aragón.
(2) Diccionario Universal.

ción de la dinastía importada por D. Fernando de Antequera se señaló por la caída del condado de Urgel con D. Jaime el Desdichado, al extinguirse esta misma dinastía en la persona de D. Fernando el Católico desapareció á su vez el condado de Pallars con el sinventura D. Hugo Roger de Mataplana. Este, que tan principal parte tomó en la guerra de los *remensas;* éste, que proscrito y errante fió á la suerte de las armas los derechos que en vano requería de la astuta y fría política del esposo de la primera Isabel, hubo de perder al fin con el castillo de Valencia de Aneo todos sus Estados y esperanzas, y acabó su azarosa existencia en el siniestro castillo de Játiva.

»Y hacemos adrede hincapié en este momento histórico, porque si en mal hora con la desaparición de estos dos grandes miembros de la antigua Marca hispánica se derrumbó virtualmente la nacionalidad catalana, también arrastró consigo la dinastía espúrea, cumpliéndose el fatídico anatema del antipapa Luna, fulminado contra su fundador: *Progenies tua, sicut in incestu concepta non perveniet ad quartam generationem.*

»Desde aquel instante el condado de Pallars cambió de título y señor: se llamó marquesado y pasó á la casa de los duques de Cardona; mas este traspaso no tuvo gran influencia en el porvenir de nuestra villa, que permanecería neutral, porque desde algún tiempo atrás los reyes de Aragón la habían enajenado de su corona, empeñándola á los Obispos y mensa de Urgel.

»Conviene indicar aquí de paso que ni unos ni otros han tenido jamás en ella otra jurisdicción que la civil y criminal y la curia, por ser franca en alodio (1).

»En los primeros años de la fusión de España bajo la dinastía Austriaca, sostenía Tremp su alto puesto entre las demás villas de la Conca y Pallars. Vemos en efecto una escritura pública del año 1521 *(Escriptura de la fundació del hospital de pobres de Tremp, otorgada per lo Dr. en abdós drets Don Jaume Fiella),* que, además de conservar con creces su insigne Colegiata de Canónigos y Beneficiados, contaba con ocho ó diez casas de gentiles hombres, muchos hacendados, ricos mercaderes, tenderos y artesanos, la defendían sólidas murallas, torres y fosos, y era el emporio donde se abastecía todo el marquesado, su verdadera capital??, la *ciudad* del Pallars, por fin, como la llamaban en todo el país.

»Y por no depender del Obispo de Urgel dejaba de gozar autonomía, pues ni bajo su dominación, lo mismo que cuando fué vasalla de los condes de Pallars ó de los condes-reyes, nunca experimentó los vejámenes que se atribuyen á veces con exageración á los tiranuelos feudales. Así lo acreditan, entre otros privilegios y franquicias, la facultad que compartía con la Seo, Guisona, Orgañá, Vilamitjana y algún otro pueblo, dependientes todos de la mensa episcopal (2), de poder congregarse en hermandad y asamblea el primer domingo de Mayo en la capilla de la Virgen de los Angeles, extramuros de Oliana, para tratar de los asuntos de la universidad y exponer luego al Prelado las quejas que acaso tuviera de su gobierno, con el fin de que las atendiese ó en caso contrario acudir á otro tribunal más elevado. Tan celosos estaban nuestros mayores de estos fueros, que cuando el obispo ó su delegado visitaban la población, no le prestaban homenaje, sino después de haber jurado respetarlos (3).

(1) Arch. Informe del Dr. Gallart.
(2) Libro de actas de estas asambleas.
(3) Libro de actas llamado *dels Cónsols.*

»Un amago de peste, conjurada gracias á severísimas medidas sanitarias, un período de carestía, seguido de enfermedades mortíferas y la reforma de las capitanías de la milicia de la Villa, son los hechos más culminantes que precedieron á la *guerra* de los *segadores*.

»Desde el principio de esta malhadada lucha se asoció Tremp con entusiasmo á sus hermanos del Principado, batiéndose contra el resto de España, irritada por la fatal política del favorito de Felipe IV, el obcecado conde-duque de Olivares. Pródigo entonces de la sangre de sus hijos y de sus recursos, reunió primero sus contingentes al tercio de Pallars que marchó á engrosar las huestes de D. Luis de Peguera, *paher en cap* de Lérida y levantó más tarde toda la Conca en una reunión magna de todos sus pueblos, celebrada en la ermita ó capilla del Sto. Cristo de la collada de Vilamitjana; previa una acaloradísima discusión que por poco degenera en motín, al frente del levantamiento figura el noble trempense D. José de Sullá, á quien reemplazó más adelante su paisano D. Francisco Rocabruna.

»Ni alcanzaron á quebrantar su patriótica constancia los pérfidos manejos de la viuda del duque de Cardona, que proponía la sumisión de la Conca y de todo el marquesado de Pallars, á la sazón feudatario suyo. La decidida fidelidad de la Villa no menos que lo estratégico de su posición topográfica llamaron la atención de MM. de Argenzon y de la Motte, quienes encargaron al ingeniero M. de Piné el aumento de las fortificaciones cual correspondía á una plaza de armas. Al efecto, se derribaron las eras inmediatas, construyéronse fortines y fosos (vallas), se abrió comunicación entre las casas adosadas á la muralla, se restauraron los antiguos torreones, se adquirieron pequeños cañones de bronce *(pedrers)*; en una palabra, aprestóse la villa á una tan enérgica y extremada resistencia, que las tropas castellanas, al penetrar en el marquesado por la parte de Aragón, se vieron mal de su grado obligadas á renunciar á su propósito de apoderarse de la codiciada plaza.

»Por desgracia tamaños sacrificios eran correspondidos por la propia guarnición, con increíbles y escandalosos atropellos, y con las más despóticas exacciones, como si fuera aquel un país conquistado. Llegóse al extremo de insultar groseramente y hasta herir sin consideración al mismo *Cónsul en cap*, mientras que por instigaciones del jefe de las *armas de la terra*, el receloso Rocabruna, se extrañaba del país y se encarcelaba á patricios tan ilustres y tan sin tacha como el señor de Sullá y D. Diego de Areny.

»A tan duras pruebas se hizo, no obstante, superior el espíritu levantado y consecuente de los hijos de Tremp, que la virilidad y honradez de nuestros antepasados contrasta lastimosamente con la veleidad y egoísmo de las presentes generaciones; sólo cuando ya rendida Barcelona á D. Juan de Austria se desvaneció toda esperanza, trataron de volver á la obediencia del Rey de España, quedando un penoso recuerdo del extremo á que les redujo su patriotismo, quizás exagerado, y la ciega confianza en su interesada y pérfida aliada la Francia, que siendo enemiga tradicional debía haber vigilado con prudente recelo.

»Asaz aún recientes estas calamidades para ser olvidadas, los rumores de una nueva guerra vinieron á perturbar la naciente calma, y ahora como entonces es también el antiguo espíritu nacional el que enardece la sangre de los trempenses. Al grito de ¡Viva el Archiduque de Austria! ¡Viva Car-

los III y abajo el Duque de Anjou! los somatenes de la Conca, conducidos por D. Agustín de Lladós, de Salás, y otros prohombres de la tierra, vuelan al lado del príncipe Enrique Darmstad y cooperan al sitio de Barcelona. Durante él tomaron posiciones en la vecina montaña de San Jerónimo. En tanto el Barón de Claret y D. Félix de Areny al frente de las milicias de la tierra sostenían enhiesto el pendón de Cataluña, y humillaban un día y otro día á los borbónicos, ya solos, ya unidos con los auxiliares alemanes del Coronel Schover, acantonados en Tremp.

»Agradecido el Archiduque á tan heroicos esfuerzos y acrisolada lealtad, recompensó generosamente á los caudillos y concedió á la villa de Tremp el título de *fidelísima,* acompañado de una medalla que ostentaba en relieve la efigie del Soberano (1).

»Esta gracia, que el Sr. Madoz y otros publicistas atribuyen equivocadamente á Felipe V, fué celebrada con una solemne fiesta de iglesia, en la que predicó el sabio y ejemplar canónigo D. Jaime Vilella, cuyas efemérides, escritas de su puño en un libro parroquial, son preciosos destellos de luz que alumbran el oscuro horizonte histórico de Tremp durante esta interesante época.

»La veleidosa fortuna no tardó en trocar tan prósperos sucesos en bruscos y repetidos reveses; como la guerra de los *segadores;* trajo también ésta su cortejo de desastres y sobre todo una cruel y contagiosa epidemia que se cebó en la guarnición y paisanaje con tanta saña, que no bastó el Hospital para tantos atacados y fué preciso habilitar otro edificio, siendo deficiente el personal facultativo y hasta el encargado de los auxilios espirituales, de modo que no en vano un testigo ocular y activo de aquellos tiempos los califica de *calamitosos* y llama *any de trevalls* al de 1712.

»Desahuciados los catalanes de los aliados y de todo el mundo, quedaron abandonados á sus propias fuerzas, pues el mismo Archiduque prefirió el título efectivo de Emperador de Alemania al problemático de Rey de España, severa y ejemplar enseñanza para que los pueblos no se fíen de las promesas de los hombres, siquiera sean de sangre real. *Omnis homo mendax.*

»Las tropas del país se vieron obligadas á replegarse á la capital, y Tremp, indefenso, fué ocupado por una numerosa guarnición franco-española, y reducida á presenciar más de una vez, junto á la cruz de piedra de la puerta de Peresall, como caían fusilados por el implacable vencedor sus infelices paisanos. Asaltada, por fin Barcelona, y sepultados entre sus ruinas nuestros venerables fueros, vino el decreto de Nueva Planta. Por este decreto, la Conca y el marquesado de Pallars formaron una subveguería dependiente de Lérida, y nuestra villa quedó postergada por haberse elegido cabeza de Corregimiento la de Talarn, su secular antagonista. Mas á pesar de este desaire, continuó siendo plaza de armas y depósito de víveres. Llegó á contar catorce Gobernadores Militares durante el reinado de Felipe V, y no cejó en la competencia de su afortunada rival, pues al par que la residencia del Corregidor, negociaba la Sede del antiguo obispado de Pallars cuya restauración estaba en camino de alcanzar.

»Nada podemos apuntar de importancia después de estos hechos hasta la guerra de la Independencia, á principios del presente siglo. Tremp no

(1) Notas insertas en un libro parroquial de aquella época por el Canónigo jurado Don Jaime Vilella, testigo y á la vez actor de aquellos sucesos.

podía quedar rezagado en este levantamiento verdaderamente nacional. Derrotado Reding en la batalla del puente de Goi, cerca de Valls, gran parte de los dispersos del ejército se refugiaron en nuestra villa, donde al amparo de los tercios de Talarn fueron reorganizados por el valiente Lacy y el popular héroe Barón de Eroles. Más tarde, cuando el ejército invasor dueño ya de la tierra baja destacó á la Conca una columna de unos 2.500 hombres, bien ajeno estaría de sospechar que un puñado de valientes osaría disputarle el paso del puente de Tremp, obligándole á vadear el Noguera-Pallaresa; y sin embargo así sucedió. Verdad que los nuestros tuvieron que abandonar el campo, pero fué sólo cuando, desesperanzados de ser socorridos por Campoverde, no hubo más remedio que ceder al número después de salvar en su honrosa retirada un menguado cañón que un atleta, hijo del pueblo de San Martín, cargó sobre sus hombros hasta que pudo esconderlo en paraje seguro.

»En desquite de semejante atrevimiento quemaron los franceses el archivo de la Colegiata y se apoderaron de alhajas preciosas destinadas al culto, mas no lograron impedir que al reaparecer más adelante en la Conca se repitiese la defensa del paso del puente. Irritado esta vez el enemigo, así que hubo vencido el obstáculo se encarnizó con los infelices suizos, los cuales, poco conocedores del país, no pudieron escabullirse como los naturales y perecieron casi todos.

»Temiendo, con sobrada razón, los naturales las represalias de una actitud tan agresiva, abandonaron medrosos sus hogares y se refugiaron en las escabrosidades de las vecinas montañas ó en los pueblos más recónditos, y vino á aumentar entonces sus tribulaciones la carestía del trigo, que llegó á pagarse á 16 duros la cuartera. Digno es de consignarse que á esto se debió quizás la importación de la patata, cultivada por primera vez y á la sazón en el Pla de Corts de Peramea. En pos de la guerra de la Independencia vino la Civil del año 1822, y como hecho memorable registran los anales de Tremp la derrota y retirada del general Perena, que la había ocupado á raíz del levantamiento realista, siendo teatro de las recompensas que el cabecilla José Badals (a) Romanillo, prodigó á sus partidarios, entre los cuales figuraba de un modo especial el célebre lego D. Antonio Marañón, conocido por el *Trapense*.

»Restablecido el Gobierno constitucional, se estableció en Tremp el Gobernador D. José Coranda, terror de los absolutistas, y la villa se fortificó lo mejor que pudo, aprovechando la ocasión para renovar sus antiguas pretensiones de ser cabeza del Corregimiento.

»¡Triste destino el de nuestra patria! Muelle aun la tierra que cubría los mutilados restos de miles de víctimas inmoladas en fratricida lucha, no bien enjutas las lágrimas de las madres, de las viudas y de los huérfanos, yermos los campos y en ruinas las poblaciones, una nueva discordia alumbra con siniestros fulgores la escena de tantas miserias.

»A la guerra del 23 sucede la de los *siete años*. En sus preludios la mayoría de los hijos de Tremp se hicieron *cristinos*, que así se llamaban los partidarios de la causa de la princesa Isabel, representada por la Reina gobernadora. Contrariados por Guerqué, que á su paso por la Conca demolió las fortificaciones, no bien se habia alejado el peligro vuelven á levantarlas, aprovechando las recientes ruinas del hermoso convento de San Jaime, que

sufrió la misma infausta suerte de otros tantos monumentos, legados de la piedad y amor de nuestros padres á las artes. ¡Ni la consideración de haber recibido en sus aulas generosa y sólida instrucción los hijos más preclaros de la comarca fué bastante á salvarlo de la piqueta demoledora! Aunque los carlistas, y en especial la Brigada de D. Bartolomé Porredón conocido por el *Ros de Eroles*, hostilizaban cuanto podían á la villa fortificada, no lograron rendirla.

»Poseemos abundantes y poco conocidos datos para narrar aquí los interesantes episodios de que ha sido teatro la villa y sus alrededores durante esta larga y sangrienta guerra, pero no está aun bastante sereno el ánimo de los que hemos sobrevivido para tratarlos con la necesaria libertad y por esto apenas mencionaremos la aciaga y miserable historia de nuestros tiempos, *quaeque ipse miserrima vidi*, como dice Virgilio.

»Nos limitaremos, pues, á consignar que el último estampido del cañón que vibró en el horizonte de la Patria y el postrer combate que estremeció su suelo en aquellas fratricidas matanzas, fueron junto al puente fortificado de Tremp, sobre el Noguera-Pallaresa; que con motivo del pronunciamiento de 1843 contra Espartero se constituyó allí una Junta presidida por D. Pascual Madoz, su representante obligado en las Cortes, y se publicó por vez primera un periódico titulado *El Pronunciamiento*, y en conclusión, que desde entonces hasta la fecha no ha permanecido extraña á las pasiones políticas que han perturbado el país, siendo entrada á viva fuerza por los carlistas y punto objetivo final de los beligerantes á su paso desde el Maestrazgo á la frontera francesa.

»Hay una carretera que debe prolongarse hasta el Pirineo, la que la une al resto de Cataluña; es cabeza del partido, cuenta con una Audiencia de lo criminal, y está representada en la prensa por un semanario que es el eco entusiasta de las aspiraciones del país, entre las que descuella, á prueba de desengaños, la realización del ferrocarril Noguera-Pallaresa, destinado á cambiar la faz del antiguo condado y de la Conca, de la que Tremp es la genuina capital.

»Ojalá que su afán para el logro de mejoras materiales no degenere en un egoísta positivismo, sino que se armonice con el triple progreso de la religión, de la moral y de la inteligencia. Sólo así podrán ser fecundos para su mayor gloria y la de Dios.

»Los representantes de la autoridad municipal de Tremp se llamaban *Cónsols*, lo mismo que los de Tárrega y Perpiñán, así como los de Barcelona se titulaban *Concellers* y los de Lérida *Pahers*. Había uno para cada Estamento: el *Cónsol en Cap*, el *Obré* y el *Clavari*. Tenían el tratamiento de *Ilustres, Magnífichs* y *Savis;* vestían las rojas y holgadas *gramallas*, y usaban *glotxes é xíes* (gorras ó golillas). Se les agregaba además un *Mostaseph* (almotacén), 12 *prohoms* y 30 del *Consell* (especie de jurados). Los nombramientos se hacían por elección, insaculación, y *sort* y *rodolí*, prestando antes juramento de *haberse bé y llealment tota affecció y pasió remoguda*.

»Constituído el municipio se procedía á las *cridas* y *ordinacións*, es decir, se publicaban las ordenanzas ó bando de buen gobierno, cuyas prescripciones revelan por cierto un espíritu religioso, una sagacidad, una previsión y un sentido práctico envidiables. Cuando se había de celebrar consejo se con-

vocaba á *só de campana* y *veu de pública crida,* y en casos extraordinarios era intervenido por el Veguer como delegado del Obispo de Urgel, *señor* de la Villa.»

PARTIDO JUDICIAL DE TREMP

La superficie de este partido es de unos 1.860 kilómetros cuadrados, con 28.559 habitantes y lo forman los 40 Ayuntamientos siguientes: Abella de la Conca, Alsamora, Aramunt, Aransís, Barruera, Batllíu de Sas, Benavent, Claverol, Conques, Durro, Eroles, Espluga de Serra, Figuerola de Orcau, Gabarra, Guardia, Gurb, Isona, Llesp, Llimiana, Malpás, Mur, Orcau, Ortoneda, Palau de Noguera, Pobla de Segur, Pont de Suert, Salás, San Cerni, San Romá de Abella, San Salvador de Toló, Sapeira, Sarroca de Bellera, Senterada, Sarradell, Sutarraña, Talarn, Tremp al que está agregado el lugar de Claret, Vilaller, Vilamitjana y Víu de Llebata.

No queremos dar fin á esta crónica sin hacer mención de un acto de gran resonancia, celebrado recientemente en Tremp. Nos referimos, como ya habrán adivinado nuestros lectores, al que tuvo lugar el día 2 de Octubre de 1904. Página de gloria será para la culta ciudad de Tremp el mitin (1) celebrado para conseguir la construcción del ferrocarril Noguera-Pallaresa, terminando tan solemne y trascendental acto con la aprobación de las conclusiones siguientes:

1.ª Reforma del tratado internacional de París, obligándose el Estado á terminar en cinco años la línea del Noguera-Pallaresa hasta Sort, y en diez hasta la frontera francesa.

2.ª Que se aumenten las garantías del capital que se emplee en la construcción de esta línea.

Y 3.ª Que los Municipios y las Diputaciones cedan los terrenos necesarios para la construcción de la vía-férrea.

Posteriormente se nombró la Comisión ejecutiva del Noguera-Pallaresa, figurando en ella muchas y prestigiosas personalidades de nuestro país, de Lérida y Barcelona.

Luego D. Francisco Prats y Cornells dió una interesantísima conferencia, sobre la importancia de nuestro ferrocarril, en el Fomento del Trabajo Nacional, poniendo de manifiesto el interés que ofrece no sólo para Cataluña, sino para toda España. Rebatió la creencia tan generalizada de que la construcción del Noguera-Pallaresa ofrecería grandes dificultades, explicando que, por lo contrario, las condiciones son bastante favorables, puesto que ni las curvas ni las pendientes se apartan de las ordinarias y que la formación del terreno facilitará mucho los trabajos. Y por último puso de manifiesto las fuerzas hidráulicas de los Ríos Pallaresa, Ribagorzana y Flamisell, que seguramente serán aprovechadas en cuanto se construya este ferrocarril y terminó detallando el coste de construcción y productos de esta línea.

(1) Esta asamblea fué presidida por el Senador Sr. Agelet, pronunciando elocuentes discursos los Sres. Felíu, Cuenca, Llari, Sostres, Balcells, Soler y March, los alcaldes de Tarragona y Lérida, el representante de Gerona, el diputado francés conde de Regoneu, el diputado á Cortes Sr. Doménech y los concejales de Barcelona Sres. Mir y Miró, Palau y Cambó.

Ha transcurrido cerca de un año desde que se celebró el mitin, y asunto de tan vital interés para nuestro país está *in statu quo*. Es pues necesario que los señores de la Junta tomen con calor el asunto y procuren cumplir el compromiso moral que con nuestra región han contraído y den pruebas de actividad. El asunto lo requiere, el país lo exige y el abandono en que se tiene nuestra desheredada provincia lo reclama á voz en grito. Que desmientan en esta ocasión la famosa frase de *ja farém*, que es sinónimo de echarse á la bartola y cruzarse de brazos. ¿Desmentiremos una vez más, los Leridanos, que no sabemos curarnos de la apatía y descuido, que somos incurables y no tenemos agallas para emprender una obra tan importante y que tantos beneficios ha de reportar á nuestro desventurado país? Al tiempo.

APÉNDICE PRIMERO

Donación del conde Raimundo á la iglesia de Tremp.

1097

Donatio Comitis Pallarensis cujusdam condaminae ad Ecclesiam de Tremp. Priscorum lex jubet atque edocet ut res quae in praesenti tradita est, nullo modo repetatur a donatore. Idcirco in Dei nomine ego Raimundus Pallarensis Comes atque indigena proles quondam Raimundi Comitis, cum uxore mea Valença Comitissa, filiis quoque nostris Petro et Arnallo, donatores sumus Ecclesiae Dei genitricis sanctae Mariae quae est sita in territorio jam dicto comitatu in loco vocitato Tremp aliquid de alodio nostro. Et jam dicta Ecclesia fuit olim a paganis destructa, et modo avidi sumus haereditare illam et ditare de nostro honore in honore Dei genitricis Ecclesiae suae Urgelli. Et nos simul in unum pari voto parique consensu damus ei de alodio nostro quod advenit nobis per parentes nostros, et ad me Valença Comitissa per virum meum jam dictum. Et est istum alodium condamina nostra optima infra terminos de castro Tenriu, et infrontant in sponda de jam dicti castri, atque in terra Vicecomitis Arnalli. Ad orientalem vero plagam vadit per illam stratam quae descendit de jam dicto castro Tenriu, et connectit se in terra de Prugel, sive in terra jam dicti Vicecomitis Arnalli, et revertitur ad meridiem, et injunxit se in termino castri Talariu sive in termino Marcuizei sive Radulfi fratris sui, et ascendit per ipsum serratum, et infrontat in terra Atiramionis de sots terris et circum id, et ambit per terram Altemiri de illa tallata, et revertitur se ad jam dictam spondam Altemiri sive in terra supradicti Vicecomitis. Facta carta donationis VI idus Novembris anno XX regni Philippi Regis Francorum. S. Raimundi Comitis atque Valença Comitissa, qui hanc cartam donationis jussimus scribere, et testibus tradidimus ad consignandum. Bernardus Episcopus, quamvis indignus, qui hanc cartam donationis dextera manu mea consignavi et sub anathema maranatha anathematizavi, ita ut violatores hujus doni neque hic neque aute tribunal Domini nostri absolutionem hujus excomunicationis non possint invenire nisi resipuerint et satisfaciant Deo et suae Ecclesiae, cui damnum intulerint, in judicio sui Episcopi, sed cum Iuda traditore Domini haereditariam mortem habeant, id est, stagnum ignis et sulphuris. Oliva sacerdos, qui hanc cartam donationis rogatus scripsi et subscripsi die et anno quod supra (1).

APÉNDICE II

Concordia acerca de la Villa de Tremp por el conde Raimundo y el Obispo Arnaldo (2).

Sub sacro Trinitatis nomine cunctorum praesentium, ac futurorum cognitione pateat; qualiter et quomodo Raimundus, Pallarensium Comes venerabilem Arnallum Dei gratia Urgellensem Sedis Episcopum, R. de Gurb, Archidiaconum de Tremp, et clericos eiusdem Ecclesie de Tremp suplex ac rogando multociens admonuit, quatenus in Villa Trempi illum colligerent. Praedictus vero Episcopus, R. de Gurb, nec renuit, nec his adquiescere voluit; sed cum consilio sui conventus fratrum, se responsorium dixit: Certumque ab hoc die cum praedicto Comite instituit, quo jam praedictus venerabilis Episcopus habito suorum fratrum consilio et cognita Trempensis hominum voluntate dedit ac laudavid R. Pallarensium Comiti medietatem omnium placitorum totius Villae Trempi, exceptis clericis et illorum hominibus et feminabus, exceptis spiritualibus placitis quae ad jus Ecclesiasticum penitus spectant. Item dedit R. Comiti jam dictis Episcopis, et R. de Gurb in hominibus de Tremp seguimentum infra terminos serrarum si necesse fuerit et infra Pallarensium patriam. Si vero longius eos comes ducere vellet, sequantur cum hominibus Sicoris usque ad Castrum, et a castro usque ad flumen Sicoris, cum trium dierum cibo. Si forcitan Comes eos amplius retinere voluerit, eis cibum, et quod fuerit necessarium suficienter donet. Furnum vero quem Raimundus de Gurb ex propio munere noviter haedificavit, absque ullius rei impresione habeat Ecclesia Sancte Mariae de Tremp. Sed si villa fortasis in tantum aucta fuerit, quod jam dictus furnus adguoguendum sufficere non possit, alium Comes edificari faciat et adquisitionem et laboris poenam, Ecclesia et Comes habeant

(1) Año 1079. Ex chartulario Ecclesie Urgellensis. Lib. 5, leg. Wisig., tít. 2, cap. 6.
(2) Armar. 3 de Lleida sach, P., n.º 106.

per medium, Bajulum siquidem ac Vicarium, Ecclesia et Cononici mittant et expellant qui fidancias ac firmamenta totius Villae accipiat et placita discutiat, qui medietatem omnium placitorum R. Comiti reddat, et medietatem Ecclesie fideliter persolvat, et utrisque suam portionem fideliter impertiri non desinat; excepto hoc quod Judex et Baiulus debent habere. Raimundus vero Comes, qui ab Ecclesia de Tremp, et a praedicto Episcopo, ceterisque Ecclesie fratribus tale donum tantamque caritatem recepit, aliquam remunerationem facere voluit, sepulturam sui corporis in Ecclesia Sanctae Mariae de Tremp elegit, seque almae Dei genitricis Mariae Ecclesiae de Tremp dedit, et quod nullum alium locum sibi eligere poscit. Villam preaterea de Ort integre pro anima sua libere Ecclesiae dedit de Tremp. Insuper jam dictus Comes concessit et firmavit quod domum et omnes clericos et omnes homines et feminas de Tremp qui ad praesens sunt, vel in antea Deo auxiliante erunt cum omnibus suis rebus manuteneant ac pro posse suo contra cunctos homines et feminas virili manu defendat exceptis de praedictis domnis videcilet, Episcopo, et Archidiacono de Tremp et successorum eorum. Haec omnia praescripta Raimundus Comes concedit, laudat et propria manu jure jurando in manu Arnalii reverentissimi Urgellensis Episcopi et Archidiaconi de Tremp confirmat, ac suo propio signo corroborat. Quicumque vero ex prole Raimundi Comitis quae locum illius tenuerint, deinceps hoc habere voluerit praescriptam actionem in pace sequantur et hoc Ecclesiae de Tremp dono in pace fruantur. Convenit etiam Raimundus quod praescriptum donum quod jam dicta Ecclesia de Tremp et Episcopus ei dederunt nemini nec dare, nec vendere, nec alienare, nec impignorare, nec transferre in aliam partem possit nisi predictae Ecclesiae de Tremp et eius canonicis sed semper ad fidelitam praedicti Episcopi et successorum eius; et Ecclesia de Tremp habeat hoc et possideat, et successores ejus qui hoc tenuerint. Villam de Ort quam superius Comes, Ecclesiae dando scripsit cum omnibus alodiis et pertinenciis et cum omnibus hominibus ibi habitantibus, vel in antea habitaverint et cum omne jus quod ad eum pertinet vel qualicumque modo pertinere videtur Ecclesiae Sanctae Mariae de Tremp ejusque canonicis dedit eam Comes et eius conjugis Comitissa Anglesa ac in dominatione et potestate Ecclesiae de Tremp tradidit et ad proprium alodium deliberavit. Juro ego R. Paliarensium Comes sicut superius scriptum ut teneam et attendam bona fide et sine malo ingenio tibi et Urgelli Episcopo ac successoribus ipsius Ecclesiae de Tremp ejusque canonicis per Deum et hec sacra Sancta IV Evangelia. Praeterea ego R. Comes instituo quod quicumque praescripta donatione habere voluerit, Urgelli Episcopo ac successoribus ejus et Ecclesiae de Tremp et ejus clericis idem jurandum ac donum corporis sui nec non et fidelitatem faciat, ac propria manu jusjurando corroborat. Acta donationis scriptura IX calendas Aprilis, anno Dominicae Incarnationis CLXXIV post M.=Signum Arnalli Urgelli Episcopi qui hoc donum fecit.—Signum R. Paliarensium comitis.—Signum Anglesae ejus conjugis qui hoc donum receperunt et proprio signo hanc scripturam firmaverunt.—Signum R. R. de Gurba.—Signum a de Galliner.—Signum P. de Fontibut.—Signum R. de Sanauja qui hoc concesserunt.—Signum Rollandi de Espilis.—Signum Bernardi de Mir.—Signum P. Delantorn.—Signum B. de Limiana.—Dicti omnes huius rei testes sunt.=Amatut scriba Trempensis sub rogatione A. Urgelli Episcopi, et R. de Gurb, et R. Paliarensium Comitem ac testium scripsit hanc cartam et feci hoc signum die et anno quo supra (1).

APÉNDICE III

1468

Con motivo del levantamiento de Cataluña en tiempo de Juan II fué dirigida la siguiente carta por los Diputados:

«Letrá al sotsvaguer de la vila de Trem en Pallars.

Lo diputat del General de Cathalunya.

Sotsveguer. Lo present dia havem provehit del ofici de diputat local en aqueixa vila e terra de Payllas En Johan Dort donzell domiciliat en la mateixa vila a beneplacit empero nostre segons forma de la provisió que feta li havem de la qual vos sera feta occular hostentacio. Per queus pregam e encarregam que ans lo dit En Johan Dort no preceescha a exercir negun acte del dit ofici que de aquell en nom e veus nostres prengau jurament e homenatge de haverse be e lealment en lo dit ofici e de guardar los drets e preheminencies del dit General e altres coses be fer quis pertanyen al dit ofici. De la prestacio del qual jurament e homenatge façau continuar acte public en forma deguda. Dada en Cervera a IV dies del mes de març any MCCCCLXVIII.—Bernat Caportella.—Al sotsveguer de la vila de Trem en la terra de Payllas (2).»

(1) Traslado de las Escrituras de Alfonso I, tom. 12, fol. 84, n.º 174.
(2) Levantamiento y Guerra de Cataluña en tiempo de Juan II.—Bufarull, tom. 25, p. 295.

APÉNDICE IV

Nombramiento de Diputado de la Villa de Tremp á favor de Agustín Mora.

1471

Pro Augustino Mora mercader de Tremp:

«Nosaltres Guillem Ramón de Muncada prior de la Seu de Tortosa, Pere de Rocaberti cavalier e Johan Jorda diputat del General del Principat de Cathalunya.

De la fe probitat e speriencia de vos honorable N'Agosti Mora mercader de la vila de Tremp a ple confiants. Al tenor de la present vos dit Agosti Mora deputat local de la vila de Talarn si e quant ha obediencia del senyor Rey reduhida sie e del vegueriu e terres de Pallars fem, constituhim e creham e lo dit ofici a vos acomanam durant nostre beneplacit e de nostres succesors en dit ofici. Axi que durant lo dit beneplacit vos dit honorable Agosti Mora siau deputat local en la dita vegueria e terres los drets e preheminencies del dit General guardant defensant e mantenint e altres coses migençan dret e justicia fahent que al dit ofici se sguarde e que fer han acostumat los predeceses vostres en dit ofici. Volem empero que ans que de aquell useu presteu sagrament e homenatge en poder del veguer o de altres oficials de les dites terres o vegueria de Pallars de haver vos lealment e be en aquell e de mantenir e defensar los drets e preheminencies del dit General e totes altres coses diligentment e leal fer que al dit ofici se sguarde migançant tostemps dret e justicia e que de la dita seguretat que prestareu conste per acte publich. Per lo qual ofici contituhim aquell salari drets e preheminencies que los predecessors vostres per aquell rebre e haver han acostumat e sots aquella forma. Siats empero tengut en lo dit ofici e actes de aquell procehir y star a consell de vostre honorable assesor e conseller que ara es o per temps sera durant lo dit temps de nostre beneplacit. Adonchs ab tenor de les presents requerim los oficials axi eclesiastichs com seglars en la dita terra e vegueria constituhits sots virtut de la seguretat per ells feta e o que fer son tenguts de obtemperar e exequir nostres requestes e a totes altres persones dehim intimam e per lo interes del dit General manam que a vos dit Agosti Mora hagen e tinguen per deputat local en la dita terra e vegueria lo dit temps durant e que a vos obtemperen los dits oficials vos asistesquen eus hi presten tot auxili e favor opportuns. Dada en la ciutat de Leyda á XXIX dies del mes de juliol del any MCCCCLXXI.—G. R. de Muncada».

Dominus deputatus mandavit mihi Johanni Solsona.

APÉNDICE V

S. M. el Rey D. Felipe IV hace concesión del Mercado á la Villa de Tremp, el 25 Agosto de 1664

«Nos Philippus etc. Cum pro parte Juratorum proborum hominum et vicinorum villae de Tremp in Principatu nostro Cathaloniae fuit nobis humiliter supplicatum, ut ad publicam utilitatem dictae villae honestumque et necessarium comercium, et mutuam negotiationem vicinorum et habitatorum eiusdem necnon externorum ibidem declinantium, aut declinare volentium, licentiam et facultatem tenendi mercatum semel in hebdomada, die videlicet lunae, ad facilius et commodius vendendum fructos suos, vinum, frumentum et alia vectigalia et merces, et emendum et mercandum ab alienigenis, sibi de nostra solita benignitate concedere dignaremur, prout alijs villis, et universitatibus dicti Principatus per Nos fuerit concessum. Nosque desiderantes beneficium et utilitatem ac commodum praefatae villae ac vicinorum eiusdem, habita prius super hic informatione ab Iltri. Marchione de Castel Rodrigo tunch nostro locumtenenti et capitaneo generali in dictu Principatu Cathaloniae et Comitatu Ceritaniae supplicatione praedicta benigne suscepta, modo quo infra annuere decrevimus, tenore igitur praesentis de nostra certa scientia, regiaque auctoritate deliberate et consulto predictae villae de Tremp illiusque Juratis Consilio et universitati praesentibus et futuris licentiam concedimus, et facultatem plenariam impartimur, ut ad meram et liberam voluntatem nostram possint et valeant, eisdemque liceat libere et impune singulis hebdomadis, die videlicet lunae, tenere et celebrare mercatum in dicta villa, et in ea vendere, mercare et permutare fructus, vinum, oleum, frumentum, et alias merces, tam incolae et vicini dictae villae, quam extranei ad dictum mercatum venientes, et merces et alia bona sua pecudes et greges, oves et boves, et alia animalia asportantes, gaudeant et utantur, omnibus et singulis gratis, franquitatibus, exemptionibus et inmunitatibus, quibus ad mercatum venientes in dictis Principatu Cathaloniae et Comitatu Ceritaniae, uti et gaudere soliti sunt, de iure, constitutionibus, usu et consuetudine aut alias (exceptis tamen omnino proditoribus, falsae monetae fabricatoribus, publicarum viarum violatoribus, hereticis, sodomitis, homicidijs, crimen lesae maiestatis comitentibus, et alijs quibusvis personis improbis in constitutionibus) expressis, volentes et expresse decernentes, quod nostram huiusmodi gratia et concessio sit et esse debeat praedicte villae de Tremp, Juratis Consilio, et universitati illius, modo quo supra stabilis realis, valida atque firma nullum-

que in indicio aut extra sentiat impugnationis obiectum, defectus in commodum aut nocet cuiuslibet alterius detrimentum sed in suo semper robore et firmitate persistat, Serenissimo propterea Carolo Principi Asturiarum et Gerunda Ducique Calabriae et Montisalbi filio primogenito nostro charisimo ac post felices et longevos dies nostros in omnibus Regnis et Dominijs nostris, Deo propitio, inmediato haeredi et legitimo successori intentum aperientes nostrum sub paternae benedictionis obtentu dicimus eumque rogamus, spectabili vero nostro locumtenente et capitaneo generali in dictis Principatu Cathaloniae et Comitatu Ceritaniae, Venerabili Nobilibus magnificis dilectis consiliarijs, et fidelibus nostris Cancellario Regenti Cancellariam et Doctoribus nostrae regiae Audientia, Gerentisque vicis nostris generalis Gubernatoris, Magistro, Rationali, Bailo generali, ac Regenti nostran regiam Thesaurariam, Advocatis et Procuratoribus, fiscalibus et Patrimonialibus, Vicarijs, Baiulis, Subvicarijs, sub baiulis, alguazirls, Virgarijs, et Portarijs, caeterisque demum universis et singulis officialibus et subditis nostris maioribus et minoribus in dictis Principatu et Comitatu constitutis, et constituendis, dictorumque officialium locatenentibus seu ipsa officia regentibus et subrogatis praesentibus et futuris ad incursum nostrae regiae indignationis et irae, poenaque florenorum auri Aragonum mille nostris regis inferendorum erarijs dicimus, praecipimus et iubemus, qua tenus huiusmodi nostram gratiam praedictis Juratis, Consilio, et universitati villae de Tremp, qui nunc sunt et pro tempore fuerint, teneant firmiter et observent, tenerique et inviolabiter observari faciant per quoscumque et non contrafaciant, vel veniant aut aliquem contra facere vel venire permittant ratione aliqua sive causa si dictus Serenissimus Princeps Nobis morem gereré caeteris vero officiales et subditi nostri praedicti gratiam nostram charam habent ac preter irae et indignationis nostrae incursum poenam praepositam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus nostro regio communi sigillo impendenti munitam. Datum in oppido notro Matriti die vigesima quinta mensis Augusti anno a Nativitate Domini millesimo sexcentessimo sexagessimo quarto, Regnorumque nostrum quadragesimo quarto.—*Yo el Rey.*»

Vidit. D. Christophorus Crespi Vice Cancelarius.—V. Comes de Albatera et pro thesaurario generali.—V. Georgius de Castellvi.—V. Exea Regens.—V. Ferdinandus ap Heredia R.—V. Antonius Ferrer. —V. Petrus Villacampa.—V. Marchio de Hariza.—V. Michael Calba.—V. Vilosa R.—V. Didacus de Sada pro concilio generali —Dominus Rex mandavit mihi D. Didaco de Sada, visa per Christophorum Crespi Vice Cancelarium, Comitem de Albatera et pro thesaurario generali Villacampa, regenti cancellariam D. Georgium de Castellvi, Marchionem de Hariza Exea regentem cancellariam, D. Michael Calva, Heredia et Vilosa regentes cancellariam, nec non Ferrer et me pro consilio generati.

V. M. hace merced á la Villa de Tremp en Cataluña de concederle licencia y facultad para tener mercado el lunes de cada semana (1).

APÉNDICE VI

Título de Ciudad á la Villa de Tremp

Real Decreto inserto en la *Gaceta de* Madrid n.º 156, del día 4 de Junio de 1884:

«Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á la villa de Tremp, provincia de Lérida, por el aumento de su vecindario, progreso de su agricultura, industria y comercio, y su constante adhesión á la Monarquía Constitucional,

Vengo en concederle el título de *Ciudad.*

Dado en Palacio á veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Alfonso.*

El Ministro de la Gobernación.—*Francisco Romero Robledo* (2).

(1) Arch. C. de Arag. Cámara de Aragón.—Registro 75, fol. 211 y siguientes.
(2) Facilitado por el Secretario del Ayuntamiento de Tremp.

VILLA DE ISONA

Adeu, Isona
la de les lloses romanes.
A. MONTSECH.

Ya diremos, al hablar de Castellciutat, que entre las ciudades de Cataluña antigua figuraba Isona, la renombrada *Aesona—Esona—Isauna,* como la llamaron los Romanos, siendo por consiguiente la población de mayor importancia histórica enclavada en nuestro condado de Pallars.

Está situada en la Cuenca de Tremp, en un pequeño promontorio; de aspecto hoy triste, sus calles tortuosas y estrechas, en las que se conservan algunos edificios del siglo XV, y consta en la actualidad de unos 880 habitantes.

Esta villa, en el día tan poco poblada, fué en tiempo de los Romanos el emporio de aquellas montañas; su comercio y riqueza eran seguramente mayores que los de todo el Pallars en la actualidad, y son vivos testigos de su opulencia antigua la multitud de lápidas que en ella se han encontrado, de las que copiaremos algunas, como también se han descubierto entre sus ruinas varias monedas celtíberas y romanas.

De Isona dice Marca: «Intra Sicorim et Nucariam Palliarensem insigne »quondam fuit oppidum *Issona*, quod Romani dixere Æsonam, ut patet »ex inscriptione illic reperta.—*Fulvio Filio F. Restituti Filio. Catulae.* »*P* Aesonensi.*

»Ex eodem oppido, in cujus vetustis ruderibus jacent quamplurimi lapi»des Romanis literis inscripti, aliam quoque inscriptionem proferunt Apinius »et Amaricius quae ita habet.—Lunae A. V. G. Sacrum In Honorem Et Me»moriam Aemiliae L. F. Maternae L. Aemilius. Maternus. Et Fabia. Fusca. »Parentes. S. P. F. C.

»Clara fuit Esona dignatione civium, et patrimoniis qua publicis quae »privatis locuples, praecipue autem pecunia quam cives ejus faenerebantur. »Kalendaria dicebantur tabulae in quibus pecunia mutuo data describebatur. »Unde apud Jurisconsultos mentio Curatoris Kalendarii civitatis. Praeterea »aliis erat codex in quo soluti mutui apochae continebantur. Immo vero ha»rum tabularum curatores dicti sunt Kalendarii et Iduarii, quia juxta morem »faeneratoris, Alsii apud Horatium unusquisque omnem relegebat. Idibus »pecuniam, quaerebat Kalendis ponere. Collegii utriusque Kalendariorum »et Iduariorum meminit vetus haec et elegans inscriptio Aesonensis. L. Val. »L. Fil—Gal. Faventino II. Virali.—Qui. Annona—Frumentaria—Empta. »Plebem—Adivvit. Et Ob. Alia Merita. Eius. Collegia. Ka—Lendarum. Et »Iduaria. Duo—Civi—Gratissimo Possuerunt.

»Iessonia quoque dicta est. Unde in inscriptione Betulanensi mentio Fa»bii Iesoniensis. Posteri Isaunam appellarunt, quan á Sarracenis dirutam »anno DCCCCLXIV, testantur acta illius aevi Sita est Isonia in agro non »meleganti vicis aliquot ornato et frugum feraci, cui nomen *Concha de Orcau,* »eo quod jugis asperis in orbem vallentur, á veteri et valido castro ejus no»minis, quod in media valle superim positum est colli eminentissimo.»

Según se desprende de lo dicho, en Isona había dos colegios de comercio, el uno titulado de *Calendarios,* cuyo objeto era prestar dinero en las kalen-

das, y otro de *Iduarios,* que exigía en los *idus* el premio del dinero prestado, y erigieron un monumento á la memoria de Lucio Valerio Joventino, ***duunviro*** (1), porque en tiempo que la plebe estaba necesitada de trigo lo compró él de su dinero y remedió la común miseria.

Había también una lápida dedicada á la Luna y á varias deidades, y otras en que el común de aquella ciudad da testimonio de su fidelidad y amor al César Marco Aurelio Numeriano, hijo del emperador Marco Aurelio Caro.

La España Sagrada (2) dice hablando de *Aesona:* «Famosa ciudad de los Ilergetes, cuyo nombre se conserva todavía con muy poca alteración en el de *Isona,* pueblo situado entre el río Segre y Noguera-Pallaresa, en la Conca de Tremp. Tuvo en lo antiguo *Seviros augustales* (3), *Duunviros,* y colegios ó gremios de comerciantes, y fué plaza de tráfico y contratación muy frecuentada, así por naturales como por extranjeros, según consta de muchas inscripciones de Isona que recogió el Canónigo Pascual y otras publicadas por los anticuarios. En la inscripción de 656 de la colección de Masdeu, que ya habían dado á luz Marca, Finestres y Flores, puesta á Marco Fabio, Edil y dos veces Duunviro, se dice que era *Iessonense* ó de *Iesona,* en cuya copia pudo ocurrir el descuido de alterar la primera letra omitiendo una de las líneas que forman la A, en cuyo caso dijera *Aesonensi,* como se lee en las demás inscripciones. En la de 832 publicada por Masdeu existente en Roma, se da noticia de Marco Terencio Paterno, el cual había muerto en aquella ciudad, y expresa que era español de la provincia citerior y natural de *Isona—Aesonensi.* Y en la de 978 á Fulvia Catula, se dice que era natural de *Isona—Aesonensi.*

Serias discusiones ha promovido el origen de esta antigua ciudad, y referente á la misma se han leído en la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona tres memorias tratando de *Aesona* y sus inscripciones: 1.ª En 30 Abril de 1806 por D. Joaquín Alberto Moner de Bardaxí, á la cual acompaña la correspondiente colección de inscripciones romanas; la 2.ª en 15 Enero de 1839 por D. Ramón Roig y Rey; y la 3.ª en 1860 por un socio corresponsal de la mencionada Academia.

El Diccionario de Miguel Cortés niega que *Aesona* fuese la actual Isona, cuya opinión refuta el Dr. Roig (4), y termina su trabajo diciendo: «El sitio de esta villa es el que ocupó, pues, la antigua ciudad romana llamada *Aesona,* cuyo nombre nos han conservado íntegro los mármoles existentes en la misma. Estos mármoles acreditan además el grado de esplendor, de riqueza y de población á que llegó esta ciudad en aquellos tiempos remotos, desprendiéndose de los mismos que tuvo *seviros, augustales, duunviros, colegios* y *gremios de comerciantes,* y que fué plaza de tráfico y contratación, ennoblecida con familias de alta categoría y con personajes de distinción, que con sus hechos gloriosos militares y cívicos supieron merecer bien de su patria, de sus amigos y ciudadanos, cuya historia podría ser objeto de otra memoria.»

(1) Título que se daba en Roma á los dos magistrados que en las colonias y municipios desempeñaban las funciones atribuídas á los cónsules. Eran elegidos por uno ó cinco años. También se daba este nombre á otros magistrados generalmente nombrados para un negocio especial, como fueron los dos jueces que tomaron parte en la causa de Horacio, asesino de su hermana.

(2) Tomo 46, p. 15.

(3) Magistrados religiosos instituídos por Augusto (eran seis), encargados del culto de los dioses Penates y del genio familiar de Augusto.

(4) Memorias de la Academia de Buenas Letras, t. 2.º, pág. 221, año 1868.

INSCRIPCIONES ROMANAS DE ISONA

En número de 19 son las que publica D. Joaquín Alberto de Moner, entre ellas las de Bonrepós, Covet y Llordá, pero sólo copiaremos las siguientes:

1.ª

M. LICINIO L^{A} F
QVIR^{A} CEL TIBERO
AED^{A} $\overline{II}$ VIR.
L^{A} TEREN TUS
PICEN TANUS
TUTORI

(Esta inscripción está en la Plaza de la Fuente.)

2.ª

L. PORCIO. L. F.
QUIR
SERENO
$\overline{III}$ VIR. $\overline{II}$ VIR
PORCIA. PROCULA
EX TEST.
P.

(Está en el arco del Presbiterio de la iglesia parroquial.)

3.ª

L. VAL. L. FIL.
GAL. FAVENTINO
$\overline{II}$ VIRALI
QUI. ANNONA
FRUMENTARIA
EMTA PLEBEM.
ADIUVIT ET OB
ALIA MERITA EIUS
COLLEGIA KA.
LENDARIUM.
ET ID^{o} VARIA DUO
CIVI GRATISSIMO
POSVERUNT.

(Está en la puerta de la Villa.)

4.ª

C* IVILIO=GAL
LEPIDO=IESSON.
PP. CENTUR–LEG–X
GEM–P–F–LEG–I–ADIUT
LEG–$\tilde{X}$–G=P–F
VV. VV.

(Está en la casa del cabildo.)

5.ª

AEMILI ※ PATERNÆ
AESONENSIS
※ AI ※ C Æ ※ PERPE

(Está en la pared de la iglesia.)

6.ª

FUL ❦ LFFULVI ❦
RESTITUTI ❦ NE ❦
CATULAE ❦
AESONENSI ❦
ANN ❦ XL ❦
FULVIUS ❦
HOMULILIUS ❦
LIBERTUS ❦
PATRONAE ❦
DE ❦ SE ❦ BENE
MERITAE ❦
FACTUNDU
M ❦ CURAVIT ❦

(Está en el presbiterio de Isona.)

7.ª

MEMORIAE–L FULVI L. F.
QUIR SATUR–NINI–
L. FULVIUS L. F.
QUIR CELTIBER
PATRI

(Está en la torre de Isona.)

Creemos oportuno añadir á esta colección de inscripciones el siguiente fragmento de la oración gratulatoria del Sr. Moner, que á ellos se refiere:

«Entre estos monumentos de antigüedad referidos, se ha hallado una multitud de monedas que han servido para enriquecer muchos monetarios, principalmente el del Monasterio de las Avellanas. (1) Pretenden los del país que las haya de *cuño esonense,* pero yo no las he visto sino de emperadores romanos, de caracteres celtíberos, y otras pertenecientes á algunas familias romanas.

»No hay otros monumentos de consideración de aquellos tiempos. Un solo acueducto se conserva, sin tener otra particularidad que la solidez de su construcción. Se ven, sí, barros, cornisas, follajes y adornos de edificios derruídos. He visto yo aún entera una *ara de sacrificio,* bastante grande, con un sumidero de la sangre, que desde el centro se dirigía por medio de una pequeña coluna á la tierra.

»Suelen encontrarse también sepulcros en las inmediaciones de la muralla. Descubrióse uno, poco ha, bien conservado, formado de seis ladrillos, proporcionados á la cabida necesaria para un cadáver. Había dentro otro á manera de almohada, pero no contenía más que sus cenizas; siendo lo particular de él una pintura al fresco prodigiosamente conservada, lo que parecerá increíble, y más asegurando personas verídicas que en ella se figuraba un templete con muchas figuras que le servían de adorno. Esta pintura pereció, siguiendo la excavación que motivó el encontrarla.

»Se encuentran muchos sepulcros de esta conformidad, aunque sin semejantes pinturas: en algunas se han conservado los cadáveres, traspasada la cabeza por un fuerte y agudo clavo. Se presume con fundamento, sobre los datos de la historia, que el uso de los clavos en los cadáveres sería á fin de preservar la corrupción, como sucedía entre los Fenicios. Suele también hallarse una moneda muy tosca, que seguramente sería la *naula* que ponían á los difuntos para pagar el paso de la barca de Aqueronte en la entrada del infierno. Finalmente se han encontrado algunos pedacitos piramidales, que servirían de remate á algún adorno.»

En Isona, dice un escritor, se muestran y evidencian los diferentes pueblos que se han sucedido: las monedas celtíberas que á menudo se encuentran denotan la presencia del pueblo ante-romano; las muchas inscripciones latinas esculpidas en el mármol enseñan la presencia del vencedor de Cartago; los monumentos románicos tales como las iglesias de Covet y Biscarri, la capilla de San Pedro Mártir y poderoso castillo de Llordá, expresan como estaba consolidada en el siglo XI la dominación cristiana en Pallars (2).

Es una verdadera lástima que en nuestros tiempos desaparezcan las venerandas reliquias de antigüedad de Isona.

En 1895 sufrió una importante profanación arqueológica. Uno de los más típicos portales de las murallas de la Edad media que circuían la ciudad fué inútilmente derruído por el Municipio, con el pretexto de hacer mejoras.

(1) Esto se escribió en 1806.

(2) El castillo de Llordá se conserva todavía, y está situado á unas dos horas de Isona. Es obra del siglo XI, de lo mejor conservado que hoy existe, y sin presentar aditamentos ó reformas posteriores. Aparecen dos recintos muy grandes y bastante separados uno de otro, y si bien del inferior en donde había la iglesia es poco lo que se conserva, en cambio el superior se conserva tan bien y fuerte que el piso primero y segundo sirve para resguardar á los ganados de los ardores del sol y de la lluvia. ¡Lástima grande que no merezca la atención de los facultativos y se reconstruyera á su primitiva integridad, cosa que sería fácil

Mucho y bueno se conserva de las antigüedades de Isona en el museo que en la misma posee D. Joaquín de Moner, el cual publicó un interesante estudio sobre el catastro ó censo romano.

Moner en su Monografía de Sort, hablando de la venida de los visigodos, dice: «Con poca dificultad se hermanaron ambas razas, romana y visigoda, y los de la comarca de Sort se sujetaron, según creemos, por la falta de población, á la Marca, cuyo gobierno estaba en Isona, pueblo de la Conca de Tremp, donde todavía se levantan el castillo, el palacio, la iglesia y demás dependencias del gobernador, que á guisa de rey los rigiera militarmente.» Según hemos ya indicado, los edificios mencionados no son de esta época; lo que no podemos asegurar, ni tampoco negar, es si verdaderamente residía allí el gobernador, cosa que puede admitirse atendiendo la importancia que en aquel tiempo tenía todavía Isona.

La decadencia de Isona no cabe duda que fué debida á la invasión sarracena, como se prueba por un documento de 973, y hay autores que aseguran que en 1067 permanecía todavía despoblada, y que luego de su restauración se llamó *Isauna*.

De que lo estaba en 973 es cierto. En este año los condes Borrell y Guifre de Pallars dieron la iglesia de Santa María de Isona y otras del lugar de Llordá al abate Amell, del monasterio de San Saturnino de Tabernolles, que como se hace constar en la misma escritura estaba á la sazón destruída—*ipsa civitate Isona quie est destructa* (1)—y lo propio su iglesia,—*et abducant laboratores qui ipsas heremitates reducant ad culturam* (2)—recomendándoles que edificasen iglesias y fortalezas en sitios adecuados, y que llevasen allí labradores, á fin de que redujeran á cultivo los eriales.

Después de esta época la historia de Isona es muy oscura, y sólo hemos encontrado los datos siguientes:

1396. Por si no fueran bastantes las calamidades pasadas, Isona fué víctima de la ambición del conde de Foix, el que se apoderó de dicha población después de poderosa resistencia, mas tuvo que abandonarla muy pronto.

1463. Ya hemos hablado en nuestra crónica del condado de la invasión del conde de Foix, y vemos que en este año, después de pasar por Vilamur y Tahús, sus secuaces se apoderaron de Isona no menos que del histórico castillo de Llordá.

El rey D. Pedro II manda á Guillermo de Prouta que no perturbe á Arnaldo de Isona en la percepción de los réditos de Maimón, que había comprado á Raimundo de Peralta.

Con motivo de la guerra de Sucesión, la mayor parte de las posesiones fueron repartidas entre los generales y jefes de Felipe V. Al General Verboom le fueron adjudicadas las grandes haciendas del conde de Sierra Nevada, D. Francisco de Moner y Miret, de Isona, reduciendo á aquella ilustre familia á la miseria y obligándole á pagar arriendo de su propia casa.

En Isona nació el Ilmo. Dr. Badía, Obispo auxiliar de Toledo y Administrador Apostólico electo de Barbastro.

(1) Marca hispánica, apénd. 115.

(2) Los que rompían la tierra para aplicarla al cultivo fueron conocidos con los nombres de *primi homines* y *bodadores* ó *bozadores*.

IGLESIA DE ISONA

La iglesia parroquial es de estilo gótico, denotando mucha antigüedad, pues aparece ser construída en el siglo XIII.

Gracias al mal gusto que imperó en nuestro país, sus muros perdieron la grandiosidad que tenían al ser blanqueados, como aconteció lo propio á la catedral de Urgel, siendo causa á la vez de una profanación del arte el que se hayan inutilizado cuatro lápidas romanas que se encuentran en los montantes del arco del presbiterio.

De su antiguo esplendor se conserva muy poco, mereciendo especial mención una capa pluvial del año 1632.

VILLA DE TALARN

Célebre es en nuestro condado esta villa, y aunque hoy haya quedado reducida á un pueblo de escaso vecindario, no obstante ha desempeñado papel muy importante.

Si las crónicas no mienten, su importancia en la época moderna la adquirió por haberse distinguido de las demás poblaciones de Cataluña con motivo de la guerra de Sucesión, siendo la única de nuestro condado que se manifestó contraria al Archiduque, y en recompensa se le otorgaron algunos privilegios y varios títulos de nobleza (1).

No quiere esto decir que antes fuera un pueblo insignificante, puesto que en el transcurso de los hechos que relatamos hemos hecho mención varias veces de Talarn, prueba evidente de su importancia.

Hay quien pretende que dicha villa se llamó antiguamente *Theaso* y perteneció, dicen, á la región de los *acetanos*, y otros sostienen que subsisten en Talarn rastros de población romana.

De esta villa dice Madoz: (2) «Villa con Ayuntamiento de la provincia de Lérida, de la que dista 17 horas, partido judicial de Tremp. Situada en la punta oriental de un pequeño cerro, que se extiende hacia el O. sobre el antiguo camino que va hacia Salás por la falda del cerro, á la derecha del Noguera-Pallaresa. Su clima es muy sano. Se compone de 150 casas, la granja y heredad llamada *Enorts*, que fué de los dominicos de la misma población y en cuyo puesto hubo antiguamente un pueblo de aquel nombre, existiendo todavía algunos restos de su iglesia; también existió otro pueblo llamado Santas Creus, á la orilla derecha del río, entre el mismo y el camino que va á Salás, cuyos habitantes, así como los de Enorts y pueblo de Canals, de cuyo último se encuentran todavía vestigios al NO. de la población, se establecieron en tiempos antiguos en la villa que describimos, que tenía entonces el título y derechos de Castillo terminado. A 25 minutos de la población se

(1) Rocafort dice: «Quant la divisió de Catalunya en corregiments, el de Talarn comprenía'l territori de la antiga sots-veguería de Pallars, ó sia'ls actuals partits judicials de Tremp y Sort. No se lo que hi pot haver de veritat, emperó diuen si Felip V li feu tal distincio per haver-li sigut adicta la vila, y que'ls demés pobles, veyent en axo un acte de desllealtat y traició á la patria, desde allavors anomenen als seus vehins, en tó de befa y escarni, *gabatxos de Talarn.*»=Bol. del C. Excursionista, n.º 131.

(2) Diccionario Geográfico, t. 14.

ven las ruinas de un magnífico convento de dominicos llamado San Jaime de Pallás—*Schola Cristi de Tremp*—y unas casas denominadas las Tenerías, porque hay varias fábricas de curtidos, cuyos edificios, así como el territorio en que se hallan, conocido por la *Cuadra de Margarit,* han sido en diferentes ocasiones motivo de disputa entre los vecinos y las villas de Tremp y Talarn; al O. hállanse dos casas que pertenecen al barón de Eroles y de Borrell de la misma población; á media hora de distancia hay la ermita dedicada á San Sebastián, en lo alto del cerro en que descansa la villa, y á la misma distancia por el E., entre unas rocas á la orilla del Noguera, las de Susterris, que pertenecían á la religión de San Juan y era encomienda de la cabeza de este nombre. (De esta casa nos ocupamos entre los conventos de Pallars.)

»Hay en la actualidad la capilla del Santo Cristo del Calvario y antiguamente había la rural de San Jacinto, que fué derruída en la pasada guerra.

»Esta villa fué cabeza del corregimiento de su nombre antes de la última división territorial, en que se subdividió aquél en dos partidos judiciales, sacándose el de Sort y conservando Talarn su capitalidad aunque el juez residiese en Tremp; hasta que por decreto de 22 Junio de 1840, á propuesta de la comisión mixta de división territorial, se declaró á Tremp cabeza del partido judicial. Tuvo también gobernador militar desde el decreto de Nueva Planta de Gobierno, dado por Felipe V en 1746, hasta que en 1834 se trasladó á la citada villa de Tremp; pero en Diciembre de 1838 se fortificó, cercando sus avenidas y formando algunos reductos y tambores alrededor de la población, y desde entonces tiene un comandante de armas y guarnición (1849).

»Es población antigua, y orillando glorias que no constan no debemos omitir que es patria del capitán general barón de Eroles y de la familia Mir.

»Celebra Talarn una feria anual, el domingo inmediato á la fiesta de San Martín, la cual dura 8 días, y en ella se vende ganado menor, vacuno y de cerda, paños, algodones y quincalla; tiene el privilegio para un mercado semanal, pero no lo celebra.

»La población consta de 107 vecinos, con un total de 734 almas.»

Efectivamente, como indica Madoz, Talarn y su castillo desempeñaron gran papel durante la Edad media, como se verá en las noticias que daremos en la crónica, sacadas casi todas ellas del Archivo de la Corona de Aragón, y parece desprenderse de los datos encontrados que, con motivo de la división del condado, el vizconde de Pallars inferior, ó sea de las Concas, tendría su residencia en Talarn, como el del Superior la tuvo en Vilamur, y una vez se unieron de nuevo las dos familias de nuestros condes, parece que dicha población quedó bajo la jurisdicción de la familia Mur. Lo que más adelante dió importancia á Talarn, sea por afecto á los Borbones, ó que realmente reuniera mejores condiciones de capitalidad, fué el corregimiento de Talarn (1).

(1) Se entiende por corregimiento el territorio de la jurisdicción del Corregidor, ó sea el oficio, empleo, cargo ó destino y funciones del corregidor.

Era pues, el corregidor, el magistrado que ejercía la jurisdicción real en su territorio, con mero y mixto imperio, y que conocía de las causas contenciosas y gubernativas y del castigo de los delitos. Los había *letrados, políticos* ó de *capa y espada,* y militares, y todos tenían las mismas facultades en lo judicial y en lo político, con la diferencia de que los segundos y los terceros debían *oír* en los asuntos contenciosos el dictamen de los alcaldes mayores, que eran sus asesores. Este cargo quedó suprimido al crearse los jueces letrados de primera instancia, que se encargaron de los negocios civiles y criminales en lo judicial, pasando lo gubernativo al alcalde. En época reciente se establecieron los corregidores en varias ciudades principales como presidentes de los ayuntamientos y con ciertas atribuciones administrativas.

CRÓNICA DE TALARN

La villa de Talarn la encontramos por primera vez mencionada con motivo de las *rancuras* de los condes Artal y Raimundo, como decimos al tratar de San Odón, y para *penyora* puso el conde Raimundo el castillo de Talarn.

1064. El citado conde Raimundo cede el castillo de Talarn á Pere Ramón de Erill.

1079. En este año los condes Raimundo y Valencia hicieron una concordia con Oliver Bernardo, acerca del castillo de Talarn, con las demás dependencias de *Sots-Terras*. Luego los citados condes hacen un convenio con Suniario Guillermo Fulco, acerca del mencionado castillo de Talarn y la octava parte de la parroquia que va hacia Graner. También aparece cedido en comanda á Suñer Ramón, y en feudo á Arnaldo Bernat, hermano del conde.

Hay algún autor que ha dicho que en este tiempo murió el conde Raimundo y dejó Talarn á su hijo Arnaldo; pero es cierto que se encuentran memorias posteriores de que vivía.

1087. Los condes Raimundo y Valencia celebraron un convenio este año con Gileman Ug, dándole en feudo el castillo de Talarn (1).

1088. El castillo de Talarn pasa á poder del vizconde Arnal Bernat, por una convención hecha con el conde Raimundo y el citado vizconde, como se verá luego.

Por este tiempo los condes Raimundo y Valencia encomendaron los castillos de Talarn y Susterris á G., hijo de Oliver Bernardo, y le obligan á que se haga hombre de Guillermo. Dieron al Oliver la octava parte de la parroquia—*que vadit ad Graner.*—Guillermo les prometió fidelidad, hacerles sacramental y darles potestad del castillo de Talarn, Sots-Terras y Llimiana. Todavía aparece en este año otro convenio entre los mencionados personajes, referente al castillo de Talarn (2) y luego otro entre el conde y Suñer Raimundo y su hijo Guillermo, sobre el mencionado castillo.

1210. En este año encontramos que se concede la guarda del castillo de Talarn á Gerardo de Talarn: «Item dono et concedo tibi vel tuis quod ha-»beas unam iovam et unum traginum singulis annis in hominibus qui tenent »vel tenerint mansiatas de pagesiis a Petrafita superiore, exceptis meis do-»minicaturis (3).»

(1) Et donant ad eum, ipso fevo apud in Dominicaturam ipsa mediatate de ipsa Parrochia, sine hoc quod fuit de Berengario Miro et in Dominicatura de Ramón Mir et de sua mater, et per hoc convenit Ginaman a Raimundo Comite et a Valentia Comitissa quae fiat suum solidum et faciat ad eos hostes et cavalcadas et placitos et cunctos servitios quomodo homo debet facere ad suum solidum seniorem et habeat Ginaman in ipso castro uno ad mirament de ipsos homines et mediatate de ipsos placitos exceptas Dominicaturas qui fuerint de Berengario Miro et de Ramon Mir et de sua mater, et per hoc guardet Ginaman ipso castro de Talarn et *ipsi Balso de Sots-Terras,* et siat Ginaman si alterum de Cavelleros per hoc et faciat fidelitatem a Remundo Comite et a Valentia Comitissa, secundum illorum voluntate et faciat per ipso castro Seniorem qualem Remundus Comes ad illum mandaverit et convenit Ginaman quae donet potestatem de ipso castro de Talarn a Remundo et Valentia per totas vices quae illi demandaverint aut requisierint per semetipsos aut per suos missos et de ipsas fortezas de Sots-Terras, faciat similiter.=Archivo Cor. de Arag., t. 5.—Armario de Lérida, Saco P., n.º 289.

(2) Libro 1.º feudorum, fol. 74.

(3) Libro Antiquitatum 4, fol. 174.

En el año 21 del rey Felipe, el conde Raimundo dió á Arnaldo Bernat, vizconde, el castillo de Talarn en feudo y además la dominicatura de la octava parte de la parroquia de Talarn, á excepción de lo que allí se designaba, y que Guillermo Fulco diese la potestad á Arnaldo del castillo de las *esplugas* de *Sots-Terres,* y por esta gracia Arnaldo sería hombre de Raimundo Suñer. Se convino también en que Arnaldo le daría la potestad del castillo de Talarn y demás que tenía ó pudiera tener y haría con él *hostes* y *cavalcadas* (1).

1270. El castillo de Talarn pasó antes de esta fecha á poder de la familia de Mur, y así encontramos que este año manda el rey D. Pedro II á Acardo de Mur que entregue la potestad del castillo de Talarn.

1278. Por este tiempo figura ya la familia de Talarn, por cuanto vemos que á 3 nonas Junio de este año el rey D. Pedro manda á Acardo de Talarn le entregue la potestad del castillo.

También en este año el mencionado rey da instrucciones á Raimundo de Molina sobre la firma del derecho de Sibilia de Talarn y quejas del conde Raimundo Roger, Guillermo de Bellera, Bernardo de Roger y Guillermo de Castellvell. Durante el sitio de Balaguer tenía el feudo de Talarn Bernat de Vilamur, y en su nombre asistió con caballos y armas G. de Orcau.

1280. El rey manda este año á los hombres de Talarn que paguen á Miguel Roig el derecho del *Bovaje.*

1283. Firma el rey la aprobación de establecimientos hechos por Raimundo de Molina, Veguer del Pallars, á Ramón Rodó, Bernardo Torner y Pedro Bonet acerca de los hornos de Talarn, Llimiana y Guardia.

Luego aparece Talarn como feudo de los vizcondes de Vilamur y lo prueba lo siguiente: con motivo del sitio de Balaguer, G. de Orcau compareció delante del rey D. Pedro II y dijo con palabra de juramento que estaba allí por Bernardo de Vilamur, con caballo y armas, por razón del feudo de Talarn.

Además, estando el rey en Valencia el año 1286, Bernardo de Vilamur le prestó pleito y homenaje por el citado feudo, aunque parece que no lo disfrutó mucho tiempo, por cuanto en 1290 mándale el rey que entregue la potestad del castillo de Talarn.

1301. El rey D. Jaime II hace concesión á varias personas, mediante un censo anual perpetuo de 8 sueldos de ciertas posesiones sitas en el término de Talarn, entre ellas *cierto capmanso rubei Sancti Jacobi quod ad regem pervenerat.*

1307. Jacobo de Talarn es autorizado para prestar pleito y homenaje al rey D. Jaime II por el feudo de Talarn, cuyo acto celebra en el mes de Febrero del año siguiente, y entre las cláusulas del convenio aparecen las siguientes: «Cum certis pactis et prorrogatione illi concenso per regem ad »adimplendam dispositionis matris ipsius, qui fuerat dispositum, quod nisi »dictus Jacobus de Talarn compleret contenta in dicta dispositione et testa»mento eius matris intra certum tempus devolveretur regi dictum feudum. »Et si dictus rex prorrogavit dicto Jacobo dictum tempus usque tempore »veterum cum pacto quod nisi infradictum tempus adimpleret dicta disposi»tione, dictum feudum regi pervenerit, etc. (2)»

(1) Armario de Lérida.—Saco P.
(2) Divers. reg. Jac. 1.º et 2.º, fol. 270.

1334. Consta en este año que el mencionado Jacobo de Talarn continuaba en posesión del citado feudo.

1338. En el Armario de Lérida, entre los documentos de Talarn y Orrit, existe el pleito y homenaje que á 3 idus de Mayo de este año hizo Acardo de Talarn por el castillo de dicha villa, el que tenía en feudo del rey, á título de compra hecha por el mismo á Margarita su hermana, mujer de Arnaldo de Galliner, procurador y tutor de Arnaldo, hijo y heredero de los citados Arnaldo y Margarita, y el rey le dió la investidura.

En este año figura Jacobo de Talarn, al que el rey D. Pedro III le da la potestad del castillo de Talarn.

1345. Acardo de Talarn prestó pleito y homenaje al rey D. Pedro III, por el feudo y castillo de Talarn.

1348. Entre las ventas hechas por el rey D. Pedro III figura una por la que, mediante el precio de 30.000 sueldos barceloneses, vendió á Acardo de Talarn y á los suyos el castillo de Talarn en franco alodio, que él mismo tenía en feudo del rey, como hemos visto, con toda jurisdicción, mero y mixto imperio y el castillo de Orrit.

A seis de Julio de este mismo año, encontramos la procura hecha por el rey D. Pedro III de revocar la venta que había hecho á Acardo de Talarn de los castillos de Talarn y Orrit, y 400 sueldos de censo sobre los molinos y hornos de Tremp y la tercera parte *fori sive mercati* de Tremp, que el rey tenía en feudo por la iglesia de Urgel (1).

También en este año encontramos otro convenio hecho entre el rey y la universidad de Talarn y Orrit. Deseaba el rey que comprasen los censos de Artal de Talarn para poder recuperar dichos lugares, y para seguridad de dichas universidades, mientras durase el citado censal, tuvieran en su poder los réditos de dichos lugares.—*Sed non est perfecta dicta capitulatio.*

1349. Entre las escrituras del rey D. Pedro III correspondientes á los años 1348 al 1353, aparece una por la que se ve que el monarca, refiriéndose á la venta que antes hemos mencionado con Acardo de Talarn, manda que si dentro del período de 20 años le restituyese los 21.000 sueldos, dicha carta de gracia quedase perpetua, y si durante ese plazo no restituyese, fuese nula y de ningún valor, y en vigor de la misma no pudiese el rey redimir dicha cantidad.

En los libros de la Bailía general se dice también que el castillo de Talarn era del dominio del rey y que lo tenía en feudo Acardo de Talarn; y en el registro de los feudos aparece que Sots-Terras era del término de dicho castillo y que el castellano de Talarn *pollicebatur dare potestate de dicto castro de Sotz-Terres.*

Nótase allí igualmente que interrogado, mediante juramento, Felipe de Monrós, dijo que Jaime de Talarn, carlá de dicho castillo, había impignorado el feudo de Talarn á A. de Galliners, por la razón allí expresada, por el precio de 12.000 sueldos jaqueses. Que el feudo en efecto lo tuvo el nombrado Galliner y que entonces lo poseían los herederos de sus bienes. Interrogado, además, si sabía por qué razón el lugar de Susterris, que es de dicho feudo, fué cambiado en hospital y por qué el Comonodor ó Prior de Susterris tenía dicho lugar en feudo ó alodio, dijo que nada sabía sobre este particular—*sed audivisse que ell ho cuyda tenir per alou.*

(1) In curiae 10, reg. Petri 3.°, de anno 1347 et 48, fol. 76.

Allí mismo aparece otra disposición de Arnaldo de Berga hecha por medio de juramento—*ubi vide de quibusdam connominis in prato de Talarn stabilitis per Ferrarium de Lilleto, Fran.co, paborde*—con cesión de un par de gallinas. También se menciona la venta hecha por Jaime de Talarn de cierta cuadra que tenía en el término de Susterris, al Comonodor de aquella casa, que es del término de Talarn, y por fin menciona la capbrevación del castillo de Talarn.

1357. A 15 Septiembre el rey D. Pedro III vendió en libre y franco alodio al conde de Pallars, Arnaldo Roger, los castillos y lugares de Talarn y Orrit con sus aldeas y mansos, con todos sus derechos y jurisdicciones, por el precio de 71.000 sueldos, de cuya escritura copiamos lo siguiente: «Promit»timus vobis dicto comiti quod dicta castra et loca de Talarn et Orrit aliis »personis praeterquam vobis non vendemus, impignorabimus et quovis modo »alienabimus, nisi eos ea redimere vellemus.—Ex quibus deprehenditur quod »dicta venditio fuit cum instrumento gratiae.»

A 22 de Octubre de este año el rey concede á Hugo de Cardona, tutor y curador de los hijos del conde Hugo de Pallars, que en virtud del citado instrumento á carta de gracia redima el castillo de Talarn de Artal de Talarn á beneficio de los citados huérfanos, á los cuales por el rey se les hacía nueva venta del mencionado castillo (1).

1358. Entre las ventas del rey D. Pedro III aparece la siguiente: El rey hace mención de que los lugares de Talarn y Orrit los había vendido primeramente á Acardo de Talarn, con instrumento á carta de gracia, por el precio de 51.000 sueldos. Que luego, redimido por dicho Acardo, los había vendido en igual forma al conde de Pallars por 71.000 sueldos, de los cuales había entregado al rey 21.000 y los restantes los había de pagar el citado Acardo por la redención de los arriba mencionados, los cuales entonces no había todavía restituído—*nec fuerat adeptus possesione*—de aquellos lugares. Manda el rey que Acardo agregue al precio de 51.000 sueldos de su venta 20.000 más, todos los cuales debe hacer efectivos al Baile general á fin de que éste los entregue al conde de Pallars. Y por tenor del instrumento de carta de gracia de su venta recupere dicho conde la venta hecha á su nombre y la renueve, y en su consecuencia posea dicho Acardo aquellos lugares por el precio de 71.000 sueldos en vigor de la primera venta. El rey pidió que se redimiera dentro del plazo de 20 años, pero luego le facultó que lo hiciera cuando buenamente pudiera y á perpetuidad. Acardo prometió hacer la redención á no ser que el rey lo incorporase á la Corona. Así se convino y fué perpetua la venta.

1359. No cumpliría muy bien Acardo el compromiso contraído, por cuanto en este año encontramos lo siguiente: «Ya que los sucesores de Acardo no pagaron los 20.000 sueldos al conde ni al Baile general, cuya cantidad había el conde desembolsado, el Baile general á instancia del Bort de Pallars, procurador del conde, manda á Clara de Talarn, que poseía los bienes de Acardo y era á la vez tutora de sus hijos, que ponga la mencionada cantidad á su disposición, á fin de que una vez pagados el citado conde pueda recuperar el instrumento de venta, que por aquel motivo había hecho con el rey, de dichos castillos.»

(1) In diversorum reg. Petri 3.º, de 1353 á 58.

1370. En este año tuvo lugar la incorporación á la Corona de los castillos de Talarn y Orrit (1).

También en este año se firmó la venta de todos los derechos y emolumentos pertenecientes á la Corona, de la villa y castillo de Talarn, á los cónsules de la villa de Tremp.

Aparece luego, en este mismo año, un proceso que se incoó entre el Prepósito de Mur y el Baile de Talarn, por el que consta que los hombres de las villas de Tremp, Talarn y Orrit, habían redimido con Acardo de Talarn el castillo de Orrit y Talarn, con todos los derechos civiles y criminales, por 51.000 sueldos, lo que aprobó el rey á 11 Octubre de 1370 (2).

El rey concede á los hombres de Talarn y Orrit los réditos de dichos lugares y términos por espacio de 10 años, en auxilio de la redención hecha por los herederos de Acardo de Talarn de los citados lugares (3).

1375. En la Bailía general se encuentra el proceso é información sobre la reedificación y cambio de ciertos molinos de la villa de Talarn, que allí se designan. A 15 Septiembre se da licencia á la universidad de Talarn para cambiar dicho molino y su *pexeriam*, sin perjuicio de nadie, en otro lugar de dicha universidad—*bene viso*.—De suerte que el molino, mudado en otro lugar con su agua, sea tenido bajo directo y alodial dominio del rey á censo de 20 sueldos anuales como pagaba el anterior.

1377. A 13 Julio de este año se firmó el decreto sobre la venta hecha por Clareta, mujer de Acardo de Talarn, en la que se estipula que si Blanca, su hija, y Guillermo Raimundo de Erill (en otro lugar llamado Bort de Erill) quieren la carlanía, feudo y franquezas que por el rey posee Clara en el lugar de Talarn, con sus diezmos, usajes, piernas ó jamones, gallinas, réditos y derechos de dicho feudo, del mismo modo que lo tenía su esposo Acardo, han de pagar 10.000 sueldos (4).

En el mencionado registro 56, fol. 224, se encuentra un decreto, firmado el mismo día, referente á la venta hecha por los sobrenombrados al Bort de Erill, del molino del aceite, del hospicio, huerto, celler, patio y *apparatibus* en el lugar de Talarn y del feudo que dicha Blanca y Clara tenían en el lugar de Orrit y sus términos, *et de tertio mercato quae habebat in villa Tremp*, en feudo del Obispo de Urgel.

En este mismo año el rey dió á Blanca, hija de Acardo de Talarn, el laudemio que pertenecía á la Corona por la venta hecha por Clara, su madre, de la carlanía y castillo de Talarn que por el rey tenía en feudo (5).

Con fecha 17 Noviembre se encuentra el pleito y homenaje hecho por Guillermo Raimundo de Erill por el feudo, carlanía y franquezas del lugar de Talarn, con todos sus diezmos, usajes y réditos allí expresados y la investidura que le dió el rey (6).

1378. Clara de Talarn, mujer de Acardo, hizo carta de pago al conde Hugo de Pallars.

1385. El infante D. Juan, á 19 Agosto, manda recibir la potestad del castillo de Talarn y lugar de Orrit que tenía en feudo regio.

(1) In gratiar reg. Petri 3.° de ann. 1370 á 71, fol. 89.
(2) Baiulia general. Implica processum, n.° 88.
(3) In Grat. reg. Petr. 3.°, fol. 210.
(4) In Grat. 56 reg. Petr.
(5) In Grat. reg. Petr. 3.° de este año, fol. 116.
(6) In Baiulia grali. In lib. 2.°

A 4 Septiembre consta que el Rey D. Pedro III vendió á la universidad de la villa de Tremp el lugar de Talarn y Orrit.

1418. «En Bail. generali. In cor. 1.°, fol. 89. Sunt quaedam littera missa »per Bailum generalem domino regi data 22 Febr. 1418 in qua fit mentio »quod ipse rex scripserat eidem baiulo generali, super redemptione villae de »Talarn (1).»

1423. En este año se hace mención de la sentencia de reducción de Talarn y Orrit á la regia Corona.

1430. En la ciudad de Lérida el rey D. Alfonso IV decretó lo que copiamos en la nota referente á la escribanía (2) que cede á Juan Vilaselo.

1438. En este año hizo ratificación de la anterior concesión, haciéndola extensiva á los descendientes y redujo el censo á 5 sueldos anuales, que había de pagar el día de S. Juan.

A 22 de Enero de este mismo año aparece el instrumento de la reina D.ª María (3).

En el mencionado año el Rey cobraba en Talarn la décima del pan, vino, aceite, azafrán y otros frutos, como se ve en una providencia que lleva fecha 31 Julio de 1438 (4).

1452. La reina D.ª María vendió y confirmó la venta de la escribanía de Talarn á favor de Jaime Ferrer, notario de dicha villa.

1470. Pedro Dansa dió al príncipe D. Fernando 4.000 florines por la venta de los réditos de la villa de Talarn, del castillo y lugar de Guardia, con toda jurisdicción, reservándose sólo el rey el dominio directo y la facultad de luir. Asimismo vendió al mencionado Dansa y á sus descendientes en línea directa y legítimos descendientes, todos los réditos y derechos reales que percibía el rey en tierra de Pallars, de Montsech arriba, de cualquier clase y especie que fuesen. No obstante, se estipuló que Pedro Dansa y los suyos tengan los 4.000 florines y lo predicho de la venta é impignorado. Se convino además que si Pedro muriese sin dejar hijos legítimos, vuelva la mencionada cantidad, así como los demás derechos, á dominio del Rey. Se le

(1) In lib. 1.°, feudorum inf. Joan, fol. 93.

(2) Facta mentione quod scribania et notaria curiae vicary et subvicary pallariensy fuerat regi adquisita iure commissi. Et quod scribania et notaria baiuliae villae Talarni possidebatur, regebatur ad regium beneplacitum per personam ibi expressam, dictus rex unit et aggregat dictas scribanias, sine tamen preiuditio privilegiorum villae Talarni easque unitas ut praedicitur stabilit et in enphiteasim concedit Joanni Vilaselo dum viverat, ad censum 30 solidos, scilicet pro scribania et notaria curiae vicary et subvicary pallariensi 20 solidos, et pro scribania et notaria baiuliae villae Talarni 10 solidos, et cum intrata 50 florinorum.=In Grat. 12 reg. Alf. 4.°, anno 1429, fol. 40.

(3) Facta insertione ciusdam provisionis reginae Mariae data 1 Febr. 1423, in que facta mentione quod in sententia por dictam Reginam lata, quae ducebatur inter fiscum regium et universitatis castri et villae de Talarn ex una, et Episcopo Urgelli et universitatis villae de Trempi ex altera, super luitione castrorum de Talarn et Orrit, cum eorum terminis et iurisdictionis de Palau et locum de Subterris, Puigcercos et Aitariba et Aliorum quorumlibet locorum et mansorum infra terminos et territorium dictorum castrorum, fuit inter alia pronuntiatum 14U000 solidos qui fuerant pars pretii eiusdem venditionis in dicta sententia expresse fore certo modo deponendos in tabula caby civitatis Barchinonae, et facto dicto deposito prout jam factum fuit dictum Episcopum Urgelli et universitatis villae Tremp et quoscumque alios dictorum locorum detentores teneri ad restituenda dicta castra de Talarn et Orrit cum eorum terminis et aliis omnibus alienatis seu venditis dictis consulibus domino regi ac regio patrimonio aggregandos et applicandos prout in dicta sententia latius continetur. Providet dicta regina ut executionem dictae sententiae dicta castra de Talarn et Orrit cum terminis eorum et aliis alienatis, tradantur Marco Joannis nomine regis. Sed quia sententia quod ad receptionem possesionis castri Orrit non fuit plene executa, sed erat penes consules et universitatis de Tremp seu aliis ab eis causa habentes, ideo baiulus generalis scribit subvicario pallariensi ut petat et accipiat possessionem nomine regis dicti castri Orrit et iurium suorum et exequatur dictam sententiam.=In Bal gral. In col 6, fol. 95. También se encuentra original en el folio 159 del registro 3.168.

(4) In Diversorum 18 reg. Mariae, fol. 65.

concede, por fin, que pueda obligar á ello á su mujer, dado caso que muriera sin sucesión (1).

1472. El rey D. Juan confirma el instrumento por el cual el rey don Pedro hizo la incorporación á la Corona, con fecha 11 Octubre de 1370, y dice lo siguiente (2):

En 1477 y 79 encontramos de nuevo mencionada la carlanía de Talarn.

1481. El rey D. Alfonso dió *ad vitam* á Berenguer de Erill la paterna décima, quistia y demás derechos de Talarn, que pertenecían al rey, cuya concesión se firmó á 16 de Noviembre.

1482. El Rey D. Fernando hace una consignación *ad vitam* á Arnaldo Dansa sobre los réditos de Talarn y Guardia, por el precio de 50 sueldos.

En este mismo año el rey hace donación vitalicia á Juan de Erill, de parte de la décima y derechos reales de Talarn y sus términos, haciendo la salvedad de que no estaba derogado el contrato celebrado en Barcelona sobre dichos derechos, mediante la cantidad de 5.000 florines, precio en que estaban gravados aquellos derechos, de tal suerte, que dicha donación no tenga efecto á no ser que esté satisfecha dicha cantidad, ó á lo menos preste su consentimiento.

1484. En este año encontramos una escritura que dice: (3)

1485. Con fecha 24 Septiembre el Baile general escribe á Berenguer de Erill, señor del castillo de Talarn. En dicho escrito hace mención de la real sentencia predicha, en virtud de la cual había recibido todos los derechos, réditos y emolumentos de la villa y término de Talarn, y que no obstante de dicha aprehensión amonesta al citado Erill porque no había cesado en recibir los réditos, que eran propios de la Corona. Mándale que desista de tal percepción y que no perturbe al Baile en su derecho de cobrarla, de lo contrario se procederá contra él según fuese de derecho (4).

A 19 Noviembre de este mismo año se encuentra la promesa hecha por el Baile general acerca de la ejecución que había de hacer á los jurados y hombres de Talarn, por los 15 sueldos que debían, por razón de la quistia que adeudaban de dos años, por la cual debían pagar cada año 7 sueldos 2 dineros, *et pro iure morabitini quod domino regi praestet pro duobus terminis* (5).

1489. A 11 de Mayo encontramos una orden del Baile general, dada á

(1) In Grat. 5 reg., Joan. 2.º, fol. 35.

(2) Facta mentione quod homines villae Trempi et castrorum de Talarno et Orrit dederant eidem regi 51U000 solidos pro quibus redemerat dicta castra ab haeredibus Acardo de Talarno, cui Acart per ipsum regem fuerat impignorata pro dictis 51U000 solidos facit incorporationem regiae coronae cum lege pactionata et cum variis clausulis de hoste et cavalcata partibus quas super calony et furnis et tertium mercatum seu eius quod in tertio mercato dictae villae Trempi recipiebat dictus rex, et etiam de castris praedictis et omnimoda iurisdictione et aliis omnibus iuribus ibi latis expressis.=In Divers. 28 reg. Joan 2.º, fol. 39.

(3) Facta mentione quod tempore turbationum Cataloniae fuerunt alienati redditus de Talarn infrascripti, scilicet terconi reddituum dictae Villae, frumenti, vini, et olei. Item tallia aut quistia eiusdem villae cum censibus et aliis emolumentis, item tallia census et redditibus loci Guardia, item tertia caloniae et punitiones domino regi pertinentes in subvicaria palliarensi item census castri Altarriba et census scribaniae et notariae de Talarn, et alii redditus iura et emolumenta domino regi pertinentia in locis praedictis ante dictas turbationes. Et facta etiam mentione de sententia lata super dictum regem 3 Nobris de 1481, super restitutione rerum alienatum tempore turbationum, notata sub Cataloniae fol. 244, n.º 117. Ideo baiulus generalis mandat locuty baiuli generali in villa de Talarn, ut ad manus suas recipiat omnia iura et emolumenta regia praedicta et alia quae dominus rex recipiebat ante dictas turbationes, non obstantibus quibus vis alienatibus donationibus et conmittendo illi vices suas.=In cod. libr. fol. 119.

(4) In Bauilia gral., in coi, 11 fol. 76.

(5) In libr. cod. fol. 117.

favor de los arrendadores de las décimas de la quistia y otros derechos reales de la villa de Talarn, censales y réditos de Guardia y del censo del horno de la villa de Tremp, disponiendo el modo como debía pagarse dicha décima que pertenecía al rey (1).

1496. El Baile general, después de hacer mención que desde antiguo el rey estaba en pacífica posesión de percibir las décimas en el término y villa de Talarn y de *Orta de Nau,* y que en tiempo de las turbaciones y revueltas querían despojar al monarca de la posesión de las mismas, manda al Baile de Talarn que restituya al rey en su antigua posesión y percepción, y entregue á su arrendatario las décimas predichas (2).

En la misma orden se hace mención de que Miguel Español, por su propia autoridad, había despojado al rey de la posesión de recibir parte de la décima de los granos, vendimia y aceite en el término de Orrit, dentro del término de Talarn. Al efecto mándale que comparezca y responda de su petición por la parte que se queda correspondiente al fisco.

Dentro del término de Talarn encontramos que había el monasterio de Santa María del Rosario, de la Orden de Predicadores. El rey concede á dicha casa, por este tiempo, cierto caudal de agua en el término de Talarn y luego la autoriza para establecer un molino.

1529. En este año se mandó á Vicente Ferrer «que capbrevabat baiu»liam terconi decimi regis villae Talarn et eius termini, quae baiulia tene»batur sub directo et alodiali dominio regis».

1576. Un ruidoso proceso entablado entre la universidad de Talarn y la villa de Tremp, encontramos en este año: «Inceptus anno 1576 super edifica»tione seu restitutione cuiusdam molendini ibi designati et in articulis oblatis »pro parte Villae de Talarn. Et quidam articulus in quo asseritur quod »villae et terminus de Talarn cum omni iurisdictioni civili et criminali et »omnibus suis iuribus et pertinentiis erat domini regis et quod terminatur »prout ibi (3).»

1692. Curiosa es la concordia firmada en Talarn contra los ladrones y gente maleante, de la que nos ocupamos al tratar de Sort.

1808. Por fin y para terminar esta crónica, diremos que con motivo del sitio de Gerona de este año muchos pallareses acudieron allá para oponerse al invasor francés, bajo las órdenes del gran Alvarez de Castro. Tan brillante fué su comportamiento, que de ellos ha quedado memoria perenne.

Eran conocidos por la *Compañía de Talarn* y con ese nombre está rotulada una de las calles de la inmortal Gerona.

TALARN EN LA ACTUALIDAD

Con motivo del mitin de Tremp, celebrado, como es sabido, en pro de la construcción del Noguera-Pallaresa, algunos de los que asistieron á dicha solemnidad hicieron una excursión á Talarn, de cuya reseña entresacamos lo siguiente: (4) «Acabamos de regresar de Talarn, la vieja villa, antigua

(1) In cod. libr. fol. 187.
(2) In Bauilia gral. coi 1, fol. 101.
(3) In Baiul. gral. iplica processum, n.º
(4) *Noticiero Universal,* Barcelona 7 Octubre de 1904.

capitalidad de la Cuenca de Tremp, cuna del Barón de Eroles, y *corte en más remotos tiempos* de aquellos poderosos condes de Pallars, que imponían su voluntad á los reyes, y difícilmente olvidaremos las impresiones que producen aquellas murallas y torreones, restos monumentales de tanta grandeza.

»Abandonada la villa por casi todos sus habitantes, el tiempo consuma lentamente su obra destructora, y los viejos edificios se van desmoronando orgullosos de que nadie profane sus ruinas.

»Allí recorrimos calles tortuosas y vimos las destartaladas viviendas señoriales, cuya vista transporta la imaginación á la Edad media, y después visitamos la iglesia y el que fué histórico palacio del Corregimiento.

»En Talarn la única conversación que priva y preocupa es la de que el ferrocarril es para la provincia de Lérida cuestión de vida ó muerte, y se citaban para probarlo la barriada de casas ruinosas que existe en los extramuros de Talarn. Todas son de familias que huyendo de la miseria han emigrado á Francia ó América. Cada día aumenta el número de los que emigran, y si el ferrocarril atravesara este desierto muy pronto volveríamos á recuperar nuestra perdida opulencia.

»Y en efecto, se presta á consideraciones tristes ver un pueblo deshabitado junto á yacimientos de minerales que representan una riqueza incalculable, y campos yermos los que un día fueron la bodega de Cataluña.»

¿Se han enterado de ello nuestros gobernantes? ¿Tanto clamor no encontrará eco en elevadas regiones? ¿Es que se puede mirar con indiferencia las justas quejas de nuestra región pallaresa? ¿Harán algo nuestros diputados? ¡Mucho tememos que no!

VILLA DE SALÁS

Si el nombre del antiguo *Salarii—Salars,* no fuera sobrado conocido por su renombrada feria de Cuaresma, una de las principales de Cataluña y aun de España, lo sería por su situación especial y por el papel tan importante que desempeñó esta villa durante la dominación de nuestros condes de Pallars.

Respecto á su origen, indicamos al tratar de San Odón que dicho nombre pudiera provenir de la *Sala germánica* que tuvieron allí los condes, y aun parece confirmarlo el que hoy el acento cargue sobre la segunda sílaba.

Sampere y Miquel difiere de esta opinión, y sino ahí va la muestra:

«Salás. Nom propi comú en catalá y que molts faríen venir de Sala. Nosaltres no coneixém la historia de la fundació, ni de la Sala geronina ni de la Sala de Lleyda; hi ha que constar, donchs, que abdúes poden esser fundades per un qui se digués Salas, y en aquest punt hi ha que notar la forma plural no acostumada en l'apellido catalá. Feta aquesta reserva, dirém que Salas es l'euscariense *Sala* que trobém en los pobles *vaschs-francesos Sala-berry, Sala-berria*, *Salha*, y que vol dir «Castell».

»A pesar de nostre escrúpol en explicar lo nom de Salas per Sala per sa forma plural, la correcció que'ns fa lo Jurat no'ns convens, puig la trasmutació del accent, tractantse, com es mon cas, de un nom qual significació ve perduda per mitx de molts pobles de llengua diferenta, res explica. La lley

del accent es definitiva quant se pot fixar, mes no se pot alegar quant no se coneix son principi.

»Respecte a esser l'apellido Sala de font germánica, confessém que se nos fá difícil creuro (1).»

Sea de ello lo que quiera, es Salás una de las poblaciones más típicas de Cataluña, puesto que aun hoy conserva el sello y fisonomía propia de un pueblo en pleno siglo xv. El recinto de la misma continúa todavía amurallado, y para penetrar en Salás hay que pasar por las antiguas puertas defendidas por sus correspondientes troneras; sus calles son accidentadas y algunas de ellas tan estrechas que apenas si puede transitar un carro, ofreciendo en conjunto ancho campo para los aficionados á la fotografía y pintura.

Salás está situado en el Pallars inferior, cerca del Noguera-Pallaresa, partido judicial de Tremp, y cuenta unos 1.275 habitantes.

De su pasado esplendor no queda otro recuerdo que algunos escudos nobiliarios, esculpidos los más de ellos en las losas de muchos portales. Una cosa notable se conserva aún, y es los grifos de las fuentes, los que no obstante de ser éstas relativamente modernas, tienen un escudo de cuatro cuarteles de cruces y barras entrelazadas, ó sea el escudo de Barcelona, cosa que nadie se explica cómo han ido á parar allí.

Para nosotros puede tener explicación, no sabemos si acertada, y es que serán procedentes del tiempo de la dominación en Salás de los condes Artal y Lucía, que como se verá más adelante fué el castillo de Salás dado á la mencionada condesa, y con tal motivo tuvo alguna dependencia de los condes de Barcelona.

Esta villa tuvo acuñadas varias monedas, como podrá verse al tratar de las monedas de Sort.

En el transcurso de los hechos que relatamos en nuestra obra nos ocupamos varias veces de Salás, pero por la importancia de esta villa vamos á copiar algunas noticias que la honran no poco, que no serán muchas para lo que Salás merece; pero anotamos las que hemos tenido la suerte de encontrar, siendo la más antigua del año 994, ó sea el que los vecinos de Salás ó *Salasse* tuvieron un pleito con el monasterio de Bellera, del que nos ocupamos al tratar de aquella casa (2).

CASTILLO DE SALÁS

De los más antiguos y célebres del Pallars era sin disputa este castillo. Su primer poseedor parece ser Arnau Mir de Tost, padre de la condesa Valencia, la que recibe en dote el mencionado castillo, por el que le prestó pleito y homenaje un tal Barón, hijo de Rellenda, *carlá* de dicha fortaleza en el año 24 del rey Enrique, ó sea 1055 de Cristo.

Como ya tendremos ocasión de observar, en este tiempo los señores feudales cambiaban con mucha frecuencia sus castillos, y en su consecuencia no había de ser una excepción el de Salás, y prueba de ello que en 1054 el citado Arnau hace cesión del castillo de Salás al conde Artal, aunque no se firmó la propiedad definitiva hasta 6 idus de Junio de 1055.

(1) Toponomástica catalana.
(2) Catolicismo en Pallars.

1056. En este año celebraron una concordia Ramón, conde de Pallars, y Arnaldo Mirón de Tost, por la cual promete dicho conde que en el caso que restituyese el castillo de Salás al conde Artal, daría á sus suegros Arnaldo y Arsendis y á su hijo Guillem el castillo de Areny.

1057. Como decimos al tratar de San Odón, en este año tuvo lugar el casamiento de sus padres Artal y Lucía, y con tan fausto motivo el castillo de Salás fué uno de los que se estipularon como dote de D.ª Lucía. Continuó, no obstante, en dicha carlanía Barón, el que prestó pleito y homenaje á la nueva condesa y á sus hermanos los condes de Barcelona Berenguer y Almodis, prometiendo darles potestad, siempre y cuando se la requiriesen. Cuando las *rancuras* habidas entre los condes Artal y Raimundo, éste puso en prenda el castillo de Talarn y Artal el de Salás.

1242. El conde Roger de Pallars estableció entre los vecinos de Salás una ley que merece ser consignada. Para la conservación de una paz perpetua ordenó que cualquiera que en dicha villa cometiese homicidio, perdiese la vida y el patrimonio sin remisión alguna, y esta pena alcanzaba igualmente á los fautores, encubridores y consultores del homicidio.

1247. El conde Arnaldo Roger vendió á Juan de Toralla la villa de Salás y la carlanía de dicho castillo por el precio de 12.000 sueldos, la cual había renunciado Guillem de Moncortés, carlá de dicho castillo, á 2 de Junio del mencionado año.

En este mismo año Ramón de Comenge otorgó carta de empeño á Guillem de Orcau, de la bailía del lugar y Castillo de Ayramunt y de la mitad de la renta del castillo de Salás, por el precio de 2.070 sueldos.

Guillermo de Orcau compró á Ramón de Comenge la mitad de las rentas del castillo de Salás.

1254. Guillermo de Orcau y todos los vecinos de Salás prestaron pleito y homenaje á D. Pedro, vizconde de Vilamur, delegado para este objeto por el conde Roger y su hijo Arnaldo, prometiendo los de Salás defender á dichos padre é hijo, lo propio que su condado, contra todos sus enemigos, y que le servirían y obedecerían conforme debía hacerlo un buen vasallo á su señor.

1280. El rey D. Pedro II manda á los hombres de Salás que paguen á su apoderado Miguel Roig el derecho del *Bovaje*. En este año quedó el castillo de Salás en poder del rey, por la rebelión de nuestro conde, como decimos al tratar de Balaguer.

1297. En la donación hecha al rey por la condesa Sibilia, figura también la villa de Salás. A 6 kalendas Junio, ante el escribano Mateo Botello, se hizo la escritura de poder por la que D.ª Sibilia, condesa de Pallars, autorizó á su marido Hugo de Mataplana para comparecer ante el rey D. Jaime II de Aragón y prestarle pleito y homenaje del directo dominio del condado de Pallars, de todos los castillos, villas y lugares, á excepción del castillo de Salás.

1340. A 8 kalendas Septiembre, en la villa de Salás y ante el escribano Mateo Adrián se hizo la convención y capítulo ante el Infante D. Jaime, hijo del rey D. Alfonso de Aragón, y Arnaldo Roger de Pallars, sobre el castillo de Salás.

1363. En este año las tropas del conde de Foix invadieron el Pallars, por los motivos que mencionamos en otro lugar, al mando de Minglós, librán-

dose una sangrienta batalla en Salás. Los franceses sufrieron un gran descalabro, pues herido su jefe tuvieron que retirarse á Castellbó.

1380. El rey D. Pedro III concede autorización al pueblo de Salás para que pueda celebrar una feria anual en el mes de Diciembre, conforme lo habían pedido el conde de Pallars y la infanta Petra, cuyo diploma expidió en Barcelona.

1410. En las noticias del condado mencionaremos los disgustos ocurridos entre la nobleza con motivo de las Cortes de Montblanch y también de la guerra de nuestro conde Bernat y Roger Bernardo, hijo del conde, con el Obispo de Urgel y de los desmanes cometidos por su gente.

En Salás fué firmada la carta en que nuestro conde daba cuenta al Parlamento de los atropellos que la gente de armas del Prelado cometieron en el lugar de Eroles (1).

1457. Juan de San Cerni, caballero domiciliado en Salás, heredero de Ramón y de Juan, bisabuelo y abuelo respectivamente, otorgó carta de pago á Hugo, conde de Pallars, de la cantidad de 500 florines oro.

1467. El rey Juan II ordena al Veguer de Pallars le entregue la villa de Salás.

1478. El conde de Pallars, estando en Salás, concertó una tregua, de la que nos ocupamos en los hechos del conde Hugo y fin del condado.

1484. El conde de Cardona se hallaba con su ejército en el campamento de Salás haciendo la guerra á nuestro conde; intimó á los vecinos de esta villa á que se rindiesen y obedeciesen á Juan II, y capituló dicha población.

1628. La última noticia que encontramos del castillo es de este año, en cuyo tiempo se hallaban desempeñando la carlanía de Salás Juan Balust y Juan Rey, por compra que habían hecho á Antonio Luys, de la Puebla de Roda del reino de Aragón.

POBLA DE SEGUR

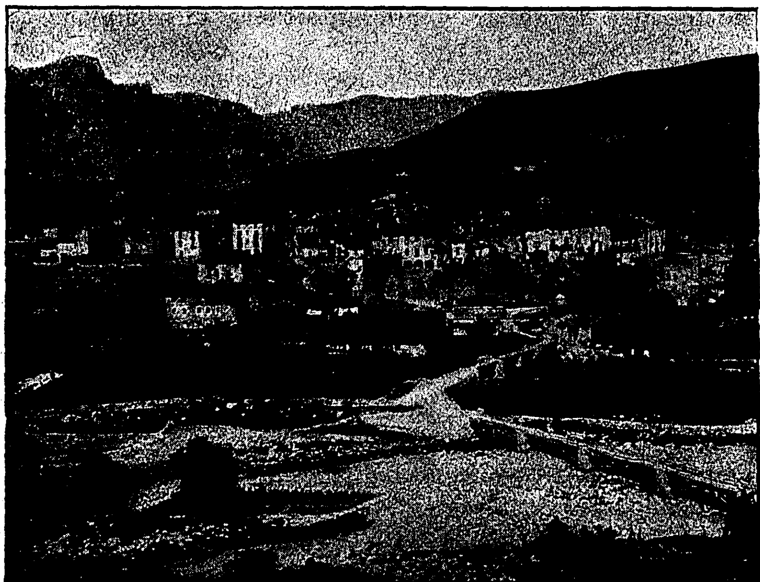
Adeu, Pobla de Segur,
entremitx de dues aygues,
les del Noguera á un costat
les del Flamisell á l'altre,
que des ta plassa rodona
com alterosa miranda
guaytas á tos peus les hortes
devora del riu posades
y les montanyes d'Orcau
allá d'allá figurarse.

A. Montsech.

La pintoresca é importante población de la Pobla de Segur se encuentra situada en el Pallars *Jussá* ó Inferior y es población moderna. Está situada en el extremo del llano que forma el centro de la comarca y al pie de la montaña de San Avantí, á los 540 metros sobre el nivel del mar y rodeada por las aguas del río Noguera-Pallaresa y el Flamisell. Pertenece al partido judicial de Tremp y diócesis de Urgel, y cuenta en la actualidad unos 1.519 habitantes.

(1) Véase «Personalidades de Pallars».

Hay algún autor que pretende que dicha población es de gran antigüedad, de cuya opinión no participamos, como ya hemos indicado. Al efecto dice: «Pobla de Segur.—Lugar de Cataluña. En él, mejor que en ningún otro,



Vista general de la Pobla de Segur

se prueba haber estado la antigua *Sebur,* que Tolomeo fija en los *Cosetanos* (1), con la siguiente inscripción que encontró Feliu entre sus ruinas: *L. Furio. S. F. Faventino Suburitani Publice.*»

Se le puede perdonar la buena intención á Feliu de la Peña, pero estaba completamente equivocado al atribuir á la Pobla de Segur el *Subur,* pues nunca nuestra región ha pertenecido á la región *Cosetana,* sino á la de los *Ilergetes,* y la *Subur* que él quiere que sea la Pobla no es otra que la pintoresca villa de *Sitjes*—Barcelona.

Ya indicamos al tratar del castillo de Sort los medios de que se valieron los condes para el aumento de población. De este modo, dijimos, se formaron las *poblas,* pueblos ó poblaciones, llamadas así con relación á los habitantes, las cuales no hay que confundir con los *pobles,* pueblos, esto es lugares. De este modo se formaron en nuestra provincia la Pobla de Granadella y la Pobla de Segur.

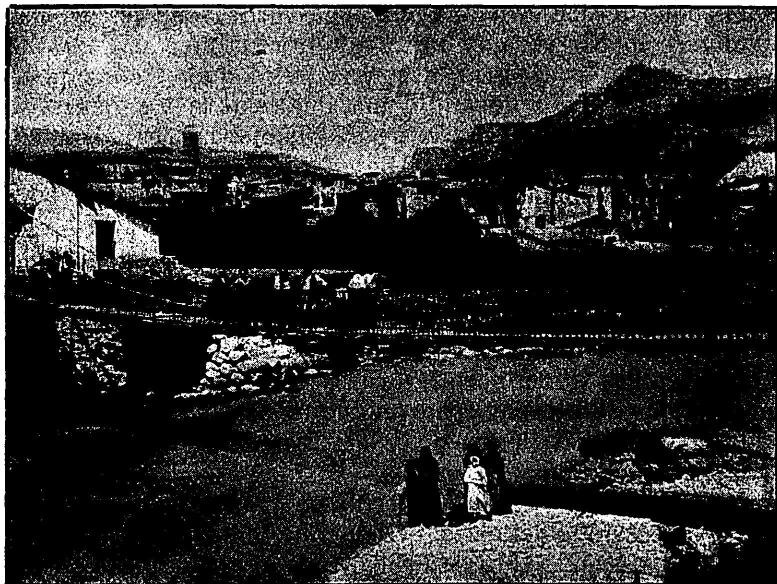
Nuestra opinión viene á confirmarla nuestro ilustrado paisano D. Ceferino Rocafort en su *Excursió á la Pobla de Segur,* de cuyo valioso trabajo tuvo la galantería, que agradecemos, de regalarnos un ejemplar, no menos que la fotografía que encabeza estas líneas y la que le sigue. A él, pues, cederemos la palabra, para que nos haga la descripción de la Pobla, empleando su mismo lenguaje:

«La Pobla de Segur s'aixeca a 540 metres sobre'l nivell del mar, de cara

(1) La Cosetania era una región de la España tarraconense que se extendía por el litoral de Cataluña, comprendida entre el Ebro, que la separaba de la Ilervaconia, y el Llobregat, á cuyo oriente empezaba el país de los *Laletanos.* Sus principales poblaciones eran *Tarraco*—Tarragona y *Subur*—Sitjes.

a mitgdiada, a l'extrem del pla que forma'l centre de la Conca y al peu de la montanya de Sant Avantí, que la guarda dels vents del Nort. Te un clima molt sá, y si be pica'l sol durant lo día, al cayent de la tarda baixa per la canal del riu un airet que retorna. A les fondes s'está ab bastanta comoditat. Molts del que van a Caldes de Bohí passen per aquesta vila, perque hi ha'l camí mes atractiu y poblat que per l'altre costat del Ribagorça, que si te la avantatge d'estalviarse tres o quatre hores, porta l'inconvenient de caminar per un continuat desert.

Situada a la confluencia del Pallaresa y Flamisell, per quines riberes se comuniquen la montanya y la vall d'Arán ab la Conca, ve a esser lo cor de tot lo Pallars, y a sos mercats hi acuden los pobles més distants d'aquelles apartades regions. Ab tot y trobarse en un dels extrems de Catalunya, no es pas d'aquelles típiques viles montanyanes que com un sagrat tresor encara serven les patriarcals costums de nostres avis: res d'aixó. Degut a la continua relació que manté ab Barcelona, per rahó de son comers, extés per tota la part alta de la provincia, porta'l segell de la vida moderna. Es lo nus entre lo vell y nou, y desde setze anys an aquesta part, que's obrí la carretera, ha cambiat per complert sa fesonomía. L'interior de la població es veu ben urbanisat; sobre'l Noguera hi ha extés un magnífich pont penjant, te edifici propi pera estació de correus y telegrafs, s'han fet les obres preliminars pera la conducció de aigües, haventse ja construit dos grans dipó-



Pobla de Segur.—Puente sobre el rio Noguera

sits, y lo día 6 de Janer (1899), segons vaig llegir en los diaris de aquesta localitat, va inaugurarse l'iluminació eléctrica, quins treballs comensaren mentres jo m'hi trobava. Te alguna petita industria de filats, licors, y en especial de xacolata, que n'hi han tres fábriques ab motor hidráulich. El día que sigués un fet la construcció del ferrocarril Noguera-Pallaresa, no dupto

que tindría gran desenrotllament, perque podrian aprofitarse molts salts d'aigua que avuy miserablement se perden. No diré mes que una de les segles que's desvíen del Flamisell, de desde la peixera fins que torna altra vegada al riu, alcansa un desnivell de mes de 100 metres Es aquest impetuós en ses avingudes, y tot sovint cambía d'areny, causant perjudicis de consideració a les terres situades a ses riberes; en cambi fertilisa tot lo terme y'l converteix en un fruiteral inmens, quins productes no poden exportar per la falta de víes de comunicació. Be prou que ho díu la follía:

Adéu, vila de la Pobla,
voltada de presseguers;
si les noyes son hermoses
la teva horta encar ho es més.

Moltes de ses cases ostenten en sos portals, antichs y corcats, escuts nobiliaris. Entre elles dech esmentar la que en altre temps fou residencia de l'abat de Gerri, Orteu, d'aspecte senyorial per ses proporcions; Berenguer, ab capella pública, que ha servit de parroquia quan en temps revoltosos s'ha desamparat l'iglesia parroquial; y per fí la de Puigcerver, ab la que va enllassada la fundació de la vila. Segons una piadosa tradició, en lo lloch aont actualment se troba la Pobla antigament s'hi aixecava la solitaria casa dels nobles *Llorens* y *Torres*, anomenada *Mas de Segur,* a tres quarts de Sant Miquel del Puy. Un dels pastors que tenían a son servey observá que quan deslligava'ls bous del jou se'n anaven a pasturar sempre en una mateixa direcció, envers lo Noguera, y tornavan puntualment a l'hora del treball. Un día va seguirlos, y ab gran sorpresa vegé que, endinzantse en unes gabarneres, se postraven devant d'una imatje de la Verge asseguda sobre una roca. Tot seguit va correr la veu per la comarca, organisantse una professó pera portar a l'iglesia de Sant Miquel tan singular troballa; mes habent descansat breus moments los que la duyan, abans de arribar al mas, quan prosseguiren son camí notaren un pes extraordinari, per lo que entengueren que sería voluntat de Deu que fós allí mateix venerada, aont l'hi edificaren capella, essent tanta la devoció que inspirá, que prompte fou trasladada en ella la parroquial, junt ab la habitació de sos moradors. Volent perpetuar la familia de Puigcerver la memoria dels seus passats, en vida dels que això va tenir lloch, en l'escut del portal, format per tres torres y tres graelles, hi gravaren los noms de Llorens y Torres, y fins ara hi havien tingut a sa casa una capella ab un antich quadro de la Mare de Deu de Ribera, baix quin nom se venera aquella imatje.

La capella y l'iglesia a que's refereix la tradició, aixamplada després per les noves necessitats del culte, poden contemplarla en runes, a l'extrém del arrabal de baix, junt al fossar vell, y per lo que'n queda se veu que era románica. Serví de parroquia fins al segle passat, en que's construí la que avuy existeix, y en ella sabém que hi teníen sepultura desde temps inmemorial les families del baró de Claret, Orteu, Serra, Berenguer, Jordana y la Comunitat.

Al voltant del mas hi anaren edificant cases, de tal manera que al segle XIV trobém coexistents los dos pobles. Aixís se desprén del cens de Catalunya ordenat en les Corts de Cervera de l'any 1359 pel rey en Pere III, en lo que apareix entre'ls pobles de la sotsveguería de Pallars, pertanyents

al vescomte de Vilamur: *Puy de Sagú, ab* VI *fochs* y *Pobla de Sagú ab* XII *fochs;* lo que'ns demostra que en dita época la major part del poble de Sant Miquel se'n havía baixat al lloch aont se trobava'l mas de Segur y s'hi veneraba l'imatge descoberta, fundantse un nou poble que va pendre'l nom d'aquell, resultant la Pobla de Segur.

Es probable que allí mateix hi hagués existit *un nucleum* de població mes o menys important, desaparegut després per causes avuy desconegudes. Lo cert es que s'hi han trobat algunes ossamentes que per sa grandaria causaren l'admiració de tothom.

En les donacions que en 1109 feren a la Colegiata de Tremp los comtes de Pallars Pere y Arnal, fills de Ramón y Valencia, hi figura la iglesia de Sant Felix dels termes de Segur y Toralla. No se aont era aquesta iglesia, perque avuy día no se'n te cap recort; mes hem de creure que'l terme de Segur, a que's refereix lo susdit document, no podía ser lo de la Pobla ni del mas de Segur, sino'l de Sant Miquel, perque precisament estava situat enfront de Toralla. Del antich poble no'n queda mes que tarterots de pedres y les parets y ábside de l'iglesia, que era románica; conserva una arcada ojival, procedent de alguna posterior modificació. Damunt de la senzilla porta de mig punt, y a sota de la espadanya que coronava la fatxada, la paret se veu buidada, formant una creu grega, com se troba en altres temples del mateix istil. Mes avall hi ha una capella, que es lo únich que'n ha quedat com a memoria, aont se hi celebra un aplech lo día 8 de Maig (aparició de Sant Miquel arcángel). Se beneheix lo terme, s'hi fan grans esmorzades y's dona un pa de lliura, bastant moreno per cert, a cada hu dels concurrents a la festa.

La nova població va adquirir tal importancia, degut principalment a sa situació, que al segle XVII veyém que figura ja entre los primers de la Conca pallaresa, a quina época podém atribuir les monedes descubertes anys endarrera en la Colegiata de Graus, per haber sigut moltes les poblacións que n'encunyaren ab motiu de la guerra *dels Segadors* y de les que extensament se n'ha ocupat nostro consoci Sr. Carrera y Candi. Ofereixen la particularitat, aquestes monedes, d'esser de llautó y estar encunyades per una sola cara; porten una planta ab tres flors y a l'entorn aquesta inscripció: *Pobla de Segur* (1).

Es inútil cercar datos en los arxius de la vila, perque a causa de les guerres han desaparegut tots los documents que'ns podían donar llum pera historiarla. Lo que segueix, que obra en l'arxiu parroquial, ho confirma, y ens demostra ademés la trista situació en que's trobaven tots los pobles de Catalunya sots la ma de ferro de Felip V després de vensuda Barcelona.

L'antiga iglesia ja no bastaba pera l'augment de població, de manera que al darrer ters del segle passat se'n construí una altra molt mes espayosa; a cada costat de la nau central s'obre un ample corredor fins al creuer, coronat per elevada cúpola. Un dels altars laterals, costejat per la familia Orteu, es un notable exemplar del art barroch, ab la particularitat de que es erigit a l'Inmaculada Concepció de la Verge, y, contra la costum, l'imatje de María está representada ab lo Fillet als brassos. Lo campanar es recomanable per sa elevació y puresa de linies. Aquesta iglesia ha sufert molt ab

(1) Al tratar de las monedas de Sort, nos ocupamos de las de la Pobla, como también de las otras acuñadas en nuestra Comarca pallaresa.

les guerres civils, especialment en la darrera, que hi varen calar foch, enderrocantse la volta del presbiteri, cúpula y lo cor, salvantse no mes que'ls altars laterals y la sacristía, y no's va perdre cap de les valioses joyes que posseeix, entre elles una notable creu gótica de plata sobredaurada. De mica en mica s'ha anat restaurant, ressentintse dels pochs medis ab que's contava.

Aquí dalt tot ho esperan del ferrocarril Noguera-Pallaresa y de la linia dels carbonífers; mes avuy per avuy me sembla que encara son verdes, y per espay de llarch temps s'haurán de veure allunyats dels veritables centres productors.»

Todo lo anteriormente copiado se escribió en 1899. Desde entonces mucho se ha conseguido para que el anhelo de los Pallareses de ver cruzar aquellos fértiles valles por el ferrocarril sea un hecho en época no lejana. Ojalá que las aspiraciones del país se vean satisfechas, y cuantos puedan contribuir al mejor logro, ya con su influencia, ya con sus capitales, den prueba de patriotismo empleando una y otros en que sea un hecho el tren Noguera-Pallaresa.

Después de la hermosa descripción que de la Pobla nos hace el Sr. Rocafort, poco podremos añadir de nuestra cosecha.

NOTICIAS DE LA POBLA DE SEGUR

Como ya ha indicado el Sr. Rocafort, parece que el pueblo antiguo estaba edificado en San Miguel del Puy. Pertenecía al dominio y jurisdicción del vizcondado de Vilamur, cuyos títulos y posesiones pasaron más adelante á la casa de Cardona, y por lo mismo la Pobla de Segur, según se ve en la infeudación hecha por el conde de Cardona al rey D. Juan de Aragón, el que asegura que con el tiempo había pertenecido al vizcondado de Vilamur (1).

La primera noticia que encontramos es del año 1280. El conde de Cardona Hugo de Anglesola hizo presente al rey D. Juan que la Pobla de Segur —*Populo de Segu*—era del vizcondado de Vilamur, y que entonces le pertenecía por donación y luego por *legado,* por testamento del noble Anglesola su tío, y del noble Pedro, vizconde de Vilamur, poseía el vizcondado, como lo prueba por su testamento que le dejó heredero de la Pobla y de sus términos que los tiene en feudo del rey. Lo que testifica en presencia del notario y de los testigos allí consignados, bajo juramento de fidelidad; por todo lo cual le prestó homenaje—*de ore et manibus*—de boca y manos, y el rey le dió la investidura.

1309. El caballero Ramón de Montferré hizo donación á Guillermo, su hermano, de los lugares y castillos de Pesonada, Vilanova, Monsor y Panafreyta, y del feudo de la Pobla de Segur, y en cambio recibió Ramón los lugares de Llusá, Miranda y feudo de Conques.

Por este mismo tiempo el rey mandó á los hombres de la Pobla de Segur que pagasen el derecho de *Bovaje* á Miguel Roig, nombrado para su colecta.

Luego manda el rey D. Pedro á los herederos de Pedro, vizconde de Vilamur, que entreguen la potestad de los castillos de Basturs y Pobla de Segur á Raymundo de Molina.

(1) Arch. de la Cor. de Arag.—Escrituras del rey Juan 1.º—Registro 1905, f. 9 y 10.

1338. El rey D. Pedro III manda al conde de Pallars que dé potestad á Pedro, vizconde de Vilamur, de los lugares y fortalezas de *Podio et de Popula vocata Segu et de Basturs.*

1389. En el Archivo de la Corona de Aragón—*Arm. de Lérida*, *Saco et núm. 31*—hemos visto una escritura hecha á 15 Septiembre de 1389 por el escribano Bernardo Junquers, que contiene el pleito y homenaje que Hugo de Anglesola, conde de Cardona, prestó al rey D. Juan I de Aragón por razón del feudo de la Pobla de Segur con sus términos, de lo cual dicho rey le dió la investidura.

Antiguamente hubo en la Pobla la familia de Angel, de la que se ocupa Costa y publica su escudo de armas.

Y por fin, para terminar estas líneas, haremos mención de la única personalidad de la Pobla de Segur de que hemos podido adquirir noticias, ó sea el Padre Juan Artal, del que nos ocupamos en las personalidades de Pallars, y del hecho siguiente.

El paso de Collegats era antiguamente mucho peor de lo que lo han visto todos nuestros paisanos antes de cruzar por allí la carretera, y cuidado que entonces era malo de verdad, como se ve por la fotografía. Aquel camino fué construído por la familia Berenguer de la Pobla, según nos refiere el mencionado Sr. Rocafort.

«Segons un document del Arxíu del Real Patrimoni, en 15 de Janer de 1686 lo M. I. Batlle General del Principat de Catalunya va concedir a don Isidro y D. Joseph Berenguer, de la Pobla de Segur, pare y fill, la facultat de fabricar un nou camí en lo pas de Collegats, partit del Pallars, ab imposició de quatre diners per qualsevol persona de qualsevol grau, preeminencia o condició que sigués, y altres quatre per cada cap de bestiar major ab cárrega o sens ella y dos sous per centenar de bestiar menor que passés per dit camí. Fou posat aquest impost de passatje pera recompensar lo gran cost de la fábrica, que va durar més de dos anys, y que mentres va estar ocupada Catalunya pels francesos en 1697 no sempre's va pagar, degut á la perturbació d'aquell temps. Mitja hora més avall se veu encara enrunada per la carretera la casa anomenada *la barraca*, aont se cobrava aquell impost.»

Las producciones principales de la Pobla son: legumbres, judías, hortalizas, patatas, frutas, cáñamo y seda; cría ganado menor. Celebra mercado el martes y ferias los días 15 de Abril y el primer domingo de Cuaresma.

Tiene algunas fábricas de licores, chocolate, etc.

Celebra sus fiestas mayores los días 18 de Junio y 29 de Septiembre.

GERRI DE LA SAL

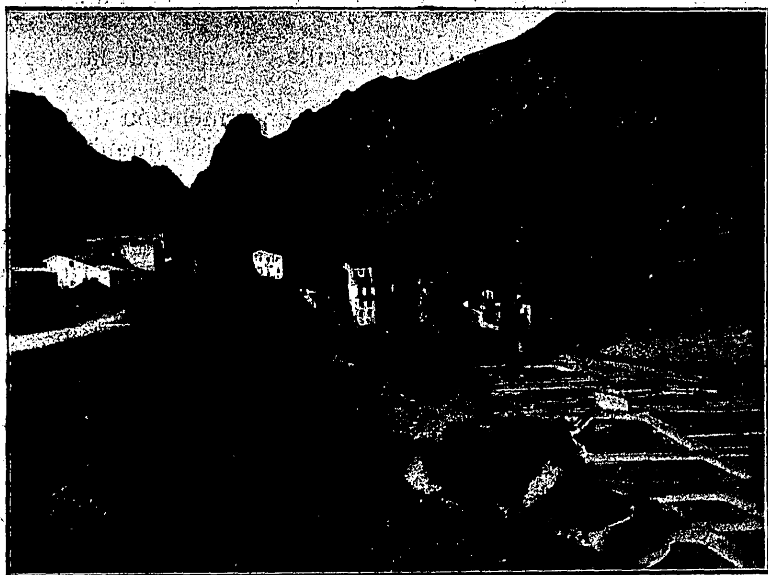
Adeu, montanyes de Gerri,
maravelloses montanyes,
que ab renóm d'argentería
vos anomena la fama,
perque un rich y llarch mantell
cubreix les vostres espatlles
ab brodats d'or y d'argent
de carboncles y esmeragdes.

A. de Montsech.

Tres horas antes de llegar á Sort y después de atravesar la célebre angostura de Collegats, encuéntrase una pintoresca y antigua villa, la que si

no fuera famosa por su célebre y renombrado monasterio, lo sería también por su abundante fuente de agua salada, motivos que hacen de esta población una de las más típicas de la comarca pallaresa. Cuenta con unos 630 habitantes y pertenece al partido judicial de Sort; dista de Lérida unas 21 leguas.

Hay algún autor que asegura que fué reconquistada de los moros por Carlomagno en 770 y luego cayó de nuevo en poder de los sarracenos, liber-



Vista general de Gerri de la Sal

tándola de nuevo el conde Armengol, nieto de Dapiter, conde de Ampurias y Urgel, en 809.

No creemos que fuera reconquistada en la forma dicha, sino que fué debido á nuestros condes.

Nada particular ofrece la población, como no sea sus empinadas á la vez que tortuosas calles, que hoy van cambiando gracias al paso de la carretera, que atraviesa la población y con ello se hermoseará, sustituyendo las nuevas construcciones á los vetustos casuchones.

El origen de Gerri es tan antiguo como incierto, como lo es igualmente la aparición del manantial salado, el que constituye una fuente inagotable de riqueza para Gerri y en general para el país. Hay que hacer notar la particularidad de que dicho manantial nace á orillas del río Noguera; su agua es salada como la del mar, y para su extracción se utiliza una máquina ó rueda muy grande, la que mueve la misma corriente del río, y elevando el agua á la altura conveniente es conducida á unos grandes depósitos llamados *salíns*, ó secaderos cuadrados, construídos también á orillas del río, á cuyos recipientes es repartida por medio de canales de madera.

No es de propiedad particular, sino que son varios los propietarios *dels salíns* que explotan esta lucrativa industria. Unos propietarios lo hacen por

cuenta propia, y otros para evitarse molestias los dan en arriendo. La sal (1) una vez cuajada en los *salíns*, es depositada en el Mercadal, vasto edificio de planta baja, cuadrado, situado en la Plaza, desde cuyo depósito pasa á manos de los compradores, repartiéndose las ganancias entre los propietarios á proporción de lo que les corresponde.

La producción de la sal es tan abundante, que no siempre se concluye en el año la existencia almacenada, porque no puede ser toda exportada, y como consecuencia no se fabrica sal sino mediando intervalo de algún año.

El Sr. Moner (2) dice: «No sabemos á punto fijo de año, pero sí creemos que en este siglo XIV llegó á utilizarse más la fuente y pozo de aguas de sal que junto al río Noguera-Pallaresa existe en Gerri, siendo la explotación mayor desde entonces, lo que motivó se pusieran diques al mismo río. La tradición nos dice que se debió todo á los monjes.»

Y el P. Villanueva, al ocuparse del convento de Gerri, dice, á propósito de las salinas: «Mas en poco trabajan los vecinos en beneficiar un manantial de agua salada que allí mismo nace, y que es todo su trigo, vino y aceite, y aun les vale por todo ello. Cógense anualmente de quince á veinte mil cargas de sal que, estancadas por cuenta de S. M., al paso que enriquecen aquel pobre vecindario, suelen dejar al real erario el producto líquido de 40,000 duros, conforme me informó el administrador de dichas salinas.

»La iglesia del lugar de Gerri está dedicada á San Félix mártir, su construcción es del siglo XII, antigüedad que tienen la mayor parte de las iglesias de estos montes, á donde, á pesar de su aspereza y poco comercio, no dejó de penetrar el mal gusto de la escultura del siglo XVII en los pésimos altares, que hacen un horrible contraste con la sencillísima arquitectura del siglo XII.»

En esta villa se encuentra el célebre monasterio de Gerri, del que nos ocupamos en otro lugar, como también de las personalidades y de algunos hechos, al tratar de Periquet y Agulló.

Produce trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres, hortalizas, almendras y toda clase de frutas y vino. Celebra mercado los sábados y feria el primer domingo de Mayo, y su fiesta mayor los días 1, 2 y 3 de Agosto.

VILLA DE PERAMEA

Siguiendo el camino que desde Gerri se dirige á Pont de Suert, el primer pueblo que se encuentra es una pequeña villa, hoy de tan reducido vecindario como célebre en la historia del condado de Pallars.

Se llama, como ya habrán adivinado nuestros lectores, *Peramea*, derivada de la denominación antigua *Petra media*.

Está edificada en un rellano de la sierra, en terreno bastante accidentado y escarpado, hacia la parte N. Tiene en la actualidad unas 60 casas con 471 habitantes, con su Ayuntamiento, al que están agregados los pueblos de Balestuy, Canals, Comte, Coscastell y Pujol, perteneciendo todos al partido judicial de Sort.

(1) La sal es una sustancia dura, seca, fría, desmenuzable y soluble en el agua, compuesta de sodio y cloro. Tiene sabor propio muy fuerte, salta en el fuego y se emplea en sazonar los manjares, conservar las carnes y otros usos.

(2) Vía férrea Pallaresa, pág. 91.

Dió fama á Peramea el famoso castillo de *Petra media*, que estaba situado en la parte más elevada, desde cuyo punto puede contemplarse el hermoso panorama que ofrece el *Pla de Corts*.

El nombre de *Petra media* se explica por el parangón que se establece con el de *Petra alta*, que estaba cerca, y el de *Sersiu*, lindante con el primero. Así aparece de una donación que el año 1118 hizo Pere Ramón.

Del mencionado castillo de Peramea encontramos ya mención á mediados del siglo XI, puesto que, como se recordará, al tratar de San Odón diremos que figuraba en la donación esponsalicia del conde Artal á su esposa doña Lucía, lo que prueba que tendría ya en aquel entonces gran importancia, dado el motivo por que se lo da y por las noticias que luego daremos.

Se conservan en Peramea todavía algunos restos de antigüedad no muy remota, que son varias casas en cuyas fachadas y portales se ven escudos y fechas de los siglos XVI y XVII.

No faltan autores que, fantaseando en muchas cosas de nuestro país, sostengan que Peramea fué corte de los condes de Pallars, cosa que tenemos por infundada. Lo que sí creemos es que allí pasarían algunas temporadas nuestros soberanos, no solamente en el castillo sino que también en el palacio que allí tenían en 1231.

Casi adosada al castillo levántase hoy la iglesia parroquial, y á su vera empiezan á estar edificadas las dos calles que siguen en dirección hacia mediodía en donde vuelven á juntarse, ofreciendo la particularidad de que ambas están construídas en tal disposición que constituyen una estratégica línea de defensa, completa y reforzada por la maciza torre de Colomés, la que á poca distancia se levanta orgullosa y dominando la ermita de los Santos Sebastián y Roque. ¿Podría ser esta torre algún resto del mencionado palacio? Cabe en lo posible.

La iglesia parroquial no sabemos contenga cosa notable, como no sea el que conserva unas venerandas reliquias que según piadosa tradición fueron á parar allí por donativo de nuestros condes, regalándolas á aquella parroquia cuando regresaron de Tierra Santa. Nos referimos á las reliquias de los Santos Inocentes, á los que se tiene allí particular veneración, y prueba de ello que en épocas de gran sequedad y calamidades públicas se sacan en piadosa romería para alcanzar el favor del Cielo.

Por último, diremos que hace pocos años murió en Peramea el último Abad del célebre monasterio de Gerri.

NOTICIAS DEL CASTILLO Y DE LA VILLA

Ya hemos indicado que hallamos memoria de él en el siglo XI, y antes de esa fecha parece ser propiedad del monasterio de Gerri, como lo prueba lo siguiente:

A 28 de Mayo de 1075 los condes Artal y Lucía lo *restituyeron* á Arnaldo, Abad de Gerri, ordenando que sus castellanos poseyesen dicha fortaleza á nombre de los Abades de Gerri.

A 1.° Noviembre de este año los citados condes y el Abad de Gerri hicieron un nuevo convenio acerca de este castillo, estipulando que las causas mayores, como homicidio y adulterio, se reservarían por mitad.

1150. Los condes Artal é Inés dieron al monasterio de Gerri las prendas pertenecientes á la tabla de Peramea.

1251. Entre las donaciones confirmadas al monasterio de Gerri por el Papa, figura la iglesia de San Cristóbal de Peramea.

1278. Raimundo de Peramea prestó pleito y homenaje por dicha villa.

1341. El conde Arnaldo Roger tenía este año en feudo del rey D. Pedro la villa de Peramea y le prestó pleito y homenaje al año siguiente.

1381. Guillém de Vilamflor, señor de Vilamflor y de Coscastell, y Sicilia Puigvert su mujer, vendieron á Berenguer de Pahuls, señor del lugar de Pahuls, la carlanía del castillo de Peramea.

1467. A 29 de Noviembre el rey D. Juan II dió orden á Guillem de Bellera para que evacuase la villa de Peramea y la entregase á D.ª Juana, hija del conde Arnaldo Roger de Pallars, por prenda y seguridad de 8.000 florines que dicho su padre en su testamento le había dejado en dote.

Fueron carlanes de este castillo por espacio de muchos años los señores de Pahuls, cuyo privilegio de nobleza copiamos al tratar de Sort, en cuya época estaría ya en ruinas el castillo de Peramea y los descendientes de los antiguos carlanes residían en nuestra villa.

1512. Con motivo de los trastornos ocasionados al fin del condado, les sería quitada dicha carlanía, y en este año el duque de Cardona Juan Ramón Folch manda que se restituya á Arnaldo de Pahuls, carlá de Peramea, que injustamente se le había quitado, como también las de Montcortés y Pahuls.

VILLA DE LLIMIANA (LIMIGNANA)

A la margen izquierda del Noguera Pallaresa y partido judicial de Tremp, se encuentra la antigua villa de *Limignana* (Llimiana). Está situada sobre una colina, y cuenta en la actualidad 556 habitantes.

Fué población de importancia en la Edad media, y no falta quien pretenda que fué por algún tiempo *corte* de los condes de Pallars inferior; se dice también que hay allí enterrado alguno de sus condes. No sabemos qué grado de certeza tienen estas afirmaciones, pues ningún dato cierto hay de ello, pero sí que está fuera de duda su antigüedad é importancia.

Tenía en su recinto un fuerte castillo, el que, según se desprende de una escritura del año 25 del rey Enrique (1056 de Cristo), confrontaba: *Castrum quoque de Limignana et de Miro confrontant ab oriente in termino Tolo, de meridie in termino Rubios et de Ager; de occidio in collo Sarga et inde transit ad terminum de Castello novo et de Eroles; de circio in terminos Talarn et de castro Gallinario, sive Concas*. Parece que fué reconquistado á principios del siglo XI por el conde de Urgel.

La primera noticia que de Llimiana encontramos es del año 954, y es la siguiente: A 17 Kalendas Septiembre del año 18 del rey Luis, el conde Ermengol de Urgel concedió al conde Raimundo de Pallars los castillos de Llimiana y Montolíu, con su villa. (In Arm. Urgell., sac. N.)

1037. El caballero Arnaldo dejó á su hijo Guitardo el honor de Llimiana, de lo que parece desprenderse que ya en aquel entonces habría una famila señorial en dicha villa.

1040. En este año encontramos una convención que hicieron acerca del castillo de Llimiana el conde Raimundo y el conde Ermengol de Urgel.

1052. El conde Artal y Arnau Mir de Tost hicieron en este año una concordia sobre la villa de Llimiana, como decimos al tratar de San Odón.

1054. Arnau Mir de Tost dió á su hija Valencia, condesa de Pallars, el honor de Llimiana; y al morir Arnau lega esta población á su mencionada hija y á su nieto Arnaldo, juntamente con el castillo y el de Mur.

1055. El conde Raimundo vendió á su suegro Arnau el castillo y villa de Llimiana con sus términos y pertinencias, el castillo de Mur, Orcau, el de Basturs y declara que *omnia advenire mihi per successionem parentorum meorum sive per omnesque voces*. De modo que el primer poseedor de estos castillos fueron los padres del conde Raimundo: Este los cede á su suegro y luego pasan otra vez á Raimundo, por el testamento antes copiado.

Luego pasó á poder del conde Artal, como se verá al tratar de la patria de San Odón.

1057. A 7 kalendas Noviembre del año 26 del rey Enrique, el conde Raimundo hizo donación á Valencia del castillo de Llimiana.

1064. A 17 kalendas Agosto del año 4 del rey Felipe los citados condes Raimundo y Valencia empeñaron á su padre Arnau de Tost los castillos de Llimiana, Mur y Montañana, por las seguridades del castillo de Areny en dicha convención expresadas.

1071. Arnau de Tost deja en su testamento á su hija Valencia el castillo de Llimiana.

1079. El conde Raimundo hace una convención acerca del castillo y villa de Llimiana con los consortes Guitardo Guillem de Mediano y Guilia. Antes tenía la potestad de este castillo Guillermo Fulco.

1080. A 12 kalendas Enero del año 20 del rey Felipe, los condes Raimundo y Valencia hicieron otro convenio con el citado Guitardo.

1081. A 4 nonas Septiembre del año 21 del rey Felipe, el conde Raimundo puso en prenda *(pignora)* de Arnaldo Mirón y Arsendis, el castillo de Llimiana y otros, como prenda y seguridad de todo cuanto les había prometido por Valencia su hija.

1085. A 4 Septiembre del año 25 del rey Felipe se firmó la carta de venta por los condes Raimundo y Valencia, á Arnau Mir de Tost, de los castillos de Llimiana, Mur, Orcau y Basturs, por el precio de 12.000 sueldos. En ella se estipulan las cláusulas en que se hizo la venta y se designan las confrontaciones de dichos castillos y lugares.

1086. A 11 kalendas de Febrero del año 26 del rey Felipe, Ermengol, conde de Urgel dió á Raimundo de Pallars la villa, castillo y pertinencias de Llimiana y sus *carlanes*, fijando los términos y confrontaciones.

El conde Raimundo dió en alodio al conde Artal los castillos de Claverol, Castellet y Valle de Escós y le encomendó en feudo el castillo de Llimiana y Mur, reteniéndose la fidelidad, potestad y servicio en la forma que se había estipulado. (In libr. feud. forma maioris, fol. 50.)

1174. La villa de Llimiana estaba autorizada por el conde Ramón para cortar leña y maderas en el Montsech.

1206. Arnaldo de Llimiana da á su hija Berenguela y al marido de ésta, llamado Bertrán «*tres caput mansos in termino Lliminiana cum divisionibus et germanitatibus et cum lignis et pascuis et agros*».

1278. A 3 de Junio el rey D. Pedro II manda á Guillermo de Mediana que entregue la potestad del castillo de Llimiana, que tenía en feudo.

1280 A 2 nonas Junio, durante el sitio de Balaguer, el rey D. Pedro manda á Arnaldo de Llordá que por razón del feudo de Llimiana venga con un soldado, con su caballo y armas. En el mismo día ordena lo propio á Berenguer de Meifano, en servicio del mismo feudo.

En este mismo año aprueba el rey el establecimiento del horno de Llimiana.

1287. A 3 kalendas de Enero el rey D. Alfonso II dió en feudo al conde Arnaldo Roger el castillo de Llimiana—*ad servitium unius equi armati retentis questia coena, mero imperio, hoste et cavalcata et potestate*.

1291. El rey D. Juan confirma dicha donación, concediendo al conde el *mero* y *mixto* imperio. Por este motivo revocó la de Alfonso, de toda la jurisdicción, dominio y alodio que el rey tenía en el valle de Assua, ó sea el castillo de Astill, cuyos lugares tenía en feudo Guillermo de Bellera. En este mismo año Berenguer de Mayano prestó pleito y vasallaje al rey, por los feudos de Llimiana y Castelló.

1327. Pedro de Meyano en esta época tenía en feudo del rey D. Alfonso III el castillo y villa de Llimiana. Luego parece que esta villa y castillo pasó á ser propiedad del marqués de Camarasa.

1371. En este año tuvo lugar la incorporación á la Corona de los castillos de Llimiana, Areny y Terraca, que habían sido recuperados por la infanta de Portugal.

1426. El castillo de Llimiana fué vendido por el rey Alfonso IV á Pedro de Orcau, con toda su jurisdicción, por el precio de 6.000 florines, con fecha 14 Marzo. A 24 de Julio aparece la escritura por la que el rey confiesa haber recibido por mano de su real Tesorero la mencionada cantidad, precio de la venta de la villa y valle de Llimiana, con sus términos y jurisdicciones.

1444. De este año encontramos noticia acerca de un ruidoso proceso seguido entre Raimundo de Orcau y los cónsules de Llimiana. Pedía aquél que se le diera posesión de dicha villa, como heredero de Pedro de Orcau y por lo tanto de todo lo perteneciente á la baronía. Allí mismo se da noticia de un escrito de la reina D.ª María, dado á 8 de Enero de 1444, en el que se hace mención de que el rey D. Alfonso, con letras de 1.º de Junio de dicho año (1444), había encomendado al que ejercía las veces de Gobernador de Cataluña, que llamase al procurador del fisco, á Raimundo de Orcau y otros, y decidiese de parte de quien estaba la razón en la causa de aprehensión por la curia real hecha del valle de Llimiana, que el citado de Orcau alegaba ser propiedad de la baronía, como heredero de Pedro de Orcau. Y en virtud de dicha providencia, á 23 Febrero de 1445, decretó el Baile general á favor del de Orcau.

1481. El rey D. Fernando II, á 6 de Noviembre, hizo donación á Juan de Luna de la villa de Llimiana, con su valle, lugares y términos, carlanías y el derecho de luir Villanueva de Meyá.

1482. El rey manda al Baile general que reciba la villa y valle de Llimiana, juntamente con su castillo y términos que habían sido del real patrimonio, que había sido separada durante las perturbaciones de Cataluña. El Baile suplicó al infante Enrique, duque de Segorbe, que diese cumplimiento al mandato real.

1487. En la sentencia dada por el rey á 13 Marzo para recuperar los bienes alienados en tiempo de guerra, encomendó á Arnaldo Guillermo de Pons, Baile de la villa de Llimiana y á Gisberto de Pons, que en nombre del rey reciban la villa y castillo de Llimiana, con su valle, lugares y términos, incorporándolos al real patrimonio, y reciba de sus habitantes el juramento de fidelidad. Advierte que si los poseedores de dicha villa y valle no lo tienen á causa de las mencionadas turbaciones ó por otros justos títulos, suspenda la aprehensión y fije cierto plazo á los poseedores, á fin de que comparezcan en presencia del Baile general. Si lo poseen por donación ó por gracia hecha durante la guerra, proceda á dicha aprehensión, no obstante las gracias y donaciones hechas en aquel tiempo.

El Baile general, á 20 Julio, ordena la aprehensión del castillo y villa de Llimiana, dando la razón de por qué lo hacía.

Finalmente, el conde de Ribagorza pretendía también tener un gravamen sobre el valle de Llimiana.

VILLA DE GUARDIA (JORDIA)

Ya nos hemos ocupado alguna vez, en particular al tratar de Mur, de esta antigua población de la Conca de Tremp, á la que está agregado el lugar de Sellés, célebre por su antiguo monasterio. Está situada en la pendiente de una colina y cuenta en la actualidad 618 habitantes.

La primera noticia que encontramos de *Jordia* es del siglo x, ó sea en el año 22 del rey Luis (958 de Cristo). En este año el conde Ramón hizo una convención con un tal Berengario, al que cede en feudo el castillo de Guardia, reteniéndose para sí la tercera parte de los derechos (1). Fué reconquistada á principios del siglo xi por el conde Ermengol de Urgel.

1051. En este año el conde Ramón, y Miro Mirón y Gerarda su mujer, permutaron entre sí la villa de Subterris, que era de señorío del conde, con la villa de Guardia, que era propiedad de los citados Miro y Gerarda.

1072. La sobrenombrada villa pasó luego á poder de Arnau Mir de Tost, el cual en el año 12 del rey Felipe (1072 de Cristo) da á Valencia su hija el *castrum Guardia cum illorum terminis et pertinentiis*.

Al ocuparnos de la patria de San Odón vemos también nombrada esta villa con el nombre de *Jordia*.

1159. El conde Berenguer de Barcelona hizo una convención con Berenguer de Guardia sobre el castillo de esta villa.

1244. En el Armario de Lérida, saco de Mur, aparece una escritura por la que en este año Bernardo de Mur, Arcediano de Tremp, dió á Artusio su sobrino, que vivía en Tremp, todo lo que tenía en la villa de Guardia.

1270. El rey Juan I pidió la potestad del castillo de Guardia al citado Artusio.

1283. El rey D. Pedro II aprueba el establecimiento del horno hecho en Guardia por Raimundo de Molina.

1316. En este año el rey reconoció al Paborde de Mur el derecho á tener Baile en la villa de Guardia. (Véase Mur.)

(1) Armario de Lérida, saco de Mur.

1321. Berengario Artusio de Mur, en este año prestó pleito y homenaje al rey D. Juan II por el feudo y pertinencia de Guardia. El rey se reservó todos sus derechos y se retuvo todo lo que más adelante apareciese como feudo. El mencionado Berengario confesó delante del rey que por el citado feudo se obligaba á *servitium unius equitis vel equi alforrati*. Aunque había sido emparado por el Vicario de Lérida, manda que se le restituya.

1322. Á 10 kalendas de Febrero se firmó la carta de homenaje que prestó el mencionado Berengario del feudo de Guardia.

1323. En este año Berenguer Artusio tomó posesión del feudo de Guardia.

1327. El procurador de Simón de Mur en este año prestó pleito y homenaje al rey por el lugar de Orrit, castillo de Mur y feudo de Guardia.

1334. El rey manda al procurador fiscal de Pallars que reciba la potestad del castillo de Guardia.

1338. Berenguer Artusio de Mur prestó de nuevo en este año pleito y homenaje al rey por el lugar de Orrit y castillo de Guardia.

1343. En este año fué revocada la venta hecha por Arnaldo de Orcau del castillo de Basturs y del castillo de Guardia, con hombres, mujeres, jurisdicción, réditos y derechos, lo que Simón de Mur y Berenguer Artusio tenían en feudo del rey. Ordena el rey que lo tengan en feudo por Arnaldo de Orcau.

1345. El rey manda al de Orcau que restituya dichos lugares. Según se desprende de otro instrumento, la venta hecha por Arnaldo era á carta de gracia y que el rey podía redimir el citado lugar y castillo, y que sus vasallos dieran para dicha redención 12.000 sueldos. Luego á 4 nonas de Julio de este año el rey incorporó á la corona el lugar de Guardia, con prohibición de que fuera de nuevo infeudado.

1365. El Baile general, por mandato del rey, atendiendo á las razones que en la escritura se especifican, pidió en este año la potestad de ciertos castillos, entre ellos el de Guardia, que lo tenía Dalmacio de Mur.

1368. A 11 de Febrero aparece el reconocimiento del feudo que fué del lugar y carlanía de Guardia y sus términos, de todos los réditos y derechos y pertinencias que hizo Berenguer Artusio de Mur, y de la nueva investidura recibida. En el libro de los feudos del rey D. Pedro III, de este año, aparece que la villa de Guardia es feudo real, y que Berenguer Artusio de Mur tenía allí su Baile

1381. El infante D. Juan vendió á Berenguer de Abella el castillo y lugar de Guardia y la jurisdicción en los lugares de Palau y Sellés por el precio de 40.000 sueldos, aun cuando no le duró mucho como se verá luego.

1384. De este año aparece un documento, que dice que para evitar cuestiones entre Berenguer de Apilia y Berenguer Artús de Mur por razón del feudo de Guardia, cuya jurisdicción, mero y mixto imperio había vendido el rey D. Pedro III con instrumento á carta de gracia á Berenguer de Apilia, había vendido el rey á Berenguer Artal de Mur el feudo propio del rey del castillo de Guardia por el precio de 500 florines y dicho monarca había prometido hacerle la venta sobrenombrada por igual precio. En su consecuencia el rey vendió al de Mur y á sus sucesores el mero y mixto imperio y cualquiera otra jurisdicción que tenía ó ejercía y le pertenecía en los lugares y castillos de Tercuy y Figols, sitos en Pallars, por el precio de 500 florines,

los que se retuvo el citado Berenguer de Mur en satisfacción de igual cantidad que el rey le debía por la venta del castillo de Guardia. Retiénese, no obstante, el rey para sí y sus sucesores el que les sea lícito el predicho imperio y otras cosas, poderlas redimir, restituyendo el precio mencionado, en moneda contante y sonante (1).

1387. El rey Juan I vendió á Luis de Mur, en franco alodio, el castillo de Guardia con su jurisdicción, por el precio de 23,000 sueldos. Esta venta tuvo lugar el 1.º de Abril, con facultad de luir. Este castillo había sido confiscado á Berenguer de Abella. Luego aparece una petición al Baile general por los síndicos y procuradores de los lugares de Guardia, Espona y Sellés, en la que dichos hombres, hecha mención de que á 4 de Junio de 1344 habían vuelto á ser súbditos de Arnaldo de Orcau en virtud de la venta hecha por el rey y por cuya redención habían entregado cierta cantidad, en razón de la ley que determinaba que dichos lugares, términos y jurisdicciones no se podían separar de la regia Corona, mediante privilegio pactado con las cláusulas muy terminantes allí consignadas á 4 nonas de Junio de 1345. Que después el infante D. Juan y procurador de dicho rey vendieron á Berenguer de Abella el dicho lugar de Guardia, con las cuadras de Espona y Sellés, casas, fortalezas, términos y territorios por el precio de 40,000 sueldos, el día 30 Marzo de 1381. Por lo mismo suplicaban que declarara nula dicha venta, como hecha contra ley, y que no había lugar á la restitución del precio, como no podía constar que dicha cantidad fuese realmente pagada, ni que ninguna utilidad se seguía al consentimiento real. En vista de estas razones, el Baile general decretó citación contra el de Abella, á fin de que responda de los cargos que se le hacían.

1395. En este año la iglesia de Guardia estaba sujeta á la jurisdicción del Prepósito de Mur, y por este motivo al tratar de aquel monasterio nos ocupamos de las cuestiones promovidas entre el Párroco de Guardia y el Obispo de Urgel.

1444. A 21 de Noviembre encontramos una escritura en que se hace mención de la *luición* que pretendían los vasallos de la villa de Guardia, Sellés y Espona, siendo revocada por la reina D.ª María y concediéndoles salvaguardia. A 9 Diciembre se mandó al Baile general que providencie en dicha causa, dándola por revocada, cuya gracia había implorado la noble Isabel de Bellera.

1461. El príncipe D. Fernando hace donación del lugar de Guardia. El rey la renueva, porque aparece ser incorporado á la Corona por el rey Don Pedro, que lo había redimido de su propio peculio.

1465. A 7 de Mayo se hace también mención de esta donación y de otra hecha posteriormente á Raimundo de Vilanova, que el rey revoca á causa de dicha incorporación.

1470. El príncipe D. Fernando vendió á Pedro Dansa los réditos procedentes de la villa de Guardia.

1481. El rey D. Fernando manda que se paguen los réditos de Brianda Corroe, la que como señora de Mur poseía la carlanía de la villa de Guardia.

1482. El rey hace cesión de los derechos de Guardia á Arnaldo Dansa.

1485. A 14 de Noviembre encontramos la providencia dictada por el

(1) In venditiorum reg. Petr. 3.º, de ann. 1384, fol. 1.º

Baile general de Cataluña para hacer la ejecución á los jurados y hombres de Guardia, por la *talla* de cuatro años que se debía al rey—*et pro iure morabitini de duabus annatis*.

En nuestro artículo «Catolicismo en Pallars» mencionamos la consagración de algunos altares de la iglesia de Guardia.

VILLA DE CONQUES (CONCAS)

A la falda del monte de este nombre está situada la villa de Conques, partido judicial de Tremp. Cuenta en la actualidad unos 660 habitantes. Lo más notable que hoy tiene esta villa es la iglesia parroquial, que es románica y de una sola nave. En ella se venera la devota imagen del Santo Cristo, que si no miente la tradición procede de la antiquísima iglesia de *Covet*, como cantábamos en nuestra niñez:

Sant Cristo de Conques,
robat a *Covet*,
donéumos aygua
que tenim set.

Es una notabilísima escultura del siglo XIII ó XIV, obra de transición entre el modo bizantino y el místico realismo de los artistas medio-evales. La gran devoción que por tan veneranda imagen se conserva en toda la comarca, asegura por largo tiempo la conservación de tan notable escultura. Guarda aquella iglesia un verdadero tesoro en indumentaria religiosa, perteneciendo algunos ornamentos al siglo XVI, primorosamente bordados en seda y oro.

Pocas son las noticias antiguas que hemos podido encontrar de esta villa, pero desde luego podemos afirmar que en el siglo XI perteneció á los condes de Barçelona y Urgel, luego fué feudo de la baronía de Orcau y por fin pasó al dominio de la casa de Bellera.

Del *Castrum Concas* encontramos noticia en 1055, el cual dice que lindaba por la parte de occidente con el castillo de Biscarri.

En el libro de feudos aparece una carta por la que Bernardo Guillermo y Adamar y Borrell juraron fidelidad á los condes Raimundo y Almodis y á su hijo Raimundo Berenguer, que les serían ayuda y les darían la potestad del castillo de Conques, dentro del término de 30 días, después que fuese requerido.

Luego vemos otro documento por el que la condesa Sancha de Urgel juró á los condes Raimundo y Almodis de Barcelona que les sería fiel y les ayudaría. Juró además que no haría convenios con el conde de Urgel—*fratre vel sorore suis*—ni otro honor, sin el consentimiento de los citados condes, en los castillos y tierras que tenía en el condado de Urgel, esto es, de los castillos de Santa Lidinia y Olius, ó sea de Santa Liña, Oliana, Biosca, Pons, Tolón, Conques de Mediano y del mismo honor de Guitardo Guillermo (1).

1266. Ferrer de Toralla hizo en este año escritura sobre el castillo de Conques y otros.

(1) Armario de Lérida y saco de Mur.

1277. En este tiempo encontramos la compra del castillo de Conques, por el que se pagó la cantidad de 5.000 sueldos.

1281. El mencionado castillo lo compró este año Ramón de Orcau, y al ocuparnos de esta baronía mencionaremos alguna vez el castillo y villa de Conques (1).

1309. El feudo de Conques lo poseía Guillermo de Montferré y en este año lo cedió á su hermano Ramón á cambio del de la Pobla de Segur.

1337. Arnaldo de Orcau figura como señor de Conques.

Y por fin diremos que entre las gracias del rey Juan II, fol. 73, figura la donación hecha á Arnaldo Guillermo de Bellera de los derechos pertenecientes á Arnaldo de Orcau y de su mujer Francisca de Pinós en los lugares de Conques y Figuerola.

FIGUEROLA

La antigua villa cuyo nombre encabeza estas líneas está situada en una pequeña colina de la Conca, partido de Tremp. Cuenta 670 habitantes.

Desde la Edad media aparece figurando de diversos personajes y luego de la baronía de Orcau.

La primera noticia que encontramos es del año 4.° del rey Luis. De este tiempo aparece una carta por la cual Terballo Raymundo, príncipe del castillo de Orcau, recibió de Pedro Raymundo, conde, la villa de Figuerola en feudo. En ella se estipula que Terballo tuviera dos partes de las *dominicaturas* en dicha villa, y el conde la tercera y los *alaudibus, planis,* etc., *prout ibi continetur*. Si el conde hiciere mejoras en la villa, de éstas tendría dos partes y Terballo la tercera. Se convino además que si el conde construyere en Figuerola castillo ó fortaleza, que se la confiará á Terballo por medio de sacramental y éste le dará potestad cuando el conde la requiera. (Armario de Lérida, saco Mur.)

No pasarían muchos años en edificarse el castillo, por lo que vemos en las siguientes noticias:

1141. En el mes de Junio de este año aparece una carta por la que Raymundo Berenguer de Ager da en feudo á Arnaldo de Pugo el castillo de Figuerola. (Arm. de Lérida, saco de negocios entre el rey y el Obispo de Urgel.)

1272. A 8 de Abril el rey D. Jaime I pidió la potestad de varios castillos á las personas que los tenían en feudo, y entre ellos el de Figuerola, á Raymundo de Orcau. (Reeg. reg. Jac. 1.° de ann. 1270 á 73, fol. 3.°)

1276. El rey D. Pedro II manda á varias personas que entreguen las potestades de las cosas feudales que poseían, y entre otras á Raymundo de Orcau que entregue el castillo de Figuerola. (In reg. Joan 1.° y Pedro 2.° del año 1276 á 77, fol. 39.)

1334. El infante D. Pedro manda al procurador fiscal de Pallars que el feudo de Figuerola que poseía Arnaldo de Orcau por el rey, no estaba deteriorado por culpa de dicho Arnaldo y que de él había tomado la potestad. Que dicho procurador no procediera nuevamente y abriera información sobre las causas del deterioro del feudo de Talarn, é interinamente detenga la

(1) Véase «Familias antiguas del Pallars».

potestad de dicho castillo. Que había hecho bien en recibir la potestad del castillo de Astell y valle de Assua. Que reciba de Ferrer Alemán y Ferrer de Perués la potestad de los castillos de Toralla y Malavella, como igualmente de los lugares de Mur y Guardia. (In curiæ 3.º Inf. Petri, fol. 27.)

1336. A 4 kal. Marzo el rey D. Pedro manda restituir en el término de 10 días la potestad del feudo del castillo de Figuerola, que tenía Arnaldo de Orcau, el que poseía desde las kalendas de Enero, porque en el Saco de Mur consta el pleito y homenaje prestado por dicho Arnaldo.

1338. Tal vez se lo devolvería temporalmente, pues en este año manda el rey á Arnaldo de Orcau que entregue la potestad del lugar y fortaleza de Figuerola y luego le hace donación.

1345. A 5 kal. Agosto el rey pidió la potestad del castillo de Figuerola á Arnaldo de Orcau por razón de deterioración del feudo.

1347. A 3 nonas Julio el rey D. Pedro restituye á Arnaldo de Orcau la potestad del castillo de Figuerola.

Luego pasó este castillo á poder de Arnaldo de Berga, y Arnaldo de Orcau era *carlá* de Figuerola.

1388. En este año encontramos el pleito y homenaje prestado por Pedro Lacosta, Baile general de Cataluña, á nombre de Roger de Orcau, por el castillo de Figuerola.

Durante el reinado de Juan II se hizo la infeudación é incorporación á la Corona del castillo de Figuerola.

Y por fin en 27 Julio de 1474 se hace mención de que el rey tomó el directo dominio del castillo de Figuerola.

VALLE DE ASSUA Ó ASSOA

Se da el nombre de valle á la llanura de tierra entre montes y alturas y también el conjunto de lugares, caseríos ó aldeas situados bajo una misma jurisdicción.

El valle de Assua principia en Rialp, linda con el término de Olp, Espot y Espuy, y desde el valle de Capdella hasta confrontar con las baronías de Erill y Bellera, de las que luego nos ocuparemos.

Las poblaciones principales son: Rialp, Llesuy, Torre, Bernuy, Sorre, Altrón, Caregue, Escás, Surb, Rodés, Olp y Torre de Capdella.

El más antiguo parece ser Bernuy *(Berenui)*, del que se hace ya mención en el acta de la dedicación de la catedral de Urgel.

VILLA DE RIALP

Esta población es hoy la más importante del valle. Dista 4 kilómetros de Sort y unos 120 de Lérida, y cuenta 495 habitantes. Está situada en un llano entre los ríos Noguera y Barasti, el cual se derrama por toda la villa por medio de arcaduces.

Durante la Edad media tuvo relativa importancia, por ser capital del *Cuarter de Rialp*, dependiente del vizconde de Castellbó, y su iglesia era Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Encima ó parte alta de la población se ven todavía las ruinas de su antiguo castillo, el que parece tenía comunicación subterránea con la villa. Aunque su principal importancia la tuvo en tiempo de la capitalidad del *Cuarter,* no obstante encontramos ya mención del mismo en 1281, con motivo del sitio de Balaguer, que lo tenía Pons de Ribelles, el que lo puso en poder del rey D. Pedro II, y en 28 Mayo el barón de Bellera promete fidelidad al monarca por varios castillos del valle, y entre ellos el de Rialp. Luego parece fué reedificado y sustituyó al de Malavila.

En la actualidad Rialp tiene un elegante edificio destinado á la enseñanza, á cargo de los PP. de San Vicente de Paul, y una fábrica de lanas. Produce el suelo de Rialp: trigo, centeno, cebada, heno, nueces, patatas, almendras, manzanas, peras, ciruelas, etc., sabrosas hortalizas, y cría ganado lanar, de cerda y vacuno.

Celebra su fiesta mayor el 27 Septiembre.

LLESUY

Síguele en importancia Llesuy, con 542 habitantes, situado en la vertiente meridional de una montaña; dista de Sort 3 horas. Dan justa fama á este pueblo los sabrosos quesos que en él se fabrican, no menos que las buenas patatas que en su término se cosechan, de las mejores de la montaña sin exageración. Los párrocos de Llesuy tenían antiguamente el título de Abad, según vemos en varios documentos.

ALTRÓN

Por fin mencionaremos Altrón, pueblo de 307 habitantes, situado en el fondo de un valle que circuyen tres elevados montes, distante de Sort dos horas. En este pueblo se conserva la antigua casa *pairal* de Sobirá, guardando el típico sello de su antigüedad, de la que nos ocuparemos más adelante.

En la Edad media, la capital del valle de Assua era la ciudad de

TORENA

Esta población estaba situada en un monte cercano, á media hora de Llesuy, conocido dicho lugar todavía hoy día por Torena.

Según el Spill tenía un fuerte castillo, el cual desapareció á fines del siglo XV. La tradición cuenta que dicha villa desapareció á consecuencia de un incendio, el que lo ocasionó una vieja que había perdido una piara de cerdos en el bosque que la rodeaba. Para proveerse de agua iban al manantial que está á corta distancia, nombrado «Fuente del *Fené dels cairáns*».

En sustitución del castillo de Torena fué levantado el de Malavella ó Malavila, el cual á su vez fué sustituído por el de Rialp en cuanto á los derechos, usos y servicios.

La ciudad y castillo de Torena dió nombre á una de las más antiguas y linajudas familias, de las que encontramos varias noticias.

Sobre el año 980 encontramos ya nombrado el castillo de Torena, que el conde Ramón III quita á su hermano Guillem, abuelo de San Odón, junto con el valle de Assua.

1069. A 20 Enero de este año, Pedro Roger prometió al conde Artal hacerse hombre suyo fiel por los castillos de Caregue, Escás, Rodés y Torena, y darle su potestad siempre que se la requiriese; y el conde reservó para sí y sus sucesores el conocer en las causas de homicidio, adulterio é incendio y la quistia, y en Caregue el censo de las personas y una *gallina,* cuyo censo habían ya poseído su padre D. Guillermo y su hermano Bernardo, con los plácitos mayores; y en Escás, lo que solía cobrar. Lo testimonió Bernardo, Presbítero.

1080. En una escritura hecha á 4 nonas Febrero vemos la convención hecha entre el conde Raimundo y Guitardo de Assua, sobre el ya nombrado castillo de Torena.

A 5 nonas Febrero del año siguiente, el citado conde y Atto de Assua hicieron otro convenio sobre la mitad del castillo de Torena. Vuelve otra vez á poder del conde Artal, porque encontramos que le hace sacramental Bernardo de Torena, y sería porque no pudo recuperarlo, como había prometido al conde Raimundo, que de ser así lo conservaría él y los suyos. Luego hizo sacramental al conde Arnaldo, Bernardo de Torena.

El conde Raimundo y Guido Atto de Assua hicieron una convención sobre el castillo de Torena, de cuya escritura copiamos lo siguiente (1):

1096. En este año Guillem Guitardo de Torena hace un cambio y venta con los condes Artal y Eslonza, en la que interviene San Odón.

1170. Bernardo de Torena, hijo de Sansa, juró fidelidad al conde Arnaldo, hijo de Almus y Aurea su mujer, y promete ser fiel al conde y á los suyos, ó bien á aquellos á quienes el conde lo dejare, y darle potestad del honor que le había sido encomendado (2).

1175. El conde Artal empeñó á Bernardo de Torena el lugar de Botella.

1181. A 21 de Febrero Bernardo de Torena definió y dejó á los condes Artal y Guillema y á su posteridad, todo y cualquier derecho que tuviese en el castillo de Montrós, en la solana de Aydí y Estaron. En cambio los citados condes reconocieron al citado Bernardo las potestades de Surb, Vallcascar, Torruella, Cavahí y Rodés, confesando ser pertinencias del honor de Torena, y que en ellos tuviese toda jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, franca y libremente, desde el Uxol de Espot hasta Escaló, y desde dicho Uxol hasta el cabo de Montort y la Conca de Cabistro y desde dicha Conca hasta la Roca de Gals y Narosa á la otra parte del río, hasta Fortabrega y fuente de Lletasas. Dicho Bernardo les definió cuanto tenía en la solana de

(1) «Ipso castro de Torenna cum suas voces et directos qua predictus Git Atto habuit in ipso castro vel habere debet, sive per compensatione de qualiscumque voces in tali convenientia quo si est homo vel femina qui ipso castro jam dicto vetet ad Remundo Comite praedictus Git siat guarantes de ipso castro jam dicto de ipsa mediatate ad Remundo Comite, et faciat ei adjutorium per fide sine enganno, et si praedictus Git recuperaverit ipso castro de Torenna per qualiscumque voces nec per nullum ingenium sic donet Git Atto potestatem ad Remundo Comite per totas vices quas Remundo Comite demandaverit aut requisierit, vel per se ipsum aut per suos missos per fide sine enganno de Remundo Comite etc.,» cuyo documento creemos ser del año 1089, pues aunque no lleva esta fecha, en el año citado encontramos un convenio celebrado entre ellos, sobre el castillo de Torena.=In libr. 1.º Feudorum forma maioris, fol. 80.

(2) Arm. Illerd. saco P.

Aydí, en Estaron y en la tierra de Montrós, con sus términos. Los condes otorgáronle carta de reconocimiento de las potestades de los castillos de Surb, Torre y otros.

1187. En este año la condesa Cuillema restituyó á Bernardo de Torena y á su hijo del mismo nombre, el honor que tenían por ella y por su hijo don Bernardo, salvo el castillo de *Mansuy,* que tenían en prenda. Y dichos padre é hijo se constituyeron en hombres solidos suyos y firmaron treguas por sí y por los hombres de la solana de Enviny y de Montardit con la condesa y los suyos, conviniendo en que todos los nombrados cobrasen cada uno sus derechos del honor de los castillos y pueblos de dicha solana

1190. A 31 de Julio encontramos en la ciudad de Fraga á Bernardo y Raimundo de Torena, y allí prestaron pleito y homenaje al rey D. Alfonso de Aragón, por el nombrado castillo de Torena, que era alodio propio de ellos y que el mismo lo tuviesen por el rey para fidelidad y servicio del mismo, y como era costumbre del conde de Barcelona, le dieran más adelante potestad y le prestaren pleito y homenaje. El citado rey D. Alfonso concedió á los dichos Bernardo y Raimundo y á sus sucesores, que todo lo que tuvieran del conde de Pallars lo tuviesen igualmente por el rey, guardándole fidelidad y en servicio del rey.

1195. Ramón de Torena dió á Bernardo, conde de Pallars, el derecho que le pertenecía en el castillo de Surb.

1252. A consecuencia del matrimonio de Guillermo de Bellera con doña Geralda, hija del conde de Pallars, pasó á poder de los Belleras todo el valle de Assua y los castillos de Surb y Torena.

1257. Bernardo de Toralla hizo una donación á Bernardo de Torena y á Berenguer su hijo y á Bernardo hijo de Berenguer.

1272. En Abril de este año el rey D. Jaime pidió á Guillermo de Bellera la potestad del castillo de Torena y valle de Assua, aunque luego se la devolvió.

1279. El rey D. Pedro I escribió á Guillermo de Bellera que le diese potestad del castillo de Torena.

1303. El apoderado de Guillem de Bellera dió y entregó el castillo de Torena á Bernardo Faus, Veguer de Lérida y Pallars, á nombre del rey, que era en aquel entonces señor directo del dominio y feudo del condado de Pallars, lo que testimonió Pedro Sala, notario del valle de Assua.

1307. El rey D. Jaime II manda restituir á Guillermo de Bellera la potestad de los castillos de Torena y Astoll, en la subveguería de Pallars.

1351. A 17 Noviembre aparece que, hecha la inserción del traslado público hecho á 11 kal. Noviembre de 1298 del instrumento de infeudación del castillo de Torena, escribe el rey al Baile general de Cataluña que busque el original de dicho instrumento, ya que el rey lo necesita. (In lib. feud. 1 Reg. Petri 3.°, fol. 57.)

1383. El rey D. Pedro III manda á Pedro de Bellera que entregue la potestad de los castillos de Torena, valle de Assua y Astell, que tenía en feudo del rey. Y en el mismo año aparece que los recibió el Subvicario de Pallars y los encomendó el rey á Raymundo de Agramuntell, mandando además que de dichos réditos responda el citado Bellera.

1385 El rey manda á Agramuntell que restituya á Juan de Bellera la potestad de los valles de Assua y lugar de Astell, satisfecho en primer lugar

de los salarios y expensas que se le debían; pero en esta restitución no se nombra el castillo de Torena, aunque parece estaba incluído.

1386. El rey pide en este año la potestad del castillo de Torena á Juan de Bellera y de los lugares del valle de Assua y lugar de Astell que tenía en feudo del rey. Luego aparece también la orden directa del rey al Vicario de Lérida y Pallars, á fin de que reciban las potestades de todo lo citado.

Ya desde esta fecha se pierden las noticias de Torena; sólo sabemos, según el Spill, que desapareció su castillo en el siglo XV.

CASTILLO DE TORRE

También en la Edad media figuró algo el castillo de este pueblecito, que está junto á Llesuy, que lleva el nombre de Torre, debido sin duda á su antiguo castillo.

Y antes de ocuparnos del castillo, diremos que en nuestra última excursión á nuestro país visitamos la desmantelada y ruinosa iglesia del lugar, en la que existen algunos retablos góticos de algún valor, que se perderán por completo si no se atiende á su conservación.

La primera noticia que encontramos del castillo de Torre es de 1086. A 26 de Mayo de este año, el conde Raimundo hizo un convenio con Atto de Assua sobre el castillo de Torre.

1088. En la segunda semana del mes de Mayo encontramos otra escritura de un nuevo convenio hecho entre el conde Raimundo y Guido Atto de Assua acerca del nombrado castillo, cuyo convenio lleva este título: «*Convenientia facta inter Raimundum comitem Palliarensem et Attonem de Assua sub castro Torre* (1).»

1090. Los citados personajes hacen otra convención en este año referente al castillo de Torre, como puede verse por la nota (2).

1176. Guillermo y Estefanía de Torre, á 4 nonas de Mayo, firman un debitorio á favor de los Templarios.

CASTILLO DE MALAVELLA

Aunque ya hemos nombrado este castillo otra vez, no se sigue de que existiera solamente después de ser derruído el de Torena, al que sucedió en sus usos y servicios, sino que existía ya antes.

Por más que hemos preguntado, no nos ha sido posible saber el lugar en donde estaba edificado, pero sí que encontramos las noticias siguientes:

1272. El rey D. Jaime I pidió en este año la potestad de varios castillos del Pallars, y entre ellos el de Malavella, que tenía G. de Perués.

(1) Est charta que Guido Atto recepit in feudum de Remundo comite castrum nominatum de Torre qui est in Assoa, tali convenientia quod ipse Guidot et filiis suis daret potestate de ipso castro dicti comiti et filiis suis quibusdam dimitteret suum honorem. Et fuit facta dicta charta mense madio, secundum septimana. (In libr. feudorum for. maioris, fol. 87.)

(2) Ipso castro praenominato de Torre, qui est in Assoa, prendi Guido Atto jam dicto per manu et per fevo de Remundo Comite in tali convenentia quod donet ad eum potestate de ipso castro per totas vices que Remundo Comite demandaret aut requisierit per directa fide sine enganno de Remundo Comite, et si ad Remundo Comite mors venerit, sic donet potestate Guido Atto ad suos filios de Remundo Comite ad qui ille dimissise et duvitari sua onore est.

1278. El rey D. Pedro II dió orden de entrega de las potestades de los castillos, y entre ellos cita el de Malavella.

1334. El infante D. Pedro manda al procurador fiscal de Pallars que reciba la potestad del castillo de Malavella, que tenía Ferrer de Perués.

NOTICIAS DEL VALLE DE ASSUA

Ya en el transcurso de los hechos que relatamos, nos hemos ocupado varias veces de este valle.

La primera noticia es del año 1030, del rey Felipe, en que aparece *Baronat* de Assua, que figura en la donación de los condes Artal y Lucía, padres de San Odón.

El citado conde Artal ya hemos visto también que hizo *correrías* en el valle de Assua, porque antes se lo había apropiado su tío Ramón III, siendo propiedad de su padre Guillermo Suñer.

1093. En esta época figura ya el monasterio de Rodés.

1094. A 20 de Julio de este año se hizo un convenio entre los condes Artal y Raimundo, por el que éste cedió en propio alodio al conde Artal varios castillos y entre ellos los del valle de Escás.

1100. Los condes Artal y Eslonza dieron al monasterio de Gerri la iglesia monasterial de Rodés, que estaba edificada debajo del castillo.

1124. Gelura, viuda de Bernardo de Caregue, dió al conde Bernardo y á su posteridad varios bienes y derechos en Caregue, Escás, Rodés y Botella. Dicha viuda hizo donación al conde Bernardo de Pallars, ante Ponce, Prior del Burgall.

1125. A mediados de Febrero, Pedro Bernardo, llamado vulgarmente Salvar, prometió al conde Artal hacerse hombre suyo fiel y darle la potestad del castillo de Rodés siempre que se la r equiriese, y la entrada, albergue y salida en el castillo de Caregue, facultándole para que desde el mismo pudiese hacer guerra á cualesquiera. Prometióle además valerle, ayudarle y seguirle, con la gente de dicho castillo, y le prestó pleito y homenaje.

1126. El conde Artal hizo donación feudal á Berenguer y Guillem de Caregue del castillo de Surb.

1163. Entre los pueblos que de este valle figuran en la Bula del Papa Alejandro III al monasterio de Gerri, encontramos los de Surb, Escás, Caregue y Altrón.

Por este tiempo el conde Artal cedió á Roger Bernardo en feudo el lugar y castillo de Rodés.

1170. El conde Artal IV dió en feudo á Berenguer de Aspha y á Guillem de Caregue el castillo de Surb, con todos sus dominios, *salvos los jamones y la mitad de las quistias* de San Miguel y salvo también un hombre llamado Guillem Beltrán, que se reservó para sí, con la mitad del mercado, en caso de haberlo en Surb. Este castillo lo poseyó también Francisco Aragall

1272. Guillém de Surb se hizo Religioso hospitalario de San Juan de Jerusalén y antes de profesar hizo donación á su sobrino Berenguer, hijo de Beatriz de Surb, del castillo y villa de Surb.

En el siglo XIII el valle de Assua pasó á poder de la familia de Bellera,

por el motivo que hemos mencionado, y parece que duró este señorío hasta 1352, que lo cedió en prenda al vizconde de Castellbó, aunque no se hizo la venta hasta más adelante, como luego se verá.

1278. El rey D. Pedro manda á Guillermo de Bellera que le entregue la potestad de los castillos del valle de Assua.

1290. El rey manda al citado Bellera que entregue la potestad del castillo de Astell, que tenía en feudo, y la dió al conde Arnaldo Roger.

En el libro 2.º *Vicariarum,* fol. 128, aparece un instrumento del feudo de los castillos de Prisia, San Cristóbal, Puigcercós, Olcina, Bellera, Antist, Santa Coloma, Oveix, Rodés, Rialp, Biusá, Tirvia, Farrera, Glorieta, Crestuy y Torre, los que dice el citado instrumento que están situados en el valle de Assua, reconociéndose Guillermo de Bellera vasallo del rey D. Pedro.

1291. En este año Guillermo de Bellera tenía en feudo del rey D. Alfonso el valle de Assua y el castillo de Astell, del mismo valle.

1319. Hugo de Mataplana pide á Ferrer de Perués la potestad del castillo de Rodés.

1334. El procurador fiscal del Pallars recibió la potestad del valle de Assua, la que aprobó el infante D. Pedro.

1378. El conde Hugo y Juan de Bellera hicieron una capitulación, y el conde dióle los castillos de Vilaminyana y Surb.

1380. El rey D. Pedro III manda á Juan de Bellera que preste pleito y homenaje por el valle de Assua, que tenía en feudo. En este año recibe Bellera el castillo de Astell.

1406. El conde Hugo dió nueva investidura del castillo de Rodés á Guillem de Perués.

1416. Los condes Roger, Bernardo y Beatriz empeñaron el castillo de Bernuy por el precio de 500 florines.

1418. En este año se celebró una concordia entre Roger Bernardo y Bernardo Roger de Eroles, por el castillo de Surb.

En las noticias del condado nos ocupamos del modo solapado con que el vizconde de Castellbó procuraba adquirir posesiones y dominios en nuestro condado, pues no contento con poseer Tirvia y Vallfarrera quiso también apropiarse del valle de Assua, y fué del modo siguiente:

En 25 de Julio de 1435, vemos se firma la escritura de venta perpetua del valle de Assua y baronía de Rialp por Jaime de Bellera, señor de dicha baronía, y fué estipulada por el precio de 10,000 florines.

Jaime de Bellera nombró apoderados suyos para dicha venta á Pere de Prades, Prior de la iglesia de Rialp y á Joan Pellicer, los que cedieron al de Foix la alta justicia de los lugares de Caregue, Vilella, Vilanova y otros varios dependientes del valle de Assua.

Nombró el de Foix, en 7 de Septiembre, procurador de sus nuevos dominios á Joan de Santa Coloma para tomar posesión en su nombre, como también del castillo de Malavilla, y lugares del Tron, Rialp, Olp, Arestuy, Biuse, San Romá y valle de Bayasca. El día 26 se presentó el procurador á tomar posesión y establecer los oficialatos del conde, así como también á recibir el juramento de fidelidad de los habitantes de aquellos lugares. Todo esto lo mandó practicar el de Foix sin solicitar el previo consentimiento del rey de Aragón, señor directo del Pallars, y sin satisfacer el correspondiente laudemio ni prestar homenaje, por cuya razón el Subveguer de Pallás ocupó el

valle de Assua, Rialp y demás lugares y quedaron mucho tiempo á man del rey, y no entró en plena posesión el de Foix hasta el año 1460, como ve remos.

En 1455 Alfonso V había accedido á restituir al de Foix el citado vall y Rialp, mediante que le prestara homenaje y pago del laudemio; pero s conoce que el de Foix no andaba en aquel entonces muy sobrado de dinero y aun cuando dispuso que el juez de Castellbó y sus vasallos de Tirvia pres tasen el homenaje, no soltó el dinero, que por buena componenda había que dado reducido á 2.000 florines en el convenio de 1458. A pesar de lo exigu de la cantidad, no quiso pagarla, antes al contrario buscó mil medios par no hacerla efectiva, y así sucedió, puesto que se valió del rey D. Juan, dis pensándole del pago en 1459, en recompensa de los servicios recibidos. D esta manera pudo el de Foix tomar posesión definitiva del valle de Assua Rialp en 26 de Marzo de 1460, habiendo mediado, en su consecuencia, 2 años desde que el señor de Bellera hizo la venta.

Poco duradera fué la posesión tranquila de la nueva adquisición, pue al poco tiempo volvió á la casa de Pallars, y fué del modo siguiente: Al le vantarse en armas Cataluña contra Juan II, la Diputación confiscó los terri torios y bienes que tenía Gastón de Foix en nuestro país, y el 2 de Diciembr de 1462 cedió el vizcondado de Castellbó y demás posesiones de la casa d Foix á nuestro último conde Hugo Roger, Capitán general del ejército. Ma esta donación no tuvo ulteriores consecuencias, y más adelante continuó e vizcondado en poder del de Foix, aunque haciéndole la guerra por todos lo medios.

Muy malo era el de Foix, pero llevó su merecido, ya que vemos que l gente de Cerdaña se encargaron de devastar y talar los montes y saquea los poblados del de Foix; en 1463 los catalanes atacan el valle de Castellbó en donde se encontraba el Sr. Minglós, lugarteniente del conde. Los d Foix quisieron tomar la revancha, y al efecto 500 hombres mandados po Montelimar invaden de nuevo el Pallars, librándose una gran batalla e Salás, de la que salió herido el jefe, obligándole con ese motivo á retirars á Castellbó juntamente con sus tropas. Al de Foix se le opuso Roger Ber nat. Detúvose 8 días en Vallfarrera; mientras tanto Cataluña se preparab para la defensa, nombrando general en jefe á Hugo de Anglesola, el qu dividió sus tropas en las fronteras de Cerdaña, Rosellón y Pallars.

La de nuestro país estuvo al mando inmediato del conde de Pallars librándose varias batallas, en las que los franceses llevaron la peor parte Secundaron á nuestro conde el Obispo de Urgel, Galcerán de Vilanova, ocu pando el castillo de Areny, que en aquel entonces era del conde de Foix Pasaron adelante los franceses y llegaron al valle de Vilamur, que era de conde de Cardona; tomaron algunos fuertes, pasando después á Taús, qu pertenecía al de Castellbó. Desde allí se dirigieron hacia Isona, de cuya po blación se apoderaron, lo propio que del castillo de Llordá, no obstante l vigorosa defensa de los nuestros.

Guillem de Bellera se opuso al francés en Rialp, donde se mantuv con notable valor, y para el mejor éxito de la empresa Hugo de Anglesol estableció su cuartel general en Tremp, dividiendo su ejército por la Conc de Orcau; envió á Riambau de Corbera con una columna volante á Conques mas burlando su vigilancia el de Foix pasó con su ejército á Meyá y Cama

rasa, y habiendo conseguido juntar todo su ejército pasó el Segre, atacó á Vernet, que con notable valor defendió Juan de Cardona, y no pudiendo vencerle se retiró, poniendo sitio á Camarasa, la que sucumbió á pesar de la vigorosa defensa de Ramón de Espés, su gobernador, no sin costarle al francés muchos días de incesantes ataques, y en él fueron hechos prisioneros Bernardo de Montsanís y Bernardo de Roda, siguiendo también como prisionera al vencedor toda la guarnición.

Defendía á Balaguer Hugo de Anglesola y á Cervera el conde de Urgel, con toda la caballería del Principado. También se encontraba allí Bernat de Busot mandando la infantería; y juntos embistieron con bravura á los franceses, derrotándolos completamente el 26 de Noviembre.

No escarmentó por esto el de Foix, y viendo las derrotas que le procuraban los catalanes fué á probar fortuna en Aragón, y puso sitio á Barbastro. Allí salióle de nuevo al encuentro el conde de Urgel, y tuvo que levantar el campo, descorazonado por no venir los socorros que esperaba de Francia, por la parte de Pallars. En efecto, por más que los franceses intentaron prestarle auxilio, pusiéronles una fuerte resistencia nuestro conde Roger Bernardo de Pallars, Guillem de Bellera, Francisco de Erill y el Obispo de Urgel, que se hallaban con muy disciplinadas tropas formadas de paisanos de aquellos distritos.

Para dificultar el paso á los franceses embarrancaron el tránsito, no sólo en nuestro país, sí que también hacia la parte de Capsir y valle de Andorra. Corrido y avergonzado, si de ello era capaz el de Foix, sin poder conseguir ninguna ventaja, no tuvo más remedio que volverse á sus estados de Foix. Fuéronle confiscados los bienes y acusado del delito de *lesa majestad*.

A pesar de todo no escarmentó, sino que luego intentó de nuevo apoderarse de nuestro condado, consiguiendo su objeto en algunos pueblos fronterizos, acariciando la idea de anexionarse todo el Pallars, pero con el deseo tuvo que contentarse y los pallareses continuaron siendo fieles al conde Hugo Roger.

1435. En este año tuvo lugar la venta del valle de Assua al de Foix, como decimos al tratar de la casa Bellera.

En la Bailía general existe el mandato, hecho á 22 de Junio, por el que se ordena á Gisperto de Pons que comparezca y ponga de manifiesto la capbrevación de los lugares y castillos de Caregue, Sorre y Escás, las cuales fortalezas, lugares, y hombres y mujeres, jurisdicción civil y criminal, derechos y pertinencias tenía en feudo sin haber pedido el consentimiento y firma del rey.

1455. A 26 de Mayo se hizo la venta por Jaime de Bellera al conde Gastón de Foix del castillo de Rialp y de todo el valle de Assua, y en este instrumento hace mención de que lo tiene en feudo y que paga el correspondiente laudemio, pasando todo á poder del de Foix.

1460. El rey manda este año dar posesión al de Foix del valle de Assua, lugar de Surb, Sabat, Roní, Torre de Colines, castell de Sant Romá y Biuse, los que aseguraba el conde de Pallars que tenía en feudo del rey. Este ordenó que los tuviera el de Foix, hasta tanto que el de Pallars haga constar la posesión por legítimo documento.

1462. (In diversorum, 16, reg. Joann. 2.°, fol. 53.) Se hace mención de

que el rey D. Alfonso tomó posesión de Rialp (1), y de que el conde de Foix había comprado aquel lugar (Rialp) á la familia Bellera.

1490. Entrega de las potestades de los castillos de Rodés, por Arnaldo de Perués y Pons al conde de Cardona.

1491. Bárbara de Eroles celebra un convenio sobre el Baile del lugar de Surb, con Ramón Roger de Eroles.

1493. Juan, hijo del conde de Foix, concedió este año á Juan Xiberri, llamado *Machicot*, «*nostre natural subiet de nostre dit regne de Navarra et veguer en nostre vescomtat de Castellbon*» la carlanía del castillo de Rialp, con todas las rentas y derechos que tenían los antiguos carlanes, obligándose, en cambio, á prestar pleito y homenaje, á dar albergue á la condesa y á sus sucesores y á reparar el edificio de la fortaleza, *que estaba en ruinas* según se desprende del Capbreu del año 1602.

1496. La mencionada Bárbara de Eroles hace entrega de la potestad del castillo de Surb al conde de Pallars. En el mismo año tuvo lugar la venta del valle, según la nota (2). (In Diversorum 4 Ferd. 2.°, fol. 15.)

1498. El antes mencionado *Machicot* vendió á carta de gracia, por el precio de 2,500 libras, las rentas y derechos que percibía en la villa de Rialp y valle de Assua, pudiendo añadir, como dato complementario, que en 1529 Gaspar de Llordat, yerno de Machicot y administrador de Juan Llordat, su hijo, vendió á Luis Boteller Oliver, poseedor del vizcondado de Castellbó, las expresadas rentas de Rialp y valle de Assua (3).

1512. A 30 de Octubre, Juan de Labrit y Catalina Foix tenían el vizcondado de Castellbó en feudo del rey. Este confirmó y aprobó las ventas, impignoraciones y gracias en feudo hechas por los sobrenombrados á Juan Oliver sobre ciertos derechos, tierras y réditos de dicho vizcondado, y señalando la *carlanía* de Rialp y los réditos de las *Tallas* del valle de Assua y ciertos molinos sitos en el vizcondado. (Diversorum 15 reg. Ferd. 2.°, fol. 107.)

Y á 31 de Octubre de este mismo año se hace mención de la aprehensión hecha por el rey del vizcondado de Castellbó, Rialp y valle de Assua, por el motivo de que los citados señores y feudatarios habían conspirado contra el rey y le hacían la guerra. Confirmó á sus vasallos los reales privilegios é hizo perpetua incorporación á la Corona. (Diversorum Ferd. 2.°, fol. 110.)

1513. Deseando el rey D. Fernando de Aragón dar una prueba de aprecio á su esposa D.ª Germana, le hizo donación de todo el vizcondado de Castellbó, valles de Assua, Farrera y Andorra, villas de Castellbó, Castellciutat y Rialp, que habían sido confiscados á la reina de Navarra, condesa de Foix y vizcondesa de Castellbó, Catalina de Foix. Hace la donación á 23 de Enero de 1513, haciendo constar que lo hacía por haberle hecho la guerra. Ordena

(1) Facta mentione quod per regem Alfonsum certis causis fuerit apprehensa á comite Fuxi locus de Rialp situs in montaneis de Pallars, simul cum valle Dasua, et jurisdictione abbatiatus de Gerre, et quod postea mandaverat idem rex Alfonsus restitui dictum locum et valle eidem comiti, et quod his non obstantibus dictus comes non recuperaverat dictum abbatiatum aut jurisdictionem illius. Ideo dictus rex seribit Reginae consorti suae ut intendat super dicta restitutione et aliis ibi contentis. 19 Mayo.

(2) Facta mentione de venditione facta per Jacobum de Bellera, Joanni Comiti de Foix, castrorum et villae de Rialp et Vallis de Assua et aliorum locorum in dicta venditione contentorum et de remisione facta per rege Joanne 2.°, Gastono Comiti dicti Joannis succesoris de laudemio regi debito... feudi regi ad quod tenebantur dictus rex vendit. Rex scribit Universitati Barcinonae ut consentiat dicta remisione ratione obligationis iurium bauiliae facta dicta civitate.=24 Junio de 1496.

(3) Miret.—Investigación histórica de Castellbó.

que la reina los posea mientras viva y á su muerte pasen á la Corona. (Registro diversiorum 15, fol. 148.)

(In Arm. Urg., saco intell. Escrituras de Castellbó.) Se encuentra la carta hecha á 28 Enero de 1513, en la que el rey D. Fernando II dió á la reina D.ª Germana, su mujer, durante su vida, los lugares que antes hemos citado con todas sus villas y lugares y las que se edificaren en adelante, con toda su jurisdicción. Hace constar que á causa de la conspiración de Juan de Labrit, rey de Navarra, y Catalina su mujer, de acuerdo con el rey de Francia y con el apoyo de los cismáticos herejes se habían rebelado contra la Iglesia Romana, fueron incorporados á la Corona. La reina luego se casó con Juan, marqués Brandemburg.

En este tiempo encontramos que se ejercían los derechos consignados en el Spill, por los que el noble Juan Espés y Miguel Chicot hicieron levantar nuevas *forcas* en Sorre, Escás y Caregue.

1517. El duque de Cardona hizo nueva investidura de los feudos de Monrós y Rebollar á Bernardino de Planisoles, caballero y heredero de Agustín Planisoles, que lo había heredado de su madre Juana.

1519. Con fecha 25 Septiembre se encuentra la confirmación hecha á los vasallos y universidades del valle de Assua, de los privilegios concedidos por D. Fernando y lo referente á la incorporación y otros extremos allí expresados. (Diversiorum 3, Carol. 5, fol. 228.)

1523. A 23 de Abril, Luis Oliver prestó pleito y homenaje al emperador Carlos V, por el valle de Assua.

A 5 de Mayo del mismo año, el rey Carlos V confirmó á la reina D.ª Germana y al príncipe Juan su esposo el vizcondado de Castellbó, los valles de Assua, Andorra y Vallfarrera y la villa de Rialp.

1528. D.ª Germana cedió este año los dominios antes mencionados en hipoteca de un censo anual de 28.000 sueldos de pensión anual y de 15.500 ducados, á favor de Luis Oliver Boteller, con instrumento á carta de gracia y con facultad de *luir*. El rey D. Carlos I consintió esta obligación hipotecaria, con la condición de que fuese satisfecho el correspondiente laudemio de bienes feudales, y que el citado censualista Oliver lo tuviese en feudo real. (Arch. de la C. de Arag.—Reg. 3.888.)

1529. A 27 de Abril de este año el rey D. Carlos dió la investidura á Luis Boteller del feudo del valle de Assua y Vallfarrera.

1541. En un proceso seguido en este año sobre la jurisdicción criminal en el lugar de *Sorre*, que reclamaba el citado Oliver, se indicaba que éste había colocado *forques*, como signo de su jurisdicción, en los términos de Sorre, Escás y Caregue.

1545. En este año se incoó pleito entre los duques de Cardona, D. Alfonso de Aragón y Mariana de Eroles, sobre la jurisdicción de Surb.

1548. A 24 Noviembre recibió Oliver la cantidad entregada por el censo, quedando todo lo de Castellbó incorporado á la Corona, y en su consecuencia el valle de Assua.

1562. Con fecha 15 Noviembre de este año se expidió una real orden para que se abonasen en cuenta al Tesorero general Domingo de Orbec las 5.100 libras barcelonesas que pagó á D. Luis Oliver de Boteller por cumplimiento de las 18.000 por la luición é incorporación á la corona del vizcondado de Castellbó. (Folio 60 del registro 4.347.)

1578. Gaspar de Pons, usufructuario y Catalina su mujer, señores de la baronía de Pernes, eran los poseedores de los lugares de Peracals, Caregue, Escás, Rodés y Botella.

Por último diremos que el *Cuarter* de Rialp ó Assua tenía 243 *fochs*, y abrazaba el valle de Bayasca ó de Castar, en el cual existían el lugar de Arestuy, cuyo territorio está en la alta cuenca pallaresa, entre Llaborsí y Escaló, el valle de Assua, desde Rialp hacia Olp, Capdella, Espot y lugar de Biuse, cerca Llaborsí.

VALLE DE ANEO

El mencionado valle de Aneo ó de *Neu*, como le llama algún autor, comprende toda la parte alta de nuestro condado Superior ó *Sobirá*. En él se halla el monte sobre el que se levantaba orgulloso el castillo de Valencia, cuya historia tan célebre se hizo durante las postrimerías de la dominación de nuestros condes, de cuyos hechos nos ocupamos con alguna extensión en nuestro artículo «Fin del Condado», y no menos célebre por la pretensión de que allí nació San Odón.

Del citado valle ha publicado un interesante trabajo nuestro ilustrado paisano Sr. Morelló, que tuvo la amabilidad de regalarnos un ejemplar, del que copiaremos algo al tratar de San Odón, y lo siguiente:

«El valle de Aneo linda con el Pirineo en el ángulo que forman las tierras de Aragón y Francia. Confronta al N. con el valle de Arán, del cual está separado por el *Puerto de la Bonaigua* ó Piedras Blancas; al NNE. con el departamento francés del Ariège, del que lo separa el puerto de Salou, que ha de atravesar el túnel internacional si el suspirado tren Noguera-Pallaresa es un hecho; al E. la sierra de Tabascant, que también comunica con Francia por el valle de Ustou; al SE. el valle de Cardós, el que con el de Farrera constituyen la otra ribera del alto Pallars, y al SO. con las sierras y valles de Bohí.

»Forma varios valles, como son las riberas de Escaló, Esterri y Alós, Conca de Berrós y los valles de Espot y Unarre.

»Tiene en la actualidad 22 pueblos, con una población de unos 4.000 habitantes. Varios de ellos son de procedencia antiquísima, puesto que encontramos algunos mencionados en el acta de la dedicación de la catedral de Urgel; á saber: Jou, Berrós, Santa María (antes Santa Deodata), Assor, Isil, Alós, Stirri, Burgi, Cervo y Spotu. Todos existen hoy día, á excepción de Assor, que tal vez sería el actual Sorpe. Hay además los de Arreu, Estahís, Boren, Isabarre, Valencia, Gabás, Unarre, Escalarre, Escaló, Llaborre, Escart y otros.»

ESTERRI DE ANEO

La mayor y la más importante de las poblaciones del valle de Aneo es Esterri, villa de 800 habitantes. Dista de Sort unos 30 kilómetros y de Tárrega 130. Tiene telégrafo y aduana. Produce trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres, hortaliza y abundantes pastos. Cría ganado lanar, caballar y

cabrío; vacuno, mular y de cerda; y en su término hay minas de cobre, blenda y hierro, y abundantes manantiales de aguas sulfurosas, ferruginosas y de magnesia.

Celebra ferias el 15 Abril, 20 de Junio, 15 Octubre y 25 Noviembre. La fiesta mayor es en el 8 Septiembre.

Altura de Esterri sobre el nivel del mar, 971 metros.

La fundación y etimología de Esterri es incierta. Pero en lo que no cabe duda es de su antigüedad, puesto que lo hallamos mencionado en el acta de la dedicación de la catedral, llamándose entonces *Stirri*.

Sampere y Miquel, ocupándose de la etimología de Esterri de Aneo y Cardós, dice lo siguiente: «Agrupém abduas Esterris, com ja s'endevinará, per sonar en los dos noms un element de coneguda formació euskariense: *erri* (1), que significa *poblet, país;* per cambi de *a* pot dir, com sabem, *pedra, arri;* per cambi de *i* y ab la supresió de una *r, iri, vila, lloch.*

»Dits cambis fonetichs, ab los quals, com ja havem demostrat, hi ha sempre que comptar, no fan més que embrollar la etimología dels noms dels pobles. *Esterri,* si no es un nom compost, podrían aplicarlo per *Esteiari (miserable).* Mes com á nom compost *Este* es un variant d'*Esi* (Van-Eys, pl. 131), y *esi* significa *cercat: Este-erri, poblet del Cercat.* Pera no estranyar com un poble pren nom de un cercat, recordis que tal es lo nom acreditat de *Cádiz*, *Gadir, cercat* en fenici.»

Para la descripción de esta pintoresca villa cederemos la palabra al ilustrado hijo de la misma, Sr. Morelló:

«Al cap del plá y servintli de capsalera la vertent del mitg-día del célebre castell de Pallars—*Valencia*—se troba la bonica vila de Esterri, població la més important de la vall y centre de la mateixa.

El Noguera, que surt de son estret congost, atravessa la vila, comunicantse'ls dos costats per un antiquissim pont construit segurament en la época romana, y que es camí de la ribera de Gil, Alós y Port de Salóu.

La primitiva població de Esterri—consta que á mitjans del segle XVII Esterri no tenía més que 33 fochs,—la constituía tota la part alta, ó sigui la que s'assenta als peus del turó, á cual cim hi havía lo castell de Pallars, trobantse encara en son peu les ruines de sa primitiva iglesia de Sant Pere.

L'actual iglesia era convent. Es molt més gran que la antiga, y's veu que s'hi aprofitá l'altar major, d'estil barroch bastant notable, al que s'hi afegiren dos cossos laterals que no pertanyen á cap istil.

Al cap del carrer major hi ha una creu de pedra que no te altra cosa de particular que haver sigut construída pels francesos en 1623, segons es tradició al poble.»

ESCALÓ

Uno de los pueblos del valle de Aneo que más importante papel desempeñaron durante la Edad media es sin disputa Escaló.

Está situado en un valle á la derecha del río Noguera, á 6 horas de Sort, y cuenta 221 habitantes. Están agregados los lugares de Escart y Estaron,

(1) Respecto de esta afirmación, conviene notar que el autor se ha fijado en el nombre actual, pues el antiguo, como hemos dicho, es *irri* y no *erri*.

y de Escaló es anejo San Pedro del Burgall, de cuya casa nos ocuparemos al tratar del catolicismo en Pallars. Altura sobre el nivel del mar, 870 metros.

De este pueblo dice Morelló: «Hora y mitja més amunt de Llaborsí se troba Escaló, que ja es en plena vall d'Aneu. Aquí queda demostrada la importancia que la vall tenía dintre del comtat. Escaló era plassa fortificada, conservant encara'l portal de tramontana ab marlets y matacans, extenentse l'edifici per abdós costats y presentant tot l'aspecte de una gran casa senyorial. Darrera de la montanya ont s'assenta'l poble pel costat de Ponent, hi havía'l castell d'Escart *(perteneció al monasterio de Gerri, según diremos al tratar del conde Artal),* y al cantó oposat, á l'altra banda del ríu, els forts de Berrós y castell de Llaborre.

La torra que's conserva sobre mateix del poble estava en comunicació ab la Torrasa, aqueixa ab la de Burgo y aquesta ab el castell de Pallars. Comunicantse aquest per la part del Nort ab la torre de Port-Aran y aquesta ab lá de Arreu, lograven rápida y completa comunicació per tota la vall.

Quasi enfront el poble, á l'altra banda del ríu, hi ha encara les parets enrunades del monastir de Sant Pere de Burgall, fundat pel comte Isarn, en el sigle IX.» Ya veremos, al tratar de esta casa, que fué fundado antes.

A media hora de Escaló estaba la Torrasa, y á distancia un cuarto de hora el célebre *Mall,* que describe del modo siguiente:

«Un quart més amunt se troba'l Mall, tros de ferro que surt de terra uns setanta centímetres á la dreta del camí, ab les apariencies d'una fita de terme:

Tot passant pel pla d'Esterri,
pel camí que baixa á Gerri,
mal clavada en un llis d'herba
ha ovirat férrea y superba
la gran massa de Rotllant.

Satisfactoriament no s'explica la presencia en tal lloch d'aital ferramenta, qual fondaria sembla no s'ha procurat conéixer. Actualment s'está explanant la carretera á 15 ó 20 metres á la dreta del Mall, y sembla que l'empressari constructor te'l propósit de trasportarlo al peu de la mateixa. La llegenda del país es que era l'arma que un gegant portava sobre la sella del seu cavall y que al passar per aquell lloch li caigué, y, per mandra de baixar del cavall, preferí deixar-la. Aquesta llegenda induhí probablement á Mossén Cinto á ferne la *gran massa de Rotllant.*»

CASTILLO DE ESCART

Está situado en el pueblo del mismo nombre, en un vallecito cercano á Escaló. Tiene 27 casas. En él hay la ermita de la Virgen de la Roca *(Peña).* Está construída en el interior de la escarpada peña, á manera de cueva, y data de una época muy remota, asegurando los naturales y la tradición que se remonta al siglo XI. Nosotros creemos ser de época anterior, por cuanto resistiéronse allí los cristianos de la ferocidad de los moros, los cuales no pudieron apoderarse de ella, ni del pueblo, lo que no es extraño, dice Madoz, si se atiende á su posición en medio de inaccesibles montañas, sin otra entrada que un pequeño boquete defendido por una torre que se conserva todavía.

Ocupándose Morelló del castillo de Escart, dice: «En los goigs de la Mare de Deu de la Roca de aquest poble's recorda que l'any 1079 el comte de Urgell feu sangrenta guerra al comtat, no logrant apoderarse del castell. Sembla que dit castell depenía de la abadía de Gerri. La historia del Languedoc publica un document en que'l comte Artal retorna á la dita abadía'l castell de Sant Just de Escart, manifestant que lo había retingut en son poder desde que *comes Ermengaudus Urgelli obtabat mihi tollere*. Aquest document porta la data de 1081.» Al ocuparnos del conde Artal, mencionamos esta donación.

Por fin, diremos de Escaló que á 15 de Abril de 1371 el rey Pedro III manda al Vicario de Lérida que firme la venta hecha por Hugo, conde de Pallars, al *Bort* de Pallars, de los lugares de Lebercuy, Escaló y villa de Montrós, que tenía en feudo del rey.

Cuando la capitulación del castillo de Valencia, Escaló estaba todavía resistiendo á las fuerzas enemigas del conde Hugo.

VALENCIA DE ANEO

Valencia, dice Puigdollers, «es una joya natural; desparramado el caserío por las asperezas de una vertiente, se alegra sin cesar con el murmullo de las aguas que corren circundándole. Gigantescos árboles que proyectan majestuosa sombra hacen del pueblo, colocado á modo de corona en la agreste montaña, un verdadero paraíso.

»Valencia es población de heroico pasado, y muestra como resto y patente de él las ruinas de histórico castillo y la arquitectura románica de su iglesia parroquial; la hermosura del país es prodigiosa; la naturaleza ha formado para circundarla magnífico parque cuajado de hierbas y flores. Allí se ven los restos del derruído castillo de los condes de Pallars.»

Madoz dice: «Hacia el E. del pueblo y á cinco minutos de distancia se encuentran restos de un castillo feudal, en que el marqués de Pallars, señor jurisdiccional del valle, tenía su gobernador según se sabe por tradición (1).

»Contigua al castillo estaba antiguamente la población de Valencia, y por falta de agua y comodidad se fué edificando poco á poco en el sitio que hoy ocupa, abandonando enteramente el viejo hace 50 años (hoy unos 100). Fué población antigua y de importancia en otro tiempo, según tuvimos ocasión de conjeturarlo al ocuparnos del condado de Pallars. El pueblo fué incendiado.»

Al tratar de la patria de San Odón nos ocuparemos de demostrar que no existe la antigüedad é importancia que á Valencia da Madoz.

ESPOT (SPOTU)

El pueblo de Espot, distante de Sort 28 kilómetros, está situado á la margen derecha del río Noguera y cuenta con 281 habitantes.

(1) Aunque es cierto que el castillo existía en tiempo de nuestros condes y fué el último baluarte que aquellos defendieron, víctimas de la ambición de los Cardonas, en cambio no residían allí los gobernadores del marquesado, sino en Sort su capital, como veremos al tratar de la «Importancia de Sort».

En su término se produce trigo, cebada y pastos abundantes; exporta lana y quesos sabrosísimos. En sus montes es muy abundante la caza de venados, cabras monteses, osos, perdices, liebres y conejos.

Una elevada cascada da origen al río llamado Cardós, cuyas aguas van á parar al Noguera. El mencionado río divide el pueblo en dos secciones. Da fama al antiguo *Spotu* la *fuente sulfurosa fría,* por cuyo motivo son muchos los veraneantes que en busca de salud acuden á dicho manantial. Sus fértiles montañas poseen toda clase de minerales, frondosos bosques y una montaña en la que las nieves tienen perpetuo asiento, y á esto se debe el que tenga en su término riquísimos y abundantes manantiales de aguas tan frescas, puras y cristalinas, que es poco menos que imposible poderlas beber. Hay además un extenso lago en donde se cría gran cantidad de pescado, en particular barbos, anguilas y las tan sabrosas truchas.

En el valle de Espot había antiguamente el castillo de *Leort,* del que nos ocuparemos alguna vez.

A 15 de Febrero de 1315 encontramos la carta de concesión del feudo hecho por los condes Hugo de Mataplana y Sibilia y Arnaldo Roger su hijo, á Berenguer de Finestres, de toda la villa y valle de Espot, con el mero imperio y jurisdicción en el condado de Pallars, que dichos condes tenían en feudo honorífico del rey. En dicha convención fué añadida la condición de que el nombrado Berenguer no haga ningún servicio, y que de los réditos de dicho valle y villa perciba anualmente 2.000 sueldos y lo restante sea de los condes, y que la tenga en alodio del rey. Este instrumento fué autorizado por Berenguer de Vallesicca, notario público de Barcelona, á 6 idus Noviembre de 1312. (In Gratiarum reg., Jac. II, fol. 41.)

ISABARRE

Interesante es, bajo el punto de vista arquitectónico, el templo románico de este pequeño pueblo, y digno de ser visitado. En él se observan muchos fragmentos bizantinos y góticos, descollando una imagen bizantina de la Virgen, un altar gótico muy recomendable y de delicada labor. A la entrada hay una gran piedra con un bajo relieve que representa un león, y su primer destino fué sin duda una sepultura.

Dos columnas por cada lado sostienen la doble arcada de la puerta principal, y alrededor del absis y en su fachada hay una cornisa con figuras de dibujo primitivo.

En este pueblo se encuentra la casa solariega de la noble familia de *Visa,* de la que en otro lugar nos ocupamos.

ISIL

A cinco kilómetros de Isabarre se encuentra el antiguo pueblo de Isil, lugar con Ayuntamiento, al que se hallan agregados los pueblos de Alós y Arreu, con 416 habitantes. Está situado en una pequeña llanura muy pintoresca y rodeada de montañas. Al otro lado del río se hallan Sorpe y el antiguo castillo de Arreu.

Es muy notable la iglesia parroquial, no menos que la de San Juan que está en las afueras. Perteneció á los Templarios y está formada de una sola nave bizantina. En la de San Juan se conservan el altar mayor y dos laterales de estilo gótico del último tiempo y algunas sepulturas. El aspecto exterior es más parecido á una fortaleza que no iglesia. A la parte lateral tiene tres columnas á cada lado con capiteles adornados por delicada labor, que sostienen la puerta de entrada. El interior es de tres naves, de segmento de círculo las de los costados y de medio punto la del centro, cuyos arcos descansan encima de seis robustas columnas. El río pasa frente al absis y es fácil que andando el tiempo acabe con este precioso monumento románico. El día de San Juan hay costumbre de encender las *fallas* delante de la iglesia.

A orillas de la iglesia de este pueblo hay una pequeña construcción á los cuatro vientos que llaman el *Comunidor,* porque desde allí el párroco conjura las tormentas.

ALÓS

Conocido es este pueblo, situado á 3 cuartos de hora de Isil, no sólo por ser el último del valle lindante con Francia, sí que también porque si el tren Noguera-Pallaresa fuera un hecho, en su término principiaría el túnel internacional.

En Alós hay la suntuosa morada de la familia Arnalot, conocida en toda la provincia por casa*'l Tort,* una de las más potentadas de la montaña no sólo por sus riquezas y propiedades, sí que también por sus numerosos ganados de toda especie.

La iglesia de Alós es muy antigua, y su fachada muy parecida á la mencionada de San Juan de Isil. En sus paredes tiene empotrados dos antiquísimos bajo relieves de pequeñas dimensiones.

VILLA DE SON

Es uno de los pueblos más altos del valle, pues se halla á 1.380 metros sobre el nivel del mar.

Es notable el retablo gótico del altar mayor de su iglesia parroquial, si bien ha sufrido alguna modificación que lo ha desmerecido. El campanario es románico, dividido en cuatro pisos, con ventanales bastante deteriorados.

NOTICIAS DEL VALLE DE ANEO

El Sr. Morelló en su «Vall d'Aneu» ha dado á conocer algunos privilegios y franquicias de que disfrutaba el mencionado valle, sacados de un códice del siglo XIV que se conserva en el archivo parroquial de Esterri, cuyas notas empezaron en 1377; y que nuestros condes los observaban fielmente lo prueba el que la última condesa D.ª Catalina, esposa del infortunado don Hugo, en medio de las tribulaciones que pasó durante el sitio del castillo de

Valencia, como diremos al tratar del *Fin del Condado,* no se olvidó de recomendar á sus sitiadores los privilegios del valle de Aneo.

Los condes de Pallars, entre sus primitivos títulos usaron el de Aneo, y en este valle la dominación agarena fué de menor duración que en ninguna otra región de Cataluña.

Cuando la división del condado, como decimos en nuestra Crónica, el valle de Aneo quedó sujeto á la jurisdicción del conde Raimundo, hasta que en 1072 hizo un convenio con el conde Artal I, por el cual aquél cedía el valle de Aneo en propio alodio al segundo, y luego en 1094 pasó á ser propiedad del conde Artal, como diremos al tratar de la patria de San Odón.

1213. Guillermo de Portarán prometió dar á Guillermo de Erill, á su mujer é hijos, la potestad del castillo de Portarán, llamado entonces *Portrán.*

1276. El conde Arnaldo Roger hizo donación y comanda del castillo de Leort (valle de Espot), á Bernardo de Comenge su hermano.

1278. El mencionado conde, por haberse rebelado contra Pedro III, fué condenado al pago de 100.000 mancusos de plata y 100.000 sueldos por los daños que había causado al rey. No pudiendo pagar tan exorbitante cantidad, el infante D. Alfonso, en nombre de su padre, recibió el dominio directo del condado de Pallars, en particular el valle de Aneo, Alós, Serb, Isil, Boren, Son, Valencia, Esterri, Isabarre, Escalarre, Estahís, Gavás, Cerp, Unarre (1), castillo de Segura, castillo de Puiglloréns, Roquerola, Portrán, del valle de Espot, castillo de Leort, Obach, Sala y Estauareny.

En este mismo año prestaron pleito y homenaje al rey Pedro los hombres de Esterri, Valencia, valles de Unarre, Jou, Estahís, Arrós, Stirri, Genestarre, Domé, Lebernúy, y Dalmacio Moncortés que tenía el castillo de Burch.

1285. Bernardo de Convenis, señor del castillo de Alós, hizo donación á Pedro de Convenis y á Bernardo su hijo de todo lo que le pertenecía en el mencionado castillo.

1304. Bernardo de Convenis, caballero de Pallars, hizo donación á Serena, su hija emancipada, del lugar de la Bastida de Alós.

1347. El rey D. Pedro III, por los motivos que diremos en nuestra Crónica, hizo este año un convenio con el conde Ramón Roger. En él se estipuló que en el caso de darle la potestad de nuestro condado sólo la tomase de los pueblos de Valencia, Podio Laurencio (Puig Lloréns), de Exes, Queralt, Altavaca, Gilarent y Castronovo.

1349. En este año el conde Ramón Roger dió nueva investidura del castillo de *Leort* á Guillermo Comenge, la que luego fué de nuevo ratificada por su hijo Arnaldo.

1375. D.ª Blanca de Foix, condesa de Pallars, dió poder á Beltrán de Comenge, señor del castillo de Leort, para cobrar cualesquiera legados de D. Lope de Luna.

(1) Unarre: Aquest nom que porta un poblet de la Vall, es euskariense pur, estant escrit tan sols ab una lleugera incorrecció ortográfica, puig que per compte d'esser *Unarre* es *Uharre*, y vol dir *torrent*. (Toponomástica catalana.)

MONEDAS DEL VALLE DE ANEO

Al ocuparnos de las monedas de Sort, haremos mención de las de Escaló y valle de Aneo.

Llevan acuñada el Águila imperial de dos cabezas y en su alrededor la leyenda *Diner de la vall de Aneo.*

VALLES DE FARRERA Y CARDÓS

Estos valles están enclavados en el límite E. del Pallars y fronterizos á Francia. Allí nacen los ríos Vallfarrera y Cardós, que se juntan al Noguera junto á Llaborsí.

Del valle de Farrera figuran en el acta de la dedicación de Urgel: Farrera, Burgi, Virós, Tavascant, Elíns y Arahós. Del valle de Cardós: Sta. María de Ribera, Boldís superior é inferior, Labrós y Vallato.

En el valle de Farrera había los lugares de Elíns, Arahós, Noris y Tor y otros más pequeños, que en tiempo de la dominación del conde de Foix (siglo XV), formaban uno de los cinco distritos ó *quarters* del vizcondado de Castellbó.

TIRVIA

El primitivo nombre de esta antigua villa de nuestro país parece que fué *Tervia,* ó sea *ter-via (tres vías),* por salir de allí los tres caminos que conducen á Llaborsí, Farrera y Cardós.

Está situada en un paraje alto y pedregoso y consta de 414 habitantes; pertenece al partido judicial de Sort, lo propio que los demás pueblos de que hacemos mención. Según tenemos entendido, Tirvia conserva un buen archivo. De dicho pueblo encontramos ya mención en el acta de Urgel.

Fué cabeza del *quarter de Tirvia,* como diremos luego, el que constaba de 210 fuegos. Produce trigo, centeno, patatas, judías y heno. Cria ganado vacuno y lanar. Celebra su fiesta el tercer domingo de Septiembre. Poseía antiguamente un fuerte castillo, que parece fué edificado por la familia Bellera (1).

RIBERA DE CARDÓS

Las principales poblaciones son Ribera, Surri, Bonastarre, Ainet, Boldís y Estahón.

(1) Véase «Familias antiguas del Pallars».

RIBERA

Esta pintoresca villa está situada en un valle hondo, cerca del Noguera, perteneciendo al partido judicial de Sort. Están agregados á su Ayuntamiento los lugares de Surri y Casibrós.

En su iglesia parroquial se celebra Ntra. Sra. de Ribera, de la que encontramos mención en 809 cuando el conde Spanella toma bajo su salvaguardia Ntra. Sra. de Ribera, con sus sufragáneas, que eran la de Santa Columba de Surris, la de San Martín de Castro-libero y otras, como diremos al tratar del monasterio de Gerri.

En 1099 Salomón y Compañón Isarn queriendo ir á visitar el Santo Sepulcro de Jerusalén, en caso de que no volviesen dieron á la iglesia de Santa María de Ribera el lugar de Lladrós en propio alodio, de tal manera que la tenga Guillem Gater, que en ello intervino.

En 1112 la condesa Eslonza, cuñada de San Odón, hizo testamento y deja una donación á Ntra. Sra. de Ribera.

En la actualidad cuenta 279 habitantes. Dista de Sort la mencionada villa 24 kilómetros. Tiene una fuente ferruginosa, llamada *Cultiola,* y baña su fértil vega el río Noguera de Cardós. Produce trigo, cebada, centeno, patatas, frutas y hortalizas, y cría ganados de todas clases.

Celebra su fiesta mayor el 8 Septiembre.

CRÓNICA DE ESTOS VALLES

1056. El conde Raimundo y Ficapal hicieron un convenio en este año, respecto á los castillos de Vallfarrera y Gilareny. Prestóle por ellos pleito y homenaje, en la misma forma que antes lo había hecho Guitardo, padre de Ficapal.

1113. Al pasar el valle de Aneo á poder del conde Artal lo fueron también los valles de Farrera y Cardós, y en este año el conde Artal II cede al vizconde Pedro de Vilamur el valle de Farrera y el lugar de Bonastarre.

1130. En este año tenía de nuevo el conde Artal los castillos de Farrera y Bitua, y los cede á Arnaldo Mir Garreta, como también el de Burch, Gilareny y Olp.

1169. Pedro Bernardo de Jou, señor y caballero del castillo y lugar de Jou, hace este año un convenio con los condes Artal y Guillema.

1226. El vizconde de Castellbó, Roger Bernad, adquiere la posesión de los castillos de Aós, Arts y Farrera, propios de Ramón de Vilamur, que le había vendido en este año.

1269. El mencionado vizconde de Castellbó adquirió en este año, de Bernardo de Toralla, caballero del Pallars, el valle de Farrera, á fin de que pudiera disfrutar *proindiviso* la posesión y los réditos.

1272. El de Castellbó cedió el usufructo vitalicio del valle de Farrera al conde de Pallars, á condición de que le prestase auxilio en la guerra que declaró al rey de Francia. Su ambición fué castigada, puesto que fué vencido y reducido á prisión, teniéndole el rey encerrado año y medio en los calabozos de Carcasona; pero no por ello escarmentó.

1280. En la ciudad de Huesca, á 5 idus Agosto, el rey D. Pedro III hizo donación á Bernardo de Toralla y á su hijo Bartolomé de las villas de Aynet, Areu, Besán y de cuanto le correspondía en Vallfarrera

En este mismo año el rey dió la potestad del castillo de Burch á Juan, procurador del vizconde de Vilamur.

1281. Con motivo de los sucesos que mencionaremos del conde Arnaldo Roger, éste entrega á Raimundo de Molina el dominio directo del valle de Cardós, castillo de Ribera y villas de Surri, Bonastarre, Estahón, Anás, Casibrós, Lladrós, Aynet, Stirri, Genestarri, Lladorre, Boldís y demás de dicho valle.

En este tiempo el castillo de Farrera pertenecía á la casa de Bellera.

1310. Los condes Hugo y Sibilia y su hijo Arnaldo dieron en feudo á Guillem de Montcortés el castillo de Berrós.

1333. A 12 kalendas Septiembre el vizconde de Castellbó recibió bajo su protección y salvaguardia á todos los hombres y mujeres de Elíns de Vallfarrera, dándoles *guidativo* y seguridad para sus tierras y bienes. Dichos habitantes en cambio se obligaron á satisfacerle la cantidad de 2.500 sueldos barceloneses y una pensión anual de diez libras, pagaderas el día de Santa Inés. Se comprometieron además á seguir *lo só y viafós* junto con los de Vallfarrera, donde quiera que el vizconde fuese, pero sin quedar obligados á de *só* en el obispado de Urgel. Entre los testigos del acta figuran el conde de Pallars y Artal Roger su hermano, según asegura Miret.

1359. El rey devolvió á nuestro conde todos sus dominios en el Pallars, y en la capbrevación que hizo ante los procuradores reales confesó, según Miret, que el castillo y villa de Tirvia los tenía el señor de Bellera en feudo del conde y bajo dominio alodial y directo del rey. Que un Bellera los había dado en hipoteca al de Foix, sin obtener el consentimiento del monarca ni del conde de Pallars. Añadió que el lugar de Burch también lo poseía el de Foix sin haber mediado consentimiento del rey, y pidió que ambos dominios fuesen devueltos al condado de Pallars y al dominio alodial del rey. Parece que en el siglo XIII el de Foix adquirió, además de Tirvia, todo Vallfarrera, con Elíns, Noris, Aynet, Arahós, Besant y Tor. Con estos territorios y la llamada Batllía de Burch y pueblos de la Ribalera, Romadríu, Serret, Castellarnau y Colomés, se constituyó uno de los cinco distritos denominados *corters* ó *quarters* del vizcondado de Castellbó en el siglo XV, y las poblaciones principales se denominaban *caps de quarter*, constituyendo la veguería de Pallars.

1371. Los condes Hugo Roger y Blanca de Foix, padres y administradores de Arnaldo, dieron el lugar de Surri.

1410. El procurador de Roger Bdo. de Pallars, señor del valle de Cardós é hijo del conde de Pallars, reclamó á Dalmacio Gaurera los castillos de Queralt y Tabascán y su feudo, á lo que respondió que no eran suyos, sino de Margarita su mujer.

1488. Margarita, mujer de Ramón de Mataplana, tenía el lugar de Aydí.

Y por fin anotaremos una relación de los sueldos que disfrutaban los oficiales establecidos en estos valles:

«Lo Veguer lo qual son ofici pren de salari huytanta dues liures deu sols pagaderes la meytat á Nadal, la meytat á Pascua.

»Lo Jutge vuitanta liures é dos sous per liura de tot lo que judique en

civil y criminal. En temps de na Caterina lavors senyora de dit vezcondat—de Castellbó—feu cuniuatges á mossen Salvador Trago é á Miser Pere Trago é al sobreviuen dells é cascu prengues dit salari quaranta liures é que lo mossen Salvador regis lo ofici de vida sua.

»Lo advocat fiscal 20 liures. Item pren dihuit diners per liura de totes les punicions é coses fiscals. Lo Thesorer per son ofici pren de salari setze liures deu sols. Lo notari ha un sou per liura de totes les punicions é coses fiscals.

»Los balles en sa ballia ha un sou per liura de totes les punicions é coses fiscals. Lo procurador de Barchinona per son ofici pren de salari set liures. Lo misatje de Castellbó pren de salari per son ofici é per encantar les rendes del senyor de Castellbó vint y dos sols, mes pren lo cens de unes cases en la vall. Lo misatje de Tirvia é de Vallfarrera pren per son ofici les dotze cestes de cens fa lo molí de Aynet en Vallfarrera.»

En lo *quarter* de Tirvia, dice el Spill que había el lugar de *Tor* (1). «Lo loch de Tor es situat en la sumitat de la montanya, prop lo gran port de Bahet é molt prop de Gascunya confini á la vall de Vich de sos, que es del comdat de Foix. No es vila closa, sobre lo loch havía una bella torre redona molt fort é dificil de expugnar; es estada derribada apres de la aprensió del vescomdat.» Este castillo parece que fué construído por el príncipe Ricolfo de Florencia.

«Lo castell de Arahos solie esser bona fortaleza, ara es tot derribat é derroguart car los gascons lo derrocaren é feren gran crueltats en lo any 1515. Dins lo qual castell había una torre molt forta é dins la torre ere la presó; ara tot es desfet.

»En lo loch de Arahos havie dues poblacions so es la forza ó fortalesa la qual de les cases fahie fortalesa eo muralla é la vila ó cases baix seus muralla.

»La vila de Elíns está situada en Vallfarrera; te dues parts, la una es la vila baix en lo pla sercha Noguera, son cases sens muralla; laltra es la fortaleza la qual está en la sumitat de un tossalet cituada sobre rocha. Era fortaleza molt bona é les cases de aquella fan muralla. Empero fonch esportellada é derribada la torre ó muralla per manament del Duch de Cardona qui vench á sitiar dita fortaleza é la cobrá de poder dels gascons.

»Areu es la estrema població vers lo comtat de Foix y es iusta ribera en lo pla. En lo dit loch es la *forca,* separada de la vila. La dita forca es al peu de la costa é les cases fan muralla closa é dins de la fortalesa es la sglesia parrochial é en la sumitat de la fortalesa había una torra fort quadrada la qual es estada derrocada. La vila es al pla baix sens muralla é y ha altra sglesia y casa de la rectoria.»

Por último. El *quarter* de Tirvia comprendía los lugares de Tirvia, que en aquel tiempo lo formaban 51 familias, y Malloles; la bailía de Burch, compuesta de los lugares de Burch, Farrera y Allendo, la llamada Ribalera, en cuyo territorio había los lugares de Romadríu, Castellarnau, Serret y Colomés, el Santuario de San Juan del Herm y de Vallfarrera con los pueblos de Elíns, Noris, Tor, Aynet, Areu, Besán y Arahós.

En la época del Spill, el pueblo de Elíns contaba 27 familias, el de Noris 12 y el de Tor 14.

El valle de Farrera estaba regido por un Baile general y cuatro Cónsules

(1) Sampere y Miquel dice que este nombre es de origen gótico, y quiere decir *mont.*

ó *Brassos de cort,* cuyos cargos elegía el *Consell de la vall* el día de San Matías. Todo este territorio fué incorporado á la Corona en 1548.

En 1528 la reina D.ª Germana cedió el vizcondado de Castellbó y el valle de Farrera en hipoteca de un censal de 28.000 sueldos de pensión anual, y de 15.500 ducados de capital, á favor de Luis Oliver de Boteller, con instrumento á carta de gracia, como hemos dicho del valle de Assua.

En 24 de Noviembre de 1548 recibió Oliver la cantidad entregada por la hipoteca anteriormente nombrada, quedando todas las posesiones pertenecientes al vizcondado de Castellbó incorporadas á la Corona.

A propósito de Gurb vemos que lo poseía Bárbara de Eroles por decreto de la real Audiencia. Al pasar nuestro condado á la casa de Cardona reclamólo como suyo, y en 21 de Junio de 1493 declaró la Audiencia que el feudo de Gurb pasara á la de Cardona, por su nuevo título de marqués.

Varias otras noticias de estos valles daremos en nuestra Crónica, y entre las familias antiguas del Pallars figuran las de Farrera y Tor.

Familia Farrera. Costa atribuye gran antigüedad á esta familia, pero no encontramos cosa memorable hasta 1628. En este año aparece Felipe de Farrera, señor de dicho valle, que concurrió á la solemne función de la presentación del *Rótulo* para la canonización de Sta. María de Cervelló á los jueces eclesiásticos (1).

(1) Vida de la Santa por Esteban Corbera, fol. 230. Año 1639.

CAPÍTULO IV

Ordenes Religiosas.—Qué son.—Primeros monasterios.—Los de Pallars.—Monasterio de Gerri.—Id. Labaix.—Santa Cecilia de Elins.—San Ginés de Bellera.—San Esteban de Petra Apilia.—Santa Grata.—Alaón.—San Pedro del Burgall.—Sta. María de Ovarra.—San Pedro de Malezas.—Ovez ó Rodés.—Vilanova.—San Pedro de Escales.—San Juan de Víu.—San Pedro de Vallanega.—San Pedro de Torcuy.—San Esteban del Mall.—Santa María de Mur.—San Miguel de Cellés.—San Fructuoso de Balastay.—Priorato de Custoya.—Convento de Susterrís.—Ntra. Sra. de Caldas de Bohí.—Ntra. Sra. de Solé.—Santuario de Arboló.—Ntra. Sra. de Besán.—Iglesia de Tahull.—San Martín de Cardós.—San Esteban.—Iglesia de Guardia.

El Catolicismo en el Pallars

A los que tienen repugnancia por la religión, es preciso hacerles ver que no es contraria á la razón.

PASCAL.

ÓRDENES RELIGIOSAS

Se entiende por órdenes religiosas un cuerpo de regulares que han hecho profesión de vivir bajo una regla aprobada por la Iglesia, ó sea una congregación ó sociedad de religiosos sujetos á un superior, que observan la misma regla y llevan el mismo hábito.

Se pueden reducir las órdenes monásticas ó religiosas á cinco clases, á saber: *monjes, canónigos regulares, caballeros, clérigos regulares* y *mendicantes*.

La palabra *monje* es equivalente á *solo* ó *solitario,* y en su origen significaba los hombres que se retiraban á los desiertos y vivían lejos de todo comercio con el mundo, para ocuparse únicamente de su salvación.

En la iglesia católica se llaman monjes ó religiosos los que se obligan por voto á vivir según una regla y practicar la perfección del Evangelio siguiendo el ejemplo de Jesucristo, que se retiró 40 días al desierto.

Su origen hay que buscarlo en las persecuciones que sufrieron los cristianos en los primitivos siglos de la Iglesia. Durante los tres primeros, muchos observantes de la Ley de gracia se retiraron á los lugares solitarios de Egipto y del Ponto para sustraerse de las persecuciones y del martirio. Encontraron gusto á la soledad y se mantuvieron en ella.

El primero fué el profeta Elías y después Elíseo. Luego vemos á San Pablo, primer ermitaño, en el año 259, huyendo de la persecución de Decio; luego á San Antonio y otros mil. En el siglo siguiente los reunió San Paco-

mio en varios monasterios y comunidades compuestos de 30 á 40 monjes, y les prescribió una regla común. De aquí provino la distinción entre *cenobitas* ó *monjes* que vivían en comunidad y los *ermitaños* ó *anacoretas* que vivían solos. Todos los monasterios reconocían á un mismo abad ó superior y se reunían con él para celebrar la Pascua. Su ocupación era la salmodia, la lectura y la oración, el trabajo manual y las prácticas de penitencia, y esta buena semilla se propagó muy pronto á otras regiones. Así vemos en 306 que San Hilarión, discípulo de San Antonio, instituye monasterios en la Palestina, luego aparecen en la Siria, Armenia, en el Ponto, y en Capadocia y demás países de Oriente. En 340 lleva la vida monástica á Italia San Atanasio. Aparece luego en las Galias, y en el siglo VI compuso San Benito su regla para los monjes que se le reunieron en Monte Casino y bien pronto la siguieron todos los monjes de Occidente, y á fines del siglo VIII la encontramos ya observada en nuestro condado de Pallars, monasterio de Gerri y otros

Esta regla fué aprobada por San Gregorio el Grande en un concilio celebrado en Roma en 595, y como era menos austera que las conocidas hasta entonces en el Oriente, pareció muy á propósito adoptarla en el Occidente, donde se extendió muy mucho, particularmente en Inglaterra.

También arraigó en Francia y ha servido de fundamento á las reglas particulares que se formaron posteriormente. San Benito recomendó con especialidad á sus religiosos el trabajo corporal y la edificación por medio de la práctica de las buenas obras. Ellos por su parte, observando fielmente sus lecciones, adquirieron pronto propiedades bastante extensas, la mayoría terrenos incultos que les daban los condes, y los religiosos con su trabajo los hacían productivos.

Así vemos que Ludovico Pío, á instancias del Abad de San Saturnino de Tabernoles, tomó bajo su protección todas las tierras que habían reducido á cultivo y redujeran en lo sucesivo los monjes de esta casa, en los condados de Cerdaña y Urgel.

En 974 el conde Borrell y un pariente suyo cedieron en propiedad al mismo monasterio los términos de varias iglesias de Llordá é Isona, cuyo territorio había sido devastado por los árabes, con el encargo de atraer cultivadores que roturasen los yermos, construyesen iglesias y levantasen castillos.

Por este medio y por las donaciones se comprende la acumulación de la propiedad en manos de los institutos religiosos en la Edad media.

Entre los donantes figuran desde el soberano, como ya veremos, hasta los más pequeños propietarios, Obispos y otros dignatarios de la Iglesia, nobles y plebeyos, clérigos y seglares, matrimonios é individuos aislados.

«La devoción á los santos, tan popular y tan poderosa en los ánimos durante los primeros siglos de la Edad media, era el principal impulsor de estas donaciones tan frecuentes, y la razón del rápido y extraordinario crecimiento de la propiedad inmueble de la Iglesia en aquellos tiempos, pues para ello invocaban, en las donaciones, que las hacían á Dios, ya para el alma del donante ó de sus padres y allegados, ya para librarse de las penas eternas, ya para participar del fruto de las oraciones de los monjes, ya para recibir sepultura en las iglesias ó monasterios junto al santo de su devoción, ya para tener parte en los sufragios que se hacían por los bienechores de la comunidad.

»Otra fuente eran las donaciones que solían hacerse con motivo de profesión religiosa y los diezmos y primicias, de los que nos ocupamos en la iglesia de Urgel.

»Otros las hacían bajo condición de ser albergados, alimentados y vestidos durante su vida por el instituto religioso.

»A contar del siglo XIII, las donaciones de tierras á los institutos religiosos disminuyeron considerablemente en importancia, ya por la decadencia del espíritu religioso, ya por ser menor la necesidad de protección por el desarrollo de los municipios (1).»

El respeto que por sus virtudes adquirieron los religiosos acabó de enriquecer los monasterios con las múltiples donaciones que les hacían los fieles. De ahí la importancia que adquirieron y que edificaran los suntuosos edificios que hoy admiramos, como Poblet, Santas Creus, Ripoll, Montserrat, Gerri y otros muchos, convertidos, desgraciadamente, casi todos ellos en un montón de ruinas.

En nuestro condado vemos ya desde el principio de la reconquista á los establecimientos monásticos que son centros de reorganización en aquellas devastadas comarcas, ejerciendo gran influencia en la vida social del país, y por ello bien merecido es el que dediquemos unas cuantas líneas á las casas religiosas, líneas pobres, pero trazadas con la mejor intención y buena voluntad. De algunas de estas casas apenas si quedan residuos, y hasta el lugar en donde fueron levantadas se ignora; pero lo que hemos podido adquirir, aquí lo anotaremos, á fin de que quede memoria de su pasada grandeza, y de los muchos bienes espirituales y temporales que derramaron en nuestro desventurado país, ya que, como aseguran respetables autores, la reconquista se distinguió por su carácter altamente religioso, y las órdenes monásticas contribuyeron de un modo eficaz, en particular los Templarios y Hospitalarios, á levantar el espíritu público.

Por fin diremos que se tiene por muy verosímil que en el primer siglo predicó la nueva religión en Cataluña no sólo Santiago, sino también San Saturnino, luego Obispo de Tolosa, de quien un códice de Ripoll del siglo XI dice: *Qui primos post apostolos nostrarum partium ignorantiæ tenebras evangelica predicatione detersit;* aunque parece también probado que San Pablo predicó en Cataluña.

Según Narciso Feliu, citado por Balaguer, en el año 373 llegaron á Cataluña discípulos de San Antonio Abad, poblando sus desiertos y fundando iglesias. El primer monasterio de que se tiene noticia parece ser el de San Marcial, que estaba edificado en el Montseny.

Por los años 542 á 544 (época visigoda) fundaron los discípulos de San Benito, Juan y otros cinco monjes, tres conventos en Cataluña, á saber: uno en Gerona, bajo la advocación de Santa María; el de Santa Catalina de Barcelona, el de Vallclara, en Prades; y luego el de Roda. Los que más florecieron en nuestra tierra fueron los monjes Benitos.

Aunque hay algún fundamento para creer que por esta época existían ya algunos en Pallars, como el de Gerri y Labaix, como no hemos encontrado de ello ningún dato positivo, principiaremos nuestra relación de la historia de las casas religiosas en la época de la reconquista, apoyando los

(1) Hinojosa. «El Régimen Señorial y la Cuestión Agraria en Cataluña en la Edad media.»

datos que damos en respetables autores, en particular del P. Villanueva, amén de las otras noticias que hemos podido adquirir.

MONASTERIO DE GERRI

Año 776

No hay recuerdo ni institución en los siglos modernos que no se deba al Cristianismo.
CHATEAUBRIAND.

Está fuera de duda que este famoso y célebre monasterio fué el más importante del condado de Pallars, y por ello le dedicaremos preferente atención.

Su antigüedad parece remontarse ya á los tiempos anteriores á la reconquista, puesto que dicen fué destruído por los sarracenos (1).

Los daños causados en Gerri moverían sin duda á Spanella, de quien más adelante nos ocuparemos, ordenado ya de Presbítero, á repetir sus liberalidades.

La primera noticia que nos da Llobet es de 20 de Junio de 782, y la relata del modo siguiente: «Fredolo, en 20 Junio del año 14 del reinado del emperador Carlos, rey de los Lombardos, suscribió una escritura por la cual Spanelo, pariente de dicho rey y descendiente de sangre real, dió á San Vicente y á Nuestra Señora de Gerri y á su Abad Teobaldo las villas de Sequese de arriba y Sequese de abajo, con la iglesia de San Martín, hoy Puy, y sus sufragáneas, diezmos y primicias, ylos pueblos de Useu y Curtícula, castillo de Bahen con su bosque, todo lo que á él le había dado el rey Carlos, su pariente; y le dió el castillo de Castanis, con los diezmos, primicias y oblaciones, desde el Portillo de Pentina hasta el vado antiguo más arriba de Erboló y desde Mollet hasta San Martín de Masaneto en la sierra de Gausti, que es la que separa el torrente de Baro, del torrente del Comte.

La otra donación es de 20 de Junio de 806: «Dió Spanella á Trasoaldo y á los demás monjes de Gerri y con consentimiento del conde Fredolo y de D. Ramón, llamado conde, las iglesias y villas de San Martín de Sogués, Ise, Bahen, Oseu, Curtiola, Enseu, con sus diezmos y oblaciones, queriendo que todas fuesen sufragáneas de San Martín (2).»

(1) En la crónica de Llobet, leemos lo siguiente: «En el año 793 enviado Abdalmelik, general de Iscem, rey de Córdoba, en una expedición contra la Francia, hizo una irrupción hacia la Gothia ó Septimania, durante la cual incendió los arrabales de Narbona y se llevó muchos despojos y cautivos. Al retirarse de Carcasona le salieron al encuentro el conde de Tolosa D. Guillermo y los demás condes de la Marca ó frontera, entre los cuales es muy verosímil que se hallase nuestro conde Fredolo y su hermano el conde Ramón, y se empeñó una sangrienta batalla en la que perecieron muchos cristianos. No obstante el conde Guillermo mantuvo el campo todo el dia, matando muchos sarracenos y entre ellos á uno de sus reyes ó generales. En esta retirada sería verosímilmente cuando, pasando alguna división del ejército de Abdalmelik por el condado de Pallars, destruyó el monasterio de Gerri, lo incendió y despojó de todos sus bienes. No obstante, aunque con mucho trabajo, no tardó mucho el conde D. Fredolo, auxiliado del conde Guido, que lo era de la Marca Británica, en arrojar á los infieles de sus Estados.»

(2) Informado Carlomagno, continúa Llobet, del deplorable estado en que las tropas árabes habían dejado el monasterio de Gerri, á solicitud de su Abad Gaudemiro y de sus monjes, le dió San Pedro de Pallás con sus alodios, todas las iglesias que había desde el rio Noguera hasta Cabestany, las villas de Seguís, Curticela, y el Puy, con sus franquezas, el castillo de Bahen, Leo, Oset (Useu) con su bosque, Ruberea (Rubió), el diezmo é iglesias de Echa, las iglesias de Tahus con todos sus diezmos, y todas las iglesias de Montañó, añadiendo á la donación de todas estas villas é iglesias sus oblaciones y los servicios que debían prestar á su señor, lo que suscribían el conde Fredolo y D. Guido.»=Véase el Precepto que al final publicamos.

809. «A petición de los monjes de Gerri, el conde Fredolo les dió varias posesiones y concedió una salvaguarda á todas las iglesias que tenía dentro de su condado, recibiendo expresamente bajo su protección la de Nuestra Señora de Ribera, en el valle de Cardós, con sus sufragáneas que eran la de Santa Columba de Surris, la de San Martín de Castro-libero, la de San Pedro de Pallars, también con sus anejas que eran San Cipriano y San Miguel de Casovall, la de Santa Cruz, de San Estéban de Petra Apilia, la de San Sebastián, las de Buseu con su villa, é iglesia de San Saturnino, la de Santa María con su villa de Rubió y la de San Juan de Ensolá, casi todas con sus diezmos, primicias y oblaciones y cementerios, ordenando que ninguno de sus súbditos, ni el *Vizconde*, ni el *Vicario*, ni el *Centenario*, ni otro de inferior clase, se entrometiese en los bienes de los monjes de Gerri, reservándose el conocimiento de las diferencias que se suscitasen entre éstos, lo que suscribió el conde Fredolo, el presbítero Spanella y su pariente el conde Guido, testimoniándolo Longobardo.»

El P. Villanueva nos hace también mención de estas donaciones, hechas por un personaje llamado Spanella, que después se hizo monje de Gerri y era Abad en 818. Llamábase á sí mismo pariente de Carlomagno. La fecha es de «xii kal. julii, regnante Domno, imperatore nostro Carolo, ac Lombardorum rege, anno xiv regni eius», que era el 781. Firma la escritura Fredolo, á quien Marca atribuye la restauración del monasterio hacia el año 776 de Cristo (1).

874. En este año, dice Llobet, el emperador Carlomagno ordenó al conde Fredolo que con las conquistas y bienes que con distinguido valor y trabajo él y sus oficiales habían adquirido, reparase y dotase el monasterio de Gerri, cuyo territorio habían mucho tiempo antes recobrado de los sarracenos, y en su cumplimiento le dió Fredolo las iglesias de Montano y Tahús, con sus diezmos, su villa llamada Esa, con sus iglesias de Santa María y San Ramón, las de San Sebastián y San Juan de Ensoleu, el castillo de Cuberes y una villa de más de 200 labradores propia suya, que con mucho trabajo él mismo había conquistado de los sarracenos, y junto con la iglesia de San Saturnino, que había edificado y hecho consagrar por Ilurando, Obispo de Bourges, añadiendo de su erario, para la fábrica del monasterio, veinte libras de oro y una redoma, en que entre otras reliquias había una porción del sagrado Leño de la Cruz y otras vestiduras de la Virgen, poniendo dicho monasterio y sus bienes bajo la protección y defensa de San Pedro y del Romano Pontífice, por cuya gracia impuso al Abad que dentro de siete años pagase 7 onzas de plata al fisco de San Pedro ó á la Cámara Apostólica, lo que testimonió Longobardo. Esta gracia, á 16 de Septiembre de 1270, la confirmó el conde Arnaldo Roger, hijo del conde Roger de Comenge.

923. En este año consta que la iglesia del monasterio tenía, además del altar de San Vicente, el de Nuestra Señora, San Juan Bautista, San Miguel y San Pedro.

940. El conde Isarno y su hermano Guillem dieron á Gerri el lugar de Bresca.

(1) La escritura de Spanella, dice: «Ego Spanellus ex regali progenie descendens, donator sum Domino meo, et Beato Vincentio et sanctæ Dei Genetricis Mariæ Cenobio, qui est situs supra amnem Nochariæ. Trado vobis ipsas meas villas cum omnibus terminis et apendiciis suis», y las que están «supra ipso castro qui dicitur Erbolone, simul eum ipso Oratorio Sanctæ Mariæ, quod ibidem fundatus est, et pervadit usque ad vadum antiqum qui est trans ipso Oratorio Sanctæ Mariæ vel trans ipso kastro Erbolonæ... etc... Adveniunt mihi per aprisionem et concesionem Domini mei karoli imperatoris.»=Villanueva: Viaj. lit. t., 12, p. 254.

1016. El castillo de Mur figura este año como propiedad del monasterio de Gerri.

1075. El conde Artal, padre de San Odón, á 1.º de Noviembre hizo una concordia con Arnaldo, Abad de Gerri, y su cabildo, sobre el castillo de Peramea y las villas de Balestuy, Vilanova y Llarás, cuyos plácitos ó causas mayores, como adulterio y homicidio, se reservó cada uno por mitad, y en particular se reservó al Abad de Gerri el derecho de exigir caballería siempre que se le ofreciese viajar.

A 28 de Mayo del mismo año el conde Artal restituyó al citado Abad y á su cabildo los castillos de Moncortés con todas las iglesias y feudos que había desde el río Noguera hasta la Coma de Arts, conforme lo había poseído el Abad Bernardo, en vida de su madre D.ª Guillema, queriendo que los carlanes de Moncortés, Peramea, Bresca y Bahen poseyesen sus castillos en nombre de los Abades de Gerri; y al mismo tiempo les restituyó todas las parroquias é iglesias que había desde Senterada—Santa Deodata—hasta Mollet, del modo que lo había constituído su hermano Bernardo.

Varias otras donaciones figuran de nuestro conde Artal, pero como de ellas nos ocupamos en los hechos de su vida, allí pueden verlo, si lo desean, nuestros lectores.

1079. En este año parece que el conde de Urgel pretendió apoderarse del castillo de Escart (Escaló), que pertenecía al monasterio de Gerri, no logrando su objeto gracias á la heroica defensa de sus moradores y de los oportunos auxilios de nuestro conde Artal, el cual en 1081 lo restituyó al citado monasterio.

1086. A 3 de Febrero, Roger Arnaldo restituyó á Pedro Roger, Abad de Gerri, el castillo de Bahen, que el conde de Pallars había quitado á los monjes, declarando que el mencionado castillo se lo había vendido el conde, en presencia del Obispo de Urgel, Guillermo y otros.

1096. A 1.º de Junio, Mir Arnaldo cedió á favor del monasterio de Gerri 2.000 mancusos, cada uno del valor de cuatro argenteos de plata, por los cuales el conde Artal II le había empeñado el castillo de Cuberes; ordenando que después de su muerte el Abad de Gerri poseyese el expresado castillo, hasta que dicho conde le pagase 1.000 mancusos en oro ó plata, y otros mil en *machos* ó *mulas*.

1097. A 29 de Agosto el caballero Guillem Guitardo, con consentimiento del conde Artal, dió al monasterio de Gerri los castillos de Rocafort y las villas que llama *Buisica* y *Rubore*, con la iglesia de San Saturnino, sus parroquias y oblaciones, y con las de San Licorio y Santa María de Cuberes, lo que ya había dado á dicho monasterio el conde Guillermo. Encargó á su hijo y á su nuera y nietos que si por la fiesta de San Miguel no hubiese regresado de su romería al Santo Sepulcro, diesen la potestad de dicho castillo á Nuestra Señora de Gerri. Por lo que toca al castillo de Rocafort, lo dió á Ponce, Abad de Gerri y á Pedro Guillem, Abad de Cuixá, con todos sus derechos y servidumbre, renunciando los honores del monasterio de Gerri, que le había vendido el conde Artal. Sus hijos y nietos prometieron entregar dicho castillo con el de Arcalís al Abad Ponce ó á quien éste dispusiese (1).

1100. Los condes Artal y Eslonza sujetaron al monasterio de Gerri el

(1) Guillem Guitardo parece ser uno de los muchos caballeros de nuestro país que fueron á la conquista de Tierra Santa, cuando dos años después la ciudad de Jerusalen fué conquistada por los cristianos.

de Ovez (Rodés), aunque antes ya parece tenían en Gerri alguna jurisdicción.

1105. En este año tuvo lugar la restitución á Gerri, de la que nos ocupamos al tratar de San Odón.

1109. Los condes Artal y Eslonza, á 16 de Mayo, dieron al monasterio de Gerri el *tólneo* de la villa de Gerri y la sexta parte del *tólneo* del mercado del valle de Aneo, para que Dios los librase de las tribulaciones. En este mismo año el conde fué hecho cautivo del rey moro de Zaragoza, y para conseguir la gracia de que obtenga la libertad la condesa Eslonza hace donación al monasterio del diezmo de todos sus bienes, como decimos al tratar de estos personajes.

1112. Libre ya el conde Artal, en acción de gracias hace una nueva donación á Nuestra Señora de Gerri.

1139. Arnaldo Guillem de Cuberes y su mujer Dulcia ofrecieron á su hijo por monje á Ponce, Abad de Gerri y le dieron una porción de tierra en la villa de Seguí—Puy,—un campo en el collado de Búseu, un alodio en el castillo de Bescarbó y otro en el de Castelló, y dicho Abad, con consentimiento del conde Artal III, les dió, por el tiempo de su vida, la carlanía del castillo de Bresca.

1149. Célebre es este año en los anales de Gerri, puesto que tuvo lugar la consagración de la actual iglesia del monasterio. El conde Artal le dió la villa de Vilella, y contribuyeron además á su dotación, Pedro Vizconde de Vilamur, Guanteta y su hermano Delivario, Beltrán de Arcalis, Pedro de Estach, Arnaldo y Pedro de Malmercat, Mir, Garreta de Bellera, Guillermo de Esterri, Berenguer... Guillermo de Castellviny, Guillermo Arnaldo de Tenruy, Bernardo y Lucía de Orcau; Alegreto de Claverol y su hermano Galindo, Amato de Pesonada, Dalmacio de Orcau, J. de Vilamitjana y Bonatí de Roda, quienes la enriquecieron con varios predios, viñas, olivares y diezmos, confirmándolo los Prelados que á continuación anotaremos, no menos que las exenciones é inmunidades otorgadas á la misma por el Papa Juan, por Spanella, Fredolo, Ramón, Isarno, con consentimiento y ratificación de Rodulfo y Wisado, Obispos de Urgel, lo que con los Prelados congregantes suscribieron después los Obispos de Barcelona Guillermo, Pedro de Ausona, Bernardo de Zaragoza, Berenguer de Gerona y Guillermo de Lérida.

La importancia de Gerri fué pues de tal manera en aumento, ya por las muchísimas donaciones de nuestros condes, como se ha visto, ya por las muchas fundaciones que de Gerri tuvieron su origen, ya por la protección especial de los Obispos de Urgel, entre ellos San Odón, que tenía en gran estima dicha casa, y el afecto que le dispensaron los Papas. La adjunta reseña de las posesiones del monasterio dirá, mejor que nosotros, la importancia de Gerri en 1163. (Véase apéndice II.)

1210. Pedro de Vilamur hace donación á Gerri del castillo de Sarroca.

En la Colección Doat (1), que cita Miret, existe la aprobación dada por el vizconde de Castellbó en 1426 á la adquisición, hecha por sus antecesores, de los castillos y villas de Gerri y Bresca. El Abad Pascual Cuberes había vendido todo el mero imperio y la mitad del mixto, junto con la jurisdicción civil y criminal de los citados lugares «*ac etiam salmeria et acris infra per-*

(1) Volumen 215.

tinentiis, loci de Gerri sitis, nec non quartam partem meri et mixti imperii et jurisdictionis civilis et criminalis ipsorum et emolumentorum eorum locorum de Cubera, Sarroca, S. Subastia, Bahent, Enseu, Canals, Corts, San Martí de Canals».

En el volumen 61 de la colección *De Camps,* se anotó la referida venta otorgada por el Abad en 1428, y que el de Castellbó se obligó á crear á favor del monasterio una renta de 200 florines de oro, para los beneficios eclesiásticos, á cuyo efecto debía entregar 2.000 florines de capital. El conde Arnau Roger se opuso á esta venta por el motivo de que perjudicaba los derechos señoriales sobre los territorios enajenados. El litigio duró algunos años, hasta que en 1435 el de Foix concedió una indemnización al conde, y éste aprobó el contrato el 6 de Agosto del mencionado año, de modo que el 15 de Octubre ya pudo el Abad firmar la escritura definitiva de la venta de la jurisdicción é imperio por el precio de 1.100 libras barcelonesas, previa licencia concedida por el Papa Eugenio.

En el apéndice III publicamos la Cronología de los Abades.

Con la destrucción de los conventos en 1835 acabó la existencia secular del antiquísimo monasterio de Gerri, el que suponen data de la época de San Benito, siglo VI.

No obstante, el último Abad, Gudel, hasta su muerte mereció todas las consideraciones como si desempeñara el cargo, como se verá por lo siguiente:

A la muerte del penúltimo Abad, gobernó la casa de Gerri, como Prior, Fr. José de Jordana y de Areny, del que nos ocupamos entre las personalidades de Pallars, y fué elegido Gudel último Abad.

Nacido en Aragón, entró religioso en el monasterio de San Juan de la Peña.

Estando en Gerri, tomó como paje á un joven de Peramea, el que procuró que estudiara la carrera eclesiástica, y en efecto fué ordenado de Sacerdote y residió en su pueblo natal. Después de la exclaustración retiróse el Abad á Peramea, hospedándose en casa de su protegido, y dicen que se llevó consigo algunas joyas del monasterio, de las que no se tiene hoy noticia.

Mientras vivió, continuó ejerciendo la jurisdicción abacial, como antes, en cuanto á lo espiritual.

Enfermó Gudel de fiebres y el médico recetóle unas píldoras, las que había de tomar con algún intervalo de tiempo y en pequeñas dosis. Su protegido constituyóse en enfermero, y con una imprudencia incalificable se hizo el siguiente raciocinio: si toma pocas píldoras se pondrá bueno paulatinamente; pues bien, si se las doy de una vez, curará más rápidamente; y poniendo en obra su razonamiento, dióselas todas en una toma, costando tal imprudencia la vida al Abad.

Enterrósele con gran solemnidad y vestido de pontifical; su cuerpo descansa en el presbiterio de la iglesia de Peramea, cerrando la sepultura una gran losa sin inscripción alguna.

De tal importancia se consideraba al Abad de Gerri, que tenía el privilegio de sentarse junto al Obispo de Urgel en las reuniones por éste convocadas y de alojarse en palacio juntamente con su acompañamiento, por concesión del Obispo Randulfo cuando confirmó la donación del conde Rai-

mundo. Siempre que el Prelado celebraba Sínodo, imponía la obligación de asistir al Abad, cediéndole el honor de sentarse á la izquierda del Obispo.

Al tratar de San Odón mencionamos la casa de Gerri y la cofradía que en el mismo fundó.

DESCRIPCIÓN DEL MONASTERIO

El Padre Villanueva (1) describe del modo siguiente la visita que hizo á Gerri á principios del pasado siglo: «En el Real Monasterio de Santa María de Gerri no hallé tantas riquezas como me había prometido, y cuya sola esperanza pudo hacerme atropellar por tantas incomodidades de aquel viaje, que jamás se borrará de mi memoria. Es un monasterio de Benedictinos de la congregación Tarraconense, situado á la orilla del Noguera del Pallars y dentro del condado de este nombre. Casa de grande antigüedad, matriz de otras muchas, pero donde el furor de las guerras de Sucesión hizo daños irreparables en la parte diplomática. Su primitivo titular fué el de San Vicente mártir, como lo dice una escritura del año 969 en que el conde de Pallars Raimundo, con sus dos hermanos Borrell y Suniario y de acuerdo con el Obispo de Urgel Wisado, hizo una donación á este monasterio de varias tierras y menciona su titular San Vicente y añade: «*Qui primus ibi fundatus fuit*», y en ella dice el conde Raimundo: «*Ego Raimundus Divina Dei clementia Comes atque Marchio de Palariensis terra quam Pater celestis mihi concessit et fratres mei Borrellus et Suniarius etc.* (2)»

Este monasterio está colocado en una pequeña llanura, á la que corresponde otra de la otra parte del Noguera que corre como un canal. Parece que fué edificado en el año 776, pero lo que no admite duda, según asegura Villanueva, es que en los años 781 y 792 había ya Abad. Hallada, dice el mismo autor, no se sabe cuando, una imagen de Ntra. Sra., se llamó de Santa María el convento y de San Vicente mártir, y esto á fines del siglo VIII. A los dos títulos se añadieron los de San Miguel, San Juan y San Pedro, como ya aparece en la donación del conde Raimundo (3), lo cual debe entenderse de los altares que en él se habían construído.

El templo actual es obra del siglo XII, consagrado en 1149, á 7 de las calendas de Octubre, por el Arzobispo de Tarragona D. Bernat Tort, y el Obispo de Urgel Bernardo Sanz, en presencia de Artal conde de Pallars, hermano de San Odón.

«Concedióse *guidativo* á los fieles que viniesen todos los años á la fiesta

(1) Viaje literario á las ig. de España, t. 12, p. 58.

(2) Hay que advertir que los títulos que hemos dicho tenía el conde Raimundo sólo estuvieron reunidos en una persona hasta fines del siglo VIII, y á lo más hasta la mitad del siguiente, puesto que progresando la conquista contra los moros y teniendo los reyes de Francia necesidad de subdividir los gobiernos particulares, separaron el condado de Tolosa de los de nuestros Pirineos, aunque el Pallars y Ribagorza continuaron por algún tiempo unidos, y según Balucio y Marca estaban unidos al reino de Carlomagno el Pallars y Roselión, anexionados por dicho Emperador.

Debido á esto, sin duda, el conde al hacer la concesión lo hace *in elemosina Senioris nostri*, expresión que en la boca de quien se llama á sí mismo *Comes et Marchio* sólo tiene lugar en ese siglo en que estos condados eran un beneficio amovible, ó cuando más vitalicio, concedido por los reyes de Francia. Así es que Villanueva pone este documento en el año 876 poco más ó menos, atribuyéndolo al monasterio de Gerri, pues solamente se sabe que estaba junto al Noguera, aunque también podría referirse al de Labaix.

(3) Esta donación la copia Villanueva en el apéndice 19, p. 352.

del aniversario de la dedicación. En la escritura firman, además de los dichos, los Obispos de Barcelona, Pedro de Ausona, Bn. de Zaragoza, Berenguer de Gerona y Guillermo de Lérida.

»En dicha iglesia no vi cosa que me llamase la atención, dice Villanueva, si no es la rareza de la bóveda de las dos naves laterales, que es un segmento de círculo que descansa, en su mayor altura, sobre los arcos que dividen estas naves de la principal, al modo de las bóvedas que sostienen los pasillos de las grandes escaleras. No vi en ella, ni en ninguna otra parte del monasterio, sepulcro alguno de los condes de Pallars, y eso que comúnmente es llamado ***panteón de dichos príncipes*** y que en la citada escritura del año 969 el conde Raimundo dice que sus padres estaban allí enterrados y aun indica que él imitaría su ejemplo. Y en esto no hay que buscar achaques de guerras, porque un sepulcro de un Abad del siglo xiv pasó por todas ellas, y allí se está como lo pusieron. Los que construyeron el templo actual á principios del siglo xii, debían ser poco sensibles á la memoria de sus bienhechores y al interés con que la historia mira la conservación de estos monumentos.

»En la sacristía vi un hueso de San Vicente mártir, que á mí me pareció de la rodilla, y cierto no es el brazo que, según dicen, había allí antiguamente y que suponen visitó en debida forma el Abad Pascual de Cuberes, hacia el año 1430.

»De su corto archivo me aproveché cuanto permitió la franqueza de los monjes, que nunca podré agradecer bastante, mayormente estando ausente su Abad. Hay allí algunas escrituras copias de los siglos x y xii, de escritura del siglo viii». (1).

(1) Tal es la adjunta copia de la donación que hizo á este monasterio y á su Abad Teodobaldo un ilustre personaje llamado Spanella, que después se hizo monje allí mismo y era Abad en 818. Llamábase á sí mismo pariente de Carlomagno. La fecha es de XII *kalendas julii regnante domino imperatore nostro Carolo, ac Lombardorum rege, anno XIV regni eius,* que era el de 781. Firma esta escritura el conde Fredolo, á quien Marca atribuye la restauración de esta casa hacia el año 776 de Cristo, de lo que parece desprenderse que existía ya algunos años y no sería extraño fuera su fundación anterior á la reconquista. A propósito de esto dice Marca: «*Ea potestate reperio, monasterio Gerrense in Comitatu Paliarensi quod destructum fuerat a sarracenis, restauratum et locupletatum fuisse a Fredolo Comite aut dubie Pallariensi, eique tum præfuisse Guadamirum abbatem. Tot hoc in veteris monumentis ex quibus ista collegimus menda sunt ut certi statuere possimus*».—Marca hispan., p. 362.

APÉNDICE PRIMERO

Precepto de Carlomagno

806

Entre los documentos inéditos de Llobet, hemos podido adquirir el adjunto diploma, y como con él creemos prestar un servicio á la historia de esta casa, no menos que hacer resaltar su importancia, lo copiamos integro:

«Ego Karolus Rex dono Domino Deo et sancto Vicentio gerrensi monasterio. Postulaverunt monachi et abbas Guadamirus ut darem eis aliquid sicuti et facio. Dono namque sanctum Petrum de paliars, cum illius alodio. Et dono totas illas ecclesias que sunt in Nocharia usque in Capistrano. Et dono ipsam villam ac totas illas villas de Seguis et Curticelam et puis et illas franquezas et ipsum castrum de Baien et Ayce et Oset, et ipsam silvam, et ipsam ecclesiam, et ipsas villas totas ab integro, decimam de ipsas villas de Acha et ipsas ecclesias. Et ipsas ecclesias de Tahus cum ipso decimo toto ab integro. Et illas ecclesias de Montagnon totas ab integro. Hoc totum dono et concedo omnes ecclesias et villas cum oblationibus et servitiis quod debent ad seniorem facere. Actum est hoc ex praecepto Karoli regis qui hoc donum fecit monasterio Gerrensi qui erat destructum a paganis. Sig ✠ num Fredoli, comitis.—Signum Guidonis—comitis.—Signum Berengarii et alii multi testes. Astramirus Presbiter rogatus a rege scripsit.»

APÉNDICE II

1163

El Papa Alejandro III, á solicitud de Ponce, Abad de Gerri, insiguiendo los pasos de su antecesor Juan, confirmó al monasterio de Gerri las posesiones y bienes que tenía entonces ó tuviese en adelante, por concesión de los Romanos Pontífices, liberalidad de los reyes, príncipes y fieles. Empieza expresando ser propio de la casa de Gerri en el territorio de Corts, todas las iglesias con todos sus diezmos, primicias, oblaciones y pertinencias, villas y mansos, la iglesia de San Cipriano de Llarás, la de San Pedro de Pujol, Castellsalat, con el diezmo de sus salinas y demás dominicaturas, la iglesia de Santa Eulalia de Canals, con su villa y pertinencias, la de Ntra. Sra. de Coscastell, la de San Martín de Moncortés, con sus sufragáneas que eran San Miguel de Calvera, San Román de Banuy, San Román de Aguapútida, el lago de Aquila (Montcortés), la iglesia de San Juan de Bellvehí, la de San Martín de Envall, la de San Félix y los alodios de Montformito, los de Angs con su villa, la de San Esteban del Cabo de la Selva, la villa de Sobripis con todas sus iglesias de Sagui, Selluy, que eran San Martín de Chaos, San Martín de la Masana, San Andrés y Santa Columba y San Pedro, en el mismo castillo, la iglesia de San Fructuoso de Balastuy, la de San Esteban de Bretuy, la de San Saturnino de Vilanova, la de San Juan y San Cristóbal de Peramea, la de San Félix de Gerri con su villa y con toda la ribera del río Noguera, con sus molinos y pesqueras, desde el vado antiguo sobre Erboló hasta Escaló Margarita, la de Santa Eulalia de Castellgermá, la de San Miguel de Bresca con su castillo, la de San Martín de Seguís hoy Puy, Vilella y todo el diezmo de sobre Gerri, la iglesia de San Ramón de (Osez) Useu, con su villa y todas las que había sobre Gerri, incluída la de Roca (Sarroca) hasta Mollet, collado de Casares, y Portillos de Sauquet, los diezmos de Tahús, la iglesia de Ntra. Sra. de Desplá, San Saturnino de Cuberes, la villa de San Sebastiá, el castillo de Rocafort con sus pueblos, el castillo de Bahen con sus bosques, y el bosque de Pentina, la iglesia de San Pedro de Pallars en la solaría de Enviny, el diezmo de Casovall, la iglesia de Ntra. Sra. de Bernuy, la de la villa de Escart con su iglesia de San Martín, la de San Pedro del Burgall, el diezmo de todos los productos que percibían los condes en el valle de Aneo y Areu, la villa de Alós, la iglesia de San Martín de Castrolibre, la del sur de San Juan de Palau, la de San Martín de Canals, la de Ntra. Sra. de la Coma, la de San Miguel de Casús con sus diezmos y primicias, la de San Pedro de Gavet, la de San Martín del Valle, Civitano con su villa, la de San Privat junto á Llimiana, y varios mansos y alodios y condáminas y posesiones en Scarboles (Serbalas), Sas, Castells, Bescarbó, Montardit, valle de Escós, Sort, Surb, Escás, Caregue, Altrón, Biluc, Llavorsí, Vallfarrera, Aynet, Elins, Arahós, Basturs, Llimiana y Oro, con todo lo que habían dado á dicho monasterio los Obispos de Urgel Rodolfo, Wisado, San Odón, el emperador Carlos, el conde Fredolo y D. Ramón, recibiendo al referido monasterio de Gerri, bajo la protección de la Silla Apostólica, confirmando en el mismo el instituto monástico de San Benito, ordenando que el Obispo de la Diócesis, siendo católico y conservando la comunión con dicha Silla Apostólica, diese graciosamente al monasterio de Gerri el óleo sagrado, consagrase sus aras y basílicas, ordenase á sus monjes y bendijese á sus Abades, concediendo á sus consagrados la libre elección de su Abad, y dando facultad á cualesquiera para elegirse sepultura en dicho monasterio. Por cuya gracia impuso á los monjes la obligación de pagar anualmente á él y á sus sucesores en el Pontificado *una onza de plata* en reconocimiento (1).

(1) Del manuscrito de Llobet.

APÉNDICE III

Abades de Gerri

Nombres	Años de su existencia		Nombres	Años de su existencia	
Gaudemiro..	776	813	Spanello..		818
Theodobaldo.		814	Garsaton.		827

En 840 vacaba la abadía y la gobernaba el Prepósito Trasilano.

Aniano.		848	Egilano ó Egila.		1010
Eliseo..		868	Arnaldo.	1012	1016
Atto.		896	Bernardo.		1035
Gaudemiro..	903	906	Ponce..		1055
Leugelledo..		907	Ugberto.		1068
Atto.	930	969	Arnaldo.	1075	1080
Egila.		972	Ponce..		1080
Mirón.		980			

Vacó la abadía en 1081 y la gobernó Teudaldo, Prior.

Arnaldo.		1082	Ponce.	1138	1176
Pedro Roger.		1086	Hugo.	1176	1187
Pedro Ricolfo..		1089	Hugo.	1187	1202
Ponce, monje de Marsella.	1097	1107	Ponce..	1203	1218
Ponce..	1108	1111	Guillermo.	1220	1223
Berenguer.		1114	Fredulo.	1223	1232
Juan.		1115	Bernardo.	1234	1242
Berenguer.		1119	Henrico.	1244	1246
San Odón *loco* Abatis.		1122	Ponce..	1247	1252
Guillem Bernardo.		1129	Ramón.	1252	1273
Guillermo.		1137			

En este tiempo figura, electo, Bernardo de Tolón, Prior de San Andrés de Pisa, pues hay memoria en Octubre de 1273, y no se sabe si no aceptó ó murió luego.

Sancho Anerio.	1274	1305	D. Gabriel Miguel.		1524
Ramón de Peramea.	1306	1344	» Juan Margarit.		1534
Ramón de Convenis.	1344	1348	» Juan de Pomar.		1541
Arnal Jaulesio.		1348	» Pedro Farrera.		1543
Berenguer de Erill.		1365	» Bernardo Cardona..		1556
D. Jaime Za-robira.	1370	1421	» Mateo Gallard.		1558
» Pascual de Cuberes.	1423	1453	» Agustín Gallart..		1589
» Arnaldo Roger de Pallars, Obispo de Urgel.	1454	1461	» Luis Sanz, Obispo de Solsona.		1612
» Ramón Cella.		1465	» Juan Alvaro, Obispo de Solsona.		1623

Este Abad fué Cisterciense, Abad de Veruela, Comandatario de Gerri, Obispo 2.º de Solsona y murió en Tárrega á 13 Octubre de 1623.

D. Miguel Santos de San Pedro. 1631

Fué Obispo de Solsona y promovido para la Sede de Granada.

D. Miguel Salabardeña. 1634

A 2 Noviembre de 1631 se unió este monasterio á la Congregación Tarraconense.

D. Juan Bautista de Castro. 1643

Vacó la abadía 13 años.

D. Manuel Ermengol.		1658	D. Miguel Guanter.		1688
» Félix Besturs.	1670	1671	» Benito Sala y de Caramany.	1698	1699
» José Bover..		1685			

Fué elegido Obispo de Barcelona y Cardenal. El retrato que hay encima la puerta de la sacristía, créese ser de este Purpurado.

D. Francisco de Cordellers.		1739	D. Francisco Puig y Berenguer.	1794	1796
» Francisco de Miranda.		1760	» Benito de Olmeda y Drapat.	1797	1816
» José de Areny y de Cortellá.	1782	1784	» Alejandro de Salinas.	1818	1822
» Juan B.ª de Olmeda y Desprat.	1785	1788	» Antonio de Gudel y Pinies.	1826	1835
» Benito Jaime Romeo y de Cerezo.	1789	1793			

MONASTERIO DE LABAIX Ó LAVAIX

Lauags y *Lavadius*

Año 750

Cerca de Pont de Suert (1) y casi en los límites de Cataluña y Aragón, á orillas del río, se encuentran las ruinas de este famoso monasterio, el que tan gran renombre é importancia adquirió en nuestro país, y si hemos de dar crédito á lo que dice Corbera no sería extraño que fuera el primero que se levantó en Cataluña después de la invasión sarracena.

Lástima grande es, como dice el ilustrado excursionista Sr. Rocafort, que se halle desde muchos años convertido en pública pedrera de los vecinos de Pont de Suert, devastando y destrozando aquella interesantísima joya románica sin que nadie haya protestado de tal profanación artística.

La disposición de la iglesia todavía puede apreciarse; no así el claustro y demás dependencias, convertidas en un montón de ruinas gracias á la codicia de algunos que han pretendido encontrar tesoros escondidos é imaginarios allí enterrados.

La iglesia era de una sola nave, formando una cruz latina. El claustro era pequeño y no falta alguna casa en Pont de Suert que se da mucho pisto luciendo hermosos capiteles del siglo XI, los que no fueron labrados para el destino que hoy tienen sino que son procedentes del citado monasterio.

Los condes de Pallars, cuyos dominios se extendieron durante la Edad media, como hemos visto, por la vertiente izquierda del Noguera Ribagorzana hasta el valle de Bohí, hicieron á Labaix muchas donaciones, como más adelante se verá, y parece que la época de mayor pujanza de esta casa fué en el siglo XII.

La historia de Labaix está íntimamente ligada con la de nuestro condado, y ejerció verdadera influencia sobre aquel territorio, asi como el de Gerri la ejerció indiscutible sobre el centro de Pallars.

Según Corbera (2) fué fundado en el año 750 y era de monjes Bernardos.

Villanueva (3) dice que era de la orden de San Benito y que la primera noticia que de él se encuentra es del año 771, que corresponde al tercero de Carlomagno, en el cual Eldefredo, diácono, que se intitula *frater Comitis* y también *Comes,* hizo una donación á *Trasibadoni Acbati et fratribus que estis in cella Sancti Martini in Pau Agelcle in loco ubi dicitur Labadios.* De esto parece deducirse que antiguamente estuvo bajo la advocación de San Martín.

Estaba situado este monasterio cerca de Pont de Suert, entre los valles de Pallars y de Arán, á cuyo sitio se retiraron muchos cristianos cuando la invasión morisca. En opinión de Corbera, en dicho lugar había antiguamen-

(1) Villa de 447 habitantes, partido judicial de Tremp, situada en terreno montañoso á orillas del Noguera Ribagorzana. Fué edificada en el siglo XI.
(2) Corb., Caf. ilustr., fol. 411.
(3) Viaje literario, t. 17, p. 111.

te algunos cristianos dedicados á la vida *eremítica,* los que vivían con el favor de los que se hallaban en aquellos montes. Andando el tiempo se formaron conventos de religiosos Benitos con su Abad y muy numerosa comunidad. Después fué de Canónigos regulares y más tarde de monjes Cistercienses. Estas son las noticias que el citado autor da de esta casa.

La casa de Labaix ha sido conocida con varios nombres, aun cuando todos vienen á significar lo mismo.

En una donación al Abad Atrohario, se dice del monasterio *quod vocatur Villanova* y en otras *Villanova atque Lavagius.* Otros expresan su situación *in pago Sovertense qui est fundatus in insula que vocant Lavagius.*

El abad Trasibado será sin duda el mismo Trasoario que aparece en 775, el cual instituye la vida monástica en la iglesia de San Julián, cerca del río Bocega, *subtus villa Senticeto,* dándola á Constantino Atilano, con facultad de que eligiesen Abad propio, después de la muerte del fundador.

Según se desprende del Cartulario de Alaon, el monasterio de Labaix fué destruído, y debido á una cuantiosa donación del conde Unifredo pudo de nuevo reconstruirse, por más que esto no sería hasta más adelante, porque en 808 suena todavía el Abad Trasoaldo, á quien el conde Fredolo dió la facultad de construir la iglesia de Santa María, cuya carta publica Villanueva.

Llobet, ocupándose de este monasterio, dice lo siguiente: «En 808 el conde Fredolo, á solicitud del Abad Trasoaldo, en el mes de Mayo, edificó é instituyó la iglesia de Ntra. Sra. de Labaix, junto al río Noguera Ribagorzana, y concedió á este monasterio y á su Abad y monjes que todo cuanto tenían adquirido en aquel entonces ó adquiriesen en el condado de Pallars, ya fuera por donación del citado conde, de sus padres, parientes y sucesores, ya por compra ú otro título, sirviera para sustento de los monjes y para la fábrica de la iglesia, y fuese todo libre é ingenuo, sin que ningún conde de su linaje, vizconde, baile, vicario ó nuncio, ni otra persona, pudiesen ocuparles la menor cosa, gratuita ni violentamente, sin consentimiento del Abad y monjes.»

En vida de este mismo Abad, el conde y marqués Aznar confirmó los bienes del monasterio.

La reedificación de esta casa parece que tuvo lugar á principios del siglo x, según se desprende de la donación del conde Unifredo, el que se da el título de *Dux et Marchio* — Duque y Marqués — *Dono et gratuito trado ad praedictum monasterium construhendum in honore Santae Mariae.*

Según el P. La Canal, esta donación debió ser en 974, mas la fecha nos parece algo exagerada, lo que confirma Miret: (1) «Dice que ha visto una donación de Guifre (Unifredo), conde de Pallars, á favor del monasterio de Labaix en 939, publicada por el P. Pascual.» Y por cierto que en ella se nombra al magistrado visigodo *lo tiufath,* siendo esto una prueba y recuerdo de la conservación de las leyes godas é instituciones visigodas entre los pueblos de la Marca Hispánica. *Ut si ego Unifredus vel posteritas mea, tam filiis quam ex propinquis meis sive comes, atque praepositus, sive Garplignius atque Tiufadus, sive aliquis homo qui hanc cartam erumpere voluerit.*

En este mismo año el citado conde concede y da al Abad Atrohario la villa de Mancivert.

(1) Vescomtes de Conflent y Cerdaña.

El Padre La Canal cita un privilegio que el conde Unifredo concedió á Labaix, en el que, juntamente con su madre Arsendis, condesa, su hija Tota y su nuera Lancia, y los hermanos el conde Arnallo, Isarno y Odesindo, á ruegos del Abad Oriulfo concede varios privilegios á dicho Abad y monasterio y confirma los que les había otorgado ya el rey Lotario, á quien llama *su señor: gloriosisimi senioris nostri Leutarii Regis*. Y como prueba del gran aprecio que tenía á la casa de Labaix, la escogió nuestro conde para su sepultura, haciéndole de nuevo varias donaciones.

Hablando el P. Pascual del Obispo de Roda, Atón, dice: «En el archivo del antiquísimo monasterio de Santa María de Labaix, sito dentro del condado de Pallars, se conservan dos insignes memorias de ese ignorado Obispo. La primera es del año tercero del rey Luis *Ultramarino* á dos de las calendas de Marzo, que corresponden al año 939.» Es la donación de que antes nos hemos ocupado.

En 947 el conde de Pallars Guillem, y Atón Obispo, dieron al monasterio de Labaix la iglesia de San Juan de Castrovivitano para que se instituyese en ella la regla de San Benito. Este conde estaba casado con Estefanía, y era hijo de los condes Ramón y Ermesinda. En dicha fecha la casa de Labaix ya se apellidaba de Santa María, y además de San Pedro y San Lorenzo de Labaix. *Facta carta anno undécimo regnante Ludovico rege,* que es el año 947.

Nuestros condes continuaron dispensando su liberalidad á esa casa. Así vemos al conde Arnaldo Roger que en 966 hizo una solemne confirmación de los bienes y prerrogativas concedidas al monasterio; como también en 958, siendo Abad Quinto, el conde Raimundo no sólo confirmó todas sus posesiones, sino que además le dió *in pao esterritano ipsa pañella gerundella et ipsorum villare qui dicitur Salinas*.

El conde Guillermo dió también á Labaix la villa de Abella.

En 997 los condes Guillermo y Estefanía dan al citado monasterio—*que est situs prope flumen Nochariae,*—la villa de Abella—*quod es prope ipsum castellum de Afonze,*—con sus alodios, prados, bosques, tierras cultivadas é incultas, y mandan que si sus hijos ó cualquiera otra persona extraña contradijere la escritura de donación, que incurra en la indignación de Dios *et ad sanctam comunionem extraneus sit*. Con los condes lo confirma Arnaldo, hijo de Unifredo; Raimundo, hijo de Barone y Guillermo, hijo de Bonfill (1).

Mas en el siglo XI, muerto el Abad Marqués, cuyas memorias llegan hasta 1064, sufrió esta casa un cambio, del que Villanueva dice lo siguiente: «*Post obitum Marchesi abbatis fuit quidam nobilis nomine Raimundus Raimundi; canonicus Rotensis, et sedis Urgellensis, sed soecularis, etiam et pater ecclesiae Lavascensis. Ipse possedit Ecclesiam et honorem et vertit monachalem regulam illicite in chanonichalem. Deinde fuit ipse praepositus chanonichorum et domus, usque in finem*», esto es, hasta su muerte, que fué después de 1103. La regla canonical que en esta casa introdujo Raimundo era la Aquisgranense, aunque Villanueva cree que se profesó la regla Agustiniana, ya que los clérigos que allí vivían estaban incorporados y eran individuos del clero de la catedral, con lo cual, presididos por su Abad, concurrían á todos los actos judiciales de la canónica Urgellen-

(1) Villanueva, t. 17, p. 291.

se, elecciones de Obispos, constituciones y reformas canónicas y eclesiásticas. En suma, dice, ambos cuerpos componían una sola canónica, y así continuó hasta el año 1299 en que aquella abadía se suprimió, hallándose muchas escrituras con la firma del Abad, y demás que habían renunciado á la propiedad de sus bienes, mezclados con las de los que conservaban. Y esto es la prueba más terminante de que la canónica de Urgel era con todo rigor Aquisgranense (1).

Aunque hayamos adelantado un poco los acontecimientos, haremos mención de otras importantes donaciones á este monasterio.

En 1013 los condes Guillermo y Estefanía dieron la villa de Arrobense.

En tiempo del Abad Daco, ó sea en 1016, el conde Guillermo, hijo de Isarno, le dió la tierra de *Buero*, y de este mismo año es la donación de la villa de *Suverte*.

Raimundo, en 1040, hace una carta de donación al monasterio de Labaix de un castillo llamado Aguilar, sito en el término de *Sass*, en el condado de Pallars, el cual castillo dice que lo adquirió por un servicio que hizo á *seniori meo Artallo Comite*, por su espontánea voluntad. Previene que en ese castillo pueda entrar y salir siempre que le plazca á su señor Artal, y que los hombres que hay en él le sigan á la guerra, desde la mañana del lunes hasta la noche del miércoles, y que tenga provisiones en el castillo. Firma con él Pedro Raimundo de Erill y otros (2).

1063. De este año es la última memoria que hay del Abad Marqués, que fué el último de los Benedictinos, apoderándose luego el Canónigo de Roda.

1079. El conde Artal cede al conde Raimundo el monasterio de Labaix y valle de Bohí.

1090. Mir Ramón dió al monasterio de Labaix el castillo de Aguilar, como ya hemos indicado, que era propiedad antes del conde Artal. Es notable el motivo por el que hace la donación, ó sea por *emenda* (enmienda). Por reconocerse culpable de todos los pecados y crímenes que un hombre carnal y frágil puede cometer; y como no había podido hacer una justa enmienda, ofreció á Dios omnipotente lo que con gran trabajo había adquirido, aconsejado por sus amigos y por todos los que le querían bien (3).

1091. El conde Artal, hermano de San Odón, junto con su mujer Eslonza, cede al monasterio de Labaix el *manso* situado *in castro Sasso*, con todos los hombres que había en la actualidad y pudiera haber, por cuya cesión había de recibir *quadrigentos quinquaginta mancusos de auro Valencia*. (El mancuso de Valencia tenía el valor de medio sueldo de plata, y cincuenta de éstos hacían una onza de oro.) En esta cesión intervienen San Odón, el conde Raimundo y otros.—*Domno Artallo supra scripto in Pallares et Domno Raimundo similiter*.

El P. Pascual (4) publica algunos documentos referentes á esta casa. Pone la donación del conde Unifredo en el año 939. Otra de los condes Guillermo y Atón en 947; el pleito del Abad Mirón en 956 y la introducción de la vida canónica en 1090.

Según Balari, el monasterio de Labaix es llamado *Lauags* en una escritura de 1067, y en 1017 se le menciona *Lavadius*.

(1) Villanueva. Viaj. lit., t. 9, p. 177.
(2) Id. id., t. 17, p. 295.
(3) Archivo de la C. de Aragón, B. R. II.—Balari, 39?.
(4) Obispado de Pallars, pág. 51, 53, 54 y 60.

1223 En este año el Obispo Berenguer de Erill introdujo en Labaix la orden Cisterciense.

1265. El rey D. Jaime I dió á este monasterio cierto derecho y dominio en 16 mansos que tenía, los que estaban situados en el valle de Arán, los cuales tenía en feudo Arsendis de Erill. De dichos mansos, uno se llamaba *de clavaris*. Todos los cedía libres y francos, sin ninguna retención, salvo el que no pudiesen ser dados ó vendidos á otras personas de otra jurisdicción, y tampoco á cualesquiera otras personas religiosas ó seglares. (10 kal. Abril.)

1289. A 15 kalendas Diciembre aparece otro mandato del rey para observancia de la expresada donación, ó sea acerca del dominio y derecho que S. M. tenía sobre los 16 mansos, legados al monasterio por Arsendis de Erill.

El P. Pascual escribió su obra sobre el obispado de Pallars en 1785, y dice: «El monasterio de Santa María, San Pedro y San Lorenzo de Labaix, es actualmente de monjes Cistercienses, que ya existía en tiempo del emperador Carlomagno, servido por Benedictinos, según todas las señas, pues el año 808 el conde y marqués de Pallars Fridolo concedió libertad á los monjes y á su Abad Trasoaldo para edificar la iglesia de Santa María.»

Del monasterio de Labaix, dice el Sr. Rocafort, dependían los de San Juan de Viu, San Julián de Sentís y San Ginés de Bellera.

La Marca hispánica atribuye la dedicación de la iglesia de Labaix al año 1017. En 1782 había en Labaix el Abad José Gil.—(La altura de Labaix sobre el nivel del mar, es de 880 metros.)

RELIQUIAS DE LABAIX

Según el P. Camós, tenía entre otras reliquias una cinta de Nuestra Señora, por la cual obraba el Cielo muchas maravillas, en particular con las mujeres embarazadas, no solamente cuando se les aplicaba sino también cuando se acercaba el término de su estado, como en muchas ocasiones se había visto. Esta reliquia dice que vino de Roma, como consta de escritos del mismo convento, de cuya autenticidad se tomó información el año 1587 delante de Fr. Gaspar Desa, Vicario general de Aymerich, Abad de dicho monasterio.

Villanueva nos da noticia de que existía un trozo de las parrillas de San Lorenzo, que medía palmo y medio de alto, por cuatro de ancho; la cinta (que hemos mencionado) tejida y estrecha; dos espinas de la corona del Salvador y pinturas de bastante valor.

En el claustro había un sepulcro con los restos de D. Ponce de Erill y de Ermesen su mujer, con Pedro su hermano.

MONASTERIO DE SANTA CECILIA DE ELÍNS

768

Estaba situado junto á Pallerols y parece que dependía del condado de Pallars, en el valle de *Elíns, Eunte Elinsitana*, *Isitana*, que con todos estos nombres fué conocido, ó sea en la confluencia de dos arroyos llamados *Cavo* y *Riutort*. Aun hoy se ven sus ruinas.

Era de la orden de San Benito, primero de religiosos, después de monjas. Su antigüedad é importancia puede colegirse por merecer un decreto de Carlomagno, de confirmación de su fundación, el que publica Marca (1) y por él se ve que existía ya en el año 880, fundado por Edifredo, su primer Abad.

De esta casa, dice el Papa Juan XXII en el año 1316: *quam egregiæ memoriæ Carolus Magnus Imperator sui tuitione et muneburdo gloriose ditavit*.

Narciso Feliu da la noticia de esta concesión y dice que era también conocida por el castillo del Marro. Fué de monjes Benedictinos, dice, y luego de monjas, fundado por Edefredo, Abad, á cuya casa concedió Carlomagno varias tierras en el año cuarto de su reinado y también Carlos el Calvo en 880.

En 768, continúa el mismo autor, fué fundada la iglesia de Santa Cecilia y el convento de monjes Benedictinos en el valle *Flecitana,* más allá de Urgel, al lado del Pallars, que después fué de monjas.

Esta casa nos ofrece una cosa curiosa, pues se encuentra con frecuencia ser gobernada por dos Abades simultáneos, y así vemos que en 949 (entre otras citas que podríamos anotar) los dos Abades Gulfino y Melando reedificaron y dotaron la iglesia de San Cristóbal del *Castro Salinuas* (2).

En 955, hizo una donación á esta casa el conde Borrell, que lo era á la vez de Urgel y Barcelona.

1071. Arnau de Tost, padre de la condesa Valencia, lega á este monasterio unas viñas que tenia en Jovarsda.

Al finalizar el siglo XI, por haber decaído la observancia, dejó de pertenecer á los religiosos. Con este motivo los condes de Urgel Ermengol IV y Lucía su mujer, de acuerdo con el Legado del Papa, pusieron en la misma casa religiosas procedentes del monasterio de San Pedro de las Puellas de Barcelona, tomando posesión en 1079. Al año siguiente fué consagrada la nueva iglesia, reedificada por el Obispo de Urgel Bernardo, cuya acta publica Villanueva (3).

Con motivo de este monasterio de Santa Cecilia de Elíns, vemos mencionadas algunas clases rurales, entre ellas el *liberto* y *colono*. En el año 880 Carlomagno toma bajo su protección y hace ciertas donaciones á esta casa, concediéndoles la *inmunidad*. «Concedimus etiam.... ut nullus iudex publicus.... á famulis tam liberis quam colonis ipsius loci hospitaticum, montaticum, rotaticum, silvaticum, aut inferenda aliqua exigere praesumat (4).»

(1) Marca hispánica, ap. n.° XLII.
(2) Villanueva, Viaje lit., t. 10, p. 103.
(3) Viaje lit., t. 12, p. 223.
(4) Marca hispánica, 812.

Pero no hubo de durar mucho el fervor de las nuevas moradoras de dicha casa. Así vemos que en 1134 se hizo una escritura entre el Obispo de Urgel Pedro Berenguer y el conde Ermengol VI, en virtud de la cual se arrojó de allí á las monjas y fueron sustituídas por monjes, incorporándose al monasterio de San Saturnino de Tabernoles.

A pesar de esto, dice Villanueva que no sabe el motivo, pero sí que vió que el deseo del conde se había frustrado, porque sabe que hubo allí religiosas hasta principios del siglo XV, y al efecto cita memorias de Abadesas de este intervalo de tiempo y lo prueba la siguiente:

En 1383 nuestro paisano Obispo Berenguer de Erill suprimió la abadía de Santa Cecilia, reduciéndola á priorato, con lo cual, deshecho poco tiempo después el monasterio, fueron trasladadas las monjas á Castellbó, hasta que en 1436 quedó extinguida esta Comunidad, cuando el Papa Eugenio IV incorporó dicho priorato á la nueva Colegiata, que él mismo erigió en dicha villa, dotándola con muchas rentas de aquella antigua casa.

MONASTERIO DE SAN GINÉS DE BELLERA

774

Era de la orden de San Benito, situado «in Comitatu Paliarensi, infra territorio castri Bellaria», hoy valle de Bellera, junto á los ríos Flamisell y Bosio, entre la Bastida y Estivill.

Estaba bajo la advocación de San Ginés y además, dicen escrituras antiguas, que tenía por titulares San Adriano y San Esteban.

Según se desprende de un cartoral del mencionado monasterio de Labaix, existía ya en tiempos de Carlomagno, cuando era Abad de San Ginés, *Vulgarano*. Hay autores que se inclinan á creer que las tres escrituras anotadas en Labaix corresponden á los años 774, 75 y 80, por expresarse en ellas los años del rey Carlos con el dictado de *Augusto*, y así deducen referirse á Carlomagno. Otros sostienen que deben aplicarse á la última época de su reinado, ó sea cuando fué coronado Emperador, en cuyo caso serían de los años 807, 808 y 813 de Cristo.

Cualquiera de las dos opiniones que sea la cierta, se desprende la gran antigüedad de la casa de Bellera, por más que el P. Villanueva (1) se inclina más á la segunda opinión, y aduce como razón el que el Abad Vulgarano se encuentra rigiendo en aquella casa en el año 840, *in mense junio anno XXVII regnante domno nostro Ludovico Imperatore Augusto*, con lo cual, dice, cesa el inconveniente de tener que admitir la larga prelacía de dicho Abad.

893. De este año hay memoria del Abad Amanziolo, y luego en 929 de otro llamado Oriolo.

994. Figura el Abad Atón en una sentencia que se dió sobre un pleito que sostenían los vecinos del pueblo de Salás ó Salasse, con el monasterio, en la que intervinieron ó se hizo en presencia de los tres hermanos condes de Pallars, Raimundo, Borrell y Suñer.

De esta sentencia se desprende que los Abades eran jueces, como lo fué también en otra ocasión Tedaco, del monasterio de Santa Grata.

(1) Viaje lit., t. 12, p. 49.

El citado conde Raimundo hizo la agregación del monasterio de Bellera al de Gerri, aunque no falta algún autor que dice que no tuvo lugar la citada agregación.

Nuestros condes Artal y Lucía hicieron una donación á este monasterio, que publica Villanueva (1), y en ella hacen mención de Enardo, hijo de Isarno, Arnaldo hijo de Guillermo, cuya carta fué hecha en el monasterio de Gerri, en presencia de Roger, Bernat y otros.

Los condes de Pallars Raimundo y Ermesinda, en 1043, hicieron la donación de la villa de Iridor á la casa de Bellera. En esta escritura hay una cláusula por la que Ramón hizo promesa de que ni él, ni su mujer, ni sus hijos, ni ninguna persona extraña podría tener allí plácitos ó juicios de ningún género, previstos por la ley goda ó por la ley de los francos: *quæ in lege Gotorum inveniri potest vel in lege Francorum*.

Desde el siglo XI el monasterio de San Ginés suena ya como priorato del de Santa María de Labaix, lo que prueba que la donación á Gerri no tendría lugar ó estaría muy poco tiempo sujeto á aquella casa. El P. Pascual publica la donación de Isidor y la concesión hecha en enfiteusis por el Prior y Canónigos de San Ginés (2).

Las últimas noticias que de este monasterio hemos podido adquirir nos las comunica nuestro amigo Rdo. Enrique Baró, Ecónomo de la Bastida de Bellera.

Deseando saber si existía algo de este monasterio enclavado en la parroquia citada, nos dice: «No hay reliquias ni residuos del monasterio de San Ginés, porque hace mucho tiempo que sirve para un uso muy bajo: está convertido en un corral!!» De la capilla de San Ginés, dice: «No existe ninguna capilla; solamente hay en la iglesia parroquial, en la capilla de Nuestra Señora del Remedio, un San Pelegrín y un Santo Cristo, que dicen algunos que dichas imágenes eran de la capilla de San Ginés.

»También se cuenta que los monjes de dicho monasterio hicieron un puente sobre el barranco que divide el término de Lareu y de esta, para poder venir á las funciones eclesiásticas que hicieran en la parroquial; y de tan elevado que es dicho puente, le dicen la gente *pont del Diable*. No puedo darte ninguna noticia concreta por tradición de este monasterio; solamente que veo en los libros parroquiales lo siguiente: El Rdo. Párroco de esta y el Prior de San Ginés se partían los diezmos del pueblo de Lareu.»

Ya que hemos mencionado este puente del Diablo, copiaremos una curiosa tradición del mismo, que acabamos de leer en el Boletín Excursionista del mes de Marzo de 1904 (3).

(1) Viaje lit., t. 12, p. 243.

(2) Obispado de Pallars, p. 54 y 68.

(3) Reseñando una excursión por Bellera, dice D. Ceferino Rocafort: «Prop de Lareu naix el torrent de S. Genís, que, passant pel costat de la Bastida de Bellera, va á desaiguar en lo Flamisell, entre la Pobleta y Senterada. Com més avansa, el seu llit se va enfondint y ses vores se encongeixen de tal manera que esdevé un punt sumament estret de cinc á sis passes de ample, perdentse ses aigües en l'abim, que segons diuen, may ningú ha pogut penetrar. Trobantse, donchs, en aquell indret un pont de pedra en lo camí de la Bastida á l'antich convent de Sant Genís y Estivill, no hi podía mancar la seva tradició com la tenen tots els ponts que s'atribueixen al diable. Conten que una pastora de la Bastida menava á pasturar el bestiar á les vehines montanyes, havent de fer gran marrada per guanyar lo desnivell del torrent. Vet-aquí que un día se li presenta un galant jove y li proposá construir un pont que li estalviaría bona part del camí, mitjansant que ella accedís á certes peticions. A la pastora no va semblarli mala la proposta y acceptá, mes ab la condició de que primerament aixequés el pont; de lo contrari, no hi havía res de lo convingut. El pobre diable hi va caure de pla; posá mans á la obra, y quan á mitja nit hi duya la darrera pedra arran-

Al tratar de San Odón, copiamos íntegra la donación que hicieron sus padres al monasterio de Bellera.

Y por fin, como dato curioso de esta casa, citaremos el siguiente: en 972 vino á Gerri el Obispo de Urgel Wisado. El Abad de Gerri, Egila, le hizo presente que en el monasterio de Bellera no había sujeto hábil para obtener la prelacía, y que los monjes de aquella casa le pedían les diese para dicho cargo un monje de Gerri llamado *Buenhombre*. Accedió por fin el Abad, previo consentimiento del citado prelado de Urgel y del conde Ramón y de sus hermanos Borrell y Suñer.

MONASTERIO DE SAN ESTEBAN DE PETRA APILIA

809

Villanueva asegura que estaba situado en nuestro condado, aunque ignora el sitio donde estaba edificado.

Según indicamos al tratar de San Odón, estaba situada esta casa en el valle de Aneo, y se pretende que allí acudía el Santo en su infancia para aprender las primeras letras.

Las pocas noticias que hemos podido adquirir de Petra Apilia se remontan al año 809, en que lo menciona el conde Fredolo.

De esta casa, dice Villanueva que vió una escritura original fechada *anno VI Karolo rege regnante*, la que atendido su carácter es de Carlos el Simple y por consiguiente del año 904. Es una donación de ciertos alodios que Garsaon, Electa, Moregontes y otros hicieron á Argemido monje, á Salomón Pbro. y á otros.

MONASTERIO DE SANTA GRATA

819

Fué en un principio llamado con este nombre, y por corrupción Senterada ó Santarada, pero con toda propiedad debe intitularse de Santa María, como se le llama en el *diploma de Ludovico Pío* del año 819, con que confirmó la dotación de la catedral de Urgel:—*deinde*, dice, *locum Sanctæ Mariæ, qui dicunt Sanctæ Gratæ.*

De este mismo modo es nombrado en 823, cuando nuestro conde Matfredo concedió al Obispo Posidonio la fundación del monasterio de Sta. Grata, y establece que: *ut nullus episcopus, aut Comes vel Missus discurrens ibi aliquam dominationem aut tyrannidem potestatem exerceat, nisi quemadmodum canonica auctoritate jubet. Hoc privilegium postea confirmavit Karolus Calvus anno* DCCCXLIV.

Al poco tiempo vemos que esta casa tiene ya su Abad, como lo prueba

cada del castell de Sarroca, s'escunsá á passar un monjo de Sant Ginés, qui, al veure aquella atrevida construcció en tan poch temps portada á terme y creyent que un poder sobrehumá hi havia intervengut, va fer la senyal de la creu, sentintse tot seguit un fort terratremol, desapareixent lo improvisat enginyer torrent avall entre nuvols de sofre pestilent. En la penya del castell de Sarroca que mira al riu hi han cuatre forats, que encara'n dihuen les *potes del diable.*»

lo siguiente: *V idus Junii deprecante Geila Abbate monasterii Sanctæ Gratæ in dioecesi Urgellensis, confirmat privilegia quae anno 823 Ludovicus Pius ei monasterio concesserat, ad postulationem Posidonei Episcopi Urgellensis et Matfredi comitis* (1).

Su situación era *super flumen Bocegia (Busia),* en el lugar donde estaba la iglesia de *Tramasaguas* (entre ambas aguas), en el condado de Pallars.

El P. Villanueva parece inclinarse á creer que existía antiguamente, y que el Obispo Posidonio fué no el fundador, sino restaurador de aquel monasterio, cuando logró de Ludovico Pío el decreto de confirmación y protección de todos sus bienes, junto con la libertad de elegirse sus Abades propios y la posesión de la *cellula Sti. Fructuosi* y de la villa de Serra.

Lo que sí está fuera de duda es el gran valimiento é importancia de esta casa, cuando los reyes Francos la distinguen de un modo especial

En el archivo de Urgel se conserva el Diploma que antes hemos mencionado:—*V idus junii indictione VII anno IV, regnante Karolo gloriosisimo rege: actum in Sancti Saturnini prope Tolosa,* ó sea en 844. En dicha escritura confirma expresamente y concede al monasterio y á su Abad Agila cuanto le había concedido su padre el Emperador Ludovico, á instancia de Posidonio y de nuestro conde Matfredo.

Balucio publica este documento, en el cual llama Geila á su Abad, que viene á coincidir con Agila, nombre que le da el instrumento original. De este mismo Abad hay otra memoria en 847, entre los que quedan del monasterio de San Julián.

En 993 era Abad Fedacho, que intervino como juez en un pleito del monasterio de San Ginés de Bellera.

1013. En este año vemos al Abad Atala, el cual junto con San Ermengol, Obispo de Urgel, se opuso á la construcción de una iglesia en los límites de monasterio.

1042. El Obispo de Urgel, Guillermo Gaufrido, restauró y dedicó de nuevo este monasterio, que se cree fué de la orden de San Benito.

El Obispo Marca (2), refiriéndose á este monasterio, dice que si se mira con detención se ve que la mayor parte de la diócesis de Urgel pertenecía á la Septimania en tiempo de Ludovico Pío, por lo que infiere que en el precepto del rey Ludovico, cuyo texto original dice que vió, consta que Posidonio edificó monasterios en los yermos, valiéndose de la misma autorización que el rey había concedido con igual motivo en la Aquitania, y por lo mismo fué construído el monasterio *ad Bosegiam fluvium in Pago Paliarensi* en el año décimo de su imperio, y esto *rogante Matfredo comite,* en nombre del Obispo. *Et ita monachi, inquit, vel res ibidem pertinentes nostri proprii essent sicut caetera monasteria infra Septimaniam nostra esse constat.*

Y respecto á la restauración del Obispo Guifredo, dice: *Anno MXLII mense Augusto Bernardus quidam demissit in manu Guillelmi Guifredi Episcopi Urgellensis Ecclesiam Sanctae Mariae in Tramasaguas, sive inter ambas aguas, sitam in comitatu Palliarensi, nimirum en eo loco ubi situm quoque erat monasterium Sanctae Gratae, ac praeterea dedit eum fratri suo Guillelmo Villamsparsam* (3).

(1) Marca hisp., 355.
(2) Marca hispánica, 94.
(3) Marca hispánica, 442.

MONASTERIO DE ALAHÓN Ó DE LA *O*

835

El monasterio de Alahón ó de la *O* se llamaba antiguamente Alahonense, *in pago Paliarensi,* valle Urritense, cerca de Cifuentes.

Era de la orden de San Benito, y su fundación debe ser anterior al año 835, por cuanto en el testamento hecho por el Obispo de Urgel Sisebuto II en este año, se lee la siguiente cláusula: *Do et concedo similiter domum domnae meae Virginis Mariae, monasterium Alahone Bibliotecam,* con los libros siguientes:

«*Expositum obtimum Bedae in Lucam.—Expositum obtimum beati ambrosii in Lucam.—Sententiarum expositum beati taionis-librum expositum beati augustini contra haereses quinque—lectionarum obtimum—manuale toletanum—lectionarium—expositum in mathaeo—libros duos beati augustini de trinitate.*» De todo lo cual parece deducirse que dicha casa de Alahón estaría ya fundada antes.

La fundación de este monasterio hay autores que la atribuyen al conde de Pallars Vandregisilo, juntamente con su mujer la condesa María, hija de Aznar, conquistador de Jaca. Este conde parece fué sólo de Ribagorza.

Habiendo nuestro conde, dicen, arrojado los moros de aquella tierra, para cuya empresa le ayudaron sus hijos, entre ellos Atón y su mujer Einzelina, con los despojos de la conquista erigieron dicho monasterio.

A propósito de este conde dice el P. La Canal (1), refiriéndose á un precepto de Carlos el Calvo, que los historiadores de Languedoc tienen por auténtico: «En la genealogía de Eudes ó Eudón, duque de Aquitania, sacan lo siguiente: Vandregisilo ó Wandrilo, pariente de Carlos Calvo, descendiente del duque de Boggis por la rama menor, pretendía ser heredero de Eudes, por las confiscaciones que Ludovico Pío había hecho á Waifre y Lupo II. Fundó en 835, con María su mujer, hija de Asinario ó Aznar, conde de Jaca, el monasterio de Alahón, en la diócesis de Urgel, donde fué enterrado en el mismo año.»

Según el Cardenal Aguirre se hallan nueve confirmaciones hechas por los sucesores de su fundador Vandregisilo, en el territorio de Alahón, de cuanto el rey Carlos había concedido al monasterio, lo propio que del mencionado conde, y por ellos se tiene noticia de varios señores y Abades de aquella casa.

Según un cartoral de Alahón, citado por el P. La Canal, se infiere que esta casa había sido destruída, por cuanto el duque y marqués de Pallars Unifredo, sobre el año 974, hizo una donación para reconstruir el monasterio: *Dono et gratuito trado ad praedictum monasterium construendum in honore Santae Mariae,* etc. En dicha fecha era Abad Oriulfo, aunque bien pudo ser que fuera recién elegido, por cuanto vemos á este mismo conde que, juntamente con sus hermanos Arnaldo é Isarno, asiste al entierro de un Abad de Alahón en 970, si no está equivocado el P. Pascual que nos da esta noticia (2).

(1) España Sagrada, t. 46, p. 206.
(2) Obispado de Pallars, p. 82.

No obstante, la destrucción antes mencionada pudo ser parcial y ocasionada por alguna correría de los moros, los cuales según Conde (1) entraron poco antes por aquellas regiones; lo que explica con estas palabras: «Entretanto no se descuidó el rey Abderrahaman en la defensa de las fronteras de España oriental. Hacían los cristianos de los montes algunas entradas impetuosas y rápidas, que no podían impedirse por ser tan inesperadas como breves; pero los Walíes de Zaragoza, Wesca, Afraga y Tarragona entraron de orden del rey en tierra de cristianos de los montes, con mucho daño de aquellos infieles.» Esta entrada pudo tener lugar sobre los años 960, en que va la dicha relación.

No fué sólo la mencionada la única liberalidad del conde, sino que en el citado códice se halla otro privilegio. El conde, juntamente con su madre Arsen, condesa, su hija Tota y su nuera Sancia y los hermanos del conde Arnaldo, Isarno y Odisendo, á súplica del Abad Oriulfo, confirmó á éste y á su monasterio varios privilegios, que antes había concedido ya el rey Lotario, á quien llama su Señor—*gloriosisimi Senioris nostri Leutario Regis*— y le hizo varias donaciones. El P. La Canal, dice, que el conde eligió este monasterio para su sepultura.

En 871 el conde Bernardo hizo una donación á Alahón (2), según Marca.

El conde Ramón fué también gran protector de Alahón.

957. En este año dotó el conde á esta casa de todas las celdas y casas de San Ramón y San Andrés, que confrontaban con los términos que son conocidos hasta la actualidad, desde Cifuentes por donde pasa el río y se dirige hacia el mencionado monasterio. Entregó también á su Abad Trueglo todo lo que aquel convento gozaba con el título de Cuadra de San Andrés, donación de gran importancia. Concedió asimismo libertad á los monjes que, cuando falleciese su Abad, pudiesen libremente nombrar otro de entre ellos, para que los gobernase según la regla de San Benito (3).

No menos bienhechores de Alahón fueron su mujer Garsenda y sus hijos, pues vemos que en 969 al 70 lo dotaron con el castillo y lugar de Lastarré, cuyo pueblo ofrece la particularidad de que estaba poblado de Francos, según consta en el acta de la donación que se conserva en el archivo de San Juan de la Peña.

El conde Raimundo dejó una hija, que casó con su primo el conde Suniario. A Wifredo, dice Zurita que lo mataron los del valle de Arán porque pretendió suceder en aquel Estado á su padre, y que muriendo sus hijos, por más que estaba casado con Sancha, fué enterrado en el monasterio de Alahón.

(1) Historia de los Árabes en España, cap. 88.

(2) In nomine sanctae et individuae Trinitatis: Bernardus Gratia Dei Comes, Dux atque Marchio. Notescimus omnibus fidelibus nostris praesentibus scilicet et futurorum qualiter adiens Frugellus venerabilis abbas mansuetudinem nostram deprecatus est, ut ex monasterio sibi comiso in Pago Pallarensi, valle Urritense, cujus vocabulum est Alagone, et fundata ecclesia in honore sanctae Mariae vel Sancti Petri, seu cum Ecclesiolas, vel terras, cellas, vel loca et beneficia ad eundem monasteria pertinentia et monachis ibi subjectis tam pro auctoritate gloriosisimi senioris nostri Caroli Regis cum ista carta firmaremus, sicuti facimus. Quapropter omnium fidelium nostrorum cognoscat sollertia quod nos eidem venerabili Frugello Abbati successoribusque eius concessimus ut nullus comes vel judex, aut exactor, aut vicarius, vel nullus ex fidelibus nostris, tam ex praesentibus quam ex futuris infra eodem monasterio vel eorum cellas aut beneficia vel appendiciae non ad fidejussores tollendas hominesque distringendos aut freda vel paratas exigendas, etc.=Marca hisp., 786.

(3) Pujades.—Crónica Universal, t. 7, p. 169.

Los condes Raimundo y Valencia hicieron también una valiosa donación á este monasterio, según refiere el P. La Canal (1).

El Abad de Alahón, tenía el derecho de asistir á la elección del Obispo de Roda, junto con los Canónigos.

Entre otras donaciones que podríamos mencionar citaremos las siguientes:

1002. Por este tiempo, el vizconde de Pallars Atho hizo una donación á Alahón.

1073. Los condes Raimundo y Valencia dieron á Santa María de Alahón y al Obispo Salomón el censo que pagaban las parroquias del valle de *Singitana*.

1077. El Obispo de Zaragoza, Julián, dió á esta casa la iglesia de *Siurana*. Esta iglesia, dice el Prelado, fué construída por un tal *Rouvano*, porque allí se había curado una hija suya de una grave enfermedad. Le dió además una propiedad junto á Peralta, que fué destruída por los sarracenos (2).

En 1078 el Obispo de Roda lo reformó, dándole con ello mucha consideración, cediendo á sus Abades la intervención en los asuntos interesantes de Roda, á cuyo Prelado estaba sujeto Alahón.

1092. En este año se regularizó esta casa, pues aun cuando después de la reedificación se conservó el monasterio en observancia algunos años, decayó luego.

El rey D. Pedro I de Aragón manifestóse también protector de Alahón, pues vemos que dió al Abad Arnaldo la iglesia de San Bartolomé, que acababa de construir en el castillo de Calasanz, para que le ayudasen á dar gracias á Dios por los beneficios recibidos de su mano, particularmente en la expugnación y toma de dicho lugar y castillo, el cual conquistó á 25 Agosto de 1102.

La reina D.ª Berta, esposa del rey D. Pedro, dió también á este monasterio y á Bernardo su Abad, la *almunia* que está entre Berbegal y Monte de Rog con todos los términos que tiene y pueda tener, siempre y cuando dicho monasterio guarde fidelidad al rey de Aragón. Dicha finca dice la reina que la había adquirido por donación de su marido (3).

Por fin, y para no alargar más esta crónica, diremos que la iglesia parece que se edificó en el siglo XII, y que en su recinto parecen enterrados los condes Unifredo y su esposa Sancia, que como no tuvieron hijos, hicieron grandes donaciones á esta casa.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DEL BURGALL

865

No se sabe de cierto en qué año tuvo lugar la fundación de este importante convento de nuestro condado, pero sí que hay noticias ya del año 865 y

(1) España Sagrada, t. 46, p. 234.

(2) Viaje liter., t. 17, p. 296.

El P. Pascual dice que en 1123, el día 8 de Noviembre, San Raimundo consagró la iglesia de este monasterio: «Anno Incarnat. Domini MCXXIII. VI Idus Novembris Raimundus Barbastrensis Episcopus consecravit hujus Sancti Monasterii Ecclesiam in honorem Sanctae Mariae. Recordens in Altari ejusdem Sacratissima Virginis reliquias Apostolorum Simonis et Juda et Sancti Cornelii Papae et Martyris.»—Obispado de Pallars, p. 117.

(3) Viaj., liter., 17, p. 288.

que en aquel tiempo sería de monjes, puesto que se encuentran memorias de su Abad Delicato en el año arriba expresado, y sería mucho más antiguo á buen seguro. También parece que tuvo alguna dependencia del de Gerri, empero el motivo lo ignoramos.

El Padre Pascual (1) atribuye la fundación de este monasterio á nuestro conde Isarno, en el año 945, mas nos inclinamos á creer que existía ya antes de esa época, según lo que antes decimos, sólo que en 945 pasó á ser de religiosas.

El citado conde, hijo de Ramón y Ermesinda, fundadores de la Catedral de Roda, dice que fundó este monasterio con autoridad y consentimiento de su hermano Atón, primer Obispo de Roda, el cual constituyó Abadesa del Burgall á su hermana Ermengarda, hija del conde y sobrina suya. Dice además que el Obispo Atón, con el consentimiento de los Canónigos y clérigos de su iglesia, dió á la nueva Abadesa y monasterio muchas iglesias en el valle de Aneo. No tiene fecha la escritura, y los historiadores del Languedoc dicen ser del año 945, de cuyo hecho se han valido los partidarios del obispado de Pallars para creer que Atón continuó siendo Obispo de nuestro país, como lo había sido Adulfo, pero ya decimos en otro lugar que nuestro obispado terminó á la muerte de este Prelado.

Que esta casa había sido antes de religiosos, viene á confirmarlo el P. Villanueva (2). «Sospecho, dice, que esta casa habia sido antiguamente de monjes, como hemos visto que sucedió en otras. Dígolo porque en el año XXVI de Carlos el Calvo, 865 de Cristo, hay una escritura en que suena Delicato, Abad de este monasterio. La he visto original en el monasterio de Gerri, y aun cuando deba atrasarse la fecha del reinado de Carlos el Simple y el año 823 de Cristo, siempre es antérior á la introducción de las monjas. Cómo ó por qué título reconoció esta casa alguna sujeción á la de Gerri, no ha llegado á mi noticia. Sé que sobre ello hubo varias demandas entre este monasterio y el de la Grassa (al que lo sujetó la Abadesa Ermengarda en 950), que al cabo pararon en una concordia hacia el año 1330, por la que el monasterio francés se quedó con las rentas de este de San Pedro del Burgall, y Gerri con el derecho de conferir su priorato. Hoy es conocida esta iglesia con el nombre de Priorato de Escaló.»

Se ha pretendido sacar partido del acta de esta fundación para demostrar la existencia en aquella época del castillo de Valencia, empero por más que la hemos leído con detención y poseemos copia de dicho documento, no encontramos en ella nada que lo confirme.

1100. Como decimos al ocuparnos del conde Artal II, en este año tuvo lugar la donación del castillo de Batala.

1105. Los monjes de Gerri reclamaron á los de la Grassa, que ya ocupaban el Burgall, el castillo de Gilaren, con sus diezmos y parroquias. Respecto la donación á la Grassa, dice el P. Pascual: «En 1007 hay un instrumento en el cual Suniarius, conde y marqués, confirma la donación hecha por Ramón su abuelo, y por Isarno y Atón, sus tíos paternos, del monasterio del Burgall á favor de la abadía de la Grase. Los escritores del Languedoc producen entero este documento, y del conde Suñer: *Quem admodum Avus meus, Raimundos comes, et patruus meus Isarnus, ac frater illius*

(1) Obispado de Pallás, p. 52.
(2) Viaje lit. t. 12, p. 41.

Attonis Episcopus similiter mihi patruus, dederunt et firmaverunt a praedicto monasterium Sancti Petri primitus Raymundus præfatus ad Sanctæ Mariæ cenobio quae nuncupatur Grassa ipsum archisteriolum cum alodiis suis etc.» y concluyen los citados historiadores: Suñer, pues, era conde de Pallars y Ribagorza, y nieto del conde Ramón que en 957 restableció el obispado de Roda. La muerte de Raimundo sucedió en 970, y Wifredo su hijo, padre sin duda de Suñer, le sucedió en sus estados. Así que Odisendo sucedió á su hermano Atón en el obispado de Pallars (en el de Roda) y Wifredo ó Unifredo, conde, hermano de Atón Obispo, por otro nombre Bernardo, era hijo de Ramón conde.»

Es de advertir, dice el P. Pascual, que se llamaban condes los hijos, antes de suceder á los padres. Por no tener presente esta costumbre, se confunden las personas y las cosas en los historiadores.

El conde Isarno dicen que fué muerto en el valle de Arán, aunque tal vez se confunda con el conde Wifredo.

El acta de la fundación del Burgall, cuándo pasó á ser de monjas, la publica el P. Pascual, como también la incorporación á la Grasa (1).

Ocupándose de este monasterio el Sr. Morelló, dice lo siguiente: «Com en tot lo referent als segles VIII y IX, l'historia resulta molt confosa; mes una copia d'un document existent en l'iglesia d'Escaló, que arribá á nostres mans (document que consta també en la historia de Languedoc), aclara del tot la historia de la primera meitat del segle IX, posant de manifest la existencia del comtat de Pallars ab carácter hereditari en l'esmentat período *(ya decimos en otro lugar que no fué en la forma que cree el Sr. Morelló)* y per lo tant molt abans que'ls demés de Catalunya.

»El document á que'ns referim es la fundació del monastir de Sant Pere del Burgall ó Escaló, feta pel comte Isarn, instituint abadesa á sa filla Ermengarda en lo que el Bisbe Atón (2) germá del comte, doná al dit monastir les iglesies de la Vall. Consta que abans de Isarn foren comtes sos pares Ramón y Ermesinda, als que succehí son fill Vifret, casat ab D.ª Sanxa, que morí sense successió, passant llavors el comtat al dit Isarn, germá de Vifret. El document de fundació no porta data, mes va acompanyat de un altre que precisa l'any, y es la donació que de dit monastir fa l'abadesa Ermengarda, filla de Isarn y germana de Guillem, comte, á la abadía de la Grace, feta l'any 15 del regnat de Ludovich. Ara be, l'any 15 de Ludovich correspón al 29 del segle IX; y fins admetent, como suposa la historia del Languedoc, que's refereixi á Ludovich de Ultramar, que sería l'any 59, queda ben demostrat que al comens del segle'l comtat era hereditari *(era vitalicio)* ja que son quatre'ls que ab aquet carácter succeeixen en 59 anys, confirmant la opinió de alguns historiadors de que'l comtat de Pallars quedá constituit molt abans d'acabar el segle VIII, ó sigui prop de un segle abans que'ls demés comtats de Catalunya.»

1414. En este año hay todavía memoria del Prior de Escaló.

(1) Obispado de Pallars, p. 52, 53 y 54.

(2) «Atón—dice Morelló—fou el segón dels bisbes de la Seu de Pallars, quin bisbat durá fins l'any 1140, en que passá altra vegada al de Urgell. La residencia dels bisbes era á Roda de Ribagorza, mes se sab que durant xeixanta anys estigué establerta en altre lloch, que no ha pogut esbrinarse quin, considerantse poch probable que fos á Tremp, com alguns pretenen.»—(Véase nuestro artículo «Obispado de Pallars», que difiere bastante de la apreciación del Sr. Morelló.)

CONVENTO DE SANTA MARÍA DE OVARRA

Siglo IX

Pocas son las noticias de este monasterio, que se supone era de la orden de San Benito.

Fué edificado ó reconstruído en el siglo IX por nuestro conde Bernardo, que lo dedicó á Santa María, y estaba situado en Ovarra, á cuatro leguas de Roda (Ribagorza).

Contribuyó también á esta fundación su mujer Tota, y la dotaron generosamente. En una de las donaciones, dice el conde que había sacado los alodios, que señala al monasterio, de la potestad de las tinieblas y de la de los paganos, en el tiempo que éstos estaban en posesión de Ribagorza, Pallars y Sobrarbe. *Quæ, ego, dice, præfatus Bernardus abstraxi de potestate tenebrarum et de gente paganorum in tempore illo quo Ripacurcia et Pallares et Suprarbi erant in possesione Paganorum.*

Siguiendo el ejemplo de otros muchos fundadores, nuestros condes escogieron dicha mansión para su sepultura.

Como decimos al tratar del Obispo Atón, Zurita atribuye la fundación de esta casa al conde Ramón, y que antes de la invasión sarracena existía ya bajo la regla de San Benito.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MALEZAS, SAN ANDRÉS Y SAN ESTEBAN

860

Algo confusas son las noticias de esta casa. Moner la coloca en el término de Peracals, pero parece cierto que estaba cerca de Collegats.

El Sr. Rocafort (1) ocupándose de este monasterio, dice: «Surtint de la Pobla per la ribera dreta del Pallaresa, ab una hora s'arriba á Collegats, en quins penyals, al peu del camí antich, hi han les runes del convent de Sant Pere de les Maleses, abandonat fa molt temps.» La fundación de esta casa se remonta al siglo IX y fué debida á los monjes de Rodés, pues así lo asegura el Abad Atilio, sobre los años 860, y llevaría de seguro muchos años de existencia.

En el año 868 fué cedido al monasterio de Gerri, al cual creemos que estuvo sujeto hasta su destrucción. En 892 los condes Borrell y Ermengarda dieron á Malezas el lugar de Espluga de Bayarre y antes había hecho otra donación su padre Lupo.

Con motivo de la segunda invasión del Pallars por Muza, parece que esta casa debió sufrir bastante, por lo que dice Llobet: «La segunda invasión del Pallars la hizo Muza á mediados del siglo IX, llevándose de allí mucho botín. Restablecida la paz, el conde Borelo hizo una donación á este monasterio.»

973. En este año el conde Ramón dió á Malezas el pueblo de Sosís, junto con el castillo de Claverol, con todos sus hombres, mujeres y términos.

(1) Excursió á la Pobla y sa Comarca, p. 21.

976. El citado conde le restituyó—lo cual supone que le pertenecía ya antes,—la parroquia de la Espluga de Teodora, desde la ría de Rivert hasta la entrada de Malezas, y desde el castillo de Odesa hasta la Espluga de Sensuy. Lo valioso de esta donación supone gran importancia de la casa de Malezas.

998. El Obispo Aymerico de Ribagorza, en este año, á petición del conde Ramón II, del conde Suñer, del Abad Isarno y de los vecinos de Eroles, consagró la iglesia del monasterio de Malezas, en honor de San Pedro, y con tan fausto motivo los condes hicieron varias donaciones, las que hacen por el alma del conde Ramón su padre.

1093. A 25 de Julio los condes Artal y Eslonza, hermanos de San Odón, vendieron á los consortes Ramón Bernardo y Guilla la recota ó recibimiento que tenían en el honor de San Pedro de Malezas, á cambio de un caballo valuado en 100 onzas de oro

1094. Los condes Artal y Raymundo hicieron una donación referente á Malezas, como decimos en otro lugar.

Las últimas noticias nos las proporciona el Sr. Rocafort: «A primers del segle XIX hi havía encara una capella en la que s'hi celebrava un gran aplech lo día primer d'Agost, festivitat de Sant Pere *ad vincula*, y en aytal diada, segons diuen los vells, cobrava'l rector de Monsó *una dobla de cuatre*, *un pa y un palpís*.»

Hoy pertenece á la citada parroquia de Montsó. Allí se conserva una imagen del Santo Cristo, que por cierto, según se nos asegura, está colocada en paraje muy poco decente.

CONVENTO DE SAN VICENTE DE OVEZ Ú OVEIX (RODÉS)

868

Aunque ya hemos mencionado este convento al tratar de los padres de San Odón, ampliaremos un poco más los pocos datos que de esta antigua casa han llegado á nuestras noticias.

Fué conocido con los nombres que encabezan estas líneas y era de monjes Benedictinos, situado cerca del Noguera Pallaresa—*subtus castrum quod vocatur Roder*—como dicen las escrituras antiguas, hoy Rodés, sobre Rialp.

La primera memoria que hay de este monasterio es del año 868, en que su Abad Atilio estableció la hermandad de aquella casa con la de San Vicente de Gerri y á su Abad Eliseo, á quienes se dió las iglesias de San Andrés y San Pedro de Malezas, que él con sus monjes había edificado. Entrególes, además, un cómputo ó báculo, un manual, un antifonario y otras alhajas. Lo cual, dice el P. Villanueva, era reconocer superioridad al de Gerri, en cuyo archivo vi las escrituras, como también otra de 1010, en que hay memoria de otro Abad de Rodés, llamado Barón.

Ya nos ocupamos, en San Odón, de que los condes Artal y Lucía debieron apoderarse de algunos bienes de esta casa, perturbando además la jurisdicción que en ella tenía el Obispo de Urgel. Mas vueltos á buen acuerdo, lo restituyeron al Obispo Guillermo Guifredo, cuya carta de evacuación publica Villanueva (1).

(1) Viaje literario, t. 12, p. 240.

En 1100 los condes Artal y Eslonza, de acuerdo con su hermano San Odón, incorporaron y sujetaron dicho monasterio al de Gerri y á su Abad Ponce, que era monje de Marsella. En la escritura original que existía en Gerri, decían los condes que hacían esta incorporación—*cupientes ditare monasterium Sanctæ Mariæ, quod vocant Gerri*—sin alegar otra causa.

1202. Ramón de Galliner y Elisenda, su mujer, juntamente con sus hermanos Arnaldo, Bertrando, Guillem, Sancha y Guillema, dieron al monasterio de Rodés el derecho que sobre las villas y términos de Surb y Rodés tenía Guillem Ramón, señor de Galliner, cuya escritura se hizo ante Pedro, canónigo de Tremp.

En 1294 figura todavía Abad de Ovez un tal Bartolomé.

El P. Villanueva dice que cuando escribió su obra se hallaba ya este monasterio reducido á priorato de Gerri, y á dicha incorporación atribuye el que se encuentren en Gerri las escrituras tocantes al monasterio de Rodés, de lo que se sigue que existió hasta el siglo pasado.

MONASTERIO DE VILANOVA

876

Aunque consta de un modo cierto la existencia de este monasterio, no obstante no se sabe el sitio en donde estuvo edificado, pues no mas se sabe que estaba junto al Noguera, que lo mismo puede ser el del Pallars que el de Ribagorza

De esta casa, dice Villanueva (1) que halló un diploma original del conde Fredolo, en el que tomaba bajo su protección el monasterio que—*vocatur Villanova, qui est situs super flumen Nocaria,*—cuyo Abad Trasbado le había pedido la confirmación de todos sus bienes habidos y por haber. La fecha de la fundación de esta casa la ignoramos, aunque siendo del tiempo del conde Fredolo ha de ser de las más antiguas del Pallars.

El P. Villanueva llama original á este diploma, aunque está sin fecha, (que él atribuye á 876) porque está sellado con el anillo del conde—*de annulo nostro subter iussimus sigillari*. Lo firma también Longobardo, canciller del conde. Hace la concesión al monasterio *in elemosina Senioris nostri*—expresión que en la boca de quien se llama á sí mismo *Comes et Marchio*, sólo tiene lugar en ese siglo en que estos condados eran un beneficio amovible ó cuanto más vitalicio, concedido por los reyes de Francia.

El citado autor trae la confirmación de la donación del conde, t. 12, p. 234.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ESCALES

913

Era de la orden de San Benito, y estaba edificado—*in pago Lordense*—junto á Isona, ó sea en Llordá, cerca del castillo.

(1) Viaje literario, t. 12 p. 36.

Parece que el año xv—*regnante Carulo rege filio Leuduvico*,— ó sea en 913, estaba ya edificado y había dotado su iglesia el presbítero Magnulfo.

Fué servida por Canónigos hasta 960, en que á instancias del presbítero Francesmiro fué erigido monasterio de Benedictinos por el Obispo de Urgel Wisado II, siendo nombrado Abad un tal Bello, Canónigo de dicha iglesia. A este acto acudió el conde Borrell de Barcelona y muchos Canónigos y Abades de los monasterios vecinos, y tuvo lugar en 961.

El citado conde hizo una donación á esta casa en 978.

MONASTERIO DE SAN JUAN DE VÍU

946

Entre Sarroca y Labaix, en lo alto del monte, junto al castillo que entonces se llamaba Vivitano, hoy Víu de Llebata, cerca del valle de Adóns, en nuestro condado, se encontraba esta casa de la orden de San Benito.

La fundación es del año 946, xi del rey Luis *Ultramarino*, que es la fecha con que Atón, Obispo de Roda y el conde Guillermo, establecieron allí la vida monástica—*qui est ecclesia* (de San Juan) *fundata in speluncha*—sujetándola á la jurisdicción y gobierno del monasterio de Labaix.

La carta de institución de este monasterio la publica el V. Villanueva (1).

Nada más se sabe de esta casa subalterna, en la cual es regular que hubiese antes vida monástica, cuando se introdujo la canonical en la matriz Labaix, á fines del siglo xi.

En el lugar de Víu se conserva la iglesia parroquial, de harta antigüedad, y si no miente su portada parece ser del siglo xii. Es muy notable, de estilo románico y parece haber pertenecido á los Templarios.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE VALLANEGA

965

Que estaba edificado en nuestro condado es cosa cierta, aunque se ignora el sitio. Las escrituras antiguas llaman al lugar *Villasnica* y *Villasmicha*, que muchos creen ser en el valle de Assua y cerca Rialp y río Noguera.

Lo que sí es cierto que era de monjes Benitos, puesto que el conde Ramón II hace dos donaciones, que luego mencionaremos, á fin de que los monjes viviesen según la regla de San Benito.

La primera memoria es de 965, y es la queja que produjo el Abad de Vallanega ante *Regismundus Comes, et Marchio, et Domnus Borrellus Comes, et Domnus Suniarius*, los cuales dicen de sí mismos: *dum resideremus in regnum nostrum Palliarensem*.

Saila, Abad de Vallanega, produjo una queja contra Durando sobre un hurto que había hecho de unas vacas del citado monasterio, en 970. El ladrón fué compelido á dar á la casa de Vallanega, como indemnización, la iglesia de San Fructuoso *in castro muro*. Villanueva dice que esta escritura se encuentra original en el archivo de Urgel.

(1) Viaje literario, t. 12, p. 240.

En 978 los mencionados condes y Suñer dieron al mencionado monasterio el de San Saturnino, con sus diezmos, primicias y oblaciones. Firma también Borrell, que lo hace con consentimiento de su hermano y señor, lo que prueba que Ramón era mayor. De la coexistencia de los tres condes hay otras memorias, una de este mismo año y otra del 993, de la que se hace mención al tratar del monasterio de Bellera.

Durante los siglos x, xi y xii suenan siempre dos y más condes, como veremos al tratar de San Odón. Masdeu dió por apócrifos algunos documentos nada más que porque mencionan dos condes, y no estaba en lo cierto.

Hay memoria también de otro Abad de Vallanega, llamado Pedro, aunque se ignora en que época gobernó.

1021. En el mes de Septiembre de este año era Abad Ponce, á quien el conde Suniario y sus hijos Raimundo y Guillermo hicieron cierta donación para sus iglesias de San Pedro, Santa María, San Juan y San Benito.

Suprimióse esta abadía en 1093, en que para restaurar la observancia que allí había decaído, fué incorporado al de Tabernoles, Urgel, del que antes era dependencia. Ordenóse que estuviesen bajo la dirección del Abad Pedro y sus sucesores, y que en adelante lo tuviesen como priorato suyo y casa filial.

Sin duda, dice un autor, á consecuencia de esta incorporación, el pueblo de San Romá, situado dentro del priorato de Vallanega, fué llamado San Romá de Tabernoles, nombre aun subsistente para una aldea agregada al Ayuntamiento de Llaborsí, partido judicial de Sort.

Después de esta época se pierden ya las memorias de Vallanega.

SAN ESTEBAN DEL MALL

971

El conde de Pallars Unifredo y su mujer Tota, en 971, edificaron la iglesia de San Esteban del Mall, junto á Roda, y la dotaron como á señores de la tierra. La ciudad de Roda había sido destruída en tiempo de Ludovico Pío, por Aizón. Fué consagrada esta iglesia por el Obispo Odisendo.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE TORCUY

1061

Ya indicamos, al tratar de San Odón, que su padre D. Artal había concedido tierras á los monjes de San Pedro de Roda, para que viniesen á fundar en el Pallars. Fué la casa de Torcuy.

La semilla sembrada por aquel conde tuvo digna cooperación en los condes Raimundo y Valencia, á quien Pujades atribuye la fundación (1). Dos monjes, llamados Guillermo y Poncio, recibieron una porción de tierra yerma y despoblada de nuestro condado, en el campo llamado antiguamente Puig de Torcuy, con la condición de edificar allí una iglesia bajo la advoca-

(1) Crónica Universal, t. 7, p. 441.

ción de San Pedro. Tenía por términos, desde lo más alto del monte Hormiga, cerca de Montañana, de Castrosanto, Eroles y Areviñano. Hicieron esta donación en el día 4 de las nonas de Enero del año 1061 y primero del rey Felipe de Francia, según consta en el archivo de Roda.

Parece que esta casa al principio tuvo Abad propio, aunque con cierta dependencia del de Roda, y luego el Superior se llamó Prepósito ó Pavorde.

La primera noticia de esta nueva denominación la encontramos en 1241, en el cual Róger de Eroles, Arsendis su madre y Dulcia su mujer vendieron á Arnaldo de Elna, prepósito de Torcuy, los alodios que tenían en Vileta con sus términos dentro del condado de Pallars, bajo los límites del castillo de Eroles y del monte Lobar, Claramonte, Castellsanto ó de Spills, con sus hombres, mujeres, derechos y pertinencias. La escritura está firmada por el conde de Pallars Analdo Mirón, y por Artal su hijo, que también se titula conde.

Torcuy tuvo un importante castillo, del que nos ocupamos algunas veces. En 1280 el rey D. Pedro confirma á favor de San Pedro de Torcuy la donación hecha á su favor por el conde de Pallars. En ella le concede el derecho del lugar de Torcuy y los mansos de Areny y Montañana y demás posesiones y franquezas.

MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE MUR

1069

Antes de ocuparnos de la fundación de esta casa, no será por de más que digamos cuatro palabras de los religiosos que seguían la regla de San Agustín.

La orden de los Agustinos fué de las más antiguas que se establecieron en la parte occidental de la cristiandad. Tuvo principio en Africa, en el año 388.

Después de haber recibido el Santo Bautismo, San Agustín renunció á todo cuanto pudiese lisonjearle sobre la tierra, para consagrarse enteramente á la perfección evangélica. Vendió cuanto poseía para socorro de los pobres, y no se reservó para sí sino lo extrictamente necesario para la vida. Tuvo algunos compañeros que se le unieron con el mismo designio, y ya su anhelo fué encontrar un sitio á propósito para llevar á cabo su noble empresa. Aunque al poco tiempo fué nombrado Obispo de Hipona, estableció en aquella ciudad un monasterio, llamando á algunos clérigos á fin de que le ayudasen en sus trabajos apostólicos.

En el siglo v constituían ya un número considerable, cuando los Vándalos entraron en Africa y la desolaron, y como consecuencia de ello los clérigos y los monjes se vieron obligados á abandonar el país, refugiándose en diferentes partes de Europa.

De éstos nacieron los Canónigos regulares, los que no sólo vivían en común y bajo una misma regla, sino que además se hallaban ligados ó por un voto simple, ó por votos solemnes, siendo unos verdaderos religiosos. La mayor parte de estas congregaciones se establecieron á fines del siglo xi y en el xii.

De este tiempo es el monasterio que nos ocupa, del que el Dr. Mir dice lo siguiente: «A la sombra de esta extraña fortaleza (la de Mur) y bajo su salvaguardia y protección, se ostenta un severo cenobio, que no obstante sus humildes proporciones es un bello monumento románico-bizantino, fundado en 1069 por el conde de Pallars Raimundo y su esposa Valencia, entre otros piadosos fines *para desterrar la ignorancia* (1), lo que prueba la solicitud de aquellos señores feudales en favor de la instrucción de sus vasallos y que no siempre los consideraban con el único objeto de explotarlos para sus aventuras guerreras. De esta ímproba tarea se encargarían, como es natural, los Canónigos de San Agustín que formaban la Colegiata del convento, cuya iglesia consagró el mismo año Guillermo, Obispo de Urgel.»

El P. Villanueva (2) ocupándose de esta casa, dice: «Distante tres horas de Tremp, se halla en la cresta de un monte la iglesia de Santa María de Mur, antiguo monasterio de Canónigos Regulares de San Agustín, gobernado, como mandaba aquella regla, por un Prepósito, electo primero por el capítulo de canónigos, á mitad del siglo XIV por el Papa, y comenzado á dar por encomienda hacia la mitad del siglo XV, que son las tres épocas y la muerte común de todas las abadías y monasterios de este principado.

»Poco ó nada queda, sólo un montón de ruinas de aquel famoso monasterio, lo propio del castillo árabe, que más tarde sirvió para fortaleza y morada de la familia Mur.

»El conde Pedro de Pallars, dice Mir, hijo de los fundadores del monasterio y hermano de San Odón (esto no es exacto. como ya veremos), aumentó en el año 1100 los donativos de sus padres y ofreció el patronato al Papa, pero si bien fué aceptado por el Pontífice, no tardó en volver al dominio del conde, su antiguo señor.

»Desde esta fecha el archivo de la Colegiata de Mur, que por la riqueza de los documentos que atesora ofrece un contraste comparado con la carencia de noticias referentes al castillo inmediato, registra una porción de pergaminos, donde constan los privilegios y favores que los reyes de Aragón otorgaron á sus Pabordes y Canónigos, el señorío que éstos poseían sobre los pueblos de Puigcercós y otros, los litigios con los Obispos de Urgel en defensa de su autonomía como *diocesis nullius* y sólo dependiente del Papa, con otras curiosas noticias.

»Por lo demás, el edificio se halla dentro de un recinto fortificado, cual exigía la proximidad de los infieles en la época en que se erigió, conservándose incólume la gran parte de la fábrica, sobre todo el frontis donde se halla la puerta de entrada, que franqueaba el paso mediante un puente levadizo, y en la parte superior la *buvarda* en medio de sus airosas garitas.

»Aunque deterioradas y en su mayor parte ocultas por un malhadado paredón recién construído, pueden admirarse todavía las graciosas columnas con sus elegantes fustes y caprichosos capiteles, que sostienen los arcos bizantinos del hermoso claustro, verdadero anillo de tránsito entre la clausura y la iglesia.»

El P Villanueva describe la iglesia del modo siguiente: «Lo único que se conserva es la iglesia, de construcción del siglo XI y de dos solas naves iguales, divididas por tres mechones, rareza á que les obligó la situación.

(1) Archivo de la Colegiata de Mur.
(2) Viaje literario, t. 12, p. 70.

La latitud de ambas es de 42 palmos poco más, su longitud de 100; á proporción la bóveda es baja, pero sencillísima.

»Llama también la atención por su delicado corte la ventana ó ajimez que da luz al coro. Es bastante alfeizada, gemela ó dividida verticalmente en dos partes por una esbelta columna que sostiene dos arcos, encima de los cuales hay una pequeña abertura circular y más arriba un semicírculo que deslinda de la fachada todo el conjunto, perfectamente armónico y de correctas líneas. Digna es también de fijar la atención la puerta principal de la iglesia y el ábside dispuesto en hemiciclo.

»Ocultas por el retablo del altar mayor, de construcción reciente y de un barroco acentuado, se conservan unas pinturas murales que no se recomiendan por su mérito artístico; son en cambio notabilísimas bajo otros conceptos y en especial por su antigüedad, pues las conceptuamos contemporáneas de la fundación del templo.

»Algunas tablas bizantinas de escaso valor, una imagen del Crucificado muy primitiva, objetos de gran devoción en toda la comarca y el gran número de reliquias custodiadas en unos elegantes armarios que ocupan gran parte del retablo del altar mayor ya nombrado, constituyen los objetos que más nos interesaron, después de los ya mencionados, durante nuestra excursión á Mur, dice el Dr. Mir.

»Antes de abandonar el sagrado recinto nos empeñamos en averiguar si tenía fundamento lo que nos habían referido de que en él descansaban los restos del fundador del cenobio, pero sufrimos una desconsoladora decepción cuando al reconocer el sarcófago que se nos indicó hallamos que contenía los huesos de cuatro ó cinco esqueletos en confuso desorden, y que los blasones que campean en el frontispicio del sepulcro, ó mejor dicho osario, no eran los de la casa de Pallars.

»Por otra parte, la disciplina eclesiástica de aquella época no permitía las inhumaciones sino en la llamada *galilea*, fuera del templo, ó sea en el cementerio común. En su consecuencia, si el cadáver del conde Raimundo fué enterrado, como dice su hijo, en la iglesia de Mur, no se halla ni dentro de la iglesia, ni tampoco en el cementerio, pues no pudimos encontrar vestigios que indiquen el sitio de su sepultura.»

De que los condes, en particular Raimundo, eligió Mur para lugar de su reposo, está fuera de duda, por cuanto su hijo Pedro en el año IV, al hacer una donación á aquella casa, dice: *in cujus cimeterio prœdicti patris mei Raimundi, corpus sepultus est.*

Cuando el P. Villanueva hizo la excursión á Mur, se creía que el sepulcro del conde Raimundo era uno de piedra común que había en la capilla de San Paciano, donde por una abertura se veían varias calaveras, que bien podían ser las mismas que vió el Dr. Mir, aunque Villanueva no cree que sean los restos del conde, sino sólo de la familia Mur.

A este monasterio está sujeto, como á priorato, el de San Miguel de Cellés, sito cerca *dels Tarradets,* del que ya hacemos mención en otro lugar.

1100. Pedro, conde de Pallars, concede á la iglesia de Mur la sujeción de toda la familia á la gleba, por transmitirle el predio, como era costumbre en aquella época: *illos homines qui stent vel steterint in illa francheda Castelli Sancti cum omni censu quem nobis faciunt. Donamus... villam nostram Podii Fidelis... cum omnibus hominibus ibi stantibus vel stare in*

futurum valentibus omnibusque census vel serviitis et cum omnibus usibus (1).

En la mencionada donación nombra también á dos hombres que tiene en el castillo de Mur, que los da á la iglesia: *cum duobus hominibus in eodem castro, nominatis Berengarium Isarni et Pontium Bernardi, eum omni servitio que mihi faciunt vel facere debent et cum omni decimi quod ad me pertinet de ipso mansuali* (2).

En 1111, el conde Pedro de Pallars dió á la iglesia de Mur los mansos de Cadalá y Ginebrillo, sitos en los términos de Mur y Talarn: «Sic dono predictos capmansos cum hominibus et feminis qui ibi morantur vel moraturi erunt amplius et eorumdem honorem, simulque... cum divisionibus et germanitatibus, simulque cum lignis et pascuis et aquis qua ad usum earum pertinent in termino Muro et Talarn (3).»

En 1224 era Preboste de Mur y Arcediano de Urgel, Bernardo de Mur.

1282. El rey manda á Jaime de Riaña que reciba testigos acerca de la dispensa de que pretendía estar en posesión el Paborde de Mur, de no contribuir en las *quistias* y otros servicios reales, por el privilegio de franqueza que había presentado del rey D. Pedro. Las razones alegadas por el Paborde y los documentos estarían en regla, por cuanto el día antes de las kalendas de Septiembre del mencionado año, estando el rey en Lérida confirma los privilegios y franquicias antes concedidos.

1304. En el día 6 de Junio aparece fechada una escritura de una venta hecha por Acardo de Mur, por la que cede á Alegreto, Prepósito de Mur, el castillo y villa de Puigcercós, con las confrontaciones que allí se fijaban, de modo que lo posea en libre y franco alodio, con hombres, mujeres, quistias, décimas, *hostes* y *calvacadas,* con todo el imperio y jurisdicción. Por dicha cesión Alegreto le dió 9.000 sueldos jaqueses.

A propósito de la mencionada venta, encontramos una declaración de Acardo de Mur. Instado sin duda por el Paborde de la Colegiata de Mur, Alegreto declaró en 1306 que no tenía ni había usado jamás de los derechos de *hueste* y *cavalcada* sobre los hombres de aquella iglesia habitantes en el castillo de Moror, de Olcina y Puigcercós, ni de los hombres francos de Santa María de Mur (4).

(1) Marti. -Recopilación de documentos de Mur, p. 63.

(2) Marca hispánica, 1216.

(3) Para gozar de los aprovechamientos del terreno y la posesión y cultivo del predio, era condición indispensable que se expresase. Para ello, en algunas comarcas de Urgel y Pallars parece haber existido sorteos periódicos, probablemente anuales, en los campos comunes, los cuales sólo tenían derecho á disfrutar los poseedores del predio. En el Pallars se expresa á veces para designar estos derechos comunes el nombre, bien adecuado á su carácter, de *germanitate.* Así lo vemos en una donación de este mismo año y otra de Llimiana en 1206, como se dice al tratar de esta población: *cum divissionibus et germanitatibus.* «Las frases *cum divissionibus et germanitatibus et cum divissionibus et fraternitatibus,* que se encuentran en documentos del condado de Pallars relativas á enajenaciones de predios, parecen tener el mismo sentido que la semejante *cum divissis et non divissis,* usadas en diplomas del Tirol alemán durante la Edad media y expresivas de división de tierras por sorteo. Hinojosa.»—(Marti: Recopilación, p. 194 y 199.)

(4) «Rogavimus Alegretum... Muri prepositum et Capitulum eiusdem loci, quod amore nostri permitterent... homines de Moror, et de Olcina et Podii Cercosli, franquos sanctae Mariae Muri, habitantes termino Muri. . pro eo quod nos habebamus in obsidioni Castri de Castelnou, et publice dicebatur, quod milites et homines extranei intendebant insurgere contra nos... in quod supradicti homines defenderent nos et omnes nostros... et sic quod absit si forte nos vel succesores nostri vellemus allegare vel proponere aliquo tempore . quod supradicti homines fuerant iam nobiscum in castro Castelnou, quod nos possimus propterea allegare hoc, nec possit eis, nec Ecclesiae Sanctae Mariae Muri. nocere, nec nobis, nec nostris in aliquo adiuvare, cum hoc sit factum precibus mediantibus... nec possit eis, nec Ecclesiae Muri in aliquo in posterum preiuditium generare. Nos dominus Acardus de Muro... confitemur... quod nos, nec antecesores

1316. En este año se reconoció por el rey, al Paborde de la iglesia Colegiata de Mur, el derecho á tener Baile en la villa de Guardia, declarando al mismo tiempo que si éste ó el Paborde descuidaba el administrar justicia á los habitantes, supliera su falta el Bailío real, evocando así el conocimiento de las causas (1).

1395. La iglesia de Guardia estaba bajo la jurisdicción del Prepósito de Mur, según se desprende de la autorización concedida al Obispo de Urgel para consagrar algunos altares.

1500. Por este tiempo se incoó un ruidoso proceso entre el Prepósito de Mur y el Baile de Talarn. El primero pretendía y defendía que estaba en su perfecto derecho al ejercer toda la jurisdicción en el término y castillo de Puigcercós, y que en su consecuencia no podía ni debía el citado Baile inmiscuirse ni perturbarle en el uso de sus funciones. Dicho Baile aseguraba que el lugar de Puigcercós y la prepositura de Mur estaban bajo la jurisdicción del rey, del que era representante, y en su consecuencia podía ejercer la jurisdicción criminal.

El Prepósito por su parte presentó las escrituras de su derecho, ó sea: 1.° La venta hecha á 14 kal. Noviembre de 1200 por R. de Puigcercós y Berengaria su madre y su hermana Sibilia, de todo aquello que tenían en el castillo de Puigcercós, en su villa y término, por el precio de 600 sueldos, á Acardo de Mur. 2.° En 1288 Ferrer Alaman vendió á Acardo de Mur, hijo de Acardo, el castillo de Puigcercós, con sus hombres, mujeres, décimas, fuerzas y costumbres, con todos sus réditos, derechos y jurisdicciones, del mismo modo que el citado Alaman lo había comprado á Guillem de Castillosanto. El precio de esta venta fué de 1,000 morabitines, y en la citada escritura se fijan los términos y confrontaciones de dicho castillo. *(In Baiulia generali implica processum n.° 83.)* Desconocemos como terminó la contienda.

Graves cuestiones se promovieron también en el siglo XVIII, pero de carácter religioso, entre el Obispo de Urgel y el Rector de Guardia Sr. Miralles, que pretendía la jurisdicción de Paborde de Mur, á la muerte del último poseedor Francisco Sallarés, como Párroco *antiquior*.

En la actualidad, la iglesia de Mur sirve de parroquia á varios caseríos y pequeños pueblos para cumplir con sus deberes religiosos, bajo la dirección de un sacerdote dependiente del Obispo de Urgel, quien en clase de delegado ejerce la jurisdicción sobre lo que antes era Pabordato de Mur.

De la antigua familia Mur y su castillo nos ocuparemos en nuestro artículo ***Familias antiguas del Pallars***, y quien quiera más noticias de esta casa puede verlas en el trabajo del Sr. de Cuenca «Historia de la Baronía y Pabordato de Mur».

nostri, non habemus, nec habere debemus, nec aliquis tempore usi fecimus habere, hostem nec cavalcatam, nec guerram, pacem, nec firmam iuris, nec aliquam servitutem in hominibus castri de Moror, nec de Olcina, nec de Podii-Cercocii, nec in hominibus franquis Sanctae Mariae Muri habitantes in eiusdem termino.» —(Martí, p. 97 y 98.)

(1) Declaramus, dictum præpositum et eorum succesores, debere tenere baiulum sive locum tenentem suum in villa de Guardia, qui faciat complementum iustitiae querellantibus de hominibus suis populatis in villa Guardia, et si fuerit dictus præpositus vel baiulus, seu eius locum tenens negligens in reddenda iustitia, ita quod faticha iure in eis inventa fuerit, quod ex tunc baiulus Domini Regis seu saio eiusdem, det complementum iustitiae de hominibus prædictis tamquam de illis qua sunt Domini Regis.—(Martí, p. 122.)

MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE CELLÉS

Siglo XII

Era de Canónigos regulares Agustinos, y dependía, como ya hemos indicado, del monasterio de Mur.

Se intituló de Cellés por la proximidad á esta villa, que está al confín de la Conca de Tremp. También le apellidaron del Congost, por haberlo construído en una estrecha garganta de rocas, por donde pasa el río Noguera-Pallaresa, en el paraje que llaman *Tarradets,* en donde principia nuestro condado.

Sus primeras memorias son del siglo XII, cuando aparece ya unido como priorato del de Mur, en cuyo archivo existen algunas escrituras que le pertenecen. Hoy está en ruinas.

Cerca de este monasterio está el Montsech, llamado antiguamente *serra de mont sec,* según una escritura de 1167. En 1045 los condes Ramón y Ermesinda hicieron una donación, y al hacer mención de este monte le llaman *monte qui vocant sicho.*

MONASTERIO DE SAN FRUCTUOSO DE BALASTAY

Sólo sabemos de esta casa que estaba edificada en nuestro condado y no muy lejos del de Gerri, pero se ignora el sitio. Fué de Benedictinos y estuvo incorporado al de Gerri, según se desprende de las memorias de este monasterio.

PRIORATO DE SANTA MARÍA DE CUSTOYA

Estaba situado este nuevo priorato á una hora de Tremp y pertenecía á la orden de San Juan de Jerusalén. Tuvo también casa priorata en Vilamitjana, cerca de Castellbó y Seo de Urgel.

El Sr. Miret (1) nos proporciona varios datos referentes á esta importante casa.

El documento más antiguo se remonta al 1220, y en él aparece lo siguiente: El caballero Bernat de Sagá concedió en dicha fecha á fray Guillermo de Sant Martí, Comonodor de Custoya, la facultad de edificar una iglesia en el lugar llamado *Hospital de Berga,* que sus antecesores habían dado á la orden de San Juan.

1229. Ermesindis, vizcondesa de Castellbó y esposa del conde de Foix, dispone en su testamento ser enterrada en el hospicio de Santa María de Custoya, otras veces llamado en latín *Custodia,* por descansar allí también los restos de su padre Arnau.

1233. Celebróse en este año un convenio entre el Obispo de Urgel y Hugo Picalquer, maestre del Hospital, acordándose que la casa de Custoya que-

(1) Vizcondado de Castellbó.

dase definitivamente por la Orden, y en cambio la iglesia de Castellbó fuera de la jurisdicción del Prelado. Además el Obispo adquiriría la cuarta parte de los muebles y posesiones de los difuntos entregados á la orden Hospitalaria, excepto las armas y caballos (1).

1235. Es interesante una noticia de este año, por la que se ve que fray Ramón, Comonodor de Custoya, Isot y Berga, de voluntad de los *frares* y *monjas* de dichas casas cede á censo una pieza de tierra en Collfret, á una mujer llamada Gombalda.

En dicha fecha, pues, el Comonodor de Custoya regía igualmente las dos ya mencionadas casas.

El priorato de San Salvador de Isot estaba cerca del pueblo de Bellfort, en la baronía de Rialp, distrito de Solsona. Continuó gobernando el Comonodor estas tres casas, pues de ello hay memorias hasta el 1239.

1263. En este año aparece como Comonodor de Custoya é Isot, Fr. Ramón de Torres, llamado Estarás.

1343. Ya en este tiempo figura sólo como Comonodor de Custoya Fr. Nicolau Alemany. En dicha fecha mandó el notario de Puigcerdá hacer el *capbreu* de todos los derechos y censos que aquella casa tenía en Cerdaña.

1378. El gran Prior de Catalunya ordenó este año al Comonodor de Custoya entregara á Fr. Pere de Taló, Comonodor de Gardeny, los documentos de aquella casa, puesto que estaba comisionado para vender algunos bienes de Custoya. En este tiempo era Preceptor de Custoya é Isot, Fr. Pere de Montcenís.

Durante el siglo XV, en vista de la decadencia de aquella modesta comanda, fué convertida, por disposición del gran Prior de Cataluña, en un simple priorato, dependiente del Comonodor de Susterris.

1501. Ocupaba indebidamente y sin título dicho priorato de Custoya, Tomás Bonamich, y el Comonodor de Susterris confirió el puesto á Jaime Osset, originándose con tal motivo un conflicto en el que tuvo que intervenir el gran Prior, quien ordenó al primero que abandonase su cargo.

1544. El citado Bonamich logró por fin obtener de nuevo el priorato de Custoya, y lo vemos citado para asistir al Capítulo de la Orden que debía celebrarse en Barcelona, al que no pudo concurrir á causa de lo avanzado de su edad.

Desde 1560 al 68, aparece como Prior de Custoya Antonio Ferrer.

1571. El Comonodor de Susterris nombra para dicho cargo á Juan Beneit.

A fines del siglo XVI dejaron los Comonodores de Susterris de nombrar Priores de Custoya, cuyo cargo quedó anejo al de Susterris, titulándose á la vez Priores, Preceptores ó Comendadores, colocando un simple ermitaño para el cuidado de Custoya.

1599. Vemos que Onofre de Copóns, Comonodor de Susterris, se titula Prior de Custoya.

1608. Juan de Alentorn ostenta iguales títulos, y por su mandato se hizo un *capbreu* de todos los derechos y censos de Custoya, ante el notario de Castellbó Juan Pere Mestre.

Comparecieron á capbrevar por dominios, de los lugares de Guils, Can-

Arch. del gran Priorato de Cataluña, de la orden de San Juan.

turri, Tahús; Adrall, Solanell, Colldenargó y varias parroquias de Andorra, Encamp, Ordino, Canillo y la Masana.

El *capbreu* de Cerdaña se hizo en 1613, que radicaba principalmente en Ventajola y San Pedro de Ger. De modo que á principios del siglo XVII se conservaban bastantes rentas de Custoya, las que percibía íntegramente la casa de Susterris.

1690. Hasta este año los Comonodores de Susterris se titularon Priores de Custoya.

En este año el Comonodor confirió al clérigo Gabriel Bossóns el citado priorato, con obligación de tomar el hábito del Hospital dentro del plazo de seis meses.

1705. En este tiempo renunció el cargo Bossóns y se confirió á Juan Mingual. No podemos afirmar si en lo sucesivo continuó esta nueva designación de Priores.

1784. Al tomar posesión de la encomienda de Susterris y del priorato de Custoya Salvador Xatmat, se hace constar en el acta que la casa del priorato, Custoya, estaba derruída, pero la capilla continuaba en pie y dedicada al culto divino. Por falta de rentas había quedado extinguido el priorato, en virtud de resolución de la Asamblea de la Orden, y según el plań de extinción y aplicación de beneficios incongruos de 1769 y aprobada por R. O. de 1772.

De este modo quedaron agregados á la encomienda de Susterris las rentas y bienes de Custoya, y estuvo la capilla de Santa María al cuidado de un Canónigo de la Colegiata de Castellbó, que celebraba en aquel pequeño templo las misas de obligación, y recibía del Comonodor de Susterris *once libras anuales* en concepto de gratificación.

La última noticia es el acta de visita en la que aparece que el Comonodor D. Ramón Copóns hizo reedificar el campanario, renovar el tejado y restaurar el retablo del altar, para el cual pintó trece cuadros Miguel Miedes de Barcelona, los cuales costaron 49 libras. Esta noticia es del año 1780.

El Sr. Miret dice que era la única casa que tuvo la orden de San Juan en nuestro país, y si es así, no serían tales los prioratos de Vilamur y Rialp.

CONVENTO DE SUSTERRIS (1)

Esta casa se hallaba situada á una hora de Tremp y media de Talarn, hacia el E., entre unas rocas á orillas del río Noguera.

Escasas son las noticias de los comienzos de esta casa, de la que nos hemos ocupado ya al tratar de Custoya.

Ya hemos visto era de la orden de San Juan, y según Madoz, era la encomienda de la cabeza de su nombre. Por la disposición del gran Prior de Cataluña, dada en el siglo XV, vemos la pujanza que adquirió Susterris, al propio tiempo que la decadencia de Custoya.

El Dr. Mir ha publicado un trabajo arqueológico de Susterris, y al final del mismo expone en breves palabras lo que ha sido Susterris, desde que ha entrado en el dominio de la historia.

(1) En 1051 existía la villa de Subterris, según la permuta del conde Ramón y Miró. (Véase Guardia.)

«La historia nos dice que antiguamente se llamaba *Subtus terris: subtus*, debajo; *terris:* corrupción de tierra, nombre alusivo á las cavernas ó cuevas. Por ella sabemos que pertenecía á la ínclita orden de San Juan de Jerusalen, y que la ermita dedicada á San Antonio Abad era visitada por los devotos de la comarca una vez al año, procesionalmente, por el clero y pueblo de Palau, perteneciente también á los Hospitalarios, doblándose las sonoras campanas de Talarn mientras la devota comitiva caminaba á lo largo de la orilla del río, dentro su extenso término.

Al principio de la guerra civil de los siete años, los ornamentos y las mismas campanas fueron trasladados á Palau, salvándose así de las villanas profanaciones y de la destrucción.

En cuanto al Santuario, quedó abandonado á las aves de rapiña, el templo sirvió de cuadra á los irracionales, y vimos los huesos de su ilustre Comendador, que allí descansaban, esparcidos por el suelo.

La iglesia románico-bizantina, aunque algo ruinosa, se conserva aún (1883) abandonada en aquel desierto lugar; mas ella, y las cuevas y los megalitos, que han resistido á la acción del tiempo, están amenazados de desaparecer bajo la mano destructora del hombre. Por el pequeño y angosto valle dos veces sagrado, está trazada la línea férrea del Noguera-Pallaresa. Un perspicaz especulador lo ha adquirido del Estado, en cambio de unos cuantos maravedises, con la esperanza de una pingüe indemnización; mas el silbido de la locomotora no conmoverá los huesos de los hombres prehistóricos que esperan la señal de la trompa del juicio postrero, para acudir á otro valle, donde se reunirán las generaciones sucesivas y allí les encontraremos, allí se harán patentes muchos errores que tiene por verdades la presuntuosa ciencia moderna; en aquel día terrible, que será el último de las pasadas edades, reducidas, por muchos miles de siglos que cuenten, á un punto imperceptible en el espacio, y en pos del cual se abrirán las puertas de una edad sin término, de la vida perdurable, de la aterradora eternidad.»

NUESTRA SEÑORA DE CALDES DE BOHÍ

En el término de Barruera y enclavado dentro de la antigua baronía de Erill, hacia la falda de los Pirineos que dividen nuestro condado del valle de Arán y rodeado de montes escabrosos, se halla el magnífico santuario y y hospedería de Nuestra Señora de Caldes, famoso por la abundancia y variedad de aguas minerales que manan en sus contornos, muy adecuadas para la curación de diversas enfermedades.

Hemos dicho santuario y hemos de rectificar la palabra, ya que hoy lo es sólo de nombre, y la bendita imagen que por espacio de varios siglos había elegido aquel pintoresco lugar para derramar sus gracias con liberal mano, gracias á la codicia de personas poco escrupulosas en materias de religión ha tenido que ser trasladada á la parroquial de Bohí y su iglesia cerrada al culto, como luego diremos.

El santuario de Bohí es de sobras conocido en Cataluña, no sólo por su antigüedad, sí que también por los milagros obrados por mediación de la Virgen. No falta algún autor que cree que data del siglo II, y lo apoya en la

tradición. No lo negaremos, ni tampoco lo afirmaremos, porque nada nos consta en pro ni en contra.

Dicen, sí, que antiguamente la capilla era de reducidas dimensiones, contigua á la cual había una humilde casita habitada por el ermitaño que cuidaba del aseo y adorno de la veneranda imagen.

Según piadosa tradición, la imagen de María fué hallada en el bosque inmediato por un toro, y el pastor que lo apacentaba la recogió y la llevó al sitio donde recogían el ganado por la noche—*pleta*—y allí mismo le erigió una rústica capilla, haciéndole frecuente y fervorosa oración.

La buena nueva de tan feliz hallazgo se esparció prontamente por todos aquellos contornos, y fueron muchos los que acudieron á visitarla, algunos movidos por curiosidad y convencerse de si era cierto lo que el pastor publicaba, y otros por devoción. Convencidos de la realidad, la devoción hacia la santa imagen aumentó prodigiosamente, y el pueblo de Bohí resolvió trasladarla á su iglesia, pues sólo distaba hora y media del sitio en donde fué depositada por el pastor. Mas su deseo no fué posible llevarlo á cabo, pues á pesar de los esfuerzos que hicieron no pudieron sacarla del sitio en que estaba, comprendiendo que la Virgen había escogido aquel lugar para recibir el culto y adoración de sus devotos. Levantóse una pequeña ermita que cuidaba el feliz pastor, y á este mismo se atribuye el hallazgo de la primera fuente caliente, la que estaba junto á la capilla y cabaña que habitaba. Allí arregló una pila ó bañera de madera y comenzaron á recobrar la salud algunos cojos, y de un modo especial los que padecían humores herpéticos.

Todo esto contribuyó á que cada día fuera mayor la afluencia á aquel pintoresco lugar, y en su consecuencia hubo necesidad de providenciar para hacer un hospedaje y un templo de más capacidad, para cuyo feliz término se nombró una Junta llamada de *Sant Roch*. La componían los dos Párrocos más antiguos del valle y los tres propietarios más acaudalados de la comarca.

Esta Junta impetró del Prelado de Urgel, y éste á su vez del Papa, la autorización para fundar allí un beneficio eclesiástico, aunque reservándose la Junta el derecho de presentación.

El beneficiado tenía el cuidado y administración de los bienes que el santuario adquiría del templo, limpieza y conducción de las aguas termales, facilitándolas gratuitamente á los concurrentes.

Luego obtuvo la mencionada Junta autorización para fundar una Cofradía, la que ofrece la particularidad siguiente: sólo podían pertenecer á la misma l'*amo* y *mestresa* de las casas principales del valle de Bohí y Batllíu de Sas, si es que no tenían fama de irreligiosos ó viciosos, y se les concedió indulgencia plenaria, cumpliendo las condiciones expresadas en el Breve Pontificio.

La Junta logró enriquecer la casa y el templo, asegurando su sustentación á los que hacían voto de permanecer allí durante su vida, lo mismo hombres que mujeres, con la particularidad de que podían ingresar allí lo mismo si estaban enfermos ó sanos, con tal que trabajasen, en la medida de sus fuerzas, en beneficio de la casa.

Todo cuanto producían los bienes y fincas adquiridas se invertía en limosnas, á propuesta de la Junta y aprobación del Prelado, constituyendo realmente una casa de Beneficencia eclesiástica.

Contribuyó también á la pujanza que adquirió el santuario las muchas donaciones y concesiones que hicieron los señores de Erill, consistentes en tierras y bosques, cediéndoles perpetuamete la leña necesaria, el pastoreo de los animales que fueran propiedad de la casa en todo el territorio privativo de los mencionados barones.

Aquello era verdaderamente una mina, y viendo el filón que allí se podía explotar, algunos, poco escrupulosos por cierto, lograron que la Diputación provincial de Lérida reclamase la administración de dicho santuario como á casa de Beneficencia de la provincia, y ayudados por la Revolución de 1868 arrebataron á la Iglesia y á la mencionada Junta lo que tan de justicia les pertenecía. ¿Qué se ha conseguido con ello? La decadencia y muerte de aquel balneario y casa santa, puesto que no solamente no ha reportado ningún beneficio á la provincia, sino que es una carga, cosa que antes no sucedía. En virtud de esto, por los años 1877 á 78 fué cedido al Estado, y éste lo vendió por cuatro miserables ochavos á uno de Barcelona.

Era muy lógico y natural que lo mismo la incautación por parte de la provincia, que la venta ilícita hecha por el Estado, fueran protestadas por el Obispo de Urgel, como verdadera usurpación de la autoridad eclesiástica. Ello ha sido causa de que á raíz de este atropello el templo quedara en entredicho, y que tal pena canónica durara mientras no se enmendara el hecho.

La veneranda imagen, que por espacio de muchos siglos había escuchado benévola las súplicas de sus devotos en el mismo lugar por ella escogido, fué trasladada, por disposición del Prelado, á la iglesia parroquial de Bohí, á donde acuden de lejanas tierras á implorar su protección.

Nos consta que por parte de los Prelados de Urgel se han hecho gestiones encaminadas á resolver de un modo decoroso esta cuestión y que pudiera abrirse de nuevo al culto aquella iglesia, pero sus buenos deseos se han estrellado contra la avaricia de los actuales poseedores de Caldas; ojalá no suceda en adelante y den á Dios lo que es de Dios.

Contiguo al ex santuario hay un espacioso edificio, con numerosos aposentos para hospedarse los enfermos que en busca de salud acuden á aquellas aguas, como antes servía también para los peregrinos.

La colonia veraniega que por allí desfila es bastante numerosa, y lo sería mucho más, sin duda, si á la hermosura del paisaje y buena calidad de sus aguas acompañara la facilidad en las vías de comunicación, puesto que hay que recorrer en caballerías el camino que al balneario conduce, y aun puestos allí dicen que el *confort* de sus habitaciones deja bastante que desear, siendo una verdadera lástima que no se ponga en mejores condiciones un establecimiento que podría ser de primer orden, ya que la naturaleza le es tan pródiga.

Los pocos caminos que conducen á Caldas, lo mismo si desde Tremp se dirigen hacia Areny y Sopeira, como si se pasan por la Pobla de Segur hacia Sarroca y Víu, son casi iguales, puesto que se cuentan diez ú once horas hasta Pont de Suert y desde allí otras cinco.

Por cierto que hace poco leímos que había llegado á Lérida una comisión de ingenieros, cuyo objeto era proceder á la confrontación del proyecto de un ferrocarril eléctrico desde Lérida á la frontera francesa por el Ribagorza. Mucho nos alegraríamos que fuese verdad tanta belleza, pero tratándose de una mejora para la provincia de Lérida hay que esperarla sentado.

Ya que hemos hablado del santuario, sin que pretendamos hacer la apología de sus manantiales, creemos de justicia mencionarlos, ya que pocos así españoles como extranjeros, reúnen mejores condiciones.

Y si no, ahí va la prueba. A la orilla opuesta del santuario hay una fuente tan abundante como pura y cristalina, no diferenciándose sensiblemente del agua destilada, y no obstante está probado que contiene una mezcla de oxígeno y de azoe, en las mismas proporciones que el aire natural.

En las inmediaciones del edificio hay baños de agua simplemente termal, y á la corta distancia de 300 pasos se encuentran dos manantiales de agua sulfurosa, con varias fuentes muy abundantes en sus alrededores, todas de la misma clase; y aun entre los mismos baños se nota que los unos son de un grado de calor más elevado que los otros.

La fuente simplemente termal tiene algún carbonato, sulfato, muriato y sales de base de cal, aunque en muy poca cantidad; las aguas sulfurosas dosáticas, así clasificadas oficialmente, cuya temperatura varía desde los 56 á los 36 centígrados, son claras, transparentes, con olor á huevos empollados ó podridos y de un gusto amargo ingrato. Enfriadas al aire libre y un poco agitadas, pierden su olor y mal gusto. Dichas aguas se hallan mineralizadas principalmente por el gas hidrógeno sulfurado; no tienen sulfato alguno y contienen los ácidos sulfúrico y muriático.

Siendo tantos estos manantiales y tan diferentes en temperatura, no obstante arrojan un caudal de agua de unos 425 litros por minuto.

Se usan las aguas termales simples en las afecciones cutáneas rebeldes, en algunas especies de herpes y en dolores reumáticos y artríticos.

Las sulfuradas sódicas han producido los resultados más prodigiosos por medio del uso interno bien dirigido: se han curado toses convulsivas bien rebeldes, cuyos enfermos parecían estar en un período bien adelantado de verdadera tisis. Lo propio puede decirse respecto del asma, hígado, vías urinarias, etc.

Nada diremos de sus aguas ferruginosas, pues es sabido que las hay en Bohí muy eficaces para los enfermos del hígado, bazo, dispepsias, etc. etc.

NUESTRA SEÑORA DE SOLÉ

Distante media hora de Sort y perteneciente á la parroquia de Enviny se encuentra este santuario. Por haberse quemado el archivo de la citada iglesia de Enviny no podemos ofrecer á nuestros lectores ninguna noticia concreta.

El Sr. Moner, en su monografía de Sort, dice que pertenecía á una antigua casa de Templarios.

La Orden de estos caballeros fué creada á raíz de haber conquistado Jerusalén los Cruzados, cuyo hecho tuvo lugar en 15 Junio de 1099.

Se llamaban Templarios porque la primera casa habitada por ellos estaba edificada en el solar en que fué edificado el Templo de Salomón.

Se llamaron también Hospitalarios, porque desde el principio tomaron á su cargo la defensa y amparo de los que en peregrinación iban á visitar los Santos Lugares, para librarles de los peligros á que se hallaban expuestos por las continuas correrías de los turcos.

Fueron caudillos ó fundadores de dichos Caballeros, Hugo de Payens y Godofredo de Saint-Omer. Estos dos nobles franceses fundaron en el año 1118, en tiempo del rey Balduino II, la Orden de los Caballeros del Templo de Salomón.

Profesaban la milicia y la religión, y á los tres votos monásticos de pobreza, castidad y obediencia añadían un cuarto voto, el de *guerra á los infieles y protección á los peregrinos cristianos.*

Esta fué la primera Orden de religiosos militares, y fué confirmada el año 1128 en el concilio de Treyes y sujeta á una regla que San Bernardo compuso para los Caballeros.

Para propagar su Orden enviaron algunos Caballeros religiosos á Barcelona, quienes se pusieron de acuerdo con el conde Ramón Berenguer III. El conde quiso ser compañero de ellos, y en 14 de Julio de 1130 hizo profesión de religioso Templario en manos de Huch Rigalt, religioso de dicha Orden. Con asentimiento de su hijo y sucesor y aprobación de sus barones, dió á los Templarios el castillo de Grañena, situado cerca de Cervera, con los Caballeros que tenían dicho castillo por él.

La época fija del establecimiento de la Orden en Cataluña no se sabe.

En cambio, las muchas mandas y legados que á su favor hicieron muchos testadores son indicio de que tuvo gran importancia durante la reconquista y fué desde un principio muy protegida y amparada; pero lo que influyó mucho fué el ingreso del conde Berenguer.

Apenas habían transcurrido dos años, Armengol el de Castilla, conde de Urgel, á 18 Septiembre de 1132, en presencia de varios barones hizo donación en manos de Robert Dapifeu y Huch Rigalt, del castillo de Barbará, situado en la frontera de los sarracenos, y de los Caballeros que tenían dicho castillo por él. Lo dió libremente á los Templarios y á los que estuviesen en armas en Grañena ó en la *Marca* ó frontera del conde, para la defensa de la cristiandad—*ad defensionem christianitatem,*—según la institución de dicha Orden militar.

Pero el acto que contribuyó más á levantar el espíritu público á favor de los Templarios, fué el siguiente:

El 15 Abril de 1134, una Junta formada por San Olaguer, Arzobispo de Tarragona, el conde Ramón Berenguer IV, Obispos, clérigos, condes y demás magnates, pusieron en la tregua de Dios por todo tiempo á las personas y bienes de todos los caballeros que en esta tierra quisiesen servir á Dios según la mente y Orden de aquellos que en Jerusalén hicieron voto de exponer su vida por el amor de Dios y de sus hermanos, y vivir en la pobreza—*sine proprio.*—Tomaron bajo su protección y defensa los castillos, villas y mansos y casas de ellos. Prohibieron que nadie se inmiscuyese en sus negocios seculares, ni pudiese disponer de sus posesiones y facultades, á excepción de los *prepósitos y maestres* (1).

En su virtud, el conde Berenguer prometió dejar después de su muerte todas sus armaduras—*omnia mea garnimenta*—al templo de Jerusalén, y á los Templarios que allí habitaban y militaban, y darles anualmente durante su vida veinte morabitines ó dos libras de plata.

Muchas otras fueron las donaciones y ofrecimientos que se hicieron á los Templarios, mereciendo especial mención la que en 1153 les hizo Beren-

(1) Balari.—Orígenes históricos, 329.

guer IV, consistente en el castillo de Mirabet en franco alodio y algunas he-
redades en Mequinenza, Flix, Archón, Mora, etc.

El rey D. Alfonso I de Cataluña y II de Aragón, queriendo seguir el ejemplo de su padre Berenguer, que les había dado la quinta parte de Tortosa y de España, en 1174 concedióles la quinta parte de toda la ciudad de Tortosa—*quintam partem totius civitatis Tortosae* (1).

Las órdenes militares establecidas en Cataluña influyeron poderosamente en el nuevo aspecto que por aquel entonces tomó la guerra, lo que fué causa del gran prestigio que alcanzaron.

Esta Orden fué extinguida por el Concilio general de Viena en el año 1311.

Fué también conocida por orden del Temple, y su destino era vigilar para seguridad de los caminantes y proteger á los peregrinos.

Concretándonos ya á nuestro país, dice Moner que los Templarios fueron un gran elemento auxiliar de nuestros condes para la civilización política, científica y literaria de la Edad media.

«Estos Caballeros, dice Moner, con miras más generales quisieron realizar y realizaron efectivamente, edificando su casa en lo que hoy llamamos ermita de Ntra. Sra. del Soler, un soberbio edificio con todas sus dependencias. Los Caballeros del Temple, unos eran sacerdotes, otros militares, otros industriales, aquellos profesores, estos discípulos, cual convenía al remedio de todas las necesidades. Mientras los unos se ocupaban dentro de los edificios en sus respectivos quehaceres, era incumbencia de los militares estar siempre en más ó menos activo servicio, ora ayudando al conde en sus empresas bélicas, ora recorriendo toda la comarca de Sort, ofreciendo seguridad y consuelo á los viajeros que subían al valle de Arán, poniéndose en comunicación con los Caballeros de casa Artigas, revelando de este modo la permanencia y asalto de los criminales y de todo género de violencia. Sobre esto los condes de Pallars venían afirmando su poder, escuchando siempre los sanos consejos y recibiendo los desinteresados auxilios de toda especie que les proporcionaban. De esta manera el país se mantenía en paz y profunda calma, sin los gastos cuantiosos que hoy cuesta su guardia y custodia.

Aun no lejos del monasterio de Templarios, como á dos kilómetros, se halla la casa manso de Santa Creu, en aquel tiempo hospital de peregrinos dependencia del mismo Soler, con destino á los que habían de pasar de Cataluña á Aragón y Francia, según se lee en una escritura que hemos visto testificada á 15 Diciembre de 1552 por el escribano de Sort Juan Montaner.»

No sabemos el grado de certeza que podrá tener la afirmación del señor Moner, puesto que es cierto que dicha Orden fué extinguida muchos años antes de la fecha que él nos refiere.

Referente á tanta grandeza y pujanza de esta casa, no queda de ello ni rastro siquiera, como no sea la humilde ermita, pobre y desvencijada para proceder de los Templarios; pero como es muy conocida en nuestro país y ninguna particularidad nos ofrece, terminaremos esta reseña.

(1) Archivo de Aragón.—Alfonso I, n.º 171.

SANTUARIO DE ARBOLÓ

Elegi et sanctificavi locum istum, ut sit nomen meum ibi in sempiternum, et permaneant oculi mei et cor meum ibi cunctis diebus.

«Yo he escogido y santificado este lugar para que mi nombre sea invocado en él para siempre y estén fijos sobre él mis ojos y mi corazón en todo tiempo.»

En nuestro condado de Pallars y frente al caserío *del Compte* (1), que está situado á media legua escasa de Gerri, subiendo hacia Sort, en la orilla opuesta del Noguera se ve medio suspendida de la peña viva una pintoresca y hermosa capilla, de construcción románica. Por su antigüedad parece hoy formar parte integrante de la montaña, á causa del color que ha adquirido aquella fábrica.

La iglesia es de reducidas dimensiones, y aparte de su antigüedad, no ofrece nada de particular, si no son los capiteles que sostienen la pila del agua bendita, que son también románicos y serían tallados al mismo tiempo en que se construyó el templo.

Adosada al santuario se encuentra la casa del *ermitá* ó santero, edificada también sobre la misma peña, en cuyos picachos se encuentran grandes partidas de *manganeso*, mineral muy abundante en aquellos contornos.

Es la ermita dedicada á Nuestra Señora de Arboló, ó Erboló como dicen las escrituras antiguas, imagen de María muy venerada en la ribera Noguera-Pallaresa.

Al santuario de Arboló tienen perfecta aplicación las palabras que nos sirven de epígrafe, ó sea que la Virgen eligió y santificó aquel lugar, puesto que el templo que, como el que nos ocupa, puede demostrar con la historia en la mano que por espacio de ¡1124 años!—que es del tiempo que encontramos la primera noticia,—á pesar de los contratiempos, sacudidas y vicisitudes de que ha sido teatro nuestro país, ya por las varias invasiones de los árabes, como por los atropellos cometidos por los franceses y no menos por las demás guerras del Pallars, allí se levanta majestuoso, diciendo: *soy de los primeros templos de que hay recuerdo en Cataluña dedicado á la Virgen;* pues bien, con tan señalada circunstancia debe merecer respeto á todos los católicos y en particular á este cronista de la cuenca Pallaresa, y que se le dedique unas cuantas líneas, que no podrán ser muchas gracias á que la persona que había de procurarnos datos no lo ha hecho, no sabemos por qué causa.

Por sabido tenemos que la historia de nuestra tierra se halla envuelta entre sombras, y en su consecuencia lo referente á este santuario no había de correr mejor suerte y ser una excepción.

España, desde los primeros tiempos del cristianismo, se distinguió por su afecto particular á María, al que ella correspondió con indecible cariño. Según piadosas tradiciones, fueron en gran número las romerías de españo-

(1) El nombre *del Compte* dicen es debido á un percance que ocurrió á un conde de Pallars, cuando se hundió en el estanque de Montcortés por pretender temerariamente atravesarlo á caballo por encima del hielo, poniendo su vida en inminente peligro y salvándose por la intercesión de Ntra. Sra. de Gerri. Al llegar al mencionado caserío hizo *'l compte,* ó sea la cuenta de la cantidad que había ofrecido á la Virgen por haberse salvado.

les que fueron á visitarla á Jerusalén y Éfeso durante los 21 años, cuatro meses y once días que vivió después de la muerte de Cristo. Cuan gratas le fueron las demostraciones de nuestros antepasados, lo demuestra su visita en carne mortal á Zaragoza y Granada.

Todavía cubrían la atmósfera los densos vapores de la sangre del Redentor vertida sobre el Gólgota; aun resonaban en el espacio los gritos de mofa y escarnio que contra Jesús lanzara el pueblo judaico; no bien había llegado á nuestro suelo patrio, destinado por la Providencia á ser la porción preciosa de la Madre del Verbo, aquella voz augusta y solemne con que la constituye Madre de todos los hombres, y España ya la aclama su reina, su esperanza y su patrona.

No será Sión quien primero preconice sus glorias, sino nuestra querida España, y con ella todos los corazones españoles están dispuestos á servirla de trono, y se lo demuestran levantando un suntuoso templo á orillas del Ebro, el Pilar de Zaragoza. ¡Página de gloria fué para los anales de España el primer siglo de la era cristiana!

En el siglo II y III, cuando rodeada por todas partes de cadalsos que levantara el gentilismo, dominando en la cumbre del Capitolio ¡qué esescenas tan tiernas de amor y veneración hacia María ofrece nuestra pàtria!

Roma, la ciudad de los Césares, embriagada con la sangre que derramaban los primeros mártires y confesores de Cristo en el circo, mientras que la opulencia romana hormigueaba en soberbios edificios dedicados á los falsos dioses de la gentilidad, en tiempo que el nombre de los santos sólo resonaba con voz lánguida en las oscuridades de las catacumbas y no había más altares que los sepulcros de los que habían derramado su sangre en defensa de la fe y de la dóctrina de Cristo, y el nombre de María parecía olvidado por el mundo, nuestra España, depositaria fiel de aquel monumento que la legara María, levantaba su voz en medio de la idolatría, y sus hijos eran conducidos al anfiteatro y arrojados á las hogueras y al nombre de Jesús, por cuya causa padecían el martirio, juntaban siempre el de María, colgando en sus altares los trofeos ganados en honrosa lid.

Llegó la época en que el gran Constantino hizo que la Religión Católica pudiera respirar libremente, y con tan plausible motivo el culto de María pudo ostentarse en público y desarrollarse sin rebozo bajo las formas más poéticas. No era sólo el oro y las incrustaciones de piedras preciosas las que formaban el ornato de los templos consagrados á María, ni las soberbias y pulimentadas columnas de mármol, ni los pavimentos de hermoso mosaico, ni los bien tallados altares. Viéronse también á pueblos ofrecerle un homenaje apropiado á las costumbres sencillas y benignos hábitos de aquella á quien se dirigía. Ora las flores del campo hermoseaban vistosamente un altar humilde en el que se veneraba la devota imagen de la que se gloría en llamarse flor del campo y azucena de los valles. Ora una sencilla enramada de verde yedra formaba en las risueñas laderas de los ríos una gruta ó capilla que servía de trono majestuoso á la que es comparada en los divinos libros á un río cuyas corrientes alegran y fecundizan la ciudad de Dios. El siglo IV se presentará á nuestra vista formando una época gloriosa en los anales de la devoción y culto de María.

Si dirigimos nuestras miradas á Jerusalén, allí veremos á un ilustre español, Teodosio el Grande, ofreciendo á la Madre de Dios un homenaje

digno de su grandeza, levantando sobre el sepulcro de María un templo suntuoso, cuyas columnas de escogido mármol son la admiración de los orientales.

Pasad después á Zaragoza y hallaréis en el siglo v el inmortal Prudencio, cuyos versos, los más tiernos y afectuosos que jamás resonaron sobre las sagradas bóvedas, hallan eco todavía en el templo del Pilar, imprimiendo en los pechos más duros é insensibles el amor á María.

En el siglo vi admiramos ya la prodigiosa imagen de María de Guadalupe, cuyo culto, célebre ya en aquella época, ha venido á ser hoy el objeto de piadosas romerías, concurriendo á ofrecer sus presentes y cumplir sus promesas un número casi infinito de nacionales y extranjeros.

Allí el siglo vii os contará con orgullo que España fué la primera que levantó su voz para aclamar á María exenta del contagio original, pura y sin mancha desde el primer venturoso instante de su ser, celebrando esta festividad con pompa y magnificencia jamás hasta entonces conocidas.

Es en vano que el siglo viii inaugure su paso en la historia con una época de terror, regando de sangre cristiana nuestro suelo con la feroz invasión de los sarracenos, y que intenten éstos abolir el culto de María, tan fuertemente encarnado en el corazón de los españoles; será tarea inútil. A través de los incendios, atropellos y matanzas, se ostentará más pujante todavía, y los que supieron un día domeñar los corazones de aquellos feroces caudillos conocidos con el espantoso título de *azotes de Dios*, sabrán también hacerse superiores á la dominación altiva de los sectarios del impostor Mahoma, y la capitana será María y las banderas de los heroicos defensores del suelo español junto á María levantarán sus pendones, y de Covadonga saldrá aquel puñado de valientes que á las órdenes del gran Pelayo reconquistarán un día la libertad, y nuestro suelo se verá libre de aquella vil canalla.

¿No fué en el siglo ix cuando entre la negra humareda de las conflagraciones y el polvo de los campos de batalla erigían los condes de Barcelona el grandioso templo de Montserrat, á cuya cumbre suben nuestros monarcas á ofrecer ricos presentes, del mismo modo que antes iban á depositar sobre sus aras los laureles que ciñeron sus sienes en los campos de batalla?

¿No es por ventura innumerable la multitud de augustos monumentos del culto y veneración á María que nos han legado los siglos x, xi y xii?

Ello lo encontramos palpablemente demostrado en nuestro país: Gerri, Labaix, etc., etc. nos lo demuestran de un modo claro y evidente; pero de un modo particular el santuario que nos ocupa, pues si Arboló no puede competir con los templos suntuosos de Guadalupe, Montserrat y Covadonga, sí que es contemporáneo de su antigüedad, y allí entre aquella escarpada peña recibe el culto y veneración de sus fieles hijos los pallareses, no desde ayer, no de fecha reciente, sino durante el transcurso de varios siglos; en una palabra, durante la friolera de 1124 años por lo menos. ¿Se quiere prueba más evidente de que el culto y devoción á María está fuertemente arraigado en el corazón español?

Recorred sino nuestra patria, y veréis una innumerable multitud de templos consagrados á su nombre, y eso no sólo en las ciudades, villas y aldeas, sino también en el fondo de los valles y sobre las empinadas cumbres de elevadas montañas. Preguntad con qué motivo fueron levantados, y la respuesta que obtendréis será: son monumentos de gracias obtenidas de María.

Contad asimismo ese número prodigioso de festividades instituídas en su honor que llenan gran parte del curso del año, y en las que se invoca su nombre dulcísimo bajo tantas y tan diversas denominaciones, y hallaréis que ellas son otros tantos testimonios de reconocimiento del pueblo católico á la protección de María, á quien se reconoce deudor de haber sido libertado en mil ocasiones, ya de la irrupción de los bárbaros, ya de la opresión de los musulmanes, ora de los cismas, ora de las guerras intestinas que la desolaban y de otras calamidades mil que la amenazaban de total exterminio.

Pero ¿á qué citar hechos y aducir razones, cuando tenemos el santuario de Arboló que nos confirma hasta la evidencia esto mismo, al ver la confianza con que á él acuden los pallareses en todas sus necesidades?

Porque ¿si no tuvieran esta confianza, acudirían á la Virgen en busca de la benéfica lluvia que riegue y fertilice sus campos?

¿Por qué acuden á ella cuando la enfermedad y la muerte se cierne sobre sus casas y familias como fantasma aterrador, en busca de consuelo y protección, desconfiando de los remedios humanos? ¿Por qué esto? ¡Ah! porque les inspira confianza, y ella quiere, sabe y puede ayudarles, porque es su Madre. Mirad sino como Arboló está llena de ex-votos y presentes de los desgraciados; allí se encuentran las muletas del lisiado, las esposas del prisionero, el manto y vestido nupcial de la dama, las trenzas de la doncella, el pecho de la parturienta, la espada del militar y el canuto y cinta del soldado religioso ¿Qué prueba todo esto sino la devoción de nuestro pueblo á María?

Contra la burla de la impiedad y por afecto á María, levántase orgullosa la basílica de Montserrat; la Virgen de las Mercedes, la redentora de cautivos, extiende su manto protector sobre la condal Barcelona; entre floridos jardines, entre el aroma de las flores y el arrullo de los pájaros, entre perfumes y luz reina y dispensa sus gracias la Virgen de la Bonanova, Nuestra Señora de París, la de Lourdes, la Madona Napolitana á los pies del Vesubio. La Virgen de las Dunas protege á los pescadores de la Mancha, y la ciudad de las flores, Valencia, se orgullece con su Desamparados, los aragoneses con su Pilarica, los madrileños con su Almudena y Atocha, y los pallareses con la Virgen de Arboló.

BREVES NOTICIAS DEL SANTUARIO

La época fija de la fundación la ignoramos, aunque desde luego podemos asegurar que su antigüedad es mucha, como ya hemos indicado. Si no es anterior á la reconquista, cosa muy admisible, fué de seguro de los primeros que se levantaron en honor de María, una vez libre nuestro país de sarracenos.

De Arboló, dice el P. Camós: «El santuario de Ntra. Sra. del Boló, en el Llisé de Arcalís, de la cual se dice haber sido hallada, tiene mucha devoción y obra Dios por ella muchos milagros.»

El Sr. Moner también se ocupa de Arboló, por más que anda un poco atrasado de noticias y las cuentas le salen un poco desiguales, por cuanto pone la narración que sigue como hechos del siglo IX, y son muy anteriores, como ya hemos indicado y luego probaremos.

«Según cuenta la tradición, y algunas historias, por este tiempo se propuso el conde de Pallars recuperar á todo trance las posiciones de Gerri, por considerarlas como una base de la reconquista de la cuenca de Tremp, que era su *desideratum*. Se dirigió, pues, contra los agarenos, que las ocupaban, y encontró una resistencia insuperable. Estaba acampado el ejército islamita en las alturas próximas y frontera al Gerri actual, altura de la derecha del Noguera y éste, y los ataques de los muslimes hacían imposible vadear el río y pasar al territorio mismo. En esta situación, el conde imploró la ayuda de Dios é intercesión de la Virgen Santísima, ofreciendo, si vencía á sus enemigos, construir un monasterio dedicado á la Virgen. Y logró lo que deseaba; pues viendo que flaqueaba el ejército árabe, lo atacó con más empuje, logrando pasar el río Noguera. Los islamitas huyeron, y el conde, después de haber dado gracias á Dios, junto al repetido Noguera, por la victoria alcanzada, puso mano á la obra, y allí se construyó un monasterio de Benedictinos, con su iglesia dedicada á la Madre de Dios. Estaba entonces esta casa junto al mismo río, pero, andando el tiempo y profundizado el cauce, se halla á la distancia de menos de medio kilómetro. Fortificó el conde las dos riberas de nuestro río con pequeños fuertes que fueron, durante algunos años, el valladar seguro contra los invasores.» Ya dijimos, al tratar del monasterio de Gerri, cuando fué edificado: mucho antes que nos dice Moner.

Y respecto de Arboló, dice: «El hallazgo de una bella imagen de la Virgen Sacrosanta, verificado por aquellos años á dos kilómetros de Gerri, en la misma ribera derecha del repetido Noguera, dió más importancia moral á la reconquista de dichas alturas de Gerri, y á pocos pasos del mismo río se erigió un templo conmemorativo del hallazgo, donde, aun en el día de hoy, se reverencia la Sma. Madre de Dios con el título de Ntra. Sra. de Arboló; hallazgo, edificio y culto que motivó la apertura de un camino junto al río, de utilidad para los que se dedican á la navegación en almadías por él.» (1)

No obstante lo dicho, tenemos motivos para asegurar que Arboló es mucho más antiguo, por cuanto en aquella fecha estaba ya reconquistado todo el Pallars y las Concas, como lo demostramos en otro lugar, y sobre todo, por lo que á Arboló atañe, por las pruebas que á continuación aduciremos, que no dejarán lugar á dudas.

El templo de Arboló fué sin disputa de los primeros que se levantaron en nuestro país en honor de María, por lo menos á raíz de la reconquista. Y la razón es clara, pues el templo que como éste tiene una existencia conocida desde el año 781 y que ésta cabe en lo posible que contará muchos más que no hayan llegado á nuestra noticia, bien merece el calificativo que le hemos aplicado.

Es cierto que aparece con el nombre actual inmediatamente de la reconquista de nuestro país, y tal vez, repetimos, existiera antes, pero gracias á hallarse situado en aquella escarpada peña pudo preservarse de las garras destructoras de los sectarios de Mahoma.

En comprobación de cuanto llevamos expuesto diremos, aunque ya lo hemos indicado al tratar de Gerri, que en el año 781 hizo una donación al monasterio mencionado, el pariente de Carlomagno, Spanella. Entre sus

(1) Vía férrea Pallaresa, pág. 70.

cláusulas figura la siguiente: «*Et supra ipso castro qui dicitur Erbolone simul cum illo oratorio Sanctae Mariae quod ibidem fundatus est, et pervadit usque ad vadum anticum qui est trans ipso oratorio Sanctae Mariae, vel trans ipso castro Erbolone.*»

De modo qué queda plenamente demostrado que en dicha fecha no sólo había el castillo de Erboló—*castro Erbolone,*—sino que estaba ya fundado el oratorio de Santa María allí mismo — *oratorio Sanctae Mariae*, — y para mayor seguridad de su donación no solamente la firma Spanella, sino también el conde Fredolo:—*Ego Fredolus comes signo et confirmo.*—Fué hecha esta escritura *a XII kalendas julii regnante Karolo,* como ya lo dijimos en Gerri y asegura Villanueva (1).

No es esta la única prueba que encontramos de la antigüedad de Arboló, puesto que en 969, en una donación que nuestro conde Raimundo hizo al monasterio de Gerri, hallamos también mencionado Arboló. Al demarcar los límites de los terrenos que cedía al monasterio, dice: «*Hec omnia superius nominatum de Malezas usque in sancto Quirico et de Nocharia ad Erbolone, usque ad stagno Aquila.*»

1105. En la restitución hecha á Gerri por San Odón figura el oratorio de Ntra. Sra. de Erboló, en el castillo de Erboló.

Desde aquella remota fecha es Madre cariñosa de los pallareses, y ha continuado derramando sus bendiciones y gracias sobre nuestra comarca.

A Arboló tienen perfecta aplicación las palabras de Tobías (2): «*Nationes ex longinquo venient; et munera deferentes, adorabunt in te Dominum, et terram tuam in sanctificationem habebunt.*» Vendrán á ti las naciones de lejos, y trayendo dones, adorarán en ti al Señor y tendrán tu tierra por santuario.

María corresponde á este afecto, diciendo á sus fieles devotos por boca del Eclesiástico: «Venid, pues, á mí todos los que me amáis y deseáis ser consolados», ó bien con los Salmos: «No fundéis vuestra confianza en los poderosos de la tierra; ellos son hijos de hombres, y no está en su mano la salud.»

Sabedores de esto los pallareses, acuden á las plantas de María de Arboló; no sienten dejar sus hogares, se separan de sus deudos y amigos, dan treguas á sus perentorias ocupaciones, y, á pesar de las incomodidades y dificultades de las vías de comunicación, allí acuden á depositar sus cuitas y necesidades á los pies de María. No ignoran cuán celebrada es de todos aquella Virgen santa, que por su mediación ha obrado el Altísimo cosas maravillosas con cuantos han llamado confiados á las puertas de su misericordia. Saben que es la salud de los enfermos, el refugio y amparo de los necesitados, el consuelo de los afligidos y un manantial fecundo en todas las necesidades. ¿Qué extraño, pues, que en circunstancias calamitosas acudan á las plantas de María en busca de piedad?

La razón nos la da la misma Virgen, porque sus ojos y su corazón están fijos sobre Arboló para siempre. Allí, pues, van nuestros paisanos en busca de consuelo, como el ciervo sediento acude presuroso á satisfacer su necesidad á la fuente de cristalinas aguas.

¡Virgen de Arboló, proteged la tierra pallaresa!

(1) Viaje literario, t. 12, p. 254.
(2) Tobías, c. 13, v. 14.

NUESTRA SEÑORA DE BESÁN

El P. Camós, en su jardín de María, nos da alguna noticia de este santuario. «La Capilla de Ntra. Sra. de Besán, dice, es sufragánea de San Julián de Aynet de Vallfarrera, cuya casa fué convento de Templarios según la común tradición, y también como enseñan sus edificios, aunque muy derribados.»

»En esta iglesia hay una cosa muy ponderable que no se debe pasar en silencio, pues hasta los muchachos la pregonan como maravilla, y es que de muy largo tiempo envió el cielo un enjambre de abejas y se pusieron en el cerrojo y candado de su puerta, de donde las sacaron los vecinos, y poniéndolas en sus colmenas se han conservado hasta hoy, con que ha tenido cera esta iglesia y tiene para todo lo necesario que en ella se requiere.

»Celébrase su fiesta mayor por la Purificación, y esto con mucha propiedad, pues teniendo título de Candelera, la provee el cielo de cera con estos animalejos. Tiene concedidas algunas indulgencias todos los domingos y fiestas del año, por Juan, Obispo Othonense y Vicario en los oficios pontificales de Galcerán, Obispo de Urgel, como consta en un expreso privilegio concedido en el mismo lugar de Besán á los 4 de Marzo de 1393.»

IGLESIA DE TAHULL

«En el lugar de Tahull, dice el P. Pascual, en el valle de Bohí, perseveran en el día (1) dos iglesias que pueden calificarse de magníficas, no muy distantes la una de la otra, consagradas por San Raimundo en los días 9 y 10 de Diciembre de 1123; yo fuí de propósito á ver esas dos iglesias de Tahull algunos años hace, y en la una de ellas copié esta Inscripción, que persevera bien conservada cerca de la Capilla mayor, en letras grandes y pequeñas, de la manera que sigue:

C
ANNO AB INCARNATIONAE DÑI MCXXIIIIII D' DEBR. VENIT Raimund? EPCS BARBATNSS EI CONSECRAVIT hanc ecclesiam in honore
S I
Sancti Clementis Martiris Et Pons E R. L[I] qA in altare Sci Cornelii Epi et M R.
e IS

En la otra iglesia no se descubre inscripción; pero habiendo deshecho, algunos años hace, el altar mayor de ella, se encontró una caxita de Reliquias, y entre ellas un pequeño pergamino, el qual, después de los preceptos del Decalogo, y los principios de los quatro Evangelios, contiene lo mismo que la Inscripción de la otra iglesia, á la reserva sola del Santo titular, y de el día de la Consagración, que es III Idus Decembris.»

(1) Téngase presente que esta obra se escribió en 1785.

SAN MARTÍN DE CARDÓS

En el año 1145 tuvo lugar la consagración de esta iglesia, por el Obispo de Urgel Bernardo Sanz.

En su altar principal depositó la Reliquia de San Germerio y algunas partículas de la S. Cruz de Cristo y del Pan de la Cena.

Es de notar la particularidad de que el citado Prelado concedió 20 días de indulgencia á los que acudiesen con luces á dicha dedicación, que tuvo lugar el jueves día 4 del citado año. «*Concedo ut quisquis indulgentiae causa ad dedicationem huius ecclesiae cum luminibus advenerit, de penitentia inde digne XX dies Deo actore ei condonamus.*»

El P. Villanueva (Viaj. liter., t. 11, p. 202) copia el acta de la dedicación.

IGLESIA DE SAN ESTEBAN

No sabemos á qué pueblo de nuestro país pertenece esta iglesia, pero sí que asegura Villanueva que estaba en el condado de Pallars.

A 10 de Enero de 1169 dice que tuvo lugar la consagración de la iglesia de San Esteban de Eriganno, por el Obispo de Urgel Arnaldo de Perexens.

IGLESIA DE GUARDIA

En 1395, el Obispo Othonense Juan consagró algunos altares en la villa de Guardia, lugar de la Conca de Tremp, con licencia del Prepósito de Santa María de Mur.

SAN MARTÍN DE CANALS

En 1394 fué consagrada esta iglesia por Juan, Obispo Othonense, que era Vicario del Abad de Gerri.

HISTORIA DE SAN ODÓN

OBISPO DE LA SEO DE URGEL

A SAN ODÓN

Exultabunt labia mea, cum cantavero tibi.
Se regocijarán mis labios, cuando te cantaré á ti.
Salmos, 70, 23.

Glorioso Santo.

Existe en la moderna sociedad una costumbre muy simpática y propia para estrechar los vínculos de una verdadera amistad, y consiste en formar un ramo de flores las más hermosas y fragantes, y presentárselo á la persona que se desea obsequiar. Formar un ramillete, tejer una guirnalda, no de flores materiales, sino de las prerrogativas y virtudes que adornan vuestra alma y de los ejemplos y enseñanzas que brillan en vuestra frente gloriosa y que nos legasteis para adornar la nuestra, en una palabra, recopilar cuanto de Vos han dicho los cronistas antiguos, que muy poco es para lo que merecéis, y que ello os sirva no sólo para vuestra mayor gloria, sino también para estimulo y edificación de todos y haceros de él humilde y fervorosa ofrenda, son los deseos de vuestro indigno admirador.

Ya se que supone en mí mucho atrevimiento, tanto si miro la grandeza del asunto como mi pequeñez; espero, no obstante, que Vos, que no despreciasteis la súplica ruda y humilde de nuestro paisano devolviéndole la lengua y el uso del habla, tampoco rehusaréis este modesto obsequio.

Recibidlo, pues ¡oh gran Santo! como un pequeño tributo de veneración y gratitud de vuestro paisano

El Autor.

CAPÍTULO V

Historia de San Odón

San Odón.—Culto de los Santos.—Santo y Santidad.—Protestantes.—Debemos honrar á los Santos.—Medios.—Fiestas.—Murat.—Fiestas de familia.—Antiguas y modernas.—Nuestro propósito.

SAN ODÓN

Reddite ergo omnibus debita: Cui honorem... honorem.
Dad á cada uno lo que es debido: al que merezca honor... honor.
Apost. ad Rom. XVIII, VII.

En este tiempo de incredulidad y de ignorancia religiosa, creemos que no será inoportuno poner como á prólogo á la vida de nuestro santo un breve compendio de la doctrina de la Iglesia Católica sobre el culto y veneración de los Santos.

Dios, como acto purísimo, es necesariamente santísimo, es el Dios tres veces santo, *Sanctus, Sanctus, Sanctus*. Pero si Dios es santo por naturaleza, la criatura racional y la espiritual puede ser santa por gracia; si Dios es la santidad infinita, imparticipada, el ángel y el hombre pueden poseer la santidad finita participada, infundida por el Espíritu Santo que se da á las almas santas: Dios es santo y el hombre puede ser santo. Pero la palabra *santo* predicada de Dios y del hombre, como se desprende de lo dicho, no expresa un concepto *unívoco*, sino analógico, pues el hombre no es santo por la misma santidad infinita de Dios, sino por la santidad finita que le infundió el Espíritu Santo; es *justo*, santo, no por la justicia por la cual él es justo, sino por la justicia por la cual nos hace justos, según el Tridentino.

Mucho abuso se ha hecho de las palabras *santo* y *santidad*, y por eso analizaremos su significación primitiva y gramatical.

Según Bergier, la palabra *sanctus* (santo) derivada de *sango*, parece formada de una raiz que significa vínculo que une, de manera que santo, según su etimología, significa simplemente *ligado*, *unido*, *destinado*, dedicado á alguna persona ó cosa, y este sentido tiene cuando Jeremías dice al pueblo de Israel: *Sanctifica diem sabati*, dedica el sábado á mi servicio (1) y *sanctifica eos in die occisionis*, destinado aparte para el día de la mortandad, del sacrificio; y San Pablo llama Santos á los fieles, porque están consa-

(1) Jeremías, XII, 3.

grados á Dios por el bautismo, y nosotros llamamos á la iglesia el santo templo de Dios, porque está dedicado á Dios.

Si llamamos santo á lo que está unido á Dios por serle consagrado, con más propiedad llamamos santo al que está unido á Dios, no sólo por estarle dedicado, sino por estar unido á él por medio de la gracia, llamada por eso santificante. Y así propiamente llamamos santo al que posee esta gracia; ó sea á aquel que está limpio de pecado, es amigo de Dios, heredero del cielo y participante de la naturaleza divina

Y aun con mayor motivo llamamos Santos á los que poseen ya la heredad del cielo, que gozan de su gloria y están unidos á Dios por medio de la visión intuitiva de la divina esencia.

En este sentido lo tomamos ordinariamente cuando hablamos de los Santos. Estos son los Santos que veneramos en los altares y á quienes damos culto público sancionado por la misma Iglesia.

El protestantismo no admite este culto y veneración, porque no los tiene. ¿Cómo puede tener Santos una secta que no es santa? ¿Cómo puede dar culto á la virtud una secta cuya piedra fundamental fué un vicioso? ¿Qué Santos ha añadido al catálogo de los Santos?

Si la verdadera Iglesia produjo hasta el siglo XVI multitud de Santos, ¿cómo puede llamarse continuadora de la verdadera Iglesia á una secta que no ha producido ningún Santo? ¿Qué Santos, repetimos, ha añadido al catálogo de los Santos de la Iglesia de Cristo? Si la verdadera Iglesia de Cristo veneró y dió culto á sus Santos hasta el siglo XVI, ¿cómo puede llamarse Iglesia verdadera una secta que no honra y tiene por error y superstición honrar á los Santos? ¿Cómo puede ser la verdadera Iglesia de Jesucristo la Iglesia que no es Santa y que no produce ningún Santo? Según la verdadera Iglesia, ó sea la Iglesia Católica, única verdadera, debemos honrar á los Santos y pedir su intercesión.

Debemos honrar á los Santos. Nos lo enseña la Iglesia verdadera en el Concilio de Trento, y nos dice: *Justo y saludable es honrar y venerar á los Santos.* Y en las Sagradas Escrituras leemos que ya Abraham veneró á los ángeles del Señor (1), y Job y Josué nos enseñan lo mismo, y el Apóstol nos dice: *honrad á Dios en sus Santos;* los primitivos cristianos honraban á sus mártires, y no ha existido tiempo en la Iglesia de Dios que los fieles no honrasen á sus Santos y los Santos Padres no nos excitaran á este culto.

Y efectivamente, *justo* es esta veneración como nos dice el Santo Concilio. ¿Hay nadie que tenga por injusto honrar á los hombres nobles y virtuosos? ¿El hijo no honra á su padre, el súbdito no honra á su rey? Y estos mismos que critican esta veneración á los Santos, ¿no erigen estatuas á sus corifeos, aunque no sea con el título de Santos? ¿No tienen sus monumentos los impíos Lutero, Voltaire, Garibaldi, Giordano Bruno, etc.? También ellos veneran á sus hombres, como la Iglesia venera á sus héroes, con la diferencia de que los héroes de la Iglesia son hombres virtuosos, bienhechores de la humanidad, santos; y los suyos son hombres viciosos, rebeldes á Dios y revolucionarios á la sociedad. Los nuestros veneran la virtud; ellos, como los paganos, el vicio. Ya lo dijo Lutero, su padre, el ex fraile amancebado con Catalina Bora ó Boheren, ex monja, hablando y burlándose de sus infelices secuaces: *et adorabunt stercora nostra.*

(1) Génesis, XVIII, 2.

El culto y veneración de los Santos es útil, porque así nos enamoramos de sus virtudes, nos animamos á la práctica del bien, viendo como ellos, hombres como nosotros, con las mismas pasiones, dificultades, etc. y con la misma gracia que se nos concede á nosotros, supieron luchar y vencer, y ahora triunfantes gozan de sus laureles.

Y no es eso idolatría ni quitar á Dios el honor debido, no; porque á Dios le honramos como á supremo Señor de todo, y á los Santos como amigos de Dios; á Dios le damos el culto de *latría,* á los Santos el de *dulía;* y el mismo honor que damos á los Santos se refiere á Dios, porque honramos las virtudes con que Dios adornó á sus Santos, y como dijo: *adorate Deo in sanctis suis.*

¿Cómo debemos honrarlos? Con el corazón, con las palabras y con las obras. Con el corazón, amándoles y gozándonos de su felicidad y sintiendo pena de que otros no les rindan culto, homenaje y amor, edificándoles templos, dando culto á sus imágenes y celebrando las festividades en su honor.

Obsequios con las palabras. De la abundancia del corazón habla la boca; alabándoles, refiriendo sus hechos gloriosos, su santidad, dignidad y méritos y excitando á otros á que les amen, imiten y veneren é invocándoles en nuestras necesidades.

Con las obras, imitando sus virtudes. «Imitad á la Virgen Madre y á todos los Santos que alabáis, dice San Ildefonso, porque no tanto aprovechan á ellos nuestras alabanzas como á nosotros su imitación. Más sin duda agrada á los Santos el imitador devoto que el alabador ocioso, y cierto la verdadera alabanza del corazón es la imitación de la obra.»

Como uno de los medios de honrar á los Santos es establecer festividades en su honor, plácenos poner término á este capítulo con la siguiente descripción de las fiestas, hecha por el poético y cristiano vizconde de Chateaubriand (1):

«Los que nunca han vuelto sus corazones hacia aquellos tiempos de fe en que un acto de religión era una fiesta de familia, y que desprecian los placeres que no tienen para ellos más que su inocencia, son dignos de lástima. Al privarnos de esas sencillas distracciones ¿qué nos dan? La Convención tuvo sus días sagrados: entonces la familia fué llamada santa, y el Hosanna se cambió por el grito *¡viva la muerte! ¡Cosa extraña!* Hombres poderosos, al hablar en nombre de la libertad, de la igualdad y de las pasiones, no han podido fundar una fiesta, y el Santo más oscuro, que nunca había predicado más que la pobreza y la obediencia, renunciando á los bienes de la tierra, tenía su solemnidad. Esto nos enseña que toda fiesta que se relaciona con la religión y con la memoria de los bienhechores, es la única durable. Para que los hombres se regocijen, no basta decirles *regocijaos;* no se crean los días de placer como los de duelo, y no se obliga á reir tan fácilmente como se hace correr el llanto.

»Mientras la estatua de Murat (2) reemplazaba la de San Vicente de Paul,

(1) Genio del Cristianismo, t. 2, p. 131.

(2) Juan Pablo Murat fué médico y escritor francés, oriundo de una familia española y calvinista Ambicioso, orgulloso y envidioso, en 1789 comenzó á publicar el periódico «El amigo del pueblo» y en él preconizaba un sistema general de asesinatos y expoliaciones. Acusado y condenado por la Constituyente, se ocultó en una bodega y luego preparó la matanza de Septiembre de 1792. Siendo diputado por París, por la Convención, votó la muerte de Luis XVI, pidió el suplicio para 27.000 individuos y calumnió sin cesar á los Girondinos; por fin fué asesinado por Carlota Corday, estando en el baño.

mientras se celebraban esas pompas cuyos aniversarios se señalarán en nuestros fastos como días de eterno dolor, piadosas familias celebraban en secreto fiestas cristianas y la religión mezclaba alguna alegría á tantas tristezas. Él abuelo, retirado siempre en su habitación, aparece entonces como la divinidad del hogar. Sus nietos, que soñaban con la fiesta, le abrazan y rejuvenecen con su juventud. En los semblantes resplandece la alegría y los corazones se dilatan. La sala del festín está decorada maravillosamente. Resuenan los vasos al chocar, estalla la alegría y todos gozan.

»Estas escenas se repetían en toda la cristiandad; desde la choza al palacio no había quien no se regocijase, y no es posible dudar de que estas instituciones servían poderosamente para mantener las costumbres, sosteniendo la cordialidad y el amor entre los parientes.

»Estas fiestas cristianas tenían tantos más encantos cuanto que eran más antiguas y se las encontraba más placer al remontarse á lo pasado y pensar que nuestros abuelos se habían regocijado como nosotros.»

Lo que hemos dicho referente á Navidad, puede aplicarse á las demás festividades de la iglesia, ó á las que celebramos con motivo de nuestros santos Patronos, y en el cumpleaños de nuestros deudos y amigos; de lo que se debe sacar en consecuencia que todas estas fiestas y obsequios resultarían siempre tristes si no fueran acompañadas del encanto que á las mismas presta nuestra sacrosanta religión.

Las fiestas de la Iglesia son unos devotos regocijos y unas religiosas solemnidades en honra de Dios y de los Santos, no sólo para celebrar sus virtudes y honrar su mérito por medio de un culto religioso, sino también para demostrar nuestro agradecimiento por los beneficios que hemos recibido, para excitar nuestra devoción á los santos, para vencer nuestra flojedad con la vista de sus ejemplos, para invocar su poderosa protección y avivar nuestra confianza.

Las fiestas no son de hoy. En su origen fueron un día de reunión para alabar á Dios, y no encontramos ningún pueblo, así en el antiguo como en el nuevo Testamento, que haya adorado al verdadero Dios, que no haya tenido sus fiestas.

La primera fiesta que Dios instituyó fué el sábado, ó sea el primer día que acabó la obra de la creación.

Vemos después que Jacob celebra una fiesta con motivo de un favor que había recibido de Dios, y para solemnizarle reúne toda su familia, mandándoles que se pongan sus mejores vestidos. El objeto pues, de las fiestas, ha sido el reunir á los hombres, acostumbrarlos á hermanarse y ayudarse los unos á los otros, al propio tiempo que dar el descanso necesario al cuerpo.

Moisés en el establecimiento de las fiestas de los judíos siguió el espíritu de los patriarcas, que es el de la institución divina. Entre éstos, el objeto de las fiestas era reunirse al pie del altar del Señor, cimentar entre ellos la paz, la unión y la verdadera fraternidad, recordarles la memoria de los hechos sobre que estaba fundada su religión, en una palabra, el reconocimiento de los beneficios que de un modo tan palpable y evidente les había dispensado Dios.

Después de la venida del Mesías y extinción del paganismo y de la idolatría, no ha sido necesario ya continuar celebrando la fiesta del sábado en memoria de la creación. La creencia de un solo Dios no podía ya perderse,

y desde entonces el domingo ha sido ya celebrado por los Apóstoles, y luego ha continuado la Iglesia llamándolo *el día del Señor*. Luego se aumentó el número de los días de fiesta, empezando por celebrarlas en honor de los *mártires*, ó sea de los que derramaron su sangre en defensa de la doctrina de Cristo. Según el modo de pensar de los primeros fieles, la muerte del mártir era para él una victoria y un triunfo para la Religión. Consta que ya las celebraban en el siglo II.

Los mismos motivos que hicieron establecer las fiestas de los mártires, han impulsado ó movido al pueblo católico, en el transcurso de los siglos, á honrar también la memoria de los *confesores*, es decir, de los santos que sin haber padecido el martirio, han edificado á la Iglesia con sus virtudes.

Hemos, pues, de celebrar sus fiestas y además invocarlos. Así nos lo enseña la Iglesia infalible en el Concilio de Trento, diciendo: «*Es justo y saludable venerar é invocar á los Santos para alcanzar de Dios beneficios por su hijo Jesucristo, el cual es nuestro único Redentor y Salvador, y recurrir á ellos y su intercesión y socorros.*» Verdad atestiguada por las Sagradas Escrituras y tradición, pues desde los primeros siglos acudió la Iglesia á la invocación de sus mártires y Santos. Y así lo dicta la razón; si fuera inútil invocar á los Santos, sería ó porque ellos no oyen nuestras súplicas, ó porque no quieren atender, ó porque Dios no quiere atender á su intercesión. Pero los Santos conocen nuestras necesidades y oyen nuestras súplicas, ya que nos dice Jesucristo «que en el cielo hay más alegría por un pecador que se convierta, que por cien justos que perseveran».

¿Cómo pueden alegrarse si lo ignoran? Atienden nuestras súplicas, pues la muerte que rompe los vínculos terrenos no rompe el vínculo celestial que une á los miembros de la Iglesia de Cristo, ni los que les unen entre sí. Por esto los Santos en el cielo continúan siendo nuestros amigos y hermanos, en el cielo continúan amándonos; al morir no han perdido la caridad, sino que al ser glorificados la han perfeccionado. ¿Si nos amaban en este mundo, no nos aman en el cielo? ¿Si nos aman, no querrán hacernos el bien que puedan? ¿No querrán interceder por nosotros? ¿En el mundo rogaban por sus hermanos y no lo harán en el cielo?

En este mundo rogamos unos por otros, y sabemos que Dios oye las oraciones que hacemos por los demás y que por ellas concede gracias y beneficios. Si Dios oye las oraciones de los justos de esta tierra, ¿no oirá las de los Santos del cielo? ¿Serán éstos de peor condición al ser amados por Dios?

¿Será tal vez indigna de Dios esta invocación? No. ¿No lo es servirnos de los amigos del mundo y lo será servirnos de nuestros amigos del cielo?

¿Es contra la dignidad del rey servirnos de amigos para pedirle favores? Si nosotros nos reconocemos indignos de ser oídos por Dios por razón de nuestras ingratitudes, ¿es cosa indigna servirnos de amigos nuestros que lo son también, y muy grandes, de Dios (1)?

Partiendo, pues, de esta base tan santa y tan buena, es muy natural y lógico que el pueblo cristiano honre á los Santos, y de un modo particular á los que vivieron en los mismos lugares que habita, cuyas acciones le son conocidas, cuyas cenizas están á su vista cuidadosamente guardadas en el templo santo, y cuyo sepulcro puede visitar para impetrar su protección,

(1) Kempis, libr. III, cap. 58, 4.

convencido de que no ha de negársele, avivando con ello más y más en la fe y práctica de la virtud.

Esto es lo que nos proponemos, y ese es nuestro ideal al hilvanar una pequeña reseña de la vida de nuestro santo y paisano San Odón; ya que otros con mayores facultades no se toman este trabajo, lo hace el más ignorante, al que se podrá tachar de atrevido, pero no de ingrato ni de mal compatriota.

CAPÍTULO VI

Patria de San Odón

Se la disputan tres pueblos. — Tremp, Valencia de Aneo y Sort. — Opinión de los de Tremp. — Idem. de Valencia. — Idem. de Sort. — Cuál es la verdadera. — Pruebas. — Sort puede atribuirse la exclusiva. — Tradición que es. — Sort la tiene antigua y moderna.

PATRIA DE SAN ODÓN

Non fecit taliter omni nationi.
Con ningún otro pueblo hizo tal cosa.
Salmos 147, v. 20.

Incuria imperdonable y abandono manifiesto hemos venido observando, ya por parte de los historiadores antiguos, ya también por parte de los cronistas del obispado é iglesia de Urgel, al pretender nosotros indagar y poner en claro la tan debatida cuestión del lugar ó pueblo en que nació nuestro ilustre paisano San Odón, patrón de la Seo de Urgel.

Que nació en el Pallars (Lérida) y obispado de Urgel, que en dicho territorio transcurrieron los felices años de su niñez, puntos son estos en que convienen todos los autores que de su vida se han ocupado, mereciendo especial mención el P. Vicente Doménech, Croisset, P. Villanueva, Bofarull, Pujades, el Breviario de Urgel y otros.

Pero ¿en qué pueblo del territorio antes mencionado tuvo lugar tan fausto acontecimiento? Este es el problema.

Tres pueblos hay en el Pallars que se disputan el honor de ser patria de San Odón, á saber: Tremp, Valencia de Aneo y Sort, creyendo nosotros que debe adjudicarse á este último. No se tache de egoísta ni de gratuito tal aserto, atribuído á patriótico entusiasmo, lo que tal vez nos ocasione murmuración porque seamos parte interesada en este pleito; en una palabra, porque nos honramos con haber nacido en esta villa.

¿De parte de quién está la verdad y en qué fundamento apoyan su tesis? ¿Cuáles son las razones y antigüedad de estas opiniones? ¿Existe algún documento que aclare punto tan interesante? ¿Hay alguna tradición local, no contradicha por documentos auténticos? ¿Hay algún pueblo de los mencionados que pueda presentar la partida de bautismo? ¿Puede ser esto argumento en contra de la opinión de Sort? ¿Se conservan testimonios transmitidos de edad en edad, por graves y fidedignas personas, de que naciera en Sort San Odón?

A todas estas preguntas procuraremos contestar con claridad y sencillez,

¿SAN ODÓN, NACIÓ EN TREMP? (1)

Primera opinión

Dice Madoz: «Tremp era residencia de los condes de Pallars.» Si esta afirmación se toma como fundamento para sostener haber sido dicha ciudad cuna de San Odón, nos parece poca prueba en tan importante cuestión, aparte de que el autor no goza de gran crédito en el campo de la ciencia histórica.

Moner (2) dice también, hablando de los condes de Pallars: «Llevó sus armas victoriosas hasta Tremp, habiendo conquistado Sort y valles de la derecha é izquierda del Noguera, izquierda y derecha del Flamisell, en unión de sus magnates y tropas. Enamorado el conde de Pallars de Tremp, levantó allí su palacio y residió allí, y más adelante se trasladó á Sort, siendo Tremp un sitio de recreo en los inviernos.»

Si fuese cierto lo que dice Moner, resultaría que los condes de Pallars estuvieron ó vivieron allí alguna temporada, en cuya época el Santo habría podido nacer en Tremp. Pero como entonces dicha población estaba destruída por los sarracenos, según decimos en otro lugar, hay que creer que ofrecería pocos atractivos para que los condes la eligieran por su capital.

Dice el mismo autor que luego trasladaron la capitalidad á Sort, y que en 1005 hizo el conde un gran palacio y mejoró el castillo de nuestra villa, después de haber dejado de ser feudatario de los reyes Carlovingios.

Ahora bien, es cierto que los condes catalanes, y por consiguiente los de Pallars, empezaron á ser hereditarios á fines del siglo IX, y en dicha época, ó pocos años después, según el mencionado autor, trasladaron su capital á Sort, de lo que se sigue que, dado caso que los condes residieran en Tremp (que lo dudamos), sería muy poco tiempo; y cuanto menor fuera éste, menos probabilidades quedan á su favor, ó sea acerca de su pretensión de que dicha ciudad fuera patria de San Odón. Como demostramos de un modo evidente, Tremp pertenecía desde muy antiguo al señorío del Obispo de Urgel, y en su consecuencia, no hay que suponer que los condes residieran, ni tuvieran por su capital una población que era de señorío del Prelado.

Aun concediéndoles que residieran los condes en Tremp, no fué en esa época, sino que el Dr. Mir cree que fué en el siglo XIV, y por lo mismo no probaría nada en su favor, puesto que demostraremos de un modo evidente que nuestro condado se dividió en las dos ramas de los condes Ramón y Guillermo, á principios del siglo XI. A éstos les sucedieron sus hijos Raimundo y Artal, padre de San Odón. El primero se quedó con el Pallars inferior y el valle de Aneo, y su residencia sería sin duda en Talarn, Llimiana ó Mur; mientras que el conde Artal poseía toda la comarca de Sort y valles de Bohí. Por esto cabe perfectamente en lo posible que el conde Guillermo, abuelo de San Odón, edificase en el año 1005 su palacio en Sort y reedificase el castillo, trasladando allí su residencia, y luego, al sucederle en sus Estados

(1) Véase la Monografía de Tremp.—(Poblaciones del Pallars.)
(2) Vía férrea Pallaresa, 207.

su hijo Artal, continuase residiendo en el mismo palacio, en la época del fausto acontecimiento del nacimiento de San Odón.

Ningún dato positivo existe—al menos no ha llegado á nuestra noticia,—que confirme la tradición de que el Santo nació en Tremp, y de haber existido alguno, á buen seguro que el gran propagandista de las glorias de Tremp, el Padre Pascual, en su opúsculo *Antiguo obispado de Pallars,* no lo hubiera echado en saco roto, no sólo por favorecer á dicha población, pretendiendo que era la Sede episcopal, sino también por el motivo de que tanto juego dió la entereza de nuestro paisano San Odón en defensa de los justos derechos de la Sede de Urgel, que por un celo mal entendido quiso arrebatarle el Obispo de Pallars Adulfo, y luego los que pretendieron ser sus sucesores, los Obispos de Roda.

De modo que los fundamentos en que apoyan su pretensión los de Tremp están edificados sobre terreno tan poco firme, que ellos mismos caen por su base.

Aun cuando diga Madoz que Tremp era residencia de los condes de Pallars (aseveración bastante gratuita) y población de grande antigüedad y muy considerable en otro tiempo, es muy discutible el que los condes residieran allí, y aun así sería sólo la dinastía de los Raimundos, pero nunca la de los Artales, de la que nació San Odón.

Ni aun el cronista de Tremp, el Dr. Mir, se atreve á sostener categóricamente que Tremp fuese la capital del condado: «Destruído Tremp, empero algunos años después de la fecha de la dedicación de la catedral de Urgel (819 ú 840), no tardó en levantarse de sus ruinas y adquirir progresiva importancia bajo la sombra tutelar de aquel mismo templo restaurado y pródigamente dotado por la piedad de los condes de Pallars, cuyo pendón seguían los hijos de Tremp en sus bélicas empresas dentro y fuera de sus dominios; *y si no consta categóricamente que fuese entonces su capital, ¿cómo fué sede de su obispado?* Sería porque atendibles motivos estratégicos obligarían á ocupar como á tal la antigua Paliars—(al tratar de Sort, decimos que no ha existido nunca esa población),—ó la célebre Petra-media, hoy Peramea» (1).

Ya lo dice el Dr. Mir: las condiciones estratégicas de Tremp no favorecen para que los condes la eligieran por su capital, como tampoco las climatológicas, porque Madoz dice: «El clima es duro y húmedo por razón de las nieblas, que incomodan en inviernos lluviosos, pero el aire es puro y la atmósfera anda siempre agitada en las montañas y sierras, pero más cargado en la población y conca.»

Tenemos, pues, que ni por su estrategia, ni por las condiciones del país, ni por su importancia, bastante discutible en aquel entonces, eran á propósito para que los condes la eligieran por su capital y residencia. Está fuera de duda que el conde Raimundo gobernaba en el Pallars *jussá* ó inferior, y de ahí las fundaciones de Mur y las donaciones á favor de la iglesia de Tremp, después de haber sido causa de su destrucción.

Fundamento sólido á favor de que en Tremp naciera San Odón, *ninguno.*

(1) De esta villa nos ocupamos al tratar de las poblaciones del Pallars, demostrando de un modo irrefutable que pertenecia al dominio del conde Artal, que dió su castillo en dote á D.ª Lucia.

¿SAN ODÓN, NACIÓ EN VALENCIA DE ANEO?

Segunda opinión

Quien quiera enterarse de esta población, puede leerlo en nuestro capítulo del valle de Aneo. Para nuestro objeto repetiremos aquí lo que dice Madoz: «Hacia el E. de este pueblo y á cinco minutos de distancia se encuentran restos de un castillo feudal, en el que el marqués de Pallars, señor jurisdiccional del valle, tenía su gobernador, según se sabe por tradición» (1).

En este castillo de Valencia se pretende que nació San Odón. Veamos, pues, las razones en que se apoya esta creencia ó tradición.

En primer lugar aducen idéntica razón que los de Tremp y con el mismo fundamento, pues si los condes residían en Valencia en las épocas del verano, es claro que en una de esas temporadas pudo haber nacido allí el Santo, puesto que ignoramos la fecha en que vino al mundo el pequeño Ot. Tiene además en su apoyo esta opinión, el que muchos creen que Valencia era la capital del Condado y la residencia oficial de los condes pallareses.

Desde luego confesamos que—en apariencia,—tiene alguna mayor probabilidad que Tremp, y no está del todo destituída de fundamento su pretensión, por cuanto ha habido escritores que han asegurado ser la capital del condado por razón de su formidable castillo, el que ocupaba una posición verdaderamente estratégica, aunque hoy todo él se halle convertido en un montón de ruinas.

En apoyo de esto viene el Arzobispo Marca (2) cuando dice: Que al principio de la reconquista entró Otjer para arrojar á los sarracenos, en unión de los varones de la Fama de los cuales dice: «*Quos ferunt ex Aquitania, cui Karolo Martello praefatus fuerat Otjerus, profectus juga Pyrenaei per Vallem Aranam cum copiis Gallicis superarse ad pellendos ex ea regione Sarracenos, sed in Pulliarensi tractu, castro Valentiae recepto, quod est in confinis agri Consoranorum, statim per rupium abrupta in Ceritaniam vallemque Confluentinam delapsos, demum post longum decem annorum tempus Emporianium obsidione aggresos, ubi morbo periit Otjerus.*» Luego, dicen, si en aquel tiempo estaba ya edificado el castillo de Valencia por los moros y lo tomó Otjer, es claro que siendo un sitio tan á propósito para hacer frente á las incursiones moriscas residirían allí los condes, con preferencia á cualquier otro sitio, ya para su seguridad personal, como también para defender con más ventaja su territorio de los enemigos. Por lo tanto, pudo haber nacido allí el Santo.

Si lo anteriormente copiado y con tanta precisión narrado por Marca fuese verdad, su razonamiento no estaría destituído de fundamento, pero como todo esto es falso, el edificio que se apoya en esta base ha de venir al suelo por su propio peso.

(1) Esta tradición tiene el mismo fundamento que otras varias de nuestro país. El gobernador del marquesado residía en Sort, como lo demostraremos en su lugar.—(Véase «Importancia de Sort».)

(2) Marca hispánica, 241.

Ni es cierta la leyenda de Otjer, ni en dicha época estaba edificado el castillo de Valencia, ni aun que existiera Valencia con su castillo en los días de San Odón, no nació allí el Santo. Vamos á probar las partes de la proposición que acabamos de sentar.

1.ª *No es cierta la leyenda de Otjer.*

Una de las versiones con que los historiadores y cronistas antiguos quisieron explicar la epopeya de la reconquista de Cataluña, y de la que se han hecho eco respetables autores como Pujades, Balaguer, Monfar, Narciso Felíu, Moner y otros, es que se debió á un intrépido guerrero llamado Otjer, secundado por los nueve Varones de la Fama, de los cuales, dicen, descienden las principales y más ilustres familias de Cataluña. A dichos caudillos acompañaba un ejército que hacen ascender al número de 20.000 hombres, los que entraron en Cataluña por las riberas del río Garona, por el valle de Arán y Piedras Blancas. Pasaron al condado de Pallars, donde se apoderaron de algunos castillos fuertes, entre ellos el de Valencia de Aneo, como dice Marca y nuestro paisano Moner. Que algunos de aquellos guerreros se quedaron en el país, ya que no dejaban nunca abandonada una región sin estar seguros de la tierra por donde habían de pasar.

Unos sostienen que la entrada de Otjer fué el año 737, otros tienen por más probable que fué en 759, por cuanto los mismos escritores árabes aseguran que hubo una gran batalla el 2 de Septiembre de 756 cerca de los Pirineos á esta parte, en la que fueron vencidos los moros y muerto su caudillo. Pujades pone la entrada de Otjer en 754.

Pero esta leyenda tiene más de fábula que de verdad, y hoy no merece crédito á ningún escritor, y ya en el siglo XVII fué refutada por Esteban Corbera en su «Cataluña ilustrada»; y entre otras razones que aduce, asegura que en las historias de los reyes Francos no hay ni siquiera memoria de Otjer. Poco fundamento, pues, merece cuanto en ello pretenda cimentarse, y lo sentimos por nuestro paisano Moner, que la creía á pies juntillas, como lo prueba en su monografía de Sort y en su obrita «Vía férrea Noguera-Pallaresa», de las que nos ocupamos más de una vez, en la que asegura que el primer conde de Pallars era uno de los mencionados Varones, llamado Hugo de Mataplana, siendo así que como demostraremos en la Cronología de los condes, dicho personaje no gobernó en Pallars hasta el año 1297, en que casó con la condesa Sibilia, adelantando su existencia nada menos que la friolera de *¡6 siglos!*

2.ª *No estaba edificado el castillo de Valencia en la época de San Odón.*

No prueba la existencia del mencionado castillo en 750, el decir que lo tomó entonces Otjer, pues son tenidas por fábulas las conquistas de este héroe y aun su existencia.

Se pretende que los condes, considerando aquel sitio á propósito para defenderse de las agresiones de los moros, se fortificaron allí considerando aquel sitio poco menos que inexpugnable en aquellos tiempos. Más afirmamos nosotros que los condes no se fortificaron allí, porque en aquella época no estaba edificado, y en su consecuencia ni podían ni debían residir en Valencia, por lo mismo que aquellos calamitosos tiempos eran poco á propósito para permanecer en lugares que no estuvieran suficientemente fortificados y dispuestos para repeler cualquiera agresión.

Nuestra afirmación no es gratuita. Era este un punto muy importante para nuestro objeto, y á falta de documentos que traten directamente esta cuestión procuraremos deducir la verdad de los datos que hemos adquirido. Al efecto consultamos con algunas personas conocedoras de la historia del Pallars y en particular con los señores Miret y Carreras, que actualmente se ocupan en historiar nuestro condado, y son de opinión de que no estaba edificado el castillo en la época de San Odón, y la verdad es que no figura en ninguna de las escrituras referentes al valle de Aneo que más adelante copiamos, como tampoco en el acta de dedicación del monasterio del Burgall. Que más adelante los condes de Pallars edificaron allí la fortaleza, está fuera de duda, y puede que la tomaran como residencia veraniega; pero sí negamos que trasladaran allí la capitalidad del condado, que continuó en Sort como demostramos.

3.ª *No existía la población de Valencia.*

Creemos fundadamente que no solamente no existía el castillo, sino lo que es más, ni siquiera la población, la que fundó ó bien la condesa València, esposa del conde Raimundo (siglo XI), ó bien una hija suya llamada también Valencia, que era condesa de Pallars sobre los años 1171, en recuerdo de su madre, ó por otra que entró en posesión del condado en 1215, según se desprende del testamento del conde Ramón, de que nos ocupamos al tratar de este personaje.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que en las noticias que tenemos del valle de Aneo y algunas de cuyas escrituras copiaremos á continuación, para nada figura este pueblo y castillo, omisión que no tendría explicación de tener la importancia que se pretende darle.

El primer dato de Valencia aparece en 1281. En las Escrituras del Real Patrimonio (1) vemos una hecha en el día 7 de las kalendas de Septiembre del citado año, en la que el conde Roger hizo reconocimiento al rey D. Pedro de Aragón y á su primogénito D. Alfonso, por los daños que le había causado con motivo de la guerra, del dominio directo del condado de Pallars, valle de Aneo, Alós, Dorb, Esterri, Estahís, Cerp, Castro Puiglioréns, Isil, Dou, Isabarre, Usús, Unarre, Piguerola, Boren, *Valencia*, Escalarre, Gavás, castillo de Saguís, castillo de Portrany, de la vall de Espot, castillo de Leort, Ubach, Estarrat, etc. No se eche en saco roto que, aunque figura Valencia, no se nombra su castillo, á pesar de hacer mención de otros, de lo que parece seguirse que aun en esta fecha no estaría edificado.

La segunda memoria es de 1297. En el lugar de Mataplana, á 6 de las kalendas de Junio, la condesa Sibilia de Pallars, hija del noble Arnaldo Roger y con consentimiento de su esposo Hugo de Mataplana y de D.ª Láscara su madre, hizo cesión á favor del rey D. Jaime de Aragón del dominio directo de todo el condado de Pallars y de sus castillos y lugares, especialmente de los castillos y villas de *Valencia*, Leort, Llaborsí, Escaló, Peramea, Montcortés, Santa Engracia, Sort y otros, á excepción del castillo de Salás, por el precio de 400.000 sueldos moneda barcelonesa de terno.

Estos son los datos más antiguos que de Valencia hemos encontrado, y y por lo mismo no creemos en la gran antigüedad que nos refiere Madoz y que tuviera tanta importancia, desde el momento que carecía de un elemento tan indispensable como es el agua, según decimos al ocuparnos de la

(1) Escrituras de Feudos, n.º 11, Cl. 1, A. 10.

población. Si más adelante adquirió renombre, fué por los hechos desarrollados á su alrededor al terminar la dominación de nuestros condes (1). En torno del castillo se edificaron algunas casas, y abandonado el castillo, las abandonaron á su vez los moradores; en el siglo XVIII no existía ya ninguna.

Viene también en nuestro apoyo el Sr. Morelló, aun cuando pretenda que el castillo existía muchos siglos antes, con poco fundamento á nuestro modo de ver.

«Aquest nom de Valencia no's troba fins al sigle XII, lo que confirma la tradició de sa etimología, ó sigui que es degut á una comtesa que s'anomenava Valencia, que efectivament existí á finals del sigle XI. Probablement fins á tal época s'anomenava *Mercat* (tampoco con ese nombre aparece en ninguna de las escrituras que luego copiaremos), per ser lo lloch aon se celebraven els mercats y fires de la vall, confirmantho la esmentada donació d'iglesies feta pel bisbe Atón, en la que s'hi troba la de *Nundiqualis—quem vulgarem vocantur Mercatum*—diu la mentada scriptura que significa lloch de mercat ó fira.»

No negaremos que pueda ser cierta la apreciación del Sr. Morelló, pero sí que se nos hace un poco sospechosa, pues ni el sitio parece á propósito por estar algo apartado de la mayor parte de los pueblos del valle, y aun la misma falta de agua que obligó á los antecesores de los habitantes de la actual Valencia á trasladarse al lugar que hoy ocupa, parece confirmar esta hipótesis, y por lo mismo nos atenemos á la opinión que teníamos formada antes de ver el trabajo del Sr. Morelló, ó sea de que Valencia no existía, y por lo mismo queda desprovista de fundamento su antigüedad, lo propio que la de su castillo, y en su consecuencia San Odón no pudo nacer en Valencia.

4.ª *Aun cuando existieran Valencia y su castillo en la época de San Odón, no nació allí el Santo.*

Examinemos los fundamentos en que se apoya la leyenda de los que pretenden que allí nació San Odón. La tradición de que en el castillo de Valencia (2) nació San Odón parece creerla cierta el Sr. Morelló, y por lo mismo, como no nos duelen prendas y hemos de copiar cuanto pueda dar luz sobre este asunto, ahí va lo que dice el mencionado autor en su *Vall d'Aneu:* «A tramontana y dominant al pla, se troba'l célebre castell de Pallars, que tant magistralment descríu Mosen Cinto. «Es un niu de áligues espatllat per un temporal d'hivern; d'aquell casal de nostres antigues glories no'n quedan més que pedres escampades, entre les quals torna á sortir la roca viva que va esqueixant y llevantse aqueix vestit que li serví pera una estona. Un jessemí florit que trobí entafurantme entre les ruines, fou una gota de balsam del meu cor trist y dolorit, recordantme que no tot hi ha mort. En efecte, de la pléyade de guerrers, comtes y héroes que tingué per bressol lo castell de Pallars, no tot ha mort en els llibres y en la memoria d'aquells pobles. Eixos y aquells os parlarán ab gran entussiasme de San Dot, bisbe de la Seu, nascut dels comtes de Pallars en *aquell memorable castell*. Y la tradició que ha oblidat als cavallers y dames, les guerres y torneigs, recorda que anava cada día'l Sant á apendre de lletra á Sant Esteve,

(1) Véase «Fin del Condado de Pallars».

(2) Morelló le llama *castillo de Pallars,* y no hemos encontrado ningún documento en que se le dé ese nombre, que él cree desprenderse del acta de Burgall.

convent que ha desaparegut y que estava á l'altra banda del Noguera, aprop de Port Arán (1). No en totes les ruines trobarém eixa flor de *jessamí.*»

Del castell, continúa Morelló, no se'n conserven més que dos trossos de una muralla de un gruix de deu á dotze pams, y un fosso que uns ne diuhen presó y altres capella. El repeu que forma'l castell y en un punt mes avansat era la roca comtal hont devien jurar els comtes fidelitat á les lleys de la terra.

En lo mateix repeu y lloch més proper al castell era conegut per *Serrat Simboy* ó *de les forques,* y es tradició que en aquell lloch eran penjats els condemnats á mort.

En els camps de sota'l castell se troben encara algunes pedres rodones de uns 25 á 30 centímetres de diámetre, bales primitives que deixarían anar pels matacans ó tiraríen ab els fenébols. S'en veu encara una en un forat del tros de la muralla que resta en peu.

Constituía aquell castell l'inexpugnable centre de forts y torres que dominavan tota la vall. Per tramontana á la altra banda del riu y quasi á sa mateixa altura, 's troba'l serrat de la Torra y á sota mateix la torre de Port-Arán (2) que porta aquet nom segurament perque prop seu atravessava'l riu l'antich camí de la Bonaigua y vall d'Arán.

Molts anys, segles tal volta, s'ha mantigut la torre esberlada de Port-Arán, com si ho fos per un llamp, fins que fa dotze ó catorze anys s'enruná una meytat. Es tradició que había existit un poble en eix lloch y molt á la vora'l monastir de Sant Esteve, aon, segons tradició, á mitjans del sigle XI, feu sos primers estudis Sant Dot, fill dels comtes de Pallars Artal y Llucia.»

Aparte de que el hecho narrado por la tradición de que nos hablan Verdaguer y Morelló lo creemos destituído de fundamento, por lo que indicamos antes, y sólo puede pasar como piadosa tradición, desde luego la fecha no es cierta. El matrimonio de los condes tuvo lugar, como verémos luego, en 1057. San Odón no fué el primer hijo, y por lo mismo habían de transcurrir algunos años antes de que el pequeño Ot estuviera en disposición de ir á la escuela y por lo tanto sería ya después del tercer tercio del siglo.

Muy bonita será la tradición de que fuera á estudiar San Odón al monasterio de San Esteban, pero á primera vista se ve que no tiene ningún fundamento, tanto si miramos la distancia que mediaba desde el castillo al monasterio y tener que pasar la hondonada del río, como también la pequeña edad del Santo.

Además, ¿podemos creer que los condes no tuvieran maestros que le enseñaran las primeras letras en su propia casa? ¿El hijo de los poderosos condes de Pallars había de ir todos los días, en su pequeña edad, á estudio en un monasterio distante de su castillo ó palacio, y con la agravante de ser el camino tan accidentado y el clima ¡tan *benigno!*... como por allí hace la mayor parte del año? ¿Y el pequeño Odón, tenía que dar todos los días su paseíto hacia el monasterio con los libros debajo del brazo, y no dicen si

(1) Este monasterio era el de San Esteban de Petra Aplila, del que dice Villanueva que no sabe en donde estaba edificado. Se encuentran noticias de él en 904. Parece que fué incorporado al de Gerri. Véase nuestro artículo *Catolicismo en Pallars.*

(2) De este castillo encontramos noticia en 1213. Guillermo de Portarán—*Portrán*—prometió dar á Guillermo de Erill, á su mujer y á los suyos el castillo de Portarán. Y en 1278, cuando el conde Arnaldo Roger se rebeló contra el rey D. Pedro III, le cedió el dominio de varios castillos, entre ellos el de Portarán—*Portrán.*

también con su zurroncito en donde llevaría la comida en días de calor y de frío, como si fuera un pobre seminarista que ha de buscar la comida en alguno de los pueblos cercanos á su seminario?

Hemos visto cuan infundada es la tradición de que San Odón nació en Valencia y como resulta una de tantas tradiciones inventadas sin ninguna apariencia de verdad.

Vamos ahora á añadir una razón convincente de que no nació en Valencia, aun en el supuesto, poco probable, de que entonces existiese.

Es cierto, seguro, que S. Odón nació en su propia casa, es decir, en territorio propio de sus padres; y Valencia, si es que existía, no pertenecía en aquel entonces á los condes Artal y Lucía, sino al conde Raimundo su primo.

A la vista tenemos algunas escrituras de la época, que nos vienen de molde para nuestro objeto.

La primera es del año 1057, época precisamente del casamiento de los padres de San Odón, la que nos facilita el manuscrito de Llobet, y por ella vemos que los vecinos del valle de Aneo prestaron pleito y homenaje á los condes Raimundo y Valencia por el castillo de Gilarent, prometiendo serles fieles y leales, conforme lo habían sido á sus abuelos. De modo que hasta esa fecha es cierto que el valle de Aneo no había pertenecido á los Artales.

Sólo una duda se nos ofrece para lo sucesivo, y es la siguiente; si el Santo nació antes del año 1063 á 1064, cosa que creemos muy posible, puesto que no hay que olvidar que en 1092 era ya Arcediano de Urgel, que había tenido que estudiar la carrera y que una gran temporada ejerció la profesión de las armas antes de ordenarse, y con todo, en la época de su nombramiento sólo hubiera contado la edad de 30 á 32 años y de 34 cuando su promoción al episcopado; si es así, como fundadamente puede admitirse, es cierto que no pudo nacer en el valle de Aneo, porque ya hemos visto que no era patrimonio de sus padres.

Que después de esa fecha pasó el valle de Aneo á poder del conde Artal, tampoco podemos negarlo, pues de ello dan fe las escrituras que á continuación copiamos, aun cuando el dominio efectivo de todo ello parece que no fué hasta el año 1090 y á lo más en 1079, según se desprende de la donación al monasterio de Gerri del año 1080, hecha por el conde Artal.

La primera escritura es del año IV del rey Felipe, 1064, en la que intervinieron los condes Artal y Lucía y Raimundo y Valencia. Por ella vendieron y conmutaron los castillos de Rivert, Castellón, Adonz, Viu, Lavata, Enres, Vilva, el monasterio de Lavaix, castillo de Erill, villas de Durro, Tahull, Cardet, Bohí, Erill y Vall Orcera, con sus términos y pertenencias, propias del conde Artal, en propio alodio de los condes Raimundo y Valencia; en cambio recibieron de éstos la villa de Isil, Son, Ordac, Isabarre y todo lo que tenían y debían tener en el valle de Aneo, con el honor del valle de Vallat, en el monasterio del Burgall, en las parroquias de Arcalís y monasterio de San Pedro de Malezas, castillos de Petrabruna y Reguart. (Apéndice I.)

En 1072 hicieron otro convenio los condes Artal y Raimundo, referente al valle de Aneo, de lo que se desprende que no habrían puesto en vigor la convención anterior, sino que el dominio del conde Artal en dicho valle parece que no fué efectivo hasta el año 1090, en cuya fecha había muerto ya el

conde Artal I. De este año aparece otra escritura de los condes Artal y Eslonza, hermano y cuñada de San Odón, por la que conceden al monasterio de Gerri *un escusado en cada villa de Aneo,* de lo que parece desprenderse que en este tiempo tomarían posesión del territorio. (Apéndice II.)

Además, y en confirmación de lo anterior, encontramos otra escritura del año 1904 en la que vemos otra convención hecha entre el conde Raimundo y los condes Artal y Eslonza, por la que el primero recibe los castillos de Toralla, Erill, Adoz, Enxes, Vilva, el monasterio de Labaix y otros; cediendo, en cambio, á Artal el valle de Aneo y las villas de Isil y Son. De esta escritura dice Llobet lo siguiente: «A 9 de Agosto de 1094 los condes Artal y Eslonza, hermanos de San Odón, hicieron un canje con los condes Raimundo y Valencia, por el que los primeros dieron á éstos los castillos de Toralla, Erill, Enres, Vilva, Bellera, Reguart, Tenriu y el monasterio de Labaix, con los pueblos de Bohí, Durro, Tahull, Vilanova, Candador, la villa de Erill, el término de Castellet, el río de Guardia hasta Talarn, y les definieron cuantas querellas habían tenido con ellos por razón del valle de Assua (1) de Vallsegres y de todas las demás tierras que poseían los condes Raimundo y Valencia y su hijo Pedro, *los cuales dieron á Artal y Eslonza y á San Odón el valle de Aneo* y los pueblos de Isil, Son, Estahís (Sovas), Alós, Isabarre, Ardaha, el monasterio de San Pedro del Burgall, y su honor en el valle de Espot y Vallat, las parroquias de Arcalís, los castillos de Larván, Porves, Sarroca, Petrabruna, Claverol, Rivert. Castellón, Envasa, Castellet y el monasterio de Malezas, y les definieron, por fin, las querellas que tenían por los castillos de Jou, Suert y Castronas, y por el monasterio de San Andrés.» (Apéndice III.)

Después de la lectura de esta escritura no se tachará de gratuita la afirmación de que todo el valle de Aneo pertenecía al conde Raimundo, y en el caso de que hubiera existido la población de Valencia, suya había de ser.

Creemos, pues, que hasta esta época no pasaría á poder de los condes Artal, á pesar de la primera escritura que hemos copiado, por cuanto vemos que con fecha 8 de Junio de 1076 un tal Ficapal prestó pleito y homenaje al conde Raimundo por el castillo de Gilarent y Vallfarrera. En cambio, en 1105 lo vemos ya propiedad del conde Artal, y con esa fecha lo restituye al monasterio de Gerri.

Además, por otra escritura, de 1107 sabemos que los vecinos del valle de Aneo, ó los representantes de los pueblos de Aneu, á saber: Alós, Isil, Boren, Isabarre, Escart, Esterri, Son, Escalarre, Unarre, Gavás, Sorpe, Osás y Estahís (2), convinieron con los condes Artal y Eslonza en que darían poder sobre sí á éstos, y sobre los pueblos y villas que había en Farrera hasta Isabarre, en que fuese suyo el conocimiento de las causas civiles y criminales de homicidio, adulterio é incendios, de asaltos de una villa á otra y demás quejas que se les diesen, y por su parte los súbditos se comprometían en prestarles *un jamón ó muslo* por cada hombre de los suyos que matase cerdo ó carnero. Los citados condes correspondieron á esto prometiéndoles no hacerles fuerza, ni obligarles á más de lo referido.

(1) Al tratar de las poblaciones de Pallars, nos ocupamos de este valle y querellas de los condes.

(2) No se eche en saco roto que, á pesar de nombrar aquí casi todas las poblaciones del valle de Aneo, para nada figura Valencia, lo que prueba que no estaba edificada todavía.

1109. Los condes Artal y Eslonza dieron este año al monasterio de Gerri la sexta parte del *teloneo* del mercado del valle de Aneo.

Para que no pueda achacársenos que las escrituras de que hemos hecho mención puedan resultar apócrifas desde el momento que hemos dicho que las tomábamos de un manuscrito particular, vamos á transcribirlas á continuación sacadas del Archivo de la Corona de Aragón.

Con ello confirmaremos á nuestros lectores que nuestra región, ó condado, estaba gobernada por dos dinastías distintas, y además les recomendamos la lectura de lo siguiente, debido á la fecunda pluma del Sr. Miret (1):

«Es el Pallars la más importante de las comarcas del noroeste de Cataluña, situada entre los Pirineos y el Montsech y formada por la cuenca del río Noguera-Pallaresa y sus afluentes. En los comienzos de la reconquista constituyó un distrito ó condado especial, poco menos que independiente de todo superior señorío de los príncipes ó condes de Tolosa, Barcelona y Aragón. En virtud de la disposición testamentaria de uno de sus condes particulares, se dividió en dos Estados diferentes á fines del siglo X ó comienzos del XI: el condado del Pallars *sobirá*, ó superior, y el condado del Pallars *jussá*, ó inferior. Así subsistieron todo el siglo XII, cada uno con una familia señorial, hasta que, á principios del siglo siguiente y por medio del matrimonio del conde Artal (IV) y de la condesa Guillema, se unieron nuevamente ambos condados en manos de la hija de éstos, llamada, como su madre, Guillema (sobre el año 1149).»

De esto nace la confusión y divergencia de muchos autores, al tratar de nuestros condes, y así se explica satisfactoriamente el que poseyeran diversos territorios dentro del mismo condado; que sus tropas, y aun los mismos condes, cometieran muchos atropellos, como luego veremos, dada la proximidad de sus señoríos.

Parece, pues, fuera de duda, que el conde Raimundo poseía la mayor parte del condado inferior, aunque con posesiones y territorios en el superior, entre ellas el valle de Aneo; mientras que el conde Artal poseía el superior y valle de Bohí, aunque con posesiones en el inferior, entre ellas Salás y otras.

Es indudable que en la época del nacimiento de San Odón pertenecía el valle de Aneo al conde Raimundo. ¿Cómo, pues, había de nacer en Valencia, aun suponiendo que existiera este pueblo, si no dominaban allí sus padres? Sostener esta opinión, es el mayor de los absurdos.

Pero si esto no fuera más que suficiente, no nos cansamos, y vimos si podríamos obtener algún dato positivo á favor de esta opinión. Al efecto, solicitamos la opinión de varias ilustradas personas de nuestro país, que por su saber, carácter y cargos que desempeñan los creíamos llamados á esclarecer nuestras dudas. Varias son las cartas que con tal objeto hemos recibido, y las más nos dicen no saber nada de esta cuestión; que en Valencia no hay ningún dato que confirme esta creencia y sólo algunos *decían* que era hijo de dicha población. En conclusión, fundamento sólido á favor de Valencia, ninguno, y se encuentra en el mismo caso que Tremp. ¿En dónde nació, pues? Luego lo sabrán nuestros lectores, si no se cansan de leer la opinión siguiente.

(1) La princesa griega Lascaris, condesa de Pallars.

APÉNDICE PRIMERO

Conmutación hecha por Artal y Lucía con Raimundo y Valencia (1)

1064

In Nomine Domini Ego Artallus Comes et Conjux mea Lucia Comitissa, vobis emptoribus nostris Raymundus Comes et Conjux tua Valencia Comitissa: Per hanc scripturam vinditionis nostrae et Commutationis nostrae, vindimus vobis vel conmutamus ipso castro de Rivert, et ipso Castro de Castegion, et ipso Castro de Adonc, et ipso Castro de Vivo, Adlavata, et ipso castro de Enrence, et ipso castro de Vilba, et ipso Monasterio de Lavalgos, et ipso castro de Eril, et ipsa Villa de Durro, et ipsa Villa de Taul, et ipsa villa de Cardet, et ipsa villa de Bogin, et ipsa villa de Eril, et ipsa villa de Balorsera: Istos castros dictos et ipso Monasterio jam dicto et istas Vilas jam dictas, haec omnia jam dicta cum illorum terminis et pertinentias et directos sic vendimus vobis et conmutamus ego Artallo jam dicto et Conjux mea suprascripta ad vos Raymundo suprascripto et conjux vestra jam dicta, ad vestrum plenissimum proprium alode affacere quodcumque volueritis: Et de vos accepimus pretium et conmutationem ipsa Villa de Esil, Villa de Son, et ipsa Villa de Ordac, et ipsa Villa de Issavarri cum hoc totum que habetis et habere debetis in Anavi, cum ipso honore quem habetis in ipso Vallat et habere debetis et ipso Monasterio de Sancti Petri ad Burgal cum suo honore hoc quem ibi habetis et habere debetis et cum ipsas Parrochias de Archalis et Sancti Petri de Malezas ipso Monasterio cum toto suo honore quod ibi habetis, et habere debetis et cum ipso castro de Petrabruna, et ipso castro de Reguart: Et advenit ad me Artallus de Genitore meo vel qualicumque voces et ad me Lucia per meum decimum sive per qualecumque voces: Et est haec omnia in Comitatu Pallarensis, et afrontat hec omnia de totas partes infra jamdicto Comitatum, et est manifestum, haec omnia. Et si nos venditores et commutatores, aut nullusque homo, venerit de omnia jam dicta adinrum-pendum non hoc valeat vendicare, sed componat aut componamus haec omnia jam dicta in duplo et cum omni sua melioratione, et in antea firma permaneat ista carta jam dicta modo vel omnique tempore et non sit disrupta. Facta ista Carta VII idus Aprilis anno IV regnante Philippo Rege. Signum Artalli.—Signum Lucia, qui ista Carta fecimus, et testes firmare rogavimus.—Signum Bertran Atonis.—Signum Baroni Atonis.—Signum Gido Atoni.—Signum Giglem Arnal.—Signum Ponc Mir. - Signum Rodlant Ricolf.—Signum Petro Radolf.—Signum Remon Giglem.—Signum Bernad Baron.—Signum Arnall Mir de Tost.—Signum Hug Mir.—Signum Alaman Altemir.—Martinus Presbyter rogatus scripsit et sub die et anno quo supra.

APÉNDICE II

1094-1095

«In libro 1.° feudorum, forma maioris folio 48, est charta qua Artallus comes pallariensis et eius uxor et Odo frater dicti comitis *vendiderunt et conmutaverunt* Raimundo comiti et uxori suae Valentiae et suis, castra et loca de Toralla, Erill, Adonc, Enres, Vilva, monasterium Sanctae Mariae Lavagi cum suo honore, villas de Boin, Durro, Taul, Erill, de Vallorcera, de Cardedat et castra Belera, de Reguart, de Tenriu, et terminum de Castello, de ipso rivo de jordia usque ad Talarn. Et difinivit illis querelas quas habebat eis factas de Assua et Vallseguis, et de alia terra que habebat. Et facta fuit ipsa venditio et conmutatio, *per alodium.* Et habuerunt venditores et conmutantes pro eorum pretio *Vallem de Arnaui,* villam de Isil, villam Son, villam Oue, villam Alos, et villam Isuarre, villam de Ordao et Monasterium Sti. Petri de Burgal cum suo honore et vallem de ipso Vallat, parrochias de Archalis, castrum Lertuen, castrum Peruas, castrum de ipsa rocha, castrum Petra-bruna, vallem de Escos, monasterium Sti. Petri de Malezas, cum suo honore, castrum Claverol, castrum Rivert, castrum de Castello acups, castrum de Castellet. Et difinierunt illis querelam de castella atora, et monasterium Sanctae Andree, et castri Suert, et castri Catserras. Et ibi continetur quod omnia praedictae de unaquaque parte sunt in comitatu paliarensi et quod afrontant de omnibus partibus infra dictum comitatum. Et fuit facta dicta charta 5 idus augusti, anno 35 regis Philippi.» Enajenaciones del Real Patrimonio, t. 7, fol. 1136 y 37.

APÉNDICE III

«In dicto libro feudorum forma maioris fol. 49, est charta de fine et perdonamento, dono et difinitione factis inter Raimundum comitem et Artallum comitem, cum quae Raimundus comes *dat et definivit* Artallo comiti *Vallem de Arnaui,* castrum de Leort, cum monasterio Sti. Petri de Burgal, et Valle Vallat, castro Lertuen, de Archalis et Peruas, de ipsa rocha de Petrabruna, et Monasterium Sti. Petri de Malezas cum suo honore, castrum Revert, et castrum de Castello, qui est extra terminum de Beregary miro. Et difinivit illi castrum de Castello atoro, et castrum de Catserras, et donat ad ipsum recetum de miralles. Et similiter Artallus comes, definivit et dat Raimundo comiti, castra Eril, de Adoc, Enres et monasterium Sanctae Mariae de Lauags, cum suo honore, castra de Belera, Toralla, Claverol, Tenriu, recetum de Petra, et recetum de Castellet. Et fuerunt etiam inter eos conventa alia ibi expressa et videnda. Et fuit facta dicta charta 7 kalendas augusti in presentia et medamento regis Sanciy et aliorum ibi expressorum.»

(1) In libro primo feudorum, fol. 48, col. 1.ª

¿SAN ODÓN NACIÓ EN SORT?

Tercera opinión

Hemos demostrado claramente en los artículos precedentes que nuestro Santo no había podido nacer en Tremp, ni en Valencia de Aneo, por no ser aquellos territorios y poblaciones de la jurisdicción y señorío de sus padres.

Veamos, pues, si logramos puntualizar la región en que vivían los condes Artal y Lucía en aquel entonces, por más que accidentalmente podían hacer alguna excursión á cualquiera de los castillos que poseían, como en efecto los encontraremos en alguno de ellos.

¿Los padres de San Odón dominaban en Sort y su comarca? *Sí.*

Pruebas convincentes de ello nos facilita el manuscrito de Llobet y otras fuentes que hemos podido consultar.

Al tratar de la fundación de Sort (1) nos ocupamos del lugar de Vilamflor. Pues bien, en 1057, época del casamiento de los condes Artal y Lucía, el castillo y lugar de Vilamflor, situado á unos 5 kilómetros de Sort, era propiedad del conde Artal. Como veremos más adelante, pertenecía también á nuestro conde Olp, Torena, todo el valle de Assua y Sort, y antes había sido también de su padre Guillermo, á quien se lo quitó el conde Raimundo, como veremos luego.

A 20 de Enero de 1069 Pedro Roger prometió al conde Artal, hijo de Guillermo, hacerse hombre suyo fiel por los castillos de Caregue, Escás, Rodés, Surp y Torena, y darle su potestad siempre que se la requiriese; y el conde reservó para sí y sus sucesores conocer en las causas de adulterio, homicidio é incendios y la quistia, y en Caregue el censo de las personas y una gallina, como que este castillo había ya pertenecido á su padre Guillermo y á su hermano Bernardo, con los plácitos mayores, y en Escás lo que solía cobrar: todo lo cual testimonió Bernardo, Presbítero.

A los pocos meses de haber fallecido el padre del Santo encontramos otra escritura, fechada á 14 Abril de 1081, en la que vemos que el conde Artal II, su hermano Odón y su madre D.ª Lucía dieron los alodios que poseía el monasterio de Gerri—*desde el castillo de Erboló hasta Rialp y desde Llagunes hasta Capistrana*—á los moradores del mismo territorio, para que *plantasen en ellos viñas y árboles frutales,* pagando á los referidos condes y al Abad de Gerri cierta parte de su producto, y disponiendo además que quedase privativo del Abad de Gerri el derecho de castigar á los defraudadores, *aunque fuesen vasallos del conde.*

Sort, como es sabido, se encuentra dentro de la demarcación nombrada. Luego, se sigue por consecuencia que nuestra villa y toda la comarca de que ellos disponen, era propia y privativa de su señorío, puesto que *nemo dat quod non habet,* y no otra cosa representa el que cedan al monasterio dichos alodios, que eran privativos de la autoridad feudal, y el que autoricen á los moradores para plantar viñas, reservándose ellos el derecho de percibir parte del fruto de sus vasallos, hechos que no hubieran podido ejecutar desde el momento que no fueran sus señores.

(1) Origen etimológico de Sort, cap. 22.

Confirma, además, que los condes Artal y Lucía eran dueños de nuestra comarca, lo siguiente. En 1082 hicieron una concordia con Ponce, Abad de Gerri, referente á la *solana de Enviny,* en cuya escritura intervinieron los dos hermanos Artal y Odón y su madre D.ª Lucía. El citado pueblo se halla situado en la parte opuesta de Vilamflor y á igual distancia de Sort.

A esto se nos podrá presentar una objeción, apoyada precisamente en los mismos documentos que nosotros aportamos al tratar de Sort. En nuestra colección diplomática de dicha villa copiamos la donación que hizo á la iglesia de Urgel la condesa Ermesindis, donación que en 1069 confirmaron los condes Raimundo y Valencia, de la villa de *Sabort;* de lo que parece deducirse que Sort no sería del dominio de los padres de San Odón.

En primer lugar, diremos que esa donación se hizo antiguamente por la condesa Ermesindis, anterior á la época del nacimiento del Santo, aunque luego fué confirmada por sus hijos. Habiéndose dividido el condado como ya hemos visto, no es admisible que tuvieran el dominio directo de Sort, sino que lo más probable es que fuera de la iglesia de Urgel, á quien se había hecho la donación; pero aunque así no fuera, no sería tampoco argumento convincente en contra de nuestra opinión, pues podían ser los condes Raimundo y Valencia, ó la iglesia de Urgel, los señores feudales de Sort, y no obstante podían ejercer la jurisdicción en la comarca, poseer su palacio, castillo, bienes y posesiones en la misma localidad los condes Artal y Lucía, y por consiguiente vivir en Sort cuando nació San Odón. También es admisible que se apoderara el conde Raimundo de Sort, como lo había hecho con otras posesiones del conde Artal.

En el transcurso de los hechos que relatamos, vemos la facilidad con que los condes celebraban convenciones, cambios y permutas de los dominios de villas, castillos y territorios, y pudo muy bien acontecer que, aunque antes hubiera pertenecido Sort á la jurisdicción del conde Raimundo, pasase luego al dominio directo y feudal de los padres de San Odón.

En 1087 encontramos de nuevo á los condes de Enviny, cuando dan al monasterio de Gerri el manso de Ramón Baro de Sos.

En 1100 los condes Artal y Eslonza dieron al mencionado monasterio de Gerri la iglesia monasterial de Rodés, distante dos horas de Sort, lo que nos demuestra palpablemente que dominaban en nuestra comarca desde el momento que los vemos disponer de los bienes de todos los alrededores de Sort, y en su consecuencia de nuestra villa.

No es pues admisible, después de cuanto llevamos expuesto, la opinión de Moner y otros que aseguran que los condes residían en los tres puntos antes mencionados, sino que lógicamente hay que creer que cada familia habitaría dentro de su propio señorío, aunque luego de la fusión de las dos familias podían residir algunas temporadas en Valencia, en Sort, y hasta, si se quiere, en Tremp.

Permaneciendo dividido el condado, hemos visto á la familia de San Odón gobernando la comarca de Sort. La población más importante que hay en aquella demarcación era y es sin disputa Sort, y en él era natural que residieran los condes, no sólo por ser la capital de su condado, sino también porque las condiciones topográficas y climatológicas eran mejores que las de ningún otro pueblo, lo que confirma Madoz: «El clima de Sort es sano y templado», y lógicamente hay que suponer que allí pasarían la mayor parte

del año, aun cuando hicieran alguna excursión á Peramea, Salás, Enviny y otros pueblos, en los que veremos poseían fuertes castillos.

Pero si se mira la época tan calamitosa, de tantas revueltas é invasiones de los sarracenos, y aun las continuas correrías que hacían los mismos condes violando y saqueando las poblaciones, entre ellas el mismo Sort, es una razón suficiente para que los condes no prolongaran su estancia en regiones apartadas de la capital, sino que lo natural era que habitasen con preferencia en el centro y lugar mejor defendido, no sólo para resistir cualquier inesperado ataque, sino también para acudir con más presteza á donde las necesidades de la guerra reclamasen su presencia.

De todo esto se sigue que siendo Sort la capital del condado, allí habían de residir más tiempo, en particular las condesas, y la razón es clara. Los condes saldrían con frecuencia á campaña y sus esposas permanecerían grandes temporadas solas, y salta á la vista que no las dejarían sino en los lugares más fuertes y que ofrecieran mayores garantías de seguridad, á fin de que no fueran víctimas de las embestidas ó invasiones de los muslimes, ó de la codicia de otros señores feudales. De aquí que permanecieran más tiempo en la capital, punto más fortificado y con mayor defensa, y como en ningún lado la ofrecería mejor que en la capital, de todo ello se sigue una probabilidad muy fundada á favor de Sort.

¿Hay algunas autoridades ó autores respetables que afirmen que San Odón nació en Sort? Sí.

El P. Villanueva (1) dice lo siguiente: «*Dícese que este Santo, Odón, nació en Sort, y aun señalan allí la casa de su nacimiento.*» Hay que tener presente que esta tradición de que nos hace referencia Villanueva, es de principios del siglo XIX, ya que él escribió su obra sobre el año 1807, aun cuando no salió á luz hasta el 1857. Tan fresca estaba entonces la tradición y creencia de que San Odón había nacido en Sort, que hasta puntualizaban el sitio ó casa en donde había venido al mundo; era creencia general en aquel entonces en Sort, como se dirá en el capítulo siguiente.

Nuestro ilustre paisano Sr. Moner, señor de Sabarneda, viene también en apoyo de la tradición y creencia de que San Odón nació en Sort. Véase, sino lo que dice en la monografía de nuestra villa: «En este castillo de Sort nació en el siglo XI San Odón, hijo de D. Artal y D.ª Lucía, condes de Pallars. Aquí pasó su juventud, militando al lado de su padre para seguirle en las guerras nacionales y extranjeras, y por haber recibido aquí una educación cumplida mereció ser Arcediano de la catedral de Urgel y después su Obispo, hasta su fallecimiento ocurrido el 7 Julio de 1122, siendo después colocado en el catálogo de los Santos.» La fuente de donde ha sacado esta noticia no la cita Moner, aunque hay que suponer que algún fundamento sólido tendrá al hacer una afirmación tan categórica.

Un periódico de Barcelona, nada clerical por cierto, ocupándose de la historia de Sort, dice lo que sigue: «En el castillo de Sort nació en el siglo XI San Odón, hijo de D. Artal y D.ª Lucía, condes de Pallars. En esta mansión pasó sus primeros años, militando después al lado de su padre, á quien siguió en las guerras nacionales y extranjeras. Mas tarde fué nombrado Arcediano de Urgel y después su Obispo, hasta su fallecimiento que ocurrió dia 7 Julio de 1122.»

(1) **Viaje literario á las iglesias de España, t. 11, p. 26.**

La *Revista de la Sagrada Familia* (1) dice textualmente lo siguiente: «En Sort, villa de Cataluña, á orillas del Noguera-Pallaresa, no muy lejos de la Seo de Urgel, nació Odón, llamado Ot en catalan, á la mitad del siglo XI, hijo de los nobilísimos condes de Pallars D. Artal y D.ª Lucía, descendientes de los soberanos condes de Barcelona (2), de la Gascuña y Urgel.» Sigue á esto la vida del Santo, pero como de ella nos ocuparemos en artículos sucesivos, para nuestro objeto basta lo transcrito.

La *Guía de la provincia de Lérida,* correspondiente al año 1904, dice también hablando de nuestra villa: «Consérvase aún algunos restos del histórico castillo de los condes de Pallars. En él nació en el siglo XI San Odón, hijo de los citados condes.»

El Evangelio en práctica, ó resumen histórico de la vida de los Santos, por D. Pablo Parassols y Pi, dice: «En Sort, villa de Cataluña, no muy lejos de la Seo de Urgel á orillas del Noguera-Pallaresa, nació Odón, llamado Ot en catalán, á la mitad del siglo XI, hijo de los nobilísimos condes de Pallars D. Artal y D.ª Luciana, descendientes de los soberanos condes de Barcelona, y de los de Gascuña y Urgel, etc. etc.»

De esta misma opinión de que nació en Sort son el citado Miret y el actual párroco de Sort, como se verá más adelante, demostrando todo ello que la creencia de que nuestro Santo es hijo de nuestra villa, es opinión bastante general.

Viene además confirmada esta creencia por la tradición (3), la que puede llegar hasta nosotros, bien de palabra ó por escrito, por haber corrido verbalmente (4).

Es una verdad innegable y admitida por todos, que la certeza moral, fundada en el testimonio humano, es la base de la sociedad civil.

Cuando un hecho sensible se comprueba por una multitud de testigos y que ningún interés material les obliga á decir lo mismo, se puede admitir su testimonio como verdadero (no sirve decir que cada testigo en particular puede engañarse ó querer engañar, y que ninguno es infalible), y por consecuencia hay que admitir que la conformidad de su afirmación nos su-

(1) Barcelona 1.º de Julio de 1902.

(2) Ya veremos luego la descendencia de los padres de San Odón.

(3) «La tradición, ha dicho un autor, es el elemento más antiguo de la historia; es según su efecto común y en cuanto prescinde de sagrada ó profana, una doctrina ó noticia que comunicada por medio de la voz pasa sucesivamente de uno á otro, cuya propagación continuada por el espacio de algunos siglos, manifestando evidentemente el consenso universal, la constituye en sumo grado respetable.» Por esto San Agustín, lib. 33 «Contra Faustum», cap. 6, cuando los maniqueos alegaban que los escritos opuestos á los dogmas, aunque comúnmente se creían del Apóstol, no constaba que lo fuesen, les arguye con el ejemplo de que el no dudarse que los libros de Platón, Aristóteles, Tulio, Varrón y otros sean de estos autores, no proviene sino del universal consenso invariablemente contestado por la sucesión de los tiempos; y si en los venideros se negase que la obra que entonces estaba escribiendo era suya, no podría convencerse sino por la tradición de los coetáneos que lo sabían, propagada de unos á otros con uniforme creencia.

Se llama tradición oral el testimonio dado por viva voz, que se transmite de padres á hijos y de éstos á sus descendientes. Tradición escrita es el mismo testimonio consignado en la historia ú otros libros, documentos y monumentos capaces de transmitir á la posteridad la memoria de hechos pasados.

(4) A estos escritos no se debe más fe que la que merece la tradición, la cual en rigor, aunque trasladada á la pluma, conserva siempre el nombre de tradición, como así la llama San Pablo, Epist. 2.ª «Ad Thesalon.» 2: «*Tenete traditiones, quas didicistis per sermonem, sive per epistolam nostram,* y lo entienden generalmente los autores, no porque nunca haya sido escrita, sino porque no lo fué de su primer autor; y traen entre otros el ejemplo del Bautismo de los párvulos, que se denomina *Tradición apostólica no escrita,* porque no lo está en libro alguno de los Apóstoles, aunque apenas haya antiguo Padre que no la mencione en los suyos, pero perderá enteramente el nombre de tradición luego que se descubra un autor fidedigno ó instrumento coetáneo que antes se ignorase, y asevere la noticia que transfería la tradición, por la mutua exclusión que llevan tradición y escritura.»

ministra una certeza completa del hecho sobre que deponen ó atestiguan. Esta afirmación, desde luego merece más certeza y creencia cuando son hombres revestidos de carácter para atestiguar el hecho de que se trata, ya que hay que suponerles que están bien persuadidos de que no les es lícito disfrazarlo ni fingirlo, y que no podrían hacerlo sin exponerse al ridículo de ser contradichos y quedar cubiertos con el baldón del oprobio.

La tradición, pues, viene en apoyo de nuestra tesis.

Hace pocos años ha fallecido en nuestro país una persona respetable por su saber y virtud. Pues bien, quien nos merece entero crédito nos ha asegurado haberle oído decir varias veces que tenía no sólo la creencia, sino hasta la convicción de que San Odón había nacido en Sort y en el lugar ó casa que más adelante se indicará. Falleció dicha persona de edad muy avanzada (como la tiene también quien nos ha facilitado este dato) y su testimonio se remonta al primer tercio del siglo XIX.

Ahora bien, tal vez habrá quien nos conceda que antiguamente pudo creerse esta tradición; pero hoy día, ¿se conserva en Sort? Sí.

En nuestras investigaciones, hechas hace tres años, tuvimos ocasión de comprobar lo que habíamos oído en nuestra niñez: que esta tradición es constante. Al efecto consultamos con varias personas, y no hay para que decir que éstas fueron las más ancianas de Sort, y todas nos aseguraron haber oído, en su infancia, que San Odón había nacido en Sort. En apoyo de esto nos aseguraron que antiguamente el día de la fiesta del Santo se guardaba como fiesta de precepto, añadiendo que los ancianos decían que por ser San Odón hijo de Sort debían celebrar su día con igual solemnidad que si fuera la fiesta de Todos los Santos.

A esto tal vez nos replique alguno: si eso es tan cierto, ¿por qué no se ha atestiguado con algún monumento ó dato positivo esta tradición?

A esta objeción contestaremos que en el mismo caso se encuentran los otros pueblos que nos disputan esta honra. Además, respecto á Sort, si es que ha existido, que lo ignoramos, bien pudo desaparecer con motivo de las vicisitudes sin cuento que ha sufrido, ya que ni quedan archivos, ni siquiera se puede saber el lugar ó sitio en donde estuvo edificada la primitiva iglesia parroquial, en la que fué bautizado San Odón.

Como diremos al tratar de Sort, de tantas revueltas participó lo mismo la población y habitantes, como los documentos. Tal vez si se hubiera tenido cuidado en conservar el leccionario de la catedral de Urgel, de que nos habla Doménech al ocuparse de los milagros del Santo, en él quizás halláramos lo que con tanto interés buscamos; pero ya dice el mismo autor que los monaguillos iban arrancando las hojas, y si no es por su pronta intervención hubieran perecido hasta las pocas noticias que nos restan del Santo.

A nuestro modo de ver, el poco cuidado de los cronistas antiguos en precisar el lugar del nacimiento de San Odón fué debido á lo muy conocida que era la noble familia de Pallars, no sólo por sus vastos Estados. blasones y timbres de gloria conquistados en honrosa lid en cien combates, peleando contra las huestes agarenas, en las guerras nacionales y extranjeras, sí que también por los parentescos que la unían con las casas más ilustres de Cataluña, en particular con la de Barcelona, Urgel y Carcasona (Francia).

No eran menos conocidos por sus poderosos castillos, en particular el de Sort, capital del condado y su residencia oficial, ya que jamás llegarían ni

siquiera á soñar nuestros antepasados que tanta grandeza, tanto valimiento y pujanza hubieran de desaparecer de tal modo, que andando el tiempo quedara sólo de ella unas cuantas líneas escritas en roídos y borrosos pergaminos por los cronistas antiguos y conservados gracias á los tildados de *holgazanes* y *retrógrados* que se albergaban en los conventos y monasterios, y unas desvencijadas y ruinosas murallas de sus fortalezas y moradas, triste y mudo recuerdo de su feudal señorío.

No nos parece de menos peso otra razón que creemos encontrar en la canonización del Santo. De haberse hecho por la Silla Apostólica, como hoy sucede, y que hubieran transcurrido muchos años después de la muerte del Santo, á buen seguro que para incoar el proceso de beatificación se hubiera pedido, como requisito indispensable, su partida de bautismo juntamente con los demás comprobantes relativos á su persona, familia, vida, virtud y santidad.

Hasta el siglo x los Arzobispos fueron los jueces que intervenían en las canonizaciones; y no obstante aun en eso encontramos una excepción hecha á nuestro Santo, puesto que no solamente no intervino la Santa Sede, ni siquiera el Metropolitano, sino que fué obra del Obispo y Cabildo de Urgel. No bien fué enterrado San Odón, mostró Dios de un modo claro y evidente cuan grata le había sido el alma de su siervo, demostrándolo por medio de varios y repetidos milagros.

A la vista de estos hechos tan extraordinarios, el Obispo sucesor Pedro Bernardo, así como también el Cabildo y Dignidades de la iglesia de Urgel, y por decirlo mejor, todos los que habían sido contemporáneos del Santo, acordaron por aclamación se rezase de él no sólo en la catedral, sí que también en todo el obispado y que se guardase como festivo su día; en una palabra, se le canonizó, cuando sólo habían transcurrido once años después de su fallecimiento.

Este dato, á nuestro modo de ver, no debe echarse en saco roto para la cuestión que debatimos. Cuantos intervinieron en la canonización conocían personalmente al Santo, como tampoco les era desconocida su ilustre familia, para que ni unos ni otros se preocuparan de hacer constar el pueblo en donde había nacido, con lo que nos hubieran evitado las dudas que hoy tratamos de esclarecer á causa de la omisión de aquellos tiempos y sabríamos de un modo indubitable á qué atenernos respecto de esta incógnita.

Para terminar, diremos: se tachará de mucha pretensión, pero sea como fuere pretendemos atribuirnos la exclusiva los de Sort respecto de ser patria de San Odón, como no se nos pruebe lo contrario, ya que, después de lo dicho y algo más que guardamos para el artículo siguiente, hay que confesar ingenuamente que no hay población alguna del Pallars que reúna tantos datos á su favor, y ni tan siquiera las probabilidades que tiene Sort. Si no podemos demostrarlo por medio de una certeza absoluta, por no conservarse ningún documento de aquel tiempo, sí que moralmente hay que creer que San Odón nació en la villa de Sort.

Ningún dato positivo existe en apoyo de la pretensión de los de Tremp y Valencia; en cambio todo aboga en favor de Sort, corroborándolo algunos autores, la tradición y el testimonio de personas muy respetables.

Es verdad que no podemos presentar ningún documento que diga que el Santo fué bautizado en Sort, puesto que, según confesión del párroco, las

partidas más antiguas que hay en nuestro archivo alcanzan sólo hasta el año 1586, en cuyo encabezamiento se hace referencia á otro libro que se ha extraviado. Así es que esto no puede ser argumento ninguno en contra de la opinión de Sort, desde el momento que los demás pueblos tampoco pueden presentar ninguna prueba.

Otro tanto podemos decir por no poder presentar ningún dato concreto de aquellos tiempos, pues los atropellos cometidos en nuestro país por los franceses en sus varias invasiones, en particular las de los años 1642 y 1808, no menos que la devastación que sufrió Sort y en general todo el país por las tropas del conde de Cardona cuando las guerras con las que se acabó la dominación de los condes de Pallars, se encargaron de destruir cuanto encontraron á su paso, y era natural que sufrieran igual suerte los documentos.

No faltará alguno que diga que esta tradición podría aparecer confirmada por algún altar ó imagen en la iglesia de Sort ó bien en la casa señalada como lugar del nacimiento conservarse alguna inscripción que sirviera de recuerdo de esta veneranda tradición.

En cuanto á lo primero, diremos lo que repetimos al tratar de la iglesia: ¿cómo podemos afirmar si había algo en el siglo XI ó poco después, si la actual, y eso que es de reciente construcción, en comparación de la antigua, y no obstante no hemos podido precisar el año en que fué construída; es más, ni siquiera el sitio de la antigua, cómo podemos asegurar si había ó no algún monumento ó recuerdo que diera fe de esta tradición? Referente á la casa, lo veremos en el artículo siguiente.

Para terminar, haremos constar que es un hecho bien notorio que esta tradición no sólo existe, sino que tiene sólido fundamento, á pesar de no apoyarse en ningún documento auténtico. Cuanto hemos expuesto lo hicimos sin atenuar ni aumentar su valor, sin exagerar su significado y exponiendo los hechos con sencillez é ingenuamente, conforme aquellas palabras del Sagrado Texto: *Auribus nostris audivimus: Patres nostri anuntiaverunt nobis*. De graves y fidedignas personas lo hemos oído, eso hemos procurado narrar con prudencia; lo que nuestros antepasados y padres creyeron, y ellos oyeron de pasadas generaciones, eso hemos querido transmitir fielmente para que no perezcan del todo venerandas creencias.

Ojalá que investigadores doctos ó más afortunados y la aparición de documentos ocultos ó hasta hoy desconocidos, aclaren las dudas en que hasta el presente ha estado envuelta esta cuestión.

Pero mientras eso no suceda, mientras los hechos no demuestren que la tradición, tan piadosa como arraigada en Sort, se apoya en un fundamento falso, reclamamos para nuestra villa el honor y la gloria de ser patria de San Odón.

Cui honore... honore. A cada cual lo suyo: al que merezca honor.... honor.

CAPÍTULO VII

En qué lugar de Sort nació San Odón

Memores erunt nominis tui in omni generatione et generatione.

Se acordarán de tu nombre por toda generación y generación.

Salmo 44, v. 18.

Opiniones.—Castillo.—Casa Gastó.—Residencia de los condes.—Palaus.—Carlanes.—Ultima prueba.

Hemos procurado demostrar, en el artículo anterior, que nuestro Santo Odón había nacido en Sort, y por si alguna duda de ello quedara, creemos que después de lo que aquí se dirá se desvanecerá, á la vez que puntualizaremos el sitio en donde vió la primera luz el pequeño Ot.

Es muy natural que hechos ocurridos hace diez siglos, y tan obscuros como el que nos ocupa, den lugar á opiniones al parecer encontradas.

Aun entre los que convienen que San Odón nació en Sort hay alguna pequeña divergencia respecto del lugar concreto, ó sea del sitio de Sort en donde moraban los condes en aquel entonces; pues mientras hay autores que se inclinan á creer y sostienen que nació en el castillo, en cambio hay opiniones muy fundadas, y de ella participamos, que no fué en la fortaleza, sino dentro del casco antiguo de la población. Esta divergencia, á nuestro modo de entender, da mayor fundamento á la creencia de que efectivamente nació en Sort San Odón.

Son de la primera opinión el Sr. Moner, como lo prueba lo que hemos copiado en el capítulo anterior, y también en el Cronicón escrito por el Reverendo Párroco de Sort leemos textualmente lo siguiente: «Es tradición generalmente admitida—ya veremos que en esto no está enteramente en el fuerte—que en el castillo de los condes nació San Odón, hijo de Artal y Lucía, quien, después de cambiar la espada por el breviario, fué nombrado Arcediano de Urgel y elevado en mérito de sus virtudes á Prelado de la misma iglesia, muriendo en 1122, después de 28 años de obispado.»

Si hemos de ser imparciales y hablar con la franqueza que nos caracteriza, diferimos de las opiniones antes expuestas y aun el mismo Sr. Moner parece contradecirse en su obra (1).

«En este tiempo ó siglo—parece referirse al siglo XI y año 1005—hizo un gran palacio y mejoró el conde el castillo de Sort (2), y ya Valencia de Aneo tuvo un punto avanzado que lo amparaba. Iba el conde á Sort durante el

(1) Vía férrea Pallaresa, p. 208.

(2) Véase, castillo de Sort, lib. 2.°, cap. 26.

invierno y subía á Valencia con su familia en verano, y así el palacio del conde de Valencia—nunca fueron conocidos los condes con el título de Valencia, sino de Pallars,—se convirtió en sitio real, calidad que no perdió hasta más adelante. En fin, trasladó la capitalidad pallaresa á Sort, dejando de serlo Valencia de Aneo y Tremp, siendo esta última otro sitio de recreo del conde de Pallars en los inviernos.

»De esta manera tuvo el conde tres palacios, uno para su residencia y capital de sus Estados, Sort, y los demás para invierno y estío. Todavía quedan restos patentes de la existencia de las tres casas del príncipe de Pallars, si bien los que más rasgos conservan son los de Sort.»

Dice Moner que el conde hizo un gran palacio, y de ello parece desprenderse que éste sería un edificio diferente del castillo, y en él nos inclinamos á creer que nació San Odón; en una palabra, fuera de la fortaleza y en la misma población, como hemos indicado antes.

Nos mueve, en primer lugar, á hacer tal suposición, porque como diremos al tratar del castillo, no sabemos, aunque es lo más seguro, si en la época del nacimiento del Santo estaría ya nuestra fortaleza en disposición de ser habitada, puesto que á causa de su magnitud é importancia costaría muchos años de incesantes trabajos el terminarla.

En segundo lugar, aun admitiendo como cierto que el castillo estuviera construído, nada supondría, y esta opinión es muy digna de tenerse en cuenta. Los condes, en aquellos remotos tiempos, no residían en los castillos que edificaban sino que los daban en *feudo* y *guarda* á sus más fieles vasallos y carlanes. En confirmación de esto, dice Balari (1):

«En la Marca hízose sentir, desde muy temprano, la necesidad imperiosa de levantar castillos y fortalezas para seguridad y defensa del territorio reconquistado. Esta urgencia se ve claramente expresada en un documento del año 1017 sobre la cesión de tierras yermas, en que se leen las siguientes palabras: *Necesse este aedificare castella et munitiones facere in marchis eremis et in solitariis locis contra paganorum insidias* (2). La Marca cambió con este motivo de su manera de ser. Esta región se vió pronto erizada de castillos. Hubo, pues, necesidad de crear una muchedumbre de *castellanos (carlanes),* que como vasallos los defendiesen y guardaran en nombre de sus señores. De este modo la sociedad fué organizándose bajo el régimen feudal.»

Como ya diremos al tratar del castillo de Sort, el jefe superior de las fortalezas, ó como llamamos hoy el gobernador, era el Baile é intendente señorial, el cual de ordinario residía en la fortaleza; no así los condes, puesto que durante los siglos x, xi y xii, al construir un castillo lo cedían en feudo, mientras que ellos habitaban en unos edificios conocidos por *Palau* (Palacio) que procede del latín *Palatium,* forma latina que es equivalente á la germánica *Sala,* por cuyo motivo, á la par que ésta, significa *mansion señorial.*

Concretándonos ya á nuestro asunto, ¿no pudo muy bien referirse Moner á este edificio cuando asegura que el conde hizo un gran palacio en Sort? Así parece, por más que él cree que el Santo no nació en este palacio, sino en el castillo, como lo demuestra en la monografía de Sort.

Estos palacios fueron también llamados *Sala domenica,* como lo atestiguan los documentos del siglo xi que menciona Balari.

(1) Orígenes históricos de Cataluña, p. 30.
(2) Archivo de la Corona de Aragón, Cartulario de San Cugat, 317.

La antigüedad de los *palaus* se remonta por lo menos al siglo x (1). Con el nombre de *palau* se significaba el carácter de la morada ó mansión de los señores feudales, perteneciendo también á esta clase los edificios conocidos por *sala, palau, palol* y *palou.*

Hoy, por palacio se entiende el edificio en que los reyes tienen su residencia (2).

¿En qué consistían los antiguos palacios? En primer lugar hemos nombrado la *sala,* que según Balari procede del antiguo alemán *sal,* y era la casa, habitación, edificio grande, que tenía solamente una sala, según Oskar Schade. Hallamos ya mencionada la sala en la Epístola del Papa Silvestre II dirigida al Obispo Salla (1021), en la que, refiriéndose á los edificios que había de tener la iglesia de Urgel, dice se ha de componer de *masos, sala, castella* (3), de lo cual se desprende que las salas no eran mansos que habitaba el *manent* ó pagés, es decir el siervo de la gleba, ni tampoco fortalezas ó castillos habitados por los vasallos que los tenían encomendados, sino simplemente mansiones señoriales (4).

Aunque no se conservan noticias, dice Balari, acerca de la construcción de las *salas,* sin embargo consta por una escritura del año 1129 la existencia de una sala con *patio, salam unam cum curticulo,* y en otra de 1145 es mencionada la sala con patio y pórtico.

Los antiguos documentos dan testimonio de la existencia de varias salas en distintos puntos del territorio catalán, con cuyo nombre son actualmente conocidos algunos lugares, y no sería extraño que á esto deba su origen la villa de Salás, antes Salas.

Hemos indicado que los condes no habitaban los castillos, y en confirmación de esto vemos una escritura del año 1009, en que se lee lo siguiente: *El conde retuvo para sí su sala, que estaba á la puerta del castillo—(et retinuit comes sua sala qui est ad porta de castellum)* (5).

Ahora bien: lo que acabamos de copiar tiene perfecta aplicación á nuestro objeto, y parece referirse á la sala de Sort, residencia de nuestros condes Artal y Lucía, que no era otra que la que todos los ancianos de nuestra villa han conocido por casa de *Gastó.*

Dicha casa es la que está situada en la calle Mayor, con su fachada lateral á la calle del Horno, y la posterior á la calle del Medio, la que fué adquirida por D. Agustín Agulló, construyendo la casa actual.

(1) Por este tiempo encontramos ya el *Palacio fracto,* en el año 921, que se hallaba situado cerca de Tarrasa, el mismo que en 1024 es apellidado *Palacio freto.* En 966 el palacio *Molino vetere,* en el condado de Besalú (Gerona). *El Palatium Rodgarium* estaba en el distrito de Berga y se hallan memorias en 982; y por fin el *Palax Frugello,* en 993, al cual debe su nombre la villa de Palafrugell (Gerona). En el siglo xi también se encuentran citados varias veces los Palaus. En 1019 el *Rabanicum* (Parlabá), Gerona; el de *Palaudarias,* cerca Granollers, en 1098, que es nombrado *Palacio de aries.*

En el siglo xii se habla del palacio *Serpen* (Vallfogona), palacio de *Valle fecunda.* Son también conocidos en Cataluña el de *Bell Esguart* (Barcelona), el de los Concelleres, de Gralla, el de la Condesa, Valldaura y Peramea.

(2) También se da el nombre de palacio á cualquier casa suntuosa destinada para vivienda de personas que poseen títulos nobiliarios, ó grandes personajes, ó para las juntas de corporaciones elevadas, como palacio del Congreso de Diputados, del Senado, del Obispo, etc., así como las casas infanzonas ó solariegas de los nobles.

(3) Actualmente la sala es el local para reuniones de sociedad, pieza principal de una casa, destinada generalmente á los usos de la vida exterior y social, ó sea para recibir las visitas de personas de distinción

(4) Balari.—(Orig. histór., 249.)

(5) Archivo de la C. de Aragón.—(Vicariar Cataloniae, vol. IV, fol. 24 vuelto.)

La antigüedad de dicha casa era mucha, pues hay la creencia en Sort de que fué la primera que se construyó en la población, siguiéndole en antigüedad la del Rey, cosa que podrá no ser del todo cierta, pues es difícil poderlo averiguar; pero en lo que no cabe duda, es que dicha familia goza en nuestro país de gran antigüedad, y la razón es la siguiente:

En el año 1190 aparece ya el nombre de Gastó. La condesa Guillema dió á Guillem de Rocabruna y á su posteridad cuanto tenía Pedro de Montardit en el castillo de Montardit y sus términos, y *cuatro francos que tenía en el manso de Beneto Gastó.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y dada la proximidad de la mencionada casa Gastó del castillo, del que á lo más distará unos 40 ó 50 metros, el estar situada dentro del recinto fortificado y casco antiguo de la población, ¿no es admisible que los padres de San Odón, siguiendo la costumbre de la época, tuvieran su residencia ó habitasen en esa *sala,* que después de varios siglos hemos conocido por casa de Gastó, y que en ella viniera al mundo el pequeño Ot, como antiguamente se llamaba San Odón? La tradición así lo asegura, y aun hoy día lo confirma el testimonio de muy respetables personas.

No nos cabe la menor duda de que á dicha casa de Gastó se referiría el Padre Villanueva cuando dice: *aun señalan la casa de su nacimiento,* ya que en la época que el autor escribió esto se hallaba todavía en pie la antigua casa de Gastó, puesto que á lo más hará unos 50 años que fué reedificada.

No queremos ni podemos suponer tan ignorante y olvidadizo al P. Villanueva, que de haberse referido al castillo de Sort no lo hubiera hecho notar tan ilustrado escritor, haciendo hincapié en este particular desde el momento que media una diferencia tan notable entre una vivienda particular y una fortaleza, y con mayor motivo, que cuando escribió las anteriores palabras el castillo de Sort estaba ya poco menos que en ruinas.

Así es que todo viene en apoyo de la tradición de que el Santo nació en el lugar que ocupaba la antigua casa de Gastó.

Y por si lo dicho no bastara para llevar el convencimiento que deseamos, aduciremos aquí una última prueba, que no creemos se tache de sospechosa, y que viene á confirmar claramente todo cuanto llevamos expuesto, lo que podrá ser explicado de un modo rudo, pero sí lealmente.

Creíamos de buena fe que los descendientes de casa de Gastó se habían extinguido, de la misma manera que ha sucedido con otras de glorioso renombre de Sort, y con la natural sorpresa y alegría supimos que en Barcelona moraba una mujer nacida en dicha casa. Hicimos investigaciones para conocer su residencia y el mejor éxito coronó nuestros deseos, pudiendo tener una conferencia con ella, ó una *interview,* como diría un moderno reporter. Allá encaminamos nuestros pasos; llámase María de la Asunción Casé y Castells, tiene en la actualidad 64 años, y vive en la calle del Carmen, 63, piso 3.°. Después de los saludos de rúbrica, abordamos la cuestión que motivaba nuestra visita en los términos siguientes:

—¿Recordáis haber oído alguna vez si en la casa que fué de vuestros padres y habéis nacido, se cuenta alguna tradición de que en ella hubiera nacido algún Santo?

—Sí, señor, nos contestó, recuerdo perfectamente habérselo oído contar á mis padres y abuelos, lo que ellos habían sabido por los suyos.

A esto le replicamos:—Podrá ser verdad lo que V. manifiesta, pero esa creencia no debe tener ningún fundamento, y á buen seguro que su familia ó antepasados no podrían apoyarlo en ningún dato concreto; y si es verdad que ellos lo creyeron tal como V. dice, en cambio en Sort no habría quien creyera que ese Santo fuera nuestro paisano, ó sea que hubiera nacido en nuestra villa.

—Yo, nos respondió, no puedo decirle si mis padres tendrían algún fundamento serio en que apoyar la creencia y tradición de que el Santo hubiera nacido en nuestra casa, pues yo era muy pequeña para que se me ocurriera hacer tal pregunta, ya que me ausenté de Sort cuando sólo contaba 10 años de edad; pero lo que sí puedo asegurar á V. es que durante la época de mi infancia estaba esta creencia tan arraigada en Sort y tan extendida la tradición de que el Santo había nacido en nuestra casa, que cuando yo iba por la calle había llegado infinidad de veces á mis oídos que la gente decía al verme pasar: «*De casa d'aquesta nena ha nascut Sant Dot, que es patró de la Seu.*»

Después de esta prueba tan concluyente, no cabe la menor duda de que San Odón fué nuestro paisano y que á la casa de Gastó se refería el P. Villanueva y que fué el primitivo *palau*, confirmándolo la tradición y las palabras que encabezan este artículo: «Se acordarán de tu nombre por toda generación y generación», y así se ha cumplido hasta hoy día.

Terminaremos diciendo que por sabido tenemos, y creemos haberlo indicado alguna vez, que donde no hay un dato positivo en que apoyar una afirmación clara y categórica puede dar lugar á engaño ó equivocación y no resultar el hecho aparente con una certeza absoluta; pero en cambio sí que ingenuamente hemos de confesar, y con nosotros cualquiera que de imparcial se precie, que todas las probabilidades están á favor de Sort, y que este hecho, envuelto hasta hoy en profundas tinieblas, aparece con claridad y tuvo lugar en la forma que hemos indicado.

Así es que no vacilamos en afirmar que tenemos por muy fundado, es más, y ¿por qué no decirlo? tenemos una certeza moral, rayana en absoluta, de que San Odón nació en Sort, no en el castillo, sino en la ex casa de Gastó, residencia en aquel entonces de los condes Artal y Lucía.

Todas las generaciones se han acordado de tan fausto acontecimiento; hoy día se cumple igualmente. ¡Ojalá que para lo sucesivo quede un monumento que perpetúe este recuerdo, á fin de que las generaciones venideras den gloria á San Odón y también á Sort, que se honra muy mucho en contarlo como su más preclaro hijo, y con mayor motivo que el pueblo de Betulia ante el arrojo de la valerosa Judit, exclama: *Tu honorificentia populi nostri.—Odón es el honor de nuestro pueblo, Sort; El la alegría del Pallars; El la gloria del obispado de Urgel!*

CAPÍTULO VIII

Nobleza de San Odón

Nobleza en general.—Antigüedad de la nobleza.—Nobleza española.—Condes catalanes.—Grados de la jerarquía feudal.—Historia de los apellidos.—Escudo de los condes de Pallars.—San Odón noble.—Padres de San Odón.—Hechos de los condes Artal I y Lucía.—Artal II.—Monasterio de Cuixá.—Condesa Lucía.—Hechos de Artal II.—Apéndices: Esponsales de los condes Artal y Lucía.—Sacramental del castillo de Peramea.—Dote del conde Artal á D.ª Lucía.—Evacuación de Rodés.—Donación á Bellera.—Satisfacción del conde Artal á Cuixá.—Juicio en el castillo de Enviny por D.ª Lucía y Artal II.

Gloria et divitiæ in domo ejus.
Verá su casa llena de honores y riquezas.
Salmos, 111, v. 3.

NOBLEZA EN GENERAL

Antes de empezar la biografía de nuestro Santo, creemos muy pertinente dar algunos antecedentes de su linajuda prosapia y familia, no sólo para mayor comprensión de cuanto á la misma se refiere, sí que también para que formando un vistoso marco alrededor del Santo, resplandezca más y más su hermosa silueta, y se vea que la práctica de la virtud y santidad no es ni puede ser patrimonio de nadie, sino que á ella deben aspirar nobles y plebeyos, ricos y pobres, sabios é ignorantes.

NOBLEZA EN GENERAL

Se llama *noble* á la persona que por su ilustre nacimiento, ó por gracia del Jefe del Estado, forma parte de una clase social distinta de la de los simples ciudadanos.

Se llama nobleza de sangre, la que viene de linaje, es decir, la que se hereda de aquellos á quienes se concedió por privilegio.

Generalmente se entiende por nobleza la clase social compuesta de las personas de una misma nación, las que, según los países y según los tiempos, debido ya á sus hechos en la guerra y en la conquista, ya á su valor personal, ya á su linaje, ya al favor del Soberano, gozan ciertas distinciones, privilegios, honores ó ventajas que no poseen los demás ciudadanos.

En la nobleza se conocen generalmente las jerarquías ó clases de *príncipe*, *duque*, *marqués*, *conde*, *vizconde*, *barón* y *caballero*, y se consideran más ó menos nobles los altos dignatarios de la Iglesia y de la Milicia.

Forman parte de la nobleza en primera línea los Soberanos y sus fami-

lias, cuyos individuos, además de los títulos de rey, emperador, archiduque, príncipe, infante, etc., usan también alguno de jerarquía inferior á la real.

ANTIGÜEDAD DE LA NOBLEZA

La distinción de castas en *nobles* y *plebeyos* existió ya entre los hebreos, entre los Persas y demás pueblos orientales, eligiéndose entre los primeros los jefes de la religión y los magistrados ó tribunos.

Theseo introdujo la nobleza en Atenas. En la Lacedemonia hubo también grandes ó nobles y pequeños ó plebeyos, hasta que Licurgo desterró el lujo y toda diferencia de clases y abolió todas las distinciones.

Solón intentó hacer lo propio en Atenas; pero cediendo á los obstáculos, conservó el poder y las dignidades en manos de los nobles.

En Roma la nobleza fué tan antigua como la misma ciudad, puesto que vemos á Rómulo que clasificó sus vasallos en *patres,* padres ó senadores, y en *plebs,* plebe. Instituyó 100 de los primeros y después Tarquino aumentó este número hasta 200, cuyos descendientes se llamaron *patricios* para distinguirlos de los *plebeyos.* Estos llegaron después á ser admitidos en la magistratura, reservada al principio á los primeros; y los que lograban alcanzar ciertos empleos participaban de la nobleza anexa á los mismos, si bien se les conocía con el dictado de *hombres nuevos.*

Dichos empleos daban al que los desempeñaba el *jus imaginum,* ó sea el derecho de mandar hacer su retrato ó escultura.

Los emperadores romanos fueron al parecer los primeros que dieron cartas de nobleza á gente plebeya, aunque no hubiesen desempeñado la magistratura correspondiente; y el gran Constantino I adoptó las jerarquías de *nobilísimos, ilustres, respetables, egregios* y *perfectísimos,* substituyendo al antiguo patriciado.

La nobleza antigua de los diversos Estados de Europa es muy diferente de la de los pueblos remotos, y arranca del establecimiento de los feudos para premiar los servicios de los guerreros que contribuyeron á las expulsiones de los bárbaros en sus varias invasiones.

NOBLEZA ESPAÑOLA

El origen de nuestra nobleza parece datar de la reconquista, iniciada por Pelayo en los riscos de Covadonga con aquel puñado de valientes y por nuestros condes catalanes, los cuales para estimular más á la pelea no escasearon las mercedes, privilegios, franquicias, blasones y honores á los que derramaron su sangre en defensa de la fe y de la patria, como también á los que emplearon su hacienda para arrojar á los moros del territorio español.

Entre la nobleza antigua catalana figuran en primer lugar los *condes,* cuyo principal papel brilló durante la época de la reconquista de la Marca.

La institución de los condes, *comites, compañeros,* parece remontarse á los tiempos del imperio romano, teniendo principalmente desarrollo esta jerarquía en la época de Constantino.

Fué después adoptada por los pueblos del Norte, que se establecieron en varios puntos de aquel imperio, y entre ellos los visigodos que introdujeron esta misma institución, que fué después adoptada por los francos.

El imperio visigodo abrazó desde el Ródano y el Garona hasta los ríos Ebro y Tajo. Los habitantes de Tolosa y Narbona, de Barcelona y Toledo, obedecían todos á un mismo soberano, y si bien á principios del siglo VI los francos al mando de Clovis se apoderaron de la Aquitania, no dejando á los visigodos más que la Septimania, es decir, todo el territorio desde Carcasona hasta el Ródano, aquella conquista tuvo escasa influencia sobre el espíritu popular.

Durante la dominación Carlovingia, el reino de los francos (1) estaba dividido en grandes circunscripciones, al frente de las cuales había un duque, y éstas en condados regidos por condes.

Algunas veces los condes, en particular los de las fronteras, dependían directamente del emperador, y como estos territorios eran por lo general conocidos por el nombre de *Marcas,* llevaban sus condes la denominación de *marqueses.*

Al principio del reinado de Carlomagno, cada diócesis tenía un sólo condado; después las grandes diócesis empezaron á subdividirse en varios condados.

En las Marcas era más frecuente que en el interior que un mismo conde tuviera bajo su gobierno más de un condado, y que hubiera dos condes simultáneos, como sucedió en varias ocasiones en Pallars.

Los condes fueron, al principio, de nombramiento del emperador ó *beneficiarios,* y por consiguiente amovibles, siendo escogidos entre los personajes de distinción, y tenían el título de *ilustres.*

Aun cuando el cargo era amovible, no obstante parece que con mucha frecuencia eran respetados en sus empleos ó beneficios, no solamente durante su vida, sino que seguida su muerte se acostumbraba otorgarlos á sus hijos ó parientes más próximos, hasta que la *Dieta de Quiersyi* los hizo hereditarios, convirtiendo á los condes beneficiarios ó gobernadores dependientes del emperador en propietarios y hereditarios, cuyo cambio se verificó á fines del siglo IX. Y en prueba de que antes no lo eran, aparte de que es la opinión de todos los autores, vemos que fué depuesto nuestro conde de Pallars Manfredo (2).

Para conseguir hacerse hereditarios los condes, se aprovecharon de la debilidad de la autoridad real; con eso hicieron hereditarios en sus familias los títulos y empleos que hasta entonces habían poseído como vitalicios, apoderándose á la vez de las tierras de la jurisdicción. Ellos se aseguraron sus vasallos erigiéndose en soberanos, y así se introdujo en el Estado un nuevo género de autoridad, al cual se dió el nombre de *dominio* ó *señorío.* Este señorío fué el origen de la aristocracia ó *nobleza,* porque la posesión de la tierra hizo los *nobles.*

«Con los condes tuvo su origen el régimen feudal, dice Miret y Sans, y

(1) Clodoveo en 481 fundó la primera monarquía franca, á la cabeza de los Salios, llamados después Neustrios. La segunda se debe á la casa Heristal ó de los Carlovingios, que reemplazó á la dinastía Merovingia. Después del tratado de Verdun, el nombre de francos ya no se aplica más que á los Galorromanos ó Franceses.

(2) Morelló, en su opúsculo «La vall d'Aneu» cree que la primera mitad del siglo IX fué ya hereditario.

se formaron las nuevas nacionalidades. Caudillos indígenas unas veces, condes gobernadores delegados del propio emperador otras, se aprovecharon de la tendencia á la autonomía, y apoyados por la transformación de los beneficios en dominio hereditario é irrevocable, ya por la tolerancia del Soberano, que iba cediendo al hijo el condado que había ocupado el padre, fueron paulatinamente separándose de la autoridad que los creó, convirtiéndose en señores independientes.»

Ya hemos indicado que al concluir el siglo IX existían ya condes hereditarios y entre ellos los de Pallars, apareciendo los territorios de la vertiente meridional de Cataluña poseídos y gobernados por tres familias ó dinastías distintas: Barcelona, Urgel, Cerdaña y Besalú por la de Guifre; Empurias y Peralada por la de Suñer, y Ribagorza y Pallars por la de Bernat, hijo de Ramón.

ATRIBUCIONES DE LOS CONDES

Sus principales atribuciones fueron: el mando de tropas, el cobro de las rentas reales, la administración de justicia tanto civil como criminal, y el cuidado de los intereses y asuntos particulares de las viudas, huérfanos, pobres é iglesias (1).

Los condes catalanes fueron como atalayas en las fronteras de España, ó sea el país ocupado por los sarracenos, que, como es sabido, vinieron por primera vez el año 711, y no pudo verse completamente libre de tales enojosos huéspedes hasta el año 1609, gracias al celo y valor de nuestros valerosos y cristianos reyes Fernando é Isabel.

Los condes, pues, tomaron á su cargo el dilatar las fronteras del territorio que se iba reconquistando, ó sea el terreno conocido por *Marca hispánica*. Adoptaron por esta razón el título de Marqués *(Marquio)*, que, según costumbre, se posponía á su apellido en el encabezamiento de las escrituras, como veremos en nuestro conde Raimundo y otros del Pallars.

Cuando los condes salían á pelear contra los moros, si la suerte de las armas les era favorable conseguían como resultado de sus victorias no sólo dilatar sus dominios, sí que también hacer tributarios á sus enemigos. Los tributos que se les imponían por tal concepto y como reconocimiento de superioridad eran conocidos con el nombre de *parias*, con los que los condes pagaban sus deudas; esos tributos se cobraban por mensualidades vencidas, por medio de agentes nombrados al efecto. El conde era el título superior de la jerarquía feudal, al cual seguía en grado inferior el de vizconde y otros.

GRADOS INFERIORES DE LA JERARQUÍA FEUDAL

Vizconde

Los condes de la Marca, encargados de la defensa del territorio, no podían ejercer con la debida atención las funciones judiciales, porque la mayor

(1) Cf., *Histoire de Languedoc*, 2.ª edición, t. 1.º, p. 356 y t. 2.º, p. 215, 864 y 866, citado por Botet y Sisó.—Condes Beneficiarios.

parte del tiempo estaban ocupados en las operaciones militares. De ahí la necesidad de oficiales subalternos en quienes delegar las funciones administrativas, y por eso se creó el título de Vizconde.

Los vizcondes de cada condado, dice Villanueva, no tomaban el título de los fundos ó posesiones que tenían, sino que eran titulados con el nombre del condado en donde ejercían sus funciones.

En nuestro condado de Pallars es tal vez la primera región de España donde se encuentra el nombre del Vizconde *(Vice-comiti)*, pues ya aparece en el año 792 en una donación hecha al monasterio de Gerri.

Más adelante encontramos en nuestro país dos vizcóndes con denominación propia, á causa de haberse dividido el condado. El primero es el de Siarb y luego Vilamur, y el segundo que ignoramos su residencia, aun cuando parece que sería Talarn ó Mur.

Eran los vizcondes los *vice-domini*, aunque hay quien crea que estos últimos eran representantes reales.

En su origen fueron los *Missus comitis* enviados ó legados del conde para uno ó más asuntos especiales; así como los *missus domini* lo eran del rey ó emperador (1).

Eran de nombramiento del conde y formaban parte de la jerarquía señorial. Ejercían toda la jurisdicción del conde en su representación.

Del cargo de vizconde se habla ya en el *Forum judicum*, diciendo que el *vicarius* era muy parecido al *milenarius* y al *tiufath*.

El primero era un magistrado ó juez visigodo, con iguales atribuciones que el *centenarius* de los francos.

El *tiufath* aparece en nuestro condado en 939, en la donación que el conde Guifre hizo á favor del monasterio de Labaix, la que publica el Padre Pascual.

Del vizconde nos ocupamos al tratar de Vilamur (2).

Vicarius

El Vicarius, más adelante llamado Veguer, fué en un principio agente del conde, y después vino á ser el representante de la autoridad real, y como á institución político-administrativa ha subsistido hasta los tiempos modernos.

Seguían, según Balari, tres grados inferiores al vizconde, á saber: *Comitores, Valvasores* y *Vasallos*.

Los *Comitores,* dice Marquíllez, eran los compañeros de los vizcondes y tenían la dignidad intermedia entre los vizcondes y los valvasores.

Los *Valvasores* tenían feudo de los barones ó capitanes y cinco caballeros. Había también valvasores de *paratge*.

Los que tenían título inferior al de conde y superior al de los vasallos, eran *nobles*.

El cuerpo de la Nobleza, dice Masdeu, se componía de *nobles graduados* y *nobles sin grado*.

(1) Missus. Missis proprie dicebantur qui e Palatio in civitatis et provintiis extra ordinem initteban-tur a Principe cum amplisima potestate ad justicias faciendas èt exequendas, ad recta judizia determinanda, ad opprisiones populorum revelandas, etc..., etc.—Cfr. Ducange, Glossar.

(2) Familias antiguas del Pallars.

Entre los nobles graduados se llamaban magnates ú optimates, ó próceres ó primiores, los que ahora llamamos *Grandes de España*. El P. M.ª Ribera explica la significación de algunos de estos calificativos, diciendo que *magnates* son grandes en dignidad; *primates,* primeros en la precedencia, y *optimates,* mayores, más dignos y más principales.

A los nobles reunidos en corte para administrar justicia se les daban varios calificativos comunes, que eran expresión de los títulos de su elevada dignidad, como *primates palatii, optimates, potentes, nobilis, próceres* y *magnates.*

Estos calificativos vinieron á ser substituídos más adelante por el título de *barones.*

A los miembros de un tribunal, si no eran nobles, se les llamaba *prohombres (probi homines)* ú hombres buenos *(boni homines),* que eran como asesores ó peritos, puesto que los fallos eran siempre de la competencia de los jueces (1).

Se llamaba *vasallo* al que prestaba homenaje al señor por razón del *feudo.*

Los *ciudadanos* y *burgueses* formaban una clase privilegiada, distinta de la sociedad feudal, dependiendo directamente del conde.

Por su condición *civil,* las personas eran *esclavas* y *no esclavas.* A esta última pertenecían señores y vasallos, ciudadanos y burgueses.

Esclavos

Las continuas guerras entre los cristianos y los árabes daban lugar á que por ambas partes se redujera á esclavitud á los prisioneros de guerra.

En Cataluña, el nombre de *esclavo* da testimonio de su origen musulmán, por más que no fueron los sarracenos los primeros en adoptarla: la esclavitud es tan antigua como la misma humanidad. Existió en todos los pueblos antiguos. Como la industria era casi nula entre ellos, no podían renovar la propiedad, que era exclusivamente territorial, y los pequeños propietarios, despojados por la fuerza bruta, bien por la guerra ó por la usura, cayeron bajo el yugo de los poderosos, del despojo pasaron á la miseria y de ésta á la esclavitud.

El pueblo judío fué el que menos sufrió los efectos de la esclavitud propiamente dicha, puesto que el dueño no poseía al esclavo toda la vida, sino que la sumisión duraba siete años.

Durante el imperio de los reyes de Judea, la plaga de la esclavitud creció mucho, como toda mala semilla, y cuando la venida del Mesías eran tan desgraciados como los de las naciones paganas.

Los Egipcios, Indios, Asirios, Chinos, Medos y Persas, tenían numerosos

(1) Los tribunales se reunían en los palacios, iglesias ó delante de las puertas de las mismas, y también alguna vez al aire libre. Cuando las audiencias se celebraban bajo la presidencia de los condes, solía reunirse el tribunal en el palacio. Había el juicio ordinario, que se tramitaba según la ley goda, el *laudamento* ó arbitraje, y los llamados *juicios de Dios,* á los que se echaba mano cuando faltaban las pruebas ordinarias. Consistía el *juicio de Dios,* según Balari, en lo siguiente: cuando el acusador no probaba plenamente el delito, ni el acusado la calumnia, decidía la duda el llamado *juicio de Dios,* por la firme convicción, entonces bastante común, de que Dios antes haría un milagro que permitir que quedase confundida la inocencia de los que ponían en él su confianza.

esclavos que les suministraban la guerra, la miseria, la piratería y la ley de nacimiento.

En Grecia existía la esclavitud de un modo escandaloso, y no decimos nada del número de esclavos que tenía Roma en los *felices* tiempos del imperio.

Ya hemos dicho que en Cataluña los hubo en la Edad media, y uno de ellos fué nuestro conde Artall II, hermano de San Odón.

Los magnates y poderosos procuraron aliviar la suerte de estos infelices, y aun en sus últimas disposiciones no se olvidaban de ellos.

A los esclavos, unos los dedicaban á cultivar la tierra y daban á sus amos una parte más ó menos grande de sus cosechas, y éstos, relativamente, estaban en buena condición; pero los más, los propiamente esclavos, eran tratados con la mayor brutalidad y desprecio, ni más ni menos que si fueran animales. Se vendían en público mercado, y en tan poco precio se estimaban, que Balari asegura haber visto una escritura de compra en 1146, por la que se pagó *once morabitines* por un esclavo y por otro *catorce* (1).

Recibían por lo general tan mezquino alimento, que para no morirse de hambre se dedicaban al latrocinio. El esclavo culpable de una falta era colocado en una cruz y azotado, otras veces aplastado entre las piedras de un molino, ó suspendido en el aire por cuatro ganchos de hierro y abandonado así hasta que lo devoraban las aves de rapiña. Si el esclavo mataba á su amo, todos los demás compañeros eran colocados con él al tormento. Si alguno se escapaba y podían alcanzarlo, le enviaban á las minas, ó á un molino, en donde acababa sus días en medio de los más crueles tormentos. Gracias á nuestra sacrosanta religión, pudo ser desterrada tal afrenta.

Por lo que á España atañe, los últimos vestigios de esclavitud quedaron solamente en aquella hermosa tierra que en otro tiempo fué Cuba española, pero por la ley de 22 Mayo de 1873 quedó abolida para siempre la esclavitud, y en 1888 no quedaba ni un sólo esclavo en los dominios españoles.

HISTORIA DE LOS APELLIDOS

Para terminar estos apuntes respecto de las clases sociales de la Edad media, creemos pertinente dar alguna idea del desenvolvimiento histórico de los nombres personales.

En tiempo de los Godos hallábase establecida la costumbre de que cada individuo tenía un nombre propio puramente personal. Este nombre le era impuesto en el acto de ser bautizado, sin perjuicio de que podía serle cambiado por otro, como lo demuestra una escritura de 993, que se llamó Guillermo un individuo al que por el bautismo se le puso *Ostallo* y firmaba de esta manera: *Guillelmus, qui de baptismum accepi nomen Ostallo.*

Ese mismo cambio de nombre lo vemos en nuestro conde Artal, padre de San Odón.

«La necesidad de distinguir á las personas por sus nombres, dice el Dr. Balari, del mejor modo posible, es el fundamento principal de los cambios que éstos han debido sufrir en el decurso del tiempo. Con arreglo á este criterio, puede establecerse para su estudio la división en cuatro períodos perfectamente deslindados.

(1) El morabitín equivalía al valor de unos seis sueldos.

»1.° Abarca desde el siglo IX hasta el XI. Este período se caracteriza por el uso de nombres personales individuales, latinos ó germanos independientes, es decir, libres de toda conexión, como *Honestus*, *Adefonsus*.

»2.° Empieza en el siglo XI y termina á mediados del XIII. Este período se caracteriza por la *conexión* que se establece entre los nombres personales y las relaciones de familia, residencia y ejercicio de algún arte ú oficio, individualizando ya las personas. Así vemos nombrado en 1041 á *Bernardus Guillelmi de Bellera* y el nombre de Artal vinculado en la casa de Pallars

»También fueron aplicados á las personas los nombres del terreno que habitaban ó residían cerca de ellos, expresando esta relación por medio de la preposición *de*, como en el citado Bellera, en 1067 *Juan de Pujalt,* en 1131 *Guillem de Pujalt*, en 1150 *Ramón de Pujalt, Artal de Pallars* y otros varios.

»3.° El tercer período empieza á mediados del siglo XIII hasta el XV. Los apellidos no fueron conocidos antes del siglo XIII, originándose la mayor parte *del hombre, de la naturaleza* y *del tiempo*. En esta época adquieren estabilidad los nombres personales, convirtiéndose en apellidos que vienen á ser como una propiedad de familia.

»4.° Este período empieza á mediados del siglo XV hasta la época presente. En esta época se adoptan dos modos distintos para distinguir las personas, que son: el empleo de dos nombres de pila, con el apellido y la introducción del apellido materno unido por medio de la conjunción copulativa. Los nobles empezaron á emplear el apellido materno unido con el paterno, sobre los años 1513 á 1514.

»También mencionaremos que en el siglo XI se introdujo la costumbre de añadir al nombre personal de un individuo el de su padre, precedido de las palabras *filius* ó *prolis,* si éste vivía á la sazón en que se otorgaba la escritura en que se citaba dicho nombre, ó *filius quondam, prolis quondam* ó *simplemente quondam* si era ya difunto en la citada ocasión.»

Motes

La costumbre, muy común todavía en los pueblos, de distinguir las personas no por su nombre, sino por los apodos, es muy antigua. Se entiende por *apodos* ó *motes* los nombres odiosos ó ridículos que se aplican á una persona. Fueron introducidos por el pueblo del mismo modo que los sobrenombres, como lo prueban los siguientes ejemplos sacados de los documentos de los siglos X, XI y XII, según refiere el Dr. Balari (1).

Siglo	X.	Teuderigo, que vocant *cunillo*.	año	992
»	XI.	Petro, que vocatur *kamallionem*.	»	1088
»	XII.	Petrum, qui dicitur *turdus*.	»	1144
»	»	Guillelmi de Negos, qui vocatur *cabrid*.		

(1) Orígenes histór., 552.

ESCUDO DE LOS CONDES DE PALLARS

Se entiende por *escudo de armas,* el campo, superficie ó espacio de distintas figuras en que se pintan los blasones de cualquier reino, ciudad ó familia.

Se ignora la fecha en que empezaron á usarse los escudos de armas, pero siempre los grandes guerreros solían distinguirse con algún signo en el escudo ó en la cimera del casco.



Cuando las celadas ocultaron por completo el rostro del guerrero, casi llegó á ser una necesidad. Se dice, sin embargo, que fué el inventor Poncio, rey de los Samnitas, que al enviar sus caballeros contra los romanos, en señal de su nobleza y para que fuesen conocidos, les dió escudos pintados, llamándose compañía *líncea.*

Otros autores lo originan de Jacob, que dió armas á sus hijos. Su uso fué más común en la época de las Cruzadas y de los torneos caballerescos. La variedad de los símbolos ó emblemas hizo del blasón una ciencia complicada; se instituyeron jueces y reyes de armas para justificar las armas y evitar las usurpaciones.

Las armas no fueron hereditarias sino á partir del siglo XII. Al principio estaban reservadas para la nobleza, y en caso de degradación las arrastraban atadas á la cola de su caballo.

En el siglo XII los nobles cubrieron sus caballos con gualdrapas, con armas y los plebeyos ennoblecidos empezaron á tener armas.

El escudo de armas se divide actualmente en tres partes, llamadas *jefe* ó parte superior, *centro* ó parte media y *punta* ó parte inferior. Ahora bien, en cuanto al escudo de Pallars, los autores de heráldica afirman que su emblema fué el *águila de dos cabezas,* según se puede ver por el grabado que publicamos. Así se desprende de una carta original del conde Arnau Roger, que gobernaba nuestro condado en la primera mitad del siglo XV, la que se hallaba cerrada con el anillo del conde y lleva grabada el águila.

En la iglesia de Orcau (Conca de Tremp), existe también un altar gótico del siglo XIV ó XV, y en una de sus pinturas, representando un guerrero que está de centinela en la prisión de San Juan, en medio del escudo lleva el emblema antes citado.

También se encuentra en las monedas encontradas por Pano, en particular en las del valle de Aneo.

Pujadas, hablando del conde Hugo de Mataplana (que dice ser el primer conde de Pallars), dice que tiene pintado en su escudo de oro un águila de dos cabezas y con un escudo de plata sobre los pechos.

Y por fin, dice el mismo autor que los marqueses de Pallars traen en su escudo *una aguila,* que tiene entre sus uñas contra el pecho *un escudillo con tres pajas.*

SAN ODÓN NOBLE

Pocas páginas de gloria tiene la historia de Cataluña sin figurar en ella con brillantez algún hijo de la casa de Pallars.

Bufarull.

Gobernaba á mediados del siglo XI los Estados del Pallars superior ó *sobirá* el conde Artal Mirón I, hijo del conde Guillermo y de D.ª Estefanía.

Hemos dicho Estados, puesto que tales eran, y para que se vea que nuestra afirmación no es gratuita y que pretendemos dar al Pallars una importancia que no tenía, aduciremos algunas pruebas.

En el siglo X el monasterio de San Pedro de Vallanega se hallaba regido por el abad Saila (1). Este produjo una queja ante nuestros condes *Regimundus Comes et Marchio, et domnus Borrellus, Comes, et domnus Soniarius,* los cuales dicen de sí mismos *dum resideremus in regnum nostrum Palliarensem.* «Raimundo conde y marqués, Borrell conde y Suniario conde, mientras habitaremos en nuestro reino de Pallars.» Y de esto se desprende además la coexistencia de tres condes simultáneos en 969, pues los hijos y hermanos del conde se titulaban también condes, y de cuya particularidad hay además otras memorias en 993 al tratar del monasterio de Bellera. A fines del siglo X, XI y XII aparecen siempre dos condes, pero en esta época no es extraño, por hallarse dividido el condado, como ya se ha dicho.

El citado conde Raimundo, en una donación hecha á Gerri (2) en 969, dice: *Ego Raimundus divina Dei clementia, Comes et Marchio de Palariensis terris, quem Pater coelestis mihi concessit, et fratres mei Borrellus et Suniarius, cum illorum consensum,* etc., y lo firman los tres hermanos. De modo que no solamente hace mención de sus Estados, sino que los ha obtenido por la gracia de Dios y se los ha concedido su Padre celestial.

Lo propio vemos en el acta de la fundación del Burgall.

Con lo dicho bastaría para demostrar el rango, prerrogativa y autoridad que disfrutaban los condes de Pallars en la Edad media, y así continuó hasta la extinción del condado, pues de él dice Sampere y Miquel: «Que fueron estados de tan glorioso renombre y sus títulos llevados por familias de sangre real y grandes magnates», todo lo cual confirma Llobet: «La esclarecida familia de los condes de Pallars desde el siglo IX estuvo enlazada con los reyes de Pamplona, se enlaza en el siglo siguiente con las de León y Galicia y con los condes de Castilla y Pamplona, y luego con los emperadores de Grecia y la de los reyes de Aragón.»

Así es, en efecto, puesto que encontramos á nuestros condes emparentados con las casas de Barcelona, Urgel, Cardona, Rocabertí y otras.

Condesa de Pallars vemos en 1132 á Estefanía, hija del conde de Urgel Armengol VI, que estaba casada con el conde Guillem, bienhechor del monasterio de Cuixá.

En 1198 aparece una escritura de D.ª Dulcía de Só, hija del conde Ber-

(1) Véase noticias de esta casa.—«Catolicismo en Pallars.»
(2) Véase monasterio de Gerri.—«Catolicismo en Pallars.»

nardo, parienta del rey D. Alfonso de Aragón, al que hace donación y confirmación del condado de Pallars. *Domino et consanguineo meo.*

1282. El conde Arnau Roger está casado con una princesa de sangre real, la condesa griega Lascaris, hija del emperador de Nicea, Teodoro. *Infantisse Laschariæ filiæ quondam illustrissimi Lascherii Imperatoris grecorum,* la que por cierto, después de ceñir la corona condal de Pallars, vióse obligada, por las razones que aducimos en nuestra Crónica de Pallars, á entrar en religión y profesar en el monasterio de Junqueras, de Barcelona.

1334 Encontramos condesa de Pallars á D.ª Urraca, infanta de España, cuñada del infante D. Alfonso conde de Urgel, é hijos del rey D. Jaime, casada con Arnaldo Roger, de los que también hacemos mención en nuestra Crónica.

Conde de Pallars fué también el infante D. Jaime, hijo del rey D. Pedro III.

Y por último, pasaremos por alto reseñar los enlaces matrimoniales de nuestros condes con las casas de Barcelona, Urgel, Cardona, Moncada, Rocabertí, Vilamur, Erill, Bellera y otras varias

PADRES DE SAN ODÓN

Semen ejus in aeternum manabit.
Su linaje permanecerá eternamente.
Salmos, cap. 88, v. 37.

Fueron los padres de nuestro Santo los condes de Pallars D. Artal I (antes llamado Suniario—Suniarius) y D.ª Lucía de Carcasona.

Artal era hijo del conde D. Guillermo Suñer y de D.ª Estefanía.

La primera noticia que encontramos de nuestro conde Artal es del año 20 del rey Enrique (1050 de Cristo), en cuya época estaba casado con doña Constanza, según nos refiere Llobet, los cuales dieron al monasterio de Gerri el castillo de Cuberes, con sus términos y pertinencias, lo que testimonió Barone.

Por otra escritura (sin fecha) sabemos que Bertrando de Guillamán y Bernardo dieron á los condes Artal y Constanza las potestades de los castillos de Miralles y Castellvell y les prometieron darles entrada, albergue y salida en ellos, hacer *hueste, cabalgada* y guerra en su favor.

En 28 de Enero de 1056 los citados condes dieron un *manso* al monasterio de la Grasa y Burgall.

Al propio tiempo que gobernaba el Pallars superior el conde Artal, era señor del Pallars inferior el conde Raimundo, y por causa de la proximidad de los dos señoríos tenían muy á menudo diferencias por la jurisdicción. Una de ellas fué en 1057, porque el padre del conde Raimundo, Ramón Suñer, había quitado á su hermano Guillem Suñer, padre del conde Artal, los castillos y pueblos de Galliner, Orcau, Pesonada, Fraxana, Collina, Guillanor, Vallfarrera, Vilamflor y Olp, y porque habiendo convenido los dos hermanos condes en que D. Ermengol, Obispo de Urgel, fuese el medianero para ajustar sus diferencias; faltando Ramón Suñer á su palabra, continuó D. Ramón en usurparle el castillo de Torena y todo el valle de

Assua, y habiendo muerto durante estas desavenencias el conde Guillermo Suñer y su hijo D. Bernardo, como el conde Artal prosiguiese la querella, viendo que no podía recobrar por vía de justicia lo que su tío Ramón Suñer había usurpado, porque su hijo Ramón Ramón no quería estar á lo de derecho, avanzó contra él hasta el castillo de Coscastell.

En este mismo año murió la condesa D.ª Constanza, y el conde Artal casó de nuevo con D.ª Lucía, hija de Bernardo ó Rogerio de Carcasona y de D.ª Amalia, condes de la Marca del Lemousin y hermana de D.ª Almodis, esposa tercera del conde de Barcelona Berenguer el Viejo (1) y de los condes de Beziers D.ª Rangardis y Tolosa.

El matrimonio de los condes Artal y Lucía tuvo lugar el día 27 de Enero del año 1057. En los apéndices copiamos la escritura de esponsales y dote, en las que Artal le dió los seis castillos de Sta. Engracia, Toralla, Salás, Peramea, Rivert y Bellvahí, con sus términos y pertinencias, y la facultad de poner á su gusto guarnición en los dos primeros, que debían poseer por indiviso los dos consortes. Prometió además que daría á su esposa los cuatro restantes, y que en caso de premorir el conde debían quedar por la condesa durante su vida y pasar después á sus hijos (2). Añadía que no la dejaría no teniendo lepra—*nisi leprosa fuerit*.—Que cumplió su promesa referente á darle posesión del castillo de Peramea, lo prueba el que encontramos luego el sacramental que hizo Poncio, hijo de Arsendis, castellano de Peramea, prestando pleito y homenaje á condes de Barcelona y á la nueva condesa de Pallars, D.ª Lucía.—*Sacramentale quod fecit Pontius de Arsendis Domo. Raimundo et Almodi Barchinonae et Luciae Comtisse super castro de Petra-media, quod est in Comitatu Paliarensi*.—(Apéndice II.)

Pujades (3) dice que el enlace de estos condes se celebró en 1056, cuya fecha creemos anticipada y errónea, lo mismo cuando nos dice que D.ª Lucía era viuda, no siendo esto verdad, sino que la confundiría con su hermana D.ª Almodis, que en efecto había contraído ya primeras nupcias cuando casó con el conde de Barcelona.

Ocupándose de estos personajes dice: «Tuvo una hermana llamada Lucía que casó con el conde de Pallars Artal ó Arnaldo Mirón, con intervención de los condes de Barcelona, marido y mujer, Ramón Berenguer y D.ª Almodis. Dicho conde dotó á D.ª Lucía, entre otras muchas cosas, con seis muy buenos castillos en su condado de Pallars, como consta en el libro primero de los feudos, fol. 42. Y advierto que esta D.ª Lucía era *viuda*, cuando casó con el conde de Pallars, del conde de Besalú Guillermo. Trabajaron mucho los condes de Barcelona, marido y mujer, para efectuar este casamiento de D.ª Lucía con el de Pallars, y no pararon hasta hacerle prometer que con bendición sacerdotal, el domingo inmediato después de San Martín de aquel mismo año, concluiría su casamiento con D.ª Lucía. Prometiólo el conde, y para seguridad de su palabra obligó todos sus bienes. Todo consta en el Archivo de Barcelona y se concluyó muy á gusto de todos.»

Prueba de que Pujades no estaba en lo cierto, y en su consecuencia nuestra condesa era doncella, copiaremos lo que respecto á este particular dice Montsalvatje, y de esta misma opinión es Bufarull (4).

(1) Estos dos condes están enterrados en la catedral de Barcelona.
(2) Apéndice I.
(3) Crónica universal de Cataluña, t. 7 p. 402.
(4) Condes vindicados, t. 2, pág. 74.

Dice Montsalvatje: (1) «El conde Guillermo de Besalú tuvo íntimas relaciones con la casa condal de Barcelona, pues celebró un convenio en el que prometió al de Barcelona casarse con la cuñada de éste D.ª Lucía, ofreciendo darle en dote todas las tierras, abadías y castillos que poseía en el condado de Berga (que luego fué de la casa de Pallars) y de Ripoll, y señalarle en prenda de su palabra los castillos de Milany y Portella con rehenes de diez caballeros por 1.000 sueldos ó 20 onzas de oro barcelonés cada uno; y aunque se extendieron inmediatamente las cartas de esponsales y dote á 11 de Diciembre del año 1054, en que había firmado el conde de Barcelona el primer convenio, *no tuvo con todo efecto el proyectado matrimonio,* por más qué lo sienta el maestro Diago, porque en un requerimiento de quejas y agravios que dió el conde Ramón Berenguer de Barcelona contra el de Besalú, expresó éste que no solamente había quebrantado las paces hostilizándole y no devolviéndole los castillos de Finestres y Colltort, con las décimas que prometió y juró en sus convenios, sí que también había faltado á la palabra de casarse con su cuñada D.ª Lucía, cuya señora en 27 de Enero de 1057 contrajo matrimonio con Artallo, conde de Pallars, que la dotó con las décimas de sus bienes y con los seis castillos de Sta. Engracia, Toralla, Salás, Petramedia, Rivert y Bellvidin.»

En el Archivo de la Corona de Aragón hemos podido proporcionarnos copia de la escritura de donación y dote de nuestros condes, cuyo documento publicamos en el apéndice III.

La Marca hispánica hace también mención de esta donación. A seis idus de Febrero del año 27 del rey Enrique, año 1057 de Cristo, el conde Artal, ante el escribano Pedro, Presbítero, hizo escritura de donación *propter nuptias,* á D.ª Lucía, de la décima parte de todos sus bienes, términos y pertinencias, disponiendo además que en caso de que falleciera el conde y ella no tomase otro marido, le cedía todos sus honores mientras viviera, que no podría abandonarla por ningún motivo, excepto en el caso de que fuera leprosa (2):

Non dimittat praedictam Luciam dum viva fuerit per ullam occasionem, nisi leprosa fuerit.

Al poco tiempo de ser casados nuestros condes hicieron una concordia con Miro y Rodulfo, hijos de Barconia, sobre el castillo de Coscastell, y les prometieron éstos que de esta concordia no les resultaría el menor daño ni al conde Artal, hijo de D.ª Estefanía, ni á la condesa D.ª Lucía, hija de doña Amalia, ni á sus hijos, y que, en caso de resultarles alguno, lo repararían y les darían la potestad del referido castillo.

El P. Villanueva nos hace también mención de estos condes, aunque anticipando la fecha. En 1030, dice, ambos esposos hicieron una donación al monasterio de San Ginés de Bellera, cuya escritura publica. En ella firman: Artal y Lucía, Boronat de Assua, Mironi filio servo Dei, Enardo filio Isarno y Arnaldo filio Guillermo, estableciendo que mientras vivan posea la mitad

(1) Besalú, t. 1.º, pág. 124.

(2) La lepra fué una de las enfermedades más terribles de la antigüedad. Es enfermedad cutánea y contagiosa, consistente en unas pústulas hediondas arracimadas y escamosas, que van extendiéndose por todo el cuerpo. Los Persas, los Arabes y otros pueblos expulsaban á los leprosos de sus ciudades y lugares y los consideraban como muertos para el mundo. Gracias á nuestrá sacrosanta Religión, en 1119 se fundó la orden militar de religiosos hospitalarios de San Lázaro, cuyo objeto era prestar socorro á esos desgraciados en hospitales especiales, llamados ladrerías, lazaretos, etc.

y después de su muerte pase íntegra al monasterio. Este documento está firmado en el monasterio de Gerri.

No sabemos de cierto cuantos hijos tuvieron los condes Artal y Lucía, aunque de una donación del año 1076 parece que fueron tres, llamados Artal, Guillermo y Odón. Consistió la donación en la entrega de la villa de Lez, en el valle de Espluga, á la catedral de Ntra. Sra. del Puy de Francia, y en la escritura firman los tres hermanos.

De Guillermo no hemos encontrado ninguna otra noticia, por lo que suponemos que fallecería al poco tiempo.

De este matrimonio, pues, nació nuestro San Odón, y resulta de un modo evidente que su nobleza era verdadera nobleza de sangre.

Antes de ocuparnos de su vida, daremos á conocer algunas noticias curiosas, muchas de ellas inéditas, de su familia y en particular de los condes Artal y Lucía y de su hijo Artal (1), por las que se verá el gran afecto que tenían á nuestra tierra y la particular estimación que profesaban al monasterio de Gerri.

CONDES ARTAL Y LUCÍA

Si lo dicho anteriormente no fuera suficiente para demostrar la existencia de estos ilustres personajes, podríamos añadir que es creencia general y admitida por todos los historiadores que de la vida del Santo se han ocupado. Pero como lo que abunda no daña, haremos una investigación y exposición de los hechos principales en que intervinieron, tal como los refieren los historiadores y cronistas antiguos, y veremos que si nuestro conde Artal era valiente y esforzado como el que más, no estaba exento de las fragilidades que son patrimonio de los que peregrinamos por este valle de dolor y de miseria; y que si un día, en alas de la fe y caridad cristiana emprendemos las más arduas empresas en defensa de la fe y profesión de esas mismas virtudes, sea por debilidad, ó porque las circunstancias á ello nos arrastren, no siempre estamos seguros de poder obrar con igual celo y rectitud, sino que somos capaces de las más lamentables faltas. Algo de esto le ocurrió á nuestro conde Artal, como verá el lector paciente si, á pesar de estar aburrido con la lectura de tanta vulgaridad como aquí dejamos estampada, tiene la suficiente fuerza de voluntad para terminar este capítulo.

Siguiendo el orden cronológico de los sucesos, diremos primero que en el año 1052 Arnau Mir de Tost celebra un convenio con nuestro conde, sobre los castillos de Mur y Llimiana, y queda aquél libre de darle la investidura y potestad.

1054. En este año nuestro conde celebra otro convenio con el mencionado Arnau sobre el castillo de Salás, y á los pocos meses es reformado en el sentido de que si el conde entregase dicho castillo á su hijo, Arnau de Tost y Arsendis su mujer adquirirían en compensación y franco alodio la

(1) El nombre de Artal estuvo vinculado en la casa de Pallars, pues así se llamaron el padre del Santo y su hermano, el hijo de éste Artal III que empezó á gobernar en 1134, y luego figura su sucesor Artal IV, casado con Guillema. Cuando el rey de Mallorca quiso recobrar la Cerdaña figura otro Artal de Pallars que fué á atacar al rey en Llivia. Vemos luego otro Artal, hijo de Hugo de Mataplana y Sibilia. En 1350 aparece otro Artal hijo de Bernardo Roger y Sibilia, nombrado testigo de la tutela del vizconde de Castellbó, á favor de su madre D.ª Constanza; y Artal, hijo de Hugo y Blanca de Foix, etc., etc.

mitad del castillo de Areny, en el Noguera-Ribagorzana. De este modo parece pasó á propiedad del conde Artal el castillo de Salás, el que luego dió á su esposa Lucía como se ha dicho.

1059. A 22 de Junio los condes Artal y Lucía dieron al monasterio de Gerri la parroquia de Peracals, y cuanto habían tenido y debían tener Mir Borrell y Ramón Mir en el monte Parella, lo que testimonió Isarno, Presbítero. Otras varias donaciones encontramos de estos condes á la casa de Gerri, de las que nos ocupamos al tratar de este monasterio (1).

En este mismo año encontramos que el conde Artal hizo una donación, en el término de Montenartró, de la *laguna de artes* y de la de *xisxo*.

1064. El conde Artal otorgó—*perdonament*—perdón al conde Raimundo, según consta por la escritura en que se hace mención de esta gracia. Dicho documento empieza con las siguientes palabras: «*In Christi nomine. Haec est scriptura remunerationis de fine et perdonamentum quod fecit comes Artallus ad comitem Raimundum et ad suos homines.*»

Cesaban los efectos de las querellas ó *rancuras* (2) desde el momento que el agraviado otorgaba el perdón al ofensor. Satisfechos sus intereses y amor propio por el fallo favorable del tribunal, podía mostrarse generoso. De esta suerte se puso fin satisfactoriamente, á pesar de la decisión del tribunal, á las cuestiones pendientes entre ambos, aunque fué poco duradero según veremos luego.

Las querellas ó rancuras eran juzgadas por un tribunal, si eran los querellantes de la misma categoría y solía pactarse el modo de ventilarlas. Así lo vemos en el mencionado convenio por mutuas querellas, en el que se convino que desde mediados de Agosto en adelante y dentro del término de 30 días, á invitación de cualquiera de las dos partes, se reuniría el tribunal en Montañana para que las querellas fuesen juzgadas con arreglo á juicio de barones. Si hubiese unanimidad de pareceres entre los jueces, se cumpliría lo que ellos mandasen y ordenasen conforme á derecho. En el caso contrario, se decidiría por juramento y por batalla quien tuviese mejor derecho. El conde Artal dió en prenda el castillo de Salás, que puso en poder de Guillem Gottart, y el conde Ramón dió con el mismo objeto el castillo de Talarn, que puso en poder de Pere Ramón de Erill.

El conde Raimundo, en su capítulo de cargos, dice: (3) «Primeramente durante la tregua del Señor, le quitó el castillo de Segri y en otra ocasión hizo varias correrías saqueando á Assua durante la tregua y sacó de allí mucho botín... y por cuarta vez hizo correrías saqueando Tenriu y llevándose botín. Y por fin, durante otra tregua hizo correrías saqueando á Estiarb y violó los sagrarios ó bodegas.»

1067. El conde Ramón de Barcelona dió con fecha 20 Enero á su

(1) Véase nuestro artículo «Catolicismo en Pallars», Gerri.

(2) Se daba el nombre de *rancuras* y también de *querellas* y *querimonias* indistintamente, al capítulo de cargos que el Señor hacía por escrito á sus vasallos pidiéndoles enmienda de daños ó por comisión de otros delitos. El Señor no se hacía la justicia por su mano. Estas querellas eran juzgadas por un tribunal, como veremos en él citado caso de nuestros condes.—*Haec est scriptura remunerationis de rancuras, quas habebat Raimundus comes paliarensis, dartallo, de treguam domini, quod ei fregit postquam concordarunt et firmaverunt ad castelione.*—(Balari, Orig. hist., 390.)

(3) In primis per treguam domini tulit ad illum ipso castro de Segri, et alia vice cavalcavit (*) ad assoua per treguam domini et accepit ibi predam... Et in quarta vice, et multas alias caualca ad tenriu et accepit ibi predas maximas vices. Et per tregua domini cavalcavit stiarb et fregit sacrarios. (Balari., Orig. hist., 396.)

(*) Hacer correrías y saqueando el país.

cuñado D. Artal de Pallars, el castillo que iba á edificar en Amposta, con sus castellanos, salva su fidelidad y tres partes de cuanto le pertenecía en él, para que lo tuviese en feudo, y de las otras dos partes le dió una en dominio suyo, reservándose la otra para sí. Dióle también en encomienda, salva su fidelidad, el castillo de Grañena, con la mitad del dominio que le pertenecía en este, y su feudo. Igualmente le dió en encomienda el castillo de Tárrega y sus castellanos, con su feudo y tres partes del dominio que en él tenía. Y en el caso de conquistar Tortosa, se la dió asimismo en encomienda, con el castillo de la Guida y todas las pertinencias de dicha ciudad, para que lo guardase y defendiese todo, con facultad de hacer paz y guerra desde dichos castillos, por los cuales debía ayudarle con ***hueste*** y ***cabalgada*** á reconquistar sus tierras, exigir y cobrar parias de todas y cualesquiera personas, así moras como cristianas, y serle fiel y leal.

A 30 Enero de este mismo año los condes Artal y Raimundo firmaron un convenio por el cual definió aquél que prometía á éste los castillos de Leort, Tornascart, Puigfornut, Raguart, Toralla, Puigmaveng, Tenruy, Erill, Adons, Estaron, Bohin, Vallat, Buttini, Hortana y Valingua con todos sus términos y honores, y en hipoteca de todo lo referido dió otros castillos que poseían algunos caballeros, que se hicieron garantes de este contrato.

1068. Los condes Artal y Lucía hacen una donación al monasterio de Bellera (1). (Apéndice IV.)

1073. El conde Raimundo cede al conde Artal el castillo de Espluga-rodona—*Espelunca rotunda*—(2) que se hallaba en el valle de Badaníu. En esta escritura, el conde Artal firma: *Suniarius que vocant Artallo.*

1074. A primero de Agosto el conde Artal vendió á Ramón Arnaldo y Guillem Ramón el castillo de Bahen, por el precio de 60 onzas de oro.

1075. En este año el conde Artal hace una donación á Gerri, de la que nos ocupamos al tratar del monasterio.

1078. El conde Artal vendió por 40 onzas barcelonesas á los consortes Ramón Bertranda y Guilla, los castillos que tenía en el honor de San Pedro de Malezas y su potestad, reservándose poder entrar y salir en dicho honor y que dicho Ramón y su hermano deberían seguirle con todas sus personas y además una recata anual de 3 cuarteras de trigo, y ciertos sextarios y cerdos de cada uno de ellos, tres modios de avena y tres de cebada.

1079. El conde Artal dió al conde Raimundo los castillos de Toralla, Claverol y Castellón en las partes de Talarn, conforme discurre el río hacia Guardia, y los castillos de Erill, Adonch, Tenríu, Godra y Tormeda, el monasterio de Sta María de Labaix, el valle de Bohí, con sus términos y pertinencias, salvos los castillos de Aulás y todos los castillos de Ribera.

Pujades (3) se ocupa también de nuestro conde Artal, y refiere un hecho ocurrido en este mismo año, que le honra muy mucho, y que contrasta no poco con los atropellos cometidos por nuestro conde, como luego se dirá.

«En Agosto del año 19 del rey Felipe de Francia y 1079 del Salvador, viendo el conde de Pallars Artal que el monasterio de San Pedro de Roda (Gerona) era seminario de virtudes, y que donde quiera que se trasplantasen

(1) Catolicismo en Pallars: S. Ginés de Bellera.

(2) El adjetivo *rotundus* era muy frecuente en la Edad Media, aplicándolo como calificativo de colinas, montes, *(quers)* rocas, campos, matas, cuevas y villas.

(3) Historia de Cataluña, t. 8., p. 21.

las plantas de sus monjes daban grande fragancia las flores que descollaban y el fruto que daba muy provechoso para los fieles, y que juntamente que los pueblos ó lugares donde dichos fundaban ó moraban se poblaban de gentes, determinó y de hecho dió á dicho monasterio la iglesia que con la advocación de San Miguel Arcángel tenía por suya propia, la cual hoy en virtud de esta donación posee y goza el Prepósito ó Paborde de Torcuy (1), que es una dignidad de las de dicho monasterio de Roda—hoy está en ruinas,—con todos sus diezmos y primicias, obligaciones y cementerios. Esta iglesia está situada en el condado de Pallars, dentro de los términos del castillo de Gurp, en el lugar llamado *Ros* ó *Cos,* asimismo con sus términos, tierras, selvas, prados, montes, pastos, viñedos, huertos y otras muchas cosas que van señaladas y designadas en el auto ó escritura que de esta donación tengo á la vista, en el registro 223 del archivo de dicho monasterio de Roda; y además de esto dió también los hombres y vasallos que habitasen en aquel lugar y todos los juros y alodios que de los bienes de aquellos le pertenecían en el término de Gramenet y tanta tierra cuanta cinco hombres con sus yuntas de bueyes pudiesen arar en un día. Más adelante le dió una gran parte de tierra y cierto privilegio á todos los hombres que quisiesen ir á poblar y edificar casas junto á dicha iglesia, con licencia absoluta de cortar árboles y hacer maderas en todos los bosques y montes que el sobrenombrado conde tenía en aquel territorio y término de dicho lugar de Gurp, lo que hubiesen de menester, así para los edificios como también para el uso ordinario de sus casas. Hízose la sobredicha donación el día 21 de Agosto de 1079.»

1080. El conde Artal dió al monasterio de Gerri la iglesia de Sta. Eulalia de Castellgermá y otros bienes sitos en Gurp, Sus, Gramenet, Enviny y Espot, con el diezmo de todos los plácitos ó pleitos y parcelas de Aneo, desde el puente de Oris hasta el puerto de Gomaras, y desde la iglesia de Santa Cruz de Estahís hasta Areu, lo que suscribió su hijo Artal II.

A 25 de Noviembre de este mismo año, dió también al mencionado monasterio de Gerri el castillo de Escart y sus iglesias de San Martín y Ntra. Sra. de la Roca, con sus diezmos, primicias y oblaciones, declarando que el vizconde Arnaldo le había dado dichos castillos á cambio del castillo de San Justo, que era propiedad de la casa de Gerri; y por cuanto Nuestra Señora le había dado fuerzas para resistir á su enemigo D. Ermengol de Urgel que había intentado quitarle el castillo de San Justo, reconocía pertenecer éste de justicia á Ntra. Sra. y á San Vicente de Gurp, lo que suscribió también su hijo Artal.

1081. El conde Artal, juntamente con Arnaldo Riculfo, Abad de Gerri, instituyó la sacristía de este monasterio, dotándola con los lugares de San Pedro de Gavet y de San Martín del valle Vivitano.

MUERTE DEL CONDE ARTAL I

La fecha fija de su fallecimiento la ignoramos. Consta que en el día 18 Enero de 1084 vivía aún, ya que vemos que en dicho día vendió y cedió al monasterio de Gerri, por el precio de 66 sueldos, la villa é iglesia de Santa

(1) Téngase presente que esta obra fué escrita en el siglo XVIII.

Eulalia de Canals, en Pla de Corts, con su parroquia, diezmos, primicias y oblaciones, dadas antes por el conde Ramón.

Su muerte, pues, debió tener lugar desde esta fecha al 14 de Abril, en que figura otra donación de la condesa Lucía y sus hijos; y por cierto que sus últimos hechos no estarían muy en armonía con los hermosos rasgos que hemos apuntado, porque, como luego se verá, *murió excomulgado*.

MONASTERIO DE CUIXÁ

Como los hechos referentes á nuestro conde tienen tan íntima relación con esta casa, no ha de extrañarse si le dedicamos unas cuantas líneas.

Estaba situada en Conflent (Rosellón), diócesis de Elna, bajo la advocación de San Miguel Arcángel, y fué consagrada en 974.

Sea motivado por los desmanes que eran patrimonio de aquellos calamitosos tiempos, ya por las guerras, mala voluntad ó por otras causas que ignoramos, lo cierto es que, consciente ó inconscientemente, nuestro conde Artal cometió algunos atropellos en los bienes y villas dependientes del citado monasterio, y de un modo particular llevó sus huestes é hizo correrías en la villa de Casanoves, cerca de Arcalís, y se apoderó de algunos bienes.

El hecho es tanto más extraño, por cuanto la casa de Cuixá había sido en diferentes ocasiones objeto de la predilección de nuestros condes y gentes de Pallars.

En efecto, entre los bienhechores de Cuixá figuran en primer término los padres del conde Artal, Guillermo y Estefanía, como también sus hijos Bernardo, Suñer ó Artal y Ramón, que le dieron ciertos alodios en el condado de Pallars y entre ellos la mencionada villa de Casanoves. Tuvo lugar el año 1029 á 1030, y de ella hace mención Marca (1), aunque poniéndola en el año 1015.

1083. Amelio, barón de Asoy, dió al citado monasterio un alodio sito en el condado de Pallars.

1088. Atto, barón de Pau, dió á Cuixá la tercera parte de la villa de Ameny, en el condado de Pallars.

1147. El conde Arnaldo Mirón y su mujer Oria dieron á Cuixá una casa de labranza, sita en el castillo de Alascoar (2).

Y como dato curioso de la casa de Cuixá, anotaremos que no sólo era de monjes, sino que tuvo también *Sorores—monjas—ó Deodatas*, que vivían según la regla de San Benito, pues refiere Pujades que lo fué cierta mujer

(1) «Eodem anno Willelmus, Comes Palliarensis et uxor eius Stephania, et filii eorum Bernardus, Suniarius et Raimundus, monasterio Cuixanensi dederunt alodem Casanoves in Comitatu Palliarensi, situm haud dubie procul monte Siarbensi.»—(Marca hispánica, 435.)

(2) El P. Marca dice lo siguiente: «Arnallus Miro Comes Palliarensis et eius uxor Oria dederunt monasterium Cuixanensi, sive Guillelmo monaco, mansum unum in castro Alasquarre, ea conditione ut monachi eiusdem monasterii eisdem Comiti et Comitisse donent partem et societatem in suis orationibus per sæcula cuncta et rogent Deum pro eis. Insignis est autem nota chronologica huic dono apposita, quæ sic habet. Acta ista charta donationis mense novembris, regnante Raimundo Berengario Comes de Barchinona et Princeps in Aragon et in Suparbi, et in Ripacurcia, anno ab Incarnationis Domini MCXLVII. Scilicet jam tum incipiebat omittere nomen Regum nostrorum quia surgebat claritas et magnitudo Comitum Barchinonensium, per magnas affinitates. Porro, huius Arnaldi Mironis Comitis Pallariensis et Oriæ eius uxoris et Raimundi eorum filii mentio in hac Charta Urgellensis data anno 1158 kalendas julii quæ eidem confirmant donum quod Sebilia filia Gauserandi de Pinos dederat Ecclesiæ Urgellensi in castro de Tot.»—(Marca hispanica, 499.)

llamada Rosa, que se dedicó y dió su cuerpo á Dios y á San Miguel de Cuixá *in sanctimonialem,* trayendo en dote una viña, sita en el condado de Pallars y villa de *Ladros,* en el año 1153.

En este mismo año vemos otra mujer de nuestro condado, llamada Sancha, que hizo lo propio, trayendo también en dote otra viña, sita en nuestro país, ó sea en la parroquia de S. Ramón de Auquet.

Y por fin diremos que la casa de Cuixá era de gran importancia y con iguales privilegios que la de Santa María de Meyá, cuyo Superior ó Abad dependía directamente del Romano Pontífice.

Ocupándonos de nuevo de nuestro conde Artal, diremos que sea que la donación hecha por sus padres le pareciera fuera de razón, y que los religiosos no hubiesen cumplido las condiciones de cesión, ó por otra causa ignorada, lo cierto es que se apoderó de algunos de sus bienes, por más que luego dió satisfacción cumplida, ó sea la villa de Casanoves.

En los apéndices de este capítulo publicamos la carta de satisfacción del conde en reparación de los daños causados, delante del Abad Gerberto, en el monasterio del Burgall, estando presente su hijo Artal, á 13 kalendas Noviembre de 1076. (Apéndice V.)

El P. Marca la explica en los siguientes términos: «Artallus Comes Palliarensis et Artallus filius ejus, confessi sunt coram Gerberto Abbati Cuixanensi, se contra jus et fas iniquas molestoque fuisse eidem monasterio, et pænitentia ducti, ei restituerunt villam dictam Casanoves, quam invasserat. Tum pollicentur se futuros sancto Michaeli cavallarios et famulos fideles in defensionem et garda ipsius villæ» (1).—Por cuya causa evacuamos la villa de Casanoves, que injustamente hemos invadido, con sus términos.

El arrepentimiento no sería muy sincero, por cuanto tenemos que dar cuenta de otro atropello parecido, cometido por nuestro conde y también cerca de Sort, á saber, en el monasterio de Rodés (2).

Nuestro conde se apoderó también de algunos bienes de esta casa, perturbando además la jurisdicción que sobre ella tenía el Obispo de Urgel. Conocida su falta, restituyó cuanto había usurpado, según se ve por la carta de evacuación que publicamos en el apéndice VI, en la que interviene también D.ª Lucía.

«Ego Artallus Comes et Lucia Comitissa et Rogerio Bernardo, facimus charta elemosinaria propter remedium animas nostras, ut mercedem et gloriam accipiamus», y esta carta quieren que sea tan firme, que ninguno pueda reclamarlo de nuevo: «et si hoc fecerit, fiat excomunicatus de Deo et de suis Sanctis»,—y si tal cosa hiciese sea excomulgado de Dios y de sus Santos.—Fué hecha esta carta al Obispo de Urgel (3).

A pesar del arrepentimiento y buenos propósitos que revelan las dos cartas copiadas fué reincidente tercera vez, atropellando la villa de *Leseveto*—Isona,—y sea porque no tuviera tiempo de reparar el mal, ó porque no quiso, cosa que no hemos podido comprobar, lo cierto es que murió excomulgado, según asegura el P. Villanueva.

Su testimonio no podrá ser á nadie sospechoso, por cuanto el mencionado autor nos lo refiere del modo siguiente: (4)

(1) Marca hispánica, 462.
(2) Véase noticias de esta casa.—«Catolicismo en Pallars.»
(3) Archivo de Urgel.—(Viaje literario, t. 12, p. 240.)
(4) Viaje literario, t. 11, p. 8 y 9.

«En el año 1087 el Obispo de Urgel Bernardo Guillermo aceptó la donación que en 9 Abril de dicho año hizo Artal, conde de Pallars, con su madre Lucía y su hermano Atón, Obispo sucesor, á la iglesia de Llordá é Isona, de la villa de Lesereto, en indemnización de los daños que su padre Artal había causado á la misma, *por cuya razón había muerto excomulgado.*»

Ya dos años antes, á 31 de Mayo, el mismo Artal hijo había ajustado una concordia con el citado Obispo, haciéndole algunas donaciones por el alma de su padre, con tal *que el Prelado le diese sepultura eclesiástica en el cementerio,* cuyas escrituras dice Villanueva que había visto originales, y que se perdieron con motivo de las emigraciones y trastornos que sufrió en el año 1808 y siguientes.

CONDESA D.ª LUCÍA

Simpática é interesante es la figura de la madre de San Odón, y prueba de su bondadoso corazón y nobles sentimientos es que las casas religiosas del Pallars, y en general todos sus súbditos, recibieron de ella beneficios á granel.

Nuestro aserto tiene plenamente confirmación en la escritura que hemos copiado para probar la patria de San Odón—14 Abril 1081—concediendo autorización á todos los moradores, desde Erboló hasta Rialp y de Llagunes á Capistrana, para que plantasen viñas y árboles frutales.

A 19 de Abril del mismo mes y año D.ª Lucía y San Odón dieron al monasterio de Gerri las iglesias de Bellvahí, esto es, las de San Juan y San Vicente y otras varias.

1082. Los citados personajes y el Abad Ponce de Gerri hicieron una concordia referente á la *solana de Enviny.* Convinieron en que del tercio de los frutos pagasen dichos poseedores la cuarta parte y el diezmo al monasterio, y aun que fuesen de éste las tierras que se dejasen de cultivar, como también los alodios en caso de fraude, y que ninguno pudiese vendimiar hasta que el Abad de Gerri lo ordenase. Lo cual se hizo siendo Obispo de Urgel Bernardo.

1086. La religiosidad de nuestra condesa Lucía se pone de manifiesto en este año, haciendo una valiosa donación á la catedral de la Seo. No hemos podido inquirir el motivo de ella, pero creemos sería ya por razón de haber fallecido el conde Artal.

De otra donación hace referencia el P. Pascual, cuando dice que entre los documentos de Castellbó figura una donación ó concesión de franquicias á toda la tierra que dependía del monasterio de Santa Cecilia de Pallerols, otorgada á su Abadesa Ledgarda por la madre de San Odón en el año 1084.

1087. Encontramos de nuevo á nuestra condesa Lucía en el castillo de Enviny, según nos refiere Llobet. A 5 idus de las kalendas de Mayo, Artal hijo, conde y marqués de Pallars, su hermano Odón y su madre D.ª Lucía, hallándose en el citado castillo, dieron al monasterio de Gerri el *manso* de Ramón Baro de Sos en Coscolla, con su alodio, desde la coma de Alins hasta el río Noguera y desde la iglesia de San Fructuoso hasta Pujol Mercatori.

Residiendo todavía allí, ocurrió el siguiente hecho que copiamos íntegro en el apéndice VII:

Presentóse á nuestros condes un monje y entabló querella contra los consortes Adamán Galín y Dróvida, por haber comprado dos viñas, que había vendido Compagnon, monje de Gerri y Galín, curado de Montardit, y Roart de San Pedro de Pallars, sin las solemnidades necesarias. Oídas sus quejas, resolvieron los sobredichos condes que los citados consortes continuasen en poseerlas durante su vida, y que á su fallecimiento volviesen de nuevo á poder del monasterio de Gerri, por el motivo de que para dicha compra se había prescindido de solicitar licencia del Abad y del conde.

Añade Llobet que es verosímil que mientras estaban los condes en Enviny, eran huéspedes de Adamán Galín y Oronda, y de D. Ramón Guillermo, tío del conde Artal y padre del conde Raimundo.

La última noticia que encontramos de la virtuosa D.ª Lucía es de 29 de Abril de 1090, lo que nos induce á creer que por este tiempo debió fallecer. En la mencionada fecha otorgó testamento el conde de Urgel D. Ermengol de Gurp, y nombró tutores de su hijo Ermengol á los condes de Pallars D. Ramón y D. Artal, y á la madre de éste D.ª Lucía.

CONDE D. ARTAL II Y D.ª ESLONZA DE CASTILLA

Aunque varias veces hemos nombrado al hermano de San Odón, creemos pertinente dedicarle unas cuantas líneas para terminar este capítulo, por lo que se verá su valimiento y cuanto se le consideraba á causa de su prudencia, bondad y valor.

Sucedió á su padre Artal I y casó con D.ª Eslonza, hija del conde de Castilla, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos llamados también Artales.

Ignoramos la fecha de su casamiento, pero es cierto que estaban ya casados en 1083, puesto que ambos esposos figuran ya en una donación que hicieron al monasterio de Gerri de cierto monte junto al castillo de Rivert.

1084. El Cardenal Ricardo, Abad de Marsella, recibe del conde Artal el monasterio de San Juan Bautista y San Vicente de Gausensa ó Garransa, sito en la Diócesis de Urgel, el que unió al suyo de San Víctor.

1088. A 19 de Agosto los condes Artal y Eslonza y su hermano Odón dieron en propio alodio á los consortes Ramón Folch y Guisla el castillo de Gurp, señalándole términos en los cuales pudiesen los moradores del castillo arar y gozar de la alora foral.

1089. El conde Artal figura en una venta á San Pedro de Malezas (1).

En este mismo año hicieron entrega á Ramón Folch y Guisla del castillo de Gurp, los que prestaron pleito y homenaje, como también por el de Santa Engracia.

1090. Los condes Artal y Eslonza vendieron á Arnaldo y á sus hermanos el castillo de Castellnou ó Vill y la villa de Aransal, con sus diezmos, primicias y fundaciones, recibiendo por ello la cantidad de mil mancusos.

1094. A 20 de Julio los condes Raimundo y Artal hicieron un convenio. El conde Raimundo dió á Artal los castillos de Claverol y Castellet con los del valle de Escás, en propio alodio. En recompensa de todo el honor que Artal le cedió (que había sido de su padre) y poseía entonces Raimundo, dió éste en feudo á Artal el castillo de Llimiana con *veinte modios de grano,*

(1) Véase «Catolicismo en Pallars», Malezas.

una tercera parte de trigo, tres de cebada y otra de avena, diez reses, entre cerdos y carneros, y cinco metras de vino, y lo mismo le dió sobre el castillo de Mur, por lo que se constituyó Artal hombre de Raimundo y de su hijo Pedro, prometiendo darles la potestad de dichos castillos y valerlos y ayudarlos con 20 caballeros que les sirviesen en sus guerras, salvo en el ejército de España y contra el conde de Urgel. Ofrecióle que si Raimundo le encargase á su hijo Pedro, él le encargaría á su hermano Odón, el que también suscribió este contrato.

Luego aparece la venta y cambio que hicieron los mencionados condes, en la que intervienen D.ª Eslonza y San Odón, respecto al cambio del valle de Aneo, la que hemos copiado en el capítulo anterior.

A 6 kalendas Febrero de este mismo año aparece otra convención hecha por los citados condes, en la que se comprometen á ayudarse mutuamente contra todos los que les movieren guerra, excepto al rey de Aragón y á sus hombres sólidos.

También celebraron otro convenio respecto de los castillos de Leort y otros del Pallars, en presencia del rey D. Sancho.

En este mismo año el conde Berenguer de Barcelona dió al conde Artal el castillo de Castellet (Manresa).

1095. El conde Ramón dió á Artal y Eslonza el castillo de Llarvent.

1097. Era conde de Barcelona Ramón Berenguer III el Grande, que había sucedido á Ramón Berenguer II, fratricida de Cap d'Estopa, ambos tíos suyos.

Tan joven como esforzado, cuando sólo contaba 15 años concibió el proyecto de arrojar á los moros de Tortosa, en cuya ciudad ondeaban todavía los estandartes de la media luna. Llamó á consejo á su pariente Artal, explicóle el plan que tenía formado para llevar á cabo su empresa, y después de maduro examen aprobóla el de Pallars, comprometiéndose por su parte á secundarle con todas sus fuerzas.

Como primera providencia, dióle Berenguer el encargo de que construyese un castillo en Amposta, concediéndoselo después de fabricado, como también el Azud de Tortosa y aun la misma ciudad, si la recobraba, y para tenerle más obligado, por ser tan valeroso el de Pallars, le concedió los castillos de Grañena y Tárrega. Una vez todo prevenido, en 1098 emprendieron la conquista estos valerosos guerreros, pero el resultado no correspondió á sus buenos deseos, puesto que aunque consiguió hacer tributarios á los reyes moros de Tortosa y Lérida, parece que Tortosa no se vió libre de la chusma africana hasta el año 1148, en cuya fecha había ya muerto el conde Berenguer.

A 12 de las kalendas de Febrero de 1097, ante el escribano Raimundo, Pbro., el conde de Barcelona firmó la donación y concesión en feudo, á favor de nuestro conde Artal, del castillo que se disponía á construir en el lugar de Amposta, del de Grañena, del de Tárrega, de la Zuda y de los feudos de Tortosa, en la misma forma que el de Amposta, cuya concesión era bajo la condición de que le había de ayudar contra cualesquiera que declarase la guerra al conde de Barcelona.

1100. El conde Artal dió al monasterio de Sta. María de la Grase, el de San Pedro del Burgall. Recibiólo el Abad Dalmacio, y á éste y á sus monjes dióles además el castillo de Batala, el diezmo de desmontes que

pagaban los vecinos de San Pedro del Burgall en el término del Banco de la villa de Escart, por lo que Amelio, Prior del Burgall, dió á Bernardo *un buey y una lechona*.

1108. En este año nuestro conde Artal fué á Aragón con objeto de hacèr la guerra á los moros. La suerte no le sería muy propicia, por cuanto fué hecho prisionero y estuvo cautivo del rey moro de Zaragoza. *Artallus erat in vinculis*.

1109. No sabemos la fecha fija de esta desgracia, pero sí que encontramos una escritura del 15 Abril de este año, en que la condesa Eslonza da á Sta. María de la Grase el diezmo de cuanto le pertenecía de los bienes de su padre D. Martín, conde de Castilla, *para que Dios le restituyese á su esposo Artal, á quien tenía cautivo el rey moro de Zaragoza,* lo que testimonió Pedro, monje.

Como no hallamos, dice Llobet de quien copiamos esta noticia, ningún conde Martín de Castilla, y consta que hubo un conde de Urgel á quien llamaron Ermengol de Castilla, creemos que hubo aquí equivocación del copiante, que en lugar de poner Ermengol, puso Martín, ó que el mismo Ermengol de Castilla se llamó también D. Martín.

Llamáronle de Castilla por haberse criado allí, donde casó con D.ª María y era señor de Valladolid. Este conde tuvo una hija llamada Estefanía, que casó con Arnaldo Mir de Pallars, y Eslonza tuvo un hermano de este nombre» (1).

1112. Ya en este año se hallaba libre del cautiverio el conde Artal, porque vemos que su esposa otorga testamento. En él deja mandas pías á la iglesia de Tremp, á San Pedro del Burgall y á Ntra. Sra. de Ribera, y deja una gran parte de sus bienes al monasterio de Gerri en acción de gracias, y encarga á su Abad reconociese por mujer franca y exenta á su hermana Estefanía, lo que suscribió el conde Artal su esposo.

1113. A 15 de Mayo el conde Artal, á fin de que Dios le librase de todo mal y de las tribulaciones que calificó de presente, dió al monasterio de Gerri un monte en Curtícula y otro en Aquaputida, con el encargo de que en Adviento y Cuaresma ardiese una vela para alumbrar á la Virgen.

1125. En este tiempo había habido algunas desavenencias entre los condes Bernardo y Artal. En 20 Septiembre hicieron paz y amistad, deponiendo cuantos odios y rencores habían tenido y prometiéndose mutuamente que si los vasallos de uno hiciesen daño á lo del otro, los enmendarían ellos respectivamente, y se valdrían y ayudarían recíprocamente, y que ninguno de los dos haría daño ni agravio á los súbditos del otro que hubiesen seguido su bando; y para seguridad de todo lo pactado el conde Artal puso en poder de seis caballeros los castillos de Tenruy, Gurp, Codo, Viu, Lavata, Castellgermá y Rivert. El conde Bernardo murió al año siguiente.

1130. El último acto que encontramos del conde Artal fué la promesa que le hizo Amado Mir Garreta de ser hombre suyo fiel y sólido, y entregarle la potestad de los castillos de Burch, Gilareny y Olp, siempre y cuantas veces se la requiriese, darle entrada y albergue en ellos y en los de Farrera y Bitua, valerle y ayudarle con su gente de á pie y á caballo.

1133. En este año falleció el conde Artal II.

(1) No podemos comprobar la opinión de Llobet, pues en efecto en 1130 encontramos á Arnaldo Mir, pero éste casó con Aurea, según decimos en la Crónica del Condado. Sí que es cierto que tuvo una hermana llamada Estefanía, según se ve en la donación de Gerri.

APÉNDICE PRIMERO

Esponsales de los condes Artal y Lucia

(*Archivo de la Corona de Aragón, núm. 417, antes Armario de Lérida, saco C, núm. 181.*)

Haec est conveniencia que facit Artallus Comes Palariensis ad Domnum Raimundum Comitem Barchinonensem, et ad Domnam Almodem Comitissam: Convenit namque praedictus Artallus Comes ad praedictum Raimundum comitem et ad jam dictam Almodem comitissam, ut donet sex Castros quod sunt in Palars cum eorum terminis et pertinenciis omnibus Luciæ Soror que est jam dicte Almodis Comitisse, et praedictum donum faciat jam dictus Artallus ad jam dictam Luciam ad laudamentum de supradictum Comitem Raimundum, et de jam dicta Almodis Comitissa sicut ille melius viderint ad bene et honore de Lucia jam dicte et ad illorum sine engan. Item convenit praedictus Artallus Comes ad supradictus Comitem Raimundum et Almodem Comitissam, ut de supradictis sex castris liberet et tradat duo castros, scilicet Sanctæ Engracia et Toralas cum illorum terminis et pertinenciis in potestate Comite Raimundi et Comitisse Almodi aut de illis hominibus quibus praedictus Comes Raimundus et comitissa mandaverint recipere eos tali modo ut praedictus Comes Remundus et Comitissa Almodi, habeant licentiam stabelire praedictos duos kastros secundum illorum voluntatem; et aliis quatuor Castros quod remanent de supradictis sex, id sunt: Salas, et Petra-Media, et Revert' et Belvidin, convenit praedictus Artallus ad praedictus Comitem Raimundum et Comitissam Almodem ut faciant potestativam praedictam Luciam de praedictos quatuor castros cum illorum terminis et pertinenciis omnibus sine engan, et faciat comendare ad iam dictam Luciam illos Castellanos qui eos tenent vel tenuerit, et accipiant praedictos quatuor castros per manum iam dictæ Luciæ; et faciant fidancias et Sacramentos tales ad praedictam Luciam quales homo debet facere ad suum seniorem de cui tenent es suorum Castros. Et si illos Castellanos qui tenent vel tenuerint praedictos quatuor kastros convenit praedictus Artallus ut sint homines de praedicto Remundo Comiti, et de iam dicta Almodi Comitissa, et intrent in pignora cum praedictos quatuor castris et eorum terminis et pertinentiis omnibus que pertinent ad predictos castros in potestatem praedicti Comitis Remundi et Almodi Comitisse, tali modo, ut praedictus Artallus Comes, teneat iam dictam Luciam dum vivus fuerit, sicut homo debet tenere suam uxorem quam legaliter accepit, et praedictus Artallus Comes non dimittat praedictam Luciam dum viva fuerit per ullam occasionem si leprosa non fuerit. Et supradictus Artallus Comes non faciat ullam calumniam neque imposibilitatem ad iam dictam Luciam ut ipsa eum dimitere debeat. Et iterum convenit praedictus Artallus Comes ad praedictum Comitem Raimundum et Comitissam Almodem et ad Luciam praedictam quod de supra dictos sex Castros neque de illorum terminis et pertinenciis non tollat eos ad jam dictam Luciam, nec aliquid inde tollat ei nec ipse nec homo nec femina per suum consilium nec per suum ingenium. Et si fuerit ullus homo vel femina qui tollant ei aut tulerint praedicta omnia, aut aliquid de praedictis omnibus, praedictus Artallus tantum adjuvet ei ad rancurare et ad guerrejare per fidem sine engan usquequo recuperatum habeat praedicta Lucia hoc totum quod perditum habuerit. Et iterum convenit praedictus Artallus ad praedictum Remundum Comitem et ad Comitissam Almodem, ut comendent omnes suos homines quomodo suum fevum et suum honorem per manum jam dicti Artalli ad praedictam Luciam, ut faciant fidancias ad jam dictam Luciam ad laudamentum de Comite Remundo jam dicto et de Comitissa Almodi. Et iterum convenit praedictus Artallus Comes ad predictum Comitem Remundum et ad Almodem Comitissam, ut omnem aliam suam honorem donet ad praedictam Luciam, tali modo quod si praedictus Artallus obierit, praedicta Lucia teneat et habeat praedictum honorem dum viva fuerit, sine impedimento alicujus hominis vel femine, si maritum alterum non acceperit. Et post obitum praedictæ Luciæ remaneat praedictum honorem ad illum infantem quod abuerit de praedicto Artallo.

Et iterum convenit praedictus Artallus Comes ad praedictum Comitem Remundum et ad Comitissam Almodem ut attendat et faciat omnes alias convenencias ad praedictos Comitem Remundum et ad Comitissam Adalmodem que habex eis conventas facere. Item etiam convenit praedictus Artallus Comes ad praedictum Remundum et ad comitissam Almodem, ut ipsos castellanos qui tenent vel tenuerint supradictos quatuor Castros; scilicet, Salas, et Petra media, et Revert et Belvidin, jurent fidelitatem ad comitem praedictum Remundum et ad Comitissam Almodem et insuper jurent ad illos, quod si praedictus Artallus comes non atenderit et non tenuerit omnes illas conveniencias integriter que habet conventus ad Comitem praedictum Remundum et ad Almodem Comitissam, praedicti Castellani cum praedictis castris et illorum terminis et pertinenciis omnibus incurrant in potestatem jam dictis Comitis Remundi et Comitisse Almodi: et si unus ex his defuerit similiter attendat et faciat predictus Artallus omnes suprascripte conveniencias ad illum que vivus fuerit ex Comite Remundo, vel ex Comitissa Almodis. Item convenit praedictus Artallus Comes ad predictum Comitem Remundum et ad Comitissam Almodem, ut hoc quod superius empignorat eis afidet per sacramentum ad integritatem, et attendat sine engan de praedictis Comite Remundo et comitissa Almodi.»—(Escrituras del tiempo de Berenguer IV, tomo 9, fol. 302. A. de la Corona de Aragón. Feudos varios de Alfonso I, fol. 23.)

APÉNDICE II

Castillo de Peramea

Sacramentale quod fecit Pontius Domino Raimundo Comiti Barcinonensi, Adaimodi et Luciæ Comitissis, super castro de Petramedia, quod est in comitatu Pallariensi.

Iuro ego Pontius, filius que fui Arsendis feminæ, ad vos Raimundum Comitem de Barcheone, et ad Almodem Comitissam et Luciam Comitissam quod ab hac hora et deinceps fidelis ero vobis per directam fidem sine engan, sine fraude et malo ingenio, et sine ulla deceptione. Et ego prædictus Poncius ab hac hora et deinceps non vetabo vobis potestatem de ipso castro quod dicitur Petramedia per omnes illas vices quando vos prædicti aut unum ex vobis requisieritis ad me potestatem de jam dicto castro per vos ipsos aut per vestros missos vel missum, et potestativos vos inde faciam sine vestro engan, et ipsos homines de quibus vos mihi mandaveritis. Et si esset ullus homo vel femina qui denegassent vobis potestatem de jam dicto castro, non habebo finem nec societatem cum illis vel eum illa qui hoc fecerit vel fecerint, aut ullum vestrum damnum usquequo recuperatum habeatis prædictum castrum. Et si Artallus Comes Palearensis senior meus non attenderit et non retinuerit integriter omnes illas convenientias quas habet convengudas ad vos, ego attendam ad vos et ad vestram potestatem cum jam dicto castro de Petramedia sine vestro engan, et si sicut superius scriptum est, sic ó tenrei et o atendrei ego Pontius prædictus ad vos prædictus Raimundum Comitem et Almodem Comitissam et Luciam Comitissam sine vestro engan me sciente, exceptus quantum vos absolveritis me vestro grato animo sine forcia, per Deum et hæc sancta.—(Marca hispánica, p. 1122.)

APÉNDICE III

Dote y donación del conde Artal á D.ª Lucia

In nomine Sanctae et individuae Trinitatis perpetui manentis:

Hic est titulus Dotis et Donationis quam fecit Comes Pallarensis nomine Artallus, Dilectae sponsae et conjugi suae nomine Lucia. Eterno enim Deus archanoque concilio humanae fragilitati consulens primo homine a se mirabiliter condicto parem et cohabitatricem ex propria costa lateris inefabiliter confinxit atque concessit talemque sententiam ambo ab eodem Domino rerum omnium conditore meruerunt audire. Crescite et multiplicamini et replete terram unde Propheta Spiritu Sancto repletus praedictae sententiae Domini amonitionem sequtus exciamat dieens. Date filiis vestris uxores: Apostolus vero Paulus vas electionis a Christo effectus scribit dicens: Volo juvenes nubere filios procreare, Patres familias esse. Idcirco, ego praedictus Artallus nutu Dei Paliarensis Comes praescriptis assersionibus animatus, expetii te praedictam Luciam habere in conjugem. Igitur ego praedictus Artallus Comes concedo tibi praescriptae conjugi meae Luciae propter amorem tuae pulcritudinis et nobilitatis, sive gratiae procreande filios ex me et te, donno ut leges edocent gothicae, decimam partem omnium rerum mearum mobilium sive inmovilium qùas hodie habeo vel ab inde adquisiturus sum annuente Deo. Et quidquid inde facere volueris tu praescripta Lucia me Benignisima..... libera tibi maneat et inconvulsa facultas. Quod si ego preadictus Artallus Comes quod absit vel aliquis homo seu femina contra hunc titulum Dotis vel Donationis venero vel venerit ad irrumpendum, non hoc valeam vel valeat vindicare quod requisiero vel requisierint aut componam aut componant tibi mille libras auri optimi. . . . . perpetim habituras et post. . . . .. . scriptura Dotis vel Donationis firma et stabilis permaneat omni tempore, Facta scriptura Dotis Donationis VI kalendas Februarii anno XXVII Regni Enrici Regis.=Signum Artalli Comitis qui hanc Dotem vel Donationem libenter fieri jussi firmavi et testes firmare rogavi.—Signum Baroni At.—Signum Compan Isarni.—Signum Remundi Mironis.—Signum Mir Dalmas.—Signum Remundi Gondeballi.—Signum Isarni At.—Petrus Presbiter qui hanc dotem vel donationem rogatus scripsit die et anno quo supra.—(Archivo de la Corona de Aragón. Escrituras de Ramón Berenguer 1.°, tomo 3.°, n.° 217.)

APÉNDICE IV

Donación de los condes Artal y Lucía al monasterio de Bellera (1)

Carta donationis Comitum Pallariensium ad monasterium San Genesii de Bellaria an. MXXX.—(Ex cartor. monast. Lavascensis, fol. 58, b.)

(1) Villanueva.—(Viaje literario, p. 243, t. 12.)

Domnis Sanctis atque gloriosis, et post Deum nobis fortissimis patronis venerandis illis martiribus, quorum reliquiae in Vaselica, qui fundata est super alveo flumen Cello, que alio vocabulo nuncupatur Astranue, ubi sunt uniatae reliquiae Sancti Genesii, et Sancti Stephani, et Sancti Adriani, et aliorum Sanctorum plurimorum: Ego Artallus Dei gratia Comes, et coniux mea Lucia servi vestri, o Sancti Dei, piaculorum nostrorum cupientes expiare, quae flagitia et peccatorum nostrorum honeris praegravationem, orationum vestrarum desiderantes adjutorio sublevari, parva pro magnis offerrimus munuscula. Nullius quidem in saeculo hominum vos indigere censum scimus, quia jam pro sancti vocationem Dominus noster suo in regno proprio deitatos munere cumulavit. Ego pro luminaria Ecclesiae vestrae cotidianis diebus deservire atque stipendia pauperum, vel qui in aula beatitudinis vestrae videntur, donamus gloriae vestrae in territorio Sasso, in locum qui ab antiquis nominatur Subiligas, at nunc nominatur Sancti Tirsi, ad integrum secuti ad nobis nunc usque noscitur fuisse possesum, cum omnibus hominibus, et uxores, et filiis, qui sunt vel futuri erunt, similiter hedificiis, vineis, silvis, pratis, paschuis, padulibus, aquis aquarumque ductibus, vel omne jure loci ipsius, ut diximus, gloriae vestrae deservire pro luminaria Ecclesiae vestrae atque stipendia pauperum vel substantia sua absque ullo impedimento post jure gloriae vestrae perpetuo tuis usibus debeant vindicare, et nec vendere, nec donare, nec modicum aliquis alienare praesumat sed integrum ut nostrae oblationis continet forma in vestro jure perpetuo tempore maneat. Quod si quispiam culturas Ecclesiae vestrae ex hoc quod prona voluntate et sincera devotione obtulimus pro tepiditate neufragaverit, aut pro quolibet contractu vel modicum huius Sanctae Ecclesiae alienare presumerit, nullatenus valeat, sed ubi occursu sucessor eius repperit ut legis est exinde sententiam nullius expectato, judicio sine alicuius controversia jure vestro faciat revocare, quod etiam juratione confirmo.=Sig ✠ no Artallo Comite et Lucia uxore eius, qui hanc cartam rogaverunt scribere, et testes firmare ut suos signos facerent.—Sig ✠ no Boronat de Assua.—Sig ✠ no Mirone filio serve Dei.—Sig ✠ no Enardo filio Isarno.—Signo Arnallo filio Guillermo.=Facta ista carta X Kalendas Majii, luna XXVI, era MLXVIII.=Visores et auditores Remon Ponz, et Remon Isarn, et Guilien Isarn.=Hoc supra nominatum in vita mea illa medietate ego possideam, et post obitum meum ad Sanctum Genesium remaneat ad integro. Et qui eam inde trahere voluerit anathema sit, et cum Juda traditore partem habeat. Amen.—Ego Presbiter rogatus scripsit sub die et anno que supra per preces de Nicholao Presbitero.=Et ego Artallus Comes sic facio meum sig ✠ num in ista carta in ipsum monasterium de Gerri in praesentia de Roger Bernard, et de Bernard Sainlla, et de Bernard Guillem, et aliorum plurimorum bonorum hominum.

APÉNDICE V

Carta de satisfacción que hizo en 1076 al monasterio de Cuixá, por haberse apoderado de la villa de Casanoves

«Notum sit omnibus hominibus praesentis et futuris qualiter ego Artallus Comes et filius meus Artallus fuimus in ribeira sancti Petri de Burgall, in praesentia domni Abbatis Gerbert et recognoscimus nos esse malefactores sancti Michaelis cenobii Coxianensis et iniquitates et flagitias et direptiones, et recognoscimus invasiones quod coram Deo et praefato archangelo commissimus. Poenitet enim nos male egisse, et contra venerabilem locum praefati archangeli semper altercasse. Pro qua re timemus ne incidamus in laqueum diaboli et subito mors obruat, et poenitere non liceat. Et ideo evacuamus nos de illa villa Casanovas quam injuste sancto archangelo invaseramus cum ipsis terminis que sunt a parte orientis in Lunganarda, et de meridie in monte Molet, et de occiduo in flumen Nogeira vel Archalis, et de septentrione in monte Siarb. De ipsas compras quas homines qui sunt in ipsa villa Casanoves habent factas infra istos terminos supradictos, vel de ipsos decimos evacuamus nos coram Deo et sancto archangelo Michaele in preasentia Abbatis Girberti vel omnium fratrum sancto Michaeli famulantium, ut ab hodierno die et deinceps nos faciamus ibi nulla forcia nec nos nec ullus homo vel sexus feminei qualiscumque persona, sed simus sancto archangelo Michaeli cavallarii et famuli fideles in defensione et garda ipsius villae jam dictae de praedia vel de alodia ejus. Si quis vero hanc evacuationem invaserit vel dirruperit, ego aut aliquis homo per me vel femina nullius personae, primum iram Dei incurrat, et per beato Michaeli potestatem et Sancti Petri Apostoli vel omnium sanctorum excomunicatus existat, et particeps cum Juda traditore in inferno permaneat, et cum Datan et Abiron maledictus societatem habeat. Acta haec notitia XIII Kalendas Novembris XVII regnante Rege Philippo. S. Artaldi, S. Artaldi filii ejus, S. Petri Raimundi militis. In hoc pacto interfuerunt visores Fulcos monachus, et Arnaldus Petri monachus sancti Michaelis, Raimundus Amalric monachus sanctae Mariae et Oliba Amalric et Amatus Gauzfredi.»—(Marca, p. 1167 y 68.)

APÉNDICE VI

Evacuación de Rodés

Carta evacuationis Monasterii S. Vicentii de Ovez: ab anno MXL ad MLXXV.—(Ex arch. Epis. Urgell) (1).

(1) Viaje literario.—(Villanueva, t. 12, p. 240.)

In nomine Domini ego Artalus gratia Dei Comes, et Lucia Comitissa, et Domnus Rotgero Bernardi facimus carta evaquationis de ipso Monasterio quod nominant Sancto Vincentio de Ovez cum suis pertinentiis per fidem sine enganno ad Deum et ad Sancta Maria Sedis Urgellitanae et ad Domno Episcopo Guillermo Guifredo, vel ad succesores suos in praesentia de Domno Arnallo, Bernardo Vice-Comite, et Bernardo Judice et Baiulo de Episcopo, et Domno Guillermo Altemiro et Alamano. Et ego Artallus Comes et Lucia Comitissa et Rogerio Bernardi facimus carta elemosinaria propter remedium animas nostras, ut mercedem et gloriam accipiamus. Et carta ista firmis permaneat omnique tempore, et non disrumpat nullus homo nec tradat. Et nullus Comes, nec nullus de progenie nostra qui est, et qui advenerit, nec vindet, nec inaliet, nec donet in nulla alia parte. Et que hoc fecerit, fiat excomunicatus de Deum et de suos Sanctos. Et Episcopus faciat stabilimentum post obitum Mironi Gifrede cum nostro consilio. Sig ✠ num Artallus Comes.—Sig ✠ num Roger Bernard.—Sig ✠ num Guillen Giscafre.—Sig ✠ num Ponc Mir.—Testes sunt, Possedonius Presbyter scripsit.—Servo Dei ✠ fuit rogatus.

APÉNDICE VII

1087

Juicio habido ante el conde Artal II en el castillo de Enviny

(INÉDITO)

«In iuditio Artalli comiti seu ad Otone fratre eius et Regemundo Guillelmi avunculus eius seu et Lucia comitissa mater eius et aliorum bonorum hominum qui ibidem adorant in castro Envacinio in meum proprium tectum de mea mansione mallavit me Miro monachus michi ademir galin et uxore mea oravida, de vineas quas comparavimus in ipsos campos de Coscolla de campanio monacho de gerri et de galino presbitero de monte audino qui erat decanus de Sti. Petri ad Paliares quod non fueret praesentaliter venditus de comite aut de abbatus de Sancta Maria de Gerri cuias vineas fuerant que per furtum vendiderunt praefati isti et non praesentaliter et tantum quod tenuit ipsa vendimia unum die ad opus de praefata sancta Maria in ipsas vineas Miro monachus et viderunt et audierunt de hominibus de praedictum castrum tantum quod fuerint dati fideiussores ipso boro Isarn et ramon gati et alii qui erant ibi patro gali suniarius erimaunus bonus guillelm arnall et mir arnall et alii multi videntes et audientes hoc. Et propter hoc suprascriptum ego Ademir et uxor mea Orovida in praesentia de praefato comite et fratre suo Otone et matre sua Lucia et aliorum militum et rusticorum qui in prefatum castrum adorant rogavimus istum scriptum facere ut teneanur tantum praescriptas vineas usquequo ego Adaman finiam. Et post discesum meum remaneant ad Sancta Maria de cujus fuerant ad propium quo neque uxor mea nec de infantibus meis nec nullus aclamator qui hunc scriptum voluerit disrumpere in quadruplum componat, et sacrilegium quo actus compositione exsolvat.=Signum Odonis Mir.—Signum Orovida qui rogaverunt facere memoriam istam et rogaverunt testes firmare.—Signum Remon Guillem.—Signum Arnali Fuico de Gallinario.—Signum Guillem Guitardo de Lortvan; testes sunt Miro monachus scripsit in die et anno quo supra.»

CAPÍTULO IX

Nacimiento de San Odón

Su nacimiento.—Santos de España.—Infancia del Santo.—Militar.—Arcediano.—Obispo.

NACIMIENTO DE SAN ODÓN (1)

In omnem terram exivit sonus eorum: et in fines orbis terrae verba eorum.

El sonido de su voz se ha divulgado por la tierra: y sus palabras hasta el confín del mundo.

Psalm., *c. XVIII, v. V.*

Si bien es verdad que no es la dorada cuna lo que ennoblece al hombre, si es cierto que la humildad de nacimiento jamás ha sido obstáculo para llegar á la cumbre del heroísmo, no es menos cierto que éste se manifiesta más y más cuando el hombre nacido en medio del fausto, de la grandeza, de la opulencia y ostentación, todo lo desprecia, todo le hastía, renuncia á los halagos y honores, comodidades y riquezas con que le brinda el mundo, á sus pompas y vanidades, y solamente encuentra gusto en la observancia de la virtud, en servir y amar á su Criador, y funda la verdadera y sólida grandeza sobre las indestructibles bases de la virtud y caridad cristiana.

Bien lo comprendió así Odón, ya que nacido de la ilustre familia de los condes de Pallars, emparentado con las no menos ilustres y poderosas casas de Barcelona, Gascuña, Urgel y otras varias, familias todas ellas que tan resplandeciente brillo dieron á su estirpe con los heroicos hechos con que aumentaron sus blasones y las mil y una proezas de valor de que está llena la historia de la Edad media de nuestra amada tierra catalana.

Pero aunque estos hechos sean indubitables, no obstante, á todos ellos sobrepujó Odón, pues si las crónicas no nos refieren de él hechos heroicos en la guerra, sí que nos dicen todos los autores que fué un Santo, y por las virtudes que en tan alto grado profesó hoy le veneramos en los altares, mientras que de sus nobles antepasados sólo queda la memoria de su pasada existencia en unos cuantos carcomidos pergaminos, que si hoy se conservan algunos, debe darse las gracias á las perseguidas y criticadas Ordenes religiosas y á la Iglesia, que pudieron salvarlos de las garras destructoras de la revolución.

Comúnmente se le llama *San Ot* ó *Dot,* y era hijo, como es sabido, de los condes de Pallars D. Artal I y D.ª Lucía.

(1) El nombre de Odón era muy corriente en la Edad Media. En 879 nació San Odón Abad de Cluny, á fines del siglo IX vemos en Inglaterra otro San Odón. En el siglo X encontramos otro Odón, hijo de Herluin de Conteville. En el XII, Odón de Deuill; y por fin en 1113, aparece otro Odón, Obispo de Cambray.

El P. Villanueva (1) dice: «He visto una escritura en el Archivo de Urgel, que supone á Odón hermano del conde de Urgel Ermengol V, apellidado el Mollerusa, cosa que no acabo de entender. Es la cesión que dicho conde hizo á la iglesia de Urgel del *Castrum Carchovite* año XL del rey Felipe, 1100 de Cristo, la cual empieza así: «*Notum sit... quia frater meus Odo Urgellensis Episcopus venit... ante me Ermengaudum Comitem Urgellensem, et uxorem meam, nomine Mariam, et ibi in praesentia fratris mei et ejusdem Episcopi fratris, domni Artalli Palliarensium Comitis, etc.*» ¿Cómo pudo Ermengol llamarse hermano de los que lo eran de Artal y Odón, siendo estos últimos hijos de distintos padres que el primero? De esto ya se hablará detenidamente en las Memorias de los condes de Urgel. En tanto no hallo otra solución más que dar á la palabra *fratris* un sentido lato, con el cual alguna vez se han llamado los parientes, en cualquier grado. Más adelante veremos también como el Obispo sucesor Bernardo Roger llama hermano suyo al conde Ermengol VII.»

Creemos que efectivamente el nombre de *fratris* que le da el conde era por el parentesco que mediaba entre ellos, puesto que, como se ha dicho antes, la condesa Eslonza era hija del conde de Urgel y lo propio puede decirse del Obispo Bernardo Roger, que era también hijo de los condes de Pallars.

Por más que hemos registrado autores de reconocida competencia, como el P. Doménech, Croixet, Martirologio Romano y el Breviario antiguo de Urgel, las crónicas de Urgel y Barcelona, Bofarull, Pujades y Villanueva, no nos ha sido posible hallar la fecha del nacimiento del Santo, aunque creemos que debió ser sobre los años 1060 á 1063.

Todos los autores convienen en que las virtudes de Odón, aun en su niñez, dieron tan resplandeciente brillo á su estirpe como los heroicos hechos con que éstos los enaltecieron.

Recibió Odón desde niño una educación digna de su rango, haciendo en ella rápidos progresos, contribuyendo á ello los desvelos de su santa madre, que cada día descubría en él aquellas disposiciones tan bellas, que no sólo allanan, sino que facilitan el camino de la virtud; por eso sin duda costóles poco trabajo conseguir el efecto de una buena y sólida educación. «Buscaron, dice Croixet, sus padres los más hábiles maestros para que le enseñasen á un mismo tiempo las letras y las virtudes, en las que hizo Odón rápidos progresos en breve tiempo, porque además de su aplicación se hallaba dotado de unos talentos extraordinarios, distinguiéndose por lo mismo en su infancia sobre todos sus contemporáneos.»

Completada su educación y siguiendo la costumbre de la época, como buen hijo de guerrero, instruyóse en la carrera de las armas; arte que si bien repugnaba á sus sentimientos pacíficos, conoció que era el más conveniente para sostener los fueros de la justicia, tan poco respetada en su tiempo, en el que dominaba sólo el derecho del más fuerte y el sér débil era en todas partes oprimido, por lo que conoció que era necesario saber gobernar el corcel y manejar la espada para defender el condado y señorío de sus padres y también para salir en defensa de la justicia, que perdía sus fuerzas, reinando por doquiera la injusticia (2).

(1) Viaje literario, t. 11, pág. 26.

(2) A consecuencia de las transformaciones que experimentó la organización militar en los siglos VIII y IX, el servicio de las armas, que antes había sido derecho y deber de todos los hombres libres, quedó

Contribuyó también á que empuñara las armas el ver tanta maldad en los que no solamente perseguían la Iglesia, atropellando sus derechos, disipando las rentas y bienes eclesiásticos del condado, sí que también la opresión de sus hijos, los pobres; ya también apenado por las iniquidades que con motivo de la disipación de tan continuas guerras y corrupción de aquellos tiempos se habían introducido en Cataluña, sin perdonar los propios dominios de su casa.

Constábale, además, que no contentos los poderosos feudales con haber invadido las posesiones de las iglesias, oprimían de un modo vergonzoso á los colonos que las tenían en feudo, y persuadido de que dedicándose á la corrección de tales excesos hacía á Dios un gran servicio, ciñó con este objeto el cinto y empuñó la espada militar.

Con las armas, exhortaciones y más que todo con su virtud y buen ejemplo, contuvo parte de aquellos enormes atropellos; pero Dios le llamaba á más alta perfección, y dócil á su voz cual otro Samuel, respondió: «*Aquí estoy, Señor; habla, tu siervo te escucha.*» Renunció generosamente á cuanto el mundo podía ofrecerle, se abrazó á la cruz de Cristo y se dedicó enteramente al servicio de Dios, trocando la espada por la humilde sotana, las galas y honores por la mortificación y el cilicio; en una palabra, abrazó el estado eclesiástico, recordando el consejo de San Pablo (1). «*Cada uno permanezca en la vocación ó estado á que ha sido llamado, señor ó esclavo; en el estado de virginidad ó en el de matrimonio, y que persevere en él según Dios.*» De esto se desprende claramente que se puede conseguir la salvación en todos los estados de la vida, y lo confirma la historia eclesiástica, que nos presenta innumerables santos, esto es, muchos personajes eminentes en virtud, en todas las clases de la sociedad, así entre los pobres é ignorantes como entre los ricos y sabios, así en las chozas miserables como en los suntuosos palacios de los magnates y reyes, y esto aun en medio de los siglos más relajados y corrompidos y menos favorables á la práctica de las virtudes. Todos los que veneramos en los altares se santificaron por el cumplimiento de los deberes de su estado acompañado de una piedad ejemplar, aunque hay que confesar que la profesión de las armas y la vida agitada de campaña son los caminos menos á propósito para la fiel observancia de la virtud y santidad de costumbres, y por eso nuestro Santo procuró abandonarlo y seguir el más seguro, el del retiro, aunque la historia nos demuestre evidentemente que, aun en medio del estruendo de los combates, se puede servir á Dios y honrarle como se merece. Y prueba de ello, lo que nos dice un escritor (2) hablando de los Santos españoles:

vinculado principalmente, como ocupación habitual, en los individuos que mediante la concesión de tierras se obligaban á prestarlo con caballo y armas. Formaban de este modo una clase distinta de las demás, que por su profesión y género de vida constituyó frecuentemente un peligro para el orden público y un azote para la gente del campo. Esta milicia, siempre en acción, no sujeta directamente al soberano, sino dependiente de los señores por el contrato feudal, se empleaba por cuenta propia unas veces, y otra por la de los señores, para oprimir á las otras clases, especialmente á los vasallos de iglesias y monasterios. En el corto número de vidas de Santos y crónicas locales de Cataluña en la Edad media que conocemos, hay algunos pasajes interesantes sobre el particular. La vida del Obispo de Urgel, San Odón, hijo de los condes de Pallars, redactada al parecer en el siglo XIII, pondera los esfuerzos de este Prelado para poner coto á las demasías de los nobles contra los bienes y los hombres de la iglesia. «*Hac igitur fuit violentior causa quae sanctus vir arma consultus irripuit etc...*» —Hinojosa. (Véase capítulo XV, *Vita Sti. Odonis, Ex lectionario Ecclesiae Urgellensis.*)

(1) Epist. ad Corint., VII, 20.

(2) Viajero Universal, t. 5, p. 664.

«Los grandes Santos de España se diferencian hasta cierto punto de los demás de Europa, descollando siempre en aquéllos un carácter caballeresco y valeroso á una suma rigidez ascética. En una mano llevan el Cristo y en la otra la espada; se visten la armadura sobre el cilicio, hacen al mismo tiempo oraciones y proclamas, predican tanto como combaten y combaten tanto como instruyen. Santiago de Compostela y San Fernando son otros tantos hábiles generales, cuya historia, sembrada de incidentes belicosos, erizada de fosos y castillos, brillante como una armadura de acero, resuena por doquiera como los sonidos del arcabuz y el chirrido de los estoques. San Isidro labrador, el modesto campesino, no permaneee tampoco indiferente á las grandes luchas de su época, y tan pronto guía las tropas por sendas difíciles y desconocidas, como combate á su cabeza bajo el disfraz de caballero. Ignacio de Loyola, soldado y cortesano á un tiempo, organizó una milicia que lleva el sello de aquel doble y original carácter, pues que fué instituída para luchar moral é incesantemente contra sí misma y contra los elementos deletéreos diseminados por el mundo. Bajo la anchurosa capucha del dominico ocultaba San Vicente Ferrer la terrible mirada del guerrero, y el escapulario se cruza sobre su pecho con el cinturón de su espada.

»Referente á Santiago, dice la crónica que montado sobre un caballo blanco combatió á la cabeza del ejército, llevando en la mano un estandarte con la misma cruz roja que llevan hoy en el hábito los caballeros de su orden; los cristianos se apoderaron de Alaveda, Clavijo y Calahorra, y desde esa época la voz de «Santiago y cierra España» ha venido á ser el grito de guerra de la monarquía.

»El santo rey D. Fernando III consagró, por decirlo así, su existencia al triunfo del cristianismo, combatiendo sin cesar á los musulmanes.»

Esta misma norma siguió San Odón, la que parecerá, no obstante, descabellada á los incrédulos, teniendo en cuenta la posición social tan distinguida que ocupaban sus padres, los grandes bienes de fortuna que heredaría, los que le habían de proporcionar una vida regalada y la satisfacción de cuantos goces pudiera apetecer, y teniendo en perspectiva un enlace matrimonial muy ventajoso, todo lo cual hubiera hecho mella en cualquier otro que se encontrara en idénticas circunstancias que San Odón.

Mas él conoce que para amar á Dios interesa aborrecer al mundo y á cuantos efímeros encantos él pueda proporcionarnos, y quiere sólo gloriarse en la cruz de Cristo. «¡Oh Dios mío, exclamaría, me probaste y me conociste! Me probaste haciendo que la naturaleza me adornara con las más bellas cualidades, empero yo las reputé como basura, ya que ellas no eran vuestra hermosura, y por lo tanto que podrían alejarme de Vos. Me probasteis franqueándome riquezas, honores, una posición envidiable y superior á los demás; pero yo conocí que el método y manera de serviros é imitaros es gloriarme en la pobreza, en la humillación y mortificación: por eso y por vuestro amor renuncio generosamente á cuanto poseo y me brinda el mundo; todo lo desprecio, sólo á Vos quiero, sólo á Vos deseo agradaros eternamente. Renuncio á cuanto el mundo pueda lisonjearme, y abrazaré gustoso el estado religioso, convencido de que es el más perfecto y más adecuado para mi santificación.»

Consecuente con sus creencias y convicciones, tal como lo resolvió así lo cumplió.

El afecto que así Odón como toda su familia profesó á la casa de Gerri, nos han hecho pensar si los primeros pasos de su vida espiritual y primeros años de su carrera sacerdotal los pasaría en aquel monasterio.

Lo que sí es cierto que las virtudes de San Odón, no menos que su talento, permanecieron poco tiempo ocultas, ya que merced á las mismas le vemos nombrado Arcediano de la catedral de Urgel en 1092, estando ordenado de Diácono, cuya vacante dejó Guillermo Arnaldo de Montferrer al ser elegido Obispo de la Seo, y al mismo sucedió también en el episcopado.

ARCEDIANO

Se dió antiguamente este nombre al Diácono más anciano, ó al que el Obispo elegía para presidirlos. Después fué un eclesiástico, el que se hallaba investido de una dignidad que llevaba aneja jurisdicción. De esta palabra se formaron las de Arcediano para designar el oficio y su dignidad y la parte del territorio que estaba sujeta á la visita del Arcediano, cuya extensión designaba el Prelado.

El origen de esta dignidad es del tiempo de los apóstoles, que eligieron entre los primeros cristianos aquellos más celosos y vigilantes para confiarles el cuidado de los pobres y encargarles la distribución de las oblaciones de los fieles. El primero que se honró con ese título fué San Esteban, á quien San Lucas llama el primero de los Diáconos. Sus funciones se reducían entonces á la distribución de las limosnas. Luego el Obispo dió el título de Arcediano al que consideraba más hábil y vigilante; después, al tiempo de conferirle este título, le encargaban una parte de su jurisdicción. Así es que entonces los Arcedianos venían á ser los Vicarios generales del Obispo, y ejercían en su nombre la jurisdicción episcopal en las iglesias de su territorio, los consideraban como sus ojos y sus manos; en la iglesia tenían el cuidado de que en ella se conservase el orden y decencia en el servicio divino, eran los maestros y superiores de los clérigos, los censores de las costumbres, y ejercian casi las funciones de los promotores actuales para repararlas. La extensión de su poder y de las funciones que ejercían los colocaba en la jerarquía eclesiástica inmediatamente después del Obispo.

En el siglo VI les concedieron jurisdicción sobre los Presbíteros, y en el siglo XI eran ya como unos jueces ordinarios que tenían de oficio una jurisdicción propia y potestad para delegarla, ejerciendo á nombre suyo el mismo derecho de que gozaban como delegados del Obispo (1).

Prueba del gran valimiento de San Odón, es que le vemos desempeñando esta dignidad desde 1092 hasta su elevación á la Sede de Urgel.

De que nuestro Santo ocupó este cargo, aparte de varios autores que lo mencionan, lo vemos también confirmado por la donación siguiente:

A 3 de Noviembre de 1099 hizo cesión á Pedro Ponce y á su madre Geila de la casa que habitaba, *dum archidiaconus eram* (2).

Si exacto y ejemplar había sido en el cumplimiento de sus obligaciones anejás á su ordenación, no lo es menos en el desempeño de las funciones que le competen con motivo de su nueva dignidad, manifestándose en la

(1) Bergier.—(Diccionario de Teología.)
(2) Viaje literario, t. 9, p. 176.

dispensación de los bienes eclesiásticos como padre, rector, tutor y defensor de los pobres, de las viudas y de los pupilos, en una palabra, de todos los necesitados, ya que era el cargo ú oficio principal del primer Diácono.

SAN ODÓN OBISPO

El Obispo es el pastor de una iglesia cristiana, que equivale á *vigilante* é *inspector*. Por eso dice San Pablo á Timoteo que aquel que aspira al episcopado desea emprender un trabajo arduo y santo; en consecuencia exige de quien lo pretenda las más grandes virtudes. Y á los ancianos de Éfeso y de Mileto les decía: *Vigilad sobre vosotros mismos, y sobre todo al rebaño del cual el Espíritu Santo os ha establecido obispos ó vigilantes, para gobernar la Iglesia de Dios que se adquirió con su sangre* (1).

Desde su origen fueron los Obispos llamados *apóstoles,* sucesores de los apóstoles, príncipes del pueblo, presidentes, príncipes de los sacerdotes, pontífices, sumos sacerdotes, patriarcas y vicarios de Jesucristo.

Por institución de Jesucristo, los Obispos son los sucesores de los apóstoles y los primeros pastores de la Iglesia, que han heredado sus facultades, funciones y privilegios del cuerpo apostólico; que poseen la plenitud del sacerdocio; que por derecho divino tienen un grado de autoridad y eminencia sobre los simples sacerdotes, como lo decretó el Santo Concilio de Trento (2).

Sabido lo que es un Obispo, volvamos al encuentro de nuestro Santo.

Gobernaba la Sede de Urgel el Obispo Guillermo Arnal, que según parece había obtenido dicho cargo contra lo que mandan los Sagrados Cánones. Sobrevínole una grave enfermedad, y considerando el inminente peligro en que se hallaba su vida, hizo comparecer á su presencia al clero y pueblo, é hizo pública manifestación de que había alcanzado tal dignidad por medios prohibidos por las leyes canónicas, y que, movido de un verdadero arrepentimiento, dimitía dicho cargo, y que para enmendar su falta dejaba todos sus bienes á aquella santa iglesia. Pero de hecho no renunció en el citado acto, sino que continuó al frente del obispado hasta su muerte, según asegura Villanueva, que ocurrió el año 1095, de cuya opinión difieren otros autores como luego diremos.

Una vez cumplidos los requisitos indispensables y dada sepultura al cadáver del mencionado Prelado, era necesario elegirle sucesor.

Siguiendo la costumbre de la época, congregóse el clero y el pueblo, los condes de Pallars y de Urgel, los nobles y magnates de ambos condados, con objeto de elegir el sucesor, animados todos del deseo de hallar persona que reuniera las circunstancias que exigían las necesidades de la Iglesia y la opresión de los pobres y desvalidos. Hechas las debidas deprecaciones á Dios, é invocado el auxilio é inspiración del Espíritu Santo para que la elección recayese en la persona que más grata fuera á su santo servicio y que más conviniera á los intereses religiosos y bien de la Iglesia, y á la vez que hiciese con ellos no sólo oficio de Prelado, sí que también de padre amoroso, hicieron examen minucioso y muy escrupuloso sobre la vida é idonei-

(1) Actas de los Apóstoles, cap. XX, 28.
(2) Sesión 23, can. 6 y 7.

dad de los sacerdotes que consideraban dignos de ser investidos con la dignidad episcopal; pero ninguno merecía sus simpatías como el ilustre Arcediano, no sólo por su buena fama y costumbres, sino también por su singular piedad y por su gran sabiduría, aunque no ocultándoseles que él resistiría tal dignidad á causa de su gran humildad. Añádase á esto que era de genio apacible, modesto en su porte, casto y puro en sus costumbres y de ánimo generoso; de ahí que todas las miradas se fijaron en Odón, y por unánime acuerdo fué elegido Obispo de Urgel al terminar el año 1095, según Villanueva, por más que en otro paraje hace mención de que en 1091 era ya *electus;* al ocuparse de una donación que hizo su hermano el conde Artal y su esposa Eslonza, juntamente con su hermano Odón, dice que éste era elegido para la Sede de Urgel (1).

La donación mencionada, en la que interviene también el conde Raimundo, fué hecha al monasterio de Labaix, ó sea la cesión del manso *in castro Sasso,* y firma «*Ego Odo gratia Dei Urgellensis Episcopus confirmo et laudo hanc cartam et manu mea propria consigno.* ✠» Y en dicha carta dice su hermano: «*Odo frater meus, electus in episcopatum Urgelitanae Sede.*»

«Como quiera que esto sea, dice Villanueva, Odón suena ya electo el día 9 de Agosto del año xxxv del rey Felipe, cuando Artal, conde de Pallars, junto con su mujer Alonza y su hermano Otón, Obispo electo de Urgel, dieron al monasterio de Labaix la villa y honor de Ertá. Esta noticia tomé del índice del Archivo Real de Barcelona (2), donde no pude hallar la escritura que después vi copiada en el cartoral de dicho monasterio, folio 11. Como los años del rey Felipe se contaron alguna vez excluyendo los pocos meses del año 1060 en que comenzó á reinar y poniéndole por primero el 1061, es fácil que su año 35 corresponda al 1095 en que murió el antecesor Guillermo por el Noviembre, y que luego pudo ser electo Odón en lo que restaba de año hasta el 25 de Marzo siguiente, que es cuando se acababa dicho año 1095.»

Tampoco puede sacarse la fecha exacta por su muerte, pues aunque todos los autores dicen que gobernó la diócesis de Urgel 28 años, en cambio dicen que murió en 1122. Pujades pone su muerte al año siguiente; pero lo más probable es que fué su elección en 1095.

Lo que sí es cierto, que al morir el Obispo Guillermo á 13 de Noviembre de 1095 fué llamado á sucederle San Odón por aclamación.

«A 24 de Octubre de 1096, dice Llobet, Artal por la gracia de Dios conde y su esposa D.ª Eslonza y su hermano Otio (Odón) Prelado electo de Urgel, vendieron en propio alodio *por un caballo y tres dineros manchones* á su caballero Guillém Guitardo de Torena el castillo de Rocafort con sus villas de Busac y Ruina, en vez de Busen y Rubió, con sus pertinencias, aloras forales, diezmos y servidumbre.»

Hablando de la elección, dice el citado autor: «Aunque San Odón vestía el hábito militar, se hallaba de Arcediano, lo que le repugnaba y por lo mismo se hallaba indigno; no obstante la mayor parte le arrebató y le eligió su Pastor, mandando escribir su elección, sin que se atreviese á oponerse una

(1) Viaje literario, t. 17, p. 294.
(2) Armario de Cataluña, saco B, núm. 464.

parte del clero á la que en algún modo daba celos su magnanimidad y nobleza, pero hubo de ceder.»

Según se desprende del *Santoral* de Barcelona que publicamos en el último capítulo relativo al Santo, al ser elegido para la Sede de Urgel no era todavía Presbítero.—(Apéndice I, cap. 15.)

Su humildad y prudencia se alarmaron con tal promoción, y temiendo que esto se tomase por obra de los condes de Urgel y Pallars, resolvió partir á Clermont (Francia), en donde se hallaba el Papa Urbano II presidiendo el Concilio en que se acordó preparar la primera expedición de las Cruzadas. Allá se encaminó nuestro Santo, y una vez á presencia del R. Pontífice presentóle la renuncia del cargo con que le había investido el acuerdo unánime del pueblo de Urgel.

Á vista de tanta humildad el Papa no sólo no quiso admitírsela, sino que le instó para que fuera con él á Roma, en cuya ciudad fué recibido con grandes muestras de complacencia por toda la Curia Romana.

Hasta el mismo Romano Pontífice quiso distinguirle de un modo particular, pues en la semana que precedía á la Pascua de 1096 le ordenó de *Presbítero*, y durante todas las funciones de Semana Santa quiso que le sirviera de Diácono en los Oficios propios de aquellos días, y por fin le consagró Obispo el día de la Pascua de Resurrección.

Pasados algunos días y recibida la bendición del Papa, regresó el nuevo Prelado á su Diócesis, produciendo su entrada un júbilo y satisfacción imponderables (1).

(1) Los Romanos Pontífices empezaron á reservarse la provisión de los obispados de España á mediados del siglo XIV, y uno de los primeros nombrados al tenor de la nueva disciplina fué el Obispo de Urgel Arnaldo Lordato, y luego trasladado á Tortosa, cuyo nombramiento se atribuye al Papa Benedicto XII, pero no parece cierto, pues cuando su elevación al Solio Pontificio era ya Obispo de Urgel Arnaldo.

CAPÍTULO X

Ministerio Pastoral de San Odón

Su celo pastoral.—Frutos de su ministerio.—Cofradías fundadas por el Santo en Lillet, Seo y Gerri.—Varias donaciones.—Concordia entre San Odón y Ermengol de Insula.—San Odón y el monasterio de Gerri.—Su afecto á esta casa.— —Apéndices: Consagración de la iglesia de Guisona.—Donación al Santo por Raimundo.—Donación de las parroquias de Pallars.—Conveniencia.—Restitución al monasterio de Gerri.—Fundación de la Cofradía en Lillet.—Idem en Gerri.—Acensamiento de un alodio por San Odón.—Decreto de Indulgencias.

MINISTERIO PASTORAL DE SAN ODÓN

Posui te in lucem gentium.
Yo te puse por lumbrera de las naciones.
Hechos de los Apóstoles, c. 13, 47.

A San Odón tienen perfecta aplicación las anteriores palabras del sagrado texto. Lo puso Dios por lumbrera, y su siervo no defraudó la confianza que en él tenía puesta, porque le vemos en todas partes multiplicándose en hacer bien, ya atendiendo al esplendor del culto cristiano, ya socorriendo al humilde y menesteroso, exhortando á todos á seguir el camino de la virtud, y siendo el consejero, el amigo y el padre, lo mismo á los nobles que á los plebeyos, ya que todos tenían en él una confianza ilimitada.

En efecto. Puesto Odón en tan elevada dignidad, brilló como resplandeciente antorcha sobre el candelabro de la Iglesia, alumbrando á todos sus diocesanos con saludable doctrina y raro ejemplo de santidad.

Pastor vigilante é incansable, reformó con su afable trato y mesurada prudencia toda la diócesis, propagando y arraigando la fe, los sentimientos y máximas cristianas; renovó en cuanto estuvo en su mano las costumbres de su grey, por desgracia harto disipadas y pervertidas; combatió sin tregua ni descanso el vicio y el crimen, constituyéndose en padre de los huérfanos, defensor de la viudez, escudo del perseguido, báculo del desvalido y padre de todos.

Los 28 años que duró su ministerio fué una serie de beneficios no interrumpidos para la diócesis de Urgel.

Reformó muchas cosas y extirpó las malas costumbres que se habían introducido en aquella iglesia y obispado, por la flojedad y falta de carácter de algunos de sus antecesores, y como era natural, esto le acarreó varios disgustos. Desarraigó las malas y envejecidas hierbas que la maldad había sembrado entre su grey, porque Odón trabajaba con fe y constancia, con-

vencido que con ello cumplía su obligación y era cargo anejo á su ministerio episcopal.

Puesta su confianza en Dios y seguro de que el Señor no le había de negar las fuerzas necesarias para salir airoso de su cometido, á ello se aplicó con todo su fervor. Surtió á su rebaño de abundantes y nutridos pastos espirituales, hizo con él oficio de pastor amante y cariñoso, no omitiendo medio alguno. Su generosidad y caridad para con los pobres no tenía límites; era el socorro y consuelo de todos.

«Las necesidades de su Iglesia, dice Croixet (1), exigían atacar los desórdenes que afeaban su hermosura; se dedicó con valor verdaderamente apostólico á reprimir los excesos que habían cometido los violentos invasores, que retenían por fuerza las posesiones eclesiásticas, compeliéndoles á la restitución con la formidable espada de la *excomunión* en caso de desatender sus paternales sumisiones, y con el mismo brío redimió á los pobres de las vejaciones injustas que les hacían los poderosos. Y como los vicios de los clérigos habían llegado á lo sumo por la torpe negligencia de sus predecesores, refrenólos con el freno de la más severa disciplina, á fin de que la santidad de su vida sirviese de ejemplo á los seglares. En suma, restableció su grey, hasta entonces afeada con tantos excesos, manchada con tantos delitos y gravada con tantos pecados, el culto de Dios y la pureza de las costumbres, que con motivo de la frecuencia de las guerras se hallaban en una sensible relajación, de suerte que vino á ser su obispado el objeto de los más altos elogios, por la infatigable actividad de su celosísimo Prelado.

»No es fácil explicar lo mucho que padeció San Odón en tan arduas empresas, pero no por ello dejó de atender á su propia santificación. En efecto, su oración era frecuente, sus mortificaciones continuas y su caridad sin límites; y considerando que el ejemplo persuade más que los discursos por más elocuentes que sean, fijó todo su empeño en que no se notase en sus actos lo que reprendía en otros »

FRUTOS DE SU MINISTERIO

El conde Ermengol de Urgel hace una donación al monasterio de Ripoll, y en ella interviene San Odón y firma de este modo: *Ego quamvis indignus Episcopus Oto hoc etiam firmo, salvo jure beatae Mariae sedis Urgellensis vel eius aesio* (2).

1094. Hace una donación á Labaix.

1099. En este año tuvo lugar la solemne consagración de la iglesia de Guisona, la que llevó á cabo nuestro Santo. Acudieron á tal solemnidad, entre otras personalidades, Fulcón, Obispo de Barcelona; Poncio, Obispo de Roda; los condes de Pallars y Urgel Artal y Ermengol, y la mayor parte de los Canónigos de Urgel. Tuvo lugar el día XVIII de las kalendas de Octubre. En los apéndices I á VI copiamos lo que sobre esta consagración dice Marca, cuyo autor publica además copia original del acta, que no transcribimos por su mucha extensión (3).

(1) Vida de San Odón, Año Cristiano.
(2) La Marca hispánica pone esta donación en 1069, pero debe ser equivocación y será en 1099.
(3) Marca hispánica, 475.

En este mismo año fué honrado San Odón con la Bula del Papa Urbano II, que en el apéndice II ofrecemos á nuestros lectores, artículo «San Odón y obispado de Pallars».

A propósito de esta Bula confirmando las posesiones de la iglesia de Urgel, dice el P. Villanueva (1): «Dicha Bula la publicó el cardenal Aguirre y Balucio en la Marca hispánica (de ahí la hemos copiado), aunque atrasando un año la fecha.

»En 6 de Abril de 1099 ni corría la indicción sexta, ni el año XI, sino el XII del pontificado de Urbano, que comenzó á 12 Marzo de 1088.»

1100. El conde Artal y su mujer Eslonza, de común acuerdo con su hermano Odón, incorporaron y sujetaron el monasterio de Rodés (Rialp), al de Gerri del que en aquella época era Abad Ponce, que antes había sido monje de Marsella.

1101. Cuando la reconquista de Balaguer por Armengol V de Urgel, apellidado el Mollerusa, según asegura Cuaresmar, le ayudó Odón, Obispo de Urgel, con sus subsidios para tal empresa, y su hermano Artal contribuyó personalmente al rescate de la ciudad. Que el conde Armengol agradeció la cooperación de nuestro Santo, lo prueba la donación que le hizo al año siguiente de uno de los castillos de Balaguer (2) y los castillos y villas de Sanahuja y Guisona, por más que tal donación, aunque hecha al Santo, debía ser propia de la iglesia de Urgel.

En este mismo año el conde Guillem de Cerdaña otorga testamento y nombra albaceas á su hermano y á nuestro San Odón.

1105. San Odón consagró en este año la iglesia de San Julián Mártir del monasterio de San Lorenzo de Cerdañola, á ruegos del Abad Guillermo. Se le impuso la obligación de satisfacer á la catedral *un censo de tres pernas et modios II de blat, unum de for. (forment—trigo) et aliud de ord. (ordeo) et decem et VIII cannadas vini: et clerici ejus semper solvent synodales redditus.*

Del mismo año es la concordia que nuestro Santo celebró con Raimundo Ermengol de Isla, el que se hizo vasallo del Prelado, recibiendo en feudo dos partes de la décima de Salagosa, Angastrina y Cortals. (Apéndice II.)

1107. El conde Pedro de Pallars da y restituye á San Odón todas las parroquias del condado, exceptuando aquellas que eran privativas de la diócesis de Barbastro (Roda) ó sea las de Ribagorza. (Apéndice III.)

La Sede de Roda, de la que hablaremos en el artículo siguiente, fué trasladada á Barbastro en tiempo del Obispo Ponce, que gobernó dicho obispado desde 1097 á 1103. Comúnmente se cree que la conquista de Barbastro se verificó en 1101.

El rey D. Pedro se conoce que tenía ardientes deseos de arrojar de ella á los moros, y tal confianza tenía en su empresa que en el año 1099 dió un privilegio en el que fijaba los límites del nuevo obispado. Dice Villanueva que dió este privilegio en presencia de los señores de Barbastro, y de Ponce, Obispo de la misma ciudad. Añade la escritura de donde saca la noticia, que hizo esto en el año que *praefatus Episcopus perrexit Romam ut impetrasset a Domino Papa Urbano, ut Barbastrum esset Sedes episcopatus sui et caput, etc.*, y que el Papa lo aprobó.

(1) Viaje liter. t. 11, p. 26.
(2) Véase Monografía de Balaguer, cap. 21.

«Efectivamente, dice Villanueva, estaba resuelta de muchos años atr. la anexión de Barbastro á Roda, como consta de la efectiva traslación : esta Silla á la nueva conquista y de la consagración de su iglesia de San: María, hecha la dominica después de Pascua del año 1101, cuando se acab; ron de fijar los límites del Obispado; y en 1103, en la última noticia que ha del Obispo Ponce, se firma ya: «*Pontius Dei gratia Barbastrensis Episco pus. Sti. Vincentii Rotae servus*» y con ese mismo dictado comienza su memorias San Raimundo, Obispo de Barbastro y Roda.»

De modo que, como demostraremos en el artículo próximo, los cargos que se han hecho á San Odón de que había tratado de usurpar las parroquias del Pallars que tenía la Sede de Roda, resultan completamente gratuitos, pues basta leer el acta de la consagración de la catedral de Urgel y la Bula del Papa Urbano II para cortar de raíz todas las cuestiones, y si duda quedara, la restitución de nuestro conde Pedro bastaría á disiparla como demostraremos luego.

1109. Una escritura de este año nos refiere el concierto celebrado entre San Odón y el conde Pedro Raimundo de Pallars y su hermano Arnau, sobre definición respecto á la iglesia de Areny de Santa Cruz—*ecclesia sanctae Crucis de areng* (1).

En este mismo año los condes Pedro Raimundo y Arnaldo, hermanos, restituyeron á la iglesia de Tremp lo que ya le habían concedido sus padres Raimundo y Valencia, y prometieron al Santo Obispo Odón que todos los años saldrían para hacer guerra á los moros. (Apéndice IV.)

1119. «Leudovico Rege regnante in mense marcio XIII kal. aprilis», se presentó á nuestro Obispo Odón y á su capítulo, Berenguer, Prior de la iglesia de Serrabona, pidiendo la posesión de la iglesia de San Martín de Urg. Concediósele, pero á condición de que pudiese disfrutarla durante su vida, pero siempre con la correspondiente dependencia del Prelado.

El Sr. Carreras y Candi nos hace mención de una donación hecha por nuestro Santo, pero desde luego hemos de hacer constar que la fecha está equivocada, puesto que en dicha época el Santo había ya fallecido y se le veneraba ya en los altares.

1164. «El Obispo de Urgel San Ot, hace donación de un manso á Pons Guerau: *In Ceritania in villa Beir sub tale conditione ut bene edificetis praedictum mansum et ibi maneatis et laboretis alodio vel vineas et de alodiis quod circa domos sunt et de ruptis et de aliis quae laborata sunt donetis tertiam partem. De ruptis quas feceritis in monte donetis tascham, de vineis vero medietatem, de columbariis quae modo ibi sunt donetis medietatem. De aliis quod vos edificaveritis tertiam partem*» (2).

COFRADÍAS INSTITUÍDAS POR SAN ODÓN

Tres han llegado á nuestra noticia, una fundada en la Pobla de Lillet y otra en nuestro condado, ó sea en el monasterio de Gerri, y la de la Seo.

De la primera dice Villanueva (3): «Desconocida es y curiosa la noticia

(1) La palabra *arenium—areny—*equivale á rambla ó terreno que las corrientes de las aguas dejan cubierto de arena después de las avenidas. Luego ha perseverado como denominación de villas y lugares, como hay varios en Cataluña.

(2) Boletín de la R. Acad. de Buenas Letras, Barcelona., 1902.

(3) Viaje liter., t. 11, p. 26.

á la Cofradía que instituyó este Santo Prelado Odón en el monasterio de Benedictinos *in valle Lilitense*, donde según creo es la Pobla de Lillet, célula ú obediencia ó Priorato del de Ripoll y hoy iglesia secular gobernada por su Prepósito (Paborde), cuya consagración en 1397 tengo anotada.

»Pues, digo, que en el año 1110 instituyó allí una hermandad—*fratriam*—cuyos individuos se reunieron una vez al año en la fiesta del Titular, y para celebrar la vigilia de su altar, cada individuo diese una candela, y para limosna y comida, que se llamaba *caridad fraternal* la cual debían comer todos juntos, contribuyese cada uno con un *sextario de trigo y otro de cebada* y con una medida de vino que decían *cannada,* de donde aun en vulgar se llama *canadellas* los vasitos en que se sirve el vino y agua en el Santo Sacrificio de la Misa. Mándales además que hagan cantar una misa por todos los fieles difuntos, y después de haber comido juntos vuelva cada uno á su casa, y que si algún cofrade muriese acudan todos á su sepultura y hagan cantar una misa por su alma y ofrezcan por él oblaciones. A los que se alistaron á esta hermandad perdonaba la mitad de la penitencia que ya estuviesen haciendo por sus culpas pequeñas, y aun de los vicios capitales, cuya penitencia no recibieron, les perdonaba la mitad. Este extracto te hará acudir volando á leer el documento que va copiado en el apéndice IV (nosotros lo copiamos apéndice V), en el cual notarás que el que instó al santo Obispo á que fundase esta congregación era Guillermo Bernardo, Prior de aquel lugar, y el notario que lo escribió otro Guillermo, monje; motivos por los cuales dije que aquella iglesia era monasterio. Ya ves que esta es una reliquia de los Agapes primitivos, sin otra diferencia más, que aquí hacía la esperanza del perdón é indulgencia canónica, lo que allá obraba el fervor de la caridad.

»Hoy día hay parroquia en este país donde en las fiestas del titular, concluída la misa mayor, todavía se ponen algunas mesas delante de la puerta de la iglesia, en que se reparte á los concurrentes pan y vino, y á esto se llama *caritat.* Y aun en las ciudades los panes que se reparten por las cofradías á sus individuos en sus fiestas, se llama vulgarmente *pa en caritat.* Porque veas como duran los usos y como nos parecemos los nietos á los abuelos. La fecha de esta escritura es del día 9 de Febrero del año de Cristo 1110, era 1138, indicción VIII, epacta VII, concurrente V, épocas que cuadran entre sí; sólo al fin lo echa á perder el notario, poniendo el año XXX de Felipe en lugar de XL.

»Ya que hablamos de indulgencias y hermandades, allá va la copia de un decreto de ambas cosas, que por no tener fecha no sabemos á qué año pertenece del obispado de San Odón. (Apéndice VI.) Mas yo creo que sea de los principios de él. Dice, pues, este santo Obispo, que para cumplir con su ministerio y librar las almas de sus ovejas de las garras del demonio, juntó sínodo de sus Arcedianos, Abades y los clérigos más sabios de la Diócesis—*parrochiae*—con los cuales determinó perdonar—*duas partes poenitentiae quam corporaliter facturi erant,*—á los que habiendo confesado los pecados de su vida y recibido por ellos la penitencia y prometiendo confesar cada año sus culpas y abstenerse de las cosas prohibidas, contribuyan anualmente, según su posibilidad—*ad instaurationem Beatae Mariae Sedalis ecclesiae quae pene fracta videbatur*—dando aún los más pobres *unum manchonem* á lo menos. Esta moneda era sin duda la llamada *mancusos.*

»Enseguía para instituir con el mismo objeto una hermandad, cuyos individuos se congregasen en esta catedral al otro día de la fiesta de San Ermengol para asistir á la misa que debía cantar el Obispo por la salud de todos ellos, vivos y difuntos, diciendo la suya cada sacerdote de la diócesis para el mismo fin, absolviendo de *tertia residua parte penitentiae corporalis* á los alistados en esta hermandad que diesen para la restauración de la iglesia *unum sextarium frumenti et aliam sigile et unam kannatam plenam puro vino.*»

COFRADÍA FUNDADA EN GERRI

1122

Los últimos actos de la vida de San Odón fueron objeto de cariño á la casa de Gerri, instituyendo allí una Cofradía, de la que hasta hoy no se tenía noticia, la que hemos podido proporcionarnos, gracias á la amabilidad del Sr. Sampere y Miquel al facilitarnos el manuscrito de Llobet.

«El Necrologio de Ripoll, que se guarda en el archivo de la antigua catedral de Roda, pone la muerte de este santo Obispo (Odón) en 26 de Marzo de 1122; mas como el acontecimiento que vamos á relatar convence de que vivía dos meses después (murió el 7 de Julio), debemos reconocer que el copiante distraído omitió, ó que el tiempo gastó alguna unidad en el año. Este santo, hermano del conde de Pallars, erigió antes de morir, en obsequio de Ntra. Señora, una hermandad en el monasterio de Gerri, estableciendo que el domingo antes de San Miguel y el lunes de la primera semana de Cuaresma se congregasen sus hermanos con sus oblaciones para obsequiar á la Virgen, y que en todos los lunes del año cantasen los monjes una misa por los hermanos difuntos y por sus padres y hermanos, y otra en los martes por los cohermanos vivos. Concedióles varias indulgencias, prometiendo pasar una vez cada año á dicho monasterio y cantar en él una misa por los vivos ó por los difuntos, y en caso de no poder hacerlo personalmente, enviar otro Obispo que hiciese sus veces.

»Dispuso, además, que siempre que se hallase en peligro algún cohermano acudiesen á su casa los cohermanos más vecinos, y si el moribundo lo quisiese, lo llevasen al expresado monasterio con los legados que le hiciese, lo que suscribieron después San Ramón, Obispo de Barbastro, concediendo 40 días de indulgencia al que diese un sueldo de limosna, y 20 al que diese medio.

»Lo confirmaron también Pedro, Obispo de Burgante; Pedro, Obispo de Barbastro (Roda), sucesor de San Ramón, y San Olaguer, Arzobispo de Tarragona.» (Véase el apéndice VII.)

SAN ODÓN Y EL MONASTERIO DE GERRI

Predilección especial mereció á nuestro Santo la casa de Gerri, como lo demuestra la Cofradía que acabamos de relatar, y repetiremos aquí lo que ya antes indicamos, que creemos que los primeros años de su carrera los pasa-

ría en este monasterio, y por eso las crónicas de esta casa le llaman de nuestra orden, *ordinis nostri*.

Desde su juventud vemos á nuestro Santo que figura firmando las donaciones á este monasterio, como la mencionada de 1081, que en otro lugar referimos.

De este mismo año vemos otra referente á las iglesias de Bellvahí.

1082. También en este año firma en la concordia referente á la solana de Enviny.

1083. Nuestro Santo dió al citado monasterio cierto manso de su propiedad sito en el castillo de Rocabruna, cual castillo le había cedido su hermano Artal II.

1087. Estando en Enviny firma también la donación á Gerri del manso de Ramón Baro de Sos en Coscolla.

1089. Los condes Artal y Eslonza y su hermano San Odón y Pedro Ricolfo, Abad de Gerri y su cabildo, dieron á Ramón Maestre el alodio de Ramió para que lo poseyese en feudo de la Virgen y en beneficio de la obra de la iglesia, todo lo cual fué hecho en presencia de Bernardo, lo que testimonió el monje Miró. Y después de la sobre-escripción del citado monje, se lee en esta escritura:

«*Haec est nam confirmatio supra scriptae cartae quae est facta in praesentia Domni. Otonis episcopi urgellensis et Dmi. Abbatis gerrensis, et ipsius loci congregationis. — Signum Otonis —Signum Pontii abbatis.*»

AUTÓGRAFO

ODÓN OBISPO AUNQUE INDIGNO

(De un pergamino del Arch. de Urgel, facilitado por los Dres. Palau y Rilova.)

1090. A 25 de Marzo los citados condes Artal y Eslonza y su hermano Odón, con consentimiento de su primo Teoballo, dieron á Pedro Roger, Abad de Gerri y á su cabildo, la villa de Alós de abajo, con sus iglesias de San Pedro y San Licorio, sus diezmos y oblaciones En cada villa del valle de Aneo *un escusado* y el diezmo de las presentallas, dado ya al mismo monasterio por su padre Artal I, con la décima de todos los pleitos del valle de Aneo, expresando los sujetos y familias que debían ser vasallos de Ntra. Señora de Gerri, sin que ninguno, fuera del Abad ó su legado, pudiese juzgar sus causas.

1105. A 27 de Febrero de este año, congregado San Odón con sus Arcedianos en la Sala capitular de Seo de Urgel, á instancia de Ponce, Prior de Gerri, restituyó á aquel monasterio las iglesias de San Saturnino y Santa María de Cuberes, la de San Esteban de Enseu, la de Santa Columba, de San Andrés y San Martín de la Masana con los demás oratorios que había en el territorio del castillo de Selluy, la de San Martín del valle de Estarón, en el lugar llamado Bunamall, la de San Esteban de Pudra, Romango de Rocabruna, la de San Felipe de Montrorvido, la de San Esteban sobre la Selva, con las iglesias á ésta sujetas, y la de Santa María de Bernuy, todas con sus diezmos, primicias y oblaciones, cementerios y pertinencias, declarando que las había recobrado de sus *injustos detentores* y que continuaría en restituir las que en adelante pudiese recobrar de las de los términos usurpados (lo que ocupaban los Obispos de Roda), lo que suscribieron con él

los Arcedianos Pedro y Berenguer Ramón, el Prepósito Ramón Bernardo y los demás Canónigos de Urgel. (Véase apéndice VIII.)

En efecto quedaban en poder de los usurpadores del monasterio de Gerri varias otras iglesias y bienes, que en este mismo año reclamaron los monjes de Gerri á los de San Pedro del Burgall, ocupado por los monjes de la Grase, como eran el castillo de Gilaren con sus parroquias y diezmos que había usurpado el conde Ramón y su Lugarteniente, la iglesia de Nuestra Señora de Ribera en el valle de Cardós, dada por los condes Isarno y Guillermo, varios alodios en Vallfarrera, en *Villa furoris*—Tornafort—y en el valle de Siarb, las parroquias del valle de Arcalís, dadas por el conde Bernardo y por Ramón de Sos, el Oratorio de Ntra. Señora de Erboló en el castillo de Erboló, la iglesia de Santa Cruz de Enviny, el castillo de Sarroca, en Aransal, los diezmos é iglesias de Castells con sus parroquias, las iglesias y parroquias de Tahús dadas por el emperador Carlomagno y por el conde Fredolo, el monasterio de San Ginés en el valle de Bellera, la iglesia de San Esteban de Songa y algunas otras.

1110. Los condes Artal y Eslonza y San Odón dieron al monasterio de Gerri y á su Abad Ponce la iglesia monasterial de San Vicente de Ovez (Rodés), salva la reverencia debida á la Sede de Urgel.

1113. Juan, Abad de Gerri, hizo una concordia con Pedro Mir de Malmercat, sobre el castillo de Cuberes, la que suscribió el conde Artal y autorizó su hermano San Odón.

1122. A 31 de Mayo, San Odón, haciendo las veces de Abad de Gerri, juntamente con el cabildo de monjes de este monasterio, hizo el reconocimiento de un alodio de San Pedro de Gavet, el que había sido de Guillermo Ramón, á favor de Pedro Ermamiro y de Miro Ramón. Por razón de esto, dice Villanueva (1), en la fiesta de San Odón se le llama en Gerri—*Ordinis nostri*—de nuestra Orden, cuya escritura copiamos, apéndice IX.

(1) Viaje liter., t. 12, p. 63.

APÉNDICE PRIMERO

Consagración de la iglesia de Guisona por San Odón

«Eodem anno (MXCIX) XVII Kal. Octobris, dedicata est Ecclesia beatae Mariae virginis apud Guissonam ab Otone Episcopo Urgellensi, ad cujus dioecesim pertinet locus iste, Fulcone Barcinonensi, et Pontio Rotensi. Interfuerunt ei ceremoniae Comites Ermengaudus Urgellensis et Artallus Palliarensis, et maxima pars Canonicorum Urgellensium, tum etiam primates regionis. «Decreverunt autem Episcopi sub anathemate «ut inter spatium cimiterii nullus audeat inquietare vel sacraria id est coemeterium infringere vel aliquam vio»lentiam facere.» Magnates vero plura dona eidem Ecclesiae, ut tum solebant, fecerunt in eodem die dedicationis, dotem videlicet ejus constituentes. Eidem chartae postea subscripserunt Ollegarius Archiepiscopus Tarraconensis, Petrus, Bernardus, et Bernardus Rogerii Episcopi Urgellenses. Estos tres Obispos de Urgel, fueron los que sucedieron á San Odón en el Obispado de Urgel, por el orden como van nombrados.»—(Marca hispánica, p. 475.)

APÉNDICE II

1105

Convenientia inter Odonem Episcopum Urgellensem et Raimundum Ermengaudi de Insula (1)

«Haec es convenientia quae facta est inter domnum Odonem Episcopum et Raimundum Ermengaudi filium Ermengaudi Raimundi de Isla. Donat ei per fevum praedictus Episcopus duas partes de ipsa decima de Salagosa et de Angostrina et de Cortals, similiter et tertiam partem de ipsa decima ceneja, in tali modo ut praedictus Raimundus propter hoc sit solidus de praedicto Episcopo, et habeat ei alios duos cavallarios in hostes et cavalgadas quas Episcopus ei mandaverit per se aut per suum nuntium cum eorum conduit, exceptus in Hispania. Et si Episcopus dederit eis conduit in Hispania, praedictus Raimundus habeat ei eos in Hispania, ita ut cum istis fiant quatuor cavallarii. Et convenit praedictus Raimundus praedicto Episcopo ut hoc bene ei attendat et optime ei servet hoc quod supra scriptum est. Et si ante obierit praedictus Episcopus, similiter hoc faciat praedictus Raimundus et attendat sine engan suis successoribus. Acta est ista convenientia II. Nonas Novembris in anno ab incarnatione Domini MCV. S. Ermengaudi Raimundi, S. Raimundi Ermengaudi, S. Arnalli Raimundi de Pallars, S. Ermengaudi Poncii de Verned, S. Teiobaldi Guitardi, S. Bernardii Tediomari, S. Petri Mironi Archidiaconi, S. Berengarii Bernardi Archidiaconi, S. Petri Ecardi Archidiaconi. Isti sunt visores, auditores et testes, S. Odoni Episcopi. Petrus Subdiaconus scripsit in die et mense et praenotato anno.»

APÉNDICE III

Donación á San Odón de las Parroquias del Pallars por el conde Pedro Raimundo, en el año 1107

Dice el Padre Marca (2): «Circa ea tempora Petrus Raimundi Comes Pallariensis concessit Ecclesiae Urgellensi omnes ecclesias comitatus sui, cum eorum decimis, exceptis illis ecclesiis quas proprias omnino Barbastrensis sedes retinet sibi. Promissit praeterea Ottoni Episcopo Urgellensi, se per singulos annos in Aprili vel in Madio, ubi melius Episcopus providerit, in Hispaniam adversus Sarracenos missurum exercitum illorum militum qui decimas pro eo tenent, qui ibi per decem dies certent et serviant Domino sanctam protegendo Christianitatem, ac etiam ad arbitrium Episcopi missurum viginti bonos milites in parte Ilerdae, vel quo Episcopus existimaverit esse mittendos nimirum adversus eosdem sarracenos. Et si eidem Sarraceni irruerent in episcopatum Urgellensem, pollicitus est se auxilio futurum eidem Episcopo, ad eos expellendos. Postremo fidem facit se eis adversariorum palam fore que treugam Dei vel pacem infrigerint. Acta haec praesentibus Bernardo Guillelmi Comite Ceritaniae et Arnaldo Raimundi Pallariensi.»

(1) Ex Chartulario Ecclesiae Urgellensis.—(Marca, p. 1230.)
(2) Marca hispánica, 478 y 79.

»Enseguía para instituir con el mismo objeto una hermandad, cuyos individuos se congregasen en esta catedral al otro día de la fiesta de San Ermengol para asistir á la misa que debía cantar el Obispo por la salud de todos ellos, vivos y difuntos, diciendo la suya cada sacerdote de la diócesis para el mismo fin, absolviendo de *tertia residua parte penitentiae corporalis* á los alistados en esta hermandad que diesen para la restauración de la iglesia *unum sextarium frumenti et aliam sigile et unam kannatam plenam puro vino.*»

COFRADÍA FUNDADA EN GERRI

1122

Los últimos actos de la vida de San Odón fueron objeto de cariño á la casa de Gerri, instituyendo allí una Cofradía, de la que hasta hoy no se tenía noticia, la que hemos podido proporcionarnos, gracias á la amabilidad del Sr. Sampere y Miquel al facilitarnos el manuscrito de Llobet.

«El Necrologio de Ripoll, que se guarda en el archivo de la antigua catedral de Roda, pone la muerte de este santo Obispo (Odón) en 26 de Marzo de 1122; mas como el acontecimiento que vamos á relatar convence de que vivía dos meses después (murió el 7 de Julio), debemos reconocer que el copiante distraído omitió, ó que el tiempo gastó alguna unidad en el año. Este santo, hermano del conde de Pallars, erigió antes de morir, en obsequio de Ntra. Señora, una hermandad en el monasterio de Gerri, estableciendo que el domingo antes de San Miguel y el lunes de la primera semana de Cuaresma se congregasen sus hermanos con sus oblaciones para obsequiar á la Virgen, y que en todos los lunes del año cantasen los monjes una misa por los hermanos difuntos y por sus padres y hermanos, y otra en los martes por los cohermanos vivos. Concedióles varias indulgencias, prometiendo pasar una vez cada año á dicho monasterio y cantar en él una misa por los vivos ó por los difuntos, y en caso de no poder hacerlo personalmente, enviar otro Obispo que hiciese sus veces.

»Dispuso, además, que siempre que se hallase en peligro algún cohermano acudiesen á su casa los cohermanos más vecinos, y si el moribundo lo quisiese, lo llevasen al expresado monasterio con los legados que le hiciese, lo que suscribieron después San Ramón, Obispo de Barbastro, concediendo 40 días de indulgencia al que diese un sueldo de limosna, y 20 al que diese medio.

»Lo confirmaron también Pedro, Obispo de Burgante; Pedro, Obispo de Barbastro (Roda), sucesor de San Ramón, y San Olaguer, Arzobispo de Tarragona.» (Véase el apéndice VII.)

SAN ODÓN Y EL MONASTERIO DE GERRI

Predilección especial mereció á nuestro Santo la casa de Gerri, como lo demuestra la Cofradía que acabamos de relatar, y repetiremos aquí lo que ya antes indicamos, que creemos que los primeros años de su carrera los pasa-

ría en este monasterio, y por eso las crónicas de esta casa le llaman de nuestra orden, *ordinis nostri*.

Desde su juventud vemos á nuestro Santo que figura firmando las donaciones á este monasterio, como la mencionada de 1081, que en otro lugar referimos.

De este mismo año vemos otra referente á las iglesias de Bellvahí.

1082. También en este año firma en la concordia referente á la solana de Enviny.

1083. Nuestro Santo dió al citado monasterio cierto manso de su propiedad sito en el castillo de Rocabruna, cual castillo le había cedido su hermano Artal II.

1087. Estando en Enviny firma también la donación á Gerri del manso de Ramón Baro de Sos en Coscolla.

1089. Los condes Artal y Eslonza y su hermano San Odón y Pedro Ricolfo, Abad de Gerri y su cabildo, dieron á Ramón Maestre el alodio de Ramió para que lo poseyese en feudo de la Virgen y en beneficio de la obra de la iglesia, todo lo cuál fué hecho en presencia de Bernardo, lo que testimonió el monje Miró. Y después de la sobre-escripción del citado monje, se lee en esta escritura:

«*Haec est nam confirmatio supra scriptae cartae quae est facta in praesentia Domni. Otonis episcopi urgellensis et Dmi. Abbatis gerrensis, et ipsius loci congregationis. — Signum Otonis —Signum Pontii abbatis.*»

AUTÓGRAFO

OTO EPS QUAVIS INDIGNUS ✠

ODÓN OBISPO AUNQUE INDIGNO

(De un pergamino del Arch. de Urgel, facilitado por los Dres. Palau y Rilova.)

1090. A 25 de Marzo los citados condes Artal y Eslonza y su hermano Odón, con consentimiento de su primo Teoballo, dieron á Pedro Roger, Abad de Gerri y á su cabildo, la villa de Alós de abajo, con sus iglesias de San Pedro y San Licorio, sus diezmos y oblaciones En cada villa del valle de Aneo *un escusado* y el diezmo de las presentallas, dado ya al mismo monasterio por su padre Artal I, con la décima de todos los pleitos del valle de Aneo, expresando los sujetos y familias que debían ser vasallos de Ntra. Señora de Gerri, sin que ninguno, fuera del Abad ó su legado, pudiese juzgar sus causas.

1105. A 27 de Febrero de este año, congregado San Odón con sus Arcedianos en la Sala capitular de Seo de Urgel, á instancia de Ponce, Prior de Gerri, restituyó á aquel monasterio las iglesias de San Saturnino y Santa María de Cuberes, la de San Esteban de Enseu, la de Santa Columba, de San Andrés y San Martín de la Masana con los demás oratorios que había en el territorio del castillo de Selluy, la de San Martín del valle de Estarón, en el lugar llamado Bunamall, la de San Esteban de Pudra, Romango de Rocabruna, la de San Felipe de Montrorvido, la de San Esteban sobre la Selva, con las iglesias á ésta sujetas, y la de Santa María de Bernuy, todas con sus diezmos, primicias y oblaciones, cementerios y pertinencias, declarando que las había recobrado de sus *injustos detentores* y que continuaría en restituir las que en adelante pudiese recobrar de las de los términos usurpados (lo que ocupaban los Obispos de Roda), lo que suscribieron con él

los Arcedianos Pedro y Berenguer Ramón, el Prepósito Ramón Bernardo y los demás Canónigos de Urgel. (Véase apéndice VIII.)

En efecto quedaban en poder de los usurpadores del monasterio de Gerri varias otras iglesias y bienes, que en este mismo año reclamaron los monjes de Gerri á los de San Pedro del Burgall, ocupado por los monjes de la Grase, como eran el castillo de Gilaren con sus parroquias y diezmos que había usurpado el conde Ramón y su Lugarteniente, la iglesia de Nuestra Señora de Ribera en el valle de Cardós, dada por los condes Isarno y Guillermo, varios alodios en Vallfarrera, en *Villa furoris*—Tornafort—y en el valle de Siarb, las parroquias del valle de Arcalís, dadas por el conde Bernardo y por Ramón de Sos, el Oratorio de Ntra. Señora de Erboló en el castilló de Erboló, la iglesia de Santa Cruz de Enviny, el castillo de Sarroca, en Aransal, los diezmos é iglesias de Castells con sus parroquias, las iglesias y parroquias de Tahús dadas por el emperador Carlomagno y por el conde Fredolo, el monasterio de San Ginés en el valle de Bellera, la iglesia de San Esteban de Songa y algunas otras.

1110. Los condes Artal y Eslonza y San Odón dieron al monasterio de Gerri y á su Abad Ponce la iglesia monasterial de San Vicente de Ovez (Rodés), salva la reverencia debida á la Sede de Urgel.

1113. Juan, Abad de Gerri, hizo una concordia con Pedro Mir de Malmercat, sobre el castillo de Cuberes, la que suscribió el conde Artal y autorizó su hermano San Odón.

1122. A 31 de Mayo, San Odón, haciendo las veces de Abad de Gerri, juntamente con el cabildo de monjes de este monasterio, hizo el reconocimiento de un alodio de San Pedro de Gavet, el que había sido de Guillermo Ramón, á favor de Pedro Ermamiro y de Miro Ramón. Por razón de esto, dice Villanueva (1), en la fiesta de San Odón se le llama en Gerri—*Ordinis nostri*—de nuestra Orden, cuya escritura copiamos, apéndice IX.

(1) Viaje liter., t. 12, p. 63.

APÉNDICE PRIMERO

Consagración de la iglesia de Guisona por San Odón

«Eodem anno (MXCIX) XVII Kal. Octobris, dedicata est Ecclesia beatae Mariae virginis apud Guissonam ab Otone Episcopo Urgellensi, ad cujus dioecesim pertinet locus iste, Fulcone Barcinonensi, et Pontio Rotensi. Interfuerunt ei ceremoniae Comites Ermengaudus Urgellensis et Artallus Palliarensis, et maxima pars Canonicorum Urgellensium, tum etiam primates regionis. «Decreverunt autem Episcopi sub anathemate «ut inter spatium cimiterii nullus audeat inquietare vel sacraria id est coemeterium infringere vel aliquam vio»lentiam facere.» Magnates vero plura dona eidem Ecclesiae, ut tum solebant, fecerunt in eodem die dedicationis, dotem videlicet ejus constituentes. Eidem chartae postea subscripserunt Ollegarius Archiepiscopus Tarraconensis, Petrus, Bernardus, et Bernardus Rogerii Episcopi Urgellenses. Estos tres Obispos de Urgel, fueron los que sucedieron á San Odón en el Obispado de Urgel, por el orden como van nombrados.»—(Marca hispánica, p. 475.)

APÉNDICE II

1105

Convenientia inter Odonem Episcopum Urgellensem et Raimundum Ermengaudi de Insula (1)

«Haec es convenientia quae facta est inter domnum Odonem Episcopum et Raimundum Ermengaudi filium Ermengaudi Raimundi de Isla. Donat ei per fevum praedictus Episcopus duas partes de ipsa decima de Salagosa et de Angostrina et de Cortals, similiter et tertiam partem de ipsa decima ceneja, in tali modo ut praedictus Raimundus propter hoc sit solidus de praedicto Episcopo, et habeat ei alios duos cavallarios in hostes et cavalgadas quas Episcopus ei mandaverit per se aut per suum nuntium cum eorum conduit, exceptus in Hispania. Et si Episcopus dederit eis conduit in Hispania, praedictus Raimundus habeat ei eos in Hispania, ita ut cum istis fiant quatuor cavallarii. Et convenit praedictus Raimundus praedicto Episcopo ut hoc bene ei attendat et optime ei servet hoc quod supra scriptum est. Et si ante obierit praedictus Episcopus, similiter hoc faciat praedictus Raimundus et attendat sine engan suis successoribus. Acta est ista convenientia II. Nonas Novembris in anno ab incarnatione Domini MCV. S. Ermengaudi Raimundi, S. Raimundi Ermengaudi, S. Arnalli Raimundi de Pallars, S. Ermengaudi Poncii de Verned, S. Teiobaldi Guitardi, S. Bernardii Tediomari, S. Petri Mironi Archidiaconi, S. Berengarii Bernardi Archidiaconi, S. Petri Ecardi Archidiaconi. Isti sunt visores, auditores et testes, S. Odoni Episcopi. Petrus Subdiaconus scripsit in die et mense et praenotato anno.»

APÉNDICE III

Donación á San Odón de las Parroquias del Pallars por el conde Pedro Raimundo, en el año 1107

Dice el Padre Marca (2): «Circa ea tempora Petrus Raimundi Comes Pallariensis concessit Ecclesiae Urgellensi omnes ecclesias comitatus sui, cum eorum decimis, exceptis illis ecclesiis quas proprias omnino Barbastrensis sedes retinet sibi. Promissit praeterea Ottoni Episcopo Urgellensi, se per singulos annos in Aprili vel in Madio, ubi melius Episcopus providerit, in Hispaniam adversus Sarracenos missurum exercitum illorum militum qui decimas pro eo tenent, qui ibi per decem dies certent et serviant Domino sanctam protegendo Christianitatem, ac etiam ad arbitrium Episcopi missurum viginti bonos milites in parte Ilerdae, vel quo Episcopus existimaverit esse mittendos nimirum adversus eosdem sarracenos. Et si eidem Sarraceni irruerent in episcopatum Urgellensem, pollicitus est se auxilio futurum eidem Episcopo, ad eos expellendos. Postremo fidem facit se eis adversariorum palam fore que treugam Dei vel pacem infrigerint. Acta haec praesentibus Bernardo Guillelmi Comite Ceritaniae et Arnaldo Raimundi Pallariensi.»

(1) Ex Chartulario Ecclesiae Urgellensis.—(Marca, p. 1230.)
(2) Marca hispánica, 478 y 79.

Ya que hemos nombrado la ciudad de Lérida, diremos que en 1123 el conde Ramón Berenguer III y su esposa Dolsa hicieron donación al monasterio de Solsona de la mezquita mayor de Lérida, para cuando Dios les concediese dicha ciudad—*quando Deus nobis peccatoribus civitatem Ilerdam concedere voluerit*,—según consta en el cartulario de Solsona.

El conde Ramón Berenguer IV pudo poner fin á la empresa que no había podido llevar á cabo su antecesor. Puso sitio á Lérida á mediados del año 1149, estableciendo su cuartel general en una pequeña colina que se eleva á corta distancia del castillo llamado Puig de Gardeny, nombre que ya tenía entonces y que con esta ocasión se hizo famoso.

Antes de terminar el año, pudo llevar á cabo la empresa y fué conquistada la ciudad.—(Balari, Origen. hist., p. 301.)

APÉNDICE IV

Donación á San Odón por el conde Pedro Raimundo

«Haec est notitia qualiter Petrus Raymundus Paliarensis Comes dimisit et guirpivit spontanea voluntate omnes Ecclesias quae in comitatu suo sunt, cunctas quae decimas alodii earumdem Ecclesiarum quae juris Urgelitanae sedis esse videntur, sub tali tenore et convenientia ut ita habeat et posideat praedicta sedis Ecclesia sicut melius Rotensis seu Barbastrensis Ecclesia videtur habere in honore Berengarii Gonballi ac Petri Gauzperti, exceptis illis Ecclesiis quas proprias omnino Barbastrensis praefata sedes retinet sibi: Promisit etiam ut decimas omnium decimarum quas ipse Comes vel aliquis per illum tenet vel recepit, absque aliqua inquietudine seu perturbatione quandiu vixerit per unumquemque annum reddi jubeat ac solvi faciat Urgellitanae sedis exactoribus. Iterum promisit praescriptus Comes in manu Urgellensis Episcopi quotannis cum toto exercitu illorum militum qui decimas pro eo tenent in Aprili vel in Madio, ubi melius Episcopus providerit, in Hispania per decem dies certantes seu laborantes, uti res contigerit, serviant Domino sanctam protegendo Christianitatem. Praeterea promisit ut alio in tempore, quod Episcopo placuerit eligere, viginti bonos milites idem ipse Consul per se vel per suos fratres per decem dies similiter teneant in partibus Ilerdae vel ubi Episcopus necesarium viderit esse. Si autem Moabitae vel Sarraceni in aliqum locum Urgellensis episcopatus ad obsidendum castrum vel devastandum terram nostris exigentibus peccatis, quod absit, venerint, eum quibus poterit ad expellendum eos de terra nullam moram interponat. Rursum promisit ut si quis treugam Dei vel pacem infregit aut infregerit, toto posse, tota voluntate per se et per suos adjutorium Episcopo tamdiu impendat donec per districtionem ad satisfactionem seu ad justam emendationem veniat. Haec omnia suprascripta promisit et vovit supra nominatus Comes in manu domni praesulis Urgellensis Otonis, videntibus Archidiaconibus supra denotatae sedis et Bernardo Guillelmi Cerdano Consule, et Arnaldo Raimundi Paliarensi, atque Tediebaldo et Arnallo, et quampluribus aliis.»—(Marca hispánica, p. 1228.)

APÉNDICE V

Institutio confratiae in ecclesia Sanctae Mariae Lilitensis per S. Odonem Episcopum Urgellensem, anno MC.

(Ex autogr. in arch. eccle. Urgell.)

«Anno millesimo centesimo trabeationis Christi, era I. C. XXXVII, Indictione VIII; epacta VII, quintoque concurrente, die V idus februarii, conveniente Praesule nobilissimo venerabilique Domino Otone Sanctae sedis Urgelitanae, convenit etiam non minima aggregatio fidelium in Christi nomine coadunata ad ecclesiam Sanctae Dei genitricis Mariae, quae videtur esse fundata in valle Lilitense. Videns autem idem Pontifex multorum virorum diversi generis et etatis in praelibata ecclesia adesse presentiam, saniori consilii fultus, providensque in futurum eandem Ecclesiam altiori gradu et honore a Christo, ejusque genitrice sublimari; placuit animo illius, ut ipsius Ecclesiae adiutor, et operator existeret: quatenus domum Dei supra petra firmiori fundatam turribus firmissimis premuniret, ut ab omnipotenti Deo retributionem in futuro exanime pro collato servitio inveniret. Igitur ego praelibatus Pontifex, Romanae ecclesiae exempla sequens, in Dei eternae nomine, rogatus proinde ab habitatoribus praefati loci, scilicet, Guillelmo Bernardi Priore, aliisque fratribus eodem in loco degentibus, constituo ut omnibus annis se omnes coadunantes in ecclesia praescripta, faciant, et peragatur Karitas, quae vulgo dicitur fraterna, et per quodque annum donet unusquisque fratum, in vigilia altaris agenda candelam unam. Demun vero inter elemosinam et cibum, quem Karitative simul comendent, donent singuli sextarium frumenti, et sextarium ordii, et cannatam 1. de vino, missamque pro omnibus fidelibus defunctis cantare faciant. Et postea simul comedentes, eum gaudio ad propria revertantur. Si quid autem residuum fuerit in pane et vino, in constructione eiusdem loci remaneat. Et ego supradictus Pontifex omnibus istis, qui in ac fraternitate fuerint, de minimis peccatis, unde poenitentiam acceperint, mediatatem indulgeo; et promitto me pro omnibus ipsis fratribus vivis ac defunctis per unumquodque annum missam unam celebraturum.

Unusquisque autem de fraternitate, quando aliquis defunctus fuerit, missam pro eo cantare faciat, omnesque ad sepulturam fratris conveniant, et oblationes suas pro eius anima Christi offerant. Qui vero nostris monitis paruerint, et ad iam dictam fratriam se immittere studuerint, sicut diximus, de minimis peccatis, unde poenitentiam tenent, medietatem indulgeo. De octo vero viciis criminalibus, si poenitentiam ex nullo horum acceperit, similiter ex medietate sit a Deo absolutus.

Oto acsi indignus Episcopus ✠ Subsequuntur nomina confratrum. Datum per manus Guillelmi notarii monachi, proles quondam Arnalli, die et anno ✠ praefixo, scilicet XXX (sic: certe XL) regni Philippi Regis.»

APÉNDICE VI

Decretum indulgentiarum a S. Odone Episcopo Urgellense editum

(Ex arch. eccle. Urgell.)

«Quoniam unicuique pastori super proprias oves, ne illius dilacerentur morsibus, qui secundum apostolum Petrum sicut leo, ubique circuit quaerens quem devoret, invigilandum summopere atque studendum est; idcirco Oddo divina operante clementia Urgellitanorum Episcopus, videns pastoralem se adeptum curam esse, sursumque cognoscens praelibatum inimicum suas undique multis modis praeripere at substrahere oves, facto conventu in sua Sede Archidiaconorum, omniumque Canonicorum, Abbatum, caeterorumque fere suae parrochiae sapientiorum clericorum, excogitavit cualiter praedictae sui oves a diabuli laqueis suas liberare valerent animas, et ad aeternitatis lucem, quae Christus est, pervenire. Tandem haec placuit sententia divino inspirante nutu sibi caeterisque secum in hoc persistentibus consilio, quatenus ad illorum animarum ereptionem, ne ulterius inter inimicas remanerent manus, singuli quique omnium peccatorum suorum ab ipsa sua nativitate usque in praesentem diem commissorum veram facerent confessionem, veramque acciperent poenitentiam. De hinc pro acepta vera poenitentia, et pro illorum sustentatione fragilitatis, statuit ut unusquisque ex suis parrochianis secumdum sui possibilitatem ad instaurationem Beatae Mariae Sedalis Ecclesiae, quae pene fracta videbatur, darent de suis rebus in unoquoque anno secundum quod fuerint; quae vero pauperiores sunt, saltim unum manchonem darent. Ipse autem Pontifex illis, qui ut supra diximus, vere de propriis culpis confessi fuerint, vereque poenituerint, et ad Ecclesiam restaurandam ex suis bonis dederint, confisus Dei misericordia indulget duas partes illius poenitentiae, quam corporaliter facturi erant, ex parte Dei omnipotentis et B. Mariae, Beatique Petri Apostolorum Principis, cuius vicem cuncti tenent sacerdotes in Ecclesia, praecipue tamen Pontifices. Sub hac vero conditione ut unusquisque in unoquoque anno veram confessionem facere, et ab illicitis, quantum potuerit Deo jubante, se studeat custodire.

His igitur ita de duabus partibus peractis, ne antiquus hostis humani generis invidus aliquem in praetaxatis subjectis reperiret aditum, et omnimode a suis excluderetur finibus, iterum statuit ad honorem Dei et ad illorum animarum salutem, et praedictae Ecclesiae restaurationem ut qui sub uno patre spirituali elegebant, vinculo fraternitatis spiritualis necterentur, ac unusquisque praefatae Ecclesiae reformationem unum sextarium frumenti, et aliam sigile, et unam Kannatam plenam puro vino daret, et essent soluti secundum praedictum modum de tertia residua parte poenitentiae corporalis; et simul omnes hii qui in hac fraternitatis junctione juncti fuerint, in festivitata Beati Ermengaudi apud Sedem convenirent, quatenus in sequante die praelibatos Antistes Missam pro salute vivorum atque defunctorum in hac societate commanentium caneret. Statuitque ut unusquisque Sacerdos sui episcopatus simili modo pro praedictorum animarum vivorum scilicet atque defunctorum salute Missam celebrarent» (1).

APÉNDICE VII

1105

Fundación de una Cofradía de nuestra Señora establecida por San Odón en el Monasterio de Gerri

(INÉDITO)

«Odo gratia Dei Urgellensis episcopus. Omnibus fidelibus in comitatu Paliarensi constitutis fideles orationes. Notum sit vobis omnibus frater et filii mei in Domino quod ego considerans qualiter melius in Dei amore possetis proficere inveni non aliter melius quam si spirituales viri orarent Deum pro se et populo et saeculares in quibus necesse esset praeberent spiritualibus de substantiis suis auxilium teste Paulo apostolo qui dicit: alter alterius onera portate et sic adimplebitis legem Christi. Et in alio loco vestra divitia videlicet tempo-

(1) Villanueva, Viaje literario. Tom. XI, p. 184.

rales illorum inopiam suppleant et illorum divitiis videlicet spiritualibus vestra inopia suppleantur, qua de causa cum quadammo discessam pud cenobium sanctae Mariae semper virginis matris domini nostri Jesu Christi in loco qui dicitur Gerris constitutum in Comitatu Paliarensi rogatu spiritualium vivorum et saeculorum tam eorum que ibi manebant quam qui causa mei convenerant constitui inter spirituales et saeculares fraternitatem hoc modo. Ut omnes qui de fraternitate volunt esse conveniant, vel si non possunt venire suum missum mittant apud praefatum monasterium cum suo conductu et cum oblatione quam pro animabus suis et parentum suorum praedicto monasterio et pauperibus voluerint facere semper in dominica die ante festivitatem sancti Michaelis et in feria prima hebdomadae quadragesimae et in his diebus faciant curiam sanctae Mariae semper virginis mater Domini nostri Jesu Christi et sint in pace ipsi et omnis substantia eorum et honor a die quo exsierint a domibus suis ut veniant ad fraternitatem usque dum revertantur ad propria. Abbas autem vel prior praedicti monasterii cum suis monachis dent parem societatem omnibus qui in fraternitate eorum se voluerint mittere in omnibus beneficiis quae ante Deum facerint tan in officiis divinis quam in eleemosinis, et in omni die lunis, per totum annum sonent monachi clasicum signorem et in fraternitatem et fratribus et fidelibus defunctis. Et in die martis praefatum annum canent missam pro fratribus vivis qui in fraternitatem sanctae Mariae Gerensis se miserunt ut omnipotens Deus a malis omnibus eos liberet et ad veram poenitentiam venire faciat et ad vitam perpetuam perducat. Ego autem Odo gratia Dei Urgellensis episcopus ex parte Dei omnipotentis, Patris, Filii et Spiritus Sancti unius in Deitate trinus in personis et beatae Mariae semper virginis Dei Filii matris, et beatorum apostolorum Petri et Pauli et omnium sanctorum Dei et mei quantam michi divinitus concessum est absolvo eos ab omnibus peccatis tali modo, ut si quis peccatum criminale fecerit et poenitentia ductus sacerdotibus ecclesiae suae debuit confessus est et altera ab eodem peccato non vult reverti et judicium ac ecclesiasticum intus acceperit si dati sint ei dies tres jejunorum in hebdomada vel duo vel unus: si tres absolvo eum ab uno die, si duo ab uno, si unus absolvo cum a tribus in unoquoque mense et ab ipso pecato pro quo data est ei poenitentia. Reliquos autem dies jejunorum teneat usque ad constitutum terminum.

Si autem aliquis in leviora peccata tantum cecidit accipiat intus poenitentiam et caveat in quantum potest ne alterius ne cadat et sit absolutus ab omnibus peccatis. Ego autem semel in anno ad praedictum monasterium sanctae Mariae gerrensis veniam et missam pro vivis sive defunctis eiusdem fraternitatis fratribus et pro parentibus eorum defunctis canam. Et pergens per cimeterium sepulcro defunctorum benedicam, et si ego non possum venire alium episcopum qui pro me faciat mittam. Fratres autem quantum voluerint dent pro ambabus suis vel parentum suorum in edificium ecclesiae. Quando autem aliquis eorum obierit fratres qui de vecinitate ejus fuerint accurant ei: et si ipso indicaverit se deferre ad monasterium deferent eum illuc cum ea part substantiae suae quam ipse Deo et sanctae Mariae dare indicaverit. Et unusquisque eorum semel in anno faciat canere missam pro defunctis fratribus ejusdem fraternitatis et omnibus fidelibus defunctis. Odo Episcopus. Et Ego Raimundus Dei gratia Barbastrensis Episcopus infrascripta absolutionem a domno Odone episcopo facta laudo, confirmo et Deo autoritate omnibus qui unum solidum vel quod valeant misserint in fabrica ecclesiae XL dies suae penitentiae absolvo et qui demidium dederit XX dies absolvo Amen. Ego Petrus Burgensis ecclesiae Episcopus supra dictam obsolutionem laudo et confirmo. Ego Petrus Urgellensis episcopus supra dictam obsolutionem laudo et confirmo, Ego Ollegarius archiepiscopus laudo et confirmo supradictam absolutionem.

Dolze Romenga.—Maria de Montcortes.—Sibilla.—Ermesen Maria.» (1)

APÉNDICE VIII

1105

Restitución hecha por San Odón al Monasterio de Gerri

(INÉDITO)

«In nomine Domini. Ego Odo gratia Dei Urgellensis apd. residens in capitulo Stae. Mariae Urgellensis sedis cum canonicis et archidiaconibus eiusdem Sedis, cum consilio et voluntate eorum reddo et concedo Sanctae Mariae Gerrensis cenobii ad petitionem Poncii prioris eiusdem loci ac fratrum suorum ecclesias olim praedicto monasterio datas in comitatu paliarensi seu in episcopatu urgellensi. Et reddo eas quas recuperavi vel recuperaturus sum ab is qui eas usque modo tenuerunt contra jus praedicti monasterii. Ecclesiae autem quas ad praesens reddere facio sunt istae. Ecclesia Sti. Saturnini et sanctae Mariae de Cuberas... sancti Stephani de Ense et ecclesiae Stae. Columbae et Sti. Andrea et Sti. Martini de Massana. cum castris capillis quae sunt in territorio castri quod dicitur Sensuy. Et eclesia sancti Martini in valle statione in loco qui dicitur bova mella cum subiactis sibi collulis. Et in belvicino sanctam ecclesiam Sti. Johannis et sancti Vicentii et in petra romana que vulgo dicitur petra bruna ecclesiam sancti Stephani. Et in monte fromita ecclesiam sancti Felicis. In Bernuy ecclesia Sancta Maria cum suis alodiis, decimis et primitiis, et oblationibus cimeteriis et alodiis sive pertinentiis praefixo monasterio ad suum alodium in perpetuum perabendum sicut in scriptis praenotati monasteriis habetur. Actum et hoc Kal. marcii anno ab Incarnatione Domini Jesu Christi CV post millessimum. Et in praesen-

(1) Del manuscrito de Llobet.

tia Petri Archidiaconi et Berengarii Raimundii Archidiaconi et Berengarii Bernardi Archidiaconi et Raimundi Bernardi Praepositi et Joannis Patri et baroni canonic... et caeterorum canonichorum jam dictae sedis qui aderant. Signum Oto Dei nutu Urgellensis episcopus. Poncius prior supra nominatus scripsit hoc sub die et anno praefixo.» (1)

APÉNDICE IX

1122

Acensamiento de un alodio hecho por San Odón

(INÉDITO)

«In Dei nomine: Ego Odo gratia Dei urgellensis Episcopus qui sum in loco Abbatis simul cum cuncta congregatione sanctae Mariae gerrensis cenobii. Facimus chartam Petro Esvarmino et moroni raimundi de ipso alodio de Gaveth quod fuit de Guillelmo raimundi qui fuit quondam. Videlicet donamus vobis supradictum alodium sanctae Mariae gerrenisis cenobii de sancto Petro de Gaveth et sitis nostri solidi et faciatis ibi capmanso et servitium et ad fidelitatem sanctae Mariae supradictae. Et faciatis nobis illum censum et illum servitium quod solitus erat nobis facere Guillelmus Raimundi que fuit quondam abbatis et monachis supradictae Sanctae Mariae. Et hoc est censum quod faciatis nobis per unum quemque annum. Dabitis abbati unum porcum valentem IIII argenteos et VI fogazas tulas queque abundant inter duaes milites. Et... semel de civada ad sextarium venale modium ordeum et modium avenae et duos sextarios de vino optimo. Hoc totum donamus vobis et posteritati vestrae ad fidelitatem et ad servitium supradictae sanctae Mariae sicut superius dictum est. Est iste alodius non sit divisus neque sortitus neque alienatus nisi aliisqui ibi steterint et solidi fuerint sanctae Mariae. Et propter hoc donamus vobis istud alodium ut bene serviatis nobis et non... alium seniorem neque alium baiulum neque s... suis abbatum et monachis gerrensis cenobi propter supradictum alodium quod fuit de Guillelmo Raimundo qui fuit quondam. Insuper donamus vobis ipsam tertiam partem de ipsa condamina que vocatur valle de monachos ut bene serviatis... et bona laboretis eam et faciat ei talem servitium qualem potueritis cum eo convenia. Et propter hoc alodium quod superius est scriptum non firmetis directum nec donetis fideiusores ad nullum seniorem nisi ad abbatum gerrensem et ad monachos in eodem monasterio manentes. Facta ista charta mense madio die pridie Kalendas iunii anno ab inc. Dmi. CXXII post millessiumum. Signum Odonis Urgellensis Episcopi simul cum cuncta congregatione monasterii sanctae Mariae gerrensis monasterii quae hanc chartam rogaverunt scribere et teste firmare.—Signum Raimundi patri.—Signum Berengarii Patri de Curticastello.—Signnm Guillermus Miles.—Signum Petrus monachus et sacrista.—Berengarius monachus rogatus scripsit sub die et anno que supra cum hoc ✠ signo.

Signum Odonis urgellensis praepositi.» (2)

(1) Del manuscrito de Llobet.
(2) De la misma procedencia de Llobet.

CAPÍTULO XI

San Odón y el obispado de Pallars

Un poco de historia.—Adulfo, Obispo de Pallars.—Quejas y cargos á San Odón.—Heribaldo.—Apéndices: Urbano II á San Odón.—Bula de Urbano II á la Iglesia de Urgel.—Breves de Urbano II y Pascual II.

UN POCO DE HISTORIA

Pocas cuestiones habrán levantado más polvareda y ocasionado tantas polémicas en nuestra tierra como la existencia del obispado de Pallars. Después de lo mucho que sobre esto se ha escrito, huelga ya casi cuanto nosotros podamos decir, pero al ocuparnos de San Odón no podemos prescindir de ello.

Que existió un Obispo que se tituló *Pallarense,* llamado *Adulfo,* es cosa innegable, pues documentos irrefutables y autores de reconocida probidad dan fe de ello.

A principios del siglo x, Tarragona estaba todavía en poder de los sarracenos, y con tal motivo el Arzobispo de Narbona (Francia), era el Metropolitano (1) de Urgel, Cerdaña y Pallars.

En el año 911, dan cuenta todos los historiadores que Arnusto, Metropolitano de Narbona, congregó un Concilio sinodal en la iglesia de San Julián de Fontcuberta, al que concurrieron entre otros Nantigiso, Obispo de Urgel, Teodorico de Barcelona, Wigo de Gerona y Adulfo de Pallars.

Reunido el Concilio, el Obispo de Urgel formuló enérgica protesta contra el de Pallars, por haber invadido la Diócesis de Urgel al ejercer su jurisdicción en el Pallars, cosa que no podía consentir, ya que jamás había figurado el obispado Pallarense, antes al contrario, que dicho territorio había sido siempre privativo de la Sede de Urgel, y en confirmación de ello puso de manifiesto los preceptos de los reyes francos; que el mencionado Adulfo hacía 23 años que ejercía allí el cargo de Pastor, y como esta intrusión no podía consentirla, suplicaba al Concilio que procediera conforme á derecho.

En vista de las razones expuestas por el de Urgel, resolvió el Concilio que el Obispo Pallarense, mientras viviera, fuese considerado como tal Prelado de aquel territorio, pero á su fallecimiento volviesen las cosas á su pristino estado, es á saber, siendo dependiente y privativo de la Diócesis de Urgel. Con tal resolución, quedó de hecho suprimido el obispado de Pallars.

Ocupándose de esta cuestión, dice Pujades (2): «Siendo aquel tribunal (el

(1) El Arzobispo es el Prelado superior á cuya jurisdicción está sometida toda una provincia eclesiástica, y los Obispos son sus sufragáneos.

(2) Crónica Universal, t. 7, p. 65.

Concilio) competente para esta causa, determinaron, oídas las partes que estaban presentes, dar el debido fin al cisma y por bien de paz acabarlo con la siguiente decisión: Que aunque en verdad la iglesia de Urgel, de muchos siglos atrás, estaba en posesión de ejercer el ministerio y oficio de Obispo en aquel territorio y condado; mas con todo, para evitar algún escándalo grandioso ó el mal suceso que podía nacer de la deposición ó remoción de Adulfo, que éste se titulase Obispo de Pallars y gozase de aquel título y territorio de por vida, pero que después de su muerte ó traslación á otra iglesia, nadie fuese osado ó atrevido ponerse en tal pretensión ni asomarse á ella, ordenando de presente y para lo venidero que toda aquella comarca, con sus iglesias y feligreses, desde el punto en que cayese la vacante, se diesen por unidas y vueltas á la antigua obediencia y dominio de la diócesis de Urgel y de los Prelados de aquella iglesia. Y es de creer y entender que se puso este decreto del Concilio en ejecución en la forma dicha, pues yo no he visto ni jamás leí otra pretensión ó competencia semejante á esta. Del tiempo que duró la vida de Adulfo en su presente Silla, no podré escribir cosa alguna que cierta sea.»

Es muy natural que á los condes de Pallars no les hiciera gracia la decisión del Concilio, suprimiendo la diócesis que llevaba el título de su territorio, y muerto Adulfo pudieron sacar algún partido del nuevo Obispo de Urgel Rodulfo, hijo del conde Borrell de Barcelona, consintiendo éste en la creación de la Sede de Roda, á condición de que le quedase sujeta la mitad occidental del condado de Pallars, que es lo que comprende ambos Nogueras, Pallaresa y Ribagorzana.

La ciudad de Roda á mediados del siglo x y xi pertenecía al condado de Pallars, y á fines de este último siglo había entre el cabildo de Roda el título de *Arcediano de Pallars*, y los Obispos de Roda ejercían jurisdicción en alguna parte de nuestro condado; pero no es menos cierto que, muerto Adulfo, ya no se titularon jamás Obispos Pallarenses, sino de Roda.

En el siglo xii se conserva la concordia que hicieron los dos Obispos de Urgel y Roda sobre ciertas parroquias de Pallars.

En el acta de la dedicación de la catedral, en el precepto de Ludovico Pío, no menos que en la consagración de la iglesia actual, consta claramente que el Pallars pertenecía á Urgel, pues de otro modo no se puede suponer que nuestro San Odón, por lo mismo que era tan Santo, hubiera reclamado una cosa que fuera contraria á derecho y mucho más siendo él del país.

Y prueba de que Atón, sucesor de Adulfo, no se creyó Obispo de Pallars, que el episcopologio Rotense lo cuenta como su primer Obispo, lo que no hubiera sido así si se tratara sólo del cambio de residencia. Hubiera continuado titulándose Pallariense, y por tanto segundo Obispo de Pallars, ya que las traslaciones se cuentan siempre como continuación de la anterior.

Y esto lo confirma el hecho siguiente: A principios del siglo xi se apoderaron por segunda vez los moros de la ciudad de Roda, y el Obispo se trasladó á Llesp, lugar más fuerte y seguro, y no obstante entonces y después de recuperada de nuevo Roda, continuó titulándose Obispo Rotense.

La supuesta residencia de la Sede episcopal en Tremp, que con tanto calor y copia de datos se *empeña??* en probar el P. Pascual, no deja convencido á nadie, pues tantas probabilidades tiene Tremp como cualquier otra población del condado, y tal vez menos que ninguna, teniendo en cuenta la

devastación que sufrió esa ciudad (1). La verdad es que ningún documento ha presentado el mencionado autor que pruebe su tesis, y lógicamente hay que creer que el Obispo residiría en la misma población que los condes.

Ocupándose de esta cuestión Pujades, dice que este Pastor no pudo tener residencia fija en tiempos tan calamitosos y tan turbulentos, en que los Pastores apenas podían conocer sus propias ovejas, ni los lugares, ni términos de sus diócesis.

Para probar esto se vale el Sr. Marina de lo ocurrido en el Concilio de Fontcuberta, celebrado en 911, é infiere que Adulfo se tituló y fué Obispo de Pallars 24 años por lo menos antes de la fecha del Concilio, esto es desde 887, que una parte del condado era privativa de su jurisdicción *(de Lérida)* y otra controvertible y dudosa; que fué reconocido por tal Obispo por el Concilio y que le dispensaron el honor de que lo conservase durante su vida, y que así fué, como más adelante veremos, por mas que en 922 se firma ya *Pallarensi Episcopo se nominante,* de lo que se sigue que él ya no se consideraba como tal Obispo de Pallars sino por la gracia del Concilio, y después ya no figuran más Obispos con este título, por más que el P. Pascual se empeñe en colocar por sucesor de Adulfo á Atón, pero éste se debe considerar sola y exclusivamente como Obispo de Roda.

Una prueba evidente de que nuestro país era ya antiguamente de la diócesis de Urgel es el acta de la consagración de la catedral, que la mayor parte de los autores pretenden fué en 819, pero los historiadores del Languedoc en la nueva edición, y Botet y Sisó, se empeñan en que este acto tuvo lugar en el año 840, y sea en una ú otra fecha, siempre es anterior á la época en que figura el obispado de Pallars.

En el mencionado documento de Ludovico Pío (2) se hace mención de 38 pueblos pertenecientes al condado de Pallars y dos al de Ribagorza, que fueron dados á la iglesia de Urgel. Por él se ve que todo el Pallars entonces reconquistado, incluso Tremp, al que tanto cariño demuestra el P. Pascual, eran de la diócesis de Urgel.

A 14 kalendas Diciembre de 1012, los condes de Pallars Suniario y Ermengaudo firman el decreto instituyendo la vida canónica en Urgel, juntamente con el Obispo Salla y Aymerico, Obispo de Ribagorza.

En 1030, el conde de Pallars fué á visitar la iglesia de Urgel—*ad diem nativitatis Domini nostri Christi cum optimatibus suis, id est, Raimundo Ermengaudo, Comiti Pallariensi et Guillelmo Vice-comite et aliis.—Ex quo collegi fortasse poterit Comitem Palliarensem fuisse tum subjectum Urgellensi* (3).

Y por fin, como decimos al tratar de San Odón, hemos visto la restitución de las parroquias del condado á la iglesia de Urgel.

(1) Monografía de Tremp.—«Poblaciones de Pallars.»
(2) Apéndice I de Urgel.
(3) Marca hispánica, 436.

ADULFO

887. Obispo Pallarense. 922

La existencia de este Prelado es indudable, como también está fuera de duda que ejerció su jurisdicción en el Pallars, pues aparte del mencionado Concilio hay otras memorias.

Es una verdadera lástima que el P. Pascual (1), en su largo discurso sobre este personaje y obispado, no empiece por su fundamento, en que fué erigido canónicamente, cosa que debía ser la base en que apoyara su edificio.

Se ve que estaba de ello tan ignorante, que lo confiesa claramente cuando dice: «¿Quién procuró tal erección? ¿qué causas la movieron? ¿ó por qué medios? No se sabe, porque hasta ahora no se ha descubierto documento alguno que trate de ello.»

Según opinión de los PP. Villanueva y La Canal, parece ser que por los años 886 había en Urgel un Obispo intruso llamado *Selva ó Sclua,* que en dicha época pretendió ser metropolitano de Tarragona. A fin de multiplicar los Obispos sufragáneos y con ellos tener más votos y adeptos que le ayudasen á la consecución de sus ambiciosos proyectos, consagraría á Adulfo, aunque para ello tuviera por de pronto que desmembrar algo su territorio. De esta opinión son los PP. Maurinos en su historia de Languedoc, y aun el P. Pascual confiesa que no está destituída de fundamento esta conjetura.

Confiesa además que tiene contra sí la instancia que se puede sacar del silencio del Concilio de Fontcuberta sobre el obispado de Adulfo, y ciertamente si el intruso Selva erigió el obispado de Pallars y consagró á Adulfo ¿cómo era posible que tuviesen por válida la erección del obispado y la consagración de su Obispo? ¿Permiten acaso los cánones que un intruso ordene válidamente? Sin embargo de esto, Adulfo es tenido por tal Obispo, y así firma en el Concilio, y antes lo había hecho en el de Barcelona y luego en el de Jaca. Lo más lógico y razonable es que antes de firmarse Adulfo Obispo Pallarense, estaba ya consagrado Obispo de Lérida, y como esta ciudad estaba todavía en poder de los sarracenos, establecióse en Pallars, como territorio más cercano á su Sede, y este terreno pertenecía parte á Lérida (Ribagorza) y parte á Urgel, y esto dió motivo á la queja del Obispo de Urgel.

El Sr. Marina, en sus apuntaciones, dice: «Adulfo se tituló Obispo Pallarense, no porque jamás hubiese existido una diócesis de este nombre, ni erigido canónicamente á la sazón en aquel condado, sino porque en el inmediato de Ribagorza, cuyo territorio fué privativo de la Sede Ilerdense, ardía el fuego de la guerra, y los ilustres condes de las Marcas hacían heroicos esfuerzos para lanzar de las montañas á los mahometanos.» A pesar de esta opinión, parece que Ribagorza estaba reconquistado y fueron los condes Ramón y Vifredo, su hijo, quienes arrojaron á los mahometanos. Con este motivo se retiró Adulfo á la parte más oriental de su diócesis, buscando un asilo en Pallars, donde cuidó de ejercer su oficio pastoral, y por efecto de exceso de celo ó de ignorante sinceridad extendió la jurisdicción á los pueblos de la confinante Sede Urgellense, que se reputaban privativos de este

(1) Antiguo obispado de Pallars.

obispado, ó se dudaba á cual de las dos pertenecían, conducta acaso digna de tolerarse en tiempos tan turbulentos en que los Pastores apenas podían conocer sus propias ovejas, ni los lugares, ni términos de su diócesis. Para probar esto se vale el Sr. Marina de lo ocurrido en Fontcuberta y que se le respetase hasta la muerte, como en efecto así sucedió, conservando dicho honor.

En 914 asistió á una junta que tuvieron los próceres del condado de Urgel con el Obispo Nantigiso, con el fin de reformar los ocho monasterios de la orden de San Benito, que ni tenían Abades ni monjes, y resolvieron agregarlos al de San Saturnino de Tabernoles, encargando á su Abad Alderico que restableciese la vida monástica.

La última noticia que se tiene de Adulfo es del año 922, y es la confirmación de los privilegios del monasterio de Alaón, que hizo Lupo Asinario, en la que Adulfo se firma del modo siguiente: «*Pallarensi episcopo se nominante.*»

Terminaremos con el P. La Canal. El apellidarse Adulfo Obispo Pallarense, de aquí tomó motivo el P. Pascual para suponerle Obispo de «*una Sede que se empeña en colocar en Tremp, con mejor entusiasmo y buena fe, que no de cierto y en realidad*».

SAN ODÓN Y EL OBISPADO DE PALLARS

En atención al importantísimo papel que desempeñó San Odón en la tan debatida cuestión del obispado de Pallars, véase lo que á este propósito escribe el P. Pascual (1) acerca de las pretensiones de los de Tremp y reclamaciones de los Prelados de Urgel:

«Los Obispos de Urgel tenían muy presente y casi de continuo la memoria del Obispado antiguo de Pallas; supuesto que los Obispos de Roda nunca querían dexar á los de Urgel, en la pacífica posesión de las Parroquias que estos se atribuían y ocupaban dentro del condado de Pallas. No hablaré, en prueba de verdad, de las fuertes disputas que tuvo San Heribaldo, Obispo de Urgel (2), con el de Roda, en el año 1040, y que terminaron felizmente con la mediación de D. Ramiro, Rey de Aragón, porque nada se habla en el instrumento de las parroquias del condado de Pallas; pero si hablaré de las ruidosas que tuvieron á principios del siglo duodécimo, entre los dos santos Obispos San Ramón de Roda y Barbastro y Odón, Obispo de Urgel.»

Aunque otra cosa diga el P. Pascual, es cierto, como asegura el P. Villanueva, que en 1040 Heribaldo presentó sus quejas ante el rey D. Ramiro I, lamentándose contra D. Sancho su padre, que había sacado de la sujeción y obediencia de la iglesia de Urgel los condados de Ribagorza y Gestao, los cuales el emperador Ludovico Pío había subordinado á ella, como territorio de su diócesis, en el año 819. Visto por Ramiro la justicia de esta petición, mandó que de nuevo volviesen á su diócesis y obediencia dichos dos condados, expresando particularmente la ciudad de Roda, con todo lo que á su iglesia pertenecía ó correspondía. Esta escritura se hizo á xv de las kalen-

(1) El antiguo obispado de Pallas, p. 43 y 44.
(2) Este Prelado era vizconde de Cardona. Fué modelo de virtud y santidad, y el P. Doménech lo coloca en el catálogo de los Santos de Cataluña.

das de Octubre, dos ó tres meses antes de la muerte del mencionado Prelado.

A continuación dice el P. Pascual: «Balucio, en el libro 4.º de la Marca Hispánica, pág. 440, hablando de esta queja del Obispo de Urgel Heribaldo y de la satisfacción que dió á ella el Rey de Aragón D. Ramiro, dice: Que se restituyeron al Obispo de Urgel la Ribagorza y Gistaba, con la ciudad de Roda. Si esto fuese así, al Obispo de Roda Arnulfo, que vivía entonces y pocos días después de la resolución de esa queja, acompañó á Heribaldo en la consagración de su iglesia catedral de Urgel, no le hubiera quedado sino el Pallás. Pero por otro instrumento de San Odón, sucesor de Heribaldo (1) que trae el cardenal Aguirre en su colección de Concilios de España, t. 4.º, página 135, sabemos que las pretensiones de Heribaldo sólo se entendían á la sujeción de los Obispos de Roda á la Sede de Urgel:—*Ut sanctae memoriae Beatus Heribaldus Episcopus, olim obtulit, Christianisimo Domino Ramiro Regi super Ecclesiam Ripurcurtiam ac Gistaviensem a nostra disjunctam. Quae ego Oto indignus orgellitanus Episcopus denuo renovare feci nec cum nova Barbastrensi Ecclesia erectione pereant et Sanctissimo Papae Paschali misi.*—Con esto se destruye lo que añade Balucio de autoridad de Zurita, esto es, que el año 1060 volvió á erigirse la Sede en la ciudad de Roda:—*Sed rursum anno MLX illic continuata est Episcopalis Cathedra ut Zurita ait.*—Se ve, pues, que las pretensiones de San Odón eran las mismas que las de Heribaldo sobre la iglesia de Ribagorza, y quales fuesen las de San Odón lo declaran los Breves de los Papas que se producen.

»En uno de los cartorales de Roda, igualmente que en dos pergaminos, están copiados tres Breves, uno del Papa Urbano II y dos de Pasqual II dirigidos á San Odón, á fin de terminar esas disputas (2).

»El Papa Urbano (continúa el P. Pascual), manda á San Odón, en el primero, desistir de sus pretensiones contra el de Roda hasta que por su legado Bernardo de Toledo y el juicio de los Obispos, presente el rey de Aragón D. Pedro, se finalice la causa. Parece que ó no se congregó el Concilio insinuado por el Papa Urbano, ó que no se terminaron en él las disputas entre los Obispos de Urgel y Roda, pues perseveraban ellas con vigor en tiempo del sucesor de Urbano, Pasqual II. A no ser que la traslación de la Sede de Roda á Barbastro diese motivo á San Odón, Obispo de Urgel, para renovarlas.

»En el año de 1101, conquistada de los moros la ciudad de Barbastro por el rey D. Pedro de Aragón, trató de trasladar á ella la Sede de Roda, y con efecto lo executó. Antes de esta traslación eran dos las pretensiones de los Obispos de Urgel contra los de Roda: la sujeción, que aquéllos pensaban ser obligación de la iglesia de Roda prestar á la de Urgel, y sobre límites de los dos obispados, como se ve claro en el breve de Urbano II. Mas como este *Papa reprehendió á San Odón* por lo que toca á la primera, y dejó la segunda á resolución del Concilio, pensando tal vez San Odón que con el aumento considerable, que acababa de conseguir el Obispado de Roda, con la traslación de su Sede á Barbastro, podría más fácilmente adelantar su pretensión. En estas circunstancias favorables renovó las antiguas disputas. La

(1) Es incierta la afirmación del P. Pascual, puesto que San Odón no sucedió á Heribaldo, sino al Obispo Guillermo Arnal.

(2) Estos Breves los copiaremos al final. El primero va íntegro, los otros dos no hemos podido encontrarlos, y por lo tanto, daremos sólo la nota que publica el P. Pascual, y que dicho autor dice que parecen ser del tiempo de San Ramón, aunque ninguna tiene fecha.

cláusula del segundo Breve de Pascual II *se queja el Obispo de Barbastro: Quod Ilerdensium fines invadas*, supone que San Odon fué el que volvió á suscitarlas.

»En el primer Breve del Papa dirigido á S. Odón, denota ser una sola la queja del Obispo de Barbastro contra el de Urgel; esto es, sobre los límites de la diócesis de Lérida, ocupados por el Obispo de Urgel.—*Querelam Fratris nostri Episcopi Barbastrensis accepimus quod Illerdensis Diocesis terminos contra privilegiorum Romanorum tenorem occupes á loco qui dicitur Fonsalsus* (1) *versus ad Ilerdam. Et á Villa Isona.*—Mas en el segundo se ve claramente ser dos las quejas del Obispo de Barbastro y Roda contra el de Urgel: una sobre los límites Ilerdenses ocupados poco antes ó *invadidos por San Odon.—Conqueritur insuper quod Ilerdae fines qui ei ex antiquo jure per Romani privilegii auctoritatem debentur invadas*,—y la otra parece ser la principal, sobre una parte del Obispado de Roda.—*Pro querela Parrochiae quae inter te et fratrem nostrum Barbastrensem agitur, idem frater noster ad Judicium vocatur, expoliatum se nequaquam venire debere respondit.*—Por eso manda el Papa desistir á San Odón de la *invasión de los límites Ilerdenses—praecipientes ut ab Ilerdersium finium invasione desistas.* —Mas por lo que toca á la parte del Obispado en questión, que de muy antes era poseído por el de Urgel, le ordena restituirlo al de Roda:—*Illam vero Parrochiae partem qua se mudatum conqueritur, ita ei restituas ut nulla ei justa vel substractionis vel quaestionis occasio relinquatur.*

»Esta parte del Obispado de Roda en questión era sin duda el Condado de Pallás, como lo evidenciará la Concordia entre los dos Obispos de Urgel y Roda, de que hablaremos luego, y lo dexa inferir el primer Breve de Pasqual II, pues si bien, como queda insinuado, ya no parecen dos, sino una sola, las quexas del Obispo de Roda, en aquel Breve, sobre pretensiones de extensión de Obispado, en realidad se ve que eran las dos mismas, que con mayor claridad se descubren en el segundo Breve, en aquellas palabras: *quod Ilerdensis Diocesis terminos contra privilegiorum Romanorum tenorem occupes.* He aquí los límites de la Diócesis de Lérida ocupados por el Obispo de Urgel: *A loco qui dicitur Fonsalsus, versus ad Ilerdam. Mas desde la Villa de Isona: Et á Villa Isona.* Esto toca, á mi entender, á la parte de la Parroquia ó Diócesis de Roda, que es la segunda queja; pues los límites del Obispado de Lérida no podían llegar entonces, ni se ha pretendido nunca que llegasen, hasta la villa de Isona, en la Conca de Tremp, ni sólo que llegasen hasta el Segre, por la parte que mira á Isona, del qual río dista Isona una buena jornada.

»Sería pues la Villa de Isona el lugar en donde pretendían los Obispos de Roda constituir ó que realmente estaban constituídos y fixados los límites del Obispado de Roda, desde los tiempos antiguos; como que desde la Noguera Ribagorzana, siguiendo todo el Condado de Pallás á espaldas de los Montes Secos que eran una especie de mojones del condado de Pallás, no sólo llegaba el Obispado de Roda hasta encontrar con la Noguera Pallaresa, sino que hasta la Villa de Isona que dista como dos leguas del Río; y está sita casi al pie de la última punta del Montsech: y así se quejaba el Obispo de Roda al

(1) Cree el autor que el lugar de Fonsalsus tal vez sería el que decimos hoy Peralta de la Sal, en Ribagorza, que actualmente es hoy el término del obispado de Urgel por aquella parte, y que corre desde Peralta hasta cerca de Lérida en los pueblos de Albesa, Menarguens, Liñola, Termens, etc.

Papa que el de Urgel le ocupaba una parte desu Obispado, desde Isona, á *Villa Isona.* No dice hasta donde llegaba el Obispo de Urgel, ocupando esa parte del Condado de Pallás, como en la otra queja: *A loco qui dicitur Fonsalsus, versus Ilerdam:* por ser así preciso, hablando de la invasión de los fines ó límites Ilerdenses; y no precisamente de gran parte del Obispado. Al contrario, por la parte del Condado de Pallás bastaba decir donde empezaba la ocupación del Obispado de Urgel, para que se entendiese que quanto ocupaba desde la villa de Isona pertenecía á la *pretensión* del Obispo de Roda y era lo que el de Urgel *debía restituir*, según la orden expresa del Papa, á fin de que incorporado otra vez el Obispo de Roda de lo que pretendía ser de su Obispado, pudiesen comparecer los dos Obispos ante el S. Pontífice, para ventilar allí la causa y esperar la pronunciación de la sentencia.

»No parece llegó ese caso, en atención á que muchos años después de la muerte de Pascual II aún estaban en pie las disputas mismas entre los dos Obispos de Urgel y Roda; pues en el año 1140 se terminaron amigablemente.

»Antes de hablar de esta transacción, no será impertinente acordar que la villa de Tremp, distante como cosa de tres leguas no más de la villa de Isona, resulta hallarse sita dentro del condado de Pallas en questión y esto confirma, por otra parte, las sospechas sobre la política ó conducta de los Obispos de Urgel, observada con la iglesia de Tremp, que era muy regular siguiese el partido del Obispo de Roda (no vemos la regularidad que quiere el P. Pascual) y por otra parte quan fundados podían ser los temores de los Obispos de Urgel, de que con el tiempo la iglesia de Tremp quisiese hacer *revivir sus antiguos derechos á la Sede de Pallas* (!!!) especialmente dexando campo abierto para ese y otros proyectos de la Concordia insinuada, y de que vamos á hablar.

»Finalmente, en el año 1140 se discurrió un medio para hacer que cesasen las disputas y turbaciones entre los Obispos de Urgel y Roda ó Barbastro. El legado Pontificio Guillén, Arzobispo de Arles, con los Abades de San Saturnino y de Labaix, los condes de Pallas Arnaldo y Artaldo y otras personas de distinción, fueron los mediadores y arbitradores amigables. El mismo legado Pontificio dice que dispuso la tal concordia entre Pedro, Obispo de Urgel y Gaufredo (Gaufrido) sobre las iglesias del condado de Pallas y de Urgel, que el de Roda poseía, y pretendía por suyas el de Urgel. Según esto, tuvo su efecto lo ordenado por el Papa Pasqual II, y San Odón *restituyó* al Obispo de Roda las Parroquias desde Isona, ó del condado de Pallas, y las pertenecientes á los límites del Obispado de Lérida, ó del condado de Urgel; pues en tiempo de Pascual II el Obispo de Urgel era el *poseedor* de las Parroquias controvertidas y el de Roda el *despojado* de ellas; y en este *al contrario.* Muy bien podemos atribuir la falta de memorias de los antiguos *Prelados de la iglesia de Tremp* (si nunca ha habido Prelados en Tremp, ¿qué memorias quiere encontrar el P. Pascual?) á esos disturbios y variedades que tuvo ella que padecer por tantos años.»

Y en una nota, pág. 47, dice lo siguiente: «Podemos decir que de resultas de esta concordia quedó deshecho entonces el Obispado de Pallars.» (No quedó deshecho entonces, sino á la muerte de Adulfo, por la resolución del Concilio, y prueba de esto que ningún otro Obispo se tituló Pallarense.)

«Hasta ese año de 1140 perseveró entero el Obispado de Pallars (esa afirmación es completamente gratuita, como lo hemos demostrado; aunque otra

cosa nos diga el P. Pascual), ya teniendo su Sede en el condado (en Roda) de su nombre, ya en el de Ribagorza, que era el mismo, bien que con nombre diferente (tampoco en eso está en lo firme, porque Ribagorza fué reconquistado por nuestros condes, y muchos años antes dominaban ya en Pallars), por sola la diversidad de la colocación de Sede, como hemos visto; pero desde el año 1140 habiéndose dividido y como hecho trozos de las parroquias del Obispado de Pallars, confundiéndose unas con las del de Urgel y otras con las de Lérida, dentro del espacio de diez años quedó totalmente suprimido el Obispado de Pallars.» Quedó suprimido en 922, á la muerte de Adulfo.

La concordia de que antes hemos hecho mención la explica el P. Pascual en estos términos: «Consistía la concordia ó transacción, en que se dividiesen entre sí los dos Obispos las iglesias en disputa; esto es que poseyese la una mitad el Obispo de Roda (como Obispo de Lérida) y la otra el de Urgel, pero solamente durante la vida de ambos, *in vita sua;* de forma que si después de la muerte de los dos alguno de sus sucesores no quisiese estar á la referida concordia, pudiese volver á suscitar los mismos pleitos ante el Papa ó su legado. *Post obitum vero illorum utriusque, successoribus libera sit potestas huic Concordiae stare, vel denuo in praesentia Domini Papae vel Legati ejus litem suscitare.* Parece que las cosas se han quedado así desde entonces, supuesto que el condado de Pallars se halla en el día como dividido entre el Obispo de Urgel y el de Lérida (como decimos al tratar del condado, dicho territorio no ha pertenecido jamás á la jurisdicción del Obispo de Lérida) quesucedió al de Roda, después de la traslación de esta Sede á la ciudad de Lérida, después de la conquista de los moros.»

Y para remachar el clavo y á la vez dar un poco de *jabón* á los de Tremp, termina el citado autor con estas palabras:

«De todo lo dicho hasta aquí, discurría yo que la *pretensión que meditan V. Ss. entablar, es la más bien fundada, así porque no es ella una pura idea de nueva creación del obispado en la villa de Tremp, sino un verdadero (¡y tan verdadero!) restablecimiento del antiguo de Pallars;* como porque este restablecimiento pudiera hacerse sin injuria de las Sedes de Urgel y Lérida, que poseen *quieta* y pacíficamente las parroquias del condado de Pallars. y muchas del condado de Urgel, en fuerza de la condición expresa en la citada concordia, de que *en cualquier tiempo que alguno de los dos Obispos de Urgel y Roda, Pedro y Gaufredo, no quisiese estar á lo dispuesto en ella, puede nuevamente suscitar el antiguo pleito contra el otro;* y en fuerza de esta condición clara y expresa, ni con tantos centenares de años (esto lo escribía en 1785) han adquirido los Obispos de Urgel y Lérida, sucesores de Pedro y Gaufredo, ni pueden alegar, en las referidas parroquias, *el derecho de prescripción.*»

Y por último hace notar que expone su parecer con sencillez y buena fe, que nosotros no le negaremos, pero la verdad es que estuvo poco afortunado al tratar un asunto de tanta importancia, pues debía haber principiado su edificio sobre una base sólida y no sobre arena, por su prurito de favorecer á Tremp con sus antiguos derechos á la Sede de Pallars, siendo así que nunca los tuvo.

El precepto de Ludovico Pío no puede ser más claro ni terminante al asignar las parroquias de Pallars que daba á la iglesia de Urgel, y en el mismo dice: *Inde vero Ecclesiam sanctae Mariae qui dicunt ad Trimplo cum*

das de Octubre, dos ó tres meses antes de la muerte del mencionado Prelado.

A continuación dice el P. Pascual: «Balucio, en el libro 4.º de la Marca Hispánica, pág. 440, hablando de esta queja del Obispo de Urgel Heribaldo y de la satisfacción que dió á ella el Rey de Aragón D. Ramiro, dice: Que se restituyeron al Obispo de Urgel la Ribagorza y Gistaba, con la ciudad de Roda. Si esto fuese así, al Obispo de Roda Arnulfo, que vivía entonces y pocos días después de la resolución de esa queja, acompañó á Heribaldo en la consagración de su iglesia catedral de Urgel, no le hubiera quedado sino el Pallás. Pero por otro instrumento de San Odón, sucesor de Heribaldo (1) que trae el cardenal Aguirre en su colección de Concilios de España, t. 4.º, página 135, sabemos que las pretensiones de Heribaldo sólo se entendían á la sujeción de los Obispos de Roda á la Sede de Urgel:—*Ut sanctae memoriae Beatus Heribaldus Episcopus, olim obtulit, Christianisimo Domino Ramiro Regi super Ecclesiam Ripurcurtiam ac Gistaviensem a nostra disjunctam. Quae ego Oto indignus orgellitanus Episcopus denuo renovare feci nec cum nova Barbastrensi Ecclesia erectione pereant et Sanctissimo Papae Paschali misi.*—Con esto se destruye lo que añade Balucio de autoridad de Zurita, esto es, que el año 1060 volvió á erigirse la Sede en la ciudad de Roda:—*Sed rursum anno MLX illic continuata est Episcopalis Cathedra ut Zurita ait.*—Se ve, pues, que las pretensiones de San Odón eran las mismas que las de Heribaldo sobre la iglesia de Ribagorza, y quales fuesen las de San Odón lo declaran los Breves de los Papas que se producen.

»En uno de los cartorales de Roda, igualmente que en dos pergaminos, están copiados tres Breves, uno del Papa Urbano II y dos de Pasqual II dirigidos á San Odón, á fin de terminar esas disputas (2).

»El Papa Urbano (continúa el P. Pascual), manda á San Odón, en el primero, desistir de sus pretensiones contra el de Roda hasta que por su legado Bernardo de Toledo y el juicio de los Obispos, presente el rey de Aragón D. Pedro, se finalice la causa. Parece que ó no se congregó el Concilio insinuado por el Papa Urbano, ó que no se terminaron en él las disputas entre los Obispos de Urgel y Roda, pues perseveraban ellas con vigor en tiempo del sucesor de Urbano, Pasqual II. A no ser que la traslación de la Sede de Roda á Barbastro diese motivo á San Odón, Obispo de Urgel, para renovarlas.

»En el año de 1101, conquistada de los moros la ciudad de Barbastro por el rey D. Pedro de Aragón, trató de trasladar á ella la Sede de Roda, y con efecto lo executó. Antes de esta traslación eran dos las pretensiones de los Obispos de Urgel contra los de Roda: la sujeción, que aquéllos pensaban ser obligación de la iglesia de Roda prestar á la de Urgel, y sobre límites de los dos obispados, como se ve claro en el breve de Urbano II. Mas como este *Papa reprehendió á San Odón* por lo que toca á la primera, y dejó la segunda á resolución del Concilio, pensando tal vez San Odón que con el aumento considerable, que acababa de conseguir el Obispado de Roda, con la traslación de su Sede á Barbastro, podría más fácilmente adelantar su pretensión. En estas circunstancias favorables renovó las antiguas disputas. La

(1) Es incierta la afirmación del P. Pascual, puesto que San Odón no sucedió á Heribaldo, sino al Obispo Guillermo Arnal.

(2) Estos Breves los copiaremos al final. El primero va íntegro, los otros dos no hemos podido encontrarlos, y por lo tanto, daremos sólo la nota que publica el P. Pascual, y que dicho autor dice que parecen ser del tiempo de San Ramón, aunque ninguna tiene fecha.

cláusula del segundo Breve de Pascual II *se queja el Obispo de Barbastro: Quod Ilerdensium fines invadas*, supone que San Odon fué el que volvió á suscitarlas.

»En el primer Breve del Papa dirigido á S. Odón, denota ser una sola la queja del Obispo de Barbastro contra el de Urgel; esto es, sobre los límites de la diócesis de Lérida, ocupados por el Obispo de Urgel.—*Querelam Fratris nostri Episcopi Barbastrensis accepimus quod Illerdensis Diocesis terminos contra privilegiorum Romanorum tenorem occupes á loco qui dicitur Fonsalsus* (1) *versus ad Ilerdam. Et á Villa Isona.*—Mas en el segundo se ve claramente ser dos las quejas del Obispo de Barbastro y Roda contra el de Urgel: una sobre los límites Ilerdenses ocupados poco antes ó *invadidos por San Odon.—Conqueritur insuper quod Ilerdae fines qui ei ex antiquo jure per Romani privilegii auctoritatem debentur invadas*,—y la otra parece ser la principal, sobre una parte del Obispado de Roda.—*Pro querela Parrochiae quae inter te et fratrem nostrum Barbastrensem agitur, idem frater noster ad Judicium vocatur, expoliatum se nequaquam venire debere respondit.*—Por eso manda el Papa desistir á San Odón de la *invasión de los límites Ilerdenses—praecipientes ut ab Ilerdersium finium invasione desistas.*—Mas por lo que toca á la parte del Obispado en questión, que de muy antes era poseído por el de Urgel, le ordena restituirlo al de Roda:—*Illam vero Parrochiae partem qua se mudatum conqueritur, ita ei restituas ut nulla ei justa vel substractionis vel quaestionis occasio relinquatur.*

»Esta parte del Obispado de Roda en questión era sin duda el Condado de Pallás, como lo evidenciará la Concordia entre los dos Obispos de Urgel y Roda, de que hablaremos luego, y lo dexa inferir el primer Breve de Pasqual II, pues si bien, como queda insinuado, ya no parecen dos, sino una sola, las quexas del Obispo de Roda, en aquel Breve, sobre pretensiones de extensión de Obispado, en realidad se ve que eran las dos mismas, que con mayor claridad se descubren en el segundo Breve, en aquellas palabras: *quod Ilerdensis Diocesis terminos contra privilegiorum Romanorum tenorem occupes.* He aquí los límites de la Diócesis de Lérida ocupados por el Obispo de Urgel: *A loco qui dicitur Fonsalsus, versus ad Ilerdam. Mas desde la Villa de Isona*: *Et á Villa Isona.* Esto toca, á mi entender, á la parte de la Parroquia ó Diócesis de Roda, que es la segunda queja; pues los límites del Obispado de Lérida no podían llegar entonces, ni se ha pretendido nunca que llegasen, hasta la villa de Isona, en la Conca de Tremp, ni sólo que llegasen hasta el Segre, por la parte que mira á Isona, del qual río dista Isona una buena jornada.

»Sería pues la Villa de Isona el lugar en donde pretendían los Obispos de Roda constituir ó que realmente estaban constituídos y fixados los límites del Obispado de Roda, desde los tiempos antiguos; como que desde la Noguera Ribagorzana, siguiendo todo el Condado de Pallás á espaldas de los Montes Secos que eran una especie de mojones del condado de Pallás, no sólo llegaba el Obispado de Roda hasta encontrar con la Noguera Pallaresa, sino que hasta la Villa de Isona que dista como dos leguas del Río; y está sita casi al pie de la última punta del Montsech: y así se quejaba el Obispo de Roda al

(1) Cree el autor que el lugar de Fonsalsus tal vez sería el que decimos hoy Peralta de la Sal, en Ribagorza, que actualmente es hoy el término del obispado de Urgel por aquella parte, y que corre desde Peralta hasta cerca de Lérida en los pueblos de Albesa, Menarguens, Liñola, Termens, etc.

Papa que el de Urgel le ocupaba una parte de su Obispado, desde Isona, á *Villa Isona*. No dice hasta donde llegaba el Obispo de Urgel, ocupando esa parte del Condado de Pallás, como en la otra queja: *A loco qui dicitur Fonsalsus, versus Ilerdam:* por ser así preciso, hablando de la invasión de los fines ó límites Ilerdenses; y no precisamente de gran parte del Obispado. Al contrario, por la parte del Condado de Pallás bastaba decir donde empezaba la ocupación del Obispado de Urgel, para que se entendiese que quanto ocupaba desde la villa de Isona pertenecía á la *pretensión* del Obispo de Roda y era lo que el de Urgel *debía restituir*, según la orden expresa del Papa, á fin de que incorporado otra vez el Obispo de Roda de lo que pretendía ser de su Obispado, pudiesen comparecer los dos Obispos ante el S. Pontífice, para ventilar allí la causa y esperar la pronunciación de la sentencia.

»No parece llegó ese caso, en atención á que muchos años después de la muerte de Pascual II aún estaban en pie las disputas mismas entre los dos Obispos de Urgel y Roda; pues en el año 1140 se terminaron amigablemente.

»Antes de hablar de esta transacción, no será impertinente acordar que la villa de Tremp, distante como cosa de tres leguas no más de la villa de Isona, resulta hallarse sita dentro del condado de Pallas en questión y esto confirma, por otra parte, las sospechas sobre la política ó conducta de los Obispos de Urgel, observada con la iglesia de Tremp, que era muy regular siguiese el partido del Obispo de Roda (no vemos la regularidad que quiere el P. Pascual) y por otra parte quan fundados podían ser los temores de los Obispos de Urgel, de que con el tiempo la iglesia de Tremp quisiese hacer *revivir sus antiguos derechos á la Sede de Pallas* (!!!) especialmente dexando campo abierto para ese y otros proyectos de la Concordia insinuada, y de que vamos á hablar.

»Finalmente, en el año 1140 se discurrió un medio para hacer que cesasen las disputas y turbaciones entre los Obispos de Urgel y Roda ó Barbastro. El legado Pontificio Guillén, Arzobispo de Arles, con los Abades de San Saturnino y de Labaix, los condes de Pallas Arnaldo y Artaldo y otras personas de distinción, fueron los mediadores y arbitradores amigables. El mismo legado Pontificio dice que dispuso la tal concordia entre Pedro, Obispo de Urgel y Gaufredo (Gaufrido) sobre las iglesias del condado de Pallas y de Urgel, que el de Roda poseía, y pretendía por suyas el de Urgel. Según esto, tuvo su efecto lo ordenado por el Papa Pasqual II, y San Odón *restituyó* al Obispo de Roda las Parroquias desde Isona, ó del condado de Pallas, y las pertenecientes á los límites del Obispado de Lérida, ó del condado de Urgel; pues en tiempo de Pascual II el Obispo de Urgel era el *poseedor* de las Parroquias controvertidas y el de Roda el *despojado* de ellas; y en este *al contrario*. Muy bien podemos atribuir la falta de memorias de los antiguos *Prelados de la iglesia de Tremp* (si nunca ha habido Prelados en Tremp, ¿qué memorias quiere encontrar el P. Pascual?) á esos disturbios y variedades que tuvo ella que padecer por tantos años.»

Y en una nota, pág. 47, dice lo siguiente: «Podemos decir que de resultas de esta concordia quedó deshecho entonces el Obispado de Pallars.» (No quedó deshecho entonces, sino á la muerte de Adulfo, por la resolución del Concilio, y prueba de esto que ningún otro Obispo se tituló Pallarense.)

«Hasta ese año de 1140 perseveró entero el Obispado de Pallars (esa afirmación es completamente gratuita, como lo hemos demostrado; aunque otra

cosa nos diga el P. Pascual), ya teniendo su Sede en el condado (en Roda) de su nombre, ya en el de Ribagorza, que era el mismo, bien que con nombre diferente (tampoco en eso está en lo firme, porque Ribagorza fué reconquistado por nuestros condes, y muchos años antes dominaban ya en Pallars), por sola la diversidad de la colocación de Sede, como hemos visto; pero desde el año 1140 habiéndose dividido y como hecho trozos de las parroquias del Obispado de Pallars, confundiéndose unas con las del de Urgel y otras con las de Lérida, dentro del espacio de diez años quedó totalmente suprimido el Obispado de Pallars.» Quedó suprimido en 922, á la muerte de Adulfo.

La concordia de que antes hemos hecho mención la explica el P. Pascual en estos términos: «Consistía la concordia ó transacción, en que se dividiesen entre sí los dos Obispos las iglesias en disputa; esto es que poseyese la una mitad el Obispo de Roda (como Obispo de Lérida) y la otra el de Urgel, pero solamente durante la vida de ambos, *in vita sua;* de forma que si después de la muerte de los dos alguno de sus sucesores no quisiese estar á la referida concordia, pudiese volver á suscitar los mismos pleitos ante el Papa ó su legado. *Post obitum vero illorum utriusque, successoribus libera sit potestas huic Concordiae stare, vel denuo in praesentia Domini Papae vel Legati ejus litem suscitare.* Parece que las cosas se han quedado así desde entonces, supuesto que el condado de Pallars se halla en el día como dividido entre el Obispo de Urgel y el de Lérida (como decimos al tratar del condado, dicho territorio no ha pertenecido jamás á la jurisdicción del Obispo de Lérida) quesucedió al de Roda, después de la traslación de esta Sede á la ciudad de Lérida, después de la conquista de los moros.»

Y para remachar el clavo y á la vez dar un poco de *jabón* á los de Tremp, termina el citado autor con estas palabras:

«De todo lo dicho hasta aquí, discurría yo que la *pretensión que meditan V. Ss. entablar, es la más bien fundada, así porque no es ella una pura idea de nueva creación del obispado en la villa de Tremp, sino un verdadero (¡y tan verdadero!) restablecimiento del antiguo de Pallars;* como porque este restablecimiento pudiera hacerse sin injuria de las Sedes de Urgel y Lérida, que poseen *quieta* y pacíficamente las parroquias del condado de Pallars. y muchas del condado de Urgel, en fuerza de la condición expresa en la citada concordia, de que *en cualquier tiempo que alguno de los dos Obispos de Urgel y Roda, Pedro y Gaufredo, no quisiese estar á lo dispuesto en ella, puede nuevamente suscitar el antiguo pleito contra el otro;* y en fuerza de esta condición clara y expresa, ni con tantos centenares de años (esto lo escribía en 1785) han adquirido los Obispos de Urgel y Lérida, sucesores de Pedro y Gaufredo, ni pueden alegar, en las referidas parroquias, *el derecho de prescripción.*»

Y por último hace notar que expone su parecer con sencillez y buena fe, que nosotros no le negaremos, pero la verdad es que estuvo poco afortunado al tratar un asunto de tanta importancia, pues debía haber principiado su edificio sobre una base sólida y no sobre arena, por su prurito de favorecer á Tremp con sus antiguos derechos á la Sede de Pallars, siendo así que nunca los tuvo.

El precepto de Ludovico Pío no puede ser más claro ni terminante al asignar las parroquias de Pallars que daba á la iglesia de Urgel, y en el mismo dice: *Inde vero Ecclesiam sanctae Mariae qui dicunt ad Trimplo cum*

omnia ibidem pertinentes. En la Bula de Urbano II á San Odón, le da todas las parroquias del *pagus Paliarensis*, *Ribacurciensis*, *Gestabiensis*, *etc.* El mismo P. Pascual confiesa que Tremp pertenecía al condado de Pallars, de consiguiente con mucha razón defendía San Odón los derechos de la Sede de Urgel, y el Prelado de Roda pretendía una *usurpación.*

En defensa de nuestro Santo dice el P. Villanueva: «Erigióse por estos tiempos, esto es, hacia el año 1101, la Sede Episcopal de Barbastro, trasladándose á ella la de Roda por la voluntad de los reyes de Aragón y con autoridad Pontificia. Hacíase esto para aproximarla más á Lérida, reputada por Sede originaria de aquella, y para aumentar en el pueblo la esperanza y deseo de sacar del poderío de los moros una ciudad tan insigne. Con este motivo los Obispos de Barbastro y Roda miraban como pertenecientes á su territorio los lugares cercanos á Lérida que hasta aquí habían sido de la jurisdicción del de Urgel. A esto se opuso San Odón, y renovó la queja de su antecesor Erivallo, viendo que los territorios que de tan antiguo estaban adjudicados á su iglesia, cuando no había otro que los gobernase, tan fácilmente se daban á otro Pastor. Que aunque este santo Prelado prefiriese el bien común de aquellas tierras al engrandecimiento de su Sede, sin embargo no era bien visto que callase en aquella ocasión, ni tampoco justo que dejase de definir legítimamente el rebaño que á cada Pastor pertenecía. La reclamación que con este motivo hizo nuestro Santo dió ocasión á los tres Breves que le dirigieron los Papas Urbano II y Pascual II, en los cuales está reprendido nuestro Santo por haber pretendido la jurisdicción de Metropolitano sobre aquellas Sedes. Cosa que no acabo de entender, ni creo que nadie diga haber hecho ni pretendido nuestro Obispo, estando como estaba ya entonces restaurada la metrópoli de Tarragona, á la que pertenecían todas las iglesias de Aragón.»

De todo lo cual debe sacarse en consecuencia que San Odón pedía una cosa justa y propia de su Sede, como se demuestra evidentemente por la donación de Ludovico Pío, que copiamos al tratar de la Seo, y los demás apéndices.

APÉNDICE PRIMERO

Urbano II á San Odón

«Anno MXCIX. VII kal. April. Urbanus II Papa ad Odonem Episcopum Urgellensem scribens, qui ab eo petiverat confirmationem privilegiorum et jurium Ecclesiae suae, concessit ea quae postulata fuerant. Plura autem observanda sunt in his Urbani litteris. Primum enim ait se in excelsa Apostolarum principum Petri et Pauli specula, positum esse tamquam si agnosceret se succesorem sancti Pauli aeque ac sancti Petri esse. Deinde confirmans Ecclesiae Urgellensi Turrizallam et Castelletum subtus Minorissam, quae pertinet ad Dioecesim Ausonensem, id valere ait *salvo parrochiale jure Ausonensis Episcopi.* Tertio confirmat tertiam partem telonei sive mercati, quod respicit vetera privilegia a Regibus Francorum et principibus marcae Hispánicae concessa Ecclessis et monasteriis istarum regionum.»—(Marca hispánica, p. 475.)

APÉNDICE II

Bula Urbani II pro Ecclesia Urgellensi (1)

Urbanus Episcopus servus servorum Dei dilecto fratri Odoni Urgellensi Episcopo ejusque succesoribus canonice promovendis in perpetuum. Justis votis assensum proebere justique petitionibus aures accomodare nos convenit, qui, licet indigne, justiciae custodes atque praecones in excelsa Apostolarum principum Petri et Pauli specula positi Domino disponente videmur existere. Tuis igitur, frater in Christo carissime Oddo, justis petitionibus annuentes sanctam Urgellensem ecclesiam, cui auctore Deo praesides, apostolicae sedis auctoritate munimus. Statuimus enim ut universa quae juste ad eandem Ecclesiam sive parroquiali sive propietario jure pertinere noscuntur, tibi tuisque succesoribus libere semper et illibata serventur, scilicet Cerdaniensis pagus, Libianensis, Bergitanensis, Paliarensis, Ribacurcensis, Gestabiensis, Cardonensis, Anabiensis, Tirbiensis, et locum sancte Deodatae cum finibus suis, castrum de Gisona cum omnibus terminis suis, castrum de Lanera cum finibus suis, castrum Celsonae, cum omnibus suis pertinentibus, castrum Aguda de Vallcaria cum finibus suis castrum Figerola et Fontaned cum omnibus eorum pertinentis, castrum Perarua, Castrum Sallent, et villa Montaniocel et de Culibar cum finibus earum, castrum Carmeliana cum terminis suis, et villa Tossen cum fininibus suis, castrum Turris, et villa Biscaran, et villa Archavel cum earum pertinentiis et vallem Andorra cum omnibus finibus suis, castrum Rivi Matriti, castrum Colomers, castrum Sarred, castrum Arnall, castrum Archalis cum omnibus eorum pertinentiis, et *villa Saort* et villa Laguanes, et villa Aguatrepida, Calbiciniano et Teners, et Subsmonte et Alaff, Leton, Clopedera, Ges, Sardine, ambae Nocolonae, ambo Boxadera, villam Sti. Stephani, et villa ipsius sedis Urgellensis, eum omnibus earum pertinentiis. In Ausonensi parroquia castrum de Turrizella, castelleto subtus Manresa, salvo parrochiali jure Ausonensis Episcopi. Confirmamus etiam tibi tuisque successoribus tertiam partem telonei sive merchati in omnibus locis ad vestrum episcopium pertinentibus, primicias quoque ac decimas secundum canónicas sanctiones distribuendas. Quidquid praeterea in praesentiarum vestra Ecclesia juste possidet, sive in futurum juste atque canonice poterit adipisci, tibi tuisque succesoribus firmum semper integrum que permaneat. Ad haec adjicientes statuimus ut parroquiae vestrae clerici nullius saeculares potestati districtionibus addicantur, sed juxta sanctorum canonum instituta episcopali semper sint subditi disciplinae. Si quis sane in crastinum Archiepiscopus, Imperator, aut Rex, Princeps, aut Dux, Marchis, Comes, Vice-comes, judex aut ecclesiastica quaelibet secularisve persona hanc nostrae constitutionis paginam sciens, contra eam temere venire tentaverit secundo tertiove commonita si non satisfactione congrua emendaverit, potestatis honorisque sui dignitate careat reamque se divino judicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore ac sanguine Dei et Domini redemptoris, nostri Jesu Christi alienã fiat, atque in extremo examine districtae ultioni subjaceat. Cunctis autem eidem loco justa servantibus sit pax Domini nostri Jesu Christi, quatenus et hic fructum bonae actionis percipiant, et apud districtum judicem praemia aeternae pacis inveniant. Scriptum por manum Joannis Sanctae Romanae Eclesiae Scriniarius Constantini filius in mense et Indictione subscripta. Datum Laterani per manum Johaninis sanctae Romanae Ecclesiae Diaconi Cardinalis. VIII Idus Aprilis. Indictione VI, anno Dominice incarnationis MXCIX pontificatus autem domini Urbani secundi Papa XI. (2)

(1) Ex chartulario Eclesiae Urgellensis, 1099.
(2) Marca hispánica, 1207.

APÉNDICE III

Breves Pontificios de Urbano II y Pascual II

Epistola Urbani Papae missa O. Urgellensi Epo. «Urbanus Episcopus servus servorum Dei Dilecto Venerabili Fratri O. Urgellensi Episcopo salutem et Apostolicam benedictionem. Juxta Sacrorum Canonum instituta magnis deberes redargutionibus subjacere, qui cum nullo Metropolitano jure fungaris, Vicini á nobis Episcopi subjetionem vel obedientiam temere requisisti. Nos autem fraternitatis tuae praesentium litterum autoritate precepimus. Ut eidem Rotensi videlicet Episcopo, quod jam XXX seu XL. annis ipse vel predecessores ejus tenuisse noscuntur quiete tenere permitas, donec causa vestra Vicarii nostri B. Toletani Archiepiscopi, et aliorum Episcoporum Judicio, praesente carissimo nostro filio Petro Rege Aragonentium, finiatur.»—Del antiguo Obispado de Pallás.—P. Pascual pág. 61.—Arch de la Santa Igles. de Roda Cerca del año 1099 y siguientes.

APÉNDICE IV

Epistola Paschalis Papae missa O. Urgellen. Episcopo

«Paschalis Episcopus Servus Servorum Dei: Venerabili Fratri O. Urgellensi Epo. salutem et Apostolicam benedictionem. Querelam Fratris nostri Episcopi Barbastrensis accepimus, quod Ilerdensis Dioecesis terminos contra Privilegiorum Romanorum tenorem occupes, á Loco qui discitur Fons-salsus versus ad Ilerdam; et á Villa Isona. Precepimus ergo, ut que a Barbastrensi Parrochia Romanis Privilegiis distincta sunt, quieta et inconcusa dimittas. Preterea questus est, quod Ecclesiae suae Canonicum pro transgresione posessionis, ab eo excomunicatum, ipso contradicente susceperis, et Ecclesie tue praefeceris. Super quo, quid habeat auctoritas canonica te ignorare non credimus. Praecipimus ergo, ut excomunicatum illam a tua prorsus Communione repelaes, et Confratri tuo super hujusmodi excesu satisfacias alioquin tenebris illius in excommunione socius, cujus consortium asumpsisti. Nos enim datam ab Episcopo Canonice sententiam Ratam habemus.»

APÉNDICE V

Epistola Paschalis Papae missa O. Urgelen. Epo.

«Paschalis Episcopus, Servus Servorum Dei. Venerabili Fratri O. Urgellensi Episcopo: salutem et apostolicam benedictionem. Pro querela Parrochiae quae inter te, et Fratrem nostrum Barbastrensem agitur, idem Frater noster ad judicium evocatus expoliatum se nequaquam venire debere respondit; conqueritur insuper quod Ilerdae fines qui ei ex antiquo jure per Romani privilegii auctoritatem debentur invadas. Tuo igitur charisime fraternitate, per praesentia scripta mandamus praecipientes, ut ad Ilerdentium finium invasione desistas. Illam vero Parroquiae partem qua se nudatum conqueritur, ita ei restituas, ut nulla ei justa vel substractionis vel quaestionis occasio reliquatur. Sic enim utrumque vestrum omni occasione se posita usque ad proximum Pascha ad discutionis nostrae juditium venire praecipimus.»

CAPÍTULO XII

Muerte de San Odón

Muerte del Santo.—Según Marca.—Beatificación.—Canonización.—Acta de Canonización de San Odón por el Obispo de Urgel.—Sepulcro de San Odón.—Inscripción del mismo.—San Odón Patrón de la Seo.—Ceremonial para descubrir el Sepulcro del Santo.—Novena.

MUERTE DE SAN ODÓN

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitae.
Se fiel hasta la muerte, y te daré la corona de la vida.
Apocalipsis, II, 10.

Corría el año 1122. Veintiocho años hacía que nuestro Obispo Odón gobernaba con tanto celo como acierto la grey encomendada á su solicitud pastoral, y Dios dispuso, ya que le había sido fiel hasta la muerte, darle la corona de la vida, que en tan buena lid había merecido.

Según Pujades, contrajo una grave enfermedad y fué su bienaventurada muerte el 7 de Julio (1), sirviéndose Su Divina Majestad librar á aquella santísima alma de la cárcel del cuerpo para llevarla á gozar de su gloria para siempre, gobernando la Nave Pontificia el Papa Inocencio II y era Conde de Barcelona Ramón Berenguer III, muy cercano pariente del Santo.

Fué grande el sentimiento, dice el P. Doménech, y grandes los lloros de aquella tierra, doliéndose todos, así viejos como mozos, hombres y mujeres, por haber perdido tan buen Pastor, y como dice Pujades, «no se puede decir el sentimiento y lágrimas de los de aquella ciudad y diócesis toda, sabida su muerte, porque no sólo perdían en él un Obispo, sino un padre y bienhechor de todos en común y de cada uno de ellos en particular. Los ricos y nobles perdieron todo su consuelo, y los plebeyos y en particular los pobres, su patrimonio y su amparo».

Muerto y enterrado que fué San Odón, mostró Dios cuán grata le había sido el alma de aquél, pues comenzó á hacer por su medio é intercesión muchos y muy grandes milagros, algunos de los cuales referiremos aquí, y si alguno quiere saber más, puede ver el Martirologio Romano, César Baronio, en el comento sobre el Martirologio Romano y las vidas que de nuestro santo copiamos en el último capítulo, sacadas de los archivos de Urgel y Barcelona.

«Y por ventura, dice Doménech, si yo tardara más en sacar á luz esta obra, se perdería la memoria de tan grandes hechos del todo, aun hablando de los que hizo después de su muerte. Porque estaban en un leccionario del

(1) El Necrologio de Roda dice que murió el 26 de Marzo.

coro antiguo, del cual han quitado los *mochachos* todo lo que hizo antes de morir, y lo mismo han hecho de la historia de San Armengol. Y como no se hallaba en otra parte la vida de este santo escrita, sino en aquel libro, él perdido se había de perder del todo su memoria. Y por eso tengo que suplir lo que toca á su vida con el Breviario del Obispado, el cual es tan breve que apenas dice cosa alguna. Pero hállanse muchos de los que hizo después de su muerte, y los que he podido hallar y han venido á mis manos, son los siguientes.» De estos milagros nos ocupamos en artículo aparte.

En efecto, lo preciosa que fué á los ojos de Dios la muerte de su siervo Odón, mostrólo el Señor por medio de los varios portentos que obró por su intercesión, cuyos milagros, tal como los publica el P. Doménech, tales y de tal magnitud serían, que ¡cosa estupenda! á los once años de la muerte del Santo se le decretó culto público, se le veneró en los altares, instituyéndole fiesta de guardar, como lo decretó el Obispo sucesor Pedro Bernardo, el cual, junto con su capítulo, lo expidieron en 21 de Junio de 1133, cuyo decreto copiaremos al final de este capítulo.

«Salta á los ojos, dice el P. Villanueva, la singularidad de este decreto, hecho sin contar con la Sede Apostólica, ni aun con el sínodo diocesano, en un tiempo en que era ya común el recurso al Romano Pontífice para semejantes negocios, ó á lo menos no se resolvían sin el acuerdo y consejo de todo el clero de la diócesis, abades, etc. En este acto no se halla interviniese otra persona de fuera del capítulo más que Benedicto, Abad de San Saturnino de Tabernoles, cuyo monasterio distaba no más media legua de esta ciudad.

»Desde esa época se ha celebrado sin interrupción en esta iglesia la fiesta de San Odón, aunque fué trasladado su día—*(cuya gloria se debe á nuestro paisano el Obispo Bernardo de Erill)*,—el cual ordenó que no se celebrase en su día, ó sea al otro día de San Pedro Apóstol, y que en adelante fuese el 7 de Julio, á fin de que no se confundiese su solemnidad con la de aquella octava.» Celébrase dicha fiesta también con octava.

En lo antiguo tuvo oficio propio, conforme se ve en el único Breviario que dice Villanueva ha hallado de esta iglesia, impreso en Venecia el año 1487, del cual lo copió.

De este autor lo tomaremos á nuestra vez, para recreo y satisfacción de nuestros compañeros en el ministerio sacerdotal, y según se verá en nuestro último capítulo referente á San Odón.

MUERTE DE SAN ODÓN, SEGÚN MARCA (1)

«Anno MCXXII Non. Julii in coelum sublatus est sanctus Odo Episcopus Urgellensis, quem tradunt eam cathedram tenuisse per annos octo et viginti. Cumque fama sanctitatis ejus magna esset, anno M.C.XXXIII, XI Kal. Jul. Petrus Episcopus Urgellensis ejus succesor et universus Canonicorum coetus natalis ejus diem anuntiatim canonizari et canonice ab omnibus institui atque laudabiliter confirmari, uno ore omnes sanciverunt, quatenus semper deinceps inter caeteras praecipuas hujus anni festivitates haec procul dubioe digne et laudabiliter observetur. Quod miror decretum fuisse

(1) Marca hispánica, pág. 488.

absque interventu auctoritatis Romani Pontificis, cum jam solerent illi adiri pro canonizatione sanctorum, uti nuper observantum est ab eruditissimo viro Joanne Mabillonio.»

BEATIFICACIÓN

La Iglesia, nuestra cariñosa madre, observa hoy un procedimiento muy distinto del que se seguía en la antigüedad para elevar á los altares los siervos de Dios que han fallecido en olor de santidad, disposición sabia como todas las suyas, y más en esto, que se ventila un asunto de tanta trascendencia para el cristianismo. Para ello precede antes la Beatificación.

Se entiende por *Beatificación* la declaración que hace el Romano Pontífice de que un siervo de Dios, cuyas virtudes han sido previamente calificadas, goza de eterna bienaventuranza y puede ser invocado públicamente y ser objeto de un culto particular.

Se distingue de la *Canonización,* ya que, como veremos luego, ésta es la declaración definitiva y solemne de que un personaje debe ser colocado en el rango de los santos, y como tal honrado por toda la Iglesia.

La beatificación es solamente concesión á una iglesia particular para que venere y dé culto á un siervo de Dios. La canonización es la declaración definitiva y solemne de que debe inscribirse en el catálogo de los santos y recibir culto público por toda la Iglesia universal.

El culto, pues, que se da á un beato, es menor que el que se da á un santo, y es restringido á una parte de la Iglesia, á una diócesis, á una provincia ó á una orden religiosa.

CANONIZACIÓN

Las formas de la canonización eran muy sencillas en los primeros tiempos; los que habían derramado su sangre por la fe, ó sea los mártires, eran los únicos á quienes se honraba con el culto público, y las actas de su martirio eran los títulos que se necesitaban presentar. Comprobados estos por el Obispo, en presencia de todo el clero, se erigía un altar sobre la tumba del nuevo santo, se celebraban en él los Santos Misterios, se escribía su nombre sobre los dípticos sagrados y se le invocaba en el Canon de la Misa, de lo cual viene la palabra *canonización.*

Después ya se canonizaron los confesores, los solitarios, las vírgenes, y en general todos aquellos que habían muerto en olor de santidad, siendo hasta el siglo x los Metropolitanos los jueces ordinarios de las causas ó expedientes de canonización que se promovían, constituyendo, por lo tanto, lo ocurrido con nuestro santo Odón una verdadera excepción de lo establecido por la Iglesia, al ser declarado su culto por el Prelado y cabildo de Urgel, y que honra en gran manera á San Odón.

Después los Pontífices empezaron á evocar á sí las causas de canonización que se promovían, y Alejandro III en 1159 reservó enteramente á la Santa Sede esta clase de juicios.

Hoy día, para iniciar el proceso apostólico sobre la canonización, es ne-

cesario que el *Beato* haya obrado otros milagros después de su beatificación. La canonización más antigua verificada por la Santa Sede, es la de San Udalrico, por Juan XV, que gobernó desde 985 á 996.

CANONIZACIÓN DE SAN ODÓN

Para dar noticia del modo que tuvo el Obispo de Urgel Bedro Bernardo, sucesor de San Odón, en canonizarle, ponemos aquí copia exacta de dicho documento:

«Anno ab incarnatione Domini MCXXXIII., XI kalendas julii. Ego Petrus Urgellensis Ecclesiae Episcopus, et universus canonicorum caetus, magnam atque praeclaram beatae memoriae pontificis Odonis celebrantes venerandam solemnitaten natalis ejus diem anuatim canonizari et canonicé ab omnibus institui atque laudabiliter confirmare uno ore omnes collaudamus: quatenur semper deinceps inter caeteras praecipuas anni festivitates haec procul dubio digne et laudabiliter uti Domini et Patroni nostri Sancti Pontificis Ermengaudi Divinis veneranda mysteriis observetur, atque in sumendis quoque canonicalibus cibis praedictam more solemnitatum tam in maximis, quam,in pueris firmiter teneatur et habeatur et venerabiliter honorificetur. Ad hujus itaque venerabilis diei festum dimitto ego praelibatus dispensator, dono, atque confirmo unam vaccam de meo censu. Quod si quis sane successorum meorum vell ullos alius homo inquietare voluerit, sive hoc ad disrumpendum venerit, ex parte Dei omnipotentis et beati Petri Apostolorum Principis excomunicetur et anathematizetur, et in infernum demergatur. Et propterea haec charta firmé inconvulsa permaneat omni tempore. Si autem in die veneris festum illius evenerit, magnis piscibus honorifice clerici reficiantur.

Sig ✠ num Petri Urgellensis Ecclesiae Episcopus.—Sig ✠ num Benedicti Sancti Saturnini abbatis.—Signum Garelli, archidiaconi —Signum Berengarii, archidiaconi.—Signum Gomballi, sacristae.—Signum Petri Guillelmi, archidiaconi.—Signum Pontii, archidiaconi.—Signum Bernardi, prioris.—Arnallus levita rogatus scripsit et suo signo firmavit» (1).

SEPULCRO DE SAN ODÓN

Et erit sepulchrum ejus gloriosum.
Su sepulcro será glorioso.
Isaias XI, 10.

El cuerpo de San Odón fué enterrado en la santa iglesia catedral de Urgel, en una arca construída al efecto. Después de algún tiempo y deseando los fieles dar al Santo una nueva prueba de su devoción, construyeron una nueva arca de plata, en cuyo recinto descansan actualmente las venerandas reliquias de San Odón, estando colocada en su propio altar, el primero de la catedral, al lado de la Epístola, junto al altar mayor. En dicha arca se hallan grabados primorosamente varios de los prodigios ó milagros que nos refiere Doménech.

(1) Del Archivo de la catedral de Urgel.

EPITAFIO DEL SEPULCRO DE SAN ODÓN

«Hac theca jacet almi sanctum corpus Odonis
qui fuit Urgellae Praesul, et Urbis honor.
Sanguine conspicuus clara de stirpe baronum,
quorum progeniem decoravit ovans,
Illum ecclesiae protectorem, prorsus ubique,
advocat intrepidum quod sua jure fovet.
Ingenio, sed clarus erat, quin moribus item,
insignis cultor religionis erat.
Pupillis pater et viduis quoque saepe maritus,
aegrotisque salus, pauperibusque vita.»

SAN ODÓN PATRÓN DE LA SEO DE URGEL

Gran devoción y confianza tiene la Seo en sus santos Patronos San Armengol y San Odón, cuya devoción y confianza quedan patentes en los diferentes cultos que se les tributan, y uno de los principales es el ceremonial que se observa para descubrir el sepulcro de San Odón, cuando una necesidad grave lo requiere, el cual no deja de ser sumamente curioso.

La petición de esta gracia parte del M. Iltre. Ayuntamiento. Una vez la mencionada corporación ha acordado la necesidad de la misma, delega al concejal Síndico para hacer lo que proceda. Este se dirige á la catedral, al tiempo que el Ilmo. Cabildo está en funciones *de coro*, y va á ocupar el banco destinado al Ayuntamiento. Entonces se acerca el sacristán y éste le pregunta que se le ofrece al M. Iltre. Ayuntamiento, á lo que contesta que desea hablar con el Cabildo. El sacristán transmite el ruego al Maestro de ceremonias, el que á su vez lo hace presente al Deán y éste á los Sres. Capitulares.

Una vez concluídos los divinos oficios ó rezos canónicos, entra el Cabildo en la sacristía, y llamado el Síndico, expone allí los deseos de la corporación. Manifestado el objeto, retírase, y el Cabildo acuerda día y hora para la exposición del sepulcro de San Odón y de las rogativas. Particípase el acuerdo al Ayuntamiento, quien por medio de pregón lo hace publicar por toda la ciudad.

Los ritos que desde lejanos tiempos se emplean en el solemne acto de descubrir el sepulcro del Santo, son como sigue:

Previo un toque especial de campanas, se cierran las puertas de la catedral y sale de la sacristía la procesión, en la que dos Sres. Capitulares están incensando. El curso de la misma sale por la nave de San Armengol, pasa luego á la de San Odón y al llegar á su altar se canta la oración propia del Santo. Durante la procesión se tocan las campanas de los Santos Patronos y así que ésta concluye se abren las puertas de la catedral á fin de que pueda entrar el pueblo, terminando el solemne acto con el canto de los Gozos de San Odón acompañado del órgano.

Como se comprenderá fácilmente, esta ceremonia no tiene lugar si no es motivada por una necesidad grave y pública, principalmente para pedir que

se serene el tiempo y luzca el sol, y para alcanzar el beneficio de la lluvia se acude á San Armengol. Se hacen rogativas por la mañana durante tres días consecutivos. No consiguiéndose en ese intervalo la gracia que se pide, continúan tres días más, en cuyo caso se rezan por la mañana y por la tarde. De no ser atendida la súplica, el Ayuntamiento hace nueva petición á fin de sacar en pública procesión la urna del Santo, y á dicho acto concurren todos los pueblos comarcanos, presididos por el clero respectivo, piadosa costumbre que todavía continúa, pues en la solemne procesión de rogativas que tuvo lugar en 1896 concurrieron 31 parroquias, muestra evidente de la gran confianza que á toda la comarca inspiran las venerandas reliquias de San Odón.

No queremos terminar sin hacer mención del siguiente hecho, ocurrido á principios del siglo pasado con motivo de la invasión francesa.

Un numeroso ejército de la vecina república, pasando la frontera por la parte de Andorra, amenazaba caer sobre la Seo. Á la vista de tal peligro, la ciudad en masa acudió en súplica á San Odón. Al efecto celebróse un solemne Triduo á fin de alcanzar del Santo que los librara de la calamidad que se cernía sobre la ciudad.

San Odón no se hizo sordo á las súplicas de sus devotos, puesto que antes que terminara el Triduo cayó una nevada tan copiosa, que cortó el paso del ejército invasor y tuvo que retroceder y la Seo se vió libre de sus enemigos.

Por fin, para terminar este capítulo, diremos que desde 1887 se celebra anualmente una solemne *Novena* en honor de San Odón, durante la octava de su festividad; cuya institución se debe al celoso párroco que aun actualmente gobierna la parroquia de San Odón.

CAPÍTULO XIII

Milagros

Qué son.—El milagro es posible.—Podemos distinguir un milagro de un hecho natural.—Pueden confirmar una doctrina.—Dios ha hecho efectivamente milagros.—En nuestros días son raros los milagros.

Non erit impossibile apud Deum omne verbum.
Para Dios nada es imposible.
Luc., I, 37.

Hoy que la moderna sociedad se cree con derecho para criticar y discutirlo todo, antes de ocuparnos de los milagros obrados por San Odón, según los refiere con suma sencillez Fr. Antonio Vicente Doménech en su historia general de los Santos y Varones ilustres en santidad de Cataluña, obra publicada en 1630, vamos á dar una pequeña explicación de lo que son los milagros.

¿Qué es el milagro? «En sentido exacto y filosófico, dice Bergier (1), un milagro es un acontecimiento contrario á las leyes de la naturaleza y que no puede ser efecto de una causa natural. Todas las definiciones de los milagros vienen á parar á esto, por mucho que varíen los filósofos y teólogos en sus palabras.»

Los milagros no son obra ni invención de nuestros días. Son conocidos desde muy antiguo, y las Sagradas Escrituras, así en el antiguo como en el nuevo Testamento, refieren muchos y muy importantes obrados por Dios, principalmente durante la predicación de Jesucristo.

Según Santo Tomás, para que un milagro pueda considerarse tal, debe reunir tres condiciones, á saber: lo difícil, lo extraordinario y sobrenatural.

Nunca se escribió tanto, respecto á esta importante cuestión, como en nuestros días, por lo mismo que hoy se impugna con más saña cuanto se refiere con nuestra sacrosanta religión.

Deseosos por nuestra parte de esclarecer este punto, lo reduciremos como lo hace el mencionado autor, á cinco puntos: 1.° *El milagro ¿es posible?* 2.° *Cuando Dios hace un milagro, ¿podemos probarlo, así como distinguirlo de un hecho natural?* 3.° *Los milagros, ¿pueden servir para confirmar una doctrina ó religión?* 4.° *¿Dios hizo realmente milagros para que sirviesen de testimonio á la revelación?* 5.° *En nuestros días ¿son raros los milagros?*

1.° *El milagro es posible.*—Nadie puede dudarlo, admitiendo que Dios es quien crió el mundo, y le hizo con plena libertad, en virtud de su poder infinito. Dios es quien arregla el orden del universo, él quien estableció la conexión que percibimos entre las causas físicas y sus efectos, y lo hace por su propia y omnímoda voluntad; todo lo que sucede es un efecto de esta vo-

(1) Diccionario de Teología, t. 3.°, p. 426.

luntad suprema, y las cosas existirían de otro modo si él hubiese querido. El estableció este orden que llamamos leyes de la naturaleza, que son la ejecución de la voluntad del Supremo árbitro del universo. Así es constante por la experiencia que cuando un hombre se muere, es para siempre. Tal es por consiguiente la ley de la naturaleza. Si acontece que un hombre resucita es un milagro, porque es un acontecimiento contrario al curso ordinario de la naturaleza, una derogación de la ley general establecida por Dios, y un efecto superior á la fuerza de la naturaleza humana. También es constante que el fuego aplicado á la leña la consume: así cuando Moisés vió una zarza ardiendo que no se consumía, tuvo razón para pensar que era un milagro, y no el efecto de una causa natural.

Pero Dios, cuando arregló desde la eternidad el orden de la naturaleza, y dispuso, según él, que el hombre muerto lo fuese para siempre y que el leño se consumiese con el fuego, no se quitó á sí mismo la potestad de derogar estas dos leyes, de restituir la vida á un hombre muerto, y de conservar una zarza en medio del fuego, siempre que lo juzgase á propósito para llamar la atención de los hombres, para ilustrarlos y para intimarles preceptos positivos. Si lo hizo en algunas épocas, claro está que esta excepción de la ley general fué prevista y resuelta por Dios desde la eternidad, igualmente que la ley; que así la ley y la excepción de ella para este ó el otro caso, son dos efectos de la sabiduría y de la bondad de Dios, porque antes de crear el mundo sabía Dios bien lo que quería hacer y lo que haría en toda la duración de los siglos. Hay quien pretende que los milagros se obran en virtud de una ley para nosotros desconocida. Pero San Agustín dice que los milagros no son contra la naturaleza, sino contra el conocimiento ó contra la experiencia que tenemos de la naturaleza, porque ésta no es otra cosa que la voluntad de Dios. Esto es fácil de concebir, pero para que nosotros podamos entendernos y no contradecirnos, debemos distinguir la voluntad general de Dios de una volutad particular: la primera puede llamarse ley de la naturaleza y curso de la naturaleza, porque es la que sucede ordinaria y constante mente; la segunda, que es una pura excepción, no se puede llamar ley sino en un sentido muy impropio y abusivo, y el abuso de las palabras en nada contribuye á ilustrar las cuestiones.

Según Clarke, la única diferencia que hay entre un acontecimiento natural ó un hecho milagroso, consiste en que éste sucede muy rara vez y aquel se nota ordinaria y frecuentemente. Si los hombres, dice, saliesen con frecuencia de los sepulcros, como el trigo de la semilla, nos parecería una cosa natural; y al contrario, el modo con que se procrean en el día le miraríamos como milagroso. Esta observación es justa respecto de las cosas que Dios hace inmediatamente por sí mismo y sin el concurso de los hombres. Leibnitz sostiene que lo raro de un acontecimiento no basta para caracterizar un milagro: que es preciso también que sea una cosa que supere la fuerza de las criaturas; esto también es cierto cuando se trata de las cosas que Dios hace por el ministerio de los seres creados. Si estos dos filósofos hubieran hecho esta distinción, fácilmente se habrían convencido. De donde debe inferirse que aunque todos los días se verifique la transubstanciación siempre que celebra el sacerdote, sin embargo es un milagro, porque es un efecto infinitamente superior á las fuerzas naturales del hombre, de quien Dios se vale para producirlo.

2.° *¿Podemos distinguir con seguridad un milagro de un hecho natural y probar esta diferencia?* — Parecerá extraño que nos veamos en la precisión de discutir dos cuestiones tan fáciles de resolver; pero como es materia muy abonada para los incrédulos, hay que aclararlo.

Para distinguir con seguridad, dicen, un milagro de un hecho natural, sería preciso conocer todas las leyes de la naturaleza y saber hasta donde llegan sus fuerzas; es así que nosotros no sabemos ni lo uno ni lo otro; luego no podemos decir si tal acontecimiento es efecto de una ley de la naturaleza, ó si es una excepción de sus leyes.

La respuesta á esta objeción de nuestros contrarios no es difícil. Por una experiencia de seis mil años conocemos bastante la naturaleza para saber de cierto que un hombre que murió no puede resucitar en virtud de las leyes de la naturaleza, y por consiguiente que toda resurrección es una excepción de estas leyes, ó un milagro. Lo mismo sucede con otros hechos que nos presenta la Historia Sagrada como milagrosos. Los incrédulos sostienen, con una inconsecuencia grosera, por un lado que Dios no puede derogar una sola ley de la naturaleza, y por otro suponen que Dios estableció leyes contrarias, una por la que un muerto lo sea para siempre y otra por la que arregla que un muerto pueda sin milagro restituirse á la vida.

Es verdad que los ateos no pueden poner límites á las fuerzas de la naturaleza, y están precisados á suponerlas infinitas, porque no pueden asignar una causa de su limitación. En cuanto á nosotros, que admitimos un Criador inteligente y sabio, una Providencia bondadosa y benéfica, estamos bien seguros de que las fuerzas de la naturaleza son limitadas, y sus leyes son constantes, porque Dios las estableció para el bien de unas criaturas sensibles é inteligentes.

Además, es evidente que el orden moral estriba en la constancia del orden físico; porque si las leyes de la naturaleza pudiesen variar, de nada estaríamos seguros y no habría certidumbre en la regla de nuestros deberes. Estamos, pues, absolutamente seguros de que Dios no estableció leyes físicas contrarias las unas á las otras; que no cambiará el orden de la naturaleza, según lo conocemos, y que los milagros nunca llegarán á dar unos efectos naturales. Por consiguiente, estamos seguros de que Dios jamás dará á ningún agente natural la potestad de turbar y variar el orden físico del mundo y el curso ordinario de la naturaleza; que los espíritus buenos ó malos no tienen esa potestad y mucho menos los mágicos é impostores; y probaremos que esto jamás ha sucedido.

Entre los diferentes acontecimientos que refiere la Historia sagrada, los hay en que lo sobrenatural salta á vista de todo hombre de recto juicio y sobre los cuales no hay necesidad de exámenes ni de disertaciones. Que ún enfermo se vaya curando lentamente con algunos remedios y recuperando poco á poco sus fuerzas, está en el curso ordinario de la naturaleza; pero que cure repentinamente á la voz de un hombre sin conservar ningún resto ni reliquia de la enfermedad, esto es claramente un milagro. Que un taumaturgo por su palabra, ó por un simple tacto, restituya la vida á los muertos, la vista á los ciegos de nacimiento, el oído á los sordos, el habla á los mudos, fuerza y movimiento á los paralíticos, que ande sobre las aguas y alimente cinco mil hombres con cinco panes, etc..., no son estas, sin duda, unas obras que pueden atribuirse á la naturaleza; para decidir en estos casos, no se ne-

cesita ser médico, ni filósofo, ni naturalista: basta tener una pequeña dosis de juicio y de discernimiento.

Cuando las circunstancias puedan dejar alguna duda sobre lo natural de un hecho, entonces es el caso en que debemos suspender el juicio, y no asegurar temerariamente un milagro.

Para terminar, expongamos un argumento al que nunca respondieron ni responderán los incrédulos. Si es imposible distinguir con seguridad un milagro de un hecho natural, ¿por qué refutáis los acontecimientos de la Historia sagrada que os parecen milagrosos y admitís sin dificultad los que no pasan de naturales? ¿Vosotros no queréis creer los primeros porque son milagrosos, y sostenéis al mismo tiempo que, si estos hechos sucedieron, no se pudo saber de cierto que eran milagros? ¿Puede darse contradicción más manifiesta?

Se trata de saber, en segundo lugar, si un milagro puede ser justificado y si se puede probar su realidad. Nueva contradicción en este punto por parte de los deístas; lo es, en efecto, confesar por un lado que Dios puede hacer milagros, y sostener por otro que Dios no puede hacerlos visibles, de modo que se reconozcan y que nadie pueda dudar de ellos razonablemente; en este caso, ¿de qué servirían los milagros?

Toda la dificultad está en saber si un milagro es un hecho visible, y si lo sobrenatural del hecho impide que la sustancia del mismo puede, efectivamente, caer bajo los sentidos, pues nosotros decimos que sería una locura el sostenerlo, ya que el milagro es susceptible de las mismas pruebas que un hecho natural cualquiera; que puede ser metafísicamente cierto para el que lo experimentó en sí mismo y físicamente cierto para el que fué testigo ocular; de consiguiente, que puede ser moralmente cierto para los demás por el testimonio irrecusable de los que lo vieron y del que lo experimentó en sí mismo. Además, que cuando un hecho sensible y palpable, natural ó milagroso, se afirma y asegura por un gran número de testigos que no pudieron tener un interés común en engañar ni formar entre ellos una conclusión, que parecen, por otra parte, sensatos y virtuosos, es imposible que sea su testimonio falso.

3.º *¿Pueden los milagros confirmar una doctrina y probar la divinidad de una religión?*

Antes que hubiese deístas, ó sea los hombres que reconocen un Dios y profesan la ley natural (1), nadie dudaba de esta verdad.

Es una temeridad sostener que Dios no puede revelarse á los hombres,

(1) La ley en general la definen los moralistas: *Rationis ordinatio ad bonum commune ab eo, qui curam comunitatis habet, promulgata.*—La ley es la voluntad de Dios intimada á las criaturas inteligentes, por la cual les impone una obligación, es decir, los pone en la necesidad de hacer ó evitar tal acción, ó de ser castigados.

La ley se divide en *eterna, natural, divina, positiva* y *humana*. La primera la define San Agustín, —*Ratio et voluntas Dei eterna ordinem praescriptum conservari jubens, perturbari vetans.*—La razón y voluntad eterna de Dios que nos manda conservar el orden prescrito y nos prohibe perturbarlo.

Se entiende por *ley natural* la que impuso Dios á todos los hombres y que debía imponerles en consecuencia de su naturaleza, esto es, de sus necesidades, de sus inclinaciones y de sus cualidades buenas ó malas. Santo Tomás la define: *Lex naturalis nihil aliud est, nisi lumen intellectus, infusum nobis a Deo per quod cognoscimus illud esse agendum quod est intrinsece bonum, illud fugiendum quod est intrinsece malum.*

La ley divina positiva es la que ha dado Dios á los hombres por la revelación.

Ley humana, la que da el legislador para todos y cada uno de sus súbditos.

El objeto de la ley son todos los actos que pueden ser mandados ó prohibidos lícitamente y obliga á todos los súbditos que tengan uso de razón.

sea para instruirles, sea para manifestarles su voluntad, y el medio de comprobarlo es los milagros, y si éstos no se saliesen del orden natural, no se probaría la intervención del Señor de la naturaleza.

Para mayor comprensión de esto, tomemos por ejemplo la resurrección de un muerto predicha y obrada en prueba de un dogma religioso; supongamos el hecho comprobado de manera que no deje duda alguna razonable en el ánimo de los espectadores. ¿Quién podrá negarse á creer una doctrina acompañada y sostenida por un prodigio semejante? Es cierto que entre la verdad de esta doctrina y la resurrección de un muerto no existe una conexión natural, mas existe una conexión convencional en virtud de la cual el Autor de la naturaleza, tomado por testigo por el taumaturgo, se interpone visiblemente para garantir la doctrina anunciada en su nombre. Un milagro no prueba la verdad de un dogma, pero prueba la autoridad del que le enseña. «Que un hombre venga á hablarnos este lenguaje, dice el filósofo de Ginebra: Mortales, yo os anuncio la voluntad del Altísimo; reconoced en mi voz aquel que me envía: yo ordeno al sol el cambiar su curso, á las estrellas el tomar otra dirección, allanarse las montañas, elevarse á las olas, y á la tierra tomar un aspecto muy diferente. ¿Quién no reconocerá al instante en estas maravillas al Señor de la naturaleza? Esta no obedece á los impostores.»

Estas sencillas nociones, tomadas del sentido común, bastan para el hombre de buena fe que quiere examinar los milagros del cristianismo, puesto que siendo Dios el que arregló el curso de la naturaleza, estableciendo este orden físico tan admirable que vemos, solamente él tiene potestad de suspenderle, aunque sea por un instante.

Cuando Moisés preguntó al Señor cómo podría convencer á los Hebreos de la verdad de su misión, Este le concede la potestad de hacer milagros, y le dice: *Vé, yo estaré en tu boca y te enseñaré lo que debes decir* (1).

Obedece Moisés, y á vista de sus milagros creen los Israelitas su misión y el rey de Egipto se ve por último precisado á ceder.

También los discípulos de Jesucristo creyeron en él, cuando vieron el primero de sus milagros (2).

Cuando San Juan Bautista envió dos de sus discípulos para que hiciesen al Salvador la siguiente pregunta: ¿Eres tú el que debe venir ó esperamos á otro? Jesús hizo en su presencia muchos milagros y respondió: «*Id á decir á Juan lo que habéis visto*» (3).

Muchas veces dijo Jesús á los judíos: «*Las obras que yo hago en nombre de mi Padre, dan testimonio de mí. Si no queréis creerme á mí, creed á mis obras*» (4).

De lo dicho se infiere que los incrédulos no tienen razón cuando dicen que aunque los milagros probasen que un hombre es enviado de Dios, no probarían que este hombre es infalible, y mucho menos impecable. A lo que contestaremos, que cuando Dios envió á un hombre para que anunciase de su parte una doctrina y sus leyes, y le dió por credenciales la potestad de hacer milagros, sostenemos que la justicia, la sabiduría y la bondad divina están interesadas en no permitir que este hombre se engañe ó quiera enga-

(1) Exodo, IV, 1 y 12.
(2) San Juan II, 11.
(3) San Lucas, VII, 19.
(4) San Juan, X, 25 y 26.

ñar á los demás, enseñándoles una doctrina falsa ó prescribiéndoles leyes injustas. De lo contrario, tendería Dios á las naciones un lazo de error inevitable y las pondría en la necesidad de entregarse á un impostor, siendo así que El es enemigo de la iniquidad, incapaz de mentir, engañarse y engañarnos. Y para terminar diremos que si los milagros nada probasen, desde luego que no se tomarían tanto trabajo los incrédulos para que se dudase de ellos.

4.º *¿Dios ha hecho efectivamente milagros?*

Si esto es indudable, están resueltas todas las demás cuestiones; se sigue que los milagros no son imposibles, inútiles ni indignos de Dios; que prueban algo y pueden ser probados; pues bien, todo el que no sea ateo ó materialista, está en la necesidad de admitirlos. Los mismos ateos convienen en que la creación es el mayor de los milagros, y que todo el que admite esto, no puede dejar de admitir la posibilidad de lo demás; á no ser que se sostenga la eternidad de la raza de los hombres, es preciso confesar que el primer individuo del género humano no pudo principiar á existir sino por milagro.

El diluvio universal se prueba por la inspección del globo, y es, indudablemente, otro milagro. Todas las hipótesis inventadas por los filósofos para combatir su realidad, ó para explicarlo como una cosa natural, son tan frívolas como infundadas.

Respecto á los milagros de Jesucristo, hay varias pruebas. La primera es el testimonio de los Apóstoles y Evangelistas. Dos de éstos han sido testigos oculares; los otros dos han escrito su historia, aprendida de los mismos testigos.

San Pedro toma por testigos de estos milagros á los mismos judíos, reunidos en Jerusalén el día de Pentecostés. Fueron publicados en la misma Judea, ó sea en el mismo punto donde se habían obrado, y están confirmados por los testimonios de los historiadores Josefo, Celso, Juliano y otros.

Estos milagros fueron vistos no sólo por todos los habitantes de la Judea, sino por todos los judíos del universo, que se hallaban en Jerusalén en las principales festividades del año. Y de que la mayor parte de estos testigos no hayan creído la misión y divinidad de Jesucristo, no se deduce de ello que no hayan creído los milagros que vieron; sólo se sigue que no sacaron las consecuencias que de ellos emanaban.

Además, no solamente no los pusieron en duda los judíos, sino que los han confesado, aunque atribuyéndolos á magia ó á la intervención del maligno espíritu; otros á la pronunciación del nombre de Dios, que Jesús, decían, había robado al templo.

Los demás paganos tampoco se han atrevido á negarlos, sólo diciendo que los había hecho por arte de magia.

Ha habido apóstatas en el siglo I, asegura San Juan, y no obstante ninguno es acusado de haber publicado que era falsa la historia del Evangelio.

La más fuerte prueba de la verdad de los milagros de Jesucristo es el gran número de paganos y judíos convertidos por los apóstoles y discípulos de Cristo.

Estudiando las circunstancias, no vemos más que obstáculos y que sólo la verdad podía triunfar. Era enemigo de Jesús todo el elemento más poderoso é ilustrado de los judíos. Los sacerdotes y los escribas, los fariseos y los saduceos, se reúnen todos contra un hombre, que les echa en cara sus

vicios. Ellos no ignoran los prodigios reales sobre que Jesús funda su autoridad. Muchas veces son ellos testigos de todo y ven la impresión que hacen sobre el pueblo, y no pueden menos que exclamar: «Todo el mundo le sigue —*Ecce mundus totus post eum abiit*». No se les oculta el peligro que les amenaza si su adversario, á favor de sus milagros, se hace reconocer *Hijo de Dios*. El odio, la envidia, sus intereses, todo les prescribe poner en evidencia la impostura de estos milagros. Tienen la fuerza pública, les es fácil probar el fraude por medio de informaciones, y no obstante no pueden negarlos, y sólo se constituyen en acusadores ante el Gobernador, denunciándole como rebelde y de haber seducido al pueblo con falsos prodigios, pero sin presentar testigos que depongan contra sus milagros Ni el hijo de la viuda de Naím, ni la hija de Jairo, ni Lázaro, ni el ciego de nacimiento, ni tantos otros que publicaban altamente sus beneficios y su poder, son puestos en juicio y perseguidos como cómplices de una supercheria ridícula y sacrílega. Todas las acusaciones se dirigen contra la doctrina y contra los discursos de Jesús; ¡tan constante é inexplicable era la verdad de sus milagros!

En cuanto á nosotros, estamos ciertos de los milagros de Jesucristo por los testimonios que nos aduce la historia eclesiástica y profana, que por todas partes donde los apóstoles enseñaron, se formaron iglesias numerosas.

La primera es la de Jerusalén, que comienza cincuenta y tres días después de la muerte de Jesucristo. Luego se establece la fe en Samaria, en Damasco, en Lidia, en Jopé, en Cesárea y en Antioquía, en donde los discípulos de la nueva religión empiezan á ser designados con el nombre de su Maestro.

De la Palestina y de la Siria pasan los apóstoles al Asia menor, á la Grecia y á la Macedonia; penetran en Italia y allí echan los fundamentos de esta *Iglesia principal*, como la llama San Ireneo, de la cual dependerán todas las demás, y la que hará de Roma la capital del mundo, aun después de la destrucción del imperio romano.

En España vinieron á implantar la nueva religión el apóstol Santiago, y según el P. Lafuente, en Cataluña fué donde más pronto arraigaron las creencias religiosas sembradas por el mismo apóstol San Pablo, que vino en persona, y también aseguran respetables autores que nuestra Cataluña fué la que más pronto se vió regada con la sangre de los mártires de la nueva idea, durante las persecuciones ordenadas por los emperadores romanos.

Y debe tenerse en cuenta que los primeros fieles no abrazaron esta nueva doctrina sino bajo la autoridad de los milagros atribuídos á Jesucristo. Los apóstoles, á ejemplo de Jesucristo, su Maestro, no prometían más que cruces, persecuciones y aflicciones, y enseñaban á los que les seguían que no fundasen sus esperanzas en este mundo.

¿Qué grado, pues, de convicción no era menester para determinar á los primeros fieles al sacrificio de todos sus intereses? ¿Qué atención no debieron poner en estos milagros que decidían de su suerte para la vida presente y la futura? No fué el amor á la novedad, ni un ciego entusiasmo, el que abrazaran la nueva doctrina, y que en defensa de la misma no vacilaran en desafiar los tormentos inventados por los tiranos. La causa fué la evidencia y la autoridad de los milagros obrados por Jesucristo.

5. *¿En nuestros días son tan raros los milagros?*

El don de hacer milagros no está vinculado á personas ni á épocas de-

terminadas, sino que la promesa del Salvador es á aquellos que creyesen en El y excluye por sí misma todo límite de persona y de tiempo. Lo atestigua la historia antigua y moderna. San Pablo (1) supone que el don de los milagros era común entre los fieles, y los Santos Padres son testigos de que continuó en la sociedad cristiana durante muchos años.

San Ireneo dice que muchos fieles curan los enfermos con la imposición de las manos, y que algunos han resucitado á los muertos.

En el siglo III, atestigua Orígenes que vió muchos enfermos curados por la invocación del nombre de Jesucristo y por la señal de la Cruz (2).

Hasta el siglo V hablan lo mismo San Cipriano, San Félix, Eusebio, Lactancio, San Jerónimo, San Gregorio Nacianceno y otros.

No nos detendremos á referir lo que dicen otros autores tan graves como Tertuliano y Eusebio, San Basilio y San Jerónimo, San Jerónimo y San Agustín dicen haber visto con sus propios ojos las curaciones obradas por las reliquias de San Gervasio y Protasio. Y por fin, ¿qué cosa más aseverada que los milagros de San Agustín de Cantorbery hacia el fin del siglo VII?

La historia de la Edad media nos presenta una multitud de milagros igualmente ciertos, bastando para ello hojear la historia eclesiástica, las vidas de los santos, y especialmente las actas de su canonización, y llevarán la convicción al ánimo de cualquiera que de imparcial se precie.

¿Y por qué hoy, tal vez dirá alguno, no son tan frecuentes y numerosos los milagros como antiguamente?

A esto le contestaremos con San Agustín: (3) «Antes que el mundo creyese, eran necesarios los milagros para atraer á los hombres á la fe.»

El gran tránsito de los errores y de la licencia del paganismo á la moral del Evangelio no podía efectuarse sin pruebas evidentes de la divinidad del cristianismo; mas, ya publicado el Evangelio, establecida la fe y convertido el universo, estaba cumplido el objeto de los milagros y conseguido su fin.

Con todo, el don de hacer milagros quedó en la Iglesia; Dios los obró aún después para propagar ó afirmar la fe; mas, decir que son aún necesarios en general, sería poner en problema la existencia ó el carácter sobrenatural de los que sirvieron para el establecimiento del cristianismo. Mas la cosa está juzgada y es incontestable; este juicio es la obra de las naciones y de los siglos, y cada uno puede, en caso de necesidad, examinar aún los motivos en qué se funda. Si la religión es atacada, le basta para defenderse mostrar sus primeros siglos de posesión. ¿Qué más puede exigir el incrédulo? ¿Acaso ser él mismo testigo de los milagros sobre que descansan las bases de la fe cristiana? Pues si este derecho pertenece sólo á un hombre, pertenece del mismo modo á todos.

¿Y qué vienen á ser, entonces, las leyes generales del universo? Los milagros ocuparán su lugar, pero, por lo mismo, pierden su carácter propio y dejan de ser milagros.

Basta de doctrina y volvamos al encuentro de San Odón, y veremos como el Señor se dignó concederle el don de hacer milagros.

(1) 1.ª ad Corint., v. 12, 13 y 14.
(2) Cont. Cels., libr. 2.°, n.° 24.
(3) De Civ. l. 22, cap. 8, n.° 1.

CAPÍTULO XIV

Milagros de San Odón

Un mozo de Pallars.—Un caballero de Cerdaña.—Un mancebo francés.—Un mozo del castillo de Pons.—Varios prodigios.

MILAGROS DE SAN ODÓN

Bene omnia fecit: et surdos fecit audire, et mutos loqui.

Bien lo ha hecho todo: á los sordos ha hecho oir y á los mudos hablar.

Marcos, VII, p. 37.

«Los milagros que este bienaventurado ha hecho en vida y en muerte, dice Doménech, son muchos y muy grandes. Pero la memoria de los que hizo en vida se ha perdido en nuestros tiempos del todo, que es grande lástima. Y por ventura, si yo tardara más en sacar á luz esta obra, se perdiera la memoria de tan grandes hechos del todo, aun hablando de los que hizo después de muerto. Porque estaban en un leccionario del coro antiguo, del cual han quitado los *mochachos* todo lo que hizo antes de morir y lo mismo han hecho de la historia de San Ermengol. Y como no se hallará en otra parte escrita la vida de este Santo, sino en aquel libro, se había de perder del todo su memoria. Y por eso tengo de suplir lo que toca á su vida, con el breviario del Obispado, el cual es tan breve, que á penas dice cosa alguna. Pero hállanse muchos de los que hizo después de muerto, y los que he podido hallar y han venido á mis manos, son los siguientes:

»Un mozo de Pallas, mudo y sin lengua de su nacimiento, fué á la iglesia de Nuestra Señora, que es la catedral de la Seo de Urgel, el cual estuvo toda la noche velando y haciendo oración mental delante del sepulcro de este glorioso Santo, por cuyos méritos fué Dios servido volverle la lengua, aunque no el uso de ella, pues teniéndola no podía hablar. El qual vuelto á su tierra causó grande admiración en sus deudos, y en todos los otros viendo que avia ídose sin lengua y bolvía con ella; y así le importunaron, que volviese otra vez al sepulcro del siervo de Dios nuestro Señor con fe, pues le había dado la lengua, le daría el habla. Volvió el buen hombre á la Seo de Urgel, y cuando llegó cerca del Estanque del Aguila (1) vió al bienaventurado San Odón, que con rostro resplandeciente, vestido de pontifical y con su mitra se le puso delante. Espantóse el mozo al verlo; porque le conocía muy bien de las veces que lo había visto en su vida. El santo le saludó benignamente y él hizo señas de como estaba mudo y que no le podía responder. Volvió el siervo de Dios á saludarlo, mandándole que hablase y con esto él se halló

(1) Este estanque parece ser el hoy conocido por el «Estany de Montcortés».

sano enteramente. Y en habiendo cobrado el habla, le desapareció el glorioso Odón.

»Entonces el mancebo, viendo la gran merced que Dios le había hecho por los méritos deste bienaventurado Santo, vino á la Seo de Urgel, y delante de su sepulcro refirió fielmente, á los que allí se hallaron, de qué suerte el dicho Santo le había aparecido y curado. Los cuales viendo el suceso de la visión maravillosa dieron gracias á Dios, que tanto lo es en sus siervos.

»Por fiestas de Navidad un noble caballero de los más principales de Cerdaña, que tenía costumbre de ir hartas veces á la corte de San Odón, cuando vivía, y recibía muchos beneficios de su mano, fué con grande humildad, con un criado suyo mudo delante de su sepulcro para velar allí, y puestas las rodillas en tierra dijo estas palabras: «Padre mío y Señor santísimo Odón: siempre que he venido á vuestra Curia he recibido muchas mercedes de vuestra liberalísima mano; yo criado y siervo vuestro os ruego, si estáis en el cielo, como creo, os sirváis volver el habla á este criado mío, á gloria de Dios, vuestra y de todos los Santos. Lo mismo rogaba interiormente el mudo; aunque cansado, se durmió con un sueño muy profundo, en el cual le apareció esta admirable visión: vió dos hombres de muy buen talle, muy honestos y hermosos de rostro, entre los cuales había una doncella, tan linda dama y hermosa, que bien parecía ser cosa del cielo, á quien aquellos hombres tan venerandos acompañaban hacia el sepulcro de San Odón. Llegada que fué á él miró con amorosos ojos al mudo, diciendo á uno de aquellos: «Hijo, ¿este mancebo tiene necesidad de remedio?» Respondió el hombre venerando:

»Señora, manda á nuestro hermano y siervo vuestro Odón, Obispo, que tome á su cargo procurársele.» Ella entonces (que sin duda debía ser la Emperatriz del Cielo) puso los ojos en San Odón, y como mandándole dijo: «Hijo, remediad á este mudo que está durmiendo delante de vuestro sepulcro, y con devoción pide vuestro favor.» El bienaventurado Santo, por obedecer á lo que le mandaba, acercóse al mudo, y con el dedo pulgar de la mano derecha tocóle la lengua y volvióle el habla. Despertóse el que era mudo, y viéndose milagrosamente curado, dijo en grito á voces como veía dos hombres de gran autoridad y resplandecientes como el sol, vestidos con vestiduras blancas, y con ellos una Señora hermosa sobremanera, á quien ellos llamaban madre de Dios. Los que de allí habían venido á velar y visitar su sepulcro, oyendo aquel mancebo que hablaba y ya remediado de su enfermedad, dieron gracias á Dios, y los eclesiásticos, que estaban diciendo maitines, entonaron luego devotamente un himno de alabanza de este bienaventurado, y de Dios, que es tan maravilloso en sus Santos. De este prodigioso milagro se alegró no solamente todo el clero, sino también el pueblo oyendo al mozo que hablaba y contaba la visión, y la merced que había obrado Dios en él por la intercesión del siervo de su siervo.

»Eran tantos los milagros que por este bienaventurado obraba Dios, que no solamente la fama de ellos se derramó por todas las tierras de los Pirineos, sino que sus maravillas tenían llena de espanto y asombro á toda España. Porque su sepulcro era un hospital de ciegos, cojos, mudos y otros enfermos de diversas enfermedades, que acudían á pedirle favor.

»Aconteció una vez que, estando el Procurador y Portero de la iglesia para encender la lámpara del sepulcro de San Odón, que se había muerto,

en presencia de todos los que estaban allí bajó una lumbre del cielo y la encendió, con grande espanto de los que lo vieron y lo refirieron.

»Un hijo de un pobre hombre estaba tullido de todos sus miembros, de tal suerte que no podía mover los pies, ni sentarse, ni hacer cosa alguna. Su padre teniéndole compasión, acompañado de algunos otros le llevó á la iglesia catedral de Ntra. Sra. de la Seo de Urgel, é hizo allí oración suplicando al Santo que le alcanzase salud. Perseveró muchos días con su hijo delante del sepulcro velando y haciendo oración, pero viendo que no alcanzaba lo que pedía, movido con molestia y ya por haber, según su parecer, trabajado en vano, propuso volver á su casa, y realmente se fué, dejando al hijo delante de la puerta de la iglesia. Cosa maravillosa, que apenas se había ido el padre, cuando al punto fué el hijo curado, y levantándose por sí mismo se fué por sus pies al sepulcro del siervo de Dios; con que la tristeza de aquel pobre hombre se convirtió en contento y alegría, regocijándose con él los que le habían acompañado y con ellos todo el pueblo.

»Un mancebo de origen francés, que residía en España, vino por voluntad de Dios á baldarse, el qual sentía mucho su miseria, de tal suerte que siempre estaba llorando. Este, habiendo entendido las maravillas que Dios obraba por San Odón, determinó ir á visitar su santo cuerpo, y partiendo de su casa llegó á Seo de Urgel muy fatigado, así de los caminos ásperos que hay en los Pirineos, como también de su dolor. Veló delante del sepulcro del Santo con continuos gemidos y lágrimas, rogándole se apiadase de su miseria y fuese servido favorecerle en aquel trabajo. Y como hubiese velado muchas noches sin poder alcanzar salud, subió en su jumento y fuese muy triste, el cual llegando á una fuente llamada Plovins, aquejado de muchísima sed, quiso beber en ella y para eso bajó del asno como pudo. En haberse apeado dió el jumento á huir, y como no le pudiese alcanzar comenzó á dolerse de su miseria con entrañables lágrimas y gemidos, pidiendo con gran devoción y de todo su corazón el favor de San Odón. ¡Oh cosa maravillosa! que á penas acababa de hacer dicha oración, cuando se sintió curado, y con tantas fuerzas, que pudo muy bien correr de tal manera, que aunque el asnillo huía, le alcanzó y tomándole volvió á Seo de Urgel haciendo gracias á Dios de su salud, y á la Reina de los Angeles y á su Santo Confesor.

»Un mozo natural del Castillo de Pons, en la noche de San Juan, después de haber jugado todo el día, estaba por baldón delante de muchos, representando un contrahecho, del cual ordenó la Divina Justicia que se quedase cual se fingía y sin esperanzas de recobrar la salud, porque tenía la mano y el brazo seco. Fué traído luego al sepulcro de San Odón, rogando á Dios con lágrimas que por méritos de su Santo le quisiese curar. Pero no mereció ser oído; antes se apoderó del la enfermedad con tal extremo, que no podía apartar el dedo ni el brazo del costado sin quebrarlo, como lo probaron muchas veces. Lleváronlo á los médicos, y todos á una dijeron que humanamente era una enfermedad incurable. Volviéronlo otra vez, el día de San Pedro y San Pablo, al sepulcro de San Odón y San Ermengol, donde con humilde oración imploró los méritos de dichos Santos. Y como después de ella quisiese volverse, pareciole ver á San Odón, y dos hombres con él vestidos con ropas blanquísimas, el uno de los cuales por mandato de dicho Santo le hizo volver hacia atrás echándole en tierra, y puesto en el suelo no podía ver sino aquellos tres, y por eso cerró los ojos y atestigua que nunca perdió el

juicio en nada de esto. Viéndole caído los que estaban presentes, le llamaban por su nombre, diciendo: ¿Qué quieres? ¿Cómo has caído en tierra? Respondió el mancebo: Veo á San Odón y con él dos hombres vestidos con ropas muy resplandecientes, el uno de los cuales me hubiera ya curado por intercesión del dicho Santo, si el pueblo y el clero hubiese venido acá á hacer oración. Vino luego el pueblo á hacerla, implorando el favor de los santos confesores. Pero como el enfermo no recobrase salud, replicaba que si el clero viniese á hacer oración delante de Dios y su Madre Santísima, era cierto que curaría. Acudió, pues, todo el clero á hacerla, y después de haber rezado muchos Salmos con gran devoción pusiéronse todos en oración con lágrimas y cantaron después los Salmos penitenciales en la sepultura del Santo; y llegando al verso del Salmo que dice: *Non est sanitas in carne mea, non est pax ossibus meis,* el enfermo se echaba de una parte á otra, y luego vieron todos los presentes que la mano y el brazo secos se alargaron como si nunca lo estuvieran, y los dedos envueltos en uno y los nervios tan apretados cobraban la salud antigua. Los eclesiásticos, espantados de tan gran milagro, cantaron *Te Deum laudamus* y le presentaron sano y salvo á Dios y á María Sacratísima y á su glorioso Confesor» (1).

De otro milagro, en el que intervino San Odón, nos ocuparemos al tratar de la catedral de la Seo de Urgel.

(1) Vicente Doménech, «Santos y Varones ilustres de Cataluña».

CAPÍTULO XV

Apéndices

Vita et miracula Sancti Odonis.—Vita Sancti Odonis Episcopi.—Officium in festo S. Odonis.—Gozos del Santo.—Agradecimiento de Sort para con San Odón.

APÉNDICE PRIMERO

Vita et miracula Sancti Odonis Episcopi Urgellensis

EX SANCTORALI ECCLES. BARCINONENSI, FOLIO 180.

«Fuit vir itaque admirandae sanctitatis sanctissimus Odo de claro genere Comitatum Palariensium, et glorioso sanguine Barchinonensium et magnanimorum Aquitaniae Comitum et Urgellensium prosapiam ducens. Ipse vero nobilitate generis, nobilitate vitae et morum ornamento virtute decorabat. Cum vero adoescentulus esset a generosis parentibus Artallo, patre suo Pallariensium Comite, et matre sua Lucia litteris ad erudiendum traditus est. Illich vero indicium futurae strenuitatis in eo aperuit. Quadam etenim honestitatis forma decoratus se virtutum amatorem ad virtutum fastigia ascendere ostendit. Decorem siquidem probitatis et bonorum morum omnibus praesignabat. Talem quippe Beatus Odo se exhibebat in claritate morum et generositate vitae ut quadam excellentia virtutum omnes praecederet. Cum vero virile robur in se animi magnitudine ostenderet, et jam ad juvenilem perveniret aetatem, a parentibus suis militarem habitum induens militiae cingulo accinctus est; quod vehementer respueret nisi in comitatu et honore parentum justitia quodam modo suas amittere vires, et in loco justitiae injustitiam regnare videret perversitas et etiam violatorum ecclesiae furentium in ecclesia et in filios ecclesiae regnum ecclesiae disipantium et pauperes deprimentium ad justitiae excelentiam defendendam et ecclesiae libertatem tuendam, et decus ecclesiae retinendum et inimicos justitiae in virtute Dei impugnandos illum arma sumere coegit. Accidit autem eo tempore quod quidam qui Urgellensi Ecclesiae praerat Episcopus gravisimo languore detinebatur, ipse vero considerans gravitatem suae infirmitatis futurae mortis praenuntiam et suam in episcopatu consecrationem a canonibus deviam, advocato fratrum, et populi conventu, eorum omnibus Episcopi officium et honorem et nomen deseruit. De honore vero patrimonii sui Ecclesiam Sedis Urgellensis magnifice ditavit. Illo denique defuncto ad electionem Episcopi, clerus et populus et sumates viri et Comes Pallariensium et Urgellensis et omne vulgus promiscui sexus convolant desiderantes habere talem quae fungeretur eisdem oficio patris. Magnates autem viri et Comites et senior et major et melior pars clerici consilium de electione Episcopi inter se habuerunt. Tandem providentes bonae indolis et magnae generositatis Odonem juvemen literatum, licet in militari conversaretur habitu eisdem Ecclesiae Archidiaconum in electionem eius bona intentione animi anhelantes, cum Urgellensi Sedi praeese et prodesse exoptabant, omnes in beatum Odonem honestum et laudabilem virum pio desiderio anhelabant retinentem et contradicentem ac se indignum proclamantem rapiunt, sibique in pastorem eligunt, laudatur scribere eius electio, applaudit ei ut reverendisimo patri clerus et populus. Quodam autem pars cleri cui quodamodo gravis erat sua magnanimitas, et eius semper eminens nobilitas suo timore seu misericordia satis favebant, nec contradicebant electioni eius. Quod sentiens mirae providentiae beatus Odo semper unitatis concordiam et dilectionem semper diligens nec unquam a vera unitate devians nulli unquam se onerosum esse volens ad civitatem Elverniae quae Claramontis vocatur, profectus est, ubi tunc celebrabat concilium venerabilis et beatae memoriae Papa Urbanus secundus in cuius manu electionem positam dimissit Odo. Audiens autem pater Urbanus tantae honestatis virum Odonem, et laudabilem eius vitam, illum ire Romae praecepit, cui ille obtemperans a Papa Urbano et ab omni romana curia honorifice susceptus est. In tota vero hebdomada quae est ante solemnem Paschalem ad officium Missae quam beatus celebravit Urbanus diaconatus officium idem Sanctus Odo adeo devote peregit, ut ab omnibus laudaretur. Deinde vero in Sabbato Presbyter ordinatur. In die vero Paschae in Episcopum consecratur; post aliquantos dies a beato Papa Urbano benedictione suscepta cum omni romanae curiae gratia preclarissimus Odo remeavit ad propria. Quanto aplausu. gaudio, animi laetitia suscipitur Episcopus Odo, quanto studio, quanta devotione se totum devovit Deo et in virtute Spiritus Sancti proposuit sé et ecclesiam sibi comissam regere. Erat enim vir prudens, et simplex, affabilis alloquio, mabilis aspectu, temperantia clarus, perpetuae castitatis custos et magister. Erat siquidem templum delectabile Spiritus Sancti , speciosus thalamus virtutum, mansio autem regis aeterni, armarium verbi Dei generositatem aeternam temporali generositati praeponens, totus in misericordia, totus in liberali largitate, nihil

proprium sibi retinens totum se et sua omnibus tam indigenis quam advenis exhibebat et eum quadam admirabili hilaritate praeclari vultus coelestem laetitiam animi in dando suae largitatis dona praesignans sincere mentis liberalem intentionem ostendebant. Cum vero beatissimus confessor Odo mentem suam radiis solis justitiae nitentem et fulgore virtutum fulgentem habere delicias mundi et tenebras eius sprevit, recordans mente divina delicias coeli et in quadam spiritali visione coelestium gaudiorum spiritum suum quietem habere proposuit. Jam fregebat in mente virginei floris odorem dulcedine cuius vivunt in coelo sancti, cuius dulcedine refloruit genus humanum, sicut dicit Psalmista in persona veteris Adae jam renovata per florem qui exiit de utero Virginis Mariae que processit ex radice Jesse jam florentis et dicentis: et refloruit caro mea. His et huiusmodi virtutibus pollens beatissimus Odo opere, doctrina et forma virtutum informans populum Dei post multos labores post multa certamina ad recipiendum cursus sui bravium, ad suscipiendam promissae suae gloriam et coronam insignis athaleta Christi migravit ad Dominum. O quantus planctus omnium, omnis sexus dolens, omnis aetas plangens, omnis ordo gemens, planxit suum patrem. Quia vero de vita et transitu tanti patroni pro parvitate ingenii nostri quamtum potuimus Domino juvante diseruimus, nunc ad miracula eius duce Spiritu Sancto transeamus. Mirabilis, enim Deus, in sanctis suis Sanctum Odonem mirabilem miracula pro eius amore faciendo ostendit. Jam multis languoribus oppresi ad sepulchrum patris Odonis veniunt, vigilant, noctitantur, exorant per merita B. Odonis de coelo medicinam et suavitatem a Deo poscentem. Jam coeli a B. Odone illuminantur, jam muti loquuntur, jam claudi ambulant, jam alii varii languores detenti curantur. Quidam juvenis Pallarensis mutus linguae officio et etiam a nativitate lingua carens ad ecclesiam B. Mariae venit, et per totam noctem cum luminari suo ante B. Odonis tumulum vigilando et orando permansit. O quam admiranda Sancti Odonis insignia; linguam sive officio reddidit muto: quod donum admirabile gratiae Dei ac virtutis per meritum B. Odonis pluribus admirantibus innotuit. Ipse vero infacundus et rudis linguam expertem vocis tamen habens repadavit ad propria. Videntes autem parentes eius, amici et vicini rem admirandam linguae, inoficiose admonent, ortantur, compellunt eum properanter ad sepulcrum B. Odonis redire. Admonitus rediit et S. Odonis auxilium deprecari non desinit. Dum vero juxta stagnum Aquilae transiret, aspexit B. Odonem mediante die sibi obvientem. Illum vero quem multoties in hac temporali vita viderat viventem claro vultu et pontificali infula decoratum agnovit, quo viso, obstupuit, timuit. Qui statim a S. Odone pie salutatus animum assumpsit, et se mutum Sancto Patri innuendo asignavit. Cum autem Beatissimus Odo eum tertio salutaset, eum loqui praecepit qui mox a B. Odone salutatus illum resalutavit, et hoc suae vocis primordium fuit; quo facto B. Odo, ex oculis eius evanuit. O nova res: nova lingua novam vocem protulit. Jam cantat Deo canticum novum qui per suum pontificem Odonem nova miracula fecit. Continuo juvenis novae vocis gaudio gaudens ad referenda, novas gratias Deo et Genetrici suae, et sancto Ermengaudo et Domino suo B. Odonis quomodo, qualiter, et quando B. Odo ei apparuisset cunctis audientibus exultanter ac diligenter intimavit. Audientes vero admirandam visionem laudes et gratiarum actiones referunt Deo que mirabilis est in Sanctis suis et Sanctus in operibus suis. Quodam die dum procurator et janitor ecclesiae lampadem extinctam vellent accendere in conspectu omnium qui aderant ignis de coelo veniens, lampadem subito succendit. Idem vero janitor viso coelesti igne nimis atonitus expavit, mentem amissit, tandem vero in se rediens et animum sumens, miraculum accensae lampadis exposuit.

Cuiusdam pauperis filius adeo membris suis contractis, dolebat quod nec pedes suos movere nec sedere poterat. Pater vero condolens compatiens super asinum quibusdam corrigiis ligatum eum quibusdam sociis ad Sanctae Mariae Sedis ecclesiam tulit, et ante sepulchrum B. Odonis cum lacrimis et orationibus posuit: praecator Pater postulat; orat pro filio. Cum per multos dies ad sepulchrum confessoris precante patre puer vigilasset, et jam pater de filii sanitatem desperasset, ad domum suam redire proponens, ante portam ecclesiae filium suum positum dimissit et recessit puer statim nullo sustinenti super pedes suos stetit et ad S. Odonis sepulchrum tendens pervenit. Jam tristitia patris vertitur in gaudium exultat pater de sanitate filii, gaudent socii, exultant homnes venientes ad puerum admirantes tanta insignia miraculi.

Quidam adolescens in partibus Hispaniae commorans membris suis contractus auditis B. Odonis miraculis in assello suo per nimiam asperitatem viarum dolore confectus ad Sedem Urgellensem pervenit, ibique ante tumulum B. Odonis multis noctibus invigilavit, cum lacrimis implorans auxilium: Cum autem nihil impetraset, in asello suo residens discessit. Cum vero sitiens de aqua fontis quae de rupe paulatim fluebat in loco qui Pluvinius dicitur, potare desiderat: dum bibebat, assellum suum fugientem vidit, eumque eum sequi nullo modo valeret, dolet, gemit, lacrimatur B. Odonis sepulchrum, cum summa devotionne et toto cordis afectu, deposcit auxilium. O res miranda et digna relatu, ecce celestis medicina, celeste auxilium invissibile et inefabile medicamine, jam adolescens divino vigore extensus surgit, salit, exultat, gaudet, fugientem asinum properantem insequitur, nec mora cepit asinum, et suae sanitatis Deo et B. Mariae et B. Confessori Odoni innumeras gratias egit, et omnibus qui ad eum videndum veniebant, virtutem miraculi laetus recitavit.»

APÉNDICE II

Vita Sancti Odonis Episcopis (1)

«Odo sive Otho Ecclesiae Urgellensis beatissimus Episcopus ex nobilisima Comitum Barchinonensium ortus linea et ilustrissima Vasconiae in Equitaniae, Urgellé in Cathalonia Principum prosapia, progenitus, patrem habuit Artalem Pallariensem Comitem et Lucianam matrem, clarissimam feminam. Hanc equidem stirpem et gentem, sanctissimus vir illustravit praeclaribus vitae fascinoribus et mirabilium operatione virtu-

(1) Ex lectionario Ecclesiae Urgellensis.—(Esta vida parece redactada en el siglo XIII.)

tum quas obsequio feliciter exegit. Cum ergo Odo ad aetatem adolescentiae pervenisset et ingenii felicitatem de monstrasset, pater Comes magistris doctrina claris puerum tradidit, a quibus scientia addisceret, quas sic est pereniter adeptus ut doctissimus inter condiscipulos evaderit, ita ut quid in posterum fuisset profuturus facile demostraret. Nam eius vitae candor, et virtutum excellentia inter caeteros condiscipulos enitebat velut inter ignes luminiores. Hinc virili toga praecinctus militiae agmina, ut illa ferebant tempora, insequi dispossuit, et ut injustitiae vires deprimeret, et equitatis jura, quae in dominio patriae bellorum contusione, et temporum abominatione conspiciebantur eversa defenderet et viribus protegeret ausibus. Haec utique fuit violentior causa qua Sanctus vir arma consultus arripuit, maxime cognita malitia procerum qui non ecclesias solum in parentis comitu persequi studebant, ita ut ecclesiasticas diriperent possesiones, sed etiam earum filios, nempue pauperes, quos faeda incursione pertinaciter comprimebant. Post haec evenit quod episcopus qui tum temporis Urgellensis moderabatur ecclesiam gravissima infirmitate depresus, vitae periculum contuens, clerum et populum ad eius conspectum convocare praecipiens, et illis praesentibus qualiter se ecclesiam illam, et episcopatum contra jures ordinem et sacrorum canonem regulam obtinuise, detexit. Tunc episcopus infulas, nomen et honorem pontificalem dimittens, omnia sua ecclesiae verae poenitentiae contritione reliquit, et vitam implevit. Quo defuncto, Pallarienses et Urgellenses cum clero et populo ad novam praesulis electionem congregati talem virum totis viribus eligere cupiebant qualem temporum angustia, ecclesiarum necessitas et pauperum indigentia deposcerent. Quae postquam de aliquorum sacerdotum vita et moribus rigidum peragissent scrutinium Odonis celebrem indolem meditantes eiusque insignia tacta recensentes, necnon humanitatem mansuetudine plenam et nobilem spiritum una cum doctrinae cumulis, et laudabilium plerumque morum statu demirantes, et denique quod relicto balteo saecularis militiae, coelestibus habitum induisset et ecclesiae Urgellensis Archidiaconum agerat, omnium suffragiis beatissimus Odo illius Sedis Episcopus est electus. Eo igitur praesulatus habenas moderante, continuo ecclesiastica jura secundum sacrorum canonum sanctiones toto pectoris conatu restituit, sceleratorum hominum possesiones ecclesiarum vi captas, retinentium insolentias frenavit et ad restitutionem illarum mucrone excomunicationis ecclesiastico compulit, pauperum deinde injurias a potentioribus injectas flagranti solicitudine redemit, populi pravos mores bellorum ulcere, confractos et militum licentia inductos, rigurosa animadversione correxit, et cleri vitia praedecessoris indulgentia turpius emanata falce correctiones extinxit, et austeritatis falce resecuit. Sic plebem catenus scelerum multitudine maculatam et peccatorum onere oppresam ad veri Dei cultum, et insignium facinorum operationem reduxit, ita ut eo vivente tota dioecesis vera Christi soboles putaretur. Nec sibi in hisce sanctissimis exercitiis vir bonus defuit, nam adeo animae et corporis componebat actiones, ut non videretur sibi in opere deficere, quod in aliis verbo reprendebat. Orationi continuus et mortificationi erat, obnoxius famelicis pascua salubria pane et sermone praebebat, omnibus quae sua erant continuo justitiae lance condonabat, ita ud nec aliena appeteret, nec sua avarus retineret, sed manulargus propria discretione modestissima dispensabat, non vero prodiga dispersione fundebat. Denique postquam per viginti annorum excursum Sedem regisset, a Domini cui servierat evocatus, sanctissimam animam corporis ergastulo liberam eidem tradidit coronandam nonas julii anno Domini MCXXII. Sedem Apostolicam tenente Inocentio II Pontifice Maximo, et Barchinonensium comitatum Raimundo Berengario huius nominis III. Eius mors procul dubio adeo totius regionis hominum corda commovit, ut de amisso pastore universi sine solamine dolerent. Tandem corpus in Basilica Urgellensi tumulatum sarcophago hocce appendit disticon devotio.»

OFICIO DE SAN ODÓN

«En lo antiguo, dice el P. Villanueva (1) tuvo todo el oficio propio, conforme se ve en el único Breviario que hasta ahora he hallado de esta iglesia, impreso en Venecia año 1487, del cual lo he copiado. Con él están conformes uno ó dos que he visto en Gerri y Solsona. Cesó el uso de este rezo con motivo de la reforma de San Pio V en 1568, sin que jamás haya podido recobrarle esta iglesia, á pesar de sus repetidas instancias, señaladamente en el pontificado del ilustrísimo Sr. Guida, hacia el año 1730. Ahora el oficio es del común de Conf. Pontífices (excepto las lectiones del segundo nocturno tomadas de su vida, las antífonas de laudes y del benedictus, el himno de vísperas y oremus). Las lectiones antiguas eran tomadas de la leyenda de su vida, cual se halla en el Santoral M. S. de la catedral de Barcelona.»

OFFICIUM IN FESTO S. ODONIS

Ex Breviar. Eccles. Urgellen. tip. ed. Venetiis 1487.

Ad vesp. aña. Jussa Dei. Ps. de feria.—Capit. Optavi et datus est mihi sensus et invocavi etc. ℟ Ad tumulum Patris.

Hymnus

Pange lingua gloriosi
Preasulis officium
Et patroni virtuosi
Decanta praeconium
Ut implores eius prece
Christi patrocinium.

(1) Viaje literario, t. 11, p. 39.

Hic virtute charitatis
Fervens et sublimium
Stirpe natus castitatis
Exemplar humilium
Norma factus vanitatis
Contempsit vestigium.
Urgellensis civitatis
Praesul hic egregius
Fit amator sanctitatis
Et virtutem clarius
Scribens dogma veritatis
Atque morum saepius.
Fulget in hoc sanctitudo
Cum clara scientia
Et virtutum magnitudo
Cum grandi clementia
Quod signorum multitudo
Mostrat in Ecclesia.
Magne Deus pietatis
Rex Christus regnantium
Hunc locavit cum beatis
In regno coelestium
Quem roget ut nobis gratis
Se donet in proemium.
Alme laudes Trinitati
Resonemus jugiter
Hac eiusdem unitati
Psallamus concorditer.
Quae caelesti civitati
Junxit hunc feliciter. Amén.

℣ Amavit in Evangelio aña.—Odo, Sancte Pater, cui plaudit regia mater, prolem natum de sydere solem nobis consilia, media genetrice Maria. Ore. Omnipotens Deus, qui in regno gloriae tuae B. Odonem confessorem tuum, atque pontificem glorificasti: concede nobis quaesumus per omnipotentiam maiestatis tuae, ut eius meritis et precibus ad gloriam indeficientis vitae pervenire valeamus. Per. — Ad completor. Cap. Optavi. — Aña. Ad patris tumulum. — Cap. Et laetatus sum in omnibus quoniam omnium bonorum mater est. — Hymnus. Magne Deus, binae ultimae strophae ex hymno Vesper. — ℣ Sacerdos Dei. — Aña. Virginitas — Ore. Ut supra.

In die. Invitatorium. Laudemus regem lucemque dierum:

Quem venerandus Odo dilexit pectore toto.

Hymnus

Odo confessor Domini beatus
Primae professor militaris status
Tandem possesor gradus praesulatus,
Sit intercessor.
Genere clarus, fuit mansuetus
Lapsis ignarus, gratia repletus
Populis charus, in affatu laetus
Vita praeclarus.
Signa testantur titulum virtutis
Morbi fugantur munere salutis
Coeci letantur, sermo mutis ut
Claudi curantur.
Odas Odoni dantes gratulemur
Musici toni ut dono laetemur
Superni boni laude gloriemur
Tanti Patroni.
Det genitori laudes hic canoras
Jubilus chori pariterque sonoras
Det redemptori itidem decoras
Consolatori. Amen.

In 1.° Noctur.° aña. Florentem mundum pater Odo despiciebas: maurorum rabiem coeli virtute praemebas: Ecclesiam Christi sub libertate regebas.

Ps de com. confessor. — Aña. Ne nos daemonum premat in dominibus Babylonis, nos á conflictu, pater, infaustum legionis eripe regnum felicis conditionis. — Aña. Nil habuit proprium pater Odo despiciendo, divitias fidei mundi sub luce vivendo, delicias coeli et eas mente colendo. — ℣ Amavit. — ℣ Justum. — Incipit vita S. Odonis confesoris Christi. Secuntur 9 lects. de vita eius, excepta 7 que tantum est de Evang. Sint lumbi cum Omilia S. Gregorii Papae, omnes ut Sanctorali Eccle. Barchinonen. — ℟ 1.° Hodierna solemnitas Odonis reditu memoriam revocat. Quia sacri praesulis celebratur transitus omnis. ℣ Luce solemni gratulemur laude perhenni. Quia. ℟ 2.° Ad tumulum Patris venit eger lipis subactis Pallaris oris Odonem clamat omnibus horis. ℣ Quem vita sospitem cognoverat sentit ad opem Pallaris. ℟ 3. Militiae tandem sub habitu refugit labem. Consolator curis fuit et defensio juris. ℣ Jam fruitur toto voto, livore mentis remoto. Consolator. — In 2.° Noct.° aña. In coelo totus, a mundo mente remotus, pro patre justitiae justitiam coluit. — Aña. Non fuit in mundo, seu quem movet auster arundo; sprevit enim florem mundi, populique favorem. — Aña. Mundi lucerna succensus luce superna, lucis ad augmentum geminaverat Odo talentum: propter hos actus fuit omnibus omnia factus. — ℟ 4. Dum die quadam janitor accenderet palam. Praefuit amonitus coelestis igneus globus. ℣ Involvens lumen luminosum reddens accumen. Praefuit. — ℟ 5. Montes Pirineos fama trascendit augustos Praesulis Odonis huius occidiae regionis. ℣ Jam prece nituntur claudi quoque muti loquuntur. Praesulis. ℟ 6. Extrema mensis die dum Sol finem sitit adire. Superno throno sanctorum colitur Odo. ℣ Urgelli praeses ecclesiae fiat almus superstes. Superno. — In 3.° Noct.° aña. De mirabilibus patris bona fama volando, jam mare, jam terras implet populis recitando. — Aña. Affectus mentis fuit in fidei tugumentis composuit mentis in deitate statum. — aña. Pes claudis, oculis, coecis, civibus esurienti, nil tenuit proprium sic se dedit Omnipotenti. — ℟ 7. Qui mundo castus submeseras Daemonis factus. Alme pastor pie, fac nos sociare Mariae. Quos Adae culpa irruit morte perusta. Alme. — ℣ 8. O quanta gloria, quanta virtute, reclina marmoreo condita: Refulget regio tota. ℣ Cui lux erat, et cui luce praeerat. Refulget. — ℟ 9. Flagrat virgultum sacro spiramine cultum. Terris absque patre praedives in coelo regnat cum matre. — Ps. Te Deum. —

In laudibus aña. Jussa Dei summi sanctus fuit Odo secutus; jamque psallit per eum claudus, loquitur quoque mutus. — Aña. Ad patris tumulum venit eger ab orbe remoto, orat opem votis, et sanat cum pius Odo. — Aña. Nec mundo fallens, nec mundi gloria psallens: abstulit Odoni gaudia vera boni. — Aña. Quem Deitas

fovit, nec mundi gloria novit; in coelo mente fuit amando Deum. — Aña. Virginitas mentis et carnis cum decorabat, et fidei penis illum super astra laudabat. — Cap. Optavi.

Hymnus

Jesu redemptor omnium
Perpes corona praesulum
Magnificat egregium
Odonem clerí speculum.
Solis fruens obsequio
Dum servit apostolico
Pondus commendat radio.
Evictori mirifico.
O res stupenda coelitus
Lingua nova perducitur
Et erefacta paenitus
Manus illesa redditur.
Gaudet huius insigniis
Alma mater Ecclesia
Cuius pollens reliquiis
Exultet hic eximia.
Sit Triniti jugiter
Laus, salus individua
Quae nos locet finaliter
In requie perpetua. Amen.

«℣ Sacerdos. — In Evangelio aña. O lux pontificum, decus occiduae regionis: respice defectus humanae conditionis: nos virtute Dei trahe de manibus çabulonis. Orro ut supra.—Ad Primam et per omnes horas, añae de Laudibus. — Cap. Et laetatus sum in omnibus etc.—Caetera de com. confessor. — ℣ de Christi. Quem super astra modo, sociat sanctissimus Odo. ℣ Sacerdos. Oro. ut supra. — At Tertiam. Capit. Optavi et datus est, etc. ℟ ℟ et ℣ ℣ de com. confess. — Ad Sextam, Capit. Super salutem et speciem dilexi illam et proposui etc. Ad Nonam. Capit. Et laetatus sum in omnibus. Caetera de comm. conf. — Ad vesperas añae. de Laudibus. Ps. de comm. conf. — Capit. Optavi. — Hymnus ut supra. ℣ 9. In Evangelio aña. Odo pater super astra sedens in luce beata justis atque piis justa pietate parata: nos duc ad summi regni loca glorificata. Ps. Magnificat. Oro ut supra. — Ad completor, ut supra.»

GOZOS DE SAN ODÓN

1.ª

Odón de Dios destinado
Para nuestra protección:
Sed nuestro fiel abogado
Portentoso San Odón.

2.ª

De los Condes de Pallás
La nobleza esclarecida
La ha dejado ennoblecida
Vuestra virtud mucho más.
Diamante en oro engastado,
Fué de más estimación.
Sed nuestro fiel abogado
Portentoso San Odón.

3.ª

De vuestro brazo el valor
En el arte militar,
Supo á pobres vindicar
De la Iglesia el honor.
Para empuñar el Cayado,
Primero empuñasteis el Bastón.
Sed nuestro etc.

4.ª

Mas mudando de exercicio,
Siendo Arcediano de Urgel,
Siguiendo á Christo con él
Guerra hicisteis contra el vicio,
De toda virtud dechado
Exemplar de perfección.
Sed nuestro etc.

5.ª

Viendo asi lucir en Vos
Con la nobleza la ciencia,
Afabilidad, prudencia,
Zelo del honor de Dios,
Os eligieron Prelado
Por común aclamación.
Sed nuestro etc.

6.ª

De pobres Padre amoroso
Y de Prelados modelo,
Con paciencia, con desvelo,
Afablemente zeloso
El pueblo habéis reformado
Con vigilante tesón.
Sed nuestro etc.

7.ª

En Roma oficiando el Papa
Del Sol un rayo impedía;
Mas Odón, que le asistía,
Con un guante el rayo tapó;
Queda el guante al ayre echado
Suspenso en admiración.
Sed nuestro etc.

8.ª

Assi el Sol exercía
El dominio á su voz,
Hoy obedece veloz
Por natural simpatía,
Al punto que es invocado
Sale el Sol sin detención.
Sed nuestro etc.

9.ª

Dando la serenidad
Reprime el Segre orgulloso
Por más que venga impetuoso
Y ahuyenta la tempestad,
El prodigio renovado
Se ve con admiración.
Sed nuestro etc.

10.ª

Vuestra lámpara apagada
Encendió una luz del Cielo,
Mostrando el lucido anhelo
De vuestra gloria ilustrada,
Los ciegos que habéis curado
Testigos de vista son.
Sed nuestro etc.

11.ª

Dando á muchos lengua y voces
Pregona vuestro poder,
Y saltando de placer
Los cojos corren veloces;
Van á vuestro altar sagrado
Y todos claman Odón.
Sed nuestro etc.

12.ª

Vuestro nombre en catalán,
Dot, en Hebreo es Amor,
Que asl os mostráis protector
De corazones Imán,
Padre amante. Padre amado
Cautiváis nuestra afición.
Sed nuestro etc.

13.ª

Aunque se perdió la Historia
En milagros exquisita
Con rayos del Sol escrita
Es bien clara su memoria,
Siendo testigo abonado
El Sol, de luces pregón.
Sed nuestro etc.

14.ª

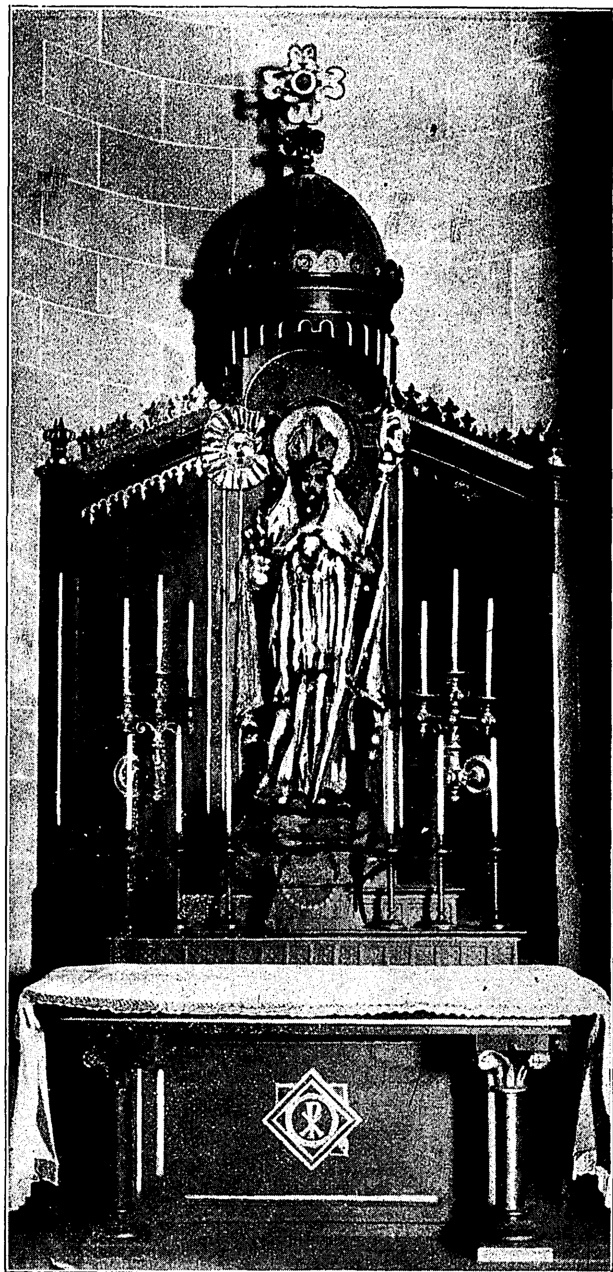
Josué de Urgel Sagrado
Y benéfico Patrón,
Sed nuestro fiel abogado
Portentoso San Odón.

℣. *Ora pro nobis Beate Odo.*
℟. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

Oremus

Da quaesemus Omnipotens Deus ut Beati Odonis Confesoris tui atque Pontificis veneranda solemnitas, et devotionem nobis augeat et salutem. Per Dominum nostrum. ℟ Amén (1).

(1) Hemos copiado literalmente los antiguos gozos que se nos han facilitado de San Odón. ¿No habria medio de que para solemnizar la fiesta del Santo se abriera un concurso para sustituirlos por otros y éstos archivarlos? El Sr. Cura párroco de San Odón, el Excmo. Cabildo y la Seo, tienen la palabra.
El «Evangelio en Práctica» publica otros gozos, que difieren muy poco de los copiados.



M. Dalmau.

Proyecto de altar á San Odón, en Sort

9.ª

Dando la serenidad
Reprime el Segre orgulloso
Por más que venga impetuoso
Y ahuyenta la tempestad,
El prodigio renovado
Se ve con admiración.
Sed nuestro etc.

10.ª

Vuestra lámpara apagada
Encendió una luz del Cielo,
Mostrando el lúcido anhelo
De vuestra gloria ilustrada,
Los ciegos que habéis curado
Testigos de vista son.
Sed nuestro etc.

11.ª

Dando á muchos lengua y voces
Pregona vuestro poder,
Y saltando de placer
Los cojos corren veloces;
Van á vuestro altar sagrado
Y todos claman Odón.
Sed nuestro etc.

12.ª

Vuestro nombre en catalán,
Dot, en Hebreo es Amor,
Que así os mostráis protector
De corazones Imán,
Padre amante. Padre amado
Cautiváis nuestra afición.
Sed nuestro etc.

13.ª

Aunque se perdió la Historia
En milagros exquisita
Con rayos del Sol escrita
Es bien clara su memoria,
Siendo testigo abonado
El Sol, de luces pregón.
Sed nuestro etc.

14.ª

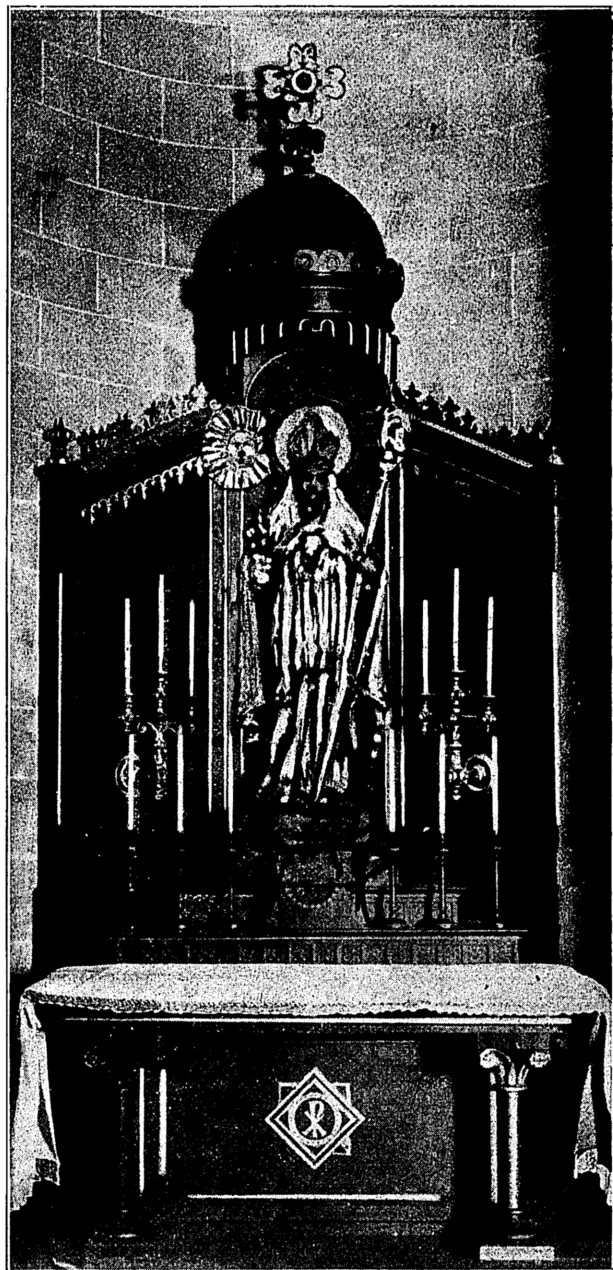
Josué de Urgel Sagrado
Y benéfico Patrón,
Sed nuestro fiel abogado
Portentoso San Odón.

℣. *Ora pro nobis Beate Odo.*
℟. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

Oremus

Da quaesemus Omnipotens Deus ut Beati Odonis Confesoris tui atque Pontificis veneranda solemnitas, et devotionem nobis augeat et salutem. Per Dominum nostrum. ℟ Amén (1).

(1) Hemos copiado literalmente los antiguos gozos que se nos han facilitado de San Odón. ¿No habría medio de que para solemnizar la fiesta del Santo se abriera un concurso para sustituirlos por otros y éstos archivarlos? El Sr. Cura párroco de San Odón, el Excmo. Cabildo y la Seo, tienen la palabra.
El «Evangelio en Práctica» publica otros gozos, que difieren muy poco de los copiados.



M. Dalmau.

Proyecto de altar á San Odón, en Sort

AGRADECIMIENTO DE SORT PARA CON SAN ODÓN

In memoria aeterna erit justus.
Se conservará perpetuamente su memoria entre los hombres.
Salmos, CXI, 7.

Es prueba de buena educación no faltar á los deberes de gratitud, y dejar de pagar un beneficio es una negra ingratitud.

Sort no debe ser desagradecido para con su paisano San Odón, y como «obras son amores y no buenas razones», debe demostrar de algún modo que se gloría con ser patria de San Odón; y, á la vez que cumplirá una deuda de extricta justicia, enmendará el olvido en que han incurrido las generaciones que le han precedido.

Para este objeto nos permitiremos hacer algunas indicaciones, las que exponemos á la consideración de nuestros paisanos, y ojalá no caigan en saco roto, sino que deseamos lleguen á feliz término, para cuyo logro desde luego ofrecemos nuestra modesta cooperación, si es que en algo se la considera útil.

1.° Creemos que es de justicia el dejar una memoria perenne de la tradición que supone que San Odón nació en Sort, colocando al efecto una lápida de mármol en la que fué casa de Gastó, que diga: «*En esta casa, según tradición constante, nació en el siglo* XI *San Odón*» (1).

2.° Que el Ayuntamiento acuerde poner el nombre del Santo á la plaza de San Eloy.

3.° Que por suscripción voluntaria, semanal ó mensual, se costee un altar en honor del Santo en la iglesia parroquial de Sort (el que se podría colocar en el altar del Remedio, en donde estuvo el Santo Cristo), para cuyo patriótico y devoto obsequio podrían contribuir todas las clases sociales, desde el humilde jornalero al acaudalado propietario, devotos de la Seo, colonias de Lérida y Barcelona, sacerdotes hijos de Sort, etc., etc., encargándose de la recaudación una Junta, compuesta del Rdo. Párroco, Alcalde, Juez municipal, dos contribuyentes y dos industriales, la que, á su vez, podría nombrar delegados para fomentar la suscripción fuera de Sort.

Para facilitar este obsequio al Santo hemos solicitado el concurso del conocido escultor Miguel Dalmau (a) *Sancristet,* de quien es el proyecto de altar que publicamos (2).

Desde luego, que esta opinión es exclusivamente nuestra, y como á tal, la exponemos con la sencillez que nos caracteriza; si se toma en consideración, nos creeremos muy honrados con haberla iniciado.

A los devotos de San Odón, á nuestros paisanos y autoridades de Sort nos dirigimos; que no sea nuestra voz la que clame en el desierto. Ojalá sea un hecho nuestro proyecto de agradecimiento, para honra de Sort y gloria de San Odón.

(1) El coste de esta lápida sería de unas 20 pesetas poco más ó menos, según proyecto del marmolista de Barcelona Carlos Capdevila, Platería, 52.

(2) El altar tiene de elevación unos 4 metros. Su corte, elegante y severo como bizantino-románico, creemos sería muy á propósito para el objeto indicado, con la adición de que á los dos lados se colocarían los escudos de Sort y de la Seo. Su coste sería de unas 1.500 pesetas, con su pintura y dorados, y luego habría que añadir el coste de la conducción á Sort y embalaje. Con un poco de buena voluntad, puede hacerse.

CAPÍTULO XVI

Cronología de los condes de Pallars y Crónica del condado

> Hay gran confusión en los tiempos y nombres, para poder bien distinguir la sucesión de aquellos primeros condes de Pallars.
>
> *Zurita.*

CRONOLOGÍA

Si este ilustrado historiador, Zurita, tropieza con grandes dificultades para precisar la cronología de nuestros condes, ¿podemos nosotros tener la pretensión de acertar? No, puesto que encontramos ya divergencia al precisar el nombre del primer conde de Pallars.

Zurita, el P. Ribera y otros autores pretenden que fué el conde Bernardo ó Ramón, mientras que Llobet y el Sr. Cuenca se inclinan á creer que el primero fué D. Lupo.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que las primeras noticias que encontramos son del conde Lupo, y por él principiaremos nuestra Crónica aun cuando difiera un poco de las notas del padre Ribera, que serán las que principalmente seguiremos en la Cronología, como también de las que acaba de publicar D. Luis de Cuenca (1).

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES DE PALLARS

1.º
Lupo I.

2.º
Fredolo.

3.º
Ramón I ó Bernardo.

4.º
Matfredo.

5.º
Lupo II.

6.º
Borrell I ó Mirón.

7.º
Isarno.

8.º
Guillem I.

9.º
Borrell II. — Mirón.

10.
Ramón II. — Guillermo II.

11.
Ramón III. — Suñer ó Suniario

12.
Ramón IV. — Guillermo III.

13.
Ramón V. — Bernardo I. — Artal I.

14.
Ramón VI. — Artal II.

15.
Pedro I. — Arnaldo I. — Artal III.

16.
Ramón VII. — Artal IV.

(1) Historia de la Baronía y Pabordato de Mur y Cronología de los condes de Pallars.

17.
Arnaldo Roger I. — Bernardo III.

18.
Ramón Roger de Comenge. — Guillema.

19.
Arnaldo Roger II.

20.
Ramón VIII ó Ramón Roger II.

21.
Hugo de Mataplana y Sibilia.

22.
Arnaldo Roger III.

23.
Ramón IX ó Ramón Roger III.

24.
Hugo Roger I.

25.
Arnaldo Roger IV.

26.
Hugo Roger II.

27.
Roger Bernardo V.

28.
Arnaldo Roger V.

29.
Hugo Roger III, último conde.

768. CONDE D. LUPO I. 780

El citado autor Llobet, en sus interesantes apuntes de nuestro condado, dice que el primer conde fué el que encabeza estas líneas. «El primer conde y marqués de Pallars y Ribagorza de quien tenemos noticia parece haber sido D. Lupo, duque de los Vascones (1), cuales eran entre otros los Pallareses y Ribagorzanos, pues según Plinio, tirando de oriente á poniente por la cordillera de los Pirineos—*per Pyreneum Cerritani dein Vascones*—descendiente tal vez de otro Lupo de que habla el metropolitano de Tolosa, San Julián, en la expedición del rey Wamba contra el tirano Paulo, ó del duque de la Aquitania Austrasiana del mismo nombre, que en el año 674 autorizó y presenció en calidad de comisario del rey de Francia el concilio de Burdeos, congregado por los Obispos de las tres provincias de Aquitania.

»Fué conde de Pallars y Ribagorza, y parece lo era en el año 768 cuando Hunaldo, duque de Aquitania, renovó la guerra contra Carlomagno, viéndose forzado á retirarse á Vasconia, de donde era conde y marqués D. Lupo. Envió Carlomagno sus embajadores á éste, amenazándole con declararle la guerra si no le entregaba al prófugo duque de Aquitania. El conde Lupo no se encontraba con fuerzas suficientes para resistir á Carlomagno, y no solamente le entregó á dicho Hunaldo y á su mujer, sino que, confiado tal vez que con su protección y auxilio conservaría mejor sus Estados contra las tentativas de los sarracenos, se sujetó con toda la provincia á su dominio, sujeción que no duró mas que cosa de medio siglo, pero bastó para que las escrituras de sus condados, empezadas por los años de los reyes de Francia, continuasen algunos siglos en datarse del mismo modo.»

Murió sobre los años 780 y, según Llobet, le sucedió su hijo D. Fredolo, que dice se llamaba *Fredo-Illipo*, y dejó también otro hijo, Ramón I, el que á su vez tuvo un hijo llamado Lupo como su abuelo, costumbre que dice existía en aquella época de poner á los nietos el nombre de los abuelos.

(1) Comarca de la España tarraconense, sita al E. del país de los Vándalos, entre el Ebro ó la cordillera Ibérica y los Pirineos hasta el río Gállego. Sus habitantes se llamaron Vascones.

778. D. FREDOLO. 815

Muy discutida es la personalidad de este conde. El P. Ribera no lo menciona en su cronología, y hay otros autores que pretenden que sólo fué conde de Cerdaña; otros lo hacen conde de Cerdaña, Urgel, Ribagorza y Pallars, y, para colmo del desbarajuste que se nota al tratar de las personalidades de esta época, unos le ponen gobernando en el año 776, otros desde 804 al 815 y no falta autor que lo coloca en 870.

¿Cuándo y en qué época gobernó en Pallars? Creemos que fué desde el 780 ó 781 á 815; no obstante, ahí van las opiniones de los autores.

Llobet cree que empezó su reinado el año 782 y continuó hasta el 815, gobernando en su consecuencia 33 años, y aduce como prueba que en el año anteriormente mencionado, 815, edificó en Pallars una ermita en honor de San Esteban y San Hilario, con consentimiento de Posidonio, Obispo de Urgel; dicho Prelado, efectivamente, gobernaba la Diócesis.

Lo cierto es que D. Fredolo aparece en Pallars en 780, cuando interviene en la donación al monasterio de Gerri por Spanella, que copiamos al ocuparnos de dicha casa.

La Marca hispánica le atribuye la restauración de Gerri hacia el año 776, que Villanueva cree ser el 781, y en la donación mencionada firma: «*Ego Fredolus Comes signo et confirmo* ✠.»

De este conde, dice Marca (1) que reedificó el monasterio de Gerri en 870, fecha que á la verdad nos parece un poco exagerada y no hemos encontrado ningún hecho posterior al año 815; que estaba equivocado Marca, lo prueba lo siguiente: «Ea tempestate reperio, dice Marca, monasterio Gerrense in Comitatu Paliarensi quod destructum fuerat á Sarracenis, restauratum et locupletatum fuisse á Fredolo Comite haud dubie Pallariensi, eique tum praefuisse Guadamirum Abbatem. Tot autem in deteribus monumentis ex quibus ista collegimus menda sunt ut certi statuere possimus.»

Ahora bien, el Abad Guadamiro gobernó la casa de Gerri desde 776 hasta 813, y en su consecuencia resulta la fecha equivocada.

De modo que puede tenerse por seguro, como afirma Sampere y Miquel, que Fredolo gobernó el Pallars desde 781 á 815.

Además, el P. Villanueva (2) publica un documento del año 815, en el que menciona al Obispo Posidonio de Urgel y á un personaje llamado Fredolo, desempeñando las funciones de conde beneficiario de Cerdaña y Urgel, el cual hace una donación al monasterio de San Saturnino de Tabernoles. El haber hecho la mencionada donación no le supone conde de Cerdaña, puesto que veremos que son varias las donaciones de este género que han hecho nuestros condes.

El Sr. Botet y Sisó (3), ocupándose de este conde, dice: «Carlomagno había dado posesiones en Urgel y Cerdaña (cuyos condados asegura que su reconquista se remonta sin duda á la segunda mitad del siglo VIII) al aragonés Aznar Galindo, y se encuentra en estos mismos países un conde Fredolo,

(1) Marca hispánica, p. 362.
(2) Viaje literario, t. 10, p. 5.
(3) Condes beneficiarios.

del que dice Sampere y Miquel que gobernó desde 800 á 815, y que fué solamente conde de Pallars.»

Miret y Sans, hablando de este conde, dice: «En la donación que hizo al monasterio de Tabernoles en 815, hay palabras que indican que este conde era beneficiario ó que obtenía beneficios del monarca Franco, y por lo mismo que acusa un estado excepcional de aquel territorio en tiempo de Carlomagno. Y por esto sin duda dice que no es extraño que los historiadores franceses hablen poco de los hechos de Ribagorza y Pallars, *territorios que no se sabe tuvieran dependencia del emperador, como sucedió en Cerdaña y Urgel.*

El P. Pascual (1), al ocuparse del monasterio de Labaix, cita una donación de este conde, lo que prueba también que fué conde de Pallars.

El P. Villanueva (2) publica la concesión del conde Fredolo al monasterio de Labaix: «Yo Fredolo, conde y marqués, concedo permiso al Abad Trasoaldo para edificar la iglesia de Santa María en el lugar llamado Labaix, cerca del río Noguera, cuya concesión hace por amor á Dios y á su santa Madre, en remisión de todos sus pecados y en espera de la salvación de su alma y de las de sus padres, y además por los grandes méritos de Trasoaldo, da y concede por él y por toda generación nacida y que pueda nacer. Y si alguno contradice esta concesión, que comparta en el infierno con Judas el traidor.» Hecha esta carta en el mes de Mayo de 808.

Llobet dice que le sucedió su hermano Ramón I, pues se ignora si tuvo hijos, aunque ya antes parece gobernaba en Pallars. El Sr. Cuenca dice: «Muerto Fredolo sin dejar sucesión, entró á gobernar el condado de Pallars su hermano D. Ramón ó *Regemundo,* según así consta en el códice de Meyá.»

792. RAMÓN I Y TOTA. 803

Según Hinojosa, gobernaba en 792 los condados de Pallars y Ribagorza, que estaban unidos. Tenía como lugarteniente al vizconde Mauricio. Estaba casado con Tota, hija de Galindo Aznar, y no consta si tuvo sucesión; según Llobet era hermano de Matfredo, aunque otros autores dicen que le sucedió Lupón ó Lupe II, hijo de los citados condes.

Llobet se inclina á creer que gobernaba todavía en el año 833, y que dió el privilegio de la demarcación de los términos del monasterio de San Julián de Labasa.

El conde Ramón, en 796, hizo la donación de Bellera al monasterio de Gerri.

Según el P. Pascual, Ramón era hijo de Bernardo:—*Regimundus comes, fuit filius eius (de Bernardo) temporibus Ludovici, filii Caroli.*

804. MATFREDO. 828

Este conde, según varios autores, fué hermano de Ramón y Fredolo.

Mr. Bladé se empeña en probar que sólo fué conde de Urgel, y aduce

(1) Obispado de Pallars, p. 7.
(2) Viaje literario, t. 17, p. 290.

como razón que en 823 intercede para con Ludovico Pío á fin de obtener un privilegio para el monasterio de Santa Grata (1). Esto justifica tan sólo, según Botet y Sisó, que dicho conde lo era sólo de Pallárs, en cuyo condado radicaba el monasterio, ya que el año anterior había él mismo concedido autorización al Obispo Posidonio para la fundación de esta casa, cosa que no se comprendería de haber sido conde de Urgel.

Villanueva menciona también al conde Matfredo. «Por desgracia, dice Botet y Sisó, se ignora el paradero de la obra del P. Villanueva y no podemos hacernos cargo de lo que en ella exponga, en confirmación de su aserto (de que fué conde de Urgel), *pero opinamos que debe considerarse á Matfredo como solamente conde de Pallars.*»

A pesar del buen concepto que merecía al emperador no pudo evitar el caer en desgracia, y fué depuesto en el año 828 juntamente con otros varios condes de la Marca. Decretóse en la dieta de Aquisgrán, y parece fué debido á quejas hechas por el conde Bernardo de Barcelona, las que había puesto ya de manifiesto en el año anterior en la reunión de Compiegne. El hecho que lo motivó tuvo lugar á raíz de la sublevación de Aizón, el cual había causado grandes daños en las comarcas de Cerdaña, Pallars, Urgel y Vallés (Barcelona), muchos de cuyos moradores se pasaron á su bando, y los que no huían despavoridos y obligados á abandonar los castillos y fortalezas que defendían.

Para reprimir estos desmanes y al propio tiempo vigorizar el espíritu de los leales, envió el emperador al abate Elisacar y á los condes Hildebrando y Donato, quienes reunieron un ejército compuesto de godos é hispanos, los que se anticiparon al ejército mandado por su hijo Pepino, rey de Aquitania, el cual iba acompañado de los condes Hugo y Matfredo. Pepino llegó más tarde de lo que convenía, pues ya no pudo impedir los estragos de Aizón, el cual volvió triunfante á Zaragoza, después de talar los campos de Barcelona y demás lugares que recorrió, incendiendo muchas villas y lugares. Tratado este asunto en la dieta de Aquisgrán, parece se hicieron cargos graves contra nuestro conde, y, sea por este motivo, como dice Mabille, sea por mostrarse demasiado amigo de Pepino, el que no corría en muy buenas relaciones con su padre y mucho menos con su madrastra Judith, lo cierto es que fué declarado culpable Matfredo y su compañero Hugo, y se les condenó á la pérdida de sus bienes (2).

830. LUPO II Ó BERNARDO, Y MARÍA. 872

El P. Ribera dice que gobernó en Pallars Lupo II por este tiempo. Parece que fué hijo del conde Ramón y casó con María. A estos condes se atribuye la fundación del convento de Ovarra.

(1) Marca dice, hablando de este Precepto: «Cujus auctenticum et originale nos ipsi vidimus, quae Possidonius Urgellitanae Sedis Episcopus in eremis locis monasteria contruere cum in Aquitania confitens permissiset quod ab illo episcopo restauratum fuerat monasterium ad Bossegiam fluvium in pago Pallariensi, ad suam tuitionem et dominicationem revocavit, anno decimo imperii sui, sicut caetera monasteria Septimaniae, idque rogante Matfredo comite, nomine ejusdem Episcopi. Et ita monachi, inquit, vel res ibidem pertinentes nostri proprii essent sicut caetera monasteria infra Septimaniam nostra esse constat.» Del mismo documento se desprende el buen concepto que el emperador tenía de Matfredo: «Igitur ad industriae notitiam fidelium nostrorum tam praesentium quam futurorum per totum esse volumus, qualiter Matfredus comes vir inluster adiens serenitatem culminis nostri gestans in manibus quosdam preceptiones, quas dudum in Aquitania constitutus, etc.—(Marca hispánica, 348.)

(2) Einhardi Anales.—(Balari, 276.)

Tuvieron á Borrell I, que les sucedió en el condado, y Suniario. Este casó con Theuda, hermana de Wifredo y prima suya. Parece que vivió poco, y la viuda envió á buscar á su sobrino Isarno, hijo natural de Isarno, y sucedióle en el condado de Ribagorza. Isarno II se dice fué muerto por los del valle de Arán por haber pretendido suceder en los Estados de su padre y abuelo. Dejó un hijo, conocido por el conde Guillermo.

El Sr. Cuenca dice que Lupo II tuvo tres hijos, Ramón, Borel ó Borrell y Nadilda.

Ramón fué conde de Ribagorza. También figura en este tiempo Eldefredo, diácono, *frater comitis*, que hace una donación á Santa Cecilia, en 896.

El conde Lupo debió fallecer sobre el año 871. A su esposa le dejó el alodio de San Juan.

Sucedióle en el condado de Pallars su hijo Borrell I.

873. BORRELL I Ó MIRÓN Y ERMENGARDA Ó ERMENGOLA. 929

Borrell, hijo de Lupo II, le sucedió sobre los años 873 y contrajo matrimonio con Ermengarda. Tuvieron á Isarno, Mirón, Guillermo, Ermengol, Ermengarda y Ana.

Por la donación que hicieron á Malezas, en 892, se comprende que ya eran condes de Pallars. Ermengarda fué Abadesa del Burgall.

Borrell fué hecho prisionero por los moros en Tudela y lo libertó el rey Sancho. Murió en 929.

Según algunos autores, le sucedió Suniefredo ó Wifredo, que casó con Sancha. No tuvo sucesión. Están enterrados en Alaón.

En 970 se apoderó de las montañas y tierras de Pallars y Ribagorza. Falleció en 971 (1).

929. ISARNO Y CENAGONTE. 947

Gobernaba en Pallars en 929, y á él se debe la reorganización del monasterio del Burgall. Parece casó con Cenagonte y tuvieron un hijo llamado Guillermo y otro natural. En 940 era ya conde de Pallars, y él juntamente con su hermano Guillem, titulándose los dos condes, firman la donación de Bresca al monasterio de Gerri.

El conde Isarno parece fué muerto por los moros junto á Monzón, y la viuda casó con su cuñado Guillem (2).

945. GUILLEM I Y CENAGONTE. 964

De este matrimonio tuvieron á Ramón II, Borrell II, Suñer ó Mirón y Ermengola. De los tres hermanos se hace mención en 965 al tratar de Valla-

(1) El Sr. Cuenca dice que Borrell sucedió en el condado á su padre Lupo. «Le hallamos gobernando en el año 873 (códice de Meyá), en cuyo año hizo una donación á San Pedro de Malezas.» Según el mencionado Sr. Cuenca, le sucedió su hermano Ramón II, cosa que no acabamos de comprender, pues parece que Ramón era mayor que Borrell, y además, que el P. Ribera dice que le sucedió su hijo Isarno, y el conde Ramón II es hijo del conde Guillem.

(2) El Sr. Cuenca dice que le sucedió Ramón II en Ribagorza, Pallars y Tolosa.

nega, y los tres se titulan condes. Vivían en 978, según se desprende de la donación á San Saturnino. Ramón fué conde de Ribagorza y casó con Arsendis.

Borrell parece que casó con su prima Beuda y figuran como bienhechores de Alaón; según algunos autores, fué conde de Pallars.

Mirón casó con Gemo ó Ermengarda, y fueron vizcondes de Siarb, dejándole desde el río Noguera hasta *in nochariolam*. Este murió sin sucesión y se repartieron las tierras sus hermanos. Se le menciona como protector de Alaón.

950. BORRELL II Y BEUDA. 990

Al ocuparnos de este conde, diferimos también del Sr. Cuenca, pues él asegura que sucedió á su padre Lupo, y pone como conde de Pallars á su hermano Ramón II, siendo así que dicho personaje parece que fué sólo conde de Ribagorza, como hemos indicado antes.

Casó Borrell con su sobrina Beuda, hija del conde Wifredo, y con este motivo se unió de nuevo el condado de Ribagorza con el de Pallars, aunque no duró mucho, pues á su fallecimiento, en 990, lo dividieron de nuevo entre sus hijos Ramón II y Guillermo II.

En 986, según Balaguer, cuando el conde Borrell de Barcelona quiso arrojar á los moros de Manresa, ayudóle nuestro conde Borrell.

Ramón II, conde de Ribagorza, dice Zurita que gobernaba en 957 y casó con Arsendis ó Garsendis, francesa, y ellos erigieron la catedral de Roda. Se ha dicho que este conde se hizo religioso.

De dicho matrimonio nacieron Wifredo ó Unifredo, Arnaldo, Isarno, Odisendo y Atón ó Bernardo, y Theuda.

Wifredo heredó Ribagorza y casó con Sancha, y tuvieron á Beuda. Lo mataron los del valle de Arán.

Bernardo casó con Tota. Arnaldo en 966 concedió algunos privilegios al monasterio de Labaix. Isarno vivía en 1034, según vemos por la donación de la laguna de *Cixo* (Llagunes).

Odisendo y Atón fueron Obispos de Roda, y de ellos nos ocupamos en «Personalidades de Pallars».

966. RAMÓN II Y ERMESINDIS. 981

981. GUILLERMO II Y ADELA. 1029

Fué hijo de Borrell y le sucedió en el condado. Según la tabla Meyanense, sucedió á su hermano Borrell.

El P. Ribera dice que no se sabe con quién casó ni si tuvo hijos, por cuyo motivo le sucedió su hermano (1).

En 966 el conde Ramón dió á Atón, Abad de Gerri, la parroquia de Anchs con sus diezmos. Según Cuenca, falleció en 981 (2).

(1) Según el Sr. de Cuenca, tuvieron los condes á Wifredo ó Unifredo, llamado también Bernardo Guillem, Isarno, Arnaldo, Atón y Odisendo, segundo y tercer Obispos de Pallars (primero y segundo de Roda) respectivamente. Según Pujades, dejó también una hija llamada Teuda, que casó con Suniario, primo hermano suyo.—(Crónica Universal, t. 7, cap. 20.)

(2) El P. Pascual dice de este conde: «Fuerte Atlante de la Iglesia, defendida con ardor constante en estos últimos años. Tuvo varias batallas con los moros, que ocupaban parte de Ribagorza, siempre victorioso; quitóles aquellos lugares y edificó muchos pueblos en aquellas montañas; pasó triunfante á Sobrarbe y echó los moros de aquel distrito. Agradecido al cielo por tan soberanos favores, fundó el convento de Ovarra y la catedral de Roda.»

Guillem II. Este casó con Adela, y tuvieron á Ramón y Suniario ó Suñer, á los que dividieron el condado de Ribagorza y Pallars, y una hija llamada Ermengola.

De estos condes encontramos mención en 998, cuando hicieron consagrar la iglesia de Malezas, en cuya carta dicen lo ofrecen por el alma de su padre el conde Ramón.

Según Pujades, el conde Guillem falleció después de 1029. Al ocuparnos de Llagunes, mencionamos este conde

966. RAMÓN III. 981   991. SUNIARIO Ó SUÑER I Y HERMETRUDIS. 1012

No consta con quien casó, aunque parece fué con Ermengola, ni tampoco si tuvo hijos. Vivió poco.

De este personaje dice el Sr. Cuenca: «El autor del manuscrito de Mur considera á este D. Ramón como hijo primogénito de D. Guillem y sucesor de éste en el condado de Pallars.»

Suniario casó en primeras nupcias con Hermetrudis ó Ermengola, y en segundas con Teuda ó Toda, hija y heredera de Raimundo de Ribagorza, uniéndose de nuevo los dos condados. De este matrimonio nacieron Ramón, Guillermo, Ermengarda y otro bastardo llamado Galindo. Al morir los condes dividieron el condado entre sus dos hijos, principiando las dos dinastías de los condados superior é inferior, de que hacemos mención al tratar de San Odón.

Del conde Suñer, dice el Sr. Cuenca: «Sucedió á D. Borrell II ó á don Ramón III, en el gobierno del condado de Pallars, Suniario ó Sunyer I, á quien los autores de la historia del Languedoc reputan nieto del conde don Ramón II, lo cual ha de admitirse, toda vez que en un documento producido por los historiadores del Languedoc (t. II, pág. 265), confirmativo de la donación hecha por el conde Ramón del monasterio del Burgall á favor de la abadía de la Grassa, dió el conde Sunyer al mentado D. Ramón el calificativo de abuelo suyo *(avus meus).*»

Ermengarda casó con el vizconde Guillermo, y en 1014 les dió su padre el alodio de Llagunes.

Los mismos historiadores consideran al conde de que nos ocupamos, hijo de D. Unifredo, separándose en esto de la opinión del autor del manuscrito de Mur, que reputa á D. Sunyer hijo de D. Guillem I.

«Parece que este conde estuvo casado dos veces: la primera con una D.ª Hermetrudis y la segunda con D.ª Teuda ó Toda, hija y heredera de don Raimundo, conde de Ribagorza, con cual motivo este condado, que ya en tiempos de D. Isarno estuvo unido al de Pallars, del que se separó cerca del año 940, volvió á unirse á él por el citado matrimonio.

»Gobernó este conde por los años 991 hasta 1007, en el cual hizo la donación á la abadía de la Grassa.» Murió sobre el año 1010.

»Fallecido Sunyer, quedó gobernadora del condado su esposa D.ª Teuda, quien llamó á un sobrino suyo llamado D. Isarno, hijo de su hermano Isarno y conde de Ribagorza, para que sucediese en el condado de este nombre y en el de Pallars, ó en una parte del mismo (1). Conjetura Cuaresmar que este

(1) Manuscrito de Mur.

D. Isarno no sería conde de Pallars en propiedad y sí solamente tutor de don Guillém II, hijo de Sunyer I, que sucedió á éste en el gobierno de parte del condado de Pallars.»

Este conde Isarno, sería el hijo natural de que hemos hecho mención antes. No negaremos que por algún tiempo fuera tutor de Ramón y Guillermo, pero sí que fuera conde de Pallars, puesto que Suniario dividió el condado entre sus dos hijos.

En 1012 el conde Suniario firma el decreto en el que se instituye la vida canónica en Urgel.

1013. RAMÓN IV. 1017 — 997. GUILLÉM III Y ESTEFANÍA. 1036

Al empezar la dinastía de estos condes, dividióse el condado de Pallars en Superior é Inferior.

No consta con quien casó Ramón, y parece murió en Barcelona en 1017. En 1012 firma también el decreto en el que, como se ha dicho, se instituye la vida canónica en Urgel.

Guillem III casó con Estefanía y fueron los abuelos de San Odón. Tuvieron á Bernardo I y Artal I, y, según Marca, á Ramón.

En 1015 el conde Guillermo hizo la donación de Llagunes. También fueron bienhechores de Labaix, y en 1030 fué á visitar la catedral de Urgel el día de Navidad, acompañado de varios personajes de Pallars.

La última noticia de estos personajes nos la da Marca: «Eodem anno, 1030, Willelmus comes Palliarensis uxor ejus Stephania, et filii eorum Bernardus, Suniarius=Artal, et Raimundus, monasterio Cuxanensi dederunt alodem de Casanovas in Comitatu Pallariensi situm haud procul monte Siarbensi. Mortuus est autem idem Comes Willelmus anno saltem millesimo trigesimo sexto, ut patet ex charta Bernardi filii ejus data XIV kalendas Januari anno sexto regni Regis Hinrici» (1).

Parece que falleció el conde Guillermo en 1036.

1017. RAMÓN V Y ERMESINDA. 1060 — 1036. BERNARDO I Y ADALGARDIS. 1055

1036. ARTAL I, CONSTANZA Y LUCÍA. 1084

El conde Ramón casó con Ermesinda ó Ermengarda, según Llobet. Tuvieron á Ramón ó Bernardo, Guillem Terballo, Ramón Guitardo y Oliver Ficapal, y Ermengardis, vizcondesa.

En 1043 hicieron estos condes una donación á Bertrán Atho del alodio que poseían dentro del término del castillo de Mur, llamado *Fabricada*.

En 1044 dieron á los consortes García Eso y Ricardis un alodio en Ribagorza, cerca del valle Sengís. En este tiempo debió fallecer. La condesa vivía en 1060.

Guillermo Terballo fué señor de Orcau, según la convención que hizo con su hermano Pedro en 1111. (Véase Figuerola.)

(1) Marca hispánica, 435.

Bernardo I y *Artal I* sucedieron en los Estados de su padre, una parte cada uno. Según el Sr. Cuenca, falleció en 1036, cuya fecha no nos parece cierta por lo siguiente:

Bernardo casó con Adalgardis y en 1054 hacen donación de Galliners. Vivieron poco y heredó sus Estados Artal I, que casó en primeras nupcias con D.ª Constanza y en segundas con D.ª Lucía. Tuvieron de este matrimonio á Artal y Odón.

1045. RAMÓN VI Y VALENCIA. 1098 — 1084. ARTAL Y ESLONZA. 1133

Muertos los padres de Ramón VI (á quien para diferenciar de los demás de su nombre se llamó Ramón Bernardo), sucedió en el condado y casó con Valencia, hija de Arnau de Tost. De este matrimonio tuvieron á Pedro, Arnaldo y Loreta ó Valencia, la que casó con el vizconde Pedro. Arnaldo fué vizconde del Pallars inferior, según se desprende de la donación de su padre á la iglesia de Tremp.

Fueron los fundadores del monasterio de Mur. Tuvieron varias contiendas con el conde Artal, según hemos visto, como también al conde Ramón fué debida la destrucción de Tremp y su iglesia, aunque luego reparó el daño causado.

Artal II sucedió á su padre y casó con Eslonza, de cuyo matrimonio tuvieron dos hijos llamados Artales. El uno casó con Inés y el otro con Constanza, según decimos al tratar de San Odón.

En 1130 Amado Mir Garreta prometió al conde Artal ser hombre suyo sólido y leal y entregarle la potestad de los castillos de Burch, Gilareny y Olp siempre que se la requiriese, darle entrada y albergue en ellos, lo propio que en los de Farrera y Bitua, valerle y ayudarle con su gente de á pie y á caballo.

El conde falleció en 1133, sucediéndole su hijo Artal III.

1090. PEDRO I. 1120 — 1120. ARNALDO I Y ÁUREA. 1174

1133. ARTAL III É INÉS. 1156

El conde Pedro sucedió á su padre Ramón sobre el año 1090. Parece que vivió poco, y no se sabe si casó y le sucedió su hermano en 1120. En 1111 hizo un convenio con Terballo de Orcau, sobre el feudo de Figuerola.

Arnaldo I casó con Aurea, de cuyo matrimonio tuvieron un hijo que se llamó Ramón. En 1162 firma en el testamento del conde Berenguer de Barcelona: *Signum Arnalli Mironis Comitis Pallariensis*. Figura también en 1168 como testigo de la abdicación de D.ª Petronila, reina de Aragón y esposa de Ramón Berenguer. Parece que este conde vivía en 1174.

Su hermano Bernardo parece que casó con Tota, y fué padre de doña Dulcia de So.

En 1126 hubo una sangrienta batalla con los moros en Corbíns, en la que perecieron muchos cristianos, y entre ellos, dicen los anales de Ripoll, el conde de Pallars Bernardo: *Hoc anno ante castrum Corbins in cursum mohabitorum multi cristianorum perierunt*.

Artal III sucedió á su padre Artal II. Casó con Inés, los cuales dieron al monasterio de San Pedro de Malezas el alodio que había sido de Guillermo Fulcho, en los castillos de Peramea, Moncortés y Coscastell. Tuvieron á Artal IV y una hija llamada Inés, la que en 1167 casó con Ramón, barón de de Erill.

En 1135 el Obispo sucesor de San Odón tuvo algunas diferencias con el vizconde de Castellbó, y para solventarlas concertaron que el de Castellbó se obligaba á entregar el castillo de Castellciutat al conde Artal, sometiendo sus querellas al arbitraje del conde de Urgel, acerca de la posesión de la fortaleza. Este resolvió á favor del de Castellbó.

1137. Guillermo Bernardo, Abad de Gerri, en presencia de Serraldo, Arcediano de Urgel, de Benito, Abad de S. Saturnino, y de varios caballeros, dió sus quejas al conde Artal en contra de Alegreto y hermanos, que usurparon al monasterio el alodio de San Martín de Canals, una condámina que había en San Juan de Palau sobre el río de Malezas y otros alodios y la iglesia de San Lorenzo. El resultado lo ignoramos.

1137. Los condes Artal é Inés restituyeron al monasterio de Gerri la parroquia de Peramea y los pueblos de Vilanova, Barás y Bastuy, que su abuelo había usurpado al monasterio.

En la carta que el conde Ramón Berenguer dió á Lérida, firma nuestro conde.

En este mismo año, 1149, tuvo lugar la consagración de la iglesia de Gerri, y asistieron y dotaron nuestros condes.

En 1150 hace el conde una convención con Montanor por el dominio de Espluga y Claverol, y luego otra con Mir Bernardo acerca del castillo de Miralles.

En este mismo año dieron al monasterio de Gerri las prendas pertenecientes á la tabla de Peramea, reteniéndose 35 morabitines que había en la prenda de Vilanova, lo que suscribieron sus hijos Artal y su nuera Guillema.

Por fin en 1156 el conde juró, en manos del Arzobispo de Tarragona, que en adelante no usurparía los bienes del monasterio de Gerri, antes al contrario, que restituiría los que él y su hijo hubiesen empeñado y dado á otros. Lo concertaron en presencia de varios nobles de Pallars, y manda el conde á su hijo que en llegando á edad competente observe lo estipulado.

1167. RAMÓN VII Y ANGLESA. 1187 — 1156. ARTAL IV Y ESTEFANÍA Ó GUILLEMA. 1180

A los Estados de Arnaldo y Bernardo sucedió Ramón VII. Casó con Anglesa, hija de Ramón Folch é Isabel de Cardona. Estaban ya casados en 1167 y vivían en 1187. Tuvieron á Arnaldo Roger, Guillem Bernardo y Valencia.

Arnaldo sucedió en el condado y Bernardo en los Estados de Cardona, que eran de su madre.

A Valencia, según una escritura de 1177, le dejaron cuanto tenían en Urgel, Cerdaña y Conflent. En 1172 el conde fué á Montpeller, en cuya ciudad firmó el auto de cesión del condado de Melgor, hecha por el conde Bernardo á favor de D. Alonso, rey de Aragón. Este conde hizo la concordia de

Tremp (1) y eligió sepultura en dicha iglesia, aunque parece no fué allí enterrado.

Artal IV parece que casó con D.ª Guillema ó Estefanía, de cuyo matrimonio tuvieron á Bernardo. Estefanía era hija del conde Armengol VI de Urgel. Casó segunda vez con Guillema (2).

En 1167 el conde hizo una donación á los Templarios. «Concedo fratribus meis militiae Templi et eorum pecoribus pascua meae terrae... et praedicta pecora et alia omnia eorum mea terra existencia sub mea protectione fideliter et absque iniuria accipio» (3).

En 1174 los condes Ramón y Artal hicieron una convención de ayudarse recíprocamente.

1180. Guillema y su hijo Bernardo dieron á Guillem de Peraburnay y á los suyos lo que tenía Pedro de Montardit en el castillo de Montardit. De esto parece seguirse que habría ya fallecido el conde.

1188. ARNALDO ROGER I Y AUREA Ú ORIA. 1219 — 1182. BERNARDO III. 1199

Arnaldo sucedió á sus padres Ramón y Anglesa. Parece que casó con Oria, aunque algún autor dice que primero casó con Aurea.

De esta última hallamos mención en 1158, en la donación que hicieron los dos condes á Pedro Arnall y á María su mujer del alodio que poseían en el término del castillo de Montañana, nombrado *Casella*.

En este mismo año encontramos también á la condesa Oria (que tal vez fué conocida por los dos nombres), la que junto con su esposo y su hijo Ramón concedieron á los pobladores de Villanueva de Pallars el derecho de *emprivar*; es á saber, pacer el ganado, hacer leña, pescar y cazar en terrenos comunales de los castillos de Mur, Guardia, Llimiana y Talarn, prohibiéndoles edificar en dichos terrenos. Este conde asistió á las conquistas de Vélez, Baeza, Úbeda y Navas de Tolosa. De dicho matrimonio tuvieron á Ramón Roger y á D.ª Juana, que casó con el conde de Cardona. La condesa Oria fundó el monasterio de Casués (4) en 1178.

En 1148 el conde Arnaldo ayudó á Berenguer IV en la conquista de Tortosa. Estando Oria en el monasterio de Casués, hizo testamento en 1178 y dejó á su nieta Valencia varias poblaciones en Aragón.

Bernardo III. No se sabe con quien casó y tuvo una hija llamada Guillema y otra Dulcia, la que en 1198 hace donación del condado á favor de su pariente el rey Alfonso.

A principios del siglo XIII, sobre el año 1220, con motivo del casamiento de los hijos de estos condes, ó sea Ramón Roger y Guillema, se unieron de nuevo los condados Superior é Inferior, y así continuó hasta su extinción.

(1) Véase apéndice II de Tremp.

(2) Monfar dice se llamaba Estefanía y que, viuda del conde, casó con Bernardo Roco, Cap. gral. de Asturias.

(3) Cartoral dels Templers, 13.

(4) Este monasterio era de la orden de San Bernardo, al cual dotó muy magníficamente y escogió en él su sepultura, con autorización del Obispo de Jaca, D. Esteban.

1220. RAMÓN ROGER Y GUILLEMA. 1256

Habiendo sucedido al conde Arnaldo su hijo Ramón y al conde Bernardo su hija, concertóse matrimonio entre ambos sobre el año 1220. A 5 de Enero de este año aparece ya casada la condesa, la que en 1231 hace una donación á los Hospitalarios de Jerusalén, en la que interviene su marido.

El conde tomó parte muy activa en este mismo año á favor de Ponce de Cabrera, que se creía con derecho al condado de Urgel.

Los mencionados condes no tuvieron sucesión, y la condesa cedió á su marido todo el condado en 1228 por el precio de 15.000 morabitines oro, de los que al año siguiente le firmó debitorio de 4.000. En 1231 hizo Guillema venta perpetua á su esposo y sucesores de todo el condado ante el escribano de Gerri, Guillermo, en cuyo acto intervinieron los condes de Foix. Al poco tiempo falleció la condesa.

Casó de nuevo el conde con D.ª Sibilia de Saga. Tuvieron cuatro hijos: Arnaldo, del que ya hay mención en 1255, Ramón Roger, Geralda y Orgaix.

Ramón hizo donación del condado á los hijos que nacieron de su segundo matrimonio. Estipula la cláusula de que si nace hijo ha de ser conde, y, si no tuvieren sucesión volviese el condado á Ramón de Comenge, teniendo éste la obligación de dotar á las hijas que tuviera Sibilia de su matrimonio, confesando que él había dado á su esposa 4.000 morabitines.

D.ª Geralda casó con Guillermo de Erill, hijo de Juan de Bellera (1252). D.ª Orgaix casó con Arnaldo, hijo de los vizcondes de Vilamur, Pedro y Sancha Pérez. Tuvo lugar esta capitulación en 1250, y á los dos años, en prenda y seguridad de esta capitulación, entregó al de Vilamur varios castillos.

Ramón parece que fué eclesiástico, según se desprende de la donación que hizo el conde en 1244 á favor de su hijo Arnaldo. A Ramón Roger (que había de ser eclesiástico) le lega 1.000 morabitines, á D.ª Geralda 2.500, á D.ª Orgaix 3.000, con la condición de que, si dicho Arnaldo muriese sin hijos, le sucediese Ramón Roger su hermano, y si éste tuviese *orden sacro* ó muriese sin sucesión, alcanzasen sus hijas mayor cantidad y D.ª Geralda poseyese las villas de Corts, Peramea y otras y D.ª Orgaix el condado, y faltando ésta sin hijos, pasase á Roger de Comenge y á los parientes más cercanos de la otra parte del puerto.

El conde tuvo luego tratos ilícitos con la condesa de Sicilia, y de ello nació un hijo llamado Ramón Roger de Comenge. Este tuvo luego otro hijo conocido por Arnaldo de España, el cual fué padre de Roger de Comenge.

En 1256 hizo donación á su hijo Arnaldo y á los suyos de todo el condado de Pallars. Dispone y ruega á los nobles del condado, á Valeriano de Spills, Alegrande de Eroles, Arsende de Tor, Ramón de Orcau, Ferrer Alemán, Ramón de Montserre, Guillem de Miralles, Arnaldo de Montpesat, E. de Porrués, Bernardo de Mur, Bertrando de Ayramunt, Bernardo de Toralla, Berenguer de Castellvell, Ramón de Bellera, Bernardo de Caregue, Bernardo de Besán, Vilamflor, Arnaldo de Santa Creu, Artal de Surp, Sixto de Cardós, Berenguer de Cardós, Bernardo de Ayramunt, Arnaldo de Talarn, Guillem de Orcau, Dalmacio de Eroles y otros, que obedeciesen y sirviesen á Arnaldo Roger, su hijo, con sus hombres, castillos y lugares y le fuesen fieles como buenos vasallos.

1256. ARNALDO ROGER II Y SANCHA DE VILAMUR Y DOÑA LÁSCARA. 1288

El conde Arnaldo casó en 1250 con D.ª Sancha, hija de los vizcondes de Vilamur Pedro y Sancha Pérez, de la que no tuvo sucesión, por más que hay autores que dicen que tuvieron tres hijos, Arnaldo, Ramón y Pedro, y Geralda, que casó con Bellera.

En 1286 el rey de Aragón nombró á nuestro conde Arnaldo *Virrey de Cataluña,* con facultad de gobernar y administrar justicia desde el Cinca hasta el collado de Panisars.

De este personaje nos ocupamos con alguna extensión al tratar del sitio de Balaguer.

Enviudó el conde y casó de nuevo con D.ª Lascaris. La nueva condesa era princesa griega, por más que hay algún autor que dice se llamaba Irene. Miret y Sans (1) dice que no ha encontrado ningún documento que justifique este nombre, antes al contrario, que en todas las escrituras aparece el nombre de *infanta Láscara.* Al efecto cita un documento de 1288 en que se lee: *Infantisse Laschariae filie quondam illustrisimi Lascherii Imperatoris grecorum,* y en otro de 1289 se la llama *domne Alaschare filie illustrisimi domini Alaschari veri Imperatoris Grecorum.*

Importantísimo fué el papel que desempeñó esta condesa, y no extrañará que de ella nos ocupemos con alguna detención.

La infanta Lascaris vino á Cataluña en la segunda mitad del siglo XIII; cree el Sr. Miret que era hija de Teodoro II y nieta de Juan Ducas Vatatzo, y que cuando contrajo matrimonio con el conde de Pallars era viuda del conde Vintimiglia, siendo muy probable que el motivo de su venida fué siguiendo á la madrastra de su padre, Constanza de Hohenstafeu. Zurita dice que esta señora vino al reino de Aragón en 1269.

El año cierto del casamiento de nuestra condesa se ignora, y el documento más antiguo que de ella se encuentra es del año 1282, en cuyo aparece ya madre de una niña, que no era la primogénita, y estaba próxima á contraer matrimonio con Guillem de Moncada; en apoyo de esto publica una escritura hecha en Valencia á 17 de las calendas de Mayo de este año. En virtud, pues, de esta escritura, consta que en 1282 tenía la infanta Láscara por lo menos dos hijas de su enlace con el conde de Pallars, llamada la mayor Sibilia y la otra Beatriz. Cree, no obstante, Miret, que la fecha de esta escritura debe estar equivocada y debe ser del 1292, porque en un documento de 1286 la princesa griega figura como soltera, ó á lo menos no se hace mención alguna del marido ni de las hijas, y le hace el rey la merced de concederle habitación en el palacio real de Játiva. Copia luego Miret la escritura, y á continuación dice: «El efecto que nos produce esta escritura es el de que en dicha fecha estaba la princesa griega sin hogar y familia por haber llegado hacía poco tiempo á nuestro país ó por haberse separado violentamente y por motivos desconocidos de su marido el conde de Pallars. Podría bien ser una cuestión conyugal, por cuanto veremos dos años después que, al otorgar el conde Arnau Roger su último testamento, no hace mención alguna de su esposa y luego aparecen sus hijas en poder del tutor testamentario.

(1) La condesa de Pallars Láscara.

»En 1288 estando en Jaca el conde otorgó el testamento antes mencionado, en el que instituyó albaceas á Pedro, Obispo de Urgel; Ramón de Urg; Uch de Mataplana; Preboste de Marsella; Pons, Prepósito de Solsona; Guillem de Castellvell; Bernat de Comenge y el *Bort de Pallás*, hijo ilegítimo del testador, dándoles facultad para distribuir libremente sus bienes, con la rara particularidad de no hacer mención alguna de D.ª Lascaris ni de sus hijas, ni aun de su hermano y sucesor en el condado, Ramón Roger.»

En otra escritura de 5 idus Marzo del año 1288 aparece ya viuda la princesa griega, y consta que del matrimonio de estos condes nacieron tres hijas: Sibilia, Beatriz y Violante, todas menores de edad en este año.

También aparece la condesa viuda hipotecando y cediendo á un banquero de Barcelona la pensión que le había concedido el rey durante su vida, y cinco años después, y á los dos días, otorgó dicha señora carta de pago á favor del banquero de la cantidad de 6.000 sueldos, que éste la había entregado.

Por otra escritura de 1289 declara al administrador de la princesa que el padre de su dueña era, ó mejor había sido, el *verdadero emperador de los Griegos*.

No sabemos por qué motivo, al morir el conde Arnau Roger, no heredó el condado su hija primogénita Sibilia, sino el hermano Ramón Roger. Afortunadamente para aquella señora su tío vivió poco, muriendo en 1294 sin dejar prole de su enlace con Blanca de Bellera.

Entonces salen la madre y los tutores de Sibilia y reclaman para ésta el condado de Pallars. Por otra parte Arnaldo de España, hijo de Roger de Comenge, nieto del conde Roger, que fué marido de la condesa Guillema y en su consecuencia primo en segundo grado de la joven Sibilia, y ambos nietos del esposo de dicha condesa Guillema, manifestó pretensiones de mejor derecho á la posesión del condado de Pallars, entró con tropas en nuestra tierra y ocupó varios castillos y villas; Jaime II de Aragón tomó bajo su protección á Sibilia, y después de largas contiendas quedó ésta en definitiva posesión de sus Estados.

No acabaron con esto los disgustos de familia, pues luego tuvieron alguna cuestión con su tutor Ramón de Urg, y á tal grado llegarían, que en 1295 el rey decretó que este señor dejase la tutela y entregase las tres doncellas—*puellas*—á Guillem de Anglesola; la princesa interpuso también querella ante el monarca contra Ramón Urg.

En 1297 la joven condesa Sibilia contrajo matrimonio con Hugo de Mataplana, hijo de Ramón de Urg, el ya mencionado tutor. Con este enlace volvió á establecerse en el Pallars una dinastía genuinamente catalana, acabando la gascona de la casa de Comenge. A 6 calendas de Junio «*Sibilia comitissa Pallariensis facimus, constituimus et ordinamus vobis nobilem Ugonem de Mataplana, maritum nostrum certum et specialem procuratorem ad praestandum sive faciendum pro nobis et vice et nomine nostro homogium et fidelitatem illustrisimo domino Jacobo Dei gratia Regi... in recognitionem directi dominii comitatus Pallariensis et omnium castrorum et villarum...*»

En cuanto á la infanta Láscara, la encontramos de nuevo en 1297 otorgando emancipación de servidumbre á una tal *Bonanada* por el precio de 18 sueldos de terno. En 1292 estaba en el palacio de Berga.

Esta buena señora, aparte de algún otro defecto, tenía también el carác-

ter altivo y batallador, pues no hacía gran caso de las órdenes del rey de Aragón, molestando y perjudicando á los vasallos del monarca en la comarca de Berga, donde quería mandar á su antojo.

A 6 Junio de 1297, Láscara y su hija Sibilia firman un promesa al rey de que, en cuanto las dos hijas Beatriz y Violante alcancen la edad de la pubertad, las obligarán á aceptar y confirmar la venta y cesión que había hecho la primogénita Sibilia del dominio directo del condado de Pallars á favor del monarca. La condesa lo firmó en el castillo de Mataplana y Láscara en Barcelona.

Beatriz fué luego esposa de Guillem de Moncada, y parece que murió en 1304, dejando heredera á su madre.

Poco tiempo después la conducta de la princesa parece que dejó bastante que desear. Contrajo amistad y relaciones amorosas con el almirante Bernat de Sarriá, uno de los principales personajes de la corte de Jaime II de Aragón. El escándalo se hizo demasiado manifiesto, y el rey procuró persuadir á D.ª Láscara que tomase el hábito religioso de la orden de Santiago, ó de Uclés, en el monasterio de Junqueras de Barcelona, y así lo hizo, según se desprende de la siguiente carta: «Al molt alt é molt poderós Senyor en Jacme per la gracia de Deu rey Daragó... En Ramon de Sales jutje de la vostra cort besan vostres mans é vostres peus me coman en vostra gracia. Sapia la vostre gran altea Senyor que la noble dona Liscara comtessa de Paillars dimartz IIII dies del mes de Juliol pres labit ducleses *(de monjas de Uclés)* el monastir de Jonqueres á Barcelona mol deuotament e assó ses axí esdevingut per gracia de Deu é per merce de vos Senyor qui ab vostres bons amonestamens que fees al noble en Bernat de Sarriá almirayl e conseyler vostre sobre el feyt seu e de la dita dona ses molt trebaylat especialment per fer la vostre voluntat quel fayt sia vengut en aquest bon estament e noy hi ha guardada messio en desembarguar la dita dona dalcuns deutes que devia que ell ha paguats del seu per ela per tal que la dita dona rehebut labit, que aquells deutes en nengun escandel non poschés venir é per so que poschés satisfer á la volentat e als manamens vostres. Dat en Barcelona V dies del mes de jilioll.» El Sr. Miret cree que esta escritura es del año 1307 ó del siguiente, que era almirante Bernat de Sarriá.

No se sabe de cierto si permaneció toda su vida y murió en el monasterio nuestra condesa. Lo que sí parece es que en 1309 el rey ordena á Bernat de Fonollar que reconociese y respetase la concesión que había otorgado á la—*dilecte nostre dompne Laschare olim comitisse Pallariensis*—de la casa de Palau Salatá del Vallés con sus pertinencias, como indemnización de los derechos que había perdido, al verificarse la permuta de bienes en Berga entre el propio monarca y la condesa Sibilia, hija de dicha infanta.

Es cierto que en 1328 había ya fallecido, pues en una carta del rey al Subveguer de Berga recuerda que la difunta condesa Láscara había concedido en feudo el castillo de Caserres á Ramón de Palavers.

De las hijas que sobrevivieron á D.ª Láscara, Sibilia fué condesa de Pallars hasta su muerte, ocurrida después de 1330, pasando el patrimonio á su hijo primogénito Arnau Roger II, cuya línea masculina se prolongó hasta la extinción del condado y de la familia condal en las postrimerías del siglo xv.

La otra, Yolanda ó Violante, contrajo matrimonio con un rico hombre

aragonés, Ximeno Cornel, señor de Aljafarín, según Zurita. Pero el señor Miret dice que tiene dos escrituras de 1312 y 1314 que la presentan casada á la sazón con Pedro, señor de Ayerbe, nieto del rey D. Jaime de Aragón, y de cuyo enlace nació, según D. Próspero Bofarull, D.ª María Pérez, esposa que fué luego del noble D. Pedro Cornel.

«Estos son los datos, dice Miret, en su mayoría inéditos, que hemos podido recoger de la accidentada vida de una princesa de la familia imperial de Nicea, que vino á Cataluña por secretas combinaciones del destino y donde, después de ceñir la corona condal del Pallars, vióse obligada á hacer votos de religión y encerrarse en el aristocrático monasterio que la orden de Santiago tenía en Barcelona.»

1290. RAMÓN VIII Ó RAMÓN ROGER II Y BLANCA. 1294

Ignoramos el motivo porque sucedió en el condado á su hermano y no las hijas de aquél. Parece que era señor de Mataplana. Casó con Blanca de Bellera, y no tuvieron sucesión.

Hizo testamento en 1295 nombrando albaceas á Ramón de Cardona, Ramón de Anglesola, Bernardo Roger de Erill y otros. Reconoció el dote de su mujer é instituyó herederos á los pobres de Jesucristo. Eligió sepultura en el cementerio de la casa de San Juan de Jerusalén, de Barcelona. Murió estando en el castillo de Llers (Gerona).

La condesa Blanca fué víctima de las mañas del vizconde de Castellbó.

Sucedió en el condado su sobrina Sibilia, que casó con Hugo de Mataplana.

No sabemos el motivo porque el conde Ramón no dejó á Blanca el condado en vez de Sibilia, pero no debemos pasar en silencio el hecho siguiente. Roger Bernat, vizconde de Castellbó, en 1297 había prestado á Blanca 7.000 sueldos, recibiendo en garantía los castillos de Tirvia, Glorieta, Biure y Arestuy, los que más adelante fueron de propiedad del de Castellbó, formando parte de los cinco distritos ó *quarters*. Se estipuló que Blanca devolvería la cantidad antes del plazo fijado de dos años, y contra todo derecho negóse á ello el de Foix y se quedó con los citados pueblos. El rey apoyó, como era justo, la reclamación de nuestra condesa, víctima de tan escandaloso despojo.

Para vengarse el de Foix, se coaligó con Arnau de España, que pretendía nuestro condado, y declararon la guerra. Suspendióse ésta mediante una tregua, mas aprovechándose que el rey D. Jaime se encontraba en la expedición de Sicilia, invadieron por segunda vez el Pallars. Concertóse nueva tregua, que también quebrantó, por cuya razón fué excomulgado por el Obispo de Zaragoza, cuya censura le fué anulada por el Papa en 1300. No escarmentó por eso, sino que al año siguiente invadió de nuevo el Pallars, lo que obligó al rey á regresar, faltando poco para que la guerra se generalizase en todo el reino. Por fin se nombraron jueces, entre ellos el conde Armengol de Urgel, y, no dando esto el resultado apetecido, el rey amparó resueltamente á la joven Sibilia y tomó posesión de nuestro condado.

El resultado final de la contienda entre Blanca y el de Foix lo ignoramos; sólo vemos un documento de 6 Diciembre de 1312, en que Blanca otorga

carta de pago á favor de Pere Martí, procurador del de Foix, de la cantidad de 2.000 sueldos, parte de los 7.000 que tenía sobre los bienes de su esposo (1).

1295. HUGO DE MATAPLANA Y SIBILIA. 1330

Muerto el conde Ramón Roger, le sucedió su sobrina Sibilia. De su matrimonio con Hugo de Mataplana tuvieron varios hijos, entre ellos Arnaldo Roger, que sucedió en el condado á Ramón, que casó con Anglesa, Hugo con una de la casa de Cardona, Roger Bernardo, con una de Erill, Artal Roger, Bertrando, y Beatriz que en 1311 casó con Arnaldo de Erill, á la que se le asignó como dote 30.000 sueldos.

En 1293 el rey D. Jaime prometió á Sibilia y Hugo que, si su tío Arnaldo de España y Roger de Comenge les moviesen guerra y disputasen la posesión del condado, él les defendería. También les hizo definición de todas las legítimas por razón de 100.000 sueldos, que él había pagado á los albaceas testamentarios del conde Ramón Roger su tío, y por razón de otros 50 000 que el conde Arnaldo Roger había dejado en sufragio de su alma.

En 1316 otorgaron poder á Arnaldo, su hijo, para recibir el homenaje de Roger de Comenge.

El conde Hugo, en 1320 compró á Bernardo de Ayramunt el castillo de Moner, por el precio de 11.000 sueldos.

En 1327 hizo testamento la condesa Sibilia. Reconoce todas las donaciones que había hecho á su esposo durante su matrimonio, y nombra albaceas á Jaime Alfonso, Prior del convento de Santo Domingo de la Seo de Urgel, á Arnaldo de Galliner y Guirau de Clariana. Eligió sepultura en la capilla de Santa Margarita, que ella había construído á sus expensas en el convento de Predicadores de Barcelona, Santa Catalina (hoy mercado.) Dejó las legítimas á todos sus hijos, y confirmó las donaciones á su hijo y heredero Arnaldo. Falleció al año siguiente.

1320. ARNALDO ROGER III Y ALAMANDA, URRACA Y LEONOR. 1343

Este conde de Pallars casó en primeras nupcias con Alamanda, hija del vizconde de Rocaberti. Esta señora parece que vivió poco, y en 1321 el conde casó de nuevo con D.ª Urraca de Entenza, hija de Gombaldo y hermana de la infanta D.ª Teresa, esposa del infante D. Alfonso de Aragón. En este mismo año el conde otorga carta de pago á su esposa, confesando que había recibido por su dote la cantidad de 9.000 morabitines de oro, los que había hecho efectivos su cuñada D.ª Teresa. El conde hace cesión de dicha cantidad á su madre para que restituya el dote que había recibido de su primera esposa Alamanda.

A los pocos años murió también la nueva condesa, y sobre el año 1340 casó tercera vez con Leonor, hija del conde Pedro de Comenge.

En 1343 hizo testamento el conde y elige para su sepultura la iglesia de Ribera. Nombra albaceas á Ferrer, Obispo de Urgel, al Abad de Ripoll, á Roger Bernardo, su hermano y á su primo Ramón de Anglesola.

(1) Colección Doat, París, fol. 87, citado por Miret.

Dejó herederos á sus hijos por orden de primogenitura, y faltando éstos, á su hermano Roger Bernardo. En sufragio de su alma dispone se le destine la cantidad de 50.000 sueldos. Parece que no tuvo sucesión, y le sucedió

1343. RAMÓN IX Ó RAMÓN ROGER III Y SIBILIA. 1350

Con motivo de no tener sucesión el conde Arnaldo hubo grandes trastornos en Pallars, disputándose el derecho Ramón Roger y Roger Bernardo. El primero alegaba ser nombrado por su hermano, y el segundo por la condesa Sibilia, su madre. Nombráronse árbitros, que resolvieron á favor de Ramón, cediendo al otro el honor de Mataplana.

Parece que entró en posesión del condado en 1343, por el motivo de firmar el inventario de todos los bienes del difunto.

Casó con Sibilia de Berga, y tuvieron cuatro hijos y una hija: Hugo Roger, Ramón, Arnaldo, Artal y Leonor. Esta casó con Ramón Roger, vizconde de Broniquel.

El conde, en 1343, prestó pleito y homenaje al rey D. Pedro por el castillo y baronía de Cervelló con sus villas y castillos y por el feudo del condado, de los cuales le dió la investídura. En el mes de Marzo lo prestó por el condado de Pallars, cediéndole el rey al *comiso* y haciendo donación al conde de las cantidades que había recibido por el secreto.

En 1345 hubo un ruidoso proceso entre nuestro conde y Berenguer de Entenza, heredero universal de D.ª Urraca.

El conde cedió á su sobrino Roger Bernardo, por su matrimonio con Geralda, el honor de Mataplana. Este era hijo de Artal. Dispuso éste que si moría sin hijos, dejaba heredero á Ramón de Anglesola, en su defecto á Hugo de Cardona, á Bernardo Roger de Erill, y de éste á Ramón Folch, hijo del de Cardona.

Nuestro conde Ramón fué valeroso militar, y durante la guerra del Rosellón le vemos acompañando al rey D. Pedro y mandando un cuerpo de Ejército.

En 1350 el conde dió poder á Hugo de Pallars, su hijo emancipado, para regir y gobernar el condado.

1356. En este año el conde Ramón Roger hace testamento y nombra á sus hijos.

Ramón fué señor de Mataplana y casó con Anglesola, Hugo con Cardona y Bernardo con una Erill y Arnaldo con Beatriz de Requeséns en 1356

1350. HUGO ROGER I Y GERALDA. 1366

Viviendo todavía su padre, sucedió en el condado en 1350. A los pocos años casó con D.ª Geralda de Cruilles, hija del Almirante de Aragón don Honofre. Parece que este enlace tuvo lugar en 1356 y tuvieron á Arnaldo Roger, Roger Bernardo y Hugo.

El conde falleció sobre los años 1366, y la condesa el año anterior. Les sucedió su hijo.

1366. ARNALDO ROGER IV. 1369

Este conde murió muy joven sin haber tenido sucesión, y heredó el condado su hermano.

1370. HUGO ROGER II Y BLANCA. 1416

Sucedió á su hermano Arnaldo y casó con Blanca de Foix, hija de Bernardo Rogerio, vizconde de Castellbó. Siendo ésta doncella, casó con don Luis Cornel de Zaragoza, su pariente en tercero y cuarto grado. No solicitaron dispensa más que de uno de dichos grados y se casaron, de cuya unión hubo descendencia.

Separáronse los dos consortes, ignoramos el modo, y antes de declarar la nulidad del matrimonio casó de nuevo Blanca con nuestro conde Hugo.

Entablóse entonces la demanda de divorcio y nulidad del primer matrimonio, para cuyo objeto el Papa Gregorio nombró comisario suyo al Obispo de Urgel, el cual en 1376 dictó sentencia, declarando nulo el primer matrimonio y válido el segundo y legítima su descendencia.

De esta unión nacieron tres hijos, Roger Bernardo, Artal y Arnaldo Roger y tres hijas, Leonor Violante y Sibilia.

El mayor sucedió en el condado. A Arnaldo, que fué Arcediano de Gerona y después Obispo de Urgel, le dejó todos los derechos que le pertenecían en Castellbó y castillo de Rosanes.

Artal, en 1406, celebró capítulos matrimoniales con Margarita, hija de Gilabert, señor del castillo de Sapeyra, el cual le dió en dote la mitad del castillo y de las rentas del mismo.

Las hijas parece que todas profesaron en el monasterio de Pedralbes (Barcelona), por lo menos Violante y Sibilia, como veremos más adelante.

Enviudó el conde Hugo, y en 1406 estaba casado de nuevo con Yolante de Orcau, de la cual tuvo una hija. Falleció el conde en 1416, puesto que Yolante, siendo viuda, en 1417 hace una certificación á su entenado Roger Bernardo, conde.

1387. Los condes Hugo y Blanca pusieron en manos de los consiliarios de Barcelona todo el condado de abajo ó *Jussá,* en prenda de la deuda que tenían.

En este mismo año la reina viuda D.ª Sibila, temerosa de la venganza del príncipe D. Juan, sucesor al trono, mientras su esposo D. Pedro se encontraba en el período de la agonía salió disfrazada de Barcelona, acompañada de su hermano, del conde de Pallars y de otros pocos fieles servidores. Notada que fué su huída, se reunió el consejo y acordó que fuesen perseguidos sin pérdida de tiempo, declarando también culpables á los que la acompañaban. El príncipe nombró al infante D. Martín para que persiguiese á la reina y proceder contra su séquito, por el delito de haber abandonado al rey en tan extremo trance y por haber robado su palacio—*invectiva injusta, dice N. Feliu, contra una afligida dama que huía de lo que no pudo evitar.*—Con este pretexto hizo el príncipe donación á su mujer D.ª Violante de todos los

bienes de su madrastra, afirmando que la reina y sus secuaces eran reos de lesa majestad, y culpando á la desventurada reina de que con maleficios había procurado la muerte del rey y del príncipe; no obstante, á pesar de tantos cargos, todos juzgaban imposible que D.ª Sibila hubiese quitado la vida al rey, cuando su felicidad dependía precisamente de que el rey viviera.

Fueron pues delatados la reina, su hermano Ramón de Forciá, el conde de Pallars y demás acompañantes. Para apoderarse de los fugitivos, el nuevo rey ordenó á Arnaldo de Orcau, Berenguer Roger y Arnaldo de Erill, que con su gente guardasen los pasos, á fin de que la reina no entrase en Francia; el príncipe salió en persecución y supo confidencialmente que la reina se hallaba encerrada con los suyos en el castillo de San Martín de Zaragoza, y aunque con presteza acudió allí, encontróse con que ya estaba sitiado el castillo. Enviaron parlamentarios al hermano de la reina á fin de que entregase á cuantos le defendían, á lo que él contestó que la reina quería conferenciar con el príncipe y que todos obedecerían lo que mandase. Durante este intervalo de tiempo murió el rey, y la reina y sus defensores se pusieron á disposición del príncipe. El conde de Pallars fué conducido prisionero al nuevo castillo de Barcelona.

El nuevo rey encontrábase también enfermo, y no obstante quiso ir á Barcelona. El infante lo recibió en Granollers, y dióle el ducado de Montblanch. Sea por las molestias del viaje ó por otra causa, lo cierto es que no bien llegó á la condal ciudad agravóse en su enfermedad y algunos lo atribuyeron á maleficio de su madrastra, y determinó el consejo de sus amigos que se diese tormento á todos los prisioneros, sin excluir á la misma reina, con el objeto de averiguar qué clase de maleficio habían proporcionado; hecho indigno y á todas luces reprobable. Ante una orden tan inhumana, resistiéronse los jueces de Cataluña á cumplimentarla, apoyándose en que no procedía aplicar el tormento hasta tanto que hubiera prestado declaración el reo, librando con esto de aquel rigor á aquellos desgraciados.

Sabedora de esto la reina y temiendo por su vida y por la de los fieles servidores que la acompañaron, renunció y devolvió cuanto le había dado el rey su esposo á los procuradores de D.ª Violante, aplacándose con esto el enojo del rey. Procedióse jurídicamente contra los culpables, siendo condenados á muerte Berenguer de Abella y Bartolomé Limés; á la reina se la invitó á que nombrase abogado defensor, lo que no quiso admitir por el mero hecho de que su inocencia era manifiesta, pues la fuga había sido ordenada por su propio marido, pero no obstante se sujetaba á lo que el rey fallare. Intervino en esta cuestión el Cardenal Legado en nombre del Pontífice, y el rey la perdonó, asignándola 25.000 sueldos de renta anual mientras viviera.

Por este tiempo, disgustado el intrigante de Foix con el rey porque le había negado el condado de Urgel, entró con fuerzas en Cataluña y Aragón. Mas acosado por Arnau Guillem de Bellera, por el Obispo de Urgel, por Erill y Guimerá, que estabán en el Pallars capitaneados por nuestro conde, lograron hacer retroceder 2,200 hombres que venían de Francia para auxiliar al de Foix.

1392. No obstante de haberse opuesto al de Foix, harían luego las paces con nuestro conde, porque en este año hallamos al conde Hugo que asiste al matrimonio que celebraron en Barcelona D. Jaime, hijo de Juan I, con la

princesa D.ª Juana, y allí ostenta poderes de Mateo de Foix para representarle en tal acto.

1410. Hubo en este año gran marejada entre los magnates de Cataluña, motivada por si el Parlamento debía reunirse en Montblanch ó Barcelona. Rogerio de Pallars, hijo de Bernat, protestó, manifestando su disentimiento de que se hubiese trasladado la asamblea á Barcelona. Igual manifestación hizo su padre en la exposición que en unión de otros nobles y magnates dirigieron al Parlamento, según se ve por la escritura que empieza de este modo:—*Dissentint e contrastant e encara oposant-se a la novella mutació o variació de loch*... etc.

1411. En este año estalló la guerra entre nuestro conde y el Obispo de Urgel, Galcerán de Vilanova. A tal estado llegaron las cosas, que se vió obligado el Parlamento á tomar cartas en el asunto. Fueron requeridos por medio de embajadores, y después de muchos trabajos se concertó una tregua. Mas el Obispo de Urgel no la guardó ó no tuvo bastante entereza para que la guardaran los suyos, pues lo cierto es que su gente, atropellando por todo, entraron en el lugar de Eroles, robando y quemando cuanto les vino á mano. Ante tamaño ultraje nuestro conde quiso tomar la revancha, y no sólo preparó su gente de guerra, sino que en su auxilio vino de Francia el vizconde de Cosserans con numerosas tropas, y mal lo hubiera pasado el Obispo y los suyos si no hubiera sido por las enérgicas disposiciones que se ordenaron. En efecto, sabedor el Parlamento de este atropello, dió toda clase de satisfacciones al de Pallars, mandando al Obispo de Urgel que pusiera su persona y la villa de Tremp en poder del Arzobispo de Tarragona, y á los que habían cometido el atropello que quedasen á disposición del Gobernador de Cataluña. Al propio tiempo se ordenó al *Veguer* de Lérida y Pallars que fuesen á Tremp con el objeto de castigar á los malhechores, y si no se procedió de un modo ejemplar con el Prelado, fué debido á su dignidad. Con esta medida se dió por satisfecho el de Pallars y se apaciguaron los dos bandos.

1413. Cuando la destitución del conde de Urgel, de cuyo hecho nos ocupamos en la Crónica de Balaguer, nuestro conde fué el encargado de conducirlo preso al castillo de Ureña.

1416. ROGER BERNARDO V Y BEATRIZ. 1424

Sobre los años 1416 sucedió en el condado Roger Bernardo. Casó con Beatriz, hija de Hugo Ramón Folch, primer conde de Cardona, y de doña Beatriz de Luna.

Tuvieron dos hijos, Arnaldo, que sucedió en el condado, y Blanca ó Margarita, que casó con Jaime de Bellera, y tal vez algún otro.

El conde Roger prestó grandes servicios al rey D. Alfonso, y éste, en agradecimiento, le hace una valiosa donación en 1419.

En 1423 hizo testamento el conde, en el que dispone se pague el dote á su hija Blanca y nombra albaceas á su esposa é hijo.

Se desprende que tendrían algún otro hijo, ó bien Blanca casó en segundas nupcias, porque vemos en 1433 que la condesa Beatriz hace una donación á su yerno Ramón de Cabrera.

El testamento anterior se conoce lo haría el conde por tener que ausentarse de sus estados, puesto que en el mencionado año el rey Alfonso organizó una expedición catalana para Nápoles. Formóse tres divisiones, las que estaban al mando del infante D. Pedro, del conde de Cardona y del conde Roger. Atacaron aquella ciudad por tres sitios, y después de pelear con bravura por espacio de dos días se apoderaron de la plaza. ¡Poco podría figurarse nuestro conde que en aquella misma ciudad había de ser hecho prisionero su nieto y extinguirse para siempre la monarquía de Pallars, como así sucedió!

1424. ARNALDO ROGER V Y JUANA DE CARDONA. 1451

La primera noticia que de este conde encontramos es de 1421, año en que el rey D. Alfonso le nombra *Virrey de Sicilia*.

A la muerte de su padre sucedió en el condado de Pallars.

Contrajo matrimonio con D.ª Juana de Cardona, hija de Juan Ramón Folch III y de Juana de Aragón, condesa de Prades, llamada por sobrenombre Gonzala Ximénez. Tuvieron á Hugo Roger, que sucedió en el condado, y á Juana y Margarita. Una de éstas casó con Ramón de Cabrera; la otra parece con Juan Ramón Folch Erill. El matrimonio tuvo lugar en 1428, pues de este año encontramos los Capítulos matrimoniales, por los que se asignó á Juana, su mujer, la cantidad de 15.000 florines oro.

En este año el conde ostentaba el título de *Condestable de Aragón*, según se ve en un requerimiento que hizo á su madre.

En 1432 el conde, como remuneración á los servicios que le había prestado su tío Artal, con su cooperación y gente de guerra en las expediciones á Nápoles, Castilla y Navarra, le hizo donación de 3.500 sueldos legados por D.ª Leonor, Violante y Sibilia en favor de su sobrino Arnaldo, por las mencionadas religiosas, con consentimiento de la Abadesa, María de Moncada.

1435. En el mes de Noviembre se reunieron en Pamiers los Estados del país de Foix y concedieron al conde Juan 4,000 escudos para los gastos de la guerra que emprendían contra el conde de Pallars. El día 17 del mismo mes, los Cónsules de Puigcerdá escribieron á los concelleres de Barcelona que las gentes de armas reunidas en Tarascó del Ariège sumaban unos 100 hombres y de 900 á 1.000 ballesteros, que sus capitanes eran Mosén Bernat de Grailli, bastardo del conde de Foix, Arnau de España, senescal de Foix y otros. Añadían que los espías habían averiguado que este ejército subiría por Vía de Sos al Port de Baet y entfroraría en el territorio de Tirvia.

En virtud de estas noticias, los concelleres de Barcelona ordenaron á sus embajadores cerca de la reina, Francesch Desplá y Bonanat Pere, que enterasen de todo á dicha señora. Contestaron á los embajadores de Montsó que ya habían notificado á D.ª María la entrada de los gascones en Pallars y que había prometido tomar medida para rechazar la invasión, pero que hasta la fecha (12 Diciembre) nada había hecho, *ans sentim que no si done gayre, pus es en desfavor del Comte de Pallars, al qual ella no ha gens de voler ne de affecció* (1). No sabemos cómo pararía este pleito, aunque á buen seguro no muy bien para nuestro conde, puesto que tenía pocas simpatías, como se ha visto. El conde falleció en 10 de Agosto de 1451.

(1) Arch. Munic. de Barna.—(Cartas comunes.)

1451. HUGO ROGER III Y CATALINA ALBERT. 1488

La primera noticia que encontramos de nuestro intrépido conde Hugo es la carta que escribe en el castillo de Sort, notificando la muerte de su padre en 1451. Su valentía y bravura son bien conocidas y confirmadas por todos y cada uno de sus actos.

En 1461 se declara abiertamente en favor del príncipe de Viana y de la causa de las libertades públicas.

Con fecha 28 de Abril de 1462 se le concede patente de Capitán general de la Armada y ejército de Cataluña y ciudad de Barcelona, con motivo de las turbaciones ocasionadas por la prisión del príncipe Carlos.

En 12 Julio de 1468 le encontramos en el castillo de Mora firmando su capitulación y rescate con los condes de Cardona y de Prades, pues era prisionero de guerra.

En 1470 el conde de Prades se obliga á dar al de Pallars, pasados tres meses de su libertad, 100 florines oro.

1472. A 24 de Febrero, Renato de Anjou, rey intruso de Cataluña, á la muerte del príncipe de Viana, concede á nuestro conde título de *Gran Condestable de Aragón.*

1478. En este año el conde firma los capítulos matrimoniales con su esposa D.ª Catalina Albert, hija de Felipe y de Yolante de Cardona. El suegro estaba prisionero en Francia y era señor de la baronía de Pons y de Erill. Yolante dió en dote á D.ª Catalina 15.000 florines oro, equivalentes á 12.375 libras, y por pago de dicha cantidad hizo donación, mediante carta de gracia, del castillo y baronía de Pons.

En este mismo año el conde otorga carta de pago, á favor de su hermana Margarita, de la legítima de los bienes de su padre.

1486. Como veremos al tratar del fin del condado, el conde se puso en abierta rebelión contra Juan II.

1488. El conde de Cardona, poco escrupuloso por cierto y sin respetar el parentesco que le unía con la casa de Pallars, acepta el nombramiento de General en jefe para hacer la guerra á nuestro conde.

1491. De este año aparece el proceso y sentencia contra el conde Hugo, D.ª Catalina y Violante, su madre, siendo declarados rebeldes á la corona, reos de *crimen de lesa majestad*, confiscados sus bienes, privados del título de conde y borrada su memoria entre los hombres, acabando en su consecuencia la gloriosa dinastía de Pallars, como se verá luego.

Y por fin, con fecha 5 Abril de 1491, por el rey D. Fernando fué erigido en marquesado el condado de Pallars y la casa de Cardona en ducado.

CAPÍTULO XVII

Familias antiguas del Pallars

Vizcondado de Vilamur.—Baronía de Mur.—Baronía de Erill.—Baronía de Bellera.—Baronía de Orcau.—Baronía de Eroles.—Familia Galliners.—Familia de Palau.—Familia Tor.—Familia Sullá.—Baronía de Visa.—Familia Subirá.

FAMILIAS ANTIGUAS Y PERSONALIDADES DE PALLARS

Entusiastas de la honra de nuestro país y creyendo una deuda de justicia el pagar un tributo de admiración y recuerdo á las familias y personas que tanto honraron nuestro condado, es el objeto de este capítulo y del siguiente.

Desde luego se notará que la mayor parte de las personas que figuran en el capítulo XVIII son religiosos, no porque nuestro país no haya sido fecundo en producir valerosos guerreros y hombres de letras, sino que la razón estriba en que se ha perdido sus memorias. Gracias á los *holgazanes* que en sentir de nuestros modernos restauradores albergaban los conventos, podemos ofrecer los datos de la mayoría que aquí figuran.

Desde luego, que entre todos ellos debería ocupar lugar preeminente nuestro glorioso San Odón, pero ya de él nos ocupamos aparte, y damos la preferencia á San José, por tratarse de un Santo tan especial.

Si el Pallars ha sido pródigo en dar á la patria valerosos guerreros, como lo demuestran los hechos que reseñamos, es también cierto que no lo ha sido menos en hombres de ciencia y virtud, y que debido á sus bellas prendas desempeñaron elevadísimos cargos en la Iglesia y gobierno del Principado, como nos refieren Villanueva, Torres Amat y por las noticias contemporáneas que á fuerza de mucho trabajo hemos podido adquirir.

¡Ojalá que el ejemplo de nuestros ilustres compatriotas sea acicate para que en adelante continúe la comarca Noguera-Pallaresa figurando entre las primeras regiones de España para dar días de gloria á la Patria y á la Religión!

FAMILIAS ANTIGUAS DEL PALLARS

Al ocuparnos de la gerarquía feudal dijimos lo que era el vizconde y sus atribuciones, como también que al principio tomaron el título del condado en que ejercían sus funciones.

En nuestro país fué conocido por *Vice comite Paliarensi* y de él encontramos mención en 792, el vizconde Mauricio, lugarteniente del conde Ramón y en 809 en la donación de Fredolo á Gerri.

Andando el tiempo, estos oficiales del conde adquirieron territorios y se formaron con título y señorío propios.

«En el siglo XI fué cuando el vizconde dejó de recibir el nombre del condado en que ejercía su oficio ó señorío, empezando á tener vizcondado con título de heredamiento ó señoría propia, pues antes eran vizcondes en todo el condado, pero sin tener territorio especialmente suyo (1).

»A pesar de esto, parece que en Pallars existía ya con título de señorío propio en el siglo IX, según la carta de Alaón, aunque no faltan autores que dudan de la autenticidad de dicho documento.

»La primera denominación del vizconde de Pallars fué de Siarb, teniendo su residencia en Llagunes según varias probabilidades.

»Era conocido con el nombre de Siarb todo el valle, pueblos y montes desde Romadríu hasta Castellás, valles de Llagunes, Soriguera y Vilamur. Antiguamente había parroquia de Siarb, la que no sabemos si sería realmente un pueblo de este nombre ó el que actualmente conocemos por Vilamur.

»El valle de Siarb lo hallamos ya mencionado en el acta de Urgel:—*Valle statione, vel in Juncinio, sive Siarb, cum Lagunues, et Serbaos et Villafuroris et ipsas parrochias de illo obago.*»

También en 1010, con motivo de la introducción de la vida canónica en Urgel, lo menciona Marca (2).

De la población de Llagunes—*villare lagunuas*—aparte de lo dicho, encontramos mención en 1015 en una donación que hace el conde Guillermo, y en ella menciona el río *Cauo* en el valle de Siarb, en el lugar de Lagunuas, villare ó *lugarnarda* (3).

En 1014 el conde de Pallars Guillermo dió á su hermana Ermengardis y á su marido el vizconde Guillermo la villa de Llagunes (4). Ermengarda era hija del conde Suñer y por consiguiente hermana del conde Guillermo, padre del conde Artal I. Es muy probable que á consecuencia del mencionado matrimonio empezara el nuevo señorío independiente de los vizcondes de Pallars con el título de *Siarb*, pues el primer documento en que lo encontramos mencionado de este modo, es de 1015: *Vice Comite Siarbensi* (5).

De este matrimonio tenemos noticia que nacieron dos hijos, llamados Bernat y Suniario.

(1) Miret, «Vescomtes de Conflent».

(2) Dono praeterea ad praedictam institutionem vitae canonicae, alias parrochias que sunt in valle Siarbensi cum ecclesiis eorum, scilicet, sancti Saturnini, atque sanctae Mariae, sancti Martini de Lacunalis, nec non sancti Cucuphati de Serbobaboso et cum reliquis villis ac villulis. Istae ecclesiae sitae sunt in comitatu Palliarensi.—(Marca hispánica, 976.)

(3) Luganarda procede de *lacus*, que propiamente significa colección de aguas y hoyo en que suele estar reunida el agua, que según Ducange es el hoyo en que quedan las aguas después de la efusión ó derramamiento de las lluvias. Cerca de Montenartró son nombradas las lagunas de *artes* y la de *xisxo*, en una donación de 1059. Esta última en una donación hecha por el conde Isarno á su esposa en 1034, es llamada de *cix*.

(4) Dono namque vobis alaudem meum proprium, in Comitatu Paliarensi in locum vocitatum villare Lagunuas... Addo namque vobis in ista mea donatione, ut il homines de praefata villa, in omni loco ubicumque laboraverint, vel in silvis ad cedendum ligna perexerint, vel pecora eorum in paschis exierint non contristentur ab adversis, nec impellantur ab ullo mortali homine, nec a comite vel vice comite, et iudice, et vicario, et saio, et assesore distingantur vel iudicentur nisi apud scripto vice comite Guilelmo, et á sorore mea Ermengars vice comitissa.—(Archivo de la catedral de Urgel.)

(5) Eodem anno exeunte inchoato jam anno XIX imperii Robert Regis Guillelmus, comes Pallarensis, Suniarius filius, dedit Guillelmo vice comite Siarbensis qui erat filius Mironis vice comitis et uxori eius Ermengardi sororis suae quasdam agros sitos in villa comitatus Pallariensis quam vetera acta vocant Lagunuas. Interfuit his gestis Atto vice comes.

1030. Como decimos al tratar de San Odón, los condes Guillermo y Estefanía, padres del conde Artal I, juntamente con sus hermanos Bernardo, Suniario y Raimundo, dieron al monasterio de Cuixá el alodio de *Casanovas, situm haud procul monte Siarbensi*.

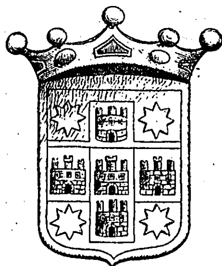
En este mismo año el conde Raimundo Ermengol de Pallars y el vizconde Guillermo intervienen en una reclamación hecha por el conde Ermengol de Urgel sobre la villa de Tuxent.

1046 Vemos de nuevo nombrado el valle de Siarb, como también el *cercho sancto* (encina santa) como lugar situado en el valle de Siarb, en una donación del conde Bernat.

Antes de terminar este siglo, parece que los vizcondes del Pallars superior adoptaron la nueva denominación de vizcondes de Vilamur.

VILAMUR

Indiscutible es el importante papel que ha desempeñado Vilamur durante la dominación de nuestros condes, no menos que su poderoso castillo, aunque hoy de su pasada grandeza queden sólo residuos de sus murallas.



Escudo de armas de los vizcondes de Vilamur.

De este pueblo, dice Madoz: «Se sabe que en esta villa residían los antiguos vizcondes de Vilamur, con jurisdicción civil y criminal sobre la misma y otros pueblos. Tenían un soberbio castillo en la misma villa, del que aun se conservan restos.»

Hoy está reducido á un pueblo insignificante, con 215 habitantes.

Era Priorato de la orden de San Juan de Jerusalén, con las mismas prerrogativas y privilegios que Rialp, y las personalidades descendientes de Vilamur han ocupado puestos muy elevados en la milicia y en los destinos de la Iglesia, como se verá en la relación que luego copiamos, hablando todo ello muy alto en favor de esta ilustre familia, la que era compañera inseparable de nuestros condes, y con ellos la vemos en las conquistas de Andalucía, Rosellón y Mallorca, así como en las tomas de Lérida, Fraga y Tortosa.

Costa (1), al ocuparse de esta casa, dice lo siguiente: «El señorío del lugar y castillo de Vilamur fué hecho vizcondado por Luis el Pío, rey de Francia, el año 805. Se hallaba señor de aquel estado Guillem Gausbert de Vilamur, cuando fué erigido el dicho castillo en vizcondado, según consta en la librería de San José de Barcelona, en un muy antiguo manuscrito cuaderno de armas. Este fué el vizconde del condado de Pallars; tenía su habitación dentro de dicho condado, á causa de las ausencias del conde. Eran magnates de primer estado, como es de ver en el libro de los *Usages* de Cataluña, en el título de Paz y Tregua. Fué nobilísima familia y se enlazó con la de Cardona, que heredó el vizcondado de Vilamur, y los duques de Cardona se firman vizcondes de Vilamur.»

Como se habrá podido notar, en las líneas transcritas hay algunas inexactitudes, puesto que dicho vizcondado no principió en 805, como decimos antes, y es opinión común de todos los historiadores.

(1) Nobiliario Catalán, t. 1, p. 17.

Lo que sí parece cierto que pasó á la casa de Cardona, y de ello nos ocuparemos en la Crónica.

La época fija de la nueva denominación no la sabemos, pero sí que aparece ya en 1067 Raimundo Guifredo de Vilamur, pero de un modo seguro y constante desde 1110.

CRÓNICA DE LOS VIZCONDES DE VILAMUR

Las posesiones de esta ilustre casa no eran solamente las que ya hemos mencionado, sino que aparecen luego también señores del territorio de Farrera y otros.

1106. Ponce, Abad electo de Gerri, hizo una concordia con Pedro Ramón de Selluy sobre cierto alodio de Siarb y Estarón en presencia de los condes Artal y Eslonza y de sus príncipes Teobaldo Guitardo, Pedro Mir de Malmercat y otros.

1110. En este año figura Pere Arnal con denominación de Vilamur. Ya hemos indicado que puede ser la tomaran antes, por cuanto en 1067 vemos que los condes de Barcelona Berenguer y Almodis dieron en feudo á Ramón de Vilamur el castillo de Talladell y además 20 onzas de oro para que construyera allí una torre y patio que había de ser de cal y canto—*turrem et curticulum de petra et calce;*—lo que prueba que si efectivamente este Ramón no fuera vizconde de Vilamur, había ya en aquel entonces en dicha villa una familia poderosa, que merecía la confianza y distinción de los soberanos según la convención mencionada, aunque desde luego nos inclinamos á creer que esta familia sería la de los vizcondes de Vilamur.

1111. A 31 de Octubre los vizcondes de Vilamur D. Pedro y D.ª Sancha dieron á los consortes Bernardo y María de Eramunt la mitad del castillo de Sarroca, y éstos les prometieron serles fieles y servirles, excepto en el caso de hacer guerra contra la condesa Eslonza, cuñada de San Odón.

1113. El conde Artal dió á Pedro de Vilamur los pueblos de Bonastarre y Estarón, que eran de su dominio, y cierta jurisdicción sobre sus vecinos, que versaba sobre civil lleno y sobre fuerza, aceptas y quistias, y le dió además el censo de los *jamones* que él poseía, salvos los apremios y penas de Bonastarre, y el alodio de Vilamur.

1210. Pedro, vizconde de Vilamur, y sus hijos, hacen donación al monasterio de Gerri del castillo de Sarroca.

1226. Ramón, vizconde de Vilamur, vende á Roger Bernat de Castelló los derechos que aquél tenía sobre los castillos de Farrera, Aós y Ars.

Haremos mención, al hablar del Obispo Pons, que el vizconde de Castellbó procuraba adquirir castillos y lugares que dominasen los del Prelado; vemos que en 1251 B. de Vilamur le vende el lugar de Cartelas en franco alodio por el precio de 2.000 sueldos.

1250. Roger de Comenge, conde de Pallars, de una parte, y Pedro, vizconde de Vilamur, de otra, capitularon acerca del matrimonio que se concertó entre Arnaldo Roger su hijo y de la condesa Sibilia, con D.ª Sancha, hija del vizconde y de Juana Pérez; y de otro matrimonio que se hizo entre Pedro de Vilamur, hijo del vizconde, con D.ª Orgaix, hija de los condes de Pallars.

El citado conde en 1254 otorgó carta de entrega á su hijo Arnaldo Roger,

á Pedro, vizconde, y á su hijo Pedro, de varios castillos para prenda y seguridad de la anterior capitulación.

Por este tiempo encontramos una concordia entre Pedro Arnal de Vilamur y Guillem Bernardo, por la que aquél cedió á Guillem la mitad de la parroquia de Estahón.

1278. Desde Barcelona escribe el rey D. Pedro á Raimundo de Molina, que conceda moratoria á Bernardo de Vilamur.

1280. Por este tiempo hizo testamento Pedro, vizconde de Vilamur, y dejó heredero del vizcondado á Hugo de Anglesola, conde de Cardona. En este mismo año Juan, procurador del de Vilamur, recibió del rey la potestad del castillo de Burch. También de esta fecha aparece la donación de la villa de Vilamur á Bernardo de Toralla y á su hijo Bartolomé por el rey D. Pedro.

En cambio aparecen nuevas propiedades de la casa de Vilamur, pues á ella pertenecen las villas de Juneda y Pobla de Segur. También encontramos un vizconde Bernardo, que da orden de pago de *un violario,* asegurado en los molinos de Oliola. Recibe también en feudo los castillos de Calentí, Tebar y Corchos.

Agradecido el rey de Francia á Pons de Vilamur, y á instancia de Roger Bernat, le concedió una renta por el apoyo que le había prestado durante la guerra contra los ingleses.

1280. El vizconde de Vilamur fué uno de los nobles que se rebelaron contra el rey, cuando los sucesos de Balaguer, y estuvo prisionero en Lérida. A consecuencia de ello, Pedro de San Juan, escribano de Raimundo de Vilamur, en nombre y como procurador del mismo, en 1282 entregó á Ferrer de Castelló, procurador del rey Alfonso II, la potestad del castillo de Rubió.

Con igual fecha aparece la entrega del castillo de Tornafort, propiedad también del de Vilamur. A 10 Octubre hizo la entrega de la potestad del castillo de Vilamur. A 15 Diciembre, ante el escribano Guillermo de Capdella, se hizo escritura de reconocimiento y entrega por Pedro de San Juan, como procurador de Raimundo de Vilamur, á favor del rey de Aragón, de los castillos de Montenartró y Enbonuy. A 16 del mismo mes, de los de Sanjust de Codollá, Castellvert, Batea; y en Noviembre había entregado el de Nahens.

Por fin á 15 Diciembre se hace entrega del de Santa Creu. De este instrumento aparece que Pedro de San Juan hace procura en nombre del de Vilamur á favor de Fernando de Castelló, Feutivero de Raimundo de Orcau, procurador del rey Alfonso, de recibir la potestad del mencionado castillo (1).

1282. El rey da comisión á Raimundo de Besalú sobre la causa habida entre los albaceas testamentarios de D. Pedro, vizconde de Vilamur, y Bernardo Pedro de Lossars.

1283. Raimundo de Vilamur hace promesa al rey D. Pedro de ayudarle contra el rey de Francia y sus valedores.

1284. El rey ordena á Raimundo de Molina que guarde y observe á Raimundo de Vilamur los privilegios que tenía concedidos y confirmados por el rey D. Pedro II.

1297. El vizconde Ramón de Vilamur es nombrado *Veguer* de Pallars y Ribagorza.

(1) Armario Ilerd., saco de Pallars.

1301. El rey dió orden á Ramón de Vilamur para dar posesión de los castillos de Calentí, Tobar y Chochos.

1384. A 10 Marzo el rey remite á Huguet de *Podio viridi* 150 sueldos que le pertenecían del laudemio de la venta, que el citado Huguet había hecho á nombre de Jaime de Montmayor de ciertos derechos y réditos en los términos de Tornafort, Montesquíu de la Abella, Turris de Bondía y otros.

1390. En esta época pertenecía ya el dominio del señorío de Vilamur á la casa de Cardona.

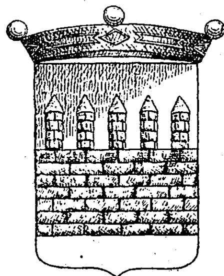
1463. Cuando la invasión de los franceses al mando del vizconde de Castellbó, tomaron algunos castillos del valle de Vilamur.

Finalmente diremos que los vizcondes de Vilamur se distinguieron por su valor en las victorias de las Navas de Tolosa, conquista de Vélez, Ferrol, Baños, Tolosa, Baeza y Úbeda. Igualmente los encontramos acompañando al rey D. Jaime en sus diferencias con el rey de Francia, pues si en algunas ocasiones, en unión de varios nobles, se habían rebelado contra el rey en defensa de sus privilegios, les vemos luego merecer de nuevo la confianza de los monarcas, confiriéndoles cargos muy honrosos en su ejército.

Entre las personalidades de Pallars nos ocupamos de alguna descendiente de esta ilustre familia.

BARONÍA DE MUR

Al SO. de la villa de Tremp y en la cima de la más elevada de las colinas que se extienden frente las estribaciones del Montsech, otra de las gigantescas moles que, á manera de anfiteatro, circunscriben la Conca, se destaca la fantástica silueta del viejo castillo de Mur (1).



Escudo de Mur

La etimología de Mur la explica Sampere y Miquel del modo siguiente: «Lo nom de *Mur* no li ve de cap mur, sino dè la situació topográfica, de trobarse dalt d'un mur, paraula éuskara que significa altura, com se proba per los pobles Mur-guia y Mur-goitio d'Alava y Vizcaya.»

Por una escritura de 1045 sabemos que el castillo de Mur lindaba por occidente *in ipsa sponda de ledone—lladoners* (almezos).

Dejando aparte las opiniones referentes al origen etimológico de Mur, continúa el Dr. Mir: «Su colosal torre del homenaje, de cinco pisos, cual encantado é inmóvil vigía acecha todo el extenso espacio que ocupaba el antiguo condado de Pallars desde la cordillera Pirenaica á las montañas que confinan con el vizcondado de Ager, y desde las márgenes del Noguera Ribagorzana hasta el álveo del Noguera Pallaresa, que la separaba del condado de Urgel. Sus murallas, cimentadas sobre durísima peña, sin más soluciones de continuidad que una menguada puerta situada á considerable altura y accesible sólo mediante escalas movibles, algunas saeteras, y en el semicírculo con que cierra la parte N. tres estrechas ventanas abiertas en lo más alto del alcázar á guisa de observatorio, garantizaban la seguridad del castellano y de la guarnición.

(1) Dr. Mir.—(Album de Lérida y su provincia.)

»El emplazamiento y el plano de la fortaleza no podían ser más estratégicos para servir á la vez de atalaya y de seguro refugio en las frecuentes algaradas de los moros, dueños de las vecinas montañas. Pero ¿en qué fecha se erigió? ¿Por quién? Este es el secreto que guarda el tiempo. Tan especial, tan extraña es su construcción y su forma, que si puede compararse á algunas fortalezas, es sin duda á las levantadas en los albores de la reconquista, quizás algo más aún, y no obstante, gracias á la naturaleza de los sillares, muy tenaces y de un color blanco mate que no se altera por la acción de la atmósfera y lo bien conservados que se hallan los restos que aun subsisten, parecen obra de ayer y nos recuerda el aspecto de un joven guerrero mutilado. Queda aún en pie la robusta torre y casi todo el muro que cierra la fortaleza, y aunque en su recinto sólo se ven escombros hacinados procedentes de las arruinadas techumbres y tabiques, se manifiestan aún las huellas de su distribución interior y permiten hacer un estudio interesante de la rudimentaria arquitectura militar de aquellas edades.

»La importancia que tuvo este castillo, centinela avanzado del condado de Pallars, la revela un dato histórico que hallamos en las antiguas crónicas. En efecto, ellas nos dicen que al morir en 1070 el conde Artal, uno de sus hijos le sucedió en sus Estados, otro en Talarn y otro en Mur, siendo los troncos de sus respectivas familias» (1).

Con perdón del Sr. Mir y de Narciso Felíu, que es de quien copia la anterior noticia, le diremos que está equivocado, pues ni el conde Artal murió en ese año, ni era tampoco en aquel entonces señor del castillo de Mur, y, por lo tanto, mal podía dejarlo á sus hijos, ni de él descienden estas ilustres familias, como demostramos claramente al ocuparnos de su vida. El señor y dueño de ese territorio era el conde Raimundo, como lo demuestran los hechos siguientes.

La primera noticia que de este castillo encontramos es de 970, según se dice al tratar del monasterio de Vallanega:—*Iglesia de San Fructuoso in castro muro*—y luego en 1016, en cuya época asegura Llobet pertenecía al monasterio de Gerri.

Su reconquista parece fué debida al conde Ermengol de Urgel, del que ya decimos que reconquistó buena parte de la Conca á mediados del siglo XI. Pasó luego á poder de los condes Ramón y Ermesinda, heredándolo el conde Raimundo, el cual á su vez en 1043 lo cede en feudo á Beltrán Atto, como también todas sus pertinencias. Al año siguiente el conde Raimundo hace una cesión de un alodio que estaba dentro del término del castillo de Mur, á los consortes García Esso y Riquildis.

Siendo ya propiedad de los condes Raimundo y Valencia, dieron el castillo en feudo á Pedro Raimundo, reteniéndose la potestad y fidelidad. Luego lo ceden á su suegro Arnau Mir de Tost, el cual al morir lo deja á Valencia y á su nieto Arnaldo; y por fin en 1094 el conde Raimundo y Artal II hicieron un convenio, por el que éste recibió en feudo el castillo de Mur; pero duró poco, por cuanto en 1100 lo vemos de nuevo en poder del conde Pedro, que fundó el monasterio. El tronco principal de la familia Mur parece que fueron Arnaldo y Adelaida, señores de Puig, y de ellos descienden los nobles hijos de Mur.

(1) La fundación del castillo es incierta. Hay quien pretende que en tiempo de los romanos ya había allí fortaleza, y que sobre sus cimientos se edificó el actual después de la reconquista. El P. Villanueva dice que es de construcción árabe. ¿Qué opinión merece mayor crédito?

Costa, ocupándose de esta familia, dice: «La nobilísima familia de Mur tuvo principio el año 1076, siendo su origen y descendencia de los ilustres condes de Pallars. Murió este año Arnaldo Mirón, conde de Pallars y dejó tres hijos: el primero se llamó Arnaldo y heredó el condado; el segundo Artal, que tomó este apellido por el señorío del castillo y lugar de Mur, de que fué heredado. Este caballero concurrió al reparto de la jurisdicción de Tarragona que hicieron el rey Alfonso I y el Arzobispo de Tarragona» (1).

«La familia Mur, dice el Dr. Mir, sus miembros ilustran por doquiera la historia patria. Artal de Mur fué uno de los adalides que acabaron de limpiar de moros el Pallars—*estaba ya reconquistado*—y toda Cataluña, á las órdenes del príncipe Ramón Berenguer. Acart de Mur prestó grandes servicios á D. Pedro el Grande. Icart y Simón y Bernardo figuran también como esforzados guerreros, mientras que Dalmau de Mur alcanza la honra de ser Arzobispo de Tarragona y Fr. Luis de Mur llega á ser senescal del Maestre de San Juan. Por fin los señores de Mur tenían el título de barones y eran á la vez carlanes de Guardia» (2).

Por nuestra cuenta añadiremos lo siguiente:

En una donación de 1168, el conde Arnaldo dió á Juan de Mur una tierra sita *in insula qui est in Paratavia,* como también ciertos molinos situados á orillas del Noguera.

Con motivo de la renuncia de D.ª Dulcia de So, 1192, figura Bernardo de Mur, el cual era hijo de Acardo y casado con Marimona. Aquél hizo donación al rey Alfonso de cuatro castillos de Pallars, á saber: *Pressia, Sanctum Cristophorum, Podium Cerchols et Olcina*, ó sea, Presia, San Cristóbal, Puigcercós y Olcina. El rey concedióselos de nuevo en feudo.

Del mencionado matrimonio tuvieron á Acardo, el cual prestó pleito y homenaje al rey Jaime II, en 1197, por los feudos de Montañana, Areny y Mur; y luego le vemos acompañando al rey á Roma, para recibir la investidura de Córcega y Cerdeña de manos del Papa, y por fin, en 1200, compró á R. de Puigcercós y á Berengaria su madre el castillo de Puigcercós, el cual estuvo en poder de la familia de Mur hasta 1272, que el rey pidió la potestad á Acardo.

En 1278 el rey puso sitio al castillo de Pons, y en nombre del de Mur fué á ayudarle Jaime de Queralt. Luego aparece un mandato del rey para la entrega del castillo de Mur.

1280. El rey D. Pedro II hace donación en feudo á Bernardo de Toralla del castillo y villa de San Genés, castillo de Mur, villa de Aynet, castillo y villa de Picadonuric, villa de Areu, Besán y todo aquello que tenía en Vallfarrera, en Villamediana, castillo de Turricella y castillo de Muri, castillo y villa de Olp, castillo y villa de Mencuy y todo lo que tuviese ó debiese tener en el castillo y villa de Capdella y en el valle de Capdella, con los hombres y mujeres que habitasen ó habitaren en adelante y con todos sus derechos. Se retuvo no obstante el rey el mero imperio y justicias criminales en todos los citados lugares y castillos, como también las apelaciones (3). Fué debido á la confiscación de los prisioneros de Balaguer.

(1) Es inexacta la afirmación del origen de esta familia, pues el conde Artal no tuvo ningún hijo que tomara el nombre de Mur, y menos en aquel tiempo pudo concurrir al reparto de Tarragona, por cuanto fué reconquistada muchos años después.

(2) Archivo de Mur, Capbreu n.º 16.

(3) In lib. 2.º feudorum forma maioris, fol. 142.

Luego confirmó el rey esta donación, haciéndola extensiva al hijo del citado Toralla, llamado Bartolomé. Este legó á Bernardo de Toralla el castillo de Torruella, Vilamitjána, castillo y villa de Mencuy en el valle de Escós, que en aquel entonces poseía Berenguer por cesión del rey y había prestado el correspondiente pleito y homenaje. Asimismo legó á Pedro de Meitat, el castillo de Mur, castillo y villa de Olp, que en aquel tiempo poseía el conde de Pallars. A su hijo Bernardo lególe todo lo que tenía en el castillo y valle de Capdella. Los demás castillos los legó á Sancho de Meitat, su hijo.

1286. El rey ordena á Acardo de Mur que entregue á Bernardo de Montlleó los castillos de Girveta y Mongay. En este tiempo tenía en feudo del rey los castillos de Montañana y Areny.

1288. El castillo de Puigcercós fué vendido á Acardo Ferrer Alamán, por la familia Mur, por el precio de 1.000 morabitines.

1290. En este año ordena el rey á Acardo de Mur que entregue la potestad del castillo de Mur, que tenía en feudo del rey, y luego aparece nueva orden para que quede sin efecto la primera.

1296. A 6 kalendas Septiembre, hallándose en Valencia el rey D. Jaime II de Aragón, mandó á Ramón de Mur hiciese los preparativos convenientes para acompañarle á un viaje importante, que pensaba emprender. En este mismo año Acardo de Mur prestó pleito y homenaje al citado rey, por el feudo de Montañana, Areu, Guirueta y Mur, como hijo y heredero de Acardo de Mur.

1323. Berenguer Artós de Mur prestó pleito y homenaje al rey Alfonso de Aragón, que se encontraba en Barcelona, por el lugar de Guardia, del cual le dió la investidura.

1327. Berenguer de Orrit, procurador de la noble D.ª Inés de Mur, tutora de Simonet de Mur su hijo, prestó pleito y homenaje al rey Alfonso III de Aragón, por el castillo de Mur y feudo de Guardia, dándole la investidura.

1328. Acart de Mur otorga poder á Berenguer Daragó para comparecer ante el rey Alfónso, para prestarle pleito y homenaje por el feudo de Vilanova de Meyá.

En este mismo año Inés de Mur otorga poder al citado Berenguer para que prestase pleito y homenaje y aceptar la investidura de los feudos, que el noble Acardo de Mur le había dejado.

1334. El infante D. Pedro manda al procurador fiscal de Pallars que reciba la potestad de los lugares de Mur y Guardia.

1338. Berenguer Artal de Mur prestó este año pleito y homenaje al rey D. Pedro, por el feudo de Guardia.

A 3 idus Marzo de este año, Acart de Mur prestó pleito y vasallaje por el feudo de Talarn, del que le dió la investidura.

1355. En este año encontramos á Dalmau de Mur que ayuda al rey de Aragón en la guerra contra el de Castilla.

1374. El castillo de Mur era feudo directo del rey Juan II.

1377. En este año se hizo público el testamento de Dalmacio de Mur, hecho á 17 Febrero de 1370, en el que dejaba el castillo de Mur y otras cosas que tenía en Pallars, al hijo que D.ª Constanza su mujer llevaba en el vientre —*uxor sua habebat in ventre*— y si fuese hija la dejaba 6 sueldos y además lo que tenía Gisperto de Mur, con las substituciones y vínculos allí estipulados.

1399. En este año tuvo lugar en Zaragoza la coronación del rey don Martín y su esposa D.ª María, cuyo acto se había diferido á causa de las guerras de Sicilia y la promovida por el conde de Foix. Entre los que tuvieron la honra de ser portadores de las insignias de la realeza encontramos á nuestro conde, á un hijo suyo y Acart de Mur, el que fué armado caballero después de la coronación.

1481. Por este tiempo aparece señora de Mur D.ª Brianda Corroz, la que á la vez poseía la carlanía de Guardia.

Aldonza de Mur casó con Bernat de Pinós.

Importantísimos cargos desempeñaron los descendientes de esta ilustre familia, pues aparte de los que hacemos mención especial, vemos á Dalmacio de Mur, que fué solicitado para Obispo de Lérida, aunque no aceptado por el Papa. Era bachiller en Decretos y Canciller de la Universidad de Lérida; y también Fray Luis de Mur, senescal del Maestre.

Al título de Mur han sucedido los señores de Sullá y marqués de la Manresana.

Terminaremos esta Crónica con las palabras del Dr. Mir: «Mas en cuanto á las vicisitudes que ha pasado la fortaleza de Mur, las angustias de los sitios sufridos, la suerte de los asaltos intentados, las escenas de sangre consumadas á su sombra, las efemérides de la vida íntima de los castellanos, nada sabemos de todo esto. El lector puede vagar en alas de la fantasía y forjar cuentos, leyendas y cuantas escenas trágicas le sugiera su imaginación, que á ello se prestan grandemente el carácter tétrico de la fortaleza, la soledad que le rodea y el panorama encantador que desde sus almenas se descubre.

»Pero lo que á la realidad atañe, su fundación, como su historia, lo repetimos, están sumidos en un profundo misterio. Forzoso será pues despedirnos de este poblemático monumento, repitiendo una estrofa de la poesía que le dedicamos, inserta en *Los Trovadors moderns:*

¿Ahónt trobaré la edat en que't fundaren
si en lo caos del temps perduda está?
¿Cóm podré descifrar la teva historia,
si sa antiga memoria
á las tenebras del olvit passá?...»

BARONÍA DE ERILL

Comprendía esta baronía el antiguo valle de Bohí—*valle Bovino*—ó sea todo el territorio que está situado en la pendiente de una montaña entre el río Tor y el arroyo de Tahull, que pasa casi rozando las paredes del pueblo y empezaba cerca Pont de Suert.


Escudo de Erill

Este valle, que antiguamente pertenecía á nuestro condado, encierra seis pueblos, según se desprende de un convenio celebrado á 30 Marzo de 1060 entre el conde Ramón, hijo de Ermesen y el conde Artal, hijo de Estefanía, y son mencionados en la forma y orden siguientes: *Ipsa uall de Buin cum ipsis villas: prima villa de Buin,*

et alia villa Durro, et alia villa de taull, et alia villa de erill, et alia de vall orcera, et alia de carded (1).

Las tres primeras, llamadas actualmente Bohí, del que tomó nombre el valle, Durro y Tahull, están situadas á la izquierda del río Tor, que corre impetuoso por en medio del valle, y las tres últimas llevan el nombre de Erilavall, Barruera y Carded á la derecha del mencionado río.

Hallamos también mencionado este valle en el convenio celebrado en 1140 entre Pedro, Obispo de Urgel y Jofre, Obispo de Roda, y se llama todavía *valle Bovino* (2).

La villa de Erill era la capital de la baronía, en donde se conservan todavía restos de su poderoso castillo, conocida también hoy por Erill-castell, situado á unos 7 kilómetros del que fué monasterio de Víu. Altura sobre el nivel del mar, 1 384 metros.

FAMILIA ERILL

Si los nombres gloriosos que van unidos al de esta familia y baronía no fueran más que suficientes para patentizar la importancia de esta antiquísima casa, ya que los encontramos en todos los hechos de armas más gloriosos de nuestra historia patria, lo demostraría hasta la evidencia por las personalidades que de ella descienden, como diremos en otro lugar.

Los descendientes de Erill los hemos mencionado varias veces en las noticias del condado, pero como ese tributo á su valimiento sería poco, copiaremos á continuación algunos de los hechos más culminantes que de esta familia han llegado á nuestra noticia.

El origen del primer barón de Erill es incierto. Costa y Balaguer lo remontan á los Varones de la Fama, cosa absurda y ridícula que hoy nadie cree (3).

Cuándo y cómo empezó la baronía lo ignoramos, pero en lo que no cabe duda es respecto á su antigüedad, por cuanto en 1040 encontramos ya á Pedro Ramón de Erill en una donación á Labaix; y que tendría ya gran importancia dicha familia, nos lo confirma además el que en 1060 le cede el conde Raimundo el castillo de Talarn.

Lo que sí parece, es que el castillo de Erill no sería propiedad de esa familia, sino que en 1067 lo era del conde Artal, el que á su vez lo cede al conde Ramón en 1079, juntamente con los otros del valle de Bohí, y luego en 1094 aparece la venta, hecha por los condes Artal y Eslonza, juntamente con las villas de Durro, Tahull y Erill.

(1) Arch. de la C. de Arag., R. B. I., n.º 378.

(2) La palabra *bou-in-us* del bajo latín, corresponde á *fou-in-us,* de la misma suerte que *buada* ó *foveata.* Ambas derivan de *fou-ea* y tienen análoga significación. En la escritura del convenio de 1067 se hace mención de la *uall de buin* y *uilla de buin,* cuya *n* final se perdió más tarde, conforme á una ley fonética general en la lengua catalana, y quedó convertida esta palabra en *bohi.* En 1073 fué llamada villa de *boy.*

(3) A este propósito dice Costa: «El barón de Erill.—Es bien constante y según el sentir de todos los historiadores, que el origen de la nobilísima casa de Erill en Cataluña fué Berenguer de Erill, y según el P. Barrellas, t. 3, cap. IV, dice: Que los nueve Varones de la Fama ó capitanes de la reconquista de Cataluña vinieron con Otger en 720 y uno de ellos fué Berenguer de Erill, de quien descienden los caballeros de este nombre, condes de Erill y barones de San Antolí y los Erilles de Guisona, que se han transferido á Barcelona. Por el año 805 Ludovico Pío los señaló por barón del conde Tarragona. Luego la familia Erill fué á establecerse en Lérida, puesto que Narciso Felíu dice que al frente de algunas tropas sale al encuentro del conde de Foix, cuando en 1396 pretendió el condado de Barcelona.»

Hasta el 1149 no encontramos otra vez á los Erills, los cuales acompañan al conde de Pallars á la conquista de Lérida y Fraga. Luego vemos al Obispo Berenguer de Erill.

1167. En esta época había ya adquirido tal pujanza la casa de Erill, que vemos al barón Ramón casar en este año con D.ª Inés, hermana del conde de Pallars Artal IV. Con tal motivo le dió en dote y en propio alodio el lugar y castillo de Víu.

Luego vemos á los Erills emparentados por los enlaces matrimoniales con las casas de Cardona, Cervelló, Urgel, Mur y Aragón. Referente á este particular podemos aseverar, según datos auténticos que obran en el archivo de la noble casa de Sullá, de Tremp, datos que nos han sido procurados por don Luis de Cuenca, que del matrimonio de D.ª Violante de Mur con D. Fadrique de Aragón nació D.ª Elfa de Aragón y de Mur, que casó con D. Hugo de Cardona, de los que fué hijo otro D. Hugo, que casado á su vez con D.ª Juana de Ballester tuvo por hija á una D.ª Juana de Cardona y de Ballester, la que contrajo matrimonio con D. Luis de Erill y de Orcau, viniéndose á parar por posteriores enlaces á la familia de Sullá mediante el matrimonio de D. Francisco de Sullá y de Gasol con D.ª Teresa de Erill y de Erill.

Por los años 1200 una hija del conde de Pallars, llamada Juana, casó con el conde de Cardona. De dicho matrimonio nació una hija, Juana, que casó con Pedro Luis, barón de Erill, los que á su vez fueron padres de D.ª Marquesa de Erill, esposa de Juan Boixadós, conde de Cervelló.

En 1205 Guillermo de Erill, yerno de la condesa Guillema de Pallars, hace una donación á Gerri, y en 1213 recibe la potestad del castillo de Portarán.

De este matrimonio tuvieron á Guillermo, al que encontramos juntamente con nuestro conde en la conquista de Valencia, en 1240.

Por una escritura de este tiempo aparece que el castillo de Erill pertenece al mencionado Guillermo, el cual parece hijo de otro Guillermo y Arsendis de Bellera. Luego contrajo matrimonio con Geralda, hija del conde de Pallars Roger de Comenge.

Con motivo de la rebelión contra el rey D. Pedro, que motivó el sitio de Balaguer, le fueron confiscados los bienes al de Erill, pero parece se reconcilió con el monarca, por cuanto en 1281 acompañó al rey á Roma y le promete ayudarle en la guerra contra el rey de Francia. En 1283 el rey manda al superjuntario de Ribagorza entregue á Geralda Burdi de Erill el castillo de Puigvert, hasta quedar pagada de su esponsalicio.

Sobre los años 1298 hay algún autor que asegura que á la casa Erill sucedió la de los condes de Aranda, pero nosotros encontramos noticias posteriores.

Guillermo de Erill, señor de Coscastell, recibió en 1305 carta de debitorio de la condesa Sibilia por su matrimonio con Beatriz de Pallars. De dicho matrimonio tuvieron á Arnaldo, el cual recibe de los condes Hugo y Sibilia, por el dote de su madre, 30,000 sueldos.

En 1334 el valle de Capdella pertenecía á la casa Erill. Figura como barón Arnaldo, el cual en 1343 desempeña el cargo de virrey de Mallorca y en 1347 el de gobernador del Rosellón.

Luego empieza á decaer la pujanza de esta casa, por cuanto vemos que en 1365 el rey ordena la entrega de los castillos y en 1380 el conde de Pallars,

requiere la potestad de los castillos y lugares de Capdella, y en el mismo año aparece la aprehensión.

En 1411 vemos de gobernador del valle de Arán á Arnaldo de Erill, y en 1475 Francisco de Erill figura como señor de la baronía de Erill, Anglesola y otras, el cual lega á su hermana Juana de Boixadors la mencionada baronía, y si su hermana muriese sin hijos, á D.ª Teresa Bossa, su hermana, todo el derecho que tuviera en la baronía de Centellas; item á Juana de Orcaù, mujer de Pedro Dansa, lo que tenía en la Baronía de Orcau. Declaró herederos universales á Beatriz de Erill su mujer y á Juana de Boixadors.

En 1481 el rey cede sus derechos en Talarn á Berenguer de Erill, y por este tiempo se entabló un ruidoso pleito entre Arnau de Erill y el conde de Pallars.

1483. Juana de Erill y de Boixadors vendió todos los derechos que tenía en la baronía de Erill á D.ª Violante, mujer de Felipe Albert, señor de la baronía de Pons. Esta dió poder á nuestro último conde D. Hugo, su yerno, para tomar posesión de la baronía de Erill. Hízose la escritura ante Roger, notario de la villa de Escaló.

1506. El rey, con fecha 1.º Septiembre, dispone que atendiendo á los méritos de Juan Ramón Folch de Cardona, le da la baronía de Erill, resultante de la confiscación de los bienes del conde Hugo, de su esposa y suegra D.ª Violante Albert, *por su notoria y declarada rebelión!!*

En las personalidades de Pallars nos ocupamos de algunos ilustres descendientes de esta familia.

En 1620 encontramos á D.ª María de Erill, hija de Acart y María. Aquélla tuvo una hija llamada Teresa, la que en Noviembre de este año solicitó el ingreso en el convento de Santiago de Junqueras, de Barcelona.

Escribió una glosa en décimas á la Inmaculada, impresa en Barcelona en 1856:

Que de prefate me alabe...

Por fin diremos de esta nobilísima familia que fué gran protectora del monasterio de Labaix, y en prueba de gratitud se les permitió tener sepultura propia en los claustros de dicho convento.

Villanueva menciona la inscripción de Labaix (1).

BARONÍA DE BELLERA

La familia de Bellera es sin disputa de las que ocuparon puestos más distinguidos entre la nobleza de Pallars y aun de Cataluña, y de cuya mansión señorial no quedan más que miserables restos de sus murallas.

De la obra de D. Pedro Costa hemos copiado el escudo que acompaña á estas líneas. No lo tenemos por auténtico, por cuanto nuestro amigo Sr. Rocafort, describiendo la antiquísima *Mare de Deu de Bellera,* dice «que es fácil observar el escudo de la baronía en forma de «*taula d'escachs*».

(1) In isto vaso requiescit Domus Pontius Deril et Dna. Ermesen uxor sua cum Petro eiusdem fratre... necne Marina (ésta dice que murió en 1773 en el lugar de Oriencium)... re eaclae... Sanctae Mariae... Et propter hoc seniores eiusdem ecclesiae, concensere hoc opus facere, et alio die dedicationis faciant memoriam eiusdem.....

Comprendía la baronía todo el valle de este nombre, y su capital era el pueblo de Sarroca de Bellera, pueblo hoy olvidado é insignificante, pero lleno todavía de recuerdos históricos. Altura sobre el nivel del mar, 1.005 metros.



Está situado sobre una elevada peña, y en aquel mismo sitio se levantaba el antiquísimo y formidable castillo de los Belleras, que extendían su jurisdicción no solamente por todos aquellos contornos, sino que en el siglo XIII los vemos dueños y señores del valle de Assua, á consecuencia del matrimonio de Guillermo de Bellera con D.ª Geralda, hija del conde Roger de Pallars.

Ya que hemos hablado de Sarroca, diremos que en la iglesia de dicho pueblo se conserva un retablo gótico y una imagen de la Virgen, *Mare de Deu de Bellera,* muy apreciable por su valor arqueológico, y que perteneció sin duda á la iglesia que tenía dicha antigua familia. La posición de la imagen es sentada, teniendo en sus rodillas al Hijo en actitud de dar la bendición (1).

La pintura está muy bien conservada, y entre los dibujos que adornan la silla en que descansa la Virgen, se ven los escudos de la baronía.

Del castillo se hace ya mención al tratar del monasterio de San Ginés, del cual se dice que estaba edificado *infra territorio castri Bellaria.*

De esta familia nos hemos ocupado más de una vez en las noticias del condado, pero á fin de que no se desmienta nuestra afirmación referente al rango y nobleza de esta casa, diremos que vemos una Bellera condesa de Pallars, otra vizcondesa de Cardona, la hija del conde Roger casada con un Bellera, etc., etc.

Al ocuparnos de los nombres topográficos, ó sea los referentes á los accidentes del terreno, dijimos que fueron aplicados á las personas que habitaban ó residían cerca de ellos. Esta relación se halla expresada por medio de la preposición *de,* y de este modo se apellidaban los primeros Belleras.

El primero que de ellos encontramos es del año 1041, *Bernardus Guillelmo de Bellera,* que estaba casado con Ermezenda, á los que el conde Raimundo vendió el castillo de San Ginés por el precio de 83 onzas de oro, *mense martio, anno 22* del rey Enrique (2).

No sabemos cómo, pero sí que aparece luego del conde Artal, por cuanto en la cesión que en 1094 hizo al conde Raimundo se lo reserva para sí.

Desde esta época empiezan ya á figurar constantemente los Belleras.

1149. De este año es el primer hecho de armas en que toma parte esta familia y que ha llegado á nuestra noticia. El conde Ramón Berenguer de Barcelona concibió el laudable proyecto de limpiar del todo Cataluña de la morralla morisca.

Con tal motivo congregó á todas las personalidades de Cataluña, y entre ellas á nuestros condes y á Guillem de Bellera. Luego le vemos en la consagración de la iglesia del monasterio de Gerri.

Desde entonces el apogeo de esta familia va en aumento, no sólo por los lauros conquistados en el campo de batalla, sí que también por medio de los

(1) El «Boletín del Centro excursionista de Cataluña», n.º 110, publica la fotografía de la Virgen de Bellera.

(2) Arm. de Lérida, saco de Pallars.

enlaces matrimoniales. Así vemos, en 1177, que Ramón de Bellera hace una donación á la iglesia de Urgel, en la cual se declara que era uno de los varones primeros del condado de Pallars. Tenía una hermana llamada Porchera, casada con el vizconde de Castellbó, y en la donación citada firma: *Signum Porchariae vice-comitissae sororis eius.*

Ramón de Bellera, en 1190, había edificado el castillo de Tirvia y había rehusado dar parte á la condesa Guillema Después de muchas diferencias, se convino que prometía á la condesa y á su hijo Bernardo serles fiel y darles la potestad, siempre que éstos ó sus sucesores se la requiriesen.

En este tiempo la familia Bellera era ya dueña del valle de Assua.

Compañeros inseparables de nuestros condes, vemos á los Belleras, en 1212, acompañándoles en las batallas de las Navas de Tolosa, conquistas de Vélez, Ferrol, Baños de Tolosa, Baeza y Úbeda.

En 1221 el castillo de Bellera fué dado al vizconde de Castellbó.

Guillermo y Arsendis de Bellera tuvieron á Guillermo, el cual casó con Geralda, hija del conde de Pallars, y con tal motivo, en 1252, le dieron en dote los castillos del valle de Assua, ó sea Surb, Enviny, Erill, Castelló y todo el mencionado valle y la mitad del de Bohí.

1280. Guillermo de Bellera se rebeló contra el rey en defensa de lo que él creía que eran sus privilegios, pero vencido por éste, lo hizo prisionero (como á otros muchos) en Balaguer y lo encerró en el castillo de Lérida. Con tal motivo tuvo que entregar en manos del rey todos los castillos de su propiedad, los que luego le devolvió en feudo.

Durante el sitio de Balaguer, el citado Bellera escribió á Arnaldo Roger de Pallars, á Ramón Folch de Cardona, al conde de Urgel, á Raimundo de Anglesola, á Ponce de Ribelles, y á Bernardo Roger de Erill, acerca del condado de Urgel. El rey escribió también en este año al Bellera, diciéndole haber visto á Bernardo de Artesona y Arnaldo de Stavill, sus caballeros, y haberles entendido Que si deseaba conferenciar con él, que se lo participase, en cuyo caso le remitiría salvoconducto.

1281. A 5 calendas Junio, Guillermo de Bellera hizo convención y promesa al rey D. Pedro II de ayudarle con su persona y castillos de Bellera, Antist, Santa Coloma, Ovez (Rodés), Rialp, Biusa, Tirvia, Farrera, Galvera y Crescuy, ofreciéndole también todo el dominio en los lugares que eran de su propiedad.

1283. Como justa correspondencia á las bondades que con los Belleras había tenido el rey, cuando en 1283 el rey Carlos declaró la guerra al de Francia, aquellos se pusieron resueltamente á favor del rey.

1297. Por este tiempo los castillos de Oló, lugar de Subat y Roní, eran propiedad de Guillermo de Bellera y los tenía en feudo el conde de Pallars.

1298. Entre los que acompañaron al rey D. Jaime á la guerra de Sicilia, figuran nuestro conde y Guillem de Bellera.

1312. La figura más simpática de esta familia es la condesa Blanca, casada en este año con el conde de Pallars Ramón Roger, de la que nos ocupamos en las noticias del condado.

1347. Cuando la conquista del Rosellón, figura también entre aquellos valerosos guerreros Guillermo de Bellera, al cual estaba confiado el mando de la vanguardia. Prueba de que cumpliría á satisfacción su cometido, que el rey le confirió al año siguiente el cargo de *Gobernador de Perpiñán.*

1352. Ya en las noticias del condado hicimos ver las intenciones del vizconde de Castellbó. En este año el conde Roger Ramón, en la capbrevación que se hizo ante los procuradores reales, confesó que el castillo y valles de Tirvia los tenía el señor de Bellera en feudo del conde y bajo dominio alodial y directo del rey. Que un Bellera lo había cedido en hipoteca al de Foix, sin obtener el consentimiento del monarca, ni del conde de Pallars.

1357. Ramón Arnaldo de Bellera ayuda al rey en la guerra que éste emprende contra el de Castilla.

1365. El rey expide un mandato á Juan de Bellera, ordenándole que entregue la potestad de los castillos que tenía en feudo del monarca. De este Bellera encontramos memorias hasta 1384.

1374. El rey quita la potestad de los castillos al mencionado Bellera.

1386. A 8 de Junio, con motivo de las disputas entre la reina D.ª María de Luna y el vizconde de Castellbó, de las que nos ocupamos en otro lugar, esta señora escribe por tal motivo á Guillem de Bellera, el cual se hallaba fortificado en Rialp para oponerse al de Foix.

En 1400 vemos á Arnaldo de Bellera *Veguer* de Barcelona y Vallés.

Jaime de Bellera, en 1423, estaba casado con Blanca, hija del conde Roger.

Sobre los años 1435 empieza la decadencia de esta casa, puesto que vemos la venta del valle de Assua al de Foix y baronía de Rialp, por el precio de 10,000 florines. Para concertar esta venta, el de Bellera nombró procurador á Pedro de Prades, Prior de Rialp, pero el de Foix no pudo entrar en posesión hasta 1460.

En 1444 vemos á Isabel de Bellera que intercede para con la reina doña María en favor de los vecinos de Guardia, consiguiendo la gracia.

El rey D. Alfonso V, en 1455, había accedido á que el de Foix tomara posesión del valle de Assua y Rialp, bajo condición de que le prestara homenaje y pagara el laudemio. Sea por avaricia, ó porque no anduviera muy sobrado de dinero, no pagó la cuota impuesta, la que por fin, en 1458, quedó fijada en 200 florines. No obstante, dispuso que el juez de Castellbó y un vecino de Tirvia prestasen homenaje, y aun cuando la cantidad era verdaderamente insignificante para el poderoso Foix, fué demorando el pago con pretextos y excusas, y al fin se salió con la suya, pues el innoble Juan II, su suegro, de quien tan ingratos recuerdos debe guardar el Pallars, le absolvió del pago, en 1459, en recompensa á los servicios recibidos. De esta manera pudo tomar posesión, después de 25 años que había concertado la venta con los Belleras. No obstante lo disfrutó poco tiempo, y volvió á la casa de Pallars.

1450. En este año aparece un proceso entre Antonia de Puigcerver y el conde de Pallars. Ambos pretendían estar en posesión del derecho al castillo de Bellera y honor de Queralt, que dicho conde había ocupado, por cuanto Marcos de Queralt, señor de dicho castillo, había tomado las armas á favor del de Foix y de Juan de Bellera, en contra de dicho conde. Fué declarado que se restituyese á Antonia, mujer de Cerverón de Puigcerver.

1458. El rey manda al *Veguer* de Pallars que se apodere de todos los bienes de los Belleras y que venda todos sus frutos, réditos y emolumentos, al mejor postor.

Al levantarse Cataluña contra Juan II, la Diputación confiscó los bienes

y territorios del de Foix, y el día 2 de Diciembre de 1462 cedió á nuestro conde Hugo el vizcondado de Castellbó y las posesiones que aquél tenía de Bellera.

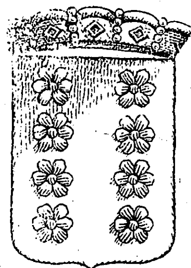
1467. Guillem de Bellera recibe orden del rey de evacuar Peramea, Sort y otros pueblos.

1517. El último descendiente de esta casa que encontramos es Guillem Ramón, hijo de Guillem y Violante. Nombra heredera á Francisca, su hermana, y faltando ésta sin hijos, á Francisco de Rocaberti, primo hermano suyo. Parece que sucedería éste, por cuanto vemos á Diego Rocaberti de Pau y Bellera como señor de esta baronía.

Entre las personalidades de Pallars figuran algunos descendientes de esta casa, y además el vizconde Felipe Dalmau, descendiente de D. Pedro de Luna, casó con Constanza de Bellera. El título de esta baronía parece que hoy está unido al de los marqueses de la Manresana.

BARONÍA DE ORCAU

El pueblo de Orcau, célebre por el sabroso vino que en su vega se cosecha, es un lugar con Ayuntamiento, al que están agregados los de Bastús y Montesquíu, en la provincia de Lérida y partido judicial de Tremp. Está situado en la pendiente septentrional de un elevado cerro y cuenta con 625 habitantes. Dió fama á este pueblo su antiguo castillo, del que ya encontramos noticias en 1045, del cual se dice que lindaba por Oriente *in termino de Abelia et de Concas; de meridie iterum in termino Eramont, et de circio in termino de Pesonada, et de Rocha spana ó penna alta.*


Escudo de Orcau

De este castillo y lugar tomó su nombre la antiquísima familia de Orcau y la baronía del mismo nombre, cuyas primeras noticias son de 1055.

Costa, ocupándose de esta familia, dice: «En el año 887, Arnaldo de Orcau se señaló de un modo notable á las órdenes y servicio del conde de Barcelona Wifredo I, llamado el Velloso, en las guerras contra los moros (1). El título de la baronía pasó al hijo primogénito del marqués de Rópit.»

No sabemos qué grado de certeza merezca la afirmación del mencionado autor, pues nuestras noticias se remontan á la época antes anotada, y es la siguiente: A 2 idus Junio del año 28 del rey Felipe se hizo un convenio entre los condes Raimundo y Valencia y *Raimundo Terballo de Orcau* (cuyo personaje es titulado *príncipe,* como decimos al tratar de Figuerola), en el que éste prometió serles fiel y les prestó pleito y homenaje por el castillo de Orcau. Así pues, nos inclinamos á creer que éste fué el tronco ó primer fundador de la familia Orcau, y además lo abona lo siguiente:

Encontramos otra escritura del conde Raimundo, por la que vendió á Arnaldo Miro y Arsendis su mujer los castillos de Mur, Bastús y Orcau, el castillo y villa de Llimiana, por el precio de 12.000 sueldos, equivalentes á 242 onzas de oro bueno.

(1) Estas noticias las toma de la historia de Diago. «Condes de Barcelona», libro 2.º, y del Pádre Camós.

1057. Los castillos de Orcau, Bastús y Llimiana pasaron á ser propiedad de la condesa Valencia, por donación de su esposo Raimundo. Esta donación fué hecha en alodio, si dicha condesa viviese después de dicho conde, y si de su matrimonio tuviese hijo ó hija. Si no tuviese sucesión, quiere que pasados seis días después de su muerte su hermano Suñer diese á dicha condesa 12.000 sueldos, que tuviesen el valor de 240 onzas de oro, las que recibió Raimundo en el día de su casamiento, y algo más que le habían dado los parientes de la condesa, como allí se especifica, venga todo en su poder (1).

Entre las convenciones feudales, acerca del feudo, potestad y otros derechos del castillo de Orcau, se hace mención de Santa María y unos prados dentro del término del citado castillo (2).

Luego aparece el sacramental del pleito y homenaje que los hombres de Orcau prestaron á los condes Raimundo y Valencia y á sus hijos. Por fin en este mismo año vemos otra convención entre los citados condes y Raimundo Mirón y María su mujer, sobre el castillo de Orcau. Lo propio vemos en 1054 en otro convenio acerca de unos prados, Santa María y un alodio en bailía, con Pedro y Ramón Vidal. De todo esto conjeturamos que en 1088 empezaría á figurar la familia de Orcau, siendo su tronco el mencionado Terballo, y en 1111 aparece otro del mismo nombre que hace un contrato con el conde Pedro.

Hasta el 1247 no encontramos noticias de la familia, en cuyo año aparece Guillem de Orcau comprando á Ramón de Comenge la bailía y lugar de Ayramunt y la mitad de la renta del castillo de Salás por 2.070 sueldos, el cual en 1254 prestó vasallaje al conde de Pallars.

En 1270, Raimundo de Orcau vendió al rey D. Pedro un caballo evaluado en 200 morabitines—el morabitín tenía aproximadamente el valor de unos cuatro duros,—el cual regaló el monarca á Guillem de Moncada. También vemos que compró en este año el castillo de Conques, según debitorio firmado por el rey de 5.000 sueldos.

En 1279 el rey D. Pedro concede al de Orcau la veguería de Cervera, Tárrega, Bages, Guisona, Bergadá, Llusanés, Ripoll, Camprodón, Camarasa, Cubells y Mongay.

Estando el monarca en Valencia manda á Raimundo de Orcau, Lugarteniente de la veguería de Cervera y demás lugares antes mencionados, que guarde y haga pregonar, bajo pena, el sacar vituallas, armas, caballos, acémilas, hilo, cáñamo, paño, hierro, sin su licencia. Encárgale además que en todas las poblaciones nombre personas de su confianza para fiel cumplimiento de esta prohibición.

1880. A 9 Diciembre se hallaba el rey D. Pedro en Teruel. Desde allí manda á Pedro de Orcau que sobresea en el negocio de los sarracenos que se hallaban en poder del vizconde de Cardona. Luego manda á Raimundo de Orcau que *empare* y tenga embargado el castillo de Adrall, hasta que sea pagado al rey el laudemio correspondiente por la venta del citado castillo.

1281. El rey ordena entregar á Raimundo de Orcau los castillos que eran del conde de Pallars, á saber: Querol, Muntmajor, Montclar, Caserres, Castellfraunir, lugar de Merola, Puig, Erbars, y Porreig, sitos en Bergadá. Luego tuvo que entregarlos de nuevo al conde.

(1) Armario de Lérida, sac. Muro 17 val. Nobr., anno 26 del rey Enrique.
(2) In libr. feudorum forma maioris 65.

En este mismo año el infante D. Alfonso manda que entreguen á Raimundo de Orcau, las potestades de los castillos de Calonge, Ivarra, Castellsalat, La Molsosa, Lolera y Loberola.

Ramón de Orcau, también en este año, tomó posesión del castillo de Conques, que había comprado á los albaceas de Jaime de Cervera.

1282. El rey escribe á Raimundo de Orcau que auxilie á Miguel Roig para la cobranza del derecho de *bovaje* en Pallars. El rey de Castilla expide autorización al mencionado Orcau para sacar de su reino seis caballos.

De este año vemos también una orden del rey al de Orcau, acerca de la venta de la pabordía de Manresa, y le dice observe el mandato del rey su padre.

1283. El rey participa á Ramón de Orcau que había puesto en libertad al conde de Foix, que, como se dirá, fué hecho prisionero en Balaguer.

1312. Beatriz de Montferré dió á Arnaldo de Orcau y á Guillema su mujer, hija de Beatriz, 600 morabitines de dote.

1336. Raimundo de Ribelles, procurador de Arnaldo de Orcau, prestó pleito y homenaje al rey D. Pedro por Figuerola de Orcau. Estaba casado con Eleonor de Erill, y en este año hicieron una convención con Felipe de Anglesola.

1337. Arnaldo de Orcau, señor de Conques, otorgó poder á Raimundo de Ribelles para prestar pleito y homenaje por Figuerola, pues parece que el rey se la había quitado.

1338. El rey D. Pedro hace donación al citado Orcau del lugar y castillo de Figuerola.

1343. Arnaldo de Orcau poseía también este año el castillo de Guardia.

1351. El rey manda al mencionado Orcau que entregue al Baile general la potestad de los castillos y lugares de Orcau, Figuerola, Conques, Benavent y Castrotallata, que tenía en feudo del rey.

1352. Arnaldo de Orcau confesó, delante del Baile general, que tenía en feudo real el castillo de Figuerola, declarando que no había *castellano*. Interrogado acerca de si el castillo de Orcau lo tenía en feudo del rey, respondió que, aun cuando antiguamente fuese feudo real, fué después conmutado dicho feudo por el del castillo de Figuerola. Preguntado acerca del castillo y villa de Conques, dijo que no era feudo sino alodio suyo y de sus predecesores. Además, dijo que tenía entendido que Bernardo de Talarn había sido citado por los procuradores de los feudos reales, por lo que atañe al castillo de San Bartolomé, y que dicho castillo era de dominio directo y alodial del mismo noble, el que lo había adquirido del modo siguiente: aquel castillo era de Raimundo de Molina, y á su fallecimiento los ejecutores testamentarios lo habían vendido á Gobaldo de Mutlor en alodio libre, el que á su vez lo vendió á Arnaldo de Orcau y que después éste lo había vendido á Bernardo de Talarn. Y para demostrar que dicho castillo era alodio, aun cuando fuese feudal el dominio del rey, exhibió una escritura que fué hecha en Zaragoza á 12 calendas Julio de 1343, de la que se desprendía que Fernando de Olcinelles Thes tenía sobre él potestad, lo que se demostraba por letras allí canceladas, y vendió á Raimundo de Apilia el dominio directo, la potestad, el mero imperio y toda la jurisdicción alta y baja, y demás réditos y derechos pertenecientes al rey en dicho castillo de San Bartolomé y sus pertinencias, por el precio de 4.500 sueldos. Y que por fin obtuvo instrumento de la paga de dicho precio.

1380. Arnaldo de Orcau tendría algún castillo en Capdella, tal vez en dote de su mujer, y en este año el conde le pide la potestad.

1387. Arnaldo de Orcau fué nombrado para apoderarse de la infortunada viuda del rey D. Pedro, D.ª Sibilia, y de los que la acompañaban, como decimos en otro lugar.

1397. A Arnaldo de Orcau lo vemos en este año acompañando al rey á Roma.

Durante el reinado de Juan I de Aragón, el noble Roger de Orcau prestó pleito y homenaje por el feudo de Figuerola y le dió la investidura.

1406. Hugo de Pallars hizo una donación á su mujer Yolante de Orcau.

1417. Constanza de Orcau, hija de Arnaldo de Orcau, otorgó carta de pago á Roger Bernardo, conde de Pallars, de 1.640 sueldos barceloneses que le debía.

1426. En este año fué vendida á Pedro Orcau la villa de Llimiana.

1462. A causa de la rebelión de Arnaldo de Orcau, en este año aparece la donación á Juan de Orcau de todo el dominio directo y propiedad de la baronía de Orcau y lugares que en dicha baronía tenía Arnaldo (1).

1473. El rey D. Juan II ordena entregar á Miguel de Llordá todos los lugares de la baronía de Orcau, con todos los derechos anejos á la misma, que había sido impignorada. El rey se reservó el *preiudicio* de las personas obedientes al rey (2).

A 6 Diciembre de este mismo año se hace mención de la restitución hecha por el rey á Arnaldo de Orcau é Isabel su mujer, de todos los lugares, castillos, villas y bienes de que había sido privado por razón de la guerra (3).

Al tratar de Figuerola y Conques nos ocupamos de la familia de Orcau.

Y por fin vemos una orden del rey á Raimundo Folch de Cardona, ordenándole que el negocio pendiente con el vizconde de Castellbó lo entregue á Ramón de Orcau.

Con igual motivo escribe al conde de Pallars, Arnaldo Roger.

BARONÍA DE EROLES

Ecxmo. Sr. Capitán general, barón de Eroles

Conocidísima es la personalidad de este ilustre General. Pero, antes de dar á conocer los pocos datos que de él hemos podido adquirir, diremos cuatro palabras acerca del lugar de Eroles, de donde tomó nombre la baronía.

Está situado en nuestro condado, á dos horas de Tremp, sobre la cima de una pequeña colina, que han formado las aguas de las lluvias y dos barrancos que corren de izquierda á derecha. Tiene 23 casas. Lo más notable que hay es un molino de aceite, propiedad del barón de Eroles.

En nuestra Crónica del condado nos hemos ocupado alguna vez de este lugar, y de un modo particular cuando fué saqueado é incendiado por las tropas del Obispo de Urgel, que, no respetando la tregua convenida, atropellaron á los moradores de Eroles, de ello hemos encontrado una curiosa

(1) In Grat. 3 reg. Joann. 2.º, fol. 134.
(2) In diversorum 25 reg. Joann 2.º, fol. 210.
(3) In Divers. 27 reg. Joann 2.º, fol., 31.

carta de nuestro conde, dirigida al Parlamento y firmada en Salás el día 10 de Diciembre de 1411, no que copiamos por no alargarnos demasiado.

La antigüedad de la casa Eroles se remonta lo menos al siglo XI, según se ve por el convenio celebrado entre los condes Raimundo y Valencia con Dot, barón de Eroles, en 1055, y se menciona ya el castillo de Eroles.

En el armario de Lérida, saco de Pallars, existe la convención antes mencionada, en la que interviene además, Oliver, hermano del barón, hecha en el mes de Abril (sin año) en la que los citados personajes convinieron que tuviera su alodio, que entonces tenía en su bailía, contra todos hombres y mujeres. Por esta bailía se estipuló que les daría *20 fogazas y 2 sueldos de vino y un porch de seis argenteis y diez p. de ordeo y diez de avena*, y esto había de pagarlo cada año; de cuya escritura se hace también mención en el libro 2.º de los feudos, forma mayor, fol. 78.

1149. A 10 calendas de Julio se hizo otro convenio entre Rogerio de Eroles y el conde Arnaldo Mirón, en que aquel prometía que le daría la potestad de Eroles, y que el conde tendría allí *seguimentum de uno cavallario et de ipsis pedonibus infra paliarensis patriam*... Asimismo le recibió con su *mesnada* y la cuarta parte de su parroquia—*que venit ad granarium*—y todo lo que tiene allí P. Arnau *in domeneg cum suo capmanso*. Y convinieron además el sobredicho conde y su esposa que cada año le diese 10 onzas *in res valentes*.

El conde dejó á Rogerio y á los suyos la potestad del castillo de Muntlobar. El citado Rogerio dió al conde *200 mancusos* en caballos y mulas, anualmente, haciéndose hombre sólido del conde y familiar de su casa.

1272. A 8 de Abril el rey D Juan I pidió la potestad de varios castillos, que el conde de Pallars tenía en feudo, y entre otros pidió á Dalmacio de Eroles, el castillo de dicho lugar. (Registro Reg. Joan 1.º)

1280. El rey D. Pedro II manda á los hombres de Eroles que paguen á Miguel Roig el derecho del *bovaje*.

1301. Hugo de Mataplana concede privilegio especial á Dalmacio de Eroles, para el caso que compre el castillo de Gurp á Berenguer de Sancerni.

1308 El citado Dalmacio hace procura á Bernardo de Eroles.

1391. Entre las ventas del rey Juan I consta que á 22 de Agosto de este año vendió dicho rey á Francisco de San Clemente, tutor de Raimundo de Eroles, el mero y mixto imperio y la jurisdicción en los lugares de Eroles, de *Monte Capuris* y de *Santo Adrino*, que eran de dicho Eroles, por el precio de 3.000 sueldos barceloneses.

1402. De este año y con fecha 10 de Abril aparece una carta de venta hecha por Bernardo Cortit, procurador de Simón de Eroles, padre y heredero de Raimundo Roger de Eroles, á Rogerio Bernardo, conde de Pallars, de la jurisdicción de San Adriá.

1404. En este año se encuentra la capitulación hecha entre el rey y los hombres de Tremp, sobre la redención de la jurisdicción de los lugares y castillos de Montllobar, Eroles y San Adriá, vendido por el rey D. Juan I á Francisco de San Clemente, tutor de Raimundo Roger de Eroles, en 23 Agosto de 1392. También á 7 de Mayo de este año—1404,—aparece la incorporación á la corona, de dicha jurisdicción. (In redemptionum, 3 reg. Martini ann. 1402 á 1410, fol. 29.)

A 6 Julio de este año se encuentra la carta de procura hecha por Roger Bernardo de Pallars á Juan Soler, para revender y dar al heredero de Simón de Eroles la jurisdicción del lugar y castillo de San Adriá, vendida al conde por dicho Simón, por el precio de 1.600 sueldos, el día 20 de Abril de 1402. (Armario de Villafranca.)

A 19 de Julio se hizo la reventa por Francisco de Salás, siendo procurador el conde de Pallars por el rey D. Martín, de la jurisdicción de San Adriá.

Luego aparece otra escritura de reventa hecha por Raimundo de Sacarena, procurador de Roger Bernardo de Eroles, hijo y heredero de dicho Simón, el que fué á su vez heredero también del sobrenombrado Raimundo de Eroles, hecha por el rey D. Martín y en poder del *sub-vicario Pallariensi* y el clavario de la villa de Tremp, comisarios regios de la jurisdicción en los lugares y castillos de Eroles y Montlobar (1).

1418. Concordia entre Roger Bernardo, conde de Pallars y Bernardo Roger de Eroles, por el castillo de Gurp Luego le entrega la potestad, y en 1419 celebran otro convenio.

1493. En este año figuran Juan y Bárbara de Eroles, que tenían en feudo el castillo de Gurp. Tenían un hijo llamado Juan, caballero, el que dió poder á su hermano Simón de Eroles.

Luego aparece la carta de posesión, por los procuradores y comisarios del rey, de los tres lugares de Eroles, Montlobar y San Adriá.

1542. Concordia entre Fernando Ramón Folch, duque de Cardona y marqués de Pallars y Simón de Eroles y Juana su mujer, en nombre propio y como tutores juntamente con Guillermo Arnaldo Español, de la persona y bienes de Mariana, hija única de otro Simón de Eroles, viuda, mujer que fué de Simón de Eroles, menor, y dicho Guillermo Arnaldo co-tutor y Mariana, viuda, mujer que fué de Pedro Ferrell, caballero de la villa de Tremp, en nom, bre suyo propio y como procurador de dicho Simón de Eroles y de Juana sobre los castillos de Gurp y Codó, que tenían en feudo.

1545. Pleito entre los duques de Cardona, D. Alfonso de Aragón y Juana de Cardona y Mariana de Eroles, sobre la jurisdicción de Gurp. La figura más saliente de esta familia es el general que encabeza estas líneas. Se ha pretendido que nació en Aragón en 1785, pero lo cierto es que nació en Talarn. Abrazó la carrera militar en 1808. Entusiasta defensor de la integridad de la patria, hizo la campaña contra el invasor, á las ordenes del Gral. Mina, y combatió luego á los constitucionales bajo la bandera de Fernando VII. Prueba del buen concepto que merecía á sus compatriotas, fué el nombramiento de Delegado de la Junta del Corregimiento de Talarn. (2)

(1) Armario de Villafranca, extra sacos.

(2) La Junta del Corregimiento de Talarn, nombra al Barón de Eroles delegado de la Junta que se formó para oponerse á la invasión francesa.

«La Junta Gral. del Corregimiento celebrada en el día de ayer, nombró el Sr. Barón de Eroles para que, á nombre del mismo Corregimiento, pase á presentarse, como lo ejecuta, á esta Ilma. Junta, y tratar con S. Ilma. todos los puntos de la importancia actual; á cuyo fin se le dieron todos los poderes y facultades conveninentes. Procedió inmediatamente á nombrar Junta de Gobierno, cuyos Vocales aseguren á V. S. Ilma. la verdad del expresado nombramiento. En fé de ello se da el presente firmado por los mismos Vocales, sellado con el sello del Corregimiento y refrendado por el infrascripto Secretario. En Talarn á 15 Junio de 1808.

Eugenio Duvarricil — *Buenaventura Feliu*
Manuel Especier, Canónigo Magistral — *Agustín de Orteu*
Antonio Roures

Por mandado de la Iltre. Junta de Govierno de este Corregimiento.

Antonio Torres, Secretario.»

De su prestigio y brillante carrera militar da fe el nombramiento de 2.° Comandante del Ejército en 1812 (1), y en 1822 lo encontramos en Seo de Urgel formando parte de la Regencia suprema de España, compuesta del marqués de Mataflorida, D. Jaime Creus, Arzobispo de Tarragona y de nuestro biografiado.

En 1823 aparece mandando una columna de 10.000 hombres, secundando la expedición francesa, siendo luego nombrado Capitán General de Cataluña.

Parece que su muerte tuvo lugar en 1825, y que poco antes había perdido la razón. En la casa de Eroles de Talarn se ve el escudo de nobleza, con el lema siguiente:

Perseguidos, mas no vencidos.

FAMILIA GALLINERS

Castillo

Estaba situado este antiguo é importante castillo en el Pallars inferior, entre Salás y Talarn, á la parte opuesta del río Noguera.

No poseemos muchas noticias de esta fortaleza y familia, pero sí que resulta de las primeras que en la Edad media figuran en nuestro país, y encontramos memorias del año 25 del rey Enrique, ó sea 1054 de Cristo.

1054. El conde Bernat y su mujer Adalgardis hacen donación este año del *castro de Galliners.*

1117. A 14 calendas de Julio el conde Bernardo y Guillermo Ramón de Galliners hicieron un convenio acerca del *castillo nuevo* de Galliners, en el que se estipuló que podía el conde entrar, salir, guerrear y firmar treguas y paces contra todos hombres y mujeres y *seguimens dels seus peons.* En esta convención estaba incluído también el pueblo de Galliners; todo esto consta en carta signada con el número 1202 del armario de Pallars, del Archivo del duque de Cardona y en el Arch. de la C. de Aragón, libro 2.° grande de los feudos, fol. 84. El conde se reservó los mismos derechos que tenía en Montesquíu. En esta época, pues, figuraba entre la nobleza de Pallars la de Galliners.

1175. El conde Bernardo dió en feudo á Guillermo Ramón de Galliner el castillo nuevo de Galliner, y en el año anterior figura ya un Galliner en la concordia del conde Raimundo y el Obispo de Urgel Arnaldo, acerca de la villa de Tremp.

1192. Figura Arnaldo de Galliner, capellán. Luego vemos un convenio entre el conde Bernardo y un tal Palet, sobre la cuarta parte del castillo de Galliners.

1202. Ramón de Galliner y su mujer Elisenda, y sus hermanos Arnaldo, Bertrando, Guillem, Sancha y Guillermo, eran los señores de Surp y Rodés y los cedieron al monasterio de Ovez.

(1) «Ministerio de la Guerra.—Exmo Sr.: Al Comte. Gral. de Cataluña digo con esta fecha lo siguiente: La Regente del Reyno ha tenido á bien nombrar segundo Comandante General del Exercito y Principado de Cataluña, al Mariscal de Campo, Barón de Eroles. De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su inteligencia y govierno. Dios gde. á V. E. ms. años. Cádiz 15 Febrero de 1812. Jph. M.ª de Carvajal. Sr. Presidente y Junta Superior de Cataluña.»—(Arch de la C. de Arag. Reales órdenes de Fernando IV, t. 5.°)

Ya que hemos nombrado á Elisenda, vamos á referir un hecho que la honra muy mucho, y que nos refiere Balaguer (1), ocurrido en 1285. «Se cuenta que un cuerpo de ejército de franceses—en la invasión de este año—en su retirada encontró al paso el castillo de Montesquíu (que era de los Galliners) y quiso apoderarse de él. Ausente estaba el *castellano,* que había ido solícito á ponerse bajo las órdenes del rey D. Pedro, pero allí estaba por él su esposa Elisenda, gentil al par que valiente dama, la cual no sólo se negó á entregar el castillo, sino que puesta al frente de su guarnición se dispuso á una resistencia desesperada. Intentaron entonces conseguir por fuerza los franceses lo que no podían de grado, pero Elisenda de Montesquíu sostúvose tan bizarramente é hizo en sus filas tanto daño, que, levantando el sitio puesto á la fortaleza, pasaron adelante, dejando á Elisenda la gloria de la campaña, el honor de la victoria y la fama de pasar su nombre á la posteridad como el de una de las más nobles heroínas que cuenta en sus fastos tradicionales la Corona de Aragón.»

1267. A 11 calendas Diciembre, Arnaldo de Fornamira hizo donación á favor de Ermesinda de Galliners y á su hijo de unas casas sitas en la plaza de San Lorenzo de Lérida, á censo de 30 sueldos jaqueses.

1281. A 8 de Agosto, estando el rey D. Pedro en Alava, manda á Raimundo de Molina que obligue á Arnaldo de Llordá para que ponga en libertad á Arnaldo de Galliner. Con igual fecha ordena lo propio al de Llordá.

En este año el conde de Pallars Arnaldo Roger, hizo reconocimiento á Arnaldo de Molina de haber recibido el castillo de Galliner, según mandato del infante D. Alfonso. Este ordena que Molina pusiera los gastos en las cuentas del rey su padre.

A pesar de la orden anterior, vemos que en 1285 continuaba todavía preso Arnaldo de Galliner.

1283. A 9 calendas Mayo el rey escribe á Ramón Folch de Cardona, en que le encarga induzca á Ramón de Anglesola á que entregue á Poncio de Cervera el castillo de Galliners.

1297. Arnaldo de Galliners, caballero, prestó pleito y homenaje al conde Hugo de Mataplana.

1345. Con fecha 1.° de Enero, el conde de Pallars tenía en feudo del rey D. Pedro III el castillo de Galliners, por más que había sido alienado varias veces sin el consentimiento y firma del rey. En su consecuencia, manda al procurador y gobernador de Lérida que, hecho el correspondiente proceso, *empare* realmente dicho castillo.

Luego fué privativo del Obispo de Urgel. En el mes de Mayo de 1346 aparece una providencia hecha al Arzobispo de Tarragona, que se oponía á la defensa del Obispo. Mandaba el rey á su procurador que no procediera contra el Prelado de Urgel, pues era señor de dicho castillo, y asimismo apercibió al Arzobispo á fin de que no se entrometiera en esa cuestión, porque no le era lícito (2).

Por otra escritura de este año sabemos que el gobernador de Lérida quería *emparar* el castillo de Galliners, que tenía en feudo Jacobo Bertrando, y que el Obispo de Urgel lo había comprado sin la firma del rey y en franco alodio. Dicho Obispo negaba que fuese feudo, como constaba en el proceso

(1) Historia de Cataluña, t. 2.°, p. 515.
(2) Libro de feudos del rey D. Pedro III, fol. 6.

que se había formado. Y allí se dice que, por causa de dicha *empara,* el Obispo de Urgel le había amenazado con la excomunión y que sobre lo referido hizo el rey alguna promesa.

Por fin á 4 nonas Julio de este año el rey D. Pedro manda directamente al Obispo de Urgel que comparezca á responder del derecho que le competía en el castillo de Galliners.

FAMILIA PALAU

Palau de Noguera está situado á la derecha del Noguera, en el partido judicial de Tremp. Tiene 475 habitantes y á su Ayuntamiento está agregado el lugar de Puigcercós.

Palau perteneció á los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén. La noticia más antigua que tenemos es de 1180, en que Guillermo de Torre y Estefanía hacen donación á los Templarios de la décima de la parroquia de Santa María.

El infante D. Juan, en 1381, vendió el lugar de Palau á Berenguer de Abella.

El rey D. Juan II tenía, en 1471, parte de la jurisdicción criminal de Palau, aunque el pueblo pertenecía al comendador de Monsó. En el Manual de la bailía general de 1547 consta que los hombres de Palau pagaban anualmente al rey 50 sueldos por el derecho de *quistia,* cuyo tributo se les dispensó en 1562.

De este pueblo tomó origen la familia que encabeza estas líneas, cuyas noticias alcanzan al año 1270.

PEDRO DE PALAU

Tal era el nombre del primer personaje, el cual hallamos desempeñando el cargo de Baile de Camarasa y habitaba la casas del rey. Estaba casado con una hija de los Fluviá, y por cierto que tal parentesco le sirvió mucho para no ser víctima del rey á causa de sus tropelías. Poco escrupuloso el tal Palau, cometió algunas exacciones y defraudaciones, engañando al rey, por el motivo siguiente:

Hallábase, como hemos dicho, de Baile del rey en Camarasa. En la parte baja de dicha villa había una salina ó pozo de agua salada, de la que se sacaba abundante sal ya en tiempo de la dominación sarracena.

Al adquirir Camarasa el conde Ramón Berenguer I, el citado pozo fué cedido á sesenta *mansos,* los que habían de pagar diezmo al monarca y repartirse la sal equitativamente. De los 60 propietarios, se quedaron reducidos á doce. Uno de ellos poseía diez y siete eras—*aerolas*—satisfaciendo el diezmo solamente al rey. El mencionado Baile se apropió del diezmo de la sal sin autorización, y además se reservó para sí, semanalmente, desde la noche del sábado hasta la mañana del lunes, el aprovechamiento del agua salada para fabricar sal por su cuenta.

1277. El rey D. Pedro II ordena á Pedro de Palau que no permitiese hacer ningún daño á los judíos que habitaban en Camarasa.

A 9 Diciembre del mismo año le manda que de los réditos de los lugares de Camarasa, Cubells y Mongay se retuviera 15 dineros jaqueses por la gente que tenia en la guerra contra Raimundo de Cardona, á razón de igual cantidad por cada uno. En este mismo año vemos un debitorio hecho á favor del de Palau, de cierta cantidad consignada sobre los réditos de la bailía de Camarasa, Cubells y Mongay.

En 1278 y 1279 el rey dictó ciertas providencias sobre el castillo de Puigvert y de Bernardo de Torá su poseedor, comisionando á Pedro de Palau (1).

Pedro de Palau se aprovechó de la muerte de Jaime de Cervera para hacerse adjudicar las rentas que aquél tenía de la Corona en el término de Camarasa, con lo que consiguió aumentar á lo que ya cobraba, 2.400 sueldos de *quistia*, de las que antes era receptor el de Cervera.

En 1279 el rey hace loación y confirmación, á favor de Pedro de Palau, de las compras que había hecho á Guillermo de Miajano y vizconde de Cardona, de los réditos de los pueblos antes mencionados.

A 8 Diciembre, estando el rey en Valencia, firmó el nombramiento de *Veguer* de Camarasa, Cubells, Mongay, Montsonís, Foradada, Alentorn y demás lugares desde Serra Fabregada hasta la de Bersubes, á favor del mencionado Palau.

1280. El rey ordena á Pedro de Palau que responda de los réditos de algunas bailías y sobre la venta del vino que correspondía al rey.

Al mismo tiempo le ordena elegir 60 hombres de Camarasa, Cubells y Mongay para formar parte de la tripulación de la Armada.

Al ocuparnos del sitio de Balaguer, hacemos mención de Pedro de Palau, el cual figuraba en las huestes del rey mandando la gente de Camarasa y demás lugares de su jurisdicción. Acompañábanle 99 caballerías, por las que tomaba sueldo y ración. Arnau Vives, que formaba parte de esta hueste, perdió un caballo que había costado 280 sueldos. El de Palau, que no desperdiciaba ocasión de hacer dinero, dijo al rey que valía 1.000 sueldos; y éste, en compensación, le señaló la mencionada cantidad del derecho del *bovage* de los lugares del castillo de Alentorn y de Guillem de Abella. Mas luego se apercibiría del *timo*, y ordenó á José Ravaya que buscase otro caballo para darlo al de Palau.

Ya veremos también las cuentas que dió al rey de la venta del puente de madera que había mandado construir en Balaguer durante el sitio (2).

Aunque, como ya hemos dicho, estaba casado con una de Fluviá, se conoce que era hombre de costumbres muy livianas y no respetaba nada. Por eso aparece por este tiempo la legitimación de un hijo llamado también Pedro, habido con Aurimunda, hija de Bernardo Gomis.

Se le concede autorización para la venta de los derechos de la bailía de Camarasa, y que cobre los derechos reales por razón de las escribanías y carnicerías.

En 1281 adquirió el castillo de Privá. En este mismo año le manda el rey que pague á Bernardo de Lloréns la cantidad de 1.500 morabitines por la venta de la carlanía de Lloréns. Ordénale también que no permita com-

(1) «Petro de palacio quod exequatur mandatum quod dominus Rex sibi fecit super facto bernardo de torano racione castri de pugirs? uel ueniant presencialiter aut mitat dici justam causam propter quam desistit.—Datum barchinone III nonas May.»—(Registro 41, fol. 68., Arch. C. Aragón.)

(2) Véase «Monografía de Balaguer».

peler á los hombres de Camarasa á la paga de las décimas del azafrán, sino en la forma que se paga en Cervera.

No presentaría las cuentas muy limpias, por cuanto vemos que el rey le suspende de su cargo. Al propio tiempo ordena á Pérez de Salanova que tome información y pase á Camarasa, Cubells, Mongay y Lloréns, y se entere de los excesos que hubiera cometido el de Palau, y que comunique á los vasallos del rey la suspensión.

El rey expide carta de pago de 9.400 sueldos barceloneses á favor del de Palau, ordenándole al mismo tiempo que entrege á Martín de Ximent de Josa, los castillos de Montsonís y Foradada, que tenía en comanda. Ordena también el rey á Pérez de Salanova que provea acerca de las quejas que Bernardo de Guardia tenía contra Pedro de Palau, por razón de unas yeguas y mulas. Y por fin el rey ordena al de Palau que entregue el castillo de Conques á Ramón de Orcau, que lo compró á los albaceas de Jaime de Cervera.

1282. El rey manda al *Veguer* de Urgel que obligue á Pedro de Palau á pagar al comendador de Barbeny lo que le adeudaba de los réditos de Camarasa y Cubells.

1284. Parece que volvería á la gracia del rey, según se desprende de las siguientes noticias. El monarca le escribió que hiciera todo el daño posible á los enemigos de aquél. Vemos luego una orden á Guillermo de Roca para que pague al de Palau lo consignado sobre los réditos de Camarasa, Cubells y Mongay. Y por fin le ordena que se apreste y reúna caballos y armas, para *seguir* al infante contra el señorío de Albarracín.

En 1654 el rey D. Felipe IV concede privilegio militar á Juan de Palau y Soler, que suponemos descendiente de la familia Palau.

FAMILIA TOR

El Sr. Costa nos da también alguna noticia de esta familia. Dice que fué muy antigua en Cataluña, y que era señora del lugar y castillo de Tor, en nuestro condado, de donde tomó su apellido en el año 1163.

El mencionado castillo, según Narciso Felíu, fué edificado por el príncipe Rigolfo de Florencia en 1055. Dice que lo construyó para defensa de las invasiones moriscas.

El principal personaje de esta casa parece ser Asberto de Tor, el cual figura en los hechos siguientes:

La reina D.ª Petronila entregó el gobierno de la monarquía á su hijo D. Alfonso I, cuando sólo contaba 12 años de edad. Emprendió éste, con gran valor, las guerras contra el conde de Tolosa, del que quedó vencedor. Peleó luego contra los moros de Valencia y otras regiones de España, cuyas guerras duraron desde el año 1168 hasta 1179, señalándose en todas ellas nuestro paisano Asberto de Tor (1).

FAMILIA SULLÁ, DE TREMP

Si nuestros lectores han pasado la vista por la monografía de Tremp, que en su lugar publicamos, habrán leído que más de una vez hemos mencio-

(1) Léase Zurita, t. 1, libr. 2.º, cap. 34.

nado la familia de Sullá, una de las más esclarecidas del Pallars, tanto por su nobleza como por su antigüedad, no menos que por los muchos ilustres varones que de ella descienden.

Su origen se remonta más allá del siglo xv, y por más que nos duela, no nos es posible saber quién fué el primer fundador de esta antiquísima casa; pudiendo, empero, dejar consignado, según datos auténticos, que los Sres. de Sullá descienden de las nobles casas de Mur, de Aragón, de Cardona y de Erill, de preclaro renombre en la historia de la región Pallaresa, contando además, entre sus descendientes, al Sr. D. Jerónimo de Gassol, protonotario del rey D. Felipe II según indicamos también al biografiar á aquel ilustre personaje.

Las primeras noticias que de ella tenemos nos presentan ya á los Sullá como señores de Sapeira, del Meull y de Auberola, ejerciendo en los mencionados pueblos y territorios jurisdicción civil y criminal; verdaderos feudales. Poco menos que imposible nos es consignar en estas mal trazadas líneas los privilegios, gracias é inmunidades otorgadas á tan esclarecida familia, pero á fin de que pueda formarse una sucinta idea, citaremos los siguientes:

Allá por los años de 1553 estaba ya en todo su apogeo la familia de Sullá, ocupando la primogenitura D. Francisco de Sullá.

De él sabemos que en 27 Diciembre del mencionado año el Príncipe de Asturias y Gerona, D. Felipe, primogénito del reino de Castilla y Aragón y Gobernador general de todos los Estados pertenecientes á la Corona de Aragón, confirma al citado Sullá todos los honores de la dignidad ecuestre y militar, y merece el alto honor de ser armado caballero en las Cortes de Monzón por el propio Príncipe.

A 22 de Agosto de 1586 el rey D. Felipe II se encontraba en el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial. Desde allí expidió un privilegio militar á favor de D. Francisco Gassol, de la casa de Sullá, el cual fué armado caballero por el conde de Miranda, delegado del monarca.

Vemos luego á D. Francisco de Sullá y Gassol que desempeña los honrosos cargos de *Oidor militar* de la Veguería de Gerona y de la Sub-veguería de Besalú (Gerona).

En 1667 D. Francisco de Sullá y Gassol ejerce el cargo de *Cónsol en cap* de la villa de Tremp, para el que fué reelegido en 1688 y 1693, y durante el año 1670, lo desempeñó D. Marcos Antonio de Sullá.

En el original proceso familiar del *Brazo militar* de las Cortes de 1701 y 1702, consta que D. Francisco de Sullá y de Sapeira formó parte de las mismas.

En 1790 encontramos á D. Ignacio de Sullá desempeñando el cargo de *Regidor decano* de la villa de Tremp.

En nuestro artículo de las personalidades de Pallars nos ocupamos de D. Jaime de Sullá, Canónigo de Tremp y escritor.

En los años 1809, 1810 y 1822 encontramos á D. José María de Sullá Gassol Erill Serra y de Mora, desempeñando el cargo de *Tesorero* del Corregimiento de Talarn, y *Vocal* de la Junta del mencionado Corregimiento en los años 1811 y 1812, así como también ejerce los empleos de Justicia en la villa de Tremp.

En más recientes tiempos, ó sea en 1854, vemos que una de las víctimas del cólera de este año es el Dr. en Jurisprudencia D. Ignacio María de Sullá

y de Casanova, víctima de su celo y caridad. Desempeñó las cátedras de Derecho Romano, Novísima Recopilación y Decretales en el Colegio de San Vicente Mártir de Huesca; encontrámosle luego en Zaragoza, en cuya Universidad explica con gran lucimiento el primero y segundo curso de Derecho. Fué abogado de los Reales Consejos y del colegio de Madrid y Diputado á Cortes. Trocando luego las glorias mundanas por la humilde sotana, recibe Ordenes sagradas, y le encontramos de Doctoral de la catedral de Lérida, luego Vicario general y Gobernador eclesiástico del Obispado.

Vemos también que han ilustrado el apellido de Sullá D. Joaquín de Sullá y Casanovas, hermano del anterior, abogado rectísimo y de vasta ilustración, el que desempeñó varias veces la Alcaldía y Juzgado Municipal de Tremp, y prueba evidente de su valer y acierto en sus cargos es que le vemos en 1875 trasladarse á Madrid para jurar el cargo de Diputado á Cortes por el distrito electoral de Tremp.

Por fin encontramos á D. Ramón María de Sullá y de Casanovas como abogado y Diputado provincial.

Si hoy ha cesado el apellido de Sullá, en cambio el representante de la misma, D. Luis de Cuenca y de Pessino, casado con la heredera de esta ilustre familia D.ª María Luisa de Sullá y de Moner, es digno continuador de tan brillante historia y en nada desmerecerá los timbres de sus antecesores.

Cuenta el Sr de Cuenca entre su ilustre prosapia al Exmo. Sr. D. Pedro López de Lorena y de Cuenca, ministro de Estado y Universal del rey Carlos III, figurando entre sus ascendientes maternos significados personajes pertenecientes al Real Cuerpo de Artillería, tales como el general de Artillería D. Rafael de Pessino, que murió víctima de su deber siendo Capitán general de Aragón, y el Sr. D. Luis de Pessino, abuelo del Sr. de Cuenca, Coronel de Artillería y Director de la Real Maestranza de Sevilla.

Por el apellido Butler, familia de la alta nobleza irlandesa, que en cuarto lugar lleva el Sr. Cuenca, resulta altamente honroso para sus antepasados el haber éstos abandonado su patria y bienes, en la época de la llamada reforma protestante, á causa de su adhesión á la fe católica.

Preguntad en Tremp quién es el Sr. Cuenca, y os dirán, de común acuerdo, que es un abogado de gran ilustración, escritor castizo, el presidente de las nunca bastante alabadas Conferencias de San Vicente de Paul y un católico de *verdad*. Que él fué el iniciador, el más activo propagador y presidente de la importante *Exposición agrícola, minera é industrial,* celebrada en Tremp en el mes de Septiembre de 1892, la que organizó bajo los auspicios de la Asociación Agrícola, Comercial é Industrial de la Conca de Tremp, cuyo brillante resultado es de todos conocido.

Al Sr. Cuenca se debe la fundación del *Sindicato Agrícola de la Conca de Tremp y Pallars*, de tan alta importancia para la agricultura y desarrollo de la riqueza de nuestro país, de cuya asociación cabe esperar grandes beneficios para la comarca. Estaba muy puesto en su lugar que el Presidente de ella fuera el Sr. Cuenca, el que ha llevado su desprendimiento al extremo de construir, de su peculio particular, un edificio para reunión de la mencionada sociedad.

Nada hemos de decir del Sr. Cuenca como escritor: es sobrado conocido de nuestros lectores, y alguno de sus trabajos ha merecido ser premiado en público certamen. Pero el mayor timbre de gloria del Sr. Cuenca, no menos

que de la nobilísima y antigua familia Sullá, es sin disputa el que siempre se ha distinguido por su acendrado catolicismo y por su afecto á los intereses de la Religión y de la Iglesia. Prueba evidente de nuestro aserto, si no lo estuviera suficientemente por los hechos narrados y otros que podríamos citar si no temiéramos ofender su humildad y alargar demasiado este trabajo, es el altar, propiedad de casa Sullá, que posee en la iglesia colegiata, en la que todavía pueden contemplarse los escudos de armas de dicha familia, no menos que la sepultura que poseen al pie del mismo, cual privilegio les fué concedido por haber facilitado una crecida cantidad de dinero al Cabildo de Tremp para reconstruir un castillo.

Hoy que desgraciadamente abundan poco en nuestro país las familias que se precien de católicas y tengan á mucha honra distinguirse por su afecto á la Religión de sus mayores, aprovechamos con gusto la oportunidad de presentar como modelo de ellas á la de Sullá.

BARONÍA DE VISA Ó DE BATELLA

No nos ha sido posible saber quien fué el primer fundador de esta antigua y noble familia, pues los datos que obran en nuestro poder sólo se remontan hasta el año 1600, en que vivía D. Bartolomé Visa, natural de Isabarre, el cual estaba casado con D.ª Juana Isabel Motes.

De este matrimonio nació el

EXCMO. SEÑOR D. MANUEL DE VISA Y MOTES

General y barón de Batella

La época de su nacimiento la ignoramos, como también la mayor parte de los hechos en que tomó parte durante su brillante carrera militar.

Contrajo matrimonio con D.ª Magdalena Roger de Lluria, y en 1675 fué nombrado heredero universal de todos los bienes de su padre.

Prueba evidente de los grandes merecimientos de este ilustre general y paisano nuestro es la distinción que mereció en Diciembre de 1708.

Estando en Barcelona el rey D. Carlos III le concedió título de *Nobleza*, cuyo real despacho, como preciado y valioso tesoro, conserva la familia de Visa, de la que es mayorazgo y poseedor del título mencionado nuestro distinguido amigo D. Mariano de Visa.

Fuéle concedida al barón tal honrosa distinción por haber sofocado el germen de una insurrección en Hungría, que en aquel entonces era posesión española. En la misma se le concede fuero militar para él y sus descendientes, pudiendo usar toda clase de armas, escudo y espuelas y la corona de barón.

En la época feudal, el título de barón designaba un señor ilustre gozando de todos los derechos feudales con perfecta plenitud. La palabra *baronía* indicaba también en un principio *un feudo* de alta importancia, y más adelante, cuando se constituyó definitivamente la jerarquía feudal, el nombre de barón designó un señor inferior al conde y superior al simple noble. La

corona de barón es un simple círculo liso, rodeado de hilos de perlas. En la actualidad, barón no es más que un título de nobleza conferido por el rey, é inferior al vizconde.

A causa de las guerras y otras vicisitudes porque ha pasado nuestro país, de las que buena parte le ha correspondido á la mencionada familia, se han perdido muchos documentos que hubieran podido ilustrar la biografía de este valeroso guerrero, del que hoy sólo queda en poder de la familia el fagín que usó en vida el general D. Manuel Visa.

Más adelante nos ocuparemos de otro ilustre descendiente de esta familia. (Véase «Personalidades de Pallars».)

SUBIRÁ DE ALTRÓN

Entre las familias que más han figurado en nuestro país, en la época moderna, y conserva aún hoy día un lugar muy distinguido, es sin duda alguna, y bien merece puesto especial, la que encabeza estas líneas ó de Moner.

De ella hace mención en su monografía de Sort el Sr. Moner, cuando dice: «En el siglo XVIII se vió afligido Sort con el contagio, despoblándose casi algunos de sus pueblos, y en aquel tiempo comenzaron á figurar allí algunos apellidos importantes, tales como las casas de Valencia, Subirá, Queralt y otros, que constituían como una especie de cuerpo militar, defensor permanente de los derechos del país, en oposición más ó menos de los derechos jurisdiccionales del duque de Medinaceli y de sus antecesores los condes de Cardona.»

Concretándonos á la de *Subirá,* diremos ser mucho más antigua que lo que nos manifiesta el Sr. Moner, por más que antes era conocida por *Juliá,* su nombre primitivo.

Este apellido fué de Santo, y no ha sufrido alteración hasta nuestros días. Dicha familia empezó ya á distinguirse con este nombre, mereciendo ser honrada con diplomas honoríficos.

Trocóse luego este apellido por el de Subirá. Este nombre fué originado para designar la posición en que estaban colocados algunos lugares, y para expresarlo se echó mano de la preposición *super (sobre, arriba)* del adverbio *subtus (debajo)* de los adjetivos *subiranus* y *sutiranus*, derivados de los anteriores, con idéntica significación respectivamente.

Los lugares que estaban colocados en puntos más elevados que otros, se indicaba su situación por medio de la preposición *super*. La misma significación era atribuída al adjetivo *subiranus*, derivado de *super*.

Más adelante el adjetivo *subiranus* ha quedado como calificativo de nombre de lugar y como apellido en las dos formas masculina y femenina, Subirá y Subirana.

En 1771 falleció el Prior de Santa María de Meyá, Fray Rafael de Subirá, descendiente de esta familia.

A la muerte del último Subirá, con cuyo nombre es aún conocida la antigua casa *pairal* de Altrón, la viuda contrajo segundas nupcias con D. Antonio de Moner y de Rubies, cuyo apellido Moner subsiste tódavía (1).

(1) Este apellido, según el Dr. Balari, dice relación con la agricultura. En su época primitiva se escribió en dos *n*: *Mon-ner,* cuya forma vulgar es Monné, que procede de *mol-ner* y de este nombre deriva *mol-i-ner*. Este vocablo *mulner* se encuentra ya en la donación de un molino de Sarreal que en 1188 el rey D. Alfonso I de Cataluña hizo á Raimundo *mulner*.

A raíz del enlace anteriormente mencionado entablóse un ruidoso pleito entre las familias Subirá y Ramonich de Rialp, motivado porque la última pretendía todos los bienes; mas el fallo del tribunal fué favorable á la primera.

El citado Moner, abuelo del actual *hereu* y poseedor de los bienes de esta ilustre familia, D. Joaquín de Moner, era abogado de gran renombre y á su bufete acudían en busca de justicia, atraídos por su saber y honradez. Era oriundo de Conques, y descendiente á su vez de la familia Moner de la provincia de Gerona, la que á sus muchos timbres de gloria puede añadir el de tener la altíssima honra de contar entre sus antepasados un varón eminente en virtud y santidad, el Beato Dalmacio de Moner.

Desempeñó varios é impoıtantes cargos, y entre ellos citaremos los siguientes:

En 1805 fué nombrado Asesor por D. Francisco de Borja Alvarez de Toledo, de los Estados y posesiones que dicho magnate tenía en Martorell.

El barón de Eroles, en 1824, le concedió el título de *Bidor* interino de la Real Audiencia.

En este mismo año fué honrado por S. M. el rey con el nombramiento de Alcalde del Crimen, de la Real Audiencia de Cataluña.

Dicha familia posee algunos títulos de nobleza, de cuyo contenido, por razones que no son del caso exponer, no nos ha sido posible adquirir copia literal, pero sí que haremos mención de uno cuyo encabezamiento es como sigue: «*Abstractum originalis Privilegii Nobilitatis praeclarae familiae de Moner*.»

CAPÍTULO XVIII

Personalidades de Pallars

San José de Calasáns.—Atón, Obispo de Roda.—Odisendo, Obispo de Roda.—Pedro, Abad de Canigó.—Bernardo Roger, Obispo de Urgel.—Bernardo de Vilamur, Obispo de Urgel.—Berenguer de Erill, Obispo de Lérida.—Ponce de Vilamur, Obispo de Urgel.—Arnaldo de Mur.—Bernardo de Mur, Obispo de Vich.—Bernardo de Vilamur, Obispo de Gerona.—Guillermo de Vilamur, Obispo de Gerona.—Ponce de Vilamur, Obispo de Lérida.—Ramón de Bellera, Obispo de Vich.—Berenguer de Erill, Cardenal.—Arnaldo Guillem de Bellera.—Arnaldo Roger, Obispo de Urgel.—Sor Constanza de Bellera.—P. Juan Ferrer.—Jerónimo Gassol.—Micer Miguel May.—P. Juan Artal.—Mariano Riquer.—Francisco de Erill.—Domingo Vidal —José Gil.—Jaime Sullá.—Fr. José Jordana —Ramón Carnicer.—Vicente Bastús.—Ramón Roig.—Manuel Arnús.- Francisco Rey.—Pablo Mallolis.— Joaquin Rey.—Rdo. José Mañanet.—Antonio Mir.—Antonio Borrell.—Francisco Taugis. – Francisco Benavent. — Asunción Torres.—Lorenzo Visa.—Joaquín Soláns.—Javier de Benavent.—José Canut.—Juan Sauquet. —Angel Mir.—Isidro Badía, Obispo de Barbastro.

SAN JOSÉ DE CALASÁNS FUNDADOR DE LAS ESCUELAS PÍAS

1556

Si bien Peralta de la Sal, pueblo de la provincia de Huesca y obispado de Urgel, no pertenece hoy á nuestra Comarca pallaresa, sí que antiguamente formó parte del condado de Pallars, y en él desempeñó los cargos que luego anotaremos el Santo del cual nos ocupamos, y por tratarse de un sujeto elevado á la veneración de los altares le damos lugar preferente en este capítulo.

Sus padres José y María Gascón, ilustres por su nobleza, eran señores del castillo de Calasáns, situado cerca Benabarre. Esta fortaleza fué reconquistada por el rey D. Pedro I de Aragón, en 1102, como decimos al tratar de Alaón (1), aun cuando podría ser anterior, porque encontramos una convención que hicieron los condes Armengol de Urgel y Raimundo de Pallars, en 1089. En ella estipularon que el de Urgel tendría en comanda la mitad del castillo de Calasáns, y el feudo de dicha fortaleza y términos, á excepción del castillo de Nerea, con sus términos y pertinencias; y el de Pallars quedaría con la otra mitad. En compensación, nuestro conde recibió la mitad del castillo de San Esteban y del de Tamarit, con sus términos y pertinencias

(1) «Monasterios del Pallars.»

propias del conde de Urgel. Luego pasó á los dominios de Urgel, según se ve por lo siguiente.

En 1186 el conde Armengol de Urgel, previo consentimiento de D.ª Dulcia, su madre, y de D.ª Elvira, su esposa, hizo donación á Arnaldo de Erill y á Sibila, su mujer, del castillo de Calasáns con sus términos y pertinencias, réditos y demás pertenecientes á dicho castillo y á su villa, reservándose la potestad y el derecho de *quistia*. Con este motivo, pasó de nuevo al condado de Pallars.

De lo copiado se desprende que tuvo dependencia, dicho castillo, de nuestro condado, y aunque así no fuera, la permanencia en él de José de Calasáns es innegable, y por eso nos atrevemos á que figure en nuestra galería de personalidades de Pallars.

En el año 1556 vino al mundo el pequeño José. Una vez perfeccionada su instrucción primaria, pasó á la Universidad de Lérida á estudiar Filosofía y Jurisprudencia, y luego á la de Valencia á cursar Teología. Huyendo de una mujer, abandonó esta ciudad y trasladóse á Alcalá de Henares, donde tomó el grado de Doctor en Teología.

Muerto su hermano mayor sin haber dejado sucesión, deseaba su familia que abrazara el estado del matrimonio para que no se extinguiera su linaje, pero José tenía ya hecho su propósito, y aprovechando la oportunidad de hallarse gravemente enfermo hizo formal promesa de abrazar el estado sacerdotal si recobraba la salud. El Cielo escuchó la súplica de su siervo, sanó milagrosamente, y en 1583 recibió las sagradas Ordenes de manos del Obispo de Urgel.

Pronto la fama de sus virtudes llegó á oídos del Obispo de Lérida, quien lo escogió para confesor, teólogo y examinador sinodal.

A la muerte de aquel Prelado, Calasáns pasó á la diócesis de Urgel, de cuya curia fué oficial por espacio de 8 años.

«Informado D. Andrés Capilla, Obispo de Urgel (1), de las relevantes prendas de Calasáns, creyéndose con superior derecho que cualquier otro prelado para valerse de un ministro tan útil, le obligó á aceptar algunos beneficios eclesiásticos, le nombró Vicario y Visitador de Tremp y su territorio *(Plebano de Ortoneda)*, cuyo partido abraza setecientas poblaciones con setenta y dos parroquias. Partió José á desempeñar su empleo; halló mucho que reformar en el clero y mucho más que corregir en el pueblo, y haciendo los oficios más de padre que de juez, fueron las armas que se valió para la destrucción de los abusos la dulzura, la afabilidad, la caridad, la oración y el ejemplo, sin usar del rigor sino contra los soberbios y protervos.

»Viendo el Obispo de Urgel el grande fruto que hacía aquel insigne operario en el partido de Tremp, quiso emplear su infalible celo en empresa más ardua é interesante á su vasta diócesis, que se extiende hasta dentro de los Pirineos. Los pueblos incultos y groseros de aquella región, cuyas gentes estaban criadas entre montes y selvas, vivían como fieras, entregadas á toda clase de excesos; los sacerdotes, poseídos de la ignorancia y de la avaricia, desatendían enteramente las obligaciones de su ministerio. Los párrocos, constituídos para declamar y corregir los vicios, los autorizaban con su ejemplo. En vano se oponían los Obispos al cúmulo de tantos desórdenes con la repetición de sus edictos pastorales, pues despreciando el clero á los legisla-

(1) Croiset, «Año Cristiano», vida del Santo.

dores y á las leyes, hollaban cualesquiera prohibición que se oponía á sus corrompidas costumbres.

»La reforma de tanto vicio se encomendó á Calasáns en clase de Visitador, quien, luego que reconoció la dificultad de la empresa, pensó que debía dar principio con implorar la divina misericordia sobre aquellas gentes abandonadas. Los gemidos, las oraciones, los ayunos y las más rigurosas penitencias fueron las víctimas con que procuró hacer propicio al Omnipotente. Revestido de aquel santo celo que constituye el carácter de los varones apostólicos, se arrojó á tan ardua expedición, sin dejar pueblo ni aldea en la vasta extensión de aquel país, casi inaccesible, que no visitase personalmente, á pesar de los precipicios é inminentes riesgos y peligros á que expuso su vida no pocas veces. Cuando se presentaba en los pueblos, á unos amonestaba como padre, á otros enseñaba como maestro y á otros corregía como juez, dejando, cuando se ausentaba, en todas partes, sabios, cristianos y oportunos decretos para que les sirviesen de reglas. No es fácil explicar los trabajos y penosas fatigas que le costó la empresa, pero al fin tuvo el consuelo de ver introducidas nuevas cristianas costumbres en aquellos pueblos, y respetadas las órdenes de sus Prelados, de las que antes se hacía un total desprecio.

»Concluída la visita, dió cuenta de ella al Obispo de Urgel, quien repitiendo á Dios gracias por los copiosos frutos de aquel infatigable operario, para que toda su diócesis tuviese parte en sus sabias determinaciones le eligió Vicario general del obispado cuando sólo contaba treinta y cuatro años de edad. Aceptó José el nuevo empleo, deseoso de sacrificarse en el servicio de la Iglesia y portándose siempre igual en su justificada conducta, se aplicó á corregir los abusos, á reparar los desórdenes del clero y del pueblo y á promover el culto divino; obrando con tanta actividad y con tanta prudencia, que en muy breve tiempo se hizo el obispado de Urgel el objeto de los más altos elogios por el infatigable celo de su Vicario.

»Las alabanzas y los aplausos con que todos celebraban su santidad, su mérito y su acierto, le estimularon á dejar á España, por lo mucho que ofendían á su humildad profunda semejantes aclamaciones; había algunos meses que oía en su corazón una voz que le decía: «*Vé á Roma, vé á Roma*», cuyos ecos sentía con mayor eficacia en medio del fervor de las oraciones y cuando con más rigor afligía su cuerpo. Agregóse á esto una visión que tuvo, en la que le parecía hallarse en Roma rodeado de muchos niños, á quienes instruía en las letras y en la doctrina cristiana. Consultó el asunto con su director, y, aprobada su determinación, renunció su empleo de Vicario con los beneficios eclesiásticos, excepto algunas rentas que se retuvo para piadosos designios. Y habiendo fundado en Urgel, casi á sus expensas, un Montepío, y otro en Peralta, arregló todas sus cosas y partió á Italia en traje de peregrino en el año 1592.»

Creemos que el Montepío á que se refiere el P. Croiset, debe ser el que fundó en Ortoneda, de cuya parroquia era Párroco y *Plebán* y de Claverol. En dicha parroquia fundó una *Causa pía*, que redituaba por vía de censales la cantidad de *diez y ocho libras catalanas* anuales, que debían ser distribuídas entre los más pobres de los dos mencionados pueblos, Claverol y Ortoneda, por los Párrocos de Claverol y Pobla de Segur, alternando. Esta fundación consta en un libro parroquial de Ortoneda, á cuyo Párroco Rdo. Cadirat debemos esta noticia.

La última distribución la hizo el Párroco de la Pobla de Segur, José Ballarín, Ecónomo, y ejerciendo igual cargo en Claverol, Ignacio Vilanova, en el año 1833, cuyas cuentas y distribución fueron aprobadas por el Visitador eclesiástico. Desde dicha fecha ya no hay más memoria de dicha fundación.

Un recuerdo constante hay en Claverol de la estancia de San José, no solamente en casa Motes, en una de cuyas habitaciones se hospedaba el Santo, cuando iba á celebrar los días festivos, y que aun hoy la llaman *cuarto de San José,* sino además en la iglesia se guarda el rescripto siguiente, hecho de puño y letra del santo, y por cierto que en su firma vemos que la terminación del apellido es con *s*, y no con *z* como hoy se escribe.

Autógrafo de S. José

(Del libro de la Cofradía de la Virgen de *Vall de Flors.*—Tremp.)

Dice el mencionado documento:

«*Tenore praesentium conceditur licentia reservandi Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum in Ecclesia Parrochiali Beatissimae Mariae de Ortoneda justissimis de causis animum nostrum moventibus, in cujus rei testimonium praesentes manu nostra scriptas concessimus. Datum in dicto loco de Ortoneda die vigessima mensis Aprilis anni millessimi quingentessimi nonagessimi primi—Joseph Calasans, Officialis Trempi*» (rúbrica).

Como no disponemos de espacio suficiente para trazar una biografía acabada de este Santo, sólo diremos que era infatigable en el trabajo y diestro en resolver los asuntos más dificultosos. Asistió como secretario de dos Obispos en la visita hecha de orden del rey para la paz y concordia del famoso monasterio de Montserrat. Desempeñó en Barcelona una gravísima comisión de reducir á concordia dos partidos de nobles, muy encontrados entre sí, por la conservación del honor, la que orilló satisfactoriamente.

Consecuente con el deseo de trasladarse á Roma pasó de incógnito á aquella capital. Allí le vemos como teólogo y consultor del cardenal Marco Antonio Colona, en cuyo palacio vivió algunos años.

Su caridad se manifestó en grado heroico con motivo de una inundación del Tíber y de una peste asoladora, exponiendo mil veces su vida para salvar á sus prójimos. Alistado á la hermandad de la Doctrina cristiana, la enseñó en las iglesias, calles y plazas. Se dolía del abandono de los niños pobres, y por eso tomó á su cargo esta grande obra. Al efecto abrió en Transtiberín sus escuelas pías en Sta. Dorotea, el año 1597, con aprobación y liberalidad de Clemente VIII. Gregorio XV la elevó á orden religiosa, y en pocos años se propagó por todos los ámbitos del mundo.

Falleció el 25 Agosto de 1648, siendo beatificado por Benedicto XIV y luego canonizado por Clemente XIII.

939. ATÓN, OBISPO DE RODA. 955

En nuestra Crónica del condado decimos que este Prelado fué hijo de los condes Ramón y Arsendis, los que edificaron la catedral de Roda.

A la muerte de Adulfo, Obispo de Pallars, fué nombrado Atón, siendo éste el primer Obispo de Roda, y así lo cree la tradición de esta iglesia, como

lo demuestra el cartoral del siglo XI que se conserva en aquel archivo, según asegura Villanueva. Tuvo alguna jurisdicción en Sobrarbe y Pallars, como decimos al tratar de San Odón, y en la fundación del Burgall, al que cedió todas las iglesias del valle de Aneo.

En un documento de 947 aparece que el conde Guillem, de acuerdo con el Obispo Atón, trató de entregar la casa de San Juan, sita en el *castro Vivitano*, al monasterio de Labaix, para que los monjes cuidasen é hiciesen observar la regla de San Benito.

Ultimamente se halla su firma en una donación que el conde Borrell hizo, al monasterio de Santa Cecilia, de una montaña, cuya escritura de cesión se halla original en Castellbó.

Hay que advertir, como oportunamente hace notar el P. La Canal, que en ninguno de los citados documentos menciona el título de su obispado, y tan sólo aparece hecho por el escribiente, que lo copió en el cartoral, como Obispo de los tres condados, Ribagorza, Sobrarbe y Pallars.

El Obispo Atón parece que falleció el año 955.

955. ODISENDO, OBISPO DE RODA. 975

Según el P. Villanueva, debe llamarse Odesindo ó Audisindo. Era hermano del Obispo anterior, y su elección fué muy cercana á la muerte de su hermano, porque vemos que en el mes de Mayo de 955 ya firma, dice el P. La Canal, como Obispo en una sentencia dada por el conde de Pallars y Ribagorza á favor del monasterio de Labaix. Murió Atón en el mes de Abril, encontrándose su firma en el día dos. El P. Pascual sospecha, y al parecer con fundamento, que los condes de Pallars se apresurarían á que se consagrase cuanto antes, para impedir la resistencia del Obispo de Urgel, reclamando sus derechos declarados en el Concilio de Fontcuberta.

¿Cómo se consagró? ¿Cómo pudo hacerse sin llegar á noticia del de Urgel? pregunta el P. La Canal. Lo cierto es que continuó su jurisdicción en los tres condados desde 955 á 975, en que se trasladó á Roda, en cuya villa, como se ha indicado antes, había comenzado á edificar una catedral el conde Raimundo.

Como en dos años no era posible que se concluyese la obra, debemos suponer que se habría ya principiado durante el pontificado de Atón, quien tendría ya el proyecto de fijar allí su Silla errante. Esta traslación es memorable en la historia eclesiástica, como dice el P. Pascual, que no quiere admitir que fuese una nueva creación, contra lo que afirman los historiadores del Languedoc. Estos aseguran que nuestros condes resolvieron establecer un obispado en Roda. Recurrieron á Aymerico de Narbona, que aprobó la idea, y viniendo á Roda con los Obispos de su provincia, consagró á Odisendo como Obispo de dicha ciudad. Lo mismo dicen los autores de la Galia eclesiástica, pero es lo cierto que Odisendo aparece consagrado Obispo dos años antes de la consagración de la catedral de Roda, como lo había sido su antecesor, pero siempre se tituló *Obispo Rotense*.

La catedral, asegura Villanueva que fué consagrada por el Metropolitano.

Las memorias principales que de este Prelado se conservan son: la de-

dicación de la iglesia de Santa María, San Miguel y San Vicente, *in loco qu nominatur vallis Aixenis super flumen quod antiquitus vocabatur Calonca nunc vero Esera vocatur,* hecha en 960.

La otra es la dedicación de San Esteban del Mall.

Villanueva dice: «El P. Pascual no hizo hincapié en cierta expresión de la escritura de este acto, en que los condes dan á esta iglesia *totum ipsum alodem qui fuit de Ezone traditore;* que sospecha sea el traidor Aizón, de los tiempos de Ludovico Pío, aquel que *destruyó Rotam civitatem.*»

Y como prueba de que no se consideraba Obispo de Pallars, dice el P. La Canal, que en la consulta hecha para nombrar Abad del monasterio de Alaón se titula Obispo de Ribagorza. Murió en 975.

1102. PEDRO, ABAD DE CANIGÓ

El conde Pedro, hijo de los condes Raimundo y Valencia, que les sucedió en el condado de Pallars inferior ó *Jussá*, murió sin dejar sucesión.

Sucedióle su hermano Bernardo, el que tuvo un hijo que en 1102 era Abad del célebre y antiquísimo monasterio de Canigó (Rosellón, Pirineos Orientales).

1163. BERNARDO ROGER, OBISPO DE URGEL. 1166

Parece que este Prelado era hijo de los condes de Pallars, ya que dicho apellido estuvo mucho tiempo vinculado en esta familia, como se verá al tratar del conde Hugo y de su hijo Arnaldo, también Obispo de Urgel. En una escritura de este Prelado dice que era *hermano* del conde de Urgel, Ermengol VII, y como eso mismo hemos visto al tratar de San Odón, que era llamado hermano por el conde Ermengol V, hay que creer que tales *hermandades* tendrían su origen del cariño que se profesaban á causa de su parentesco.

Como su pontificado fué tan corto, no hemos encontrado ningún hecho digno de ser mencionado.

1198. BERNARDO DE VILAMUR, OBISPO DE URGEL. 1203

El Obispo de Urgel Bernardo de Castelló, pidió al Papa que le absolviera de la carga episcopal, aunque conservando su honor, á lo que accedió el Sumo Pontífice.

En su lugar fué nombrado Bernardo de Vilamur. Se sabe que era Sacrista de Urgel, y que fué elegido á 20 Febrero de 1198, de la Encarnación, 1199, y prestó y juró obediencia, en 25 de Julio del mismo año, ante el Metropolitano Raimundo de Rocaberti. Su pontificado fué breve, aunque muy trabajoso, por el despojo de bienes que sufrió la Iglesia. Fué muy liberal con su clero, á quien dispensó de pagar al Prelado la cuarta parte de sus bienes á su fallecimiento, carga onerosa que había implantado su antesor Pedro Berenguer.

En 1200 el conde Urgel Ermengol VIII y su mujer Elvira, hicieron donación á este Prelado del castillo de Asfa en la ribera del Segre.

Debió morir sobre el año 1203, según se desprende de un cronicón de Ripoll, que dice: «*Anno MCCIII obiit Bñ. Urgellensis Episcopus qui pro Ecclesia sua multis hostium se obiiciens periculis omnes divicit, et quae juris erant ecclesiae, viriliter recuperavit: deinde religiose vitam finivit.*»

El necrologio de Solsona dice: «*Kalendas decem anno Dñi. MCCIII Bernardus de Vilamur Episcopus Urgellensis, genere nobilis, moribus decoratus, eloquentia praeditus, qui antecessores nos remitendo hostibus ecclesiae, et in opprimendo, et in devincendo devincens, fatali casu ab hac luce eodem die substractus est.*»

1205. BERENGUER DE ERILL, OBISPO DE LÉRIDA. 1236

Descendiente de la nobilísima familia de Erill, fué Abad de Caidín, á orillas del Cinca. A pesar de su largo pontificado, son pocas las memorias que del mismo hemos adquirido.

En 1205 fué nombrado Obispo de Lérida, y se sabe fundó muchas comunidades religiosas. Por encargo del Papa Honorio III, en 1223 introdujo la regla Cisterciense en el monasterio de Labaix.

Gloria de este Prelado es el Concilio celebrado en Lérida en 1229, bajo la presidencia del Cardenal Sabinense, Legado del Papa Gregorio IX. Fué el Concilio citado el principio de la reforma de la disciplina eclesiástica en aquella provincia y de los Concilios Tarraconenses que después se siguieron.

En 1234 consagró el altar de San Vicente de Roda. Murió en 1236.

1230. PONCE DE VILAMUR, OBISPO DE RUGEL. 1257

A 14 de Mayo de 1230 fué elegido Obispo de Urgel nuestro paisano Pons de Vilamur. Era de la familia de los vizcondes, y sobrino del Obispo Bernardo antes citado, como también del Obispo de Lérida Berenguer de Erill.

Fué Canónigo de Urgel en vida de su tío, cuando sólo contaba cinco años. Después fué Sacrista de Lérida y en 1230 figura electo de Urgel.

Tenía en esta fecha 34 años, y le disputó la elección otro candidato, pero prevaleció la de Pons, ya por la nobleza de su familia, como por el parentesco que le unía con las principales familias del país, todo lo cual creyeron sería suficiente, unido á la entereza de su carácter, para hacer que recobrara cuanto el conde de Foix y vizconde de Castellbó había usurpado á la Iglesia, y al mismo tiempo poner un dique al torrente de herejías que iba inundando la diócesis, siendo causante el citado conde, hombre malvado y descreído, enredador y solapado, como hemos visto en las noticias del condado, y que llevó su maldad hasta el extremo de conseguir que el Obispo Pons fuera depuesto, valiéndose de mil artimañas, y apelando á los medios más bajos y vituperables, como luego se verá.

En 1231 concedió autorización á Geralda de Portela, para que fundase un monasterio de monjas Cistercienses en Valldaura.

1232. El Papa Gregorio IX envió este año un rescripto á este Prelado.

1248. Autoriza este año otra fundación de monjas Agustinas en Santa María de Taula, hoy de la parroquia de Guisona.

Del mismo año es la autorización á los Canónigos Premonstratenses, de Bellpuig de las Avellanas, para la libre posesión de cuantos legados se hicieren á dicha casa, dispensándoles de pagar á la mensa episcopal la cuarta parte, como mandaba el derecho. A cambio de esta gracia, fué admitido el Prelado á la hermandad y sufragio de la casa.

Durante los años 1239 y 1242 asistió personalmente á los Concilios provinciales. Pero lo que más triste celebridad le ha dado, ha sido sin duda sus diferencias con el de Castellbó, y fué verdaderamente su pontificado de gran turbación, á causa de la herejía de los Albigenses.

Varios de estos reformadores, fugitivos del Languedoc y favorecidos por el de Foix, se establecieron en los valles de Andorra y Urgel. No falta algún autor que dice que la protección que el de Castellbó les dispensaba era más de conveniencia y de política, que porque él profesara aquellas ideas por convicción.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que las amonestaciones y exhortaciones del Obispo Pons no dieron en el de Foix ningún resultado. Apurados todos los medios legales y cansado de los continuos atropellos, en 1237 dictó excomunión contra el de Castellbó, como fautor y defensor de los herejes.

Para subvenir á la contrariedad que se le había venido encima y al propio tiempo preparar su defensa, el de Foix simuló la cesión del vizcondado á su hijo, renunciando á la administración del señorío de Castellbó, que tenía por su esposa. Fuese al encuentro del Prelado, que en aquella sazón se encontraba en el monasterio de Tabernoles, juntamente con los Prelados de Vich y Lérida, y le pidió la anulación de la censura, alegando que la sentencia había sido dictada en su ausencia y sin la debida citación, y además que no era diocesano suyo por el motivo de haber cedido los Estados de Castellbó. A esto contestó el Obispo que él tenía el vizcondado por la iglesia de Urgel, y que en este concepto había prestado pleito y homenaje. Que había reclamado la entrega de 44 herejes, número que no ofrecía la imposibilidad alegada por el conde. Por esta vez triunfó el Prelado, ya que le fueron entregados 45 herejes, exhumados los restos de 18 difuntos y destruídas dos casas de herejes condenados por contumacia.

Obtenida esta satisfacción, el Arzobispo de Tarragona concertó una tregua entre ambos, la que se renovó por tres veces, siendo cada vez quebrantada por Roger Bernat de Foix, hasta el extremo de que sus tropas saquearon la ciudad de la Seo de Urgel y destruyeron el castillo del Pla. Esto aconteció en 1239.

Por fin confesóse culpable el conde delante de los inquisidores, y el Obispo levantóle la excomunión á 2 Junio de 1240, muriendo al año siguiente el conde, estando en el monasterio de Vallbona.

A los dos años el hijo del conde, llamado también Roger Bernat, quisquilloso como su padre, dió mucha guerra no sólo al citado Prelado, sí que también á nuestro conde Roger de Comenge (1). Este era de la familia de los vizcondes de Coseráns, y por fin concertaron una tregua ó arbitraje.

(1) El Sr. Miret hace notar que dos condados extensos y fronterizos y de suma importancia estratégica pertenecían á dos señores de allende los Pirineos, en los difíciles momentos en que el condado de Provenza salía definitivamente de la casa de Aragón.—(Vizcondado de Castellbó.)

Contribuyó á que se enconaran de nuevo los ánimos una venta hecha en 1251 por B. de Vilamur al de Foix del lugar de Cartelas, en franco alodio, por 2.000 sueldos. El de Foix procuraba adquirir muchos castillos y plazas para rodear los dominios de la iglesia de Urgel y así poderle hacer la guerra con mayores ventajas. Para esto no se paró en barras y apeló á todos los medios. Valióse de la división que existía entre el Cabildo y el Prelado, y nombró una comisión de Canónigos para que se presentasen al Papa Inocencio IV, que estaba en Perusa, y éstos se prestaron á ser instrumento del conde y acusaron al Obispo de libertinaje y disipador de los bienes de la Iglesia.

El Papa dispuso que se abriera inmediatamente una información y ordenó al Prelado Pons que pasara á Italia, encargando al mismo tiempo la administración de la diócesis al Archidiácono y al Prior de Cornellana, los que no tardaron en levantar el interdicto que pesaba sobre el de Castellbó, y á la vez una tregua permitieron á los clérigos del mismo celebrar los divinos oficios. Acordóse con Roger Bernat, quedando por aquel entonces las cosas *in statu quo*.

Los tiempos eran muy calamitosos, el enemigo no se dormía, y empezóse á hacer atmósfera contraria al Prelado, con verdad ó sin ella; lo cierto es que el Obispo fué acusado ante la Sede Apostólica de crímenes horribles.

Arreció la tempestad con motivo del proceso que se hizo contra Geraldo, Prepósito de Solsona. Hubo guerras domésticas y extrañas, cuya causa sólo fué conocida de Dios, mas, desgraciadamente, los efectos los experimentó la Iglesia.

Intervino en todo esto San Raimundo de Peñafort; mas las consecuencias á la larga vino á tocarlas de firme nuestro Obispo, pues confundiendo su conducta privada con la defensa que hacía de los derechos de la Iglesia, parece que fué depuesto de su dignidad en 1256.

Los Episcopologios de Urgel dicen que murió en 1257, pero asegura el P. Villanueva que en este año terminó el metropolitano de Zaragoza, Benito de Rocaberti, el juicio formado en Urgel por el Obispo Pons contra los valdenses.

Por fin diremos, que á este Prelado se debe la existencia del *Concell general de los valles de Andorra,* que dió forma al actual gobierno, á fin de que reinara buena política y recta administración para los intereses de los valles.

ARNALDO DE MUR, ARCEDIANO DE VICH

Sólo sabemos que fué Arcediano de Vich y capellán de Santa María de la Rotunda.

Luego se hizo fraile dominico y murió en Lérida, en 1241.

En el siglo XIII figura el poeta catalán Guillem Mur.

1243. BERNARDO MUR, OBISPO DE VICH. 1264.

Este ilustre paisano nuestro sabemos que en 1233 estaba estudiando en Bolonia, juntamente con otros catalanes.

Consta en el Archivo de Vich que Guido de Bagolo, Canónigo de Vich, vendió á Bernardo de Mur, Arcediano de Urgel, en el mes de Octubre de 1238, *unum decretum de littera antiqua in cartis edinis: apparatum de apparatu commune*, por el precio de 55 libras.

Luego aparece Arcediano de Tremp hasta el año 1243, pues antes de esta fecha hizo una donación, á un tal Artús, de cuanto poseía en la villa de Guardia.

A 8 Diciembre de este año suena ya electo Obispo de Vich, confirmando la elección el Arzobispo de Tarragona.

La primera memoria que hay de su presencia en Vich es el homenaje que le prestó Berenguer de Queralt por el castillo de Meda, á 12 Abril de 1246.

1247. A 2 de Septiembre logró del rey D. Jaime I un amplísimo salvoconducto para su iglesia y todos sus individuos. Agradecidos por esto le cedieron á 1 Septiembre de 1248 el castillo de Gurp, que pocos días antes había comprado su antiguo dueño Bernardo de Queralt.

No pudiendo acudir personalmente al Concilio de Tarragona, celebrado en 1248, comisionó á Berenguer Burdi para que fuera en su nombre.

Pero la más señalada memoria que de su paso por aquella diócesis dejó nuestro paisano es la referente á la reducción de canonicatos, hecha este mismo año, á instancias del capítulo y del mismo, por los comisionados apóstólicos, el maestre Meteo, Arcediano de Terrantona y Ramón de Espluga, Canónigo de Lérida, los cuales reformando la constitución del Cardenal Sabinense, que estableció que el Cabildo tuviere 30 Canónigos, la redujeron á 20. Esta resolución fué confirmada con fecha 7 Abril de 1251 por el Papa Inocencio IV.

Hizo también por este tiempo una constitución á favor de los Canónigos, concediéndoles la facultad de poder testar de la *enata de sus rentas* inmediata á su muerte, la cual, si morían intestados, se adjudicase para pago de sus deudas.

Celebró dos Sínodos, uno el año antes mencionado y otro en Febrero de 1252.

En este último se trató de reprimir la autoridad que se abrogaba el Abad de Ripoll, impidiendo que los clérigos que regentaban iglesias sujetas á aquel monasterio prestasen la obediencia al Obispo, acudiesen á Sínodo, etc. Fulminóse sentencia de excomunión contra el Abad á 21 de Febrero, cuyo original existe en el Archivo de Vich.

Por el mes de Mayo de 1254 intimó el rey á su *Veguer* que mandase cerrar la fábrica de moneda de Vich. Mas como esto era derecho antiquísimo de aquella iglesia, acudieron al Romano Pontífice para que lo ratificara. En efecto, en el Archivo real de Barcelona existe un Breve de Inocencio IV dirigido á dicho Prelado, dado en Anagnia á 13 Julio del año XII de su pontificado. No se sabe si reclamó de nuevo el rey, aunque es de creer que se conformaria con ello, puesto que á 6 Mayo de 1254 á 55 hallamos un decreto del Prelado mandando el uso de la moneda de Vich.

En 1256 lo encontramos entre los asistentes al Concilio de Lérida.

En este mismo año se trató de nuevo la cuestión relativa al número de los Canónigos, tratando de aumentarlo en razón á que se perjudicaba el culto con el número fijado anteriormente. Accedió á ello el Papa, comisionando á San Raimundo de Peñafort, pero por entonces nada se innovó.

De los años siguientes quedan memorias de que puso en entredicho la iglesia de Gurp, que era del señorío del rey, por haber exigido algún tributo á los vasallos de la iglesia de Vich, y aunque se trataba del monarca, no levantó la censura hasta verificada la restitución exigida.

1262. Autorizó con su consejo la división que de sus Estados hizo el Rey D. Jaime I entre sus hijos los infantes D. Pedro y D. Jaime.

1264. En este año restituyó al monasterio de Santa María de Estany la dignidad abacial que por incuria se había omitido.

A 11 Noviembre de 1264 murió este Prelado en Barcelona y fué enterrado en la capilla de Santa Ana del convento de Santa Catalina, orden de Predicadores, en la cual había profesado, como dice Diago.

1292. BERNARDO DE VILAMUR, OBISPO DE GERONA. 1312

Otro paisano nuestro, descendiente de la ilustre familia de Vilamur, encontramos de Obispo en Gerona.

En dicha capital aparece como Canónigo, en 1274, y luego lo vemos de Arcediano de Valencia en 1284.

Las sinodales de Gerona dicen que fué nombrado Obispo por el Papa Nicolao IV, á 14 Marzo de 1292. Y por cierto que en su elección se ve una cosa muy rara en aquellos tiempos.

Ordinariamente la elección de los Prelados se hacía, ó bien por el clero, ó sea el capítulo por aclamación, ó por escrutinio, ó por compromiso; nada de esto se observó con nuestro Obispo, sino que fué nombrado por el Papa, siendo el primer Prelado de esta iglesia nombrado por la Santa Sede.

Fué muy celoso de los derechos de la Iglesia y tuvo fuertes disputas con Ponce Hugo, conde de Ampurias, sobre las atribuciones y derechos de las villas de Báscara y la Bisbal.

No sólo se opuso este Prelado á los señores particulares, cuando la defensa de los derechos de la Iglesia lo exigían, sino que hasta al mismo rey D. Jaime II, cuando éste quiso obligar á los vasallos de la iglesia de Gerona á que salieran de *somatent,* juntamente con los vecinos de otras poblaciones. Al fin se arregló por medio de una concordia.

En 1310 lo encontramos en Viena para asistir á un Concilio.

En este mismo año hace testamento, fundando dos capellanías con la obligación de asistir al Obispo en todos los Pontificales.

Murió en 1312 y está enterrado en Gerona, en la sepultura que había del capítulo, que era en donde solían enterrarse los Prelados de dicha iglesia.

1312. GUILLERMO DE VILAMUR, OBISPO DE GERONA. 1318

Era sobrino del antes mencionado Prelado, y fué nombrado también por el Papa Clemente V en atención á los méritos de su tío y acaso á indicaciones del mismo.

Fué Abad de la colegiata de San Félix de Gerona. Al ser él nombrado, parece que se acabó la fábrica de la catedral que hoy existe.

No sabemos de él ningún hecho memorable. Está enterrado en Gerona y

eligió sepultura junto á su tío, para cuyo efecto, al labrar la del primero, hizo también la suya, y parece que se encuentra en la pared lateral de la capilla de San Bernardo.

Murió en 1318.

1322. PONCE DE VILAMUR, OBISPO DE LÉRIDA. 1324

De la elección de este Prelado se comenzó á tratar en 22 Diciembre de 1321, y fué electo el 4 de Enero de 1322, convocado el Capítulo de Roda; cuyo Prior Bernardo de Abellana fué uno de los electores, junto con Hugo de Cardona, Preceptor de Lérida y Pedro Moliner, Arcediano de Ribagorza.

Su elección nos ofrece una particularidad curiosa, de la que nos ocupamos al tratar de Sort.

Reunidos los compromisarios, dióseles amplia facultad para elegir, pero había de durar la reunión *usque ad combustionem seu consumptionem unius palmi et quinque digitorum candelae, quae ibi accensa extitit, duraturam, eligendi episcopum de se vel ex aliis de gremio ipsius ecclesiae Illerdensis et Rotensis tantum;* añadiendo la condición de que concordasen los tres en el eligendo. Todo esto consta en el proceso original. Salió elegido Ponce de Vilamur, Arcediano mayor de esta Iglesia y Capellán del Papa, el cual algunos años antes había sido Arcediano de Benasque. Al tiempo de su elección era todavía Diácono, y la confirmó el Papa Juan XXII el día 19 de Enero, estando en Aviñón.

Con esta misma fecha dice al rey de Aragón que, aunque había reservado esta vacante á la Silla Apostólica, atendida la súplica del rey y la uniformidad en la elección, venía bien en confirmarla.

Al propio Prelado electo dirige el Papa la bula de provisión, sin mentar en ella la elección del Capítulo, y eligiéndole con las mismas cláusulas, como si estuviera reservada.

En el día de su elección se encontraba en Lérida el nuevo Prelado, y luego firmó una escritura, en que cedía al capellán de la iglesia de San Julián de la villa de Ordeix (Gerona), la cual él había obtenido, *totam suam vexellam.*

El P. Villanueva dice haber visto la escritura en la catedral de Gerona.

Poco tiempo después pasó á Aviñón, desde cuya población, con fecha 1.º Abril de 1322, escribió á Guilaberto de Cruilles, Sacrista de Lérida y á Pedro Moliner, Arcediano de Ribagorza, nombrándoles sus Vicarios generales. Al mismo tiempo el citado Cruilles vendió un censo de 250 jaqueses, *prosolvendis,* dice, *octingentis viginti quinque florinis aurei, quos necesario dare habuimus pro servitio camerae S. S. Domini Papae et sacro collegio Dominorum Cardinalium ratione provisionis et consecrationis nostrae.*

En los dos años, ó poco más, que duró su pontificado, se sabe que promovió la fábrica de los claustros y otros edificios anejos á su catedral, no siendo regular que descuidase el edificio espiritual de sus ovejas, y lo prueba lo siguiente: consta que el jueves XIV de las calendas de Junio de 1323, celebró Sínodo, en el que, después de confirmar las constituciones de sus predecesores, hizo algunas sobre la inmunidad eclesiástica y señaló los casos reservados al Obispo. Mandó que los Rectores y Vicarios perpetuos no subs-

tituyan su facultad de recibir y autorizar escrituras sino á personas hábiles, y que primero juren en sus manos la fidelidad debida.

En 1324, vigilia de la Asunción, hizo constituciones en Capítulo general, inclusa la del Pañal de Cristo. Debió morir en 1324.

La constitución antes mencionada se llamaba del *Sant Drap,* ó sea un trozo del lienzo en que fué envuelto el Redentor. Parece que á causa de las peticiones que se hacían de tal reliquia, había disminuído notablemente, y por eso prohibió terminantemente en dicho año el que nadie cortase ni quitase pedazo alguno.

1352. RAMÓN DE BELLERA, OBISPO DE VICH. 1377

El P. Villanueva, ocupándose de este Prelado, se inclina á creer que era hijo de la diócesis de Vich, pero tenemos algún dato para suponerle hijo de la ilustre familia de Bellera.

Siendo monje del monasterio de Cuixá, á 30 Abril de 1352, fué nombrado por el Papa Obispo de Vich, tomando posesión al año siguiente.

Sostuvo varias contiendas con Bernardo de Cabrera, por querer éste apoderarse de bienes de dicha Sede, ocasionando varios males, aunque luego se le dió la razón. El rey, en satisfacción y desagravio, le dió el castillo de Sanforas.

A 15 Septiembre de 1358 celebró Sínodo, en el que mandó que la *Eucaristía* se reservarse *in sacrario in loco eminenti,* pues había la vituperable costumbre de guardarla en cajas, sobre las cuales, con grande irreverencia, podía cualquiera sentarse.

Dictó también constituciones para la reforma y gobierno de las monjas Agustinas de Santa Lucía de Rajadell, y de las que, dependientes de esta casa, vivían en el convento de Santa Catalina de Cervera.

En 1374 se hallaba en Cervera, que entonces pertenecía á su diócesis, con el objeto de consagrar la iglesia de San Antonio Abad.

En 1376 dió posesión de un canonicato y prepositura al Cardenal don Pedro de Luna.

Falleció el 10 de Junio del año 1377.

1369. FRAY BERENGUER DE ERILL, CARDENAL. 1387

Honra muy grande de nuestro condado y de la baronía de Erill, es el personaje que encabeza estas líneas.

No están conformes los autores respecto á los hechos y cargos por él desempeñados.

Según Argaiz, primeramente fué Abad del monasterio de Gerri, Prior de Montserrat, Obispo de Urgel y Barcelona, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, gran favorecedor de Cataluña, su patria, y eminente en virtud y letras.

La primera noticia que de él encontramos es del año 1369, siendo monje de Montserrat y luego Prior, hasta que en el Capítulo de 28 de Junio de 1369 fué consagrado Obispo de Urgel, aunque otros autores dicen que primero lo

fué de Barcelona, gobernando esta Sede dos años, y luego, según Aymerich, fué trasladado á Urgel.

Según datos de la Curia episcopal, es cierto que gobernaba la diócesis de Urgel á 14 Febrero de 1371, y en 7 de Octubre estaba en su palacio de Puigcerdá, en donde firmó el cartel de Indulgencias que concedió á la iglesia de Santa María y á los que ayudasen en la obra del Hospital.

Se sabe también de cierto que en 1376 pagó á la Cámara Apostólica 124 florines oro, por sí y por sus predecesores Guillermo y Pedro.

Ya al tratar de San Odón nos ocupamos de este Prelado, puesto que en 1378 mandó que la fiesta del Santo, que se celebraba el otro día de la fiesta del Apóstol San Pedro, para que no se confundiese su solemnidad con la de aquella octava, en adelante fuera su fiesta el 7 de Julio.

Villanueva se inclinó á creer que fué Obispo de Lérida y que él consagró la capilla de San Vicente de Roda.

En 1383 suprimió la abadía del monasterio de Santa Cecilia de Elíns, como decimos al tratar de esta casa.

Tarafa y Diago dicen que, siendo Cardenal, murió en la Curia romana.

ARNALDO GUILLEM DE BELLERA

En 1400 fué robada la Custodia de la catedral de Barcelona. Entre las órdenes y providencias dictadas con objeto de recuperar tan valiosa joya, figura una carta dirigida al cura de San Justo, por el *Veguer* de Barcelona y Vallés, Arnaldo Guillem de Bellera.

1443. ARNALDO ROGER, OBISPO DE URGEL. 1461

Era hijo del conde de Pallars D. Hugo Roger. Fué Abad de Gerri, Arcediano de Ampurias (Gerona) y en 1420 el Papa Martino V le dió un canonicato en Lérida y otro en Valencia, contando sólo la edad de 12 años, según consta en la Bula del R. Pontífice.

En 1443 empezó su Pontificado en Urgel, siendo Abad de Gerri, en cuyo catálogo figura desde 1454 hasta 1461.

A 12 de Marzo de 1450 concedió al capítulo el privilegio llamado *Conjudices*.

En 1457 estaba en Nápoles. Zurita y otros autores aseguran que fué Patriarca de Alejandría, Canciller del rey Alfonso V y Arzobispo de Monreal. Lo que sí parece cierto es que fué Patriarca, pues en el Dietario de la Diputación de Barcelona aparece, con fecha 24 Agosto de 1461, que se dió parte de que había muerto el Patriarca de Alejandría, Obispo de Urgel, y para cubrir su vacante el rey suplicó al Santo Padre que nombrase á fra Cerda, su limosnero. Murió en 16 Agosto de 1461.

SOR CONSTANZA DE BELLERA

Esta ilustre descendiente de la familia de Bellera fué la primera Superiora que tuvo el título de *Prelada* del Real Monasterio de Montesión (Barcelona).

PADRE JUAN FERRER

Era natural de Tremp. Entró en la Compañía de Jesús en 1574, á los 16 años de edad. Graduóse de doctor en Gandía, enseñó con mucho aplauso filosofía en Valencia y teología en Barcelona, donde fué doctor del colegio y calificador del tribunal de la Inquisición. Escribió y publicó con el nombre de Doctor Fructuoso Bisbe Vidal un «*Memorial de algunos tratados espirituales*». Barcelona, imp. de Pedro Lacaballería, un tomo en 12.°, y una «*Oración fúnebre de Felipe III rey de España*», predicada en Calari.

Murió en Barcelona á 20 Septiembre de 1636.

PADRE JUAN ARTAL

En el año 1563 nació este ilustrado hijo de la Pobla de Segur. Ingresó en la Compañía de Jesús, y prueba de su aplicación y notable aprovechamiento fué que desde muy joven fué nombrado profesor de filosofía y teología, y durante ocho años enseñó Sagrada Escritura en los colegios de la Compañía y luego fué Rector del colegio de Tarragona. Murió en Valencia el año 1643, á los 80 años de edad. Dejó inéditas las obras siguientes: *Comentaria in Apocalipsim, In Epistola Jacobi, In plures Psalmos, In aliquis divi Pauli epistolis.*

1605. D. JERÓNIMO GASSOL

De este ilustre trempense nos proporciona los siguientes datos el Padre Montolíu, en su Revista de la Sagrada Familia:

«Debajo del altar mayor de la iglesia de Tremp descansan los restos del noble Sr. D. Jerónimo Gassol, hijo de Tremp, pronotario del gran Felipe II. Dicho prócer murió en Valladolid, y los Canónigos fueron á buscar su cadáver para inhumarle aquí, según expresa voluntad del difunto. Tenemos en nuestro poder copia de su testamento, fechado en Valladolid á 25 de Mayo de 1605, en el cual se enumeran piadosas fundaciones, capellanías, instituye una clase de artes y otra de teología, subvenciona un colegio de la Compañía de Jesús, un monasterio de monjas Franciscas descalzas ó Carmelitas descalzas, ordena misas para el rey Felipe II y Felipe III su hijo, que aun vivía, para sus bienhechores vivos y difuntos y ¡oh virtud de nuestra religión santa! encarga 50 misas para sus enemigos y perseguidores.

»En la información que sigue al testamento, hecha por la Comunidad de Canónigos, clero de la iglesia colegiata, Cónsules y Consejo de la villa para acceder á la clausura de su inhumación en la capilla mayor, se patentizan los grandes servicios prestados por D. Jerónimo Gassol á la Majestad del Emperador Carlos V y á sus sucesores; la nobleza de su abolengo, pues el padre y el abuelo de D. Jerónimo sirvieron á los Serenísimos Reyes Católicos en la conquista de Granada, realizando hechos heroicos. Pertenecía á la ínclita Cofradía de Ntra. Sra. de valle de Flores.»

Por último, diremos que según datos del Archivo de los señores de Sullá,

nuestro biografiado lo cuenta dicha familia entre sus ilustres antecesores, verificándose el entronque de las familias de Sullá, Gassol y Erill por el matrimonio de D. Francisco de Sullá y de Gassol, con D.ª Teresa de Erill y de Erill.

DR. MICER MIGUEL MAY

Era natural de Tremp y tío de D. Jerónimo Gassol. Sólo sabemos de él que fué *Embajador de Roma*, enviado por Carlos V á la Santidad del Papa Clemente VII, y después *Vicecanciller* en los reinos de la Corona de Aragón.

1656. D. MARIANO RIQUER

Entre las personalidades de Tremp merece un puesto muy honroso el personaje Riquer, al que le fué concedido privilegio de nobleza por el rey D. Felipe IV, por los servicios prestados con motivo de las revoluciones de Cataluña. Tal concesión, así como el escudo de armas, se hacía extensiva á toda su prole, tanto nacida como la que había de nacer: «*Tota q. pròles et protestas tua, tam nata quam nascitura, sitis, nominemini et intitulemini milites et militare cinculo decorati, possitis q. et valeatis deferre, ensem, calcaria et alia aureamenta.*» Le concede todos los privilegios anejos á los caballeros, y el escudo de armas siguiente: «*Exutum superius quadratum, inferius veo ouatum a summo usque ad deorsum per medium dimissum quorum primo dextera dimidia pars in campo deaurato leonem erectum rapantem sui nativi coloris ostendat. Altera vero sinistra dimidia pars cenilea tres stellas deauratas demonstrat. Et super praefato clipeo galea ferruginea clausa diversis pennis et lascineys dis colorum ornata eminet. Pro ut haec omnia pictoris artificio impresserit.*

Dado en Madrid á 14 Octubre de 1656.

FRANCISCO DE ERILL

De este ilustre hijo de la familia de Erill sólo encontramos que en 1630 era Abad del célebre monasterio de *San Cugat del Vallés* y Canciller del Principado. Arregló amistosamente, en 1628, las diferencias suscitadas entre Fray Juan Guzmán, Obispo de Canarias y su cabildo, motivadas por apreciaciones de jurisdicción.

D. DOMINGO VIDAL, CIRUJANO

Era un verdadero sabio. Nació en Vilaller, cerca de Tremp. Fué catedrático y bibliotecario del colegio de Cirugía de Barcelona, y profesor y cirujano mayor del colegio de Cádiz.

Ilustró la Patología quirúrgica, la cirugía forense y el diagnóstico y tratamiento de varias enfermedades de la vista, con las siguientes obras:

Tratado patológico-práctico de los tumores humorales, Barcelona, 1872.—*Tratado patológico-práctico de las heridas y úlceras*, Barcelona, 1873.—*Cirugía forense ó arte de hacer los informes y declaraciones quirúrgico-legales*, Barcelona, 1783, en 8.º—*Tratado de las enfermedades de los ojos*. 1785. Estos tres tratados se imprimieron en Barcelona por Carlos Gibert y Tudó.

JOSÉ GIL, ABAD DE LABAIX

Fué natural de Pont de Suert, y por su talento y virtud mereció el honor de ser elegido cuatro veces Abad del célebre monasterio de Labaix. Murió en 1782. Dejó una obra titulada *Tribunal penitencial*, que se publicó en Barcelona en 1778.—Bit. Cist.

D. JAIME DE SULLÁ

El citado personaje era natural de Tremp, Presbítero y Canónigo de aquella colegiata. Escribió un Diccionario y reglas de gramática, obrita ya muy rara, que comienza de la manera siguiente:

«*Cum in codice etimolog. Isid. libris papio ugu. com. et catholicon de vocabularium expositione solum tractantibus, quos vidi saepius et pelagi in primo plurima, in secundo non tanta, in tertio pauca, et in quarto paucissima vocabula repererim et reperiantur deficere quaeque in uno ex ipsis sunt posita, in alio sunt omissa, cogitavi ego Joannes in unum corpus redigere haec et illa, quod et feci ut brevius potui et.*» Acaba el prólogo diciendo: «*Suscipiant lactentes igitur hoc opus aureum ut hinc sugant pueri, ut edant juvenes, ut discant senes, ut doceant quæ receperint nescivisse aut alibi non legisse; ut compleatur. Sancta me jubet Virgo alma.*»

El Diccionario comienza explicando la letra A, de la cual dice que es la primera, por ser la primera que pronunciamos los niños al nacer. Se halla el M. S. en el archivo de la iglesia de Vich.

FRAY JOSÉ JORDANA Y DE ARENY, ABAD DE SERRATEIX.

Nació en Pujol, pueblo del abadiado de Gerri, en 1771, siendo hijo de D. Antonio de Jordana y de Abella, barón de Senaller. Ordinariamente fué conocido en su tiempo por el *Monje Senaller*.

En 1791 estudió leyes y cánones en Huesca, y en 1795 era secretario capitular del convento de Gerri, ordenándose de Presbítero en Solsona.

Desde 1800 á 1825, por las visitas pastorales que practicó á varias parroquias del abadiado de Gerri, se puede suponer que, si no era Superior, á lo menos desempeñaba cargo muy importante en aquella casa.

A 3 de Abril de 1806, siendo Sacristán mayor y Vicario general de Gerri, representó á su comunidad en el Capítulo general de la Orden, nombrándolo la Sagrada Congregación Tarraconense definidor de la misma, en Mayo de este año.

En Abril de 1807 le encomendaron la oración necrológica en el Capítulo general, cuyo cargo se confería á los más notables de los concurrentes. La misma Congregación le nombró su Secretario general en 1808.

En otro Capítulo general, que la propia Congregación celebró en 1814, le encomendaron por segunda vez la oración necrológica, excusándose de dicho honor á causa de su delicado estado de salud.

En el Capítulo general celebrado en el Romeral, en 1816, siendo nuestro biografiado Sacristán, Prior y Vicario general de Gerri, le nombraron Visitador de la Congregación, cuyo cargo desempeñó hasta Julio de 1820, en que fué segunda vez Secretario general de la Congregación.

Asistió á dos Capítulos generales, en 1819 y 1825, en concepto de procurador del monasterio de Gerri.

En Agosto de 1828 pasó como Vicario general á Meyá, en donde arregló y puso la paz y concordia, á causa de graves cuestiones anteriores que tuvieron con los Canónigos. El acierto y tacto con que llevó á cabo su misión, contribuyó sin duda á que fuera destinado á ocupar el cargo de Abad de Serrateix, cuyo encargo recibió en Septiembre del mismo año.

A 22 de Mayo de 1828 tomó posesión de la mencionada Abadía, nombrándolo nuevamente definidor de la Congregación y Visitador general, en 1831. Estando en Serrateix presenció el sanguinario año de 1835, muriendo á causa del sentimiento y tristeza que le ocasionó la destrucción y quema de los conventos, antes de terminar aquel año, en el pueblo de Capolat, cerca de Berga. La última enfermedad le asaltó residiendo en la casa de Vilella. Entregó su alma al Señor cuando contaba unos 60 años de edad. Fué enterrado en el cementerio de San Quintín de Taravil, iglesia sufragánea de la parroquia de San Martín de Capolat.

De carácter grave y respetuoso, es su mayor elogio que fué amante de la pobreza, muriendo casi pobre.

D. RAMÓN CARNICER

Nació en Tremp (Lérida), el 24 de Octubre de 1783. Hizo sus primeros estudios musicales bajo la dirección de D. Buenaventura Felíu, beneficiado y maestro de capilla de la iglesia parroquial de aquella villa. Contaba diez años de edad cuando obtuvo, en virtud de examen, una plaza de *prevene* (niño de coro), vacante en la iglesia catedral de la Seo de Urgel. Después de haber desempeñado esta plaza siete años, é instruído en el órgano y contrapunto, fijó en 1806 su residencia en Barcelona. Bajo la dirección de D. Francisco Queral, maestro de capilla de la catedral de esta ciudad, y de D. Carlos Baguer, organista de la misma, perfeccionó sus conocimientos en el órgano y adquirió los de composición, para los que tenía especial aptitud. Sin contar con medios ni relaciones de amistad, trasladóse á Mahón en 1805. En ésta fué recogido por los padres franciscanos y albergado en su convento. Dedicóse á la enseñanza del piano, obteniendo algunos recursos con que atender á su subsistencia, y permaneció en aquella población hasta 1814, en que regresó á Barcelona.

En 1815, conocido Carnicer como músico experto, le fué encargada la dirección de los conciertos que se organizaron en el *Palao* con el objeto de

allegar recursos para erigir el monumento proyectado á la memoria del P. Gallifa, Pou y demás compañeros que perecieron en el patíbulo por su patriotismo, en tiempo de la dominación francesa en Barcelona.

En los años 1816 y siguiente preocupó la atención pública de esta ciudad la reforma de su teatro, y se publicaron varios opúsculos para indicar los medios que debían ponerse en planta para que pudiese competir con los extranjeros.

En el mismo año de 1816, un ministro de la Audiencia de Barcelona abrió, por medio del *Diario,* una suscripción pública para reunir la cantidad que precisaba para formar una empresa poderosa y sin mirar mezquindades de negocio.

El éxito fué completo: en breves días se colocaron doscientas noventa acciones de mil reales cada una, y se cerró la suscripción por no ser necesario mayor desembolso para realizar los proyectos de reforma.

Bajo los auspicios del Capitán general de Cataluña, D. Francisco Javier Castaños, se formó una Junta y ésta delegó sus facultades en una Dirección compuesta de D. Gaspar Remisa, D. F. Larrad y D. Francisco Perellada. Estos, en virtud de las facultades de que estaban revestidos, comisionaron á D. José Viguer y á D. Ramón Carnicer para que se dirigiesen á Italia con amplios poderes. En virtud de ellos, contrataron, como maestro director del teatro Principal, á Pietro Generali, uno de los más afamados compositores de aquella época y el más rígido director, al primer tenor Monelli y á los conocidos pintores Lucini. Un escritor coetáneo decía, al dar cuenta de la reforma de la ópera en el teatro de Barcelona: «Creo es muy debido tributar los elogios que se merecen (Viguer y Carnicer) por la inteligencia que han acreditado en el desempeño de su comisión.»

En 1818, Carnicer quedó de director del teatro, conocido ya por las varias piezas de música que había compuesto, celebradas por los inteligentes. Entre éstas merece especial mención la sinfonía de *El Barbero de Sevilla.*

El Sr. Peña y Goñi, al ocuparse de Carnicer en su obra *La ópera en España,* manifiesta que aquella sinfonía es «*composición magistral en que el estilo rossiniano está imitado de una manera admirable y que conceptuó muy superior al potage instrumental, hoy llamado overtura, de «El Barbero de Sevilla»*, colocado *allí por Rossini después de haberlo compuesto para el «Aureliano en Palmira» y reproducido como sinfonía en la «Isabel, reina de Inglaterra»*. En la misma obra consigna aquel crítico musical que la overtura de «Carnicer es una página instrumental, inspirada en la partitura rossiniana, llena de sabor y carácter, y magistralmente escrita. Ya que no honramos la memoria de los músicos, honremos á lo menos algunas de sus obras. Oyendo esa overtura escrita para *El Barbero de Sevilla,* la generación actual llegaría quizá á saber que ha existido en España un músico de mucho talento y reputación, llamado D. Ramón Carnicer, y siempre hubiéramos adelantado algo.»

En 15 Mayo de 1819, tuvo lugar en el teatro Principal de Barcelona un acontecimiento artístico. Se puso en escena una ópera compuesta por Carnicer, con el título de *Adela di Lusignano;* la concurrencia que asistió al coliseo era escogida y numerosa, atraída por la novedad del espectáculo y por la presencia de la infanta Luisa Carlota. La ópera fué celebrada por todos, y la crítica musical, que entonces no era admitida en la prensa periódica, de-

dicada exclusivamente á insertar avisos y noticias, trató extensamente y con justa alabanza de la ópera de Carnicer (1).

Animado por la buena acogida que tuvo su ópera, compuso otras con el título de *Elena y Constantino* y *Don Juan Tenorio*. Esta última fué recibida con frialdad por el público.

En 1827, hallándose Carnicer de maestro director del Teatro Italiano, después de haber visitado á París y Londres recibió la orden de pasar á Madrid.

En 1830 fué nombrado maestro compositor del Conservatorio de Música de Madrid.

En 1833 salió para París y Milán, con poderes del Ayuntamiento de la Corte para organizar una compañía de ópera italiana, y en 1839 fué nombrado profesor de armonía del Liceo Artístico y Literario.

Escribió una misa de difuntos para los solemnes funerales que el Ayuntamiento de Madrid mandó celebrar por la reina D.ª María, obra que fué calificada de tan sublime como costosa, por el crecido número de profesores para el completo de su ejecución.

En los teatros de Madrid se pusieron en escena las óperas que compuso con los nombres de *Elena y Malvina, Colombo, Eufemio de Messina, Ismalia ó morte et amore,* que alcanzaron éxito, siendo las dos primeras las que tenía en más estima. La *Elena y Malvina* produjo en el público un entusiasmo tal, que le fué pedida con grandes instancias para varios puntos fuera del reino.

El maestro Carnicer fué tratado duramente por sus émulos, y llegó el caso de tomar la determinación de dejar la música y dedicarse al arte de carpintería, á cuyo efecto se proveyó de las herramientas necesarias.

Poco tiempo antes de su muerte encargaba á sus hijos que cuando dejase de existir se quemasen todas sus composiciones, puesto que tenía el convencimiento de que nada les habían de producir (2).

Murió el maestro Carnicer en Madrid, el 17 de Marzo de 1855. Su entierro fué una manifestación pública al mérito y al talento.

Obras escritas por Carnicer (3)

Operas italianas

Adela de Lusignano.—Don Juan Tenorio.—Cristóbal Colombo.—Elena y Malvina.—Eufemio de Messina.—Ismalia.

Música religiosa

Misa de difuntos.—Vigilia de difuntos.—Salve Regina Mater.—Lamentación segunda del Jueves para el Viernes.—Tantum Ergo.—Misa de gloria.—Libera me Domine.—Misa de Requiem: todas á grande orquesta.

Sinfonías

Adolfo é Chiana.—El Barbero de Sevilla.—Patriótica.—Capricho.—Gran sinfonía obligada de tres orquestas.—Gran sinfonía en re.—Potpurrí de aires característicos españoles.—La Estrella de Oro.

(1) El *Diario de Barcelona* de 2 Junio de 1819 publicó un artículo muy laudatorio de la ópera, el que no copiamos por su mucha extensión.

(2) Después del fallecimiento del Sr. Carnicer, se mandó incoar un expediente para la adquisición, por cuenta del Estado, de las obras musicales de aquél. Se evaluaron en 25.000 duros; pero no estando conforme el Gobierno con ella, procedió á otra, que rebajó la cantidad, y después á una tercera, que le dió el valor de 40.000 reales. Hoy posee la familia de Carnicer todas sus composiciones, que... nada le producen.

(3) Inventario publicado por la *Gaceta Musical*.

Himnos

Tu nombre celebramos.—Periigiomodo.—¡Oh, Mantua feliz!—Retorno de SS. MM.—Guirnaldas de rosas.—De Himeneo la antorcha relumbre.—Teatro della Croce.—Función Real.—Exámenes públicos.—Caste amore dell Parnaso.—La suspirada aurora.—Musas, tomad las liras.—De tu pueblo que amante te adora.—Truena el cañón.—Celebremos con himnos festivos.—Con motivo del Estatuto.—Milicia urbana.—Procuradores de la Corte.—Ya la aurora que España.—Honor á la princesa.—Constitución del año 1812.—Defensores de Bilbao.—Id. de Gandesa.—Duque de la Victoria.—Himno ejecutado por 600 profesores.—Regreso de la Reina.—De tu pueblo que amante te adora.

Piezas para canto y orquesta

Festejos olímpicos.—Duettino de la ópera L'Agnesse.—Cavatina de La Cenerentola.—Duetto La Clotilde.—Cavatina L'Agnesse —Il Balicino.—Il turco in Italia.—Otello.—La Represaglia, y más de 100 que enumera Elías de Molins, piezas fúnebres, Villancicos de Navidad, barcarolas, etc., etc.

D. VICENTE JOAQUÍN BASTÚS Y CARRERA

Nació en Tremp (Lérida) en 1799 y falleció en Barcelona el 3 de Abril de 1873. Comenzó el estudio de la carrera de farmacia en el año 1816, y terminada ésta, se dedicó á la literatura y á la arqueología. Colaboró en varias revistas y diarios de Barcelona, y fué director de *El Guardia nacional*. La sociedad titulada *Liceo filarmónico-dramático barcelonés de D.ª Isabel II*, le nombró, en 1839, director de la Cátedra de declamación de dicho establecimiento, y en 1853 fué censor de teatros. Perteneció como socio de número á las Reales Academias de Buenas Letras y Ciencias naturales y Artes de Barcelona y Arcade, con el nombre de *Irenio Tespiano*.

Bibliografía

«Arqueología ó colección general de monumentos, trajes, armas, insignias, muebles, etc., de los pueblos más célebres de la antigüedad y de la Edad media, con arreglo al Diccionario Histórico-Enciclopédico.»—Barcelona, 1831, con láminas en negro é iluminadas. (Forma parte del Diccionario Enciclopédico.)

«Historia de los Templarios.»—Barcelona, imp. de Verdaguer, 1834. En 8.°, 189 págs. y una lámina.

«Memoria sobre las máquinas de vapor.» (Leída en la Real Academia de Ciencias naturales y Artes, en 7 Mayo de 1835).—M. S. Archivo. Id. Caja 21.

«Memoria sobre la goma elástica.» (Id. en 11 Enero de 1837).—Id. Caja 22.

«Memoria sobre las Bellas artes», premiada en 1847 por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

«Las metamórfosis de Ovidio», traducidas en prosa castellana y anotadas por J. V. B.—Barcelona, 1851.

«Nomenclator Sagrado, ó Diccionario abreviado de todos los santos del Martirologio romano y de otros muchos que no están en él, y que se veneran en los altares, cuyos nombres pueden imponerse en el bautismo, con la historia y significación de este sacramento, y la etimología de diversos nombres y varios sobrenombres con que el vulgo denomina algunos santos, junto con el día en que la Iglesia celebra su fiesta.» (Aprobado por la autoridad eclesiástica.)—Barcelona, imp. y lib. de Pablo Riera, 1858.—En 8.° mayor, 205 páginas.

«Memorandum anual y perpetuo de todos los acontecimientos naturales y extraordinarios, históricos, civiles y religiosos que ocurren ó de los cuales se hace mención en el curso del año; explicando el origen, la etimología, el significado y la historia de cada uno de ellos.» Obra útil á toda clase de personas, por el Dr. D. V. Joaquín Bastús.—Barcelona, imp. del Porvenir, 1855.—En 8.°, 2 tomos en 4 volúmenes.

«Curso de declamación ó arte dramático», aprobado por S. M. para la enseñanza del Real Conservatorio de música y declamación de Madrid.—Tercera edición: imp. y lib. de Salvador Manero, 1865.—En 8.° XII, 406 páginas.

La primera edición se publicó en 1833 y la segunda en 1848.

Por R. O. de 13 Abril de 1849 se decía que: «La reina (q. D. g.), en vista del favorable informe que acerca de la obra «Curso de declamación», de D. Vicente Joaquín Bastús han emitido los profesores encargados de esta enseñanza en ese Conservatorio, se ha dignado mandar se adopte como libro de texto para los alumnos de la misma.»

«El tejedor», producción dramática.

«Diccionario Histórico-Enciclopédico.»—Barcelona, Roca, 1828 á 1831.—Cuatro tomos en 4.°.

En 1833 publicó un «Suplemento».

El Sr. Bastús tenía preparados los materiales para una 2.ª edición.

«Oficio de la Semana Santa en latín y castellano, con todas las rúbricas ó ceremonias que en ella deben practicarse, y notas aclaratorias acerca de su origen y significado.» Cuarta edición.—Barcelona, un tomo en 8.°, con 4 láminas.

«Nuevo Nomenclator Sagrado ó Diccionario abreviado de todos los santos del martirologio romano y de muchos otros que no están en él.»—Barcelona, 1864.—Segunda edición.

«Barcelona antigua, ó descripción histórica de sus monumentos, lápidas é inscripciones.»

«Historia de la Palestina ó Tierra Santa.»

«Nuevas anotaciones al ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha.»—Barcelona, imp. de T. Gorchs, 1834. Un volumen.

Se publicó un juicio crítico en *El Vapor*, n.° 92 de 1834.

«Diccionario de Historia sagrada.»

«Conmemoración del Deicidio, ó la Semana Santa en Jerusalén y Roma diez y nueve siglos después.» —Barcelona, imp. Torres, 1860.—Un volumen en 8.° mayor, 354 páginas.

«La sabiduría de las naciones ó los evangelios abreviados.» Probable origen, etimología y razón histórica de muchos proverbios, refranes y modismos usados en España.—Barcelona, imp. Manero, 1862.—Un tomo en 4.°, 320 páginas. Publicó otra serie.

Memorias leídas en la Real Academia de Buenas Letras

«Memoria dirigida á manifestar la utilidad de establecer un curso de enseñanza de Historia aplicada á las Bellas Artes y á la declamación teatral.» 1837.

«Memoria manifestando los despropósitos históricos que todos los días se cometen por los profesores de Bellas Artes.» 1838.

«Memoria sobre la utilidad de la Historia, para la instrucción artístico-literaria de los profesores de Bellas Artes.» 1847.

«Apuntes para la historia de los Juegos Florales.» 1859.

«Memoria sobre la importancia del estudio de los proverbios, refranes y ciertos modismos que tienen fuerza de tales.» 1861.

«Memoria acerca del besamanos; ceremonial antiguo y moderno.» 1864.

«La bula entre los romanos, la bula cristiana.» 1869.

«Memoria sobre el traje romano.» 1868.

«Explicación de algunos refranes.» Sesión de 1.° de Mayo de 1868.

D. RAMÓN ROIG Y REY, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Nació en Castellviny, Lérida. Fué catedrático, por oposición, de Filosofía, de la Universidad de Cervera, desde el 16 de Octubre de 1816 hasta 11 de Noviembre de 1822. En éste año fué trasladado á la de Barcelona, y en 1823, restablecida la Universidad de Cervera, quedó separado de su cátedra. En 1834 encargóse nuevamente de su cátedra. Separado en Septiembre de 1840 por la Junta gubernativa de Barcelona, obtuvo su reposición cuatro años después. En uso del patronato activo y pasivo que tenía la Universidad de Cervera en las catedrales del Principado, fué nombrado en 1822 Canónigo de la santa iglesia catedral de Barcelona, de cuya prebenda no pudo tomar posesión por la prohibición que había en aquel entonces de proveerse piezas eclesiásticas. Levantada esta prohibición en 1823, fué privado de la canongía por el gobierno.

Por R. O. de 5 Abril de 1848 fué nombrado el Sr. Roig y Rey Decano de la Facultad de Jurisprudencia, y en 1856 Vice-rector de la Universidad. Por fallecimiento de D. José Bertrán y Ros y cesación de A. Yáñez, desempeñó en el año 1855 y siguiente el cargo de Rector.

D. Manuel Patxot publicó en 1861, en *El Telégrafo,* un artículo dedicado al señor Roig y Rey.

D. Felipe Vergés leyó el elogio histórico del Dr. Roig en la sesión de 14 Noviembre de 1867, celebrada por la Real Academia de Buenas Letras.

Bibliografía

«Memoria sobre el verdadero sitio en que estuvo una antigua población romana llamada Aesona, que corresponde á la actual *eona* (Isona), villa del corregimiento de Talarn y partido judicial de Tremp.» Leída en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en 15 de Enero de 1839. Publicada en el tomo II, página, 221 de las memorias de la Academia (1).

«Memoria sobre una antigua inscripción romana de la antigua Aesona.» (Id. en 22 de Febrero de 1841.)

«Varias noticias relativas á las Universidades ó Estudios generales de Lérida, Vich, Gerona, Tarragona y Tortosa». (Id. en 22 de Noviembre de 1848.)

«Memoria sobre el origen y construcción del edificio llamado de los Estudios, de Barcelona.» (Id. 4 Marzo de 1849.)

«Discurso leído por D. Ramón Roig y Rey, presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona, en la sesión inaugural de la misma celebrada el día 2 de Enero de 1859.» Barcelona: Imprenta de T. Gorchs, 1859.—En 4.°, 16 páginas.

D. MANUEL ARNÚS DE FERRER

Nació en la villa de Tremp, Lérida, el 13 Marzo de 1813. Estudió tres años de latín, retórica, lógica y metafísica en el Seminario conciliar de Barcelona.

En las clases establecidas en la casa Lonja por la Junta de comercio del Principado, cursó en 1829 á 1830 matemáticas, física experimental y botánica. En el Colegio de medicina y cirugía de esta ciudad siguió con aprovechamiento la carrera de medicina y cirugía, recibiendo en 1836 el grado de bachiller, en 1837 el de licenciado y en 1844 el de doctor en ambas facultades.

Por sus especiales conocimientos en las ciencias exactas, en 1837, y en el año siguiente, fué propuesto para desempeñar una cátedra de matemáticas, establecida en el Instituto Barcelonés y en Valls.

En 1839 fué nombrado Subdelegado de cirugía en el partido de Igualada, y en 1846 médico director interino de los manantiales sulfuro-termales de la Puda. Por R. O. de 15 de Febrero de 1847 mandó S. M. que si el Dr. Arnús se presentase en las oposiciones anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 4 del propio mes, se tuviesen presentes sus servicios y le fuesen atendidos en igualdad de circunstancias con otro opositor de igual censura. El Dr. Arnús verificó con brillantez sus oposiciones, y obtuvo en propiedad la dirección médica del importante establecimiento minero-médico de la Puda de Montserrat, que desempeñó por espacio de 28 años.

En 1859 trasladó su residencia á Madrid y fundó el balneario de San Felipe Neri, primer establecimiento erigido en la capital de España, en que la hidroterapia racional se practicase con todas las condiciones de una instalación científicamente dirigida.

En virtud de concurso pasó el Dr. Arnús á Panticosa en 1874. Desempeñó por espacio de cuatro años la dirección médica de este establecimiento, introduciendo importantes reformas en su organización, que merecieron los elogios de la prensa profesional. El Dr. Arnús fué individuo de número de la Sociedad Filomática y de la Real Academia de medicina y cirugía de Barcelona y corresponsal de la de Emolución médica de ésta, del Instituto médico valenciano, de las sociedades Española de Hidrología médica, del Instituto de Africa y Sociedad hidrológica de París y jefe segundo honorario de Administración civil.

(1) De esta Memoria nos ocupamos al tratar de Isona.

Murió en Madrid el día 23 de Febrero de 1879, á la edad de 63 años.

D. Luis Góngora escribió la necrología del Sr. Arnús, y comienza su reseña con estas elocuentes líneas, que transcribimos por ser un cumplido elogio de tan distinguido médico catalán:

«¡Uno de los ilustres veteranos de nuestras filas ha bajado al sepulcro! Sucesivamente hemos visto desaparecer los más beneméritos miembros de aquella pléyade que llevó á cabo con su talento la regeneración de la Hidrología en España, prestando á nuestra especialidad servicios que fuera ingratitud insigne echar en olvido y mengua para nosotros no proclamar en voz muy alta...

»¡Arnús ha muerto! ¡El hombre honrado, el sabio modestísimo, el infatigable obrero de la inteligencia, el corazón humanitario, el amigo bondadoso, el amantísimo padre de familia, el modelo de virtudes cívicas, profesionales y domésticas ha dejado de existir, pero viven los frutos de su laboriosidad!...

»Arnús ha muerto, pero tardará mucho en borrarse su recuerdo de la memoria de los vivos, que no en balde se consagra una larga existencia al trabajo y á la virtud.»

Bibliografía

«Memoria sobre las aguas sulfuro-termales de Esparraguera, en la provincia de Barcelona, conocidas con el nombre de la Puda.»—Madrid, imp. de Sanchiz, 1847.—8.° 40 págs.

«Memoria sobre una epidemia que invadió la villa de Sitges.»

Elevada á la superioridad, por real decreto de 6 de Julio de 1853, se dispuso que sirviera este trabajo de mérito para los adelantos de la carrera del Sr. Arnús.

«La Puda.—Establecimiento de aguas minerales sulfurosas situado en la margen izquierda del río Llobregat, en el término de Esparraguera, en la provincia de Barcelona.»—Barcelona, imp. de Joaquín Verdaguer, 1853.—En 8.° 12 págs., con laminas.

«Baños á vapor á la rusa, ó sea explicación sencilla y pronta sobre dichos baños, por D. Joaquín Delhom y D. Manuel Arnús.»—Madrid, imp. de Nieto y Comp.ª, 1858.—En 4.°, 16 págs.

«El progreso intelectual.» Discurso inaugural que en la sesión pública celebrada por la Academia de medicina y cirugía de Barcelona, el día 2 de Enero de 1862, leyó el Dr. D. Manuel Arnús. Publicóse en el acta de dicho año.

«Historia topográfica, química y médica de la Puda de Montserrat», precedida de algunas generalidades de hidrología general y balnearia.—Barcelona, imp. del *Diario*, 1863.—Un volumen en 4.° mayor, 232 págs.

El autor hace en esta obra una descripción de la Puda y sus alrededores, y refiere las tradiciones del monasterio de Montserrat. Contiene un índice de las producciones vegetales de la Puda, las afecciones meteorológicas y las enfermedades reinantes. Después trata del análisis de las aguas y de la parte médica, que es el objeto de la publicación de la obra.

«De la balneación hidro-atmhídrica.—Baños de vapor con efusiones de agua», por los Sres. Arnús y Borrell, miembros de la Sociedad hidrológica médica de París; con un apéndice de aforismos hidroterápicos de varios autores.—Madrid, imp. Española, 1868.—8.° 109 págs., con una lámina.

«Baños de Panticosa.» Memoria premiada en unión de los productos del establecimiento presentados en la exposición Universal de París de 1878, con medalla de oro.—Zaragoza, tip. de Julián Saus, 1879.—En 8.°, 50 págs.

Publicó esta Memoria el hijo del autor, el Dr. D. M. Arnús y Fortuny, y en la carta que le precede, dirigida á los Sres. Guallart y Comp.ª, se lee: «Dista mucho de reasumir las ideas de mi señor padre sobre Panticosa y las incuestionables propiedades que su concienzuda observación le hizo reconocer, y mejor descubrir, de esos manantiales y de las condiciones atmosféricas y meteorológicas de ese país, algunas de las que, por ejemplo su oronometría, le motivaron el primer estudio positivo, á mi entender, que se ha hecho hasta ahora en las localidades españolas.

»La muerte le sorprendió redactando apuntes que habían de servirle de base para escribir una *Memoria sobre Panticosa,* etc., etc.»

DR. D. FRANCISCO REY

Natural de Mentuy, en nuestro condado. Fué Cura párroco muy celoso y ejemplar de la parroquia de Buccénit, cerca de Agramunt.

Publicó una obra con el título siguiente: *Pláticas sobre los evangelis de tots los diumenges y festas anyals, tretas y escullidas de varios autors que pera comoditat dels párrocos y utilitat espiritual de sos feligresos dona á llum lo Dr. Francisco Rey, etc.* Fué impresa en la librería de Carlos Gibert y Tutó, Barcelona.

No se expresa el año de la impresión, pero es cierto que tuvo lugar pocos

años antes de la guerra de la Independencia, durante la cual, ó sea en 1810, murió el autor (1).

EXCMO. SEÑOR DR. D. JOAQUÍN REY Y REY, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Mentuy, pueblo de nuestro condado, es un lugar de muy escaso vecindario, pero esto no ha sido óbice para que en él haya nacido uno de los hombres más eminentes de Cataluña, que florecieron en el pasado siglo.

La casa llamada del Rey, en donde nació nuestro biografiado, no menos que D. Francisco Rey, de que antes hemos hecho mención, tío de D. Joaquín, ostenta todavía el aspecto de una antigua casa de nobles y es de las más características y típicas que se conservan en nuestra tierra, con sus altos balcones, saliente tejado y el escudo de nobleza en su fachada principal.

Poco podremos decir, por cuenta propia, de este ilustre pallarés, copiando de Torres Amat lo siguiente:

«Abogado de los reales Consejos, sobrino del anterior y natural como él de Mentuy. Después de una brillante carrera de estudios, fué por espacio de 25 años catedrático de Leyes y Cánones en la Universidad de Cervera y Juez de la misma.

»Es muy conocido por los discursos de sólida elocuencia con que impidió la abolición de los señoríos en el año 1823 y por el cuaderno de oraciones latinas que publicó con el siguiente título: *Oratiunculae habitae ad academiam cervariensem in solemnibus ducturae petitionibus pro candidatorum commendatione Cervariae lecetanorum typis academicis*, *excudebat Josephus Casanovas*, *anno MDCCCXXI*.

»No son para omitidas aquí algunas cláusulas de su introducción, con las que al paso que indica el Sr. Rey los más insignes humanistas de la Universidad de Cervera, da una sucinta idea del genio y taciturnidad catalana, tan perjudicial á la literatura (2).

(1) Son dos tomos en 4.° y merecen ser copiadas las siguientes cláusulas del prólogo:

«Las dono á llum pública per dos motius. Lo un per comoditat dels párrocos que podrán servirsen... Se que hi ha molts sermons escrits sobre los evangelis de diumenges y festes de qui poden valerse los párrocos per encaminar á sos feligresos; pero se també que alguns de ells y tal vegada la major part son de autors estranjers, que refereixen fets é histories del seu país que no farán impresió, ó á lo menos no tanta en nostres paisans, com las del mateix regne. A mes de que cada nació te sos vicis particulars; y las obras que haurán escrit los autors de una nació, pera rependre lo vici allí dominant, no servirán tant allá ahont no regne aquell vici, y ni ha de altres mes perniciosos, contra dels quals se ha de clamar més...

Laltre motiu... es la utilitat dels feligresos... Es ben notable y sensible la falta que hi ha de llibres espirituals, devots y de bons costums escrits en llengua catalana, pues á excepció del Exercici del Christiá, Foment de las Pietats y de alguns altres ben pochs, tots los que se usan en aquesta provincia están escrits en llengua estranjera y principalment en la castellana; y com que aquesta no la entenen dels catalans sino los instruits, los altres encara que sapian de llegir, troban molts pochs llibres de que pugan aprofitarse.»

(2) Est in academia cervarianse lex... utque profesor patronus assidet licentiae periculum adeunti, idem in petitione docturae brevem aliquam eandidati laudantiunculam pro contione pronunciet... ¿Quo in genere, quam eleganter, quam copiose, quam varie versati sunt Finistresii, Larrasius, Jovenius, Gomarius, Dorca, Dovii, Rialpius, Moxonii, Miquelius, Onisius, Pratsius, Meretius, Cavallería, aliique quorum longum esset catalogum recensere? Itaque, dolere saepe soleo, tot literarias divitias in seriniis suis delitescentes, illarum possesores oblivioni tradidisse, quae si publicam lucem vidissent, et illorum in optimis litteris exquisitum delectum testarentur, et academiae existimationi consiulissent; sed nescio quo fato, hoc est nostrorum provincialium ingenium, ut quam adhibere solent in agendo curan atque solertiam incuria et verborum parsimonia in recte gestis conmemorandis obscurent. Quod sane eo magis in hoc negotio dolendum est, quod nullus adhuc ex hispanis, quod seiam, extiterit qui huiusmodi generis orotionum collectionem emiserit in lucem, nec aliud huius inscriptionis exemplar habeatur, quam Graversonii, doctoris Sorbonici, verborum elegantia, sententiarumque gravitate mnino vacuum, ineptiis, vero et puerilibus iocis refertissimum.»

»Hállase en la actualidad de Regente de la Real Audiencia de Mallorca el Sr. Rey. En dicha capital se ha impreso por Guasp, así la alocución que pronunció en el acto de la apertura de la misma Audiencia el 2 Enero de 1835, como el discurso que leyó en igual día de 1836, siendo dos escritos que todos los días podrían leerse con mucho aprovechamiento de los magistrados y sus dependientes.»

El Sr. Sempau y Berenguer nos da también algunas noticias de nuestro biografiado, que publica el periódico *La Marsellesa:*

«Creemos que sea una preocupación infundada la que abrigan muchos hombres de mérito de negarse á ser biografiados, para que su recuerdo pase á la posteridad, porque son pocas las personas de algún viso que no se hayan significado, al menos por un rasgo que pueda servir de enseñanza á sus descendientes. De ahí resulta muchas veces que éstos se vean apurados para hacerse con los datos necesarios al propósito de juzgar á sus predecesores con algún conocimiento de causa.

»Y decimos esto, porque al presente nos hallamos en un caso parecido al querer trazar la biografía del sabio Dr. Rey: á pesar de los esfuerzos y del buen deseo de su digno pariente el diputado provincial D. Joaquín Sostres y Rey, y á pesar de las repetidas investigaciones que hemos practicado, movidos del deseo de dar á conocer *in extenso* la vida y los merecimientos de aquel insigne paisano nuestro, poca cosa podremos decir sobre él, que ya no fuera del dominio público.

»Nació nuestro biografiado en un pueblecillo de los altos Pirineos, llamado Mentuy, allá en la provincia de Lérida, no lejos del pueblo donde nació (ya hará por desgracia más de 50 años); el que estas líneas escribe—(se publicó esta biografía á 22 Mayo de 1892)—en uno de los sitios más pintorescos del globo, donde la bravía Naturaleza, que se ha complacido en reunir todos sus atractivos y todas sus grandezas, donde se ve junto á la áspera sierra los valles más hermosos del mundo; en esa provincia que, pudiendo ser una de las más ricas de España, es casi la más pobre por la falta de vías de comunicación.

»Después de haber estudiado con gran aprovechamiento la carrera de leyes, el Sr. Rey fué nombrado sucesivamente Rector de las Universidades de Cervera, Mahón y Barcelona, rigiendo esta última desde el año 1845 al 1850.

»En la sesión inaugural del curso de 1847 á 48 pronunció un discurso que revela de un modo palmario su profundo saber, su elevación de miras y lo grande de su ingenio, de modo que no podemos resistir á la tentación de copiar íntegros algunos párrafos de aquella oración, que no hubiera dicho mejor el mismo Argüelles, apellidado el Divino, otro de los coetáneos del Dr. Rey (1).

(1) Este se expresaba así: «Señores: Cerrar las puertas del saber humano es querer obstruir los caminos de la prosperidad y un preludio de próximas desgracias; mientras que franquear la entrada al templo de las ciencias para que profusa y metódicamente ejerza su benéfica influencia, es anuncio de un porvenir dichoso. Por esto la anual inauguración de los estudios ha sido siempre un acto solemne y majestuoso, que causa impresión muy grata á cuantos saben apreciar el valor de la enseñanza, única capaz de dar á la nación miembros útiles y que contribuyen á la felicidad de largas generaciones. Si la apertura anual de las escuelas es motivo de consuelo y de esperanza, ¿qué conmoción tan viva y placentera no despertará esta general apertura de la Universidad literaria, organizada conforme al nuevo plan de estudios? No se inaugura hoy la continuación de los cursos, sino una nueva época de restauración de las letras y de esperanza para los literatos y para cuantos aspiren á serlo.

»No es verdad que ese discurso bien merece ser reproducido aquí, tanto por la belleza y galanura de su estilo, como por las enseñanzas que contiene? Es, este, además, un documento curioso que algún día servirá para ilustrar

»Reglamentos generales de estudios habrán sido el desvelo de ilustrados españoles, que respetando sus épocas fomentaron el saber por todos los medios que su posición les permitía. Dignos son de elogio, porque hicieron cuanto era dable en el siglo en que vivieron; pero cambiaron los tiempos y debieron modificarse los reglamentes literarios. Las amargas vicisitudes porque ha pasado España, sólo permitieron planes diminutos y provisionales, hijos en verdad del celo y del talento de sus autores, pero faltos de la latitud que ellos mismos hubieron apetecido, y marcados con el sello de la instabilidad propia de reglamentos interinos. Restablecida hoy la paz, sentada sin contradicción en su trono la reina D.ª Isabel II, ha podido el gobierno civilizador ahuyentar las tinieblas de la ignorancia para que la luminosa antorcha de las ciencias esclareciese sin obstáculos el territorio español. Un plan general de estudios reuniendo en un mismo templo todas las ciencias y formando de ellas un solo cuerpo, les da con la unión más fuerza, más vigor, más lozanía, y promueve aquella evolución que, bien dirigida, obra en la juventud prodigios asombrosos. El campo literario está bien preparado, y es mucha y rica la mies que en él podrá recogerse si se la cultiva con esmero.

»La teología, esta ciencia de Dios que vino del cielo para consuelo del hombre, que enseñada según ella misma exige hace que la religión triunfe de los esfuerzos de sus adversarios, mantiene ilesas las prerrogativas del monarca é ilesos los derechos de los pueblos, y une á los fieles con el vínculo de la caridad; esta ciencia, ampliada con las cátedras de derecho canónico, disciplina eclesiástica y demás que prescribe el plan, sobroga á las discusiones en otros tiempos promovidas por el espíritu de escuela, la convicción de las doctrinas que aseguran la verdadera creencia y proclaman la gran máxima de la unidad en la fe, la libertad en las materias opinables y espíritu de caridad en todas las controversias.

»La jurisprudencia recobra en el nuevo plan un verdadero aplomo, volviéndose á afianzar sobre los sólidos cimientos de los derechos que algún día han sido con el título de *Código del universo*, sin que no obstante se desdeñen los adornos y las exigencias de la civilización moderna.

»La ciencia de curar, separada algún tiempo de las demás que son sus hermanas, vuelve á componerse una misma familia con ellas para comunicarse mutuamente su dignidad y su nobleza, y derramar sus beneficios por todos los miembros del cuerpo social, según cada uno de ellos lo reclama.

»Al filósofo nada le queda que apetecer; ya no tendrá que pasar los Pirineos ni surcar los mares en busca de conocimientos de que apenas se tenía noticia; aquí encontrará no sólo las semillas, sino también el cultivo y una abundante cosecha de frutos de toda especie, entre los cuales podrá escoger aquella á que su gusto particular le incline.

»El latín y el griego, lenguas de los sabios que tanto florecieron en nuestra patria en el siglo XVI, para ella verdadero siglo de oro, puestas casi en olvido, y aun desdeñadas, vuelven á recobrar su celebridad é importancia y reunidos los profundos conocimientos que encierran con los descubrimientos é investigaciones que promulgan las modernas, se podrán formar sabios que pertenezcan á todas las edades.

»Robustecido de esta suerte y engalanado el templo de las ciencias, cumple tan sólo que sus sacerdotes promuevan su culto con ahinco y perseverancia. Los profesores son responsables del buen éxito de esta grandiosa empresa. El profesorado no será ya una ocupación interrumpida por otras, incompatibles con la delicada tarea de enseñar, pero reclamadas por las escasas retribuciones, sino que tiene su competente premio que mejorará la antigüedad por si sola, y podrán hacer más ventajosas la aplicación y constancia. Al estímulo del honor, grande de suyo, pero insuficiente cuando falta la comodidad necesaria, se añadirá el de un galardón seguro que exime al catedrático de otros cuidados y le obliga á fijar toda su atención en la enseñanza.

»Antes que la reunión de todas las profesiones formase un cuerpo literario, contaba cada una de las facultades con catedráticos de conocido mérito, como lo publican cuantos tienen la gloria de ser sus discípulos; distinguidos profesores de otras escuelas elegidos por S. M., van á participar de estas glorias y aumentarlas, y el jefe político de esta provincia, digno representante en ella del Gobierno supremo, haciendo un noble uso de las facultades que este le concede, ha correspondido cumplidamente á tan alta confianza, volviendo á colocar á personas que tenían una reputación bien acreditada en la enseñanza y nombrando otras de notoria celebridad en la república literaria.

»Barcelona, tienes ya Universidad, y la tienes con todos los elementos necesarios para que sea un semillero de grandes hombres. Gloriosos son los recuerdos que ha dejado la Universidad antigua, y aun se oye con entusiasmo el nombre de algunos de sus esclarecidos profesores; otros celebrarán las generaciones venideras que todavía han de educarse en su seno, y la ilustración de tus hijos tomará un vuelo igual al de tu prosperidad, desmintiendo una preocupación que desde algún tiempo ha sido común y adoptó ciegamente un escritor por otra parte insigne, de que las Universidades esterilizan los campos y paralizan los talleres de los pueblos donde existen.

»Ilustres profesores, la patria fía á vuestro cuidado sus tiernos hijos; devolvedle hombres probos, adoctrinados y capaces de regirla; entonces os será deudora del mayor de los beneficios y al mismo tiempo adquiriréis una gloria que no será empañada con las lágrimas ni con la sangre del vencido.

»Jóvenes que deseáis frecuentar nuestras escuelas, en pocos años podéis cimentar la felicidad de toda vuestra vida, y la gloria de vuestros padres y de vuestras familias, y granjearos el aprecio y estimación de todos, y si no queréis disfrutarla, corresponded al paternal esmero con que el ilustrado Gobierno ensancha el camino del saber humano. Fijad bien en vuestra memoria estos consejos, que os dirijo con el más vivo interés por vuestro bien futuro. He dicho.»

la historia de la Universidad de Barcelona, y que sin duda alguna reviste ahora mismo grande interés, porque en él está retratado de cuerpo entero el hombre ilustre cuya figura pensábamos bosquejar.

»El mismo Dr. Rey se ha encargado de escribir su propia biografía.

»El Dr. Rey era no sólo un sabio, sino también un hombre enérgico, de gran resolución y entereza.

»Padeció persecución por el gobierno moderado, cuando este partido ocupaba el poder, á causa de las ideas liberales que sustentaba en la cátedra y fuera de ella.

»Fué diputado en las Cortes de Cádiz y luego senador del Reino.

»Escribió algunas obras de filosofía y de derecho, señalándose como notable comentarista. A él se deben en gran parte las leyes de desvinculación ó abolición de los vínculos.

»Ha merecido pues, bien de la patria, y es muy justo que hablemos de él encomiando sus virtudes. (1)

»Y ahora, para terminar, vamos á contar una anécdota referente al Doctor Rey, que hemos oído algunas veces de labios de personas conocedoras del hecho.

»Cuando se restableció ó creó la Universidad de Barcelona, se celebraron en Madrid oposiciones para la provisión de gran número de cátedras en esta y otras provincias. El ministro del ramo envió una circular á los Rectores de las Universidades literarias de España, á fin de que designaran á los jóvenes de mérito que debían tomar parte en los ejercicios; pero se permitió tratar con despego á los catalanes, suponiendo que de aquí no había de acudir ninguno.

»D. Joaquín, que era muy amante de su país, ofendido y con razón, de la conducta del ministro, de cuyo nombre no queremos acordarnos, buscó á sus discípulos más aprovechados, entre los cuales figuraban Permanyer y el Dr. Vergés, y cuando los hubo escogido en número de seis, les obligó á ir á Madrid, enviando al ministro una esquela en que le decía: «De las otras provincias le mandarán opositores, yo mando seis futuros catedráticos», y efectivamente, después de lucidos ejercicios, que excitaron la admiración del mismo Tribunal, los seis obtuvieron cátedra.»

DR. D. PABLO MALLOLIS CLOSA

Canónigo Doctoral y Teniente Vicario general Castrense de Tarragona

Este ilustre pallarés nació en la villa de Isona, el día 3 de Abril de 1814, siendo hijo legítimo de los consortes Juan y María.

Después de haber estudiado con singular aplicación Letras humanas y Latinidad bajo la dirección de los PP. Escolapios de Balaguer, cursó tres años de Filosofía en el Seminario Conciliar de Gerona, mereciendo por su aplicación no sólo defender y argüir en varios actos públicos de *Academia*, sino también las más honoríficas calificaciones en la aprobación de los cursos.

Luego le vemos en las Universidades de Cervera y Barcelona cursando

(1) No olviden nuestros amados lecteres, que aquí somos mero *copistas,* y pasamos por alto las ideas y apreciaciones del periódico *La Marsellesa,* que publicó la biografía del Dr. Rey.

siete años la Facultad de Derecho, mereciendo casi en todos ellos la calificación de *Sobresaliente,* siéndole además adjudicado el premio de *Asistencia.*

Previos los exámenes correspondientes, fuéronle conferidos los grados de Bachiller y Licenciado en derecho civil con la nota de *Nemine discrepante.* En la mencionada Universidad de Barcelona le encontramos de nuevo estudiando Sagrados Cánones hasta el séptimo año inclusive, en la que recibió el grado de Bachiller y luego el de Doctor.

Si bien al subsanar el Nuncio Apostólico todos estos grados de cualquier defecto que los mismos adolecieran, fué con la obligación de prestar en manos del Ordinario el juramento y la profesión de fe, en el caso de no haberse llenado esta formalidad, no tuvo, no obstante, lugar con nuestro biografiado por haberse cumplido en el acto de recibirlos. No obstante, para que aquellos reunieran todas las formalidades que antes se acostumbraban en todas las Universidades del reino, incluso el juramento de sostener y defender la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima, se llenó también este requisito en manos del Prelado de Gerona.

Una vez investido de la borla de Doctor en Jurisprudencia, fué incorporado al claustro de la Universidad literaria de Barcelona, asistiendo á las sesiones y actos de claustro general y concurriendo como examinador no sólo en los exámenes de prueba de curso, sino también en los de grados mayores y menores de la mencionada Facultad.

En 1841 fué inscrito en la matrícula del Colegio de Abogados de Barcelona, teniendo bufete abierto hasta Diciembre de 1847, en cuyo año trasladóse á Gerona, y durante ese intervalo de tiempo patrocinó y defendió, ya en primera instancia, ya en grados de apelación y suplicación, toda clase de expedientes y pleitos. En Gerona continuó ejerciendo la profesión y desempeñó la fiscalía de aquel tribunal eclesiástico en todas las ausencias del fiscal propietario, defendiendo varios pleitos con el mayor celo é integridad, lo que le granjeó la estimación pública.

Fué agraciado con un *Beneficio* en la catedral de Gerona, y en 1856 fué nombrado Director de la casa Maternidad y Expósitos y Vocal de la Junta de Beneficencia de Tarragona.

El 30 Septiembre de 1854 fué nombrado interinamente Subdelegado Castrense, cuyo cargo se le hizo efectivo, juntamente con el de Vicario General y Subdelegado Apostólico, en 28 Abril de 1856.

El Arzobispo Dr. Costa y Borrás, en 1860 le nombró fiscal de las curias y Arzobispado de Tarragona.

Varias otras noticias biográficas podríamos anotar, sacadas de los certificados y premios obtenidos por el Dr. Mallolis, que cuidadosamente se conservan en la casa que su familia posee en Isona, pero creemos que con lo relacionado puede formarse una idea aventajada del valer de este ilustre pallarés. Falleció en Gerona el día 20 Agosto de 1867.

RDO. D. JOSÉ MAÑANET Y VIVES

Creemos deuda de justicia rendir un tributo de homenaje á este paisano nuestro, cuya memoria será perdurable para bien de la sociedad y de nuestra augusta Religión.

El los albores del año 1833, ó sea el día 7 de Enero, nació en la villa de Tremp nuestro biografiado, recibiendo las saludables aguas del bautismo en el mismo día y siendo confirmado el día 30 de Mayo de 1849.

Desde sus más tiernos años manifestó una decidida vocación al Estado sacerdotal, empezando la carrera con notable aprovechamiento y dando fin á ella en 1859, en que fué ordenado de Presbítero.

Desde entonces la vida del P. Mañanet fué activa, laboriosa y evangélica, preludios evidentes de que con el tiempo habían de dar frutos saludables.

En efecto, al principio de Mayo de 1864, unido con otros sacerdotes, inauguró la *Comunidad religiosa de Hijos de la Sagrada Familia*, la que tomó por lema y guía de sus futuros proyectos aquellas palabras de Cristo: «Dejad que vengan á mí los pequeñuelos, pues de ellos es el reino de los cielos.»

Esta pequeña Comunidad fué como el diminuto grano de mostaza de que nos habla el Evangelio, que se tornó tierna planta, airoso arbusto después y engrosando su tallo, con la nueva savia proporcionada por nuevos operarios se ha convertido en frondoso árbol, que la Sagrada Familia ha bendecido, que han aprobado varios Prelados y ha merecido solemne confirmación de la Santa Sede.

El primer fruto de la nueva institución fué para Tremp. En 1864 abrieron allí un colegio de primera y segunda enseñanza, que dió abundantes y sabrosos frutos. No obstante, á consecuencia de los disturbios que siguieron á la revolución de Septiembre, tuvo que cerrarse en 1875.

A 2 de Febrero de 1870 habían hecho la correspondiente profesión religiosa en manos del gran Prelado de Urgel, Excmo. D. José Caixal, que había ya antes bendecido tan laudable obra.

«En esta época (1) pasaron los religiosos de la Sagrada Familia á Barcelona, siendo recibidos con gran benevolencia por el Excmo. Cardenal Lluch, entonces Obispo de esta Diócesis, quien les encomendó la dirección de algunas de las escuelas parroquiales, fundadas para destruir el incremento de la enseñanza laica, entonces muy arraigada. Se les confiaron las dos escuelas más comprometidas, ó sean las llamadas de la Barceloneta y del barrio de Poniente, cuyos frutos bendijo la Sagrada Familia.

»A mediados del año 1877 se estableció la Congregación en el pueblo de San Andrés de Palomar, situado en los suburbios de Barcelona y hoy agregado á la misma. Después de habitar por algún tiempo en una casa particular desempeñando las clases de primera y segunda enseñanza, se adquirió el edificio número 65 de la calle de San Sebastián, donde se ha levantado un espacioso colegio, que hoy es la Casa Profesa y residencia del Superior General.

»En el año 1882 se llevó á cabo la fundación de un colegio de primera y segunda enseñanza en Santa Coloma de Farnés, y en 1883 otro de primera enseñanza y gramática latina en la ciudad de Fraga, provincia de Huesca. También Cambrils (Tarragona) fué visitada por nuestros religiosos en 1887; además de las clases de primera enseñanza sostenían el Noviciado, situado en dicho punto por la amenidad del paisaje y salubridad del clima.

»La fundación de Villafranca del Panadés (Barcelona), se efectuó el año 1889 en el antiguo palacio del marqués de Alfarrás, donde se ha montado un

(1) *Revista de la Sagrada Familia*, 1 Agosto de 1901.

hermoso Colegio de primera y segunda enseñanza y escuela de Comercio, agregada á la Escuela Superior de Comercio de Barcelona.

»En el casco de Barcelona regentan las escuelas de la Asociación de Católicos y de la Juventud Católica, que son puramente gratuitas, y donde reciben educación religiosa muchos centenares de hijos de la clase proletaria.

»En 1892 se encargaron del Colegio-taller del Niño Jesús, que es un pensionado situado en las Corts de Sarriá, muy limitado en los honorarios, para que en él puedan acogerse los niños pobres.

»En 1893 del Colegio de San Miguel Arcángel de Molíns de Rey; en 1895 del de Santa María de Blanes, elegante edificio con todas las comodidades de establecimientos de esta índole. En la misma población se ha fijado definitivamente el Noviciado de la Congregación en un edificio construído *ad hoc*, junto al mar y al pie de la montaña, lugar espacioso y saludable para que los tiernos jóvenes espacien su espíritu y vigoricen su cuerpo.

»En el mismo año se inauguró el Colegio-Pensionado de primera y segunda enseñanza de la ciudad de Reus, fundación ansiada mucho tiempo ha por los elementos sanos de dicha población, que veían con disgusto el incremento de la impiedad y avance de los sectarios. Es imponderable el fruto obtenido por la Sagrada Familia en Reus, testimoniado por las persecuciones y agresiones de que ha sido víctima en tiempo de algaradas.

»El colegio de Huérfanos pobres de San Julián de Vilatorta, puesto á nuestro cuidado desde 1897, es un magnífico establecimiento debido á la munificencia del malogrado prócer D. Fernando Puig, donde se da la primera enseñanza á los huérfanos y se ejercitan en las tareas agrícolas, para lo cual cuenta con extensos bosques, praderas, campos de cultivo y los demás anejos á una bien montada granja modelo.»

La colosal obra del P. Mañanet no por todas partes ha sido sembrada de rosas, sino qué han abundado mucho las espinas, sufriendo muchas persecuciones, patrimonio de toda obra buena, y por eso tiene muy merecido el calificativo que se ha dado á su Instituto, *la Obra del milagro;* y no otra cosa parece el que no sucumbiera á la guerra tan encarnizada que sostuvo desde 1878 á 1887; pero aquel varón justo se crecía en medio de las contrariedades y tribulaciones, acudía en busca de nuevas fuerzas á la *Sagrada Familia* y ésta no abandonó á su siervo.

La más grande y justa aspiración de este ilustre fundador era el que la obra á costa de tantos sacrificios levantada, tuviera la sanción Pontificia, viendo colmado sus deseos el día 30 de Abril de 1887, en que el Papa León XIII expidió el *Decretum laudis,* en el cual el Santo Padre *summopere laudatur et commendatur* ensalza al Instituto de la Sagrada Familia, dándole verdadera sanción y llenando los requisitos necesarios á una institución religiosa para adquirir estabilidad y aspirar á la perpetuidad.

Prueba de aprecio á dicha Congregación fué, además de la dicha, el que Su Santidad se dignó nombrar Cardenal protector de la Sagrada Familia al ilustre purpurado Vives y Tutó, según comunicación del Cardenal Rampolla de 7 Diciembre de 1900.

Después de 35 años de frutos saludables de este Instituto, por fin á 22 de Junio de 1901 se vió honrado con el *Decreto de confirmación de su Congregación* por el Papa León XIII, de feliz recordación.

El cielo quería premiar sin duda á su fiel siervo Mañanet las amarguras

y trabajos que con tanta paciencia y resignación había sobrellevado, puesto que no parece sino que sólo le reservaba esta satisfacción de ver sancionada su obra por el Sumo Pontífice, para abandonar este valle de miserias; pues es lo cierto que sólo vivió algunos meses después de tan fausto acontecimiento, entregando su alma al Señor el día 17 de Diciembre de 1901. I. P. R. A.

El P. Mañanet, además de un varón ejemplar, era escritor. Que sentía con vehemencia y pensaba con lucidez, nos lo revelan sus obras. *La Escuela de Nazareth ó Casa de la Sagrada Familia,* conferencias dialogadas, de sabroso jugo espiritual, en que Jesús, María y José departen familiarmente con una alma devota y amante de mayor perfección; *Europa judía,* que publicó con el pseudónimo de *Tanyeman*, que consiste en un estudio anatómico de la raza judía con sus raposerías y perfidias, y su maléfico influjo en los pueblos cristianos.

En sus incesantes anhelos de reunir las familias cristianas dispersas, contra las tendencias del mercantilismo moderno, escribió preciosos documentos para regenerar la sociedad doméstica en sus tres ramificaciones, *conyugal, paternal* y *heril,* y publicó una verdadera enciclopedia en un reducido libro titulado *Preciosa joya de familia,* que basta su doctrina para guiar por inequívocas sendas de bienandanza temporal y eterna á toda la familia que tenga la dicha de hacerse con esta presea, y alumbrar su conducta con los resplandores que fulgura.

Las máximas de cristiana perfección constituyen un florilogio de agudas sentencias, recogidas por un espíritu analítico y observador, en las que está compendiada la doctrina de los santos y son espejo clarísimo donde deben mirarse todas las almas devotas.

Compuso un *Triduo á la Sagrada Familia,* del cual se ha hecho versión en catalán.

Dejó otros muchos libros inéditos, fruto de su prodigiosa actividad, entre ellos uno que lleva por epígrafe *Recuerdos de mi vida,* donde con una ingenuidad encantadora refiere las impresiones de su niñez, sus fervores, sus primeros pasos en la virtud y la obra de sus fundaciones, con los sinsabores anejos. Sería tarea larga enumerar los apuntes y avisos espirituales que lega á la posteridad, tesoros inapreciables de ciencia mística, descubiertos en su larga práctica de dirigir las almas; los proyectos que le sugería su abrasado celo para promover la gloria de Dios, en la *Liga santa para el fomento de la educación é instrucción de la juventud;* la necesidad de arbitrar recursos para favorecer á los hijos de los obreros en *El protector de la juventud ó Junta de amigos para el fomento de las Escuelas-Talleres;* medios de extender la acción moralizadora sobre los alumnos salidos de las escuelas de la Congregación en la Asociación católico-pía titulada *Camareros de la Sagrada Familia*, que escribió en Tremp el año 1868; y un opúsculo con el título de *Meditaciones dedicadas á la asociación de familias cristianas* bajo la protección de la Sagrada Familia, etc., etc.

Y por último, para no hacer interminable esta biografía, citaremos la opinión que merecía el P. Mañanet al Excmo. Cardenal Vives, cuando á raíz de su muerte escribió lo siguiente:

«La obra del P. Mañanet tendrá de seguro nuevas prendas de vida en cuanto alcanza de su Protector en el cielo, en donde esperamos que Dios remunere á aquel mismo que *supo hermanar un admirable candor con una*

grande sagacidad de espíritu, y desenvolver, para servicio de la Iglesia, la asombrosa actividad que muestra su obra. Y será de cierto parte para merecerle mejor gloria, el amor con que defendió la devoción á la Sagrada Familia, bajo cuyo amparo se acogió en todas sus empresas. En mis pobres oraciones he rogado por aquella alma envidiable, ahora ya sólo recuerdo de los vivos para que no dejen las trazadas huellas de tan egregio varón.»

Tremp no ha sido ingrato con su hijo predilecto, pues organizó un suntuoso funeral y una velada necrológica en su honor, tomando en ella parte prestigiosas personalidades, entre ellas D. Ignacio Vidal, Monrós, Seix, Mosén Bosch, Angel Feliu, Arcipreste de Tremp, etc.

Por fin colocóse una lápida conmemorativa en el Colegio de San José, en la calle de Soldevila, primero que tuvo la Congregación, con la siguiente inscripción:

A la inolvidable memoria del
Molt Reverent Pare
Joseph Mañanet y Vives, Prebere,
Benemerit Fundador y Primer
Superior General de la
Congregació Religiosa
Fills de la Sagrada Familia
Que nasqué en aquesta Ciutat
Lo día 7 de Janer
De l'any del Senyor de 1833
Y morí en olor de santedat
Lo día 17 de Desembre
De l'any 1901
A. M. J. M. J. O. G.

DR. D. ANTONIO MIR Y CASASES, MÉDICO Y CATEDRÁTICO

No es desconocido para nuestros lectores el nombre del ilustrado profesor que encabeza estas líneas, puesto que en más de una ocasión lo hemos citado, copiado y comentado en sus monografías de Tremp, Mur y Susterris, revelándose en todas ellas católico á macha martillo y entusiasta de nuestra región.

El pueblo de Talarn tiene la honra de contarlo entre sus hijos, pues en dicha villa vió la luz primera el Dr. Mir el día 17 Septiembre de 1830. Era hijo legítimo de los consortes D. Tomás Mir, Dr. en Medicina y Cirugía, y D.ª María de la Cinta Casases.

Desde su más tierna infancia mostró afición decidida á las letras, y una vez terminada su educación elemental, abrazó con entusiasmo su carrera de Medicina y de sus progresos en la misma, mejor que nuestra pluma, lo dirán los grados ganados en honrosa lid y que á continuación se expresan:

A 30 Junio de 1846, obtuvo por unanimidad de votos el grado de Bachiller en Filosofía.

En 1851, con igual calificación, fué graduado de bachiller de Medicina y Cirugía.

En 1853, la Universidad de Barcelona le concede la Licenciatura en Medicina y Cirugía, con todos los votos de los que componían el tribunal.

1861. Adquiere en este año el grado de Bachiller en la Facultad de Ciencias exactas, Físicas y Naturales, con la honrosa calificación de *Sobresaliente.*

El que, como el Dr. Mir, se hallaba investido de tan honrosos títulos, no podía menos que desempeñar cargos muy honoríficos. Así vemos que en 1865 fué nombrado por la Dirección general de Instrucción pública catedrático sustituto de la clase de Historia Natural del Instituto Provincial de Tarragona, cargo que desempeñó muy á satisfacción hasta 1869, y prueba de ello es que en este año la obtuvo en propiedad, enseñando además Fisiología é Higiene hasta 1873.

En el citado año fué nombrado Director del mencionado Instituto, cargo que desempeñó hasta 1874, siendo de nuevo repuesto en 1877.

Ha formado parte, como catedrático, de varias comisiones para intervenir en la rehabilitación de exámenes y grados, en distintos establecimientos de enseñanza.

Servicios Médico-militares

En virtud de reñidas oposiciones, en 1853 ingresó en el Cuerpo de Sanidad Militar, siendo destinado á prestar sus servicios en el Hospital Militar de Barcelona.

Al año siguiente se le concedió el empleo de Segundo ayudante Médico. En 1855 fué ascendido á Primer ayudante, con la asimilación de Capitán.

En 1860 pidió la licencia absoluta, concediéndole de R. O. los honores de Oficial, fuero militar y derecho á uniforme, prestando en calidad de tal numerosos servicios.

1873. En este año se crearon las Comisiones para el reconocimiento de presuntos inútiles del servicio militar, y fué nombrado el Dr. Mir para dicho cargo en Tarragona.

1858. Le fueron aprobadas las oposiciones á plazas de Médico-Directores de Balnearios.

1862. Fué nombrado Médico de Sanidad del Puerto de Tarragona y Médico forense.

1866. Fué nombrado Director del Balneario de Caldas de Bohí y en 1868 para igual cargo en los Baños de San Vicéns.

1872. Médico del Cabildo catedral de Tarragona.

1878. Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Tarragona y en 1879 Médico del Hospital Civil.

Por encargo de la Comisión provincial de monumentos de Tarragona escribió una memoria sobre la «Pintura mural bizantina del Castillo de Marmella», publicada en *L'Excursionista* de 31 de Octubre de 1888, y otra con el título de «Arqueología prehistórica».

Corporaciones á que ha pertenecido

Vicepresidente de la Junta Provincial de Tarragona.
Id. de la Comisión de monumentos.
Id. de la Sociedad Arqueológica.
Socio corresponsal de la Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.
» de la Academia de San Fernando.
» de la Económica de los Amigos del País.—Barcelona.
» de la Asociación Artística Arqueológica de Barcelona.
» residente de la Sociedad Económica de Tarragona.
» del Instituto Catalán de San Isidro.
» de la Junta Provincial de Sanidad.
» del Ensanche, como facultativo de R. O.
» de la provincial de vacunación y profilaxis de la viruela.
» de la Junta de pesca y piscicultura.
» de la provincial de Instrucción Pública.
» de la provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Recompensas

1854. Se le propuso para la Cruz de Epidemias por sus relevantes servicios durante el cólera morbo.

1856. Cruz de Caballero de Isabel la Católica, y la Academia de Medicina de Barcelona le premió su obra titulada «Topografía Médica de Tarragona.»

D. ANTONIO BORRELL Y FARRÉ, TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

La nobilísima casa Borrell de Farré de Masiá y de Lladós, de Gerri de la Sal, es de las más antiguas del Pallars, pues su primer fundador fué de los primeros cristianos que realizaron la reconquista del Pallars en el siglo VIII, como hemos tenido ocasión de comprobar en el historial de nobleza de esta familia. Y aunque no fuera su origen tan remoto, es cierto que el primer Borrell de Gerri desciende por línea recta del conde Borrell de Barcelona, que como es sabido murió el año 993.

Descendiente pues de esta ilustre familia, es la personalidad que encabeza estas líneas. Nació en Gerri el día 17 Mayo de 1835, y no ha desmerecido los brillantes timbres de gloria que le legaron sus mayores, pues si comenzó su carrera como soldado voluntario el 6 de Mayo de 1856, en 1887 le vemos ostentando el grado de Teniente Coronel, habiendo conseguido la mayor parte de sus ascensos por mérito de guerra.

Ingresó, como hemos dicho, en el ejército como simple soldado, y desde sus primeros pasos distinguióse entre sus compañeros de armas por su aplicación y fiel observancia de la ordenanza militar, como también su arrojo al frente del enemigo, como lo evidenció en los muchísimos hechos de armas en que tomó parte muy activa.

A los cinco meses de haber ingresado en filas le vemos ya ostentando los galones de Cabo 2.º de Infantería y en Diciembre es ya nombrado Cabo 1.º

A los 3 años trueca ya los galones encarnados por los de Sargento 2.º por antigüedad; dos años después solicita el pase á Ultramar, y con tal motivo asciende á Sargento 1.º

Lo mismo en Cuba que en Santo Domingo dió pruebas de arrojo y valor; otro tanto sucedió en las insurrecciones de Haytí y Puerto Plata, como lo evidenció en la toma de la ciudad de Santiago de los Caballeros, y ataques de los fuertes *Dios, Patria y Libertad,* cuyos reductos fueron regados con su sangre á consecuencia de una herida grave en el pie izquierdo; no obstante no quiso retirarse hasta terminada la acción. Tal comportamiento tuvo el condigno premio, pues por R. O. de 11 Enero de 1864 le fué concedido el empleo de Alférez y como á tal fué destinado á mandar las Milicias de color.

A los 4 años, ó sea en 1868, se le concede el grado de Teniente por el alzamiento Nacional.

Al año siguiente, estando de guarnición en Santa Clara, hubo un conato de rebelión, tomando nuestro biografiado parte muy activa en un atrincheramiento y defensa; luego salió á operaciones de campaña, batiendo á una numerosa partida rebelde en los montes de la Margarita, haciéndoles tres muertos y varios heridos y cogiendo armas y caballos. El 4 Septiembre batió y dispersó la partida de Fariñas, hiriendo á éste y ocupándole el mulo en que montaba y varios pertrechos de guerra, amén de 17 personas auxiliadoras de la insurrección. Desde el 11 al 14 concurrió á los hechos de armas de Santa Clara y Remedio y el 22 en las lomas de Rincón y Ranchuelo contra 6.000 insurrectos, sufriendo éstos grandes pérdidas entre muertos y heridos, y 80 caballos equipados, distinguiéndose notablemente nuestro paisano Borrell.

En 1868 fué encargado de la Secretaría de la Comisión Militar de Santa

Clara, y luego pasó con igual cargo á la Comandancia Militar, y más tarde mandó el Batallón de Movilizados de Matanzas.

1869. Por R. O. de 24 de Octubre fuéle concedido el empleo de Teniente por antigüedad.

Al año siguiente asistió al combate de Zuavo, y luego fué comisionado para la construcción de un fuerte en *Minas Ricas*. Durante su gestión operó diversas veces, consiguiendo la presentación de 309 personas, entre ellas algunos cabecillas, pacificando completamente aquella extensa zona á su celo encomendada.

Asistió luego al reconocimiento de las lomas del *Infierno*, *Arroyo de Palacios* y *Alagar*, ocupando á los mambises mucho botín de guerra, é igualmente en las acciones de los *Cuartones de Malagar* y *Vega Grande*.

Por acuerdo de las Cortes, con fecha 5 de Abril mereció bien de la Patria por los triunfos obtenidos contra los rebeldes de la Isla de Cuba.

Por R. O. de 11 de Enero de 1871 le fué concedido el grado de Capitán, en recompensa de los méritos que contrajo en los encuentros antes mencionados.

En este mismo año y por R. O. de 20 Julio le fué concedido el empleo de Capitán, en virtud de instancia promovida por nuestro biografiado, justo galardón á los varios servicios prestados en la campaña de Cuba.

Por acuerdo del Gobierno, fecha 22 Mayo de 1873, vióse honrado con el grado de Comandante por mérito de guerra, en recompensa de su brillante comportamiento en las Cinco Villas (Cuba).

Por resolución del Capitán Gral., en 1874, es nombrado para auxiliar los trabajos del Estado Mayor de la 3.ª División.

En 1875 salió en persecución del enemigo, que se encontraba acampado en el ingenio San Antonio de la Unión.

Los reconocimientos y hechos de armas llevados á cabo en 1876, ó sea el de la *Laguna*, *Guadalete* y *Ceja de Algodones*, y los servicios de campaña que desempeñó en Santa Clara, dan claro indicio del genio guerrero y activo del Sr. Borrell, pero no es menos cierto que tantas penalidades quebrantaron de tal manera su salud, que tuvo necesidad de regresar á la madre patria para reponerse.

Por R. O. de 10 Septiembre le fué concedida Mención honorífica, en recompensa de las operaciones antes expresadas. En 22 Octubre se le autorizó el uso de la medalla de Cuba con distintivo rojo y cinco pasadores, por contar más de seis años de operaciones. En este mismo año, y con fecha 10 de Junio, le fué concedido el grado de Teniente Coronel por los méritos y servicios prestados como auxiliar del Estado Mayor.

En 1877 causó baja en el Batallón de Cazadores de Reus, del ejército de Cuba.

Como comprendido en el R. D. de 22 de Enero de 1878, se le concedió la cruz del Mérito Militar de 1.ª clase, con distintivo blanco.

Una vez regresado á la Península, fué destinado al Batallón Depósito de la ciudad de Reus, luego de Reemplazo en Gerri á petición propia, en el Batallón Depósito de Tremp y Regimiento de Asia.

Por R. O. de 1879, 13 Enero, se le concedió la cruz de San Hermenegildo.

Estando en Tremp y por R. O. de 12 Mayo, obtuvo el empleo de Comandante de Infantería, por antigüedad.

Por R. O. de 30 Agosto de 1886 fué clasificado apto para el ascenso.

Por R. O. de 27 Junio del mencionado año le fué concedida la cruz blanca de 2.ª clase del M. M. por el Natalicio de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Y por R. O. de 20 Agosto se le concede la placa de San Hermenegildo.

1887. Perteneciendo al Depósito de Tremp, fué honrado con el ascenso á Teniente Coronel, y con tal motivo fué destinado á Lérida y Seo de Urgel, hasta 1890 en que le fué concedido el retiro para Lérida.

Tan brillante historia terminó en 22 de Noviembre de 1900, pues encontrándose el Teniente Coronel Borrell en Gerri, entregó su alma al Criador.

EXCMO. SEÑOR D. FRANCISCO TAUGIS DE CASTRO-FIGUEROA, GENERAL DE BRIGADA

Si bien es verdad que la pintoresca villa de Esterri de Aneo no puede honrarse con contar entre sus más preclaros hijos al bizarro general que encabeza estas líneas, de dicha población era su padre, en Esterri se crió y allí nació su hermana, por su patria lo tiene y por sus venas corre sangre pallaresa.

Nació en Viella, valle de Arán, el día 23 de Enero de 1830, y al cabo de un año se trasladó á Esterri, y allí pasó su niñez. Hechos sus primeros estudios y sintiendo en sus venas sangre guerrera, y no menos que por seguir las huellas trazadas por su infortunado padre, en 1841 solicitó de su madre la gracia de que le permitiera entrar como Cadete en el Colegio general militar, á lo que ella se negó por causa de su corta edad, concediéndole, en cambio, que militara al lado de su hermano, para cuyo efecto fué filiado como cadete el día 21 de Julio del mencionado año en el Regimiento de Extremadura, n.º 15.

Fiel y exacto en el cumplimiento de su deber, en 1843 fué agraciado con el grado de Alférez, y el día 2 de Marzo de 1845, previos los exámenes correspondientes, le vemos ascendiendo á Subteniente.

Desde aquella fecha ha desempeñado varios servicios y comisiones muy á satisfacción de sus superiores. Al poco tiempo lo vemos Capitán graduado del Regimiento de Navarra, y entusiasta como el que más, marcha á la guerra de Africa al frente de su compañía de granaderos, encontrándose en todas las acciones de guerra hasta el 23 de Marzo, que fué herido de bala.

Siendo Comandante de Cazadores de Vergara, marchó con su batallón á Cuba, y después de tomar parte en varios hechos de armas tuvo que regresar á la Península gravemente enfermo.

En 1875, siendo Comandante de Cazadores de Béjar, asistió, al frente de su batallón, á la acción de Prats de Llusanés. Iba de vanguardia, y el enemigo se hallaba encubierto. De pronto una descarga terrible sembró el pánico entre sus soldados, pues muchos cayeron heridos ó muertos, salvándose milagrosamente nuestro biografiado, á pesar de haberle hecho 17 agujeros en las ropas. La situación era verdaderamente crítica, y sólo un esfuerzo sobrehumano podía evitar el que toda la fuerza fuera pasada á la bayoneta. El Comandante Taugis apeóse de su caballo, manda á su cornetín de órdenes paso de ataque, prohibe á sus soldados disparar un tiro, puesto que el enemigo estaba á corta distancia, sino que cargaran á la bayoneta. Tal arrojo hizo titubear á los dos batallones carlistas, que emprendieron la retirada, y lo que

aquéllos consideraban como una gran victoria, trocóse en derrota y con grandes bajas.

Episodios como el mencionado se pudieran citar muchísimos, ocurridos durante su larga carrera militar, en la que ha expuesto su vida infinidad de veces, y pasado infinitas vicisitudes que sería prolijo enumerar.

Tanta constancia y trabajos en aras de la Patria tuvieron su digna recompensa hace 16 años, otorgándole los entorchados y faja de General de brigada, y en esta situación vive tranquilo y sosegado en la ciudad condal.

Condecoraciones obtenidas

Medalla de Africa, cruz de San Hermenegildo, dos cruces de San Fernando, placa de San Hermegildo y gran cruz de San Hermenegildo.

MUY ILTRE. SEÑOR D. FRANCISCO DE BENAVENT Y MANAU, MÉDICO DE BARCELONA

El nombre de este ilustre doctor, no menos que el de su hijo, de quien luego nos ocuparemos, son bien conocidos, no sólo en Barcelona, sí que también en nuestra tierra.

Ello nos dispensaría de trazar algunos datos biográficos de tan acreditados médicos, que serán pocos para lo que ellos merecen; no obstante, queremos honrar esta lista y que figuren sus nombres entre las personalidades de Pallars.

En Espot nació el Dr. Benavent, y Escaló es su segunda patria.

A pesar de su avanzada edad, pues cuenta en la actualidad unos 80 años, la excursión anual á su amada tierra pallaresa forma parte integrante de su vida.

A causa de la emigración, con motivo de la guerra, vióse obligado su padre á residir en extraño suelo (Francia). No bien pudo conseguir el regreso á la madre patria, establecióse en Escaló, y desde entonces este antiguo pueblo ha sido la *casa pairal* de los Benavents.

No quiere esto decir que haya olvidado Espot, su pueblo predilecto, y prueba de nuestro aserto es que ha dejado recuerdos gratos en la tierra que le vió nacer.

El Dr. Benavent ha contribuído al mejoramiento y adorno de la elegante iglesia de Espot, y si la ermita de San Mauricio, que se encuentra situada cerca del lago, se encuentra hoy en estado de que puedan en la misma celebrarse los Divinos Oficios, en una palabra, estar habilitada para el culto, débese á la munificencia y generosidad de nuestro biografiado, el cual no ha perdonado gasto para hacerla restaurar y decorar.

Bien por el Dr. Benavent, y muy de desear fuera que su ejemplo cundiera entre las personas pudientes, y destinaran una parte de lo que buenamente puedan prescindir, á fin de que con ello se pudieran conservar los pocos monumentos que nos legó la religiosidad de nuestros antepasados.

RDA. MADRE ASUNCIÓN DE TORRES Y DE ESPAÑA

Abadesa del Real monasterio de San Pedro de las Puellas

El día 22 de Enero de 1841 nació en Tremp esta venerable religiosa, que desempeñaba hace pocos meses el importantísimo cargo de Abadesa del antiquísimo monasterio de San Pedro. Bien quisiéramos publicar una extensa biografía de tan respetable religiosa, pero no ha sido posible vencer la humildad de la que abandonó el mundo y sus vanidades hará luego medio siglo, y muy á pesar nuestro nos hemos de contentar con los siguientes datos:

Era hija legítima de los consortes D. Ignacio de Torres y de Soler y de D.ª Josefa de España y de Molines, familias de las más ilustres de la aristocracia catalana.

Completó su educación moral y religiosa estando en el pensionado de religiosas de la Enseñanza de Barcelona desde el año 1850 al 58, mas deseosa de mayor perfección, solicitó ser admitida en el convento de San Pedro de las Puellas, de la orden Benedictina, siendo despachada favorablemente su petición á 16 Julio de 1858.

Día memorable para ella fué la fecha 24 Septiembre del citado año, en que tuvo la honra de vestir la santa cogulla y llenar su aspiración religiosa el 12 Octubre de 1859, haciendo profesión religiosa de los votos solemnes.

De su valer dan fe los cargos de confianza que ha desempeñado, entre otros el de Sacristana, Capiscola, Ayunta de Maestra de Novicias Ropera, Portera y Tornera, y desde el 13 Junio de 1886 el de Abadesa Llena de méritos y virtudes, modelo de observancia y piedad, el Señor premió sus merecimientos recibiéndola en su celestial mansión el día 23 de Marzo de 1906, muriendo con la muerte del justo.

EXCMO. SEÑOR D. LORENZO DE VISA Y FRANCÉS, GENERAL DE BRIGADA

El ilustrado general que encabeza estas líneas vive todavía y es descendiente de la familia de *Visa,* de que antes nos hemos ocupado.

Hallamos su biografía y retrato en la *Revista técnica de Infantería y Caballería del mes de Octubre de 1890*, en cuya época era nuestro paisano Coronel. De ella copiamos lo siguiente: (1) «Tócanos hoy hacer la biografía de un valeroso soldado de nuestra Infantería y de un Jefe cuyo celo y cuya pericia en el mando de tropas ha sido objeto en más de una ocasión de justos y unánimes elogios.

»D. Lorenzo Visa y Francés nació en Isabarre, Lérida, el año 1837; á los 20 años de edad ingresó como cadete en la primera compañía de granaderos del Regimiento de Infantería de Isabel II, ascendiendo á Oficial en Marzo de 1860. Continuó prestando servicios en el mismo cuerpo hasta el año 1864, que fué destinado al Regimiento de Toledo. Ascendió á Teniente por antigüedad, sirvió siempre á cuerpos armados y fué considerado como Oficial de briosa lealtad en la época tristemente célebre que comenzó en 1866.

(1) De nuevo debemos recordar á nuestros ilustrados lectores, que somos mero *copistas* y, por lo tanto, dejamos al criterio de cada uno lo relativo á las ideas políticas del biografiado, así como de lo demás; sólo apreciamos aquí el valor militar.

»Formando parte del Batallón de Alba de Tormes asistió á la batalla de Alcolea á las órdenes del marqués de Novaliches, y por su distinguido comportamiento fué agraciado con el grado de Capitán.

»En 1869 fué destinado al Batallón de Cazadores de Madrid, cuerpo en el que nuestro biografiado demostró sobradamente su carácter militar y su tacto en circunstancias críticas, según haremos ver más adelante. Ya en Agosto de aquel año formó parte de las fuerzas de vanguardia, que batieron la naciente insurrección carlista.

»En 1872 concurrió con su batallón al hecho de armas de Montseny, llevado á cabo contra las fuerzas de Castells, mereciendo por su bizarría el empleo de Capitán. En Septiembre del propio año se batió contra el mismo cabecilla, obteniendo por su comportamiento el grado de Comandante.

»Mandando cuatro compañías de su batallón, operó por la provincia de Tarragona, realizando los hechos de armas de Castillo de Queralt, Cherma, Fontrubí, Uprandella y Pobleta de Granadella. Aunque por su pericia y valor fué propuesto para recompensa, no obtuvo gracia alguna.

»Las dotes de mando de este veterano soldado pudieron apreciarse cuando ocurrieron los luctuosos sucesos de 1873 en el seno de Cazadores de Madrid. En época de triste recordación, momentos de angustia para los pundonorosos Oficiales, que veían destrozada la disciplina y deshecho el orden á impulsos de insensatas predicaciones, el Capitán Visa era Ayudante del batallón; el Capitán general de Zaragoza le ordenó que saliera el 29 de Junio del 73 para hacerse cargo de las indisciplinadas fuerzas acuarteladas en Calatayud. Acababa de ser asesinado inicuamente el bravo Teniente Coronel; los asesinos estaban en plena libertad y con osadía procaz y amenazadora; los vínculos de subordinación y de respeto yacían rotos á los pies de una soldadesca desenfrenada. En Calatayud no había fuerza alguna á cuyo amparo poder restablecer la normalidad de aquella espantosa catástrofe. Visa se revistió de energía; cobró fuerzas en las dificultades de su misión; se inspiró en los deberes del soldado que aun contempla los restos calientes del pundonoroso Jefe asesinado, y desplegando por un lado habilidad singularísima y por todas partes mucho valor moral y gran temeridad, contuvo y evitó nuevas hecatombes, logrando desarmar aquella soldadesca ebria de desorden, y conducirla, ya reducida é impotente, á la capital de Aragón.

»A pesar de estos eminentes servicios y los prestados el 4 de Enero de 1874 luchando en Zaragoza contra los republicanos, no fué aprobada, por lo menos en lo que á él se refería, la propuesta que se formuló al efecto.

»Durante todo el año de 1874 y parte del 75 operó contra las facciones catalanas, asistiendo en multitud de combates y ataques. Así como en el caos que sufrió Cazadores de Madrid Visa hizo gala de carácter y mesura bien raros en los desgraciados sucesos del 13 y 23 de Julio del 74, en Castellfullit se manifestó como hombre perito en el arte de la guerra y como soldado de valor y serenidad. En el combate del 13, la brigada de que formaba parte se hallaba muy diseminada; viéndose atacado por numerosas fuerzas carlistas, tomó el mando de cinco compañías de su batallón, y sin recibir órdenes de nadie, antes bien guiándose por su pericia y sus conocimientos de la guerra, formó una fuerza en bien ordenados escalones; la brigada había emprendido la retirada; la caballería carlista, envalentonada con el movimiento de retroceso comenzado por las tropas liberales, apenas si dejaba un

momento de respiro para reorganizarse, dar frente y resistir la embestida. Los escalones formados por Visa operaron el maravilloso efecto de contener las arremetidas carlistas, dando lugar á que se rehiciera el grueso de la columna, imponiendo respeto al enemigo, salvando de sus garras á los muertos y heridos que habían caído en la refriega, amén de los efectos de guerra que ya se consideraban perdidos.

»En puente de Guardiola y Castellar de Nuch recibió mil elogios de sus superiores por haber realizado preciosa marcha con objeto de tomar una posición al enemigo vadeando un río con agua á la cintura y logrando salir á la orilla opuesta con dos compañías de su batallón, que se posesionaron de las alturas pasando en ellas la noche. Propuesto por este hecho y por el ataque llevado á cabo por los carlistas en Castellar, obtuvo la cruz roja de 1.ª clase.

»En el ataque de Vich por los facciosos reunidos al mando de Castells se portó valientemente, hasta lograr que se despejase el frente que ocupaba el batallón. Por su comportamiento en los combates del Grao de Olot y toma de Olot en 17 y 18 Noviembre del 75, fué ascendido á Comandante.

»Destinado á Cazadores de Cataluña, concurrió á la acción de San Pedro de Torelló, y mandando tres compañías de su batallón copó al cabecilla Salvador Dauré (a) *Maló*, con toda su partida, en Puigdoure, por cuyo hecho se le otorgó el grado de Teniente Coronel.

»Después de terminada la guerra de Cataluña salió con su batallón para el Norte, formando parte del ejército de la derecha, concurriendo á los hechos de armas de Azuza, Elcano, Peñaplata y Vera. Por su bizarría en el ataque y toma del monte Centinela y otras alturas fué ascendido á Teniente Coronel sobre el campo de batalla, siendo destinado á mandar en comisión Cazadores de Llerena, con cuyo batallón operó hasta que se encargó del mando del de Manila, teniendo el grado de Coronel por varias acciones de guerra.

»Este distinguido Jefe ha patentizado que lo mismo sirve con brillantez á su patria luchando frente al enemigo, que en tiempo de paz organizando y elevando á grado envidiable las fuerzas de su mando.

»Ya en 1876 el Director general del arma se creyó en el deber de darle solemnemente gracias en circular de 17 de Julio por la forma y rapidez con que arregló la contabilidad del cuerpo.

»En 1883 fué destinado al ejército de Filipinas, sirviendo en el cuerpo de Carabineros y regresando á la madre patria por enfermo en 1886.

»Un Jefe de tan hermosa historia y de tan acreditada pericia tenía que ser ocupado en mandos de empuje, como así fué efectivamente, por cuanto en Junio del 87 se le destinó á mandar el 17 de Cazadores, unidad que goza de merecida fama y que pasa por justa razón por uno de los más brillantes de la gloriosísima Infantería.

»En Cazadores de Puerto Rico, el Teniente Coronel Visa prosiguió el sistema, ya iniciado en el Batallón de Manila, de dar bien de comer al soldado, de variarle sus ranchos y de proporcionarle en el cuartel el *confort* compatible con la crudeza de la vida militar y con los escasos recursos de que disponen los cuerpos. ¿Cómo y en qué grado resolvió tan importante problema el veterano Jefe? Hable la opinión por nosotros, porque cabalmente no hay militar que ignore el modo admirable y de la forma inusitada que comía el soldado del entusiasta batallón.

»También se debió al teniente coronel Visa la creación de los talleres de sastrería y zapatería que hoy funcionan en casi todos los cuerpos, con gran utilidad para sus fondos.

»Con ser todo lo expuesto muy digno, aun hizo más nuestro biografiado. Supo mantener el espíritu y realzar el concepto y el empuje de la vigorosa y culta oficialidad que nutre el batallón, logrando, al marchar destacados al Escorial, iniciar en fortalecedora y utilísima costumbre del ***mess* ó *comida de oficiales***, cuyos bienes intrínsecos, con ser muchos, se aumentan al considerar que constituyen una pena infligida á los manejos torpes del egoísta caciquismo.

»Trece años ha mandado cuerpo el Teniente Coronel Visa, y en este tiempo, pese á las dificultades que lleva consigo la función directiva, la responsabilidad y todo el complejo mecanismo de un cuerpo activo, ha logrado mantener en creciente progresión su honrada fama, su lealtad y su celo por el bien del soldado.

»En Junio de este año ha ascendido por antigüedad á Coronel.

»Está en posesión de la placa de San Hermenegildo, cruz roja de 1.ª clase y tres medallas con varios pasadores.

»Actualmente manda la Reserva de Segovia, pero bien puede creerse que será por poco tiempo. Jefes como Visa, soldados infantes y tan entusiastas como Visa, tienen un puesto de honor al frente de un regimiento activo. =José Ibáñez Marín.»

¿Qué diremos nosotros en elegio de este guerrero, después de las frases tan laudatorias que hemos copiado? Pues sólo podemos añadir de nuestra cosecha que luego mandó el Regimiento Infantería de España, premiando el Gobierno los merecimientos de nuestro bizarro paisano con el empleo de General de brigada.

En este nuevo empleo mandó la 1.ª y 2.ª división de Badajoz, cuando lo dejó el desgraciado general Toral por ser destinado á Cuba. Luego le vemos desempeñando el cargo de Gobernador del Cantón de Leganés. Más adelante lo encontramos en Ciudad Real con objeto de apaciguar una insurrección, lo que consiguió reduciendo á prisión á los principales promovedores.

Por último fué segundo jefe del Cuerpo de Inválidos y desde este destino pasó á la reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, en cuya situación se encuentra en la actualidad.

Tiene un hijo que es Primer Teniente, y es de esperar que será un Oficial modelo, amamantado en la escuela de su digno padre.

Sentimos vivamente no poder relatar todos y cada uno de los hechos en que ha tomado parte nuestro ilustre paisano, pero á lo menos que sirvan los anotados para que el nombre de dicho bizarro General figure muy merecidas mente entre las personalidades de Pallars, y del que como pallareses nosentimos orgullosos al ver que nuestro país haya producido hombres del temple y de la historia del general Visa y que siguen las pisadas trazadas por el heroico pallarés General Moragas.

RDO. D. JOAQUÍN SOLÁNS Y REGUÉ (1)

Nació en Talarn (Lérida) el 13 de Abril de 1836. Cursó la carrera eclesiástica en el Seminario Conciliar de la Seo de Urgel. En 1860 fué ordenado de Presbítero, y desempeñó un economato de beneficio en la antigua colegiata de Tremp. En 1861 fué nombrado Maestro de ceremonias de la santa iglesia catedral de Urgel, en 1863 capellán del convento de Ntra. Sra. de la Enseñanza de la misma ciudad y en 1867 beneficiado de la catedral. Es profesor de Sagrada liturgia en el Seminario Conciliar de la Seo y socio honorario de la Academia litúrgica romana.

Bibliografía

«Manual litúrgico», sexta edición.—Barcelona, imp. de Subirana, 1893. Dos tomos en 8.°, el primero de 626 páginas y de 550 el segundo.

«Prontuario litúrgico, ó sean breves comentarios sobre las rúbricas del Breviario romano, á tenor del Breve de Su Santidad León XIII, dado en 28 de Julio de 1883.»—Barcelona, tip. Católica, 1883. (Se ha publicado una segunda edición.)

«Manual sagrado para las monjas», por San Leonardo de Puerto-Mauricio. Traducción.—Barcelona, tip. Católica. Un volumen de 300 páginas.

«Disertatio de vi obligandi Libri Caeremoniale Episcoporum ac de consuetudine ipsi adversanti.»

«Ramillete litúrgico, ó sea pequeño ceremonial del seminarista», tercera edición.—Un volumen en 16.° de 221 páginas.

EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER DE BENAVENT, DE CARMONA, DE MANAU Y CAMARASA, DR. EN MEDICINA Y CIRUGÍA

Se nos ha presentado ocasión, y de buena gana la aprovechamos, de rendir un modesto homenaje á un ilustre pallarés, merecedor de que otra pluma, mejor cortada que la nuestra, trazara su biografía é hiciera resaltar los merecimientos de uno de los más reputados médicos de Barcelona.

Allá en los albores del año 1850, ó sea el día 24 de Febrero, en un modesto pueblo de la provincia de Lérida (Tragó), nació un tierno niño, el que andando el tiempo había de ser amigo leal, padre amante de sus hijos, consuelo del atribulado y de los enfermos á su ilustración y saber confiados.

Desde su más tierna edad mostró una decidida afición á la ciencia, y las honrosas calificaciones obtenidas en los exámenes daban claro indicio de que aquel modesto estudiante llegaría á la meta de sus aspiraciones.

Pero como cuanto nosotros dijéramos resultaría pálido ante la realidad, invitamos á nuestros lectores y paisanos á que pasen la vista por la adjunta reseña, y verán que nuestros elogios no son hijos del afecto que le profesamos, sino expresión fiel de su valer.

A los 16 años, ó sea en 1866, recibe ya el grado de Bachiller.

1867. En este año fué nombrado socio escolar residente del Instituto Médico de Barcelona, empezando ya desde entonces á darse á conocer, presentando á discusión el tema siguiente: «Propiedades vitales que presenta el organismo», y en 1868 «Ensayos fisiólogo-filosóficos», cuyos trabajos merecieron el honor de ser impresos y leídos con atención.

(1) Elías de Molins, «Escritores del siglo XIX».

1870. En esta época su saber corría ya parejas con la ardiente caridad cristiana, que anidaba en su pecho, y así lo demuestra el ser honrado por el Ayuntamiento de Barcelona con la concesión del Diploma y medalla de plata por los servicios prestados durante la epidemia de la fiebre amarilla.

1872. Obtuvo la licenciatura de Profesor en Medicina y Cirugía, en el colegio de San Carlos de Madrid.

En este mismo año fué nombrado vocal de la Junta Directiva de los «Amigos del País».

1873. Los primeros años de su profesión los pasó en Sabadell. Entusiasta ferviente de la Homeopatía, hizo en dicha población oficio de verdadero apóstol de la caridad y de la ciencia, y prueba de su valer y de la confianza que en él tenía puesta Sabadell, que le nombró médico de la Beneficencia, de Sanidad del hospital civil y casa-cuartel; profesor de Higiene y conocimiento del cuerpo humano de la Escuela industrial y mercantil, Vocal de la Junta general de Asociados del Ayuntamiento, y durante la epidemia de 1878, de tifus y viruela, en premio á sus sacrificios le concedió la cruz de Caballero Hospitalario de San Juan Bautista.

1880. En este año volvió á Barcelona y obtuvo el diploma de Socio titular de sociedad «Hanhnemaniana Matritense» y corresponsal nacional.

1881. Fué honrado con el nombramiento de socio de número de la «Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción», en cuya sociedad ha desempeñado los cargos de Vicepresidente, Presidente de sección, Tesorero y varias veces Vocal de la Directiva, habiéndosele encargado el discurso inaugural de la apertura del curso de 1884.

El tema desarrollado fué el siguiente: «Breve reseña histórica de la medicina y sus glorias, desde su origen hasta nuestros días.» Tan concienzudo trabajo no sólo mereció la aprobación del auditorio, sino que á petición del mismo fué impreso.

1882. Fué honrado con el título de socio honorario benemérito y con la concesión de la medalla de primera clase del «Círculo promotore Partenopeo Giambattista Vico de Nápoles». En este mismo año es declarado miembro honorario del Instituto Médico de Toulouse.

Es miembro correspondiente de la «Academia Cristóbal Colón», de Marsella.

Diploma de progreso con medalla de la Exposición Universal permanente del «Círculo Promotore Partenopeo Giambattista Vico de Nápoles».

Diploma de miembro correspondiente del Congreso Fluminense de Río Janeiro.

1883. Título de Caballero, miembro correspondiente en Barcelona, de la sociedad «Orden Académica de Caballeros de Buenos Aires».

Medalla de la virtud é inscrito su nombre en el libro de oro del «Círculo Promotore de Nápoles», y en la propia sociedad, en 31 de Marzo del año antes citado, se le concedió el título de Presidente honorario perpetuo, con medalla de 1.ª clase.

Diploma de socio honorario de la sociedad «Teófilo Triestina», Trieste.

Diploma y medalla de oro de primera clase de la «Sociedad Científica Europea de París».

1884. Diploma de miembro de honor con medalla de plata, de la sociedad «Secours Mutuels de Montpellier».

Socio honorario de la «Sociedad de Ciencias, Letras y Artes», de Londres.

Diploma de Caballero Hospitalario de 1.ª clase, con medalla de oro, de la sociedad «Protectores de la Infancia», de París.

Diploma 2.º premio, con medalla de plata, «Prix d'Aime de B. Agnières».

Gran medalla de plata de la Exposición social permanente del «Círculo Promotore de Nápoles».

Diploma, con medalla de honor, de la «Propaganda de Ciencias Populares Luz y Verdad», Italia.

Diploma de colaborador y corresponsal, con medalla de oro, de la «Sociedad Enciclopédica Larino».

Diploma gran premio de virtud de «Sourindro Mohuen Tagores».

Diploma de socio titular corresponsal, con medalla de oro, del «Círculo Frentano» de Italia.

Diploma de socio efectivo de la «Società Fraterna Beneficenza de Torino».

Diploma de premio de virtud San Luis, Título de Honor, Francia.

Diploma de miembro honorario de los concursos poéticos del mediodía de Francia (Bordeaux).

1885. Conceller del «Centre Catalá», donde desempeñó los cargos siguientes:

Presidente de la sección de Ciencias Morales, costeando un premio anual; Vicepresidente de la Junta Directiva. En una de sus secciones presentó el trabajo siguiente: «Breve reseña de las ciencias físico-morales.»

Diploma de socio protector de la «Unione Operaja de Umberto primo», Nápoles.

Diploma de miembro de honor de los «Caballeros Hospitalarios de Africa», Alger.

Diploma de progreso, con gran medalla de oro, de la «Exposición Partenopea Umberto primo», Nápoles.

1886. Título de miembro de honor de la Cruz Roja de Francia (París).

Diploma de honor, con medalla de 1.ª clase, de la Fundación de Comendadores «Cyrille Legier», París.

Diploma de miembro de honor del «Instituto de Comendadores del Mediodía», premio de virtud San Luis (Francia).

Diploma de mérito por sus trabajos de la sociedad «Salvadores de Mediterráneo», Beaucaire.

1887. En este año publicó y tradujo del italiano el libro «La verdad sobre el Hipnotismo», adicionándole con un prólogo.

Delegado por el Instituto Homeópata y por el Hospital de San José de Madrid, para crear cátedras de Homeopatía en Barcelona.

Ha sido redactor y colaborador de la Revista *El Consultor Homeopático*.

Diploma de socio honorario de la «Sociedad de Mutuo Soccorso», Nápoles.

Diploma de honor de la «France Protectrice», Angers.

Diploma de Gran Caballero de San Ludovico.

Caballero de la Cruz Roja Española, segunda serie.

1888. Fundador y Presidente de la «Academia Politécnica Universal», de Barcelona.

Redactor y colaborador en la Revista *El Arte y la Industria.*

Redactor y colaborador del *Monitore de Farmacisti,* Roma.

Fundó la Unión Médico-Farmacéutica para casos de enfermedad, imposibilitación y muerte.

Presidente de las Comisiones de observación y examen del «Ayuno Succi» en el recinto de la Exposición Universal de Barcelona.

Memoria presentada en el Congreso Médico, tratando de las fiebres del llano del Llobregat y medios para su extinción.

En este año fué nombrado Académico honorario de la «Stella d'Italia», Chieti.

Diploma de socio fundador benemérito, medalla de plata, del «Real Círculo Bellini», Catania.

Diploma de miembro honorario de la «Alianza Literaria» de Toulouse.

1889. Diploma de miembro titular de la «Academia Lamartine», Menou.

Diploma de Presidente honorario perpetuo de la «Società Unione Operaja Umberto primo», Nápoles.

Título de miembro de honor de la «Academia Lamartine», Menou.

1890. Director científico de la Revista *El Meridiano,* publicado en tres idiomas.

Redactor y colaborador de la *Revista Hemeopática.*

Título de socio fundador de la «Academia Homeopática de Barcelona».

1891. Presidente de organización y propaganda de la «Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan», del que fué Médico del Consejo, Director del Boletín de la Orden y fundador y Director del Dispensario público y gratuito para los pobres.

Publicó en la Revista *Guía de la Salud* un trabajo sobre telegrafía humana.

Socio del «Ateneo Barcelonés», ocupando la cátedra para disertar sobre El hipnotismo ante los Tribunales de justicia.

1892. Diploma de Caballero con Cruz de honor de la Confederación Internacional d'Eldir, Oficial de la Compañía, Baroda.

Título de Benemérito del «Círculo Promotore», de Nápoles.

Título de socio de Honor de la «Società del Arte Dramática», Nápoles.

Diploma de socio protector benemérito de la propaganda de Ciencias Populares «Luz y Verdad», Nápoles.

Socio de la Academia Médica-Farmacéutica, en la que disertó sobre la epidemia de la Casa de Caridad.

1893. La Asamblea suprema de la Cruz Roja, deseosa de reorganizar en Barcelona tan humanitaria Asociación, á nuestro biografiado Dr. Benavent encargó tan honrosa á la par que penosa misión, y el brillante estado en que hoy se encuentra en esta capital débese en gran parte á la labor encomendada á este ilustre médico.

En esta Comisión provincial ha desempeñado los cargos siguientes:

De Delegado Provincial y Presidente del Consejo. El fué quien obtuvo del General Martínez Campos el local que hoy ocupan las oficinas y almacenes de la Cruz Roja.

Con motivo de la bendición y solemne inauguración de dichas dependencias, pronunció un patriótico discurso en defensa de la Asociación y de la Caridad, y prueba de lo acertado de su gestión, que la Asamblea Suprema,

como premio á sus trabajos en bien del necesitado, le concedió, libre de gastos, los diplomas correspondientes de *uso de botón,* medalla de plata, medalla de oro y gran placa de honor.

1894. En este año fué nombrado Vocal del Colegio de Médicos de Barcelona.

Fué nombrado jefe de la 1.ª ambulancia para la guerra de Melilla.

1895. Presidente honorario de la Comisión del distrito de San Martín de Provensals, de la Cruz Roja, Barcelona.

Médico del «Asilo-cuna del Niño Dios».

1896. Memoria presentada y publicada por la Academia Médico-homeopática de Barcelona, que lleva por título «Crítica de los sistemas médicos hasta hoy día conocidos y que más se practican».

1897. Trabajo titulado «El método Hanhemaniano, ¿es racional?», que mereció no solamente los plácemes de tan docta corporación, sino que hasta fué publicado á expensas de la misma Academia.

Diploma de Delegado general en España de la «Sociedad humanitaria de salvadores italianos», Nápoles.

1898. La Junta de auxilios de su distrito inscribe su nombre en el libro de Caridad.

1899. Fué nombrado Delegado Provincial de Barcelona para pasar á Filipinas con objeto de gestionar la libertad de los prisioneros de los tagalos, durante la última guerra.

1900. Trabajo presentado á la Academia Homeopática, tratando del estudio y tratamiento de la apoplegía.

1901. En este año fué honrado con el nombramiento de Presidente de la «Academia Médico-Homeopática de Barcelona».

1902. Obra del Dr. Benavent fué el reglamento presentado al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para la creación de Asilos nocturnos para niños abandonados, el que mereció los honores de la aprobación.

En este mismo año presentó en la Academia Médico-Homeopática de Barcelona el estudio sobre la patogenesia de la Actea Racemosa ó Cimicífuga.

En la mencionada Academia, en sesión pública extraordinaria, leyó la necrología del Dr. D. Salvio Almató y Ribera, mereciendo su impresión.

Redactor y colaborador de la *Revista Homeopática Catalana.*

En este tiempo es nombrado médico de número del primer hospital homeopático de Barcelona, bajo la denominación del Niño Dios.

1903. Quebrantóse su salud durante este año, á causa del incesante trabajo que llevaba sobre sus hombros; por fin pudo volver á sus habituales tareas.

Después de leer esta interminable reseña de hechos y méritos tan honoríficos, creemos que á nadie parecerá exagerado el calificativo de *ilustre pallarés* que hemos aplicado á nuestro biografiado. El que haya tenido el placer de oir su amena conversación, habrá notado cuan enamorado está de nuestro país, en particular de Espot y Escaló, en donde se ha criado, y prueba de ello que, no bien se lo permiten sus múltiples atenciones, á nuestra tierra se encamina, en busca del ambiente que respirara en su infancia. Amante del progreso y de los adelantos modernos, suspira por el bienestar y desarrollo de la riqueza de nuestro país, y las glorias de nuestra tierra, como

suyas las reputa. Y nosotros, que aparte de la amistad con que nos honra, tenemos á grandísima satisfacción de contarlo entre los esclarecidos personajes, terminaremos diciendo: «¡Honor al Doctor Benavent!»

D. JOSÉ CANUT Y COLL, TENIENTE CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL

La heroica villa de Gerri puede enorgullecerse, y con razón, de contar entre sus más preclaros hijos al que encabeza estas líneas, el que por espacio de cuarenta un años consecutivos ha rendido culto á la noble profesión de las armas, sufriendo las incomodidades anejas á la misma, exponiendo su vida multitud de veces; y, no obstante de adornarle tan relevantes prendas, unido á un talento nada común, mérito y tacto especial, no ha obtenido el merecido galardón que la patria reserva á los que merecen bien de ella, gracias á la intrigante envidia que corroe á muy considerable porción de la sociedad actual.

No pretendemos hacer una biografía acabada de este ilustre miembro de la Benemérita, no por falta de méritos por él contraídos, sino por insuficiencia nuestra; no obstante, creemos una deuda de justicia consignar lo siguiente:

Corría el año 1845. Los consortes José y Catalina fueron favorecidos con un tierno niño, que llenó de alegría su hogar, pero ésta no fué muy duradera, porque sintiendo el mocito que por sus venas circulaba sangre guerrera, á pesar de los ruegos de sus padres, y eso que sólo contaba 15 años, sentó plaza en el Regimiento de Albuera, en 17 Diciembre de 1860.

De su aplicación y exacto cumplimiento de la Ordenanza da fe el que á pesar de su corta edad, en 1.° Abril de 1862, le vemos ostentando los galones de Cabo 2.°, estando de guarnición en Lérida.

Al poco tiempo es trasladado á Barcelona, y en 1.° Febrero del siguiente año es ascendido á Cabo 1.°, y en el mes de Mayo ostenta ya los dorados galones de Sargento 2.° con destino á la isla de Cuba, desembarcando en la Habana y agregado al Regimiento Infantería de Nápoles. En Diciembre surca de nuevo el mar con rumbo á la isla de Santo Domingo.

Al mes siguiente salió de operaciones, y de su actividad y brillante comportamiento al servicio de la patria dan fe las acciones de Monte Plata y de San Pedro, y por el mérito que contrajo fué agraciado con el grado de Sargento 1.°

En 12 Febrero se halló en el segundo reconocimiento de los montes de Malacó, y más tarde pasó á Santo Domingo y luego á San Carlos y San Cristóbal. Lo vemos también en los hechos de armas de Manomatuey, Monaguayabo, Ibato Mayor, Seivo y San Nicolás de Hierba-buena, por cuyo brillante comportamiento fué propuesto para recompensa.

El 11 Julio asistió al encuentro de Machado, el 2 de Agosto en la de la cañada de Bejucal, y en continuas operaciones hasta Noviembre, en que pasó á Santo Domingo, embarcando el 9 Diciembre con rumbo á la Habana.

Estando en Cárdenas en 1868, por decreto de 10 Octubre, le fué concedido el grado de Alférez de Infantería.

1869. Al frente de su compañía sale á operaciones de campaña á la co-

lonia de Santo Domingo, Manicaragua, Matagua, San Juan de las Yeras, y luego en la jurisdicción de Cienfuegos, Hierba-Bruja, Ceja del Rosario, montes de Mijarito y Ciénaga de Zapata, continuando en igual forma hasta Noviembre, que ascendió á Alférez de Infantería por antigüedad.

En 1870 se encontró en las acciones de la Loma del Infierno y Zuaro, y en Marzo fué destinado al primer Tercio de la Guardia civil (Habana).

En Abril salió de nuevo á operaciones, asistiendo á las acciones de Campana, Seborucal, Taguayabón y otras de la jurisdicción de Remedios.

Por acuerdo de las Cortes de 6 Abril de este año, mereció bien de la Patria por los triunfos obtenidos contra los rebeldes de Cuba.

En 27 Septiembre le fué concedido el grado de Teniente de Infantería, en recompensa de las operaciones de campaña.

Por el advenimiento del rey D. Amadeo, 1871, le fué concedido un año de abono para optar á la cruz de San Hermenegildo. Vémosle de nuevo en este año en los encuentros de los llanos de Santa Clara y defensa del ingenio de Santa Rosalía, atacado por numerosas fuerzas enemigas.

En 1872 ascendió á Teniente de Infantería por antigüedad.

Al año siguiente fué elegido Cajero de la Comandancia de Sagua, y por resolución del Gobierno de la República (22 Mayo), se le confiere el grado de Capitán por los servicios que prestó en las Cinco Villas (Cuba), y en este mismo año hace el ingreso en la escala general de la Guardia Civil.

Por resolución del Capitán general, le fué concedida en 1874 la medalla de la campaña de Cuba con distintivo rojo, y en este mismo año le vemos desempeñando los cargos de Habilitado del 2.° Tercio y de la Secretaría de la Subdirección de la Guardia Civil

En 1875 formó parte de la columna que combatió una partida enemiga en los montes del ingenio de la Colmena. En este mismo año ascendió á Capitán de la Guardia Civil por antigüedad y fué destinado á la Comandancia de Sancti Spiritus.

En Febrero de 1876 fué á las Cinco Villas, y el 28 se encontró en la reñida acción de la loma de Jicaro, siendo luego destinado, con el cargo de 2.° jefe, á la Comandancia de Sagua. Con la antigüedad de 1.° Abril le fué concedido el grado de Comandante del Ejército, por mérito de guerra, y por Real Decreto de 3 Julio fué declarado Benemérito de la Patria.

En 30 Abril de 1873 le fué concedido un pasador más en la medalla de Cuba, terminando el año como jefe accidental de la Comandancia de Sagua.

En 17 Julio de 1878 le fué concedida la cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar.

En 10 Agosto fué agraciado con la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar y en 27 con otro pasador en la medalla de Cuba.

Por R. O. de 5 Abril de 1879 fué destinado á la Península, y mandó las Líneas de Castrogeriz (Burgos) y luego Málaga, Lérida y Vitoria.

Por R. O. de 15 Julio 1881 le fué concedida la cruz de S. Hermenegildo.

Por R. O. de 12 Marzo de 1890 se le concede la placa de la real orden de San Hermenegildo.

En Enero de 1891 fué promovido al empleo personal de Comandante, y con tal motivo fué nombrado primer jefe de Comandancia de Vuelta-Abajo (Cuba), y en este mismo año fué ascendido al empleo de Comandante de la Escala general.

Por R. O. de 7 Junio de 1893 se le concede mención honorífica, en recompensa de los servicios que prestó en persecución del bandolerismo, en la jurisdicción de Sagua.

En 1894 se le declaró apto para el ascenso. En 1895 estalló la última insurrección cubana, siendo nombrado Comandante militar de la Plaza de Sagua la Grande.

A su gestión y acertadas disposiciones fué debido el que en 1896 fuese hecho prisionero José Calasanz, que adquiría municiones para la insurrección. En Abril de este mismo año fué nombrado Alcalde Corregidor de Sagua, cargo que desempeñó muy á satisfacción de su administrados. Pasó luego de 2.° Jefe á las provincias de Santa Clara y Cienfuegos.

En Febrero de 1897 ascendía por antigüedad á Teniente Coronel de la escala general del Cuerpo, siendo destinado como primer Jefe á la provincia de Teruel, y antes de incorporarse fué nombrado para igual cargo en Jaén y Barcelona.

Por R. O. de 27 Abril de 1898 se le concedió la inclusión en la escala de aspirantes á pensión, como Caballero placa de la orden de San Hermanegildo.

En 1899 fué declarado apto para el ascenso á Coronel y se le autorizó el uso de la medalla de Cuba.

Conocida es su acertada gestión de 1900 en el mando de la Comandancia de Barcelona, y los importantes servicios prestados á consecuencia de las diferentes huelgas surgidas en la capital, por lo que fué honrado por S. M. con un voto de gracias.

El valor de nuestro biografiado corre parejas con su tacto y diplomacia, y para que se vea que no es adulación, díganlo por nosotros los sucesos acaecidos en Manlleu y Granollers. La situación de estas dos poblaciones era verdaderamente crítica, presentándose con todas las agravantes de un verdadero conflicto. Sólo una prudencia extremada y el tacto que desplegó el Sr. Canut, pudo evitar que la sangre corriera á torrentes. Que desempeñó con acierto su misión, da fe el que así se lo reconocieron todas las autoridades de Barcelona y habérsele dado las gracias de Real Orden. Tan agradecido quedó el pueblo de Manlleu á tan pundonoroso militar, que el Ayuntamiento de aquella industriosa villa acordó por unanimidad nombrarle hijo adoptivo de dicha villa y á la vez poner el nombre de D. José Canut en una de sus más concurridas calles, de lo que se siguió que la envidia se cebó en él, proporcionándole no pocos sinsabores y el consiguiente traslado á Tarragona.

En 31 de Marzo de 1902 se le dan de nuevo las gracias, en nombre de S. M., por el brillante comportamiento observado á consecuencia de la huelga general de Barcelona del 17 al 25 de Febrero.

Aunque el porvenir le reservaba la ocupación de elevados cargos, apenado su ánimo por las ingratitudes pasadas renunció á todo, y á fin de Mayo causó baja en el Instituto por haber solicitado su retiro para Barcelona, en cuya ciudad reside cuando escribimos estas líneas.

Así terminó su brillante carrera este ilustre pallarés; su hoja de servicios aparece limpia como la del que más, prueba evidente de su correcto y noble proceder.

¡Jefes como el Teniente Coronel Canut honran á la Benemérita!

Recompensas y condecoraciones

Cruz de plata de M. I. L., benemérito de la Patria, medalla de Cuba con 5 pasadores, benemérito de la Patria, cruz blanca de 1.ª clase del M. M., cruz roja de 1.ª clase del M. M., cruz sencilla de San Hermenegildo, placa de San Hermenegildo, mención honorífica, medalla de la campaña de Cuba, mención honorífica.

ILUSTRE DR. D. JUAN SAUQUET, CANÓNIGO DE LA SEO DE URGEL

En la villa de la antigua *Petra media,* Peramea, el día 27 de Diciembre de 1838, nació nuestro respetable maestro y paisano, el Dr. Sauquet.

Este nombre es muy antiguo en el Pallars, puesto que en 1163, en la Bula del Papa Alejandro III al monasterio de Gerri, encontramos mencionadas las *Portillas de Sauquet,* y no sería extraño que de algún habitante del mencionado territorio tomase su origen el apellido de nuestro biografiado.

Desde su más tierna infancia el Dr. Sauquet mostró gran afición por las letras y una vocación decidida al estado sacerdotal.

Hechos los estudios elementales en su pueblo natal, comenzó la carrera eclesiástica y desde el primer curso de latín se distinguió por su aplicación y talento.

No es adulación, ni menos hay exageración en nuestro aserto, porque está suficientemente demostrado en las brillantes conclusiones de la facultad de Filosofía, que sostuvo con gran lucimiento, siendo alumno de dicha asignatura.

No desmereció en los años sucesivos el buen concepto que con su aplicación había adquirido, sino que lo acrecentó en todos y cada uno de los siete cursos de Teología Dogmática, en cuyos finales de curso obtuvo tantos sobresalientes como años había cursado.

1863. En este año recibió el Sagrado Orden del Presbiterado, siendo luego destinado al servicio parroquial, y nuestra villa, Sort, tuvo la honra de tenerlo por espacio de cuatro meses en concepto de Coadjutor.

Pero el Señor le reservaba para empresas mayores, y, conociéndolo así los superiores, vemos que en 1.º de Septiembre del mismo año se le destina al Seminario de Urgel, confiriéndole el honroso cargo de Profesor de Latinidad.

El estudio y las clases absorben por completo al joven profesor, y prueba de que enseñando á los demás no olvidaba su propia instrucción, es que le vemos luego graduarse de bachiller en Sagrada Teología en el Seminario de la diócesis, y su grado merece la calificación de *nemine discrepante.*

Esto no era bastante: y necesitaba adornarse con la borla de los maestros, y con ese fin le vemos en el Seminario Central de Valencia, donde el día 7 de Octubre de 1867 recibe la licenciatura de la Facultad y obtiene también la honrosa nota de *nemine discrepante.*

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, así como el celo, aplicación, prudencia y favorables resultados acreditados durante los cuatro años que ejerció el cargo de profesor de Latinidad del Prelado quiso recompensarle, y al efecto fué nombrado catedrático de Filosofía á 8 Octubre de 1867.

Desempeñó dicha difícil asignatura por espacio de 18 años, con mucho lucimiento, en cuya fecha se le confirió otra cátedra, ó sea en 1885.

En este año se le confirió la cátedra de Teología Dogmática, así como también la de Matemáticas.

En 1886 es nombrado profesor de Historia de la Filosofía y Literatura latina y Patrología, desempeñándolas todas con notable aprovechamiento de sus alumnos.

Recompensas obtenidas

En 1871 obtuvo un *Beneficio*, no residencial, en Ordino (Valle de Andorra); en cuya posesión y desempeño ha continuado simultáneamente con los demás cargos que hemos mencionado.

1876. En este año hizo oposición en el concurso general de curatos vacantes en la Diócesis, cuyos ejercicios nos consta fueron brillantísimos.

1878. Vacante la canongía Magistral de Urgel, hizo el Dr. Sauquet lucida oposición, mereciendo no sólo la aprobación de sus ejercicios, sino que también obtuvo tres votos del Cabildo.

1879. En este año fué nombrado Ecónomo de San Esteban del Pont, cargo que desempeñó simultáneamente con el de profesor del Seminario.

1886. Es nombrado Secretario general de Estudios del Seminario de Urgel.

1889. Hizo oposiciones á un *Beneficio* de la catedral, que le fueron aprobadas.

1888. En el mes de Junio hizo oposición á la canongía lectoral de Lérida, habiéndole aprobado y merecido cinco puntos en la primera votación.

1891. Con fecha 6 Abril tomó posesión canónica de un *Beneficio* en la santa iglesia catedral de Urgel, que ganó en méritos de brillante oposición.

Pero todo esto era poco para los merecimientos del Dr. Sauquet, y por fin sus desvelos y talento obtienen el condigno premio.

Vacante una canongía en dicha catedral, allí se presenta de nuevo para ganarla en honrosa lid, y en efecto, fué agraciado con dicha prebenda el año 1893, en cuyo honroso puesto continúa, sin dejar su cargo de profesor, cuando estas líneas escribimos.

Ha publicado con notable aceptación varios escritos en defensa de la Religión, y no son menos conocidos los que han salido á luz en defensa del principado de Andorra, del Excmo. Sr. Obispo de Urgel, siendo además escritor y colaborador del *Boletín Eclesiástico*.

Con infatigable celo se ha dedicado á su ministerio, ya en el confesonario, ya también con especial unción en la predicación de la divina palabra, no sólo en la catedral y demás templos de la ciudad de Urgel, sí que también en varias parroquias del obispado.

En resumen, el Dr. Sauquet es un sacerdote ilustrado, de vida ejemplar, apreciado de cuantos tienen el honor de tratarle, un maestro por su saber, y un compañero y amigo por su afable trato. De no ser así nos hubiéramos guardado muy mucho de tener el atrevimiento de trazar esta biografía, pero confiamos en su indulgencia, como discípulos y como paisanos.

EXCMO. SEÑOR D. ANGEL MIR Y CASASES, GENERAL DE BRIGADA

No se ha extinguido todavía en Pallars la raza de héroes. Los ejemplos de valor y patriotismo que nos legaron los Hugos, Visas, Moragues y Eroles, tienen hoy dignos imitadores. Prueba de ello es el intrépido general Mir.

El día 30 de Noviembre de 1841 nació en Talarn nuestro biografiado. Previos los estudios elementales, en 1857 ingresó como cadete en el Regimiento de Iberia. Con notable aprovechamiento hizo sus estudios y prácticas, mereciendo ser ascendido á Alférez en 18 Noviembre de 1859.

Perteneciendo al batallón de Aragón, fué destinado á la ocupación de Palma á causa de la sublevación del general Ortega. Desde allí pasó á Barcelona, en donde quedó de guarnición hasta 1860, en que fué destinado al ejército expedicionario de Africa, á las órdenes de Novaliches, ocupando Tetuán hasta el año siguiente, que ascendió á Teniente. Destinado al Provincial de Vich, permaneció en dicha ciudad hasta su traslado al regimiento Albuera (1868) ostentando el grado de Capitán. Formó parte de la columna volante de Cataluña, al mando del conde de Cheste. Cuando desembarcó el general Prim, se adhirió nuestro biografiado á la división del *pronunciamiento*, y en Diciembre fué destinado á Cádiz á causa de la sublevación de Salvoechea.

Al año siguiente quedó de reemplazo *por ser perjudicial para el ejército*, según oficio, comunicándole la resolución superior, permaneciendo en esta situación hasta 1872, en que fué destinado al Regimiento de Mallorca (Granada).

En 1873 fué destinado á Melilla como Oficial de almacén, y á los dos años asciende á Capitán con destino al Regimiento de Africa, asistiendo al sitio de Cartagena y toma de la plaza. Luego pasó á la brigada de la Guardia, operando por el Maestrazgo y tomando parte en las acciones de Burriol, Alcora, Layesa y otras.

En este mismo año pasó á Cataluña, formando parte del cuartel general de López Domínguez, y con éste fué á levantar el sitio que Saballs tenía á Olot. A su regreso á Barcelona se le confirió la misión de auxiliar á los recaudadores de contribuciones y llevar convoyes á Manresa, Igualada y Vich, quedando de guarnición en Mataró, en donde tuvo que repeler el ataque de Saballs. A pesar de la vigorosa resistencia, el enemigo se apoderó de una parte de la población, y antes que caer prisionero, evacuó la ciudad con la fuerza.

En 1875 se le concedió el grado de Comandante por mérito de guerra. Al año siguiente, y formando parte de una pequeña columna de voluntarios, tropezó cerca de Blanes con las fuerzas de Saballs y entablóse reñido combate que ocasionó muchas bajas, recibiendo él mismo un bayonetazo en el pecho y hecho prisionero. Estuvo en poder del enemigo hasta Septiembre, en que fué canjeado en Manlleu y destinado al Regimiento de San Fernando (Gerona) en donde se le confirió el mando de una columna para perseguir á Miralles y vigilar la frontera.

Hecha la paz en el Norte, volvió de guarnición á Gerona y después estuvo en Barcelona, Lérida, Cartagena, Valencia y Alcoy, donde ascendió á Comandante, quedando de reemplazo hasta el 27 de Agosto, en que fué desti-

nado al Regimiento de Vizcaya, de guarnición en Lérida, organizando el Regimiento después de la sublevación de Seo de Urgel, fué trasladado á Valencia, y luego á Játiva y Cartagena.

1888. En este año fué destinado á Melilla, en donde estuvo hasta su ascenso á Teniente Coronel, ó sea á 13 Abril de 1889, siendo entonces nombrado Fiscal de instrucción en Cartagena, hasta 1891, en que fué nombrado para el mando del Batallón Disciplinario de Melilla.

Allí fué donde nuestro biografiado adquirió renombre y dejó su valor á la altura de los héroes, con motivo de la nombrada *guerra de Melilla.*

El día 2 de Octubre de 1893 fué atacado el fuerte de dicha plaza llamado de Sidi Guariach, por los moros en número de 6 á 8.000, durando la acción todo el día, retirándose su batallón ya entrada la noche. El día 27, estando el batallón en instrucción, rompieron de nuevo los moros el fuego contra los fuertes de Cabrerizas Altas y Camellos. Reunió el valeroso Jefe su fuerza y acudió al fuerte Camellos, en donde estaba el malogrado general Margallo, consiguiendo de nuevo rechazar á los moros.

Dispuso luego el mencionado General el regreso de las fuerzas á la Plaza y él hizo lo propio con el escuadrón de caballería, y dirigiéndose hacia Cabrerizas Altas oíase allí un nutrido fuego de fusilería y cañón. El pánico había cundido por la plaza al ver que los Generales Ortega y Margallo no regresaban, ni se sabía su paradero, hasta que por la mañana siguiente se presentó un Capitán de Estado Mayor, diciendo que los generales se encontraban en la mencionada fortaleza; pero que era de urgente necesidad que se mandara un convoy y refuerzos.

El batallón del digno mando de nuestro biografiado fué el destinado para llevar á cabo esta misión, pero no pudo ser por razones que no es del caso relatar, y tuvo que hacerlo con sólo el batallón de Ingenieros. La empresa era ardua, porque el enemigo se había apoderado de las trincheras, y era poco menos que imposible desalojarlo de allí con sólo 347 hombres que componían el mencionado batallón. Pero lo que no logró el número lo hizo la fuerza moral que el Jefe Mir tenía sobre los soldados, resueltos á morir por su Patria, y ante la vergüenza que cubriría su memoria, si emprendían la retirada, ordenó un ataque á la bayoneta. Este acto de arrojo sembró el pánico entre el ejército musulmán que abandonó cobardemente sus posiciones, y los nuestros entraron victoriosos en Cabrerizas Altas; pero con todo llegaron algo tarde, pués el desgraciado General Margallo, que había tratado de abrirse paso con las escasas fuerzas de que disponía, pagó con la muerte su acto de arrojo.

Descargado el convoy, ordenó la retirada á Melilla, haciéndose dicha operación con grandísimas dificultades á causa de la falta de municiones, lo que ocasionó al batallón númerosísimas bajas. Pero sí que puede decirse muy alto, que con tal acción se cubrió de gloria y merece bien de la Patria.

En los días sucesivos, siempre que había de salir el batallón mandado por nuestro bizarro paisano, su puesto de honor era á la vanguardia, y al regreso á la retaguardia, sin que jamás se oyera de aquel puñado de valientes la menor queja.

Por la acción del 2 de Octubre le fué otorgada la cruz roja de 2.ª clase y por la del 28 del mismo mes la de 2.ª clase de María Cristina, y además una laudatoria comunicación de la Diputación de Lérida.

Si dejó el pabellón tan bien sentado en Melilla, no le anduvo en zaga en Filipinas.

En el mes de Marzo de 1894 fué dado de baja en el Disciplinario, siendo destinado á la Reserva de Montenegrón, en cuyo sitio estuvo prestando servicios hasta la sublevación de Filipinas.

No podía permanecer inactivo el genio de nuestro biografiado, y al efecto pidió y obtuvo el mando del Batallón n.º 12, embarcando acto seguido para dicho archipiélago en 1897.

Llegó á Manila en el mes de Enero, y al siguiente emprendió las operaciones contra la población de Silang, que, después de tres días de combate, cayó en su poder.

Siguiendo las operaciones, tomó parte en el ataque y toma de Pérez Dasmarinar y al día siguiente de haberse apoderado de esta población se le ordenó que con su columna hiciera un reconocimiento en el campo enemigo, y si bien al principio no encontró gran resistencia, entrado ya el día aumentó de tal manera el número de los contrarios y tan encarnizado se hizo el combate, que se vió obligado á mandar al campamento dos compañías del Regimiento de Indígenas n.º 74, por haberse concluído las municiones, y 2 piezas de artillería. No pudiendo mantenerse honrosamente con las escasas fuerzas que le quedaban, siendo cada vez más numeroso el enemigo y sin esperanza de socorro, dispuso una bien ordenada retirada, causando á sus contrarios más de 500 bajas y llegando por fin al campamento con muy escasas pérdidas.

Salía frecuentemente á operaciones y los combates eran diarios, y no faltó á los encuentros de Noveleta, Inuro, Cavite y San Francisco de Malabón; con la ocupación de esta última se dió por terminado el primer período de campaña.

Reorganizado el ejército, fué destinado con su batallón á la provincia de Batangas y á la brigada Jaramillo, estando de guarnición en Lipa, hasta que se ordenó el ataque y toma de Talisay, por cuyo hecho de armas se le concedió la cruz roja de 3.ª clase. Desde Batangas pasó con su batallón á Santa Cruz de la Laguna, que por cierto encontró muy consternada, pues se recibían partes de diferentes pueblos en los que manifestaban la existencia de partidas de gente armada y que sumaban algunos miles.

Púsolo en conocimiento del General Jaramillo; al propio tiempo le decía que al día siguiente saldría á campaña, pero que, no ignorando las escasas fuerzas de que disponía, le suplicaba le mandara refuerzos. Pedíale también, para el mejor éxito, que pusiera á su disposición algún vapor, pero antes que recibiera contestación, encontrando en la Laguna uno que estaba en disposición de hacerse á la mar cuanto antes, embarcóse con su fuerza, llegando al amanecer á Santa Cruz. Inmediatamente dispuso la marcha hacia Navarlán, en donde se le anunció la presencia del enemigo, y no como quiera, sino que se hallaba atacando el convento ó rectoría, en cuya casa se habían hecho fuertes las fuerzas del destacamento y voluntarios. Dividió su columna en tres partes y comenzó el ataque simultáneo. El pánico más espantoso apoderóse del enemigo, el que huyendo á la desbandada abandonó su presa, no sin dejar 125 cadáveres sobre el campo de batalla.

Fortalecidos los cuerpos con un rancho extraordinario, ordenó la persecución, para cuyo efecto envió una parte de su columna. A las 4 de la tarde

oyóse de nuevo nutrido fuego hacia la parte de Navarlán, que era la direción que habían tomado sus fuerzas; salió con el resto de sus tropas, pillando al enemigo entre dos fuegos, y no solamente le causó 24 bajas en muertos, sí que también les hizo algunos prisioneros y además les quitó varios efectos de guerra.

No contento con esto, al día siguiente continuó las operaciones, y luego encontróse de nuevo con el enemigo, al que dispersó. Por confidencia supo que se habían refugiado en el monte de San Cristóbal, posición poco menos que inaccesible, pero para el Coronel Mir no había obstáculos.

Reforzada su columna con dos compañías, dividióla en 11 agrupaciones para hacer una exploracion minuciosa de la montaña, y después de no pocas dificultades el enemigo no se encontró en parte alguna.

Viendo que se confirmaban las noticias de la disolución de la partida mandada por 5 cabecillas, entre ellos Rizal (hermano del famoso médico que pagó con su vida la traición á la madre Patria), al regresar á Santa Cruz salió la población en masa á recibir á su libertador, al frente de la cual iba el Gobernador. Este hecho de armas fué sin exageración uno de los más brillantes que registraron los anales de Filipinas, y no obstante no reportó del mismo recompensa alguna.

Sería tarea larga enumerar todas las acciones que se libraron en esta provincia, que tan decidido empeño mostraba el enemigo en apoderarse, y para este objeto había enviado al cabecilla Merino, titulado Ministro de la guerra, pero tuvo que evacuar, derrotado su ejército.

Tantos trabajos y penalidades, no menos que el ver el poco galardón que de ello había obtenido, y la desatención que merecía aquella Provincia, agotadas las fuerzas de nuestro biografiado por terrible disentería, pidió reconocimiento facultativo y obtuvo seis meses de licencia para España; una vez aquí, fué destinado á la Zona de Játiva, habiendo obtenido el grado de Coronel por mérito de guerra.

Anejo al cargo de primer Jefe de dicha Zona, iba el de Gobernador de Albacete en comisión, y, por último, pasó á la Zona de Valencia, en cuyo destino y en virtud de los muchos merecimientos de su brillante carrera fué agraciado en 1.° de Mayo de 1902 con el empleo de General de Brigada

Condecoraciones obtenidas

Mencion honorífica por la toma Silang, medalla de Filipinas, medalla de la guerra civil, cruz de Alfonso XII, dos cruces blancas de 1.ª clase, cruz roja de 1.ª clase, cruz roja de 2.ª clase, cruz de María Cristina de 2.ª clase, cruz de San Hermenegildo, placa de San Hermenegildo, cruz roja de 2.ª clase, cruz blanca de 2.ª clase, cruz roja de 3.ª clase.

ILMO. DR. ISIDRO BADÍA Y SARRADELL, OBISPO DE BARBASTRO

Nada hemos de decir, por cuenta propia, de este virtuoso Prelado, para no lastimar su modestia, concretándonos á copiar lo siguiente: (1)

(1) De la *Revista de la Sagrada Familia,* 1.° Septiembre de 1902 y Junio de 1903.

"*El nuevo Obispo Auxiliar de Toledo*

»En el firmamento de la Iglesia ha aparecido una estrella más, estrella que brillaba medrosa en la nebulosidad de la modestia, allí donde se oculta el verdadero mérito, mas ha rasgado las sombras y surgido la luz con una intensidad deslumbradora. La cuestión que tenía en expectativa la prensa sobre el sucesor del Sr. Laguarda en la dignidad de auxiliar de Toledo, se ha resuelto por fin en la persona de un amante de la Sagrada Familia, del virtuoso é ilustrado sacerdote Dr. D. Isidro Badía y Sarradell.

»Nació el Dr. Badía en Isona, pueblecillo de la Conca, de padres modestos é hizo sus estudios eclesiásticos en el Seminario de Urgel, donde recibió el Presbiterado.

»Buscando ampliar horizontes á su actividad, vino á Barcelona y cursó en la Universidad literaria la carrera de Leyes hasta la Licenciatura, subviniendo á sus necesidades con el humilde empleo de capellán en el colegio de Religiosas de Jesús y María, en San Andrés, y con el mezquino sueldo de sus sudores atendía á sus estudios y al cuidado de su anciano padre, siendo su morada, en la calle de San Jaime, nido risueño del amor filial más acendrado.

»Terminados los estudios, con la venia del Cardenal Casañas, regresó á sus lares, donde le confiaron la Notaría eclesiástica en la curia episcopal de Urgel; hizo oposiciones á la canongía de Archivero y Bibliotecario en nuestra santa catedral, de las que hizo renuncia, pues ya la Providencia le señalaba más altos destinos, y posteriormente ha conquistado la borla de Doctor en Teología en el Seminario Pontificio de Tarragona.

»Nuestros lectores le conocen ya; él es el autor de aquellas páginas inspiradas que han honrado estas columnas. Ecos de la gran filosofía tomista, viriles manifestaciones de un entendimiento hallado en las enseñanzas del Dr. Angélico, son su *Teoría del conocimiento humano*, la *Esencia de la ley según Santo Tomás de Aquino* y aquel *Panegírico á la Sagrada Familia*, verdadera labor de filigrana, fosforescencias de un genio pensador que entrevé con poderosa intuición el remedio á los males sociales. Es pues, una gloria nuestra, un colaborador nuestro en la propaganda social de la Sagrada Familia.

»Su vida retirada tenía una expansión grata: hojear los volúmenes de nuestra biblioteca de la Casa profesa de San Andrés; allí se engolfaba en los viejos pergaminos persiguiendo una cita de la *Decretales* ó descifrando un códice medieval. Con la paciencia de un benedictino y el entusiasmo de un neófito se pasaba las horas embebido en lecturas serias y de fuste, que tanto se amoldan á su modo de ser.

»Sencillo y modesto, con esa sencillez y modestia signo característico de los grandes hombres, cautiva la sencillez de su trato ingenuo, candoroso; ni él mismo se percata de su valía. Pocos días antes de hacerse público su nombramiento, conversábamos con un respetable prebendado de Urgel, y recayendo el tema sobre sus relevantes dotes, coincidimos ambos en que el porvenir le reservaba grandes sorpresas, y ¡lo que son los presentimientos!... en aquel instante se cernía sobre su cabeza el resplandor de una mitra.

»Lo providencial de su elección, la piedad y los vastos conocimientos que le adornan, son garantía sólida de acierto; será un valioso auxiliar del emi-

nentísimo Cardenal Sancha en el arzobispado de Toledo, en aquella Sede por donde han desfilado todas las glorias patrias, la Sede de San Ildefonso, San Eugenio, el Cardenal Cisneros y Monescillo.

»Recordamos al nuevo prócer el ideal de nuestros amores, la devoción á la *Sagrada Familia;* confiamos que extenderá la *Asociación de León XIII* en todas las parroquias de su gobierno, nos lo hacen esperar su predilección por nuestros sagrados Patronos y el empeño que mostró siempre por la propaganda de nuestra humilde Revista.

»Nosotros elevamos nuestras preces al cielo para que derrame raudales de gracia sobre esa frente que ha de sostener el peso de la mitra, y adelantando el fallo de la posteridad, seguros de no rectificar el juicio, saludamos ya al Dr. D. Isidro Badía, electo auxiliar de Toledo, como una gloria más del episcopado español.

»Conforme anunciamos, fué consagrado el día 17 del pasado en la basílica de Monserrat el Ilmo. Badía, bajo el título de Obispo de *Ascalónida.*»

Cuando nosotros transcribimos las anteriores líneas, Octubre de 1906, nuestro ilustre biografiado es preconizado Obispo de Barbastro (1), de cuya diócesis tomará posesión en breve.

Al felicitar al nuevo Prelado, hacemos extensivo nuestro parabién á la antigua diócesis de San Ramón, seguros de que el nuevo Pastor sabrá seguir las huellas de sus dignos antecesores, para honra de aquella diócesis y bien de la Iglesia.

(1) Barbastro, la antigua Bergiduna, es una ciudad de unos 9.000 habitantes, en la provincia de Huesca. Su reconquista se verificó en 1101 y fué erigida catedral por D. Pedro I de Aragón. Tal confianza tenía el monarca en la reconquista, que en 1099 fijó los términos de esta Sede, trasladando á ella la de Roda como lugar más cómodo para habitación de los Prelados, y en aquel mismo año el Obispo de Roda, Ponce, había estado en Roma: «*Praefatus Episcopus perrexit Romam ut impetrasset a Domino Papa Urbano, ut Barbastrum esset Sedes episcopatus sui et caput.*» En 1100 suena ya Obispo de Barbastro y en 1101 firma: *Pontius Dei gratia Barbastrensis Episcopus, S. Vincentii Rotae servus.* A este Prelado sucedió San Raimundo, 1104 á 1126. Más tarde fué unida á la de Huesca y segregada de nuevo y constituída en diócesis independiente por San Pío V en tiempo de Felipe II. Según el Concordato de 1851, debía unirse este obispado nuevamente al de Huesca, pero en Junio de 1896 se nombró de nuevo un Administrador Apostólico de Barbastro.

CAPÍTULO XIX

Fin del Condado de Pallars

Insurrección de los «remensas».—El conde Hugo de Pallars.—Verntallat.—Juan Sala.—Gerona sitiada por el de Pallars.—Hechos del Conde.—Donación.—Nuevas proezas.—Prisionero.—Su libertad.—Perseguido.—Salida de Barcelona.—Vindicación.—Guerras en el Pallars.—Fin del Condado.—Muerte del Conde.—Lo derrer Pallars (poesía).

«PAGESOS DE REMENSA»

La condición civil de los habitantes de la Marca, era de dos clases: las personas eran *esclavas* y *no esclavas*. A la última clase pertenecían *señores* y *vasallos*, *ciudadanos* y *burgeses*.

Los siervos de la gleba fueron conocidos por *pagesos de remensa*.

Su orígen es anterior á la reconquista, dice Balari. Se podían redimir, y por eso se llamaban *remensa* ó *redimentia*, ó recobrar la libertad por medio de la redención; pero mientras estuviesen en poder del propietario, eran verdaderos esclavos, y en su consecuencia podia aquél disponer del remensa como de cosa propia.

La fuente más copiosa de los remensas era el nacimiento, puesto que los hijos seguían la misma suerte que sus padres. También se contraía la remensa por medio del matrimonio y por contrato.

Según Hinojosa, el núcleo primitivo de los payeses sujetos á la gleba en Cataluña, trae su origen de los siervos adscripticios y de los libertos y colonos del período visigodo.

No hay duda de que su situación era verdaderamente digna de lástima, y de aquí el esfuerzo que hicieron para romper el yugo de sus opresores, que dió lugar á la llamada *Guerra de los remensas*.

El foco principal de la insurrección estaba en la provincia de Gerona, capitaneada por Verntallat y Juan Sala.

Viendo la Diputación que los remensas no solamente no habían prestado oídos á sus proposiciones, antes al contrario se organizaban y amenazaban poblaciones importantes, condenaron á muerte á Verntallat, y nombraron á nuestro conde Hugo, Capitán general de Cataluña, para perseguir á los revoltosos.

Por primera providencia mandó publicar un bando, á son de trompeta, por todos los puntos acostumbrados de Barcelona, el día 27 Mayo de 1461 (1).

(1) «Ara ojats queus fa assaber lo molt agregi e strenuu baro lo senyor don Hugo Roger comte de Pallas capitá general del exercit fet per lo Principat de Cathalunya per servisi de la Majestat del Serenisimo Senyor lo Senyor Rey conservació repós e benefici del Principat de Cathalunya e de las llibertats e cosa pública de aquell a tots los cavallers jentils homens ciutadans e altres qui per servir a cavall lo dit exercit son acordats en virtut de la seguretat per ells prestada que dijous primer vinent per lo matí ques comptará a XXVII del corrent mes de Maig sien a cavall armats e a punt davant de la posada del dit senyor comte la qual es a la Plaça del Vi de la present ciutat per partir ensemps ab lo dit capitá e fer llur benaventura via tota dilació e execució cessants.»—Bufarull, «Levantamiento en tiempo de Juan II».

Apoderóse de Hostalrich, y después de dejarle guarnición, el 6 de Junio salió para Gerona, deteniéndose en la venta del *Hostal Nou,* guarida de Verntallat, en donde cogió algunos prisioneros, que fueron fusilados.

GERONA SITIADA POR NUESTRO CONDE

Al llegar á esta ciudad, encontró todas las puertas cerradas y las murallas llenas de gente armada, dispuestas no sólo á no permitirle la entrada, sino que llevaron su osadía hasta ofenderles de palabra y de hecho. Alojó como pudo su gente en los barrios extremos, y, encontrándose en esta ocupación, creyeron los gerundenses que el ejército de nuestro conde estaría desprevenido, y trataron de sorprenderle. El grito de alarma repercute en el campamento y con tal coraje arrementen contra aquellos atrevidos, que parecían furiosos, y costó no poco trabajo contenerlos, pues como dice el conde en una de sus cartas, *pus furiosos que si fossen diables*, *dient que ells habían de entrar dins ó morir*.

Los que tan cobardemente insultaban á los sitiadores, una vez dentro de las murallas continuaron apostrofándoles: «*Avant, avant, canalla, xuxumeus é melrosats de Barcelona*», al propio tiempo que dispararon seis bombardas, rociando el campamento del conde de flexas ó viras, lo que de tal manera exacerbó los ánimos de los sitiadores, que ni á fuerza de golpes podían contenerlos. Arremeten con valor, las puertas de la ciudad son pasto de las llamas, y al poco rato el grito de ¡victoria! retumba por el aire y el estandarte de Sant Jordi ondea orgulloso sobre los muros de la ciudad; mientras que los que tan valientes (de boquilla) se mostraban para insultar, desaparecen aterrados y confusos, escondiéndose en la fortaleza vieja, en cuyo recinto se encontraba la reina D.ª Juana, causante principal de aquellos sucesos.

El conde envióle una embajada (que por cierto no admitió), diciéndole que desistiese de su propósito de resistencia y saliese del Principado, dejándola en libertad de llevarse ó dejar á su hijo Fernando.

Viéndose desairado, estrechó más el cerco, y se apoderó del Mercadal, y de tal entusiasmo estaban poseídas sus tropas y con tal fortuna pelearon, que en todos los ataques sólo tuvieron un muerto y 8 ó 10 heridos, que muy bien pudo decir el conde que con su gente, si conviniese, se podría ir hasta París: *E crech que ab aquesta furia se poria anar fins a Paris*.

Dedicóse el conde á reorganizar la ciudad, pero no le dejaban tranquilo, sino que continuaban molestándole y para evitar que los sitiadores se apoderaran de la parte de San Félix, incendiaron toda la calle de las Ballesterías, y al propio tiempo bombardearon en todas direcciones y arrojaron piedras. Ante la gravedad del caso, toda la población, que se mantenía fiel, compareció á la Plaza del Vino, en donde se alojaba nuestro General, para saber qué resolución tomaba en vista del proceder de los sitiados. Puso el hecho en conocimiento de la Diputación, pidiendo á la vez refuerzos y artillería. La obra de destrucción de los enemigos no cesaba, de continuo disparaban, y el día 8 de Junio habían ya sido pasto de las llamas más de 80 casas de la ciudad, de manera que el conde no podía descansar un momento, acudiendo personalmente lo mismo de día que de noche á los sitios de mayor peligro, sin qui-

tarse el arnés de encima, como escribía en otra de sus cartas: *Tota la nit so anat per la ciutat ab lernes en lesquena dubtantme de algun mal tracte* (1).

Habiendo llegado á noticia del conde que un personaje, que había entrado con el rey, tenía el propósito de pasar á Gerona é introducirse en el recinto fortificado en combinación con Verntallat, que se encontraba entre el camino de Bañolas y Riudellots, desprendióse el de Pallars de parte de su gente, al mando del barón de Cruilles y Juan Çariera. A pesar de haber menguado su ejército, participaba el día 11 de Junio que tenía circuída la fortaleza vieja, de manera que decía: *No pot exir ni entrar un gat que no sia vist;* y en su consecuencia la situación de los de dentro era muy crítica, puesto que se les habían concluído las provisiones de carne, frutas y otras cosas. Por fin recibió los refuerzos que le mandaba la Diputación, como también unos marineros de San Feliu, de los que le habían hablado con gran encomio y que harían las veces de ingenieros. El por su parte tampoco se descuidaba, pues habiendo por allí algunos que predicaban no muy á satisfacción del conde, hízoles ejecutar, entre otros á Serrolí, Canet y al Porta-estandarte de Verntallat. Todo esto contribuyó para que decayese de día en día el ánimo de los sitiados, algunos de los cuales lograron evadirse provistos de un salvoconducto del conde. Su plan era emprender el ataque por seis puntos, pero luego lo redujo á cuatro, y el 17 de Junio, fiesta del Corpus, lo llevó á cabo, mandando las fuerzas: un flanco el barón de Cruilles, otro *mossen Sort*, otro mosén Gerardo de Cervelló y el último el conde, asaltando la fortaleza cuatro veces consecutivas en el corto espacio de las 10 hasta las 16. Los tan celebrados marineros en quien tenía el conde su confianza, al llegar el momento crítico de escalar el muro se achicaron como cobardes mujerzuelas é hicieron inútiles los preparativos dispuestos, no atreviéndose á acercarse á la muralla, huyendo cobardemente *(fugiren com a juheus)*, desbaratando el plan tan acertadamente combinado, y en su consecuencia resultando nula la jornada.

En este ataque murió, entre otros, uno de la familia de Erill que estaba con la reina, y entre las pocas bajas de las fuerzas del conde, murió Robert, maestrescuela del de Pallars (2).

(1) 1462. Estando el conde en Gerona, le notifica la Diputación: «Per alguna contentacio vostra certificam vostra gran noblesa com havem provehit lo vostre castella de Valencia sia capita del comdat vostre de Pallas e havem trames sis jorns ha passats home propi ab provisions opportunes a Conques, Figuerola, Tremp, Talarn, Sort e altres parts de Pallas que facen per deu fochs hum home abil dispost e be armat qui vaja lla hon sera lo dit capita. Crehem a les hores de ara les coses son en exequcio e molt prest hi haura nombre de gent per guardar aquelles parts.»

(2) De este modo notifica el conde á los Diputados el asalto á la fortaleza de Gerona: «Molt reverends etc. Dimecres a la mija nit rebí vostra letra ab que rest avisat com los enemichs son stats prop Leyda e han cremats molins presos certs homens e bestiars e barrejats alguns censals e com los de la ciutat los han morts tres homens e encara de la provisio sobre aço feta quem par bona e singular. Ir doni lo combat a la força vella per quatre parts ço es per prehicadors on yo stava a la torra Gironella, *mossen Sort* a Sant Cristofol, mossen Guerau de Cervelló a Sant Feliu, lo baro de Cruilles cascu ab la gent deguda. Lo combat es estat fort pero nos pogue haver la força per falta dels trenta mariners de Sant Feliu qui son stats la pus covarda gent que may viu. Feren-me perdre la força per quant ab les scales e lavor que havien fet nos gosaren acostar al mur. Los del exercit vehent que aquells desemparaven e fugiren com a juheus no gosaren empendre la lavor dels dits mariners. En lo dit combat ha morts dels de la força cinch o sis homens de cap encara no se los noms sino de don Pedro de Seva fill del vezcompte de Sant Lluri en cert e man dit *En Garriga* fill de mossen Alamany e molts nafrats. Dels nostres ni ha de morts VI o VII e de nafrats entorn cent entre los quals ni ha dels meus hun mort e quatre nafrats be gentils homens. Los dits mariners son stats causa que aquesta jornada no ha pres lo fi que jo desitjava. Mas faç vos certs no pot scapar que jo no haja en ma mà Deus volent molt prest la dita força car se son descubertes moltes coses que a la faena donen gran endreça. Per mossen Matheu Dez Soler scriure a vostres reverencies pus stesament quem he aci aturat. E tingaus la S. Trinitat en sa proteccio. De Gerona a XVIII de juny any Mil CCCCLXII. A la ordinacio de vosaltres senyors prest lo comte de Pallas capita general del exercit.»

Fué un verdadero chasco para ellos no poder llevar á feliz término su empresa, pero no desmayó, sino que al siguiente día comunica á la Diputación la confianza que abrigaba de apoderarse de la fortaleza dentro de pocos días, sobre todo por ciertas cosas, sin decir cuales, que acababa de descubrir. No era ilusión lo que se hacía el conde, ni puede culpársele de ligero por haber tenido tal confianza, pues á ser socorrido desde un principio, como debiera serlo, á obrar en otros extremos del principado con el acierto y constancia de que dió pruebas, á no tener que atender con sus fuerzas á otros puntos sin desamparar por eso el sitio, no se viera comprometido y aislado en el momento perentorio de obrar con eficacia, y el más imparcial reconocerá la justicia de la defensa que hacemos de aquel caudillo, cuando se entere de las complicaciones que surgieron y que debemos ya explicar.

Después de enumerar varias causas, dice Bufarull:

«Si el ejército del conde de Pallars hubiese tenido que limitarse, como así se propuso en un principio, á extirpar el mal germen de la rebeldía, que asomaba en algunos puntos de Cataluña vieja, en pocos días se consiguiera el triunfo y el país en masa ayudara á ello, y contribuyendo por su parte la gobernadora, pudiendo ser este lazo de unión la base de la otra que tanto se deseaba, la del pueblo catalán y el rey, con lo que se consiguiera ciertamente la felicidad de la patria; pero como el de Pallars no podía calcular que el primer remensa y más encarnizado de todos había de ser la reina, madrastra de Carlos de Viana, menos podía prever encontrarse con una fortaleza erizada de cañones sustraídos á la armada, con la amenaza de fuerzas francesas invadiendo el Rosellón y con la invasión por la parte de Lérida, capitaneada por el monarca. No debe pues extrañarse que el conde no pasase adelante en su empresa, antes debe celebrarse su buen juicio por haber salvado al ejército, cuando, inmediato al triunfo que esperaba, por precipitarse las complicaciones que indicamos, levantó el campo y se retiró á Hostalrich, esperando órdenes de la Diputación y evitando un desastre, de que fuera víctima, si mientras se preparaba para el asalto de la fortaleza vieja de Gerona, no bastando recibir de frente las descargas de ésta hubiese tenido que resistir por la espalda y de todos lados las que le enviasen los remensas de Verntallat, los gabachos del conde de Foix (que se encontraba frente á Tirvia el día 10) y los navarros y castellanos que estaban á las órdenes de Juan II.» El de Foix venía con 5 ó 6.000 hombres y otro ejército francés se hallaba cerca de Figueras, y ante el peligro, el conde participó á la la Diputación que levantaba el asedio de Gerona, pero continuó operando por aquella provincia hasta el mes de Octubre, en que fué llamado á Barcelona para tomar parte en las deliberaciones del Parlamento.

De que había desempeñado su cometido á satisfacción del Principado, lo prueba el acuerdo que tomaron los diputados el 2 de Diciembre (1), cediéndole el vizcondado de Castellbó.

(1) «Tots concordes faheren e fermaren donacio cessio e transportacio al egregi don Hugo Roger comte de Pallars e als seus de tot dret accio questio peticio e demanda e o de tot ço e quant lo Principat de Cathalunya e lo general han els pertany en qualsevol manera e per qualsevulle rahons titols e causes en e sobre lo vezcomdat de Castellbo e altres viles lochs e terres que lo comte de Foix qui es enemich del dit Principat e sos bens confischats al dit General ha e posseheix en lo Principat ne lo General no li sien tinguts de eviccio de les dites coses. E que la carta sia ordenada larguament sustancia no mudada a coneguda del reverend frare Anthoni Pere abat de Montserrat Pere Benet Desplugues donzell e Anthoni Pujada ciutada de Barchinona. E si mester sera e lo dit senyor comte volra de aço esser scrit al Senyor Rey sien fetes letres e totes altres provisions a aço necessaries a coneguda de les dites tres persones.»

Salió de nuevo á campaña el conde, al que vemos en Bañolas y Cervera, pero la cosa iba de mal en peor, y las tropas reales iban diezmando las fuerzas leales, haciendo muchos prisioneros, siendo uno de ellos nuestro conde Hugo.

Recobró la libertad, como se dirá luego, y le encontramos de nuevo en Barcelona, figurando entre las personalidades que asistieron al entierro del duque de Lorena. (Zurita y Feliu de la Peña dicen que el conde fué el que lo mató, aseveración gratuita.)

Consigna el Dietario de la Diputación, que nuestro conde había recobrado la libertad tres días antes, y que el rey le dejó ir con la esperanza de que se reduciría á la obediencia y sucedió precisamente lo contrario. «Enigmático es el hecho, dice Bufarull; pero, ¿quién nos dice que efectivamente no llevase buena intención el suelto conde, tras la generosidad del rey, y sorprendido á poco de llegar á Barcelona con la muerte del de Lorena, no sintiera sospechas bastante á hacerle faltar á su promesa, ya que en lo sucesivo su terquedad en no transigir con el rey Juan raya en heroica?»

En un tris estuvo el que nuestro conde no cayera de nuevo prisionero estando en Barcelona. Esperaban los catalanes la confirmación de una victoria que se creía habían alcanzado, y al efecto, nuestro conde y otros salieron por el baluarte del *Portal Nou*. Unos jinetes, que creyeron ser de los suyos, se dirigían hacia la ciudad, y el conde y sus acompañantes se vieron de pronto acometidos, y gracias á la ligereza con que lograron encerrarse en el fuerte les salvó de no ser hechos prisioneros de las tropas del rey. La victoria que esperaban trocóse en un desastre y la situación de Barcelona empeoraba de día en día, puesto que las armas reales se paseaban triunfantes por Cataluña.

Para oponerse al avance de las tropas, el 28 Noviembre de 1471 fué nombrado Condestable y Capitán general de Barcelona el conde de Pallars.

A los ataques de los realistas contestaban con valor los barceloneses, haciendo arriesgadas salidas á Pedralbes, en donde se encontraba el rey; allí fué á atacarlo el de Pallars (1).

A pesar del brillante comportamiento de nuestro conde, la maledicencia empezó á cebarse en él, siendo así que, como dice Balaguer, era una de las más nobles figuras de aquella memorable época. No sólo se propaló la falsa noticia de ser él quien ocasionó la muerte del duque de Lorena, sino que se añadió la calumnia de que era el promovedor de todos los disturbios de Barcelona, aseveración injusta; pero no es menos cierto que en los últimos días del sitio (que duró más de un año), fué víctima de la misma demagogia, tolerada por el Lugarteniente, que le acusó de traidor, siendo su defensa posterior en sus Estados de Pallars resultado de otras causas que tendremos ocasión de descubrir.

La tempestad arreció contra el conde, y tanto es así, que llegó á su noticia que el Lugarteniente y los Concelleres con el *Veguer* querían prenderlo, y el 13 de Septiembre, en vez de esconderse ó huir, como hubiera hecho cualquier otro que no estuviera dotado del temple del de Pallars, fuese al

(1) «El egregio conde de Pallars, capitán general y cierta gente de armas de á caballo y á pie, fueron al monasterio de Pedralbes y pegaron fuego al campanario, donde se habían fortificado una porción de enemigos y quemaron de ellos dos ó tres, mataron uno y prendieron á un hijo de mosén Bernardo Splugues, que era un capitán con 33 peones.» — (Del Dietario de la Diputación.)

palacio real, pidiendo al Lugarteniente que, ya que se desconfiaba de él, se sirviese señalarle una habitación en su propia morada, y de ese modo podrían vigilarle a su antojo. El obrar con tanta hidalguía, hízolo porque se le inculpaba que estaba en inteligencia con el rey, y con su tío el conde de Prades, con quien mantenía correspondencia. Y aunque de esto se disculpaba el conde, pusiéronle doce guardias, á saber: tres ciudadanos, tres mercaderes, tres artistas y tres menestrales.

El rey codiciaba á todo trance la plaza de Barcelona, y viendo que no podía conseguirla por medio de las armas, el 6 de Octubre escribió á los Concelleres, y merced á las ventajosas proposiciones de la capitulación, concertóse la entrega de la plaza el día 8.

A tal humillación no podía avenirse el de Pallars; viendo ya la causa de Barcelona perdida, rodeado de enemigos y traidores, antes que pasar por la afrenta de entregar la plaza á aquellos á quienes con tanto ardor había combatido, prefirió abandonarla. Así vemos en el citado Dietario: «El 24 de Septiembre al anochecer, se marchó el conde de Pallars con seis ó siete de á caballo y 12 peones. Y esto lo hizo porque la ciudad de Barcelona le perseguía, pues le habían delatado que quería entregar la ciudad al rey Juan. Y se dijo que en este día en el Consejo de cien jurados se afirmó que desde el mes de Abril había empezado el trato.»

¡Y no obstante de esta patraña, el 8 de Octubre acordó el consejo volver á la obediencia del rey entregándole la ciudad!

«Fatal, dice Bofarull, es la suerte del pobre conde de Pallars, pues siendo el caudillo más ilustre y constante de aquella revolución, se ve acusado de traidor por los suyos, calumnia bien patente, que justifica luego la concordia celebrada entre la ciudad y el rey, pues en ella el único exceptuado de perdón por D. Juan es el conde de Pallars, lo que no fuera, á haber sido traidor. Pudiéramos exclamar aquí, variando un tanto una antigua sentencia: *Gesta majorum posteris lumen.*»

De este modo salió de Barcelona nuestro valeroso conde, atravesando con sus pocos acompañantes las líneas enemigas, marchándose á nuestro país, en donde continuó, con más saña si cabe, en abierta rebelión contra el rey, la que tan fatales consecuencias había de acarrearle, así como también á su familia y condado, como luego veremos.

El rey entró triunfante en Barcelona; dominaba ya en Catalunya, no así en todas las voluntades, puesto que había varios bandos, particularmente el de nuestro conde, que había jurado guerra de exterminio á Juan II y cumplió su juramento. Las amenazas, dádivas y ofrecimientos no fueron suficientes para quebrantar aquella voluntad de hierro y atraerle á prestar reconocimiento al monarca. Uniéronse á la causa de nuestro conde varios señores catalanes, entre otros Hugo de Copóns, Artal de Claramunt, Perot de Planella, Juanot de Copóns, Francisco Setanti y Juan Soler. Todos tomaron las armas en defensa de la soberanía nacional, mas luego algunos cambiaron de modo de pensar. Volvieron la espalda al de Pallars y reconocieron á D. Fernando, que sucedió á su padre Juan II en 1479.

No así nuestro conde Hugo, que antes que reconocer al hijo de su más encarnizado enemigo prefirió las fatigas y peligros de la lucha, el hambre y miseria de la proscripción, todo antes que faltar á su conciencia, pagando su opinión política con el destierro de su patria y pérdida de sus Estados.

El nuevo rey, después de haber jurado, envió á Cataluña como á Virrey al infante D. Enrique. Este tomó como auxiliares, para someter al de Pallars, al conde de Cardona Juan Ramón Folch y á Felipe Castro, vizconde de Illa.

VINDICACIÓN DEL CONDE DE PALLARS

«Nuestro conde, dice Bufarull (1), acaudillando sus vasallos hacía continuas correrías desde sus Estados al vizcondado de Castellbó, sin que expresen claramente los historiadores el verdadero motivo de esta actitud del de Pallars, que tachan sólo de constante rebeldía contra su rey y que nos creemos en un deber de aclarar para destruir calumnias.

»Si con detención se examinan los índices del Real Archivo, fácilmente se conseguirá demostrar que la casa de Pallars tuvo, ya en lo antiguo, alguna participación de dominio en ciertos territorios de Urgel, como también que en los tiempos de que tratamos hubo allí una veguería de jurisdicción exclusivamente Real; que la casa de Foix tuvo más de una vez la pretensión de apropiarse territorios de Cataluña, sobre todo los inmediatos á sus fronteras. Los dominios del conde que figura en tiempo de Juan II, ya se comprendan ó no en el territorio conocido por Pallars, se extendían hasta los dos antes nombrados, pues poseía Hugo Roger propiedades en Urgel que se tenían por el Obispo de aquella diócesis, y era á la vez vizconde de Castellbó, que era uno de los títulos disputados por los de Foix. Aparte de estas propiedades de su familia y nombre, poseía también el conde, por derecho de su esposa, que era Catalina, hija de Felipe Albert, la villa de Agramunt (que Fernando el Católico empeñó más tarde al castellano Rodrigo Bobadilla).

»Con tales antecedentes, se comprenderá que los historiadores como Felíu, por todo relato de las campañas del gran rebelde, se limiten á decir, y no saben decir más, que *molestaba á Cataluña el conde de Pallars con sus correrías desde sus Estados al vizcondado de Castellbó y contra los lugares del Obispo de Urgel*, y que Zurita declare en cierto modo la extensión de los referidos dominios, diciendo del conde que *su Estado confina, por las vertientes de los montes Pirineos, con el condado de Foix*. Prescindiendo nosotros de las intenciones del justamente agraviado conde, tenemos que sus dominios estaban enclavados en territorios dominados enteramente por franceses en aquella sazón, y aun en tiempo de paz eran fronterizos á la casa de Foix, la más enemiga de Cataluña y entonces sucesora en Navarra, casi emancipada de la tutela de su ascendiente, el rey Juan II.

»Con todo y estas ventajas para quien, levantando el timbre de su pasada representación en Cataluña, pudiera sin duda arrastrar voluntades, ¿qué se dice en suma para inculpar al desgraciado conde de Pallars? ¿Se cita por ventura algún caso en que figure aliado con franceses ú otros enemigos de la patria ó del rey? ¿Hay quién se atreva á citar una batalla, un hecho de armas cualquiera entre el ejército real y el francés en que suene su nombre ó brille su espada? Y si acaso por toda acusación se quiere decir que, para mantenerse luchando en sus Estados, buscó el favor ó salvaguardia de gente

(1) Historia de Cataluña, 236.

francesa, ¿qué tiene esto de particular en quien, dedicado á la vindicación de sus derechos, dentro de sus Estados había de mirar con indiferencia las luchas de los que batallaban en torno de los mismos, las luchas de catalanes y franceses, puesto que unos y otros habían sido ingratos con él desconociendo sus servicios, y necesitaba la salvaguardia precisamente del que más de cerca le podía perjudicar? Pudo, en consecuencia, el conde de Pallars, en el sostén de su lucha feudal contra sus usurpadores, atacar al que favoreciese á éstos, al que se opusiese con el pretexto de representar la jurisdicción suprema, á los propósitos del pleiteante guerrero, para dar el triunfo á un áulico del rey, pero esto no es levantarse mera y exclusivamente contra el rey; como no ataca, en estos tiempos, á una fracción política dominante el que pleitea, por razón de sus derechos, con uno de los más fieles servidores de aquélla, por más que el atacado ejerza un cargo público y esté constituído en la mayor dignidad, ni ataca á la Iglesia el que niega las pretensiones injustas de un Cabildo eclesiástico. La razón de la actitud del conde de Pallars se sospecha bien claramente, por las omisiones de los historiadores al inculparle, como vamos á demostrar. ¿Por qué, tan deseoso de paz y de justicia como estaba el rey D. Juan al tratar de la concordia con los barceloneses, en el artículo que establece perdón y olvido para todos los que erraron contra él, exceptúa de su clemencia precisamente al noble conde de Pallars, cuando éste al fin y al cabo no era más que un fiel ejecutor, un delegado de la Diputación, con la que el monarca buenamente transigía? Si hubo alguna orden de secuestro para los bienes del conde, parece que con derogarla cesaba el compromiso, conforme se hizo con otros muchos; pero aquí está el *quid* de este secreto: más que orden para secuestro había dispuesto ya el rey á su antojo de aquellos bienes, que ya en 4 Mayo de 1468 había hecho donación del condado de Pallars, á favor de su hijo D. Alfonso de Aragón, y ni le convenía oponerse en aquella ocasión á las pretensiones de la casa de Foix, representada en Navarra por una nieta del mismo rey D. Juan, ni le era provechoso, á lo menos perentoriamente, disgustar al Obispo de Urgel, contrincante en la jurisdicción y hasta en la posesión de algunos puntos del conde de Pallars, antes el *Veguer* Real debía prestar á aquél todo el favor posible, pues del disgusto del Obispo resultaría el de toda la familia (Cardona), cuyos individuos eran los principales áulicos, servidores y consejeros del caduco monarca; en una palabra, disgustando al Obispo, que era un Cardona, quedarán agraviados todos los Cardonas, que si ayudaron al rey en tiempo de las generales luchas, con mayor entusiasmo se prestaron á pelear en su nombre en una lucha particular, cuando ya ni el rey ni Cataluña podían pelear en la lucha contra el conde de Pallars, según veremos pronto, porque es de saber (y para probar esto sobran documentos en nuestros Archivos), que eran sólo los Cardonas los que habían de sacar provecho de tan admirable sacrifico; pues con el tiempo, mientras el desgraciado conde moría de miseria en lejanas tierras, entraban ellos, los Cardonas, sí, en la posesión completa de todos los dominios de la casa de Pallars.

»He aquí el asunto de las omisiones de los historiadores, de la calumnia levantada con el más fiel patricio de aquellos tiempos, calumnia tan grande como la exageración ó error de los que, por favorecer al calumniado, inventaron lo que no existió; dijeron que hubo un gran partido que disentía de la

concordia de Barcelona, que se trasladó á la montaña para luchar constantemente hasta la muerte en defensa de Cataluña, contra el rey, siendo su caudillo, como personificación de la patria, el intrépido conde de Pallars; pues la verdad es que éste lucha como Pallars en defensa de sus derechos, y no como Capitán general ó caudillo del Principado, y que fué víctima al cabo de ambiciones ajenas, sin que el Principado llegase á tener compasión de sus cuitas. Verdad amarga es esta, pero es la verdad.»

GUERRAS EN EL PALLARS

La guerra, siendo en muchas ocasiones la represalia que Dios exige á las naciones prevaricadoras, viene á constituir una necesidad fatal.

Obispo de Sión.

«No detallan desgraciadamente las crónicas, dice Balaguer (1), lo que medió en aquella lucha de más de 9 años, con tanto denuedo como obstinación sostenida por un sólo hombre contra el poder real, pero se sabe que ora con valedores, ora sin ellos, vencido unas veces y otras vencedor, cada día se presentaba más firme y obstinado en lo que unos llaman su rebelión y él su justicia.»

No obstante, podemos asegurar que varios pueblos del Pallars fueron víctimas de las correrías de los enemigos del conde, arrollando y atropellando, quemando y talando, figurando entre ellos Sort, Tremp, Talarn, Vilves, Olp y Esterri de Aneo, debido todo ello á la gran anarquía que reinaba en Cataluña y á los *buenos oficios de los Cardonas,* puesto que, como dice Bufarull, á últimos del año 1476 estaba Cataluña peor que nunca á causa de los grupos y banderías que en su suelo militaban.

Entre los capitanes puestos por el rey contra el de Pallars, aparte del principal, ó sea el de Cardona, vemos á Felipe Castro y de Pinós, vizconde de Illa y Conflent, á los que, según Zurita, *la reina de Sicilia les había mandado que guardasen cierto seguro que se había dado al conde,* lo que prueba que se hacía guardar consideraciones al caudillo que independiente luchaba en sus Estados por sus derechos á Pallars, que á defender la causa del rey, quizá podía ser el único de congregar todos los elementos dispersos y organizar una verdadera resistencia contra el enemigo, resultado que, á conseguirse, no creemos que fuese muy á gusto de los áulicos del rey, los Cardonas, para quienes había de ser mucho más ventajoso el que el de Pallars no transigiera.

Viendo que no había medio de vencerle por las armas, enviaron embajadores con objeto de concertar una tregua, á lo que se avino nuestro conde, hallándose en el castillo de Sort, á fin de poder atender á la guerra que nuevamente amenazaba en el Rosellón, no menos que por ver el rey la imposibilidad de vencer á nuestro intrépido conde.

En 1478 se concertó otra tregua en Salás, de la cual dice Zurita: *Hizo el conde pleito y homenaje, que sus vasallos y valedores y los que estaban en obediencia no permitirían hacer guerra por otras gentes en daño alguno durante la tregua.*

(1) Historia de Cataluña, t. 3, 660.

«¿Se quiere con esto, dice Bufarull, otra prueba más cierta de que la guerra que sostenía el noble conde no era más que feudal y de familia, para defensa de sus derechos é intereses, contra sus usurpadores? ¿Qué le costara, á ser traidor, arrimarse á los que invadían el país, con el Gobernador francés de Perpiñán? ¿Por qué si el rey estaba allí cerca con ejército, no pactó con el conde la tregua? La manera como se explotó la nobleza del conde de Pallars, haciéndole convenir en pacificarse por un año, descubre bien el intento del rey D. Juan. Mientras el conde cumple su palabra, no se ve ningún movimiento en sus fronterizos y sólo se mueven en sentido de defensores de la patria, de ejército catalán, unos que no se nombran en un principio, oponiéndose el rey á este movimiento, tanto que para detenerlo viene en probar la tregua que con dicho conde se había asentado.»

1485. Las tropas del de Cardona diéronle parte de como á la vista de la gente de guerra del conde de Pallars habían talado los trigos del término de Olp. Y prueba también que el de Cardona no reparaba en medios para someter á nuestro conde, es la carta que escribió á un amigo para que se reuniera con él en Sort.

Pero no siempre los designios de los hombres salen á medida de sus deseos, y el orgulloso D. Juan no tuvo la satisfacción de ver sometido al de Pallars. Falleció el rey en Barcelona el 19 Enero de 1379, sucediéndole su hijo Fernando, como ya se ha dicho, nombrando Virrey al infante D. Enrique. Al año siguiente empezaron de nuevo las negociaciones para someter al conde de Pallars, pero éste continuaba tanto ó más obstinado que antes para no reconocer la nueva dinastía, á pesar de verse abandonado de los pocos amigos que antes formaban causa común con él. Todos habían empuñado las armas para sostener la causa de la soberanía nacional y se habían conducido firmes en su propósito; mas al advenimiento de D. Fernando cambiaron de modo de pensar y reconocieron la nueva dinastía.

Muy al contrario obró nuestro conde; había jurado guerra á D. Juan y no transigió tampoco con el hijo, prefiriendo las fatigas y peligros de la lucha, el hambre, la miseria y la proscripción; pasó por todo antes que faltar á su conciencia y pagó al fin su opinión política con la pérdida de sus Estados, que pasaron como es de suponer á la casa de Cardona, aumentándose así el poder y esplendor de ésta con la desgracia de uno de los más heroicos defensores de las libertades catalanas (1).

Parece que á nuestro conde se le facilitaban recursos por su vecindad del Rosellón y Cerdaña, y siempre que había de ausentarse de sus estados para pasar á Francia, lo hacía sin temor ni recelo, pues dejaba al frente de ellos á su esposa D.ª Catalina, *mujer de ánimo varonil, como él decidida, como él entusiasta, como él inquebrantable* en su decisión de sostener alzados contra el rey los pendones de la casa de Pallars. Pero en cambio tenía en contra de él la enemistad antigua que mediaba entre las familias de Pallars y Cardona, pues ya desde 1327 se habían puesto en abierta rebelión, lo que motivó varias guerras, y por más que en aquel entonces el rey se había puesto del lado de nuestro conde y la paz se había ajustado en Aytona, gracias á los buenos oficios de Ot de Montcada, ahora la cosa variaba por completo: el de Cardona estaba en auge y el de Pallars había de tocar las consecuencias.

(1) Balaguer.—Historia de Cataluña, t. 3, p. 650.

FIN DEL CONDADO.—MUERTE DEL CONDE

Las nuevas propuestas de arreglo de Fernando no pudieron ser escuchadas por el de Pallars, quien, no teniendo lugar ya lo de las treguas en que había consentido, sin atender á la gran preponderancia que iba adquiriendo la casa real unida de Aragón y Castilla, como queriendo morir en su demanda, de suerte que por ello bien puede considerársele como un héroe digno de mejor causa, vuelve á la defensa de sus Estados. Puesto en tal situación, desoye la voz del poderoso monarca, que de este hecho toma pretexto para declararle rebelde y para confiscarle sus bienes, que han de ir á parar á quien ya puede figurarse el lector. En efecto, el que ha de aprovecharse de la confiscación es siempre, como antes, el capitán encargado de perseguir al rebelde, quien en 1488, favorecido por el rey, dirige las huestes que han de empujar hasta más allá de Pirineo al conde de Pallars; en una palabra, el conde de Cardona, condestable de Aragón.

Ya en Noviembre de 1486 el infante D. Enrique recibía la orden del rey de que, aguardando el buen tiempo—*una buena verenada*—hiciera levantar el somatén, pues en la situación en que se encontraba el de Pallars se le obligaría así á reducirse ó á cesar en su defensa, empleando en este caso buena artillería, y dicha situación la funda el rey *en las grandes talas é otros danyos quel contestable y sus gentes han hecho y dado á Hugo Roger de Pallars y á los que le siguen*. Con la misma fecha escribió á los *Veguers* de Lérida, Tárrega, Cervera, Urgel y Manresa (1).

Hizo luego este llamamiento el infante D. Enrique, Lugarteniente de Cataluña, cometiendo mil atropellos en el país y quemando varias poblaciones, pero el de Cardona no pudo darse el gustazo de decir que había él dominado al de Pallars, aun cuando salió beneficiado.

El conde de Pallars se hallaba en aquel entonces ausente de sus dominios. Había pasado á Francia para reunir fuerzas con que hacer frente á la nueva intentona que preparaba el infante, ya que el de Cardona no podía dar cima á la sumisión completa del de Pallars, y al efecto levantó todos los somatenes para caer sobre nuestro país, en particular Valencia, Escaló y Gilaren, únicas poblaciones que permanecían fieles al conde.

La condesa D.ª Catalina aprestóse á la defensa del último baluarte que le quedaba de sus dominios, Valencia de Aneo, resistiendo con tanto ánimo como pudiera hacerlo el conde su esposo, sin que amedrentarla pudieran los incesantes combates y asaltos que daban á su castillo, y ver por otra parte que todo el condado, con tanta valentía defendido, se hallaba convertido en un montón de ruinas, paseándose por ellas orgulloso el enemigo.

El asedio al castillo era cada día más riguroso, la resistencia organizada por aquella mujer fuerte, muy heroica, y no parecía sino que á vista de las dificultades y cuanto mayor era el peligro, más se crecía nuestra intrépida condesa, animada de la esperanza de que pronto regresaría su esposo con socorros de Francia. Mas el suspirado auxilio no pareció, el hambre y las enfermedades empezaron á enseñorearse y diezmar aquel puñado de valientes que tenían en jaque á un ejército numerosísimo, y convencida la condesa

(1) Arch. de la C. de Aragón, registro 3540, fol. 190.

de lo inútil de su resistencia, vióse obligada á capitular, imponiendo, no obstante, la condición de que la entrega del castillo no sería inmediata, sino que se reservaba un plazo que expiraría el 10 de Julio, si es que antes no había venido en su auxilio el conde con fuerzas suficientes para combatir al ejército sitiador (1).

Llegó el plazo estipulado y no vino, como esperaba, el suspirado refuerzo, y de conformidad con lo pactado entregó la condesa la fortaleza, quedando por consiguiente todo el Pallars en poder del rey, no sin antes dar la condesa una nueva prueba de la grandeza de su alma y de afecto á sus vasallos.

El día 29 de Junio de 1491 capituló el castillo de Valencia, y entre las cláusulas de la misma, propuso la condesa: «*Que el condestable jurase guardar y mantener todos los privilegios, libertades, inmunidades, exacciones, estilos y costumbres usados y no usados, escritos y no escritos del valle de Aneo,* otorgándoles franqueza de todos impuestos y otras cargas, desde el año 1462 hasta entonces, y reintegrándolos en el estado en que se hallaban en dicho año. Y si los vecinos de la fortaleza y villa de Escaló y castillo de Gilaren, por todo el día siguiente último de Junio quedaban conformes en ser incluídos en esta capitulación, pudiesen hacerlo, prestando obediencia en la forma en ella calendada.»

Téngase presente que pide esto al cabo de treinta años que se tenía al conde por enemigo de la Corona y le hacía la guerra que duró diez, siempre con las armas en las manos, hasta que la desgracia le puso en poder del rey.

La condesa y su madre retiráronse á Francia con objeto de reunirse con su esposo para compartir con él la vida aventurera, que así en aquel país como en Italia llevó en lo sucesivo el desgraciado conde, hasta que su mala estrella le puso en manos del rey como luego veremos.

Sus bienes fueron confiscados, sin respetarse siquiera los de aquellas valerosas mujeres; y así vino á ser muy favorable el que se realizase lo que venimos pronosticando de lejos y que explica Zurita con poca compasión, en estos términos: «*Dióse sentencia en Barcelona á 12 del mes de Diciembre deste año; y aquel estado recayó en el conde de Cardona y de Prades, y en sus herederos, con título de marqués, y que sirvió tanto á los reyes padre é hijo, como el conde de Pallars había deservido y diósele el título de duque de Cardona.*»

Así recompensó el rey los servicios de Juan Ramón Folch, primer duque de Cardona, y que fué el primero que á las armas de su casa añadió las del condado de Urgel, como nieto de D. Jaime el Desdichado, por parte de su madre D.ª Juana.

Por los documentos existentes en el real archivo se comprenderá de la manera como fué entrando en el patrimonio de Cardona el que había sido de Pallars.

A 8 Febrero de 1488 se dió sentencia de confiscación contra Catalina Albert, condesa de Pallars; el 12 del mismo mes y año, expresaba el rey que el conde de Cardona poseía el condado de Pallars por *ciertos títulos;* y el 15

(1) Morelló dice: «Es tradició á la Vall, que les tropes del de Cardona (del infante) cercaren el castell; y que aquest enviá un misatjer á la comtesa per ferli compendre que era inútil tota resistencia, ja que dintre de poch li faltaría fins l'aigua. La contestació que la comtesa enviá al de Cardona fou ferli present d'una gran plata plena d'aigua ab un parell de truytes que hi nedaven, lo que era proba, segóns la tradició, que existía una mina interior que del castell baixava al ríu... Passaren el dies convinguts, el comte no pogué retornar, y el castell fou entregat, desapareixent de sos murs l'última bandera de la patria catalana.»

vendía el rey al de Cardona el derecho de *luir* y *quitar* por 10.000 sueldos; el 7 Abril de 1491 se erigía el título de *marquesado de Pallars* á favor de Cardona, y finalmente á 1.º Septiembre de 1506, atendiendo á los méritos de Juan Ramón Folch, duque de Cardona y marqués de Pallars, le da el rey la baronía de Erill, resultante de la confiscación de los bienes de Hugo Roger de Pallars, de su esposa y de su suegra Violante Albert, por su notoria y declarada rebelión.

«La priesa con que se llevan á efecto los primeros actos que citamos, dice Bofarull, hasta ser dueño el de Cardona de los dominios de Pallars, y la intención que revela la compra del derecho de *luir* y *quitar* en vez de hacer compra absoluta que dejase nula la carta de gracia, así como la confiscación de los bienes que pertenecían á la pobre suegra del conde, son datos que podrá meditar el lector y que bastan para convencerle de la razón que hemos tenido para defender al noble conde, al representante de una de las casas más antiguas y nobles del Principado, cuya memoria se procuró borrar de la mente de los catalanes, proporcionándole una desesperación y un fin parecido á los que tuvo el desventurado conde de Urgel, pues tratándole de rebelde, cuando no lo era, le pusieron más tarde en el caso de serlo, y vencido por la fuerza de las armas y por su mala estrella, tuvo que andar pobre y errante por extranjero suelo.»

Así se engrandeció la casa de Cardona y así acabó desgraciadamente la de Pallars, que tan buenos capitanes, Obispos y ciudadanos había dado á la historia del País, ya que pocas páginas de gloria tiene la historia de Cataluña sin figurar en ella con brillantez algún hijo de la casa de Pallars.

MUERTE DEL CONDE HUGO

A pesar de la sentencia dictada contra nuestro desdichado conde, ignorábase la suerte que le había cabido en su destierro, así como á su esposa. Pero luego se supo que el rey de Francia, conocedor del valor del de Pallars, admitiólo á su servicio. La mala estrella que pesaba sobre Hugo le condujo á Nápoles.

En 1503 el gran Gonzálo de Córdoba lleva las armas españolas sobre aquel reino y se apodera de la ciudad.

Quedaba todavía en poder de los defensores el castillo nuevo, y á su total conquista se dirigen las huestes del gran capitán. Tras empeñada lucha dióse el asalto, y el pabellón español ondeó en la torre principal de la fortaleza; mas entre los prisioneros encontraremos á un personaje muy conocido, nuestro conde Hugo, que por tanto tiempo y con tan admirable constancia había sostenido en Cataluña la causa de la soberanía nacional.

Reducido á prisión con tal motivo, fué traído prisionero á España para su mayor vergüenza y tormento.

El Dietario de la Diputación de Barcelona, correspondiente al día 14 Octubre de 1503, da cuenta de su llegada con las siguientes palabras: «En este día desembarcó en Barcelona el conde de Pallars, de una barca enviada de Nápoles, donde fué preso siguiendo el servicio del rey de Francia, enemigo del Señor Rey. Y por cuanto había sido rebelde y traidor á su Alteza, le mandó llevar al castillo de Xátiva. Salió de la barca sin mas traje que el

jubón, y uno que dijo había sido criado suyo en otro tiempo le dió para abrigarse un capuz. A la orilla del mar le recibió el *Veguer*, y de allí, á pie, lo trasladó á la cárcel común de la ciudad.»

Fué luego trasladado, como ya hemos indicado, al castillo de Játiva (Valencia), en el que no creemos permaneciera mucho tiempo, por cuanto dice Balaguer que fué «encerrado en aquel castillo, donde no tardó en acabar miserablemente sus días».

Así acabó aquel intrépido guerrero, gloria y orgullo del Pallárs, quedando de consiguiente extinguida tan ilustre como antiquísima prosapia.

¡Honor al valeroso D. Hugo de Pallars!

LO DARRER PALLARS (1)

Lema: *Patria.*

I

Dins lo enmarletat castell
de Sort, al se'n l'hora baixa,
armat del cap fins als peus
un cavaller se'n.entrava.
—Ojats, mos faels maynaders,
que'l comte n'Huch es qui us parla:
alsáu lo pont llevadís,
aparellau prest las armas.
Feu que tingan los coltells
fi lo tall, demá á trench d'auba,
que si'l mós no's treu á nit,
no l'heu de treure ans de gaire.
Poseus los capells més forts,
cercau los escuts més amples,
las civellas dohéu bé
dels cuixals y las cuyrassas.
Arboréu mon penó roig
en lo cim del homenatje,
que de nou l'hem de pintar
molt abans d'una setmana.
Vía sus, mos maynaders,
que'l com e n'Huch es qui'us parla;
la fura vol vindre al cau,
aparellaus sens tardansa.—
Tal va parlar á n'als seus
tan bell punt feu l'arribada.
lo comte n'Huch de Pallars,
gitant pels ulls rojas flamas.
Poch se'n cuyda del cavall
quan sens descolcar los parla,
ni molt menys de sa muller
que l'espera dins sa cambra.
Quan ella'l veu prop de sí
amoroseta l'esguarda,
y paraulas com aytals
ja'n cambían l'un ab l'altre:
—Benehit sia'l retorn
com un bés ne vulláu darme;
asseyeuvos á mos peus,
reposeu sobre ma falda.
—Malastruga hora ne sia,
ma muller, la en que tal fassa,
que mal cau de fer lo nin
quant un pel se te de barba.
—Qui'us ha ofés, lo meu marit,
que parleu d'estas paraulas?
—Sanch de Rey en son pit bull
qu'es á fé malaguanyada.
—Digaume, si'us plau, lo tort,
que'n sento, marit, frisansa.
—Barcelona es de'n Joan,
la guerra s'es acabada.
A quants lluytaren, per bons
se'ls ha nomnat á veus altas;
menys á mi que, per dolent,
en cridas avuy me dampnan.—
Al sentirho clou los punys
na Catarina, enutjada,
y la meytat dels cabells
d'una tirada's rebassa.
—No tinga una hora de pau
qui tals cridas n'ha manadas.
—No li dará'l compte n'Huch
mentre un alé de vida haja.
—Jo cuydaré, mon marit,
que mon bras no'us fassi falta,
que una honra tenim abdós
y hem nascut de bona mare.
—Per massa fael á las lleys,
la vida'l Rey vol llevarme...
¡botxí de tos propis fills,
malehida ta nissaga!
Tal ne digueren, entant
que la nit ne desplegava
devant los raigs de la llum
lo negre vel de sas alas.
Aprés, quan morts los teyers
y altre remor no sonava
en la vall, que la del riu,
ó las petjadas del guayta,
deya n'Huch, de sa muller
dormint de cap á la falda:
—*Muyra'l Rey*—y ella un fort bés
feya ressoná en sa galta.

(1) Poesía premiada con la *Englantina de Or*, por el Consistorio de los Juegos Florales celebrados en Barcelona en 1868.

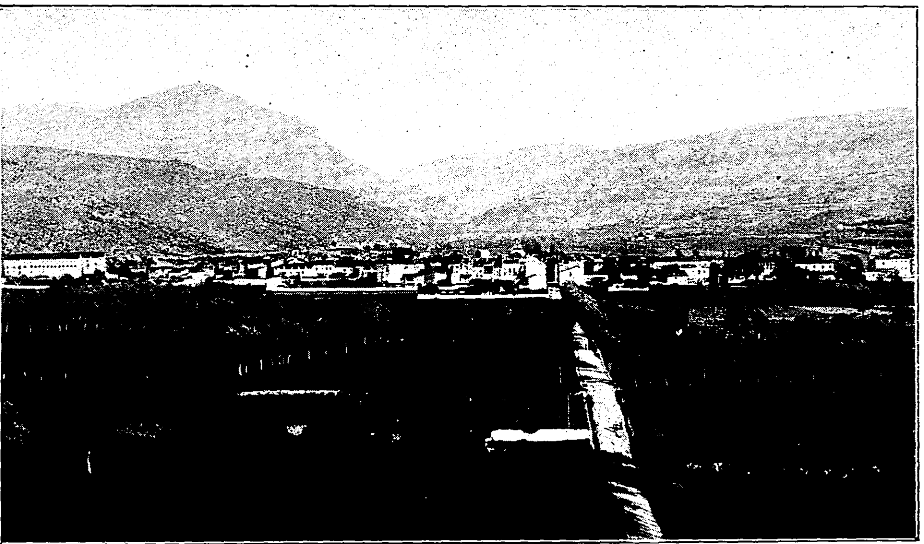
II

De tots quants castells te'l comte
s'ha volgut fé'l Rey senyor;
mes sens que d'un pogués serho,
lo Rey en Joan s'es mort.
Li han bastat á n'Huch, los brassos
dels Claramunts, dels Copóns,
dels Setantis y'ls Planellas,
per vence al Rey d'Aragó.
De tant colpejar, fins tenen
gastat de la espasa'l pom;
mes avuy feneix la guerra...
grat sía á Déu, si axí ho vol.
—Novas n'han vingudas, comte.
—Quínas novas, mos baróns?
—Lo missatjer que las porta
vos las donará millor.
—Dits, missatjer, lo missatje.
—Lo Rey, vos dona'l perdó
com per Rey lo vulláu pendre:
—Responeu al Rey, que *no*.
—Pensáu que ab poder se trova
com cap altre hi hagi al món.
—Ab tot, de bon xich ni manca
per ser del Pallars senyor.
—Pensáu que Joan se deya
lo Rey que va fervos tort,
y que'l que avuy aquí'm mena,
es en Ferrant d'Aragó.
—Jurí guerra á sa nissaga...
res mes tinch per dir qu'axó...
Deu vos guart lo del missatje,
que Deu vos guart de traydors.—
Del missatje á las paraulas
lo comte ha restat tot sol,
que'ls baróns de sa maynada
n'han deixat los seus penóns.
¡Cobarts! lo comte'ls apella,
la comtesa'ls diu ¡fellóns!,
mes per çó lo pit no'ls manca:
guerra á mort, cridan abdós.
Lo comte á cavall ja salta,
fa grunyir los esperóns;
de sa muller lo coratje
guarda'l bres de sos majors.
No hi valen infants que vingan,
ni somatents; res hi pot...
Perden y guanyan batallas,
fan alsar setjes y tot.
Mes las forsas al fí minvan
y va'l compte per socors;
mentre'l comte's trova á Fransa
vé d'enemichs un estol.
Lo que las armas no poden,
lo nombre y la fam ho pot;
be'l Infant ne pot gaudirse,
ja'l comptat es d'Aragó.
—D'hont ne veniu, la comtesa?
—Ja comtes, marit, no som...
—Tant se val! per fer la guerra
ne sobra ab tenl'l bras fort.
Per sort, no'm manca una espasa,
tinch l'honra neta per sort;
lluytin en lo lloch que lluytin,
contra'l rey lluytaré jo.
Nat al mon no vull que pugui
ningú escarnír lo méu nom;
guerra á mort ne jurí un día,
guerra á mort juro de nou!
Si res més de mi sabiau,
no ploréu, la mía amor...
—Com de mi ne morlu digne,
marit, no'n tingau cap por!

III

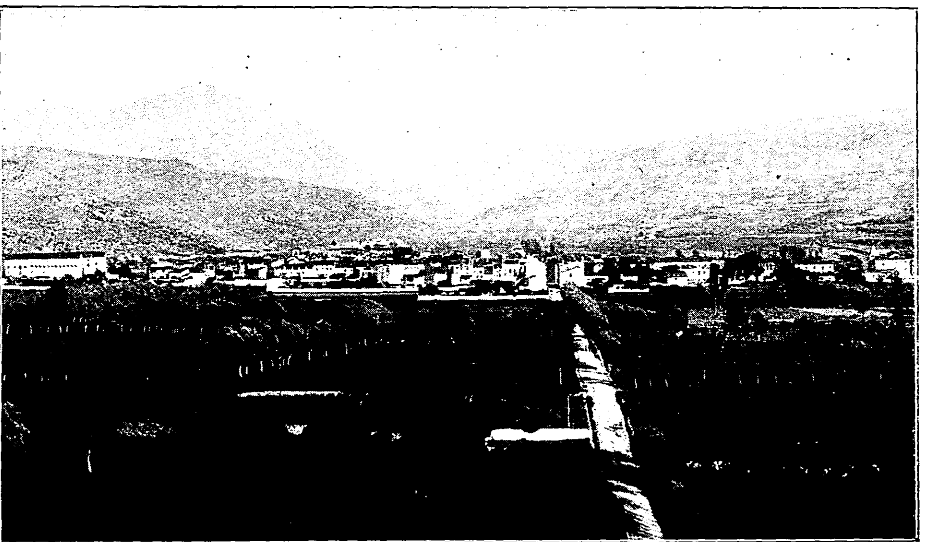
Guerrejant ne passan días,
guerrejant ne passan anys;
la comtesa ja n'es morta,
pres lo comte n'ha restat.
En mal hora—ja li dihuen—
se n'es presa la ciutat,
que la caiguda de Nápols
la vostra mort ne será.
Ell los respon:—Per tres voltas
me'n han pres y he deslliurat;
com deslliuri altra vegada,
per vensut no'm dono encar.—
Ja dins de una nau lo fican,
fermat de peus y de mans;
quan la nau arriba en terra
dins d'un castell l'han tancat.
Si'l castell no coneixíau,
ja'l coneixereu aviat;
en Xátiva, es fet pels moros,
ab set murals al voltant.
Al trist captíu ja li parlan
al fer corre'l forrellach:
—D'aquesta presó, lo comte,
no haveu de sortirne may.
—Mala estrella fou la meva,—
de sa sort en Huch se plany.
—No'm raca'l morí, 'l que'm raca
es no morir com me cal.
Per las llibertats del poble
tota ma vida he lluytat,
y á la fí vinch á ma terra
per fer la mort del esclau!—
Ja'l comte ha perduda l'esma,
sens forsas en terra jau,
ni sab si la llum es faula
de tant veure fosquetat.
—No'm diríau si fa clara,
vos, que'us sento caminar?—
Lo carceller no té llengua
per respondre al de Pallars.
Dins la presó n'entra un frare.
—De qué'us acuséu, germá?
—De que'n Ferrant encar visca!
De la mort que fíu en Joan!
—Pensáu que al que mor en culpa
li espera un cástich molt gran!
—Qué mes cástich, que'l de veurer
Catalunya agonejar!
—Jesús es font de clemencia!
Jesús es font de bondats!
—Com lo Rey al infern cremi,
cremá al infern no'm sab mal!
—Lo qui prengué mort per naltres
als butxins va perdonar!
—Jo á'n els meus perdonaría...
als de Catalunya, may!—
Lo comte un Sant Crist ne besa,
plega las mans, fa un badall...
Lo darrer Pallars afina...
que Déu l'haja perdonat!

Francisco Ubach y Vinyeta.



F. S. Claverol.

Vista general de la Seo de Urgel.



F. S. Claverol.

Vista general de la Seo de Urgel.

CAPÍTULO XX

Seo de Urgel

Etimología.—Antigüedad.—Vicus.—Poblaciones antiguas de Cataluña.—Castellciutat ó Civitas-fracta.—Seo de Urgél en la actualidad.—Obispado de Urgel.—Episcopologio Urgellense.—Catedral.—Descripción de la de Urgel.—Titular.—Sacristía.—Claustros.—Archivo.—Noticias de la catedral y Obispado.—Concilios Urgelitanos.—Canónigos de la Seo.—Convento de Santa Magdalena.—Idem de Santo Domingo.—Idem de la Enseñanza.—Idem de la Sagrada Familia.—Parroquias de la Seo.—Seminario Conciliar.—Palacio Episcopal.—Castillos de la Seo.—Escudo de Armas.—Casa Ayuntamiento.—Crónica Urgellense.—Monedas de la Seo.

SEO DE URGEL

Tratar del Patrón de la Seo, *San Odón,* y no dedicar unas cuantas cuartillas á la ciudad, nos parece que sería dejar un vacío. Tal vez lo hagamos en mal hora, por cuanto algo que aquí diremos no será muy grato á los hijos de esta ilustre ciudad. Pero el que pretende actuar de historiador, antes que proponerse agradar ó halagar á sus lectores, debe hacer la narración de la verdad escueta y llanamente. A esa pauta nos atendremos, sea favorable ó adverso el juicio que de ello se forme.

Mucho se ha fantaseado respecto al origen y nombre de la Seo de Urgel y parodiando al historiador Monfar, diremos que la etimología de esta palabra, *Urcellum,* es cosa dificultosa.

¿Cuándo se fundó la Seo? ¿Cuál fué su nombre primitivo?

Al tratar de la fundación de Sort mencionamos una de las opiniones de que sus fundadores fueron dos *Fenicios,* que se habían separado de sus compatriotas cuando tenían sitiada la Seo de Urgel, tradición que, de ser cierta, supondría ya la existencia de dicha ciudad. Sus habitantes, dicen, opusieron tenaz resistencia á los nuevos dominadores, y en su consecuencia los que tanto se defendían eran anteriores á los fenicios, y la ciudad debió ser edificada por los griegos ó tal vez por los celtas.

El historiador Monfar (1), dice, que siguiendo á otros autores, que aun lo echan más lejos, encuentra que por los años 1678 antes de Jesucristo estuvo en España Hércules Líbico y que él fué el fundador de la ciudad de Seo de Urgel, de la que dice «que Tolomeo en su geografía llama *Birgidum,* y que estando en ella tuvo algunos encuentros con los naturales de la tierra; ora fuese que le quisiesen echar de ella aborreciéndole por ser forastero, ora que le quisiesen destruir aquel edificio, obligáronle á la defensa y hacer rostro á sus enemigos, que cada día acudían de nuevo en gran número y con gran poder y

(1) Historia de los condes de Urgel, t. 11.

le daban mucha pesadumbre. Húbose de retirar por las orillas del Segre (1) abajo y vino á parar al montecillo ó recuesto donde está hoy la ciudad de Balaguer, y de allí, por ser aquel lugar alto y eminente, miraba los escuadrones suyos y de los enemigos como peleaban, y en una ocasión en que aquella pelea estaba más encendida y de veras, dió una gran voz, diciendo: «*O quam urgens bellum*» y de aquí quedó nombrarse toda aquella tierra *Urgellum,* como si dijéramos *urgens bellum,* ó *terra quae urget bellis,* y ha durado hasta hoy, que han pasado más de 3.760 años.

»Esta derivación, continúa Monfar, y etimología, hay *muchos* que la tienen por invención y fábula. Lo que tengo por cierto es, que con las venidas de tantas naciones bárbaras que entraron en España, de tal manera quedó corrompida la lengua latina que se usaba y corría en ella, que apenas quedó vocablo que no quedase mudado, y entonces el vocablo Ilergetes se mudó en *Urgellum,* y de éste, tan moderno, es derivativo del otro antiguo, y, aunque diversos, retienen alguna asonancia y conformidad entre sí, y quitando la última sílaba ha quedado el de Urgel, que es el que sólo hoy se usa, y con que vulgarmente es conocida toda esta tierra; de aquí se deriva también otro que han hallado los modernos, que es, *Urgelitanus,* adjetivo que significa cosa de Urgel, y *Urgellensis* y *Urgellense*, que es lo mismo.»

Ptolomeo menciona esta ciudad con el nombre de *Orgia* en el país de los Ilergetas y Madoz la pone también entre las poblaciones de la España primitiva.

El Dr. Porta (2), dice: «La ciudad de Urgel no es grande ni populosa, pero sí antiquísima y rica en recuerdos históricos.» Pujades asegura que en los tiempos antiguos fué la tercera población más grande de Cataluña y que tuvieron lugar en ella sucesos memorables y de grandísima trascendencia.

En la obra «España y sus monumentos» se dice también, que la Seo es de abolengo antiquísimo y la considera como una de las primeras de España. En los tiempos primitivos la encuentran con el nombre de *Arc-Org* ó *Arc-Orgelia,* señalado en monedas iberas que se le atribuyen, y termina diciendo que su importancia debió continuar hasta los primeros siglos de nuestra era.

El Sr. Lloréns (3), dice: «El origen de la Seo de Urgel se pierde en la sombra de los primitivos tiempos de la historia. Fundóla, según unos, Brigo, hijo de Idubeda, que reinó en España poco tiempo después del patriarca Noé, y según otros Hércules Libio, cuando vino por segunda vez de Italia.»

Pleyán de Porta (4), dice también: «Es la población que vamos á historiar una de las más antiguas de España, remontándose tal vez sus orígenes á la misma fecha, sino á más antigua todavía, que la del *opidum Ilerdae.*

»Sus medallas ó monedas, *perfectamente!!* atribuídas por Delgado á *Arc-Orgelia,* nombre ibérico de la Seo de Urgel, nos demuestran su antiguo origen, y cuando éste no bastase, Ptolomeo, que nos la recuerda con el nombre de *Orgia,* así como los antiguos pergaminos coetáneos de la dominación árabe, nos lo probarían sobradamente. Su mismo nombre actual, tan parecido

(1) Llamábase antiguamente *Sicoris.* Este río nace en el departamento de los Pirineos Orientales (Francia), penetra en España por el término de Llivia (Gerona) pasa cerca de Puigcerdá, Seo de Urgel, en donde varía de curso, corre hacia Balaguer, lame á Lérida y desagua en el Ebro á unos 20 metros del puente de Mequinenza, después de haber recorrido un curso de unos 350 kilómetros. Tiene bastante pesca á pesar de la rapidez de su corriente.

(2) Biografía del Excmo. Caixal.

(3) Topografía médica de Seo de Urgel.

(4) Album pintoresco de Lérida y su provincia, n.º 32.

al primitivo, es un testimonio de su antigüedad, pues equivale á demostrar lo remoto de la existencia de esa ciudad y su importancia. No conocemos de un modo fijo el tiempo que con el nombre de Seo de Urgel figura en la historia; mas cabe buscarlo en los días de la instalación de su silla episcopal (siglo IV), toda vez que en el lenguaje de entonces, lo mismo que en nuestros tiempos se empleó para designar la capitalidad eclesiástica de la villa, que á largas distancias ejercía su jurisdicción é influencia civilizadora. Y estas privativas nadie ignora que, fuera muy contados casos, sólo las obtuvieron las poblaciones que á su importancia reunían la del antiguo abolengo en el decurso de las centurias.» Ya veremos más adelante que no es rigurosamente cierto lo que dice Pleyán, pues de ser así había otras poblaciones dentro del obispado de Urgel que hubieran obtenido esta privativa que quiere conceder á la Seo, dado caso que existiera esta ciudad.

»Los anticuarios han dado á la Seo de Urgel diversas atribuciones de ciudades situadas en la región de los ilergetes, *Ketas*, siendo notable la de Martínez Marina, que, siguiendo las tablas de Ptolomeo, dice que *Bargusia* ha de fijarse en la Seo *ó sus inmediaciones*. El Obispo Marca dice que ha de ser *Orgia* y de aquí el *Orgellis est civitas in montis Pirinei jugo sita,* como escribía Eginardo el año 794; pero Marina, autoridad de valía en lo que respecta á los ilergetes, *lleva Orgia á Fraga ó Zaidín,* riberas del Cinca, según determinan las graduaciones de las referidas tablas tolemaicas. Es no obstante esta designación poco acertada, y menos hoy que ha podido leerse en las monedas *¡atribuídas!* á la Seo el nombre ibérico de la misma, pues no se diferencia Orgelia de Urgel, nombre catalán, y de Urgel castellano, mas que en la vocal inicial y en la terminación *ia,* buscada ésta, no en el nombre ibérico *Arc-Org,* como lee Delgado, sino en el vocablo latino con que se ha denominado más tarde.

»Sampere y Miquel («Orígenes y fuentes de la Nación Catalana») al tratar del pueblo keta lo hace descender desde la Cerdaña á Lérida, y es probable que de paso fundase la Seo de Urgel, pues el pueblo keta, para nosotros, es el que se encuentra simbolizado por el mito Hércules, el cual venido de Egipto por el estrecho de Gibraltar subió hasta los Pirineos, desde donde luego bajó, dando origen á la confederación ilergeta ó sea el pueblo catalán.

»Todo esto se amolda perfectamente con las antiguas fábulas, que en este caso no serían más que la tradición histórica simbolizada maravillosamente por los primeros escritores. Que son pueblos de origen común los cerdaneses, los urgellenses y los ilerdenses, con otros de aquí que no hacemos mención, lo prueban sus monedas, así en las de Seo de Urgel como en las de Lérida, pues éste era el más importante con que se representaba el pueblo keta ó sardo. Hasta cuando persistieron así mezclados no puede determinarse, si bien Sampere y Miquel, de la oposición que estos hicieron al paso de Aníbal, siglo III, saca como consecuencia el predominio que tenía aún en este tiempo y en estas comarcas el pueblo venido de las Galias. De todo lo cual ha de deducirse, que si bien la Seo fué fundada por los ketas, fué dominada después por los celtas, siendo por lo tanto los montañeses de la provincia de Lérida, no ketas solamente, sino keto-celtas ó de otro modo ibero-celtas ó celtíberos, como también se dice.» Hasta aquí, Pleyán de Porta.

Ya hemos visto cuantas y cuan fabulosas son las opiniones respecto al origen de la Seo.

¿Es verdaderamente esta ciudad tan antigua como suponen los mencionados autores? Creemos que no, y lo demostraremos.

Lo primero que hemos de buscar es saber el nombre con que fué conocida esta ciudad en la Edad media, ó sea desde la época de la dedicación de su catedral, que, como es sabido, tuvo lugar el año 819, por más que los historiadores del Languedoc en su nueva historia, como también Botet y Sisó, aseguran que fué el año 840. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que en dicho documento, el más antiguo después de la invasión sarracena, vemos claramente que el lugar en que fué construída la catedral y que actualmente ocupa la edificada por S. Armengol y Heribaldo, era conocido con el nombre de *Vicus*, que según los autores, significa *burgo, arrabal*. «*Sisebutus episcopus Urgellensis consecravit suam cathedralem Ecclesiam in loco qui dicitur Vicus*.»

Este, pues, debe ser el punto de partida para investigar la etimología y antigüedad de la Seo, y lo demás es pura invención y fábula, con perdón del historiador Monfar, que en su deseo de halagar á los condes de Urgel y á sus descendientes los Cardonas, no repara en transcribir cuanto le sugiere su imaginación.

El Dr. Balari (1), con la competencia que le es peculiar, ha dado la clave para que desaparezcan muchas leyendas que en Cataluña se creían á pies juntillas y como algo de esto le toca al origen y nombre de la Seo, procuraremos aclararlo.

Asegura dicho autor que las ciudades de la *Marca de España* eran catorce, y de ellas hacen mención los documentos del tiempo de los condes de Barcelona, de las cuales sólo hoy conservan el nombre de ciudad ocho, y y las otras seis, después de haber perdido su importancia, han quedado reducidas cuatro á *villas* y dos á *lugares*.

Pertenecen al primer grupo: *Barchinona,* Barcelona; *Gerunda,* Gerona; *Ilerda,* Lérida; *Tarracona,* Tarragona; *Dertusa,* Tortosa; *Manresa,* Manresa; *Balagarium,* Balaguer, y *Alarona,* Mataró.

Las ciudades que quedaron reducidas á *villas,* son *Besalú* y *Roda,* en la provincia de Gerona; y en la de Lérida *Isona* y *Castellciutat*.

La índole de nuestro trabajo no permite que nos ocupemos de cada una de ellas, pues son sobradamente conocidas.

Pero sí que haremos una excepción con Balaguer é Isona, de las que hacemos mención aparte, como también de Castellciutat.

De las antiguas ciudades de *Olérdula* y *Empurias* apenas queda sombra de lo que fueron, y son en la actualidad dos lugares insignificantes.

CASTELLCIUTAT

Esta villa, como saben perfectamente nuestros lectores, está situada en una pendiente entre dos colinas á la derecha de los ríos Balira y Segre y fué antiguamente ciudad, como asegura Balari, de lo que conserva todavía el nombre, y como á tal fué nombrada el año 993 en el testamento del conde Borrell. La antigüedad y gloria de esta ciudad es la que quiere atribuirse á la Seo de Urgel, pues, como hemos demostrado, entre las ciudades de Catalu-

(1) Orígenes históricos de Cataluña, p. 255.

ña para nada figura la Seo, por la sencilla razón de que no lo era, ni tiene tampoco la antigüedad atribuída.

Algunos geógrafos antiguos han pretendido que el nombre de Seo de Urgel procede de *Urgens bellum* ó *Urcesa*, á causa de una sangrienta batalla que se dió en el mismo sitio en que la fundaron los romanos, mas esto, dice Balari, no deja de ser una leyenda como otras tantas, ya que no existía en aquella época.

Mariana le da el nombre de *Orcellum*, y dice que está situado en la región de los *acetanos*, confinando con la de los *ilergetes* y que se descubren cimientos de población antigua en su recinto y lápidas con inscripciones, aseveración bastante gratuita.

Hay otros autores que dicen que la Seo se llamaba antiguamente *Orgia*, ó sea en tiempo de los ilergetas, y no faltan tampoco otros que creen ser un pueblo cercano á la Seo, y que en su consecuencia se ha cambiado el nombre, como opina Sampere y Miquel en su Toponomástica Catalana (1). El mencionado pueblo no era otro que Castellciutat y lo conocido por Santa Magdalena, separados sólo por el río y de aquí que se llamara *Civitas fracta*, como se ve en los documentos del siglo x, que luego copiaremos.

Parece confirmar esto mismo el Dr. Porta, cuando dice: «Aun se ven los enormes runeros y montones de piedras en el extremo del llano que llaman de Santa Magdalena (2), *donde primitivamente estaba edificada.*»

Esta parte de la población fué arruinada por los árabes y avenidas del río, como parece que así consta en algunos documentos que obran en el Archivo de la Seo, según se nos ha manifestado; quedando sólo la otra parte, ó sea Castellciutat, que por su situación y estar al abrigo de los castillos, no sufrió las vicisitudes de la primera.

A propósito de Castellciutat, dice Balari (3):

«*Civitas fracta et Vicus*. La significación atribuída en la Marca de España á *civitas fracta et vicus* ha sido hasta hoy desconocida. Se había intentado explicarla, pero en vano, por ser escasos é insuficientes los documentos de que se echaba mano. El estudio precedente y un nuevo dato hasta ahora inédito acerca del *civitas fracta*, contribuirán á poner en claro esta cuestión.

»Se llamaba *civitas fracta* en la Marca de España á la ciudad dividida en dos partes, esto es, en ciudad propiamente tal y en suburbio ó arrabal, que era conocido por *burgo*. *villa nova* ó *vicus*. Barcelona fué por tal concepto *civitas fracta*, pero no se le aplicó este apelativo genérico y sí el específico de Barcelona, con que era conocida esta ciudad, ya antes de tener suburbio.

»El adjetivo *nova*, que significa nueva, reciente, moderna, expresa la idea contrapuesta á *vieja*, antigua. Aplicado dicho calificativo para calificar á *villa*, hace de esta palabra un término correlativo de *villa vetula*. En ge-

(1) Reduhída l'antigua Orgia á Seu d'Urgell, lo cambi de nom per la radical *Seu* es evident y clar mes pera Urgell no hi ha ja qui no vegi clar *Urgell* en *Orgia*, mes lo que vulga dir *Orgia*, aixó fins ara no s'ha dit.

De Orgia ne tenim monedes ibériques y celtíberes, es dir, ab lo genet ab la palma y la llansa, si creyem á En Delgado y á En Heiis. Nosaltres mateixos ho havem dit seguint a'ls mestres en nostres *Origens y Fonts* de la nació Catalana, *mes avuy duptem si ditas monedas no deuen atribuirse á un poble vehí de la Seu*. ¿Lo nom de Orgia seríe el *euskar Orga—carro, carreta*—ab introducció de la vocal apénthica *i* pera suavisar la pronunciació de la g?

(2) Este nombre parece fué adoptado por el convento que hubo allí construído.

(3) Orígenes históricos de Cataluña, p. 436 y 37.

una *villa vetula,* villa antigua, que en el presente caso es la *civitas Barchinonae.*

»En lugar de *villa nova* se usó también *vicus* con igual significación de *arrabal* ó *burgo* (1). La palabra *vicus* presupone, pues, una *civitas.*
neral, pues, *villa nova,* villa nueva, presupone siempre la preexistencia de

»En el acta de la restauración y dotación de la iglesia de Santa María de la Seu de Urgell, con fecha del año 819, se encuentra empleada la palabra *vicus.* En ella se dice que el Obispo Sisebuto, con el conde Sinofre y gran concurrencia de religiosos y fieles se reunieron en el lugar llamado *Vich—in loco qui dicitur vicus,*—que era cabeza del obispado de Santa María de la Seu de Urgell.

»Este *vicus*—arrabal ó burgo,—presupone, pues, la existencia de una *civitas* de que dependía. A un cuarto de legua distante de Seu de Urgell, hay la villa de Castellciutat. Una donación hecha en el año 1008 por Bonsoms y su mujer Bella, revela el nombre, hasta ahora inédito, que antiguamente se dió á Castellciutat. En el documento en que consta dicha donación, se cita como territorio de San Felíu, que es la iglesia de Castellciutat, el lugar llamado *San Juliá,* que lindaba—*in civitate fracta*—y con el Segre. Castellciutat llevaba el nombre de—*civitas fracta*—ya á mediados del siglo x, lo cual consta por la escritura de la iglesia de San Felíu, que es de 952. Fué dicha iglesia consagrada por Guisado—*Wisado*—Obispo de Urgell, accediendo á los ruegos de Borrell II, que era á un tiempo conde de Barcelona y de Urgel, quien al dotarla colocó para servicio de la misma á un sacerdote llamado Sinofre, que había de estar allí noche y día mientras viviese. Entre las donaciones hechas por dicho presbítero á la mencionada iglesia, figura la de una viña situada *in civitate fracta.* Queda, pues, comprobada la correlación que existía entre —*civitas fracta et vicus,—que son hoy Castellciutat y Seu de Urgell respectivamente.*

»El P. Villanueva, que no sospechaba esta correlación, explica á su modo el nombre de *vicus,* respecto de Seu de Urgell, diciendo «que quedó tan asolada y destruída por los árabes, que cuando se trató de restaurarla, á principios del siglo IX, no mereció otro nombre que el de *Vicus urgelli,* y á veces sólo el de *vicus,* en atención á las pocas casas que se edificaron y solían añadirle el de Santa María, por ser éste el título de la iglesia que se restauró y dotó en 819.

»Si la opinión del P. Villanueva tuviese el fundamento que supone, muchas serían las poblaciones de Cataluña que llevarían el nombre de *vicus,* entre ellas Manresa, que fué devastada por los sarracenos (2). Hasta ahora no se tenía más noticia que del *vicus Ausona,* sin su correspondiente *civitas,* y de la *civitas fracta* ó Mataró, sin su correspondiente *vicus,* es decir, se conoció en cada caso solamente uno de los términos correlativos, y esto ha dado lugar á que uno y otro de estos nombres se interpretara de un modo arbitrario.»

Respecto de Vich, el P. M. Flórez se expresa en estos términos: «Se dió el nombre de *vicus* á las ciudades de la Marca de España destruídas por los

(1) En la sagrada Escritura se le daba ya este mismo significado. En los Hechos de los Apóstoles leemos que el Señor dijo á Ananías: *Surge et vade in* VICUM *qui dicitur Rectus: et quaere in domo Judae Saulum nomine Tarsensem: ecce enim orat.* Levántate ve al barrio que se llama Derecho: y busca en casa de Judas á uno de Tarso llamado Saulo: porque he aquí que está orando. (Cap. IX, v. 11.)

(2) En el mismo caso se encontrarían las poblaciones de nuestro condado Isona y Tremp.

sarracenos y restauradas después, porque no eran tan grandes como lo habían sido y parecían más bien villas que ciudades.» Las razones que alega el P. Flórez, para interpretar la significación de *Vich*, son idénticas á las que dió el P. Villanueva respecto al *Vicus Urgelli*, que por estar refutadas no hay necesidad de insistir en este punto, como tampoco hay razón ninguna que abone la hipótesis de que *vicus* fué equivalente á sede episcopal.»

Si lo anteriormente copiado no fuera bastante, lo confirmaría también el hecho de que más de 200 años después de la dedicación de la catedral (en cuyo lapso de tiempo hay que suponer que habría aumentado el número de población), no obstante la encontramos todavía mencionada por *vicus* en el año 1048. En una donación que en este año hizo el conde Armengol III al Obispo Guillermo, se lee lo siguiente: «*In sede beatissime Mariae Urgellitensis, qui ab incolis huius loci appellatur Vicho*», lo llaman todavía—*vich, burgo, arrabal*.

La iglesia de San Miguel fué fundada por San Armengol y á su muerte deja ciertas tierras á la iglesia por él edificada—*in Sede Vicco*.

Todo abona la opinión del Dr. Balari respecto á la antigüedad de la Seo de Urgel y que fué una arrabal de Castellciutat. No pretendemos quitar importancia ninguna á la Seo, y si no es muy grato á sus habitantes cuanto llevamos expuesto, allá se las entiendan con el Dr. Balari, que es quien sustenta esa opinión.

Referente á la opinión de que estuviera edificada la Seo en Santa Magdalena, si los datos referentes al convento allí edificado son ciertos, tampoco puede admitirse esa opinión. (Véase convento de Santa Magdalena.)

Respecto á ser la Seo capital del condado de Urgel, creemos no lo fué, ó á lo más á principios de la reconquista, que tal vez los condes residieran en Castellciutat. Luego consta de un modo cierto que la capital fué Agramunt y más adelante Balaguer.

SEO DE URGEL

Está situada al NO. de la provincia de Lérida, á 7 y media leguas de Puigcerdá, á 26 al NO. de Barcelona y á 23 al NE. de Lérida, entre los 42º 15 y 42º 40 de latitud y los 18º 43 y 19º 21 de longitud. Altitud sobre el nivel del mar, 650 metros. Dista de Lérida 90 kilómetros.

En la actualidad cuenta la Seo con unos 3.044 habitantes (1).

El Dr. Porta (2) dice de la Seo: «Capital de una dilatada diócesis, es Plaza fuerte de segundo orden, cabeza del Partido, edificada sobre hermosa y feraz llanura en la confluencia de los ríos Balira, que le lleva las azuladas y ferruginosas aguas de Andorra, y el Segre que la fecunda con las corrientes que recoge en la Cerdaña y de las vertientes del Cadí y de los últimos montes de Bescarán y Aransa, con varios canales que riegan sus campos y sus frutales.

»El clima benigno, el sol claro y sin nieblas en el invierno, contribuyen á que sea la Ribera de la Seo de Urgel uno de los países más agradables de Cataluña y de más salubridad.»

(1) Lloréns, (Topografía médica de Seo de Urgel), dice que el último censo, verificado en 1892, se componía de 1892 hombres y 1179 hembras, ó sea un total de 3071 habitantes.

(2) Biografía del Dr. Caixal.

«La configuración de la ciudad, dice Lloréns, afecta la forma de paralelogramo, siendo su mayor diámetro el de N. á S., ensanchándose según las necesidades de la población en sentido de OE. de la misma. La ciudad ocupa aproximadamente una extensión de 625 metros cuadrados. Tiene cuatro puertas de entrada, únicos vestigios de sus antiguas murallas: la del N. llamada *Puerta de Andorra;* la del S. de *S. Agustín,* la del E. de *Cerdaña,* y la del OE. de la *Princesa.*

»La vía pública está mal empedrada, hasta el punto de que la locomoción pedestre es fatigosa. La calle mayor de la población, que va desde la puerta de Cerdaña á la de San Agustín, mide 624 metros de largo por 25 de ancho. En esta vía están edificadas las mejores casas de la población, teniendo las de la derecha desahogados pórticos, donde está establecido el principal comercio. Las dos plazas principales son las de *Palacio* y la del *Patalín;* la primera mide 76 metros de largo por 46 de ancho; y la segunda 30 metros de largo, por 28 de ancho. Las demás calles son estrechas y sucias.»

La Seo es cabeza del Partido judicial de su nombre, del distrito electoral para Diputados á Cortes, y del que junto con Sort forma las elecciones de diputados provinciales.

Es Plaza fuerte de segunda clase, con Gobierno militar y parque de Artillería, y están bajo su jurisdicción las tres fortalezas que mencionaremos. En la Seo residen la Comandancia de Carabineros y el Registro de la Propiedad de cuarta clase. Tiene dos escuelas públicas elementales completas, con 825 pesetas de sueldo, y una de párvulos con igual dotación. Hay además varios colegios ó escuelas particulares.

Tiene Estafeta de correos, residencia de los jefes de la Guardia civil y Carabineros, Delegación de la Arrendataria de Tabacos, Giro Mutuo y Aduana.

Varias buenas fondas y casinos, y alumbrado eléctrico Consta de 528 edificios y 54 albergues. Produce cereales, vinos, aceite, frutas y hortalizas; su comercio es bastante importante, como también la cría de ganados.

En su término existen minas de carbón, que no pueden ser explotadas por las dificultades de la falta de comunicación.

Celebra su fiesta mayor el 7 Julio, y ferias el 10 Abril, 3 Noviembre y los días 25, 26 y 27 del mismo mes.

OBISPADO DE URGEL

¿Cuando empezó este obispado? Difícil es la contestación á esta pregunta y contestar categóricamente. Véase, sino, el criterio que domina en los historiadores antiguos. El P. Marcillo (1) dice: «Fué Pallás ciudad antigua en los pueblos ceretanos, cabeza y título de condado. Predicóse la fe católica entre los Ceretanos por los primeros discípulos que tuvieron los Apóstoles, y creció tanto la cristiandad en Pallás, que su iglesia fué levantada en catedral. El año no lo he sabido con certidumbre; pero tengo para mí que comenzó después del año 465, por la traslación que se hizo á ella de la catedral de Cerdaña; porque aquel año destruyó á esta ciudad Theodorico, rey de los Godos, y faltan Obispos de Cerdaña desde aquel año hasta 666, en

(1) Crisis de Cataluña, pág. 147.

cuyo intervalo y espacio hallo ya los Obispos de Pallás, porque en el 513, cuarenta y ocho años después de la destrucción de Cerdaña, dice Hauberto que murió Luciano, Obispo de Pallás, en el Puigcerdán y que le sucedió Valeriano, á éste Justo. Luego el dicho 666 vuelve, no hablando más de los Obispos de Pallás, es decir que murió entonces Joan, Obispo de Cerdaña. De estos antecedentes creo yo que la dignidad de Pallás fué por traslación de la de Cerdaña, y que quedaron unidas y entrambas por iglesias catedrales, porque en el año 777, poniendo á Toledo la muerte de Joan, Monje de San Benito, le llama el mismo autor Obispo de Cerdania y Pallás. Están en el día de hoy (1685) estas dos iglesias incorporadas en el obispado de Urgel. De otros Obispos que tuvo Pallás en su restauración, véase el Catálogo de San Gregorio, n.º 35.»

Hace poco que en la Seo se premió en público Certamen un trabajo titulado: «Glorias históricas de Urgel.» En él, según se nos asegura (ya que no lo hemos visto é ignoramos también su autor), se da como probable que su primer Obispo fué San Tesifonte, en el siglo primero. Si es así, la afirmación del autor es completamente gratuita, por no decir falsa, si hemos de dar crédito al Martirologio Romano y al P. Croisset. San Tesifonte ó Ctesifonte fué enviado realmente por los apóstoles á España. Presentóse en *Vergi*, antigua ciudad de la Bética ó Andalucía, por lo que se entiende hoy *Berja*, entre Bonol ó Adra. Desde allí pasó á Baza y Huéscar, reino de Granada. Otros opinan que fué el primer Obispo de Baza *Guadix*, pero el Martirologio Romano asegura ser su primera cátedra *Vergi*. Murió en Béjar (1).

Sostiene además el autor de las «Glorias históricas de Urgel» que le sucedió San Urbicio. Mucho más gratuita es esta nueva afirmación. Murió este Santo (2), según el Año Cristiano, por los años 802, y no consta que fuese Obispo. ¿Como pues podía suceder á San Tesifonte, si nació 700 años después? Por lo copiado se puede ver la ignorancia que hay de los comienzos de la Sede de Urgel. Su origen es incierto, por más que otra cosa se diga.

Lo que sí parece, con visos de fundamento, es que principió en tiempo de los Godos, y es cierto que en el siglo VI era Sede episcopal, gobernándola San Justo, por más que se ignore la residencia de este santo Prelado, ni si pereció la primitiva iglesia, dado caso que allí estuviese edificada, pues sólo sabemos de cierto la dedicación de la catedral, después de la invasión sarracena.

Según el P. Croisset (3), gobernaba la Sede de Urgel el año 525 (4), cuando quiso utilizar á la Iglesia con algunos escritos, como prueba de su grande sabiduría, y al efecto expuso el *Cántico de los cánticos* con un sentido alegórico, todo cuanto contenía tan misterioso libro, cuyo escrito dió á luz Medardo en 1525. En 527 fué á Toledo para firmar lo decretado por el concilio celebrado aquel año. En 546 asistió al Concilio de Lérida. Murió en 28 de Mayo. Según Monfar, murió en 546 y dice le sucedió Simplicio, de quien halla memoria que asistió á tres Concilios.

Este, pues, es el Obispo más antiguo de que hay memoria; lo demás es invención, con perdón de Argaiz, que encuentra Obispos en 461 y 483.

(1) Vida de San Tesifonte, 1.º de Abril.
(2) Vida de San Urbicio, 15 Diciembre.
(3) Vida de San Justo, 28 Mayo.
(4) El Episcopologio dice que lo fué desde 527 á 546.

En los primeros siglos después de la reconquista, fué esta diócesis sufragánea de Narbona (1) y después de la reconquista de Tarragona, que tuvo lugar á principios del siglo xii, pasó á este metropolitano, como en la actualidad.

Los Obispos de Urgel, desde muy antiguo, obtuvieron grandes privilegios de los monarcas Francos, aunque su mayor preponderancia fué en el siglo xi, en cuya época se edificó el templo actual, como luego se dirá. Adquirieron vastos dominios, y en 1040 el señorío de los valles de Andorra, por cesión de los condes de Urgel, siendo ampliada en 1085.

No consta de un modo cierto cómo se titularon los primeros Obispos de Urgel, pues en el acta de la dedicación sólo se firma *Sisebutus Episcopus,* y hasta el siglo x no aparece nombrada *Sedes Urgelli.*

El territorio de esta diócesis comprende gran parte de la provincia de Lérida, una pequeña de la de Huesca y Gerona y el valle de Andorra.

Según el arreglo parroquial de 1904, el obispado de Urgel comprende 19 arciprestazgos, con el número de parroquias siguiente:

El mayor ó de la capital, 49 parroquias; Agramunt, 20; Aneo, 22; Arán, 29; Arén, 19; Balaguer, 26; Belver, 22; Cerdaña, 24; Gerri, 18; Guisona, 17; Meyá, 9; Oliana, 9; Orgañá, 12; Pobla de Segur, 25; Pons, 14; Ribas, 11; Sort, 21; Tirvia, 24; Tremp, 34.

Total 405 parroquias, con 688 pueblos.

EPISCOPOLOGIO URGELLENSE

«Distinguidos varones por su virtud y saber, dice Pleyán de Porta, han regido esta Sede, desde San Cetesifonte (!) hasta nuestros días, y cuyos nombres ilustres llenan las páginas del Episcopologio, enaltecidos por sus hechos, y así debía ser, ya que desde el siglo xi, á más del cargo de pastores espirituales, han ejercido los Obispos de Urgel el dominio temporal en los valles de Andorra, como á príncipes que son de los mismos.

»El origen de este señorío proviene de la cesión que hicieron del mismo los condes de Urgel, en el año 1040 y ampliado en 1085 por los mismos, hasta dejarles señores de todos los valles de Andorra.

»Dicho señorío se partió por una concordia que se llama *Pariatjes,* hecha en 1278 con el conde de Foix, de cuya casa pasó más tarde, en virtud de casamientos y sucesiones, al rey de Navarra francesa y de Bearne, hasta que en 1597 uno de sus descendientes, Enrique, rey y señor de estos Estados, sucedió en la corona de Francia, con el nombre de Enrique IV, siendo por lo tanto desde entonces la vecina nación *conseñora,* con el Obispo de Urgel, de los referidos valles de Andorra.»

Según Argaiz (2), en el año 461 era Obispo de Urgel Juan, y en 483 lo era Pedro. No tendrá gran fundamento, cuando no los menciona el P. Villanueva, como se verá á continuación, lo propio que de Nestorio en 400, como decimos al tratar de Santa Magdalena.

Entre los ilustres Prelados que han regido esta diócesis, merecen especial mención los siguientes:

(1) Véase nuestro artículo «Obispado de Pallars».
(2) Soledad laureada, Iglesia de Urgel.

San Justo, que escribió los admirables comentarios sobre los «Cánticos de Salomón»; *Sisebuto*, que construyó la primitiva catedral; *Salla*, que empezó la actual; *San Ermengol y Eribaldo*, que la consagró; *San Odón;* el Cardenal *Nicolás Capuci; Antonio Pérez*, varón eminente que en 1623 dió á luz los «Comentarios sobre las cartas de San Pablo», obra muy voluminosa, escrita en latín, que se halla en la biblioteca de Urgel; *Bernardo Francés*, Arzobispo de Zaragoza; el gran *José Caixal*, fundador del Seminario; su digno sucesor el Emmo. Sr. Cardenal *Casañas;* y el Prelado actual *Dr. Juan José Laguarda*, el que en 15 Octubre de 1899 fué consagrado Obispo de Titópolis y Auxiliar de Toledo, y en 9 Junio de 1902 fué preconizado Obispo de Urgel, del que tomó posesión el 10 Septiembre y en 15 Octubre de los valles de Andorra, de que es Príncipe Soberano; de modo que con orgullo puede decirse que la diócesis de Urgel tiene un brillante episcopologio.

En el Apéndice VII publicamos la cronología de los Prelados de Urgel.

CATEDRAL DE URGEL

Se entiende por *Catedral* la iglesia episcopal de una diócesis. Este nombre trae su origen de la voz *cathedra*, silla de un Obispo. Desde el origen de la Iglesia, durante la celebración de los santos misterios el Obispo presidía al *presbiterio* ó á la asamblea de sacerdotes; estaba sentado sobre una especie de trono, ó silla más elevada que las demás; así es como San Juan representa en el Apocalipsis una reunión cristiana. De aquí viene el uso de designar la dignidad de un Obispo por el nombre de *cátedra* ó de *silla*, y de llamar *catedral* la iglesia ó reunión principal en que preside el Obispo.



Catedral de Seo de Urgel

Mas este nombre, empleado para designar un edificio ó templo, no es muy antiguo. No ha estado en uso más que en Occidente en este sentido y después del siglo x. Aunque los cristianos hayan tenido libertad de construir algunos edificios para reuniones desde fines del siglo III, parece que sólo se empezaron á construir grandes iglesias en tiempo de Constantino (312), cuando se permitió el libre ejercicio del cristianismo, y en todo el Oriente las iglesias en que celebraba el Obispo se llamaban *la grande iglesia, la iglesia episcopal, la iglesia de la ciudad*. Las iglesias particulares, erigidas en honor de los mártires y otros santos, se llamaron *basílicas*.

Muchos autores españoles que escribieron sobre la antigüedad de sus

iglesias catedrales, dicen que las hay del tiempo de los apóstoles, pero esto no está fundado sobre ninguna prueba positiva (1).

La catedral de la Seo es de bastante mérito. Es en su aspecto exterior un peregrino ejemplar de la arquitectura románica del segundo período, presentando una fisonomía especial que la distingue de las demás que hay en su clase en Cataluña, y la acerca á las obras de la escuela que floreció en el Mediodía de Francia. La fachada, que por medio de dos recios contrafuertes revela la división interior en tres naves, tiene en los lados sencillas puertas de arcos en gradación, sin resalto alguno en la línea de los muros; mas el cuerpo central se caracteriza por presentarse dividido en secciones á modo de altos ó pisos, merced á unas líneas de boceles, relieves y dentellones que corren en el sentido horizontal.

En la parte inferior ábrese la puerta principal, semejante á las laterales, adornada con columnas de historiados capiteles, llevando en el arco exterior toscos dibujos. En la primera división superior hay tres ventanas, la del centro mayor que las laterales, apoyándose sus arcos en unas columnitas.

La segunda y la última división que termina en las dos vertientes de la techumbre, recordando el clásico frontón, aparece distribuída en tres espacios por medio de dos columnas empotradas que desciende de las arcuaciones de la cornisa; en el espacio centro se despliega una elegante ventana adornada en sus diferentes arcos por cabezas de clavo, y en las laterales perforan el muro unos tragaluces circulares. La cornisa está ricamente compuesta por distintas fajas de escadados, dentellones, sig-zags y cables.

Rematan la construcción unos muros con matacanes, sin duda de época posterior al plan primitivo.

Las fachadas laterales, divididas también por contrafuertes, le dan mucha severidad, como así la torre-campanario, robusta mole cuyos lados llenan unos paramentos refundidos, divididos en tres secciones por unas platabandas que se desprenden de las arcuaciones de la cornisa.

En la parte posterior, el ábside resulta un semicírculo, distribuído el muro en espacios verticales donde se abren ventanas por medio de unas columnas empotradas que suben á enlazarse con la parte superior con una galería.

El interior de la catedral es de tres naves, más alta la central, con crucero y cúpula. La nave central termina en el ábside indicado, que conserva sus líneas arquitectónicas á pesar del mal gusto de que dieron pruebas al pintarse en época no lejana, mientras que las laterales acaban en el crucero. Las bóvedas, de cañón seguido, van sostenidas por robustos pilares y la obra toda está cubierta con un revoque de estilo compuesto, que desdice muy mucho y da á aquel severo edificio, en su parte interior, el aspecto de las iglesias del siglo XVII.

El *Altar mayor* es de hierro dorado y estilo gótico, muy parecido al de Barcelona, y viene á ser como una galería distribuída en casilicios adornados con follajes graciosos; tiene además otros 12 altares de diversos estilos, mereciendo especial mención los de San Ermengol y San Odón. El *Coro* consta de 84 sillas en dos órdenes, todos con adornos de escultura.

La visita que hizo á este templo Pleyán de Porta, la describe de este modo: «Sorprende de un modo agradable este monumento al que por pri-

(1) Bergier, Diccionario de Teología.

merà vez lo visita. Construído á principios del siglo XI, conserva la típica fisonomía de aquellos tiempos de lucha, en que los Obispos y el Abad tan pronto como á buenos pastores guiaban con su cayado á su hato por el camino espiritual de la Iglesia, como valientes guerreros cabalgaban sobre brioso caballo y empuñando la tajante espada conducían á la guerra sus aguerridas *mesnadas* (1). De este espíritu guerrero de la época, señales indelebles descúbrense en la catedral de la Seo. Basta sólo fijarse en la severa fachada para ver corroborado cuanto estamos diciendo, al descubrir en ella las bubardas de los ángulos de la misma y la que encima de la puerta principal conserva todavía, demostrando que los templos de aquellos tiempos debían construirse á menudo en fortalezas, para defenderse de la gente agarena, eterna enemiga del cristianismo.

»En ningún otro monumento religioso hemos encontrado tan demostrado el espíritu guerrero de la época en que fué construído, el cual conserva hoy como entonces, perpetuado en las mencionadas bubardas, aspillereras tal vez modernamente para la fusilería.»

Conserva la catedral preciosas reliquias de Santos; entre ellas, los cuerpos de San Ermengol y San Odón, Obispos de la diócesis; San Pedro de la Cadireta; las de San Ponce de Planolas y San Bernardo de Traveseras, dominicos martirizados en tiempo de los albigenses, y una parte del cuerpo de San Justo, también Obispo de Urgel en el siglo VI.

TITULAR DE LA CATEDRAL

Desde la época de la dedicación, la titular ha sido Santa María, llamada antiguamente *Magna Parens Urgelitana,* y después *La Mare de Deu de Andorra.* Según tradición, durante la invasión sarracena fué escondida en el valle de Andorra, de donde la trajo á la Seo Ludovico Pío, y sin duda debido á esta tradición, que ignoraría el P. Villanueva, se titula de Andorra, cuya denominación no se explicaba el citado autor. La imagen es de madera y permaneció colocada en el altar mayor hasta el año 1631, en que se la substituyó por la actual; siendo trasladada la antigua, en 1644, en uno de los altares laterales pegados al coro, donde se la venera con el título de *Andorra,* sirviendo de acompañantes sus devotos San Ermengol y San Odón. El padre Villanueva critica, y con razón, el que no se restituyera al altar mayor, siendo así que allí había estado por espacio de varios siglos.

«Era dicha imagen, dice el Dr. Porta, en tiempos de fe más viva, la gran taumaturga del Pirineo, puesto que la fama de sus portentos y milagros, de sus mercedes y gracias, atraía numerosísimas caravanas de peregrinos y devotos.

»En un documento del archivo consta el milagro siguiente: Cuando el Cabildo rezaba los maitines á media noche, un hombre tullido se hizo llevar varias veces ante la imagen de Ntra. Sra. de Urgel para suplicarle le curase.

»Una noche estaba orando con tal fervor y tan devotamente arrobado, que mereció tener una visión celestial. Vió que la Virgen bajaba del altar mayor, salieron San Ermengol y San Odón para acompañarla, llegaron donde estaba el paciente, le curaron y desapareció la visión.

(1) En las noticias del condado de Pallars vemos confirmado esto.

»Con grandísimo contento y completamente sano, se fué á su casa, publicando la gracia obtenida por la Virgen. Y el Cabildo, añade el citado documento—*ad futuram rei memoriam*—acordó que desde aquel día fuesen incensados todos los altares mientras se cantan el *Benedictus* y el *Magnificat*, como aun hoy sigue practicándose.»

La nueva imagen del altar mayor es la *Virgen de la Silla*. Bendíjola el Obispo Fray Antonio Pérez el día de Navidad de 1632 y concedió 40 días de indulgencia á los que oyendo misa en su altar rezaren un Padre nuestro y Avemaría, y no oyendo misa, tres, rogando por la Iglesia y Obispado de Urgel. Celebra su fiesta principal el día de la Asunción.

En 1833 se construyó la capilla del Santísimo Sacramento, que está adosada á la catedral, comúnmente conocida por el *Sagrament*, en donde se reparte el pan eucarístico á los fieles.

SACRISTÍA

En esta espaciosa y hermosa dependencia hay algunas pinturas buenas, entre las cuales son de mucho mérito el cuadro de la *Adúltera*, la *Iglesia triunfante y militante* (copia del que existe en el Vaticano), *San Bruno*, la *Concepción*, *San Clemente* y la *Disputa del Sacramento*.

Guárdanse también allí unos *Corporales* con alguna señal de la sangre que milagrosamente se aumentó y rebasó de un cáliz consagrado, al tiempo que un sacerdote estaba dudando de la verdad de su existencia en él. Dicen que este prodigio aconteció en Iborra, villa del obispado de Solsona y que antes pertenecía al de Urgel (1).

Conserva además esta iglesia una gran riqueza en alhajas y ornamentos del culto, figurando entre ellas un cáliz del siglo XIV con esmaltes; no obstante, á causa de las guerras, han desaparecido gran cantidad de riquezas que atesoraba dicha iglesia, conservando todavía una colección de mitras, notables por su materia y su forma irregular, que las hace dignas del estudio del indumentario.

Entre sus ornamentos modernos son dignos de ver algunos ternos, especialmente el negro y el blanco.

CLAUSTROS DE LA CATEDRAL

Una de las dependencias más notables de la catedral es el claustro. Está adosado al lado Sur, formando un vastísimo rectángulo cerrado por galerías románicas de arcos sostenidos por una sóla columna de labrados capiteles, excepto la del lado de Levante, que forma arcos semicirculares construídos en el siglo XVII.

El aspecto antiguo de esta dependencia, con el color oscuro de la piedra que la asemeja á hierro; el de la puerta lateral, que comunica con la Seo, formada por arcos rebajados y columnas con capiteles y figuras toscamente esculpidas, el de las capillas que hay á su alrededor adornadas con antiguos

(1) Villanueva, Viaje literario.

altares, todo presenta el aspecto imponente y grato para el aficionado á monumentos.

Monfar dice que el conde Ermengol de Gerp dió una crecida cantidad para hacer un claustro junto á la catedral.

Por el claustro se penetra en la antigua iglesia de la Piedad, que contiene algunos retablos con buenas pinturas, especialmente una del siglo XVI. que representa la *Transfiguración del Señor*.

Adosada al claustro, se alza la antigua casa llamada lo *Deganat* (Deanato); que se cree fué el primitivo palacio de los Prelados de la Seo, en el cual, según tradición, habitaron San Ermengol y San Odón. Lo que sí es cierto, que allí residió la célebre Junta del Reino.

ARCHIVO CAPITULAR

Es muy celebrado el archivo de Urgel, en el que se guardan documentos antiquísimos, remontándose algunos al siglo VII y á la época de los emperadores Francos, amén de muchas riquezas literarias que, así por su antigüedad como por su calidad, lo honran no poco.

Largo sería el catálogo si quisiéramos enumerar una por una las joyas que este archivo encierra, por lo cual sólo haremos mención de las siguientes:

El documento más antiguo es del año 772, que consiste en un contrato celebrado con motivo de la compra de una viña.

Por su rareza y ser auténtica, es de gran valor el acta de la constitución de los valles de Andorra hecha el año 792, con las firmas de Carlomagno y Luis el Piadoso, y un sello hecho á la pluma por el escribiente (1).

Es notable una colección de *Cánones* y letra autógrafa de San Ermengol y de su tío el Obispo Salla, y un pergamino del siglo X, que comienza por la exposición de Apocalipsis.

Un *papirus* de extraordinarias dimensiones del Papa Silvestre II confirmando las donaciones hechas á esta iglesia, que es reputado como el octavo de los mayores que se conservan en los principales archivos de Europa, según asegura el Dr. Porta.

Merece también citarse una *Biblia* de fines del siglo XI, varios libros decretales y muchos códices de derecho civil y eclesiástico.

Se conserva también un voluminoso *Cartulario* primorosamente escrito sobre vitela y una *Instituta de Justiniano,* in folio manuscrito é iluminado del siglo XIV.

Hay varios incunables con iniciales iluminadas. Guarda, además, dos breviarios del siglo XIV y otro impreso en Venecia en 1487, y una *consueta* en vitela del siglo XV.

No hemos de dejar de mencionar el *Misal* de gran lujo que regaló á aquella iglesia el Obispo Galcerán de Vilanova en 1396.

(1) Hemos nombrado el acta de la constitución de los valles de Andorra, cuya copia poseemos, pero resulta apócrifa, como ha demostrado de un modo irrefutable Sampere y Miquel. Este documento es del siglo XIII, aunque otra cosa se diga; no obstante, á título de curiosidad lo copiamos.

Carta puebla

concedida por el Emperador Carlomagno al valle de Andorra (1)

Por mandato del Rey omnipotente Dios y Salvador nuestro Jesucristo. Carlos rey juntamente con su hijo Luis emperador, pasamos á la ciudad de Barcelona, sita en la parte de España y por la misericordia de Dios expulsamos de allí á los moros y con el auxilio de Dios la repusimos en la observancia de la ley cristiana. Desde allí nos trasladamos á la ciudad de Urgel, á la que también arrancamos del poder de aquéllos, y por la misericordia de Dios la tenemos en el nuestro. Allí mismo hallamos un vallecito llamado andorrense, cercano á Tolosa, destruído por la misma raza infiel; mandamos enviar allá labradores y colonos que se establezcan allí mismo y edifiquen casas, planten viñas, hagan huertos y todo cuanto necesitasen. Los que ahora allí se hallan allí establecidos son Lesindo, Lorenzo, Evaranio, Antimiro, Quiricio, Lasonio, Barrulo, Rusticio, Leutanio, Ferracuncio y otros muchos, á los cuales, y á los que allí se estableciesen, les hacemos donación perpetua de dicho valle. Las demarcaciones y linderos del mismo valle andorrense son: de la parte de Oriente en el estanque de Laugencio y desde Fontargent. De Mediodía en el río negro ó en la fuente del Rey indio. De la parte de cierzo en la aras de Sabartes cerca de Tolosa, y de Occidente en la montaña tella aurea—Selloria—y hasta el monte Caminamus.—Señalamos estos linderos y demarcaciones al mismo y á dicho vallecito andorrense, para que los mismos habitantes que allá hay y en lo sucesivo hubiese, permanezcan quietos y seguros, y en todo tiempo, bajo nuestro imperio ó el de nuestro conde, les facultamos para que puedan elegir su Seniorem, defensor el que quisiesen mediante nuestro beneplácito ó el de nuestro Conde. De aquí en adelante no pagarán otro censo ó prestación sino un pescado ó pescados, y darán hospedaje á nos ó á nuestros missos (Vicarios ó Inspectores) que vayan á la ciudad de Barcelona, y tendrán (ó guardarán) ante nuestro Conde el placitum ó asamblea judicial para los delitos de homicidio, devastación é incendio. En cuanto á los demás delitos que entre ellos se cometieren, les damos poder para conocer y fallar ellos mismos. Nadie se atreva á elegir á otro contra Nos ó contra nuestro conde, ni expulse de allí á nadie que allí quisiera habitar, á no ser por ley y justicia.

Dada y confirmada......... la donación del Rey el año felizmente veinticuatro de nuestro reinado. † Carlos. — Ludovico emperador — Plodoado Conde Miron — Conde † Guido — Conde Geraldo — Obispo Bossoni Obispo ✠ —Eldivino Obispo — Juebica archilevita † — Vanestardo, Archilevita Leofardo Archilevita — hag. jecardo P. P. P.

Hay, además, copiosos documentos de los papas, reyes, príncipes y santos. Cartas de los monarcas españoles, de Carlos V, Felipe II, etc., concediendo franquicias y privilegios al Cabildo de Urgel, el cual gozaba de innumerables derechos señoriales, nombraba alcaldes en 17 pueblos y tenía milicias armadas, etc.

Finalmente, conserva una bonita colección de retratos de Obispos de Urgel, como también el del insigne patricio catalán y canónigo de Urgel Pablo Claris y varios tapices.

NOTICIAS DE LA CATEDRAL Y OBISPADO DE URGEL

Dedicación de la catedral

Aunque comúnmente se cree que esta solemnidad tuvo lugar el año 819, y así parece demostrarlo los dos documentos que al final publicamos (Apéndice I), no obstante, según los modernos historiadores el hecho es algo oscuro y parece, con bastantes visos de fundamento, el que no fué en el mencionado año, sino en 839 á 840. De esta opinión son los historiadores, del Languedoc, edición moderna, y Botet y Sisó, Codera y otros (2). Dice, copiándolo de Blade: «Los documentos de Marca (Apéndices I y II, que transcribimos), son probablemente de la misma fecha y aún del mismo día. Esto se nota con frecuencia en los documentos de esta época, como puede verse, en particular, en el acta de la consagración de la iglesia de Elna. Balucio lo

(1) Del Arch. Cap. de Urgel.
(2) Condes beneficiarios, p. 55 y 56.

comprende de tal modo así, que embarazándole hallar en ello dos fechas distintas, se decide, sin dar la razón, en favor de la primera, y pone al margen de la segunda el año 819 también, no obstante de contradecirlo el texto que publica. Villanueva lo hace observar muy juiciosamente, afirmando que la segunda escritura es del año 840, y con su parecer coincide Bofarull en sus «Condes Vindicados». Hizo mal Balucio en no seguir su buena inspiración y en no fechar en 840 el acta de la consagración de la iglesia de Urgel» «Importa, dice Botet, hacer notar que no es posible hacer de Suniefredo un conde beneficiario de Urgel sino hacia los años 839 á 840, ó tres ó cuatro años antes.»

Cita luego el documento de que hacemos referencia al tratar del conde de Pallars Fredolo y el Obispo Posidonio, que hace una donación al monasterio de Tabernoles. Balucio publica también el privilegio de Santa Grata—*(Senterada)*, Pallars. «Suniofredo, dice, es totalmente desconocido hasta el año 840 en los documentos de la Marca de España; y no obstante, según el modo con que están fechados los dos aludidos por Marca, el mismo conde habría estado en funciones en el condado de Urgel desde el año 819 al 840 y siguientes.» «La fecha de la consagración de la iglesia de Urgel debe, por tanto, fijarse en 840, época en que realmente había un Obispo llamado Sisebuto.» Es cierto, según el Episcopologio, que hubo dos Obispos de este nombre: Sisebuto el primero desde 819 á 823 y el segundo desde 833 á 840; luego, cabe en lo posible la opinión de Botet.

Además, asegura este escritor que en 840 halla gobernando el país de Urgel á un conde Suniefredo, el cual, á 3 de Enero, hace una donación á la iglesia de Urgel (Apéndice II), y según creen los historiadores, fué en 844 marqués de Septimania en reemplazo de Bernardo, estando á él dirigido el *Diploma* que en 19 Mayo dió Carlos el Calvo á favor de los españoles. El conde Suniofredo, según los historiadores del Languedoc, es el marido de Ermesinda, padre de los condes Mirón y Wifredo, y que á la vez era conde de Conflent y Cerdaña. Murió el año 850 á 851, según Mabille. Parece que le sucedió Salomón, que figura como conde de Cerdaña y Conflent, sobre el año 863.

¿Qué opinión es la verdadera? Allá se encarguen los críticosde aclararlo.

En 836 fué favorecida la catedral con el precepto de Ludovico Pío (Apéndice III)..

Del antiguo templo dedicado por el Obispo Sisebuto no queda vestigio alguno, aunque es verosímil estuviera edificado donde el actual. En lo que no cabe duda es que éste es el mismo que consagró Heribaldo el año 1046, no habiendo, como no hay, memoria de consagración posterior á que diese motivo otro nuevo edificio, y siendo el gusto y arquitectura de él tan propios de aquel tiempo.

Cree Villanueva, que quien comenzó y llevó muy adelante la fábrica de este templo fué San Ermengol, y aduce como razón el que no era posible que Heribaldo, sólo en cinco años que fué Obispo, pudiese construir esa mole y estar en disposición de ser consagrada. Sin embargo, la conclusión del mismo es del siglo XII.

Pleyán de Porta es también de esta opinión, y aduce para ello el contrato que el Obispo Arnaldo de Prexens estipuló en 1175 con R. Lombardo, á quien hizo obrero de la iglesia, dándole las rentas consignadas y la porción canonical. El artista ofreció terminar la obra en 7 años y emplear en ella

4 lombardos (serían *picapedreros, escultores, lapicidas* ó *marmolistas*), venidos de Lombardía, y añadir *tot cementarios* (¿serían albañiles?), cuantos fuesen menester para cumplir su ofrecimiento.

1001. En este año, según refiere Marca, el Papa Silvestre II envía una Epístola al Obispo Salla, confirmando las posesiones de la iglesia de Urgel, *cum... colonis vel colonabus suis* (1).

1010. Institución de la *vida canónica* en esta catedral. El año anterior, el citado Prelado regresó del Concilio de Barcelona, y ya en aquel entonces quiso llevarla á cabo, y al efecto empezó á designar parte de la dotación para la subsistencia del clero. Pero la muerte le estorbó sus designios, y cupo la gloria de terminarlo á su sucesor y sobrino San Ermengol, el día 18 Noviembre de 1010. No era monacal, sino la secular Aquisgranense de Ludovico Pío.

1011. El Papa Silvestre II, según hemos visto al tratar de San Odón, ordena que la catedral de Urgel ha de tener, entre otros edificios, *masos, sala et castella.*

1012. En este año, el Romano Pontífice Benedicto VIII confirma los derechos y privilegios de esta santa iglesia catedral.

1013. El conde Ermengol hace alguna concesión á la catedral.

1024. Ya hemos explicado en qué consistía la *aprisió,* que había dado lugar á frecuentes litigios. En este año contendieron el Obispo de Urgel San Ermengol y un hombre llamado Guillermo, sobre unas tierras sitas en el término de Guisona. Alegó el Prelado, que Guillermo había invadido la mayor parte del terreno que aquél había acotado y reducido á cultivo, atrayendo colonos después que logró reconquistar Guisona del poder de los infieles, habiéndole costado mucho trabajo tal empresa. Contestó á esto Guillermo, que el Obispo era quien le había usurpado dichas tierras, que él ocupó por *aprisió* estando yermas, al mismo tiempo que el lugar en que estaba construído el castillo de *Lauro* (2).

1030. El Obispo de Urgel se creía con derecho á poseer la villa de Tuxent, y con este motivo se había apoderado de ella, cuya posesión era en aquel entonces del conde Ermengol de Urgel. Este alegaba que tenía derechos sobre ella por donación del conde Borrell de Barcelona, y el Obispo decía que los poseía del mismo conde. Puesta la querella en manos del conde de Pallars, Raimundo Ermengol y del vizconde Guillermo, después de maduro examen resolvieron á favor del conde, á lo que se conformó el Prelado.

1035. El conde Ermengol de Urgel hace este año una donación á la catedral de la Seo.

1040. En este año tuvo lugar la consagración del templo actual, y, según Camós, asistieron Guifredo, Arzobispo de Narbona; Guifredo de Carcasona, Berengario de Elna, Arnulfo de Roda, Bernardo de Cosseráns y Heribaldo de Urgel. (Apéndice IV.)

(1) Marca hispánica, col. 975.

(2) Sentencia: «Aiebat enim praefatus Episcopus... quod iam dictus Guillelmus prevaserat illi maximam partem terrarum infra suos legales terminos positarum, quos ipse legali ordine designaverat ampliando, et colonis adibitis ad culturam perducendo spacia terrarum, circa Gessonan civitatem quam ipse de manibus paganorum multo labore abstraxerat, et prout melius potuit edificaverat, et adhuc Deo auxiliante edificat. Ad haec praenotatus Guillelmus respondebat: non prevasi hanc terram; sed quando apprisiavi locum qui dicitur Laurus, hubi constructum habet castrum... apprisiavi et hanc terram unde appellatus sum, per terminos praedicti Lauri, cum spatio terrarum eremi, quod mihi abstulit hic episcopus transcendendo meos terminos.—(Villanueva, Viaje literario, t. X, p. 295.)

1041. El conde de Pallars dió á la iglesia de Urgel el monasterio de Santa Grata *(Senterada)*.

1069. Como se puede ver en nuestra Colección diplomática de Sort, en este año fué la donación de *Sabort (Sort)*, á la catedral de Urgel, por el conde Raimundo de Pallars. En este mismo año el Obispo de Urgel, hijo de la condesa Gisla, hizo pleito y reconocimiento del homenaje que había prestado al padre del conde Guillermo de Cerdaña, por razón de dicho obispado.

1070. A contar del siglo IX, al enajenar las tierras se incluían los hombres que las cultivaban, indicándose con el nombre de *pertinentes*, ó sea que formaban parte integrante del predio. Estaban sujetos á la condición de *remensas* y estaban en ello incluídos hombres y mujeres: *cum hominibus et feminis, cum uxore et filiis*, ó *cum filiis et filiabus*. Esta sujeción la revela una escritura de este año, de una donación de la heredad de *Ayguatebia* á la iglesia de Urgel: «*Et cum ipsis hominibus conmanentibus in ieisdem domibus et eorum servitia*» (1).

En este mismo año otorga testamento Arnau de Tost, y entre sus disposiciones encontramos la siguiente manda á la iglesia de Urgel (2).

1090. Es esta fecha aparece la fundación ó edificación de la iglesia de Orgañá, según asegura Villanueva (3).

También en este tiempo el Obispo Fulco hizo una convención con Guillermo, conde de Cardona, en la cual dicho Prelado le dió el castillo de Cardona para que lo tuviese en feudo suyo durante su vida, y en igual forma dióle también la cuarta parte de la sal que se contaría en *dominicatura*, y después de muerto dicho Prelado el mencionado castillo fuese alodio firme y propio del conde de Cerdaña (4).

El rey Alfonso hace promesa al conde Ermengol y al Obispo Arnaldo de ampararles y ayudarles contra Arnaldo de Castellbó y Raimundo de San Martín.

1099. El Papa Urbano II expide la Bula á San Odón.

1104. El conde Pedro Raimundo de Pallars hace una donación á la iglesia de Urgel.

1105. Convención entre San Odón y Ermengol de Insula.

1126. El conde Ermengol hace nueva donación á la catedral.

1130. Los Bailes oprimían á los payeses, contribuyendo á hacer más angustiosa la situación de esta clase social. Esta opresión se dejaba sentir mucho en aquellos lugares apartados de la residencia del señor. Allí la autoridad del Baile era casi omnímoda y sin fiscalización, y de aquí que abusaran de su autoridad, como hemos visto en Camarasa por Pedro de Palau. La Iglesia veía con malos ojos estos atropellos, y fueron frecuentes las quejas de los eclesiásticos é institutos religiosos contra las exacciones de los Bailes del

(1) Alart. *Cartulaire Roussillonnais*, p. 75.

(2) «In primis dimitto Canonice Sanctae Mariae de Urgello omnes meas voces, et omnes meos directos, quos, et quas habeo, et habere debeo in villa de Loco, et in villa de Clopedera, cum omnibus aliis rebus, quas jamdicti praefate Canonice, et dabo usque ad obitum meum. Haec omnia supradicta cum eorum terminis et pertinentiis dono ei pro anima mea, et uxoris meae, ac filii Guillermi, eo modo ut ullus Episcopus, neque ullus homo alius non possit hoc dare neque ullo modo tollere de jure praedicte Canonice, sed in victu Canonicorum permaneat in tempore. Iterum dono et concedo ad praelibatam Canonicam Sanctae Mariae omnes meas voces et omnes meos directos quos et quas habeo, et habere debeo in castro Lanera et de ipso castro de Castelleto cum ipsa parrochia de Codonavariz et de Traveseres cum eorum terminis et pertinentiis pro anima mea», etc.

(3) Viaje literario, t. XII, p. 249.

(4) Arch. C. Arag., Libro 1.º de Feudos, fol. 232.

Real Patrimonio. De ello da fe también el diploma dirigido a la iglesia de Urgel por el conde Berenguer III (1), motivado por su visita.

1132. En atención á la despoblación de muchas comarcas en la Edad media y la dificultad de comunicaciones y lugares donde albergarse ú hospedarse, en los contratos que se celebraban al dar tierras y fincas en feudo ó arriendo, se estipulaba el número de albergues que venían obligados á facilitar al señor, clase de alimentación que había de dárseles, la condición de la persona que debían albergar y hasta el número de caballerías que llevaría en su séquito. Así lo demuestra un convenio celebrado este año entre el Obispo Pedro de Urgel y Guillermo de Bescarán (2).

1133. En este año tuvo lugar la canonización de San Odón.

1165. Notable es el *privilegio* que el Obispo Bernardo Roger, con fecha 25 de Junio, concedió á los vecinos de la Seo, á fuer de señor de ella, eximiéndoles gratuitamente de los *malos usos* de *intestia, exorquia* y *cugucia,* ó sea dejándoles en libertad de testar y disponer á su arbitrio de todos sus bienes, de manera que ya en adelante nadie se llamase estéril, ó como decían vulgarmente *Exorch.* En los intestados, pagadas las deudas y el funeral, los muebles solamente eran del señor, heredando los hijos y los parientes los bienes raíces. Este es uno de los primeros pasos que dieron los hombres caminando á la justa libertad civil, tan cautiva bajo el tirano *yo* de los *malos usos* que introdujo el feudalismo.

Los payeses de *remensa* estaban sujetos á los *malos usos*, los que para baldón y vergüenza de aquellos tiempos continuaron á pesar de los esfuerzos que para su abolición hizo la religión, como lo prueba el hecho que relatamos.

Fueron anteriores á la reconquista, arrancando de las vergüenzas antiguas y luego sancionados por medio de los *Usatges,* ó sea el Código de leyes que promulgaron los condes de Barcelona Berenguer y Almodis en 1068, el que fué antes aprobado por una junta compuesta de diez y nueve personas, bajo la presidencia del mencionado conde.

Por los *Usatges* se elevó á la categoría de leyes escritas lo que hasta entonces había sido costumbres generales, conservadas de las leyes godas.

Para muestra citaremos los tres que hemos nombrado, concedidos á los habitantes de la Seo. (Véase Apéndice V.)

El *usatge De Intestis* dispone que los señores tenían derecho, por la *intestia* á la tercera parte de los bienes, si los payeses muertos sin testar, dejaban mujer é hijos; á la mitad, cuando solamente dejaban hijos é igualmente si sólo dejaban mujer, correspondiendo á los parientes del difunto la otra mitad, y si no hubiese parientes había de darse todo al señor, conser-

(1) Apud Beatam Mariam Sedis Urgelli, veni ad Assumpcionem eiusdem B. Mariae et ibi inveni clamorem quem mihi fecerunt Episcopus et Canonici eiusdem loci de maleficiis et iniuriis que ego iniuste feceram, et homines mei, et Baiuli videlicet, sine precepto mei, multociens iniuste fecerant in honore praefate Beatae Mariae que vocatur *Aque tepida* et in hominibus ibidem permanentibus. Qua propter, recognoscens me male egisse... dono Deo et Sanctae Mariae et eius Canonici... agnos videlicet quos Baiuli mei vi abstulerat in Villafrancha redeuntibus ovivus de Rossilio, et omnes pravos usus penitus dimitto.—(Arch. de la Cat. de Urgel.)

(2) Domnus Petrus Urgellensis Episcopus in capitulo Sanctae Mariae Sedis habuit placitum cum Berengario Guillelmo de Bascharam de dominicatura sua episcopali... praedictus Berengarius reddidit Beatae Mariae et domino suo episcopo, omnes rationes quas ibi habebat, et accepit eam per manum domini sui episcopi tali pactu, ut ipse teneret eandem dominicaturam in vita sua, exceptis, duobus receptis, scilicet, de duobus porcis cum pane et vino, et cibaria que ad illos pertinet, quos inde retenuit episcopus pro... recognitioni.—(Arch. de Urgel).

vando á las mujeres sus derechos en todos lugares. Esto mismo era aplicado á las mujeres casadas que morían intestadas.

El *usatje De rebus* dispone que los señores tendrán en las cosas y facultades de los payeses que mueran sin hijos, la parte que correspondería á todos los hijos juntos si los hubiesen procreado, que era conocido por el nombre de de *exorquia*.

El *usatje Similiter de rebus* dispone que en cuanto á las cosas y posesiones de los adúlteros, si se hubiese cometido el adulterio no queriendo los maridos, éstos y sus señores tendrán por igual porción la parte correspondiente á las mujeres adúlteras; pero si los maridos hubieran sido consentidos, tendrán íntegramente los señores los derechos de aquéllos. Este era el *usatge* llamado *cugucia*, del cual hacemos mención al tratar de los condes de Pallars, Raimundo y Valencia.

El citado Prelado en su privilegio dice: «*Et numquam in hac villa laicus homo vel femina, de ista hora in antea, sterilis vocetur, quod vulgo dicitur exorch, ut hac occasione, maligno secularimore, aliquid de suo amittat*» (1).

Ya que nos ocupamos de los *malos usos*, merece especial mención la exención de ellos procedente de señores eclesiásticos, concedida también gratuitamente, en 1288, por el Prior y Cabildo de Urgel á los hombres del castillo de Alás y del manso del Belsola, en razón de los daños que habían sufrido por efecto de las guerras y de la peste, á fin de que los pocos que quedaban pudiesen vivir más desahogadamenfe y no se vieran en el caso de tener que emigrar para sustraerse del yugo insoportable que pesaba sobre ellos (2).

1171. El rey D. Alfonso de Aragón hace donación al Obispo Arnaldo de Urgel del castillo de Castejón. (Véase apéndice VI.)

1175. En este año tuvo lugar la concordia celebrada entre el Obispo de Urgel y el valle de Andorra. (Apéndice VII.)

1178. Los diezmos y primicias eran prestaciones de origen eclesiástico que gravaban sobre los productos de la tierra y la ganadería, y con esta renta se proveía á las necesidades del clero é iglesias. Su cuantía no era generalmente la décima parte, sino una parte alícuota inferior á ella, de los frutos sobre que recaía. Eran éstos, así los cosechados en gran escala como los cereales, el lino y cáñamo. Estaban sujetos al diezmo, así los rebaños como los animales domésticos. Constituían clases especiales de diezmo, el exigido de las tierras sujetas por primera vez al cultivo y el percibido de ciertos productos de la industria, como la miel, cera y leche, y en algunos puntos la

(1) Villanueva. Viaje liter., t. XI, p. 208.

(2) Quoniam libertas favorabilis res existit, ac ideo pro ea supplicantibus pium ac laudabile est faciiem prebere assensum, idcirco Nos Arnaldus de Solerio, Prior, ac totum Capitulum Urgellense... considerantes, quod homines castri Alas et mansi Belsona tam propter guerrarum persecutiones ad tantam desolationem et paucitatem a paucis temporibus citras, tam propter mortalitates et langores inibi habitancium devenerunt, quod nisi illis paucis qui supersunt aliquo libertatis suffragio consulantur, timendum est. ne homines praedictorum locorum penitus destruantur, et illi que remanserunt servitutis iugum neque onus importabile supportare, inde recedere compelantur. Hinc est quod nos Prior et Capitulum supradicti, de speciali assensu... Domini Petri... Urgellensis Episcopi super hoc... obtento cupientes ad honorem et augmentum Urgellensis Ecclesiae, praedicta loca de Alas et mansi Belsola et habitatores eorundem libertatis... favoribus ampliare... ut, data libertate, ibidem populus augmentetur, per nos et omnes successores nostros, omnibus habitantibus et habitaturis... in predictis castro et manso... concedimus libertatem seu affranquimentum intestationis, exorquiis et etiam *eucucie*... Et nichilominus, praedictas tres servitutes sive pravas consuetudines... praedictis hominibus et feminis... in perpetuum diffinimus... Ratione autem huismodi concessionis seu libertatis, fatemur nos recepisse et habuisse a vobis hominibus castri et mansi de Belsola... *ducentos solidos malgurienses*.—(Arch. de la Cat. de Urgel.)

pesca. Los diezmos se recaudaban á veces en la era, ya en gavillas, ya en grano, sin duda para asegurar mejor su percepción (1).

1179. El día 4 de Enero el Obispo de Urgel Arnaldo Roger, previo consentimiento de sus Canónigos, vendió al rey D. Alfonso de Aragón el castillo de Castellet con todos los hombres que lo habitasen, pertinencias, *dominicatura* y señorío. Recibió por él la cantidad de 1.000 sueldos de dineros, moneda corriente en Barcelona. (Armario de Manresa, n.º 10. Saco V., n.º 334.)

1183. En este tiempo el Obispo de Urgel poseía la cuarta parte de la ciudad de Balaguer, por donación del conde Ermengol.

1190. El rey Alfonso prometió solemnemente al conde y Obispo de Urgel que les ampararía en defensa de A. de Castellbó y R. de San Martín.

1194. El Papa Celestino III envía una epístola á los Canónigos de la Seo, dándoles instrucciones para la elección de Prelado.

1203. A 7 idus Septiembre se firmó la absolución y definición que Arnaldo de Castellbó hizo á favor de Ermengol, conde de Urgel, y del Obispo, por haberle capturado, lo propio que á sus soldados, prometiendo, á cambio de su libertad, serles fiel y casarse con Elisenda su sobrina, hija de Guillermo de Cardona. En este mismo año, el Obispo Willelmo y Raimundo, conde de Cerdaña hicieron una convención de ayudarse entre sí.

1206. El conde Ermengol de Urgel hizo promesa á Arnaldo de Castellbó de que se ofrecía como árbitro para solventar las diferencias que tenía con Pedro de Puigvert, Obispo de Urgel, por razón del honor que le pedía y debía tener por la iglesia de Urgel, es á saber: el valle de Andorra, valle de San Juan y valle de Cabó, conforme las otras convenciones que se habían hecho.

1208. El mencionado conde otorgó testamento este año y legó á la iglesia de Santa María de la Seo el castillo de Nargó, con sus términos y pertinencias.

1213. A propósito de las demasías que cometían los Bailes, véase lo que dispusieron los Canónigos de la Seo (2).

1224. Como caso de prestación grave, se cita la siguiente, establecida por el Arcediano de Urgel, Bernardo de Mur, y preboste de Mur, á un tal Borrell Darginsola, su mujer Ermesen y sus descendientes (3).

1249. En este año fué secularizada la canónica, variando los títulos de dignidades, al paso que se creó la de *Deán*, determinándose la consignación

(1) De esto vemos un ejemplo en este año á favor del Obispo é iglesia de Urgel por el pueblo de Os. «Nos siquidem universi homines ville Aoss, per nos et per posteros nostros, diffininimus ac presencialiter evacuamus Domino Deo et Beatae Mariae sedis Urgellensis, et tibi domno Arnallo Urgellensi episcopo tuisque successoribus et canonicis eiusdem sedis, lucra panis, vini et carnis et potationes qué pro praedictis decimis detimeramus, et convenimus vobis dare ipsas decimas fideliter in areis, vel in orreis, ubi melius vobis placuerit, agnos, vitulos, lanam, cepe, ceteraque omnia que ad usum decimarum spectare dinoscuntur.—(Arch. de la c. de Urgel.)

(2) «Consuetudines et franquitates... que... canonici habent in villa Sedis... Item ullus homo qui sit Urgellensis canonice non firmabit directum baiulo vel saioni Episcopo pro aliqua causa, nisi forte homo canonice extracxerit cultellum contra aliquem vel percusserit eum cum eo; sed si aliquis habet querelam contra illum debet conquerl de illo preposltu vel priori, et prepositus vel prior debet facere stare illum ad directum baiolo vel saioni Episcopi et faciat in posse eorum.» (Cartul. de Urgel, fol. 7.)

(3) «Ipso campmanso qui iam fuit de na Barona Darginsola... totum ad integrum quod ad ipsam mansionem pertinet, vel pertinere debet..... hoc damus vobis ad vestram posteritatem, ad chostumes de Castro Muro, vel ad usatichos quos ibidem sunt. In tali pactu, qui iam dictus Borel Darginsola et coniux sua Ermesen faciant censum annuatim per unumquemque annum ad domum Sanctae Mariae Muri... medium arietem bonum, et sex fogasas de pa, et fiant uno sester de Muro de frumenti, et una migera de vi prim, et comedant ibi duos homines, cum ipso servitio, et faciant questum de blat duos sesters de frument et duos sesters de ordi a sester venal ras.» (Martí, pág. 107.)

de las iglesias á cada una de aquéllas. En esta época comenzaron los Canónigos á llamarse *Statores*.

1257. Siendo electo el Obispo Abril, se vió honrado con una epístola del Papa Alejandro IV, el que mandó también otra al Cabildo de Urgel. El rey D. Jaime I concedió este año salvaguardia á la iglesia, Obispo y Cabildo de Urgel y á todos sus bienes, familias y vasallos (1).

1277. El rey D. Pedro II, á 3 calendas Abril, estando en Valencia ordena á Roger Bernardo de Foix, Ramón Folch, de Cardona, Ermengol, hijo del conde de Urgel, Ramón, vizconde de Vilamur, Bernardo de Anglesola, Guillermo Ramón de Josa, Ferrer de Abella y Guillem de Bellera, que no hiciesen guerra ni daño alguno al Obispo de Urgel, Pedro, ni á sus súbditos, ni á las cosas de la Iglesia, por estar pronto á cumplirles en justicia las quejas que habían elevado á S. M., expidiendo al propio tiempo órdenes á los justicias para defender á dicho Obispo.

Escribe también á los senescales de Miralpeix, Carcasona y Tolosa, rogándoles se abstuviesen de auxiliar con su gente y consejo al vizconde de Castellbó, en la guerra que hacía al Obispo de Urgel.

Ordena lo propio al conde de Pallars Arnaldo Roger, á Dalmao de Rocaberti, Poncio de Guardia y Galcerán de Pinós, á los *Vegueres* de Manresa, Vich, Cervera y Urgel, á los Bailes de Ribagorza y Pallars, á Ramón de Moncada, Ramón de Urgio y á D.ª Blanca, su madre, y otros, encargándoles defiendan á dicho Obispo en la guerra con el de Foix.

También en este año ordena á Ponce de Ribelles que restituya al Obispo de Urgel los castillos de Aguilar, Caclusa y Danzamora, que eran de aquella iglesia, encargando al conde que si Ribelles no restituyese, proceda contra él.

En igual fecha ordena á Guillermo Raimundo de Josa que restituya al Obispo é iglesia de Urgel el castillo de Tuxent.

Manda también á Ferrer de Liñana que amoneste al de Foix, á fin de que comparezca á dar satisfacción de las quejas del Obispo y Cabildo de Urgel.

Y por fin aparece otra orden dirigida á los oficiales, ordenándoles que defiendan en todo y por todo, al Prelado, de todos y cada uno de los que intenten hacerle daño.

1280. El rey D. Alfonso escribe al Obispo de Urgel, ordenándole remita á Cardona las escrituras que se le habían encomendado por el rey su padre y los nobles de Cataluña.

Estando èl rey sitiando á Balaguer escribe de nuevo al Obispo, á fin de que le envíe todos sus hombres de armas en ayuda contra el conde de Foix y demás que se habían rebelado. (Véase «Sitio de Balaguer.»)

Ordena también el rey á Berenguer de Bellvís, *Veguer* de Urgel, que no ejerza su oficio en algunos lugares que eran propios del Obispo.

1281. El rey da comisión al Canónigo Raimundo Egidio acerca de la recepción de testigos sobre la pretensión que tenían los hombres de Montroig de hacer contribuir á las cargas á los vasallos del Obispo de Urgel.

1282. N. de Pont recibe orden del rey de absolver de la cárcel á un hombre que tenía preso en el castillo de Montmagastre, por ser hombre propio del Obispo de Urgel.

(1) Registrorum 9, Jacob. I.—(Arch. C. de Arag.)

Manda también el rey, en este año, á los hombres del obispado de Urgel, que comparezcan ante Guillermo Moliner y manifiesten, mediante juramento, los bienes que poseen y paguen el derecho del *Bovaje*.

Ordena á Berenguer de Vilaró la restitución de las escribanías á las iglesias del obispado de Urgel.

Vemos también otra orden á Raimundo de Orcau á fin de que obligue á Arnaldo de N. estar á lo que sea de derecho al Prelado de Urgel, por razón de la administración de la bailía de Sanahuja.

Por fin, en este mismo año aparece otro mandato del rey á Berenguer de Vilaró, para que tome cuentas á los rectores del obispado de Urgel, menos los réditos de las escribanías del condado y vizcondado.

1284. El rey D. Alfonso II escribe á Pedro, Obispo de Urgel, diciéndole que el infante le respondería á lo que le había consultado por medio del Canónigo Jaime Riaña, tocante á haber sido compelido por el Cardenal Legado, influído por Roger Bernardo de Foix, para publicar la sentencia del Pontífice contra el rey. En este mismo, manda el rey á Ferrer Mayol averigüe sobre la entrega de Castellciutat al conde de Foix.

1285. Estando el rey D. Alfonso en Figueras, escribe de nuevo al mencionado Obispo de Urgel acerca de la defensa de los lugares propios de su obispado, sin que de ello pudiese resultar daño alguno á la tierra sujeta á la obediencia del rey.

1288. El conde de Pallars nombra albacea testamentario al Obispo de Urgel.

1311. En este año se dictó sobreseimiento en las demandas de los vasallos del Obispo de Urgel.

1318. De este año aparece la orden al Arcediano Ponce de Vilamur, á fin de que entregase los bienes embargados á Ponce.

1332. La proximidad de los dos señoríos, laico y eclesiástico, era semilla de continuos conflictos. Ya en otro lugar (1) nos ocupamos de lo acaecido á nuestro desdichado paisano Pons de Vilamur y á su sucesor. En este año, á causa de otra disensión, vemos al patriarca de Alejandría, administrador de Tarragona, enviar citaciones al castillo de Constantí, á instancias del Obispo y Cabildo de Urgel, por los daños recibidos por Roger Bernat, vizconde de Castellbó, con el que formaban causa común el conde Arnau Roger de Pallars, Guillem de Bellera, Pere Aragall y otros. Como se cree tiene relación con esta cuestión y es documento de aquella época, á título de curiosidad vamos á copiar la siguiente carta que los cónsules y prohombres de Urgel enviaron al rey Alfonso II, según refiere Miret y Sans: «Al molt alt e molt poderos senyor Namffos... dels humils e faels consuls e prohomes de la ciutat de la Seu Durgell, enclinats als vostres peus ab besament de les vostres beneydes mans senyor nos comanam en la vostra gracia sius plau a la vostra Real magestat senyor per lo tenor de les presents fem saber que per la guerra e envasio quens han feyta los nobles Roger Bernat vezcomte de Castellbo, e Arnau Roger comte de payllars, el vezcomte de Vilamur e en G. de Belera e en G. de Daragall e mols daltres cavalers lurs em fer e sens tots acuydaments e encara menys prehan los vostres manaments, e dels vostres officials el senyor nostre bisbe durgell seguen la vostra cort vos trametrem lonrat e discret en R. Calderer ciutada de la dita ciutat e en

(1) Véase *Obispo Pons*.—(«Personalidades de Pallars»).

G. Casteilo de Pons als quals senyor vos placie oir e creure enso queus diran de part nostra sobre los dits affers. Datum en la dita ciutat durgell X kalendas Septembris (sin año) (1).

1376. En este año, el Prelado de Urgel fué nombrado comisionado Apostólico por la Santidad del Papa Gregorio para declarar la nulidad del matrimonio de D.ª Blanca de Foix con D. Luis de Cornell, por ser parientes. Así se decretó, y luego dicha señora casó con el conde Hugo de Pallars (2).

1393. A 26 de Noviembre, ante el escribano Antonio Deulofeu, se firmó la escritura por la que el Cabildo de Canónigos de Urgel otorgaron poder á D. Nicolás Morató, Arcediano de Llimiana, para concordar con el rey don Jaime de Aragón sobre la venta del manso nombrado Piedra, con sus términos y pertinencias.

Por fin, y no alargar demasiado esta crónica, mencionaremos el siguiente privilegio: «*Ecclesia et capitulum Urgellensem et eius vassalli recensentes et futuri declarantur liberi et inmunes a solutione bovátici, terragy, carnagy, herbagy, doni seu muneris donationis maridagy et omnium aliorum similium, excepta regalia usatici.—Princeps namque ex variis privilegiis et sentenciis insertis in omnium prœdictorum confirmatione facta 22 Decembris anno 1519 que omnia sunt ibi latius videnda*» (3).

Para terminar. En 1803 quedó agregado al obispado de Urgel el valle de Arán. En lo temporal, estaba sujeto á España, y en lo espiritual al obispado francés de Comenge, debiéndose dicha concesión al Cardenal Caprara.

Fué aprobada la agregación por S. M. en 23 Febrero de 1804 y tomó posesión el Prelado de Urgel, el día 14 Julio de 1805.

CONCILIOS URGELITANOS

En la catedral de la Seo se han celebrado varios, mereciendo especial mención los de los años 799, 892 y 991, ocupándose el primero del Obispo Félix y el siguiente del intruso Selva.

CANÓNIGOS DE LA SEO

En tiempo del Obispo Heribaldo el número de Canónigos era de 40, y el Obispo Pedro Berenguer, en 1134, los aumentó hasta 45. En 1163, el Obispo Roger decretó que no excedieran de 45, pues todavía se pretendía aumentarlos.

El hábito canonical, durante los siglos XI y XII, era colorado, y en 1622 resolvió el Capítulo vestir pieles de armiño en invierno; la regla bajo que vivían era la Aquisgranense.

El motivo por el cual los Canónigos de la Seo se llaman Canónigos *prelados* y el origen del co-principado que el Obispo de Urgel comparte con Francia en el valle de Andorra, lo explica Pleyán de Porta de este modo:

«Una fábula, sostenida tradicionalmente por el vulgo, ha hecho creer que aquel honorífico título comenzó á usarse entre los Canónigos de la Seo

(1) Arch. de la C. de Aragón, leg. 3429 interino de Alfonso III.
(2) Véase, «Crónica del condado de Pallars.»
(3) In Diversorum 3, reg. Carol., fol. 194.

cuando la herejía del famoso Obispo de la misma diócesis Félix (siglo VIII), contándose que no habiendo querido seguir el Capítulo los errores de su pastor, escribióles el Papa, diciéndoles estas palabras: *Vos estis vere praelati,* de donde vino á derivarse dicho nombre. Pero esto no es cierto, porque á más de haber prevaricado algunos clérigos, siguiendo á su Prelado, no se halla en lugar alguno se haga uso de aquel honorífico título (1). Nació esto únicamente de la clasificación en que desde sus comienzos estuvo dividido el Capítulo de la Seo, compuesto de *prelados, canónigos* y *clérigos*, nombrándose prelados el Prior, el Abad de San Miguel, todos los Arcedianos y tal vez los que ahora se conocen con el nombre de dignidades; se llamaban Canónigos los que percibían la porción canonical y constituían el convento ó canónica, y finalmente clérigos eran los admitidos al servicio de la Iglesia. Hasta el siglo pasado siempre se dijo que el Capítulo estaba compuesto de *prelados* y *canónigos,* y desde este tiempo, por una inversión de palabras, sin duda viene diciéndose *Canónigos prelados*.

»Los reyes de España, dice el Dr. Porta, habían concedido á los Canónigos valiosos privilegios. Felipe II les facultó para tener carnicerías y tablejeros en Agramunt, en Guisona, etc., y les encargó la conservación del paso de los *Tres ponts,* cobrando el canon de costumbre.

»La Santa Sede también les había colmado de distinciones y gracias especiales, con facultad de testar sobre el producto de sus prebendas; en cuatro meses de *Recles*, ó de poder ausentarse con presencia, etc.

»Antes de D. Fernando VII no se daba posesión de ningún canonicato de la catedral de Urgel si el agraciado no estaba adornado con título de *nobleza* ó con *grados académicos* de Doctor ó Licenciado »

Entre los Canónigos de Urgel merece especial mención D. Pablo Claris. Natural de Barcelona, y de ideas un tanto avanzadas, fué entusiasta defensor de los fueros de Cataluña. Nombrado representante del *estamento* ó *brazo militar* de la Diputación general de Cataluña (del que formaban también parte el Obispo de Urgel y Pablo Durán), fué uno de los más ardientes promovedores de la revolución catalana. Sus discursos, modelo de elocuencia tribunicia, eran á la vez altamente patrióticos, y, debido á uno de ellos, de tal manera arrebató á las masas, que la Diputación votó la guerra, la que estalló en 12 Mayo de 1640 contra el conde Duque de Olivares, proclamándose Cataluña independiente bajo la Presidencia de la Diputación y contando con el protectorado de Francia, cuya nación envió un cuerpo de ejército, dando principio á la guerra de los *Segadors* que duró 12 años, sometiéndose de nuevo á la autoridad real en 1652.

CONVENTO DE SANTA MAGDALENA DE URGEL

Este antiquísimo monasterio, situado á unos siete minutos de la Seo, en el lugar que conserva el nombre de Santa Magdalena (del que restan un montón de ruinas y una pradería que las rodea), según Gabriel Pennato (2) fué fundado en el año 400 por San Paulino, monje Agustino. Dice que á la sazón

(1) El P. Villanueva pone entre los Obispos dudosos al citado Félix, y el Dr. Porta dice que no consta que en Urgel haya habido tal Félix hereje.

(2) Historia tripartita, libr. 2.º, cap. 31.

era Obispo de Urgel, Nestorio. Poco tiempo después, á imitación de otros Obispos de Cataluña, Nestorio sacó algunos monjes de dicho monasterio, ordenólos de sacerdotes y confióles el servicio de la catedral bajo la regla de San Agustín.

El mencionado monasterio fué abandonado con motivo de la invasión sarracena; mas reedificado después de algunos centenares de años, fué habitado por los religiosos de San Francisco. Con motivo de la reforma tuvieron que abandonarlo de nuevo, por ser muy pobre, tanto que no tenía más que tres religiosos. Estuvo inhabitable por espacio de siete años, y viendo los cónsules y la ciudad que el convento se derrumbaba y que el convento de Puigcerdá, que había sido de Franciscanos, la villa lo había dado á la orden de San Agustín con todas sus alhajas y rentas, enviaron al P. Fr. Sicart, Prior de Puigcerdá, para que tomase el dicho convento de la Seo, y pusiese en él religiosos de San Agustín; y dicho Padre tomó posesión del convento y de los ornamentos, rentas y propiedades, que consistían en una viña y tres campos sitos cerca del convento, que continuaron poseyendo hasta el Concordato, con pacto y condición de que no mudasen el título de Santa Magdalena. Obligóse la ciudad á ser protectora del convento y ayudarles y favorecerles en todas las necesidades. Consta en un auto ante el notario de la ciudad de Urgel, á 15 Agosto de 1576. Se conserva en el Archivo de la ciudad y lo atestigua el P. Massot. (Comp. hist., p. 329.)

De lo que resulta que ocuparon de nuevo esta casa los primitivos fundadores, los Agustinos, en 1576, cuya residencia en aquel lugar duró hasta 1666 que se trasladaron dentro del casco de la ciudad, hospital actual.

Por este tiempo, pues, se construyó el actual, bajo la advocación de San Agustín (1).

En esta traslación ocurrió un hecho que merece ser consignado: Los Agustinos llevaron consigo los restos del V. P. Ramos. Una mujer de la Seo, enferma, se hallaba sentada en el umbral de la puerta de su casa. Llamóle la atención una caja que llevaban, y movida de curiosidad preguntó qué contenía, á lo que respondió un padre:—*Un santo*; *encomendaos á él;* cumplido lo cual, quedó sana.

El mencionado P. Ramos fué Lectoral de la catedral de Urgel por los años 1595, del que se cuenta el hecho siguiente: Correspondíale un día hacer la lectura en el coro, y, á causa de la inclemencia del tiempo, no acudieron los capitulares y clérigos, pero el cielo suplió la falta llenando las sillas de ángeles en forma de Canónigos y clérigos (2).

El día 27 de Enero del año 1585 se puso la primera piedra del convento de San Agustín, actual hospital (3).

Está situado al SE. de la población y reúne perfectas condiciones de luz, ventilación y capacidad; está servido por religiosas.

CONVENTO DE SANTO DOMINGO

El primitivo convento estaba extramuros de la ciudad actual. A 29 de Junio de 1364, el Obispo de Urgel, Guillermo Arnaldo de Patau, tomó la

(1) Compendio historial del P. Massot, pág. 334.
(2) Herrera, Alphabeto, litt. I, pág. 407 y tom. 2.° pág. 532.
(3) Massot, Compendio historial, pág. 329.

resolución de trasladar el convento de Dominicos dentro de la ciudad. Estaba á la parte del Norte, en el campo conocido por *les Tombes,* en dónde se temía que pudiese perjudicar á la ciudad, con motivo de las guerras que infestaban varias provincias, entre las cuales cuentan la *lingua occiniana* (el Languedoc). El P. Mariana (1) refiere lo mucho que por estos años sufrió el condado de Urgel con la entrada que en él hizo el infante D. Jaime, hijo del último rey de Mallorca. Monfar asegura que esta traslación obedeció á evitar que el vizconde de Castellbó y otros que tenían guerra con el Obispo se fortificasen en dicho monasterio.

Resolvieron, pues, ceder para la nueva fundación la iglesia parroquial de San Miguel. Al Párroco que quedó en el lugar del Abad, se le asignó para sus funciones la iglesia de San Pedro, contigua á los claustros de la catedral, mandando que sólo durante su vida subsistiese esta parroquia, y á su muerte se incorporase á la de San Odón, cosa que no se verificó (2). Villanueva publica en el tomo abajo anunciado: «Translatio Conventus FF. Predicatorum Sedis Urgellensis, anno MCCCLXIV.

1327. En este año figura ya este convento, pues como decimos en la cronología de los condes de Pallars, Sibilia nombra albacea al Prior de esta casa.

CONVENTO DE RELIGIOSAS DE LA ENSEÑANZA

La fundación de esta casa, que tantos beneficios ha reportado á la Seo de Urgel, se debe al Ilmo. Obispo D. Simeón Guinda (1714 á 1737). De todos es sabido que todas las familias urgelitanas, de dos siglos á esta parte, en dicha casa se han educado, continuando hoy la enseñanza en todo su apogeo.

CONVENTO DE RELIGIOSAS DE LA SAGRADA FAMILIA

El elegante edificio de la Sagrada Familia es hoy la casa profesa de esta institución.

Débese tal fundación á la protección que en todo tiempo le ha dispensado el Emmo. Cardenal Casañas. De su fruto dan fe los beneficios que reporta á la ciudad y al obispado de Urgel, por las diferentes casas de religiosas que hay en él, de las que el mencionado purpurado es todavía hoy decidido protector.

PARROQUIAS DE LA SEO DE URGEL

Tenía esta ciudad dos parroquias: la principal de San Odón, llamada antes de San Juan Evangelista, y la de San Miguel, trasladada á la antigua iglesia que está junto á los claustros de la catedral en el año 1364. Antiguamente era conocida por San Pedro. Hoy está agregada á la de San Odón.

La iglesia de San Miguel es el monumento más antiguo de la ciudad, y su altar mayor, dicen algunos peritos, y de esta opinión es el Dr. Porta, que fué construído en el siglo VIII. Antiguamente sirvió de catedral. En ella se pro-

(1) Libro XVII, cap. 18.
(2) Villanueva, Viaj. liter., t. 11, p. 221.

fesó en los siglos XI y XII la regla Agustiniana, y los clérigos que allí vivían estaban incorporados y eran individuos del clero catedral, con el cual, presididos de su Abad, concurrían á todos los actos de la canónica urgellense, como eran las elecciones de Obispos, constituciones y reformas eclesiásticas. En suma, ambos cuerpos componían una sola canónica.

La iglesia de San Miguel fué fundada por San Ermengol, pues entre sus disposiciones testamentarias deja una manda de ciertas tierras á *Santo Michaele Archangelo quem ille edificavit in Sede Vicco; propter remedium animae domno Sallano et sua.*

A esta iglesia pertenecía la de San Agustín, ex convento del mismo nombre, que hoy sirve de Hospital.

La parroquia de San Odón está dentro la catedral. A ella pertenecen la iglesia del ex convento de Santo Domingo, la de San Francisco, Dolores, iglesia y convento de religiosas de la Enseñanza y la capilla y casa del Carmen, llamada *Casa de Huérfanos.*

SEMINARIO DE URGEL

El primitivo, pequeño y desprovisto de cuantos elementos requiere un edificio de esta índole, fué erigido por Bula del Papa Clemente VIII, expedida á 13 Agosto de 1592.

El gran Prelado Dr. Caixal pensó construir uno que reuniese todas las circunstancias que exige un gran centro docente, y como era hombre emprendedor y no le acobardaban las dificultades, lo llevó á cabo.

Encargó la dirección del mismo al arquitecto Tomás Samsó y la colocación de la primera piedra tuvo lugar el día 25 Abril de 1860.

El estilo que domina en el edificio es el bizantino modernizado, de tres cuerpos, con dos grandiosas plazas y claustros, bellísima iglesia, en cuya fachada hay profusión de mármoles azules. Está emplazado en medio de una magnífica huerta, extramuros de la ciudad, y su fachada principal mide 128 metros.

Es sin disputa uno de los mejores edificios de este género que hay en España y que honra á la Seo, aunque de un modo especial á su ilustre fundador, no menos que á los continuadores de la obra, Dr. Peyró, sobrino del Obispo Caixal, y al Emmo. Sr. Cardenal Casañas, que pudo completar la obra de su antecesor.

PALACIO EPISCOPAL

Terminaremos esta crónica religiosa diciendo cuatro palabras del palacio residencia de los Prelados urgelitanos. Es una lujosa y vasta mansión, con toda la elegancia y severidad de los grandes palacios.

Ocupa su fachada principal toda la parte de Oriente de la espaciosa plaza llamada de Palacio, y la parte posterior es también de elegante y moderna construcción, en la que abunda el mármol. Desde sus esbeltas galerías se contempla risueño panorama, no sólo por su variada campiña, sí que también por verse el curso de las cristalinas aguas del río Segre. Las mejoras que hoy se contemplan en este palacio se deben al mencionado Obispo Caixal, que reedificó una parte, y lo completó el Emmo. Dr. Casañas.

CASTILLOS DE LA SEO

A media legua de la Seo, hacia Poniente y rodeando á Castellciutat, hay en la actualidad tres fortalezas, tituladas *Ciudadela, Castillo* y *Torre de Solsona* respectivamente.

La *Ciudadela* era conocida antiguamente por *Torre Blanca*. Está construída como un hornabeque sencillo en dos medios baluartes trabados con una cortina defendida por sus rebellines; á éste cubre una tenaza, que es la fuerza principal de dicho hornabeque, cuyos grandes lados están flanqueados por una *torre* de figura exágona y forma irregular, construída también á prueba de bomba, como lo son asimismo sus cuarteles y almacenes. Dista del castillo como un tiro de fusil del sistema antiguo, ocupando el espacio medio entre las dos fortalezas la antigua Castellciutat.

El Castillo se pretende sea el antiquísimo *Bergio,* de que hace mención Tito Livio. Lo que sí podemos afirmar es que en la Edad media, ó sea en 1064, se llamaba aquel monte *Puiolo Urgelli*.

Si se tienen en cuenta los antiguos medios de defensa, el mencionado castillo era verdaderamente fuerte, tanto por su posición como por la solidez de los cinco baluartes que lo defienden, á los que corresponden en un todo los buenos cuarteles y pozo de agua manantial que en esta fortaleza se encuentran. El *macho* que domina los baluartes contiene los almacenes de artillería y víveres, hechos á prueba de bomba.

Ocupándose del *Castillo,* Pleyán de Porta dice: «Datará del tiempo de los Iberos, y era llamado *Bergio,* del cual habla el historiador Tito Livio, persistente hoy todavía en la fortaleza conocida por *el Castillo,* y el que las modernas investigaciones colocan en Graus y otras diferentes comarcas.»

Torre de Solsona.—Hacia la parte de Andorra y á distancia de medio cuarto de legua está la llamada *Torre de Solsona,* que según documento de 1064 era antiguamente conocida por *Mola Guadamira*. Sirve de avanzada al castillo.

Hoy, teniendo en cuenta el alcance de la moderna artillería y los innumerables picos y montañas que rodean la Seo, estas fortificaciones no servirían para nada absolutamente.

La guarnición de la Seo, que es la que da la fuerza para guarda y conservación de las fortalezas, se compone de un batallón de Infantería.

El Gobernador de la Plaza era de categoría de General de brigada, y hoy, con la nueva organización militar, es un Coronel.

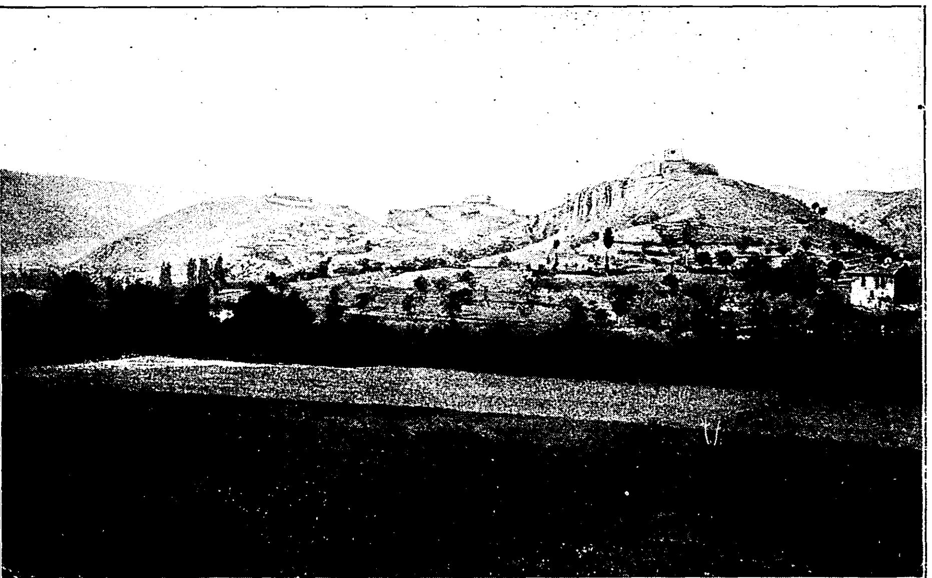
Finalmente diremos que á los alrededores de la Seo había los castillos de Aristot y Bar, de que nos ocupamos al tratar del General Moragas (1) y además el de Montferrer, del que hallamos mención en la sesión que celebró el Consejo de los Diputados de Barcelona el día 11 Agosto de 1463 (2).

(1) Véase «Sortenses ilustres».

(2) «Item que sia dat mig quintar de polvora e hun caxo de passados per custodia del castell de Montferrer qui es prop la Seu Durgell lo qual e altres de la Ribera virilment se tenen per lo Principat.»

El día 11 Enero de 1464 acordó: «Item que sien donats dels bens del General a mossen Joan Soler canonge Durgell deu florins de moneda corrent los quals ell ha bastrets per despesa de sis homens que son anats al castell de Montferrer qui te lo Principat de Cathalunya.»

Luego aparece una carta dirigida al capitán del castillo de Montferrer, que publica Bufarull, t. 24, p. 146.



Castillos de la Seo de Urgel.

CASTILLOS DE LA SEO

A media legua de la Seo, hacia Poniente y rodeando á Castellciutat, hay en la actualidad tres fortalezas, tituladas *Ciudadela, Castillo* y *Torre de Solsona* respectivamente.

La *Ciudadela* era conocida antiguamente por *Torre Blanca*. Está construída como un hornabeque sencillo en dos medios baluartes trabados con una cortina defendida por sus rebellines; á éste cubre una tenaza, que es la fuerza principal de dicho hornabeque, cuyos grandes lados están flanqueados por una *torre* de figura exágona y forma irregular, construída también á prueba de bomba, como lo son asimismo sus cuarteles y almacenes. Dista del castillo como un tiro de fusil del sistema antiguo, ocupando el espacio medio entre las dos fortalezas la antigua Castellciutat.

El Castillo se pretende sea el antiquísimo *Bergio*, de que hace mención Tito Livio. Lo que sí podemos afirmar es que en la Edad media, ó sea en 1064, se llamaba aquel monte *Puiolo Urgelli*.

Si se tienen en cuenta los antiguos medios de defensa, el mencionado castillo era verdaderamente fuerte, tanto por su posición como por la solidez de los cinco baluartes que lo defienden, á los que corresponden en un todo los buenos cuarteles y pozo de agua manantial que en esta fortaleza se encuentran. El *macho* que domina los baluartes contiene los almacenes de artillería y víveres, hechos á prueba de bomba.

Ocupándose del *Castillo*, Pleyán de Porta dice: «Datará del tiempo de los Iberos, y era llamado *Bergio*, del cual habla el historiador Tito Livio, persistente hoy todavía en la fortaleza conocida por *el Castillo*, y el que las modernas investigaciones colocan en Graus y otras diferentes comarcas.»

Torre de Solsona.—Hacia la parte de Andorra y á distancia de medio cuarto de legua está la llamada *Torre de Solsona*, que según documento de 1064 era antiguamente conocida por *Mola Guadamira*. Sirve de avanzada al castillo.

Hoy, teniendo en cuenta el alcance de la moderna artillería y los innumerables picos y montañas que rodean la Seo, estas fortificaciones no servirían para nada absolutamente.

La guarnición de la Seo, que es la que da la fuerza para guarda y conservación de las fortalezas, se compone de un batallón de Infantería.

El Gobernador de la Plaza era de categoría de General de brigada, y hoy, con la nueva organización militar, es un Coronel.

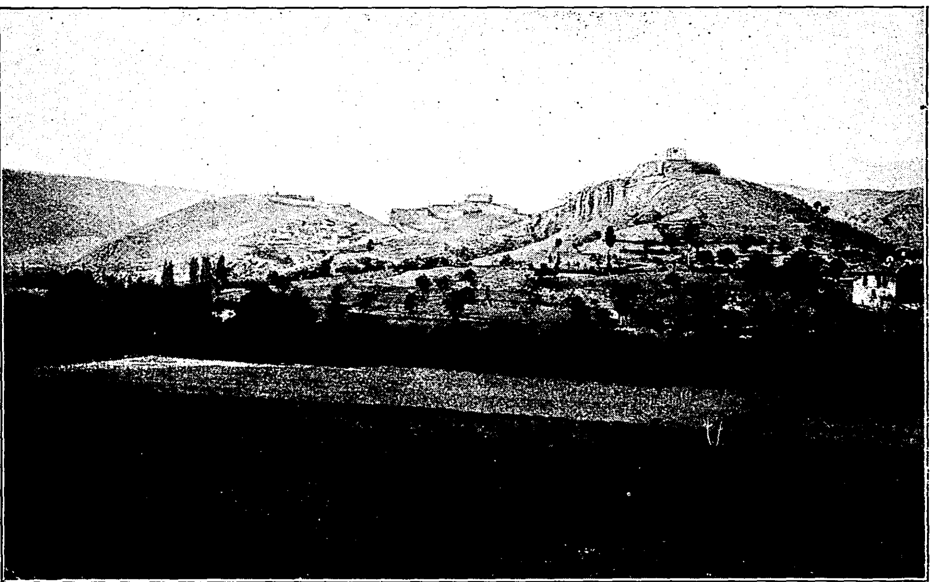
Finalmente diremos que á los alrededores de la Seo había los castillos de Aristot y Bar, de que nos ocupamos al tratar del General Moragas (1) y además el de Montferrer, del que hallamos mención en la sesión que celebró el Consejo de los Diputados de Barcelona el día 11 Agosto de 1463 (2).

(1) Véase «Sortenses ilustres».

(2) «Item que sia dat mig quintar de polvora e hun caxo de passados per custodia del castell de Montferrer qui es prop la Seu Durgell lo qual e altres de la Ribera virilment se tenen per lo Principat.»

El día 11 Enero de 1464 acordó: «Item que sien donats dels bens del General a mossen Joan Soler canonge Durgell deu florins de moneda corrent los quals ell ha bastrets per despesa de sis homens que son anats al castell de Montferrer qui te lo Principat de Cathalunya.»

Luego aparece una carta dirigida al capitán del castillo de Montferrer, que publica Bufarull, t. 24, p. 146.



Castillos de la Seo de Urgel.

ESCUDO DE ARMAS DE LA SEO DE URGEL

Antiguamente ostentó los de los condes de Urgel, y después, en virtud de sentencia arbitral del Cardenal Fox, fué substituído por la imagen de la Virgen sentada en su silla.

Los regidores ó concejales de la ciudad obtuvieron la prerrogativa de llevar en el centro de una banda de carmesí un escudo de plata en relieve, y en los estandartes de la ciudad cuando sus naturales saliesen á campaña.

A propósito del Ayuntamiento de Urgel, diremos que en los días 16 de Agosto y 20 de Enero usa el privilegio de cubrirse durante el *Tracto* y *Postcomunio* de la misa mayor, cuando asiste la corporación á la catedral. Por más que hemos inquirido, no hemos podido saber el origen y fecha de tal concesión.

CASA AYUNTAMIENTO

La casa de la ciudad es bastante regular. Está situada cerca de la catedral y contigua á la puerta de Cerdaña.

En su fachada principal ostenta una leyenda en caracteres góticos que dice lo siguiente: *Casa de la ciutat Durgell feta lany MCCCCLXXIII eren Consols Jacme Callmanya, N. Guilla, P. Soler, Sebasti Pi.*

En su archivo conserva varios documentos de algún valor histórico.

Merece citarse el *Llibre dels privilegis de 1470 de la ciutat d'Urgell,* magnífico ejemplar gótico en pergamino, con rúbricas ó títulos en letra roja, que viene á constituir un código completo de las leyes municipales de aquella época, merecedor de ser publicado por su interés lingüístico, histórico y legal. La encuadernación va adornada con escuditos de bronce, en los que hay grabadas las armas de la ciudad.

También debe existir en el mencionado archivo un cuaderno que contiene los capítulos de las franquicias que los síndicos de la Seo pidieron al rey de Aragón, según se desprende de una escritura del archivo de la Corona de Aragón. (Saco de San Ermengol, n.° 53.)

CRÓNICA URGELLENSE

Sea ó no cierta la opinión antes expuesta respecto de la antigüedad de la Seo, sus hechos anteriores á la reconquista permanecen envueltos en las sombras del olvido.

No obstante, Pleyán de Porta dice: «Que cuando la invasión de los bárbaros del Norte, la Seo pasó á formar parte del reino de los visigodos, el cual debía constituir más tarde la Marca hispánica y después Cataluña, y dentro del reinado de aquéllos es cuando comenzó á figurar como Sede episcopal, según consta de la firma de sus Prelados en los Concilios donde suscriben con el título de Orgelitanos y Urgellenses.

»En la rebelión de Paulo contra Wamba parece que la Seo se puso al lado del General sublevado, pues al perseguir el rey á éste uno de los cuerpos

de ejército que bajó á las órdenes de su sobrino penetró por la Cerdaña á Francia, encontrando gran resistencia en los de este país, opuesta por el Obispo de la Seo, Jacinto (1), sin duda ayudado de Acisclo, General de Paulo. El ejército pasó el Pirineo, y es de suponer después de vencida la oposición que halló en la comarca.

»En la invasión árabe, la Seo cayó en poder de los nuevos conquistadores después de Lérida, y esto sería el año 713.»

Villanueva dice, respecto á la invasión: «Se sabe de cierto que en la invasión de los sarracenos quedó esta ciudad tan desolada y destruída, que cuando se trató de restaurarla, á principios del siglo IX, no mereció otro nombre que el de *Vicus Urgelli,* y á veces usaron solamente el de *Vicus* en atención á las pocas casas que se edificaron y solían añadirle el dictado de Santa María, por ser éste el título de la iglesia que se restauró y dotó en 819.»

Respecto de la opinión de Villanueva, ya nos ocupamos anteriormente. Lo que sí parece con visos de fundamento, es que la invasión agarena y su dominación en el país que hoy conocemos por la Seo fué de corta duración, no pudiendo resistir en la fragosidad de estas montañas el ímpetu de los cristianos, que amparados en ellas trataron á toda costa de recobrar sus hogares y haciendas, mucho más, como dice algún historiador, con el auxilio de las armas francesas—*Francos,*—interesados, como los nuestros, en alejar de sus fronteras á los enemigos de su patria y de su religión.

Esto podrá ser cierto, pero nosotros nos inclinamos á la opinión expuesta al tratar de la reconquista del Pallars, ó sea que fué obra de los naturales exclusivamente y anterior á la venida de los Francos y que tuvo lugar á mediados del siglo VIII, como asegura Botet y Sisó, y en 783 había ya Obispo.

El P. Villanueva dice que más de 20 años después de la batalla del Guadalete, esto es, en 736, todavía mandaba en Urgel, como rey, el príncipe godo Chintilla, y que en 770 poco más ó menos pudo ya elegirse Obispo de esta Sede, de lo que se deduce que los moros tuvieron poco asiento en el país, sino que más que dominar, hicieron correrías por él.

No sabemos el grado de certeza que tenga la afirmación de Villanueva, desde el momento que casi todos los autores aseguran que los moros se habían apoderado de toda España en 714.

Pujades dice que esta ciudad de la Seo fué reconquistada á los doce y medio años de haberse apoderado los sarracenos, pero como no sabemos de cierto, por lo que dice Villanueva, cuando cayó bajo el yugo islamita, tampoco podemos precisar el año de su reconquista.

«Desde el siglo VII, dice Lloréns, aparece la Seo en cuantos trastornos y sacudidas ha experimentado nuestra patria. En los límpidos anales de la historia vemos siempre á la Seo dispuesta á sacrificarlo todo por su independencia y por su amor á la libertad. Los moros se apoderaron de esta ciudad poco después de la muerte de Dotila, su Prelado (ya dijimos que este Prelado es muy dudoso y se dice que murió en 773) y la recobraron los cristianos á los doce y medio años, eligiendo por Obispo á Sisebuto, inmediato sucesor de Dotila (2).

»Los caudillos cristianos se repartían las tierras que arrebataban á los

(1) En el Episcopologio no figura este Prelado; ¿cómo pudo oponer resistencia?

(2) Véase el Episcopologio y se verá que el Sr. Lloréns adelanta bastante la fecha del pontificado de Sisebuto y contradice la afirmación anterior.

moros, práctica establecida desde que Otger Katalon (1) en el año 754 se levantó al frente de los catalanes contra los árabes. Estas reparticiones de tierras conquistadas dieron origen á la formación del condado de Urgel en el año 791. Conocida es la importancia de este condado y la celebridad que alcanzaron algunos de sus condes.»

Pleyán de Porta dice que la casa de los condes de Urgel se instaló en sus comienzos en la Seo, cosa que no negamos ni admitimos.

En cambio es cierto que lo fué Agramunt, y que después de la reconquista de Balaguer (2) esta ciudad fué la capital del condado; como no lo es menos que la historia de la Seo, salva la parte religiosa, anda muy oscura y falta de noticias, debido, á nuestro modo de ver, á ser de señorío de los Prelados de Urgel.

En el año 823 parece que la Seo fué de nuevo invadida por los sarracenos, acaudillados por el célebre Abd-el-Rahman; apenas éste volvió á Córdoba con los trofeos de la expedición, la recuperaron de nuevo los Francos.

En el siglo XI se celebraba ya una feria *nundina* en la Seo, la que tenía lugar después de la festividad de San Miguel.

1165. En este año se concedió á la Seo el privilegio que copiamos en otro lugar.

1198. Sufrió mucho la Seo con los trastornos habidos en esta época. En el año anterior hubo disensiones entre los ricos-hombres, que se dividieron en dos bandos á causa de las diferencias que había entre Ermengol, conde de Urgel y Ramón Roger, conde de Foix y vizconde de Castellbó. Este, con sus caballeros y gentes de armas, sitió la ciudad, la que por fin rindió, haciendo mucho daño á la población y comarca, de lo que se siguió grandes alteraciones en todo Cataluña.

1239. Cuando las disensiones entre el Obispo Pons y el de Foix, las tropas de éste saquearon la Seo (3).

1340. El rey D. Pedro III concede autorización á los vecinos de la Seo para celebrar dos ferias anuales, que llamaban *nundinas*.

1396. Cuando las hostilidades del conde de Foix (4), dejaron la población de la Seo reducida á 150 habitantes, de los 1.000 que antes tenía. El de Foix pretendía la corona de Aragón. Esto demuestra, dice Pleyán, que fué la Seo el objetivo principal del expresado invasor, á quien por otra parte se sabe que el Obispo de la Seo y otros varones catalanes le hicieron una guerra sin descanso, hasta obligarle á repasar las fronteras después de haber intentado en Aragón, aunque inútilmente, el triunfo de su causa.

En tiempo de Juan II, Arnaldo Guillem de Bellera redujo á la obediencia del citado monarca la ciudad de la Seo, con motivo de la guerra de los *remensas*.

1464. El mencionado rey, encontrándose en Calatayud, con fecha 19 de Octubre, autorizó al Ayuntamiento de la Seo para imponer *sisas*, cuya escritura hemos visto en el Archivo de la Corona de Aragón (5).

1465. El día 14 de Mayo se encontraba el citado monarca en la villa de

(1) Ya decimos al tratar de San Odón que este personaje es fabuloso.
(2) Véase Monografía de Balaguer.
(3) Véase Noticias de la catedral y Personalidades de Pallars.
(4) Crónica del condado de Pallars.
(5) Grat. Joan II, Reg. 3.353.

Tárrega, é hizo otra concesión á la Seo, cuya escritura hemos encontrado también en el Arch. de la Cor. de Aragón (1).

1488. El rey D. Fernando el Católico ordena que se publique en Gerona, Vich, y Seo de Urgel, un bando á fin de que no se introduzcan las monedas francesas, por ser falsas y con mucha liga.

1691. En este año fueron arruinadas las murallas de la Seo, como también fueron incendiadas por los franceses gran parte de las casas inmediatas á las murallas.

Durante la guerra de *Sucesión* padeció también mucho la Seo, siendo desgraciadamente cierto que muchas de las principales familias pagaron con la vida la adhesión á la causa del archiduque. Con tal motivo, puso muy alto el nombre de la Seo y de su castillo nuestro ilustre paisano D. José Moragas, honra de Sort y defensor acérrimo del archiduque, como decimos al ocuparnos de este personaje (2), y allí publicamos las cláusulas de la rendición ó capitulación de los castillos.

1715. A 28 de Febrero fué nombrado Gobernador de la Seo y Castellciutat el Teniente general Jorje Próspero de Verboom, con el comandamiento de las *Veguerías* de Puigcerdá, Cervera y Manresa.

1719. En este año fué de nuevo tomada la ciudad por el general Bervich.

1792. Fué incendiada de nuevo la Seo por las tropas francesas.

1794. Las tropas del general Dagobert se instalaron en la ciudad por espacio de 48 horas, entregándola al pillaje. Mas no pudieron apoderarse de las fortalezas y tuvieron que retirarse vergonzosamente hacia Puigcerdá, siendo diezmada su retaguardia por los habitantes del país.

1808. Con motivo de la guerra de la Independencia, fué la Seo de las pocas poblaciones que se mantuvieron libres de la dominación francesa, dando innumerables hijos para la defensa de la patria, y siendo esta ciudad el apoyo de las divisiones españolas, pues allí encontraban descanso y refuerzo.

Constituyóse allí una Junta de Defensa, como hemos podido ver por documento autorizado por el notario José Marqués, del cual tenemos copia.

1811. «Cuando los heroicos catalanes sublevados contra la dominación francesa, dice Lloréns, no poseían otras plazas fuertes que Cardona y la Seo, instalaron una Junta Superior en las montañas de Busa, entre Berga y Seo de Urgel. Se prepararon medios de resistencia, se fortificaron algunos puntos estratégicos y empezó aquella tenaz lucha contra el yugo extranjero, verdadera epopeya de nuestra existencia. La plaza de la Seo fué el apoyo de las divisiones españolas que se veían acosadas por los franceses.»

1822. Según el Dr. Porta, «en la ciudad de la Seo, durante los disturbios que conmovieron á la Nación en este año, después de haber sido tomadas por asalto las fortalezas por los realistas en 21 de Junio, se instaló la *Regencia del Reino,* que formaron los Excmos. Sres. Barón de Eroles, el marqués de Mataflorida y el Rdmo. Sr. Creus, Arzobispo de Tarragona. Tan importante acontecimiento provocó la reunión del Congreso Europeo celebrado en Varona por las potencias en el mes de Septiembre inmediato, en cuya asamblea propuso el plenipotenciario de Francia intervenir con las armas para restablecer el orden en nuestra patria; y en el mes de Abril de 1823 un

(1) Registro 3.380, fol. 4.
(2) Galería de sortenses ilustres.

ejército de 100.000 hombres franceses, al mando del duque de Angulema, invadió la Península.

»La Junta mencionada tuvo que abandonar la plaza al aproximarse las tropas de Mina. Después de sostener un sitio de 53 días, determinaron los sitiados salir y abrirse paso á todo trance, sucumbiendo la mayor parte.

»Más tarde fué la Seo sitiada por una división francesa y algunas tropas realistas mandadas por el general Saint-Priest y Romagosa; se defendió la ciudad con valor por espacio de cuatro meses y se rindió el día 21 Octubre de 1823.

»En la guerra civil que nos legó Fernando VII, la plaza y fuertes de la Seo se mantuvieron siempre leales á Isabel II.»

La Seo ha sido víctima de diferentes asaltos y sitios en el transcurso de los siglos por su proximidad á la frontera, y se ha hecho modernamente célebre al figurar en nuestras contiendas civiles, sirviendo sus castillos de punto de mira de los contendientes, según nos refiere Lloréns.

1867. «Los hijos de esta ciudad protegían la retirada de los caudillos liberales que emigraban á Francia, huyendo de las persecuciones de Narváez y González Bravo.

»El 29 de Septiembre de 1868 esta ciudad se sublevó contra el Gobierno constituído, antes de saberse el alzamiento de Cádiz, verificado el día antes.

»En 1869 esta ciudad se sublevó en favor de la República, y habiendo fracasado aquélla, emigraron á Francia los sublevados.

»En la última guerra civil fué sorprendida la ciudadela de la Seo por el cabecilla Tristany el día 16 de Agosto de 1874, sorpresa que algunos califican de vergonzosa venta. Al día siguiente se apoderó Tristany y sus huestes de la plaza, haciendo prisionera á la tropa que la guarnecía. En esta ciudad establecieron su cuartel general hasta que el gobierno liberal se decidió á recuperar dicha plaza y fuertes, lo cual tuvo lugar en 26 de Agosto de 1875.»

En Agosto de 1883 la guarnición de la Seo, en unión de los Carabineros, se sublevaron en sentido republicano, pero fracasó el movimiento.

En 1888 se creó el *Ducado de Seo de Urgel* á favor de D. Ramón Martínez de Campos, en premio de los servicios prestados por su padre, el General del mismo apellido.

MONEDAS DE LA SEO

Al tratar de la antigüedad de la Seo, hemos hecho mención de las monedas antiguas á dicha ciudad *atribuídas*.

Pero sí que es cierto que las ha habido en época más reciente, como se ha demostrado en las encontradas en Graus, por Pano (1).

Las monedas de la Seo tienen en su centro una puerta de ciudad con un escudo encima y esta leyenda: *Civitas urgellsica* ó *Civitas Urgellina*. Es de latón incuso y resellada. Diámetro, 17 milímetros. Peso, 40 centigramos.

De otra moneda hace referencia Pleyán de Porta: «Trae en el anverso el grifo ó animal alado, dentro de un círculo, entre las patas una *S*, radical del nombre de la población, Seo, y alrededor la leyenda *Civitas Urgellina*. Sobre el ala tiene otra *S* resellada en hueco. No tiene reverso y es de latón;

(1) Monedas de Sort.

pertenece á la colección de D. Arturo Pedrals y Moliné. Esta moneda, incusa, como otras de la misma Seo, tenía circulación limitada.»

PERSONALIDADES DE LA SEO

La Seo, ha dicho un cronista, es patria de hombres eminentes en santidad, letras y armas. Cítanse entre los primeros los cuatro hermanos Santos Justo, Justiniano, Nebrigio y Elpiro. Sin afirmar ni negar lo anterior, diremos que Croisset dice que nacieron en la España *Citerior* (hoy Cataluña), pero no fija la población.

También se pretende que en esta ciudad nació San Dámaso, Papa, y en un trabajo de que anteriormente hemos hecho mención, dice reconocer probablemente por hijo y patricio de Urgel al Papa y Pontífice Máximo San Dámaso, fundándolo en lo que dice el historiador Dalmases, cap. 19-8: «Ilustre fruto del Cielo de la noble y antigua ciudad de la Seo de Urgel.» Fúndalo además en que dice hallarse grabada en una lápida de esta catedral la siguiente inscripción: *Hic natus Damasus Pontifex Romanus Discipulus et Monachus Sancti Hyeromini Presbiteri qui obiit. Era Cesaris CCCCV.*

Hasta hoy la lápida transcrita era ignorada, pues ningún autor nos hace mención de ella. San Dámaso, lo único que se sabe de cierto es que era español de nacimiento; pero no de qué ciudad ó provincia, pretendiendo los de Tarragona, en Cataluña, los de Guimaraus, en Portugal, y una lápida que hay en la parroquial de San Salvador de Madrid, lo hace natural de la Corte; y los gerundenses de Argelaguer.

BEATO PEDRO DE CADIRETA

En el siglo XIII florece en la Seo la gran lumbrera de la orden de Santo Domingo, Beato Pedro de Cadireta, quien se ha pretendido que fundó el actual convento de Santo Domingo y su iglesia, cosa que no admitimos por lo que se dice al tratar de esta casa, y no sería extraño que fundara el que se hallaba extramuros.

En 1279 derramó su sangre en defensa de la fe de Cristo en la Seo (siendo así que fué en Castellbó) bajo el furor de los Albigenses, quienes le quitaron la vida á pedradas, sentado en una silla. Según se nos asegura, consta en un manuscrito que se conserva en el convento de Religiosas de la Enseñanza de Urgel.

También se dice que en 1249 fué comisionado por San Raimundo de Peñafort para poner inquisidores en España.

BERNARDINO COROMINES

Este sabio jurisconsulto nació en la Seo de Urgel, sobre el año 1500. Sabía á la perfección el griego y poseía el latín.

En la edición que publicó de Gonni en Barcelona, 1574, hay después de la dedicatoria excelentes versos latinos, que empiezan:

Si te sacrati tangit reverentia templi, etc.

Según Torres Amat, Serafí lo cita, pág. 81, como poeta. (Biblioteca episcopal) (1).

PADRE FR. GASPAR DE SORRIBES

Al finalizar el siglo xv nació en la Seo el ilustre hijo de la orden de San Agustín que encabeza estas líneas.

En el año 1612 se graduó de Doctor en Sagrada Teología en la Universidad de Barcelona.

En el Capítulo celebrado en 1608 fué electo Rector del colegio de San Guillermo de Barcelona.

En 1611 se le nombró Visitador de la provincia, por Capítulo general.

En 27 Mayo de 1613 continuaba en el cargo anterior, y fuéle conferido por segunda vez el cargo de Rector de San Guillermo.

Por el Capítulo celebrado en 1617 fué elegido Prior de la Seo de Urgel, cargo que desempeñó todo el trienio.

El Cabildo de Urgel le nombró Lector de la catedral.

Dió fin á los trabajos de esta vida el año 1629, falleciendo en el convento de su orden de la Seo (2).

FRAY ANTONIO MARQUÉS

Ilustre hijo de la Seo fué el P. Marqués. Consumado gramático, retórico, predicador, filósofo y gran teólogo.

Por espacio de muchos años perteneció á la Compañía de Jesús y luego abrazó la orden de San Agustín, tomando el hábito en el convento de Barcelona, á donde le acompañaron dos padres de los más graves de la Compañía, en 1626.

Al año siguiente fué destinado al convento de Puigcerdá, en donde profesó el 29 Mayo.

Predicó muchos sermones y cuaresmas, cuyos trabajos luego dió á la imprenta.

Así vemos que en 1636 publicó un tomo en 4.°, titulado «Asuntos predicables sobre los tres mayores estados de la Iglesia, á saber, Sacerdote, Predicador y Obispo». (Imp. Tarragona, por Gabriel Roberto.) Finaliza el tomo con el sermón que predicó el autor al Concilio Tarraconense, de 1636 en la Dominica de Septuagésima. (Marcillo, p. 302.)

En 1641 sacó á luz otro libro, con el título «Cataluña defendida de sus émulos con motivo de las turbaciones de aquellos tiempos», firmándose *Ramques*. (Imp. de Catany, Lérida, en 4.°) En el folio 23 dice que había sacado á luz aquellos tres tomos de vidas de Santos de la orden de San Agustín, de los cuales dice Torres Amat que no ha hallado otra noticia.

En la biblioteca de Agustinos de Barcelona había tres tomos, *M. S. S.* de este autor, con sus índices, alfabéticos á punto de darlos á la imprenta. El 1.° es: *De magnae matris mysteriis et encomiis, eiusque sponsi et parentum.*

(1) Torres Amat, «Escritores catalanes».
(2) Massot, Comp. hist., p. 336.

2.º *Expositio apologetica adversus quosdam comediorum blaudos patronos, eas licitas esse asserentes. Adjuncti sunt duos tractatus alter de choreis, de ludis alter.* Y el 3.º *Sermones contra el afeite y mundo mugeril.* Descompónele el P. Fray Antonio Marqués. Murió en la Seo, su patria, en 1649. (Massot, p. 336. Torres Amat.)

PADRE ANTONIO FONT

Contemporáneo del P. Marqués fué este sabio jesuíta, natural de la Seo. Enseñó Humanidades y Teología en el colegio de dicha ciudad, y luego fué Rector del mismo.

Publicó un *Diccionario* catalán y latino con este título: *Fons verborum et phrasium.* Barcinone, imp. Mathevat 1637, en 4.º Dedicole á D. Pablo Durán, auditor de la Rota en Roma y después Obispo de Urgel. Advierte que ya es superflua la *h* en Teología. (Felip etc. B. Jes. Marc. ris. p. 300 N. A. p. 118, Torres Amat.)

D. NICOLÁS MAYET (1)

Lector de filosofía y sagrada teología en el convento de San Agustín de la Seo de Urgel.

En la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, de la que era socio de número, leyó los siguientes trabajos: «Gratulatoria» (1797), «Memoria sobre lo que vió en Barcelona á la retirada de los franceses» (31 de Enero de 1820) y «Censura de la reseña histórica de los idiomas que se hablan en Catalunya». Dichos trabajos existen, *M. S. S.*, en el archivo de la Academia.

D. ANTONIO RISPA Y SEGARRA (2)

«Nació en la Seo de Urgel (Lérida), en 1836 y falleció en Enero de 1869. En virtud de notables oposiciones fué nombrado en 1856 profesor de la Escuela de sordo-mudos de Barcelona y dedicándose con particular ahinco al progreso de esta enseñanza. Pensionado por el Ayuntamiento de Barcelona hizo un viaje de estudio en el extranjero, teniendo encargo oficial de adquirir varios aparatos y objetos de utilidad para la enseñanza de los sordo-mudos. Dió cuenta extensa de los estudios que había hecho el Sr. Rispa de los principales establecimientos de Europa en una importante «Memoria relativa á la enseñanza de los sordo-mudos y de los ciegos», que presentó á la corporación municipal de Barcelona. Contiene este trabajo datos y observaciones de interés para el progreso del Colegio de sordo-mudos de Barcelona. Fué el Sr. Rispa secretario de la «Sociedad Barcelonesa de Amigos del País», vicesecretario de la Comisión provincial para gestionar la concurrencia de artículos pedagógicos á la Exposición universal de París, celebrada en 1867 y Director del Colegio de sordo-mudos de Barcelona.

(1) Elías de Molins, «Diccionario de Escritores», etc.
(2) Elías de Molins, «Diccionario de Escritores catalanes», etc.

»Publicó, además de la Memoria antes citada, una traducción de la obra de Mr. Balade Gabel, titulada «Guía de los maestros de primera enseñanza para empezar la educación de los sordo-mudos».

»En 1856 mereció que la Junta de Profesores del Colegio de sordo-mudos y ciegos de Madrid manifestara que veía con satisfacción y aprobaba el programa de enseñanza de los sordo-mudos que había redactado nuestro biografiado.»

D. ODÓN FONOLL Y GUARDA, DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL DE BARCELONA

Nació en la Seo de Urgel. Estudió Retórica y Filosofía en su población natal; hizo la práctica de Notario y tomó el título de Agrimensor. Pensionado por la Excma. Diputación de Lérida, fué alumno de la Escuela Normal de Madrid. Terminada la carrera del profesorado, recibió la comisión de organizar la Normal de Lérida, con el cargo de Director y profesor de la misma.

En 1849 fué ascendido á la dirección de la Escuela Normal de Barcelona; suprimida ésta, quedó incorporado el Sr. Fonoll al Instituto de segunda enseñanza, y al dar cuenta de ello el Sr. Coll y Vehí en el discurso de apertura del curso de 1868 á 69, decía: «A consecuencia de haberse incorporado al Instituto los estudios para la carrera del Magisterio, cábele la indecible satisfacción de ver hoy entre nosotros al Sr. D. Odón Fonoll. Veintisiete años de dirección y cátedra eran títulos suficientes para que el Gobierno de S. M. no titubeara un sólo momento en conferirle la de Pedagogía, nuevamente agregada al Instituto. Felicítome en el alma de poder contar hoy más con el saber, la experiencia, la prudente severidad de un profesor bajo todos conceptos tan digno y tan calificado, y no me cabe ninguna duda de que al dar gracias al Gobierno por tan acertada elección, interpreto el sentimiento unánime del Instituto y de la provincia de Barcelona.» El primer acto del catedrático de Pedagogía fué brindarse á desempeñar, sin retribución alguna, la clase de Gramática castellana.

La Escuela Normal de Barcelona fué restablecida por la Junta revolucionaria, y volvióse á encargar su dirección al Sr. Fonoll.

Fué individuo de las Sociedades de Amigos del País de Barcelona y Lérida, de Amigos de la Instrucción, de la cual desempeñó la Presidencia en varias ocasiones.

Murió en 8 de Marzo de 1875, á la edad de 65 años. La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción celebró el 12 de Marzo de 1876 una sesión pública para honrar la memoria del Sr. Fonoll. D. Salvador Mestres leyó una bien escrita necrología (Barcelona, imp. de Jepús, 1876), en la que se ensalzan los méritos que contrajo en servicio de la enseñanza, y pone en evidencia que D. Odón Fonoll no fué jamás espiritista, como se indicó por algunos públicamente.

Publicó varias obras elementales, cuyos títulos son: *Nociones de sistemas y método de enseñanza* (1881 y 1882); *Método práctico para enseñanza de la lengua castellana en Cataluña; Conocimientos para completar el estudio de la gramática castellana* (1871); *Algunas reglas para redactar escritos comunes* y una *Guía del lenguaje*.

En el *Monitor de Primera Enseñanza* (1862) publicó una «Reseña de la

instrucción primaria en España desde los tiempos más remotos» y en 1869 escribió una *Necrología de D. Antonio Rispa.*

En la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción leyó el 24 Julio de 1864 una *Memoria acerca de la imaginación y sus efectos.*

DR. D. LORENZO TOMÁS Y COSTA, PRESBÍTERO

El Dr. Costa es, sin disputa, una de las figuras más salientes en los anales de la Seo, distinguiéndose notablemente durante la guerra de *Sucesión.*

Desempeñaba le cátedra de Filosofía de la Universidad de Barcelona. Acérrimo defensor del Archiduque, en 1705 fué objeto de obstinada persecución y destituído de su cátedra.

Perseguido y atropellado y en medio de la mayor miseria, resolvió, juntamente con Carreu, presentarse al ya entonces Emperador de Austria, Carlos, viéndose precisado á emprender el viaje á pie por falta de recursos. Aunque el Archiduque fué tan desagradecido para Cataluña, hizo no obstante algunas excepciones, y una de ellas fué en favor del Dr. Costa, al que recibió con afecto particular.

Durante el tiempo que permaneció en la Corte, tuvo ocasión el Emperador de conocer y apreciar las elevadas dotes de tacto y talento que adornaban á nuestro biografiado, no menos que de hombre de Estado. Austria ejercía en aquel entonces el Protectorado sobre los *Estados Pontificios* y el embajador se consideraba uno de los primeros personajes de la Corte del Papa; para dicho cargo fué nombrado el Dr. Costa.

Durante el desempeño de su elevada misión, ordenó á un sobrino suyo, estudiante de Filosofía en el Seminario de Urgel, que fuera á Roma, el cual, gracias á su claro talento, sólida virtud y ser modelo de jóvenes seminaristas, fué ordenado de Presbítero á los 17 años por privilegio especial de la Santa Sede. El nuevo sacerdote manifestó deseos de celebrar su primera Misa en la Seo, á lo que accedió su tío, y mientras se hacían los preparativos necesarios para el viaje llegó á Roma la noticia oficial de la vacante del arcedianato de Cerdaña, cuya provisión correspondía al Romano Pontífice, y gracias á los buenos oficios del Embajador fué nombrado el sobrino del Dr. Costa.

Llega á Barcelona y se alojó en la fonda de Manresa, en cuyo mesón se hospedaban los arrieros de la Seo; pero como viajaba sin traje talar, nadie sospechaba que fuera sacerdote. Acordóse salir el día siguiente muy de mañana, y como era día festivo, encamináronse á la vecina iglesia de Santa María del Mar y sólo encontraron el sacristán. Cansados de esperar á que saliera el celebrante, acercóse al mencionado empleado y le preguntó si podía celebrar. Extrañado por tal pregunta, le dice:—¿Pero es V. Presbítero? Costa por toda respuesta dióle á leer las licencias *urbi et orbe*, y con general asombro de todos rezó su primera Misa.

Llegado á la Seo tomó posesión del arcedianato, desempeñando santamente su misión por espacio de medio siglo.

El Embajador continuó en su puesto hasta el año 1747, fecha de su fallecimiento, disponiendo en su testamento que deseaba ser enterrado en la iglesia de Santo Domingo de la Seo, junto á la capilla del Rosario, en donde puede verse una expresiva lápida que ostenta su escudo heráldico.

PADRE RAFAEL CASSANY

La Compañía de Jesús se honra con contar entre sus hijos al P. Cassany, natural de la Seo de Urgel.

Fué varón de grande ingenio y eruditísimo en la Sagrada Escritura, como lo evidenció en la composición de una obra en dos tomos que lleva por título: *Misión Cuadragesimal,* publicada el año 1722 en el Colegio de San Andrés de la Compañía de Jesús, que en aquella fecha había en la Seo. Tiene dicha obra dos prólogos, uno dedicado al Ilmo. Simeón de Guinda y otro á la nobilísima ciudad de Urgel, á la que considera como cabeza y corte del antiquísimo condado de Urgel.

D. LUIS FITER, PADRE DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Popular es en Cataluña el nombre de este celoso hijo de San Ignacio, y merecedor es de que le dediquemos una pequeña biografía entre los que han honrado Seo de Urgel, pues ocupa lugar muy preeminente. Nada diremos de nuestra cosecha, ya que encontramos un arsenal de noticias referentes al mismo, que se publicó en 1903 (1).

«En la parroquia de San Odón, de la iglesia catedral de Urgel, á las 12 de la mañana del día 6 Mayo de 1852 renació por el Santo Bautismo, con los nombres de Luis Gonzaga, Ramón é Ignacio, un hijo de D. Manuel Fiter y de D.ª Ignacia Cava, nacido á las 5 y cuarto de la mañana del día anterior.

»No menos por la prontitud en bautizarle el día inmediato al de su nacimiento, se echa de ver la religiosidad de sus padres por su solicitud en hacer que fuera confirmado á 2 de Octubre del año siguiente, sacramento que le administró el célebre Obispo D. José Caixal.»

A los tres años empezó á frecuentar la escuela de párvulos y á distinguirse por su viveza, la cual hizo que muy pronto no se sosegase entre aquellos condiscípulos, y pasó á la escuela elemental, en la que hizo tan notables progresos, que á los ocho años pudo ya comenzar el estudio de Latinidad en el Seminario de Urgel.

«Ya en este tiempo despuntaba el carácter del niño Luis, no sólo en sus empresas belicosas contra los chicos de la vecindad, sino particularmente como lector de la Botica, en cuya trastienda, según el uso inmemorial de tales establecimientos, se congregaba diariamente lo más granado de la ciudad pirenaica, y ante este auditorio leía el rapaz, con voz clara y entonación insinuante, el correspondiente periódico político, é interrumpía la lectura con audaces comentarios que mostraban su ingenio precoz y no poco regocijaban á los tertulianos.

»Luego que principió la segunda enseñanza, su padre, que ejercía el oficio de abogado y fiscal de la Seo, donde podía al propio tiempo estar á la mira de su patrimonio, preocupóse grandemente viéndole imposibilitado para continuar sus estudios en aquella ciudad (pues no manifestaba vocación á la carrera eclesiástica, única que allí podía cursarse) y temiendo que el

(1) El Padre Luis I. Fiter, S. J., Director de la Congregación Mariana de Barcelona.

genio vivo y emprendedor de Luis había de exponerle á gravísimos peligros si en tan temprana edad se separaba de la familia.

»Para subvenir á esta contrariedad, pretendió el padre de nuestro biografiado una plaza de Registrador de la Propiedad, y después de no pocas gestiones obtuvo la de Manresa, y allá se trasladó la familia, que en la Seo es conocida por el Marqués, por los años 1860.

»No conservamos más recuerdos de esta época, dice su historiador, sino el de sus impetuosos desafíos en la clase (continuación moral de los sostenidos con armas diferentes, en las calles y campos de la Seo) y el contratiempo que le causó la enseñanza del Estado negándose á recibirle el examen del 2.º curso de latín, por haber estudiado el primero en el Seminario sin la indispensable sanción académica.»

A 11 Octubre de 1863 ingresó en la Congregación Mariana de Manresa.

Tan notables eran sus progresos en los estudios, que en 1863, además del diploma de congregante, ganó un premio merecido por su comportamiento, aplicación y aprovechamiento durante el primer trimestre.

Por aquel entonces fué á Manresa, como profesor de Física, el P. Vicent y con su trato pegó á Luis el amor á la Compañía de Jesús.

Las reformas de la enseñanza del año 1866 le detuvieron ocho años en la segunda enseñanza, y obtuvo el título de Bachiller á 1.º Septiembre de 1868 en el Instituto de Lérida, con la calificación de Sobresaliente Notable.

Si el decreto anterior le hizo retrasar la carrera, en cambio el de Zorrilla le creó abogado en sólo tres años, y cuando contaba 19 de edad, se le expidió á 23 de Diciembre de 1871 el título profesional.

«Estas ocupaciones no agotaban la actividad del joven Fiter, que repartía su tiempo entre el estudio y la práctica de la carrera, el periodismo y las cotidianas discusiones que sostenía calurosamente, ya en los claustros de la Universidad, ya en su *tribuna* del café de las Delicias, donde desplegó las cualidades parlamentarias que no en pequeño grado poseía; y aunque no siempre correcto en la forma, estuvo perpetuamente al servicio de las ideas católicas, en aquella época tan rudamente combatidas.»

«El era, ha dicho Sardá y Salvany, el alma de todas las manifestaciones católicas que hicieron en aquellos borrascosos días los jóvenes de nuestra Universidad. Muchas veces, terminada una polémica que de palabra había sostenido con un grupo de revolucionarios, corría á la Redacción de algún diario católico y empuñaba la pluma para llenar sus páginas con artículos caldeados al fuego de su fe y de su entusiasmo» (1).

El mismo autor dice que fué colaborador de dicha Revista al principio de su publicación.

Durante la carrera, entró como oficial en el Registro de la Propiedad.

El año 1870 tomó parte en la inauguración de la Juventud Católica de Barcelona, que tanto bien había de reportar á la Religión.

«La carrera de Derecho le hubo de parecer poco adecuada para un tiempo en que el derecho retrocedía amedrentado ante la fuerza; y andando ya al fin de los estudios quiso interrumpirlos y emprender la carrera militar, aspirando á ingresar en la Escuela de Artillería. Ante la oposición resuelta de su padre, pidió que por lo menos le dejaran entrar en la de Estado Mayor; y con estos marciales pensamientos comenzó á montar á caballo y manejar

(1) *Revista Popular*, 18 Noviembre 1902.

armas, por mas que sus aptitudes, y aun su valor, tuvieron más de cívicos que de belicosos, como pudo conocerlo experimentalmente en un caso que le acaeció después.»

Terminada su carrera quiso figurar en las filas de D. Carlos, mas disuadido por su familia pasó á Barcelona y abrió bufete de abogado, dedicándose con entusiasmo á la prensa, formando parte de la Redacción del *Eco del Bruch* y de *La Convicción*.

Vocación á la Compañía

Cuando contaba 15 años le vino la idea de entrar en religión, por mas que por entonces fué pasajera; mas en 1873 tocóle de nuevo el corazón el Señor, y después de maduro examen solicitó el consentimiento paterno. Este al fin concediósele, y Luis corrió alegremente á ingresar en el Noviciado, que se hallaba á la sazón en el valle de Andorra.

El día 6 de Mayo llegó el nuevo candidato, el día 11 vistió la sotana y al poco tiempo le vemos registrando los archivos de la casa la Vall y de Ntra. Sra. de Marixell, para escribir la historia de esta milagrosa imagen.

El 22 de Mayo de 1875 recibió las Ordenes menores en Tolosa.

A 9 Agosto partió de Tolosa para Zaragoza, nombrado para los cargos de Inspector y Prefecto.

Al año siguiente, una vez terminado el curso, pasó á Veruela para continuar sus estudios, empleando los ratos que le dejaban libres estos en escribir la historia de Veruela, la que tuvo que interrumpir á causa de las nuevas ocupaciones, destinado otra vez, después del examen de Filosofía, al colegio de Zaragoza como profesor de Historia Natural, Fisiología é Higiene y más tarde de Agricultura.

Camino del Altar

Llegó la época de completar su carrera, y Luis recibe orden de sus superiores de trasladarse al colegio de Tortosa para cursar en él los estudios de Teología escolástica y moral, que debían prepararle á recibir las sagradas Ordenes.

El 24 Agosto de 1884 recibió el Subdiaconado, el 28 Diaconado y el 31 el Presbiterado.

En 1885 fué de nuevo á Manresa, y allí, junto á la Cueva, acabó de perfeccionar las virtudes de que ha dado ejemplo, como lo demuestra en los muchos legajos de papeles que ha dejado en favor de la devoción popular á San Ignacio. La primera obra vió la luz en 1885, y se intitula *Testimonios históricos sobre los admirables efectos del agua de San Ignacio de Loyola.*

En 1894 hizo una segunda edición, la cual fué traducida en Roma al italiano. Agotada ésta, se hizo la tercera de 10.500 ejemplares, y se propagó con tal rapidez que en Agosto del 97, y eso que se había impreso en Junio del mismo año, se hubo de disponer la cuarta tirada de 14.000.

Trabajó también mucho en reunir materiales para dar á conocer á San Pedro Claver.

La Congregación de Barcelona

No podemos seguir paso á paso la vida del P. Fiter, porque nos haríamos interminables, y sólo mencionaremos el hecho por que ha sido tan popular en la condal ciudad; en una palabra, la Congregación de la que fué Director, hasta que el Señor le llamó á recibir el premio de sus virtudes.

Conociendo el P. Provincial la necesidad de entablar la Asociación en forma digna de la piedad y grandeza de Barcelona y no menos conocedor de las excepcionales cualidades que para ello reunía el P. Fiter, confirióle este honroso cometido, inaugurándola en 1886, tomando gran incremento gracias al extraordinario dón de atraerse á los jóvenes, á quienes después labraba con tanta maestría.

Tal cúmulo de trabajo minó la existencia del P. Fiter, y, por más que en 1900 estuvo en Veruela, ya no se repuso como solía, como tampoco hicieron su efecto las aguas de San Hilario, viéndole cada día más decaído, flaco y pálido, apoyado en un báculo, pero siempre atendiendo á su Congregación.

Según parecer facultativo, el atrofismo de los riñones fué la causa de hinchazón que manifestaba, la que tuvo resultado fatal, pasando á mejor vida el día 9 de Noviembre de 1902.

R. I. P.

Personalidades de la actualidad

EXMO. SEÑOR D. ISIDRO BOIXADER Y SOLANA

El ser muy conocido de nuestros lectores nos excusará trazar una extensa biografía del Sr. Boixader.

Nació en la Seo sobre los años 1830, y después de los estudios preliminares cursó, con notable aprovechamiento, la carrera de Ingeniero.

Distintos y honrosísimos cargos ha desempeñado en su larga carrera política. Desde 1881, ha sido investido durante nueve legislaturas con el cargo de Diputado á Cortes, prueba de su arraigo en el país y que ha sabido corresponder á la confianza que en él tenían depositada sus electores.

Ha formado parte de varias comisiones del Congreso, y su nombre figuró también en el Consejo de la Exposición Universal de Barcelona de 1888.

La ciudad de Lérida honró al Sr. Boixader con el nombramiento de hijo adoptivo. Entre otras condecoraciones que ostenta, figura la gran cruz de Isabel la Católica.

D. ANTONIO VESA FILLART

Coronel de Plana Mayor general de Voluntarios

Seríamos verdaderamente ingratos con el amigo cariñoso que en días de luto para nuestra querida España nos recibió con los brazos abiertos y puso á nuestra disposición su propia casa, allá en la ingrata Cuba, y lo seríamos

más con el médico, al que, después de Dios, somos deudores de la vida en las graves enfermedades que minaron nuestra existencia á causa de las penalidades de la campaña, si al ocuparnos de las personalidades de Seo de Urgel olvidáramos el nombre de este ilustre catalán, español á machamartillo, y uno de los pocos peninsulares que aun después de haber cesado nuestra dominación allende los mares ha conservado siempre latente el fuego sagrado de su amor á España; uno en fin, de los pocos españoles de *verdad*.

Nacido en Seo de Urgel el 11 Febrero de 1847, y en 1855 empezó á cursar en el Seminario de aquella ciudad Latinidad y Humanidades.

En 1861, cursó el Bachillerato en el Insituto de Lérida con notable aprovechamiento, y prueba de nuestro aserto que obtuvo por oposición el premio ordinario en varias asignaturas, así como también el extraordinario de la medalla de oro y que se le concediera libre de gastos el título de Bachiller en Artes. Pasó luego á Barcelona en 1866, con objeto de cursar la facultad de Medicina y Cirugía, terminándola con gran aprovechamiento en 1871.

Los primeros frutos de su profesión fueron para su ciudad natal, y prueba de que no eran del todo infructuosos, sino más propios de un hombre experimentado, aparte de las curas realizadas, la Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona le otorgó el honroso título de Académico corresponsal.

Pero el horizonte que se descubre desde la ciudad urgelitana era muy reducido para el esforzado joven Vesa; necesitaba ambiente más dilatado y más ancho campo para desarrollar sus iniciativas, y, á pesar de las súplicas de sus padres y ruegos de sus clientes, fuese en busca de nuevos horizontes; surca los mares, y en 1872 toma como centro de sus operaciones y actividad la Perla de las Antillas. Preguntad á Yaguajay, Caraballo, Jaruco y en toda la comarca, desde la Habana á Matanzas, quién es Vesa, y sin distinción de clases, lo mismo peninsulares que insulares, os dirán que es el padre de los pobres, el consuelo del doliente y el amigo de todos. Nosotros, que conocemos aquellos lugares, que hemos recorrido un año y otro año aquellas extensas sabanas, montes y pueblos, hemos tenido ocasión de convencernos del gran aprecio en que á Vesa tenía, lo mucho que se celebraba su tacto y talento médico y las muchas simpatías con que contaba; y si la ciudad de Jaruco, durante el ataque de las huestes de Maceo que más adelante mencionaremos, quedó en parte libre del asedio de aquella chusma que seguía al mulato, débese en gran parte al arrojo de Vesa y á sus voluntarios, no menos que á la oportuna llegada de dos compañías de nuestro Batallón de Guadalajara n.º 20, que pusieron en precipitada fuga á los *libertadores*. Pero no adelantemos los acontecimientos.

«En Octubre de 1872 (1) embarcó para Cuba, distinguiéndose allí no sólo como médico cirujano practicando numerosas y arriesgadas operaciones, sino también como publicista, probándolo los artículos científicos que vieron la luz en distintos periódicos profesionales, entre ellos *Anales de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales; Revista de Ciencias Médicas de la Habana*, y otras, y la notabilísima obra *Manual de Legislación sanitaria de la Isla de Cuba*, única de esta clase que existe en ella y ha servido para los asuntos de esta índole, tanto al Gobierno general como á los Gobiernos civiles y Ayuntamientos de dicha Isla.» Hoy tiene en prensa el *Historial del Regimiento de Caballería de Jaruco*.

(1) *La Vanguardia*, de Barcelona, 18 Septiembre de 1900.

«Movido de su amor á la Patria, ingresó pronto como Voluntario de la Isla de Cuba, sección de caballería del Yaguajay y jurisdición de Remedios. Desde luego asistió á numerosos combates contra el enemigo, hallándose en la actualidad, por sus servicios á la Patria, con el empleo de Coronel de Plana Mayor general de Voluntarios.

»Al terminar la primera campaña de Cuba, en 1878, fué el principal y más activo promovedor para que se formase el Ayuntamiento de Yaguajay, ejerciendo en varios Ayuntamientos distintos cargos; desempeñó también el de Juez municipal, y luego de haber trasladado su residencia á Jaruco fué elegido Diputado provincial de la Habana por el citado distrito, desempeñándolo á satisfacción por espacio de ocho años consecutivos.»

A nuestro amigo Vesa se debe la formación del plan de carreteras provinciales de la Habana, que debía unir con ella las provincias de Pinar del Río y Matanzas, facilitando grandemente el comercio y mutua comunicación entre las provincias occidentales de Cuba, cuyo trabajo premió con un voto de gracias el Consejo provincial de la Habana, en sesión de 26 de Octubre de 1903.

Pero el acto de mayor arrojo y de más trascendencia de nuestro biografiado fué, sin disputa, el sitio de Jaruco por las huestes de Maceo, en que demostró su amor á la Patria y un valor rayano en la temeridad, echándose con un puñado de valientes á la calle, en la que los insurrectos campaban por sus respetos, sin preocuparse de que tan arriesgadas salidas podían tener resultados fatales para su familia si los encargados de su defensa hubieran flaqueado un poco. El hecho tuvo lugar, poco más ó menos, como refiere el *Noticiero:* (1) «En la noche del 18 al 19 de Febrero de 1896 en que fué atacada por las fuerzas de Maceo (8.000 hombres) la ciudad de Jaruco, contribuyó notablemente con las fuerzas de su mando y con arrojo extraordinario á la defensa de la ciudad, como Coronel del Regimiento Voluntarios de Caballería de Jaruco. Sus fuerzas eran escasas, por hallarse gran parte de su regimiento guarneciendo distintos pueblos. Pero al frente de pequeños grupos, que pudo reunir, logró expulsar de dentro de la ciudad el gran número de insurrectos que dominaban ya casi la misma é incendiaban muchas casas de los barrios Suroeste y Centro, y pudo así, con su arrojo y serenidad, burlar al cabecilla Maceo, que estaba, junto con Máximo Gómez, á poca distancia del pueblo esperando el triunfo de sus secuaces.»

No cabe la menor duda de que el comportamiento de Vesa fué, en aquella ocasión, muy laudable, y si sus esfuerzos tuvieron el resultado merecido fué debido principalmente á la llegada oportuna de dos compañías de nuestro bravo Batallón de Guadalajara n.º 20, como ya hemos indicado antes.

Después, durante la campaña, ya con sus voluntarios, ya como médico, acompañó varias veces á nuestro citado Batallón en varias operaciones que hicimos, prodigando sus cuidados médicos á los heridos y enfermos, y como padre amante y cariñoso, por lo que su nombre era muy respetado y conocido no sólo de nuestros soldados, sino que nuestro Coronel, después General, D. Rufino Pérez Feijoo (q. e. p. d.) le apreciaba y distinguía como Vesa se merecía.

«Antes de terminar la última guerra (dice *La Vanguardia)* ingresó en la Plana Mayor de Voluntarios, para la cual se necesitan más de 20 años de

(1) *Noticiero Universal,* Barcelona, 16-8-1900.

buenos servicios y hechos notables en la guerra, no habiéndose podido repatriar á su debido tiempo por haber sufrido grandes pérdidas materiales, causadas por los desembolsos hechos á favor de la Patria y por haberle quemado los insurrectos sus fincas; á pesar de todo esto, jamás quiso percibir retribución alguna por sus relevantes servicios.»

Larga sería la tarea si quisiéramos enumerar uno por uno los muchos méritos de nuestro amigo Vesa, pero creemos que con decir que es Benemérito de la Patria, Académico corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, de la Academia de Ciencias médicas, físicas y natules de la Habana, Académico numerario de la Sociedad de estudios clínicos y de la Asociación médico-quirúrgica de la citada ciudad, y Médico titular de la Habana, es más que suficiente para que su nombre figure entre las personalidades de la Seo.

Condecoraciones que ha obtenido

Medalla de Benemérito de la Patria.

Medalla de las dos campañas de Cuba con tres pasadores y distintivo rojo la de la primera, y con un pasador la de la segunda.

Dos cruces del Mérito Militar blancas de 1.ª clase.

Placa de 3.ª clase del Mérito Militar, por servicios especiales.

Otra también de 3.ª clase de la misma orden con distintivo rojo, por los méritos de la última campaña.

Hace cuatro años que tuvimos el gusto de abrazarle en nuestra querida patria, después de ser recibido en audiencia por S. M. é infanta Isabel, de cuyos augustos labios escuchó frases de alabanza que le honran.

No había de dejar de visitar su estimada Seo, en donde fué obsequiado por sus compatriotas con serenatas y todo género de demostraciones de afecto y dejando á su paso huellas evidentes de sus conocimientos médico-quirúrgicos, practicando varias operaciones con resultados sumamente satisfactorios.

En 1903, por R. O. de 17 de Febrero del mismo, le fueron concedidos los beneficios de la Ley de 11 Abril de 1900 para premiar los servicios de los Jefes y Oficiales de fuerzas irregulares que tomaron parte en nuestras guerras coloniales, como comprendido en el 2.º grupo de la misma; siéndole más tarde concedido el retiro definitivo, aunque temporal, por espacio de 23 años, 1 mes y días, con arreglo á su empleo de Coronel y con el haber anual de 2.250 pesetas.

Este es nuestro amigo, este es nuestro paisano y gran patriota.

¡Honor, pues, al ilustre Coronel D. Antonio Vesa y Fillart!

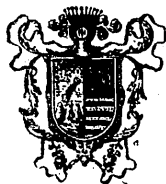
MUY ILTRE. DR. D. JOSÉ CARREU Y BOIXADER, DEÁN DE SEO DE URGEL

El ilustre apellido de Carreu es sin disputa de los más antiguos de la Seo.

Si las crónicas no mienten, fué uno de los primeros pobladores de dicha ciudad, y su origen se remonta á los principios de la reconquista.

Cuando Ludovico Pío tomó á su cargo ayudar á los catalanes para reconquistar nuestro territorio, en la expedición del año 790, formaba parte de

la avanzada de su ejército un personaje llamado Carreu. Después de recorrer el valle de Andorra, llegó el ejército de los Francos á la pintoresca campiña fertilizada por las cristalinas aguas de los ríos Segre y Balira.


Escudo de armas de la familia Carreu.

Enamorado Carreu de la amenidad del paisaje, solicitó autorización del emperador para establecerse allí, construyendo la casa conocida con este nombre y que según tradición fué la tercera que se edificó, lo que viene en apoyo de la opinión que hemos sostenido de que la antigua Seo es de época de la reconquista.

Desde aquel entonces, la casa de Carreu ha sido fecunda en producir hombres ilustres por su saber y por los gloriosos hechos de armas en que intervinieron.

A causa de los trastornos ocurridos y por la falta de documentos que se han extraviado, no nos es posible hacer una reseña de cuanto á los hechos antiguos de esta casa concierne, pues nuestras notas sólo alcanzan hasta la época de la guerra de *Sucesión*.

Entonces vemos como una de las personalidades más salientes de la Seo al ilustre abogado D. Francisco Carreu y Costa y á su pariente D. Lorenzo Tomás y Costa, Pbro., catedrático de Barcelona, que son individuos de la Junta de gobierno del archiduque en el principado de Cataluña. Ellos procuraron el advenimiento de dicho personaje, secundados por los escuadrones de los aliados, y de su peculio particular, aprovisionaron al ejército.

De su importante gestión da fe un pergamino fechado en Barcelona á 2 de Julio de 1707 y firmado por el archiduque: «Vosotros personalmente sin ningún estipendio y además al frente de la compañía de varios naturales, aumentásteis el número de Ausonenses existentes en el lugar llamado *Congost*, y después todos emprendimos la conquista de esta ciudad de Barcelona que con singular celo ocupásteis y Antonio de Manegat con 300 llamados Migueletes, ocupando el lugar llamado Sarriá y de allí tú con otros combatientes el día 26 de Agosto de 1705 peleasteis, en cuyo hecho de armas muchos de los tuyos con tu ejemplo derramaron su sangre, y en el día 2 de Septiembre del mismo año, por nuestra orden, con el caracter de Jefe de los caballeros del campo de Barcelona, fuiste á la rendición de Solsona, Seo de Urgel y Cardona y los fuertes de Castellciutat y todo el condado de Puigcerdá, y esta expedición gloriosamente conseguida y llegando dicho Jefe de Anjou con dos numerosos ejércitos en auxilio, vosotros desde dicha Seo de Urgel con vuestros parciales ocupásteis el monte de San Jerónimo y peleásteis dia y noche con los enemigos y no dejásteis de perseguirles en su precipitada é ignominiosa fuga, hasta la villa de San Celoni y ahora deseáis continuar en nuestro servicio» (1).

Al ocuparnos de nuestro ilustre paisano Moragues, decimos el poco aprecio que hizo el archiduque de los esfuerzos que en provecho de su causa hicieron los catalanes. Al marcharse á Austria, se disolvió la Junta anteriormente nombrada.

Si el archiduque fué desagradecido para los catalanes, en cambio hizo alguna excepción con los insignes urgellenses señores Carreu y Costa. Sea motivado por iniciativa propia del emperador, ó porque no se considerasen

(1) Escritura pública 27 Noviembre de 1706, autorizada por el notario de Barcelona Juan Francisco Berneda.

bastante seguros nuestros personajes viendo la persecución de que eran víctima cuantos habíanse declarado partidarios del archiduque, lo cierto es que los vemos al poco tiempo llegar á Viena, y al ser presentados al emperador, merecieron la alta honra de que éste los abrazara con efusión en presencia de todos los cortesanos. Y que eso no fué una mera fórmula lo prueba el que á los pocos días los vemos instalados en el palacio imperial y confiriéndoles los honrosos cargos de Canciller ó guarda-sello al Dr. Carreu, y al Dr. Costa lo nombró embajador de Austria en la ciudad eterna, Roma, premiando de este modo su antigua lealtad y los grandes sacrificios que por su causa habían hecho.

De este último personaje nos hemos ocupado en otro lugar.

Carreu permaneció en la corte de Viena hasta el mes de Noviembre de 1732, pero deseoso de tranquilidad regresó á sus lares y continuó viviendo en la Seo hasta el año 1740, muriendo cristianamente en el Señor y fué enterrado en la capilla del Seminario.

Descendiente del ilustre personaje antes nombrado, encontramos á don Antonio Carreu y de Esteve, uno de los abogados de mayor nombradía de la Seo, Juez especial de causas y ostentando el cargo de Coronel de milicias.

A principios del pasado siglo figura también un nuevo descendiente de la antigua familia Carreu, D. Francisco Carreu, Subdelegado de la Intendencia General del principado, el cual forma parte de la Junta de Defensa de la Seo de Urgel, con motivo de la guerra de la Independencia, como se ve en el documento que poseemos de este tiempo, y fué el abuelo del ilustrado sacerdote que encabeza estas líneas, hijo único de tan antigua como noble familia.

Varias vicisitudes ha pasado la familia Carreu durante la época moderna, á causa de habérsele embargado los bienes mientras se tramitaba una testamentaría que duró la friolera de nueve años, lo que obligó á nuestro biografiado á buscar trabajo de amanuense, para con su producto atender á su subsistencia, sin que ello fuera obstáculo para que dedicara atención preferente á los estudios, como lo demuestran las brillantes calificaciones obtenidas en su carrera y que le han elevado al puesto de honor que hoy desempeña.

NOTAS BIOGRÁFICAS

El Dr. Carreu cursó cinco años de Latinidad y Humanidades con la calificación de *Meritissimus,* tres cursos de Filosofía y siete de Sagrada Teología con notable aprovechamiento, dos de Sagrados Cánones ó Derecho Canónico, con nota de *Meritissimus.*

Es Licenciado en Derecho Canónico con la calificación *Nemine discrepante,* y Dr. en Sagrada Teología con la misma calificación.

Obtuvo una prebenda en la metropolitana de Santiago de Cuba.

1890. Hizo oposiciones á la canongía Magistral de la Habana, siéndole aprobada *unanimiter.*

Fué examinador Sinodal.

1898. En este año fué honrado con la dignidad de Chantre de la cate-

dral de Gerona, y desde Marzo de 1905 desempeña el importante y honorífico cargo de Deán de la santa iglesia catedral de Urgel.

D. IGNACIO LLORÉNS Y GALLARD

«Nació en la Seo de Urgel (Lérida) el 12 de Noviembre de 1851. Tomó el título de Licenciado en Medicina y Cirugía en la Universidad central en 1874. Establecióse en Barcelona, y en 1879 fué nombrado primer médico de la Alcaldía. Durante la epidemia colérica de 1885 estuvo encargado del distrito de Atarazanas, y por los servicios prestados se le concedió medalla de bronce.

»En 1885 publicó un estudio médico-social sobre «La borrachera» (Barcelona imp. de Ramírez, 100 pág.), y en 1878 la «Topografía médica de la Seo de Urgel» (imp. de Ramírez), que había sido premiada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

»En 1888 contribuyó eficazmente á la fundación de *La Gaceta Sanitaria* de Barcelona, revista científica mensual, en la que frecuentemente escribe artículos sobre higiene industrial» (1).

(1) Elías de Molins, «Diccionario de Escritores y Artistas catalanes del siglo XIX».

APÉNDICES

Dedicación de la catedral.—Donación del conde Suniefredo.—Precepto de Ludovico Pío.—Consagración de la catedral.—Libertad de testar á los habitantes de la Seo.—El Obispo de Urgel y valle de Andorra.—Invasión francesa.—Episcopologio urgellense.

APÉNDICE PRIMERO

Dedicación de la catedral de Urgel

ACTA CONSECRATIONIS ECCLESIAE URGELLENSIS

Regnante in perpetuum Domino nostro Jesu Christo, tempore piissimo ac serenissimo Domino Ledovico Imperatore Augusto, divina protectione coronato, Romanum gubernans imperium, atque per Dei misericordiam Rex Francorum et Longobardorum, adjuvante Domino, et cooperante divina clementia atque largisima pietate, coetus convenientium religiosorum principum, sive ordinis clericorum, nec non et plurimum vulgus populi Urgellensium atque Cerdaniensum vel Bergitanensium sive Palariensium nec non et Ribacurcensium ob religionem sanctae et individuae trinitatis et amorem vitae coelestis, una cum praedictarum urbium Pontifice domno Sisebuto atque domno Suniofredo illustrisimo Comite; que apud supradictum imperium accepta potestate qualiter hodie videtur habere, coadunati sunt in gremio sanctae matris Ecclesiae, in loco qui dicitur Vicus, quod est capud Ecclesiarum pontificalis supradictum urbium Sanctae Mariae sedis Urgellensis: qui antiquitus a fidelibus constructa, et ab infidelibus destructa, atque a parentibus nostris temporibus domni et piissimi Imperatoris Karoli Augusti restaurata esse videtur. Nos autem gratias agentes Deo omnium largitori, ad diem dedicationis diligenti animo congregati consistimus. Cumque in hanch principalem Ecclesiam Sanctae Mariae omnes unanimiter consisterent, ostensium est a praedicto Sisebuto illustrissimo Episcopo quod nulla debet esse Ecclesiarum dedicationisi prius omnium rerum possessionibus perscripturae traditae sint Ideoque ego Sisebutus servus servorum Dei Episcopus consecro hanc matrem Ecclesiam Sanctae Mariae sedem Urgellensem, et cum auctoritate Dei et sanctorum patrum, sicut in libro canonum vel decreta Pontificum sanxitum est, una cum jussione praestantissimi Imperatoris nostris, seu domni Suniefredi praedicti Comitis, cum obtimatibus vel principibus, seu religiosorum clericorum, ac vulgus populi, unanimiter in Domino tradimus et condotamus atque firmamus omnem episcopatum Urgellensem atque Cerdaniensem vel Bergitanensem sive Paliarensem atque Ribacurcensem cum omnibus parrochiis atque Ecclesiis cimiteriisque earum, vel presidiis, sive cellulis, terris, atque vineis, vel mansionibus in supradictis urbibus supradictae sedi omnia ibidem pertinentem. Tradimus atque condonamus parrochias Urgellensem pagus eidem pertinentes, id est, ipsa parrochia primae sedis Vico, sive Sancti Stephani, vel Calpitiniano, Linzirt, atque Sardina, seu sancta Columba. Deinde ipsam parrochialem de Archavell, sive ipsam de Ferrera, sive ipsam parrochiam de Ares, vel Civiz, atque Asnur, vel sancti Johannis, sive Orgollel, atque Ovors, cum villulis et villarunculis eorum. Tradimus namque ipsas parrochias de valle Andorrensi, id est, ipsa parrochia de Lauredia atque Andorra, cum sancta Columba, sive illa Matrana, atque Ordinavi, vel Encap, sive Canillaus, cum omnibus Ecclesiis atque villulis vel villarunculis earum. Deinde ipsam parrochiam de Stamarit, sive Bescharan atque Corcobite, cum ipsos torrentes. Similiter ipsam parrochiam de Villanova, vel Banathi, atque Lotone, cum Ecclesia sancti Jacobi, sive illa parrochia de Alass, vel ipsa parrochia de Valle Ursian cum Aragen. Deinde Nabiners, sive Ollafracta, atque ipsa parrochia de Tost, vel monte damno, sive ipso plano sancti Thirici, cum Villanova, atque Assoa, vel Adrall, sive Castellione, vel Villa mediana, sive Casamuniz, et sanctae cruce, cum statione, vel Palerols, sive etiam curte Navarchii, atque Aniano, Ortone, cum Solanello, vel Cercheda, atque Capellas. Harum parrochiarum, cum omnibus Ecclesiis vel villulis atque villarunculis earum. Similiter ipsam parrochiam de Noves, atque Garamos, vel Helinse, atque Beren, sive Eguils, seu etiam Yavarzda, cum Confluent, vel sancta Eulalia, cum Conjuncta, atque Villa rubea, cum Bocona, vel Tyrone, cum omnibus Ecclesiis vel villulis atque villarunculis earum. Deinde ipsas parrochias de Valle Lavantia, id est Banieres et Ezerret, vel Spelunca, atque Guardia, sive Freixa, vel Corneliana, atque Lausa, vel Toxen, cum omnibus Ecclesiis vel villulis atque villarunculis earum. Deinde ipsas parrochias de Valle Lordense, id est, ipsam Petram, cum Argilers, vel Sischer, cum Linars, et Montecalvo, sive illa Curria, vel Mesapol, atque Terrers, sive Taravil, et illo cincto, vel Currezano, atque illam Tintillaginem, vel Ocleram, seu ipsam Moram, vel ipsam silvam, atque Bisauram. Harum parrochiarum, cum omnibus Ecclesiis, vel villis, sive villulis, atque villarunculis earum. Deinde Celsonam, cum Jovale, et ipsa Lena, sive Ladurz, atque Valle infernale, vel Timeneda, cum Terracola, sive Canauda, atque Oden, sive Elinna, vel Cabrils, seu Perlas, atque Cannellas, vel Muiopusto, atque Lozonoves, sive illa Salsa, et illos Turmos, vel Valle Han, atque Uliana, vel Pampano, Aothes, sive Madrona. Deinde ipsas parrochias de Caput Eix, sive Nargo, vel Cuvilar, cum Montanione, vel Salent, seu Arches, atque Laudez, vel Curtizda, sive Palerols, atque

Rialb, cum alio Rialb, vei ipsa Clusa, sive etiam ipsas parrochias de Valle Taravallo, cum Terraciola. Istarum parrochiarum Urgellensium pagus, cum omnibus Ecclesiis quae constructae sunt, vel deinceps contruuntur, cum omnibus cimiteriis earum, et cum decimas et primitias tam de planis quam de montanas, sive in convallibus, seu de aprisionibus et rupturis totum et ad integrum sic tradimus atque condonamus hujus matris Ecclesiae Sanctae Mariae sedis Urgellensem in perpetuum habituras. Tradimus etiam omnias parrochias comitatu Cerdaniensem supra dictae sedis pertinentes. In primis ipsam parrochiam Sanctae Mariae Tolonensis, cum caput rivi, et cum villa vetere, seu villulis eidem Ecclesiae pertinentes. Deinde Neriliano, vel Monteliano, sive Baxabe, cum ipsos torrents, atque Barguia, sive Batiriense, atque Arcegal, vel Nossovell, cum omnibus Ecclesiis vel villulis atque villarunculis earum. Deinde Aristod cum Cazaned, sive Muncat cum Aransat, vel Travessetes, atque Avoldo, sive Les, cum Ecclesiis et villulis earum. Inde vero ipsam parrochiam de Prulans, sive Annes, cum Tattendre, vel Orden, atque Cortalb, seu Ellar, velut etiam Maranges, atque Gerul, sive namque Olorbde, vel Alf, atque Garexar, seu Alli, vel Geri, Laga atque Eguils, sive Exenega, vel Isavalsegui, namque Hur, vel Angustrina, sive Targasona, atque Egad, cum Odello, sive Avisa. Livia quoque, sive Baiamimite, cum Estavar, atque Sallagoza, vel Allone, sive Ezeir, atque Darnacollecta, vel Anaugia: Olcegia autem vel Calleges, atque Hix, seu Villalubent. Palerols vero, vel Ansi, atque Chexans, seu Estoll, sive etiam Alb, cum Mosoll, vel Saltegal, seu Ovella cum Socra mortua. Inde vero Sanavaster cum Juncinulas, sive Borr, cum Oruz, vel Tartera, at Biterris. Harum parrochiarum comitatu Cerdaniensum, cum omnibus eorum Ecclesiis vel villa vel villulis, atque villaruneulis eorum. Deinde Aristot, cum Cazaned, sive Muncar. Inde vero Duarria, vel Tosos, et Nevano, vel Castelar, sive etiam Cherosalbos, et Justiniano, vel Pardinas, atque Cavallera, sive etiam Liled, vel Broca, cum Gavarret, atque Bagazano, seu Molinello, vel Turbiass. Salices vero, vel Gosas, cum ipsos vilars. Istarum parrochiarum comitatu Cerdaniensium cum omnibus illorum Ecclesiis et villas et villulis atque villarunculis et cum decimas et primitias tam de planis quam de montanas, sive convallibus, vel aprisionibus atque rupturis at predictas parrochias pertinentes, totum et ad integrum et cum omni redditu synodali sic tradimus eas atque condotamus hujus matris Ecclesiae Sanctae Mariae, sedem Urgellensem in perpetuum habituras. Igitur tradimus atque condotamus omnes parrochias Berginanensium pagus, scilicet eidem sedem Sanctae Mariae pertinentes, id est; ipsas parrochias de Balcebre, vel de Macianers, sive Figols, atque Castellar, seu etiam Foccocurvo, et Spinalbeto, vel villa Osyl, atque Agilagers. Deinde ipsam parrochiam de Frontiniano, cum Cerrubio, vel monte nigro, sive Palomera, vel Palomerola, sive etiam Villalata, cum Gardilane, et Rosed, atque Castro Adalasindo, sive illa Noz, velut Malanez, atque Cerdaniola, seu illa Clusa, sive etiam lepides bellos, cum Cerchos, et Gloanne, vel Gerundella, atque illa Corre. Deinde Sagasse, sive Benevivere, vel Merles, atque etiam Pujoregis, cum Merola. Istarum parrochiam pagi Bergitanensis, cum omnibus illorum Ecclesiis ei villas, et villulis et villarunculis, et cum decimis et primitiis tam de planis quam de montanis, sive de convallibus, atque aprisionibus, vel rupturis ad predictas Ecclesias pertinent.s vel ad praedictas parrochias, totum et ad integrum et cum omni redditu synodali sic tradimus eas atque condotamus hujus matris Ecclesiae Sanctae Mariae sedem Urgellensem in perpetuum habituras.—Tradimus vero ipsas parrochias comitatu Paliarensis supradictae sedis, Urgellensis Sanctae Mariae pertinentes, scilicet Ecclesiam Sanctae Mariae, cujus locum vocitatum dicimus sanctae Concordiae, cum ejus parrochiae vel villares atque villarunculis earum, atque ipsas parrochias de valle stacione, vela in Juncinio, sive Siarb, cum Lagunves, et Serbaos, et Villafuroris, et ipsas parrochias de illo Obago, vel de Bereniu, et Soponiu, atque montano Ortonae, vel Riomatricae, cum villulis et villarunculis earum: seu etiam ipsas parrochias de Valle Tirbiense, Baien, et Alende, cum Ferrera, et Burg, et Viros. Tirbia quoque et Tavascani, vel Asnet, sive Elins, vel Haravo. Cerdesensis namque Sanctae Mariae, qui dicunt in Ribera, vel Buslis, superiore atque subteriore, vel Labros, atque Vallato, sive Vallatello. Anabiensis quoque Sanctae Mariae, quae olium vocaverunt locus sanctae Deodatae, cum ejus parrochias, id est, Borroso, cum Jovo, et Assor, sive Sonne, et Isil, et Alos, atque Stirri, seu Burgi, vel Cervo, et Spotu, cum villulis et villarunculis earum. Deinde locus Sanctae Mariae quae dicunt sanctae Gratae, cum parrochias et villulis atque villarunculis eidem, Ecclesiae pertinentes. Inde vero Ecclesiam Sanctae Mariae quae dicunt ad Trimplo, cum omnia ibidem pertinentes. Istarum parrochiarum Paliarensis pagi, cum omnibus illorum Eccleissis vel cimeteriis earum, et villas vel villulis atque villarunculis, et cum decimis et primiciis ad praedictis parrochiis pertinentes, sive in montibus, sive in vallibus, tam de cultibus, vel aprisionibus, et cum omni redditu synodali, sicut tradimus atque condotamus hujus matris Ecclesiae Sanctae Mariae sedem Urgellensem in perpetuum habituras. Tradimus enim ipsas parrochias vel Ecclesias episcopales in pago Ribacurcensis atque Gestabiensis supradictae sedis Urgellensis Sanctae Mariae quae vocant Alaone, cum finibus suis et Ecclesiis ibidem subditis et villulis atque villarunculis earum. Similiter locum Sanctae Mariae et sancti Petri Apostoli quae dicunt Taverna, cum finibus suis et villulis atque villarunculis et cum omnibus Ecclesiis eidem episcopio pertinentes, et cum decimis et primiciis vel synoli redditu, sic tradimus atque condotamus Sanctae Mariae supradictae sedem Urgellensem. Condotamus etiam condaminam prope hortum Sanctae Mariae, et aliam contiguam condaminam, et hortum praephatae condaminae adhaerentem, sive etiam omnibus alodibus, cum omnibus corum aedificiis, seu et villis, Ecclesiis, parrochiis, casis, vineis, terris, campis, pratis, pascuis, silvis, saletris, arboribus pomiseris, fructiferis diversi generis, puteis, fontibus, molendinis, piscariis, aquis, aquarumque discursibus, castellis, montibus, vallibus, adjacentiisque eorum, cultum vel incultum, et decimis serri et picis, et tertiam partem telonei de omnibus illis mercatis. Haec omnia supra scripta tam in praedictam urbem quam in comitatu Cerdaniemsem vel Bergitanum, sive Paliarensem atque Ribacurcensem, cum omnibus rebus supradicto episcopio pertinentibus, omnia et ad integrum, sicut desuper insertum est, sic tradimus et condotamus Sanctae Matris Ecclesiae beatae et intemerata virginis Mariae praedictae sedis Urgellensis, ista supradicta omnia in perpetuum habitura. Denique succesoribus nostris in saepe jamdictae sedis Sanctae Mariae matris Ecclesiae de gentes, juris eorum atque dominio subjungibus, et perpetuo mancipamus; at pleniter ordenent atque disponant, et cum Dei adjutorio illis sit detinendum et possidendum, et Dei cum timore dispensandum, atque regendum, sine cujuspiam inquietatione ac contradictione, ita ut nullus Comes, nullus Princeps, sive ullus

Marchio nullus judex, neque ulla magna parvaque persona, qui contra hanc dotem surrexerit, aut in aliquibus frangere tentaverit, aut tollere, sive usurpare, vel alienare, seu invasionem facere voluerit aut fecerit, sciat, se, nisi resipuerit, aut ad satisfactionem vel emendationem venerit, auctoritate Dei et sancti Petri Apostoli vel aliorum Apostolorum sive a trecentum decem et octo sanctorum patrum sit excomonicatus et a liminibus Sanctae Dei Ecclesiae atque a regno Dei alienatus, et in infernum demersus. Qui autem verus custos et observator extiterit, benedictionis gratiam et coelestem retributionem accipiat, et vitae eternae particeps esse mereatur. Facta est autem hanc dotem die Kal. Novembris, quod es omnium sanctorum festivitas, anno VI. regnante serenessimo Augusto Ledovico Imperatore. Sisebutus Episcopus, qui hanc dotem feci, et testibus traditi ad roborandum. Suniefredus Comes. Dotilla Archipresbyter, etc... (1)

APÉNDICE II

Donación del conde Suniefredo á la iglesia de Urgel

DONATIO SUNIEFREDI COMITIS AD ECCLESIAM URGELLENSEM

In Dei omnipotentis nomine et salvatoris nostri Jesu Christi: Temporibus Domni et piissimi Imperatoris nostri Hlidovici. Ego Suniefredus humillimus et pusillus omnium servientium Deo ob Domini amorem et elcemosynam jamdicti piissimi Augusti et clementissimi piissime et clementissime gubernans imperium, ab illo accepta potestate qualem in hoc habere videor, propter illum et refrigerium animae meae do et concedo ad domum vocitatam Domnae meae semper virginis Mariae sedis Orgellitanae, quae antiquitus a fidelibus constructa, et ab infidelibus destructa, atque a parentibus nostris temporibus Domni et piissimi Karoli Imperatoris restaurata esse a multis scientibus non est ambiguum, modiatam unam ex terra arabile, quae ex mortuorum terra sub nostro beneficio ad viventium ministros Ecclesiarum et Deo militantes atque degentes sub ipsius regimine sedis ad illius obsequium et honorem volumus esse mansurum. Quae modiata est in suburbio Orgelitano prope Ecclesiam beatorum Apostolorum Petri et Andreae; qui ex duobus lateribus terminatur terra ipsius sedis Ecclesiae, ni quo haec ex Dei miseratione concedimus. Ex alio namque latere vinea ex proprio Domni Sisebuti antistitis illa regentis. Ex tertio quoque latere torrens quoque circumiens. Ista namque superius nominata sano animo, sana mente, integroque concilio ad domum jam dictae Domnae meae semper virginis Mariae et ibi de gentes, cum antistite qui fuerit ob elemosynam jamdicti piissimi Augusti et remedium animae me odo et concedo et obtando volo in finem esse mansurum. Si quis sane, quod fieri minime credo, esse venturum, quod si ego jam dictus Suniefredus Comis aut aliquis de filiis vel de heredibus seu quislibet homo contra hanc dotem donationis inique tentaverit, prinum indignus iram Dei incurrat, postea vero coactus auri libra componere compellatur, et in antea ista donatio firmis existat. Facta donatione sub die III Non. Januarii anno vigesimo VI imperante Domno nostro Hludovico. Suniefredus, qui hanc donationem beneficii feci (2).

APÉNDICE III

Precepto de Ludovico Pio

PRECEPTUM LUDOVICI PII IMPERATORIS PRO ECCLESIA URGELLENSI

In nomine sanctae et individuae trinitatis. Hlodovicus divina repropitiante clementia Imperator Augustus. Si petitionibus servorum Dei, quas auribus clementiae nostrae insinuaverint, favorem congruum in quibuscumque indignerint contulerimus, divinam nobis misericordiam per hoc conciliandam millatemus diffidimus. Proinde noverit omnium fidelium sanctae Dei Ecclesiae nostrarumque tam praesentium quam et futurorum industria quia Possedonius Orgellitanae Ecclesiae venerabilis antistes adiens serenitatem culminis nostri suggessit nobis eo quod quorundam malivolorum pravitatibus, proepeditus ministerium Christi sibi commissum, sicut decebat, minime adimplere valeret, improborum scilicet disciplina et defensione aliorumque in suo episcopio degentium correptione et episcopali correctione. Suggessit etiam mansuetudini notrae parrochias quasdam, quae ab antecessoribus suis per domni et genitoris nostri Karoli praestantissimi Imperatoris ac nostram autoritatem possese atque episcopali auctoritate habitae fuerint, quas easdem auctoritates hostilis sibi incursio abstulit, quodam velle praeripere et a jure suae Ecclesiae funditus alienare. Nec non intimare nostrae etiam mansuetudini studuit de quadam parrochia quae dicitur Livia, quod per predecessorum morum incuriam a Comitatibus loci pervasa, Presbyteros ejus non solum detineat ac decimas exigant, sed etiam suis in beneficium largiantur, quod quam sit injustum quamque rationi et sacris canonibus contrarium prodentium neminem latere valet. Quapropter ejus petitionibus ob divinum amorem anuentes, hanc nostrae auctoritatis praeceptionem fieri darique decrevimus: per quam praecepimus atque jubemus et nullus Comes aut judex publicus vel quislibet ex judiciaria potestate Presbyteros aut omnia quae ad cum pertinere noscuntur suis usibus usurpare vel decimas ab eis seu quaslibet alias functiones exhigere aut distrahere nullatemus

(1) Marca hispánica, págs. 762 á 765.—Ann. 819. Ex chartulario Ecclesiae Urgellensis.
(2) Marca hispánica, p. 766.—An. 819. Ex chartulario Ecclesiae Urgellensis.

presumat, neque parrochias temporibus domni et genitoris nostri ac nostra a se suisque decessoribus habitas, id est, Urgellitanensem, Berginatensem, Cerdaniensem, Palariensem, Anabiensem, Cardonensem, Terbiensem, et locus sanctae Gratae, cum omnibus finibus et terminationibus suis, vel quicquid ad eam pertinent, Ribacurcensem quoque, atque Jestabiensem, vel quicquid al ipsas parrochias pertinent vel pertinere debebunt, omnia sit donitum atque concessum donum Sanctae Mariae matris Ecclesiae Urgellitanensis suisque rectoribus in perpetuum possidendum. De praedictis vero parrochiis eorumque Presbyteris nullus quislibet audeat arripere aut in suos usus retorquere vel a jure praedictae Ecclesiae abstrahere aut distrahere sive ad juditium quodlibet ducere; sed praedicto Episcopo suisque successoribus sub canonica institutione vivere et suos Presbyteros, atque parrochias disponere et decimas ab eis suae Ecclesiae deditas absque cujuslibet contradictione aut usurpatione vel minoratione recipere atque quieto ordine in Dei nostroque servitio incessabiliter permanere. Praecipimus etiam ut nullus memorari loci Comes jam dictam parrochiam Liviam in beneficium detinere aut ejus Presbyteros suis beneficiare vel decimas ab eis nullatenus exigere praesumat, sed sicut ceterae in jamdicti antistitis jure et dispositione absque cujuspiam inquietudine vel detentione persistat; quatemus et memoratum Praesulem et reliquum clerum sub sua ditione constitutum pro nobis vel conjuge ac prole notra et stabilitate totius imperii a Deo nobis commissi attentius atque devotius Domini misericordiam exorare delectet. Et ut hoc auctoritas nostris futurisque temporibus inviolabilem et inconvulsam obtineat firmitatem, de anulo nostro subtet eam jussimus sigillare. Signum Hludovicus Imperator Augustus. Jetuelinus Notarius ad vicem domni Ugonis Umberti recognovit. Data XII Kal. Januariis anno Christo propicio XXII imperii domni Hludovici piissimi Augusti, Indictione XV. Actum civitate Lugduno palatio regio in Dei nomine feliciter. Amen (1).

APÉNDICE IV

1040

Consagración de la catedral de Urgel

ACTA CONSECRATIONIS ECCLESIAE URGELLENSIS

Ex chartulario Eccles. Urgellensis.

Cnm venerabiles doctores nostri amici Dei et electi ab ipso discipuli irent in mundum pro praedicatione fidei, placuit illis ut communiter viverent in unum congregati cibo carnali sicuti unanimiter vivevant cibo spirituali, ut nihil esset propter quod possent ab alterutrum dividi. Actus quidem ita dicunt Apostolorum, quia quotquot erant possesores domorum ac prodiorum, vendebant et ponebant praetia ante pedes Apostolorum, distribuebantur autem prout opus erat unicuique eorum, et erat illis cor unum et anima una. Hujus causae exemplum sequens Christianissimus Lodovicus Rex Francorum unum constituit locum ut ministri Ecclesiae coadunarentur in illum et sumerent carnalem victum, quatinus sine excusatione agerent Dei ministerium. Qui locus recte appellatur canonica, quia ibi ecclesiastica atque divina observatur regula. Canon enim Graece regula dicitur Latine. Igitur ego Guifredus primae sedis Narbonensis Archiepiscopus una cum domno Heriballo Urgellensis sedis perpetuae virginis Mariae Episcopo, atque cum domno Berengario Elnensis Ecclesiae Pontifice, et Guifredo Carcassonensis Ecclesiae Praesule, et Bernardo Coseranensis Ecclesiae antistite, atque Arnulfo Rotensis Ecclesiae venerabis Pontifice, agens atque celebrans dedicationem gloriosae ac perpetuae virginis Mariae pari voto parique consensu simul cum Constantia Comitissa, ejusdem Urgellensis terrae et filio ejus Ermengaudo Comite, quamvis in pucrili constituto aetate, aliisque Principibus terrae, per acta dedicatione sanctae Urgellensis sedis praedictae beatae Mariae, atque peracta ab omnibus ejusdem Ecclesiae sanctae sedis dote, hanc scripturam factam ejusdem sedis canonicae confirmavi cum praedicte sedis Pontifice et aliis praescriptis in ordine. Haec autem scriptura ita in perpetuum sit valitura cum omnibus rebus quas ipsa adquisivit canonica et quas deinceps est adquisitura. Res vero ejusdem canonicae quae scriptae habentur in ea quam fecimus dote hic iterum sunt rescriptae, et eidem canonicae nostra manu confirmatae. In primis confirmamus alodia omnia atque castella et Ecclesias cum parrochiis et primitiis et decimis et omnibus sibi pertinentibus quae religiossimus reverendae memoriae Ermengaudus Episcopus dedit ad praedictae sedis seu ejus canonicae opus, ob quam meriti causam Deus retribuat requiem et vitam in Christi mater virgo adquirat dilectis ejus in coelis veniam, quod ipse in terris illi fabricavit Ecclesiam ipsam sede beatae Mariae jam dictam. Post cujus discessum venerabilis et nobilissimus succesor ejus Eribaldus praedictae Ecclesiae opus transtulit in melius et suis, locupletavit muneribus, insuper et ad honorem sedis canonicam constituit Dei fidelibus Ecclesiae servientibus, sicuti ibi factae restantur domus novis subsistentes edificiis ac parietibus; quem Deus protantis gestis remuneret donis vitae praesentis et clarificet in civibus angelicis luce et vitae perennis. Confirmamus ergo, ut praediximus, alodia seu castella quae Ermengardus Proesul dedit et omnia hic nominatim expressa. In comitatu Urgellensi castrum quod est Jessona cum terminis ejus et castellis quae sunt in terminis ejus et omnibus sibi pertinentibus. Ipsa castella hec sunt, castellum Villaemuri, castellum Fluviani, castellum Rubcolis, castrum de Tapeolis, castellum de Moranae, castellum Gradiani, castellum Concabellae, castellum Guandalor, castellum Guarda si venent, castellum Urson, castellum Coscoliosae, castellum Espalargii, castellum de Figuerola, castellum Sadaonis, castellum Turris fractae, castellum Turris

(1) Marca hispánica, pág. 774-75. — Año 836, ex archivo Eccles. Urgellensis.

rubeae, castellum Bellivicini, simul cum aliis castellis et turribus quae jam constructa sunt sive quae deinceps construentur atque omnibus ab eadem castella et turres pertinentibus cum suis terminis et finibus. Insuper castrum Fontaneti cum primitiis ac decimis, cum finibus ac terminis. In Comitatu Confluenti alodium de Aqua tepida cum Cuguzac, cum villis et villulis ac terminis et primitiis ac decimis et tascis, et alodium de Astover, cum omnibus sibi pertinentibus. In comitatu Rosselionensi alodium de Pontelliano. In comitatu Paliarensi parrochiam de Siarb, cum primitiis et decimis et cimeteriis. In comitatu Cerdaniensi medietatem alodii de Pino et de Villa vetere cum Cerisinano. In comitatu Urgellensi alodium de Aqua mortua et de cruces de Pontelliano. In comitatu Bergitanensi alodium quod est in parrochia sancti Cucufatis sive intra terminus castelli Etralis. Haec sunt actemus quae dedit Ermengaudus Episcopus praeductus praefatae sedi et canonicae ejus. Confirmamus etiam alodia cum parrochis quae Ermengaudus egregius Urgellensis Comes, demisit seu dedit canonicae cum consensu et voluntate dignissimi ac magnificentissimi Praesulis Heriballi jam dicti. In comitatu Urgellensi parrochiam de Oliana, et parrochiam de Etral, et parrochiam de Maciana, quae est in vallae Andorrae. In comitatu Cerdaniensi parrochiam de Montelliano. Istas parrochias cum primitiis et decimis et villis de Tuxen et parrochia ejusdem loci cum primitiis et decimis et tascis, et cum omni redditu censuali, et cum cimeteriis Ecclesiarum et Ecclesiis et terminus et finibus sibi pertinentibus. Et in praedicto comitatu Urgellensi alodium de Mora cum vineis de Erolis. Haec sunt actenus quae dimissit seu dedit Comes praedictus Ermengaudus cum tertia parte telonei et mercati. praedictae sedis, quem Deus merito causae hujus gaudius remuneret coelestibus. Confirmamus etiam parrochiam de Bar et medietatem alodii de Pino et de Villa vetere et tertiam partem de censu defunctorum ad sanctam sedem sepultorum, et alias duas partes quas Canonice habebant. Haec sunt actenus quae dedit sancta Episcopus ad canonicae opus cum alodio de Elas; quem Episcopum Deus faciat haeredem coelestium gaudiorum propter illud donum; et merito, quia ipse constituit ipsius canonicae primordium. Confirmamus quoque parrochiam de Eguils, quam praesul insignis sanctae sedis Urgellensis praedictus Heriballus dedit, et alodium de Erolis et de Aranel et Entruas, et de Stamariz, et de Villa Mediana, quae dedit Lancia Vicecomitissa, et alodium de Ventenago, quod fuit de Guadaldo Episcopo, et alodium de Ilinga, quod fuit de Lavani Presbyteri, et alodium de Vallicella, cum alodio de Traverseris, et alodium de Tolon, quae fueran Sonfredi Vicecomitis, et quatuor mansos in Meranicis, et alodium de Ger et Moniolum, et alodium de Oceia, et duos mansos in Cereia qui fuerunt Arnalli Vicecomitis. Et in praedicto comitatu Urgellensi alodium de Enargon, et de Salent et de Torel, quae fuit Bernardi Saulae, et mansum de Vincolis, et alodium de Timoneta, quod dedit Borrellus Tartavallensis, et sextam partem castri Cabannae bonae, seu alodium de Picafotels, quod dicitur Turris Enegonis, et alodium de Olius, et alodium de monte Leddan, et alodium de Scaribot, in Celsona, et ipsa alodia quae sunt in Bar. Haec omnia suprascripta nos omnes Episcopi praescripti confirmamus praefatae sedis atque ejus canonicae in perpetuum habiturae. Id sunt castra, castella, alodia, Ecclesias, parrochias, villas, villulas, primitias, decimas, cimiteria, census, oblationes, cum casis, terris cultis et incultis, arboribus, vineis, campis, pratis, pascuis, silvis, aquis, puteis, molendinis, aquarumque discursibus, piscariis, montibus, vallibus, collibus, et adjacentiis eorum, et decimis ferri et piscis, simulque cum omnibus ad eandem sedem et canonicam pertinentibus, quae hodie habent et habiturae sunt, et quod adquisierunt vel adquisiturae sunt. Praeterea ego Heriballus gratia Dei Episcopus constituo in meae sedis Urgellensis canonica cum domnis religiosissimis Episcopis ut quadraginta Canonici illic habeantur de illis qui in Ecclesia majores esse videntur cum suis clericis sibi subjectis qui statores sunt. Constituo quoque et sub anathematis vinculo cum omnibus hominibus Episcopis et clericis totius ordinis subjungo ut nullus clericorum meae Urgellensis sedis qui nunc sunt et erunt recipere nec acclamare succesorem seu succesores meos nec consortium habere intra claustra canonicae seu in Ecclesiis quae ibi sunt et erunt audeat, nisi prius ipse Episcopus juret et jurent jures jurando fideliter super altare beatae Mariae promittat seu promittant quod in omnibus et sedem et canonicam cum omnibus rebus bene regere et dispensare ad honorem sedis et canonicae et clericorum procuret seu procurent. Haec omnia suprascripta ita constituo ego Heriballus gratia Dei Episcopus pariter cum omnibus Episcopis jam dictis omnes facultates sedis et canonicae confirmo, ita ut nulla persona cujuslibet hominis utriusque sexus hoc in quocumque evellere audeat aut evelli faciat aut assentiat aut assensum praestet. Quod si fecerit, excomunicationi perpetuae subjaceat, nisi paenitentia ductus sedi et canonicae illi satisfaciat, seu ejus cleru canonicali satisfaciens, se praesentare studeat. Quicumque vero hanc constitutionem et confirmationem servaverit, coelestium bonorum hereditatem accipiat, et hic et in aeternum gaudeat. Acta haec confirmatio atque constitutio decimo Kalendas Novembris anno decimo regnante Henrico Rege Francorum. Eriballus Episcopus subscripsit. Arnulfus gratia Dei Episcopus subscripsit. Constantia gratia Dei Comitissa subscripsit. Raimundus Levita et caput scolae. Gerallus Archilevita. Borrellus scolasticus hoc scripsit die et anno quo supra (1).

APÉNDICE V

1165

De libertate testamenta condendi civibus Urgellensus concessa, anno MCLXV

EX ARCH. CURIAE SAECUL. URGELLEN. (2)

Anno Dominicae Incarnationis MCLXV. Ego Bernardus Rogerii gratia Dei Urgellensis Episcopus, rogatu Ermengaudi fratris mei Urgellensis Comitis, necnon et omnium canonicorum Sedis consilio, atque omnium

(1) Marca hispánica, págs. 1069 á 1072.
(2) Villanueva, Viaje liter., t. 11, págs. 208 y 209.

hominum Villae Sedis acclamatione, et diutissima efflagitatione, seu Villae huius adiectione, utilitate et sublimatione, dono hominibus Sedis et faeminis, atque concedo qui modo sunt, et in antea erunt, quatenus liberam habeant potestatem per omnia tempora de omni honore suo quem habent vel tenent, aut habuerint vel tenuerint, facere voluntatem suam cum infante et sine infante, in vita et in morte et post mortem, excepto clerico et milite, salvo mei meorumque successorum censu. De mobili vero liberam et plenam habeant potestatem voluntatem suam in perpetuum faciendi, et nunquam in hac Villa, laicus homo vel femina de ista hora in antea sterilis vocetur quod vulgo dicitur Exorch, ut hac occasione maligno seculari more aliquid de suo ammittat. Et si qui intestus in hac Villa, quod absit, obierit, solutis suis debitis, sepulturaeque traditis necessariis, in voluntate mei meorumque successorum, defuncti residua remaneant. Sed hoc totum intelligatur de parte mobilium rerum intestati. Filii vero ejus totum habeant honorem censum facientes Domino suo. Et si filii non fuerint ei, praedictus honor revertatur ad proximos. Si vero proximi defuerint, in voluntate mei, meorumque succesorum sit. Si quis hoc evertere temptaverit non valeat, sed in dupplo componat, et hec scriptura omni tempore firma permaneat. Actum est hoc VII kalendas julii=Signum Bernardi Rogerii Episcopi qui hoc scriptum scribere jussi, firmavi firmarique rogavi.—Signum Guillermi Prioris - Signum R. de Authes Archidiaconi—Signum Magistri Alexandri - Signum Petri de Enveg—Signum Berengarii de Apilia—Signum Magistri Johannis—Signum Guillelmi Operarii—Signum Poncii Sancti Michael—Signum Raimundi Girberti—Signum Boneth—Signum Guillermi de Petramola—Signum Bernardi de Castelio Capellani—Willelmus Bovarius jussu B. Capellani hanc cartam scripsit die et anno quo supra, et VIII literas supra scripsit.

APÉNDICE VI

1175

El Obispo de Urgel y el valle de Andorra (1)

In Christi nomine: Notum sit cunctis hominibus presentibus atque futuris qualiter longa contentio fuit inter Episcopos Urgellenses et specialiter inter Domnum Arnallum Urgellensem Episcopum et Canonicos Sedis et inter homines Vallis Andorre de directis et censibus quos Urgellensis Ecclesia et Episcopus in eadem terra habebat vel habere débebat. Tandem consilio Raimundi Vice Comitis de Castro-bono et Canonicorum Urgellensis Sedis facta fuit inter eos concordia sicut in hac pagina continetur. In primis nos omnes homines Vallis Andorre concedimus et combenimus Deo et Beate-Marie et tibi Arnaldo Urgellensi Episcopo Domino nostro, et canonicis eiusdem sedis vestrique successoribus: Quod de ista hora in antea fideliter absque dolo et fraude donemus vobis et baiulis vestris decimas et primitias in areis vel in orreis nostris, quod horum duorum melius vobis placuerit et decima et primitie congregentur in simul in granario sine diminuciones itaquod primicie ponantar in uno Calars separatim et decima in alio Calars separatim, et de decimus primum accipiantur et separentur Levate et Mers, et postea primicie cum decimis miscuantur; et hoc facto totum granarium dividatur per medium inter clericos nostros et clericos sedis. Et quia recognoscimus quod injuste accipiebamus potationes sive veraticas vel aliqua lucra pro dandis decimis dimittimus eas omnino Urgellensi ecclesie, ita quod ab Urgellensi ecclesia numquam amplius requiramus eas, vel aliquod lucrum, propter hoc, nos vel nostri per nos. Decimas quidem de agnis et lana et cepis donemus semper ad festum Sancti Johannis Babtiste fideliter et sine lucro et sine engan: Caseos vero donemus fideliter ad festum Sancti Johannis Babtiste et sancti Michaelis: De Lanificiis siquidem omnibus et pullis et vedells, Porcis, Gallinis et ovis donemus fideliter temporibus suis: Concedimus insuper vobis quod mitatis per omnes Parrochias Vallis Andorre quoscumque bajulos volueritis tam de vestra terra quam de alia sine aliqua contradiccione. Pernas autem de ipsa leuda donemus
f or
bonas et obtimas de valore IIII argencium parentorum numero XXIIII usque ad natale Domini annuatim: alias quoque personas de ipsa vista donemus bonas et recipientes quales dare consuevimus ad Comites Urgellenses,
ex ex
et perne iste sunt VI. Vacce vero de ipsa parada sunt obtime et sunt VI., et donentur usque et festum Sancti Andree in secundo anno sicut consuevimus: et si aliqua contencio evenerit de ipsis vaccis et pernis de Leuda, secundum arbitrium duorum canonicorum sedis, que magis discretis tunc temporibus videbantur, et duorum proborum Vallis Andorre persolvantur et recipiantur. Oblias vero donemus bonas sicut dare consuevimus. Pro ipsis vero Solladis Comitatibus donemus semper vobis in secundo anno CC solidos denariorum melioris monete que publice Curribilis sit in Villa sedis ad Natale Domini. Quando autem Dominus noster Episcopus intraverit in terram nostram honorifice suscipiamus eum et faciemus ei honorabilem cort quandiu noviscum
or
fuerit, et pro recepto donemus ei de unaquaque Parrochia IIII bonas pernas sicut dare consuevimus, et XL fogaces pulcras de frumento; et unaquemque suficiat bene et unum hominem et IIII cannadas boni vini et puri ad nostram mensuram, et unum modium de bona civada, vaseum tertia parte ordei ad nostram mensuram. Pernas sinodales et firmancias clericorum, et solladas de granario et receptas quos clerici debent facere faciant clerici bene et honorifice per omnes Parrochias. Insuper convenimus vobis quod faciemus vobis seguimentum super inimicos vestros infra statutos terminos una die cum nostro civo; aliis vero diebus quibus nos vobiscum

(1) Arch. de la Corona de Aragón. (Armario de Villafranca, n.º 11, saco de San Raimundo de Peñafort, n.º 87.)

esse volueritis; stabimus vobiscum quandiu super inimicos vestros cibum accipere poterimus, et in hoc seguimento vadat de unaquaque domo unum bene armatus qui melius sit ibi in armis. Iterum convenimus vobis quod faciemus directum vobis et clericis predicte Sedis et omnibus hominibus qui conjuncti fuerint de nobis per vos et in vestro judicio. Ad nostros vero frontalers qui nobis cum pacem habent vel sacramento nobis tenent, per vos faciemus directum secundum usaticos quos habemus cum illis; et que nostrum per vos voluerint habere directum similiter per vos faciant et nobis. Homines vero terre nostre de quibus querimoniam habueritis unaquaque Parrochia distringat eos ad directum vobis faciendum, et si ipsa Parrochia facere voluerit, omnis Populus Vallis Andorre distringat eos. Similiter convenimus vobis quod Justitias quas Domnus Episcopus vel Canonici posuerint super clericos et laicos notros firmiter observabimus. Trevam vero Domini que inter nós fracta fuerit redirigamus semper ad stagnum, sicut inter antecesores nostros et vestros consuetudinis fuit. De stabilimento et Ecclesiarum terre nostre quas dictis injuste et irracionabiliter posidere si cum pace et concesione vestra eas habere non poterimus, justitiam ipsam quam propter hoc super nos feceritis, firmiter observamus: quam justitiam dam bene observaberimus guerram vel aliquod aliud malum preter justitiam nobis non faciatis, neque adempramentum terre vestre et defesionem vestram nobis ullo modo auferatis. Similiter nos decimas et census et usaticos quos habetis in terra nostra propter hoc vobis numquam auferamus, nec diminuamus vel aliquo modo defraudemus. Si forte quod absit predictam justitiam non tenuerimus, guerram vel quodumque malum nobis propter hoc facere volueritis, licentiam habeatis absque reclamacione quam vobis facere non possimus. Et fidelius suprascripta omnia Capitula a nobis atendantur et execucione mandentur sine engan et absque ullo malo ingenio, unusquisque nostrum propria manu firmat et tactis sacrosantis Evangeliis jurat, et posteris nostris idem facere constituimus in perpetuum. Actum est hoc VI idus Januarii anno Dominice incarnationis MCLXXV=Signum Domini Arnalli Urgellensis Episcopi—Signum Raimundi Vicecomitis de Castrobono—Petrus de Bello-Podio scripsit fideliter hoc translatum; et sunt in original signa et subscripciones omnium hominum Vallis Andorrae et multorum testium (1).

APÉNDICE VII

Invasión francesa, 17 Abril de 1696

Molt Itre. Sr.: Ab la deguda estimacio tinch rebuda la de V. S. yunt inclusos los paper, Instruccions, faenes peral negosi de la lleva que V. S. es servit recomanar á ma insuficiencia, lo que executan com dich é entregades les cartes á la ciutat, y vuy mateix en lo concell de ella e representat ab ma cortedad tot lo que he pogut adelantar peral logro de tant degut affecte al Rl. servey obediencia á S. E. y agrado de V. S. y dita ciutat me á fet de resposta que la trobaría molt prompte en tot lo que sería del Rl. servey y en tot lo que conduhiría á la major satisfacció de V. S. y que del bon efecte del comú y particular se disposara lo negoci en quant permetran les facultats de la dita ciutat, y pera fer la delliberació me han respost que precisen alguns dies de temps pera ferla. Y en est interin procuraré ab ma tota solicitut esforçar la materia en quant podré y del negociat donaré esprés avís á V. S. seguint en tot la instrucció remesa ab totas sas individuals circunstancias quedant com dech sempre molt prompte en obediencia dels ordes de V. S. que Deu guarde molts anys y prospere com desitjo—Urgell 17 Abril de 1696.—Molt Iltre. Sr. Lo mes segur y affectat servidor de V. S. q. s. m. b. Anton de Cubells (2).

APÉNDICE VIII

Episcopologio urgellense (3)

El primer Obispo cierto de esta diócesis, ya lo hemos dicho, es San Justo, hermano de Justiniano, Obispo de Valencia, Nebrigio de Egara (Tarrasa) y Elpidio.

527	San Justo	546	653	Maurello	655
589	Simplicio	599	683	Leuberico	693
	Ranario	633			

Obispos dudosos del siglo VIII

700	Urbicio, martirizado en	704		Dotila	773
705	Marcelo	721	783	Félix (el hereje)	799
722	Justo	733	792	Raudulfo	796
735	Leuderico	754	799	Leirderado	806
755	Esteban	765			

(1) Tratado de las Escrituras de Alfonso I, t. 12, fol. 107, n.º 191. (Arch. de la c. de Aragón.)
(2) Arch. C. Arag. Cartas rebudas, 1695 á 1696, parte 2.ª
(3) Villanueva, Viaje literario á las iglesias de España.

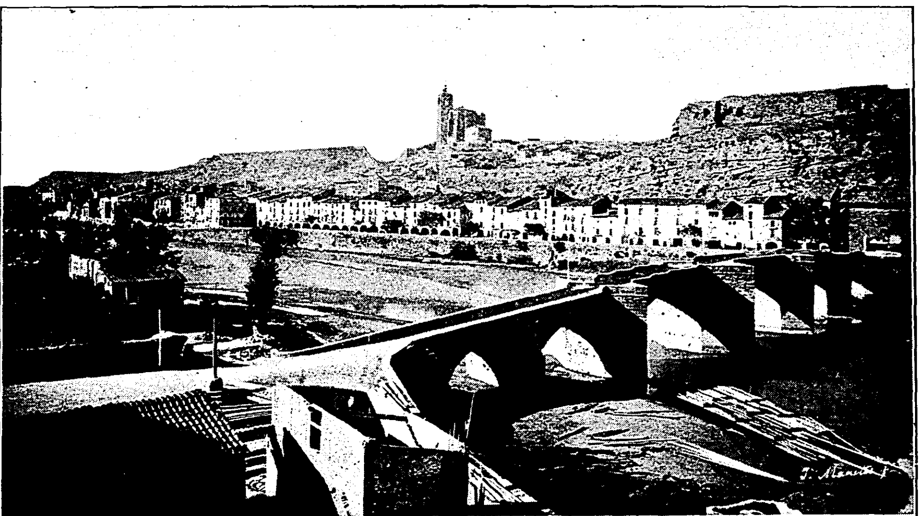
Obispos ciertos

805	Posidonio I.	
819	Sisebuto I.	823
823	Posidonio II	
833	Sisebuto II.	840
850	Beato.	
857	Wisado I.	872
885	Ingoberto.	893
885	Sclua (obispo intruso).	893
862	Golderico (1).	885
900	Nantigiso.	914
914	Rodulfo.	943
943	Wisado II.	978
981	Salla.	1010
1010	San Ermengol.	1035
1036	Heribaldo.	1740
1041	Guillermo Guifredo.	1075
1076	Bernardo Guillem.	1092
1092	Fulco (titulado)	1095
1092	Guillermo Arnal de Monferrer.	1095
1095	San Odón.	1122
1123	Pedro Berenguer.	1141
1142	Bernardo Sanz, ó Sancho.	1162
1163	Bernardo Roger.	1166
1167	Arnaldo de Perexens.	1195
1195	Bernardo de Castelló.	1198
1199	Bernardo de Vilamur.	1203
1204	Pedro de Puigvert.	1230
1230	Ponce de Vilamur.	1257
1257	Abril.	1269
1269	Pedro de Urg (de Urgio).	1293
1293	Fr. Guillermo de Moncada.	1308
1309	Fr. Raimundo de Trebaylla.	1326
1326	Arnaldo de Lordato.	1341
1341	Pedrò de Narbona.	1350
1350	Nicolás Capuci (Cardenal).	
1351	Fr. Hugo Desbach.	1361
1361	Guillermo Arnaldo de Patau.	1364
1365	Pedro de Luna.	1370
1371	Berenguer de Erill.	1387
1388	Galcerán de Vilanova.	1415
1416	Francisco de Tovía.	1436
1443	Arnaldo Roger de Pallars.	1461
1462	Jaime de Cardo.	1566
1472	Pedro de Cardona.	1515
1515	Juan Després.	1530
1532	Pedro Jordán de Urries.	1533
1534	Francisco de Urries.	1551
1553	Miguel Despuig.	1556
1556	Juan Pérez García de Oliván.	1560
1561	Pedro de Castellet.	1571
1572	Juan Dimas Loris.	1576
1578	Miguel Jerónimo Morell.	1579
1580	Fr. Hugo Ambrosio de Moncada.	1586
1588	Fr. Andrés Capilla.	1609
1610	Fr. Bernardo de Salvá.	1620
1622	Fr. Luis Díaz Aux de Armendariz.	1627
1627	Fr. Antonio Pérez.	1633
1634	Pablo Durán.	1651
1660	Fr. Juan Manuel de Espinosa.	1664
1664	Melchor de Palau.	1670
1671	Pedro de Copóns.	1681
1682	Juan Bautista Desbach.	1688
1689	Olaguer de Montserrat.	1694
1694	Fr. Julián Cana.	1714
1714	Simeón de Guinda Apeztegui.	1737
1738	Jorge Curado y Torreblanca.	1745
1747	Fr. Sebastián de Vitoria.	1756
1757	Francisco José Catalán de Ocón.	1762
1763	Francisco Fernández de Játiva.	
1772	Joaquín Santiyán Valdivieso.	
1780	Juan García Montenegro.	
1785	Fr. José de Boltas.	
1797	Francisco Antonio de la Dueña Cisneros. (Parece fué trasladado á Tarragona.)	1815
1816	Bernardo Francés Caballero. (Arzobispo luego de Zaragoza.)	1824
1825	Bonifacio López Pulido. (Obispo después de Segorbe).	1826
1827	Fr. Simón de Guardiola.	1851
1853	José Caixal y Estradé.	1879
1880	Salvador Casañas Pagés. (En 1895 fué nombrado Cardenal, pasando á Barcelona en 1901.)	1901
1901	Ramón Riu Cabanes.	1901
1902	José Laguarda Fonolleras.	

Según el P. Marca, los primeros Obispos de Urgel fueron Amelius, Aprilis, Arnaldus, Bernardus, Bernardus, Bernardus de Castelione, Bernardus Villamuriis, Ermengaudus, Félix, Fulco, Guadaldus, Guillelmus, Heribaldus, Jacintus, Engobertus, Justus, Nantigisus, Odo sive Oto, Petrus, Petrus de Urgio, Pontius Villamuriis, Possedonius, Raudulphus sive Ranulfus, Salla, Sisebutus. Wisadus.—(Marca hispánica.)

Y por fin diremos que en el Palacio hay un cuadro cronológico de los Obispos, que empieza: San Ctesifonte, San Urbano mártir, Egigano, Marcelo I, Gudila, Leuberico I, Maurello I, San Justo, etc..., pero todos los primeros sin fecha y notándose, además, la falta de Cisneros, Francés Caballero y Pulido.

(1) Este Prelado, Villanueva lo pone como dudoso; Botet y Sisó cree que es cierto.



Del Album de Lérida.

Vista general de Balaguer.

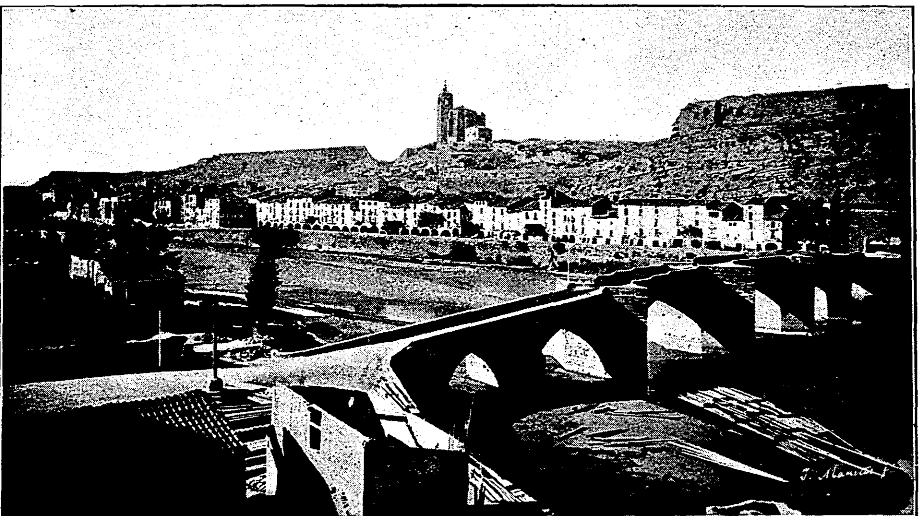
Obispos ciertos

805	Posidonio I.	
819	Sisebuto I.	823
823	Posidonio II	
833	Sisebuto II.	840
850	Beato.	
857	Wisado I.	872
885	Ingoberto.	893
885	Sclua (obispo intruso).	893
862	Golderico (1).	885
900	Nantigiso.	914
914	Rodulfo.	943
943	Wisado II.	978
981	Salla.	1010
1010	San Ermengol.	1035
1036	Heribaldo.	1740
1041	Guillermo Guifredo.	1075
1076	Bernardo Guillem.	1092
1092	Fulco (titulado)	1095
1092	Guillermo Arnal de Monferrer.	1095
1095	San Odón.	1122
1123	Pedro Berenguer.	1141
1142	Bernardo Sanz, ó Sancho.	1162
1163	Bernardo Roger.	1166
1167	Arnaldo de Perexens.	1195
1195	Bernardo de Castelló.	1198
1199	Bernardo de Vilamur.	1203
1204	Pedro de Puigvert.	1230
1230	Ponce de Vilamur.	1257
1257	Abril.	1269
1269	Pedro de Urg (de Urgio).	1293
1293	Fr. Guillermo de Moncada.	1308
1309	Fr. Raimundo de Trebaylla.	1326
1326	Arnaldo de Lordato.	1341
1341	Pedrò de Narbona.	1350
1350	Nicolás Capuci (Cardenal).	
1351	Fr. Hugo Desbach.	1361
1361	Guillermo Arnaldo de Patau.	1364
1365	Pedro de Luna.	1370
1371	Berenguer de Erill.	1387
1388	Galcerán de Vilanova.	1415
1416	Francisco de Tovía.	1436
1443	Arnaldo Roger de Pallars.	1461
1462	Jaime de Cardo.	1566
1472	Pedro de Cardona.	1515
1515	Juan Després.	1530
1532	Pedro Jordán de Urries.	1533
1534	Francisco de Urríes.	1551
1553	Miguel Despuig.	1556
1556	Juan Pérez García de Oliván.	1560
1561	Pedro de Castellet.	1571
1572	Juan Dimas Loris.	1576
1578	Miguel Jerónimo Morell.	1579
1580	Fr. Hugo Ambrosio de Moncada.	1586
1588	Fr. Andrés Capilla.	1609
1610	Fr. Bernardo de Salvá.	1620
1622	Fr. Luis Díaz Aux de Armendariz.	1627
1627	Fr. Antonio Pérez.	1633
1634	Pablo Durán.	1651
1660	Fr. Juan Manuel de Espinosa.	1664
1664	Melchor de Palau.	1670
1671	Pedro de Copóns.	1681
1682	Juan Bautista Desbach.	1688
1689	Olaguer de Montserrat.	1694
1694	Fr. Julián Cana.	1714
1714	Simeón de Guinda Apeztegui.	1737
1738	Jorge Curado y Torreblanca.	1745
1747	Fr. Sebastián de Vitoria.	1756
1757	Francisco José Catalán de Ocón.	1762
1763	Francisco Fernández de Játiva.	
1772	Joaquín Santiyán Valdivieso.	
1780	Juan García Montenegro.	
1785	Fr. José de Boltas.	
1797	Francisco Antonio de la Dueña Cisneros.	1815
	(Parece fué trasladado á Tarragona.)	
1816	Bernardo Francés Caballero.	1824
	(Arzobispo luego de Zaragoza.)	
1825	Bonifacio López Pulido.	1826
	(Obispo después de Segorbe).	
1827	Fr. Simón de Guardiola.	1851
1853	José Caixal y Estradé.	1879
1880	Salvador Casañas Pagés.	1901
	(En 1895 fué nombrado Cardenal, pasando á Barcelona en 1901.)	
1901	Ramón Ríu Cabanes.	1901
1902	José Laguarda Fonolleras.	

Según el P. Marca, los primeros Obispos de Urgel fueron Amelius, Aprilis, Arnaldus, Bernardus, Bernardus, Bernardus de Castelione, Bernardus Villamuriis, Ermengaudus, Félix, Fulco, Guadaldus, Guillelmus, Heribaldus, Jacintus, Engobertus, Justus, Nantigisus, Odo sive Oto, Petrus, Petrus de Urgio, Pontius Villamuriis, Possedonius, Raudulphus sive Ranulfus, Salla, Sisebutus. Wisadus.—(Marca hispánica.)

Y por fin diremos que en el Palacio hay un cuadro cronológico de los Obispos, que empieza: San Ctesifonte, San Urbano mártir, Egigano, Marcelo I, Gudila, Leuberico I, Maurello I, San Justo, etc..., pero todos los primeros sin fecha y notándose, además, la falta de Cisnerós, Francés Caballero y Pulido.

(1) Este Prelado, Villanueva lo pone como dudoso; Botet y Sisó cree que es cierto.



Del Album de Lérida.

Vista general de Balaguer.

CAPÍTULO XXI

Balaguer

Situación. — Fundación. — Etimología. — Antigüedad. — Reconquistado. — Monumentos. — Castillo Hermoso. — Casa de la Condesa — Nuestra Señora Almatá. — Santo Cristo. — Su aparición en Balaguer. — Noticias de la Imagen y Santuario. — Santa María. — Parroquial de San José. — Convento de Santo Domingo. — Balaguer Muy Leal. — Monedas. — Cronología de los Condes de Urgel y Datos cronológicos para la historia. — Sitios de Balaguer. — Personalidades de Balaguer. — Apéndices.

MUY LEAL CIUDAD DE BALAGUER *(Balagarium)*

Célebre es en nuestro obispado de Urgel y provincia de Lérida la ciudad de Balaguer. Aunque á primera vista parezca que al ocuparnos de ella nos apartamos de nuestro asunto principal, no es así, sino que el lector que se tome la molestia de pasar la vista por estas líneas, se convencerá de nuestro aserto. Su pasado esplendor y su gloria está tan íntimamente ligada con los valerosos condes de Pallars, no menos que con el más preclaro hijo de la casa de Pallars, San Odón, que á la verdad, no hemos sabido resistir á la tentación de ocuparnos de esta antigua ciudad.

Está situado Balaguer en la falda oriental de una cordillera de cerros, á lo largo de una reducida llanura y á la margen derecha del río Segre.

«No seremos nosotros, diremos con D. Francisco Roca (1), quienes intentemos penetrar el denso é insondable caos de los tiempos fabulosos al trazar sucintamente y á grandes rasgos la historia de Balaguer. Si bien no puede admitirse en sana crítica que fuese antiguamente Balaguer la capital de la región de los Ilergetas, puede afirmarse con toda seguridad que era una de sus principales poblaciones.»

Lejos de nuestro ánimo el quitar á Balaguer la importancia que le supone el Rdo. Roca, aunque no la creemos la capital de los pueblos Ilergetas, por más que su historia vaya á ellos unida, no destacándose después del cuadro general hasta ya muy adelantada la reconquista de Cataluña.

Difícil es poder inquirir la verdadera etimología de Balaguer.

No falta quien sostenga que fundó esta ciudad *Hércules Libio,* la segunda vez que vino á España (1678 antes de J. C.) y le nombró ya Balaguer. De esta opinión participan Tomich, Marquilles y Vallseca, discrepando de ella Laurencio Valla, que cree ser de época más moderna.

Beuter y otros la atribuyen al fabuloso rey Sicoro, en 1591 antes de J. C., asegurando que residió en Balaguer y que dió nombre al río Segre, *Sicoris.*

(1) Album pintoresco de Lérida y su provincia, n.º 91.

Se ha pretendido también que el sitio que ocupa Balaguer se llamaba *Aregae* ó AGERAE, nombre derivado de los montes agarenses ó de Ager. Después se le añadió la sílaba arábiga BAL, con lo que se formó el nombre de Balaguer (1).

Sea de ello lo que fuere, es cierto que el nombre de *Balagarium* se encuentra en una lápida del tiempo de los Romanos, llamándole Tito Libio *Bargusia,* como dicen algunos autores, de lo que difiere Sampere y Miquel (2).

Balari (3) asegura ser cierto que dicha ciudad fué conocida por *Balagarium* ó *Balag-arium,* que traducen por *dominadora* ó *señora de los valles,* y este documento es del año 1035 y de época romana. Hubo reyes que tomaron el título de Balaguer, dice Monfar, y entre ellos Belistágenes.

«La ciudad de Balaguer *(Balagarium)* tenía este nombre en tiempo de los Romanos, según consta de la inscripción que sus *Duunviros* dedicaron á Calígula, de la cual hace mención el erudito premostratense Cuaresmar en su carta al barón de la Linde. Era de los pueblos Ilergetes y sujeta al convento jurídico de Zaragoza» (4).

Con el nombre de *civitas Balagarii* es también nombrada en una donación que en 1091 hizo el conde de Urgel Armengol de Gerp al monasterio de San Saturnino de Tabernoles (Urgel), de la mejor mezquita que hubiese dentro de la ciudad, cuando por voluntad de Dios fuese conquistada de los sarracenos.

No nos haremos eco de las varias opiniones referentes á la fundación de Balaguer y su época primitiva, porque nos ocuparía más espacio del que podemos destinar á esta monografía, y, por otra parte, muchas de ellas las encontramos destituídas de fundamento.

Otro tanto podemos decir respecto á su historia primitiva, pues lo único cierto es lo referente á su reconquista del poder de los sarracenos.

Según Cuaresmar, la ciudad de Balaguer, fué reconquistada en 1101 por el conde Armengol V. de Urgel, llamado el *Mollerusa,* á cuya buena obra cooperó con su gente y dinero el conde de Pallars, lo propio que San Odón. Codera dice que Balaguer fué reconquistado en 1105, aunque con anticipación á estas fechas se había intentado.

El conde Suñer ó Suniefredo tuvo mucho interés en dilatar las fronteras de su condado, que se hallaba reducido á las montañas que circuyen la Seo de Urgel, mientras que Balaguer y las riberas del Segre estaban dominadas por la morisma y hacían continuas correrías en los dominios del conde. Este pidió socorro á su hermano de Barcelona, y se lo prestó, como también otros caballeros catalanes, haciendo guerra á los moros, llegando hasta Balaguer cuya ciudad sitiaron. La defensa fué heroica, y tan bien fortificada estaba la villa y tan á tiempo vinieron grandes socorros á los sitiados, que

(1) Marca hispánica, lib. 2, cap. 27.

(2) «¿Es aquesta ciutat la antigua *Bargusia?* Fins avuy axó's díu seguint a Cortés; mes ¿quina rahó hi ha pera tal confusió? Nosaltres, donchs, nos reservém sobre aquest particular, tant mes, quant fins sembla que coneixém la data de la seva edificació, puig llegím que *Lob Aben Ahmed Al-kasarvi* construhí en l'any 897 lo castell de Balaguer que Aben Hayyan escriu: *ub-Makkari The History of the Mohammedan dynasties in Spain,* etc., *transla ted by Pascual de Gayangos. London. 1843,* tom. 2, pág. 455; per nosaltres Balaguer es mot alarb y segons Cañes «*Balaguero significa montón grande de paja* que se hace en la era cuando se limpia el grano.» (Toponomástica Catalana.)

(3) Orígenes históricos de Cataluña, 194.

(4) España Sagrada, tom. 46. pág. 17.

los cristianos tuvieron que retirarse, contentándose con talar la campiña y hacer á sus enemigos todo el daño posible.

CONQUISTA DE BALAGUER

Acabadas las Cortes de Barcelona en las que se hicieron los *Usatges*, el conde Armengol dió principio á la conquista de Balaguer. Ayudáronle varios magnates. Siguieron las orillas del Segre, apoderándose de varios castillos, pasaron luego á la ribera de Sió, y conquistaron Sanahuja y Guisona. Luego se apoderaron de Liñola. Acosados los moros, se retiraron á Balaguer. Çerca de esta población hay el lugar de Gerp, y éste escogió Ermengol para plaza de armas para apoderarse de la ciudad, y al efecto construyó allí un fuerte castillo. Hechos los preparativos empezó el asedio de la plaza, atacándola por diversas partes y en particular por la de Almatá. Los moros se defendían con valor, pero decayó su ánimo al ver que no recibían de Lérida los refuerzos que esperaban, y antes que perderlo todo optaron por una honrosa capitulación y con ello salvar sus vidas y haciendas. Así se infiere del testamento del conde, el cual, al dejar heredero á su hijo, le lega los tributos que le pagaba el rey moro de Balaguer, Almudafar, que se quedó con parte de la ciudad ó castillo. Hizo varios legados á los nobles que le ayudaron en la conquista de la ciudad, y entre ellos dió á San Odón los castillos y villas de Sanahuja y Guisona.

A causa de haber muerto el conde y ausente su hijo, bajo la tutela de su abuelo, quisieron los moros aprovecharse de estas ventajas y al efecto se rebelaron contra la autoridad del conde é intentaron echar fuera de la ciudad á los cristianos. Aconteció este levantamiento en 1106. Pedro de Anzures tomó la defensa de su nieto, auxiliado del conde de Barcelona y se apoderó de nuevo de Balaguer. Se rehabilitaron los templos cristianos que la morisma había vilmente profanado. Agradecido al conde de Barcelona, le dió un castillo que había en la parte meridional, llamado Niumur, luego llamado de la Rápita. Dióle también la mitad de la Zuda de Balaguer, que era el palacio real de los moros. El conde Pedro de Anzures residió en el condado de Urgel con su familia hasta 1108, en que regresó á Castilla.

Tomó luego posesión del condado el conde Ermengol. Como prueba de su reconocimiento á los grandes servicios que él y sus antecesores habían recibido de los ciudadanos de Balaguer por su piedad y valor, ya que allí nunca cesó el culto divino, les concede en 1120, en franco alodio, ciertos términos y tierras, como puede verse por nuestro Apéndice I, el que firmaron San Odón, el vizconde Geraldo y otros.

A propósito de la conquista, dice Diago, cap. 86: «Cuando el conde de Urgel D. Ermengol de Gerp ganó á los moros la ciudad de Balaguer y otros pueblos y castillos en la ribera del río Segre, contentóse con hacer tributario al rey moro, y no quiso echarlo de las fortalezas. Y de aquí es que después por el tiempo les fué fácil á los moros levantarse otra vez con ellas, negando las *parias* á los sucesores del conde, señaladamente habiéndose ido su inmediato sucesor, D. Ermengol el *Mollerusa*, á vivir á Castilla á la villa de Valladolid, que su suegro el conde de Peranzures le dió, y quedándose allá su heredero D. Ermengol de Castilla muy niño, bajo la tutela de

su abuelo. Y de hecho con estas ocasiones se levantaron los moros con las *parias* y se hicieron fuertes en la ciudad de Balaguer y en los demás castillos, no reconociendo en nada al conde de Peranzures por más que fuese tutor del niño, su señor y gobernador del condado de Urgel y de todo lo perteneciente á él. Sintió mucho Peranzures el atrevimiento de los moros, y luego para vengar el agravio y cobrar lo que era de su nieto se aprestó para la conquista de Balaguer y congregó un muy buen ejército de los mejores y más valientes soldados del condado de Urgel. Aunque considerando con atención la dificultad del negocio, por ser muy fuerte la ciudad y así por razón del río Segre que la ciñe por Mediodía, como por razón de la montaña que con el castillo que tiene en su cumbre la guarda y rodea por tramontana, pidió favor para esta guerra al conde de Barcelona D. Ramón Berenguer, que ya tenía 24 años de edad en el de esta jornada, pues éste fué el año 48 del reino de Felipe, al qual responde el de 1106, y el conde había nacido en 1082. El qual, como ninguna cosa deseaba más que perseguir á los infieles, luego condescendió con lo que se le pedía, ponderando juntamente que la jornada era para provecho y bien de su deudo el conde de Urgel. Hizo gente: y ambos á dos acometieron de tal suerte á la ciudad de Balaguer, que aunque tan fuerte la rindieron harto presto. Y lo propio hicieron de algunos otros castillos y pueblos de aquella ribera del Segre. Concluyóse esta venturosa jornada á los postreros de Octubre de dicho año de 1106. Hízose luego la partición de la victoria por el conde D. Peranzures y por los caballeros más ancianos del condado de Urgel en el 1.º Noviembre, y todos ellos de común acuerdo adjudicaron al conde de Barcelona el castillo de Niumur ó de la Rápita, y la mitad de toda la Zuda de Balaguer, que era el castillo de aquella ciudad y no el palacio del rey moro.»

Cuando el conde casó con D.ª Almodis, dióle todo cuanto había ganado en Balaguer. Luego fué á residir allí el conde Peranzures ó Anzuris Pedro.

Una vez libertada dicha ciudad, la casa de Urgel la escogió para la capital de su condado, dejando de serlo Agramunt. Principió, dicen algunos autores, en Ermengol de Moncada, á quien parece que Carlomagno, á últimos del siglo VIII ó á principios del IX, se lo concede en feudo ó beneficio y se extinguió en la persona de D. Jaime el *Desdichado,* á principios del siglo XV.

La importancia que antiguamente había tenido Balaguer no desmerece en la Edad media, á medida que sus poderosos señores adquieren nuevos dominios y la hacen como la segunda capital del principado, al enlazarse con la familia real.

Los monumentos antiguos de Balaguer serían la admiración del artista y del arqueólogo, sin el terrible asedio que sufrió en 1413, en que delante de sus muros se jugó la suerte la casa de Urgel; más adelante, la guerra de *Sucesión* acabó de aniquilar dichos monumentos.

CASTILLO HERMOSO

Entre los monumentos de Balaguer, dominaba por su espléndida belleza el que era llamado por antonomasia el *Castillo hermoso,* noble alcázar de los condes de Urgel, que se elevaba enriscado sobre la cuesta que domina la ciudad, frente al puente del Segre. Dícese que era palacio de gran fortaleza,

de fácil defensa y muy suntuoso. Según lo que hemos copiado de Sampere y Miquel, fué construído el año 897. Estaba adornado con jaspes, pórfidos y mármoles en tanta abundancia y de tal riqueza, que con ellos se engalanaron otros edificios, cuando su total ruina. Sólo como recuerdo de tanta grandeza nos restan hoy las delicadas columnas que forman el claustro del actual convento de Santo Domingo de Balaguer, fundación, según el Reverendo Roca, de Ermengol de Cabrera; por más que el mencionado Roca se inclina á que las columnas del alcázar son las actuales del claustro superior de Poblet, y las piedras de las ventanas del palacio real de Poblet eran también de este castillo. Fué derribado en 1413.

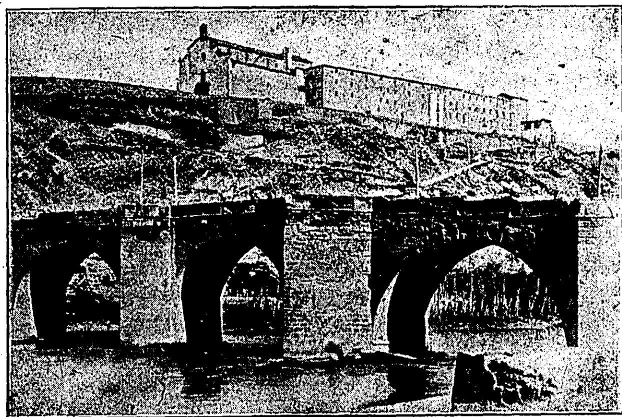
CASA DE LA CONDESA

Frente al castillo, y á la otra parte del río, había otra suntuosa morada llamada *Casa de la Condesa,* situada en un llano que era al mismo tiempo sitio de recreo y punto de defensa del puente, de la que apenas quedan ni ruinas. Confrontaba á Oriente con un pedazo de tierra de Mateo Aliós, á Mediodía y por Septentrión con la misma tierra y camino de Lérida.

«La construcción del castillo, dice el Rdo. Roca, si bien tiene parte de época romana, el conjunto respira época ó épocas posteriores, por razón de los reparos que serían indispensables á consecuencia de los descalabros de los diferentes sitios que sufrió el palacio y castillo de los condes de Urgel. Tal fué su majestad y belleza, que mereció el pomposo renombre de *Castillo Hermoso*.»

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE ALMATÁ Y SANTO CRISTO DE BALAGUER

El nombre de Almatá dicen que proviene de una ciudad de este nombre que había en dicho lugar, ó sea extramuros de la ciudad á la parte del Mediodía, en un lugar elevado, desde cuyo sitio se divisa gran parte del llano de Urgel. En él se halla la famosa iglesia del Santo Cristo, llamada antiguamente de Almatá, que se supone sea la más antigua de la ciudad, si bien la primitiva edificación sería seguramente románica y perdió su fisonomía con la restauración que se hizo en 1787.



Santuario del Santo Cristo de Balaguer

Está edificada en un monte adosado á la población, santuario muy vene-

rado y concurrido, y en él se venera la milagrosa imagen del Redentor, atribuída á Nicodemus; pero es cierto que es de las más antiguas de la cristiandad, á la que se rinde culto fervoroso en toda la comarca; de lejanos países vienen en piadosas romerías y son innumerables los milagros alcanzados por el Santo Cristo de Balaguer.

El convento primitivo era de Franciscas de Mata de Balaguer, de los más antiguos de la orden en Cataluña (1).

La fundación de este edificio la atribuye un autor al hecho siguiente: «Uno de los condes de Urgel, en una pelea que tuvo con los moros en aquel lugar, viéndose en grandes conflictos invocó muy de veras á esta gran Señora — María — para que le socorriese en aquella tan apretada ocasión, y fué servido Dios de que, con grande admiración de todos, le apareció milagrosamente esta Santa Imagen, y le dijo que diese la batalla contra los moros, que seguramente alcanzaría de ellos la victoria, y que, en agradecimiento de aquel favor, fundase después un convento de monjas Franciscas de Santa Clara. Quedó con esto tan animoso el conde, que luego dió la batalla y alcanzó victoria de los moros y luego fundó el convento, dotándole con el tesoro de la Santa Imagen, á la cual han tenido siempre dichas religiosas con grande veneración, estando bajo su amparo. Sucedió después al cabo de poco tiempo aquel portentoso milagro de la venida del Santo Cristo.»

El Rdo Roca, ocupándose del Santo Cristo, dice: «La iglesia llamada del Santo Cristo de Balaguer se llamaba primitivamente de Ntra. Sra. de Almatá, titular y patrona de dicha iglesia, que actualmente es venerada aún por la comunidad de MM. Clarisas en el altar del coro del mismo monasterio, contigua al presbiterio del altar del Santo Cristo. Es la iglesia de Almatá indudablemente la más antigua y probablemente la primera de Balaguer. Se remonta á la época goda y á los comienzos mismos de dicha época, si no es que abarque gran trecho aún de la época romana, pues Felíu afirma ser ya á principios del siglo v, esto es, el año 431, convento de Canónigos regulares de San Agustín; es de presumir preexistiría ya en el siglo iv, á cuyo origen no nos acompañan datos históricos auténticos (2).

»La iglesia de Ntra. Sra. de Almatá, hoy Santo Cristo, ha sufrido diferentes vicisitudes al través de los siglos. Su forma más antigua que hasta nosotros ha llegado es la siguiente: Estaba construída en forma de cruz, cuyos brazos miraban al Mediodía y Norte, teniendo su puerta principal entre Norte y Poniente, y el altar mayor en la parte de Oriente, sitio donde hoy mismo hay la puerta colateral, más cerca del convento de religiosas Clarisas. El edificio era de sillería, bóveda redonda, cornisas pequeñas; cruceros y arcos que sostenían la bóveda principal, gruesos y abultados; arquitectura mal aseada y rústica, pero consistente y fuerte, que, intentando derribarla en 1787 para engrandecer la iglesia y reedificarla de nuevo, no cediendo á los instrumentos de hierro, tuvo que echarse mano de la pólvora. Era entonces de poca capacidad. Con tal mejora se dió mayor ensanche á la

(1) Monfar dice que no fueron las monjas claustrales Franciscas de Altamá las que cogieron el Santo Cristo, porque no se instalaron allí hasta el año 1351; y V. Doménech dice «que baxaron las monjas claustrales Franciscas de Mata, que assi se lama el lugar donde sta edificada su casa, y se dejó recibir por la abbadessa».

(2) Sin negar la afirmación del Rdo. Roca, creemos no es tan antigua la institución de los Canónigos regulares, como demostramos al tratar del monasterio de Mur. Véase nuestro artículo «Catolicismo en Pallars».

iglesia, elevando la bóveda en debida proporción y abriendo la puerta principal á la parte del Mediodía. Adornan el frontispicio dos columnas de piedra, colaterales á la puerta, ostentando unos grabados con símbolos y trofeos de la Pasión, todo lo cual, lo mismo que todo el exterior del edificio, sentimos vivamente respire tanta sencillez y no goce de aquel rasgo de respetuosa gravedad que infunde la inspiración del arte. Mas todo el interior del templo respira respeto y veneración. La iglesia es de una sola nave, y, además del altar mayor, que destaca muy bien, y el día del Santo Cristo con su magnífica iluminación, presenta un aspecto sorprendente, consta de cinco capillas más. Representan los misterios de la Cena, Huerto de Getsemaní, Flagelación, Lanzada y Dolores de la Virgen Santísima. Tiene elevado y contiguo, pero encima de la puerta principal, un *Coro* bastante espacioso. Encima de la puerta lateral hay el órgano. Encierra bajo su pavimento muchas tumbas de ilustres finados, entre ellos los restos mortales del conde D. Pedro de Aragón, de algunos de sus hijos y probablemente la de la condesa D.ª Cecilia de Comenge.

»Sobre el año 1620 se hizo en la iglesia una mejora notable. Acababa de construirse en esa fecha el actual camarín del Santo Cristo y el altar mayor, llamándose en aquellos tiempos capilla nueva. El altar del Santo Cristo es de muy buen gusto artístico. Tiene la escultura dorada, tres columnas colaterales, que al paso que ostentan la parte superior del altar, están colocadas con agradable simetría. Se eleva á una considerable altura, ostentando en medio un gran cuadro en lienzo con la Imagen del Santo Cristo, detrás del cual, como detrás del velo del *Sancta Sanctorum,* se oculta la portentosa imagen, primera en el mundo, de Cristo crucificado. Todo el conjunto, en fin, respira gravedad, respeto y veneración propia de templos cristianos verdadera y artísticamente inspirados. A realzar este mismo pensamiento contribuye á su vez un espacioso y magnífico presbiterio, cerrado con grande rejado de hierro al estilo de los de las catedrales. Edificado todo en la fecha antedicha, dedicóse al culto divino el altar con la bendición que tuvo lugar sobre el día 6 ó 7 de Noviembre de 1620, y el día 8 del mismo mes y año se trasladó á él el Santísimo, en cuyo altar lo tenemos en la actualidad, esto es, en 1881.»

A propósito de la aparición del Santo Cristo, Coll, en su crónica seráfica de la provincia de Cataluña, nos relata minuciosamente el hecho de la manera siguiente: «A últimos de esta centuria de 1300, sucedió la milagrosa aparición de la Imagen del Santo Cristo que se venera en la iglesia del Convento, y sólo en las manos de la Abadesa quiso entregarse. Apareciése una noche la Santa Imagen en el río subiendo contra corriente con unas resplandecientes luces á las extremidades de la cruz, oyéndose cánticos de ángeles por los aires que con lo celestial de las voces suspendían los oídos, y vino á parar la Imagen en una peña que está dentro del mismo río. En vista de esta celestial maravilla se conmovió toda la ciudad y determinaron el clero y magistrado salir con bien ordenada y devota procesión en busca de aquel precioso tesoro, pero se desapareció y volvió río abajo á la vista de todos. La noche siguiente se vió venir otra vez con las mismas luces y resplandores que la noche antecedente, acompañándola los ángeles con celestial música que oían los de la ciudad. Paróse en la misma peña, salieron en procesión, pero queriendo el principal del Cabildo eclesiástico acercarse á la Santa Imagen, se apartó ésta y se volvió río abajo como la primera noche.

»Confusos y atónitos el clero y magistrado, juzgándose indignos, subieron al convento á prevenir á la Abadesa y religiosas que, si á la noche siguiente volvía á aparecer la milagrosa Imagen, habían de bajar en procesión para ver si era la voluntad del Señor que aquel hacecillo de mirra descansase en los brazos de alguna de sus esposas. La Abadesa y religiosas emplearon aquel día en oraciones y penitencias. Llegada la noche subió de la misma manera, y el clero, magistrado y todo el pueblo fueron á buscar en su convento á la comunidad de religiosas. Salió la Abadesa con todas sus monjas á pie descalzo con grande compostura, y en bien ordenada y devota procesión se bajaron á la orilla del río Segre, y, puesta delante de todos la venerable Abadesa, la Sagrada Imagen se vino hacia donde estaba, la cuál con muchas lágrimas de ternura y devoción la tomó en sus manos y la sacó de las aguas como si fuera una muy ligera paja. A vista de este nuevo prodigio deshacíase todo el concurso en lágrimas de devoción y alegría y resolvieron que este celestial tesoro estuviese colocado en la iglesia de las monjas, supuesto que así lo daba á entender el cielo.»

La primitiva iglesia de Almatá, la describe Monfar del modo siguiente: «La iglesia de Ntra. Sra de Almatá era entonces (1300) la iglesia mayor de la ciudad, donde todo el pueblo concurría, así por la devoción de la Virgen Ntra. Sra., como para gozar de los muchos perdones é indulgencias que los Sumos Pontífices habían concedido á una devota Cofradía que estaba fundada en aquella iglesia (1) en que estaban inscritos todos los vecinos de la ciudad, y para ser partícipes de tantos tesoros espirituales de que gozan los cofrades de ella. Sin esto, resplandecía ya en milagros continuos la Imagen del Santo Cristo crucificado que está en aquella iglesia; pero por estar fuera de los muros y ser no muy grande, era algo desacomodada y poco capaz para tan gran pueblo: era la arquitectura basta y grosera y mal aseada; parece edificio de godos ó hecho en tiempo de los moros, ó poco después de ser cobrada aquella ciudad de ellos. Por esto, y para acomodarlo todo según la voluntad del infante D. Jaime y hermosear aquella ciudad con una iglesia nueva, de arte y arquitectura moderna, y capaz, concertaron la condesa D.ª Cecilia, Bernardo de Camporrells y Bernardo de Castillo, marmesores del infante, y el Consejo de la ciudad de Balaguer, que en la dicha iglesia de Almatá, y en la casa que llamaban de la Cofradía, que está contigua á la iglesia, fuese fundado el dicho monasterio; y por esto el Consejo de la ciudad, de voluntad y consentimiento de Guillermo Julián, Rector, y de Jaime Ríu, Vicario perpetuo y otros, dieron la dicha iglesia y edificios de ella para que se fundase el dicho monasterio bajo los pactos siguientes:

»Los ejecutores del testamento del infante y la condesa Cecilia, á más de lo que dejó el infante á la iglesia de Almatá (50.000 sueldos), tengan de dar la mitad de 50.000 sueldos, y éstos hayan de emplearse en edificar de nuevo otra iglesia común para los vecinos de Balaguer, y que estos 25.000 sueldos se hayan de pagar, 5.000 el día que se diese principio á la obra, 5.000 cada uno de los años primero vinientes, hasta que sean todos pagados, y que las capillas que estaban en Almatá se estén como de antes, y que puedan los beneficiados de ellas celebrar cada uno en la suya, así como solían, y que

(1) El conde Ermengol de Cabrera era cofrade, y en su testamento deja á la iglesia 100 morabitines y otros 100 á la cofradía, para que de ellos se compre un censal.

cada patrón de los dichos beneficios quede con su patronazgo, y pueda, si quiere, ser sepultado en su capilla.»

Hechos los preparativos necesarios, autorizó la nueva edificación y fundación el Vicario capitular de Urgel, Guillem de Moncada, tomaron de él posesión las monjas.

En 1408, el conde otorgó testamento en el castillo de Balaguer; dejó muchas mandas pías, y en una de ellas mandó que á más de las 13 religiosas se aumentara en 10 más, y para su sostenimiento les dejó 100 libras de renta y 30 para el vestuario. Impóneles la obligación de que tres días por semana rueguen á Dios por su alma, y encarga muy especialmente á su hijo que impetrase licencia del Sumo Pontífice, para que en vez de religiosas hubiera allí frailes, y las monjas fuesen trasladadas á Aragón, salvo que su hijo y la ciudad de Balaguer quisieran subvenir á su sustentación. Si su hijo no cumple la voluntad del testador, le impone la obligación de pagar 500 sueldos cada año, los que han de servir para reparar y reedificar el monasterio. No obstante nada se innovó.

Contiguo á la iglesia hay el monasterio de Santa Clara, cuya fundación parece remontarse á 1257, y también la Hospedería del Santuario, en donde encuentran habitación confortable los devotos que van á visitar el Santo Cristo de Balaguer.

IGLESIA DE SANTA MARÍA

Es digna de mención la iglesia de Santa María, grandiosa fundación de la casa de Urgel, la que está edificada sobre la misma eminencia donde se hallaba el castillo-palacio. Fué levantado merced á piadosa donación del conde D. Jaime I, hijo segundo de Alfonso IV de Aragón y de D.ª Teresa de Entenza. Contribuyó también D.ª Cecilia de Comenges, su esposa, de acuerdo con el clero y común de la ciudad de Balaguer, según convenio de 16 Septiembre de 1351. La obra sufrió muchos entorpecimientos, puesto que no pudo ser consagrada hasta 24 de Febrero de 1558. Esta circunstancia explica el que pertenezca á la decadencia del estilo ojival, sin que por esto deje de tener majestuoso aspecto. Formaba una sola nave con capillas laterales. Las puertas son sencillísimas menos la del noroeste, que es la de la antigua capilla de San Miguel incluída dentro de la construcción. Tiene adosadas dos torres, una cuadrada y otra octogonal que es la de las campanas. Abandonada esta iglesia mucho tiempo y deteriorada en gran parte, ha podido conseguirse modernamente que fuese declarada monumento nacional, procediéndose á su restauración hasta permitir abrirla otra vez al culto. Estaba adornada de muchos y muy buenos retablos, pero toda su riqueza desapareció con motivo de la guerra de los siete años, en que, convertida en fuerte de defensa, hasta las sagradas imágenes fueron reducidas á cenizas ó sacrílegamente profanadas.

El panorama que se descubre desde Santa María es sorprendente.

D. Fernando Timoneda (1) ha publicado una interesante monografía de este hermoso templo y de ella son los datos siguientes:

«Por cualquier parte que el viajero se dirija á la ciudad de Balaguer, lo

(1) Album pintoresco de Lérida, n.º 17.

primero que descubre al fijar su mirada sobre la antigua capital del poderoso condado de Urgel es la iglesia de Santa María, robusta mole de piedra que cual gigante de granito se ostenta sobre la colina á cuya falda está sentada la ciudad á orillas del pintoresco Segre. Los habitantes de Balaguer han mostrado siempre una predilección y un entrañable cariño á esta iglesia, no tanto por ser la más capaz y de mejor gusto arquitectónico de cuantas encierra la ciudad, cuanto por ser el último monumento que les legó la poderosa casa de los condes de Urgel, que tanto se afanaron por enriquecer su ciudad predilecta.»

La falta de espacio nos impide copiar las curiosas noticias que de este templo da el citado autor.

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ

Desde los primeros tiempos la parroquial de Balaguer era Ntra. Sra. de Almatá, hasta 1351. En este año se trasladó á San Salvador, y allí continuó hasta 1575, en cuyo año pasó á Santa María. Después, ó sea en 1840, pasó á San José, en donde se encuentra en la actualidad.

En la ciudad de Balaguer, dice un autor, la iglesia colegiata es antiquísima y del tiempo de San Paulino, y había convento de religiosos Canónigos de San Agustín.

CONVENTO DE SANTO DOMINGO

En sus buenos tiempos, fué esta casa una de las más bellas fábricas de Cataluña. Estaba fundada en la huerta ó llano de Villanueva.

Su fundación parece que se debe á D. Ermengol de Cabrera, XVI conde de Urgel. En su testamento, otorgado en 1314, dispone la fundación de un convento de PP. Predicadores en la huerta ó llano de Villanueva, delante de la ciudad de Balaguer, y ordena le sean comprados vasos sagrados, ornamentos, etc., dotándole con un censal de 1 500 sueldos de renta anual, y el agua que necesitase de la acequia, y que hubiesen de vivir en él un Prior y doce frailes.

No obstante, parece que la fundación no tuvo efecto en seguida, sino que se empezó en 1323, en que el rey D. Jaime II de Aragón, padre del entonces conde de Urgel D. Alfonso, alcanzó del Papa Juan XXII una Bula, dada en Aviñón, en la que dió licencia para su fundación.

Su construcción era toda de sillería, y, á causa de su mucho coste y trabajo, el año 1350 no estaba todavía terminado. Desde 1351 hasta 1413 el convento de PP. Dominicos de Balaguer fué uno de los primeros de la Orden en la Corona de Aragón, en cuyo año sufrió grandes destrozos por las tropas de D. Fernando de Antequera, aunque luego reparó en parte los daños que había ocasionado, haciéndole donación, en 1417, de la *Casa de la Condesa*.

No menos desperfectos sufrió durante la guerra de Sucesión.

En los años 1807 y 1808 los religiosos tuvieron que abandonar el convento; su iglesia fué convertida en cuadra y el resto del edificio entregado al pillaje.

En la capilla de San Pedro Mártir existían los magníficos sepulcros de mármol que encerraban las cenizas del infante D. Alfonso y de su esposa D.ª Teresa de Entenza y de otros personajes ilustres de Balaguer y condado de Urgel. En la capilla de San Pedro había una caja de mármol, primorosamente labrada, de cuatro palmos de longitud, y en la tapa había dos figuras de niños de rey, con sus coronas en la cabeza y espadas en las manos; las almohadillas que sostenían sus cabezas estaban grabadas con escudos pequeños con las barras catalanas y los de Entenza, por lo que se infiere que serían los hijos del infante Alfonso y Teresa. En 1636 ya no estaban los allí sepultados y se cree fueron trasladados á Poblet ó Almatá.

En 1413 sufrió grandes averias este convento á causa de la guerra del rey Fernando de Aragón, cuando sitió Balaguer con motivo de la rebelión del último conde. Allí se alojó el duque de Gandía. El rey quiso reparar el daño causado á esta casa, y al efecto mandó á Hernando de Bardaxí, Colector del condado, que pagase 2.100 florines oro de Aragón, para reparo del convento, en 1414.

Esta casa produjo insignes religiosos en santidad y letras, mereciendo especial mención Fr. Bartolomé de Panadés, Lector de Sentencias del sacro palacio y después Provincial de la Corona; y Fr. Bartolomé de la Rápita, que también fué provincial. En esta casa se celebraron cinco Capítulos provinciales y seis Congregaciones. El frontis de la iglesia fué restaurado en 1716. Después del año 1835 fué Casa-Misión y residencia de los PP. de la Compañía de Jesús hasta 1868. Hoy ocupan este edificio los PP. Franciscanos.

Es digna de ser visitada la casa Consistorial.

La población de Balaguer estaba antiguamente amurallada, de la que se conserva todavía parte, y franquean su entrada seis puertas, una de las cuales está al extremo del puente de piedra que hay sobre el Segre En su conjunto Balaguer presenta un aspecto de antigüedad que lo hace atractivo á los ojos del artista, lo que desde luego se observa al contemplar la puerta almenada de junto al puente.

La ciudad consta en la actualidad de 4.509 habitantes.

En general presenta buen aspecto; tiene algunas calles empedradas y varias plazas, entre ellas una muy espaciosa llamada *Mercadal*.

Hay un buen hospital, colegios de 1.ª y 2.ª enseñanza á cargo de los PP. Escolapios, estafeta, estación telegráfica, cafés, fondas, varios casinos, un pequeño teatro y mucho comercio.

Tiene una vega grande, fértil y hermosa, que se extiende por ambas orillas del Segre, del cual toman el agua dos grandes acequias, una por cada parte, que la fertilizan con gran prodigalidad. El país da de todo lo necesario para la vida del hombre y con gran abundancia.

Como gracia especial y prueba del aprecio de los Soberanos y en premio de los sacrificios, no menos que de la proverbial fidelidad de Balaguer, el rey D. Felipe IV, con fecha 31 Enero de 1664, concedió á la ciudad la confirmación de todos los privilegios que se le habían otorgado hasta el año 1640, y con igual fecha el título de *Muy Leal,* cuyos documentos publicamos íntegros en los Apéndices IV y V.

MONEDAS DE BALAGUER

La importancia de Balaguer se manifiesta también por la acuñación de sus monedas, no faltando autores que aseguran las labró en época romana.

Los condes de Urgel tuvieron también moneda propia, la que fabricaban en Balaguer, y la llamaban *denarios comitales,* ó dineros de los condes; la que acuñaban en Agramunt era conocida por *dineros acrimonteses*, y unos y otros eran de igual valor, aunque con diseño diferente, y tenían de peso tres adarmes seis gramos, según Salat, tabla IV, n.º 2.

El Rdo. Roca publica el grabado de una de las monedas de Balaguer, y la describe del modo siguiente: «De esta fecha, 1652, data la siguiente moneda de Balaguer, que acuñaría, á imitación de otras muchas ciudades y villas, para atender á los gastos de la guerra.

»Dice el anverso: *Principa (tus) C A tal O (nie)* Principado de Cataluña, y al reverso: *Civi (t) AS BALAG (arii)* Ciudad de Balaguer.

»Es de plata y muy rara. Su valor 5 sueldos, como lo expresa la *V* equivalente á 5 y la *S* sueldos. Anverso, escudo de Cataluña coronado y puesto dentro de grafila, y reverso con cruz, roeles y arandelas.»

ESCUDO DE BALAGUER

El escudo de esta ciudad es acuartelado de las cuatro barras en campo dorado y escaques, que fueron la divisa de armas de los condes de Urgel.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES DE URGEL Y DATOS CRONOLÓGICOS PARA LA HISTORIA DE BALAGUER

El pasado de esta hermosa y antiquísima ciudad no había de ser una excepción del abandono de que nos lamentamos, concerniente á nuestro país. Su historia deja bastante que desear y es completamente desconocida en cuanto á la antigüedad se refiere.

Lejos de nosotros la pretensión de llenar este vacío, pero sí que para que otro con más competencia lo termine podemos suministrarle algunos materiales adquiridos á fuerza de paciencia y tiempo, entre lo mucho é interesante que se guarda en el Archivo de la Corona de Aragón.

«La historia de Balaguer en los primeros tiempos, dice el Rdo. Roca, es pues la historia de los pueblos ilergetas: con ellos compartieron las glorias y fatigas á que su carácter independiente los llevó, resistiendo las dominaciones cartaginesa y romana, sufriendo primero el yugo del cartaginés y más tarde con toda la región de los ilergetas el de la república del Tíber.

»Poco ó nada se sabe de la historia de Balaguer durante la época goda, fuera del paso por ella del rey Wamba cuando iba en persecución de Paulo. No hay noticias de la antigua ciudad hasta la época árabe, en que comienza la historia escrita de Balaguer.

»Mas pasadas por alto las épocas anteriores, tan remotas como escasas

de noticias históricas, se nos presenta la época árabe en que Balaguer se ostenta llena de gloria, siendo la capital ilustre del condado de Urgel.»

No cabe duda de que durante la dominación romana Balaguer floreció mucho, y hasta se asegura que hubo reyes que tomaron el título de esa ciudad, y uno de ellos, dicen, fué *Belistágenes.*

En tiempo de la dominación sarracena, también es nombrado el rey moro de Balaguer, Almudafar.

Condes de Urgel (1)

805. ERMENGOL DE MONCADA. 819

El condado de Urgel, según Monfar, tuvo principio en 805, pero nosotros creemos existía ya anteriormente á esa fecha, aunque se ignoren sus primeros condes, como hemos visto al tratar del de Pallars. Según el mencionado autor, su primer soberano fué Ermengol de Moncada, hijo de Arnaldo. Parece que gobernó desde 805 á 819 y falleció sin haber dejado sucesión.

820. SUNIEFREDO Ó SUNYER. 842

A la muerte de Ermengol, sucedió en el condado de Urgel Wifredo el Velloso. Como no tuvo hijos, le heredó su hermano Mirón, el cual dejó el condado de Urgel á su hijo Sunyer. Casó con Riquilda y tuvieron á Borrell y á San Ermengol, Mirón y Ermengol. Este conde fué el que asistió á la dedicación de la catedral de Urgel. Gobernó el condado 22 años y fué sepultado en Ripoll. Monfar dice murió el año 951.

953. BORRELL. 993

Sucedió á Suniefredo su hijo Borrell, sobre los años 953. Casó con Letgarda y tuvieron á Riquilda, Ermengarda y Bonila. Viudo de Letgarda, casó con Aymerudis y tuvo á Ramón Berenguer, que fué conde de Barcelona y Ermengol, de Urgel, aun cuando no faltan autores que aseguran que eran hijos del primer matrimonio. Tuvo el conde varios disgustos con su primo Oliva, que pretendía el condado. En 971, fué á Roma para visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles. Gobernó el condado 42 años y murió en Barcelona en 993, siendo enterrado en Ripoll.

993. ERMENGOL DE «CÓRDOBA». 1010

Hijo del anterior, fué conocido por *Córdoba* porque murió en dicha ciudad. A los tres años de gobernar el condado, fué á Roma. Se sabe que casó, aunque se ignora con quien, y tuvieron á

(1) Monfar, «Historia de los condes de Urgel».

1010. ERMENGOL EL «PEREGRINO». 1038

Gobernó 28 años el condado. Consta que era muy valiente y temido de los sarracenos. Casó con Constanza ó *Valasquita,* y de dicho matrimonio nació

1039. ERMENGOL DE «BARBASTRO». 1065

Sólo tenía cinco años al fallecimiento de su padre, y quedó bajo la tutela de Constanza, una de las mujeres más varoniles de su tiempo. En 1040 asistieron á la consagración de la catedral de Urgel, haciéndole algunas donaciones; fué esforzado campeón de la religión, y en un asalto para apoderarse de Barbastro fué muerto, contando sólo 38 años, ó sea en 1065. Por tal motivo fué conocido por el *Barbastro* y fué enterrado en Ripoll. Según Zurita, parece casó tres veces, primero con Clemencia, de la que tuvo á Felicia, mujer del rey Sancho Ramiro, á Ermengol Guillem, Ramón y Berenguer. Luego casó con Adeta y por tercera vez con Sancha.

Hizo feudatario suyo al rey moro de Balaguer.

1065. ERMENGOL DE «GERP». 1092

Fué conocido por Ermengol de *Gerp* por haber edificado el castillo de este nombre, y fallecido en él: Heredó el condado á la muerte de su padre, como también los tributos y *parias* que en señal de vasallaje pagaban los reyes moros de Balaguer.

A este conde se debe la primera tentativa para la conquista definitiva de Balaguer, y fué uno de los asistentes á las Cortes de Barcelona en que hicieron los *Usatges*. Por espacio de varios años peleó contra los moros, apoderándose de varios castillos, como también de Sanahuja, Guisona, Liñola y otros, ensanchando en gran manera los dominios de la casa de Urgel.

En 1079 hizo donación de Biscarri á los condes de Pallars.

En este mismo año, dice el Dr. Roca: «Ermengol de *Gerp* puso tan riguroso sitio á Balaguer y estrechó tanto á Almudafar, rey de los moros y á su gente, y se defendieron éstos con tan vigoroso empeño, que el sitio se prolongó por espacio de tres años, después de los cuales, viendo inútil toda resistencia, se rindió el rey moro y la ciudad con ciertas condiciones, quedando tributario del conde de Urgel. La ciudad fué atacada por todas partes, principalmente por la de Almatá.»

No sabemos en qué fundamento apoya el citado cronista su afirmación, puesto que hoy es creencia general que Balaguer fué reconquistado en 1101, lo que viene también á confirmarlo la donación de que hacemos mención en 1091 referente á Tabernoles, lo que prueba que en dicha fecha no estaba reconquistado, y no lo demuestra menos el que San Odón contribuyó á tan gloriosa empresa, y en aquella época no era todavía Obispo. Prueba de la confusión que existe en las noticias de este tiempo, es lo siguiente: En este año, 1090, trabóse encarnizada guerra entre los moros de Tolosa y Zarago-

za. Pusiéronse de parte del primero el rey Sancho y el conde Berenguer, y del segundo el rey de Castilla y el Cid. Comprometiéronse también alguna vez en favor de nuestros condes, á lo que ellos correspondieron dando aliento al de Aragón para la empresa de Huesca, al de Barcelona para asegurar sus Estados y al de Urgel más adelante para la conquista de Balaguer.

Sujetados los moros de Zaragoza y Lérida y de toda la ribera del Segre, emprendió Ermengol la conquista de Balaguer, que pudo ver coronada con feliz éxito, asistido del valor, ayuda y socorros del Obispo de Urgel San Odón, del conde de Pallars, vizconde de Cardona y otros. La conquista, pues, tuvo lugar en la época que hemos anotado.

En una escritura sin fecha vemos la convención que hicieron el conde Pedro de Urgel (debe ser el abuelo del conde) con Alfonso de Aragón y Pamplona, hijo del rey Sancho, por medio de la cual el conde dió al rey la *Zuda* de Balaguer, junto con las tres partes de la ciudad, en el caso de conquistarla.

Antes de la reconquista, el conde de Urgel se titulaba *marqués* de Balaguer, según vemos por una donación de 1067, en cuyo año se publicó la donación del castillo de Barbará que hizo á Ermengol de Urgel el conde de Barcelona. Este se retiene el palacio y capilla que tenía en el mencionado castillo.

Monfar afirma que ha visto el testamento del conde de Urgel Ermengol de Gerp, que al instituir heredero á su hijo le dejó las *parias* que el rey moro Almudafar le pagaba por la ciudad de Balaguer.

El conde casó en 1080 con Lucía y de ella tuvo á Ermengol. Falleció la condesa y de nuevo contrajo matrimonio con Adelaida, condesa de Prohenza, de la que nació Guillermo (que heredó los Estados de su madre) Sancha y otros. Según Monfar, una vez conquistado Balaguer emprendió el conde la toma de Lérida y Fraga, haciendo tributario al rey de Lérida.

Gobernó el condado 28 años. Falleció en 1092 y fué sepultado en Ripoll, según Monfar.

1092. ERMENGOL EL «MOYERUCA» Ó «MOLLERUSA». 1102

A causa de algunas diferencias que tuvo con el rey de Aragón, fué á Castilla y en 1095 casó con María ó Estefanía, hija del conde Pedro de Anzures, recibiendo en dote la ciudad de Valladolid, en cuyo país residió la mayor parte de su vida, dejando el condado al cuidado del vizconde de Urgel. Tuvo á Ermengol y tres hijas, Mayor, Estefanía y Teresa.

Estando al servicio del rey Alfonso salió á guerrear contra los moros, al frente de 300 caballos. Preparáronle aquéllos una emboscada, de cuyas resultas murieron gran número de cristianos, entre ellos el conde, según las memorias de Ripoll: «*Successit filius ejus Ermengaudus de Moyeruca qui ideo sic vocatur, quia in loco qui dicitur Moyeruca cum tercentis militibus et multis aliis christianis sub almorabitinis interfectus est sub tertio Regni Berengario, comite, anno Christi 1102. Vixit undecim annis in comitatu.*»

De este hecho fué conocido por *Moyeruca*, que otros dicen *Mollerusa*. Gobernó 11 años y murió en 1102.

1102. ERMENGOL DE CASTILLA. 1154

Siendo muy niño al ocurrir la muerte de su padre, quedó bajo la tutela de su abuelo, al que dieron mucho que hacer los moros, lo propio que sus asuntos particulares. Habiendo caído en desgracia con la reina, fué despojado de sus Estados, y con tal motivo se retiró al condado de Urgel, en el que buena falta hacía su presencia, por cuanto los moros se habían insurreccionado, negando las *parias* al conde. El rey de Aragón y el conde de Barcelona dispensaron grandes favores al de Anzures, á lo que él correspondió cediendo al de Barcelona la mitad de la *Zuda* ó castillo del rey moro de Balaguer. Vuelto á la gracia del rey de Castilla, en 1108 volvió á su país, pero luego lo encontramos á las órdenes del rey Alfonso en la conquista de Zaragoza.

Llegó Ermengol á su mayor edad y casó con Arsende, hija de los vizcondes de Ager. Tuvieron á Ermengol de Valencia, Galcerán de Sales, Isabel ó Sibilia, la que casó con Ramón Folch de Cardona, y Estefanía, que fué mujer del conde Arnaldo de Pallars.

1102. El conde de Urgel Ermengol V hizo una cuantiosa donación al Obispo San Odón. Entre varios alodios le da uno de los dos castillos de Balaguer *(Gerundellam scilicet vel Alchoraz)*. Esta donación está copiada en el libro I Dotal, fol. 24 b.

1105. D. Pedro, conde de Urgel y su nieto Ermengol y otros señores de Urgel, atestiguan una convención que hicieron los condes de Barcelona don Ramón y D.ª María, por la cual el citado conde y nieto acogieron á los de Barcelona en la mitad de la *Zuda* de Balaguer y les dieron el castillo de Munmur ó de la Rápita; en cambio, el conde Ramón les dió otra mitad de dicha *Zuda*. Asimismo dicho conde Pedro, en su nombre y en el de su nieto, prometió á los de Barcelona que no les quitaría la parte de la ciudad de Balaguer con los términos que les había dado, y en la misma forma se compromete el de Barcelona á no quitarles la mitad de la *Zuda* y la parte que poseía en el término y ciudad de Balaguer, ni los castillos de *Arange, Chesp, Castelló, Alcherry* y *Os,* cuya convención se hizo á 5 nonas Noviembre. Según otra escritura que hemos visto, antes de la reconquista de Balaguer el conde de Urgel prometió al de Barcelona, además de la *Zuda,* darle las tres partes de la ciudad una vez librada de los sarracenos.

Mal avenidos los moros con la situación en que les había colocado el conde de Urgel, se rebelaron contra él en 1106, como lo demuestra el hecho siguiente: aprovechando los moros la infancia de D. Ermengol de Castilla, hicieron un levantamiento con la pretensión de expulsar de nuevo á los cristianos de Balaguer y negar las *parias* y demás tributos que se habían comprometido á pagar al conde de Urgel. Mas sabedor de esto D. Pedro Anzures, señor de Valladolid y abuelo del pequeño conde, se presentó con gran ejército á Balaguer, auxiliado de los condes de Barcelona, Pallars y otros caballeros. El mejor éxito coronó sus esfuerzos, pues á los pocos días fué de nuevo recuperada la ciudad. A causa de estos sitios quedó Balaguer tan despoblado, que sólo, dice un autor, quedó de su numerosa población de 20 á 25 vecinos.

De este tiempo debe ser la escritura—sin fecha—que encontramos de

una convención hecha entre el conde de Urgel, D. Pedro Anzures y el rey don Alfonso de Aragón y Pamplona, hijo del rey Sancho y Felicia, por medio de la cual dió á dicho rey la *Zuda* de Balaguer y todos sus términos y la mitad de los castillos que conquistarían de los moros, que eran Lorenz, Monterón, Ausó, Castilgón, Agierra y Albesa.

Luego aparece otra escritura, también sin fecha, hecha entre D. Pedro, conde de Urgel y el rey Alfonso de Aragón y Pamplona, sobre el castillo de Balaguer y otros.

A 5 idus Abril del año antes mencionado, Gerallo Ponce, vizconde de Urgel y Gerbiña, su mujer, dieron la encomienda de la *Zuda* de Balaguer á Arnaldo Berenguer de Anglesola para que la tuviese por ellos, á la vez que percibiese una parte de la décima de los poblados de Balaguer y otras cosas.

1126. El conde asistió á la batalla de Corbins y á las conquistas de Lérida y Fraga.

1139. Ermengol y Elvira, condes de Urgel, juntamente con su hijo Ermengol, hicieron mejoramiento á Raimundo Arnad de las casas que poseía por su alodio en Agramunt y en los barrios de Cerviá á la puerta de Balaguer.

1150. En este año el conde pasó á Castilla al frente de su ejército con objeto de ayudar al rey Alfonso en la conquista de Córdoba, en la que se distinguió notablemente. Lleno de méritos y gloria falleció en 1154 y fué enterrado en Vallbuena (Valladolid), fundación de su hermana Estefanía.

De su aprecio á la ciudad de Balaguer es prueba el Privilegio que le cencedió (Apéndice I), en que hace francos de alodio todos sus términos, otorgándoles diversos privilegios y exenciones en pago de los buenos y grandes servicios que había recibido de ellos, confesando deberles la conquista y conservación de la ciudad.

1154. ERMENGOL DE «VALENCIA». 1184

Fué conocido por *Valencia,* porque murió en aquel reino. Sucedió en el condado á la muerte de su padre. Casó con Dulcia, hija del conde de Barcelona Berenguer IV, hermana del rey Alfonso de Aragón. Tuvieron á Ermengol que sucedió en el condado, Marquesa que casó con Ponce de Cabrera, y Miracle. Fué el conde muy entusiasta del rey D. Fernando de León, mereciendo de él muchas mercedes y honores y nombrándole su mayordomo. Acompañó al conde Berenguer en 1158, cuando fué á pedir la mano de Sancha para su hijo Ramón. Agradecido el rey de los servicios del conde de Urgel, le dió los lugares de Almenarilla y Santa Cruz (León), con todos sus términos y derechos, con facultad de disponer á su antojo, como igualmente sus sucesores.

Fueron estos condes muy devotos y celosos del culto divino, y á ellos se debió la fundación del monasterio de Bellpuig de las Avellanas en 1166, disponiendo ser allí enterrados, cuyas venerandas cenizas han sido vilmente profanadas en nuestros días.

El conde falleció en 1184, creyendo algunos que fué llevado á Alarcón, desde Requena, en donde murió violentamente con su hermano. No obstante, luego fué trasladado á Bellpuig á instancias de la condesa, la que aun vivía en 1202, y que fué también enterrada en Bellpuig.

1159. Guillermo y Bernardo de Balaguer, juntamente con Estefanía, su mujer, yerno é hija de Guillermo, dieron á Guillem de Clará y á su mujer Ermesinda los castillos de Anó, Curtiseles y Closa.

1160. Ponce de Balaguer firmó un debitorio á Guillermo de Jorba de 200 morabitines luginos de buen oro, por los que le empeñó el castillo de Castellnou.

1181. El conde Ermengol y Raimundo de Ribelles hicieron una convención sobre el feudo de Balaguer.

1183. En este año quedó sin efecto la convención anterior, por cuanto dicho conde desamparó las tres partes que Ribelles tenía en Balaguer, á fin de que las percibiese de la misma manera que lo habían tenido los demás de su linaje, y que el Obispo de Urgel poseyese otra parte, salvo el derecho del mencionado Ribelles. La escritura está fechada en Salamanca.

1184. ERMENGOL VII Y ELVIRA. 1208

Sucedió á su padre. Casó con Elvira, conocida por condesa *Subirats*. Su matrimonio fué bastante desgraciado y tuvieron una hija llamada Auriembaix. El conde falleció en 1208, dejando el condado á su esposa, la que tuvo muchos disgustos con Ponce de Cabrera, pretendiente al condado. Casó en segundas nupcias con Guillem de Cervera.

El conde, en 1197, dió un privilegio á los habitantes de Agramunt eximiéndolos del *mutuo forzoso*, que estaba muy generalizado. «*Concedimus quod de cetero non faciemus vobis vim, forciam taltam, nec aliquam questiam, per nos, vel per baiulos, vel saiones nostros, aut per aliquam interpositam personam nec aliquem vestrum ad aliquid mutuandum vel comodandum nobis cogemus*» (1).

1206. Ermengol dió en feudo á Raimundo Roger, conde de Foix y á Rogerio su hijo, los lugares de Bellvis, Tarasó de Almazor, Búsaldú, la Foliola, Vellvert, Castelladrall, Tornabous, Sespigol, Poal, Xaraptenich, Safreig y Gateu, por la pensión de 500 sueldos.

1208. En este año hizo testamento el conde Ermengol. En él instituye heredera universal á D.ª Auriembaix su hija, y muriendo ésta sin hijos que pase á su hermana D.ª Marquesa. Si ésta no tuviese hijos, que la sustituya Miracle, su otra hermana, y aun hace ó dispone otras substituciones. A doña Elvira, su consorte, le dejó 50,000 sueldos sobre el condado de Urgel y demás bienes, de forma que poseyese dicho condado hasta tanto que estuviese satisfecha de dicha cantidad; dejóle también 24,000 morabitines por los fines expresados en su testamento, que se los asignó sobre los castillos y villas de Agramunt, Pons, Linerola, sobre la ciudad de Lérida y sobre otros honores que tenía empeñados. A Pedro Sala le dejó el castillo de Aiobut para pagar lo que debía; á Guillermo de Cervera le dejó cuanto tenía por él, á excepción del castillo de Santa Leinia; á la la iglesia de Santa María de la Seo de Urgel le dejó el castillo de Nargó con sus términos y pertinencias; al monasterio de San Saturnino le dejó todas las dominicaturas de Castellciutat; al monasterio de Santa Cecilia, la villa de Noves y los mansos de Perles; á la iglesia de Solsona le dejó la dominicatura de Oliana y los mansos de ella; á

(1) **Siscar; Carta Puebla de Agramunt, Barcelona, 1884.**

la iglesia de Santa María de Gualter le dejó los réditos de los molinos de Pons, un día á la semana; al monasterio de Bellpuig, la dominicatura de Santa Liña, después de la muerte de Berenguer de Ager; al monasterio de Santas Creus le dejó todos los derechos que tenía en los molinos de Bernardo de Ció, en Balaguer, después de la muerte de su madre; al monasterio de Santa María de Vallbona le dejó 1,000 morabitines, percibideros sobre el castillo de Conques, con sus réditos; al monasterio de Poblet le dejó las décimas de Menarguens; al monasterio de Santa María de Franquezas le dejó todo cuanto aquellos religiosos habían adquirido; á los Templarios les dejó la dominicatura de Albesa, con la facultad de construir molinos en la acequia de la villa; al Papa Inocencio le dejó la mitad de Valladolid, que era heredad propia de dicho conde, y la otra mitad á sus herederos. (3 calendas de Septiembre.)

1212. D. Pedro de Aragón, á 5 idus Octubre, hizo restitución á su tía D.ª Dulcia, condesa de Urgel, del castillo y villa de Menarguens y los derechos que le pertenecían en Albesa y Balaguer. Asimismo le hizo cesión de todos los réditos que salían de la villa de Balaguer y Albelda y todos sus términos, á excepción del derecho de quistia y otras retenciones.

1210. GUERAU DE CABRERA. 1228

En 1208 se extinguió la descendencia masculina de los condes de Urgel. Ya hemos dicho que Ermengol de Valencia tuvo á Marquesa, la que casó con Ponce de Cabrera. De este matrimonio nació Guerau, el que se creyó con derecho al condado y al efecto se apoderó de él por fuerza de las armas, sin hacer caso del testamento del conde Ermengol, que en defecto de hijos varones nombraba á Auriembaix. D.ª Elvira no se creyó con fuerzas suficientes para oponerse á Guerau, porque muchos pueblos del condado, en especial Balaguer, Agramunt, Liñola y otros se declararon por el de Cabrera, y contaba también con la protección del rey D. Pedro.

Mas luego reclamó la condesa al rey que le hiciera justicia. Reunió Consejo y le cedió el condado, y en justa compensación Auriembaix hizo donación de Lérida al rey. Tal resolución molestó mucho á Guerau, y se fortificó en Balaguer, y allá fué el rey, recuperando la ciudad y entrando en posesión la nueva condesa.

1228. AURIEMBAIX É INFANTE PEDRO. 1231

Su gobierno fué corto. Como había ofrecido al rey casarse á su voluntad, éste le designó al infante Pedro de Portugal, y se celebró el matrimonio en 1228. No tuvieron sucesión.

Prueba del aprecio que tenía á sus súbditos, es lo que refiere Monfar:

«En 1228 hallo un privilegio concedido al postrero de Noviembre de este año, y después lo confirmó el rey D. Fernando I, en que la condesa concede franqueza de *lezdas* y *peajes* en todas las tierras del condado de Urgel, y les exime de los *tres malos usos,* que eran *intestia, exorquia* y *cugucia,* y que no pueda conocer el Baile de la condesa de las riñas y pendencias haya

entre ellos, que no sean pasados diez días, y si dentro de ellos concordaren las partes, quiere que sus oficiales no conozcan de tal delito, y que sean francos del tercio de las ventas que hicieren de sus heredades, con que no las vendan á caballeros, salvo á los que son domiciliados en el condado de Urgel.»

En este mismo año la condesa hizo donación de la ciudad de Lérida al rey, con todos los derechos que en ella tenía; concedióle paz y treguas en todo el condado de Urgel, con la condición de que sólo hubiese de dar potestad de los castillos de Agramunt, Liñola, Menarguens, Albesa, Pons, Oliana, Calasenti, Abella y Balaguer.

Luego aparece otra escritura de este mismo año, en que recibió en feudo del rey D. Jaime el condado de Urgel, y en ella se hace mención especial de Balaguer (1).

1229. En el Armario de Cataluña (extra sacos) se encuentra la carta de la condesa por la que cede al rey el condado de Urgel.

1231. En este año falleció en el castillo de Balaguer la condesa, y fué enterrada en Poblet. En su testamento deja heredero del condado á su esposo el infante, y el nuevo conde, á 30 Octubre de este año, lo cede de nuevo al rey D. Jaime, el cual desde entonces usó el título de conde de Urgel; en cambio, dió en feudo al infante el reino de Mallorca.

1230. PONCE DE CABRERA. 1243

Al fallecimiento de Auriembaix, pretendió suceder en el condado por ser nieto de D.ª Miracle. El rey no quería reconocerle y el conde se levantó en armas, ocupando varios pueblos y castillos, mas por fin se entró en arreglo, quedando en poder del rey Lérida y Balaguer, y dió al conde en feudo los castillos y villas de Liñola, Menarguens, Albesa y otros, usando ambos del título de condes de Urgel. Gobernó 13 años y murió en 1243. Casó con María Girón y tuvieron dos hijos, Ermengol y Alvaro. El primero falleció pocos días después que su padre y está enterrado al lado del altar mayor de la iglesia de Castelló de Farfaña.

1235. A 12 calendas Febrero aparece la convención que hicieron el rey y Poncio de Cabrera, conde de Urgel, renunciando á la petición del condado. El rey se retuvo para sí las ciudades de Lérida y Balaguer, con todos los derechos que allí tenía el de Urgel. Dióle en feudo el castillo y villa de Agramunt y los de Liñola, Menarguens, Albesa y Albelda.

1242. En este año y á 16 Febrero se firmó la donación en feudo, que el rey D. Jaime hizo á favor de Ponce de Cabrera, del castillo, villa, términos y pertinencias de Balaguer. También en este mismo año vemos otra escritura de donación al conde, de la ciudad de Balaguer.

1243. El rey D. Alfonso y Pedro Ferrando convinieron acerca de la adquisición del condado de Urgel y castillo de Calasáns, y entre otras cosas concordaron que el citado Ferrando y los suyos tuviesen en feudo del rey la ciudad de Balaguer y los castillos de Calasáns, Santa Liña, Lloréns, Pons y Alós (2).

(1) Armario de Urgel, saco T, n.º 396.
(2) Armario Urgel, saco A.

1243. ALVARO DE CABRERA. 1268

Este conde nació en las Huelgas de Burgos. Por haber fallecido su hermano, sucedió en el condado y vino á Cataluña á los 7 años. A los 14 casó con Constanza de Moncada, de su misma edad y le dieron en dote *sex mille aurei*, ó sea *6,000 ducados*. El casamiento tuvo lugar en Serós, que pertenecía al padre de la novia, y fué matrimonio muy desgraciado, pues sin haber precedido la anulación contrajo el conde segundas nupcias con Cecilia, hija del vizconde de Foix, cuyo acto tuvo lugar en Sallent. Entablóse el correspondiente pleito, y el tribunal falló á favor de la validez del primer matrimonio; en su consecuencia reunióse de nuevo con Constanza en 1263, aunque sólo duró un año, teniendo una hija, Leonor. Mas luego con gran escándalo repudió su primera esposa y hasta 1268 vivió de nuevo con Cecilia, ó sea hasta el fallecimiento del conde. Tuvieron á Ermengol, que heredó el condado, y Alvaro, que fué vizconde de Ager.

1278. ERMENGOL DE CABRERA. 1314

Una época muy calamitosa pasó el condado de Urgel á la muerte de Alvaro. El conde había dejado la mar de deudas y obligaciones, las que no quiso pagar el rey á pesar de haberse apoderado del condado. Guerau de Cabrera pretendía el condado, apoyándose en el testamento de su padre el conde, y además en que Ermengol y Alvaro no eran hijos legítimos. Estando, pues, el rey en posesión del condado, tuvieron lugar las guerras promovidas por los magnates de Cataluña. Ermengol y Alvaro firmaron las cartas de *deseximent* en Solsona, en 1274. Restablecida la paz, en 1278 el conde Ermengol pudo tomar posesión de los Estados de Urgel, prestando homenaje al rey y confesando tenerlos por el monarca, bajo ciertos cargos y obligaciones.

Casó con Faydidia ó Fahyda, y parece no tuvo sucesión. Retiróse á Camporrells, en donde murió en 1314. Hizo testamento, y dispone que si dejare hijo varón le suceda en el condado. Nombra Baile general de todas sus tierras, mientras estuviesen en poder del testador, á Arnaldo de Balaguer. Escogió sepultura en Bellpuig, que Monfar cree ser un sepulcro muy suntuoso que está en la capilla del Santo Cristo. Dejó para los funerales 100 escudos, sus armas y caballo, y si no lo tuviese, quiere que sea comprado uno de valor 1.000 sueldos de Agramunt. Para la reparación del convento legó 1.000 *aureos*, y en enmienda de los daños que hubiese causado á dicha casa 2.000. A las monjas Franciscas de Balaguer legó 1.000 morabitines, á fin de que puedan comprar bienes raíces para aumento del convento.

1277. El rey D. Pedro II dirige una carta á los vecinos de Balaguer para que diesen crédito á Esteban de Cardona sobre lo que les manifestaría de parte de S. M. A 6 calendas Enero de este mismo año ordena á Pedro de Palau que se abstenga de entrar en Balaguer. Cede también el rey al conde de Foix el castillo de Balaguer, y por este tiempo hace reconocimiento.

1278. El rey D. Pedro ordena á los hombres de Balaguer, Albesa, Liño-

la, Castelló, Agramunt, Pons, Boix é Ibars presten pleito y fidelidad á Roger Bernat, conde de Foix y vizconde de Castellbó, por haberle dado, por el plazo de 8 años, los castillos en comanda. Prometió al citado Bernat que, cumpliendo lo que debía Ermengol, conde de Urgel, no le quitaría los castillos de Balaguer, Agramunt y demás.

A 17 calendas Enero del mencionado año el rey promete á Ermengol de Urgel que, en cuanto llegue á la edad de 25 años, le restituirá los castillos que hemos nombrado, que Roger tenía en comanda.

Vemos después que el rey da en feudo á Ermengol, hijo de D. Alvaro, conde de Urgel, el condado y vizcondado de Urgel, con sus castillos y villas, esto es, Balaguer, Albesa, Menarguens, Liñola, Agramunt, Monmagastre, Pons, Liuves, Collfret, Oliana, Tiurana, Vilaplana, Castelló, Ager, Os, Tartareu, Boix, ... Milla, Claramunt, Ibars, ... Pesonada, Lavansa, Pinell, Madrona, Biosca, Taltahull y demás, con sus jurisdicciones y aguas.

A 5 idus Diciembre dió en feudo á Ermengol, *filio Aluarii comitis Urgelli*, todo el condado de Urgel, y en primer lugar hace mención de Balaguer.

Estando el rey en Barcelona, ordena este mismo año al Baile de Urgel que entregue los réditos de Balaguer al heredero de Arnaldo de Cortit hasta quedar pagado lo que le faltaba cobrar del crédito que tenía contra Alvaro, *olim* conde de Urgel, según la cuenta ajustada por Moliner.

Ordena á Arnaldo de Calaf entregar á Martín de Erimont los castillos de Balaguer, Pons y otros.

En este tiempo el rey da en feudo á Ermengol de Urgel el condado y vizcondado de Urgel, y entre ello Balaguer.

También aparece una convención y promesa á Roger Bernat de Foix, acerca del castillo de Balaguer.

Por fin, Poncio de Ribelles, á causa de haber hecho la guerra al rey don Pedro, fué condenado al pago de una crecida suma. Mas no pudiendo satisfacerla, entregó al rey varios castillos y lugares y la carlanía del castillo de Balaguer.

1279. En este año manda el rey á Roger Bernat que entregue á Guillermo de Bellvis las potestades de los castillos de Balaguer, Agramunt, Linerola, Albesa, Ibars, Castelló, Boix, Menarguens y Pons, que le había entregado en comanda Ermengol, conde de Urgel.

BALAGUER SITIADO POR EL REY D. PEDRO II. 1280

Hemos visto las graves cuestiones que se suscitaron entre el Obispo de Urgel y el conde Foix, lo que motivó la venida del rey á Cataluña, y después de no pocas intrigas se concertó la paz, ofreciendo el de Foix y sus valedores deponer las armas si el rey les hacía justicia. Así se convino, y entre otras cosas que trataron fué una relativa al casamiento del infante don Jaime, hijo segundo del rey (que luego le sucedió en la corona), con D.ª Constanza, hija del conde de Foix.

En virtud de este casamiento el rey hacía donación al infante de todas las tierras de Ribagorza y Pallars, y el conde daba á su hija el vizcondado de Castellbó, y muriendo sin hijos varones le dejaba también el condado de

Foix. Intervinieron en este contrato Ponce Hugo de Ampurias, Arnaldo Roger, conde de Pallars, y otras personalidades.

Ignoramos por qué causas el concertado matrimonio no tuvo efecto. Disgustado el de Foix, fuése á Perpiñán en queja á su cuñado el rey de Mallorca, el que tampoco estaba en buena armonía con el rey de Aragón. Volvió el de Foix á Cataluña, encontrando algunos nobles quejosos del rey; de ello se aprovechó para formar la liga de señores catalanes dispuestos á rebelarse contra D. Pedro II, contándose entre ellos Ermengol de Urgel, Ramón Folch de Cardona, Arnaldo Roger conde de Pallars, su hermano Ramón, Bernardo Roger de Erill, Guillem de Bellera, Ramón de Anglesola, Guillem Ramón de Josa, Bernat de Portella, Pons de Ribelles, Ramón de Abella, Pedro de Josa *lo Blanch,* Guillem Muralt de Rocafort, Ramón de Vilamur, Isarno de Fongaus, Ramón Durfort de Tolzá, etc. (1)

Las tierras del rey fueron atacadas por los sublevados antes de haber precedido lás letras de *deseximent* (2). Estas las enviaron después, cuando ya hacía un mes que estaban en campaña, recibiéndolas el rey en Valencia el 22 de Febrero. Contestóles que estaba dispuesto *a pendre e de fer dret e tol ço que deguessem a vos e an R. Folch e al comte de Paillars e a totz altres a qui nos demanassen res.* Parece que el intento del monarca era ganar tiempo, por cuanto se hallaba ocupado con la guerra de los sarracenos.

Más cauteloso, al siguiente día escribió á su hermano Jaime, rey de Mallorca, comunicándole lo ocurrido y solicitando su ayuda para sofocar la rebelión, ordenando al propio tiempo á los oficiales del Rosellón, Cerdaña y *Veguer* de Gerona, que se prepararan para la defensa.

La guerra tomó gran incremento, apareciendo el de Cardona delante de los muros de Barcelona, mas el *Veguer* le obligó á retirarse, persiguiéndole hasta pasado el Llobregat, refugiándose aquél en Corbera. Pasó luego al Panadés, cuyo territorio devastó, mientras los condes de Foix y Urgel talaban los campos de Lérida y presentábanse delante la ciudad. El rey aparentó no preocuparse de las correrías de sus enemigos; continuó la guerra y venció á los moros de Valencia, esperando la oportunidad de que los sublevados bajaran al llano para vencerlos. Estos invadieron también los Estados del Obispo de Urgel, que estaba enemistado con ellos; ocasionaron grandes daños y miserias á causa del elevado precio que alcanzaron los artículos de primera necesidad.

Para acabar la insurrección el rey vino á Cataluña, mandando á Ramón de Moncada, Gobernador de Aragón, que fuese á auxiliar al Obispo de Urgel, y lo propio ordenó á los Bailes de Ribagorza y Pallars; y por medio de Esteban de Corbera, repostero de la reina, trató con el conde de Pallars y otros para que depusieran la actitud en que se habían colocado.

Las gestiones fueron infructuosas, y los sublevados escogieron á Balaguer para cuartel general, y suponen algunos historiadores que en Mayo tenían allí 300 caballeros y 7.000 infantes.

(1) Según el autor de «Flos mundi», las quejas obedecían á cuatro motivos: 1.° Porque no celebraba Cortes generales. 2.° Porque no confirmaba los privilegios y libertades. 3.° Que les hacía nuevas demandas y exigía nuevos tributos. 4.° Que fuesen francos de alodio sus bienes como lo eran antiguamente, cuyas peticiones no quiso otorgar á pesar de haberle enviado embajadores.

(2) El *deseximent* equivalía á la ruptura del convenio de fe jurada al prestar homenaje.

Pedro II marchó á Lérida, en donde había reunido fuerzas para dar la batalla decisiva, poniendo sitio á Balaguer (1).

Desde Termens, Pedro el Grande, el día 24 Mayo envió un requerimiento á Balaguer, confiado á Guillermo Salvany, para que hicieran lo que debían al soberano como fieles súbditos. Dicho mensaje fué rehusado, y alguno de los Cortits le objetaron *que manás als homes de Lleyda, que a ells no havia re que manar.*

Como el sitio había principiado sin tener el rey suficientes elementos, lo que no resultaría así de ser cierta la cifra que pone Bufarull, dictó algunas disposiciones.

Mientras ultimaba los preparativos, se presentaron al rey Bernat de Artesona y Arnau de Stavill, caballeros delegados de Guillermo de Bellera, para notificarle que aquél había firmado la carta de *deseximent* contra su voluntad y que quería seguir en la obediencia al soberano. Respondió el rey por escrito que se avistara con Ramón de Molina y le dijera por escrito lo que decía de palabra. En efecto, el de Bellera se presentó al campamento, reconcilióse con el rey, y el 22 de Junio manifiesta á los sublevados que se separa de ellos.

El día 31 de Mayo ordena el rey á la *host* de Prades, Barbastro y Sabadell que comparezcan al campamento real, que parece ser al principio Termens, aunque también lo vemos en el castillo de Pons.

El día 5 de Junio, desde Termens expide un mandato al Justicia de Murviedro, referente á la paga del ejército y que dé á Sancho de Ornación igual sueldo que á los demás caballeros. Escribe también á los nobles y vasallos del valle de Arán que auxilien á Arnaldo de España, que debía venir en ayuda del rey, mandándoles, además, que fuesen á conferenciar con él, puesto que tenía que hablarles de algunos negocios.

El 7 y 9 de Junio mandó comparecer en el campamento de Balaguer á los hombres de Pallars y Ribagorza (2) y á los cónsules de Berga. Desde Termens escribe á los hombres y universidad de Agramunt acerca del negocio del condado del Urgel, encargándoles le tengan toda fidelidad y amor. Lo propio dice á los de Albesa, Menarguens y otros. Manda á Raimundo Barceló que la décima que los carlanes de Balaguer cobraban en los lugares de Torrada y Fuliola la entreguen á Pedro de Palau, y con sus acémilas la llevasen al ejército sitiador.

El 24 de Junio se expidieron convocatorias á toda la tierra, por virtud del *Usatge «Princeps namque»* (3).

A 5 Julio manda á todos los oficiales y hombres de Balaguer, Agramunt, Pons, Ager y Castelló, que respondiesen de todas las deudas y comandas que

(1) Bufarull dice que reunió 3.000 caballeros y 100.000 infantes, número exagerado.

(2) Pueblos que citaba: Castellsent, Talarn, Viacamp, Estopañá, Lorens, Fals, Castanesa, Benasque, Sos y su valle, Pahuls, Valabriga, Sadanuy, Valdellerp, San Esteban de Bahil, Cornudella, Areny, Montañana. Tremp, Llimiana, Monesma, Benabarre, Elins, Castellolbena, Jusseu, Capella, Güell, Alasquarre, Fontova, Erdol, Perrua, Sent, Alastre, Vall de Terraca, Laguarres.—(Arch. C. Arag., Reg. 48, fol. 34.)

(3) Al Arzobispo de Tarragona, Obispos de Urgel, Barcelona, Lérida, Gerona, Tortosa, Capítulo de Vich, Prepósito de Solsona, Abades de Poblet, Santas Creus y San Cugat, á los Maestres del Temple y, Hospital, á Guillem de San Vicente, procurador de Gastón de Foix, á los hombres de Tarragona, Alcover, Reus, La Selva, Valls, Escornalbou, Tortosa, Seo de Urgel, Sanahuja, Berenguer de Puigvert, Berenguer de Anglesola, Vich, Moncada, Sabadell, Sentmanat, Torelló, Orís, Farnés, Castellar, Tona, Malla, Voltrera, Martorell, Castellvell, Báscara, La Bisbal, Granada, Vilarrodona, Montmell, Vallmoll, Ramón de Cervera, Ramón de Peralta y á los hombres de Fuente y de Conxol.—(Arch. de la Cor. Arag., registro 48 folio 56.)

tengan los hombres del condado de Urgel, á cuyo efecto enviaría para cobrarlos á Bernardo de Ocel. Manda también á Pedro Sala y hombres de Castellserá, que el trigo que tengan de Guillem Ferrer de Agramunt y de un clérigo de Balaguer lo entreguen á Pedro de Palau. Orden semejante expide á los hombres de Camarasa, Cubells, Mongay y Lloréns, que todo lo que tengan de los hombres de Balaguer y de otros que son en guerra, lo entreguen al de Palau.

A los hombres de Desbullidor les manda que todos los réditos y derechos que el conde de Pallars cobraba en dicho lugar y término los entreguen á Guillermo Moliner.

Al vizconde de Vilamur le dice que responda de su desobediencia.

A Raimundo de Molina le manda que obligue á los caballeros suyos, así religiosos, clérigos y demás hombres, vayan al ejército para defender la tierra y oponerse á la entrada de los franceses. Igual encargo hace á los *Vegueres* de Barcelona, Manresa, Gerona y otros. Por lo dicho se verá la actividad del monarca para el asedio de la plaza. En el campamento había obreros que fabricaban continuamente sin apenas dar abasto, y para adelantarlo más encarga á Mahomet, fabricante de Barcelona, que pase á Lérida para adquirir cuantos instrumentos de ferretería encontrase para hacer *cayrells* ó puntas de flecha.

Para los gastos de su ejército confiscó los bienes de los rebeldes. Al efecto comisionó á Bernardo Ocel para recoger el dinero (30 Junio), ordenándole cobrar las deudas de la gente de Balaguer, Agramunt, Pons, Ager, Castelló y otros del condado de Urgel, *qui contra Nos sunt in guerra* (1).

Por otra parte pidió dinero no sólo á los judíos, sino también á los Prelados de Cataluña. Conminó á algunos feudatarios residentes en lejanas tierras, entre ellos al vizconde de Bearn, que contribuyesen por razón de sus feudos.

No es posible apreciar la perturbación que la guerra trajo á las poblaciones del condado de Urgel, cosa que preocupaba mucho al rey, estudiando la repoblación de algunos lugares abandonados y ofreciendo la concesión de franquicias á los que volvieran á residir. Así lo vemos (23 Junio), á los que quisiesen repoblar las villas de Torroja, Calaf, Iborres, Tornabous y Fuliola (2).

Tampoco los sitiados se dormían. Los condes de Pallars y Foix estaban en relaciones con los señores del Mediodía de Francia y con algunos de Inglaterra, esperando de ellos refuerzos, y de aquí el interés del rey en vigilar las fronteras; pero no pudo evitar el que una compañía francesa llegara á Balaguer en la segunda quincena de Junio, conducida por el hermano del conde de Pallars, Ramón de Marquefave y N. de Miralpeix, cuya atrevida empresa no podemos menos que consignar, y ocurrió del modo siguiente:

Nuestro intrépido paisano Roger de Pallars llegó hasta Agramunt con 60 ballesteros con ballestas de cuerno, y 40 de á caballo para socorrer á los de Balaguer. Mandaron á la ciudad un emisario con cartas para los sitiados asegurándoles el socorro. A fin de que pudieran facilitarles la entrada, les decían que desde el castillo sacasen dos gavillas ardiendo, las que luego habían de dejar caer al foso, á cuya señal acudirían la noche siguiente á la

(1) Arch. C. Arag., Registro 48, fol. 64.
(2) Arch. C. Arag., Reg. 48, fol. 5.

puerta de la ciudad. Su bien combinado plan fracasó porque el portador del mensaje fué hecho prisionero y confesó la misión que se le había confiado; de este descubrimiento aprovechóse el enemigo y les preparó una emboscada. Desde lo alto de la iglesia de Almatá, lugar que servía de campamento al rey, se hizo la señal previamente convenida, y creyéndose aquel puñado de valientes, capitaneados por el de Pallars, que provenía de los sitiados, aceleró el paso para socorrer á sus amigos, puesto que con anticipación habían acampado en la torre de la Almenara. Cautelosamente se dirigieron hacia la orilla del río, llegando hasta el puente. Este se hallaba custodiado por la guardia del rey, cosa que ni remotamente sospechaban los expedicionarios, sino que creyeron ser de los suyos y que el rey había ordenado el asalto á la ciudad. Dieron la voz de alarma, y los sitiados acudieron á las murallas. Aquellos valientes pasaron á nado el río, mientras que gritaban «¡Foix y Cardona!» para darse á conocer y que no les tiraran sus propios amigos. Conocido el hecho por las tropas reales, procuraron cortarles el paso, pero fué inútil. Uno consiguió llegar hasta las mismas murallas y pidió hablar con el conde de Pallars. Acercóse éste, y atónito oyó que le decía acudiese á socorrer á su hermano y demás amigos, pues temía perecieran ahogados á causa de ser allí el río muy hondo. Irritóse en gran manera nuestro conde al oir tales nuevas; arrojó el escudo y la celada, acudiendo con gran presteza á la puerta, en donde tuvo la satisfacción de abrazar á su hermano y compañeros, á excepción de 4 caballeros y 25 peones que se habían ahogado.

El fracaso que representó para el sitiador la entrada de esos socorros á Balaguer, motivó el que el rey activara el sitio, llamando más gente y aumentando las obras. Para ello construyó un puente de madera para facilitar la comunicación entre las dos riberas, puesto que el de piedra estaba en poder del enemigo; y además hizo el llamamiento general á toda la tierra en virtud del *Usatge «Princeps namque»*, el que sólo utilizaban los soberanos en los grandes peligros. Para la construcción del puente, en 16 Junio, envió á buscar toda la madera depositada en las dársenas de Barcelona y Tarragona, la que debían acarrear de noche y de día para que llegara cuanto antes. Mientras tanto el ingeniero director Nicholos pasó á Lérida para obtener del Baile, Ramón de Alós, otros objetos para las obras.

El puente llevóse á cabo, por cuanto vemos que al pedir el rey cuentas á Pedro de Palau, dice el proceso: «*Lo rey en Pere levá lo setge de Balaguer, lexá un pont de fusta que havie feyt en lo setge, en poder de Pere de Palau, ab encarrech de que vengués la fusta, claus y demés materials, á profit del Sobirá*», y éste, como buen administrador... se quedó tranquilamente con todo lo que sacó de la venta: «*no n'ha mes re en compte al senyor rey, les quals coses valien mil sous ó pus.*»

Para reunir nuevos refuerzos, el 21 Junio invita á los hombres de Liñola y el 22 mandaba á los de Tamarit que acudieran á Balaguer, bajo pena de muerte y confiscación; el 23 los pide á los caballeros Berenguer de Entenza, Berenguer de Puigvert, Cambrils y Montsó, y á los prohombres de Lérida y Tarragona. A los prohombres de Barcelona les pidió 100 ballesteros y 100 escuderos, y á Salomón de la Cavallería cierto objeto que creía ingenio de guerra.

El 24 llama á todas las *Veguerías* de Cataluña. Escribió al Arzobispo de Tarragona, Obispos de Barcelona, Tortosa, Gerona, Zaragoza, Huesca y

Lérida, á los Abades de Poblet y Monte Aragón, al Capítulo de Tarragona, á los Maestres del Temple y del Hospital, á los Comendadores de Montalbán y Alcañiz, comunicándoles las operaciones del sitio de Balaguer, en donde, decía, se encontraba con 1.500 caballeros y gran multitud de peones. Para subvenir á las necesidades y ante el peligro de una invasión, les pide socorros.

Aprestábanse con mayor ardor á la defensa los sitiados, rechazando los ataques y asaltos á la ciudad, y de noche reparaban las averías que en sus murallas y trincheras ocasionaban *cinco trabucos (brigolas),* que disparaban los sitiadores, algunas de las piedras de peso 8 quintales, según Monfar.

En la ciudad se padecía de muchas privaciones, y los ingleses se quejaban de que D. Jaime no les daba la comida con la abundancia que solía; ya no se pagaba el sueldo á la gente de guerra, porque el conde había acabado el dinero; y era tal la falta de provisiones, que no tenían escrúpulo en comprarlas á los mismos sitiadores, cosa que, dicen, afligía mucho á la condesa, la que repetía que antes que deber nada á sus enemigos prefería comer gatos y ratones. La despensa de los condes tampoco estaría muy sobrante, cuando Monfar dice lo siguiente: «En el castillo y palacio se padecía mucho, porque el pan se les era ya acabado y se sentía la falta de él; y llegó á tal punto, que una noche llegó el conde solo á la casa del oficial ó provisor que reside en aquella ciudad por el Obispo de Urgel, y le pidió que le diese pan para comer, porque en su casa hacía ya dos días no se había comido, y el oficial, llorando y admirado de los sucesos y reveses de la fortuna, le dió todo el pan que el conde pudo llevar consigo, que por no publicar su necesidad y aprieto el solo fué á buscar, sin fiarlo de criado ni de nadie; y al día siguiente el oficial le envió dos costales de harina que tenía y una cuba de vino, y un paje que lo subió al castillo lo contaba después, siendo viejo, por cosa notable y lastimosa.»

El rey estaba en Almatá y había mandado rodear el campamento real de muros y torres, y la ciudad cada día se iba desmoronando por las brechas que hacía la artillería.

La resistencia se hacía imposible, y resolvieron capitular. La fecha de este hecho parece que fué el 10 Julio, en la que el monarca no data sus escritos *in obsidione Balagarii,* sino *in Balagario,* por lo que se desprende que tuvo lugar aquel día ó el anterior (1).

Faltan detalles de la capitulación; empero, los hechos subsiguientes indican que fué condicional, por lo menos por lo que afecta á los principales promovedores del movimiento. El mismo martes, algunos de los sitiados son objeto de la merced del rey, como Pedro de Josa y Ramón Folch al obtener pasaporte para poder regresar á sus tierras libremente, quedando los demás prisioneros. El día 12 salió el rey para Lérida; dió también libertad á Guillem Ramón de Josa y Berenguer de Montsonís, y el 15 quedó autorizado Arnau de Toralla para visitar al soberano. Cuando se ausentó el rey de Balaguer, dejó como Alcalde y Baile real á Ramón de Moliner.

Todos los prisioneros fueron conducidos á Lérida, y, según Desclot, car-

(1) Los historiadores han equivocado la fecha de la entrega de Balaguer, suponiendo Monfar y Bufarull que fué el 10 Junio y Boudon de Muny que fué el 20 Julio. El *Cronicón Barcinonense* del siglo XIV publicado en la Marca hispánica, dice que fué en el mes de Mayo el sitio, así como también la prisión de los condes de Foix y Urgel.

gados de grilletes y cadenas, y á los condes de Pallars y Foix se les formó proceso como principales promovedores del movimiento; y aunque perdonó á muchos otros, excluyó á los curas que dentro Balaguer predicaron en contra del rey. En cambio, á 6 Agosto mandó restituir el trigo que ciertos presbíteros de Balaguer tenían depositado en Lérida, Liñola, Castellserá y Menarguens.

El 15 Julio exigió el rey las potestades de muchos castillos del condado de Urgel, de los cuales el conde Ermengol le era feudatario, entre ellos Montmagastre, Tiurana, Vilaplana, Ager, Os, Tartareu, Montósor de Milla, Claramunt, Camals, Peramola, Pinell, Madrona, Biosca, Taltahull, Josa, etc. Y con la misma fecha envió la fórmula según la cual debían prestar homenaje al rey los hombres de Agramunt, Balaguer y Pons (1). Para recibirlo, en nombre del rey fueron designados Berenguer de Bellvís á Agramunt, Guillem Moliner á Balaguer y Pons.

Mientras tanto los prisioneros de Lérida seguían guardados por Rotanach. El día 30 Noviembre el rey ordenó entregar al de Foix y Vilamur en manos de Rudorico Eximent de Luna, procurador real de Valencia, para conducirlos á Morella. En cuanto al conde de Urgel y Pons de Ribelles, en un principio tuvo intención el rey de llevarlos á Valencia, pero el 10 Diciembre dió contra orden y por tanto continuaron en Lérida. Al año siguiente los amigos y parientes de los prisioneros procuraron una reconciliación. Todo eran idas y venidas y conferencias con los rebeldes. Así vemos que la vizcondesa de Narbona envía un emisario al de Foix; ya el de Comenges habla con su cuñado Arnaldo Roger de Erill en Morella, y lo propio con el conde de Pallars; ora Guillem Gayte de Palmera conferencia con el de Pallars, ya Raimundo de Guardia y Guillem de Alentorn visitan al conde de Urgel y Pons de Ribelles. El monarca no ignoraba estas entrevistas y parecía favorecerlas. El resultado se dejó sentir á mediados de Marzo, 1281. Para ello, el de Urgel ordenó la entrega de las potestades de sus castillos al *Veguer* de Lérida.

Los otros procesados tardaron algo más en imitar el ejemplo citado, pero por fin vino la sumisión, la que se celebró solemnemente en la capilla del castillo de Lérida, el día 30 de Julio. Al efecto se reunió allí la flor y nata de las personalidades, y los prisioneros cumplieron solemnemente la promesa que habían hecho de entregar las potestades de sus castillos; ó sea, el de Cardona en su nombre y en el de Ramón de Anglesola; el conde Pallars, su hermano Ramón y Bernat Roger de Erill. Actuaron como testigos, Fr. Pedro de Moncada, Maestre del Temple; Berenguer de Puigvert, Berenguer de Cardona, Bernat de Anglesola, Ramón Urg, Pere Arnau de Rotanach, Asberto de Mediona y otros caballeros palatinos.

El de Cardona se compromete á entregar sus castillos en manos de Ramón de Orcau, *Veguer* de Cervera.

(1) Los hombres de Agramunt prestaron homenaje en Lérida: Idus julii anno Dominici Millesimo CCLXXX. Yo artal per mi et per los meus promet á uos senyor meu en P. per la gracia de Deu rey Daragó datendre y cumplir á tot mon poder totz los dretz que uos auetz e auer deuetz per qualque reo se sia en agremunt et en ses pertinencies. E da ço uos fa homenatge a costa sua de barchinona et o jur sobre los sens evangelis de tenir et de complir axi com damunt es dit... R. gaucelim.—veyan del vilar.—Berenguer tolra.—A. de na bruna.—P. graera.—G. Ferrer.—G. çes cotz.—Bernat de timor.—Bernardo des vitar.—Jaume çes corts. Fuit scriptum hominibus de acrimonte quod sibi predicta forma facerent homogium loco domini Regi berengario de belius. Datum ut supra.—Eodem modo hominibus de balaguer et de ponts quod facerent dictum homigium. G. moliner. Datum ut supra.—(Arch. C. Arag., Reg. 44, fol. 184.)

El de Pallars entregó al mismo, en nombre del rey, los castillos que mencionamos en la nota (1).

El de Erill entregó los castillos de Bohí, las villas de Durró y Tahull, el castillo de Erill, Malpás, Sas y otros lugares.

A nuestro conde le condenaron los jueces á pagar 100.000 marcos de plata y 100.000 sueldos; á Bernat de Erill, 50.000 marcos y 50.000 sueldos.

El 25 de Agosto el infante Alfonso, desde Lérida, ordenó á los representantes del rey entregasen á sus respectivos señores los lugares y castillos que hizo ocupar Pedro II, toda vez que le facultaba para finalizar tales controversias. Pero como no era posible que ninguno de los señores pudiese satisfacer la exorbitante cantidad á que habían sido condenados, convinieron en entregar al rey el dominio directo de todos sus castillos.

A este efecto, el día 14 Octubre de 1281 el infante D. Alfonso recibió el homenaje de los feudatarios del conde de Pallars, en la villa de Tremp (2).

Por fin el infante, á 6 Septiembre de este año, absolvió libremente al conde de Pallars y al de Cardona.

El rey manifestó más enojo contra el de Foix, no sólo porque se había erigido en caudillo y principal promovedor, sí que también por sus bravatas, ya que decía que si lograba salir con bien de aquel lance se vengaría del rey, cuyo comportamiento le valió ser encerrado en el castillo de Ciurana hasta el 10 Diciembre.

Dióle por fin libertad en 1283, para darle á entender que no hacía ningún caso de sus bufonadas, haciéndole presente que si tenía el atrevimiento de cumplirlas le daría la recompensa que merecía por su ingrato proceder.

Los catalanes volvieron luego á la gracia del rey y conservaron sus dominios, derechos y preeminencias, y prueba de su reconciliación que los vemos acompañando al monarca en la conquista de Berbería, en la que tanto se distinguieron los condes de Urgel y Pallars, como lo demuestra el hecho siguiente:

En uno de los muchos encuentros habidos en aquella guerra distinguióse de un modo especial el conde de Pallars, valiente hasta la temeridad. Refiere un cronista antiguo que él sólo acometió un escuadrón de 60 moros, matando á los dos jefes y saliendo él también herido en un muslo. Viéndose en situación tan comprometida, hincó espuelas á su fogoso corcel, atravesando por en medio del campamento enemigo. Acudió con presteza á socorrerle el conde de Urgel. En lo impetuoso de la acometida, arremetió el de Urgel con-

(1) Soler Roig, en la región de Bergadá, los castillos de Queroi, Muntmajor, Muntelar, Caserras y Frausmir, el lugar de Merola y puig de Erbagós. Al *Veguer* de Ribagorza, Ramón de Molina, los castillos de Alós, Isil, Boren, Osue, Sorb, Son, Valencia, Esterri, Isabarre, Escalarre, Estahís, Vall de Unarre, Gabás, Cerp, Unarre y todos los lugares y villas del valle de Aneo, exceptuando Puig-Loréns, la casa Piquerola y el castillo de Segura; en el valle de Espot todo, con el castillo de Leort y tres villas del mismo, ó sea Obach, Solá y Stavareny; los castillos de Escaló y Lebernuy, en la ribera de Escaló, valle de Cardós con el castillo de Ribera y villas de Surri, Bonastarre, Estahón, Anás, Casibrós, Lladrós, Aynet, Sterri, Ginestarre, Lladorre, Boldís y otros. En el condado inferior los castillos de *Sort* y *Enviny*, la tierra de encima Gerri, Casteilnou, tierra de Corts, castillo de Perameya, Montcortés, Monrós, Molinos, Piñana, Santa Grata, la villa de Salars y castillo de Olp, que declaró que el rey lo tenía como suyo.

(2) Los feudatarios que acudieron á Tremp, fueron: Guillem de Montcortés, *carlá* de Santa Grata.—Arnau de Orcau, *carlá* de Salars.—Gi. de Porves y Perico de Claramunt, *carlá* y *sotscarlá* de Espluga.—Berenguer de Castellví, *carlá* de Leort, que tenía en feudo del rey el castillo de Rivert.—Guillermo de Pervés, *carlá* de Castellgermá y tenía el lugar de Rodés.—Ramón de Puigvert, *carlá* de Piñana.—Ramón de Perameya y Jaime de Muntpesat, que tenían por el conde el castillo de Fornit.—Arnau de Miralles, que tenía en feudo el castillo de Gramenet.—Vilamflor, *carlá* de Escaló.—Bernat de Besan, *carlá* de Estahón.—Dalmacio de Eroles, que tenía el castillo de Gurp, etc.—(Arch. C. Arag., Reg. 47, fol. 32.)

tra un moro, al que con tal fuerza clavó la lanza que lo atravesó de parte á parte, y debido á la velocidad perdió la lanza, la que si luego pudo recuperar fué debido á nuestro conde, que no acordándose de su herida, no quiso dejar aquella arma en poder del enemigo.

El rey felicitóles calurosamente, por más que les reprobó el acto llevado á cabo, del que por milagro salieron con bien.

Luego encontramos al rey en Huesca, y desde allí ordena á Berenguer de Bellavista que se encargue de la jurisdicción de la veguería de Urgel, menos de Balaguer y Pons, en cuyos lugares debería ejercerla Guillermo Moliner. Ordena además á los hombres de Balaguer que presten pleito y homenaje al citado Moliner, en nombre del rey.

1281. En este año el rey hace moratoria de un año para el pago del *bovaje* á favor de los hombres de Balaguer y ordena á Mosén Ravasa que no los incluya. También ordena á los vecinos de la *Superjuntaria* de Huesca que le den cuentas sobre las redenciones del ejército de Balaguer y pagarles lo que se les debiere.

El rey tenía una deuda con Ponce de Ribelles, y para solventarla le dió varios castillos y la carlanía de Balaguer y Montsonís.

Ordena el rey á Guillermo Moliner entregue á Martín de Eximent los castillos de Balaguer, Tornabous y Fuliola. Luego aparece otro mandato al mismo para que embargue los réditos de Balaguer, Tornabous y Fuliola, por haberlos restituído á Ponce de Ribelles.

Por fin de éste año aparece una concesión ó licencia á favor de Bernardo Balaguer, para poder vender (en el obrador que tenía en la ciudad de Valencia, calle Pellería) paños de Francia y otros países, mediante el pago ó censo de tres morabitines anuales.

1282. El rey manda á los hombres de Balaguer y Pons, que siempre que fuesen requiridos por Guillermo Moliner le siguiesen con su gente y armas para dañar á los de Montmagastre. También ordena al Justicia de Balaguer que pague el subsidio que pedía el Abad y convento de Poblet.

1283. Los oficiales de Balaguer reciben este año autorización para poder prender á los vecinos de Guardamar, en razón de lo que de los mismos se habían apropiado. En este mismo año el conde de Urgel prestó pleito y homenaje al rey D. Pedro por el condado y vizcondado de Ager, obligándose á guardar las condiciones estipuladas.

1286. El rey Alfonso II manda al conde de Urgel que entregue la potestad de los castillos que tenía por el rey, á nuestro conde de Pallars.

1314. ALFONSO DE ARAGÓN Y TERESA DE ENTENZA. 1336

Como el conde no tuvo sucesión, sus Estados pasaron á poder del rey, el cual en 1314 los cedió á su hijo Alfonso. En la donación hace mención de la ciudad de Balaguer, con la salvedad de que se la da en feudo, con vínculo en favor del rey y de la corona, si fallece sin tener hijos varones.

El conde casó con Teresa de Entenza, sobrina del conde y una de las mujeres principales y más ricas del reino.

En 1319, según Monfar, parió Teresa en Balaguer al rey D. Pedro el *Ceremonioso*. Tuvo además á Alfonso, Jaime (que fué conde de Urgel), Con-

tanza, que casó con el rey Jaime de Mallorca, Fadrique, é Isabel que sólo vivió un año.

Cuando el conde fué á la conquista de Cerdeña, dice Monfar que nombró Procurador general y Gobernador del condado de Urgel á Ferrer Colom, Canónigo de la Seo de Lérida y Rector de Balaguer, el que gobernó muchos años á gusto y satisfacción del rey y de los infantes y con gran contento del pueblo, y perseveró hasta 1332 en que fué nombrado Obispo de Lérida. A la muerte de Jaime II sucedióle el conde de Urgel y el condado pasó á Jaime, que sólo contaba 8 años, gobernando el monarca hasta la mayor edad de Jaime, ó sea hasta 1334.

1322. En el registro de gracias del infante Alfonso aparece la concesión y donación *ad vitam*, á Raimundo de Mur y á sus herederos por dicho infante, de cuanto le pertenecía en las tierras y posesiones del llano llamado de Almatá, cerca del castillo de la ciudad de Balaguer, hecha á 2 calendas Febrero. El citado infante, siendo ya rey de Aragón, dió el condado de Urgel á su hijo D. Jaime. En dicha escritura menciona la ciudad de Balaguer y se la da en feudo con las mismas cláusulas que su padre había establecido al cedérselo á él.

1327. En este año estaba en posesión de la carlanía de Balaguer, Raimundo de Ribelles, nombrado por el rey y el conde de Urgel.

1328. A 6 idus mayo, el notario de Balaguer Pedro Geraldo autoriza la escritura por la que Raimundo de Ribelles *(Ripellis)* y su mujer Blanca, hicieron una venta á *Poncetum de Ripellis eorum filiis et Blanquetam,* su mujer y Pascanio de Granyana, por el precio de 1,200 sueldos anuales *ad violarium,* sobre el feudo que tenían en la ciudad de Balaguer y sus términos, á saber: del *vino, trigo, aceite, safrani, lino, favorum, habas* y otras cosas que se acostumbraban á decimar y sobre los derechos de los hornos, *penso (leuda)* de todos los censos de jamón y otros réditos y derechos que le pertenecían por razón de dicho feudo, tanto en la ciudad de Balaguer como en su término.

1333. El rey, á instancia de los paeres de Balaguer, mandó que los judíos de aquella ciudad viviesen juntos, apartados en un barrio de ella y que fueran señalados en el vestido.

1334. JAIME DE ARAGÓN Y CECILIA DE COMENGE. 1347

Siendo de edad de 14 años, tomó las riendas del gobierno del condado. El 12 Junio de 1334 escribe el rey á los caballeros y feudatarios del condado de Urgel, mandándoles que luego que sean requeridos hagan sacramento y homenaje al infante, su hijo, según costumbre de Cataluña. Al día siguiente escribió en igual sentido á la ciudad de Balaguer, villas de Agramunt, Ager, Liñola, Pons, Albesa, Castelló y otras. Absuelve á todos del juramento que le habían prestado cuando heredó el condado.

El nuevo conde casó con Cecilia de Comenge, de la que tuvo á Pedro, que heredó el condado, y una hija que casó con Cardona.

A este conde se debe la fundación de las religiosas de San Francisco, dejando en su testamento la cantidad de 50,000 sueldos, en cuyo monasterio

fué enterrado en 1347 (1). La condesa parece que vivió hasta 1384 y fué enterrada en Almatá (Monfar).

1336. En el Armario de Villafranca existe la escritura hecha entre el rey D. Pedro y el infante Jaime, acerca de la ciudad de Balaguer y los lugares de Menarguens, Albesa, Liñola y Agramunt, por los que á 4 idus Junio prestó pleito y homenaje.

1342. En este año se firmó la escritura de venta á favor de Poncio de Ribelles, por el infante Jaime, de la carlanía y feudo que por dicho conde tenía en la ciudad de Balaguer.

1347. PEDRO DE ARAGÓN, BEATRIZ Y MARGARITA. 1408

A la muerte del conde Jaime, su hijo era menor de edad, encargándose del condado su madre, una de las mujeres más varoniles de su tiempo. Se estableció en Balaguer, puesto que en vida de su esposo residían en Lérida.

El conde Pedro casó dos veces. La primera con Beatriz de Cardona y luego con Margarita de Montferrat. De estos matrimonios nacieron Jaime, Isabel, Tadeo (que murió en Agramunt y fué enterrado en Almatá) y Juan. Al fallecer el conde Pedro dejó el condado á Jaime, reservando en favor de su esposa dos castillos y villas del condado, que ella podía escoger, excepto Balaguer y Agramunt, y además 30,000 libras jaquesas. Falleció en Balaguer en 1408.

1352. A 19 Junio se hizo la infeudación y homogio por el rey Pedro III al conde de Urgel, *pupillo de civitate Balagarii*, y de los castillos y lugares de Agramunt, Albesa, Menarguens y Liñola, con sus términos y pertinencias, del mero y mixto imperio, y de toda la jurisdicción de los castillos de Camarasa, Florejachs, Sitjes, Espallargues, Concabella, Hostafranchs, Ratera, Orco, Montcalé, Castellserá, Bellestar, Bellvís, Tarrasó, Almacor, Besaldú, Fuliola, Vallvert, Castelladral, Tornabous, Cespigol, Bal, Paraptenic, Cafareix y Gaten (2).

Con la misma fecha, la condesa Cecilia prestó pleito y homenaje al rey por el condado y vizcondado de Ager, en particular por los castillos de Agramunt, Albesa, Menarguens, Liñola, con sus derechos y pertinencias, por la ciudad de Balaguer y por las jurisdicciones civiles y criminales de los lugares y castillos de Samorana, Florejachs, Sitjes, Pallargues, Concabella, Hostafranchs, Dratera de Ossó, Montalat, Castellserá, Ballestar y otros.

1388. A 1.º de Junio se hizo carta de reconocimiento, por el procurador del conde Pedro de Urgel, de la ciudad de Balaguer y castillos y lugares de Menarguens, Albesa, Liñola, Agramunt, Apiereix y por el castillo y baronía de Cervelló.

El feudo de Balaguer aparece luego en posesión de la hija de Berenguer de Ribelles, *carlá* de dicho castillo.

1397. Id sententiarum primo Regis Martini de ann. 1397-98-99, fol. 25. Est apoca facta 7 septbris. per dictum Regem Deputatis Generalis Cataloniae 18,000 florinis quos premisserat solvere Reginae Mariae, dicti regis con-

(1) Monfar dice murió en Barcelona y fué enterrado en San Francisco.
(2) Libro 1.º de los feudos del rey Pedro III.

sorti, et locuty que eos manulevaverat a comite Urgelli, et ipse vendiderat eorum pretium 16,000 solidos censuales super redditibus et pro illis impignorabit dicto comiti potestates et directum dominium regi pertinentia in civitate Balagarii et in villis et castris et locis de Arimonte, et de Apraria, et de impignoratione constat instrumento facto, 5 Nobr. de 1396. Modus solutionis dictae quantitatis fuit, quod eam dicti Deputati dederat dicto Comiti, et redemarant dictum censuale, 21 augti. 1396.

De redditibus decimi tertiarum, sive terçols leudarum et aliorum iurium antiquitus nominatorum *feu de Balaguer* que recipiuntur in civitate et terminis Balagarii qua dictus comes Urgelli tenebat in pignus a rege Martino.

1408. «En este año murió en su palacio condal de Balaguer D. Pedro de Aragón, cuyos restos se conservaron en una caja de madera, con otros que serían de D.ª Cecilia, muerta en el mismo castillo de Balaguer el año 1384, ó los de su hijo pequeño Juan, en el altar de los Dolores de la iglesia de Almatá. En 1787 fueron trasladados en la caja que aun se conserva debajo mismo del camarín del Santo Cristo, y los restos están actualmente en este mismo lugar, en un pequeño panteón, donde se colocaron sobre el año 1854. Los hemos visto hace poco.» (Rdo. Roca.)

1408. JAIME EL «DESDICHADO» É ISABEL. 1433

Sucedió en el condado á su padre. En 1407 casó en Valencia con la infanta Isabel, hermana del rey D. Martín y con tan fausto motivo se hicieron grandes fiestas en todo el condado. El rey Pedro IV dió en dote y remitió á Balaguer 35,500 libras barcelonesas, parte de las 50,000 asignadas. El conde era tan rico, que Monfar asegura que tenía 10 castillos tan bien alhajados y provistos que, en cualquier ocasión que en ellos se hospedara el rey, se podía aposentar con lujo y comodidad, lo propio que toda su comitiva.

En este tiempo se batió moneda, que era conocida por *moneta agrimontensis* ó *denarii comitales Urgelli*, teniendo gran curso, por su buena calidad, en Cataluña, Aragón y Valencia.

Estos condes tuvieron 6 hijas: Isabel, que en 1428 casó con el infante Pedro de Portugal; Beatriz, con Adolfo, señor de Raveste; Felipa se hizo religiosa en Odalinas; Leonor casó con Ramón Orsino, príncipe de Salerno; Juana casó dos veces, la primera con Juan, conde de Foix y luego con Ramon Folch de Cardona; y Catalina, que falleció antes de casarse.

En la Crónica nos ocupamos de la vida del conde, hasta su fallecimiento en el castillo de Játiva el 2 Febrero de 1433.

La condesa murió en Alcolea el 7 Noviembre de 1424 y fué enterrada en el convento de San Francisco de Barcelona.

FIN DEL CONDADO DE URGEL

Balaguer sitiado de nuevo

El Rdo. Roca nos refiere lo siguiente: «Muerto el rey D. Martín de Aragón el día 25 de Julio de 1409 en Cerdaña, la cuestión que llamó la atención

de la familia real, de los reyes y letrados, fué la de saber á quien competía el derecho á la corona. El conde D. Jaime (de Urgel) se creyó con mejor derecho á ser rey, y su madre le inculcaba con energía y constancia esta máxima: *Rey ó nada, hijo mío*. Al objeto de resolver tan importante cuestión dinástica, el Gobernador de Barcelona, á 22 de Junio de 1410, convocó parlamento general del principado. No habiendo éste tenido lugar en Montblanch, ni en Barcelona, ni en Tortosa, por diferentes dificultades, finalmente se tuvo en Caspe.

»Allí se reunieron con plenos poderes tres Diputados de Cataluña, tres de Valencia y tres de Aragón. Después de un prolongado inquirimiento sobre el legítimo derecho que asistiera á cada uno de los pretendientes á la corona real, el día 24 de Junio de 1412 se resolvió en el castillo de Caspe tan famosa cuestión, por mayoría de votos. Y llegado el día 29 del mismo, con grande y majestuoso aparato, y en medio de estrepitosos aplausos de muchos, declaró San Vicente Ferrer por rey de Aragón al infante D. Fernando de Castilla, llamado de *Antequera*.»

Antes de terminar la reseña que nos hace el citado cronista, diremos que el día 26 de Junio el nuevo rey mandó reunir su Consejo, y al efecto mandó llamar al Arzobispo de Tarragona, Obispos de Barcelona y Vich, Abad de Montserrat, á los condes de Pallars, Cardona y otros. Púsoles de manifiesto la conducta del conde de Urgel, *el Desdichado*, pidiéndoles parecer y consejo para resolver lo que debía hacer en este caso, y de común acuerdo aprobaron la sentencia de otra junta celebrada el día 21, en la que acordó la destitución del conde y que el rey se incautara de todos los lugares que le pertenecían.

El día 27 fué citado á comparecencia el Baile general de Cataluña, ordenándole que sin pérdida de tiempo se apoderase de todas las ciudades, villas y castillos del condado de Urgel y que redujera á prisión al conde y á todos cuantos le daban favor ó ayuda.

En esta ocasión el conde de Pallars prestó grandes servicios al rey, no sólo impidiendo el paso á Francia del conde de Urgel, que lo intentó, sino también oponiéndose á que vinieran los socorros que esperaba cuando se hizo fuerte en Balaguer, los cuales habían de penetrar en Cataluña por el valle de Andorra.

El día 7 de Julio ordena el rey al Gobernador de Cataluña que aceche los movimientos que hagan las tropas del conde y le persiga si éste intenta salir de Balaguer.

El 9 ordena á Guirau Alemany, Gobernador de Cataluña, que haga preparativos para el ataque de Balaguer. El 11 confisca los bienes de D. Jaime y de Antón de Luna. El 15 hace un llamamiento á las huestes de Lérida, Cervera, Tárrega, Manresa, Berga, Villafranca y Montblanch para que se junten en Cervera con él. El 24 tuvo confidencia de que el conde pensaba abandonar á Balaguer, y para evitarlo escribe al conde de Pallars y á Roger Bernardo de Pallars.

El 2 Agosto embarga los bienes de la familia del conde de Urgel, y el 4 sale para Balaguer, encontrándose en el *Reyal prop de Balaguer*. Desde allí el 6 da instrucciones al conde de Pallars, y el día 7 pide al Romano Pontífice que conceda indulgencias para los que fallezcan en la contienda. El 27 embarga los bienes propios del conde.

El día 2 Septiembre escribe á su hijo que le remita artillería para el sitio. Con fecha 19 dice á Elío de Proxida que le remita «*dos parells de manches que daci portaran lla ab les quals se puxen adobar les bombardes qui son aci*».

En estos días tuvo nuevas noticias de que el conde, ante la evidencia de caer en manos del rey, pensaba evadirse, y encarga al conde de Pallars, á Rogerio Bernardo y Juan Rogerio de Pallars que redoblen la vigilancia (1). Idénticas instrucciones da á los Gobernadores del Rosellón, Cerdaña y otros.

Escribe, el día 8 de Octubre, á su hijo, que le remita «*cinquanta quintars de polvora de bombarda. E si tanta polvora no si troba trametetsnos cinquanta quintars de salitre, deu quintars de sofre y cinquanta quintars de coure*». El día 14 autoriza á su hijo primogénito para que presencie el asalto de Balaguer.

Oigamos de nuevo al Rdo. Roca: «Tan mal recibida fué del conde de Urgel, de sus partidarios y de muchos catalanes semejante declaración, que el conde de Urgel D. Jaime resolvió cometer á la fuerza de las armas la pretensión á la corona, que no le había concedido el célebre parlamento de Caspe. Encerróse, pues, en su ciudad y castillo de Balaguer; juntó sus fuerzas, esperando poderoso auxilio de Inglaterra y Francia, y, hechos los preparativos para sostener tan terrible sitio, el 16 de Agosto se presentó delante de Balaguer con su gente D. Fernando I, rey de Aragón. Cercó la ciudad por todas partes, principalmente por el *Real* (antes llamado llano de Almatá), puerta de Lérida y convento de Santo Domingo. En estos tres puntos tenía sus máquinas de guerra, una al subir de Santo Domingo para combatir la *Casa fuerte de la Condesa* y puente (2), en el *Real*, para combatir el castillo y la ciudad, y en otros diferentes puntos castillos de madera. Aquellas terribles máquinas descargaban sobre los muros y edificios de la ciudad piedras hasta de la magnitud de *¡ocho quintales y medio!* Se combatía noche y día, levantando á veces tal humo lo recio del combate, que la ciudad quedaba oculta tras un denso espesor. La ciudad hacía también una vigorosa defensa, y pasando el rey el 26 de Septiembre desde el *Real*, por el Segre, más arriba del puente, en dirección á Santo Domingo, donde había el duque de Gandía, conociéndole los bombarderos del conde dispararon sobre él una bombarda que pasó por encima de la cabeza del rey. Después de mil vicisitudes del sitio, de mil percances y perdida toda esperanza, el conde resolvió su rendición. Salió al Mercadal para despedirse de la ciudad, y dijo: *Yo, viendo vuestra gran lealtad y fidelidad y por el amor grande que os he tenido, no quiero ver esta ciudad entrada ni á vosotros y á vuestras familias y haciendas maltratadas; y así me quiero meter á mi y á mi hacienda en poder del rey y á la merced suya; y porque yo había hecho voto de no quitarme la barba hasta verme rey ó nada, y sé que soy y seré nada y queda mi voto cumplido, por esto, antes de salir de esta ciudad, me la quiero quitar, y os agradezco á todos lo que por mí habéis hecho en este cerco y padecido.*

»En seguida llamó al barbero y le quitó la barba, y se oyó un gran llanto en el Mercadal, que fué oído del mismo campamento del rey.

(1) Apéndice II.

(2) El rey notifica á su hijo, el 20 de Octubre, que ha sido entregado el fuerte llamado *Casa de la Condesa*.

»Salió D. Jaime por la puerta al Torrente, acompañado de su esposa la infanta Isabel y de su madre D.ª Margarita; le recibieron 25 soldados castellanos que le acompañaron al rey, y puesto de rodillas ante éste, que con majestuoso aparato y rostro sereno le recibió, pidió perdón y misericordia y que le salvase la vida. Contestó severamente el rey que le perdonaba la vida y que prometía no desterrarle de su reino, y mandó que fuese custodiado á la posada de Pedro Hernández, donde pasaron la noche la infanta é hijos del conde.

»La rendición de la plaza tuvo lugar el día 31 de Octubre de 1413, según el Dietario de la Generalidad, «*Dimars XXXI de octubre. Aquest jorn de dimars hora del seny de la oracio D. Jaime Durgell se mes en poder del senyor Rey quel tenia assatjat.*»

»El día 2 de Noviembre era conducido el conde, con una escolta de 250 lanzas, al castillo de Lérida. Mientras tanto el rey hizo su entrada triunfal en Balaguer, plantando los pendones reales en el alcázar de los condes de Urgel, para quienes había concluído la carrera de la gloria. El 6 del mismo mes entró el rey triunfante en Lérida, donde halló ya concluído el proceso del conde, condenado á perder para siempre sus Estados y á prisión perpetua. Fué leída la sentencia en el mismo castillo de Lérida, en presencia del rey y numeroso concurso, el 29 Noviembre de 1413 (1). La serie de desgracias del desventurado conde no son para descritas, terminando en el tristemente memorable castillo de Játiva el 1.º de Junio de 1433, muriendo alevosamente en manos de los infantes D. Juan, rey de Navarra, D. Enrique y D. Pedro.».

El Dietario del día 1.º de Junio, dice: «*Aquest jorn passa daquesta vida Don Jayme, Comte durgell.*» Se ha dicho, y el Rdo. Roca se hace también eco, de esta opinión, que murió asesinado por los infantes de Aragón; no obstante esta aseveración parece completamente falsa, puesto que falleció de muerte natural, como resulta fábula cuanto se ha dicho de haberse cortado la barba antes de entregar la ciudad.

«Tal fué, termina el Rdo. Roca, el trágico fin del que por sus infortunios sin cuento ha merecido el sobrenombre de *Desdichado*; el descendiente ilustre, por parte de varón, de Wifredo el Velloso, primer conde de Barcelona, y, por línea materna, de los emperadores de Alemania. Con la pérdida de la casa condal se eclipsó también para Balaguer el astro de su gloria.»

Al entregarse el conde en manos del rey, se conoce que alguien quiso aprovecharse del río revuelto y robó algunos efectos que habían pertenecido al conde. (Véase Apéndice III)

1417. Entre las gracias concedidas por el rey D. Alfonso IV, aparece la donación hecha á 29 Mayo de este año á favor de *Raimundo de Cubis ad vitam de penso, lezda et cusols et parte regi competenti—in furnis civitatis Balagarii.*

En este mismo año la infanta Isabel, esposa del conde, hace escritura de venta, con la facultad de redimir de las décimas de los frutos, lanas, animales y de todas las otras cosas que estaban sujetas á décimas en la ciudad de Balaguer y su término, el tercio de los *hornos, pienso, leuda, cusols,* ó sea una contribución que se pagaba sobre la harina en los molinos, la quistia

(1) Entre los concurrentes se hallaba el conde de Pallars, y él fué el encargado de conducir al desdichado D. Jaime al castillo de Ureña (Castilla).

de los judíos y morabitines que estaban éstos obligados á pagar en la fiesta de la Pascua y todos los otros derechos y réditos pertenecientes á la ciudad de Balaguer y sus términos, los cuales pertenecían al rey en virtud de la confiscación hecha de todos los bienes del conde, por el precio de 17.000 sueldos barceloneses, á saber, 30.909 florines y un sueldo para complemento de 50.000 sueldos de dote constituído por dicha condesa á dicho conde y asignado sobre aquellos bienes, á los cuales sucedió el rey.

En el Armario de Villafranca existe la escritura hecha este año, en virtud de la cual el rey D. Alfonso y la infanta Isabel convienen la venta de Alcolea de Cinca por el precio de 60.000 florines. También le vendió á la infanta el diezmo, rentas y quistias que el rey y los condes percibían en Balaguer, por la cantidad de 17.000 libras.

A 21 de Noviembre de este mismo año vemos: «*Quia dictus rex vendiderat dictae infantissae Isabellae villam Alcoleya, et redditus omnes civitas Balagariy, dedit in recompensam Raimundum de Cubis 300 florenos auri annuos super redditibus Maioricarum, ad ipsius vitam*» (1).

1418. A 30 de Marzo, entre las gracias del mencionado rey figura la donación que hizo de la ciudad y castillo de Balaguer al infante D. Juan, con la condición de que en ella sucedan hijos varones de legítimo matrimonio, libres y sanos de entendimiento, y en el caso de que éstos faltaren, que vuelva al rey y á sus herederos dicha ciudad. Con esto le faculta para que en adelante se intitule señor de Balaguer, con las rentas y jurisdicción que tenían los condes de Urgel, y luego le dió las veguerías de dicha ciudad y la de Urgel.

1421. A 4 de Marzo se hizo escritura á favor de Eleonor y Juana de Aragón, hijas de Jaime, ex conde de Urgel, y de Isabel, de los réditos reales de la ciudad de Balaguer, que poseían por ciertos y justos títulos, y por ello estaban en pacífica posesión de recibir la décima de los frutos, lana, animales y todas las demás cosas que estaban sujetas á décima en la citada ciudad y su término.

Luego aparecen las mencionadas Eleonor y Juana entablando querella ó proceso reclamando los derechos sobre el horno de Balaguer, que se hallaba en el lugar llamado *plaza dels Cortits*, la que, como se aseguraba, tenía ocupada Pedro Taraván, lego doctor de Balaguer, cuyo horno se decía era perteneciente á los sobredichos réditos. Allí mismo se hace mención de que la propiedad de los derechos y réditos de Balaguer pertenecía al serenísimo rey de Navarra (2).

1451. En este año, 5 Noviembre, encontramos la confirmación hecha por el rey D. Fernando II, de *stabilimento y licencia de construir arcos y casas en la plaza de Balaguer*, sobre las tablas de la carnicería, concedida á Guillermo de Mediano por el rey D. Pedro III á 17 Enero de 1382 (3).

1458. Entre las gracias del rey Juan II, fol. 28, aparece la siguiente: «Est privilegium per capita oblata per universitaty civitatis Balagariy cum decretatione regia ad calcem cuiq[s] capitis occasione donationis de dicta civitate et de Ducatu Montesalbi et Villae Agramunt facta per regem Joannem Ferdinando filio primogenito. In qua dicta universitas consensit cum dictis

(1) In Grati. reg. Alf. IV, fol. 152.
(2) In Bailia grali. in appoca processum signat. n.º 41.
(3) In Diversorum 3 Ferd. II, fol. 164.

capitulis quorum unum per regem ibi decretatum continet talem incorporacionem dictae civitatis regiae Coronae quod dictus Ferdinandus Infans, non possit eam alienare, nisi in filium primogenitum masculum rege Aragonum vel non, cum vincula perpetua servato semper ordine primogeniturae, sic quod que succedat in primogenitura incerdat etiam in dicta civitate.» (18 Diciembre.)

1462. Con motivo de la guerra de los *remensas,* la historia de Balaguer no es muy correcta á pesar de las recomendaciones y encargos de los Diputados del Consejo General de Cataluña. El rey Juan II vino de Aragón para socorrer á su esposa, que, como decimos al tratar del fin del condado de Pallars, tenía sitiada en Gerona nuestro conde Hugo Roger. Presentóse el rey frente á Balaguer, y sus habitantes, siguiendo el ejemplo de Cataluña, negáronse á recibirle, por lo que se vió precisado á retroceder hasta Tamarite, pero volviendo al siguiente día, ó sea el 6 de Junio, le franquearon la entrada. En los Apéndices copiaremos la correspondencia relativa á este asunto.

1519. Con fecha 26 de Septiembre encontramos la confirmación hecha á Onofre de Eroles de la donación y concesión hecha por el procurador del infante D. Juan, duque de Montblanch y señor de la ciudad de Balaguer, *Pedro Tauau, de tota grangia sine domus et devesia vocato la Saulo* en el término de dicha ciudad, á 28 Noviembre de 1419 (1).

1644. «Si el ánimo, tristemente impresionado, dice el Rdo. Roca, no impidiera escribir más sobre Balaguer, la pluma dejaría consignado el sitio y entrada de los franceses en 1644; su nueva entrada el 4 Octubre de 1646 y su posesión hasta el 8 de Julio de 1652, en que casi todos los moradores de Balaguer los echaron de la ciudad, con pocas tropas que envió el Gobernador de Lérida. De esta fecha es la moneda de Balaguer.»

En 1664, el rey D. Felipe IV, deseando dar una prueba de su real aprecio á la ciudad de Balaguer, le hace merced del título de *Muy Leal,* para que pueda usarlo en cuanto se le ofreciese, como se puede ver por los Apéndices IV y V, cuyos documentos hemos podido adquirir en el Archivo de la Corona de Aragón.

1681. A 16 Marzo murió en Balaguer el Obispo de Urgel D. Pedro de Copóns.

1696. Pablo Navarro participa que el Consejo y particulares de Balaguer harán cuanto puedan para resistir al invasor francés.

Durante la guerra de *Sucesión* fué ocupada la ciudad de Balaguer por el conde Staramberg, en 1709, y se apoderó de ella el duque de Vendôme en 1710.

Al formarse los Corregimientos, la veguería de Lérida la formaban esta ciudad, Tárrega y Balaguer. El Corregidor residía en Lérida. Había, además, tres Tenientes ó Alcaldes mayores, residiendo en cada una de las poblaciones citadas.

La guerra de la Independencia proporcionó á Balaguer ocasión de demostrar su heroico proceder, resistiendo al francés, como en las siguientes guerras civiles.

«No queremos apuntar, dice el Rdo. Roca, nada de la guerra de la Independencia ó invasión de los franceses, ni de las guerras civiles de este

(1) In Divers. 2, Carol. V, fol. 214.

siglo (XIX), ni del fuego de Balaguer entre las tropas del Gobierno y los republicanos en 1869, ni del fuego de los carlistas, capitaneados por Castells, contra las tropas del Gobierno, tenido en el puente de Balaguer. Todos estos acontecimientos son demasiado recientes para olvidarlos.»

Personalidades de Balaguer

D. Pedro el «Ceremonioso».—Familia Cortits.—Pedro Padellas.—Tomás Perpiñán. — Francisco Corcó.—Jose Berenguel.—Francisco Satorres. — Jerónimo Merola.—Gaspar Portolá.—Juan B.ª Gener.—José Ríus.—Ignacio Graells.—José Maluquer.—Fidel Alós.

PERSONALIDADES DE BALAGUER

No hemos sido muy afortunados al querer pagar el tributo de gratitud á los ilustres hijos de Balaguer, pero algunos podemos ofrecer á nuestros lectores, gracias á Elías de Molíns y Torres Amat.

D. PEDRO EL «CEREMONIOSO»

Víctor Balaguer dice que este rey nació en Balaguer, lo que confirma Monfar con estas palabras: «Domingo, á 5 de Septiembre de este año 1319, parió la infanta Teresa de Entenza, en la ciudad de Balaguer, en los cuartos bajos del gran palacio del castillo (así lo dice el rey), al rey D. Pedro, que llamaron el *Ceremonioso,* y fué bautizado en el mismo aposento do nació, porque se temía de su vida por haber nacido de siete meses y pensaron que no viviría muchas horas: su padrino fué D. Ot de Moncada, hermano de la reina D.ª Elizen de Moncada, que fué la última mujer del rey D. Jaime. Llamáronle Pedro, por devoción del Apóstol y en memoria del rey D. Pedro, su bisabuelo, y pasó siendo niño grandes trabajos, escribiendo él mismo en su historia que en un año mudó siete amas.»

FAMILIA CORTITS

Al ocuparnos del sitio de Balaguer hemos hecho mención de esta familia, la que era muy poderosa en el siglo XIII.

Pedro de Cortit, de Vallfogona, tenía en 1281 dos mil sueldos jaqueses asignados en la bailía de Agramunt, los cuales obligó á favor del conde de Urgel mientras estuviera en la cárcel. Otro Pedro Cortit de ça Abadía encontramos, el cual en este mismo año había perdido un esclavo sarraceno, y luego lo tuvo prisionero Pedro de Palau, Baile de Camarasa (1).

También encontramos entre las familias de Balaguer á *Pedro Padellas,* militar: *Tomás Perpiñán,* militar; *Francisco Corcó,* noble; *José Berenguel,* noble, á todos los cuales el rey D. Felipe IV hace varias concesiones y da varios privilegios.

(1) Arch. Cor. Arag., Reg. 49, fols. 80 y 52.

D. FRANCISCO SATORRES, PBRO.

Sobre los años 1500 nació en Balaguer este ilustrado sacerdote. Escribió la *Historia del sitio que puso á Perpiñán el Delfín de Francia Enrique, hijo del rey Francisco,* en 1542, y el levantamiento de dicho sitio y las proezas que hicieron entonces los de Perpiñán y los nombres de las familias que más se distinguieron. La obra fué escrita en latín, con el título siguiente: *Delphini contra Perpinianum historia.*—Bosch, *Títols de honor.*—Ll. 1, p. 61, cap. 13 y p. 386. Nic. Ant., pág. 364. Se imprimió en Barcelona en 1543. Escribió también una comedia titulada *El Delfín* (Barcelona, 1543).

DR. JERÓNIMO MEROLA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Reputado médico y catedrático de Barcelona es el personaje que encabeza estas líneas. Nació en Balaguer y fué contemporáneo del mencionado Satorres.

Escribió una obra titulada *República original, sacada del cuerpo humano.* Está dividida en dos libros. En el primero representa el ascenso de la república. En el segundo trata acerca de cual de las dos facultades, si la *Medicina* ó la *Legal* es más aventajada; honrándolas mucho y haciéndolas muy compañeras. (Barcelona, imp. Malo, año 1587 y 1595, en 8.º) Está dedicada al Serenísimo príncipe D. Carlos Emanuel Philiberte, duque de Sabaya.

El autor, en la primera parte, manifiesta con ideas más ó menos ingeniosas y eruditas al uso de su tiempo, que el cuerpo humano es el modelo de una república bien organizada, hallándose en aquél todo lo de ésta, y en la segunda defiende la facultad médica y establece sus honores y ventajas.

El historiador Pujades cita con elogio al Dr. Merola. (N. A., p. 447, B. C. de Marc., pág. 326, Murta.)

DR. GASPAR PORTOLÁ

El rey D. Felipe IV, en consideración á los servicios prestados por su fiel y querido vasallo D. Gaspar Portolá, ciudadano de Balaguer, le concede, lo propio que á sus descendientes, *Privilegio militar,* en el año 1664, según hemos visto en el Archivo de la Corona de Aragón. (Cámara Aragón, Registro 75, fol. 245.)

PADRE JUAN BAUTISTA GENER

El día 25 de Junio de 1711 nació en Balaguer este sabio jesuíta. Fué admitido en la Compañía el 29 Junio de 1726. Enseñó Filosofía en la Universidad de Gandía y fundó en Manresa la Real Asociación del Santísimo Corazón de Jesús. Destinado á Gerona explicó Sagrada Teología, trasladándose luego á Génova, en donde, libre de la enseñanza, meditó, y en parte llevó á la práctica, una obra monumental titulada «Teología-escolástica-dogmática-polémi-

ca moral»; esto es, una obra que abrazase toda la Teología y cuanto de cualquier modo pertenece á la ciencia sagrada y á la religión, como Concilios, herejías, escritores, errores, monumentos antiguos sagrados y profanos, valiéndose también de la luz que prestan las monedas, lápidas antiguas y excavaciones, etc..., de suerte que nada más pudiese desear un teólogo, aunque fuese muy ambicioso de saber.

El prospecto de la obra llenó de admiración á los más versados en las ciencias sagradas, porque parecía imposible que un solo autor hubiese podido concebir y emprender una obra tan vasta y universal; pero el Padre Gener no sólo la concibió, sino que habiendo pasado á Roma la emprendió, la prosiguió, y creemos la hubiera concluído de no haber sobrevenido su muerte en 1781. Porque en orden á los tratados que le faltaban, dejó muchos preparados ó casi ordenados y otros que se habían de pulir.

Había impreso en Manresa un librito que contenía una *Oración* dicha por él, un *Drama* y unos versos, cuando Felipe V el *Magnánimo* se dignó inscribirse el primero en la Asociación fundada bajo sus auspicios.

El prospecto ó *Prodromus continens scholasticae theologia historiam, enconia refutationem, obfrectationem scriptores,* se publicó en Génova en 1766 y en Roma los tomos: 1.° *Sistema et methodus totius operis exponitur; auctores chronologice indicantur de re teologica, errores, etc.*—2.° *Partem primam de Deo uno et trino complectitur.*—3.° *De Deo, principio et fine creaturarum.*—4.° *De Felicitate hominis et aeterna vita.*—5.° *De virtutibus, de gratia sanctificante et auxiliante.*—6.° *Sub eodem titulo de virtutibus theolog. et Mor. praemisso supplementa exactis Mm. Chaldaicis.*

D. JOSÉ RÍUS (1)

Nació en Balaguer, Lérida Definidor general de la orden Franciscana y catedrático de la Universidad de Cervera, obtuvo la jubilación y murió en su convento, establecido en aquella población, en 1833. Fué el P. Ríus sujeto de superior talento y profundos conocimientos en teología y lenguas, y celebrado orador. Escribió varias poesías de circunstancias y publicó artículos en el periódico de Reus, *Centinela de la Patria.*

Bibliografía

«Dictamen sobre el modo de salvar la nación.» Lo dió por habérselo pedido la Junta Provincial de Cataluña durante la guerra de la Independencia, etc...

«Arbol del Paraíso.» Es una historia de la Virgen de la Misericordia, de Reus.

«Oración fúnebre en las exequias celebradas por los PP. Franciscanos de Tarragona á la buena memoria de su bienhechor el ilustre Dr. D. Ramón Foguet, etc.», en el día 16 de Mayo de 1795 dixo el P. Fr. Joseph Ríus, etc., Tarragona. (Sin fecha. En 4.°, 36 págs.)

«Contestación al escrito que el Dr. D. José Vidal, Canónigo Penitenciario de Lérida, dirige á todos los eclesiásticos de Cataluña sobre el juramento de fidelidad y obediencia prestado á Bonaparte.» (Solsona, por Segundo Boa y Baranera, 1822; en 68 págs.)

«Relación de las solemnias exequias que la Comunidad de PP. Franciscanos de San Bartolomé de Bellpuig celebró en alivio del alma de su difunto protector el Excmo. Sr. D. Vicente Joaquín Osorio de Moscoso, Folch de Cardona etc., en el día 15 de Enero de 1817 en la oración fúnebre.» (Lérida, por B.ª Corominas.)

«La arbitrariedad é injusticia del odio de los filósofos de España á los institutos regulares, manifes-

(1) Elías de Molíns, (Diccionario de Escritores, etc.)

tados al más justo y grande de los monarcas el Sr. D. Fernando VII, por el más pequeño, por el más afecto de sus vasallos.» (Manresa, imp. de Abadal, año 1813, en 4.º, 75 págs.)

«Oración fúnebre que en las exequias celebradas por el ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cervera en la iglesia parroquial, en sufragio de las almas de los que fenecieron en defensa de la religión y de nuestro augusto soberano Don Fernando VII (Q. D. G.) durante el Gobierno revolucionario, dijo el Reverendo P. Fr. José Rius. Lr. Jub. etc.» (Barcelona, 1823.)

«Tractatus de vera religione, etc.» (Matriti, 1827. Typis de Michaelise A. Burgos.)—Un volumen en 8.º, XVI, 312 páginas.

Se publicó un elogio de esta obra en el diario de Barcelona *El Vapor,* 28 de Febrero de 1834, pero su Redacción puso en notas algunos reparos á los elogios del articulista.

«Ethicorum libri octo: sive Philosophia moralis eo potissimum collineans, ut que in aras et thronum perversi ethici et politici prava dogmata, nuperis temporibus disseminerarunt; ratione ipsa naturali duce, facen tamen praeferente Revelatione, invicte refellantur: quon praeservandae, ergo riteque erudiendae studiosae juventutis scribebat.» (Adm. R. P. Fr. Josephus Rius, Barcelona, 1830.)

«Poesías», que compuso por encargo de la Universidad de Cervera para celebrar la posesión de la plaza de regidor primero de dicha ciudad, que se dió al Príncipe de la Paz en 1807.

DR. D. IGNACIO GRAELLS, MÉDICO-CIRUJANO

Nació en Balaguer este ilustrado médico. Prueba de su valer, es que le vemos nombrado por S. M. director de los baños termales de Caldas de Montbuy.

Durante los años 1814 y 1815 publicó la siguiente obra: *Proyecto dirigido á promover los adelantamientos de la medicina y mejorar la suerte de sus profesores igualmente que la de los enfermos,* de la cual mereció los honores de ver la segunda edición en 1815, publicadas en Madrid. Este proyecto fué tan aplaudido de los facultativos de la provincia de Burgos, que enviaron dos comisionados á la Corte para presentarle á S. M. y pedirle su real aprobación.

Noticias del magnetismo y de sus efectos portentosos sobre la economía animal, es el título de un folleto de nuestro biografiado. (Madrid, 1816, un cuaderno en 8.º)

Memoria sobre un Montepío facultativo. Se publicó en los números 1.º, 3.º y 4.º del periódico órgano de la Sociedad de salud pública de Cataluña.

Es inventor de un *termómetro hidrostático,* muy útil para el uso común de los baños termales.

Hizo, por fin, un completo análisis químico de las aguas minerales de Caldas, que fué publicado en varios periódicos médicos de París y en el Diccionario universal de materias médicas de los señores Mirat y de Lens.

Dicho trabajo fué muy elogiado por los médicos franceses.

D. JOSÉ MALUQUER DE TIRRELL (1)

Nació en Balaguer (Lérida), en el año 1833. Siguió la carrera de abogado y desempeñó los cargos de Fiscal, de Promotor fiscal en un Juzgado de entrada y el de Fiscal accidental en la Audiencia de Barcelona.

En 1866 comenzó en Barcelona la publicación de la revista de jurisprudencia y administración, titulada *El Derecho,* que cesó en 1869.

En 1868 dió á luz una *Recopilación de los artículos del Reglamento Provisional* para la administración de justicia de 26 de Septiembre de 1835, en cuanto se refiere al Procedimiento criminal, anotado con las leyes que han

(1) Elías de Molins (Diccionario de Escritores, etc.)

modificado dicho Reglamento. (Barcelona, imp. de N. Ramírez, 1868, un volumen de 196 págs.), y la *Ley provisional reformada para la aplicación del Código penal,* anotado con las leyes publicadas hasta 1868. (Barcelona, imprenta de Ramírez, 1868.)

La Sociedad Económica de Amigos del País le designó para formar parte de las comisiones de carácter jurídico, y entre ellas la relativa á la reforma del sistema penitenciario y de la Ley hipotecaria. En 1871 fué elegido Diputado á Cortes y después nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia. Tomó parte en las reformas legislativas que se promulgaron en aquella época y trabajó para el desenvolvimiento de las relaciones científicas de España con otras naciones. Por este servicio le fué concedida la encomienda de número de Carlos III.

Ha desempeñado además los cargos de Ministro del Tribunal mayor de Cuentas y Fiscal del Consejo de Estado, y elegido Senador vitalicio. En las Cortes ha intervenido en la discusión de importantes reformas legislativas; con motivo de haber pronunciado un discurso en defensa del derecho foral de Cataluña le fué entregado un pergamino laudatorio y se costeó una edición de los discursos pronunciados en aquel entonces, entre los que se incluyó el del Sr. Maluquer.

Es abogado colegiado de Madrid, y en 1886 fué designado ponente del tema relativo á la jurisdicción contencioso-administrativa, presentando, de acuerdo con los Sres. D. Gabriel Rodríguez, Gallostre y Ucelay, un dictamen que ha servido de base á la última ley sobre dicha importante materia.

Ha sido uno de los cooperadores de la Liga Agraria, y fué elegido Vicepresidente de la Junta directiva de la Asamblea celebrada en Madrid; el Instituto Agrícola de San Isidro le confirió el cargo de Presidente de la Comisión ponente del mismo en Madrid.

Fué elegido, en la legislatura de 1889-90, ponente de la Comisión del Senado que había de emitir dictamen acerca del proyecto de ley relativo á los inválidos del trabajo, habiendo formulado uno distinto del del Gobierno, en vista de las modificaciones aceptadas recientemente sobre esta materia por Italia, Alemania, Francia, Suiza y otros Estados. Por los trabajos hechos por el Sr. Maluquer en favor del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, fué nombrado por la Excma. Diputación provincial de Lérida hijo predilecto de aquella provincia.

ILUSTRE D. FIDEL ALÓS

Muy popular es en el obispado de Urgel este ilustrado hijo de Balaguer, y, como es de todos conocido, poco hemos de decir de él. Ha desempeñado muchísimos años el importante cargo de Vicario general del obispado, y en premio á sus servicios fué agraciado con un canonicato en aquella catedral; en la actualidad es Chantre de la misma.

APÉNDICE PRIMERO

1120

Privilegio concedido á Balaguer por el conde Ermengol IX (1).

«In nomine Sancte et individue Trinitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti, Amen. Ego Ermengaudus gratia Dei Urgellensis comes una cum consensu et voluntati Geraldi vicecomitis et domini Ottonis Episcopi decrevimus facere cartam donationis quam et facimus de alode ad homines commorantes in Balagarium quod damus eis ad proprium alode. Isti sunt per nomina illi qui a principio steterunt in supradicto Balaguer qui portarunt pondus et aestus fame et sitis captivitatem et rancuras multas et tenuerunt Balaguer ad honorem Dei, et christianitatis et ad honorem et servitium suorum seniorum in fide. Hii sunt per nomina Bernardus de Guadal et Bernardus Guirt Girbertus et Bernat Bernardi Fortes et Isarnus Raimundus Mir et Mir Arnald Radulfus Presbiter et Pontius de Gradant Guillelmus Rayner et Atto Guitardus et Arnaldus Guerrer Guillelmus Sabater et Corvin Bernardus Cucuz et Arnaldus Mir Petrus Bernardi et Bernardus Gerunt Petrus Guillelmi et Arnaldus Petri Arnaldus Sinfret et Petrus Mir Pontius Mayol et Amer Bernardus Selva et Guillelmus Company. In primis damus illis ad hortos habendum subtus Monsfavar unde habeant hortilia sic determinatum per quatuor partes: Prima de illo orto Sanctae Mariae secunda de illa acechia tertia illa sorte sancti Petri de Osca quarta Sicoris. Deinde damus illis illa plana de Vilanova de illa sorte de Miro Arnaldi de Concabella usque ad illum terminum de illo prestinguo et de illa margine usque ad Sicorim. Hic vero quantum concludunt istas quatuor partes excepta illa turrim de Bernardo Bigeri. Item damus illis aliam diversam ad Trencavias sic determinata de illa sorte Senelasco Fortugnones usque in illo villare antiquo de alia parte de illo monte usque in Sicorim quantum concluditur in istis quatuor partibus ab integro. Item damus in illa parte de Castelione sic determinata per quatuor partes: prima pars de ipso muro usque in ipso safaregio tertia pars de illa porta de Castelione ipsa via usque in alia via que pergit ad Albesam quantum concludunt istas quatuor partes ab integro. Igitur damus illis de illa parte de Cione alia divisione sic determinata a parte orientis ipsam marginem usque in Cione et de tertia parte ab illa torre de Berengario Beccu de quarta parte Sicoris: quantum inter istas quatuor partes omnia concluduntur damus similiter et concedimus ad integrum. Ego vero predictus Ermengaudus cum dicto Geraldo vice comite et episcopo Ottone facimus hec praedicta scriptura et concedimus istis supramemoratis hominibus de Balagario ut habeant et possideant quantum in ista carta resonat illis et omnis posteritas eorum ad proprium alode et ad facere suam voluntatem: si quis tamen quod minime facere credimus ut nullus propinchus vel extraneus contra hunc nostrum scriptum insurrexerit et dirrumpere voluerit sub anathema sit et in futurum non possit inde aliquid comdemnare. Facta carta hereditaria sive donationis notum diem quinta feria quod est tertio kalendas julii epacta XI coe VI luna XXII indictione XV regnante Lodovico rege in anno suo decimo eodem Comes Ermengaudus qui hanc cartam scriberi jussi et legentem audivi manibus meis Sig✠num infixi.—Ego vice comes Geraldus similiter ad confirmandum hanc cartam Signum infigi.—Ego episcopus Otto in hac carta Sig✠num confirmationis injeci.—Signum Arnaldi Berengarii.—Signum Petri Berengarii.—Arnaldus Berengarius testis.—Berengarius Artaldus testis.—Raimundus Arnaldus testis.»

APÉNDICE II

1412

Encargo al conde de Pallars de vigilar la frontera

«LO REY:

»Comte sobre alguns affers tocants grantment nostre servir havem informat stesament de nostra intencio e voler al feel nostre exhibidor de la present. Perqueus manam que a tot ço que lo dit vos dira de part nostra donets plenera fe e creença complint ho per obra sins desigats servir e complaure. E si algunes gents sintrets que entrasen en valençia del Comte durgell aquelles prenets e axí presos detenits tro a tant que nos li haiam provehit e haiats altre manament en contrari. Dada en Leyda sots nostre segell secret a XXVII de Octubre en lany de MCCCCXII. Rex Ferdinandus.

»Al noble e amat nostre lo comte de Pallas.»

Similis litera et sub eadem data fuit expedita que dirigebatur: Al noble e amat nostre en Roger Bernat de Pallars.

(1) Monfar, «Historia de los condes de Urgel», t. 1.°, p. 374-75.

APÉNDICE III

1415

Orden de prender á un vecino de Balaguer que ocultó una joya del conde

«Lo Rey:

»Mossen Ramon. Entés havem que en Bernat de Manresa botiguer de la ciutat de Balaguer te per via de penyora o en altra manera una corona daur o de pedres fines qui fou de la comtessa durgell o de don Jayme durgell son fill la qual segons devia. Perqueus manam que de continent prenats lo dit Bernat Manresa e haiats a vostres mans la dita corona la qual per certa persona nos trametats de continent ab bon recapte. Certificants nos clarament e distincta com tenia la dita corona e si penyora la tenia per quant per ço que nos la manem pagar de tot ço que ab veritat li sia deguit sobre la dita corona. E açó per res no dilatets o mudets com vullam que axis faça. Dada en Valencia XIX dies de març del any MCCCCXV. Rex Ferdinandus.

»Al noble e amat nostre mosen Ramon de Empuries, Procurador General dels comtats Durgell e vezcomtat Dager.»—(R. 2405, f. 136).

APÉNDICE IV

Entrada del rey en Balaguer

Los *pahers* de Lérida, con fecha 6 de Junio de 1462, participan á los Diputados de Cataluña lo siguiente:

«Ab tot que vuy a mig jorn haguessem scrit a mossen Joan Agullo lo avis que havem haut com los de Balaguer a nit no havien receptat al Senyor Rey qui vengue aqui prop ab gent darmes ans perque nol havien volgut receptar sen era tornat a Tamarit pur esta nit han tractat e ginyat e induit lo poble que vuy jorn de cinquagesma hora de vespres o aquens ell es entrat ab tota la gent que portava dins Balaguer quant dan ha fet la triga de no haver provehit lo Principat ab temps creem envides se pot dir pero confiam en nostre Senyor Deu e en la sua gloriosa mare e lo benaventurat Sent Jordi sera per major benefici dels fets perque no sabem si lo dit mossen Agullo vos ne haura scrit vos fem la present ab la qual hajau per cert la dita entrada del Senyor Rey a nit scriviem a V. R. com era entrat en Cathalunya e axi crehiem fermament era entrat en Balaguer perque a la veritat no vehient prou fermetat en ells e axi ho han ara demostrat de fet. Encara que a nit vol acullissen. Ara senyors molt reverends, vos ne scrivim afirmativament e ab ferma certitud. Axi placiaus entendre ab diligencia e proveir en lo que vist sera necessari a la indempnitat del Principat de aquesta ciutat e dels tots. Nosaltres ab la ajuda de nostre Senyor ab molta unitat fermetat e concordia proveirem e provehim en la custodia de aquesta ciutat e en mes nons poriem stendre ans encara havem mester ajuda com moltes vegades vos havem scrit sino placiaus decontinent hajam resposta consell e soccors prets car las dilacions en aquesta forma portan molts inconveniens. E sia lo glorios Jhesus vostra custodia, de Leyda a VI de juny del any Mil CCCCLXII.—A vostres beneplacits e honor apparellats, los *pahers* de la ciutat de Leyda.»

APÉNDICE V

Confirmación de los privilegios concedidos á la ciudad de Balaguer hasta el año 1640 por el rey D. Felipe IV, el día 31 de Enero de 1664 (1)

«CIVITATIS DE BALAGUER

»Nos Philippus, etc. Regis confirmatio vestra, omni in tempore stabilitatem secum ducit; ut quae temporum caduciter in oblivionem devenire possint, in memoriam non solum, sed in suum pristinum statum cum rubore et firmitate trahuntur, et novum concessionis incrementum accipunt. Cum nomine et pro parte Patiariorum consilii universitatis et proborum hominum nostrae civitatis Balagarij in Principatu nostro Cathaloniae fuerit nobis humiliter supplicatum, ut praefactae civitati concedere et confirmare dignaremur omnia Privilegia, quae per Nos et serenissimos Reges praedecessores nostros colendae memoriae eidem civitati existunt concessae; Volentes erga praefatos Patiarios Consilium Universitatem et probos homines praedictae Civitatis favore nostro regio prossequi, Tenore praesentis chartae de nostra certa scientia regie q. auctoritate deliberate et consulta omnia et singula Privilegia gratias concessiones, franchesias, libertates, inmunitates per serenissimos

(1) Arch. de la C. de Arag., Cámara de Aragón, reg. 75, fol. 221.

reges predecessores nostros et Nos usque ad annum millessimum sexcentessimum quadragessimum praedicti Civitati Patiarijs Consilio Universitati et probi hominibus illius concessa, attributas et indultas, que hic pro insertis chalendatis et expresse haberi volumus, in quantum in eorum possesione, et sine preiuditio tercij exis-tant, et extiterunt usque ad praecabendatum annum millessimum sexcentessimum quadragessimum et non alius aliter nec alio modo laudamus, approbamus et confirmamus, nostreq. huiusmodi laudationis munimine, seu presidio roboramus et validamus et de novo modo praecitato concedimus et elargimur, Volentes q. et ex-presse decernentes quod nostra huiusmodi confirmatio, laudatio, approbatio et ratificatio sit et esse debeat prae-dictis Patiarijs Consilio, Universitati et probis hominibus ac singularibus personis dictae nostrae civitatis Balagarij modo praedicto, stabilis, Realis, valida atque firma nullumque in Juditio aut extra sentiat impugna-tionis obiectum, defectus incommodum aut noxet cuiuslibet alterius detrimentum sed in suo semper robore et firmitate persistat, Serenissimo propterea Carolo Principi Asthuriarum et Gerundae, Ducique Calabriae et Montisalbi, filio primogenito nostro charissimo et post felices et longevos dies nostros in omnibus Regnis et Dominijs nostris (Deo propitio) inmediato haeredi et legitimo successori intentum aperientes nostrum sub pa-ternae benedictionis obtentu, dicimus cumque rogamus; spectabili vero nostro locumtenenti et capitaneo gene-rali, Venerabili, Nobilibus magnificis dilectisque Consiliarijs, et fidelibus nostris Cancellario Regenti Cancella-riam, et doctoribus nostre regiae Audientiae Gerenti que vices nostri generalis Gobernatoris, Magistro rationali, Baiulo generali, ac Regenti nostram Regiam Thesaurariam, Advocatis et Procuratoribus fiscalibus et patrimonialibus, Vicarijs, Baiulis, Subvicarijs, Subbaiulijs, Alguacirijs, Virgarijs et Portarijs, coeterisque demum universis et singulis officialibus et subditis nostris maioribus et minoribus, eorumque officialium loca tenentibus sue officia ipsa regentibus, et subrogatis presentibus et futuris ad incursum nostrae regiae indigna-tionis et irae, peneq. florinorum auri Aragonum mille nostris regijs inferendorum erarijs dicimus, praecipimus, et iubemus, quatenus hanc nostram regiam confirmationem, laudationem, approbationem et ratificationem, quatenus opus sit novam concessionem dictorum Privilegiorum gratiarum et inmunitatum eidem Civitati Consilio universitati et probis hominibus illius per Serenissimos Reges praedecessores nostros, et per Nos con-cessorum, quatenus eorum (ut est dictum) usque ad praefatum annum millessimum sexcentessimum quadra-gessimum fuerint et sint in possesione et non alius teneant firmiter et observent tenerique et inviolabiter observari faciant per quoscumque et non contrafaciant vel veniant aut aliquem contrafacere, vel venire permit-tant ratione aliqua sive causa si dictus Serenissimus Princeps, Nobis morem gerere coeteri vero officiales et subditi nostri praedicti gratiam nostram charam habent ac preter ire et indignationis nostrae incursum paenam praeappositam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus nostro regio com-mune sigillo impendenti munitam. Dattum in oppido nostro Matriti die trigessima prima mensis Januarij anno a Nativitate Domini millessimo sexcentessimo sexagessimo quarto.—Yo el Rey.»

Vidit. D. Christophorus Crespi, Vice Cancellarus. — Vidit Comes Albatera et Thesaurio grali. — Vi. Georgius Casteliu. — V. Michael de Calva. — V. Vilosa. — V. Villacampa. — V. Exea. — V. Ferrer ad Heredia. —V. Ant. Ferrer.—V. Didacus de Sada.

Dominus Rex mandavit mihi D. Didacus de Sada, visa per D. Christophorum, Crespi Comitem de Al-batera et pro thesaurario generali Villacampa Reg. Cancel. D. Georgius de Castellvi, exea Regm. Cancellariam. D. Michael Calva, Heredia et Vilosa Reg. Canlam. D. Antouium Ferrer et me pro Consilio generali.

Confirma V. M. los Privilegios concedidos á la Ciudad de Balaguer hasta el año 1640 y en quanto hubiese estado en posesión de ellos y sin perjuicio de tercero.—(Consultado.)

APÉNDICE VI

1664

Privilegio de «Muy Leal» á la ciudad de Balaguer (1)

«CIVITATIS DE BALAGUER

»Nos Philipus, etc., quamquam primaria et precipua obligatio Vassallorum est fidelitatis suae signum os-tendere Regibus et Principibus ita complacere solet subditus suos hoc munere fungi ut in eos maximas gratias suaeq. liberalitatis efectus difundere procurent, tum ut ipse condigno praemio aficiantur, tum etiam ut coete-ri simili gratia ducti non oblibiscantur sui, imo maioribus signis et demostrationibus ad maiora merendum festinent, cupientesq. haec omnia confirmare apud nostram Civitatem Valagarij Principatus Cathaloniae que fidelitatis suae innata vestigia insequendo fidem et amorem erga Nos, nostrumq. regium obsequium tempore commotionum dicti Principatus, et eiusdem belli ex anno millessimo sexcentessimo quadragessimo clare de-monstravit, tam pecuniarias subventiones, quam comeatus, et alia auxilia nostro regio exercitui ministrando, et prebendo eamdem civitatem titulo admodum fidelis, sive de *Muy Leal*, eficere, et ornare, decrevimus, ut me-moria servitiorum et fidelitatis eiusdem honore isto semper pateñat, tenore igitur presentes ex certa stientia, regiaq. authoritate deliberate et consulto, ac ex gratia speciali dictam nostram civitatem, Valagarij titulo admo-dum fidelis sive *Muy Leal* insignimus et decoramus facimus constituimus et deputamus. Ita quod post hac dicta civitas Valagarij intitulari possit et valeat admodum fidelis, sive *Muy Leal*, et pro tali ab universis et sin-gulis cuiuslibet conditionis praeminentiae status et dignitatis existant haberi, teneri, et dici volumus, ac iube-

(1) Arch. de la C. de Aragón, Cámara de Aragón, reg. 75, fol. 222.

mus necnon reputari, nominari, et scribi tam in iudicio, quam extra in rebus spiritualibus, et temporalibus sacris et profanis, etiam si talia forent de quibus in praesenti Privilegio mentio specialis fieri deberet; Volentes, decernentes et mandantes expresse etiam nostro quam successorum nostrorum nomine quod nostra dicta civitas Valagarij ut praeferetur dicto cognomento admodum fidelis, sive *Muy Leal* uti possit et valeat et ab omnibus ita habeatur; serenissimo preterea Carolo Principi Asturiarum, et Gerunda Duciq. Calabriae et Montisalbi filio primogenito nostro charissimo, ac post felices et longevos dies nostros in omnibus regnis et Dominijs nostris (Deo propitio) inmediato haeredi, et legitimo successori intentum aperientes nostrum sub paternae benedictionis obtentu dicimus cumque rogamus spectabili vero nostro Locumtenenti, et Capitaneo gli. in nostro Principatu Cathaloniae, et Comitatu Ceritaniae Venerabili Nobilibus Magnificis, dilectis q. Consiliariis et fidelibus nostris Cancelario Regenti Cancelariam et Doctoribus nostris reiae Audientiae gerentiq. vices nostri grali. Gubernatoris Magistro rationali Baiulo grali. ac Regenti nostram regiam thesaurariam, advocatis, et Procuratoribus fiscalibus, et Patrimonialibus, vicarijs, Baiulis, Subvicarijs, Subbaiulijs, Alguacirijs, Virgarijs, et Portarijs, coetirisq. demum universis et singulis oficialibus et subditis nostris maioribus, eorumq. locumtenentibus, seu oficia ipsa Regentibus et Subrogatis presentibus et futuris dicimus, praecipimus et iubemus ad incursum nostre regiae indignationis, et irae, paeneq. florenorum aure Aragonum mille nostris Regijs inferendorum erarijs. Quatenus pressentem nostram gratiam et concessionem habent, teneant, reputent, honorificent atq. tractent, et non contrafaciant, vel veniant aut aliquem contrafacere, vel venire permitant ratione aliqua sive caussa, si dictus serenissimus Princeps nobis morem gerere coeteri oficiales et subditi nostri predictam gratiam nostram charam ac praeter irae, et indignationis nostrae incursum paenam preapositam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus nostro Regio comuni sigillo impendenti munitam. Datum in oppido nostro Matriti die trigessima prima mensis Januarij a Nativitate Domini millessimo sexcentessimo sexagessimo quarto Regnorum autem nostrum anno quadragessimo quarto.—Yo EL REY.»

Vidit. D. Christophorus Crespi, Vice Cancelarius.—V. Comes de Albatera et Thesaurario grali.—V. D. Jorgius Casteliu.—V. D. Michael de Calba et alij.

Dominus Rex mandat mihi D. Didaco de Sada. Vissa per Dr. Chrisphorum Crespi Vic. Comitem de Albatera, et pro Thesaurario generali Villacampa Regentem Cancellariam, D. Georgium de Castellvi, exea Regentem Cancellariam, D. Michaelem, Calba, Heredia, Reg. Cancelariam Vilosa etiam Reg. Canlam. et me pro Csnsilio generali.

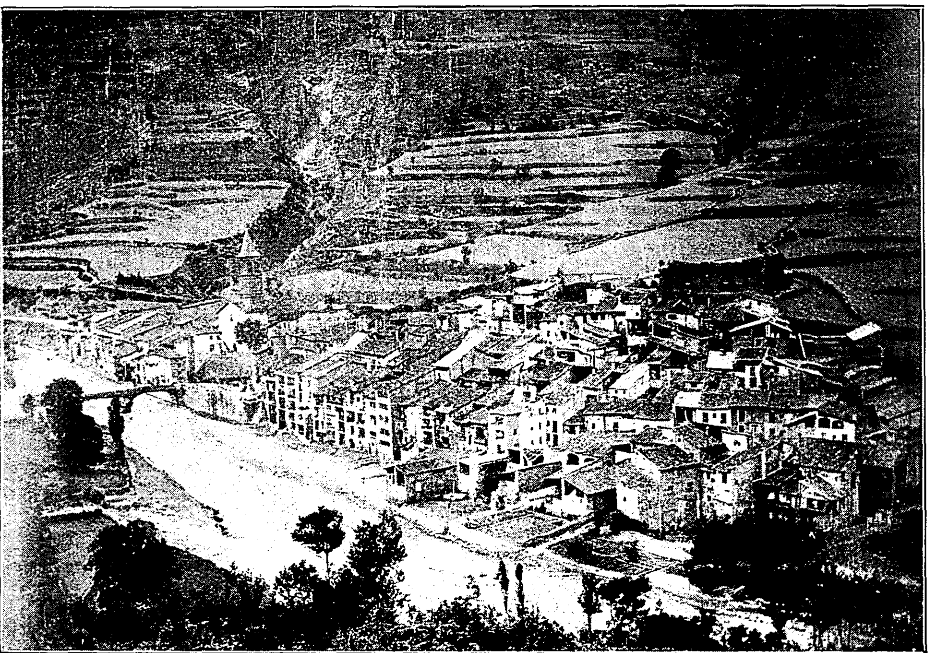
V. M. hace merced á la ciudad de Balaguer de Título de *Muy Leal* para que pueda usar del en quanto se le ofreciese.—(Consultado.)

LIBRO SEGUNDO

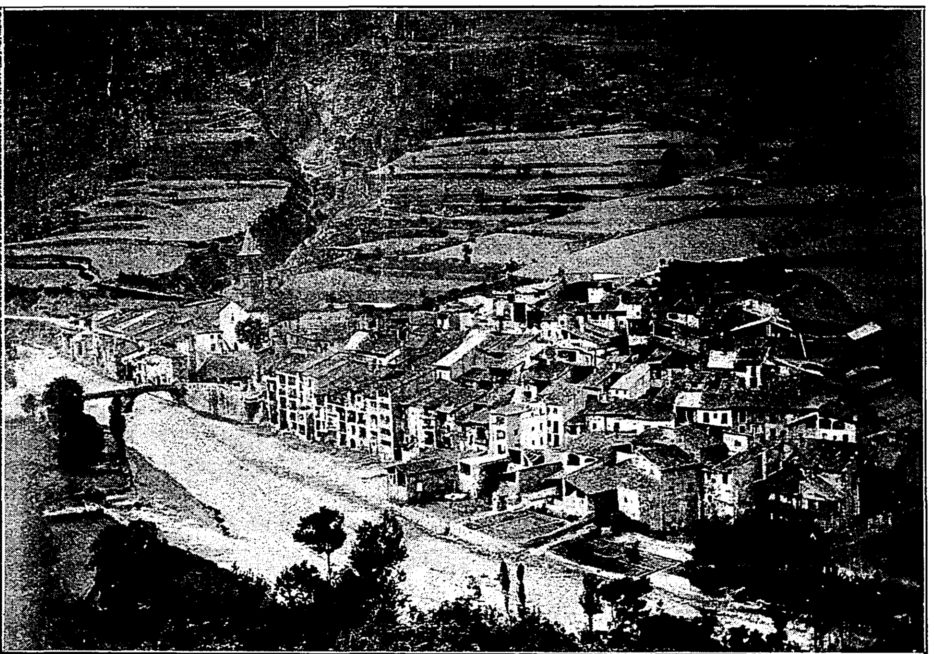
SORT



Escudo de armas de la villa de Sort



Sort.—Vista general.



Sort.—Vista general.

CAPÍTULO XXII

Sort

Amemus patriam,
posteritate et gloriae serviamus;
id esse optimum putemus.
CICERON *(Oratio pro Sectio)*.

Situación de Sort.—Su nombre en la antigüedad.—Sort antiguo.—Origen etimológico de Sort.—Opiniones de su fundación.—Fenicios.—Nerosa.—Vilamflor.—Nuestra opinión.

La antigua *villa Sabortensis*, ó *Saort*, *Soort* (Sort), villa de la provincia de Lérida, diócesis de Urgel y Capitanía general de Barcelona, está situada á la margen izquierda del río Noguera-Pallaresa *(Nocharia Palliarensi)*. Altura de Sort sobre el nivel del mar, 720 metros. Dista de Lérida 120 kilómetros y consta de 1.070 almas.

De Sort, dice Moner (1): «Viniendo de la parte de Tremp y cuenca de su nombre, se encuentra en seguida una población que se cree ser como una *ninfa* salida de las aguas del Noguera, ó como una *odalisca* elegantemente vestida, recostada á los pies de montañas y verdes pensiles. Esta es Sort, cuya historia se halla por dichos montes y cordilleras indicada.»

El mismo autor dice (2): «Una población contigua á un río nos parece, hablando metafóricamente, una *Náyade* que se baña de continuo en su río.»

Puigdollers (3) describe nuestra villa del modo siguiente: «La vista panorámica de Sort es por todo extremo pintoresca. El río circunda la ciudad, estrechándola hasta lamer las paredes de las casas. Las calles, estrechísimas, con portales curiosísimos no pertenecientes á ningún orden de arquitectura conocida.

»Aunque antigua, tiene la villa pretensiones y aspecto de ciudad. Dale tinte de original poema el río, que baña gran parte de la población, y el rumor constante de sus aguas que caen haciendo ruido entre guijos por una marcadísima pendiente.

»Capital del distrito, tiene cierta importancia y una que llamaríamos aristocrática, que forma rancho á parte.»

Este es nuestro pueblo, y de él pretendemos ocuparnos. Aunque nos pese tener que hacer pública confesión de nuestra ineptitud, sea que verdaderamente no exista ó que no hayamos sabido encontrarlo, lo cierto es que en ningún autor hallamos la época en que Sort fué fundado, y por lo tanto su origen es incierto, aunque no nos cabe duda que si no fué debido á los

(1) Monografía de Sort.
(2) «Vía férrea de la Cuenca Pallaresa», p. 90.
(3) «Impresiones de un viaje por los Pirineos.»

primeros pobladores de Cataluña, sí que cuenta muchos siglos de existencia, y parece ser de época romana.

La región de Cataluña vino á ser con el tiempo un abigarrado conjunto de elementos de procedencias distintas, ó sea el elemento indígena, que era la fusión de las tribus ó primeros pobladores, resultando el pueblo *celtíbero* indígena de la península, al cual se agregaron los griegos, romanos, galo-romanos, godos, sarracenos y francos esparcidos con más ó menos intensidad en diferentes puntos del territorio.

En la antigua geografía de Cataluña son numerosas las palabras cuya formación fué debida á etimologías populares como resultado de la degeneración del latín hablado en esta región, que daba lugar al romance catalán, el cual aparece primero en los nombres topográficos, y es sabido que en la Marca española, ó sea Cataluña *vieja*, predominó más el elemento romano y fué objeto de una colonización especial.

Muchos nombres de *lugares* aparecen como lápidas sin fecha; dan cuenta, sin embargo, de sus fundadores y que luego fueron variando de la forma latina á la popular. Esto lo vemos confirmado en varios documentos y en los nombres citados en el acta de la consagración de la catedral de Urgel, que hemos copiado, y de un modo particular en nuestra villa, Sort.

Se hace pues, necesario para este estudio consultar las actas de dotación de iglesias y monasterios, los privilegios y preceptos otorgados por los reyes Francos, y también las Bulas de los Papas, por las cuales confirmaban la posesión de los territorios que les habían sido concedidos.

Ahora bien: el condado de Pallars, en donde está situada nuestra población y era su capital, se hallaba constituído en su base por la población indígena. Dejó allí también bastantes huellas de su paso la colonización romana, dice Balari (1); no así la dominación musulmana, que se extendió más hacia Cataluña *nueva*.

Así vemos en el acta de la dedicación de Urgel que nos proporciona muchos datos acerca de la población indígena. En dicho documento se mencionan 278 lugares ó pueblos, de los que corresponden á nuestro condado 38. Algunos de ellos parecen ser de procedencia latina, como creemos ser Sort, pero los más son de origen incierto.

Pertenecen á nuestro condado los acabados en *uy*, y hallamos mencionados *Berenuy* y *Somponuy*. Algunos acabados en *i*, á saber: *Burgi*, *Tavascani* y *Sterri*, y también *Asneto*, *Harauo*, *Isil*, *Baien*, *Helinsi*, etc.

El territorio de la Marca española recibió un aumento considerable de población con el elemento romano que vino más tarde á mezclarse con el indígena de España y el romano primitivo, sobre los cuales ejerció tan poderosa influencia que logró con el tiempo hacerles cambiar ó modificar su modo de ser y hasta mudar su propia lengua (2). De aquí procedieron y deben su origen muchos nombres de villas y lugares derivados de nombres gentilicios

(1) «Orígenes históricos de Cataluña».

(2) Comúnmente se cree que el primer fundador fué Túbal, nieto de Noé. Sus descendientes, á los que se unieron nuevas tribus, entre ellas los *Celtas*, que rechazaron y dominaron á los *Ligures*, *Milesios*, *Lidios*, *Tracios*, *Rodios*, *Focenses*, *Troyanos* é *Iberos*, que poblaron las regiones septentrional y occidental, y la meridional y oriental los últimos. De la fusión de estas tribus, en particular la primera y la última, resultó el pueblo *Celtíbero*, verdadero indígena de la Península. De esta mezcla proviene el nombre de *Iberia* ó *Celtiberia* con que fué conocida España. Vinieron luego los *Fenicios* y parece que le dieron el nombre de *Spaña* (país escondido).

y también de algún cognombre de su fundador, poseedor ó patrono. Estos nombres, como adjetivos, se unieron á los sustantivos *vicus, fundum, praedium,* etc., para indicar un centro de población, y acabaron por ser nombres de grupos de casas, que se formaron principalmente en el primer millar de la Era cristiana.

Las colonizaciones de los Godos y Francos también han dejado algunos nombres, como lo demuestra la denominación de algunas villas, y ésta fué la última colonización y repoblación del país, que estaba bastante mermada por los estragos causados por las invasiones de los musulmanes.

Y por fin diremos que también existen nombres locales que son el resultado de la composición de la villa en nominativo y del de su primer fundador ó primer poseedor en genitivo posesivo, como se encuentran muchos en Cataluña.

ORIGEN ETIMOLÓGICO DE SORT

Ya lo hemos indicado antes: el origen de la fundación de Sort es incierto.

Es sabido que hay nombres topográficos cuyo origen es debido á ideas de relación, y en este concepto representan uno de los términos correlativos, ofreciendo seis puntos de vista diferentes, como dice el Dr. Balari, á saber: *orientación, magnitud, posición, cualidad, configuración* y *color.*

La orientación ó determinación de uno de los puntos cardinales de un lugar, se halla expresado por las palabras *ubach* y *solana.*

Merecen también el nombre de denominaciones caprichosas algunos nombres topográficos que no pueden ser incluídos en ninguna de las clasificaciones propias de la geografía y topografía porque no son descriptivos, sino más bien producto de alguna particularidad, expresada al parecer caprichosamente. Estos nombres ó han sido unidos ó usados á manera de *apodos,* y de este modo pretenden algunos, como luego se verá, que el nombre de Sort viene del apodo de *neros—procedentes de la Nerosa*—con que son conocidos los habitantes de nuestra villa; ó bien son expresiones de una cualidad debidas á un accidente, ó significan alguna circunstancia, ó se refieren á una acción.

Hay también nombres geográficos que las más de las veces denotan algo de carácter permanente, debido á causas de índole diversa; unas son naturales, como las relativas á los accidentes del terreno.

El nombre de Sort puede ser de dos maneras; mejor dicho, puede provenir de su topografía ó de su etimología; pero sea de uno ú otro modo, su fundación se remonta por lo menos al tiempo de los Romanos, que, como es sabido, vinieron por primera vez á España con ocasión de la segunda guerra púnica, mandados por Cneo Scipión en el año 218 antes de Jesucristo y permanecieron en nuestro suelo hasta fines del siglo v.

Podría ser también anterior á dicha fecha, si tenemos en cuenta lo que nos dice el citado Dr. Balari cuando asegura que la población antigua de Cataluña, en particular Urgel, Cerdaña y Pallars, está formada del elemento indígena y por consiguiente muy anterior á la época romana.

Mas como nosotros no hemos tenido la suerte de encontrar documento alguno anterior á la donación de la condesa Ermesindis, ese debe ser el

punto de partida para el estudio etimológico de Sort, y de él se desprende ser de procedencia latina, lenguaje ó idioma hablado en el país por los Romanos, y dicho nombre de Sort creemos ser *topográfico*.

Según nuestro modo de ver, Sort procede del vocablo *sors* (suerte), en ablativo *sorte*.

Según el *Glosarium* (1) se halla la palabra *sors* (suerte) en las seis acepciones siguientes: 1.ª *Sors* vale lo mismo que *sortilogium*.—2.ª *Sors* vale tanto como *modus, ratio*.—3.ª *Sors* es equivalente á *juditium Dei*.—4.ª *Sors* tiene el mismo valor que *Pittacum vel Schedula, in qua, quod quis sortiri debeat inscribitur*.—5.ª *Sors idem videtur quod Ussagium*.—6.ª *Pro modulo agri apud veterem agrimensorem. Sortes propriae appelantur romani agros, quos in provinciis a se devictis occuparant, sorte militibus divisos et assignatos,* ó sea la distribución de tierras que hacían los emperadores y generales romanos entre sus veteranos, imponiéndoles la obligación de tomar las armas en defensa del imperio.

Ahora bien, teniendo esto en cuenta, ¿no podría haber dado lugar al origen de Sort (con *o* abierta como se acostumbra á pronunciar de Lérida) el hecho de haber adquirido nuestro pueblo ó territorio, por derecho de conquista, algún guerrero ó general y repartido en feudo á alguno de sus oficiales, teniendo en tal supuesto la palabra *sors* ó *sort* la acepción de *lote* ó porción de tierra en que la tomaban los Romanos, como afirma Ducange? Esta hipótesis no la creemos destituída de fundamento.

Partiendo de la base que antes hemos apuntado, examinaremos la primera palabra con que encontramos mencionada nuestra villa, ó sea en 1064, *Saort;* en 1069 se la llamaba *villae Sabortensis* y en 1099 *Saort*.

Esta palabra está formada de dos elementos, de *Sabort* ó *Saort* la radical y de *ensis* que es su sufijo. Este sufijo, según el Dr. Balari en la obra ya citada, se añadía para significar territorio, comarca ó región, y en este sentido significaría la palabra *sort* una suerte ó porción de tierra, y en su consecuencia sería el nombre topográfico y como á tal sacado del fondo común del idioma hablado en el país en la época en que fué adoptado, que nosotros creemos, como ya hemos indicado, ser en la época romana.

Así es, que nos inclinamos á asegurar que el origen etimológico de Sort proviene del vocablo *sors,* en ablativo *sorte,* que luego ha perdido la *e* al pasar al romance popular, quedando *sort,* de igual manera que de *fonte* salió *font,* de *dente dent,* de *arte art,* de *ponte pont,* etc. Y en cambio dicha *e* consérvase en los idiomas castellano é italiano, como es de ver en sus respectivos *suerte, fuente, diente, arte* y *puente*. En apoyo de esto mismo viene el Padre Pascual en su «Obispado de Pallars», p. 28, cuando nos habla de las modificaciones que han sufrido varios otros pueblos de nuestro país, del modo que hemos dicho de Sort. Hablando de la iglesia de Tremp, dice que antes se llamaba *Santa María de Trimplo* y que es muy común en los nombres antiguos haber llegado á nosotros con alguna de sus letras mudadas en otras, y aun suprimidas, y en apoyo de esto cita que los antiguos llamaban *Orgella* á la ciudad que nosotros llamamos Urgel, mudada la *o* en *u;* por *Esona* era conocida antiguamente la que hoy es Isona, mudando la *e* en *i;* y en nuestro mismo Pallars la perdió, puesto que era nombrado *Paliars,* y muchos otros casos que pudieran citarse de corrupción de nombres de ciudades

(1) Ducange, t. 6, p. 303.

y pueblos. En el transcurso de muy pocos años vemos á nuestra villa nombrada de diferente manera. Cuando fué saqueada, le llaman *Saort*.

En la donación de Sort hecha por el conde Raimundo en 1069 vemos que la llama *Sabort—villa Sabortensis,*—y el Papa Urbano II en su Bula dirigida á San Odón y fechada en 1099, llama á Sort *villa Saort,* y poco á poco se irían enlazando en una misma sílaba las dos vocales *a* y *o* pronunciándose en un solo tiempo, formando en una palabra el diptongo y cargando la acentuación prosódica en la última, desapareciendo poco á poco la primera. En 1297 encontramos á Bernardo *Sort* en la guerra de Castilla, y en los documentos del siglo xv aparece ya del todo olvidada la *a* y en su consecuencia con el nombre actual.

No cabe duda que contribuiría también á esto, por ser la palabra *sort* muy conocida en Cataluña ya en la Edad media, puesto que se la aplicaba no solamente por *tener suerte,* sí que también porque desde muy antiguo vemos que era denominada con ese nombre *sors* una porción de tierra de labranza. Así lo encontramos en un documento del año 1183, que nombra *una sors de terra* y en 1115 *una sorteta de terra,* según refiere el Dr. Balari (1). Estos terrenos, dice el mismo autor, no tenían una medida determinada y eran designados con el nombre de *sors*.

Así es que no creémos destituído de fundamento que de estos predios rústicos, ó sea de las *sors,* pueda traer su origen Sort y por lo mismo derivarse de la topografía del terreno, por estar edificado en el sitio conocido desde muy antiguo, y aun en nuestros días, por *las assorts,* por tener evidentes ideas de relación.

Ocupándose del origen de Sort, el Sr. Sampere y Miguel dice (2): «Entenem que la *t* final hi es en Sort per vici de pronunciació. Als catalans los hi repugna la *r* final; de aquí que la suprimim al parlar en lo infinitiu dels verbs, y qu'en los noms hi afegim un sonido dur. Així per mar se pronuncia *march*, etc. Cas de que aixís s'expliqui la *t*, la etimología de Sor(t) podría esser fenica, equivalent á *Torre*.»

La mencionada opinión sería á nuestro modo de ver muy respetable, tratándose de la forma actual como se apellida Sort. Pero en la Edad media, en 1064 y 1099, ya se escribía con la *t* final, y se nos hace un poco cuesta arriba creer que ya en aquel entonces los catalanes podían tener repugnancia por la pronunciación de la *r*.

Como fundamento sólido no hemos encontrado ninguno; queda abierto ancho campo á la investigación. Háganla nuestros lectores y puede sean más afortunados que nosotros.

ANTIGÜEDAD DE SORT

El dato más antiguo que de nuestra villa hemos podido proporcionarnos, es, como ya hemos indicado, del año 1064, cuando fué saqueada por el conde, y luego la donación del conde Raimundo en 1069, la que publicamos más adelante (3). Esta donación debió verificarse en época más antigua, por cuanto el conde no hace más que confirmar la de su madre Ermesinda. No

(1) Orig. hist. de Cat., p. 626.
(2) Toponomástica Catalana.
(3) Sort, Colección Diplomática.

hemos podido precisar el año en que fué otorgada, y parece desprenderse que, al no mencionar á su esposo, es que habría ya fallecido. Ahora bien, este conde parece que murió en 1044, y no creemos aventurado creer que por este tiempo tuvo lugar la donación y se llamaría también *Sabort* ó *Saort*.

En la Bula dirigida á San Odón por el Papa Urbano II, en 1099, es apellidada nuestra villa *Saort*.

En 1281 encontramos que se escribe *Soort*, y al poco tiempo, ó sea en 1297, aparece ya con el nombre actual en la cesión del condado al rey D. Jaime por nuestra condesa Sibilia.

ORIGEN DE SORT

El origen de nuestra villa está envuelto en la más densa oscuridad, pues tratándose de fechas tan remotas y de tiempos de tan sangrientas guerras, invasiones y vicisitudes, presididas constantemente por el genio de la destrucción, un siglo era muy sobrado para dejar reducida á un *pago*, ó sea un pueblo insignificante y casi deshabitado, la ciudad más fuerte y opulenta; y prueba de ello la encontramos en las poblaciones de nuestro país *Casanoves Torena* y otras mil.

No pretendemos ser los primeros en querer estudiar Sort y describir su pasado, pues es sabido que Moner se ha ocupado de él, aunque no con tanta fortuna como buena fe é intención, y de dicho trabajo nos ocuparemos varias veces, en particular durante la época primitiva.

Varias, y á cual más peregrinas, son las tradiciones que hasta nosotros han llegado respecto de la fundación de Sort, las que, la verdad sea dicha, nos merecen tanto crédito que las tomamos á beneficio de inventario, pero á título de curiosidad vamos á exponerlas, y nuestros lectores escojan la que más les acomode.

SORT FUNDADO POR LOS FENICIOS (1)

La primera opinión se remonta nada menos que á la venida á España de los Fenicios.

Una vez constituído el pueblo Celtíbero, vinieron á España los Fenicios, pueblo del Asia antigua, que en un principio se llamaron Sidonios, descendientes de Sidón, hijo de Canaán, y también Cananeos, hasta después de la fundación de Tiro. Fundaron en nuestras costas multitud de colonias.

Fueron esparciéndose por la Península y apoderándose de varias ciudades, entre ellas, dicen, de Seo de Urgel. Sea que los naturales de la mencionada ciudad les opusieran mucha resistencia, sea porque fueran amantes de correr aventuras, lo cierto es, dicen, que dos fenicios abandonaron á sus compañeros que sitiaban la Seo, y andando al azar por montes y valles llegaron á la ribera del río Noguera-Pallaresa, al sitio conocido por las *Giseres*, distante un kilómetro de Sort.

(1) Los Fenicios fueron los primeros en dedicarse al comercio marítimo, saliendo de entre ellos los más célebres navegantes del mundo antiguo; fundaron muchas ciudades en España, entre ellas Cádiz. Son tenidos por inventores de las letras, de la astronomía aplicada á la navegación, de las artes navales, del comercio y de la guerra.

Como ellos conocerían ya el valor del yeso, ó sea del mineral del mismo nombre que después de quemado y dispuesto para las fábricas se endurece y cuaja con el agua, del cual en dicho sitio lo hay en abundancia y cuyas propiedades ignorarían aún los indígenas del país, dijeron: *aquí farem sort* (aquí haremos suerte), y se quedaron en el país, fundando en aquel mismo sitio la primera casa, de la que pretenden que todavía se conservan vestigios, y en su consecuencia, que estos dos fueron los primeros pobladores y fundadores de Sort y que de ahí procede el nombre actual.

Por lo peregrina hemos expuesto esta tradición, por más que no creemos tenga el más leve fundamento. Pero aun partiendo del supuesto de que los mencionados fenicios hubieran edificado la casa antes citada, después del transcurso de más de treinta siglos no había de quedar rastro de ella.

Tal vez haciéndose eco de esta opinión, es por lo que dice Moner «de que con la base de los Celtas se levantó la población del país, principalmente el núcleo de Sort».

Y á propósito del sitio de Seo de Urgel, ya decimos, al tratar de San Odón, que no solamente no estaba edificada cuando la venida de los Fenicios, sino que tardó muchos siglos en convertirse en ciudad lo que fué, por espacio de muchos años, un arrabal de Castellciutat, llamado *civitas fracta*.

SORT, DE FUNDACIÓN ROMANA

Hay quien pretende que á un kilómetro de Sort, hacia la parte de la Bastida y lindante con el camino de Olp, había antiguamente una ciudad populosa llamada *Nerosa,* cuyo nombre llevan hoy día las tierras de cultivo que hay en aquel sitio.

El Sr. Moner, que por lo visto tenía una vista de mucho alcance, lo asegura á pies juntillas, llevando su convicción hasta el extremo de trazar el plano de dicha ciudad tal como estaba edificada en tiempo de la dominación romana en nuestro país.

En nuestra excursión á dicho sitio, en la que nos acompañaron los amigos Mariano Gualter (q. e. p. d.), Federico Duat y el Sr. Malagelada, Registrador de la Propiedad, deseosos, como nosotros, de sacar algo en claro respecto de la afirmación de Moner, debemos confesar ingenuamente que allí no aparece vestigio alguno de que tal ciudad haya existido, pues de tener la importancia que quiere atribuirle Moner, á pesar de los siglos transcurridos alguna huella quedara de su existencia. No sería extraño que dicha ciudad sea la que los antiguos cronistas pretendieron ser la antigua *Paliarx,* que sólo existió en la mente de los historiadores antiguos y en los cronicones fabulosos.

Los más de los antiguos cronistas creen que se edificó por los Romanos, que, como es sabido, vinieron por vez primera en el año 218 antes de Jesucristo, permaneciendo en nuestro suelo hasta el 466 de nuestra Era, gracias al esfuerzo de Eurico.

Otros pretenden ser todavía más antigua y que su destrucción fué debida á la gran sequía que hubo en España hacia el año 1000 antes de Jesucristo, según unos autores; Garibay la pone en 1030.

Aliviada España, dicen, del proceder de Nabucodonosor, rey de Babilo-

nia, tuvieron los españoles algunos años de quietud, olvidándose de los castigos que Dios les había enviado, provocando de nuevo la justicia divina.

El Cielo no quiso favorecer á España con el beneficio de la lluvia por espacio de 26 años; secáronse las fuentes y ríos, acudió el hambre, enseñoreóse de sus habitantes la peste, y de una á otra calamidad fué pereciendo la mayor parte de sus habitantes. Los pocos que se salvaron fué porque emigraron; y tan desastrosa fué esta sequía, que no quedó cosa verde sino á orillas del Ebro y Guadalquivir. Fué, pues, daño común para todo el reino, aunque por lo general lo sintieron más los ricos que los pobres; y esto, que á primera vista parecerá una paradoja, no deja de tener su fundamento. Los pobres, al notar los primeros efectos de la sequía, emigraron á Francia y al Africa; en cambio los ricos, cansados de esperar la benéfica lluvia, cuando quisieron pasar á otros países no pudieron llevarlo á cabo por las grandes dificultades que se les presentaban, puesto que no solamente habían fallecido las caballerías, sino que además se agrietaron los caminos y montes, imposibilitándoles salir del territorio, y, faltos de agua y alimentos, perecieron todos, corriendo la misma suerte los animales.

La mayor parte de los autores tienen esta sequía por cosa dudosa; en cambio, otros, y entre ellos Monfar, la tienen por cierta.

Sea de ello lo que quiera, dicen que pasada esta calamidad y regado nuestro suelo con la lluvia, fué una buena ocasión para que una gran muchedumbre de gentes extranjeras vinieran de nuevo á poblarlo, por la fama que había tenido por su prosperidad y riquezas que en él atesoraba. Muchos de los españoles que habían emigrado vinieron de nuevo, apoderándose de lo que antes habían abandonado, y los más se apropiaron de aquella parte que mejor les parecía, ya para ser labrada, ya para la cría de ganados.

Escarmentados con el castigo anterior, quisieron entonces acercarse más hacia los valles, en donde, naturalmente, había de serles más fácil proveerse de un elemento tan indispensable como el agua, y este fué el motivo de que bajaran á orillas del río, y los que antes habitaban en la *Nerosa* fundaron á Sort.

De esta opinión se hace eco el Párroco de Sort, cuando en su cronicón dice lo siguiente: «Si el nombre de Sort no puede darnos una idea clara sobre el origen de la población, ¿no podría vislumbrarse algo en el apodo de *Neros* que se da á los habitantes de la población? Dice la tradición que entre la Bastida y Sort había antes una ciudad romana muy populosa, y que, por causa de las guerras y epidemias dejó de existir algunos años antes de la venida de Jesucristo. A mi parecer, no sería ninguna extravagancia el suponer que algunos de aquellos vecinos de la ciudad llamada *Nerosa* bajaron á edificar algunas casas, quedándoles el apodo de *neros,* ó procedentes de *Nerosa,* siendo ellos los primeros fundadores de Sort, puesto que después de tantas adversidades no dejaron de ser afortunados ó *de sort*».

No cabe duda de que la opinión expuesta no carece de lógica y cabe perfectamente en lo posible, admitiendo como cierta la tradición de la existencia de la *Nerosa.* Pero como nosotros no la creemos, sino que la admitimos como una de tantas leyendas como por allí se conservan, desde luego que, quitado el fundamento del edificio, éste se viene al suelo por sí mismo. En una palabra, ni creemos en la existencia de la *Nerosa,* ni que los primeros fundadores de Sort fueran procedentes de allí; aunque, como ya hemos

indicado antes, creemos que por aquel tiempo se fundaría Sort, y por consiguiente, ser de época romana, pues son muchos los vestigios de dicha dominación en nuestra comarca, no sólo por las monedas romanas halladas, sí que también por las sepulturas que hay cerca del castillo y en Santa Eulalia.

¿SORT, ERA ANTIGUAMENTE VILAMFLOR?

Esta es la tercera opinión y la más comúnmente admitida, y aunque esté igualmente destituída de fundamento, y aun, si cabe, más que las dos anteriores, en cambio se han hecho eco de ella Madoz, Moner y otros, y, por lo tanto, no es extraño que esta creencia tenga arraigo en nuestra villa. Véase sino lo que dice nuestro antiguo Diputado D. Pascual Madoz, en su Diccionario Geográfico:

«A la falda oriental de la montaña de Mata Negra *(Costa Negra)* y á dos horas de distancia de la población—Sort—se ven las ruinas de un pueblo que *se cree* que fué el de Sort, conocido entonces por Vilamflor, de cuyas ruinas se han sacado huesos humanos en excavaciones hechas al acaso; en sentir de algunos, viene á confirmar esto el hallarse en la iglesia parroquial *un San Feliu,* pequeño y de malísima escultura, que se asegura haber sido trasladado del indicado Vilamflor.»

El Sr. Moner, en su monografía de Sort, dice: «Era entonces Sort, no lo que es ahora, sino el pueblo llamado Vilamflor, próximo al lugar que nos ocupa, colocado allí precisamente por no permitirlo las proximidades del Noguera, cuyo lecho se hallaba en aquella sazón á los 80 palmos del que hoy tiene, cual se demuestra en las arenas del pozo de Sabarneda, distante dos kilómetros de Sort (1).

»Vilamflor no pudo ensancharse ni aun conservarse porque, despoblado el país á causa del contagio que sobrevino en el promedio de la Edad media, dejó de tener moradores *(ya veremos como también en esto se equivoca Moner),* así como en los demás pueblos inmediatos, en número de siete.» No sabemos cuáles son esos pueblos, puesto que él no los menciona, pero desde luego no fué Vilamflor.

«Hubo, pues, que proveer al remedio de la despoblación y agrupar los restos que quedaban *(¿cómo se agruparían, si dejó de tener moradores?),* pero reclamaban para sí constituir, cada grupo de familias salvadas del contagio, la población de su antigua localidad. Se convino en fiar á la suerte su elección y, verificada ésta, tocó á Vilamflor la suerte de ser libertado del infortunio; y como las torrenteras y barrancos no pudiesen tener las casas aseguradas, de común acuerdo pasaron á edificar las suyas en el punto que ocupa Sort, que se llamó así desde entonces por tres conceptos: 1.° Por haber sido favorecido por la suerte. 2.° Por haber sido garantizado de la suerte infeliz de la inundación de sus torrentes, y 3.° por haberse emplazado los edificios en el punto llamado *la sort,* ó huerta de Villamflor.»

La Publicidad de Barcelona (2) publicó una vista de Sort y algunas no-

(1) Algo gratuita nos parece la afirmación, pues las arenas que menciona pueden muy bien ser procedentes de alguna de las grandes avenidas del Noguera ó del cercano torrente de Vilamur, ó también ser originarias del diluvio ó de cualquier otro cataclismo ocurrido en el transcurso de los siglos.

(2) Día 14 Diciembre de 1896.

ticias de la población, y respecto á la fundación dice lo siguiente: «Respecto al nombre y origen de Sort, cuenta la tradición que en tiempos remotos la villa estaba á unas dos horas de distancia de la actual, en el lugar llamado Vilamflor, nombre entonces de la población. Al constituirse el nuevo pueblo en los promedios de la Edad media, dícese que se dejó á la suerte la elección del lugar, ó que éste llevaba el nombre de *Sort*, y en ambos casos de aquí el de la moderna población.» Al hablar de la iglesia, dice: «En ella se conserva una imagen pequeña de San Felíu, patrón de Sort, y que fué hallado entre las ruinas del antiguo lugar de Vilamflor.» Ya veremos que no es así.

El párroco de Sort, en el citado cronicón, dice: «Ni en el archivo parroquial, ni en la tradición, se encuentran datos que expliquen de un modo satisfactorio el origen de Sort.» D. Joaquín de Moner dice: «Sort estaba antes en el pueblo de Valanflor, y que sobre el año 1302 bajaron los vecinos de dicho pueblo y empezaron á construir casas en las huertas llamadas las *Assorts*, originándose de aquí el nombre de Sort.» Esta opinión, á mi pobre entender no está bien fundada, ya que Vilamflor no podía ser otra cosa que un pueblecillo de cuatro ó seis casas. Estaba este lugarejo á media hora de Pernuy, marchando hacia Oriente y á un cuarto de hora del barranco de la vertiente de la montaña de *Costa Negra*. De Sort distará una hora y media y se subía por el mismo barranco ó camino de Ribarroja y roca de Santa Euginia, lugarejo sin vista ni defensa y casi sin vía transitable. Ni por escrito ni por tradición me ha sido posible averiguar cual sería el titular *(ya decimos en otro lugar que Madoz cree que fué San Felíu, mas esto no es cierto, porque el santo de tan mala escultura fué el primitivo del altar mayor de Sort, el que fué sustituído por el actual, y ni siquiera creemos que tuviera iglesia, como diremos luego)* de aquella capilla, no digo iglesia porque medí el edificio por su parte exterior, puesto que los fundamentos tienen un metro de altura, y vi que sólo tenía catorce pasos de longitud, por unos seis de latitud, siendo sólo capaz para unas veinte personas, ni creo que pudiera haber muchas más atendido el sitio en que estaban colocadas las casas. Se ve que también había una pequeña torre ovalada que á mi parecer sería de poca resistencia, por más que entonces no se hubiese descubierto el poder de la pólvora.

»Por Oriente y Mediodía tenía el precipicio y por Norte y Oeste estaba separada de la sierra por una especie de reducto, que apenas salvaría la torracha de las pedradas con que se la podía mortificar.

»Según atestiguan los ancianos, todo aquello no era más que un bosque de encinas. Hace pocos años, arando Carlos Pol el campo cercano á la borda antes llamada de Gastó *(esta borda ó manso es muy antigua, puesto que encontramos mencionado el manso de Beneto Gastó en 1190, como decimos al tratar del lugar del nacimiento de San Odón)*, se levantó una losa, y viendo un hueco hizo una excavación, encontrando un horno con un tizón de pino carbonizado y al sacarlo al aire libre se pulverizó. Por aquellos alrededores se han encontrado también sepulturas con tres piedras. En el libro de defunciones correspondientes á 1600, folio 145, se encuentra la partida de defunción de María Doménech, natural del *Mas de Vilamfló*, que fué enterrada en Pernuy *en lo vas de son sogre*, y se le hicieron funerales con asistencia de 9 sacerdotes. El nombre que se daba al *Mas de Vilamfló* supone que en aquella fecha, esto es, en 1638, ya no había más que una casa. El día 20 Diciem-

bre de 1653 murió Margarita Doménech, y en la partida de defunción de Juan Doménech, del mismo lugar de Vilamfló, extendida á 2 Enero de 1657, consta como Vilamfló era sufragánea de Sort, que se había conservado como tal, por más que hubiese quedado reducida á una casa, por no faltar sacerdotes en la parroquia, habiendo la *Colegiata de Beneficiados Presbíteros.*»

Examinando con detención las opiniones expuestas, veremos la inexactitud de la mayoría de ellas.

Principiando por el aserto del señor Moner, á saber, que en 1302 empezaron á construir nuestro pueblo, hemos demostrado de un modo indubitable que Sort existía ya algunos siglos antes de esa fecha, como también veremos que por aquel mismo tiempo existía el pueblo de Vilamflor.

A la vista tenemos dos escrituras que confirman plenamente nuestro aserto. En el mes de Octubre de 1030 el conde de Pallars D. Ramón dió á un tal Vidal, á su mujer y descendientes, la villa de Vilamflor con todas sus adyacencias, tierras, viñas, casas, molinos, prados, bosques, caminos, fuentes, etc., en propio alodio, de manera que sus vecinos debían pagarles los diezmos y prestarles los servicos convenidos. Esta escritura, que nos proporciona Llobet, está autorizada por Arnaldo, Presbítero de San Bartolomé.

Otra es de 1057. Como hemos visto al tratar de San Odón, en este año hubo desavenencias entre los condes Artal y Raimundo, porque el padre de éste, Ramón Suñer, había quitado á su hermano Guillem Suñer, padre del mencionado Artal, varios castillos y pueblos, entre ellos Olp y Vilamflor.

1255. En el compromiso entre Roger de Comenge y Arnaldo su hijo y Pedro de Berga, figura S. de Vilamflor.

1256. Cuando la donación de Roger de Comenge á su hijo, entre los caballeros que nombra á fin de que le obedezcan y sirvan, figura el señor de Vilamflor.

1288. El caballero Vilamflor, en este año, estaba casado con D.ª Sibilia, hija natural del conde Arnaldo Roger, y en su testamento reconoce que le había prometido 500 ducados de oro.

1302. Ramón, hijo de Ermengola ó Adalez, hizo donación á Vidal y á su mujer y descendientes de la villa de Vilamflor, casas y afrontaciones.

1345. Ramón Roger, conde de Pallars, da poder á Guillermo de Vilamflor, caballero de su casa.

1381. Guillem de Vilamflor, señor de Vilamflor y Coscastell, y Sicilia de Puigvert su mujer, vendieron á Berenguer de Pahuls, señor del lugar de Pahuls, la carlanía del castillo de Peramea.

Luego vemos á los Vilamflors carlanes de Escaló.

De modo que, aun admitiendo que Vilamflor pudiese tener alguna importancia, ya hemos visto que continúa subsistiendo muchos siglos después de las noticias que tenemos de Sort, y, por consiguiente, la fábula inventada cae por su base y no pudo ser el origen de Sort. Y la razón es evidente: ¿cómo podemos admitir que en un recinto tan pequeño como nos describe el Rdo. Ríu, pudieran tener lugar los hechos que Moner atribuye á los primeros fundadores durante las épocas romanas, fenicias y árabes?

Aun cuando diga Madoz que dicho pueblo fué la cuna de Sort, no estaría muy seguro de su aserto, al decir «*se ven ruinas que se cree que fué el de Sort*».

A propósito de lo que dice el Rdo. Ríu, nuestra opinión es de que el edi-

ficio que él cree ser la iglesia, no era tal, sino el castillo de los señores feudales del lugar, desde el momento que es cierto lo había.

No podemos ni debemos admitir que en un lugar tan apartado, sin vías de comunicación, pudieran tener lugar hechos de tal importancia.

No vacilamos, pues, en asegurar lo que decimos en otro lugar, ó sea, que sin negar antigüedad á Vilamflor, que verdaderamente la tiene, sí que le negamos la importancia que se le quiere atribuir, y sólo le daremos la que tenían muchos lugares y castillos de nuestro condado; en una palabra, fué un *vilar* dependiente de Sort, pero nunca la cuna ú origen de Sort.

En apoyo de esto viene también el Dr. Balari (1). Hablando de las casas de labranza, dice:

«El nombre de *villa* que llevan muchos lugares de Cataluña es testimonio de la más antigua colonización del territorio de la Marca de España, por el establecimiento de casas de labranza, que se designaban con dicho nombre latino. La palabra *villa* pasó más tarde á significar *lugar* ó *aldea*, y fué substituído por los diminutivos de esta palabra, *villula* y *villarunculo*, para significar casa de labranza, como lo demuestra el acta de la consagración de la iglesia de Urgel, *«cum villulis et villarunculis earum»*, que al principio les da el nombre de *mansiones*.

»Las palabras *villula* y *villarunculo* se refieren á casa, como edificio, mientras que la significación de *mansiones* tiene más directa relación con sus habitantes.

»A medida que el feudalismo fué adquiriendo mayor desarrollo, las villas y villarúnculos trocaron su nombre por el de *mansos*, y el que lo tenía y habitaba en él era llamado *manent*, que era sinónimo de *pagés*, derivado de *pagensis*, cuyo nombre procede de *pagus* que significa distrito rural, casi comarca entera, de muy antiguo origen. Fué una división de la *civitas* y tenía por cabeza el *vicus* ó *castella* (2).

»Así vemos que en el año 1100, Pere Pons y su madre dieron á la canónica de Urgel todos los *pagesos* que tenían en la villa de Floriach *(omnes nostros pagenses inibi conmanentes)* (3); con casas, tierras, viñas, huertas, pastos, etc.»

De todo lo cual sacamos en consecuencia, que el pueblo ó manso de Vilamflor no fué jamás la cuna ú origen de Sort, sino que fué al principio una casa de labranza, un *vilar*, que era propiamente el feudo que pertenecía á la villa de Sort, de que era una dependencia, y que con el tiempo edificóse allí un castillo con algunas casas, muy pocas, á su alrededor, pero siempre un lugar insignificante, dependiente en todo de la villa de Sort.

Según Antonio de la Sancha, en 1788 estaba ya completamente derruído. Y que dependía de Sort no sólo en la parte religiosa, sino también en la administrativa, lo prueba el que al examinar las cuentas del marquesado

(1) Orig. hist., p. 631.

(2) El *manent*, según Raufrido, citado por Ducange; eran *manentes* los que estaban en predio ajeno *(qui in solo alieno manent)* y venían obligados á pagar censos y prestar ciertos servicios. Eran siervos de la *gleba*, que formaban parte de la propiedad que cultivaban. Así se ve en una donación del año 1177, hecha á los Templarios por Bernat de Belloch.

(3) De *mansus* derivan *mas* y *masia*, que son los nombres que se da indistintamente á las casas de labranza, y en nuestro país se le apellida la *borda*. La *masata* ó *masada* era el nombre que se daba á las posesiones pertenecientes al manso, *mas* ó *borda*, y los mansos destinados para recogerse las yuntas de bueyes, *jovers*. La *borda* era una parte del manso, y al que la poseía se le conocía por *border*. Finalmente se llamaba *cabaña* la casa rústica donde se juntaban los frutos.

de Pallars, correspondientes al año 1634, vemos que se paga el arriendo por Sort y Vilamflor.

Por último, respecto de la fábula que una manga de agua había destruído á Vilamflor y que los sobrevivientes tuvieron la humorada de echar suertes acerca de qué lado del río edificarían Sort, y que por eso fué denominado así, nos mueve á risa. ¿Cómo se salvaron los sobrevivientes de una catástrofe semejante? Si arrasó el pueblo, ¿no es muy natural que corrieran igual suerte los habitantes? Absurdo mayor no puede concebirse, pues aquellas pobres gentes (admitiendo que el hecho fuera verdad) ¿habían de ser tan rudos, tan estúpidos, que no vieran que con la nueva fundación no solamente se hallaban expuestos al peligro anterior, sino que ahora tenían la agravante de que podría tener más terribles consecuencias, por ser el terreno mucho más bajo y además la proximidad del río, el que necesariamente habría de hacer más crítica la situación?

En fin, que es una de tantas versiones inventadas porque sí y que tomamos á beneficio de inventario, no mereciéndonos ningún crédito.

CAPÍTULO XXIII

Sort en la antigüedad

Descripción y opinión de Moner.—Razas pobladoras de Cataluña.- Celtas.—Fenicios.—Cartagineses.—Romanos.—Godos.—Árabes.—Pérdida de España.

SORT EN LA ANTIGÜEDAD

Como para nosotros la historia de Sort, por lo que á la antigüedad se refiere, se halla envuelta en la más densa oscuridad, no queremos aventurarnos á trazarla porque no tenemos ningún dato cierto; así es que diremos poco de esta época por cuenta propia, sino que lo hará Moner por nosotros. (1)

«El viajero que ha recorrido este trayecto *(de Tremp y Collegats)*, se encuentra en seguida con una población que se cree ser como una ninfa salida de las aguas del Noguera. Esta es Sort. Una poblacion semejante, junto al río, creemos es un puerto, si bien no hecho como los marítimos, fluvial utilísimo. Deberían venir obligadas todas las poblaciones que reúnen esta proximidad á tenerlo junto á sus puentes, y he aquí un nuevo porvenir que por razón del río Noguera tendrían estos pueblos, *Sort* y *Llaborsí,* con nuestra vía férrea de la cuenca Pallaresa.

»Venidos los Celtas á España, teatro de la ambición é invasiones extranjeras, se apoyaron principalmente en las montañas como punto más análogo á su carácter, religión y ejercicios y el aislamiento ó vida solitaria á que les conducía su huída y persecuciones sufridas en Egipto, su patria.»

Para facilitar el estudio de los tiempos primitivos, diremos que comúnmente se cree que el primer fundador de España fué Túbal, quinto hijo de Jafet, y por consiguiente nieto del patriarca Noé. Desde alta mar divisó los Pirineos á los que llamó *Setábules*, y se estableció en nuestra Península, llevando consigo varias tribus asiáticas, desembarcando en el lugar en que antiguamente estuvo edificada Tarragona, fundando el reino, al que dió leyes, ciencias é idioma, que era el *Arameo*.

Sus descendientes, á los que se unieron nuevas tribus, entre ellas los Celtas, invadieron la Galia á fines del siglo VIII antes de nuestra Era, rechazaron y dominaron á los Liguros, Milesios, Lidios, Tracios, Rodios, Troyanos, Focenses é Iberos, que poblaron las regiones septentrional y la meridional, y los últimos la oriental.

Desde la fusión de estas tribus, en particular la primera y la última, resultó el pueblo *Celtíbero*, verdadero indígena de la Península, y de esta mezcla de tribus proviene el nombre de Iberia ó Celtiberia, con que fué conocida desde entonces nuestra España.

(1) Monografía de Sort, págs. 31, 32 y 33.

«Estableciéronse, pues, en la comarca de Sort é inmediatas, formando como tres rancherías, en puntos que marcan la misma dirección y hoy son los términos de Piñana, distrito de Senterada, el de Pujol y el de Sort. Desaparecidos los monumentos que acreditaban la de éste, quedan todavía para recuerdo un dolmen en Piñana y un *semimenhir* en el punto que se denomina la *Roca encantada* (1).

»Sobre esta base se levantó la población del país, principalmente el núcleo de Sort, á que invitaban la feracidad de sus campos, los bosques varios de encinas, el mucho muérdago, vulgo *gresol,* pastos y aguas abundantes.

»Varios siglos ocuparon los Celtas el país, hasta que un nuevo acontecimiento vino á cambiar sus condiciones materiales y morales. Pareciendo el cielo irritado por los sacrificios humanos, que primero fueron los ancianos y después de los criminales que hacían los druidas, sacerdotes de los Celtas, se vió afligida con una pertinaz sequía de que hablan todos los escritores de nuestras cosas y que marchitó toda la vegetación, secándose las hierbas y aun los árboles, lo cual motivó en definitiva el advenimiento de muchas tormentas y descenso de muchas chispas eléctricas, que causaron el llamado incendio de los Pirineos—(hay autores que sostienen que este incendio fué producido por unas fogatas que hicieron unos pastores del Pirineo, las que propagándose á varios montes ocasionó un formidable incendio)—referido por los mismos escritores; este incendio despobló completamente el país, descendiendo los celtas á los llanos; era el siglo octavo antes de nuestra Era. De ello dan testimonio los fósiles y demás sustancias volcanizadas existentes.

»Visto el incendio por los extranjeros, se abrió para España otra era de invasiones, y según nos dice la historia de nuestra patria, vinieron á ella, primero los Egipcios, que eran otros celtas más civilizados, después los Fenicios, Focios Rhodios y otros pueblos griegos, ocupando con preferencia los primeros las montañas y los últimos los llanos y costas.»

Los Fenicios, pueblo del Asia antigua, que en un principio se llamaron Sidonios, descendientes de Sidón, hijo de Canaán y también Cananeos, hasta después de la fundación de Tiro, fundaron en nuestras costas multitud de colonias, y hay autores que dicen que de ellos tomó el nombre de *Spaña.*

Detrás de éstos vinieron los Griegos y se establecieron en las costas orientales, fundando allí algunas ciudades, y parece que en este tiempo fué conocida España con el nombre de Iberia.

(1) El *dolmen* es un recinto cubierto, formado en su techo y paredes con lajas ó piedras colosales á medio desbastar, que se construía antiguamente, destinándose de ordinario á honrar y guardar despojos humanos. También se ha dado este nombre á la laja tosca y muy grande, artificialmente colocada y tendida sobre dos ó tres piedras verticales formando mesa ó altar, y que se cree haberse erigido con este objeto.

La fantasía del pueblo, falto de instrucción, ve en estos monumentos objetos de superstición y encantamiento, y en confirmación de esto copiaremos lo que acerca del *dolmen* antes mencionado dice el excursionista D. Ceferino Rocafort (*): «Dalt de la serra de Pinyana hi ha un notable *dolmen* anomenat la *Casa encantada.* El forman cinch pedres, que aguanten la que cubreix, de prop de tres metres de llargada. Si voleu saber com se varen portar allá dalt aquelles pedrasses, us dirán que una nit va sortir una encantada del *Estany obert* (una hondonada abierta por las aguas que antiguamente estaban allí estancadas y que se abrieron paso á través de las peñas; de esto tomó el nombre de Estanque abierto), duya la pedra mes grossa al cap, dugues á sota l'aixella, y les mes petites á la falda; va seguir torrent avall fins á Cadolla, y desde allí emprengué la pujada, y pera demostrar que no l'afadigaba'l pes, afegeixen que no va deixar la filosa en tot lo camí. Es un monument proto-históric, á cinch quarts del poble.»

Moner dice que hay un *menhir* en Pujol, que va perdiéndose de día en día. El *menhir* es una piedra basta, gigantesca y erguida, que levantaban los antiguos al parecer para dividir términos, recordar hechos gloriosos ó para hacerlos objeto de adoración y culto.

(*) *Bulletí del Centre excursionista,* del mes de Abril de 1904.

«Pueblo agricultor el de los primeros, la agronomía y el pastoreo fueron su predilección, y siguiendo los ríos, única dirección de sus vías de comunicación con el país todo, se establecieron en los montes de Sort, sea que levantasen una población nueva, ó que aprovechasen sus antiguas casas desiertas.»

Al poco tiempo vienen los *Cartagineses* á nuestra patria, pues aunque lo habían intentado varias veces, nunca les había sido posible penetrar en España, por haber encontrado sobrada resistencia en los naturales y aprovecharon esta coyuntura. Aprestaron una poderosa flota y desembarcaron en Cádiz y después de luchar con los Fenicios, que llevaban de pacífica posesión de nuestro suelo más de 800 años, vinieron aquéllos á disputársela, auxiliados por las tribus indígenas, que veían con malos ojos la desmedida ambición de sus opresores los Fenicios. Los españoles, gente sencilla y pacífica, creyeron en la amistad que les ofrecieron aquellos forasteros, creció la astucia y engaño de ellos gracias al descuido y negligencia de los nuestros, enfermedad de que desgraciadamente no hemos curado todavía á pesar de los reveses y palizas recibidas; sembraron discordias entre los naturales y los Fenicios, y gracias á este ardid consiguieron quedarse dueños de España, tratando á los españoles ni más ni menos que si fueran sus esclavos.

Memorable es en la historia el general Aníbal, que fué reconocido general en Jefe del ejército cartaginés, y gracias á su pericia y valor consiguió someter á la obediencia á los pueblos de las márgenes del Tajo, y deseando vengar los desastres que á su patria había ocasionado Roma, atacó á Sagunto (1), aliada de aquélla, y viéndose burlado concibió el atrevido proyecto de llevar un ejército á las puertas de Roma, dejando á su hermano Asdrúbal al mando de España. Se cree que Asdrúbal fué asesinado por un español, en venganza de la muerte de Tago, su señor.

«Ensanchadas las comunicaciones por efecto de la venida de los Cartagineses y sus ascendientes los Fenicios, unos y otros recorrieron las comarcas de Sort, más haciendo trabajos de exploración que de comercio, cual convenía á sus miras ambiciosas. No alteraron, pues, las condiciones morales del país y éste quedó sujeto á las de toda la nación, que eran las federativas, perteneciendo á la tribu de los Ilergetes (que comprendía todo el país que hoy es provincia de Lérida), federación que había hecho necesaria la venida de tantos pueblos á España y la variedad de sus condiciones naturales.

»Al poco tiempo nuestra España, como es sabido, fué teatro de las luchas de los mismos Cartagineses y Romanos.»

Los Romanos vinieron por primera vez á España, con ocasión de la segunda guerra púnica, mandados por Cneo Scipión, que en el año 218 antes de Jesucristo desembarcó en Empurias (Gerona), presentándose no como conquistador, sino como reparador de los agravios hechos á los saguntinos por los Cartagineses. El terreno, pues, estaba abonado para que los españoles aceptaran con facilidad la alianza romana é inauguró Roma el futuro señorío y al poco tiempo dominaba en la costa oriental, desde los Pirineos hasta el Ebro, contribuyendo también para ello el carácter esforzado y afable de dicho general, pues maestros los Romanos en el arte de reinar, dominaron más con el amor que con la fuerza. Oigamos de nuevo á Moner.

(1) Aníbal sitió á Sagunto el año 219 antes de Jesucristo, y sus heroicos defensores prefirieron antes morir que rendirse; y al efecto, cuando vieron que se hacía imposible prolongar por más tiempo su defensa, después de haber sostenido por espacio de ocho meses un riguroso sitio, redujéronla ellos mismos á cenizas, prefiriendo sus habitantes perecer entre las llamas antes que rendirse al enemigo.

«Lucharon pues, en Sort, llegando hasta su comarca, Cneo Pompeyo y Julio César, hallándose todavía como monumentos de su venida, alguna de aquellas piedras donde estaban atadas las argollas, levantadas como trofeo de su victoria, y que refieren nuestros escritores, sitas en la misma comarca de Sort y localidad de Llarbén. Mas ni uno ni otro general nos dejaron, como recuerdo siquiera, la plantación de olivos, que en otros puntos hicieron con gran provecho de nuestra nación. Fueron en pos unos de otros los beligerantes, pero sin osar dar allí batalla formal, obligados por los accidentes del terreno topográficos y climatológicos. El país á favor de ellos se mantuvo en paz, no afectándole más vicisitudes que la más benéfica que vieron los siglos, el advenimiento de Jesucristo y el establecimiento de la Iglesia Católica, y la conversión al catolicismo del imperio romano en tiempo de Constantino (1).

»En este tiempo, perseguidos los vagaudias por Diocleciano, se desparramaron por nuestras montañas pirenaicas hasta llegar á Sort y subiendo más arriba, y los del mismo Sort derribaron los templos que había dedicados á la diosa Palas, antes objeto preferente de su culto (2).

»Llegó la Edad media, un siglo poco más después, y con ella la invasión de los bárbaros del Norte, no de los Vándalos, Alanos y demás, sino de los Visigodos que dividieron la España en Marcas, poniendo al frente de ellas gobernadores llamados condes.»

Un poco adelanta Moner la venida de los Godos, puesto que estos invadieron España hacia fines del siglo v, y en menos de tres años se hicieron dueños de toda ella, según el Dr. Balari.

Ataulfo, su primer rey, que según dice Orosio había acariciado la idea de fundar el imperio de los Godos, que eran descendientes de un antiguo pueblo del Norte, quiso substituirlo al de los Romanos. Fijó Ataulfo su residencia en Barcelona y pronto llegó á dominar el territorio que se extiende al occidente de Barcelona, desde el Llobregat hasta los Pirineos.

Según Miret y Sans, el imperio visigodo abrazó desde el Ródano y el Garona hasta el Ebro y el Tajo; los habitantes de Tolosa y Narbona, de Barcelona y Toledo obedecían todos á un mismo soberano, si bien á principios del siglo VI los Francos, al mando de Clovis, se apoderaron de la Aquitania, no dejando á los Visigodos mas que la Septimania, es decir, el territorio desde Carcasona hasta el Ródano.

En este tiempo se introdujeron en España los títulos de *duques* y *barones*, que fueron los Capitanes generales del ejército, y también los condes, que eran los encargados de la casa y patrimonio real (3).

«Con poca dificultad se hermanaron ambas razas, romana y visigoda, y los de la comarca de Sort se sujetaron, según creemos por la falta de población, á la Marca, cuyo gobierno estaba en Isona, pueblo de la Conca de Tremp, donde todavía se levantan el castillo, el palacio y la iglesia y demás dependencias del gobernador, que á guisa de rey los regía militarmente.

»Pero esta última raza invasora había de ser arrollada por otro pueblo

(1) Fué emperador romano, hijo de Constancio Cloro y de Santa Elena. A la muerte de su padre fué aclamado César por los soldados, en 306 después de Jesucristo. En el año 312 franqueó los Alpes y declaróse entonces abiertamente en favor de los cristianos, poniendo en su lábaro *(labarum)* el signo de la *cruz*, por haberse aparecido una luz luminosa debajo del sol con la inscripción: *in hoc signo vinces* (con este signo vencerás). Murió en Nicomedia el 22 de Mayo de 337.

(2) Palas, llamada también Minerva en la mitología griega y romana, era la diosa de la sabiduría, de las artes y de la guerra.

(3) Moral, libro 12, cap. 8.

compuesto de siete razas, como nos dice Romey, ó sea de los árabes, á principios del siglo VIII.»

El reino de los godos pereció á manos de los sarracenos, que invadieron nuestra España á principios del siglo VIII.

La entrada de los árabes y el fin del reinado visigodo tuvo lugar á consecuencia de las crueldades de Witiza, las que le acarrearon el aborrecimiento de sus súbditos, dando lugar á que le destronara D. Rodrigo el año 709. Encendida la guerra civil por los hijos de Witiza, ayudados por su tío D. Opas, Arzobispo de Sevilla y el conde D. Julián, que favorecieron secretamente las miras de los árabes, que hacía mucho tiempo que cual aves de rapiña tenían sus ojos puestos en la presa de España. Muza, Gobernador de Africa, envió á su lugarteniente Tarik al frente de un poderoso ejército que penetra en España. Desembarcaron en Algeciras y se atrincheraron luego en Gibraltar. Al recibir la noticia D. Rodrigo hallábase ocupado en reprimir la rebelión de los cántabros (1), célebres por su feroz valentía, los que no fueron dominados sino por la astucia de los lugartenientes de Augusto y el mayor número de sus tropas. Reunió D. Rodrigo sus parciales, y ambos ejércitos se encontraron á orillas del Guadalete, cerca de Jerez de la Frontera. Los godos hicieron prodigios de valor, pero no siempre el valor es prenda segura de la victoria. Encontráronse frente á frente la Cruz y la Media luna, la civilización frente á la barbarie, la religión frente al fanatismo. Los árabes, según algunos autores, eran en número de 30.000 y el número de los cristianos mayor. En cambio, el Obispo Pacense Servando, preceptor de D. Rodrigo y testigo ocular, dice que los árabes eran 10.000 infantes y 30.000 caballos, según Viardot.

La batalla duró tres días (otros dicen que una semana), peleando todos con valor, dando principio el 31 de Julio del año 711. En lo más reñido de la batalla, los hijos de Witiza se pasan á los árabes con sus tropas, el desaliento cunde en el campo cristiano y aumenta más la ferocidad de los africanos, pasando á cuchillo á la mayoría de los cristianos, desapareciendo del combate D. Rodrigo y quedando los árabes dueños de España (2).

La batalla del Guadalete decidió, pues, la suerte de la monarquía goda. Pereció el gobierno con el rey, y los españoles, llenos de terror, privados de jefe y punto de reunión, sólo pusieron una resistencia parcial é infructuosa á la invasión agarena.

He aquí como describe la invasión el Obispo Isidoro Pacense, que en 754 pinta con vivos colores los vejámenes que cometieron los moros en España:

«Hermosas ciudades fueron pasto de las llamas, ancianos y poderosos clavados en cruz, niños y adultos despedazados y todos dominados por terror tan estupendo, que las ciudades que quedaron en pie se vieron obligadas á pedir la paz por la fuerza» (3).

(1) Región de la España Tarraconense. Parece que comprendía el territorio situado al N. de los Astures y al E. de los Autrigones, siguiendo por la costa hasta la ría de Bilbao, ó sea gran parte del país colocado entre los montes Cantábricos y el mar. Las principales ciudades eran Santander y Santoña.

(2) Según Narciso Feliu, el castigo de los causantes de la ruina de España no se hizo esperar. Florinda, hija del conde Julián (que por sostener amores con el rey, dicen, fué el motivo de vengarse su padre) á quien los moros llamaron *Cava*, desesperada se arrojó desde lo alto de una torre de Ceuta; los hijos de Witiza fueron despojados de sus bienes por los árabes y luego pagaron con la muerte su traición. La mujer del conde Julián apedreada y su esposo corrió la misma suerte que los hijos de Witiza; D. Opas fué preso y castigado por D. Pelayo, porque ni aun á los bárbaros pueden parecer bien los traidores.

(3) «España Sagrada», t. 8.º

Y estos hechos se hallan confirmados, dice Balari (1), por Dozy, historiador moderno, al decir: «En un principio hubo pillaje, incendios y persecuciones», pero tamañas iniquidades fueron mitigadas después, porque «el gobierno fué reprimiendo estos desórdenes y se estableció la tranquilidad, llegando á ser más tolerable el yugo árabe que el de los visigodos.»

Oigamos de nuevo á Moner, que nos dirá qué hicieron estos nuevos dominadores en nuestro país.

«Desde entonces, la comarca de Sort presentó el más abigarrado aspecto: primero los cristianos con sus Obispos á la cabeza huyendo de la invasión agarena; después viniendo los árabes en son de conquista, y detrás los fieles militantes del país estimulados por los que vinieron de Cerdaña y Urgel (ya vimos que no estaba en lo fuerte Moner al hacer tal afirmación) á atacar á sus conquistadores. Fué, pues, la comarca de Sort un campamento militar, hasta la liberación de nuestras montañas de la provincia de Lérida y de Gerona.

»Entonces la comarca de Sort, junto con la Conca de Tremp, vino á formar un núcleo de resistencia de los islamitas, una base de operaciones guerreras que adelantaron la zona liberada.

»Durante este período histórico, todos los pueblos y territorios de esta comarca fueron regidos por un jefe llamado conde de Pallás, *que se cree era de linaje de los godos* y que impidió viniesen de nuevo á ella los mismos árabes. Mas echados los cristianos y su Gobierno de la mayor parte de España por el mismo Almanzor, volvió á caer toda la comarca del Pallás bajo la dominación de los muslimes hasta pasados dos años, retirándose los cristianos á las montañas y entronizándose en Sort las autoridades de aquel célebre guerrero.

»Vencido éste en la montaña y campos del Salado, perdieron de nuevo los islamitas todas sus conquistas en el país y volvió á él el conde de Pallás, que en aquella batalla tanto se distinguiera, recobrando el condado de Pallás su antiguo aspecto y fisonomía. Se sabe lo mucho que se distinguieron en tiempo de paz y guerra todos los condes de Pallás durante la Edad media, ya llevando su pendón en todos los combates y guerras civiles y extranjeras, ya asistiendo al lado de los soberanos como compañeros y casi independientes de los condes de Barcelona. Las necesidades de la guerra hicieron que el poder de los condes reclamase auxilios permanentes, y los encontró el conde dando más ó menos participación de su soberanía ó del gobierno de sus Estados á otros señores, para los cuales creó como una especie de distritos ó subgobiernos. Contábanse entre ellos el vizconde de Vilamur, el barón de Llarvent, el señor de Malmercat, en las vertientes laterales del Noguera, cerca de Sort, dejando aquí una especie de representante suyo, como si dijéramos un *Vicario*.»

Al tratar de San Odón decimos en qué consistían estos funcionarios y cuándo se crearon, que difiere un poco de la forma que nos explica Moner.

A continuación se ocupa del origen de Sort, pero como de esto ya hemos enterado á nuestros ilustrados lectores, daremos fin á este capítulo.

(1) Orig. hist. de Cataluña, p. 273.

CAPÍTULO XXIV

Sort en la Edad media

Cuando fué reconquistado.—Era más pequeño.—Aumento de población.—Medios de que se valieron los condes.—Población antigua.—Perímetro que ocupaba. —Ensanche.—Familia Sort.—Familia Giralt.—Casas antiguas.

SORT EN LA EDAD MEDIA

La dominación árabe en Sort fué de corta duración.

Al tratar de la reconquista del Pallars dijimos que ya aparece reconquistado en 774, de lo que resulta que los muslimes, lo más que permanecieron en nuestro país fué unos sesenta años, lapso de tiempo, no obstante, suficiente para que se dejaran sentir los vejámenes y penalidades inherentes á la invasión, ocasionando un gran descenso de población y que nuestra villa disminuyera notablemente el perímetro que ocupaba durante la dominación romana y quedara sólo el radio de población que luego se dirá.

Moner dice que en la segunda invasión árabe, en nuestra villa se establecieron las autoridades de Almanzor, pero fué sólo por espacio de dos años, en que de nuevo la reconquistaron nuestros condes.

Además de lo expuesto, contribuyeron á la despoblación del territorio, y por consiguiente de nuestra villa, la emigración, el cautiverio, las guerras y la muerte, ya que es sabido que nuestros antepasados tenían que estar de continuo sobre las armas, prevenidos para evitar nuevas correrías é invasiones, y debido á esto y á la necesidad de su propia defensa, habían rodeado nuestra villa de fuerte muralla.

Para conseguir el aumento de población, se valieron los condes de los medios siguientes: 1.° La construcción de torres y castillos en fronteras asoladas y para defensa de las poblaciones, en torno de las cuales se agruparon las familias para mayor seguridad. 2.° La repoblación de los lugares inhabitados; y 3.° reducir á cultivo los lugares yermos ó adquiridos por *aprisió* (1).

El soberano, como propietario de considerables extensiones de terreno que carecían de dueño, otorgaba la posesión de ellas á iglesias, monasterios y particulares, los cuales, mediante su ocupación y exportación, llamada *aprisió* y también *proprisió, aprehensió, ruptura, attractum, tractura,* adquirían cierto dominio que, andando el tiempo y guardando fidelidad al soberano ó señor, se convertía en plena propiedad.

Cuando la tierra laborable abunda y la población escasea, el modo natu-

(1) La *aprisió* es palabra del bajo latín, como derivada del participio del verbo *apprehendere* (apoderarse), que en el fondo expresa la idea de conquista. La significación propia de *aprisió* es la *roturación.* En el acta de la dedicación de la catedral de Urgel se establece sinonimia entre ambas palabras: «*De apprisionibus vel rupturis totum ad integrum sic tradimus atque condotamus huius matris ecclesiae... in perpetuum habituras.*» (Arch. de Urgel.—Balari, 509.)

ral y obvio de apropiación del suelo es la ocupación y el cultivo. Por eso la encontramos, aunque, como se comprende bien, con modalidades diversas, en todos los tiempos y países donde se han dado aquellas circunstancias.

Para evitar contiendas, se requería para la ocupación de terrenos sin dueño, ó por *aprisió*, una concesión del soberano, ó conde por delegación de aquél, á la cual seguía el acotamiento ó determinación de límites.

Gracias á esto los moradores tuvieron interés en conservarlos y defenderlos, porque defendían al mismo tiempo sus hogares y los medios de subsistencia. Con ello aumentaba la prosperidad general y creaba nuevas fuentes de ingresos á los señores y al Erario público.

Diferenciábase la *aprisió* del *beneficio* en que su duración no estaba limitada á la vida del otorgante y del concesionario, sino que se transmitía de padres á hijos, fuesen varones ó hembras. Muerto el poseedor sin descendientes, volvía al rey que la había concedido. En 781 se menciona ya la *aprisió* como título de propiedad en la donación al monasterio de Gerri por Spanella, cuando le cede el castillo de Bahen y otros.

Además, la urgente necesidad de repoblar los territorios reconquistados, para la que tomaron parte activa los monasterios, dignatarios de la Iglesia, condes y seglares, fué causa de que llevaran á Cataluña muchos hombres y se estableciesen en las poblaciones que se fundaban, y allí encontraban asilo y servían de antemural contra los enemigos, especialmente en las comarcas fronterizas.

Así vemos que en Cardona y Agramunt hace concesiones, en 986, el conde de Barcelona Borrell, y en 1113 el conde Ermengol de Urgel declara libres de toda servidumbre en Agramunt á los nuevos pobladores, aunque estuviesen sujetos á otras personas con vínculo de sujeción más ó menos estrecha.

La forma de establecimiento de los emigrantes varió según las condiciones del terreno. En la parte montañosa prevaleció el sistema de mansos aislados, mientras que en las llanuras y en los territorios más próximos á la costa dominó la agrupación en aldeas. Los castillos y monasterios fueron los centros á cuyo alrededor se formaron las nuevas poblaciones.

Fué también un factor muy importante de restauración el que prestaron los monjes benedictinos, siendo ellos los principales colonizadores de la Marca Ellos cuidaron en gran parte de romper las tierras eriales, aplicándolas al cultivo y poseyéndolas luego, porque se las concedían los condes con este fin. Así vemos, en nuestro condado, que en 974 el conde Borrell y su pariente Guifre, conde de Pallars, hicieron donaciones de antiguas iglesias, como dijimos al tratar de Isona (1).

Contribuyó también al aumento de población el feudalismo. Otro medio sirvió grandemente, ó sea la *emparanza*. En virtud de ella buscaban el amparo del poderoso para la seguridad y defensa de sus bienes y personas, y lo propio hacían también los pueblos. En nuestro condado vemos un ejemplo palpable de esta tutela. El día 11 de Junio de 1174, Ramón, conde de Pallars, recibió en su *guarda y bailía*, ó bajo su tutela, la villa de Santa Fe—*accipio in guarda et bailia villam sanctae Fidis*,—situada junto al término de Galliner, con todos los hombres que á la sazón habitaban en ella y los que en lo sucesivo fuesen á vivir allí. Por esta bailía habían de satisfacer al conde un

(1) Arch. de Urgel, cajón Honor de Llordat, 2.

censo anual de *diez sexters de avena, diez de cebada, veinte hogazas buenas*, y *veinte gallinas ó dos carneros*, según eligiese el conde. Este censo había de ser mayor á proporción que la población fuera en aumento, para cuyo caso había de mediar inteligencia entre el conde y los habitantes. En cambio el conde les cedió los pastos en el término de Llimiana y la leña y madera en el Montsech, como la tenían también concedida los de Llimiana. El conde, además, se obligaba á retener para sí esta bailía, la que no podía vender ni darla en prenda á nadie. El censo estipulado había de serle satisfecho desde la festividad de San Miguel hasta la feria de Tremp, todos los años (1).

Además de la *emparanza*, contribuían también los condes por otros medios, ó sea por *impunidad*, por *exenciones* y por *cesión de derechos feudales*.

De la primera da testimonio la carta-puebla de Cardona, otorgada por Wifredo, por la que autorizó para ser admitidos en ella toda clase de criminales, dejándolos impunes de sus faltas.

2.ª Las exenciones eran totales ó parciales de servicios ó de satisfacer tributos. De este recurso se valió el conde de Urgel Ermengol II en 1036, declarando libres de todo censo á todos los hombres del castillo de Santa Liña que habían solicitado carta de franquicia.

3.ª Creando derechos á favor de los vasallos, los que no eran derechos civiles, sino peculiares del señorío feudal. Por esto, el vasallo era elevado á mayor categoría de la que disfrutaba, y se le concedían gracias, privilegios y franquicias.

Y por fin mencionaremos el apoyo decidido que para el fomento de la población y roturación del país prestó á los condes el elemento religioso, y para eso cederemos de nuevo la palabra al Sr. Moner (2): «Otro elemento tuvo el conde de su poder y fué el religioso. Las órdenes monásticas en la Edad media, sobre todo la de San Benito y la de los caballeros del Temple, fueron un elemento de la mayor civilización política, científica y literaria de la misma Edad media. Los benedictinos fundando casas en Pallerols y Peracals, pueblos de la comarca misma, vinieron á la vez que á purificar las costumbres, á pulirlas con su cultura y saber, ilustrando al mundo con su ciencia y piedad, dedicándose al cultivo de los campos y parajes desiertos, á los que juntaban el establecimiento de algunas industrias. Estos dos conventos fueron dos fuentes de recursos para los citados condes, así como la base de las industrias del país en medio de la barbarie de aquellos tiempos. Más adelante los caballeros del Temple, con miras más generales, quisieron realizar y realizaron efectivamente, edificando una casa en lo que hoy llamamos ermita de Nuestra Señora del Soler (3), un soberbio edificio con todas sus dependencias.

»Contribuían á sostener tanta grandeza de los condes, y por lo mismo de Sort, las cuantiosas rentas que el mismo conde en Sort y fuera de Sort poseía, y consistían en rentas jurisdiccionales, extensos montes, prados y tierras, éstas en gran parte contiguas á su castillo y palacio.

»Dieron también lustre al conde y su casa de Sort los enlaces matrimo-

(1) Arch. de la C. de Arag., Reg. 1.º, fol. 37, c. 1.
(2) Monografía de Sort.
(3) En nuestro artículo *Catolicismo en Pallars* nos ocupamos de esta casa.

niales de sus hijos con las casas más importantes de España, primero con la de los condes de Ribagorza y después con el de Barcelona, Urgel y otros, si bien cambiando de apellido la casa de los mismos condes, como se ve en el documento que tenemos á la vista, en que consta que D. Pedro Roger de Comenge, conde de Pallars, bajo el día 17 de las calendas de Julio del año 1252, hizo donación universal á D. Arnaldo Roger de Comenge de todo el condado de Pallars, ó como expresa, de todos los pueblos pertenecientes á este condado desde Collegats hasta el puerto de Salou y todo lo que tenía en Ribagorza, escritura que testimonió el notario Pedro San Saturnino.

»Como soberanos, los condes reclutaban gentes en Sort y su comarca, y se ve que en ellas hacían guerra hasta al mismo rey de Aragón, pues en el año 1274, confederándose con otros magnates, desafiaron al rey D. Jaime I y en 1277 se levantó con los condes de Foix y de Urgel contra D. Pedro III, rey de Aragón, habiéndose librado varios combates en Sort y su comarca. Entonces sufrió bastante Sort y si bien el conde de Pallars vino á reconciliarse con el rey de Aragón, tardó algunos años á reponerse de sus quebrantos. Era entonces conde D. Arnaldo Roger, hijo de otro Arnaldo, el cual tuvo una hija llamada Sibila, á quien este último heredó, y como hubiese cuestiones, después de la muerte de aquél, entre dicho Roger y su hermana Sibila en 1297 (1), el tío con tropas francesas entró en el Pallars y sufrieron bastante sus pueblos, aunque hicieron retroceder á los franceses en unión de las tropas del rey de Aragón. Se vino á un arreglo entre todos.»

Véase la Crónica del condado, que difiere de lo que dice Moner.

«Sort y sus condes á principios del siglo XIV vieron perder su monasterio de Templarios y tan poderoso auxilio al anularse la orden por Clemente V en 3 de Mayo de 1312, pues aunque se dieron sus bienes y rentas al fallecer los últimos Templarios á los Hospitalarios de la orden de San Juan de Jerusalén, éstos no enseñaban ni protegían las vías del país como aquéllos, llevando sus huestes y rentas á Tierra Santa.

»Por aquel tiempo, es decir, en 1327, volvió á entrar el indicado Roger de Comenge en el condado de Pallars contra el hijo de D.ª Sibila, Arnal, el cual, protegido por el rey D. Alfonso, pudo libertar á Sort y sus pueblos limítrofes, sucediendo lo mismo en 1334. La paz que le siguió dió motivo al desarrollo agronómico del país, y en Sort y pueblos de su comarca se plantaron muchas viñas (2), aprovechando las lomas, vallecitos y tierras más resguardadas de las nieves y vendavales, presentando el país un aspecto de los más gratos, viéndose coronado de bosques seculares. Sus vertientes inmediatas á Sort, pobladas de viñas y sus llanos de prados, formaban un conjunto que hacía de Sort todo un jardín, viñedo y huerta extensa; sin embargo, el desagüe de terrenos trajo consigo el fácil movimiento de tierras, y desde entonces comienza la era de las grandes inundaciones que han afligido esta villa, porque se cortaron á la vez muchos árboles, reduciéndose á cultivo muchas tierras antes incultas.

»Suprimidos los derechos feudales más irritantes por D. Fernando el Católico en su sentencia de 21 Abril de 1486, se levantó antagonismo entre el

(1) No es cierto que Roger y Sibila fueran hermanos.

(2) Un poco atrasado de cuentas va el Sr. Moner, puesto que, al tratar de San Odón, hemos visto que la plantación de viñas y árboles frutales en nuestra comarca fué debida á la condesa Lucía y á sus hijos Artal y San Odón.

conde de Pallars y el propio rey, y hubo conatos de rebelión en Sort y sus pueblos contra el soberano, que de pronto fueron sofocados; pero en 1488 volvieron á reproducirse, alzándose en armas el conde de Pallars, tomando á sueldo y servicio suyo tropas francesas.»

Como de este particular nos ocupamos al tratar del fin del condado, allí remitimos á nuestros lectores y verán que eran muy diferentes las causas que promovieron el antagonismo entre el rey y nuestro conde, que las que nos cuenta Moner.

POBLACIÓN ANTIGUA

Dijimos antes que el perímetro que ocupaba Sort en la Edad media era mucho más reducido que el de hoy.

El Arrabal, la plaza Mayor (llamada antes *Mercadal),* calle Mayor en su parte baja, ó sea las casas edificadas á orillas del río y la plaza de San Eloy, no existían. Su recinto se reducía á las casas que, si formáramos un círculo que tomando por punto de partida el portal de la plaza Mayor siguiese por el callejón de la casa Giralt (hoy de *Malet)* hasta encontrar el castillo por detrás de casa de *Folrat,* bajando luego por la *Ereta* hasta el portal de la plaza de San Eloy, cuya puerta todavía recuerdan los ancianos, que fué derribada por el Sr. Duat *(Misé),* siguiendo por las *Valls* y orillas del río, en aquel entonces sólida muralla, sobre la cual se edificaron luego las casas de la parte baja de la calle Mayor hasta venir á parar al punto de partida, ó sea el actual portal debajo de casa *Agullonet.*

El ensanche de la población, según Moner, tuvo lugar en el siglo XIV.

«Por este tiempo ó siglo (la fecha que anteriormente cita es 1303) creemos que se acercaron al río Noguera algunos pueblos, contándose entre ellos Sort, Llaborsí y algún otro. Esta inmediación acusaba no sólo amor á las aguas de propio río, sino á las conveniencias de navegación que proporcionan» (1).

Podrá parecer al Sr. Moner muy peregrina esta idea, pero no podemos admitirla tratándose de Sort, ya que es bien sabido la poca distancia que mediaba desde la población antigua al citado río, porque no los separaba más que la muralla que hemos mencionado. Esto obedeció tan sólo al aumento de población y, como consecuencia, á la necesidad de ensanche. Si tenemos en cuenta la paz y relativa tranquilidad que por aquel entonces se disfrutaba en el país, creerían que no eran ya necesarias las murallas, teniendo un auxiliar en el río, y vieron ser aquel punto el más adecuado y fácil de edificar, y, por otra parte, estaban más en contacto con el resto de la población y al abrigo y amparo de nuestro formidable castillo para las contingencias que pudieran sobrevenir.

Restos de antigüedad, desgraciadamente quedan pocos en Sort, puesto que la desaparición ó expatriación y ausencia de la mayor parte de las familias, y cuyo linaje casi se ha extinguido, las casas medio derruídas ó renovadas, han quitado todas las huellas de antigüedad, no quedando de ello nada más que el pésimo gusto arquitectónico de las nuevas construcciones (salvo rarísimas excepciones), y las calles tan antiestéticas y faltas de salubridad como antiguamente.

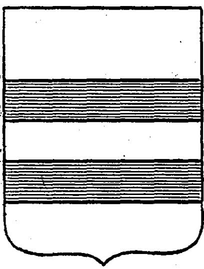
(1) Vía férrea Pallaresa, 89.

Del casco antiguo de la población, ya lo decimos al tratar de San Odón, que la tradición señala como una de las más antiguas la casa de *Gastó*, en donde nació el santo, y la del *Rey*, situadas en la calle Mayor y calle del Medio, y después la *Giralt*, que no hay duda que fué la más suntuosa de Sort, como puede verse todavía hoy día, y de la que consta de un modo cierto que existía en 1610, en cuya época encontramos á D. Tomás de Geralt desempeñando los cargos de síndico de Sort y procurador general del marquesado de Pallars.

ANTIGUA FAMILIA SORT

De esta antiquísima familia no queda memoria á quien perteneció, y por eso se nos ha ocurrido si podría ser el origen de la mencionada de Giralt.

Si hemos de dar crédito á algunas crónicas antiguas y algún autor, como Pedro Costa, procede este nombre de los hijos de los condes Raimundo y Valencia. A propósito de esto, dice: «*Sos, noble.*—Hubo en Pallás ocasión en que á un mismo tiempo se hallaban dos y tres condes, y ocasión de cuatro, cuya causa era de que la casa principal, cuyos condes dotaban sus hijos segundos de parte de aquel condado, tomaban éstos diferentes apellidos y armas, como los de Mur, Talarn y Sos, y todos con título de condes de Pallás. Tuvo principio la casa de Sos en Bernardo, hijo del conde de Pallás Ramón y de la condesa Valencia. No tuvo Bernardo más que una hija, que se llamó Dulcia de Sos, por haber tomado este apellido de la villa de Sos, cabeza de sus Estados» (1).



Escudo de la familia Sort (4).

En efecto, parece que los condes tuvieron cuatro hijos: Pedro, conde; Arnaldo, Bernardo y Loreto. Bernardo, pues, pudo ser padre de D.ª Dulcia, de la que encontramos memoria en 1192 (2), la cual da al rey D. Alfonso I de Aragón, su pariente —*domino et consanguineo meo*— todo el condado de Pallars con sus castillos y hombres. Firman con Dulcia, Bernardo de Mur y Roger de Eroles (3). Pudo, pues, muy bien suceder que un descendiente de esta condesa fuese el primer fundador de la familia Sort.

En nuestro condado no hay ninguna población llamada Sos, y por lo mismo hay que creer que se referiría al actual Sort, *villa,* dice, *capital* ó *cabeza de sus Estados*.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que de la familia *Sort* encontramos su escudo de armas formado por dos fajas encarnadas en campo de plata, y algunos hechos de los descendientes de esta ilustre familia.

El primero que aparece es *Bernardo Sort*. De él nos dice el citado autor Costa, que con otros caballeros se halló presente por testigo del empeño de la villa de Peralada (Gerona) por Jofre, vizconde de Rocaberti, á Hugo de Empurias, en el año 1236, por el precio de 8.000 áureos. Léese esta carta, signada de n.º 38 del armario 18 del archivo del conde de Empurias. En 1297 *Bernardo Sort* figura en la guerra de Castilla.

(1) Nobiliario Catalán, t. I, p. 15 y 96.
(2) Consta en el folio 21 del árbol genealógico de la casa de Cardona, 15.
(3) Escrituras de Alfonso I. (Arch. de la C. de Arag., t. 14, p. 133.)
(4) Por equivocación aparecen las fajas azules, en vez de encarnadas.

1239. En este año encontramos también á *Vidal Sort,* que asistió á la toma de la ciudad de Valencia, en donde fué heredado. Consta, dice el mismo autor, en el fol. 18 del registro *memoriarum de domibus Valentiae* en el real archivo de Barcelona.

1357. Cuando el rey de Aragón solicitó el apoyo y ayuda de nuestro conde para hacer la guerra al de Castilla, entre los capitanes que le acompañaron figuran el vizconde de Vilamur, Arnaldo de Erill, Ramón Arnaldo de Bellera, Dalmau de Mur, Acart de Talarn y *Bernardo de Sort,* al cual encontramos luego desempeñando el cargo de *Veguer* de Cerdaña.

1370. En este año encontramos también á *Bernat de Sort* y Roger de Besora como árbitros para salvar las diferencias habidas entre el vizconde de Castellbó y el Cabildo de Seo de Urgel sobre el terreno llamado *Sonya* y sobre las *forcas* allí levantadas por Roger Bernat de Castellbó.

Cuando el sitio de Gerona por nuestro conde, al intentar el asalto de la fortaleza vemos que una parte de la fuerza estaba mandada por *Mossen Sort.*

En el Archivo de la Corona de Aragón encontramos noticias de haber desempeñado cargos muy importantes *Arnaldo de Sort* y *Berenguer de Sort.*

Con motivo de la guerra de los *remensas,* desempeñaron también su papel algunos descendientes de esta ilustre familia, y prueba de su valer y del buen concepto que merecían á nuestro conde Hugo son las siguientes cartas que durante el sitio de Gerona escribió á los Diputados de Barcelona: «Vostres reverencies no ignoren la afeccio grandisima que *mossen Sort* te al Principat e lo bon y diligent servey que continuament fa a aquell. Placiaus per ço provehirlo de la procuracio de Torroella de Mongri que vuy en ma de hun servidor de mossen Muntanyans qui es persona al Principat sospitosa çta. En que vostres grans providencies deuent molt attendre e provehir les forces de oficials a la terra partesans e afectisimos com es lo dit mossen Sort quiy sera millor sens comparacio, que no lo qui vuy lo te qui es pages de remensa home propi de mossen Muntanyans o de sa nora posat e mes al dit ofici per la Reyna.» (Día 4 Julio de 1462.)

Y por si esto no fuera bastante, el día 17 escribe de nuevo al conde: «Ací—Gerona—es *mossen Sort* qui treballa be e diligentment e es persona mol fiada. En lo primer combat fou ferit de passador en la cara e encara no es be guarit per ses virtuts e valentia. Jol ame molt e semblam deu esser hun tal home per vostres reverencies abraçat be tractat e favorit. Placiaus senyors provehirle del ofici de procurador de Castello Dampuries car perquel veig axí valent e met la sua persona e bens per la terra es posa a tot perill per servey del Principat ho haure a gracia singular a vostres reverencies.»

En la sesión que los Diputados de Cataluña celebraron el 23 Febrero de 1463, se dispone que Mossen Pere Berenguer Sort, *cavaller,* vaya con gente de armas al Ampurdán.

El último que aparece con este apellido es *Benito Sort,* al que vemos en las Cortes celebradas en Monzón en 1542.

FAMILIA GIRALT

El origen de esta casa se pierde en la noche de los tiempos.

¿El primitivo fundador de ella fué algún descendiente de la familia Sort, y luego se trocó por el apellido Giralt?

Cabe en lo posible, puesto que al poco tiempo de extinguirse el nombre de la primera ya encontramos la segunda.

En 1610 encontramos que figura D. Tomás Giralt, Síndico de la villa de Sort y Procurador general del marquesado de Pallars.

En 1670 aparece D. Alejo Giralt, síndico de la Comunidad de Presbíteros de Sort, y que á sus expensas fué decorado el altar del *Rosario* de la parroquial.

Al trazar la biografía de Moragas nos ocupamos de D.ª Magdalena, hija de esta ilustre casa, no menos que de su hermano D. Jacinto Giralt. No creemos aventurado decir que, con motivo de aquellos sucesos, empezó la decadencia de esta ilustre casa, que poseía oratorio propio (1) y eran *señores de Bresuy,* y hoy está extinguida dicha familia y hasta su casa dividida entre cuatro propietarios.

CASAS ANTIGUAS

Después del ensanche de la población, las casas más antiguas parecen ser las de *Audal* y *Pereña*, en donde vimos la primera luz del mundo, la de *Gallinot* (hoy conocida por el Colegio), todas en la plaza de San Eloy, y la del *Assesó* (hoy Miseret), residencia en aquel entonces del Gobernador ó Asesor del marquesado, en la plaza Mayor. Cuando edificaron esta casa, sus primitivos propietarios cedieron los terrenos que hoy ocupa la plaza, que en aquel entonces era tierra de cultivo, como igual destino tenía la tierra en donde está edificado el Arrabal. El camino real que conducía á Sort era el de la parte posterior á dicha calle, conocido desde muy antiguo por el *Camí dels Mangranés*.

De la antigüedad de la casa de Audal da fe la inscripción que todavía existe en la gran piedra colocada encima de la puerta principal, que dice: *Jesus Jeroniri, año 1613.*

De mayor antigüedad aparece la de Pereña. En nuestro poder tenemos varias escrituras, y en ellas, así como en la que copiamos del Censal del *Hambre* de 1644, vemos que ya nació allí nuestro antepasado Isidro Pereña, Alcalde y Notario público de Sort, por lo que se desprende que haría muchos años que estaba edificada, por lo que fundadamente hay que creer que sería de las primeras que se edificaron en Sort, una vez iniciado el ensanche de la población.

Desde aquella época, pena nos da el decirlo, poco ha variado Sort, pues aun cuando se hayan construído media docena de casas nuevas é individualmente se haya introducido alguna mejora en el resto de las casas, el aspecto general es el mismo del siglo XV, pobre, sucio y falto de estética y sa-

(1) «Catolicismo en Sort», capilla de San Antonio.

lubridad, y hace falta que por la alcaldía pasen unos cuantos gobernantes como el Sr. Periquet, que de grado ó por fuerza obliguen á derribar tantos casuchones como allí hay, para evitar alguna catástrofe de incalculables consecuencias; y para que la reforma fuera radical, hay que trabajar para que la suspirada carretera pase por el centro de la población y así se derribarían aquellas casas, más propias de un vollorrio de la alta montaña que no de una población de la importancia de Sort. De este modo desaparecerían las estrechas é insanas calles, y se conseguiría con ello no sólo hermosear la población y facilitar trabajo á los pobres, sí que también hacerla más ventilada y en su consecuencia con mayores condiciones de salubridad. ¿Se hará? Esperamos sentados la respuesta, puesto que de estar de pie tal vez nos cansaríamos demasiado.

Sort (época moderna)

Guerra de los franceses.—Vicisitudes.—Colegio de Sort.

«Restablecida la paz, dice Moner, no se oía ya rumor alguno bélico *(después de la guerra de Sucesión),* cuando en tiempo de Fernando VI vinieron á Sort comisionados de la Armada Española, á visitar los bosques seculares pallareses en busca de maderas para nuestros buques. Extrajéronse algunas con el auxilio de almadías, y los pinos de Sort, convertidos en puentes de naves, surcaron las aguas del Mediterráneo y del Atlántico.»

Con motivo de la guerra de Sucesión, Sort desempeñó importante papel. (Véase Moragas.)

«Hasta principios del siglo pasado, la producción de Sort era importante y sus viñedos gozaban de justa fama. A consecuencia de las grandes heladas y del escaso precio de los caldos, esta producción se ha perdido casi podríamos decir por completo.

»La guerra de la república francesa atemorizó el país, pero no fué invadido por los extranjeros, y contando con que les sería difícil á éstos penetrar en él, se refugiaron muchos franceses, Obispos, Arzobispos y personajes importantes, á quienes dispensaron generosa hospitalidad.

»Durante la guerra de la *Independencia* Sort se vió libre de los Franceses, pues éstos no pasaron del valle de Arán, ni traspasaron la *Conca de Tremp* para venir á él. Mantuviéronse Sort y sus pueblos bajo la obediencia de las autoridades españolas, yendo y viniendo á favor de la fidelidad de los naturales de Sort, el vocal de la Junta y Director del armamento y defensa del Principado de Cataluña, Carlos Ramón de Moner y de Puget, abuelo del que esto escribe.»

Podrá ser verdad lo que nos dice Moner, que Sort y sus pueblos se mantuvieron bajo la obediencia de las autoridades españolas, pero sí le diremos que por Sort pasó una división francesa y la población sufrió mucho á causa de esta desdichada guerra y las consecuencias han sido fatales para la familia del que estas líneas escribe, Nuestro abuelo paterno contaba en aquella sazón diez y seis años, y le obligaron, como á otros muchos, á tomar las armas contra el invasor. Que estarían por aquellos alrededores los franceses, lo prueba el que nuestro abuelo fué hecho prisionero y deportado á

Francia. Su cautiverio duró algunos años, y tanto es así que siendo el *hereu* y no teniéndose noticias de su vida ó muerte, pasado un lapso de tiempo de muchos años creyeron que había fallecido y en su consecuencia nombraron *pubilla* á su única hermana Antonia, haciéndole donación de todos los bienes.

Consiguió por fin la libertad nuestro abuelo, y presentóse en nuestra casa. Su hermana había ya contraído matrimonio y no quisieron reconocerle la primogenitura, que por derechos matrimoniales se le había conferido. Incoóse un ruidoso pleito respecto de la herencia, y cansados de gastar y á fin de que no se lo comiera todo el tribunal, se concertó un arreglo, bastante desastroso por cierto para nuestra familia. Partiéronse los bienes, y aun la misma casa, que formaba un solo edificio y es conocida por casa *Pereña*, con la de *Huguet*, caseta de *Pereña* y las tiendas de la parte baja.

Vemos también confirmada la presencia de los franceses en nuestro país en una exposición que elevó el marquesado de Pallars, que dice lo siguiente: *«Se ha de representar la pobresa dels particulars de dit marquesat, los encontres que ha rebut y sol rebrer los demés anys per ocasió de les corregudes dels francesos* y la custodia y defensa axí de tota la frontera com dels *dos castells de presidi* que en aquella tenen y la fidelitat que sempre han guardat á sa Excelencia y desitjen en lo sdevenidor guardar.»

Y por fin, y como corroboración de nuestro aserto, veremos al tratar de *Periquet* que si no nació en Sort, fué por haberse ausentado sus padres á causa de la guerra de los franceses.

«Fenecida la guerra, continúa Moner, y no teniendo muchos años Castillo Sort por causa de la paz, se abrió para la villa una serie de vicisitudes funestas, durante todas y cada una de nuestras discordias civiles. Aquí hubo combates entre los voluntarios realistas y tropas liberales, ó entre Romanillo y Gurrea en 1822 y 23; entre Gurrea, Mina y Baró de Mer y otros generales de Isabel II, *Cames Crues, Ros de Eroles,* Conde de España y otros jefes carlistas en los años 1835 y siguientes de la guerra de los siete años.

»En nuestro país se libraron pequeños combates entre Montemolinistas é Isabelinos en 1848 y en 1855, distinguiéndose entonces á favor del gobierno de Madrid, en todas ellas, el Coronel natural de Sort D. Francisco Periquet.»

En 1866 estuvo en Sort el infante D. Enrique.

1867. Una columna republicana mandada por el general Contreras se acercó, pero no llegó á Sort, alistándose algunos de nuestros compatriotas bajo su bandera.

1870. Durante la algarada, en sentido republicano, de este año, también la secundaron algunos paisanos nuestros, pasando los señores Lloréns y Castejón, con otros varios, en dirección á Francia.

1873. De todos es conocida la última guerra carlista. Con tal motivo recorrieron nuestro país varios generales del gobierno y muchos jefes carlistas, entre ellos los hermanos Tristany, Castells, Dorregaray y otros.

Del último, dice Moner que dejó en pos de sí no pocos quebrantos económicos por la exacción más premiosa que hizo de dinero y víveres, con especialidad en Sort.

En nuestra villa tuvo lugar una sorpresa. Habían acampado los carlistas y al poco rato vino de la parte de la Seo de Urgel una columna del gobierno, abandonando los primeros de la población.

Por último citaremos otro hecho, honroso para Sort. Con motivo de la

mencionada guerra, el Seminario de Urgel tuvo que suspender las clases. A fin de que los jóvenes escolares no sufrieran quebranto en su carrera, una gran parte de ellos se reunieron en Sort, así pallareses como de otras comarcas.

Allí acudieron también varios ilustrados profesores del Seminario, bajo la dirección del virtuoso pallarés Dr. D. José Jordana, y por espacio de tres años en Sort estuvo reunida la porción más numerosa de los aspirantes al estado sacerdotal (entre cuyo número nos contamos), teniendo lugar las clases en la antigua y espaciosa casa de *Gallinot*, propiedad del Sr. de Moner, hoy conocida por el *Colegio*, hasta que, terminada la guerra y normalizada la situación, el Seminario Urgelitano pudo de nuevo continuar sus interrumpidas tareas.

No queremos terminar esta mal trazada crónica sin hacer mención de un hecho reciente y del que sin duda habrá redundado beneficio á nuestra Corporación municipal, y en su consecuencia para sus administrados, en una palabra, para nuestra villa.

Nos referimos, como ya habrán adivinado nuestros compatriotas, á las *Ordenanzas municipales de Sort*, vigentes en la actualidad y aprobadas por acuerdo unánime el 1.° de Mayo de 1894.

El Alcalde de Sort, D. Ramón Baró, lamentábase, y con razón, de la falta que hacían las citadas disposiciones, cosa que nunca había tenido nuestra villa, como en la actualidad carecen de ellas muchas poblaciones de más importancia que Sort, y quiso subvenir á esta necesidad. Al efecto buscó persona competente que, después de maduro examen y estudio de las necesidades de la población, pudiera llenar este vacío para la buena marcha de la Corporación municipal.

Salta á la vista que, habiendo en Sort abogados de reconocido valer, no había de encomendar un trabajo de tanto interés sino á uno de *casa*, y con muy laudable acuerdo así lo hizo.

Un joven ilustrado y de porvenir brillante hallábase á la sazón de Asesor (1) del Ayuntamiento y en él fijó el Alcalde sus miras para llevar á cabo su loable proyecto. Su iniciativa tuvo fiel intérprete en nuestro querido paisano D. Severo Sostres, el que después de brillantes oposiciones obtuvo el Registro de la Propiedad de Calamocha y que actualmente desempeña el de la Seo de Urgel por antigüedad. Como buen compatriota y amante de su patria, dedicóla éste su primer trabajo de abogado, el que le honra no poco y por ello cordialmente le felicitamos, no menos que al Sr. Baró, iniciador de tan plausible idea.

Como cuanto redunde en prestigio, provecho y honra de nuestra villa es altamente grato y satisfactorio para cuantos por su progreso nos interesamos, no podemos ni debemos pasar en silencio la labor honrosa de nuestro amigo Sostres y lo consignamos con orgullo. Que su ejemplo sirva de estímulo á cuantos puedan hacer algo de provecho para nuestra villa, que no desperdicien cuantas ocasiones propicias se les presenten, dando con ello prueba de su amor al estudio, no menos que el buen deseo de hacer partíci-

(1) Asesor es el letrado que, por razón de su oficio, aconseja é ilustra con su dictamen al juez lego para la administración de justicia, ó á una corporación que ha de sujetarse en ciertos acuerdos á lo taxativamente prescrito por la Ley, ó, para aplicarlo con más propiedad, la persona que aconseja ó ilustra con su parecer á otra.

pes á sus compatriotas de los conocimientos adquiridos á fuerza de prolongados y fatigosos estudios.

Terminaremos con Moner: «El porvenir de Sort se funda en la carretera que ya está en construcción (esto se escribía en 1883) que ha de unirle con Lérida, por Tremp y Artesa, con la de Seo de Urgel que está aprobada y con el valle de Arán y Francia, que es continuación de aquélla; pero más que todo con la vía férrea de la cuenca pallaresa. Sin estas vías de comunicación no es posible que Sort prospere, antes bien es muy probable que vaya decayendo de día en día, como los restos de su castillo, hoy cementerio, símbolo el uno de sus gloriosas tradiciones y expresión el otro de sus infortunios.»

CAPÍTULO XXV

Importancia de Sort.—Colección diplomática

Sort capital del condado de Pallars.—Donación de la condesa Ermesindis.—Confirmación por Raimundo y Valencia.—Saqueo de Sort.—Reconocimiento del conde Roger.—El infante D. Jaime en Sort.—Cesión del dominio de Sort.—El conde Hugo participa la muerte de su padre.—Declaración de guerra á Juan II.—Embajadas en Sort.—Entrega de Sort.—Pueblos del marquesado de Pallars.—Sort capital del marquesado.—Concordia entre el marquesado y el conde de Cardona.—Privilegio concedido á Sort.—Pregón ó «Crida».—Autorización á Luis de Queralt.—Orden al Gobernador.—Licencia á Sort para imponer «Cisas».—Sort residencia del Procurador general.—Orden al Receptor del marquesado.—Residencia del Gobernador en Sort.—Censal del «Hambre».—Carta de los Diputados de Cataluña.—Carta del duque de Cardona.—Mensaje de los Síndicos.—Contestación.—Reunión en Sort.—Confirmación de los Privilegios.—Muerte del marqués.—Unión contra los ladrones.—Dispensa de la «lleuda».—Concesión del mercado á Sort.—Orden al Alcalde.—Comunicación al Alcalde.—Modelo de elecciones.—Sort villa.—Abolición de los señoríos.—Decreto.—Sort cabeza del Partido.—Pueblos del distrito de Sort.

IMPORTANCIA DE SORT

La importancia de nuestra villa es indiscutible, tanto si consultamos los documentos de la Edad media, como de épocas más recientes. Aun cuando no fuera mas que por el mero hecho de haberla escogido por capital de sus Estados los condes de Pallars, hablaría muy alto en favor de nuestro amado pueblo.

No insistiremos sobre este particular, ó sea para demostrar que fué la capital, pues al tratar de San Odón nos ocupamos de esto. En la donación de la condesa Ermesindis y que luego fué ratificada por sus hijos Raimundo y Valencia, á saber, la donación que hicieron de Sort á la iglesia de Urgel, vemos también una prueba evidente de su importancia. Y la razón es clara. Tratándose de una donación hecha por personas de tan elevado rango y valía, el motivo porque la hacían y á quien iba concedida, hay que suponer lógicamente que no ofrecerían á la catedral de su condado un villorrio insignificante, puesto que hubiera sido impropio de ellos, sino que, gente poderosa, su donativo debía ser espléndido, y para ello echaron mano de lo mejor que entonces tenían, de la capital.

Veremos también que al cesar la dominación de nuestros condes en la tierra pallaresa, no desmerece Sort en importancia y es la residencia oficial del Gobernador y Tesorero del marquesado de Pallars.

No es de menos importancia, para honra de Sort, la acuñación de monedas en distintas épocas, de las que nos ocupamos en capítulo aparte, y de seguro que, á no tratarse de una población de larga y notable historia, no mereciera tal distinción.

Colección diplomática

A la historia de los sucesos pasados debe necesariamente preceder la autenticidad de los documentos para comprobación de la verdad.

Campmany.

I.—DONACIÓN DE SORT Á LA IGLESIA DE URGEL

«Anno MLXIX, VI kalendas Novembris, Raimundus Comes Pallariensis et uxor eius Valentia, una cum filio eorum Petro, confirmaverunt donum *villae Sabortensis* factum Ecclesiae Urgellensis ab Ermesinde Comitissa matre Raimundi. Ait autem se ita facere propter facinus a se admissum in Christianos, pro emendationi peccati inquit, quod feci quando Sarracenos super Christianos adduxi ubi multi Christiani occisi fuerunt et captivi, quod ego nec cogitare nec facere debui. In veteri charta Urgellensi quae ista docet scriptum est eam fuisse confectam anno MLXX dominice nativitatis. Verum cum illic quoque scriptum sit, eam fuisse datam die Martii VI kalenlendas Novembris anno decimo regnante Regis Philippo, manifestum est eam ad annum MLXIX esse referendum. Suscripsit autem his Raimundi literis Salomon Episcopus, is nimirum qui ea tempestate reperitur fuisse Rotensis Episcopus» (1).

Llobet, como decimos al tratar de la destrucción de Tremp, dice que esta donación tuvo lugar en 27 Octubre de 1070.

II.—COPIA DE LA MENCIONADA DONACIÓN (2)

«*Raimundus Comes Palliarensis et Valencia eius uxor confirmant donum villae Sabortensis olim factum Ecclesiae Urgellensi.*

»In nomine Domini: Ego Raimundus gratia Dei Comes et uxor mea Valencia Comitissa una cum filio Petro. Manifestum est quod mater mea Ermesindis Comitissa fecit scripturam donationis Domino Deo et sanctae Mariae sedis Urgellensis de villa *Sabort* quae est in comitatu Pallariensi, cum terminis et affrontationibus suis et omnibus ad ipsam praenominatam villam pertinentibus. Quam scripturam donationis ego praescriptus Comes Raimundus cum praedicta uxore mea Valencia Comitissa et filio meo Petro iterum facio et confirmo Domino Deo et sanctae Mariae sedis Urgellensis ad opus canonice ipsius de omnibus vocibus quas ibi in prescripta villa habeo vel habere debeo, quae mihi advenerunt per parentes meos vel qualiqumque modo.

(1) Marca hispánica, 459.
(2) Ex chartulario Ecclesiae Urgellensis, Marca hispánica, 1149.

Dono itaque et confirmo ipsam villam ad sanctam Mariam et ad canonicam ipsius cum omnibus ad ipsam pertinentibus propter remedium animae meae et parentum meorum et pro emendatione peccati quod feci quando Sarracenos super Christianos adduxi, ubi multi cristiani occisi fuerunt et captivi. Quod ego nec cogitare nec facere debui. Pro magnitudine igitur istius peccati et pro paenitentia quam portare debui, ipsam jam dictam villam emendo cum omnibus terminis et pertinentiis suis, et de meo jure in potestatem sanctae Mariae trado in perpetuum habendam, et possidendam, sicut jam fecit mater mea praescripta Ermesindis Comitissa. Quod si ego donator et confirmator vel aliquis homo vel femina aut ullus de filiis sive successoribus meis sive ulla magna per parva persona contra hanc scripturam donationis et confirmationis venerit ad irumpendum, non hoc valeat vindicare quod requirit, sed pro sacrilegio ducentos solidos aureos persolvat, et insuper eamdem villam in duplo componat cum omni sua inmelioratione, et in antea ista carta firma et stabilis permaneat omni tempore et non sit disrupta. Facta carta donationis sive confirmationis anno X, regnante Philippo Rege, die Martis VI kalend. Novembris, anno millesimo LXX dominicae nativitatis. Raimundus gratia Dei Comes cum uxore sua Valencia Comitissa et filio suo Petro, qui hanc scripturam donationis fieri mandavit, firmavit, et testes firmare rogavit.

»S. Raimundus Comes.—S. Valencia Comitissa.—S. Petrus.—S. Arnaldi Mironis.—S. Rogerii Ugberti.—S. Petri Raimundi.—S. Petri Bertranni.—S. Raimundi Petri.—Bertrannus et Berengarius auditores.—Salomon Presbyter, qui hanc scripturam donationis rogatus scripsit, firmavit die et anno quo supra. Si quis hoc donum infregerit, donec emendet, anathema sit.»

III.—SAQUEO DE SORT

Cuando las rancuras entre los condes Artal y Raimundo de 1064, figura que Sort fué saqueado por uno de ellos:—*Et ad Saort fregit Sacrarios in tregua domini.*

IV.—RECONOCIMIENTO DEL CONDE ROGER

En la ciudad de Lérida, el día 7 de Septiembre de 1281, el conde Roger hizo reconocimiento al rey D. Pedro de Aragón, estando presente el infante D. Alfonso, de varios castillos, entre ellos el de Sort, por razón de la sentencia dada contra nuestro conde, por los daños que había causado al rey con motivo de haberle declarado la guerra, en virtud de la cual fué condenado al pago de cien mil sueldos, «*propter dampna excessus et maleficio... per nos et valituros meos eidem Domino Regi et hominibus suis et propter expensas quas habuerunt ipse et homines sui fecerunt ratione Gerre quam injuste movimque contra eum sumus eidem Domino Regi condemnati in centum mille solidos prout in sententia lata et ipso domno Rege et procuratore et contra nos... etc..., unde cum non habeamus unde praedictas quantitates marcharum argenti et pecuniae eidem Domino Regi solvere possimus et satisfactione eorum quantitatem. Damus in solutum Domino Regi Arago-*

num supradicto absenti et vobis domno Alfonso eiusdem domino Regi primogenito presenti et nomine ipsius recipienti directum dominium et potestatem sub forma inferioris comprehensa Castrorum, Villarum et locorum omnium nostrorum et... comitatum pallariensium et omnium terminorum jurium et pertinentiarum eisdem, videlicet, castro Soort, etc.», cuyos castillos y lugares que comprendía la cesión iremos anotando en otro lugar.

Por el castillo de Sort prestaron pleito y homenaje los siguientes:

Homines de Soort, inferius nominati, fecerunt homogium et sacramenta Domino Infanti Alfonsi sub forma predicta:

Poneig de Sort, Domenet Sabater, R. sa Rocha, P. Desbrini, Bn. Matheu, P. Salari (1).

V

Para arreglar las diferencias entre el conde Hugo de Mataplana y el de Comenge, estuvo en *Sort* el rey D. Jaime, de paso para el valle de Aneo, en 1297, como decimos al tratar del castillo.

VI

En 1297 la condesa D.ª Sibilia cede el dominio directo de *Sort* y su castillo á favor del rey D. Jaime II de Aragón.

VII.—CARTA DEL CONDE HUGO DE PALLARS PARTICIPANDO Á LOS CONCELLERES DE BARCELONA LA MUERTE DE SU PADRE, CON FECHA 10 AGOSTO DE 1451 (2).

«Als molt honorables senyors e de gran sabiesa los Conceyllers de la insigne ciutat de Barchelona.

»Molt honorables senyors e de gran sabiesa ab subirana Tristecia e congoixa de mon cor notifich a vres. honorables sabieses la mort del senyor comte de Pallas mon pare a mi sobre totes coses dolorosa lo qual ha finits sos dies com a bo e verdader cristia en lo loc de Pallerols á las vuij hores de nit hir ques contabe vuij del present mes Dagost. Deus per sa merce lo vuylle collocar ab los seus e fer a mi esmena de una tan grant punicio e flagell a mi donat de la privacio sua jaquint aquesta casa constituida en tanta desolacio a la sublevacio e restauracio de la qual estich confiat y vostres honorables sabieses volran singularment e ab una gran diligencia attendre per lo present portador tramet a vostres honorables sabieses lo testament clos e segellat retenint-ment aci un traslat lo qual testament lo dit senyor comte mon pare ha ordenat fos mes en poder de vosaltres e aquell no puxe esser manifestat o publicat sino ab letres de la senyora comtesa e mies o presents

(1) Archivo del Real Patrimonio. Escrituras de Feudos n.º 11, Cl. 1.º, A. 10.

(2) Esta carta se encuentra original en el Archivo Municipal de Barcelona. (Cartas Comunes originales, 1451.)

cascu de nosaltres. E ordenen de mi vostres honorables sabieses, lo que plagent vos sie.

»En lo Castell de *Sort* a X d'Agost.—*Prest a tota vostra honor lo trist comte de Pallas.*»—(Anthoni Ortoneda.—Hay un sello del conde, en cera negra.)

VIII

En *Sort* tuvo lugar la declaración de guerra contra Juan II, por nuestro infortunado y último conde D. Hugo Roger.

IX

Durante la dominación de nuestros condes en Pallars, ó sea hasta el año 1488 en que cesó dicha soberanía, *Sort* continuó siendo la capital del condado, y por nuestra población desfilaron los guerreros, hombres de armas y paraje, no menos que los embajadores nacionales y extranjeros que venían en representación de los demás condes de Cataluña, de los reyes de Castilla y Aragón, de las Cortes de Barcelona y Montblanch, como también de los reyes de Francia.

X

En 29 de Febrero de 1467, el rey D. Juan II, por haberse apoderado ya de parte del Pallars, expidió orden al *Veguer* de Lérida y al *Subveguer* de Pallars y á otros cualesquiera oficiales y capitanes para que le entregasen las villas de Salás, Peramea, Pladecorts y *Sort* y cuanto pertenecía al conde Hugo desde Rialp abajo. En 1491 se creó el título de Marquesado de Pallars á favor de la casa de Cardona.

XI.—PUEBLOS QUE COMPRENDÍA EL MARQUESADO DE PALLARS

Villa de Sort

Lugar	de la	Bastida de Sort.	Lugar	de la	Aydí.
»	»	Castellviny.	»	»	Estarón.
»	»	Olp.	»	»	Escaló.
»	»	Pujalt.	Villa	»	Esterri de Aneo.
»	»	Enviny.	»	»	Valencia.
»	»	Montardit.	»	»	Son.
»	»	Pernuy.	»	»	Espot.
»	»	Vilamflor (derruído.)	Lugar	»	Escalarre.
»	»	Brenuy.	»	»	Estays.
»	»	Llarvent.	»	»	Jou.
»	»	Rodés.	»	»	Isabarre.
»	»	Llaborsí.	»	»	Boren.

Lugar	de la	Arreu.
»	»	Sorpe.
»	»	Isil.
»	»	Alós.
»	»	Berrojosa.
»	»	Berrós *subirá*.
»	»	Dorbe.
»	»	Llaborre.
»	»	Bargó.
»	»	Unarre.
		Manso de Aurós.
»	»	Gavás.
»	»	Servi.
Villa	»	Ribera de Cardós.
Lugar	de	Arnós y Benavente.
Villa	»	Esterri de Cardós.
Lugar	»	Ginestarre.
»	»	Boldís.
»	»	Lladorre.
»	»	Tavascani y Ayneto.
»	»	Llaret.
»	»	Lladrós.
»	»	Aynet.
»	»	Casibrós.
»	»	Surri.
»	»	Anás.
Lugar	de	Bonastarre.
»	»	Estahón.
Villa	»	Peramea (mansos).
Lugar	»	Pujol.
»	»	Coscastell.
»	»	Bretuy.
»	»	Monrós.
»	»	Puigcerver y sus ruinas
»	»	Montsó.
»	»	Socís.
»	»	Castellnou de Peramea.
»	»	Luca.
»	»	Pauls.
Casas	»	Canals.
Lugar	»	Seluy.
»	»	Pobellar.
Villa	»	Salás.
Lugar	»	Aramunt.
»	»	Pesonada.
»	»	Pesonada de Vilanova.
»	»	Santa Engracia.
»	»	Gramontill.
»	»	S. Juan de Villafrescal.
»	»	Sansuy.
Mas	»	Balestuy.

Total pueblos, 79.—Vecinos, 2.197.

VIZCONDADO DE VILAMUR, PERTENECIENTE AL MARQUESADO DE PALLARS

Villa	de	Vilamur.
»	»	San Salvador de Toló.
»	» la	Pobla de Segur.
Lugar	»	Montenartró.
»	»	Herbasabina.
»	»	Hortoneda.
»	»	Junet.
»	» la	Torre.
»	»	Freixa.
Lugar	de	Embonuy.
»	»	Llagunas.
»	»	Rubió.
»	»	Sorriguera.
»	»	Tornafort.
Cuadra	»	Sabarneda.
»	»	Llabernés.
Lugar	»	Malmercat.

Pueblos, 17.—Vecinos, 510.

BARONÍA DE ÓDENA, PERTENECIENTE AL MARQUESADO DE PALLARS

Lugar	de	Ódena.
»	»	S. Quintín de Mediona y su término.
Castillo	»	Mediona.
Villa	» la	Pobla de Claramunt.
Lugar	de	Villanueva del Camino.
»	»	Carme.
»	»	Castellolí.
»	»	Fillol.
Cuadra	»	Orpinell.

Lugar de Fuente de la Regina.
Cuadra, torre ó castillo de Claramunt.
Casa de Vilanova de Espollá, dependiente del castillo de Claramunt.
Lugar » Villanueva de Espollá.
Torre de Jorba.
Lugar » Orpí.
» » Momboy.
» » Rubió.
» y cuadra de Espelt.
» de Capellades.

Pueblos, 19.—Vecinos, 1.007 (1).

XII.—SORT, CAPITAL DEL MARQUESADO DE PALLARS

Aun cuando nuestro país fué del dominio de la casa de Cardona, no desmereció Sort de su importancia, pues si bien es verdad que no residieron allí los nuevos marqueses de Pallars, en dicha villa continuó la capitalidad. En Sort tuvo su residencia el Gobernador del nuevo Estado, quedándole por consiguiente toda la importancia que en aquel entonces podía tener, siendo el último oficial Gobernador D. Pascual Madoz, el cual luego representó nuestro distrito en Cortes, como decimos al tratar de la iglesia.

A propósito de esto dice Moner: «Como quiera, Sort vino á ser con este motivo capital indudable del marquesado de Pallars, teniendo aquí los condes de Cardona, más adelante duques y después sus descendientes los duques de Medinaceli, su tribunal jurisdiccional con el título de Procurador jurisdiccional del marquesado de Pallars. Al frente de este tribunal hubo desde entonces letrados distinguidos, cuya acción y saber dieron bastante brillo á Sort como capital del Estado jurisdiccional, si bien los nobles tenían el derecho de ser juzgados y pedir en el tribunal de los *Vegueres* de Talarn, dentro de cuya veguería estaba enclavado el propio marquesado, de cuyas cárceles y castilló tuvieron el título de Alcaide los antecesores de la casa de Moner, oscureciéndose, por la ausencia dilatada secular de los marqueses, su nombre y poderío.

»Siguieron así las cosas, y en el siglo siguiente se vió afligido Sort con el contagio, despoblándose casi algunos de sus pueblos, y en aquel tiempo comenzaron á figurar allí algunos apellidos importantes, como las casas de Valencia, Subirá, Queralt y otras, que constituían como una especie de cuerpo militar, defensor permanente de los derechos del país en oposición más ó menos de los derechos jurisdiccionales del duque de Medinaceli y sus antecesores los condes de Cardona.

»Al apoderarse del condado el duque de Cardona, descuidó la reparación de los castillos de Valencia y fueron en definitiva derruídos. En cambio se consideró como punto mejor á Sort y su castillo, y se conservó más tiempo.»

XIII

En 1491 se hizo una concordia entre el marquesado de Pallars y el conde de Cardona, por la que prometió que no impondría otro tributo de los llamados *redelmes* sino el que establecía que habían de pagar la *lleuda* á razón

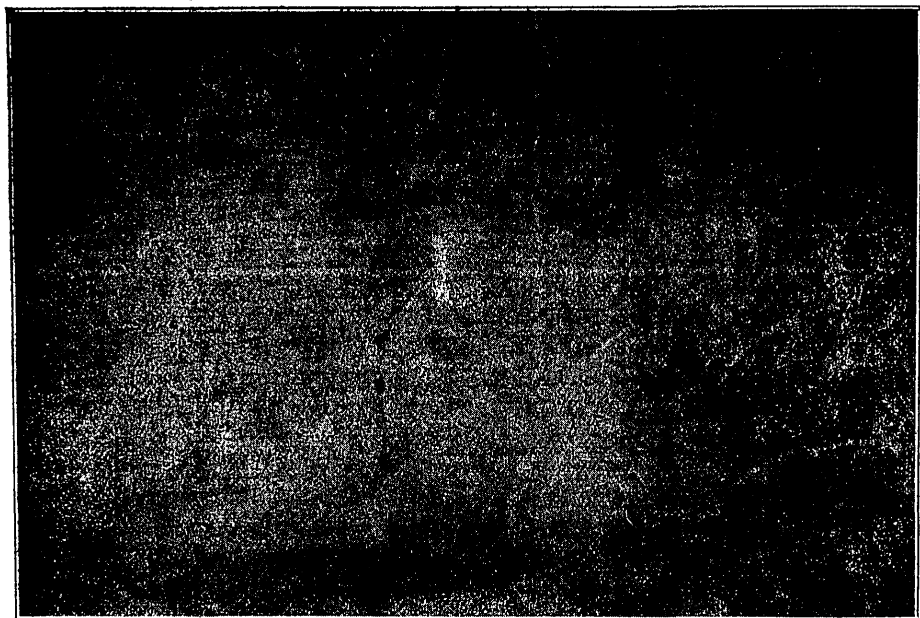
(1) Publicado por Antonio de la Sancha en el año 1787.

de *escut per casa*. «Lo Sr. Duch no pot pretender ni demanar altres quisdas »ni tallas sino aquella ques pague y ses acostumada pagar per cada univer- »sitat, com se proba ab las paraules de la mateixa concordia ja referidas ibi »que en ningun temps nols forsará de imposar los *redelmes* ninguns ni »maiors tallas y pretenent lo que present del *escut per casa* y que fos altra »la talla que acostuma pagar sería nostra dita promesa jurada» (1).

XIV

Prueba evidente del aprecio que Sort merecía á los duques de Cardona, es el siguiente

PRIVILEGIO



Privilegio concedido á la villa de Sort en 1513

«Consesió y confirmació de privilegis per Gerardi, procurador general del Exm. Duch de Cardona, Marqués de Pallás, a la Vila de Sort, per dit Gerardi de Peguera als 4 del mes d'Agost de 1513, autorisat per lo Notari públich de Solsona, Narosi Filosi.

»En nom de nostre Senyor Deu Jesucrist sie manifest a tothom que jo Guarau de Peguera, donzel, procurador general del Ducat de Cardona e Marquesat de Pallás... habent plena potestad e comisió de les coses de justicies e altres del molt ilustre Senyor D. Ferrando Juan Ramon Folch, per la gracia de Deu, Duch segon de Cardona y Marqués de Pallás, Comte de las montanyas de Prades, Vezcomte de Vilamur e Gran Condestable de Aragó,

(1) De los documentos de nuestra colección.

Senyor de les Baronies de Entenza, de Alberga, Pineda, Alcolea, Cambrils, Venimarda, Aramunt y Pesonada, fill llegitim e natural donatari per capitols matrimonials fets e fermats sobre lo matrimoni fet entre lo dit senyor Duch e la ilustre senyora D.ª Francisca Manrique carísima muller sua y hereu universal del molt ilustre senyor D. Juan Ramon Folch (que en gloria sie) e de la ilustre senyora D.ª Aldonsa Manrique, últim Duch, Marqués y Comte dels dits ducats, marquesat y condat y senyor de dites baroníes, segons de la herencia del dit senyor Duch vuy benaventuradament regnant, conste per lo ultim testament del dit ilustre senyor D. Juan Ramon Folch primer Duch fet et fermat en poder del honorable en Bernabé Palau y Andreu Ferrer, per autoritat real Notari publich e de la mia comissió y potestat plenament conste ab instrument pres e testificat en lo castell de Valencia de Orient, en poder del honorable Andreu Ferrer, per autoritat real Notari públich e secretari del dit ilustre senyor Duch a dotse dies del mes de juriol prop passat, constituit personalment en la Plasa de la vila de Sort, convocats y congregats tots los habitants o la major part de aquells de dita Vila continuant y proseguint de penre la possesió del dit marquesat, la cual ha comensat a penre lo dit ilustre senyor Duch y Marqués de dit marquesat de Pallás, drets y pertinencies de aquell, seguin la loable costum dels comtes de Pallás predecesors del predit mon principal y ara marques de Pallas per plaure en lo de sus dit nom a vosaltres honorables faells e be amats del dit ilustre senyor Duch y Marqués principalment, Consols pro mens y altres singulars persones de la dita Vila de Sort, de ma certa ciencia per mi en lo dit nom *damus?*.... dit en plé per lo predit ilustre senyor Duch y Marqués de Pallás e per tots sos hereus y succesors ab lo present públich instrument perpetualment valedor y durador, vosaltres predits consols e per mens y altres totes y sengles y singulars persones de la dita vila de Sort, presens, absens, y esdevenidors, lo que aprobe y confirme e ratifiquen tots y sengles privilegis, llibertats, inmunitats, y bons costums e consuetuts vostres, a vosaltres y a la universitat de dita vila de Sort e habitans en aquella y gobernadors, axi en general com en particular per lo dit senyor Duch que santa gloria haya pare del dit mon principal otorgades y firmádes y son estades jurades a vosaltres y als vostres, la qual loació y aprobació dels predits vostres privilegis, llibertats, inmunitats y franqueses, usos y bons costums fas a vosaltres predits consols pro mens y altres singulars persones de la dita vila de Sort. Axí com millor dir se pot, en nomb... a vostre bo y sa enteniment sens prejudici de les preeminencies y drets del dit ilustre senyor mon principal ni dels succesors e per major seguritat *juro* en ara del dit ilustre senyor, principalment per nostre senyor Deu y per los cuatre sans evangelis e per les mies mans corporalment tocats sobre lo misal, per virtut del qual instrument promet en lo dit nom los predits privilegis, llibertats, inmunitats, franqueses, usos y bons costums, segons es acostumat tenir y fermar e contra aquell e no venir per via alguna causa ni rahó dient y manant en lo nom del so dit ab lo present publich instrument ver y força deura fe e altre manament en si portant al procurador general y altres cualsevol oficials del dit ilustre senyor mon principal del dit marquesat de Pallás y vila de Sort, que vuy son y per temps serán que les predites coses e quiscuna d'elles tinguent y observent si la gracia y amor del dit senyor Duch y Marqués principalment tenent. Cara fet es fiat assó en lo loch appellat la *Plasa de la Vila*

de Sort, dijous a cuatre del mes de Agost any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesucrist a mil cinc cens y tretse.

»*Sig✠num* de mi Guarau de Peguera en lo nom sobredit qui les predites coses y cada una de aquelles asors ferme e juro.—Testimonis foren a les predites coses lo honorable mosen Nicolau Aragonés, Tesorer del Marquesat de Pallás e lo discret Mosen Anthoni Pujol Pbre. e Rector de Sort. Verthomeu Orthoneda, fuster, e Malsior Soler, sabater de la vila de Celsona e molts daltres en gran nombre.—Sig✠num mei Narosi Filosi habitantis villae Celsonae apostolica atque regia auctoritatibus notarii publici qui praemissis dum haec agerentur et fierent una cum praenominatis testibus interfui eaque scripsi et clausi» (1).

XV

Pregón ó *Crida* publicado en Sort el año 1598, de orden de los Sres. Diputados del Consejo general de Cataluña (2):

«Ara ojats atotom gnalmet. queus notifican y fahom a saber de part dels mols Illtres. Senyors Diputats del gral. del Principat de Catalunya residens en barçelona, que, com moltes y diverses persones ajen tret y de quisqun dia traguen del dit Principat y dels comptats de Roselló y Cerdanya sens pagar los drets del general y aixi en gran frau y dany de aquell molts numeros de bestiar, so es potros, rofsins, matxos, mules, mulats, muletes, afsens, bous, vaques, vedells, moltons, ovellas, anyells, cabrons, cabres, cabrits, porcs, porsells, bacons de cansalada y altra qualsevol sort o specie de bestiar no obstant les prohibicions, penas y constitucions, capitols y actes de cort sobre assó fetes e imposades. Per ço los sors. diputats y per provehir a la indempnitat del gral. com per sos officis son obligats ab intervençio dels sors. oydors de comptes usant del poder que per capitols de Cort generals plenament tenent de fer totes ordinaçions quels parega convenir a la conservaçio e entrega exacta dels drets del gral. les quals segons dits capitols de cort tenen tanta força y valor com si fossen fetes per lo Sr. Rey y a la cort general sens empero revocació y perjudici dels altres ordinacions y crides sobre les coses devall scrites per predecessors de ses senyories de qualsevol temps passat fins ara fetes y publicades ans revocantles totes y en aquelles ajustant per mes benefici y utilitat del general y per contribuir los fraudans en major culpa andenou deliberat y ordenat y manat a vuyt de Setembre del any MDLXXXX vuit y així con de q. ab la present deliberam ordenam y manam lo seguent, so es, que los que portaran o faran portar per Catalunya, lo Roselló y Cerdanya cualsevol sort o espeçie de dit o altre bestiar de poc o de molt numero que sie, ajen y sien obligats quiscundells de qualsevol grau stamet o condisió que sie, pendre albara de guia de la taula del general que será mes aprop de allí ahons partirá y sens tal albara no

(1) Pergamino del archivo municipal de Sort.

(2) El pregón ó *crida,* como se llama en nuestro país, consiste en la promulgación ó publicación que en voz alta se hace en los sitios públicos, de una cosa que conviene que todos la sepan, estando encargado de esta misión el *pregonero.* Antiguamente había el pregonero propiamente dicho y otro de mayor categoría, llamado *Pregonero mayor,* cuyo cargo ó empleo se consideraba muy honorífico y lucrativo, el que llevaba aneja la prerrogativa de que se le gratificase por los arrendadores con medio maravedí por millar del precio en que se remataban todas las rentas del reino que se daban en arriendo. La costumbre de las *cridas* la encontramos ya en 1279, como decimos al tratar de Orcau.

pugue aportar dit bestiar soss les penes per capitols de cort imposades als que per dits Principats y comptats porten mercaderies y coses sens albara de guia.

»Los qui qualsevol sort o specie de dit bestiar poc o molt que sie ab dit Albara de guia portaran o portar fara per Chatalunya, Rosselló y Cerdanya antes de entrar dins quatre lleugues de la ratlla de bogua o frontera de dits Principat y Comptats que afronten ab los Regnes de Valençia, Aragó y Francia ajen tots y cada dells manifestar tot lo dit bestiar en la primera taula que es o sera abans de les dites quatre lleugues declarant la sort y specie y ver lo numero del bestiar y lo lloch ahont lo tindran o voldran portar sors pena de confiscasio de dit bestiar o de pagar al general lo valor dell y de doscens sous.

»Los qui de present tenen y peravant tindran qualsevol sort de dit bestiar fins les dites quatre lleugues ajen y sien obligats tots y quisqun dells de qualsevol grau o estat o condiçio sia manifestar y denunçiar aquell bestiar en la taula del general que dins dites quatre lleugues es o sera declarat la sort, specia y ver lo numero del bestiar y lo lloch ahont lo tindran o voldran portar sors pena de confiscasio de dit bestiar o de pagar al general lo valor dell y de doscens sous.

»Los qui de present tenent y peravant tindran qualsevol sort de dit bestiar fins les dites quatre lleugues ajen y sien obligats tots y quisqun dells de qualsevol grau o estat o condiçio sia manifestar y denunçiar aquell tal bestiar en la taula del general que dins de quatre lleugues es o sera declarat la sort specia y ver lo numero de aquella qual manifestaçio y denunciazio hajin de fer quisqun any que dit bestiar tindran ço es si seran vedells y vedelles, quant sian de un any que es lo temps en lo qual los senyalen y si seran mulats o muletes lo dia de nostra senyora de Agost y si seran ovelles, moltons, cabrons, cabres y cabrits lo dia Sant Miquel de Setembre y si seran porcs porcells, sis mesos apres que sian nats y si sera altra sort de bestiar se ajen de denunçiar y posar en manifest quisqun any en lo mes de Setembre, sots dita pena de confiscaçio de dit bestiar o de paguar lo valor dell y de doscens sous.

»Y los que de present tenen qualsevol sort de dit bestiar dins les dites quatre lleugues aperde averlo com es dit denunçiat y manifestat ajen de prestar al collidor del gral. en poder del qual hauran manifestat y denunçiat *cautio ab idonea*... y suficiens fermanses e que no vendian las bestias denunciat y manifestat ni de aquell se desferian que primer lo comprador, no haje fet semblant manifest y prestar semblant causio y aixi succesivament se haje de fer sempre que lo tal bestiar mudara de senyor, defecte que sempre se entengue ijs trobe lo enjb. de aquell per evitar que fraus no sien fets als drets del gral. sots la dita pena de confiscasio del bestiar o de pagar al gral. lo valor dell y de doscens sous.

»E perque los tractans y negocians ab major facilitat y comoditat puguen cumplir tot lo sobre dit manen los senyors diputats a tots y sengles cullidors de dit gral. a quis pertenga que en continent apres de serlos demanat sens interes y detençio dels negocians donen y lliuren dit albara de guia y continuent los dits manifest en sos deguts llibres sots pena de privaçio de sos offisis y altres penes arbitrals.

»E que ningu de qualsevol grau o condisio sia, tregue o fasse treure de dit

Principat o comtats cap o numero algu de dit bestiar de qualsevol sors o speçie sia sens pagar al gral. lo dret de exida que de tal bestiar per capitols de cort o per gasia del gral. respectivament se acostuma y deu pagar sots les penes per capitols de cort acostumades. Totes les quals penes de confiscasio y pecuniaries en cada hu dels capitols de la present crida es que cada una de les coses della posats sien comeses tantes vegades quantes en les dites coses y cadahuna delles sera contrafet respecticament de les quals penes encara que sien comeses, la quarta part sie del acusador si ni aura y les restans tres parts sien del general, com se acostuma en las penes imposades per capitols de corts.

»E perque les dites coses totes y sengles vinguen a noticia de tots, manen los senyors diputats la present crida ser publicada per los llochs acostumats desta ciutat de barçelona y altres ciutats, viles y llochs del dit Principat y comptats ahont convinga e guart si qui guardarho.—*Don Joan de Vilanova*» (1).

XVI

La condesa de Prades, en 1598, autoriza á Luis de Queralt y á Luis Roger de Luria para tomar posesión, firmar y conceder los privilegios del marquesado de Pallars. El primero fué gobernador, como se verá luego.

XVII. — ORDEN AL GOBERNADOR DEL MARQUESADO DE PALLARS D. LUIS DE QUERALT, LA QUE FUÉ COMUNICADA Á LOS SÍNDICOS EN EL «FOSSAR» DE SORT EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 1600.

«*Sr. Gobernador:* Fara boner de nostrer compte als consols de la present Vila de Sort tretze lliures y tres sous per altres tants que dits consols donaren y pagaren aborde dels sindichs de la vista a Joan Rochafort, miquel escaler y Joan den Jaume y... Guillermo y Jaume Cormet y fransech pedrico der... per anar a la vall de aneu a fer execuzio En los bens de Borthomeu Sala y de miquel sala son fill.

»E aixis mateix pagara e donara V.ª m.ᵉ a jaume carpinet y a matiae guillelmo vint y cinch lliures y dira V.ª m.ᵉ sels done dites 25 lliures perals gastos sels offeriran En fer la execuzio En los vens inventariats de dit sala E ayxi mateix donara a bernat roure los dines que se li offeriran haver de gastar En la anada de Barcelona que fara per orde del marquesat pera respondre a la citacio y Inhibicio de la real audiençia presentada Instans dits sales, que tot lo que per dits respectes se gastara y V.ª m.ᵉ pagara se li pasara en compte ab los comptes de la reseptoria cobran .Empero rebuda dels que pagara ynre. Sor. guarde a V.ª m.ᵉ de Sort á 23 Juliol mil siscens.

»Al que V.ª m.ᵉ manara certes. los sindichs de la vista general del marquesat de Pallas congregada En lo *Fossar* de Sort dia y any sobredits y perells.

»Joanborthomeu Nadal .... vent regent m.º borthomeu Nadal las .... del marquesat de Pallas» (2).

(1) Del archivo municipal de Sort.
(2) De nuestra colección.

XVIII.—REAL LICENCIA CONCEDIDA Á SORT PARA IMPONER «CISAS»

1605. Todos los hijos de Sort que llevamos sobre nuestros hombros algunas docenas de años recordamos haber presenciado una típica costumbre que allí tenía lugar, cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, y la hallamos también en el año 1322, cuando la elección de nuestro paisano Ponce de Vilamur, Obispo de Lérida.

Todavía resuena en nuestros oídos, allá por los albores de nuestra niñez, la voz sonora y grave del pregonero de Sort, cuando situado enfrente del local que en aquel entonces ocupaba la *taberna* (hoy Juzgado de instrucción y estación telegráfica), calle Mayor, invitaba á nuestros padres á pujar la cuota ó cantidad fijada para el alquiler ó arriendo de la *taberna* con aquellas solemnes palabras:—*¡Quant ne donarán, quant, del arrendament de la taberna... Primera... segona... y tercera: candela va!*

Presenciaba el acto el Ayuntamiento en pleno, gran parte del pueblo se congregaba á su alrededor, las pujas iban subiendo á medida de la posibilidad y voluntad de los postores... y en el preciso momento en que se apagaba la tercera candela, el último pujante quedaba de hecho arrendatario de dicho establecimiento público durante el siguiente año.

En aquel entonces ignorábamos, y con nosotros la mayor parte, á buen seguro, de nuestros compatriotas, el origen de tan original costumbre, mas he aquí que ahora con motivo del trabajo, verdaderamente superior á nuestras débiles fuerzas, que pretendemos publicar, registrando los papeles y pergaminos del Archivo de la Corona de Aragón dimos con la clave del enigma que veíamos en nuestra niñez.

La villa de Sort, apremiada por sus muchas calamidades, no podía hacer frente á sus más perentorias necesidades comunes, ni satisfacer sus compromisos, y para subvenir á tal necesidad nuestros antepasados acudieron en súplica al rey D. Felipe. El citado monarca tenía en concepto de apoderado y Capitán general de Cataluña al duque de Monteleón, el cual, atendiendo las justas razones en que apoyaba su demanda la villa de Sort, con fecha 16 Noviembre de 1605 expidió en Barcelona la autorización que luego copiaremos, de la que se desprende lo siguiente: que desde fecha antigua se seguía en Sort la costumbre de arrendar la *fleca* (panadería), *horno* y *taberna* por concesión de los duques de Cardona, á fin de que con sus rendimientos se pudieran satisfacer las cargas extraordinarias de la municipalidad. Al efecto, el síndico de Sort pidió facultad para imponer *cisas* sobre toda clase de vituallas y mercancías que se vendieran, no sólo dentro de la población, sí que también en todo su término. Esta facultad ó autorización había de ser duradera por el término de 20 años.

En ella estaban comprendidos los artículos siguientes: *pan, vino, aceite, carne, peces* y todas las otras vituallas que se vendieran ó contrataran dentro del término municipal de Sort. Este canon ó tributo podían aumentarlo ó disminuirlo á su voluntad ó bien arrendarlo *tam in canto publico,* como ya hemos visto se hacía con la *taberna.*

Ordena el Gobernador que el dinero proveniente de las *cisas* debe emplearse precisamente en las necesidades propias de la villa y al propio tiem-

po deben dar conocimiento al Magistrado real de su inversión y entregarle la quinta parte de lo recaudado para ser ingresado en la Tesoreria real.

Pero como á continuación publicamos íntegra la autorización, á ella remitimos á nuestros lectores.

«SINDICI DE SORT

»Nos Fhilippus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum etc. Comes Barchinonense etc...

»Nos Hector Pignatellus Dux Monteleonis Comesq. Borrelli et sancti Angeli lombardorum S. C. et Rigiae Majestatis consiliarius locum tenens et capitaneus jeneralis in Principatu Cathelonyae et Comitatibus Rossilionis et Ceritaniae ex suplicatis et coram nobis humiliter deductis pro parte vestrae consulum et proborum hominum Villae Sort Marchionatus Pallariensis, diacessis urgellensis. Intellecximus dictam universitatem multis ab hinc annis consuevisse tenere sive arrendare flecam, tabernam et macellum dictae Villae vigore quorumdam assertorum privilegiorum per duces Cardonae eidem concessorum. Et quia in redditione computorum jurium eorumdem in officio Magistri Rationalis domus et curiae regis fuit compertum dictam Universitatem absque facultate et privilegio regio predictis flecam, tabernam et macellum arrendare et pretia arrendamentorum recepisse licet in advertentes nulloque dolo et fraude. Interveniente et dicta Villa nulla habeat emolumenta ex quibus persolvera possit pensiones censualium in quibus annuatim tenetur nec alia ordinaria et extra-ordinaria onera eiusdem sustinere ob maiorem redditum illius tenuitatem fuit nobis propterea supplicatum per sindicum dictae Universitatis quatenus licenciam et facultatem imponendi et statuendi imposiciones sive cissas super omnibus vitualibus rebus et mercibus quo in dicta villa et eius termino ementur, vendentur aut als. quomodolibet contrastabuntur dictae Universitate Villae de Sort et seu vestris distis consulibus nomine eiusdem concedere et impertiri dignaremur, seu non remitere et relaxare culpam crimen et delictum per vos et alios consules predecessores vestros comissum in arrendando dictos flecam, tabernam et macellum absque facultate et privilegio Regis. Nos vero supplicatione huiusmodi benigne ex audita, volentes dictam universitatem favore prossequi gratioso, eidem benigne duximus anuendum. Tenore igitur presentis de nostra certa scientia deliberate et consulto renuntiantes prius et absolventes dictam universitatem Villae predictae de Sort et illius singulares a culpa crimine et delicto per ipsamem seu per consules eiusdem commisso in arrendando predictas flecam, tabernam et macellum absque regio permiso, taliter quod ratione praemissorum non possitis nec possint capidetineri impetit requiri molestari seu inquietari quinimo et predictis sitis et sint liberi quiety et inmunes regio fisco super his silentium perpetuum imponendo. Per hec Universitati Villae Sort et vobis dictis consulibus eiusdem nomine illius licenciam et facultatem concedimus et impertimur quatenus per tempus viginti annorum a die date presentis et infrascripta in antea continue numerandorum possitis et libere. Valeatis imponere indicere et statuere imposiciones sive cissas tam in pane, vino, oleo, carnibus, piscibus, quam in aliys quibuscumque vitualibus rebus et mercibus que in dicta Villa et eius termi-

no ementur, vendentur aut aliam quomodolibet contrastabuntur. Possitis inquam dictis impositiones sive cissas per vos imponendas et stamendas augere et minuere semel et pluries pro libito voluntatis illasque exhigere colicare et levare seu exigi collegi et levari facere aut vendere sive arrendare tam in cantu publico quam in persorte seu illis personis pretio et pretiys. Vobis benevisis in quibus quisdam impositionibus sive cissas cum impossitae fuerint contribuere teneantur nedum incole et habitatores dictae Villae et eius termini verum etiam extranei ad eundem declinantes et inibi quomodolibet contractantes clericis, religiosis et aliis personis per sacros canones exemptis dumtaxat exceptis. Volumus tam quod pecunias ex dictis cisis sive imposicionibus proventuras in necesitates et usos proprios dictae Villae et non in alios mittere et convertere teneamini, volumus et etiam quod de omnibus et singulis pecuniis quantitatibus ex dicto jure impositionum proveniendis habeatis dare computum et rationem egregio magistro rationali domus et curiae Regi sine in eius officio et de illarum distributione debitas et opportunas cauthelas ad huiusmodi rationum dicutionem necesarias nec non de illarum quinta parte Magnifico Regiam tesaurariam Regenti teneamini respondere que circa Reverendo spectabili nobilis magnificis consiliarius delictis et fidelibus Regiys consillario regenti concellariam et regentibus Regiae Audienciae Gerente Vice-generalis Gobernatoris magistro Rationali baiulo generali Vicariys baiulis, vicaris sub baiulis ceterisque demun Universis et singulis officialibus et subditis regys in dicto Cathaloniae Principatu constitutis et constituendis ad incursum regie indignationis et ire peneque florinorum auri Aragonum mille Regys inferendorum erariys dicimus et districte precipiendo mandamus quatenus huiusmodi nostram licentiam gratiam et concessionem omnia et singula supra contenta teneant firmiter et observent, tenerique et observari inviolabiliter faciant et in nullo contrafaciant vel veniant seu aliquem contraface vel venire permittant ratione aliqua sive causa si preter ire et indignatione regiae incursum penam preapositam cupint initare. In cuius rei testimonium presentem fieri jussimus Regio communi sigillo impendenti munitam. Datum Barchinone die vigesima sexta mensis Novembris anno a nativitate domini millessimo sexcentessimo quinto regnorumque regionum octavo.—*El Duque de Monteleon.*

»Dominus locum tenens generalis mandavit mihi Gabrieli Olcina etc.» (1).

XIX

En 1610 residía en Sort el ilustre D. Tomás de Giralt, síndico de nuestra villa y procurador general del marquesado de Pallars.

XX.—ORDEN AL RECEPTOR DEL MARQUESADO

«Senyor Joseph Gringuer Reseptor del Marquesat de Pallas, será servit passar á compte dels consols de la vila de Sort *nou lliures y mitja* en compte del que han de pagar per lo arrendament de Sort y Vilamflor, per altres tans nos ne han donades y pagades per nostres dietes que habem

(1) Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 5.185, fol. 73.

vacat en esta vista se ha tinguda á deu y onse del corrent y *per uns adobs de la caixa de la terra* y per un propi se ha enviat á Barcelona, so es, per nostres dietes, set lliures, per lo adob de la caixa *deu rals,* per lo propi *quinse rals,* que fan les nou lliures 10 sous que en los comptes de vostra mercé nos donara los posarem en compte que per so fem la present firmada de nostra ma vuy en Sort á 2 de Juliol de 1634.

»Damiá Bonau sindic y consol de Sort—Arnau Jauci ramon sindic—Joan Vilanova sindic—Bartomeu Vindien sindic—Jaume Horteu sindic devolví.»

XXI

Como ya decimos al tratar de la cárcel, en 1634 residía en Sort el Gobernador del marquesado cuando se le dió orden para llevar á cabo las obras que se habían de efectuar en el castillo, según documentos que tenemos á la vista.

Otro testimonio podemos ofrecer de ello, á saber, una escritura autorizada por nuestro antepasado Pedro Pereña, Notario de Sort, por la que en el año 1644 da fe de la creación de un censal de 250 libras para pagar los emolumentos del Gobernador.

XXII.—¡QUE NO PEREZCAMOS DE HAMBRE! «¡NE FAMIS PEREAMUR!»

Tal fué la exclamación de tristeza, angustia y desconsuelo que en 1644 prorrumpieron nuestros antepasados á causa de la miseria que, cual fantasma aterrador, se cernía sobre la villa de Sort y por ende entre sus moradores.

Muchas vicisitudes y calamidades ha pasado nuestro pueblo, pero como no han llegado á nuestra noticia los medios que arbitraron para combatirlas, sólo haremos mención de dos.

1193. Sucedió en este año en toda Cataluña, y de un modo particular en Sort, lo siguiente: por espacio de varios días llovió de un modo tan espantoso que fué causa de grandes inundaciones, arrastrando las impetuosas corrientes de las aguas no sólo las cosechas, sí que también las tierras, casas y edificios cercanos á los ríos. De ello se siguió al año siguiente una miseria muy espantosa, y para que la situación de aquellos infelices, dice Felíu de la Peña (1), fuera más crítica, dice que en la ciudad de Cervera llovió sangre, por lo que el pánico fué grande, pues creían los pueblos que era llegado el fin del mundo y la venida del Anticristo (2).

1375. En este año el hambre se enseñoreó también de nuestra tierra, haciendo muchos estragos, pues á causa de la falta de lluvia se perdieron totalmente las cosechas. Los ricos pudieron hacer frente á tal necesidad comprando á muy subido precio el trigo africano, que era el único que se vendía.

1644. La calamidad de 1644 debía también ser aterradora para nuestros antepasados, debido sin duda á la guerra *dels Segadors* de 1640. Pruébalo

(1) Anales de Cataluña, t. 2, pág. 11.
(2) Carbonell, Cor. de España, 56.

la solemnidad desplegada para conjurarla, como también el interés unánime de nuestro pueblo acosado por la falta de alimentos, revelando, no obstante, todo ello la buena fe y ardiente caridad de nuestros mayores y cuyas consecuencias han durado hasta nuestros días.

El hecho fué el siguiente. El día 21 de Agosto de 1644 hubo una reunión magna en el lugar todavía hoy conocido por la *Palisa*, lugar que en aquel entonces solían tenerse las reuniones para tratar los asuntos de mayor trascendencia para la villa. El objeto de esta junta era arbitrar recursos, buscar algún medio con que subvenir á la gran miseria que imperaba en Sort. A continuación copiaremos la lista de las personas que en tal reunión se congregaron, que hemos podido copiar gracias á la amabilidad de nuestro buen amigo y ex alcalde de Sort Francisco Claró, cuya acta original se conserva en el archivo municipal, y de la que tenemos copia y no publicamos por no alargar demasiado nuestro trabajo.

La reunión antes indicada fué convocada por nuestro antepasado *Pedro Perenya*, Alcalde de Sort y Notario público (1), en la que *nemine discrepante*, esto es, de común acuerdo, se convino en hacer frente á tal necesidad, pidiendo á préstamo:

1.° La cantidad de 400 libras, moneda barcelonesa, con la pensión anual de 20 libras, autorizando al *Cónsol* segundo Esteban Rivert para recibirlas de D. Jaime Lucera, Rector de Montesquíu, que había ofrecido el préstamo; de lo que da fe la escritura número 1, autorizada por el Notario de Sort Juan Ramoneda á 7 Septiembre de 1644.

De momento se podría hacer frente á la necesidad, pero se conoce que antes se acabó el dinero que desapareciera el hambre, y fué necesario crear nuevos censales, cuyas escrituras originales no hemos encontrado, pero no por eso deja de ser el hecho menos cierto, puesto que de ello da fe la escritura número 2 del pliego 10 de nuestro archivo municipal, ó sea la concordia firmada y jurada entre el M. Iltre. D. Isidoro Bertrán, Arcediano mayor y Canónigo de Gerona, en nombre y como á posesor del beneficio de San Miguel del lugar de San Romá de Tabernoles, fundado por los señores de Vilana, de una parte; y de otra la universidad y singulares de la villa de Sort, cuyo acto tuvo lugar en el *Camí dels Mangraners*, en donde para estos solemnes actos solían congregarse—*ubi pro his negotiys pertractandis soliti sumus convocari et congregari*—el día 24 Diciembre de 1703, en la que intervinieron no sólo los principales contribuyentes de Sort, sino el pueblo en masa, juntamente con los testigos José Calvet y Manuel Duat y D. José Costa y Amorós, Notario de Sort; y por D.ª Francisca de Vilana, José Castell Pbro., y Salvador Grasa. Autorizó la escritura el Notario de Barcelona D. Pablo Mitjáns.

(1) *Bajulus*, alcalde, significa tutor y curador de menores y al mismo tiempo administrador de bienes. De ello procede la palabra *batlle* en catalán. Su administración era llamada *bajulia*, y á lo que el Baile percibía por la misma, como recompensa de su trabajo, se le daba el nombre de *bajulivus*. Hay que tener presente, y así se desprende de lo dicho, que el cargo de *bajulus* era lucrativo y se adquiría por dinero, según se desprende de un documento del año 1165 de Alfonso I, el que concedió á Pere Riart la *bajulia* de San Martín de Castellar, tal como la había concedido á su padre el conde Berenguer IV. Esta concesión le fué hecha á condición de que dicho Riart daría anualmente, sin disminución, *seis cuartas de trigo de la cosecha, según la medida condal*. Por esta concesión recibió el rey, de Pere Riart, la cantidad de 50 sueldos de dineros, según consta en un pergamino de la Corona de Aragón que cita el Dr. Balari.

En 1123 se hace también mención de los derechos que corresponden al alcalde, á los cuales se dan los nombres de *redecimas, redelmas* ó *bajulativas, que son la cuarta parte de la décima que cobraba el señor*. (Balari, Orígenes históricos, 250.)

Las cláusulas de la misma son muy curiosas. Sort no podría cumplir los compromisos que contraía, y lo prueba el hecho de que los Sres. de Vilana exigieron su cumplimiento, y al efecto se apoderaron de las rentas del horno y de la taberna, lo que duró hasta hace pocos años.

Pruébalo también la pretensión de Gayó al querer fabricar otro horno de pan cocer y el informe que referente á este asunto remitió al Gobernador de Lérida el Alcalde de Sort en 1861, cuya copia poseemos.

De todo ello se infiere las consecuencias que tuvo aquella calamidad que experimentaron nuestros antepasados en 1644 y el gravamen que pesaba sobre nuestra villa, del que por fin pudo verse libre sobre el año 1872, gracias al celo y buena administración de D. Ignacio Ríu, padre de nuestro actual Diputado, que á las muchas y buenas memorias que dejó de su paso por la Alcaldía, hay que reconocerle la de haber redimido los censales antiguos.

A continuación copiaremos los nombres de cuantos intervinieron en la reunión de la Palisa, pero antes diremos que según se desprende del Reglamento del Corregimiento de Talarn, de 1762, Sort tenía como caudal de propios y arbitrios lo siguiente: la Taberna y un Horno de cocer pan, pero que entonces no se utilizaba de sus productos, porque los poseía el heredero de la casa de Vilana, mediante sentencia de la Real Audiencia.

Es propio de la villa la *Tienda,* que produce anualmente, por arriendo, 500 reales.

Es propio también la *Carnicería,* que reditúa 200 reales.

El *Mesón*, que produce cada año 100 reales.

Y por último la *Panadería,* de la que se saca anualmente 100 reales.

Salarios: los 5 Regidores, Procurador y Síndico, cobran anualmente 240 reales, al respecto de 40 cada uno, con la agravante de que no podrán devengar dietas, propinas ni derechos por ningún pretexto.

Para terminar, ya que hemos hablado del horno, diremos que la obligación de cocer el pan en un horno determinado, como se exigió á nuestra villa, no era nueva en aquellos tiempos, pues entre los derechos de uso de los condes, pertenecíales el *furnático* ó de *furnos et fabricas*. Los vasallos estaban obligados á cocer su pan en el horno del señor, por cuyo servicio habían de pagar el derecho llamado *furnático,* que equivalía al 4 por ciento.

Personas de Sort que asistieron á la reunión de la Palisa

Pedro Perenya, Alcalde, en nombre del duque de Cardona; Damián Bonau, Esteban Ribera, Juan Agulló, cónsules; José Giralt, señor de Bresuy; Pedro Juan Aytés y Grau, Magín Burell, Esteban Escales, Tomás Duat, Juan Castell, José Baró, Onofre Grau, Mateo Guill, Mateo Formatjer, Pedro Angelina, José Borgonio, Francisco Specier y Rabinat, Jacobo Duat, Jacinto Escales, Juan Moriri, Jacobo Cassovall, Juan Vidal, Magín Benavent, Francisco Specier (a) Podader, Pedro Juan Bodet, Jacobo Benavent, Jacinto Cellerés, Pedro Llauder, Domingo Vidal, José Escales, Amado Agulló, Pedro Gayó, Bernardino Samará, Francisco Bonau, Lorenzo Castell, Sempronio Burell, Esteban Baró, Pedro Angelina, Rafael Palomes, Pedro Huguet, Juan Coder, Juan Farratja, Pedro Calbet, Juan Rafel, Juan Carbonell, Juan Rosell, Simón Bonanat, Tomás Sanmartí, Pedro Borgonio, Guillermo Armengol, Ramón Agulló, Miguel Agulló, Pedro Roca, Pedro Delmont, Matías Benavent, Pedro Pauls Carrera, Jaime Gastó, Juan Esteve, Juan (a) Roaix, Jerónimo Escalés, Benedicto Jordana y Sebastián Picoy, todos habitantes de Sort.

XXIII.—CARTA DIRIGIDA Á LAS AUTORIDADES DE SORT (1) POR LA DIPUTACIÓN

«Los diputats del General del Principat de Cathalunya e concell lur representants lo dit Principat en virtut de la comissio de la cort ultimament celebrada en la ciutat de Leyda e encara de la capitulacio al dit Principat otorgada fermada e jurada saluts als molt honorables tots e sengles veguers sotsveguers batlles sotsbatlles procuradors jurats consols pahers prohomens consells e altres qualsevols oficials e regidors de les viles e lochs de la Splugua calva Splugua de Francoli Prades Ulldemolins Cornudella Porrera Falcet Tivisa Mora Sort e encara de altres viles e lochs del dit Principat axi de eclesiastich reyals e de barons com altres e a casam dells salut e honor.

»Per gran necessitat seguretat e benavenir del dit Principat e dels pobles en aquell specialment pera obviar als enemichs de aquell qui en les parts Durgell corren maten roben cremen en lochs e casals e fan e cominen fer altres majors actes e dans en persones e bens dels cathalans. Es stat pensat que de deu fochs de vosaltres e altres lochs circunvehints vostres sia fet hun home habil dispost e be armat lo qual a despeses dels restants decontinent tota dilacio cessant vaja al exercit del dit Principat, lo qual per los respectes dessus dits es en les parts Durgell per fer seguir e exercitar tot lo que sera comandat per los capitans del dit exercit e de la bandera de la insigne ciutat de Barchinona. E per aquesta raho e solicitar les dites coses que prestament e sens dilacio se facen segons lo cas requer trametem lo honorable En Pere Valls ciutada daquesta ciutat exhibidor de aquesta. Notificants vos adonchs les dites coses vos pregam exortam e encarregam que vosaltres dits jurats pahers consols prohomens e consells vista la present elegiau e elegir façau als lochs a vosaltres circumvehins de deu fochs lo dit hun home habil dispost e be armat lo qual vaja decontinent com dit es al loch assignat dessus e vosaltres dits veguers sotsveguers batlles sotsbatlles procuradors e altres oficials requerim e manam que en fer e exequtar le coses dessus dites façau totes provisions e compulses necessaries a fi que prestament se seguesca lo efecte dessus dit del cual resultara lahor a Nostre Senyor Deu defensio repos e benavenir del dit Principat e dels poblats en aquell e de les libertats e cosa publica de aquell.

»Norremenys pregam e requerim vosaltres tots e sengles dessus dits que al dit Pere Valls circa aquestes faenes e per expedicio de aquelles donen tots consell favor e ajuda a vosaltres possibles. E sia lo bon Jhesus proteccio e guarda de tots. Data en Barchinona a IIII de juliol lany de la Nativitat de Nostre Senyor Mil CCCCLXII.»

XXIV.—EL DUQUE DE CARDONA PARTICIPA HABER ENTRADO DE NUEVO EN POSESIÓN DEL MARQUESADO

«Al Consul y Consellés de Sort, Vilamur y altres viles del Marquesat de Pallás.

(1) Levantamiento de Cataluña en tiempo de Juan II. (Colección de documentos inéditos, Bufarull, t. 21, p. 241.)

»Señores:

»Los testimonios que me habeis dado constantemente de vuestro amor y de ser unos fieles vasallos, me hacen creer que vosotros tendreis mucha satisfacción y gozo de que entre de nuevo en la libre posesión de mi ducado: yo no tengo la satisfacción de poder mandar hoy mi procurador general Jouvert para providenciar todo lo que sea necesario para la administración de justicia y bien público; él os pedirá de mi parte los caudales que tengais reunidos procedentes de los arriendos para que de ellos pueda echar mano para mis necesidades y las atenciones de la casa, de lo que os quedaré muy agradecido y os daré testimonio del aprecio que tengo de vuestra buena voluntad y el deseo que tengo de daros pruebas inequívocas al propio tiempo que os remito mis afectos de lo que vosotros podreis disponer de vuestro buen señor y mejor amigo

El Duque de Cardona» (1).

XXV.—MENSAJE DE LOS SÍNDICOS DEL MARQUESADO AL DUQUE

«Excmo. Sr.

»Después de haber dado las gracias á Dios del buen subceso de haber vuelto á la obediencia de nuestro gran monarca Phelipe quarto (que Dios guarde) y de haber nosotros recobrado en V. Ex.ª nuestro Señor natural, le damos á V. Ex.ª la norabuena de tanto gusto, certificándole que á nosotros como á sus fieles vasallos nos ha cabido gran parte de este contento, el qual nos quiera Dios almentar con la presencia de V. Ex.ª en estos sus estados. Cuando supimos que en Cardona avía procurador de V. Ex.ª para tomar las posesiones, le escribimos el qual se llama jusepe Pallares ques substituído de D. Antonio Ramirez y de Arellano de Valentia, suplicándole fuese servido confirmar en el gobierno de este su marquesado de Pallas y Valle de Aneu, al gobernador que ya teníamos que es un caballero de una villa de V. Ex.ª el qual se llama Francisco Fontdevila de cuio buen proceder y partes puede V. Ex.ª estar muy satisfecho como lo estamos todos estos sus fieles vasallos, respondionos don jusepe pallares que ja avia proveido el gobierno y que no estaba en su mano el hacernos esta merced y que ansi lo diligensiasemos con V. Ex.ª y ansi con esta humildemente rogamos se sirva nombrar por gobernador de este su marquesado y valle de Aneu al dicho fontdevila que además de que V. Ex.ª será bien servido y será hazernos particular gratia y merced quedando nosotros pidiendo á Dios que guarde y prospere con toda dicha á V. Ex.ª como lo avemos menester desta su vila de Sort y Xbre. á 2 de 1652.

»De V. Ex.ª fieles Vasallos que sus pies besamos. Los síndicos del marquesado de Pallás» (2).

XXVI.—CONTESTACIÓN DEL DUQUE

«Recibo Lanorabuena yos estimo lo que habeis olgado de volver á estar en mi jurisdiccion y la voluntad con que ofrecisteis. Dar las posesiones á

(1) De nuestra colección.
(2) De nuestra colección.

D. Joseph Pallares y d dexarosle en el govierno, comunicareis con D. Joseph Palau Assesor general de esos estados que todo lo que fuese Consiello y justo os lo consedera como no tenga inconveniente.

»Dios os guarde. Lucena 17 Enero de 1653.

»*El Duque de Segorbe*» (1).

XXVII.—REUNIÓN DE LOS SÍNDICOS (2)

Dia 13 Septembris de 1667.—Sorti

«Convocada y congregada la vista y concell general dels Sindichs del Marquesat de Pallás, en la qual vista y concell general foren presents y asistiren los sindichs presens. D. Joan Carrera, Sindich de la Vall de Aneu; Anthoni Cathala, sindich de Cardos; Joan Vila, sindich del mitx quarté; Pere Joan Martell, sindich de Perameya; Pere Joan Massa, sindich de Pla de Corts; Joan Lledós, sindich del batlliu; Joseph Costa, sindich de Sort; Joseph Aites y guan, consol de Sort. En la qual vista y concell general affi y effecte de llegir una carta enviada que lo Sr. Maurici de lloreda y juntament un memorial de les rentes deuen alguns arrendadors dels anys passats juntament ab ses fermanses de les rendes del Marquesat y se ha determinat que cada sindich fasse execusió als arrendadors restedevent a las rendes cada qual de son cuarter fen la execusió en los bens tant dels principals com de les fermanses fins a cumpliment de paga de dites rendes donan ab la present acció y facultat acada sindich pugue executar y dita execució fasie fent portar dits diners en taula o banch de barcelona.

»Item pera cobrar y rebrer los dinés de les pensions del matxos de Jordana de Pujol y del Dr. Conreguer y fer los pagamens de dites pensions se anomene a Joan lledos de la bastida y se li assenyale p. son treball un sou per lliura y que hage de cobrar y rebrer dites quantitats y cobrar rebuda dels pagaments y lo sindich ne fará dita dilligensia se pugue executar sos bens p. no haber fet la diligencia.

»Item se son ocupats los dits sindichs en dita vista tres díes.

»Pere Perenya de Sort y Joan Carrera, sindich de la Vall de aneu y de voluntat sua p. no saber ell de escriure.—Anthoni catalla, sindich de Cardos, Jo dit Pere Perenya notary firmo y Joan Vila sindich del mitx quarté (3) y de voluntat sua y no saber ell escriure. Pere ijoan marbell sindich de Perameia firmo lo sobredit. Pere ijoan massa sindich de plandecors, joan lledos sindich del baliu.

»*Joseph Costa sindich de Sort.*»

XXVIII.—CONFIRMACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DEL MARQUESADO DE PALLARS, POR D. LUIS RAIMUNDO FOLCH DE CARDONA, EN 1659 (4)

«Nos D. Luis Raimundo Folch de Cardona, olim de Aragon Fernandez de Cordoba, Duque de Segorbe y Cardona, Marqués de Comares y Pallars,

(1) De nuestra colección.
(2) De nuestra colección.
(3) El *quarter*, de que se ha hecho mención, equivalía á distrito. A propósito de esto, damos algunas datos curiosos en las noticias del Condado y valle de Assua.
(4) Del archivo municipal de Sort.

Conde de Ampurias y de Prades, Vizconde de Vilamur, Señor de las Baronías de Entenza, Conca de Odena, Arbeca, Juneda y Oriola, Alcayde de los Donceles del Rey nuestro Señor, de la Insigne orden del Tuzón de oro, etc. Como á padre y legítimo administrador y mas conjuncta persona que somos de D. Ambrosio de Sandoval Folch de Cardona y Aragon, nuestro hijo legitimo y de la Excma. Sra. D.ª Marianna Sandovales y Padilla, nuestra muy Cara y Amada mujer, duquesa que fué de Lerma, Marquesa de Denia y de Villamuzar, Condesa de Sta. Gadea, de Buendía y de Ampudia, Señora del Adelantamento mayor de Castilla, inmediato sucesor en nuestros estados y bienes. Considerando y attendiendo que los Jurados, vecinos y moradores de nuestras Villas, Castillos y Lugares del marquesado de Pallas, Valle de Aneo y Cardós. Con aucto público que paso ante Josepe Monbilia y Pauls notario público de la Villa de Sort de dicho nuestro marquesado de Pallás, obispado de Urgel á veynte y siete del mes de Abril proximo pasado del presente y corriente año de mil seiscientos cincuenta y nueve, á requirición y Pedimento del Dr. Raymundo Lledos nuestro procurador se le dió posesion de la Civil y Criminal Alta y baxa, mero y mixto imperio rentas, Censos y diezmos y demás emolumentos y derechos de las susodichas Villas y lugares de nuestro marquesado de Pallas, valles de Aneo y Cardós. Por tanto attendiendo asi mesmo que en el dicho aucto de posesión dicho nuestro procurador no firmó los privilegios, usos y buenas costumbres de las dichas villas y lugares del Marquesado de Pallas, valles de Aneo y Cardós, á Humilde Petición y Pedimento de Pedro Cors de la Vall de Aneu, de Jaime Duat de la vila de Sort, de Pedro Nicolau Palmora de la villa de Ribera valle de Cardós, síndicos de nuestro marquesado de Pallas, valles de Aneo y Cardós los cuales nos han significado firmásemos dichos *Privilegios*. Con tenor del presente aucto en el dicho nombre *Juramos* á nuestro señor Dios y á sus sagrados quatro santos Evangelios de nuestras manos corporalmente tocados sobre la cruz de nuestros pechos, ante el notario y escribano abajo scrito, que mantendremos y guardaremos todos los privilegios, usos y buenas costumbres concedidos y concedidas por los Excmos. Sres. Duques predecesores nuestros á dichas Villas y Lugares del Marquesado de Pallas, Valles de Aneo y Cardós, otorgados hasta el tiempo de la Excma. Sra. D.ª Juana de Aragón, Duquesa de Segorbe y de Cardona, nuestra bizaguela inclusive. En fé y testimonio de lo qual mandamos y requirimos al notario y scrivano publico abajo scrito. De carta publica del presente juramento y nueva concesion y confirmacion de Privilegios para que de ello haya memoria en tiempo venidero, que fué hecha en la ciudad de Tarragona á los veinte y tres días del mes de Mayo contado del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil seiscientos cincuenta y nueve anyos. Siendo presentes por testigos á esto llamados y rogados, Diego Ferrer en ambos Derechos Dr. de la ciudad de Barcelona, Antonio de Escobar Corbaisa y Mauricio de Lloreda Cavallero Ciudadano de Tarragona.

»Y yo Hilarion Ribert por las autoridades Apostólica y Real notario publico de la ciudad de Tarragona, que á lo susodicho por los testigos arriba nombrados presente fuí, en fe de lo qual de mano agena lo hize escribir y comprobe y con mi acostumbrado signo lo signé y cerré. En testimonio de verdad ✠ Hilarion Ribert Notario publico.»

XXIX

D. Francisco Ramón Folch, en 1670, participa á los síndicos del Marquesado de Pallars la muerte de su hermano D. Joaquín, Duque de Cardona y haber sucedido á éste en el marquesado por su mujer.

XXX

El Síndico de Sort, Bernardí Juan, en 1692, firmó la «*Unión*» que contra los ladrones y gente de mal vivir se pactó en Talarn, cuyo documento publicaríamos de buena gana, por ser muy curioso, pero nos falta espacio (1).

XXXI.—DISPENSA Á SORT Y MARQUESADO DE PALLARS DE LA «LLEUDA»

1754. El duque de Medinaceli, D. Luis Antonio Fernández de Córdoba, hizo la gracia de eximir al marquesado del derecho de la *lleuda* que debían satisfacer todos los años en las ferias del marquesado.

Según el Dr. Balari (2), es el tributo que se pagaba por las mercancías. Se encuentran como variantes *ledda, lezda* y *leuda*. Ramón IV dió á Pere de Estopañá, Castelló Ceboller y la *lezda* que había de percibir en el puente —*ad ipsam alchantaram,*—y es como sigue:

Por un fardo—*trosellum,*—medio morabitín (3).
Por balas, una cuarta de morabitín.
Por ún caballo, yegua ó mulo, cuatro dineros.
Por un buey, vaca ó asno, dos dineros.
Por cuatro ovejas, un dinero.
Por una carga de cuero—*chuiram,*—cera ú olla, doce dineros.

Esta *lezda* la había de percibir solamente de aquellas cosas que pasasen de tránsito para ser vendidas—*causa venditionis.*—De las cosas de los Templarios ó de los hombres de ellos no había de exigir ni percibir ninguna *lezda.*

Excepción de la «lleuda»

«D. Juan Antonio del Caso y D. Juan Antonio de Añues y Aguerre, Contadores de los Estados de Cardona, Aytona y sus agregados. Certificamos, que en los papeles de esta contaduría se halla un despacho original expedido por el Excmo. Sr. duque de Medinaceli, marqués de Pallars mi Señor, de el thenor siguiente:=Don Luis Antonio Fernández de Córdoba Spínola y de la Cerda, duque de Medinaceli, de Feria, Segorbe, Cardona, Alcalá y Camiña, marqués de Priego, de Cogolludo y Aytona, caballero de la insigne orden del Toisón de oro, del Rl. del Genaro y del de Santiago y Gentil hombre de Cámara de S. M. su caballero y Ballestero mayor:

(1) Del archivo municipal.
(2) Orígenes históricos de Cat., 514.
(3) El valor del morabitín era de seis sueldos, y según Marquilles valía cuatro sueldos de moneda de terno.

»Por cuanto en los Estados, marquesado de Pallars y condado de Prades, que me pertenecen y poseo en el Principado de Chataluña, con distintas regalías, derechos y prerrogativas, á más del señorío Jurisdiccional, y entre otros los de cobrar en el de Pallars el llamado *lleuda*, son y han sido francos los vasallos del condado de Prades, por gracia ó privilegio que obtuvieron sin duda de mis predecesores, y aunque no me lo han presentado, por no haberle hallado, ni estar archivado en mi archivo general, que existe en la ciudad de Barcelona, y antes en la villa de Falcet, pero siendo cierta esta observancia y habiéndolo también sido que los del marquesado de Pallars han gozado igual exención del derecho de *lleuda*, de la que se cobra en dicho condado de Prades, y en la feria de la villa de este nombre, capital de dicho Estado, señalada en cada año el día 24 de Agosto. Y enterado de que esto no obstante, los Regidores de la villa de Prades han obligado á los comerciantes vasallos míos del dicho marquesado á pagarlo, y que éstos depositaron el contingente que hubieran adeudado á no gozar de dicha excepción de que estaban en posesión con protesta y hasta que yo declarase mi voluntad. Por tanto, siendo la cualidad de vasallos míos igual entre los moradores de ambos Estados, marquesado de Pallars y condado de Prades, y por esto meritoria la gracia de exempción del derecho de *lleuda*, que se paga en los distritos de ambos en las ferias que están señaladas cada año en las respectivas villas de aquéllos. Es mi voluntad que se continúe y observe la dicha exempción en todos y para todos y que en su consecuencia se les restituya los derechos depositados. Y para que tenga cumplimiento, ordeno y mando á mis Ministros de las Jurisdicciones, Procurador general de ellas en dicho Principado, al del marquesado de Pallars, Baile general del condado de Prades y á los particulares de cada respectivo pueblo, hagan guardar y observar esta mi gracia y dicha exempción. Dada en Madrid á veinte y tres de Marzo de mil setecientos cincuenta y cuatro.—El Duque.—Por mandato de S. Ex.ª, D. Francisco Xavier de Noreña.—Y para que los vecinos del marquesado de Pallars puedan gozar de la exempción que en el anunciado despacho les concede S. E. según en él se expresa, damos la presente en Barcelona á 13 de Julio de 1754.—Juan Antonio del Caso.—Dr. Juan Antonio Añues y Aguerre» (1).

XXXII.—CONCESIÓN DEL MERCADO Á SORT

Hay un sello tercero: ciento treinta y seis maravedises; año de mil ochocientos diez y ocho

«D. Fernando Séptimo, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y su Molina, etc... Por quanto en doce de Julio de mil ochocientos catorce se hizo por la villa de Sort al nuestro Comandante General del Principado de Cataluña una presentación exponiendo: Que en la prescida villa ni en toda aquella comarca no se celebraba mercado alguno, siendo la más numerosa

(1) Arch. de la C. de Aragón.

de todo el marquesado de Pallas y la más á propósito para el comercio por la concurrencia de gentes de los pueblos de sus inmediaciones y que la falta de un mercado les ocasionaba incalculables perjuicios, tanto á los tenedores de granos, como á los compradores de frutos, por tener que trasportarlos de muy lejos, que de la concesión del mercado conseguiría una evidente utilidad á toda la Conca de Tremp, porque escaseando de granos y abundando de vino y aceite, de que carecían los pueblos de la montaña, al paso que les sobraban aquéllos, se haría un jiro recíproco, dando fomento á la industria y agricultura, por lo que, y en consideración á que en los doscientos sesenta y un pueblos del dilatado Corregimiento de Talarn no se celebraba mercado alguno en el día martes, pidieron al expresado Comandante General diese la correspondiente facultad y licencia para celebrarlo en dicho día en la villa de Sort, y que no residiendo en él facultades para ello, elevase su solicitud á Nuestra Real Persona. Así lo hizo el primero de Agosto del propio año, manifestando al mismo tiempo que, según las noticias que tenía, no se seguía perjuicio de la concesión de la gracia que se solicitaba á población alguna de la Comarca, que con ello se daría vigor al comercio interior y fomentaría la agricultura. Con R. O. de 8 Septiembre siguiente fuimos servido remitirla al nuestro Consejo para que consultase su parecer y á fin de hacerlo con la instrucción necesaria, mandó que la nuestra Audiencia de Cataluña, oyendo instructivamente á todos los interesados, informase lo que se le ofreciese y pareciese, manifestando los mercados que hubiese en los pueblos inmediatos á la citada villa de Sort y á qué distancia estuviesen. Y que también informase el Intendente de dicho Principado. Comunicadas para ello las órdenes correspondientes en su cumplimiento, y con fecha 22 de Junio de 1815 y 8 de Febrero de 1816, manifestaron tanto la citada nuestra Real Audiencia, como el Intendente, cuanto respectivamente contemplaron oportuno. Y enterado el Nuestro Consejo de todo, y de lo expuesto por el nuestro Fiscal, hizo presente á Nuestra Real Persona lo que estimaba conveniente en consulta de 23 de Febrero próximo, y por Real resolución á ello tomada, que fué publicada en 6 del corriente, se acordó su cumplimiento y expedir esta nuestra carta. Por la cual concedemos á la referida villa de Sort la gracia de que pueda celebrar el mercado semanal en el día martes que solicita sin franquicia de derechos. Y en su consecuencia mandamos al nuestro Intendente del Principado de Cataluña, justicia, Ayuntamiento y vecinos de la referida villa de Sort, y demás nuestros jueces, justicias y ministros y personas á quienes en cualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta nuestra carta, que siéndoles presentada ó con ella requiridos, la vean, guarden, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir y executar en todo y por todo, según y como en ello se previene, sin contravenirla ni permitir su contravención en manera alguna. Que es asimismo nuestra voluntad. Y que de esta nuestra carta se tome la razón en la Contaduría de recaudación del Crédito público, por la que se expresará la cantidad que se hubiese satisfecho por esta gracia, sin cuya formalidad ha de ser de ningún valor ni efecto. Dado en Madrid á 26 Marzo de 1818.—El Duque del Infantado.—D. Manuel Felipe de Torrent.—D. Juan Benito Hermosilla.—D. Ramón López Pelegrín.—Yo D. Valentín de Pinilla, Secretario de Cámara del Rey nuestro Señor la hice escribir.—Registrado, Agustín Escudero.» —(Derechos 53 r.s vellón).—V. M. concede á la villa de Sort la gracia que

pueda celebrar mercado semanal en el martes sin franquicia de derechos.—Corregidor (1).

XXXIII

Con fecha 20 Octubre de 1837 se ordenó al Alcalde de Sort, por la Junta superior gubernativa del principado, que procurase adquirir de los pueblos de su distrito todo el alambre y hierro colado que le fuera posible, para el arma de Artillería, por razón de que tales artículos eran tan necesarios para la continuación de la guerra.

XXXIV

A 13 Noviembre de este mismo año, se comunica también á nuestro Alcalde lo siguiente: «La piedad del Rey N. Sr. ha llegado á entender con disgusto, que el celo irreflexivo de algunos jefes, mirando sólo á la urgencia de las circunstancias, han querido precisar á varios Eclesiásticos á conducir pliegos, han tomado otras medidas que vulneran la inmunidad de la Iglesia que S. M. respeta en el más alto grado, quiere ver á su ejemplo respetada por todas partes sus autoridades y vasallos, bien penetrado de que su justa causa está unida á la de dicha Religión, y de que los defensores de la una no obtendrán del cielo su triunfo, sin que se muestren en sus principios y conducta dignos de sostener la otra.

»Es, pues, la soberana voluntad, se encargue á todas las autoridades civiles y militares guarden la consideración debida á la Iglesia y á sus Ministros, sin permitirse exigir de sus personas y bienes otros servicios que los autorizados por los sagrados cánones, las leyes que están de acuerdo con ellas y los concordatos vigentes» (2).

XXXV.—MODELO DE ELECCIONES MUNICIPALES

Hoy que tantos hay que se desviven para escalar los escaños concejiles y llevan su *desinterés*... á querer arreglar la cosa pública abandonando sus propios intereses, les recomendamos que se fijen en la propuesta que se hizo en nuestra villa para los que habían de substituir á los concejales salientes.

«Propuesta de Regidores de la Presente Villa que an de Servir el año 1859

En primer lugar

Para Regidor primero	Felío Vidal y Siutat Conte.
» » segundo	Felío Duat Vila.

(1) Del Arch. Municipal de Sort.
(2) De nuestra colección.

En segundo lugar

Para Regidor	primero	Josef Soler.
» »	segundo	Domingo Blasi Mayor.

En tercer lugar

Para Regidor	primero	Félix Perenya.
» »	segundo	Domingo Delmón.

En cuarto lugar

Para Regidor	primero	Juan Rafel y Gallart.
» »	segundo	Antonio Especier.

En quinto lugar

Para Regidor	primero	Antonio Mora.
» »	segundo	Juan Terrado.

»Cuya Elección Se á Echo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en Junta del Baile Regidores y Procurador Síndico de la presente Villa de Sort y certificamos que los Sujetos Prupuestos Son ombres de una ydoneidad y Capases Pare Ejercer del Dicho Empleo de Regidores y lo firmamos en dicha Casa de Ayuntamiento á los veinte y siete del Mes de Setiembre de 1818.

»Caietano Boixadós, Baile.—Josef Agulló Cano.—Antón Sn. marti Rdor. —Manuel Huguet Rn.—Anton Bosch, Regidor.—Antonio Bros, Síndico Procurador.—Duat, Secretario» (1).

XXXVI.—SORT, VILLA

La palabra *villa*, en su primera acepción, significó casa de campo ó de labranza, y después se usó para denominación de lugar ó aldea. Por esto muchas villas conservan todavía el nombre del propietario ó primer poseedor que las fundó. De la *villa* procede *vila*, en catalán.

De la *villa* procedió el *vilar*, que fué propiamente el feudo que pertenecía á la villa, de la que era una dependencia, porque en su origen era una finca rústica, según se desprende del privilegio de Carlos el Calvo, del año 866.

La tierra que había sido sacada del yermo fué conocida por tierra *villarenca*.

Los *vilares* eran dependientes de las *villas*, como lo demuestra el privilegio de Carlos el Simple en el año 922.

En nuestro país tiene esto perfecta aplicación y confirmación, puesto que el nombre de *Vilamflor* fué un *vilar* dependiente de la villa de Sort y no la cuna ú origen de nuestro pueblo, como ya hemos visto.

En el *vilar* se construían algunas casas que, con el tiempo, formaron un pequeño núcleo de población más ó menos numerosa, como también tenían

(1) Del archivo municipal de Sort.

su castillo, y así lo vemos en Vilamflor, siendo éste propiedad del conde Artal.

Que desde época muy remota había en nuestro país muchos *vilares,* lo demuestra el acta citada de la dedicación de la catedral de Urgel cuando dice que se le conceden con sus iglesias, *vilas, vilellas* y *villarúnculos.*

En la época moderna se entiende por *villa* la población que tiene algunos privilegios con que se distingue de los lugares y aldeas. Es la *villa* como un término medio entre la ciudad y la aldea.

En cuanto á Sort, no hemos podido comprobar desde qué época aparece como villa, pero sí que desde la Edad media es conocida con ese calificativo, como se ve por las donaciones, de que hemos hecho mención, de la condesa Ermesindis, de su hijo Raimundo y en la Bula del Papa Urbano II.

Con ese mismo dictado aparece en 1513, en el privilegio concedido á Sort por el duque de Cardona.

Igualmente como *villa* es mencionada en la Concordia ó Censal del *hambre,* en 1644.

En la confirmación de los privilegios del marquesado de Pallars, del año 1659, es también apellidado *villa.*

Al organizarse el Somatén en 1690, se la nombra *villa* de Sort.

En el siglo pasado vemos que nuestra villa era capital del marquesado.

A la vista tenemos una solicitud que elevaron al rey los síndicos del marquesado para que se les perdonasen los atrasos del tributo llamado *fogage.* Habiendo regresado á Barcelona D. Pedro el Ceremonioso, después de su excursión á Baleares, convocó cortes en Cervera, en 1359, á fin de obtener autorización para imponer nuevos subsidios con los que pudiera hacer frente á los gastos que ocasionaba la guerra. Las cortes decretaron que en adelante se pagase el *fogage,* que era cierto tributo llamado así porque se repartía por hogares y á cuyo pago estaban obligados (no gozando de alguna excepción especial) todos los que tenían casa abierta y eran cabeza de familia á razón de *escut per casa* (1).

El duque de Medinaceli reclamaba al marquesado este tributo, y en el mensaje de los firmantes dicen *«que trae su origen tan odioso y la resistencia que siempre han hecho los pueblos á pagarlo y por eso acuden para que el consejo resuelva, sobresea y suspenda la execución decretada para el pago de los supuestos atrasos.* Sort Capital del Marquesado de Pallás, á 24 Agosto de 1818. Antonio Morelló, Alonso Agulló, Josef Agulló.»

Esta instancia fué favorablemente despachada, según se desprende de los documentos siguientes.

XXXVII

«M. I. S.—D. Josep Pol, Apoderado de los Síndicos y Con.[dos] del Marquesado de Pallás, Corregimiento de Talarn, á V. S. atentamente expone: Que el Duque de Medinaceli y Cardona, Marqués de Pallás, hasta el día 11 de Agosto de 1811, en que por Decreto de las Cortes del mismo día se abolieron los Señoríos Jurisdiccionales, tuvo la jurisdiccion civil y criminal plena sobre los Pueblos y vecinos de aquel Marquesado, á fin de administrarles

(1) Balaguer, Hist. de Cataluña, t. 3, p. 280.

Justicia, tuvo allí un Assesor ó Juez pagado de su bolsillo para conocer de todas las causas contenciosas de los habitantes del Marquesado. Para pagar el sueldo ó salario de dicho Assesor y para el pago de dichas cargas anexas á la misma jurisdiccion exigía de los habitantes del Marquesado un derecho llamado *fogage*.

»Como este derecho, según las concordias y títulos premordiales de su creación, trae su origen del señorío jurisdiccional, creyeron aquellos habitantes poder suspender su pago, fundados en el citado Decreto de las Cortes. Pero habiendo el Sr. Jefe Político ó Diputacion Provincial creada en cumplimiento de la Constitucion, tenido noticia de que este derecho estaba destinado para el pago de los gastos de Justicia, acordó que en lo sucesivo se pagase al Alcalde primero constitucional, de la cabeza del Corregimiento para los gastos de justicia de este, como lo verificaron los Pueblos, y lo podrá ver V. S. en el Registro de los Acuerdos y Decretos de la Diputacion Provincial y lo podrán informar los señores de ella que son los mismos que componen la actual.

»Concluida la *Gerra* pretendió el Duque volverlo á cobrar y ser reintegrado en su posesion, apoyándose en el Decreto de S. M. de 15 Septre. del año 1814; y en efecto lo ha conseguido, por declaraciones de la Audiencia territorial de este Principado, en fuerza de las quales ya se halla reintegrado y en posesion de cobrarlo.

»Pero como los pueblos de su Señoría han pasado á ser Realengos, se les ha cargado como á tales lo correspondiente al salario del Corregidor de Talarn y de los demás gastos de justicia que deben pagar los Pueblos Realengos, se hallan en la afliccion de pagar lo que antes contribuian al Duque estando libres de todos los cargos de Justicia del Corregimiento y la sobrecarga que se les ha añadido ahora de los gastos del Corregimiento (1).

»Mas como esta no sea ni pueda ser la intencion de S. M. en el citado Decreto, ni de las Cortes en el suyo del día 11 Agosto de 1811, es muy justo y fundado que se alivie á los pueblos de la sobrecarga que se les ha impuesto por haber pasado á la clase de Realengos; y que así se mande al Duque ó al apoderado y Administradores de sus rentas en este Principado, que paguen el salario del Corregidor y los demás gastos del Corregimiento pertenecientes ó cargados á los Pueblos de su Marquesado, revelándose totalmente indemnes de su pago ó bien que dexen de cobrar el derecho del *fogage*, puesto que los pueblos no deben pagar ambas cosas, sino la una ó la otra. Porque de lo contrario en vez de mejorar hubiesen empeorado de condicion, pasando de esclavos á libres y de señorío á Realengos oy Nacionales.

»En cuya atencion á V. S. suplica se sirva acordar la providencia indicada y la otra que estime más arreglada para que aquellos Pueblos y Naturales consigan el alivio que desean y lo esperan de V. S.—Barcelona 12 Mayo de 1820. En virtud de poder, Joseph Pol.»

(1) Al ocuparnos de Talarn, decimos qué se entiende por Corregidor.

XXXVIII

A la anterior instancia se decretó lo siguiente:

«Barcelona 17 Mayo de 1820. Habiendo cesado los Corregimientos en virtud del nuevo sistema de gobierno, deben también cesar los sueldos de los corregidores y por consiguiente no deben pagarse. En cuanto al derecho del Fogaje, presenten los interesados las declaraciones de esta Audiencia territorial para que en su vista pueda S. E. la Diputacion Provincial tomar la providencia que corresponda. Así lo decretó S. E. en sesion de hoy. Ginés Quintana, Secretario.»

Y con fecha 26 de Agosto, dice lo siguiente: «Los vecinos del Marquesado de Pallás no deben satisfacer el derecho de Fogaje, ni otros de la misma naturaleza que se reclamen, mientras que el Marquesado no presente sus correspondientes títulos á la Audiencia territorial y se declare lo que procede en justicia con arreglo al decreto de las Cortes de 6 Agosto de 1811.

»Así lo ha declarado S. E. la Diputacion Provincial en vista de las resoluciones de dicho tribunal que se le han presentado en cumplimiento de su decreto de 17 Mayo último que antecede. Juan Soler. V. Secretario. Registrado. A D. Jep Pol, Apoderado de los Síndicos del Marquesado de Pallás, del Corregimiento de Talarn.»

NOTIFICACIÓN

«En la Villa de Esterri de Aneo, Corregimiento de Talarn, el día 5 de Octubre del año 1820. Yo el infrascrito Escribano público y real de dicha Villa, asistido de D. Ignacio Aites, Alcalde constitucional de la misma, instado y requirido por D. Antonio Morello de dicha villa y D. Alonso Argullos Com.dos del Marquesado de Pallás he intimado y notificado el decreto que próximo antecede á Jaime Badia Apoderado de D. Buenaventura Vidal y Agustín Tanjis Colector y sustituto de dicho Jaime Badia, mediante lectura y copia que del mismo les he entregado, á que fueron testigos D. Josef Riart, Capitán retirado de dicha Villa y el Rdo. Félix Pey Basado, Pbro. y Beneficiado de la misma, de que doy fe.—Josef Sansi Ramon, Escribano» (1).

XXXIX.—SORT, CABEZA DEL PARTIDO JUDICIAL

Según Moner, Sort es cabeza del partido judicial de su nombre desde el año 1835; no obstante, parece ser así desde 1825.

Se llama distrito la subdivisión administrativa que comprende una jurisdicción más ó menos extensa. En las elecciones, la agrupación de diferentes poblaciones ó de diferentes barrios de una población que, subdividida en secciones ó colegios, vota un Diputado á Cortes, ó los Diputados provinciales, ó los Concejales que le corresponden.

Para la elección de diputados á Cortes, forman una agrupación el distrito de Sort y el de Viella (valle de Arán).

La superficie del distrito de Sort es de 1.695 kilómetros, con 15.216 habitantes, y lo forman 36 Ayuntamientos, los que á continuación mencionamos, así como los pueblos á ellos agregados.

(1) De nuestra colección.

PUEBLOS DEL DISTRITO DE SORT

Agregados

Bastida (La).—L. de 118 h., á 2 k. del A.
Bresuy.—L. de 30 h., á 2 k. del A.
Pernuy.—L. de 33 h., á 3 k. del A.
ALÍNS.—V. con A. de 208 h., á 35 k. de Sort y 170 de la estación de Tárrega, tiene (p. g. c.)
ALTRÓN.—L. con A. de 305 h., á 8'9 k. de Sort.

Agregados

Bernuy.—L. á 3'4 k. del A.
Sorré.—L. á 1'6 k. del A.
AREO.—L. con A. de 289 h., á 38 k. de Sort y 170 de Tárrega, que es la estación más próxima.
AYNET DE BESÁN.—L. con A. de 374 h., á 30'6 k. de Sort.

Agregado

Arahós.—L. á 2'8 k. del A.
BAHENT.—L. con A. de 263 h., á 12 k. de Sort.

Agregados

Busen.—L. á 6 k. del A.
San Sebastián.—L. á 5 k. del A.
Solduga.—L. á 16 k. del A.
Usen.—L. á 5'5 k. del A.
ENVINY.—L. con A. de 828 h., á 5'5 k. de Sort y 100 de Tárrega que es la estación más próxima.

Agregados

Castellviny.—L. á 3 k. del A.
Llarvent.—L. á 1'1 k. del A.
Montardit.—L. á 1'50 k. del A.
Olp.—L. á 4 k. del A.
Pujalt.—L. á 2 k. del A.
ESCALÓ.—L. con A. de 228 h., á 18 k. de Sort y 125 de Lérida, que es la estación más próxima.

Agregados

Escart.—L. á 2'6 k. del A.
Estarón.—L. á 2'5 k. del A.
ESPOT.—L. con A. de 370 h., á 27'8 k. de Sort.

Agregado

Estaix.—L. á 1'8 k. del A.
ESTACH.—L. con A. de 473 h., á 11'1 k. de Sort.

Agregados

Arcalís.—L. á 3'6 k. del A.
Escós.—L. á 2'8 k. del A.
Mencuy.—L. á 3'7 k. del A.
ESTAHÓN.—L. con A. de 488 h., á 27'8 k. de Sort.

Agregados

Anás.—L. á 0'7 k. del A.
Aynet.—L. á 2'2 k. del A.
Bonestarre.—L. á 0'7 k. del A.
Lladros.—L. á 4'5 k. del A.
ESTERRI DE ANEO.—V. con A. de 742 h., á 27'8 k. de Sort, tiene A. C.—G. M.—(p. g. c.)
ESTERRI DE CARDÓS.—L. con A. de 320 h., á 2 k. de Sort.

Agregados

Arros.—L. á 1'2 k. del A.
Ginestarre.—L. á 1'1 k. del A.
FARRERA.—L. con A. de 595 h., á 24 k. de Sort.

Agregados

Alondó.—Ald. á 0'8 k. del A.
Burch.—L. á 0'5 k. del A.
Glorieta de Montescladó.—Ald. á 2 k. del A.
Mallolis.—L. á 2'1 k. del A.
Montescladó.—L. á 3'4 k. del A.
GERRI.—V. con A. de 566 h., á 10 k. de Sort, tiene (A. C. V.)—E. T.

Agregados

Bresca.—Ald. á 1'5 k. del A.
Enseu.—L. á 1'9 k. del A.
ISIL.—L. con A. de 481 h., á 40 k. de Sort.

Agregados

Alós.—L. á 3 k. del A.
Arreu.—L. á 2 k. del A.
JOU.—L. con A. de 344 h., á 40 k. de Sort y 1'20 de Tárrega, que es la estación más próxima.

Agregados

Berrós-Josá.—L. á 7'4 k. del A.
Berrós-Subirá.—L. á 8'3 k. del A.
Dorbe.—L. á 7'4 k. del A.
LLADORRE.—L. con A. de 678 h., á 36 k. de Sort y 64 de Tárrega, que es la estación más próxima.

Agregados

Boldís.—L. á 5'6 k. del A.
Lleret.—L. á 3'7 k. del A.
Tabescan.—L. á 3'7 k. del A.
LLAVORSÍ.—V. con A. de 858 h., á 13'4 k. de Sort y 200 de Tárrega, que es la estación más próxima; tiene A. C.

Agregados

Arestuy.—L. á 9'4 k. del A.
Aydi.—L. á 3'7 k. del A.
Bayasca.—L. á 9'4 k. del A.
Montenartro.—L. á 11'3 k. del A.
Romadríu.—L. á 11'5 k. del A.
Sant Romá de Tabernoles.—L. á 11'3 k. del A.
LLESUY.—L. con A. de 658 h., á 11'1 k. de Sort.
MONCORTÉS.—L. con A. de 492 h., á 16 k. de Sort.

Agregados

Anchs.—L. á 7'5 k. del A.
Bretuy.—L. á 0'9 k. del A.
Mentuy.—L. á 2 k. del A.
Peracals.—L. á 3'7 k. del A.
Selluy.—L. á 2'8 k. del A.
MONRÓS.—L. con A. de 459 h., á 19'4 k. de Sort y 80 de Tárrega, que es la estación más próxima.

Agregados

Berenuy.—L. á 7'3 k. del A.
Gramenet.—L. á 5'5 k. del A.
Pauls.—L. á 1'1 k. del A.
Pobellá.—L. á 1'2 k. del A.
NORIS.—L. con A. de 56 h., á 27'8 k. de Sort.
PERAMEA.—V. con A. de 450 h., á 11'1 k. de Sort.

Agregados

Balastuy.—L. á 1'2 k. del A.
Canals.—L. á 2'4 k. del A.
Compte.—L. á 1'2 k. del A.
Coscastell.—L. á 1'2 k. del A.
Pujol.—L. á 1'1 k. del A.
POBLETA DE BELLVEHÍ.—V. con A. de 560 h., á 21 k. de Sort.

Agregados

Antist.—L. á 6 k. del A.
Castell.—L. á 8 k. del A.
Envall.—L. á 4'1 k. del A.
Estavill.—L. á 5'5 k. del A.
RIALP.—V. con A. de 700 h., á 5'5 k. de Sort, estación más próxima Tárrega; tiene A. C.

Agregados

Beraní.—L. á 3'7 k. del A.
Roni.—L. á 5'1 k. del A.
RIVERA DE CARDÓS.—V. con A. de 376 h., á 22'2 k. de Sort.

Agregados

Casibrós.—Ald. á 1'8 k. del A.
Surri.—Ald. á 0'4 k. del A.
SON.—L. con A. de 345 h., á 33'3 k. de Sort y 165 de Lérida, que es la estación más próxima.
SORIGUERA.—L. con á A. de 796 h., á 16'6 k. de Sort.

Agregados

Freixa.—L. á 6'6 k. del A.
Llagunes (Las).—L. á 1'1 k. del A.
Malmercat.—L. á 6'6 k. del A.
Pigforinu.—L. á 2'2 k. del A.
Rubió.—L. á 4'4 k. del A.
Tornafort.—L. á 5'5 k. del A.
Vilamur.—V. á 3'3 k. del A.

SORPE.—L. con A. de 297 h., á 33'3 k. de Sort y 270 de la estación de Tárrega.

Agregados

Boren.—L. á 1'5 k. del A.
Isabarre.—L. á 2'2 k. del A.

SURP.—L. con A. de 469 h., á 5'5 k. de Sort.

Agregados

Caregue.—L. á 5'5 k. del A.
Escás.—L. á 3'7 k. del A.
Rodés.—L. á 1'8 k. del A.

TIRVIA.—V. con A. de 467 h., á 20 k. de Sort, estación más próxima Lérida, tiene (p. g. c.)

TOR.—L. con A. de 70 h., á 30'6 k. de Sort.

TORRE DE CAPDELLA.—L. con A. de 523 h., á 24 k. de Sort y 90 de Tárrega, que es la estación más próxima.

Agregados

Aguiró.—L. á 8'3 k. del A.
Aiguavella.—Ald. á 3'5 k. del A.
Astell.—L. á 5'5 k. del A.
Capdella.—L. á 11 k. del A.
Espuy.—L. á 5'6 k. del A.
Obeix.—L. á 8'1 k. del A.

UNARRE.—L. con A. de 580 h., á 36 k. de Sort y 170 de Lérida, que es la estación más próxima, tiene E. T.

Agregados

Burgó.—L. á 3 k. del A.
Escalarre.—L. á 3'1 k. del A.
Gabás.—L. á 2 k. del A.
Llaborre.—L. á 5'3 k. del A.
Serví.—L. á 2 k. del A.

VALENCIA DE ANEO.—L. con A. de 138 h., á 33'3 k. de Sort.

CAPÍTULO XXVI

Castillo de Sort

Qué se entiende por Castillo.—Ruinas.—Consideraciones.—Castillos de la Edad media.—Necesidad de los mismos.—Forma de los primitivos.—Aumento de población.—Pueblas.—Armas antiguas.—Hombres armados.

CASTILLO DE SORT

«Calláu, calláu, qu'en mitj de les ruines dorm lo passat.»

VENTALLÓ.

Llamábase *castrum*, *castellum* (castillo), un lugar fuerte ó edificio cercado de murallas, fosos, baluartes y otras fortificaciones.

Esto fué antiguamente nuestro castillo, hoy convertido en ruinas, y, á la vista de las mismas, vino á nuestra mente lo que habíamos leído del vizconde Chateaubriand (1): «Los recuerdos de las ruinas de monumentos prestan al corazón unos majestuosos recuerdos, y las artes unas admirables composiciones.

»Todos los hombres tienen una secreta inclinación á las ruinas. Este sentimiento mira á la fragilidad de nuestra naturaleza y á una secreta conformidad que se advierte entre los monumentos destruídos y la rapidez de nuestra existencia. A esto se llega también una idea que consuela nuestra pequeñez, viendo que pueblos enteros y hombres famosos por su valor y por su saber no han podido pasar de aquel número de días señalado á nuestra propia obscuridad y fugaz existencia. De este modo presentan las ruinas una grande moralidad en medio de las escenas de la naturaleza, y cuando llegan á mostrarse en un cuadro, en vano se procura dirigir la vista á otra parte, porque vuelve pronto á fijarse en ellas. Y ¿cómo no hàn de pasar las obras de los hombres, cuando el mismo sol que las alumbra ha de caer de su bóveda? Sólo está exento de ruinas el imperio de Aquel que lo colocó en los cielos.

»Hay tres clases de ruinas muy diferentes: las unas son obra del tiempo y las otras de los hombres. Las primeras nada tienen de desagradables, porque la naturaleza trabaja con los años; si éstos hacen escombros, aquéllas siembran flores; si los unos descubren un sepulcro, la otra coloca allí el nido de una paloma; y ocupada continuamente en reproducir, rodea la muerte con las más dulces ilusiones de la vida.

»Las segundas ruinas son más bien disoluciones que ruinas, y no ofrecen más que la imagen de la nada sin un poder reparador como obra de la desgracia y no de los años, se parecen á los cabellos blancos en la cabeza de la juventud. Las destrucciones de los hombres son, por otra parte, mucho más

(1) Genio del Cristianismo.

violentas y más completas que las de los años; éstas minan, pero aquéllas echan por tierra. Cuando Dios por sus ocultos juicios quiere apresurar la ruina del mundo, manda al tiempo entregue su hoz al hombre, y entonces ve el tiempo con espanto como arruinamos en un instante lo que él necesitaba muchos siglos para destruir.»

Estas consideraciones acudieron á nuestra mente el día que visitamos nuestra ex fortaleza, después de muchos años de ausencia de nuestro pueblo natal. Apenado nuestro ánimo al ver lo que había sido y es en la actualidad la mansión más suntuosa que en sus días de mayor apogeo tuvieron los soberanos condes de Pallars, salimos de aquel recinto con el corazón enternecido al ver tanta desolación; y contribuye, para que el cuadro resulte más tétrico, más lúgubre y triste, el hallarse hoy convertido en mansión del reposo de nuestros antepasados, en una palabra, en cementerio de la villa.

No podíamos apartar de nuestra imaginación aquellos inmensos paredones, aquellas elevadas murallas que, á través de los siglos, se conservan de esta mansión señorial. Grandes y airosos ventanales, desde cuyas aberturas escucharían con placer nuestros condes los vítores, aplausos y aclamaciones de la multitud de sus fieles vasallos, al regresar á sus lares para descansar de las penalidades de las guerras, las que sostenían y ofrecían su ayuda no sólo en nuestra patria, sí que también en lejanas tierras y allende los mares. Veíamos aquellos patios llenos de guerreros que peleaban gozosos bajo el pendón de nuestros condes—el *águila de dos cabezas,*—convertido todo hoy día en sombría mansión de los muertos, sus murallas casi del todo derruídas y sus minaretes destrozados para que no fueran un peligro para las casas hoy construídas á su vera.

Qué de cosas nos decía aquella soberbia entrada, hoy tabicada, que existe hacia la parte de Oriente en la fachada principal, y la que habíamos traspasado muchas veces en nuestra niñez, y por la que, en tiempos más gloriosos para nuestro condado, penetraron por en medio de las guardias y filas de guerreros y cortesanos, nuestros valerosos condes, los nobles y magnates, así del país como venidos de luengas tierras, ya buscando el apoyo, de los condes de Pallars, como también para concertar arriesgadas empresas, alianzas, recepción de embajadores de los reyes de Aragón, del Parlamento, de las casas de Barcelona, Urgel y Cardona, ya invitándoles para la guerra, como para pedir la mano de sus princesas. Allí veíamos la gigantesca figura del gran Hugo de Pallars, que cual león rugiente y sediento de sangre juraba guerra á muerte á Juan II y á su descendencia... Todo... todo desfilaba por nuestra vista, todo embargaba nuestro ánimo de pena y tristeza, y no pudimos menos que recordar aquellas terribles palabras del sagrado texto: *Sic transit gloria mundi.* Así pasa todo lo caduco y terrenal; así se evapora la gloria del mundo, que repite el eco de las ruinas y tan magistralmente nos describe el poeta:

«Despullas dels vells segles, pe'ls vents arrabassadas,
Que mou lo carro volador del temps,
Be'm plau entre vosaltres asseurem de vegadas,
Com en l'ascó dels avis
Penas y glorias recordant ensemps.»

Se daba el nombre de *castrum* en la Marca de España, á lo que los antiguos romanos llamaban *oppidum*, es decir, á la fortaleza situada en un lugar muy alto, que según los *Usatges* era equivalente á casa alta. De *castrum* se formó el diminutivo *castellum*, de que deriva el catalán *castell* (castillo).

La mayor parte de estas construcciones, y casi podríamos decir todas (y eso que eran muy numerosas en la Edad media), están en ruinas ó han desaparecido, aunque de algunas de ellas queda el recuerdo como nombre de villas y lugares, precedido de la palabra *castell*, como lo es en nuestro país *Castellviny*.

«La Marca hispánica, dice Balari (1), tuvo que rehacerse de los estragos causados por las guerras durante varios siglos. La construcción de torres y castillos en las fronteras asoladas, la repoblación del territorio y la reducción á cultivo de los lugares desiertos, fueron tres factores que con el tiempo contribuyeron á borrar las huellas que en el país habían quedado de las incursiones musulmanas.»

La necesidad de construir castillos y medios de defensa se concibe fácilmente por las continuas correrías de los sarracenos, las que habían hecho inseguras las fronteras de la Marca. Los cristianos estaban siempre en peligro, y muchos eran hechos cautivos ó asesinados, los campos talados y arruinadas sus viviendas. Los musulmanes sólo dejaban en pos de sí desolación, lágrimas y ruina. Los guardias ó vigías puestos en los lugares elevados, como centinelas avanzados, para dar aviso de la proximidad de los sarracenos, eran impotentes, aun con ser numerosos, para contener el ímpetu de las huestes africanas, y por consecuencia fué forzoso prepararse para una vigorosa defensa del país, edificando castillos, fortalezas, principalmente en las fronteras y lugares solitarios, no sólo para defensa, sí que también para mayor seguridad del territorio reconquistado. Esta urgencia se halla claramente expresada en un documento del año 1017, sobre la concesión de tierras yermas, en que se leen las siguientes palabras: «*Necesse et edificare castella et munitiones facere in marchis eremis et in solitariis locis, contra paganorum insidias*» (2). (Es necesario edificar castillos y preparar defensas en los lugares yermos y solitarios, contra las invasiones de los paganos.)

«La construcción de los castillos era una regalía de la Corona. Sin autorización del soberano, no era lícito edificarlos á los particulares ni á corporaciones. Compréndese que el príncipe se reservase esta facultad en todo caso, singularmente en épocas como la Edad media en que la anarquía feudal constituía un peligro serio para el orden público y para la fuerza de la autoridad soberana.

»Como distrito señorial, el castillo terminado se llamaba así porque servía de centro geográfico, generalmente, y daba su nombre á un territorio acotado con límites fijos, dentro del cual ejercía su jurisdicción el señor. Había, por lo demás, castillos en territorio jurisdiccional y que no constituían señorío.

(1) Orígen. hist., p. 307.
(2) Cartulario de San Cugat del Vallés, n.º 317.

»Era pues, el castillo terminado una circunscripción territorial con límites fijos, determinados en los primeros tiempos por la costumbre, que abarca todo el espacio en que era reconocida la autoridad del señor. En tiempos posteriores estos límites fueron fijados por el soberano ó por el señor feudal superior, en el acta ó documento en que se autorizó la construcción del castillo, ó se concedió á una fortaleza ya existente términos propios y consideración de castillo terminado. Los límites del castillo respondían ante todo á conveniencias estratégicas. No coincidían siempre con los de la parroquia; comprendían de ordinario dos ó más parroquias, si bien en ocasiones se circunscribían á una sola.

»La clase de organización de los castillos terminados se encuentra en el carácter y proceso especial de la Reconquista en Cataluña, y en las condiciones geográficas del territorio.

»Como circunscripción militar y económica surgió, por decirlo así, natural y espontáneamente de la fuerza misma de las cosas, ó sea de las circunstancias políticas y económicas de Cataluña, en los primeros tiempos de la Reconquista. Su organización data, cuando menos, del siglo XI.

»Los castillos construídos y defendidos por los nobles y sus vasallos servían de asilo á los habitantes de los campos circunvecinos, y adquirían por esto el carácter de circunscripciones militares, que es el predominante, y aun en cierto modo el de circunscripciones administrativas.

»Como distrito especial dentro del castillo, encontramos la *domus, turris* ó *quadra*. Su existencia dentro de un castillo terminado *(castrum terminatum)*, ocasionaba á veces contiendas sobre percepción de derechos y servicios.

»La organización del castillo terminado era, en armonía con su fin, esencialmente militar. Todo lo que concurría á hacerle autónomo en este orden, formaba parte de ella: la obligación de construirlo y de repararlo á los habitantes del término, fundada en la utilidad que reportaban de él, para seguridad de sus personas y propiedades, y en la dificultad de encontrar operarios, dada la escasez de población en los primeros siglos de la Edad media; la de prestar el servicio de atalaya ó vigilancia y el de guardia; la de salir armados al toque del cuerno de campaña, que anunciaba la proximidad de un peligro para los moradores del término, como la presencia de enemigos ó de criminales; la de recogerse con los bienes muebles de más valor del castillo, en tiempo de guerra, para salvar sus personas y defenderlo; y el servicio de hueste y cabalgada á las órdenes del señor.

»En el servicio militar había que distinguir la *hueste* y *cabalgada,* el primero de larga duración y á larga distancia, y el otro por un solo día ó por plazo determinado. Era obligatorio para todos los súbditos, según lo consignado en el *Usatge «Princeps namque»*, y no solamente comprendía el servicio militar personal, sino el de bagajes.

»Todos los habitantes del señorío, fuese cualquiera su condición social y jurídica, estaban interesados por igual en la conservación del orden material y en la defensa de sus vidas y haciendas, y en su consecuencia sobre todos ellos pesaban las obligaciones de contribuir á la reparación y á la guarda y vigilancia del castillo á cuya sombra se cobijaban» (1).

La Marca cambió por dicho motivo de manera de ser, y vióse pronto

(1) Hinojosa (Régimen feudal en Cataluña).

erizada de castillos. Hubo, pues, necesidad de crear una muchedumbre de *castellanos* ó *carlanes* (1) que como vasallos los defendiesen y guardasen en nombre de sus señores. De este modo la sociedad se fué organizando bajo el régimen feudal.

Otras veces los señores daban el castillo en feudo, que es sinónimo de *beneficio*, á otro señor, para que se hiciese vasallo suyo y les prestase homenaje de serle fiel (2).

El feudo era en usufructo vitalicio. El goce del mismo podía ser interrumpido por algún crimen cometido por el vasallo contra su señor, á menos que éste otorgase perdón ó aquel hiciera enmienda.

Cuando ninguna de estas dos cosas mediaba, tenía lugar la *obertura*, es decir, pasaba otra vez el feudo á manos del señor que lo había concedido.

En este sentido fué convenido el pacto celebrado en 1118, entre Bernat, conde de Pallars y Guillermo Ramón de Galliner (3), y en él consta la palabra *obertura*, que era término técnico propio de la institución feudal, para indicar el hecho de haber pasado el feudo ó dominio útil á poder del señor directo de quien dimanaba. Entre ambos se pactó «que si el castillo venía en *obertura* del castellano (esto es, si quedaba sin castellano ó vasallo), Guillem pondría otro con consejo de su conde»;—*si venerit in obertura ipso castello de isto castellano, que Guillelmus suscriptus initat alium castellanum cum consilio de suo comite* (4).

Entre las cláusulas del juramento que prestaba el vasallo al recibir el castillo en feudo, citaremos las siguientes que copiamos del Dr. Balari (5).

«De aquesta hora endavant no te enganyaré *(ab afalachs)* ni enganyar *(ab afalachs)* no te faré.

»Y dels castells que vos me encomanareu de la potestat no us privaré, ni la us en fare privar, ni de nit ni de dia.

»Y si vos, Compte, damunt escrit, morisseu, aquets castells que vos me encomanau *(ajudaré)* á vostra muller y vostre fill á que vos ho dexareu per dreta fe á tenirlos sens enganyarlos y los en dare potestat per dreta fe sens engany.»

Se entendía por dar potestad, el poner el castillo á la libre disposición

(1) Carlanes eran los funcionarios á quienes encomendaba el señor de un castillo la guarda y defensa de éste. «Había también en Cataluña *Vervesores pequeños*, y eran los Carlanes, esto es, *Castellanos* ó *Alcaides* de los castillos, bien que no se contaban entre los Títulos, ni las leyes del Principado los tenían por tales.» (Adarga Catalana.)

En el feudalismo que se desenvolvió en la Marca, se llamaba *castillanus* al que era meramente guarda ó alcaide del castillo, sin tener derecho sobre él; y así como de *castillanus* procede el francés *chastelain* y *chatelain*, asimismo se formó del bajo latín de la Marca el nombre de *castlanus*, del cual son variantes en catalán *castlá, catlá* y *carlá*. El nombre de *castlanus* vino á ser término técnico de la institución feudal, para significar el vasallo que tenía el castillo en feudo de otro señor. Consistía la carlanía en ciertas prestaciones debidas por el payés, las que percibía el *castlá*. Variaba según los lugares. Los poseedores del castillo de Burriach pagaban, entre otras cosas, en 1358, «*feys sive mantes de palla*», almudes de cebada y huevos. Para su sostenimiento gozaban del señor del castillo de ciertos derechos útiles, rentas y monopolios, según Carreras. Estos consistían en la fragua, molino y horno, pudiéndolos construir y explotar por su cuenta, como también los puestos del mercado (*tabulae*).

(2) Feudo deriva del bajo latín *feudum*, cuya etimología suele explicarse por las palabras *fiu* ó *fehu* del alto alemán antiguo, que significa *vich* en alemán moderno, esto es, ganado, y se usaba en el sentido de *bienes* ó riqueza. En la primitiva institución de los feudos, los príncipes concedían á sus fieles súbditos tierras fiscales ó patrimoniales en beneficio ó feudo durante la vida de éstos. Conservaban por esta razón el nombre de *fiscos*, porque no eran del todo enajenables, sino que continuaban siendo del dominio del donador; de aquí hace notar Bufarull que *fisco* y *soberanía* son sinónimos. (Balari Orig. hist., 336.)

(3) En nuestro artículo *Familias antiguas del Pallars*, nos ocupamos de esta familia.

(4) Arch. de la Cor. de Arag. (B. B. I, n.º 4.)

(5) Orig. históricos de Cat., p. 346.

del señor, puesto que á él competía el dominio directo. El dominio útil era propio del vasallo.

El *estatge* era otro de los derechos que se reservaban los señores de los castillos al darlos en feudo, y consistía en la facultad de poder estar, permanecer y habitar en el castillo, siempre que fuera de su voluntad.

«Carlanes y caballeros que constituían las guarniciones permanentes de los castillos y los poseedores de pequeños feudos, que, en muchos casos, apenas bastaban para mantener á una familia, buscaban la subsistencia en el ejercicio de las armas, y vinieron á ser los perturbadores constantes de la tranquilidad pública.

»Miraban con menosprecio á los que se dedicaban á las faenas pacíficas; no se consideraban ligados con ellos por ninguna comunidad de intereses, pretendían gobernarlos á su antojo y abusaban frecuentemente de la fuerza para explotar y maltratar á los payeses.

»No menos perjudiciales que sus violencias contra los vasallos de las iglesias y monasterios, eran las perturbaciones que ocasionaban las guerras privadas que sostenían incesantemente entre sí los nobles, en particular los grandes señores, que se valían para dirimir sus contiendas de este medio, consentido y regulado por la legislación medioeval, y que tenía, por tanto, el carácter de una institución jurídica.

»Con lo dicho puede formarse idea de las tropelías y desafueros que acompañaban á estas guerras frecuentes de castillo á castillo, ocasionando muchos robos, muertes y sacrilegios.

»La potestad señorial no reconoció límite alguno en el orden jurídico. En las enajenaciones de castillos y de tierras son muy frecuentes las frases de que se transmite todo lo que pertenece al donador ó vendedor, de grado ó por fuerza—*gratis vel vi;*—con derecho ó sin él—*iure vel non iure;*—justa é injustamente—*iuste vel iniuste*.

»Era, pues, el castillo, símbolo y principal asiento de la tiranía señorial. Las piedras de su fábrica habían sido regadas con el sudor de los vasallos. Al castillo debían acudir éstos para prestar el servicio de atalaya y defensa cuando lo requería el señor ó su delegado. En él residía de ordinario el Baile ó Intendente señorial, duro y tiránico. De él salía frecuentemente el señor para estragar las tierras de sus vecinos con robos y matanzas. Contra los castillos, pues, símbolo de la opresión, excitábase la furia de los aldeanos» (1).

Los castillos no siempre representaron el papel pasivo de la defensa del territorio y de sus habitantes. Aunque éste fué el objeto principal de ser erigidos, no obstante, luego se aprovecharon por ser puntos estratégicos desde donde se dirigían las operaciones militares para conseguir la victoria contra los sarracenos.

En este tiempo sólo podía construir castillos el que poseía la autoridad en el Estado, sirviendo aquéllos de refugio á todos sus deudos y familia, cuando así lo exigían las imperiosas necesidades de la guerra, aunque por lo regular los señores feudales no habitaban en ellos, sino en los *palaus* ó palacios.

(1) Hinojosa.

FORMA DE LOS CASTILLOS

Los primitivos castillos establecidos en llano, ordinariamente consistían en unas murallas de empalizadas, cercadas de un foso; en el centro había una colina artificial, ó una especie de mogote, sobre el que se construía un torreón fortificado, donde el señor tenía su morada cuando se hospedaba en él, desde donde podía observar lo que pasaba á su exterior y dar las órdenes oportunas.

Los edificios destinados para alojamiento de los compañeros de armas y colonos, las caballerizas, záguanes y almacenes de víveres, municiones etc., estaban situados dentro del recinto fortificado.

Mientras que unos señores se ocupaban de la seguridad de sus dominios, familias y vasallos, otros, animados del espíritu de conquista, procuraban mantenerse y fortificarse en los países que habían conquistado. Establecían sus castillos en donde pudiesen interceptar las comunicaciones, divisar la proximidad de los ejércitos enemigos, proteger el territorio á costa de mil penalidades conquistado y vigilar el curso de un río, escogiendo para esto los puntos elevados y escarpados; y más adelante las obras de madera y tierra fueron reemplazadas por sólidas construcciones de mampostería.

Los castillos, levantados en una escarpada colina, se construían por lo general sobre la meseta superior, que era la que daba la configuración á las murallas, aprovechando, en cuanto era posible, la topografía del terreno. El torreón se colocaba unas veces en lo más culminante para dominar los alrededores, y otras junto al sitio más débil—como sucedía en el castillo de Sort, —para reforzarle.

Pero muchas veces la meseta del castillo no era bastante á contener las numerosas dependencias, y para subvenir á esta necesidad se levantaba una primera muralla formada de empalizadas y piedras, protegida por fosos á lo largo de las rampas de la colina ó, por bajo del escarpado, en donde se construían los alojamientos para la guarnición, almacenes, caballerizas, etc.

Este primer recinto, que se encuentra en casi todos los castillos de la Edad media, se llamó *patio,* lo que no puede observarse hoy día en el de Sort por las grandes transformaciones que ha experimentado y haberse edificado casas hasta rozando las mismas murallas que hoy subsisten.

Había también otros castillos secundarios, los que no consistían más que en una torre cuadrada ó rectangular rodeada de algunos edificios.

Así era, según el *Spill,* el castillo de *Torena,* en el valle de Assua, cuya población había sido la capital. Dicho castillo desapareció ya á fines del siglo XV. En sustitución de éste fué levantado el de Malavella ó *Malavila,* el cual á su vez fué sustituído por el de Rialp, en cuanto á los derechos, usos y servicios. Era de la misma forma, ó sea una torre cuadrada, lo propio que el de Vilamflor y otros muchos de nuestro país.

Estaban principalmente defendidos por un ancho foso, y esto explica la rapidez con que se construían y que su número fuese tan prodigioso. Pero en cambio tenían la desventaja de que las guarniciones, una vez obligadas por el enemigo á replegarse dentro de la torre, tenían que rendirse muy pronto, acosadas por el hambre y las dificultades que ofrecía el tener que defenderse dentro de un perímetro tan reducido como estrecho.

Para obviar estas dificultades, se perfeccionaron los castilllos aumentando sus defensas exteriores. La torre tomó una importancia relativa y se la relegó á las obras secundarias protegiéndolas de una manera eficaz; en una palabra, el castillo entero no fué más que un vasto torreón, cuyas partes todas fueron combinadas con arte, independientes unas de otras y protegidas por una construcción más sólida.

La invención de la artillería debía destruir para siempre la importancia política de los castillos feudales. Tratóse en un principio de proveerlos de un sistema de defensa capaz de resistir el terrible poder de las nuevas máquinas de guerra; se abrieron huecos para los cañones en las cortinas y pisos inferiores de las torres al nivel de la contraescarpa del foso y de la cresta del muro de la contraguardia, y también se hicieron agujeros en los parapetos para la fusilería. Comprendióse la necesidad de proteger los castillos contra la artillería con defensas independientes de los edificios para vivir, y colocados adelante sobre todos los puntos salientes y descubiertos. Pero, á excepción de algunos señores demasiado ricos para construir fortalezas capaces de resistir á los nuevos medios de ataque, la nobleza feudal tuvo que resignarse á dejar arruinar sus viejos torreones, reducidos en adelante á la impotencia.

Desde fines del siglo XV los señores feudales tuvieron que aceptar su nueva condición, y los castillos que construyeron, más que fortalezas, eran quintas ó casas de recreo. Conservando el torreón y las principales almenas como signo de su antiguo poderío, reemplazaron las cortinas cerradas con edificios abiertos llenos de pórticos y habitaciones, sustituyendo las murallas fortificadas de los ante patios, espléndidas y holgadas caballerizas que comprenden los alojamientos de los criados, parterres guarnecidos de flores, fuentes, etc., dando á las moradas señoriales una nueva forma que no conserva nada de la morada feudal de la Edad media. En torno de los antiguos castillos feudales agrupáronse las familias como medida de precaución, ya que allí tenían un refugio en tiempo de guerra; al propio tiempo que el señor tuvo interés en atraérselos, con el objeto de aumentar sus medios de defensa.

Con eso y darles tierras yermas se aumentó la población y empezaron á formarse las *poblas,* pueblas ó poblaciones, llamadas así con relación á los habitantes, las cuales no han de confundirse con los *pobles,* pueblos, esto es, lugares. De este modo empezarían en nuestro condado á formarse la Pobla de Granadella y la Pobla de Segur.

ARMAS ANTIGUAS

Habiéndonos ocupado de los castillos y fortificaciones, creemos pertinente dar alguna noticia acerca de las armas con que en la antigüedad se defendían y los progresos que se ha notado hasta nuestros día en los medios de destrucción.

Las primeras armas que se usaron fueron la *spata* (espada) y la *lancia* (lanza). El *dardo* y la *guasarma* eran armas arrojadizas.

Las *balistas* (ballestas, quadrellos), así como las *sagittas* (saetas), se disparaban con arco.

Llamábase *ingenios* ó *enginys*, á las máquinas militares de que se valían para derribar murallas, y eran de madera.

Las *fenevols* servían para arrojar piedras, y los *gossa* y *gata* eran unas máquinas á manera de arietes, según Balari, y los que las manejaban se llamaban *ingeniatores*. Venían estos ingenieros obligados á prestar juramento de fidelidad á los condes.

El uso de la *artillería* es más moderno, y no se generalizó en Europa hasta el siglo XIV, según opinan la mayoría de los autores, si bien parece cierto que en nuestra querida España se había ya conocido y empleado en el siglo XII.

La invención de la pólvora, ese importantísimo elemento de la artillería fué atribuído por la fama á un *¡oscurantista!*, al fraile alemán Berthold Schwartz en 1330, pero según Garsendi, el mencionado fraile sólo introdujo su uso en la guerra, puesto que Rogerio Bacón, fraile inglés, *¡otro retrógrado!* escribió en Oxfort, en el año 1256, un libro con el título *De nullitate Magiae*, en el que propuso el medio de excitar el trueno, cuya composición se conforma perfectamente con la de la pólvora. Si bien la cuestión de quien fué el inventor de la pólvora nada tiene que ver en los adelantos de la artillería, sépase que otros pretenden que no fué Schwartz ni Bacón, y aunque no fué invención de los españoles, en cambio nadie sufrió antes que ellos, y nadie como los hijos de España acreditó el valor que era necesario para adquirir la preponderancia sobre unos enemigos tan temibles como los árabes, que empleaban ya un arma tan superior.

Según Fr. Aguirre, parece que en la China se usó ya la pólvora el año 85 antes de la Era cristiana, y que la usaba el rey Wittey contra los Tártaros, pues, según dicho autor, «se hallaba en este tiempo por algunas provincias marítimas de aquel imperio piezas de artillería antiquísimas, de muy galana hechura y garbo, así de hierro como de bronce, con la memoria de su fundación y la escultura del nombre, armas y blasón del rey Wittey, su inventor».

En Italia empezó á usarse en 1373, contra los venecianos.

Inglaterra, á pesar de tener por inventor de la pólvora á Bacón, usó por primera vez la artillería en la batalla de Cressi (Francia), en el año 1346.

En Francia, según unos autores, empezó en 1338, y otros pretenden que fué en 1380; sin embargo, la opinión más favorable es que la artillería francesa la usó por primera vez en 1338.

Mucho antes empezó á usarse en España, y, como ya hemos indicado, fué traída por los árabes.

En la crónica de Alfonso VI de Castilla, escrita por D. Pedro, Obispo de León, se habla de una batalla naval habida en el siglo XII, entre los moros del reino de Túnez y los de Sevilla, *en que los navíos del bey de Túnez traían ciertos tiros de hierro ó bombardas, que tiraban muchos truenos de fuego*.

En 1157 el rey de Castilla, Alfonso X, puso sitio y tomó la ciudad de Niebla, y los moros sitiados, mandados por Aben-Ubeid, se defendieron valerosamente *lanzando piedras y dardos con máquinas y tiros de trueno con fuego*.

También se sabe que en 1312 y 1323 el rey de Granada, cuando puso sitio á Baza, llevaba una gruesa máquina que *cargaba con mixtura de azu-*

fre y, dándole fuego, despedía con estrépito globos contra el alcázar de la ciudad.

Jerónimo Zurita, en sus anales de Aragón, refiere, con relación al reinado de Alfonso IV, que «en 1331 el rey de Granada venía sobre Alicante, poniendo grande terror una nueva invención de combate, con que llevaba pelotas de hierro que se lanzaban como fuego».

A España, pues, corresponde la honra de que su artillería sea la más antigua de Europa y que sea también el primer país del continente donde se introdujo la pólvora para la guerra, con lo cual damos á entender que no se cuenta para la antigüedad con las anteriores máquinas de combatir, y aunque la conocimos en el siglo XII, no la llamamos hasta el siglo XIV más que *máquinas, ingenios* ó *tiros de trueno,* é *ingenieros* á los que las manejaban.

En 1407, reinando Juan II de Castilla, aparece que el ejército del infante D. Fernando de Antequera contaba una sección de artilleros, y en tiempo de los Reyes Católicos, ó sea desde 1475, se encuentra ya el cuerpo permanente de la honrosa artillería, encargada de construir en tiempo de paz, y en guerra, de usar sus efectos.

Para concluir, diremos: durante la época de la reconquista, á una compañía de gente armada se le daba el nombre de *mesnada,* y las expediciones militares eran conocidas por *hosts* y *cavalcadas* (1).

Los hombres, lo mismo que los caballos, iban armados en la guerra. A la armadura completa, se le daba el nombre de *garnimento,* la que, por lo regular, era de hierro. Para gala se usaban de plata y oro.

ARMAS DEFENSIVAS

Cubrían la cabeza con la cofia *(cofa),* y era defensa de la misma el casco *(galea),* ó el yelmo *(elmum).* Llamábase *barbadora* á la parte de la armadura con que defendían el rostro; *braoneras,* á la defensa de los brazos, y *gant,* á la de la mano. Cubrían su cuerpo con la lóriga *(lórica).* El arma defensiva que servía para cubrirse y resguardarse de las ofensivas, era el *scutum* (escudo), ó la adarga *(targa),* que era un escudo de cuero en forma de corazón.

ARMAS OFENSIVAS

La espada *(spata)* era arma blanca que se llevaba en la mano para combatir. El conde de Urgel, Ermengol de Córdoba, tenía una espada con adornos de oro y una vaina también de oro, que en su testamento del año 1008 legó á Santa María *in initio «ipsa mea spata cum auro et ipso fodoro de auro».*

La *lancia* (lanza) era otra arma de combate que se llevaba en la mano derecha.

El *dardo* y la *guasarma* eran armas arrojadizas. Semejantes á una lanza pequeña y delgada, se tiraban con la mano.

Las ballestas *(balistas, quadrellos),* así como las saetas *(sagittas),* se disparaban con arco.

(1) Ya decimos en otro lugar que por *cavalcare* se entendía hacer correrías, talando y saqueando el país.

NUESTRO CASTILLO

Lo que es en la actualidad.—Lo que fué.—Perímetro que ocupa.—Homenaje. En el siglo XV.—Noticias del Castillo.

¿Ets tú, feréstech héroe
de atlética figura,
l'altiu senyor y árbitre
que desde aquesta altura
sa voluntat indómita
daba per lley al pla?

Blanch.

La verdad, de nuevo tenemos que confesar nuestra *mala pata*. Al querer investigar la antigüedad y lo que fué nuestro castillo de Sort, y los hechos que en época remota en él se desarrollaron, no podemos dar un paso con pie seguro, y, por lo mismo, tropezamos con iguales dificultades que expusimos al tratar del origen de Sort.

Las piedras no hablan; documentos de su origen y construcción, no hemos tenido la fortuna de encontrarlos; así es que nos es imposible precisarlo.

Los restos que hoy quedan de su construcción primitiva son insignificantes y no permiten fijar época.

Si hemos de dar crédito á la tradición, muy arraigada en Sort, el primitivo castillo fué edificado por los moros, en cuyo caso sería obra del siglo VIII. Podrá ser ó no cierta esta tradición, pero desde luego hay que creer que será muy antiguo, pues fijando los condes su residencia en Sort, es lógico que pusieran su capital en condiciones de repeler cualquier ataque, ya proviniese de parte de los moros, ya de algún señor feudal, cosa que era moneda corriente en aquellos tiempos.

El Sr. Moner parece creer también en la antigüedad que decimos del castillo, cuando dice: «En este tiempo (1005) hizo un gran palacio y mejoró el castillo de Sort el conde, y ya Valencia de Aneo tuvo un punto avanzado que lo amparaba.» De modo que, si mejoró el castillo, es prueba de que ya antes existía, y esta renovación pudo muy bien ser en el castillo levantado por los moros.

Encontramos muy natural que nuestro castillo fuera construído en el sitio donde se encuentra (1) para interceptar el paso del río y poderse comunicar con facilidad todos los pueblos de la ribera, sí que también por venir á parar allí el camino de Seo de Urgel, Vilamur y Llagunes, residencia de los vizcondes.

El perímetro que ocupaba antiguamente era muy extenso, pues formaban parte de él todos los campos que hay en el llano de la parte de *Pujalt* hasta la tierra llamada del *Castell* (de cuya agua se surtía la fortaleza), el *Tarrobet de Rateta* y la tierra del *Pou del Gel,* corriendo las murallas hasta el portal de la plaza de San Eloy. Sort, como ya indicamos, se hallaba rodeado de fuerte muralla y era plaza fuerte, y todas las casas de la orilla del río están edificadas sobre la muralla.

(1) Véase la vista general de Sort, en la que figuran parte de las murallas.

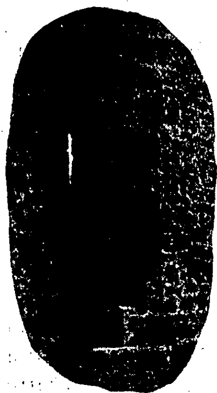
Prueba de ello, que al reedificar la actual fonda y café de *Pesets,* se encontraron sus cimientos apoyados en las murallas, y eso mismo demuestran las comunicaciones subterráneas que desde el castillo van á parar á la antigua casa de *Moragas,* y la que hay también en los bajos de la casa de *Giralt,* por la que se filtran todavía hoy día las aguas procedentes de las cisternas del castillo.

La entrada principal, que hoy aparece detrás de las casas de la calle de *Munt,* no la creemos la primitiva del castillo, sino que estaba hacia la parte de la *Ereta,* no sólo por ser la subida más suave, sino por ser la parte más débil, que sin duda para ese objeto la reforzarían con la elevada torre del homenaje, que todavía hoy se conserva en parte.

Sufrió luego todo gran transformación, pues las casas de la calle Alta, adosadas al castillo, eran todo dependencias de la misma fortaleza.

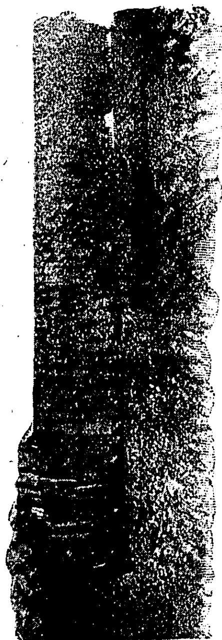
Las dimensiones de los murallones, que se conservan á pesar de las inclemencias y devastaciones de que han sido objeto, son: por la parte de Oriente 40 metros, Poniente 45, Norte 59 y Sur 37; aunque por la fachada principal, ó sea por Oriente, al ser cortada, quedan residuos de que tendría por lo menos una extensión de 10 metros más.

Del castillo, dice Moner: «Se ve todavía en sus restos un gran boquerón abierto por la artillería de los sitiadores, artillería que no debió de ser de gran alcance. Salvados de aquel naufragio artístico, aun pueden contemplarse algunos trozos del edificio, como son los ventanales de la fachada principal del palacio y la puerta, cuyo dintel traspasaron tantas veces, ciñendo el laurel de la victoria, los valerosos condes y los caballeros de Pallars.»



Ventanal de la fachada del castillo.

Sólo, pues, quedan hoy en pie residuos de las murallas de la parte Norte y de Oriente, que constituyen la fachada principal, sostenida por una bonita y elevada torre, llamada del *Esperón,* en donde se ponían los edictos que daban los señores á sus vasallos.



Torre del Esperón

Hemos mencionado también en la parte Norte un trozo de la elevada torre del homenaje, convertida su planta baja un día en capilla del cementerio, durante la guerra última en tambor de defensa, y hoy día sin ningún destino, pues dicha capilla no se ha reedificado.

Esta torre nos la figuramos el vigía principal de la fortaleza por el papel tan importante que hemos visto representaba en las fortificaciones de la Edad media, construída precisamente allí por ser el punto más flaco, dada la situación del terreno, y desde ella se comunicarían todas las novedades que ocurrieran en el campo exterior (1).

(1) Hemos nombrado el *homenaje,* y como dicho acto tenía tanta importancia bajo el régimen feudal, vamos á describirlo tal como nos lo refiere Socarrats.

Consistía en cierta sujeción que el hombre estaba obligado á hacer corporalmente á otro hombre, ó

En cuanto á la configuración y distribución interior hoy nada puede apreciarse, ya que el terreno hace muchísimos años que se redujo á cultivo y lo poco que queda adosado á la muralla, si bien sufrió la misma transformación, desde 1842 está destinado á mansión del reposo, *Cementerio*.

Se conserva parte de la fachada principal, como se ha dicho, y también de las caballerizas. En nuestra excursión última hicimos algunos trabajos para penetrar en las mismas y sacar alguna vista fotográfica, pero nuestros deseos no tuvieron el resultado apetecido por haberse obstruído el paso á las mismas. No obstante, es cierto que existen todavía y ocupan la mayor parte baja del cementerio, á las que se entraba por la puerta principal, la que se tabicó en cuanto se destinó aquel terreno al objeto que hoy tiene.

De nuestro castillo, dice Moner (1): «El conde de Pallars escogió á Sort para su sitio de recreo, levantando allí un castillo y palacio, cuyos restos, aun sirviendo de cementerio, hoy hablan muy alto de la importancia de Sort y de su conde. Porque su sillería, su mampostería, sus torres y almenas á la vista de una campiña variada y sonriente, recogiendo el murmullo de las aguas, mezclándose éste con el susurro de las auras, parecen notas sentidas y cláusulas sublimes de la historia de los condes de Pallars, de sus riquezas, de sus heroicidades, de los auxilios que les prestó Sort, y también de sus infortunios. Cuantas veces visitamos aquellas célebres ruinas nos parece que las mismas auras, conservando como en depósito sagrado las tradiciones históricas de la comarca, nos cuentan las recepciones solemnes que á fuer de soberanos tenían en sus salones los condes de Pallars, el homenaje que les prestaron los indicados señores, los derechos feudales que exigían de sus vasallos, las revistas que desde sus balcones pasaban á sus huestes antes de la marcha al combate, las embajadas que el mismo conde de Barcelona les enviaba en demanda de auxilio y alegando amistad y buena correspondencia. Todavía nos parece que oímos, sentados en las mismas ruinas, los vítores y aplausos que el pueblo todo de Sort, agrupado al rededor del conde y de sus soldados, les daba al regresar después de sus victorias obtenidas en España y en el extranjero. En este castillo nació San Odón.»

sea del vasallo al señor. Para dicho acto se guardaban las formalidades siguientes: 1.ª *Comendatio manibus*. 2.ª *Osculo fidei*, el beso, y 3.ª *Sacramentum vel affidamentum*, ó sea el juramento de fidelidad.

El señor, estando sentado, tenía entre sus manos la del súbdito que, de rodillas, le prestaba homenaje, quien, con este acto, le prometía fidelidad. Luego ambos se besaban. El vasallo juraba después sobre los Santos Evangelios, colocados sobre un altar, ratificando los pactos cosignados en el convenio previamente celebrado. Este fué el orden que se guardó en tales ceremonias y la costumbre que se observaba en Cataluña, ó sea el homenaje llamado en latín *ore et manibus*, ó de *boca y mans*, en catalán. (Balari, Orígenes históricos de Cataluña, p. 343.)

De este acto se seguían las relaciones que habían de tener los señores y vasallos. Estos, al prestar homenaje, se obligaban con juramento á servir á sus señores en la guerra, y sabido es que el feudalismo se distinguió por su carácter esencialmente militar.

Las obligaciones que contraían los vasallos eran más ó menos onerosas para ellos, según fuese la importancia del feudo.

En la primitiva institución de los feudos, los príncipes concedían á sus fieles súbditos tierras fiscales ó patrimoniales, en *beneficio* ó *feudo*, durante la vida de éstos. Conservaban, por esta razón, el nombre de *fiscos*, porque no eran del todo enajenables, sino que continuaban siendo del dominio del donador. La enajenación, pues, de los fiscos ó feudos, es prueba de que éstos existían en la Marca de España. (Balari, Orígenes hist., p. 336.)

La obligación qué contraía el vasallo era personal, y cuando no podía cumplirla por sí mismo, estaba obligado á poner otro en su lugar.

Si el *feudo* era de importancia, venía obligado á proporcionar al señor cierto número de *caballeros* que le acompañasen á la guerra, pudiendo emplear para esto soldados mercenarios.

También se daban algunos casos en que prestaban homenaje de fidelidad sin recibir feudos, y entonces hacían el servicio militar mediante estipendio.

(1) Monografía de Sort, pág. 335.

Después del siglo xv los señores feudales tuvieron que aceptar una nueva condición á causa de los hechos que relatamos en otro lugar, y los castillos que construyeron, más que antiguas fortalezas, tomaron el aspecto de suntuosas casas de recreo.

Por lo poco que hoy se conserva del de Sort, parece que durante esta época debió sufrir gran transformación, debido en parte á los desperfectos que en él ocasionó el conde de Cardona, cuando estuvo á las órdenes de Juan II, en contra de nuestro valeroso conde Hugo de Pallars, y sitió nuestra fortaleza. Se conservó, sí, el torreón y las principales almenas como signo de su antiguo poderío, reemplazaron las cortinas cerradas con edificios abiertos, las tierras de los alrededores se dedicaron al cultivo, construyéronse suntuosas habitaciones y espaciosas caballerizas, dando, en una palabra, á aquella suntuosa fortaleza la nueva forma de una espléndida morada que no conserva nada de su primitiva fisonomía.

Que nuestro castillo no conservara más tiempo su antiguo esplendor, creemos que fué debido en gran parte á que cesando la soberanía de nuestros condes en el modo y forma que en otro lugar detallamos, y pasando los Estados á la casa de Cardona, tuvo ésta de pronto demasiados dominios para poderlos atender con la preferencia que merecían, y poco á poco fueron derrumbándose tantos otros castillos como había en el Pallars. Los desperfectos ocasionados por las guerras y por los elementos no se arreglaron, y de ahí el que hoy día apenas si queda rastro de lo que fueron, por más que se hizo alguna excepción con el de Sort, continuando muchos años fortificado por sus nuevos señores, aunque no con el interés que merecía, y hubiera continuado si los marqueses residieran en él.

De la reseña de *La Publicidad* que hemos mencionado, copiamos lo siguiente: «Guarda esta villa—Sort—algunos restos del castilo de sus condes, con los cuales se divisa aún parte de la fachada de su palacio, que fué abandonado probablemente en el siglo xvii, pues consta que en este tiempo no tenía ya guarnición.»

NOTICIAS DEL CASTILLO

Importantísimo ha sido el papel que ha desempeñado nuestro castillo, no sólo en las continuas revueltas que asolaron el Pallars durante la Edad media, sino después en las varias invasiones extranjeras, codiciosas de la posesión y dominio de nuestro país.

1281. En este año nuestro castillo pasó á poder del rey D. Pedro de Aragón, por cesión del conde Roger, como decimos en otro lugar. A esta noticia debe referirse Moner cuando dice: «Nuestro conde, en unión de los de Urgel y de Foix, se levantaron en armas contra D. Pedro III de Aragón, que sucedió á su padre Jaime I en 1276, y en Sort se libraron varios combates, siendo la defensa del castillo muy heroica.» No sabemoos si efectivamente se libraron combates en Sort, como asegura Moner; lo que sí es cierto que una vez hecho prisionero en Balaguer (1) nuestro conde, juntamente con los demás nobles que se habían levantado en armas contra el rey, éste mandó al conde de Pallars que entregase al *Veguer* de Ribagorza y Pallars, Rai-

(1) Véase lo que decimos de este sitio al tratar de Balaguer.

mundo de Molina, los castillos del condado. Luego se los restituyó en feudo, pero el rey se reservó el de Sort y otros.

1293. En los primeros años del reinado de Jaime II, el monarca en persona pasó al Pallars á causa de hallarse perturbado el país por las guerras de las familias Roger y Comenge, que se disputaban la herencia del señorío de nuestra tierra con motivo de la extinción de la línea masculina de los antiguos condes. Con tal motivo el rey sitió el castillo de Sort, obligando á los litigantes á firmar una tregua, y dando entretanto posesión del condado á Hugo de Mataplana, casado con D.ª Sibilia, sucesora y heredera de la princesa griega Lascaris, quedando establecida definitivamente la nueva rama de los Mataplanas, procedentes de Gombren.

A 6 calendas Junio del ciatado año, en el lugar de Mataplana se firmó una escritura ante el notario Mateo Botella, que contiene la venta que doña Sibilia, previo consentimiento de su marido y de su madre Lascaris, hizo á favor del rey D. Jaime II, del dominio directo de todo el condado de Pallars y sus castillos y lugares, haciendo especial mención de los castillos y villas de *Valencia,* Sort, Llaborsí, Escaló de Sort, Peramea, Montcortés y Sta. Engracia.

Además hace cesión del dominio directo de los castillos y villas de Argilarent y Burch, á excepción del castillo y villa de Salás, por el precio de 400.000 sueldos, moneda barcelonesa de terno.

1297. Roger de Comenge, no respetando la tregua convenida, hizo nueva invasión en el Pallars, quejoso de que poseyera el condado el hijo de D.ª Sibilia, Arnaldo. El rey D. Alfonso, hijo y sucesor del rey D. Pedro III, declaróse también protector del conde, y con sus fuerzas vino á libertar á Sort y pueblos limítrofes.

1301. En las noticias del condado hemos visto la ambición del conde de Foix de apoderarse de nuestro condado, y en este año faltó á la tregua convenida. Valiéndose de esta situación, Arnau de España y los oficiales del conde de Foix invadieron de nuevo el Pallars y sitiaron el castillo de Sort, lo que obligó al rey á hacer grandes preparativos de guerra.

Otro tanto sucedió en 1327, en que, faltando de nuevo á la palabra y leyes de la guerra, sus huestes por tercera vez penetraron en el Pallars.

Muchísimos son los hechos de nuestro castillo que no menciona la historia, pero, desde luego, la época en que desempeñó más importante papel fué al fin del condado.

Ya hemos visto el antagonismo entre nuestro valeroso conde Hugo y el rey Juan II, prefiriendo aquél antes el cautiverio, la miseria y la muerte, que sujetarse á la voluntad del rey. Vimos también al conde abandonar la ingrata Barcelona antes que ser víctima de las intrigas del rey y de los traidores, y que no bien salió de Barcelona retiróse á su castillo de Sort. Allí juró nuevamente guerra á muerte al rey y á su descendencia, secundándole con una entereza sin igual su esforzada esposa D.ª Catalina Albert.

En nuestro castillo tuvo lugar la primera tregua concertada con el rey, y pasado el tiempo estipulado empezó de nuevo, y con mayores bríos si se quiere, la lucha empezada. Las tropas del de Cardona podrían dar fe de lo que valía el castillo de Sort, aun cuando para apoderarse del mismo no repararon en medios y costóles caro el poder izar en sus almenas el estandarte real. No hemos podido precisar la fecha que nuestra fortaleza cayó en poder

de los traidores á la causa catalana, aunque sí sabemos que se hallaban en posesión de ella en Junio de 1488, ó por aquellos días cayó en su poder.

Para que se vea que nuestro aserto no es gratuito, vamos á relatar lo siguiente: El día 17 Junio de 1488, el conde de Cardona, enemigo encarnizado de nuestro conde, escribió á un amigo suyo, y le decía: «Que no obs»tante de tener noticia de que su padre estaba enfermo y aun en el caso de »que éste viniese á fallecer, no dejaría en ningún modo de hallarse el día de »San Juan, con el mayor número de tropas que pudiera reunir, en Sort, *para »talar la campiña,* y le pidió acudiese él también con armas y caballos.»

1634. En esta época se conoce que las cisternas del castillo habrían sufrido algún desperfecto, puesto que en un documento que hemos visto en el archivo municipal de Sort, dirigido al Tesorero del marquesado de Pallars y vizcondado de Vilamur, José Rabasa de Sort, entre otras advertencias que se le hacía referentes á las obras que convenía hacer en los edificios del marquesado, había la siguiente: «El gobernador me escribe lo mismo que Vos, »acerca de las cisternas de ese castillo y que hace diligencias para que un »fraile capuchino que entiende mucho de arquitectura, que se ha de hallar »en Tremp, suba allá y acuda á lo que convenga para repararlas. Acá se »harán también para que se facilite eso.»

También en este tiempo se utilizaba el castillo para cárcel de Sort y marquesado, puesto que encontramos otra disposición dada al mencionado Rabasa este mismo año, que dice lo que sigue: «Pésame lo que me dice del »preso que murió en la carcel del castillo de Sort, por no haber persona que »resida allí en el castillo, que así me parece que veais si se hallaría alguna »que sirviese de carcelero con 50 reales de sueldo al año» (de seguro que tratándose de una tan *cuantiosa* prebenda no faltarían pretendientes), «esto »se entiende no viviendo en Sort el Gobernador ó Assesor, que ya voy pro»curando quien vaya, pues Corcón se ha vuelto á su casa.» De esto se sigue de un modo indudable el que Sort era la residencia del Gobernador.

Cuando se abandonó el castillo, parece que la cárcel estuvo en los bajos de casa de Gastó y después fué trasladada al edificio actual de la plaza de San Eloy, en el lugar que ocupaba la antigua capilla que dió nombre á la plaza.

«En el siglo XVII, dice Moner, ya no estaba guarnecido el castillo de Sort y el país estaba tranquilo, cuando en 1640, reinando Felipe IV, los errores políticos de su gobierno trajeron consigo la llamada guerra de los *Segadores,* durante la cual se vió invadido varias veces Sort y su comarca. En ella estuvieron varias veces Margarit y el canónigo Claris (1) haciendo no pocas exacciones y motivando la venida de tropas del rey de España y que se librasen algunos combates, pasando los sublevados ya á Ribagorza y al valle de Arán, difundiendo el pánico en ambos países con sus vejaciones. No se terminó este siglo sin que varias alarmas de nuevas invasiones de tropas extranjeras viniesen á agitarlo, y creemos que hubo entonces de restaurarse el antiguo castillo de Sort.

»Durante la guerra de *Sucesión,* Sort y su comarca hicieron un papel importantísimo, poniendo el país todo de parte del archiduque, que consti-

(1) José Biure y Margarit era uno de los más fogosos partidarios de la causa catalana durante esta guerra. Fué luego gobernador de Cataluña y exceptuado del perdón general concedido por Felipe IV.

Pablo Clarís, Canónigo de Seo de Urgel, fué Diputado y celoso defensor de las libertades catalanas, por lo que mereció el dictado de *Elías catalán.*

tuyó aquí un centro de resistencia á Felipe V que prolongó bastante aquella desastrosa guerra.

»Durante la anterior guerra, estuvo al frente del castillo de Sort el después general y conde D. Francisco de Moner y Miret, antecesor del autor de estas líneas; organizó un campamento de tropas, una columna que al principio bajo la acertada dirección del general Moragas de Sort no sólo evitó la venida de tropas filipinas sino que tomó el castillo de Seo de Urgel, izando allí aquél la bandera del archiduque. Moner se bajó á la Conca de Tremp y quedando Moragas en Sort pusieron tan á devoción del archiduque ambos países, que aquí funcionaron las autoridades de éste hasta la conclusión de la guerra, y aun fué preciso que después de ello viniese el marqués de Bona, en 1719, á atacar á los migueletes del país, librándose una batalla con ellos en las alturas de Tornafort, cerca de Sort.»

Por fin diremos que por cesión del duque de Medinaceli y á instancias de D. Ermengol Agulló, Alcalde de Sort, el terreno que ocupa el castillo fué adquirido para cementerio de la villa, y fué bendecido el día 12 Marzo de 1842, y luego ensanchado en 1866.

CAPÍTULO XXVII

Iglesia parroquial de Sort

Iglesia parroquial.—La de Sort.—Antigüedad.—Altar mayor.—Santo Cristo. Rosario.—San Juan.—Remedio.—Santa Lucía.—San Isidro.

IGLESIA PARROQUIAL DE SORT

Se llama *parroquia* la reunión de muchas casas ó aldeas bajo un solo pastor, que les sirve *in divinis,* en una iglesia particular que se llama *iglesia parroquial,* y al pastor titular se le llama *cura;* en Cataluña, *Rectó* y Rector.

De la iglesia de Sort se ocupa Moner en estos términos: «Posee una elegante iglesia parroquial, con un esbelto campanario sexagonal imitación del renacimiento, de construcción moderna.»

Se conoce que al hacer tal afirmación, el Sr. Moner, se fijó solamente en el exterior, pues hay parte de la misma que no la juzgamos tan moderna, sino que se remontará al siglo XIV ó XV como se dirá más adelante, aun cuando no participe de nuestra opinión el Párroco de Sort.

Ya hemos mencionado el *cronicón* al ocuparnos de la fundación de Sort, y como en él se ocupa con preferencia de la iglesia, de dicho trabajo copiamos lo siguiente: «Datará (la iglesia) su construcción de 1630, dominando en él el arte románico, sobre todo en la bóveda que llamamos antigua, adornada con los bordones ó aristas laterales que remataban en un punto concéntrico, conocido por *punt de admetlla,* como es de ver en la bóveda de las capillas laterales, que guardan aún la primitiva construcción común á todo el edificio.

»Estando la población fortificada, se me ha ocurrido algunas veces preguntar donde estaría la iglesia parroquial, de la que había sido feligrés San Odón, y nadie me ha dado contestación satisfactoria.»

Ingenuamente hemos de confesar que, á pesar de haber inquirido y buscado y haber estudiado con detención este particular, no hemos encontrado solución satisfactoria á esta duda. Creemos que efectivamente la primitiva estaría dentro del recinto fortificado, y lo más probable dentro del castillo, y en esa recibiría San Odón las saludables aguas del bautismo. Al iniciarse el ensanche de la población se edificaría la actual, la que á causa de las vicisitudes porque ha pasado nuestra villa durante el tiempo transcurrido, se derrumbaría parte de la misma, cambiándola completamente y dándole el aspecto de construcción moderna que hoy tiene.

«Y como en tiempo de tantas revueltas parece impropio suponer que estuviese *extra muros,* he pensado si estaría en el castillo. Además de no poder averiguar en donde estaba la antigua iglesia parroquial, debo confe-

sar que ni siquiera me he podido proporcionar datos que me indiquen en qué año se empezó la que hoy existe. Con todo, por la fecha que se ve en el púlpito *(año 1634)* y por el estilo que en el templo domina, se ve que no se remonta más allá del siglo XVII.»

Tampoco en eso hemos sido afortunados, y, viendo que no podíamos aclarar esta duda, vislumbramos algún rayo de luz que nos la disipara y poder precisar la fecha de la dedicación de nuestra iglesia. Al efecto escribimos á nuestro paisano Rdo. Salvat, quien, por el cargo que desempeña en la Secretaria de Cámara, podría despejarnos esta incógnita, pero ni así salimos de dudas. «He de manifestarle (nos dice en su carta), que la tardanza en contestar obedece primero y principalmente á que he querido registrar los libros existentes en el archivo de Secretaría y que corresponden á las fechas que V. me citaba de la consagración de nuestra iglesia parroquial de Sort y mis investigaciones han sido en vano, lo cual no debe extrañarlo V., teniendo en cuenta que, según he oído algunas veces, han desaparecido de este archivo muchos documentos desde la última guerra con el francés. También un amigo mío la buscó en el archivo capitular á instancia mía.»

Conste, no obstante, que á pesar de esta nueva contrariedad nos aferramos en nuestra opinión; la iglesia de Sort es mucho más antigua que lo que sostiene el Párroco de Sort. No negaremos que la forma actual sea obra del siglo XVII, pero fué sólo restauración y ampliación de la antigua, como lo prueban las bóvedas románicas de las capillas laterales, y esas lo mismo pueden ser del siglo XIV que del anterior, como hay muchas otras iglesias en nuestro país, y en este siglo fué construída la de Tremp, aunque otra cosa crea el Párroco de Sort. El P. Villanueva era competente en esta materia, y asegura ser de esa época, como decimos al tratar de Tremp.

Que se ensanchara nuestra iglesia se comprende perfectamente, desde el momento que aumentó la población, y que su construcción es de época más antigua lo demostrarán los datos siguientes. Fíjense nuestros lectores en los hechos que relatamos del año 1605 y el hambre tan aterradora que se cernía sobre Sort en 1644, y se comprenderá fácilmente si nuestros antepasados, que no tenían para comer, estarían en disposición de emprender una obra de tanto coste.

Además, en 1502 hallamos á Juan Burro, Notario y Presbítero de la parroquia de Sort. Salta á la vista que nuestra iglesia tuvo ya en remotos tiempos gran importancia, puesto que el Párroco dice haber sido *Colegiata,* pero aun admitiendo que así no sea, no cabe la menor duda de que en 1542 había *Comunidad de Presbíteros,* según una sentencia que á favor de la misma hemos visto en el Archivo de la Corona de Aragón (1). Este se componía de 14 Beneficiados, todos de sangre, de los cuales, en el primer tercio del siglo pasado, recuerdan los ancianos haber conocido siete.

En 1599 Nadal Llenes fundó un censal á favor de la *Comunidad de Sort,* de la cantidad de 1,500 libras, las que servirían á buen seguro para terminar la iglesia. En este año vemos ya la Cofradía del Rosario.

En un documento del archivo municipal del año 1629 vemos que se creó un censal de 200 libras, por la universidad de la villa de Sort, *para hacer obras precisas en la iglesia.* Con este dinero se construyó el púlpito y otras cosas que harían falta.

(1) Sentencias de Carlos 1.°, Registro 4244, fol. 7.

«Pertenecía ya y estaba fundada en la antigua parroquial (en la actual reformada) la Cofradía de la Minerva, según se desprende de una Bula del papa Urbano VIII transcrita en un pergamino que hay en el archivo, con fecha 30 Marzo de 1622» (1). (Apéndice primero.)

Este dato que menciona el Párroco nos aferra más y más en la creencia anterior de que la iglesia es la misma, pues si fuera de la época que cree el Rdo. Ríu, resultaría que la Cofradía pertenecía á la antigua iglesia, y si él cree que fué edificada sobre el año 1638, no hay tiempo suficiente de construir la actual. «Su construcción era por el estilo de la de Tremp, en la que se colocó la primera piedra en 1638, y no sería extraño que fueran las dos del mismo artífice. Por lo visto se construyeron ya desde un principio seis capillas para altares laterales.»

1640. En este año murió el organista de Sort, Juan Girón.

1650. A 13 Diciembre de este año, nuestro antepasado Pedro Pereña, escribano de Sort, autoriza una escritura de un censal de 1,300 libras, el que fué reconocido por la Concordia del común de Sort *para arreglar el portal de San Felíu*, y no sería extraño que con ese dinero se hiciera la actual fachada de la iglesia. Prueba esto, además, la fe de nuestros mayores y el respeto que les merecía la casa de Dios, que, á pesar de la miseria que en aquella época imperaba en Sort, hacen este dispendio para conservar su iglesia.

De los datos antecedentes sacamos en consecuencia que la edificación de nuestra iglesia es de fecha mucho anterior, y que por motivos que desconocemos fué necesario hacer obras en la misma, pero siempre bajo la base de la antigua.

Poquísimas son las noticias que de nuestra iglesia tenemos, pues el genio de la destrucción por una parte, la incuria y dejadez de nuestros paisanos, no menos que de los antiguos Párrocos de Sort, hace que ignoremos no sólo los acontecimientos en ella ocurridos, documentos de interés histórico y valiosas alhajas que necesariamente había de tener, y por ignorar... hasta la fecha de la edificación y consagración de la actual, si es de reciente construcción, que lo dudamos.

«A consecuencia de alguna sacudida, dice el Rdo. Ríu, que sufriría el edificio, producida probablemente por algún terremoto, quedó agrietada la fuerte pared, como se ve en la parte de la sacristía y subiendo al coro, por

(1) Hemos mencionado la Bula de Urbano VIII (que nosotros tenemos por *Breve*) y como creemos que ha de ser leído con complacencia por las personas devotas de Sort, en el Apéndice facilitaremos copia. Algún defecto de traducción se notará, pero no es culpa nuestra si no pudimos subsanarlo. Y por cierto que si vemos la gran importancia que tiene para nuestra iglesia, por otra parte nos hemos de lamentar de lo ignorado y arrinconado que hoy se le tiene, á pesar de su tesoro de indulgencias que el Papa concedió á los cofrades de la Minerva de Sort.

Creemos que este honroso documento merece un puesto más distinguido que el reducido archivo parroquial, pues de continuar allí está abocado á correr la misma suerte que cupo á otros documentos que han desaparecido. A nadie culpamos; buena parte de culpa será debida á las muchas calamidades que han afligido á Sort, pero más que esto es debido al abandono y poco interés que por allí se ha tenido para conservar documentos, tan útiles á los que se dedican al estudio de la historia.

Lo repetiremos: el sitio en donde debe figurar el *Breve* es en su propia casa, en la sacristía de la parroquial, pero no metido en cualquier armario, sino debidamente acondicionado con su correspondiente marco ó cuadro y cristal; no sólo para que se conserve mejor, sino para que puedan verlo y examinarlo cuantos entran en aquella dependencia y sepan el tesoro de indulgencias que contiene.

Lo que decimos del *Breve*, puede también tomar nota de ello el Ayuntamiento haciendo lo propio con el *Privilegio* concedido á Sort, puesto que su archivo no anda tan sobrado de documentos para que no coloque éste en un lugar más decoroso que el en que lo halló el que estas líneas escribe, y con eso se salvará de ser, antes de poco, pasto de la humedad, de la polilla ó de los ratones.

la escalera interior, lo mismo que por la parte trasera. De dicha sacudida se resentiría toda la bóveda del Templo, puesto que por amenazar ruina en 1852 fué preciso echarla á tierra (derribarla) y hacerla de nuevo, adoptando para ello no el estilo antiguo, sino el moderno, que desdice no poco de lo restante del edificio.

»Para llevar á cabo dicha empresa, el Diputado á Cortes por Sort, don Pascual Madoz, alcanzó del Gobierno 30,000 rs. y emprendióse la reparación. Después fué preciso hacer el coro, que á pesar de todas las precauciones fué arrastrado por el desprendimiento de una parte de la bóveda. Se hicieron entonces las fuentes bautismales, el *cancell* y la Puerta de la iglesia, cuyas obras costaron 3,990 rs., según relación del Rdo. Soler (1853).»

Aparte de los protectores de nuestra iglesia Rdos. Duat y Giró, creemos justo mencionar á D. Julián Duat y familia, de los que tenemos entendido que á su fallecimiento dejaron valiosas mandas para la compra de ornamentos.

ALTAR MAYOR

«Según se ve, es de construcción más reciente que todos los demás, y, á pesar de todo, tampoco puede fijarse el año en que fué construído. En vista de un decreto dado por el Ilmo. D. José Catalán de Ocón, Obispo de Urgel, al visitar la parroquial en 1761, puede suponerse que data de aquel tiempo dicho altar. Dice, entre otras cosas, el mencionado decreto:

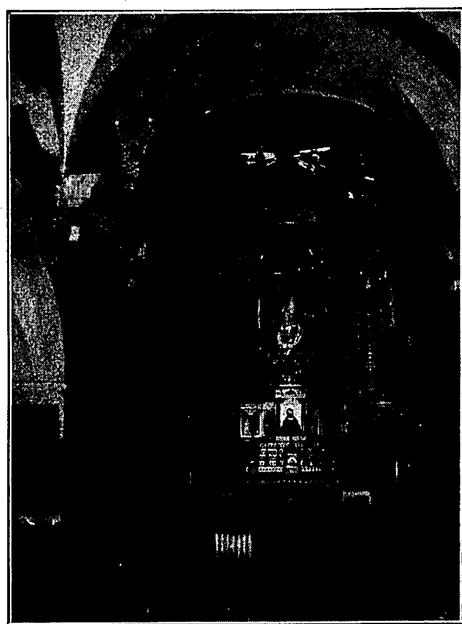
«Habent vist que'l respaldo del altar major, per sa estrechez, desigual»dad del piso, homitat, lobreguez, falta de adorno y altres fealtats es molt »impropi é indecent per administrar per aquella part la Sagrada Comunió als »faels; y considerant que en los dias de Minerva está lo Sagrari ocupat per »la custodia sens que hi quedi cabiment bastant per estar lo Pixis ab las Sa»gradas Partículas; prohibim al Rn. Párroco y demés Sacerdots en pena de »Suspensió, donar la Sagrada Comunió per aquella part del dors ó respaldo »del altar major d'esta parroquial iglesia.»

»Lo expresado por dicho decreto no tiene aplicación ni puede referirse al actual altar mayor; transcurriendo, en dicho supuesto, 133 años desde su construcción á su decoración, esto es, desde 1761 al 1894.

»Viene también en corroboración de lo expuesto, lo referido por algunas personas de edad que confiesan haber visto el tronco de pino de que se fabricó la hermosa imagen de San Felíu, en el lugar de la montaña conocido por Vall Doré (1). Se sabe también, por tradición, que el escultor, al modelar la imagen de Santa Ana, no apartaba su vista de una vieja que había en casa de *Moles,* de la plaza de San Eloy. El buen estado del altar en conjunto, y el estilo del renacimiento que en él domina, indican también que será poco más ó menos de aquella época.»

No hemos de dejar de consignar aquí que, gracias al celo é interés que por nuestra iglesia ha demostrado el Párroco actual, la obra del altar mayor comenzada en el siglo XVIII tuvo digno remate en la severa y elegante decoración del mismo, en 1894. Para ello excitó el celo de sus feligreses y en par-

(1) En época relativamente moderna nos han asegurado que en casa del *Assesó* se conservaba el modelo en yeso del actual patrón San Felíu.



M. Pujal.

Altar mayor de la iglesia de Sort.

ticular de los Rdos. sacerdotes hijos de Sort, cuya lista de donativos hemos visto, y hubiéramos publicado á no ser por su mucha extensión. Esto demuestra que cuando se trata del decoro y ornato de la casa de Dios, nunca se pide en vano, prueba de la religiosidad de los feligreses, y que el paso por nuestra parroquia del Rdo. Ríu dejará grato y duradero recuerdo. Que colme su obra, llevando á cabo lo que proponemos al tratar de San Odón.

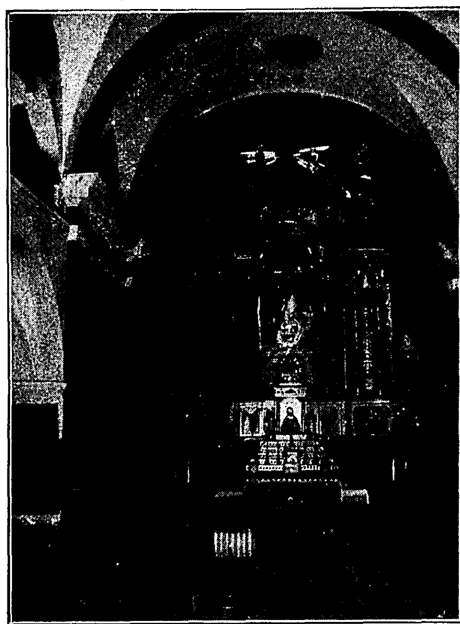
ALTAR DEL SANTO CRISTO

Sigue en importancia este altar, construído antes que el altar mayor, ó sea en la época de la fundación de la iglesia, aunque no con la profundidad que tiene ahora. Por eso dice el Rdo. Ríu: «La piadosa imagen del Santo Cristo pertenecería ya á la antigua iglesia parroquial, puesto que es de mucha antigüedad. En 16 Abril de 1864, el Exmo. Caixal mandó que se trasladara á otro junto la imagen del Santo Cristo y que se impidiese la entrada á la capilla por amenazar ruina, cuyo estado ruinoso provendría, según se me ha referido, de que los de casa *Gulleri* hicieron excavaciones subterráneas, lo que fué causa de que cayera la casa de la Villa y se cuarteara también la capilla. Trasladóse la santa imagen al altar del Remedio, se formó un pequeño altar (estaba situado al lado del Evangelio y en ese mismo sitio proponemos se construya el altar de San Odón), en el que estuvo algunos años. Entonces creo que se hicieron algunas reparaciones; y en el 72, para devolver la imagen á su capilla, fué preciso reconstruir la cúpula, con la pared del norte, y se hizo también el altar con sus columnas, jarrones y arcos de yeso, tal como están en la actualidad.»

Nuestra hermosa imagen del Santo Cristo no había de dejar de tener su tradición, y como nuestros padres, que santa gloria hayan, nos la habían contado algunas veces, vamos á referirla, la que podrá no ser verdadera, pero prueba siempre la veneración que ha merecido y merece á Sort y su comarca el Santo Cristo.

Cuando por nuestra villa se concibió el proyecto de fabricar la imagen, vinieron para dicho objeto tres apuestos mancebos. Al principiar su obra encerráronse en el camarín donde la devota imagen había de ser venerada, prohibiendo terminantemente la entrada á toda clase de persona, sin excluir aún á las mismas que habían de traerles la comida, la que recibían por una ventanita practicada en la puerta. Pasaron algunos días; el silencio dentro del sagrado recinto se hizo ya continuo, y, llamando poderosamente la atención, acordaron descerrajar la puerta. Derribóse efectivamente ésta, y grandísima fué su sorpresa al ver colocada en su altar la hermosa imagen. Los artistas habían desaparecido sin cobrar el precio estipulado, y la sorpresa llegó al colmo al ver que todos los manjares que les habían facilitado estaban intactos. Atribuyóse el portento á cosa milagrosa y que había sido construído por espíritus celestiales. La devoción á tan prodigiosa imagen extendióse rápidamente por toda la comarca; de lejanas tierras venían á postrarse á sus plantas, y por acuerdo unánime de la villa se declaró *fiesta votiva de Sort*, la que con muy laudable acuerdo continúa hoy día.

A propósito de la mencionada fiesta vamos á copiar la partida que se consignó para su celebración, en 1771, por el Corregimiento de Talarn; la que



M. Pujal.

Altar mayor de la iglesia de Sort.

ticular de los Rdos. sacerdotes hijos de Sort, cuya lista de donativos hemos visto, y hubiéramos publicado á no ser por su mucha extensión. Esto demuestra que cuando se trata del decoro y ornato de la casa de Dios, nunca se pide en vano, prueba de la religiosidad de los feligreses, y que el paso por nuestra parroquia del Rdo. Ríu dejará grato y duradero recuerdo. Que colme su obra, llevando á cabo lo que proponemos al tratar de San Odón.

ALTAR DEL SANTO CRISTO

Sigue en importancia este altar, construído antes que el altar mayor, ó sea en la época de la fundación de la iglesia, aunque no con la profundidad que tiene ahora. Por eso dice el Rdo. Ríu: «La piadosa imagen del Santo Cristo pertenecería ya á la antigua iglesia parroquial, puesto que es de mucha antigüedad. En 16 Abril de 1864, el Exmo. Caixal mandó que se trasladara á otro junto la imagen del Santo Cristo y que se impidiese la entrada á la capilla por amenazar ruina, cuyo estado ruinoso provendría, según se me ha referido, de que los de casa *Gulleri* hicieron excavaciones subterráneas, lo que fué causa de que cayera la casa de la Villa y se cuarteara también la capilla. Trasladóse la santa imagen al altar del Remedio, se formó un pequeño altar (estaba situado al lado del Evangelio y en ese mismo sitio proponemos se construya el altar de San Odón), en el que estuvo algunos años. Entonces creo que se hicieron algunas reparaciones; y en el 72, para devolver la imagen á su capilla, fué preciso reconstruir la cúpula, con la pared del norte, y se hizo también el altar con sus columnas, jarrones y arcos de yeso, tal como están en la actualidad.»

Nuestra hermosa imagen del Santo Cristo no había de dejar de tener su tradición, y como nuestros padres, que santa gloria hayan, nos la habían contado algunas veces, vamos á referirla, la que podrá no ser verdadera, pero prueba siempre la veneración que ha merecido y merece á Sort y su comarca el Santo Cristo.

Cuando por nuestra villa se concibió el proyecto de fabricar la imagen, vinieron para dicho objeto tres apuestos mancebos. Al principiar su obra encerráronse en el camarín donde la devota imagen había de ser venerada, prohibiendo terminantemente la entrada á toda clase de persona, sin excluir aún á las mismas que habían de traerles la comida, la que recibían por una ventanita practicada en la puerta. Pasaron algunos días; el silencio dentro del sagrado recinto se hizo ya continuo, y, llamando poderosamente la atención, acordaron descerrajar la puerta. Derribóse efectivamente ésta, y grandísima fué su sorpresa al ver colocada en su altar la hermosa imagen. Los artistas habían desaparecido sin cobrar el precio estipulado, y la sorpresa llegó al colmo al ver que todos los manjares que les habían facilitado estaban intactos. Atribuyóse el portento á cosa milagrosa y que había sido construído por espíritus celestiales. La devoción á tan prodigiosa imagen extendióse rápidamente por toda la comarca; de lejanas tierras venían á postrarse á sus plantas, y por acuerdo unánime de la villa se declaró *fiesta votiva de Sort*, la que con muy laudable acuerdo continúa hoy día.

A propósito de la mencionada fiesta vamos á copiar la partida que se consignó para su celebración, en 1771, por el Corregimiento de Talarn; la que

si se celebraba con gran lucimiento, no era, á buen seguro, por la subvención oficial.

Ya entre las noticias de la iglesia mencionamos la gratificación insignificante que se daba al predicador de *Cuaresma*, y véase aquí otra muestra: Dice el Corregidor: «8.º Para la cantidad con que se contribuye para los gastos de ***cera, aceite, limosna á los sacerdotes y demás preciso para la celebración de dos funciones del Santo Cristo y San Roque, que son votivas en dicha Villa, se señalan*** ¡¡30 REALES!! que expresa el Ayuntamiento en su relación de gastos referidos.» ¡Qué generosidad! La verdad que se ***corrían mucho.***

ALTAR DEL ROSARIO

Este altar parece ser de la época de la reconstrucción de la iglesia. Está situado al lado del Evangelio, entre el altar mayor y el del Santo Cristo. Fué construído el año 1638 y decorado en 1670, á expensas de D. Alejo de Giralt, síndico de la Comunidad de Presbíteros de Sort.

La devoción al Santo Rosario parece ser en Sort muy antigua, por lo que dice el Rdo. Párroco: «En el archivo se encuentran unas Letras del M. I. Sr. Vicario general de Urgel, Juan Naspre, fechadas en 3 Abril de 1599, en que se autoriza al Rdo. Párroco para fundar la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, en la parroquial de San Felíu mártir.»

ALTAR DE SAN JUAN

Aunque hoy no existe en nuestra iglesia el altar que encabeza estas líneas, haremos mención de él, pues su historia tiene un detalle que no queremos dejar de consignar, que prueba de un modo evidente el concepto que los niños de Sort tenían de la casa de Dios y del respeto que á la misma guardaban las personas mayores. Dice el Rdo. Ríu: «En el lado del Evangelio y en el lugar donde está ahora la escalera del coro, había el altar de San Juan Bautista, en el que, según testimonio de personas de edad á quienes he pedido informes, se cometía el abuso de que los niños llevaban allí leñas robadas para las fogatas de Navidad, San Juan y San Pedro, sin que nadie pudiese disputárselas, por contestar ***que las tenían en lugar sagrado.*** Este altar desapareció en 1852, cuando al construir el nuevo coro, que había caído arrastrado por el desprendimiento de la bóveda, sacóse del rincón la escalera que subía en forma de caracol, construyéndose allí las fuentes bautismales que antes estaban en el altar de Santa Lucía, en la parte que está todavía el armario.»

Según una inscripción que hemos visto en un trozo del retablo de dicho altar y que se conserva entre los trastos viejos de la iglesia, fué construído el año 1638 á expensas de *Juan Causiac*. Con el título de este altar había fundado un *Beneficio*, como se verá luego.

ALTAR DEL REMEDIO

Al lado de la Epístola se halla el altar de Ntra. Sra. del Remedio, de estilo barroco, y, según una inscripción que se ve en él, fué costeado por don *Juan Ximénez* en el año 1757, siendo, por consiguiente, mucho más moderno que los anteriores.

ALTAR DE SANTA LUCÍA

«Este altar, dice el Rdo. Ríu, está formado por varios retablos en los que se ve representado el martirio de la Santa. Se observa en él el mismo estilo que el del Rosario y del que había de San Juan, y es también de la misma época del renacimiento.»

ALTAR DE SAN ISIDRO

«En el lugar donde está hoy el pequeño altar de San Isidro, había antes una capilla, pero temiendo se cuarteara la elevada torre del campanario sexagonal, se llenó todo aquel recinto hueco y se construyó el pequeño altar que hoy existe.»

CUADRO DE SAN FRANCISCO

No obstante ser el único que existe en la iglesia, es de poco valor. Muchos otros había, que se dice fueron robados el siglo pasado. El que hemos mencionado lleva la siguiente inscripción: *S. Francisci Xaverii Societatis Jesu Indiaru. Apostoli. Lo ha fet pintá lo Sr. Joan Joseph Capellá, any 1700.*

Cementerio

En qué consistía.—Lugares donde se enterraba.—«Fossar» de Sort. Cementerio actual.

CEMENTERIO

«Los cristianos de la iglesia primitiva, dice Fleury, para atestiguar la fe en la resurrección, tenían gran cuidado de las sepulturas y hacían gastos en ella según su modo de vivir.»

Es justo respetar los restos mortales de un cuerpo santificado por el bautismo y demás sacramentos, el que, según expresión de San Pablo, ha sido templo del Espíritu Santo y que un día se levantará del polvo para unirse á un alma bienaventurada.

La caridad de los primitivos cristianos no se limitó á dar sepultura á sus hermanos: hiciéronla extensiva también á la de los paganos que eran pobres y desamparados. El emperador Juliano, con todo y ser enemigo del cristianismo, admirábase del celo religioso de los servidores de Cristo por esta buena obra, y en su carta á Arsacio confiesa que la caridad para con los pobres, el cuidado de enterrar á los muertos y la pureza de las costumbres, son las tres causas que más han contribuído al establecimiento y progresos de la religión católica.

Desde el siglo IV estableció la Iglesia griega un orden de clérigos, llamados *copiatas*, que cuidasen de los entierros.

El mismo motivo que hacía desear á los patriarcas que se reuniesen sus cenizas á las de sus padres, hizo que los fieles quisiesen ser inhumados cerca de los mártires; prueba evidente de la confianza que tenían en su intercesión, no menos que para diferenciarse de los judíos, que no tenían sitio determinado para sus sepulturas. Muchas veces colocaban los sepulcros en las ciudades, pero por lo general en el campo, en los caminos públicos, en las cavernas y en jardines.

Los cristianos adoptaron luego la costumbre de enterrar cerca de las iglesias, á fin de que la vista de los sepulcros hiciese recordar á los vivos que orasen por los difuntos. Así se establecieron los cementerios frente la puerta de la iglesia, como lo tenía Sort en el sitio conocido todavía hoy día por *Fossar*, y andando el tiempo concedióse á algunas familias el privilegio de ser enterrados dentro de las iglesias, cosa que vemos confirmada en nuestra Villa y á nuestra misma familia, como diremos luego.

Las concesiones de enterrar en las iglesias datan del siglo X. En las basílicas se principió en el siglo IV, como se ve del emperador Constantino.

Por lo que á nuestra iglesia atañe, la autorización más antigua que encontramos es del año 1646, concedida á nuestro antepasado Pedro Pereña, que luego copiaremos (Apéndice II), y de ella hicieron uso hasta el siglo pasado. Al hacer testamento nuestro bisabuelo Antón Coy, en 1817, dispone lo siguiente:

«Elegesch la sepultura del meu cos fahedora en la Iglesia parroquial de »esta present Vila de Sort y en lo vas propi de ma casa, fentme aquella ab »la solemnitat de honras, novena y Capdeany y ab asistencia de tots los Ca»pellàns de dita Vila, donantlos de caritat á quiscun d'ells, per las honras »tres pesetas en plata, y en lo Capdeany dos pesetas, ab igual asistencia »de las honras.»

Hemos visto también una autorización concedida con igual objeto á la familia de *Gayetano* (Boixadors); y en 1678 fué enterrada también en la iglesia Teresa Esquerres, que falleció en el castillo.

Con objeto de evitar contagios privóse luego de enterrar no sólo en las iglesias, sí que también en los cementerios que estaban situados dentro del recinto de las poblaciones, medida muy prudente é higiénica, aun cuando no sea muy conforme al espíritu religioso, puesto que no cabe la menor duda que la vista del lugar en donde descansaban los deudos y amigos era muy á propósito para que se acordaran de ellos, que consideraran la brevedad de la vida y lo caduco de todo lo terrenal, y á la vez avivar la esperanza de un porvenir más dichoso que el que puede facilitarnos este valle de dolor y de miserias.

CEMENTERIO DE SORT

«Antes, dice el Rdo. Ríu, estaba el cementerio delante de la iglesia que viene aún conocido con el nombre de *Fossar,* parece que debía ser pequeño y también algo indecoroso, puesto que por él tenían que pasar y estaba abierto el camino trasero de las casas del Arrabal *(el camí dels Mangranés).* Por este motivo y sobre todo para dar cumplimiento á las leyes civiles que prohiben el que los cementerios estén dentro de las poblaciones, se exhumó el año 1842, llenándose las tumbas de la iglesia con la tierra del cementerio, y á más se llevó también parte al puente. Según el juicio de las personas piadosas, la profanación que se hizo de la tierra sagrada y de los huesos de los católicos fué la causa de que en el mismo año y en los días de la feria se derrumbase el puente y perecieran algunas personas.

»Cayóse el arco contiguo á las casas, y temiendo el que la pila no arrastrara el otro, lo echaron abajo, no sin grandes trabajos. Desde aquella fecha viene siendo el puente de madera. En dicho año 1842, el cementerio fué trasladado á lo que podríamos llamar reducto del castillo y que ocupaba la parte oeste y norte del mismo. Fué bendecido el nuevo cementerio por el Ecónomo de la misma iglesia Dr. Antonio Agulló, en 12 de Marzo de este año.

»En 1866 añadióse todo el recinto que formaba el cuerpo del castillo (ya decimos al tratar de la fortaleza que ocupaba un perímetro mucho mayor que el que abarca el actual cementerio), para cuya inteligencia copio la nota que en la página 52 del libro de defunciones dejó transcrita mi predecesor, en los términos siguientes:=Cuando D. Armengol Agulló compró el huerto llamado de *Pujol* ó del *Castillo* para ensanchar el cementerio de esta Parroquia, consiguió del Sr. Duque de Medinaceli la condonación ó cesión de un censal de *treinta y dos reales anuales*, con la precisa obligación de que se celebre anualmente una misa rezada por el alma de los difuntos de su casa. Después que el expresado Sr. Agulló entregó al infrascrito, como á representante del Diocesano, el mencionado huerto, vendí una parte del mismo, que era inútil para el cementerio, á Juan Roqué *(Xicoyes),* quien se quedó en su poder una parte del precio de la compra, con la obligación de pagar 8 reales anuales para la celebración de la misa.=(Sort, 17 Octubre de 1866.)

»En 31 de Octubre del mismo año, el Rdo. Pujal bendijo el cementerio y capilla dedicada á Jesús Crucificado, con autorización de la superioridad. La capilla se destruyó á raíz de la revolución, empleándose las tejas y materiales para fortificar la villa, según consta de un pagaré que se guarda en el archivo, y que nadie ha pensado en abonar, sobre todo siendo cosa de la Iglesia (1). Merece un voto de gracias el ex alcalde D. Juan Sambola, quien en 1893 hizo replanar el cementerio y rehacer las paredes de circunvalación, invirtiendo en ello 130 duros procedentes de los fondos municipales, que digna y laudablemente supo administrar durante su alcaldía.»

(1) Las tejas y materiales de que hace referencia el Rdo. Ríu fueron empleadas para fortificar la misma torre en donde estaba colocada la capilla, construyéndose un piso para cuerpo de guardia y las tejas para cubrirlo. Era aquel un puesto muy á propósito para que los carlistas se apoderaran de la villa, y se reforzó su defensa con esa obra. Los que lo construyeron no se llevaron los materiales que pagó la Iglesia, y no faltaría quien se apropiara de ellos.

El Catolicismo en Sort

A los que tienen repugnancia por la religión, es preciso hacerles ver que no es contraria á la razón.

Pascal.

Capilla de la Piedad.—Santa Ana.—San Sebastián.—Colegio.—San Antonio.—San Eloy.—Guillem.—Calvario.—Piedad.—Santa Eulalia.—Pernuy.—Noticias de la iglesia.

La buena semilla sembrada en nuestra villa por San Odón dejó hondas raíces de la fe tan acrisolada de sus moradores, pues donde quiera que nuestros antepasados dirigieran su vista encontraban monumentos religiosos, prueba evidente de lo arraigados que estaban los sentimientos de fe y amor á Dios, de los que hicieron pública ostentación rodeando á Sort de capillas, de algunas de las cuales ni rastro queda de su existencia. En cambio otras, que todos recordamos, están destinadas para usos profanos, objeto muy contrario al que se destinaron al ser levantadas. Eso solo retrata de cuerpo presente á Sort. Una población que derriba iglesias para construir cárceles, comercios, fábricas y cafés ¡pena amarga nos causa el decirlo! no merece sino la paga que va cosechando. ¿En qué consiste? Pues lo diremos sin ambages: merece el que los descendientes de aquellos devotos que las levantaran, tengan que emigrar á lejanas tierras por no haber sabido conservar lo que á costa de muchos sudores aquéllos habían levantado, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; mientras que hoy casi todo cuanto vale algo en nuestra villa está en manos de los forasteros, los que se han aprovechado del descuido, apatía y diferencias de los naturales, y se han hecho los amos del pueblo. Triste y vergonzosa es esta verdad, y como hijos de Sort somos los primeros en lamentarnos de ella, pero el hecho es cierto.

Cuando en el año 1842 se derrumbó el puente, nuestros padres, que en todos los acontecimientos veían la mano de Dios, atribuyeron aquella catástrofe á la profanación que se había hecho de las tierras sagradas y regadas con la sangre de sus antecesores.

En pleno siglo xx no cuadrarán estas consideraciones tan rancias, pero sea de ello lo que quiera, al ver hoy el descreimiento y abandono religioso que hay en Sort, que no sólo no se cuidan de reedificar aquellos pequeños monumentos de la piedad, ¡sino que hasta las pocas capillas que quedaban se derriban!... y ni aun la del cementerio, que tan poco costaría, se ha podido levantar de nuevo, ¿será extravagancia decir que Dios se venga de los que han hecho y consentido tal profanación? *Digitus Dei es hic.*

A las personas de sano criterio de Sort dejamos que reflexionen sobre esto y saquen consecuencias.

NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD

Damos principio por ésta, por ser la más sutuosa de las que hemos conocido, y de nuevo copiamos del Rdo. Ríu:

«Dentro de la parroquia hay en la actualidad tres capillas públicas: la de la casa *Misé* que da á la calle del Domingo, dedicada á la Virgen de la Soledad. Como en 1894 se efectuaron algunas obras que afectaban á la casi totalidad de la capilla, autorizado por el Prelado la bendije de nuevo para que se pudiese otra vez habilitar para el culto divino. Los patronos tienen buen cuidado de iluminar la capilla cada vez que se pasa delante de ella con alguna procesión. El día del Corpus, al regresar de la plaza de San Eloy, se entra en ella para incensar el Santísimo.» *¡Un tiempo fué tan laudable costumbre!* Poco se creería el mencionado señor, cuando escribió las anteriores líneas, que antes de pocos años á dicha capilla se le había de dar un uso tan *noble* como el que en la actualidad tiene, pues para baldón y mengua de aquella antigua familia que la levantó, el actual propietario la derribó para construir en su recinto un café público.

CAPILLA DE SANTA ANA

«A pocos pasos del puente está situada la capilla de Santa Ana, que corre á cargo de los señores de *Agullonet,* hoy D. Serafín Casanoves, y en la que se dice misa el día 26 de Julio. En el folio 22 del tomo de 1816 del Registro, dice:=Que José Agulló y Vidal, de Sort, al reedificar la capilla en 1815, se obligó ante el Prelado y Párroco de esta Villa, á conservar y mantener los ornamentos necesarios, y en caso de no cumplirlo prometió pagar anualmente 20 libras, y para mayor seguridad hipotecó la tierra viña sita en este término y partido dels *Naguaus* y en general todos sus bienes.=Esto mismo consta por una escritura que se encuentra en uno de los legajos custodiados en el archivo parroquial.»

CAPILLA DE SAN SEBASTIÁN

«En el extremo de la calle del Arrabal (la primera casa de Sort viniendo por la parte de Tremp), extramuros, está edificada la iglesia de San Sebastián, cuya antigüedad y fundación no me ha sido posible averiguar. Por la inscripción que hay en el altar, consta que fué hecha á expensas de D. Felío Vidal y Ciutat en 1825. En el archivo se guarda un documento, en el que consta que el Dr. Juan Antonio Areny, Abad de Llesuy, oficial y Visitador del oficialato de Sort, en 24 de Septiembre de 1717 autorizó á José Gayó para poder abrir una puerta y pasar desde su casa á la capilla, obligándose él á cuidar del tejado de la capilla, como también á iluminarla todos los días festivos, pudiendo al efecto hacer la colecta para el Santo. Se me dijo que en el Registro de la Propiedad había un documento de cuando se permitió edificar sobre la capilla y que había quedado en dirección al huerto que hay sobre

la casa, pero no me ha sido posible averiguarlo. Sobre el año 1833, el hoy propietario de la casa Juan Navau abrió la puerta que da á la casa y clavó la reja. Si las circunstancias lo permiten, se dice misa el día de San Sebastián y San Roque, haciéndose las demás funciones en la parroquial.»

CAPILLA DEL COLEGIO

Con motivo de la guerra carlista última, ya decimos en otro lugar que se fundó este colegio, cedido por D. Joaquín de Moner.

Al efecto de que los jóvenes escolares pudieran celebrar sus funciones religiosas, construyóse una elegante capilla, bajo la advocación de la Purísima Concepción, la que tenemos entendido que todavía subsiste.

SAN ANTONIO

«Antes había en la plaza Mayor una capilla en la casa *Giralt,* con el título de San Antonio, hoy convertida en tienda. A dicha capilla perteneció la reja de hierro que estuvo muchos años en la capilla de *Misé.* La casa de Giralt, una de las más antiguas y de más nombradía de Sort, está hoy repartida entre varios dueños: *Malet, Basques, Casanovas, Coiset* y *Marió.*»

CAPILLA DE SAN ELOY

«Antes se llamaba de San Cosme y San Damián. En 5 Enero de 1820 el Ayuntamiento presentó una instancia al Prelado para que se dignase autorizar á un sacerdote para revisar y reconciliar la capilla de San Eloy, profanada por las tropas, que la convirtieron en cárcel en la guerra anterior.

»Despachólo favorablemente el Obispo Bernardo, según decreto inserto en el libro de Decretos. El día 21 de Septiembre fué reconciliada por el Párroco de la Bastida. Celebróse algunos años en ella, pero fué profanada otra vez; sirvió algún tiempo de escuela de Latinidad, y por fin ha sido destinada á cárcel del Partido. Su construcción interior era de estilo románico, como la primitiva parroquial.»

CAPILLA DE GUILLEM

Estaba situada en el Arrabal, y de ella nos facilita el Rdo. Ríu los datos siguientes: «El día 1.° de Julio de 1809 se autorizó á D. José Agulló y Vidal, en gracia á la enfermedad de su señora María Antonia Agulló, para poder erigir una capilla pública en su propia casa del Arrabal, la que se conservó durante la enfermedad y vida de dicha señora. Casa Guillem era de *Esmero* y pertenecía también á dicha familia la capilla de Santa Ana.»

CAPILLA DEL CALVARIO

«Esta capilla desapareció en 1853. Cayó aquel año un grande aguacero, aunque según parece no igualó al de la vigilia de San Jaime de 1894, puesto que en aquel llegó á cubrir el puente, mientras que en éste pasaban las gavillas y árboles por encima del puente, arrastrando por fin el ala de la parte de las eras. En los bajos de la casa parroquial había seis palmos de agua.

Como el 94, extendióse el 53 el río por el prado de ***Batisteta*** y la capilla que estaba en el ángulo que forma el prado con la ***Palisa*** (hoy ***Huerto de la Mola nueva)*** y al ver que iba á desaparecer la capilla, tres jóvenes valerosos vadearon el río por el prado y fueron á sacar la santa imagen (el Santo Cristo que hoy está en la sacristía de la parroquial), y luego al salir se derrumbó y desapareció la capilla. Uno de los primeros que sacaron la imagen fué el alpargatero José Bosch (a) ***Corme,*** motivo por el cual la lleva todos los años en la procesión del Viernes Santo, sin que nadie se atreva á disputárselo. Hoy que aquél ha muerto, la lleva su hijo. Luego estuvo en la capilla del cementerio.»

CAPILLA DE LA PIEDAD

Cerca del torrente de este nombre, ó sea en el ángulo del campo del *Misé* y la playa de ***Noufons,*** estaba edificada esta capilla, de la que no encontramos memorias.

CAPILLA DEL «MENTIDERO»

No nos ha sido posible averiguar cuál sería el titular de la capilla que encabezamos con este nombre, por ser conocido así el sito en donde estaba construída. El Rdo. Ríu, dice: «Creo que sobre el año 1853 desapareció el pequeño oratorio que había en el extremo del paseo nombrado ***Mentidero,*** ó sea al emprender la subida de Vilamur.»

CAPILLA DE SANTA EULALIA

«Sobre el año 1880, *Cancheta* hizo algunas excavaciones en el campo denominado de Santa Eulalia y se encontraron varias sepulturas construídas con tres piedras, conservándose los esqueletos bien formados; además se encontraron los cimientos de una capilla, que se supone sería de Santa Eulalia, de que no había ni siquiera memoria.»

Según informes posteriores, hemos sabido que el número de sepulturas era de 5 y una de un infante. Los cadáveres estaban reducidos á polvo y sólo del niño se conservaba intacta la cabeza y los dientes. Abundaba allí la piedra pómez *(tosca);* el sitio en donde estaban las sepulturas está señalado, por lo cual resultaría facilísimo hacer alguna excavación. También se encontró una moneda, la que recogió *Janet,* pero ignoramos, por no haberla visto, en qué época fué acuñada, con lo cual se sabría también la generación allí enterrada.

ANEJO DE PERNUY

El pueblo de Pernuy está agregado á Sort. Tiene una antigua iglesia bajo la advocación de San Germán, y, como decimos al tratar de Villamflor, se enterraba también en la mencionada iglesia. Un sacerdote de Sort sube todos los días festivos á celebrar la santa misa.

APÉNDICE PRIMERO

1622

«Urbanus P. P. VIII

»*Ad perpetuam rei memoriam.*—Cum sicut accepimus in parroquiali Ecclesia oppidi de Sort, Urgellensis diaecesis, una pia utriusque sexus Christi fidelium *Confraternitas* sub invocatione *Sanctisimi Sacramenti,* non solum pro hominibus unius specialis artis canonice instituta vel instituenda sit, cuius confratres et consorores quamplurima pietatis et charitatis opera consueverunt exercere. Nos, ut confraternitas huiusmodi maiora in dies suscipiat incrementa, de omnipotentis Dei misericordia, ac beatorum Petri et Pauli apostolorum cuius auctoritate confin, omnibus utriusque sexus Christi fidelibus qui ad dictam Confraternitatem ingrediantur, die prima eorum ingressus, si vero penitentes et confessi Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum sumserint plenariam. Nec non descriptis et describendis in eadem Confraternitatem, confratribus et consororibus in cuiusdam eorum mortis articulo, si vere penitentes et confessis ac sacra Comunione refectis, vel quatenus id facere nequiverint, saltem contriti nomen Jesu ore si possint aut corde devote invocaverint, et plenariam. Ac ipsis nunc et pro tempore confratribus et consororibus, vere quoque penitentibus et confessis, ac sacra Comunione refectis, extirpatione ac sanctae Matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum praeces efuderint, plenariam similiter omnium peccatorum suorum indulgentiam et remisionem misericorditer in Domino concedimus. Insuper eiusdem vere pariter penitentibus et confes. sis, ac sacra Comunione refectis Ecclesiam vel Capellam, seu Oratorium, huiusmodi in primo Penthecostes ac omnium Sanctorum festis... nec non primis Martii et Septembris mensium Dominicis et praeterea visitantibus et orantibus pie id egerint septem annos et totidem quadragenarum. Quoties vero missis ac divinis officiis in dicta Ecclesia, vel Capella, vel Oratorio, pro ipse celebraverint et recitaverint pro defuncto, tam confratrum et consororum huiusmodi, quam aliorum ad sepulturam associaverint aut quasqumque procesiones de licentia Ordinarii faciant Sanctissimumque Eucharistiae Sacramentum tam in procesionibus quam cum ad infirmos, aut alias ubicumque et quomodocumque pro tempore deferetur comitatu fuerint, ac si impediti, campanae ad id signo dato, semel orationem dominicam et salutationem angelicam dixerint aut etiam quinquies orationem et salutationem easdem, pro animabus defunctorum confratrum et consororum recitaverint, aut devium aliquem adviam salutis reduxerint, et ignorantes praecepta Dei, et ea quae ad salutem sunt docuerint aut quodcumque aliud pietatis vel sanctitatis opus excercuerint, toties pro quot preceptorem operum sexaginta dies de injuctis eis aut aliis quibuslibet debitis penitentiis in forma Ecclesiae consueta relaxamus. Praesentibus, perpetuis et futuris temporibus valituris.

»Volumus auctem si alias dictis confratribus et consororibus promissa peragentibus aliam aliquam Indulgentiam perpetuo vel ad tempus nondum elapsum duraturam concenserint presentes nullae sint. Utque, etiam, dicta confraternitas alicui Archiconfraternitati aggregata jam sit, aut in posterum aggregetur, vel quamvis alia ratione uniatur, vel etiam quomodolibet instituatur priores, et quaevis aliae littere apostolicae illis nullatenus sufragentur sed ex tunc eo ipso prorsus nullae sint. Datum Roma, apud sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die XXX Martii MDCXXII. Pontificatus Nostri Anno Quarto».

APÉNDICE II

1646

Privilegio concedido á la familia Pereña, de Sort, á nombre de Pedro Pereña, para construir una tumba en la iglesia parroquial y derecho de ser enterrado él y sus descendientes, como también la familia de Esteban Escales.

«Nos Joannes Montaner Presbiter Vicarii Juris Consulti, Rector Parrochialis loci de Erinya, et Pro admodum Rdo. Joanne Torroella, locum tenens,officialis et Vicarii Generalis Urgellensis Visitator et Reformator personalium et rerum ecclesiasticorum officialis Sortis, Tirvie et Cardos, et in actu visitae officiali et vi. glis. venerabilibus ac dilectis in Christo Stephano Escales et *Petro Perenya* notariis villae Sortis, salutem in Domino. Per presentes vobis licentiam et facultatem impertimur ut intus ecclesiam parrochialem Sancti Felicis presente villae Sortis, ossarium, seu sepulcrum quod vulgo dicitur *tumba,* construere et edificare positis et valeatis in loco dictae ecclesiae a vobis bene viso et eligendo, dum tamen ab alio non sit occupatus, nec alter impeditus. In quo cadavera ita vestra, sicut et omnium presentium et futurorum domorum vestrarum sepeliri possint; nulla alia expectata neque petita licentia, mandantes

Rdo. Rectori sive Regenti cura animarum dictae ecclesiae que nunc est, seu pro tempore fuerit et Rdis. presbitteris dictae ecclesiae sub pena excomunionis majoris quatenus huiusmodi nostram licentiam, facultatem et concessionem nullatenus ullo modo impediant seu perturbent. In quorum fidem et testimonium, presentes fieri jussimus in actu visitae manu nostra firmatas.

»Datum in dicta villa Sortis, die octava mensis junii Anno a nativitate Domini millesimo sexcentesimo quadragesimo sexto.—*Montaner,* Visitator. De mandato: *Castell,* notarii et secretarii visitae» (1).

APÉNDICE III

Párrocos de Sort

La cronología de los Párrocos de nuestra villa resulta incompleta, como se puede suponer. A la lista reunida por el actual, hemos podido añadir uno más.

«También, dice el Rdo. Riu, se notarán muchas deficiencias, yá que antes casi ningún párroco firmaba las partidas, lo que motiva que la mayor parte de ellos no se sabe ni cuando principiaron, ni cuando concluyeron el ejercicio de su ministerio en esta parroquia.

»Las partidas más antiguas que se encuentran en el archivo, que son las de Bautismos, datan del año 1586, en cuyo encabezamiento se hace referencia á otro libro, que se habrá extraviado.»

1.° *Antoni Pujol.* Cuando la concesión del Privilegio á Sort, el que copiamos en otro lugar, figura el Párroco antes mencionado, ó sea en 1513.

2.° *Bartolomé Serra.* Parece que sólo estuvo en Sort dos años, ó sea desde 1586 á 1588.

3.° *Juan Faurat* sucede al precedente, y estuvo al frente de la parroquia de Sort hasta 1592.

4.° *Pedro Carrera.* Empieza á firmar las partidas en 1592 hasta el 1605.

5.° *Montserrat Roca,* desde 1605 hasta 1622.

6.° *Juan Creixell.* En 1622 sucedió al anterior y estuvo en la parroquia hasta 1636. «En este año se trasladó de Párroco á la Bastida, cuya parroquia era tenida en más estima que la de Sort, habiendo casi siempre allí el oficialato.»

7.° *Bernardo Rabasa,* natural de Vilamur, desde 1637 á Junio de 1638.

8.° *Ramón de Giralt,* natural de la antiquísima y distinguida familia de Giralt, de Sort. Fué nombrado en 1638 y murió en nuestra villa, en 1658, después de veinte años. Figura su partida de defunción, lo que prueba que la mayoría no acababan sus días en la parroquia, sino que eran trasladados.

9.° *Carlos de Giralt,* parece ser sobrino del anterior. Sucedióle cuatro meses después, ó sea á 2 Abril de 1659 y murió á 3 de Julio de 1701, siendo sepultado en el altar del Rosario. Fué Párroco 42 años, y entre tío y sobrino gobernaron 62 años.

10. *José Masa,* Miser (Bachiller), fué nombrado en 1701 y murió en 1706. Fué sepultado delante de San Felío.

11. *Dr. Jaime Vila.* En 1707 fué nombrado y murió en 17 Noviembre de 1759. A 11 Agosto de 1738 murió en Sort el Rdo. Juan B. Rivert, después de haber sido 54 años *defunter* de la parroquia.

12. *Dr. Juan Minoves,* párroco de Castellnou de Avellanos. A 1 Septiembre de 1760 fué nombrado Párroco y Oficial de Sort, y murió en 1785.

13. *Joaquín Bertrán,* fué nombrado Párroco de Sort en 1786 y pasó con igual cargo á la de Llimiana en 1793. A este Párroco se debe la cesión de la actual casa parroquial, la *Badía.* Parece que antes los Párrocos tenían su residencia en la calle del *Mitj.*

14. *Dr. Agustín Serret.* De Párroco de Junyent pasó á Sort en 1793, estando al frente de esta parroquia hasta 1813, en que fué trasladado á Oliana.

15. *José Llovet,* natural de Puigcerdá. Era Párroco de Malmercat, y en 1814 pasó á Sort y murió allí el 23 Abril de 1835.

16. *Pedro Pujal y Mora,* natural de Balaguer. Siendo Ecónomo de Pardinas, en 1863 fué nombrado Párroco de Sort. Desempeñólo hasta 1886, por haber pasado al Beneficio de Montardit. Hizo grandes mejoras en el cementerio, al que añadió el huerto llamado de Pujol. Falleció el 7 Mayo de 1899.

17. *Francisco Riu y Gusi,* natural de Viliella (Cerdaña). Siendo Párroco de Valldán fué trasladado á Sort, de cuya parroquia tomó posesión en 15 Marzo de 1889. A éste debe la iglesia importantes mejoras, en particular la pintura y decoración del altar mayor y presbiterio. Hoy continúa al frente de la parroquia de Sort.

(1) Es copia exacta del rescripto que obra en poder del autor.

lone
Pa
de

L
fect
íque
ado
E
naje
La
Caí
L
ó sig
one
E
os d
n la
lata
os añ
L
onch
ra p
on á
E
ajo l
ñadi
rest
C
re d
des
C
es p
on m
rcur
N
pad

CAPÍTULO XXVIII

Monedas de Sort

onedas que son.—Invención de la moneda.—Monedas de la Edad media.—Id. de Pallars: Salás, Conques, Pobla de Segur, Valle de Aneo, Escaló.—Monedas de Sort.

MONEDAS DE SORT

La moneda es el signo representativo del precio de las cosas, para hacer ectivos los contratos y cambios, ó sea, una pieza de oro, plata, cobre ó quel, regularmente con figura redonda, acuñada, con el sello del Princiido ó del Gobierno que tiene derecho á fabricarla.

El derecho de labrar moneda es una de las principales regalías de la ajestad.

La invención de las monedas es tan remota, que algunos la atribuyen Caín.

Los Chinos pretenden que su emperador Hoang-Ti mandó batir moneda siglos antes de Jesucristo. Herodato cree que los primeros que usaron oneda batida fueron los Lidios.

En España, la introducción de la moneda se debe á los Focios, á medias del siglo VI antes de Jesucristo, y la primera población que batió moneda la Península Ibérica fué Empurias. Las primeras fueron monedas de ata y las segundas el dracma, imitación de la moneda cartaginesa, sobre s años 279 antes de Jesucristo.

Los Romanos tuvieron al principio monedas de madera, de cuero y de ncha, y luego las acuñaron de cobre; cinco años antes de la primera gue- a púnica, siendo cónsul Cayo Fabio, 269 años antes de Jesucristo, empezan á labrar las de plata y más adelante de oro.

En los primeros tiempos de la República romana se ponían las monedas jo la protección de los dioses, grabando en ellas su efigie, y después se iadió la de los ciudadanos que más se habían distinguido por servicios estados á la patria.

Cuando el catolicismo pudo respirar libremente, se introdujo la costume de representar en las monedas la cruz del Salvador ó un cordero pascual, después la efigie de los soberanos.

Concretándonos ya á la antigua Marca de España, diremos que en los es primeros siglos que gobernaron los condes de Barcelona, aunque labran moneda no fué siempre de una misma clase, sino que alteró según las cunstancias.

No eran los de Barcelona solos los condes que batían moneda en el prinpado, sino que tenían igual fuero los demás condes que no estaban unidos.

con el de Barcelona, y entre ellos se contaban los de Besalú, Prades, Cerdaña, Urgel, Empurias, Rosellón y *Pallars,* puesto que cada uno de ellos era príncipe en sus Estados.

Son muy escasas las monedas que nos han quedado de estos condes, y Salat lo atribuye á los pocos metales para batirlas.

Las principales fábricas de moneda estaban en Barcelona, Gerona, Vich, Besalú, Balaguer y Agramunt.

Las monedas que circularon en la Marca, en el siglo x, según Balari, fueron: *onzas de oro, mancusos de oro, libras del mismo metal, sueldos, argenteos, «pessas» de plata* y *dineros.*

En el siglo XI, *onzas* y *mancusos de oro, sueldos de plata, exaraechelos de plata, de dineros* y *monedas de octava.* También tuvieron curso muchas monedas de los sarracenos.

Las onzas eran conocidas por onzas de oro de Barcelona, onzas de España y onzas de Valencia. Estas últimas eran de menos estimación, porque, según Salat, era oro de 17 quilates, mientras que el otro era de 22.

Había también *mancusos de oro,* cuyo valor equivalía á la décima parte de una onza, y los había de las tres regiones antes mencionadas. Tuvieron también estas monedas nombres especiales, como *mancusos de manu enee, mancuso adal* ó *adai* y *mancusos de octava.*

Siguió luego la acuñación de los *sueldos* conocidos por sueldos de Barcelona y de España y *sueldos de dineros,* constituyendo estos últimos una especie particular. Fueron también conocidos con el nombre de *moneda grossa,* según es de ver en un documento de 1046, que copia Balari, en el que se lee: «*propter precium solidavi de dinarios de monete grosse de plata.*»

Los sueldos de moneda gruesa de plata se dividían en *dineros* y *medallas* ó *mallas.* La plata de que se acuñaban era calificada de *pura, mera* y *fina.* «Aunque es difícil, dice Balari, poder fijar el valor que tenían los sueldos de plata, sin embargo se tiene una idea echando mano de su equivalencia con otras monedas en circulación en la misma época, de que dan testimonio los antiguos documentos. Cincuenta sueldos eran equivalentes á una onza de oro de Barcelona, según se desprende de una escritura del año 1066, que dice: «*duo millia solidis valentes XL uncias auri monete barchinone.*»

Monedas del siglo XII.—Continuaron circulando los *sueldos de plata, libras de plata, morabitines de oro,* equivalentes á seis sueldos.

También fueron conocidos en aquel tiempo los *morabitines mercaderes,* cuyo valor es desconocido; *morabitines de barba roja, morabitines marinos, ayadinos, lupinos, avinyars* y *lobocios.*

DENARIOS DE CALÉS

Con este nombre circularon en Lérida *dineros,* según da testimonio de ello un documento del año 1161 en que se lee: «*et facietis nobis censum per unumquemque annum unusquisque omni tempore i perna de carn de XV denariis de cales currunt in ylerda*», esto es: «cada uno de vosotros nos dará por censo anual perpetuamente un jamón de 15 dineros de Cales, que están en curso en Lérida.

«En el Glosarium de Eguilaz, dice Balari, se encuentra el siguiente ar-

tículo, que probablemente explica la significación de los dineros mencionados:—*Calé, Andalucía: cuarto, moneda. De «quirat», «obulus» en R. Martín, derivado del griego «Keration», la tercera parte de un obolo.»*

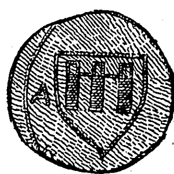
En Cataluña, parece que el valor del *dinero* era la dozava parte de un sueldo—*un sou, dotze diners*—y 9 sueldos equivalían á 10 céntimos de peseta.

MONEDAS DEL PALLARS

Antes hemos visto ya que nuestros condes, como soberanos, tenían la prerrogativa de acuñar moneda de la cual hemos podido proporcionarnos un modelo.




Monedas del Pallars


Æ


Monedas de Talarn

Anterior á esa fué la de Talarn, cuyo grabado publicamos, ignorando la fecha de su acuñación, la que copiamos de Salat.

Extinguido el condado, se acuñaron de nuevo monedas en nuestro país, constándonos que entre otras poblaciones las tuvieron Pobla de Segur, Salás, Escaló, Valle de Aneo y *Sort,* presentando todas el mismo carácter y siendo acuñadas en una sola cara.

En 1890, el Boletín de la Real Academia de la Historia insertó un artículo titulado «Numismática de Urgel y de Ribagorza», ó sea la comunicación que transmitió el Sr. Pano, de Zaragoza, explicando el hallazgo de unas monedas en la iglesia de Graus. Eran en número de 13, de las que daba minuciosa descripción.

Presentó los antecedentes que pudo encontrar en la obra de Heiis, por los cuales se sabía que ya antes se conocían algunas monedas pertenecientes á algunas poblaciones de Cataluña (Tarragona, Tortosa y Seo de Urgel), ó sea ciertos ejemplares de latón, acuñadas en una sola cara, tal y como eran las encontradas por el Sr. Pano, á quien somos deudores de uno de los modelos que de las monedas de Sort publicamos.

Concluye el artículo, diciendo que es difícil fijar la época de la acuñación de estas monedas y marcas, que, *exceptuando la de Sort, cuyos caracteres de inscripción recuerdan la época gótica,* las demás han debido acuñarse en el siglo XVII, tal vez con motivo de las dificultades por las cuales debió atravesar nuestra tierra, durante el famoso levantamiento de 1640 á 1652.

En dicha época fueron muchas las poblaciones que acuñaron moneda por su cuenta y riesgo, á modo de empréstito especial de guerra, como se fabricaron de Luis XIV en Barcelona en 1645 y de Felipe IV.

MONEDAS DE SALÁS

Las hay de cinco tipos conocidos, y son los siguientes:

Tipo I. En el centro de la moneda, circuída por un círculo de perlas cortado en su extremo superior, hay el águila de dos cabezas, cuyo cuerpo es muy pequeño. Del centro de los cuellos del águila sale una plancha de tres flores y dos hojas, ocupando las primeras la distancia del intermedio de los círculos interior y exterior. Mide 21 milímetros. De las flores arranca la inscripción «*De la Vila de Salaus*».

Tipo II. Mide 16 milímetros. Es completamente igual á la precedente. Las hojas de la planta apenas asoman, y en cambio salen exageradamente las tres flores. El círculo exterior de la moneda es de perlas y el interior liso. De las flores arranca la inscripción «*De la Vila de Salas*».

Tipo III. Mide 16 milímetros. Del dibujo de la moneda ha desaparecido la planta de tres flores, que se observa en las dos precedentes, siendo completamente cerrado el círculo interior. Entre éste y el exterior de perlas corre la leyenda—✠ *De la Vila de Salas*—en tipos muy regulares y pequeños.

Tipo IV. Exactamente igual á la precedente, diferenciándose sólo por el tamaño de las letras de la inscripción. Son muy irregulares y de mayor magnitud, revelando una acuñación más deficiente. La misma leyenda: «✠ *De la Vila de Salas.*»

Tipo V. Muy parecida á la 3.ª y también de 16 milímetros. Diferénciase algo en las letras y el águila, que ésta es mayor, y en los ejemplares bien acuñados puede verse dibujada, y que parece ser el escudo de la casa de Urgel. Leyenda: «✠ *De la Vila de Salas.*»

Todas estas monedas aparecen dos veces reselladas con la contraseña S. A., iniciales de Salás. El grueso del latón es constantemente de medio milímetro. Están recortadas á mano con mucha desigualdad, por lo que resulta inútil fijarse en el peso que tienen.

MONEDA DE CONQUES

Es de latón y muy parecida á las demás acuñadas en el Pallars. Dentro de una doble circunferencia de perlas al exterior y lisa al interior y ocupando toda la superficie de la moneda, se encuentra grabada la imagen de San Miguel, patrón de Conques. Con la mano derecha levantada al nivel de la cabeza sostiene una espada, en la izquierda las balanzas y debajo de sus pies, echado, el maligno espíritu vencido, personificado con cuernos, gruesas barbas, y tal como está en el altar mayor de aquella parroquial, al que se parece bastante.

POBLA DE SEGUR

Las monedas de la Pobla de Segur están formadas por tres flores dentro de un círculo de puntos. Diámetro, 16 milímetros. Peso, 30 centigramos. Latón incuso.

MONEDAS DEL VALLE DE ANEO

Esta moneda aparece también con variante de letra más moderna, y, según Pano, corrían estas monedas desde el año 1717, en lugar de ***ardites***. Eran unas monedas llamadas ***marcas de cabildo***, como se ve en el edicto del marqués de Castel-Rodrigo prohibiendo el uso de estas marcas. Servían para regularizar la diferencia que existía entre los ardites catalanes y los dineros valencianos; estos últimos valían un poco más y tenían un valor de dos sueldos catalanes.

Eran de latón, selladas ó acuñadas toscamente. Tenían en el centro el águila de dos cabezas y sobre ellas una flor. Diámetro, 16 milímetros. Peso, 30 centigramos. Latón incuso, y la inscripción: «*Diner de laval d'Anev.*»

MONEDAS DE ESCALÓ

Consistían en dos círculos de puntos. Dentro de una figura revestida con ornamentos sacerdotales y con un nimbo en la cabeza y palma en la mano derecha. Con la izquierda parece querer empuñar unas parrillas; sin duda quiere representar á San Lorenzo. Al lado derecho: ...*ALO* ...

Sobre el vientre de la figura un sello con una *S*. La pieza está incompleta, así como la leyenda: *Diner de Escaló*. Diámetro, 16 milímetros. Peso, 30 centigramos. Latón incuso.

MONEDAS DE SORT

Las monedas de Sort, dice Pano, lo propio que las de la Pobla de Segur, por sus leyendas *TERESA COMITISA* pertenecen á D.ª Teresa de Entenza y de Antilla, que casó en 2 Noviembre de 1314 con el infante D. Alfonso, más tarde Alfonso IV de Aragón.

Apoya la razón de por qué se acuñaron estas monedas en el edicto de Francisco Pío de Saboya, marqués de Castel-Rodrigo y Capitán general de Cataluña. En dicho documento, empieza por lamentar la falta de moneda de vellón ó ardites, de la cual dice «haber resultado grandes inconvenientes á la ciudad de Tortosa, por haber llegado á padecer grande penuria en los bastimentos, por carecer aquel distrito de los dineros valencianos (que eran los que más corrían en dicha plaza)... y si bien la necesidad y precisión del comercio habia arbitrado el igualar las monedas, ó bien suplir la falta de los dineros valencianos por medio de ciertas marcas á modo de monedas que usa el Cabildo eclesiástico para regularizar las distribuciones, en este perjudicial abuso se ha visto el mayor inconveniente... Ha parecido el más pronto y eficaz remedio al mandar que la moneda de ardites de Cataluña corra en dicha plaza y distrito... Que de ningún modo se prosiga en hacer comercio de las marcas del Cabildo, pues se tratará como expendedor de moneda falsa. Dado en Barcelona á 20 Marzo de 1717.»

Tenemos, pues, como un dato preciso para este estudio, que los Cabildos

usaron en el siglo XVII ciertas marcas á modo de monedas, que servían para regularizar las distribuciones y que estas marcas tuvieron curso público y valor real en ciertas épocas y lugares en que escaseaba la moneda de corto valor.

Esa misma escasez debió contribuir también para que algunos Concejos ó Ayuntamientos acuñaran á su vez otras marcas semejantes y las pusieran en curso. El *diner* del valle de Aneo, Salás, Pobla de Segur y el de Sort, fueron acuñados, sin duda alguna, para servir de monedas, aunque es difícil precisar la fecha de su acuñación.


Diner de Sort

En el *Diner de Sort*, los caracteres de la leyenda recuerdan la forma llamada gótica.

El segundo modelo debió acuñarse en el siglo XVII con motivo del famoso levantamiento de 1640, ó sea cuando Cataluña, agobiada por los cuantiosos tributos é injusticias del conde-duque, se sublevó, poniéndose bajo la protección de Francia.


Diner de Sort
2.º MODELO

DINER DE SORT

Tipo I. *S* grande en el centro de un círculo de puntos. Dentro del rasgo superior de la *S* aparece otro punto. Resellada con una *s* pequeña. Diámetro 16 milímetros. Peso 40 centigramos. Latón incuso.

Tipo II. *S* grande dentro de un círculo de puntos. Resellada con otra *s*. Diámetro, 14 milímetros. Peso, 40 centigramos. Latón incuso (1).

(1) Los modelos ó grabados de las monedas del Pallars y el primer *Diner de Sort*, nos los facilitó el Sr. Botet y Sisó, al que reiteramos las gracias más expresivas.

CAPÍTULO XXIX

Río Noguera-Pallaresa

¿Qué se entiende por río?—Noguera-Pallaresa.—Puente de Sort.—Mandas pías para la construcción de puentes y redención de cautivos.—Cuándo se construyó el puente de Sort.—Vicisitudes é inundaciones.

RÍO NOGUERA-PALLARESA

El río que pasa lamiendo los cimientos de muchas casas de Sort llámase *Noguera-Pallaresa*, para distinguirse del otro *Noguera-Ribagorzana*.

Se da el nombre de río *(ríu)* á la corriente de agua considerable y continua que tiene su origen en las montañas, y durante su curso recibe la de los arroyos y torrentes *(torrents* ó *barranchs)* hasta que desemboca en otra corriente mayor ó en el mar.

La palabra catalana *ríu*, que ha venido usándose en sustitución de *flumen*, deriva de la palabra *rivus*.

En los documentos más antiguos de la Edad media encontramos ya nombrado nuestro río con las denominaciones de *Nocaria Paliarensi*, y también en 781 aparece *Nocaria flumen*.

El nombre de *Noguera* hay quien opina que proviene de los muchos nogales *(nogueras)* que había en sus orillas, cosa que no parece destituída de fundamento, ya que hoy todavía se ven muchos de estos árboles, siendo, en su consecuencia, nombre geográfico, debido á la idea de relación. De este río, dice Moner: «Es de nacimiento francés, porque su origen se llama fuente ó bocas del Noguera; está en el territorio de Francia, si bien sus aguas no quieren ser extranjeras, por tener su curso y dirección hacia el Pirineo y el Pallars.»

Este río nace en el valle de Arán, cerca de las fuentes del Garona, y después de un curso de 170 kilómetros desagua en el Segre, cerca de Camarasa. Recibe las aguas de los ríos Noguera-Ribagorzana y de los dos Nogueras de los valles de Cardós y Vallfarrera.

A propósito de nuestro río, dice Moner: «En el siglo IX el conde de Pallars se vió acometido por los árabes y hubo de replegarse hacia Valencia de Aneo (1), logrando ser dueños de nuestro río los invasores; mas después al retirarse las tropas, volvieron aquéllos á posesionarse de él y de su confluente río de Cardós. Así como éste aumentó el caudal de aguas de aquél, ambos reunidos fueron más robusta base y apoyo para la reconquista del país pallarés, puesto que su caudal dado al río fué un muro para evitar las algaradas de los árabes, que estaban entre Llaborsí y Sort hasta los llanos inclusive. La protección que á los condes de Pallars dispensaron los reyes

(1) Véase lo que decimos respecto á la reconquista y antigüedad de Valencia.

de Francia, no fué tan permanente como la del Noguera-Pallaresa, pues nunca le enviaron tropa ni dinero, sí que los cristianos pallareses se lo proporcionaban.»

Ya hemos visto la forma en que tuvo lugar la reconquista de nuestro condado, y que fué muy anterior á la época que nos dice Moner y no cuando nos describe como á continuación transcribimos: «Púsose al frente de los cristianos militantes Hugo de Mataplana, uno de los nueve señores Jefes (varones de la Fama) militares extranjeros cristianos que vinieron á atacar á los árabes» (1).

PUENTE DE SORT

El curso del río Noguera divide el término municipal de Sort, y en su consecuencia no hemos de esforzarnos en demostrar la necesidad imprescindible de que tenga un puente que ponga en comunicación constante ambas orillas.

Como se verá por nuestra fotografía, el puente se encuentra en el centro de la población, al final de la plaza Mayor.

Se entiende por *puente* una fábrica de ladrillo, piedra, madera ó hierro, que se construye sobre los ríos, fosos y otros sitios para poderlos pasar y facilitar el tránsito á los viandantes. La construcción y conservación de los puentes sobre los ríos atestigua el espíritu práctico que animaba á los habitantes de la Marca de España y de los de fuera de ella.

El cooperar á tal objeto era considerado como acción benéfica, y bajo este concepto, muchos magnates y poderosos, al tiempo de hacer testamento, á la par que disponían las mandas piadosas para sufragio de su alma ó fines religiosos, legaban también alguna cantidad para la construcción de puentes.

En los testamentos de los siglos XI, XII y XIII se ve claramente arraigada en Cataluña esta costumbre, y aun en nuestro mismo condado.

Al testar la condesa Valencia de Pallars, manda á sus albaceas que dividan sus bienes en cuatro partes, de las cuales una debían destinarla para la redención de *cautivos* y construcción de *puentes* — *per captivos et pontes* (2).

Esto mismo vemos establecido en el condado de Urgel, en la Carta puebla de Agramunt, en que el conde Ermengol VIII dispone: «Si alguno muere sin testar, pasen sus bienes á sus próximos parientes, y si no los tuviera, que los prohombres puedan vender sus bienes, aplicando su importe á limosnas y sufragios por el alma del difunto, cuyas limosnas pueden darse por amor de Dios á los pobres, á las iglesias, á los hospitales y á los puentes» (3).

Por más que diga Moner (4) «en este tiempo (siglo XIII) las inundaciones hicieron ya pensar en la construcción de puentes y se vieron el de Sort, el

(1) Equivocación grandísima es esta, puesto que ni este jefe ha existido, ni tampoco en la época que dice Moner fué reconquistado el Pallars. En nuestro condado, efectivamente, aparece Hugo de Mataplana, pero es en el siglo XIV, que casó con la condesa Sibilia.

(2) Arch. de la Cor. de Aragón. B. B. III, n.º 16.

(3) Balari, Orig. hist., p. 685.

(4) Vía férrea Pallaresa, p. 84.

del término de Segur y Tremp», no obstante de esta afirmación, ya hemos visto que tres siglos antes se pensó ya en eso y se empezaron á construir.

Concretándonos al de Sort, creemos que es de fecha anterior á la que dice Moner, y aun nos inclinamos á creer que cabe perfectamente en lo posible que sea de la época de la condesa Valencia, ó sea del siglo XI. La razón en que apoyamos esta conjetura para demostrar la antigüedad de nuestro puente, es la siguiente:

Siendo Sort la capital del condado, es lógico suponer la gran comunicación que había de tener con Urgel, y sobre todo con las villas de Llagunes y Vilamur que, como ya decimos en otro lugar, por aquellos tiempos empezaron á tener gran importancia por ser las capitalidades del vizcondado ó señorío independiente. Hemos visto la importancia que dichos funcionarios ejercían dentro del condado, de lo que se sigue el que con mucha frecuencia tuvieran que avistarse con los soberanos, ya para resolver las cuestiones que entre ellos se suscitaran, no menos que para ayudarse mutuamente en sus expediciones militares, por lo que necesariamente habrían de preocuparse en facilitar los medios de comunicación para estar prevenidos para cualquier imprevista contingencia, tan frecuentes en aquellos azarosos tiempos.

No hay en todos aquellos alrededores ningún otro puente que reúna las condiciones del de Sort, por lo que hay que suponer que se construiría en fecha muy remota y fuera de los primeros. El Sr. Moner dice que el primero fué el de Morreras, hecho por los monjes de San Pedro de Malezas, ***Peracals.***

Hablando del puente de Sort, dice Moner: «Conserva desde los tiempos más remotos un puente, parte de piedra (antes lo era todo, como después se dirá), sobre el río Noguera; la parte de madera es suplemento de las muchas cortaduras que ha tenido con ocasión de las guerras indicadas.»

Se equivoca el Sr. Moner, pues, como ya decimos al hablar del cementerio, la parte de madera del puente data del año 1842, en cuya fecha se hundió, durante los días de la feria, pereciendo varias personas. El primer tramo que cayó fué el que estaba contiguo á las casas, y luego, por temor á que el desnivel de la pila central lo arrastrara (cosa que no hubiera sucedido porque, á pesar del tiempo transcurrido, continúa en la misma posición, resistiendo las grandes avenidas que lo han rebasado varias veces), no obstante, como medida de precaución, derribaron el otro tramo con gran trabajo. Hízose entonces de madera, y, á pesar de los años transcurridos, no ha habido quien haya tenido interés en que se construyera nuevamente de mampostería ni se han preocupado de tan útil obra los representantes en Cortes, y eso que no les ha faltado ni influencia ni dinero á la mayoría de ellos, aunque, si hemos de ser imparciales, la culpa no es suya sino de los que lo han consentido. A buen seguro que así continuará años y más años, siendo un peligro constante y estando á merced de interceptarse el paso con cualquier avenida. ¿Nos equivocaremos?

VICISITUDES É INUNDACIONES

«Conocidos son, dice Moner, los estragos que causan todos los años las inundaciones de los ríos de nuestras comarcas. Estas inundaciones no pueden

ser detenidas con los medios que se tienen disponibles; faltan máquinas de todo género para construir diques, para canalizar los ríos; pero es imposible de todo punto, en la actualidad, la subida á nuestras montañas de esas potencias, que á la par que multiplican el poder humano, son uno de los mejores timbres de nuestro siglo. Con *ferrocarril ó vía férrea pallaresa* tendremos las máquinas deseadas, podremos ponernos á salvo las personas y las propiedades, debiendo éstas desaparecer para siempre» (1).

En el siglo XIII, según Moner, hubo ya algunas inundaciones, producidas por rebases del caudal de las aguas del Noguera, y á este tiempo, como hemos visto, atribuye la construcción del puente de Sort.

En cambio, dice que en 1218 hubo una gran sequía y se vió el caudal de aguas reducidísimo, y por cierto que á la falta de agua atribuye la leyenda del *Drach de Sabarneda*, que, aunque no nos merezca crédito alguno, á título de curiosidad, la reproducimos en la nota (2).

En 1221, una horrorosa helada congeló de tal modo las aguas del Noguera, que se podía patinar por encima del hielo

1302. Afligió al país una gran disminución de las aguas á causa de una pertinaz sequía.

Muchos estragos causó, dice Moner, la crecida que experimentó el río sobre el año 1348. Sea por consecuencia de la peste que le siguió, sea, y es lo más probable, por razón de dicho rebase de aguas, se arruinaron algunos pueblos próximos al mismo río Noguera, entre otros, dos en el término de Talarn.

También nos refiere el mismo autor que el cauce del río disminuyó en 1428, en que se dejó sentir el terremoto en el Pallars.

Al contrario, dice, vino á acrecer éste, un gran nevasco que cayó en el Pallars en Enero de 1433, durando 40 días continuos el aumento de las aguas, ocasionando el deshielo una inundación de las mayores que por allí se han conocido.

En 1436 llovió casi todo el otoño, ocasionando gran aumento en el caudal de aguas, del que se siguieron grandes estragos y muchas pérdidas materiales.

En 1533, una nueva sequía que duró dos años fué muy peligrosa para el país, y dice que no había necesidad de utilizar los puentes para pasar de una á otra orilla del río.

(1) Vía Férrea Pallaresa, p. 22 y 23.

(2) A causa de las malezas y matorrales que poblaban las dos riberas derecha é izquierda del río Noguera desde Rialp á Gerri, dice la leyenda que infestaban el país no pocas alimañas, entre otras un dragón enorme que hacía inaccesibles las márgenes del río y su tránsito de parte á parte. Era esto en el siglo XIII en que privaba mucho en la corte del conde de Pallars el Sr. de *Malmercat*, el cual se propuso devolver la calma al país, aterrado por la fiera. Se dirigió, pues, contra ella, llevando un perro vestido de navajas y cuchillos, los cuales le atacaron, vencieron y mataron en una cavidad profunda contigua á Sabarneda, que por ello se denomina hoy día el *Forat del Drach*, como si dijéramos la cava del Dragón. A juzgar por el aspecto que presenta esta cavidad, que es hoy de la propiedad del autor de estas líneas, está en comunicación con el río Noguera, aun despues de elevado su cauce; cuando lo tuvo profundo podía irse de un lado á otro sin dificultad. La consistencia de esta comunicación la comprueba la elevación de las aguas de una laguna que hay en la cueva del Drach, siempre y cuando suben ó crecen las del mismo río. No es esta la sola comunicación que tiene el Noguera en su curso por el Pallars, Cuenca de Tremp y aun más abajo pero ninguna es más tangible que la de la cueva del Drach de Sabarneda. La comunicación anterior debió perderse durante los terremotos que indicamos, y al apagarse un volcán, cuya existencia pasada acusa una cantera de mármol negro que allí hay, y una sulfatura ó boca que despide una corriente de aire incesantemente, llamado vulgarmente el *Bufador de Sabarneda*, muy semejante á los que se notan y observamos en Olot. Por la hazaña del señor de *Malmercat*, lleva esculpido el dragón en su escudo. (Vía Férrea Pallaresa, p. 85.)

Durante los años 1552 y 1615 fué también muy escaso el caudal de aguas á causa de la sequía y de haberse helado el río.

De otra hazaña del río nos hace mención en 1617. Los desbordamientos del mismo hicieron muchos estragos. Los prados y campos próximos al río fueron inundados, y contribuyó á ello los torrentes que al mismo afluyen.

En el año 1634 las grandes heladas afectaron también á las aguas del Noguera, y á los tres años el agua fué demasiado abundante, puesto que causó grandes inundaciones en todo el Pallars.

En 1680 también se dejó sentir la falta del agua, por la privación de la benéfica lluvia.

En 1683 se repitió la sequía, y al poco tiempo fué tanta la abundancia de agua, que ocasionó varias inundaciones.

El invierno de 1729 fué también muy riguroso, helándose el río en muchos puntos.

En 1753 una grande inundación vino á afligir el Pallars y en particular Sort. «Eleváronse las aguas del Noguera por efecto de los arrastres y sedimentos, formándose en algunos puntos una especie de presas ó diques que cruzaban todo el río; el álveo de éste se levantó de manera que, según oímos á nuestros antepasados, que lo oyeron de boca de los ancianos, llegó á cinco metros más en algunos puntos sobre el anterior.»

En 1755 sobrevino también una nueva inundación.

En nuestros tiempos son memorables las dos avenidas del año 1853 y de 1894. La primera parece que fué de mucha importancia, aunque según el testimonio del Rdo. Ríu le superó la segunda, que tuvo lugar la vigilia de San Jaime, pues si en la primera llegaron las aguas hasta el mismo puente de Sort, en la última rebasábanle, pasando por encima las gavillas y árboles, arrastrando también el tramo del lado de las *Eras* y penetrando en varias casas, entre ellas la parroquial *(Badía)* en la que había más de un metro de agua.

CAPÍTULO XXX

Galería de Sortenses ilustres

El por qué de la misma.—General Moragas.—Coronel Ponsico.—Ramón Giró.—Canónigo.—Dr. Pablo Duat.—Coronel Periquet.—Dr. Vidal.—Armengol Agulló.—Granja.—Juan Ig. Sostres.—Juan Cases.—B.ª Agulló.—Emilio Ríu.

GALERÍA DE SORTENSES ILUSTRES

Una de las cosas que más honran á los pueblos y de las que más pueden enorgullecerse es el contar, entre sus hijos, hombres ilustres por su saber y virtud, no menos que por haber ocupado puestos preeminentes en la Iglesia, milicia y en política, ó haber descollado en cualesquiera de los ramos del saber humano.

Amantes como el que más del buen nombre de nuestra villa y deseosos de pagar un tributo de gratitud á los que lo merecen, es el objeto de este artículo.

El pueblo que honra á sus hijos, se honra á sí mismo, y vemos diariamente que los pueblos más civilizados guardan sus mejores honores para aquellos de sus hijos que han merecido bien de la patria.

Gracias al abandono de las cosas de nuestro país, no nos ha sido posible averiguar las personalidades de Sort que figuraron en la antigüedad, pues aun para las pocas que aquí mencionaremos, hemos tenido que vencer no pocas dificultades.

Para que los venideros, pues, no puedan achacarnos el abandono que nosotros criticamos en los que nos precedieron, hemos procurado hilvanar esta «Galería». Pobre será, salida de nuestra pluma, pero quien hace lo que sabe y puede, no está obligado á más.

Ojalá que en lo sucesivo aumente hasta hacerse interminable, que el buen nombre de los hijos de Sort repercuta por todos los ámbitos del mundo, y todo ello redunde en provecho de la sociedad, en bien de la religión y honra de Sort.

¡Honor, pues, á nuestros compatriotas!

EXCMO. SR. GENERAL D. JOSÉ MORAGAS

Honra de Sort y de Cataluña entera es, sin disputa, el personaje que encabeza estas líneas. Magnánimo y generoso, esforzado y valiente hasta la temeridad, no consiguió, á pesar de adornarle tan relevantes prendas, el galardón que merecía, antes al contrario, que el amor á su familia y á su patria, no menos que su fidelidad á la causa que defendía, tuvieron por premio que acabara sus días en afrentoso patíbulo.

Nació este intrépido General en nuestra villa, y queda todavía su recuerdo en la casa por él edificada, *casa Gayó,* en cuyo umbral puede contemplarse el escudo de armas de la noble familia *Moragas.*

La fecha del nacimiento de nuestro General la ignoramos, aunque suponemos que tendría lugar en el último tercio del siglo XVII; y nos mueve á hacer tal afirmación el hecho de encontrarle ofreciéndose espontáneamente á servir al rey Carlos II, que como es sabido fué proclamado en 1665 bajo la tutela de su madre y un consejo de cinco personajes, y que murió en 1700.

Nada sabemos referente á su infancia ó primeros años de su juventud, sino que estaba casado con D.ª Magdalena de Giralt, hija de la noble casa del mismo nombre de Sort, virtuosa dama que, cual verdadera mujer fuerte, sufrió con una entereza rayana al heroísmo las mil y una aflicciones que luego anotaremos, siendo por lo tanto una más de las muchas víctimas de la desdichada guerra de *Sucesión.* De dicho matrimonio nacieron algunos hijos, que heredaron la persecución inhumana de sus infortunados padres.

La primera etapa en que aparece el gran Moragas es en 1704, cuando llegó á Barcelona el príncipe Darmstadt. Entusiasta Moragas de esta causa, presentósele inmediatamente á ofrecérsele. Aceptóse su concurso, así como el de otros caballeros del llano de Vich, con crecido número de gentes, y Moragas fué nombrado Comandante de aquel país, casi todo entusiasta de la causa del Archiduque, aun cuando éste se hubiera ausentado.

Ya le vemos apostado en el Congost, pasando mil privaciones por la falta de elementos, y aun para el sustento de sus soldados tuvo que echar mano de los recursos de su peculio; y era tal su entusiasmo por la causa, que despreció con dignidad los repetidos ofrecimientos que se le hicieron de reconocerle el empleo militar que ostentaba, y no como quiera, sino que la invitación provenía del propio Capitán general de Cataluña D. Francisco de Velasco, el cual viéndose desairado por la lealtad de Moragas, acudió á medios muy reprobables para apoderarse de él, llegando hasta el extremo de ofrecer una crecida suma por la cabeza de nuestro ilustre paisano.

No dándole el resultado que esperaba esta estratagema, mandó contra Moragas un crecido ejército, el que fué completamente derrotado por nuestro bizarro General en el mencionado Congost, y á la vez hizo prisionero al comandante de la fuerza D. Jerónimo Moxó. Conservó bien disciplinadas sus tropas y el país adicto á la causa, hasta que llegó á nuestro suelo el archiduque Carlos, por cuya causa luchaba Cataluña entera.

Noticioso de ello Moragas, pasó á ofrecerle sus respetos, no menos que los servicios de su columna, compuesta de 500 aguerridos catalanes, dispuestos á morir por su rey y ayudarle en la conquista de Barcelona, y de tal modo agradeció su generoso ofrecimiento, que le nombró Coronel del Regimiento de Caballería de Coraceros.

Ordenóle luego que con su fuerza se dirigiera hacia Gerona y Ampurdán, contribuyendo en gran manera á la toma de la primera.

Recibió luego Moragas orden de reorganizar su Regimiento y que con él pasara al Rosellón (1), corriendo á su cargo la defensa de las fronteras hasta 1706, en cuyo año se le ordenó que regresase á Barcelona.

(1) Ocupándose Bufarull de la expedición al Ampurdán, realizada por Moragas, dice: «Que durante los días 9 y 10 de Septiembre, mientras Noailles campeaba por el Ampurdán por orden de Carlos, las tropas naturales de todas clases, con sus jefes Nebot, Ramón y Moragas, tuvieron el atrevimiento de inter-

En el mes de Febrero del mencionado año, vino á sitiar la condal ciudad Felipe V, la que desde el mes de Octubre anterior estaba en poder de los Austríacos. Empezó por apoderarse de Montjuich, mas tuvo que abandonarlo la noche del 11 de Mayo, por haberse presentado á la vista la escuadra de los aliados.

En todas las operaciones tomó parte activa el infatigable Moragas, y tanto es así, que como recompensa el archiduque le confirió el cargo de Comandante general interino de toda la fuerza que se hallaba fuera de la plaza, y de su acierto en el desempeño de su elevado empleo es prueba el otorgársele el empleo de General de Batalla y Gobernador de Castellciutat y fronteras en 1707, acompañando al título la expresión del buen concepto que merecía al archiduque el nuevo General, por su experiencia, celo, aplicación y lealtad, no menos que por su brillante comportamiento en las expediciones de Cataluña y Valencia, como también durante los sitios de Barcelona.

Una vez hubo tomado posesión de su destino en Seo de Urgel, notó con tristeza que los castillos se hallaban poco menos que indefensos, que su guarnición la componían solamente algunas compañías sueltas, y, para colmo, contaban con muy pocas existencias de municiones de guerra y boca. A fuerza de mil privaciones y economías consiguió reedificar las murallas, resguardar las fronteras y obtuvo una subvención para sus tropas.

El enemigo se había apoderado de Cerdaña, llegando hasta cerca de la Seo, por lo que fué necesario que Moragas estuviera muy prevenido, no sólo por la proximidad del enemigo, como por las pocas fuerzas de que disponía. No obstante, Moragas se crecía en las situaciones apuradas, y con sus acertadas disposiciones consiguió no sólo conservar la ciudad, sí que también los castillos de Aristot y Bar, dependientes del de la ciudad, y rechazar los asaltos y sitios del enemigo, mereciendo especial mención el siguiente: el General Moret puso sitio al castillo y ciudad de Urgel con tropas francesas, en número de 6,000. Rechazólas heroicamente Moragas, cuyo comportamiento mereció los más cumplidos elogios del archiduque, el que utilizó de nuevo á nuestro biografiado confiriéndole misiones de gran importancia, que desempeñó muy á satisfacción (1).

A pesar de los esfuerzos de los catalanes, la causa del archiduque iba perdiendo terreno y los ánimos empezaron á decaer. El Mariscal Staramberg, llamó á Moragas á Barcelona. Este manifestó á su General deseos de trasladarse á los dominios del archiduque, para cuyo efecto había llevado consigo á su esposa é hijos, mas haciéndole ver el Mariscal que convenía al servicio de la causa que regresara á su gobierno de Urgel, acató sin replicar la orden de su superior, pero sí que le hizo presente lo crítico de su situación, á causa de la falta de elementos de defensa, pues los suministros estaban agotados, en los que había gastado su patrimonio, del que no pudo resarcirse. Embarcóse el Mariscal, y nuestro paisano, víctima de su lealtad,

narse por la Cerdaña, con el objeto, dicen, de proveer de trigo, para compensar con esta presa la que en el Ampurdán hacían los franceses, hecho cuando menos de efecto estratégico, pues á toda prisa tuvo que deshacerse de fuerzas el General francés, enviándolas inútilmente al encuentro de nuestros atrevidos campeones.» (Hist. de Cataluña, t. 9, p. 33.)

(1) De la gestión de Moragas en la Seo, dice Moner: «Moragas tenía el mando de una columna durante la guerra de *Sucesión*, y con su acertada dirección no sólo evitó la venida de tropas filipinas, sino que tomó el castillo de Seo de Urgel, izando allí la bandera del archiduque, quedándose luego en Sort.»

hizo un nuevo esfuerzo para que aquel país permaneciera bajo la obediencia del archiduque.

El 24 de Junio comunicaba el General Staramberg á los Generales de Castellciutat, Cardona y Berga, que, habiendo el emperador relevado del juramento de fidelidad á las tropas españolas, según despacho de 24 Abril, éstas quedaban en libertad de tomar el partido que quisieran, bien acomodándose con Felipe V, bien pasando á Italia siguiendo las banderas del archiduque, previniéndoles que, debiendo regir desde el 1.º de Julio el *armisticio,* se guardara desde aquel día de la manera más escrupulosa.

«Moragas reunió en la madrugada del 27 de Junio de 1713, en su casa, á todos los Oficiales y les notificó las órdenes que tenía, diligencia que hubo de parecer extremada á la guarnición de Castellciutat; y como allí estaba el Batallón de la Diputación, su Coronel Sans Miquel y de Monrodón se apresuró á comunicarlo á los Diputados, quedando en espera de sus órdenes interín permanecía al frente del gobierno de Castellciutat, pues Moragas había marchado á Sort á mantener el espíritu de Pallars, sumamente abatido.»

En este estado de cosas abandonó nuestro suelo Staramberg, y el entusiasta Moragas echó el resto reclutando gente para la defensa de los castillos á su valor confiados y sus esperanzas no salieron del todo defraudadas.

Los *brazos* resuelven también continuar la guerra, y en su consecuencia el Comandante de Castellciutat se excusa de entregar la plaza.

Ya hemos dicho que Moragas se trasladó á Sort. El Gobernador de Cardona escribía el día 8 de Mayo que Moragas, «ques trobava retirat en la vila »de Sort del marquesat de Pallás, ha pres las armas en defensa de la justa »causa de nostre augustisim amo (D. L. G.) y ab ell tots los caballers de la »Conca y montanyas y los somatens de un y altre paratje ab generosa emo»lució y creent que prest tindrá acció en que poder donar probas de sa fide»litat á causa de que un destacament dels enemichs de 4 á 500 homens co»mandats per Vallejo, ha passat á la montanya; li he enviat una partida de »municions á fi de acalorarlo, oferintli al mateix temps representar á V. E. »son particular merit, y suplico á V. E. se servesca compartirle sos carinyos, »á fi de que puga borrar de sa memoria la desconfiansa que podría tenir de »sa persona per la acció pasada, pues ademés de convenir moltísim per lo »gran maneig que te en la montanya, nos es de particular benefici.»

»Prueba esta carta, dice Sampere y Miquel (1), que puede leerse en el archivo municipal de Barcelona, que aquel corresponsal de Castellví, sobre la vida y hechos de Moragas, se equivocó al poner el levantamiento de Sort en 11 de Febrero. Siendo la carta del Gobernador de Cardona de 8 Mayo parece claro que Moragas hubo de levantarse de nuevo por Carlos al tener noticia de sus cartas á los Comunes de Barcelona. De modo que todo lo que consiguió con la difusión de tales papeles, fué arrastrar á las armas al infeliz General, á quien desde ahora han de acusar los Generales de Felipe V de traidor. Así, el abate Tricaud de Belmont, dice: «Moragas, que no fué fiel á su rendición», fué en Mayo batido por el destacamento de Vallejo, fuerte de 500 hombres (2).

(1) Fin de la Nación catalana.
(2) «Histoire de la dernière révolte des Catalans», etc., pág. 95.

»La llegada de Populi fué decisiva para la sumisión de Cataluña, y sólo quedaban en poder de los leales, Barcelona, Cerdaña, Cardona y Castellciutat. Berga se había entregado, y quedó de Gobernador Gondolfo. Este, que tenía del italiano las aficiones rufianescas, pretendió desde luego, como Comandante de Cerdaña, ver si enredaba al Gobernador de Castellciutat, y al efecto le mandó un tambor que iba de paso para Lérida para que le asegurase y preguntara si iba á evacuar la ciudad. Pero el Gobernador Moragas, á quien conocía Gondolfo, estaba ausente, y al tambor le recibió Sans Miquel y de Monrodón, quien no sólo no permitió que el tambor continuara su camino adelante, sino que le hizo volver atrás para que dijera á Gondolfo que estaba con órdenes de Staramberg prohibiéndole todo trato con el enemigo, cuya actitud continuaría; y como Moragas estaba de viaje le devolvía el pliego que para él había enviado, aun cuando le participaba que esperaba de un momento á otro su llegada.

»Tal comportamiento por parte del Gobernador de Castellciutat, molestóle, y al efecto hizo preparativos para apoderarse de la plaza. Pidió nuevos refuerzos á Fiennes, apoyando su petición el de Populi, y además que le remitiera la orden de Staramberg para que Moragas evacuara, que él al dicho efecto le enviaba. Pero Fiennes retuvo la orden y no envió las tropas porque no quiso conceder á su subordinado el honor de recobrar la Seo de Urgel.»

La situación de la Seo se hacía cada vez más crítica y sus pasos se iban cerrando. Nebot, resuelto á pasar al Pallars, había mandado allí á Peguera, y el 19 envióló á Lérida, acompañado de Moner, como práctico, al frente de 90 caballos, para que fuera á ocupar la villa de Sort.

Llegó á la Seo de nuevo Moragas y juntó nuevamente el Consejo de Guerra, y Aguilar dice que Moragas pidió que se proveyera el castillo; que el Consejo dió concesión al General Martí de reconocerlo, pasando éste revista á las cuatro compañías del Regimiento de la Diputación y dos de fusileros que lo guarnecían; pero nada resultó de estas providencias, fuera de dar parte de todo al Gobierno, como si fuera fácil desde Barcelona acudir á las necesidades de la Seo de Urgel.

Además de las fuerzas que hemos dicho que llegaron á Sort, vemos que el 21 llegó también á nuestra villa el Diputado militar D. Antonio Berenguer.

Peguera estaba en Talarn desde el día 20, en donde había hecho subir desde Tremp 50 caballos y 150 fusileros, no sin haber tenido una escaramuza con la gente que mandaba Grau, á la que rindió y desarmó, dejándola luego en libertad. Peguera desembocó en la Conca de Tremp, por Isona, lo que equivalió á una sorpresa, pues aquel paso lo creían cerrado por suponer al marqués de Bus en Orgañá, pues éste se quedó en Oliana para atender el paso del Urgel y Solsona. Diéronse á recorrer el país circunvecino para levantar toda clase de recursos; mas fuera de los que se hicieron dar por la fuerza, trigo de Meyá y dinero de las Bulas, nada más consiguieron. Componían su fuerza 300 caballos de los de Dalmau y 300 migueletes, quienes como contraseña llevaban una escarapela blanca en el sombrero; pero el día 24, sabedores de que el marqués de Bus estaba en Vilanova de Meyá, tomaron el camino de Sort, yéndose á reunir con el Diputado (1).

«Como se ve, la marcha al Pallars, combinada camino de Ribas, fué un éxito para Nebot, quien continuaba á la cabeza de sus perseguidores llevan-

(1) Archivo Histórico Nacional, carta de los Cónsules de Tremp y Talarn, 24 Septiembre de 1713.

doles donde él quería, desbaratando todas sus combinaciones estratégicas. Ahora mismo le consideraban perdido sus enemigos y escribían á Populi que, como no fueran pájaros en vez de hombres, no sabían como podrían escapar; y era muy cierta su comprometida situación, tanto que en un Consejo de Guerra llegaron á tomar el partido de refugiarse á Francia, noticia que Villarroel tuvo como cierta, comunicándola á los Comunes; pero Nebot era un verdadero guerrillero y escapó de las cinco columnas que le perseguían; haciendo tomar desde la noche del 22 al 23 Septiembre á su gente la desfilada por la áspera montaña de ***Boumort,*** bajaron á Oliana y por la ribera Salada subieron á Cardona, á donde llegaron el 31, sin tropezar ni un solo día con sus enemigos, á quienes continuaba burlando. ¡Lástima de trabajos!»

CAPITULACIÓN DE SEO DE URGEL

«Tenía la ocupación de la Seo grande importancia estratégica, no por cerrar el paso de Andorra, que no había de moverse ni favorecer á nadie, sino porque así se aseguraba la tranquilidad de Cerdaña y se abrían las comunicaciones del alto y bajo Urgel, y ocupado el Segre, quedaba asimismo resguardado el Pallars. De aquí la insistencia que desde el primer momento se puso para conseguir su evacuacion, y del resultado negativo de las primeras instancias ya queda dicho, pues Moragas, como Desvalls y Rubí, se negó á evacuar por no tener la orden de Staramberg.

»Gondolfo, á quien ya hemos visto ganoso de entrar en la Seo, se había movido mucho; pero ahora, con la ida y salida de Nebot en la dicha ciudad, se lanzó á escribir á Moragas, en 24 Septiembre, una carta en la que le decía que deseando darle á él y á la ribera del Segre una prueba de amistad, avisábale como Fiennes se acercaba para atacar á Castellciutat; que él había podido contener el avance hasta obtener respuesta de la que le enviaba «*ofreciendo á V. S. en nombre del rey (como lo hago) quedar de brigadier de sus Reales Exercitos, y á los demás cabos que firman baxo la mano de V. S. con los mismos empleos, sueldos y exercicio que actualmente gozan en el partido contrario.*» «Como prueba, decía Gondolfo á Moragas, *de lo mucho que le quiero, esperaré la respuesta hasta las cinco de la tarde.*» «Y esto es lo que debe V. S. hacer y sus oficiales, desengañados de las máximas erróneas de quatro piratas que con motivo de libertad de la patria, son los verdugos y asesinos de ella.»

Gondolfo, en su larga carta, procuraba sugestionar á Moragas, ora hablándole de la combinación de los destacamentos de Fiennes, Bracamonte y Bus contra el Urgel, ora «rogándole como amigo á que hiciera serias reflexiones sobre la proposición que le hace su amistad y cariño, pues á hacer lo contrario, me pone V. S. en vigilia de compadecerle y á su familia y oficiales, viéndoles expuestos al muy vil suplicio, sin que yo entonces lo pueda remediar.»

»Moragas contestó el mismo día á Gondolfo agradeciéndole el afecto que por él personalmente y por el país sentía, pero le dice que él no puede hacer otra cosa que lo que hace, manteniendo el castillo por el emperador, hasta que su Capitán general el conde Staramberg no le releve de tal obli-

gación. Como la orden de Staramberg la guardaba Fiennes desde hacía dos meses, pues á pesar de la orden de Populi no se le envió á Gondolfo, en vista ahora de las cartas de éste y Moragas, apretó el paso, y bajaba el 28 el Coll de Queralt, cuando recibió un despacho de Bracamonte diciéndole que se apresurase para ocupar la Seo, mientras que él iba en seguimiento de Nebot. Hízolo así Fiennes, y al llegar á media hora de la Seo dió orden á Gondolfo de que fuera á avisar á Bracamonte su llegada, encontrando á éste en la Seo discutiendo con Moragas, quien pedía la orden de Staramberg que le fué presentada, pues era ahora portador de ella Gondolfo, quien remitió la orden de buen grado, por ser Bracamonte General español y tratarse de una plaza de España, cuya capitulación quería para sí Fiennes. Moragas, sin más preámbulos, se dispuso á capitular (1). Gondolfo termina su despacho, fechado en Puigcerdá, dirigido á Grimaldo, diciendo: «La ver»dad del caso es que Castellciutat se ha ganado por mi industria é inteligen»cia secreta de mucho tiempo á esta parte con D. Joseph Moragas, y que la »orden citada del General Staramberg, con la que se ha broquelado este »Gobernador, no ha sido más que un pretexto para dar tiempo á mí de lle»gar á presentársela» (2).

Populi el día 7 de Octubre había escrito á Grimaldo, diciéndole que la Seo de Urgel se le había rendido «por inteligencia, á condición de que la »guarnición saliese libre con sus equipajes y ropa, y que á él le dexaren »con los títulos y honores que había tenido del Sr. Archiduque, lo que se »acordó» (3).

»Le volvía á escribir sobre lo mismo el día 9, ratificándole la noticia de haber «nuestras tropas ocupado Castellciutat, por el trato que de antemano »se tenía de muchos días á esta parte con el General de Batalla D. Joseph »Moragas.»

»Este no ha querido moverse de las cercanías de Castellciutat, habiéndole asegurado el indulto y prometido que se le guardarán los honores de militar, y al Sargento mayor alguna recompensa en general por el servicio que ha hecho.

(1) **Cláusulas de la capitulación de Moragas**

«Castellví nos ha conservado la capitulación de Moragas, y por ella vemos como éste dice convenir en dar la obediencia de conformidad á la orden de Staramberg, dada en San Andrés á 9 Julio de 1713, resultando de la misma que por los artículos 1.°, 2.° y 3.° debía hacerse un inventario de los víveres para determinar los que fueron del Emperador, del Rey ó propios de Moragas, por haberlos éste adquirido por su dinero.—*Artículo 4.°:* Que todas las guarniciones de dichos castillos y fuertes, así oficiales, soldados y fusileros, hayan de salir libres con todas las armas cargadas, equipajes, bagajes, caballos, banderas, con sus barriles de pólvora y cuatro cajas de balas de fusil, que son las que trajo propias del Regto. de la Diputación de Cataluña, y así mismo 73 fusiles, propios del referido Regimiento y con la demás montura de Patrones, Carabinas y Bayonetas. *Concedido,* á la excepción que no puedan llevar las banderas arboladas, ni sacar los 73 fusiles, bayonetas y demás monturas, que debe quedar en dicho castillo, dando recibo al Comandante del Regimiento para su descargo.—*Artículo 5.°:* Que dicho Regto. de la Diputación y demás gentes hayan de ser conducidas hasta la ciudad de Barcelona, llevando siempre consigo todo lo expresado en el Capítulo antecedente, dándoles escolta suficiente hasta el camino cubierto de dicha ciudad, suministrándoles todo lo necesario para su viaje, y sin que por ningún pretexto se les pueda impedir y quitar ningunas azémilas, cavallos, armas, bagajes, ni tampoco las banderas arboladas, fusiles, bayonetas y demás monturas, como queda explicado en la respuesta del artículo antecedente, y gozarán oficiales y soldados sin excepción alguna, del armisticio y perdón general concedido por S. M. Por el artículo 6.°, que no podían ni oficiales ni soldados, ser maltratados ni presos por ningún motivo. Prevenían en el artículo 7.° que sería la capitulación obrada de *buena fe.* Y, finalmente, que al anochecer del día de la firma, en 28 de Septiembre, se entregaría la puerta del rastrillo del castillo, y éste al día siguiente.»

(2) Madrid, Arch. Hist. Nacional. Estado, leg. 436. (Sampere y Miquel.)

(3) Arch. de Simancas, Secretaría de Guerra, legajo 3787.

»Por cuantos caminos hay posibles estoy continuando las diligencias más vivas para ganar el gobernador de Cardona y hacer un fuerte partido dentro de Barcelona; pero que hasta ahora no tengo cosa segura que pueda participar, como lo haré al instante, si Dios quiere, que tenga algo de positivo (1).

»Fiennes, que disputaba á Gondolfo todo el honor que pueda haber en la capitulación de Moragas, dice que la carta que aquél le escribió lo hizo de su orden; añade que por su respuesta vió claro que Moragas *ne demandait que de voir des troupes et l'ordre de Mr. de Staramberg pour remettre ce poste* (2).

»El abate Tricaud de Belmont, dice que Bracamonte había ofrecido á Moragas todo lo que le ofreció Gondolfo, en vista de no haber querido recibir en el castillo á voluntarios y migueletes, asegurándole su estima y buena opinión que de él tenía, instándole á que rindiera la plaza sin esperar la orden de Staramberg, que ya se le entregaría; no hace insinuación alguna sobre la integridad de la conducta de Moragas; ni en Madrid, dice, ni en Segovia hemos sabido encontrar la menor prueba (3).

¡Pobre Moragas! ¡hasta tu reputación ha de zaherir la maledicencia, acusándote de traidor!

«Castellví, que pidió noticias á una persona bien informada de la vida entera de Moragas, dice «que el General Moragas, aunque hubiera querido defenderse, no le era posible, por falta de gente y víveres, y que firmó el día 28 de Septiembre la capitulación (4).

»Resulta de todo esto, continúa Sampere y Miquel, siquiera una sospecha de traición por parte de Moragas? Si es posible vacilar en vista de las reticencias de los documentos citados, recuérdese, para disipar toda sospecha, la conducta de Rubí y de Desvalls. También éstos, para diferir una costestación terminante, iban alegando la falta de las órdenes de Staramberg, y es muy posible que evacuaran uno á Mallorca y el otro á Cardona, de haberse presentado Ríos en Mallorca y Montemar en Cardona con fuerzas bastantes para imponerse por las armas.

»Moragas, que asiste en la Seo al Consejo de Guerra que allí celebra el Diputado militar, que hubo de oir de boca de Berenguer y de Nebot y de un hombre tan serio como el marqués de Poal la triste odisea del Diputado militar y la indiferencia ó temor, cuando no de hostilidad del país por la causa, al verse con Bracamonte en la Seo y Fiennes á sus puertas, ¿podía sacrificar el puñado de hombres con que contaba para defenderse de un enemigo abrumador? En fin, de haber traicionado, ¿hubiera vuelto al servicio y á la confianza de los *Comunes de Cataluña,* que con tan justa severidad castigaban á los traidores? Infamáronle en Barcelona, al matarlo; las autoridades de Felipe V llamáronle traidor; pero nosotros, siempre justos, hemos de devolver á los matadores el dictado, porque el traidor fué el duque de Populi que, por haberse faltado criminalmente á la capitulación, estuvo en su derecho Moragas en retrotraer la obediencia que había prestado á Felipe V, que sólo mediante el leal cumplimiento de aquélla, por parte de los borbónicos, hubieran podido acusar de traidor á Moragas al verlo de nuevo entre los austríacos.

(1) Madrid, Arch. Nacional. Estado, legajo 447. (Sampere y Miquel.)
(2) Ministerio de la Guerra de Francia, Arch. tom. 2467, n.º 44. (Id. id.)
(3) «Hist. de la dernière révolte des Catalans».—Lyon, 1714, pág. 41.
(4) Castellví, Nociones históricas, etc, VI, fol. 739.

»Moragas, sobrado confiado en la lealtad de sus enemigos, ó descuidado, dejó de capitular para la guarnición de Castellciutat, compuesta de 140 hombres del tercio de la Diputación y 70 migueletes de la montaña, que serían conducidos por el camino más corto á Barcelona, y prevaliéndose de ésto, el poco aprensivo duque de Populi dispuso «que la dicha guarnición fuera por el camino más largo á Barcelona á fin de que, con marchas largas y dilatadas se disipase insensiblemente, como ha sucedido y va sucediendo, pues cuando llegó á Solsona estaba reducido á 80 hombres, habiendo los demás ó tomado partido en nuestras tropas ó desertado; y así se iría disminuyendo, de forma que cuando se haya reducido á un número muy corto los haré pasar á Barcelona, pues hallo conveniente, por lo que pueda importar por Cardona y por la misma capital, que se conozca que se observa y cumple lo que se promete (1).

»Caso de mayor inconsciencia no puede darse. ¿Cómo podía creer Populi que no fuera á todos notoria su deslealtad? Hemos, pues, de tener por cierto lo que de otra suerte recibiéramos á beneficio de inventario, lo que cuenta el corresponsal de Castellví de las cosas de Moragas, esto es, que, capitulada la Seo y el castillo de Aristot, de su dependencia, se retiró á Anserall; y como enfermara pasó á Sort al seno de su familia, en donde supo luego haber sido desarmados en Martorell, en 14 Noviembre, los capitulados de la Seo, tomadas sus banderas y licenciados para sus casas. Escribió al General Bracamonte y le respondió no tener parte en ello, y ofreció procurar el cumplimiento; convaleció Moragas en primeros de Noviembre, pasó al campo del duque de Populi, solicitó reparación de lo que se había faltado, restitución de banderas, armas y hacerlas entregar á Barcelona. Populi manifestó querer dar cumplimiento. En el tiempo que esto se trataba, el General Moragas fué avisado de Mr. Sabater, mercante francés, muy confidente suyo, de que estaba resuelto el prenderle. Moragas marchó al campo por caminos extraviados, regresando á Sort á mediados de Diciembre (2).

»Moragas, volviendo á su antiguo campo, no hacía más que vindicar su honor, pues de consentir la mala acción de Populi se hiciera cómplice, y no como la de un mártir mereciera su memoria ser honrada, sino execrada como la de un traidor.

»Tal comportamiento por los enemigos de Moragas le impulsó á que segunda vez intentara levantar el espíritu del país en favor de la causa del archiduque, como ya hemos indicado.

»Si creemos al corresponsal de Castellví, Moragas logró juntar 150 caballos y 500 fusileros, y con esta gente, robustecido por buen número de paisanos, salió de Sort para sorprender á Castellciutat, pero enterado Vallejo de sus planes le salió al encuentro en la llanura de Serraseca, dispersando su gente, retirándose con lo que le quedaba en Sort, de donde le hizo también salir Vallejo (3).

(1) Madrid, Arch. Hist. Nacional. Estado, legajo 447, 7 Octubre 1713. (S. y Miquel.)
(2) Castellví, Narraciones históricas, etc. VI, fol. 739.
(3) De este hecho dice Sampere y Miquel: «Moragas había marchado á Sort con ánimo de reaccionar el espíritu público en el Pallars, muy abatido, y aparentemente con el de retirarse al seno de su familia. Pero lo que no pudo lograr con maña, quiso obtenerlo por la fuerza, y poniéndose al frente de dos compañías de la escuadra de Cerdaña, se presentó en la Conca y fué batido, con pérdida de algunos hombres, por las partidas levantadas de *botiflers* y los somatenes, pues en 150 pueblos de la Conca de Tremp, Orcau, camino de la Seo y Conca de Meyá habían dado ya en 4 de Agosto su obediencia al general Aguilar, comandante de Ager, en Gerri. La retirada forzosa de Moragas dejó el Pallars en completa tranquilidad, pues los migueletes se habían retirado ó bien pasado al enemigo.» (Fin de la Nación catalana.)

A pesar de este nuevo contratiempo, no se acobardó el entusiasta Moragas, sino que continuó recorriendo el país, y le vemos en Balaguer, Bagá, Llusanés, Cardona y Vich. Avistóse luego con el marqués de Poal y acordaron que Moragas continuase hostilizando las columnas enemigas que por allí pululaban, y mientras tanto aquél pudiera llegar en auxilio de Barcelona.

Pero sus buenos propósitos se estrellaron, por cuanto el marqués recibió confidencia de que la condal ciudad, después de 64 días de riguroso sitio, había capitulado el 14 de Septiembre de 1714, ordenando á Moragas que se dirigiese hacia Cardona, y en la capitulación de esta última plaza fué incluído, lo propio que su familia (1).

Buena coyuntura se le presentaba á nuestro paisano para evadirse, puesto que le instaron los hermanos Desvalls á que les acompañara á Arenys, en donde embarcarían; pero su mala estrella le condujo de nuevo á Sort para desde allí internarse á Francia; pero sus deseos quedaron frustrados, como luego se verá.

«Moragas, atraído por el amor de su familia, que pudo más en él que asegurar su libertad, como lo hicieron los Desvalls, una vez hubo capitulado Cardona se retiró á Sort, al lado de los suyos. Avisado de lo que había ocurrido en Barcelona, con sus compañeros de armas resolvió pasar á Francia, cuando al llegar á la misma frontera (Alíns) le alcanzó su cuñado Jacinto Giralt que regresaba de Barcelona, á donde había pasado para que se pusiera en libertad á su hijo, detenido desde el recobro por Moragas de su familia en Balaguer (de este hecho nos ocupamos más adelante) y á quien el comandante de la Conca de Tremp, conde de Chateaufort, le había comunicado un pliego para que se lo entregase al General, en el cual le instaba su presentación para asuntos de su interés; y como Giralt le dijera que, de no hacerlo, les perdería á todos, Moragas retrocedió y se presentó en Tremp, «en donde el Brigadier le dijo que debía partir luego á Barcelona á encontrar al príncipe Tsarclaes de Filli», que reemplazó á Berwich.

»Conoció Moragas que si lo recusaba le llevarían preso. Llegado á Barcelona, el príncipe le dió orden de presentarse todos los días á palacio y le negó el *pasaporte*.

»¿Qué ocurrió luego para que Moragas, con algunos amigos militares, resolvieran escapar de Barcelona y marcharse á Mallorca? Cierto, no era necesario que ocurriera la menor cosa para salir del poder de sus enemigos: estaban á merced de ellos. Era, no la ley, sino el capricho del Capitán general quien garantizaba su libertad, si es que por libertad se entendía tener todo Barcelona por cárcel y en donde habían de vivir no sabemos cómo, ya que se les había secuestrado toda su hacienda. Viviendo, pues, sujetos á un rapto de mal humor del Capitán general de Cataluña, se comprende bien que trataran de escapar de su arbitrariedad. ¿Concurrió en su plan de evasión la idea de ir á ofrecerse á Rubí para la defensa de Mallorca? Esto debería deducirse del solo hecho de dirigirse á dicha capital.»

En efecto, Moragas se procuró una embarcación para huir del poder de sus enemigos, y logró salir de Barcelona en compañía del ingeniero Francisco Santa Cruz, del Capitán Paloma, Solanich y Catllar. Pero la fatalidad

(1) *Capitulación de Cardona*. Artículo 18: «Que el general Moragas, su mujer é hijos, con su destacamento, sea igualmente comprendido en el indulto y goce de los artículos concedidos á la guarnición, como se refiere en el artículo antecedente, sin interrupción ni excepción de personas.»

quiso que estando en alta mar el ingeniero, hablando con Moragas, tuviese la imprudencia de llamarle *General*. El patrón del barco, al oir esta palabra y considerando el peligro que corría, no menos que las consecuencias que tal viaje podía acarrearle, apoderóse de él un terror irresistible, fingió que el tiempo era malo y peligroso y que era preciso retroceder, como así lo ejecutó, desembarcando junto á la montaña de Montjuich, donde se ocultaron.

Ajustó después otro barco con un hombre de la Rivera nombrado Jacinto... Este avisó al Gobierno el día 20 Mayo de 1715, y, cuando Moragas pretendía de nuevo embarcarse á la otra parte de Montjuich, fué preso, juntamente con Macip, Roca y Catllar.

Los *Anals Consulars* ponen la salida de Moragas al día 10, y como estos días no se habían presentado, fué fácilmente conocida su fuga. Avisadas las autoridades por el mencionado Cinto, éstas enviaron á la montaña de Montjuich varias partidas de fusileros, y una de ellas les prendió.

SUPLICIO Y MUERTE DE MORAGAS

Formóseles sumaria, y, según asegura la *Real Junta,* fueron puestos á tormento para hacerles descubrir sus cómplices, lo que no consiguió gracias á la entereza de estos tres mártires de las libertades de Cataluña. No obstante, se dió sentencia de muerte *in primo capite á Moragas, en garrote vil á Solanich, Jaime Roca y Pablo Macip y de extrañamiento perpetuo á los otros*, reservándose ajusticiar á Francisco Catllar otro día, como en efecto tuvo lugar el día 5 de Abril inmediato, al cual se le dió garrote, causando á Barcelona viva impresión por haber sido éste uno de los más valerosos oficiales del Regimiento del Rosario, en la defensa de Barcelona.

En lo tocante á la ejecución de Moragas, dicen los *Anals Consulars* que se dictó sentencia contra él *«com á home ordinari (y ab los demés tambè), ab »gran aparato de gent de armas y soldadesca, anant descals, ab camisa de »penitent, y al fí nomenat sens los honors, sino sols Joseph Moragas; foren »aportats los quartos de son cos á la Trinitat* (hoy iglesia de San Jaime), *»lloch acostumat, y lo cap en una gabia en lo portal de Mar* (hoy plaza de »Palacio) *ab la inscripció següent: Josephus Moragas, ob perpetratum ite»ratae rebelionis scelus, bis Regis clementiam abusus, tertio tandem justi»tiam pericitatus et expertus,* y los demés forén aportats en lo lloch acostu»mat de la Trinitat (día 27 de Marzo), y lo día 4 Abril fou executada la »sentencia de D. Francisco Catllar y Tort, *de garrot,* en la Rambla (dice »Castellví), pero sens quitarli lo honor, ni anar com á home vil» (1).

El día 27 de Marzo de 1715, la sangre del gran defensor de la causa del archiduque sellaba su martirio, no como un General esforzado, como había dado ejemplo, sino como un hombre vulgar, con camisa de penitencia y descalzo, como el más infame criminal, y llamando de trecho en trecho el verdugo: *Mort á Joseph Moragas.*

Hasta en su muerte fueron inhumanos sus enemigos, puesto que no respetaron su cadáver; antes al contrario, lo descuartizaron, separaron la cabeza de su tronco y la colocaron en un gabión de hierro, el que colgaron en la puerta de Mar con la inscripción que arriba copiamos, y allí permaneció por espacio de muchos años, como se verá más adelante.

(1) *Anals Consulars,* III, p. 168.—Sampere y Miquel, «Fin de la Nación catalana».

FAMILIA DE MORAGAS

Ya hemos visto que, con motivo del segundo levantamiento de Moragas, Vallejo le hizo salir de Sort. Sabedor Vallejo que en una casa de campo de Alejo Giralt, distante tres horas de Sort, se había retirado D.ª Magdalena, esposa de Moragas y hermana del citado Giralt, con sus hijos, mandó allí un destacamento con orden de prenderles, lo mismo que á los dueños de la casa y cuantos forasteros se encontraran en ella; y así se ejecutó la orden, llevándose presos á Balaguer á la dicha esposa é hijos de Moragas, á su cuñado Giralt, su esposa y un niño de nueve años, á la señora Luzán con sus dos hijos y al cura de Montardit.

Cuando fueron rescatados no lo dice el corresponsal de Castellví, pero sí el modo como lo fueron. Al cabo de algún tiempo de prisión, se permitió á los detenidos vivir reunidos en una casa y salir de paseo, acompañados de Nogués y de Portolá. Enterado Moragas de estos paseos, concibió el atrevido proyecto de sacarlos de las garras de sus enemigos, y como lo pensó, así lo llevó á cabo. Al efecto ordenó al capitán Bonet, natural de Santa Liña, que con 25 caballos pasase á rescatarlos. Avisó á la familia que el día de San Juan, muy de madrugada, saliera de paseo, como si desearan visitar el convento de San Francisco; así lo hicieron todos, acompañados de los caballeros Nogués, padre é hijo. En esto, presentóse Bonet, apoderóse de ellos excepto del niño Giralt, que no había salido, quedando herido el hijo de Nogués no sabemos cómo. Conducidos todos á Isona, allí se les juntó Moragas, dió libertad á Nogués y llevó la familia á Cardona.

Creyéndose que Portolá era cómplice de la acción llevada á cabo por Moragas, fué reducido á prisión y conducido á Lérida hasta 1715 (1).

Aun hay más. La sangre de aquella víctima, inocentemente inmolada, no consiguió saciar la rabia de sus perseguidores. No sólo se decretó la confiscación de todos sus bienes, sí que también los propios de su infortunada esposa, sin perdonar sus papeles y alhajas. Aun no se contentaron, sino que, burlándose de la capitulación de Cardona, se dictó auto de prisión contra D.ª Magdalena, su hermano y los hijos de aquélla, y después de pasar otra temporada en las cárceles de Balaguer y Lérida, fueron conducidos á la de Barcelona, tratándolos como á viles malhechores, perdiendo completamente la salud y á sus hijos á causa de tanto sufrimiento y prolongado martirio, siguiéndose de ello que estuviera sepultada en la cama por espacio de año y medio.

Pero aun le esperaba otro trago amarguísimo. La cabeza de su esposo Moragas permaneció en la puerta de Mar hasta el mes de Marzo de 1727, y si aquel repugnante gabión dejó de mostrarse á la vista de los barceloneses, fué debido á las repetidas súplicas é instancias que la desventurada esposa de Moragas dirigió á Felipe V, pues no había cesado, en particular desde que obtuvo la libertad, de reclamar tan sangriento trofeo de la lealtad con que fué observada la capitulación de Cardona.

Como dato final, anotaremos que la infortunada viuda de Moragas imploró del archiduque que se apiadara de ella (de cuya exposición poseemos

(1) Castellví, Narraciones hist., VI, fol. 739.—Sampere y Miquel.

copia y de allí son varios de los datos que anotamos), ya que se veía privada del sustento necesario y en extrema indigencia, invocando para ello los méritos de su esposo, que había sido uno de los primeros que se declararon en su favor, que perdió completamente su hacienda y familia y que Moragas había sido leal hasta el fin, costándole morir en afrentoso patíbulo.

El resultado de esta petición lo ignoramos, pues el Sr. Sampere y Miquel, que ha sido el único contemporáneo que se ha ocupado de nuestro ilustre paisano, como ya hemos copiado algunas veces, nos dijo que en sus investigaciones hechas en el Archivo de Austria no había encontrado el original de la mencionada solicitud ni ningún dato que á ella hiciera referencia, de lo que parece desprenderse que no llegó á su destino, y la pobre D.ª Magdalena moriría en la miseria.

¡Desdichados esposos! ¡Pobre Moragas, bien mereces que tu memoria pase á la posteridad! Si tus sacrificios hubieran servido para encumbrarse cuatro *aymadors* (de *doublé*) de Cataluña, te hubieran levantado, á buen seguro, una estatua; *¡otros la tienen con menos méritos!* (1). Pero adelantaste la fecha de tu nacimiento; hoy no queremos el engrandecimiento de Cataluña si él nos ha de costar la sangre de nuestras venas; todo lo arreglamos con el canto de los *Segadors,* y sus ejecutores, ni en mitins, ni fiestas, han tenido para ti un recuerdo! ¿Qué concepto les merecerá tu comportamiento?

Autógrafo (2)

Joseph de Moragas

¡Perdónales su ingratitud y descansa en paz!

Lo cap d'en Joseph Moragas

Los cassadors son destres
y amagan lo parany;
mes si l'afront vos deixa
los parpres aixecar,
ja la veureu ben alta
la gabia ab lo reclam.
Lo aucell no beu, ni menja
ni sab d'alatejar.
A la claror del día,
sobre'l barrot callat,
no sent las mestraladas
ni'l calabruix, ni'ls llamps;
mes en venint las ombras
fa por son refilar.
Viatjer, vingas d'hont vingas.
si tens lo cor honrat,
flecta'ls genolls y prega,
com fill, devant lo cap
del pros Joseph Moragas,
lo nostre general.

Mireulo á clar de lluna
sobre'l portal de Mar:
te'l pergamí del rostre
fet clapas y brufat;
la boca sense llabis;
los ulls dos esboranchs;
manyochs de cabells rojos
dels polsos arrapats;
contret de front y cellas;
verdós y negrejant.
Dintre un gabiot de ferro
tot de gayrell penjat,
las aus avalotadas
lo picant revolant,
y ell cruix y traqueteja,
y's mou d'assí y d'allá.

De sobte se li encenen
los ulls com a fornals;
li bull la cabellera,

(1) Creemos á Moragas digno de la gratitud de Cataluña y merecedor de que se le levantara en Sort un monumento, aunque fuera modesto. A nuestra villa comprendemos que no le es posible pagar esa deuda, pero podría hacerlo Cataluña, por la que derramó su sangre. ¿No habrá algún periódico ó corporación que tome con calor esta idea? ¡Celebraríamos que así fuera!

(2) Del libro «Fin de la Nación catalana».

tot punxas, onejant;
solcan sa faç las venas
com betas de un penyal;
dintre'l gabiot s'adressa,
fugen a vol las aus,
y ell díu ab las dents closas
y ab veu d'agarrotat.

—Oh torre de cent brassas,
ja pols del camí ral!
Oh altíssima galera,
ja estellas en la llar
hont couhen las bagassas
pe'l ventre del tirá!
Nissaga desvalguda,
lo qu'ets y'l qu'has estat!
Tu que de mar y terra
te feres dos esclaus,
de pellingots vestida,
treyent per tot la carn,
vas de genolls per terra
rebent als ulls lo fanch.

En lo teu pit indómit
pe'ls cuyros masegat,
hont s'han partit los ferros
de llansas y panars,
lo somiqueig de dona
que bé qu'ara li escau!
Allá hont lo cor tenías
hi deus tenir un cranch;
avans que jo ets podrida;
primer que jo has passat!

Quan sonin las trompetas
del jutjament final,
los héroes de la terra
que dormen olvidats
pe'l mitg de las gentadas
sos fills han de cercar.
Jo'ls hi diré: ab vosaltres
lo roure s'ha secat
y'ls nous borrons moriren
avans de plansonar.
Miréu allá'ls que s'alsan
d'entorn lo Montserrat:
portan al coll reblada
l'anella del esclau:
sa cara es esllanguida,
son pit y front ben baix,
sa parla es forastera,
no es nostre'l seu tirat;
tots son de Catalunya,
ni un sol es catalá!
¡Y'ls héroes de la terra
sens véuret passarán!

Oh patria, patria meva,
be't toca de penar,
que per grahons d'abismes
vas sens repós tumbant.
La horrible criatura
que ahir te rematá,
si no té al cos lo diable,
s'hi troba emparentat.
Ay, trista Catalunya,
be't cal lo treballar!
Per eixa vida impura
qu'es mon, dimoni y carn
lo sol no te may posta:
deixóndat, qu'ella jau.

Tu no pots ser, oh folla,
lo Júpiter tonant
que arruixa a sa Danae
en pluja d'or cambiat.
Ton lloch es baix la taula,
ja'ls ossos te darán;
llepa la ma que't pega,
resa per ella al sants,
y óbrat lo pit, que xuclin
a glops a glops ta sanch!—

Aixís al clar de lluna,
sobre'l portal de Mar,
la testa bramulava
del héroe catalá.
Y, ay! roda l'temps; dels homes
s'esborra lo passat!
Caygueren las murallas,
tombaren los portals,
y agermanats s'aplegan
los propis y'ls estranys.
. . . .
Mes si l'afront vos deixa
los parpres aixecar,
ja la veureu ben alta
la gabia ab lo reclam
y als aucellots com sempre
que'l pican revolant.

ANGEL GUIMERÁ.

D. AGUSTÍN PONSICO, CORONEL

Las mismas dificultades con que hemos tropezado para cuantos asuntos tienen relación con nuestra villa, las experimentamos de nuevo al pretender trazar la biografía de este ilustre hijo de Sort. Hemos hecho cuanto humanamente era dable, y nuestros esfuerzos no han tenido el éxito que fuera de desear.

Supimos que en Salars había una descendiente de aquel valeroso guerrero, y, después de no pocos trabajos, tuvimos el gusto de recibir una carta de D.ª Joaquina Malagarriga y Ponsico de Maluquer, nieta del citado Coronel. A causa de haber perdido hace muchos años á su mamá, dice ignora los

hechos de armas en que tomó parte su abuelo, y sólo recuerda haber oído que era Coronel, y eso mismo lo confirman todos los ancianos de Sort. Sabe que tenía muchas cruces, que se distinguió notablemente en el sitio de Gerona de 1808, formando parte de los *Tercios de Talarn,* y que era ferviente católico.

RDO. D. RAMÓN GIRÓ, CANÓNIGO DE PONS

Sólo sabemos de él que era hijo de Sort, y que en 1857 hizo una donación á la iglesia parroquial, consistente en 80 duros, que sirvieron para la construcción de la barandilla de hierro que hay en el presbiterio del altar mayor.

RDO. DR. D. PABLO DUAT

De la antiquísima familia *Pau del Rey* desciende el ilustrado sacerdote que encabeza estas líneas.

Poquísimas son las noticias biográficas que de él hemos podido adquirir. Fué Párroco de Colldenargó, en cuya villa dejó un recuerdo grato de su permanencia en aquella parroquia, construyendo á sus expensas una suntuosa fuente pública, de la que se sirve la población.

Al ser trasladado el Excmo. Sr. Fransech del obispado de Urgel á la metropolitana de Zaragoza, llevóse á nuestro paisano, al que nombró Secretario de Cámara.

Tenía un sobrino, Antonio Duat, Presbítero, y ambos hicieron un valioso donativo á la iglesia de Sort, consistente en una custodia, cáliz y copón, y varios ornamentos.

DR. JUAN VIDAL, PBRO., DIPUTADO Á CORTES

Poco afortunados hemos sido para conseguir noticias con que trazar una pequeña biografía de este ilustre hijo de Sort.

En la calle del Domingo y casa *Hareph,* nació en 1829 este ilustrado y celoso sacerdote.

De estudiante sabemos que hizo la carrera en el Seminario de Seo de Urgel con notable aprovechamiento, y durante la misma, en reñidas oposiciones, ganó una *Beca.*

Una vez ordenado de Presbítero, fué nombrado Vicario de Aubet. Pasó luego en concepto de Ecónomo á Ribelles, Cura párroco de Montellá y Maestro de Colegiales en el Seminario Urgelitano, y últimamente Rector de Sutarraña.

Tan virtuoso como ilustrado, hizo oposiciones á la Canongía Magistral de Seo de Urgel, las que le fueron aprobadas.

Escribió algunas obras, y una en particular sobre los *Cantares,* y en 1873 publicó «La revolución filosófica, moral, religiosa y social, puesta al alcance de todos».

Cuando las Cortes Constituyentes, fué elegido Diputado por Sort.

Con tal motivo trabó conocimiento con el Presidente Figueras, el cual, conociendo el valer del novel Diputado, le propuso para el obispado de Tuy. Asustado el Dr. Vidal ante la carga que pretendían imponerle, y creyéndose indigno de tal dignidad, renunció á la misma para volver al lado de sus feli-

greses de Sutarraña, en donde querido y respetado de todos murió tranquilamente en el Señor.

D. FRANCISCO PERIQUET Y JORDANA, CORONEL

A la amabilidad del veterano de la guerra de Africa y ex asistente que fué de Periquet en tan gloriosa jornada, D. Agustín Vives, debemos los datos biográficos que de este hijo de Sort podemos ofrecer á nuestros lectores.

Hemos dicho hijo de Sort, aun cuando no sea rigurosamente cierto, por cuanto nació en Burch, pero fué debido á la circunstancia de haberse ausentado temporalmente sus padres á causa de la invasión francesa del año 1808. Pero de Sort eran ellos y allí pasó su infancia nuestro biografiado.

Dotado de talento nada común, no bien terminó la primera enseñanza empezó la carrera de Medicina, mas no llegó á terminarla y en cambio abrazó la de las armas por las circunstancias que luego mencionaremos.

Al estallar la guerra carlista del año 1833, parece que fué provocado por algunos exaltados partidarios del movimiento. Periquet profesaba las ideas liberales, y, deseoso de vengar la provocación, presentóse al General Gorrea y se alistó en sus filas.

De los rápidos progresos que hizo en su nueva carrera, no menos que de su discreción, arrojo y valentía, es prueba evidentemente el que lo vemos luego ostentando el empleo de Capitán de Cuerpos Francos, cuya unidad se hallaba fortificada en Gerri, y entre ella y parte del paisanaje se defendieron honrosamente.

No se contentó Periquet con permanecer á la defensiva, sino que hizo algunas salidas muy atrevidas, causando no poco daño al enemigo. Algunas veces intentaron cortarle la retirada, pero su astucia burló siempre á sus enemigos y salió triunfante de todas sus correrías.

Mortificados los carlistas por la estratagema de Periquet, resolvieron vengarse de él, y á este efecto presentóse el barón de Mer con objeto de sitiar á Gerri, reuniendo para ello una numerosa partida y dos piezas de artillería.

A vista de tal peligro crecióse más el esforzado Capitán, reunió todas las fuerzas disponibles, echó mano también del paisanaje y arengóles para la defensa, multiplicándose y acudiendo á todas partes.

A pesar de la heroica resistencia de los sitiados, mal lo hubieran pasado, pues si valerosos se defendían, con gran tesón atacaban las fuerzas carlistas; pero tuvo que levantar el sitio el barón, por cuanto llegó á su noticia que una columna enemiga venía en auxilio de los de Gerri. Arrojó los cañones al río con objeto de librarse de impedimenta, los que no pudo recuperar luego, por cuanto se apoderaron de ellos las fuerzas de la reina.

Al terminar la guerra quedóse en situación de reemplazo en Sort, confiriéndole el cargo de Comandante de armas, habiéndosele ya reconocido el grado de Capitán de Ejército (1).

(1) De Periquet, dice Moner al ocuparse de Valencia: «Entre otros, D. Francisco Periquet, jefe esforzado liberal de Sort, consideraba á Valencia de Aneo como un cuartel general de operaciones, pues partía de allí contra los carlistas, sin adivinar éstos su plan, en distintas direcciones, sin poder allí ser derrotado.» No sabemos qué fundamento pueda tener la afirmación de Moner, pues no nos consta si residió en Valencia.

En 1852 se hallaba ya en posesión del grado de Teniente Coronel.

Nuestro biografiado se sublevó en 1854 con el General O'Donnell, perteneciendo al Regimiento del Príncipe, el que mandaba D. Rafael Echagüe, Brigadier. Entonces lo ascendieron á primer Comandante.

«En 1855, dice Moner, otro levantamiento de carlistas al mando del valiente y entendido militar Sr. Borges vino á sonar en el Pallars. Sostenía allí pequeños combates aquel jefe con el repetido D. Francisco Periquet.»

En el año siguiente, con motivo de la mencionada guerra carlista, el Gobierno le nombró Jefe de la columna volante, que se componía de dos compañías de Carabineros y dos de tropa, las que se habían sublevado con sus jefes á causa del pronunciamiento del 54. Los jefes no quisieron reconocer tal pronunciamiento, por cuyo motivo no les fueron abonados los dos años de haberes. Con aquel puñado de valientes y gente aguerrida, dió mucho que hacer á los carlistas. Tenía su centro de operaciones en Orgañá, y Periquet era titulado Comandante general de la alta montaña.

Entre los Generales Bassols, Ríos y Periquet se acordó conceder un indulto, y pasado el plazo se dió una batida general en unión del somatén. Cogieron á siete infelices y no hubo perdón para ellos, pues fueron pasados por las armas, y con ello terminó la insurrección. Por todos estos hechos de armas fué ascendido Periquet al empleo de Coronel.

Al estallar la guerra de Africa, allá fué también Periquet. El día 15 Septiembre de 1859 embarcó en Valencia con su Regimiento de Granada. Permaneció en Algeciras hasta el 1.° de Noviembre, en cuya fecha embarcó de nuevo para Ceuta, y el día 20 del mismo mes lo vemos ya de operaciones en el campo moro, y nada menos que al frente de la media brigada que iba á la vanguardia del cuerpo de ejército.

Tomó parte muy activa en todas las acciones y hechos de armas; y por el día 30 fué propuesto para recompensa, y obtuvo la Encomienda de Carlos III.

Luego se le confirió el mando del Batallón de Cazadores de Barbastro.

El día 4 de Febrero de 1860, el gran patricio y valeroso General Prim, á la cabeza de los Voluntarios catalanes, gana la batalla de Tetuán, y allí se encontraba nuestro paisano Periquet luchando como buen español.

Por una acción del día 11 se le concedió la cruz de Isabel la Católica.

Brillante fué también su comportamiento en la batalla de Wad-Ras, que tuvo lugar el 23 de Marzo, última de aquella guerra.

Al salir el primer cuerpo de ejército que había quedado en el Serrallo, al frente de él y como jefe de la vanguardia de los 8 batallones se encuentra Periquet.

Terminada la guerra regresó á España, y las últimas noticias que de Periquet tenemos son de que se encontraba en Ibiza (Baleares), en donde murió sobre el año 1865, á cuyo punto parece que lo había desterrado González Bravo.

Condecoraciones que poseía

Benemérito de la Patria, varias medallas por acciones de guerra, medalla de Africa, cruz de Carlos III, cruz de Isabel la Católica, dos cruces de primera clase de San Fernando, Caballero de la Orden de San Hermenegildo y Comendador de Isabel la Católica.

DR. ARMENGOL AGULLÓ Y ESPECIER, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Los apellidos de Agulló y Especier aparecen en Sort ya en 1644, cuando el Censal del Hambre. Allí encontramos á Juan Agulló, *cónsol,* Francisco Especier (a) *Podader,* Amador Agulló y Miguel Agulló.

De alguno de los mencionados desciende el Dr. Armengol, como le llamábamos en nuestra niñez.

Nació en Sort el 14 Noviembre de 1803, y merced á su talento y estudio alcanzó una posición brillante, no menos que una numerosa familia. Sus primeros estudios tuvieron lugar en el Seminario de Seo de Urgel, y en 4 de Junio de 1825 recibió la primera Tonsura.

Comprendiendo que no le llamaba el Señor por aquel camino, le vemos en 1833 que obtiene el grado de Bachiller en Derecho civil, en la célebre Universidad de Cervera, y prueba de su aplicación y merecimientos es que se le confirió gratis.

En 1834 hizo oposiciones á la Cátedra de Sintaxis de Gramática latina, vacante en la citada Universidad.

1836. La Dirección general de Estudios nombró á nuestro biografiado Catedrático de Latín en el mencionado centro docente.

En este mismo año se graduó de Licenciado en Derecho Civil, confiriéndole el título de Abogado, cuya gracia le fué concedida por acuerdo unánime del tribunal, en la Audiencia de Barcelona.

Prueba evidente del valer de Agulló y del buen concepto que merecía al claustro Universitario de Cervera, es el hecho de que se le comisionó para examinar y aprobar á los alumnos de la carrera de Leyes, que por causa de la guerra civil se veían en la imprescindible necesidad de cursar privadamente.

1838. La Comandancia de Armas de Gerri de la Sal le nombró receptor, depositario y distribuidor de los empréstitos para el sostenimiento de la guarnición de aquella Plaza.

En este mismo año fué honrado con el cargo de Secretario de la Junta de suministros de Gerri.

1840. Es nombrado Oficial 1.º de la compañía de la *Milicia Nacional* de Sort, habiendo servido lealmente como corresponde á un pundonoroso militar, según se desprende del certificado de buenos servicios que se le expidió en 1841.

Para premiar los servicios de nuestro biografiado, fué honrado en el año anteriormente mencionado con el nombramiento de Subteniente 1.º de la primera compañía de *fusileros* de Sort.

1843. Es nombrado Capitán interino de la misma.

Además de los cargos citados, fué también Bastanteador del Juzgado de primera instancia, Vocal de la comisión de Instrucción primaria, Alcalde de Sort, Vocal de la Junta de Sanidad del Partido, Juez de 1.ª Instancia, en comisión, Juez municipal, Auxiliar de la Comisión de Estadística, Administrador del duque de Medinaceli y Registrador de la Propiedad de Sort.

1854. Fué autorizado por el Rector de la Universidad de Barcelona para examinar á su propio hijo Buenaventura de los cursos de Latinidad y Huma-

nidades, y la propia autorización se le concedió por el Excmo. Sr. Obispo de Urgel.

A las gestiones del Sr. Agulló se debe el que el duque de Medinaceli concediese el terreno que antiguamente ocupaba el castillo, para cementerio de Sort.

Honrado como el que más, amante de su pueblo y padre cariñoso de numerosa familia, recibió el premio de su cristiano proceder muriendo cristianamente el día 9 Septiembre de 1873.

Dr. D. Juan Ignacio Sostres Deltor, diputado á Cortes

D. MATÍAS GRANJA

¿Quién, de Sort, no conoce, á lo menos de oídas y por referencia, á aquel travieso muchacho hijo de casa de *Cota,* que allá en sus mocedades abandona su familia y país, y surcando los mares dirígese á América, en cuya hermosa tierra, gracias á su constancia, labor y talento, es hoy uno de los primeros capitalistas de la República de Chile?

Deseosos de rendirle un tributo de admiración y que honrara esta Galería con su biografía, que ha de ser interesante por demás, el conocer las mil y una peripecias de que estará plagada su accidentada vida, dimos á este efecto los pasos necesarios.

En una de nuestras excursiones á Barcelona supimos que se encontraba en el Hotel Colón y, ni cortos, ni perezosos, allá encaminamos nuestros pasos, provistos de algunas cuartillas y del lápiz correspondiente.

Una vez nos hubimos personado en el mencionado establecimiento, supimos con disgusto que el Sr. Granja se hallaba ausente de Cataluña, y que allí sólo se encontraban su señora é hijas.

El tiempo apremiaba y los quehaceres propios de nuestro cargo nos llamaban otra vez á Gerona, y optamos por el único partido que en tal circunstancia nos era dable tomar, ó sea, presentarnos á la mencionada familia. No teníamos la honra de conocerla y temíamos exponernos á un chasco anunciándonos sin haber mediado previa presentación. ¿Qué hacer? Pues, á Roma por todo.

Confiando en la galantería propia del sexo llamado bello, tiramos de tarjetero, encargando al camarero que hiciera llegar nuestra tarjeta á las señoras. Nuestra incertidumbre duró pocos momentos, pues recibimos la grata noticia de que dentro de breves momentos estarían en el salón.

Previos los saludos y cumplidos de cajón, expusimos nuestro objeto y deseo de adquirir algunas noticias del Sr. Granja. Con una amabilidad que agradecemos, prometiéronnos trasladar nuestra petición al interesado, asegurándonos que él tendría mucho gusto en mandarlas y figurar al lado de sus compatriotas.

Hablóse largo y tendido de nuestra tierra, la que tenían vivísimos deseos de conocer, examinaron algunas vistas de por allá que casualmente llevábamos, y no queriendo abusar de su amabilidad nos despedimos.

Han pasado cerca tres años, y sea debido á olvido, sea porque le importe

un comino cuanto afecta á nuestro país, ó que no ha tenido por conveniente acceder á nuestra petición, lo cierto es que no hemos sabido nada más y los datos biográficos no han parecido.

Sirvan, pues, estas líneas de descargo, si no anotamos la biografía de Granja, y lo sentimos muy mucho, ya que desearíamos dar á conocer las personas de mérito de Sort, entre las que contábamos al que encabeza estas líneas.

RDO. P. JUAN CASES, SUPERIOR DE LA CONGREGACIÓN DE MISIONEROS DE LA SEO

Hijo del modesto Maestro de Sort Sr. Cases es el ilustrado y virtuoso sacerdote que pretendemos recordar en estas cortas líneas.

El Emmo. Sr. Cardenal Casañas, entre los varios recuerdos que ha dejado en la Seo fruto de su celo pastoral, merece consignarse la fundación de la Congregación de Misioneros Diocesanos de la Inmaculada Concepción y San Ermengol, comúnmente conocida por «Casa-Misión». Decir las dificultades y contrariedades por que ha pasado esta buena obra, sería repetir la que es patrimonio de toda obra buena, la que se sostiene hoy, y se sostendrá á buen seguro en adelante cada día más pujante, porque tiene la bendición de Dios y es bien notorio el bien que ha hecho y hace por la salvación de las almas.

De esta santa casa fué pues nombrado Superior nuestro ilustre paisano. Por espacio de varios años desempeñó el cargo de Profesor del Seminario. Distinguióse siempre por su santidad y virtud, por su pureza de costumbres y celo por el bien de las almas, y era opinión general, así de seglares como de sacerdotes, que era un santo.

A nadie, pues, mejor que á él, podía encomendar el Eminentísimo fundador la continuación de su obra, que al Padre Cases.

El Señor premió sus méritos, recibiéndole en su celestial mansión el año 1900.

D. BUENAVENTURA AGULLÓ Y PRATS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

El nombre del ex Diputado á Cortes Sr. Agulló, es, sin disputa ninguna, motivo de orgullo para nuestra villa de Sort y merecedor de que pase á la posteridad. Hijo del antes citado D. Ermengol y de D.ª Antonia Prats, vió la luz primera en nuestro pueblo el 19 Agosto de 1846.

Su brillante carrera y los elevados cargos que ha ejercido corren parejas con su gran humildad, puesto que el que tiene el gusto de tratarle encuéntralo afable y sencillo, como en sus primeros años.

Pero como tal vez se creyera exagerado cuanto de Agulló dijéramos, vamos sólo á copiar de él lo que dice Elías de Molíns (1):

«La primera instrucción la recibió en Gerri, y cuando estuvo en disposición de emprender estudios más serios, fué su propio padre el profesor de los tres primeros años de latín, que estaba habilitado para ello.

»Los tres siguientes cursos estudiólos en el Instituto de Lérida, en donde estuvo interno.

(1) Diccionario de Escritores y Artistas catalanes del siglo XIX.

»Terminado el Bachillerato pasó á Barcelona, en cuya Universidad cursó con notable aprovechamiento los seis años de la Facultad, terminando su carrera de abogado á los 21 años, ó sea en Junio de 1867, con la particularidad de que no solamente atendía á sus asignaturas, sino que le sobraba tiempo para emplearlo en otros estudios, como lo demuestra el que en 1866 le vemos tomar el grado de Licenciado en Derecho Administrativo.

»A los 19 años le encontramos como colaborador en el periódico de Barcelona *La Corona* y publicando un folleto titulado *La Constitución política de los pueblos antiguos y modernos.*

»En 1867 publicó, en unión de los señores Alió y Aixalá, el periódico *El Siglo,* que vió la luz en Lérida, y más adelante fué uno de los más asiduos colaboradores del periódico *Aquí estoy,* que se publicaba en dicha capital.

»En su carrera merecen citarse los siguientes cargos, desempeñados con gran acierto y competencia por el Sr. Agulló. Regentó el Juzgado de 1.ª instancia de Sort como Juez municipal, Oficial contador de la Diputación de Lérida y Fiscal de Balaguer, cuyos últimos cargos no aceptó á pesar de tener la credencial.

»Luego trasladó su residencia á Seo de Urgel, en donde abrió bufete de abogado.

»Le vemos luego Diputado á Cortes por Sort-Viella, y una vez disueltas las Cortes tomó posesión del Registro de la Propiedad de Pontferrada, en aquel entonces de 3.ª clase, cuya plaza obtuvo por oposición. El recuerdo de Agulló durará allí varios años, puesto que fué uno de los que con mayor entusiasmo trabajó para la fundación del actual Instituto de 2.ª enseñanza.

»A la iniciativa de Agulló se debe también la fundación de una institución libre de 2.ª enseñanza aneja al casino de Falset, en la que él mismo desempeñó la cátedra de Filosofía, siendo Registrador de dicha población.

»En Barcelona ha corrido también á su cargo la clase de Legislación Hipotecaria.

»Ha desempeñado, además, los Registros de la Propiedad de Vendrell, Soria, Vich, Zamora, el de Occidente de Barcelona, Tortosa y otros, y en la actualidad el de San Felíu de Llobregat.

»En el Congreso celebrado en Valladolid el año 1886 inició la idea de la fundación del Monte-Pío de Registradores y la organización de la clase en Juntas regionales, y ha sido el primer Director de dicha institución.

»La Academia de Legislación y Jurisprudencia de Barcelona le nombró individuo del Jurado que calificó las Memorias presentadas sobre el «Acta Torrens» para premiar con 2,500 pesetas la que fuera digna de ello.

»En 1903 ha formado parte de la Comisión oficial que redactó las Bases de una nueva Ley Hipotecaria.»

BIBLIOGRAFÍA

Para hacerse cargo de la labor verdaderamente asombrosa de nuestro paisano Sr. Agulló, bastará simplemente enumerar los trabajos salidos de su fecunda pluma, que nos facilita el mencionado diccionario:

1.ª «Constitución política de los principales pueblos antiguos y modernos.»—Barcelona, imprenta del Porvenir, 1886, de 134 páginas en 8.º mayor.

Comprende la de los pueblos Hebreo, Chino, India, Babilonia, Persia, Fenicia, Egipto, Esparta, Atenas y Roma.

2.ª «Indice de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.»—Contiene las principales disposiciones dictadas para la mejor aplicación de aquélla, precedido de un compendio de la Historia del Registro público en España, y una indicación del modo de llevar los Registros, corregido y aumentado con el índice de la Ley del Notariado y un Reglamento é Instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro y adicionado hasta fin de Diciembre de 1876. Este folleto fué publicado en Madrid por la *Reforma Legislativa,* en 1876.

3.ª En 1879 dió á la publicidad el «Ensayo de un compendio de los principios de Legislación hipotecaria», cuyo folleto se publicó en Madrid, y prueba de su valer que en poco tiempo se agotó la edición.

En este mismo año publicó otro interesante trabajo con el título de «Urbanidad y Moral».

NOTAS POLÍTICAS

A la pluma de nuestro ilustrado paisano se debe también la obra que lleva por título «Exposición metódica de todos los sistemas políticos conocidos desde Aristóteles». Publicó esta obra en 1879, y agotada la primera edición publicó la segunda en Zamora, imp. de Rico, la que obtuvo el mismo favor que la primera.

1883. En este año dió á la imprenta el «Crédito Territorial.»

Publicó también «El Derecho Civil en los Códigos sagrados», imp. de los sucesores de Ramírez, Barcelona, de 68 pág. en 4.°. Agotada.

1884. En la imprenta de Rico, Zamora, se editó otra nueva obra del Sr. Agulló, titulada «Credigelogía ó ciencia del crédito territorial».

Ha sido Agulló uno de los más asiduos colaboradores de la *Reforma Legislativa* y de la *Gaceta de Registradores y Notarios.*

Ha publicado además el «Indice extracto de la legislación hipotecaria», que ha merecido el honor de ver tercera edición, adicionada desde el año 1339 hasta 31 Diciembre de 1888, con la jurisprudencia de todos los centros y tribunales, y además con toda clase de disposiciones legales y administrativas en cuanto á inmuebles se refiere.

Hace poco que renunció el cargo de Director del Monte-Pío, y durante el tiempo de su presidencia publicó la Revista *Montepío de Registradores.*

Ha hecho concienzudos estudios, publicados en la «Teoría del ser», sobre cuya materia escribió J. de Strada. Dicha obra vió la luz en Barcelona, imprenta Ramírez.

A nuestro paisano se debe la única traducción española de la «Ley Torrens».

1903. Publicó en Madrid el *Código Territorial.*

1904. En este año se publicó en la *Gaceta de Registradores* otro no menos apreciable trabajo de nuestro paisano, que lleva por título «Anteproyecto de una ley de registro y seguro de la propiedad inmueble».

Después de haber pasado la vista por la reseña que de los trabajos y méritos de Agulló hemos copiado, creemos que nadie tachará de exagerada la

calificación que le damos. Hombres como él honran al pueblo que les vió nacer, y Sort puede estar orgulloso de su hijo D. Buenaventura Agulló y Prats.

D. EMILIO RÍU Y PERIQUET, DIPUTADO Á CORTES POR SORT-VIELLA

Popular es en nuestro país la personalidad que encabeza estas líneas.

Natural de Sort, de familia tan honrada como humilde, no ha sido obstáculo para que haya escalado elevados cargos en la política.

Todos hemos conocido á su padre, careciendo de bienes de fortuna y trabajando para subvenir á las necesidades de la vida. Amante del progreso y deseando que sus hijos figuraran en otra esfera y no tuvieran que vivir con la penuria que él, buscóles, á fuerza de privaciones, nuevos horizontes á fin de que no atrofiaran su inteligencia con el trabajo manual de un oficio, que si siempre honra al que á él se dedica, no siempre tampoco los esfuerzos que realiza pueden llenar sus justas y naturales aspiraciones, y para el logro de éstas envió á Emilio á estudiar á Seo de Urgel. En aquel Seminario cursó nuestro biografiado ocho años la carrera eclesiástica, y cuando mayores y más costosos eran los sacrificios de su padre para poder hacer frente á los gastos de la carrera, el joven Emilio comprendió que Dios no le llamaba al estado sacerdotal, sino que, vislumbrando nuevos horizontes, parte para Barcelona. Desde este momento la vida de nuestro paisano es un tejido de vicisitudes y contratiempos, y algunas de las etapas de su vida son verdaderamente heroicas.

No exageramos, y sino, que nos diga cualquiera lo que pasaría este joven que llega á la condal ciudad sin amistades ni relaciones, y lo que es peor, sin dinero; y no obstante, debido á su constancia y trabajo, supo abrirse paso, estudiando la carrera de Profesor Mercantil con mil penalidades, puesto que había de ganarse el sustento.

Al cabo de cinco años entró á formar parte de la Redacción de *El Diluvio*, mas al medio año fué redactor del *Diario Mercantil*, y prueba de que su cooperación sería de gran utilidad, que pronto le vemos redactor-jefe del mencionado periódico.

En este diario hizo Ríu brillantes campañas estudiando con gran competencia las cuestiones arancelarias, de deudas coloniales, que en aquel entonces preocupaban á la opinión, no menos que de la cuestión de los ferrocarriles, de interés siempre para Cataluña.

El horizonte de Barcelona era muy limitado para Ríu, necesitaba más ancho campo, y á los 27 años y con un capital de *¡6 pesetas!*, pero sí con mucha fe y energía, partió para la villa y corte de Madrid, á donde llegó en Abril de 1896.

Las mismas recomendaciones que trajo cuando fué á Barcelona fueron las que se llevó á Madrid. No conocía á nadie. Sólo le acompañaba una confianza ciega en sí mismo, la que jamás le ha abandonado. Los malos ratos y sinsabores que allí le esperaban, no son para contados; pero al fin el sol empieza á brillar, pues á los tres meses lo encontramos ya como redactor de *El Heraldo*, en el cual hacía la sección de bolsa y financiera, y al poco tiempo, con el carácter de redactor financiero, formó parte de los colaboradores de *El Globo*, y la posición de Ríu entra en una nueva faz.

En 1897 la Compañía arrendataria de Tabacos, cuyos jefes conocían personalmente á Ríu, le nombró Inspector del Timbre en Toledo.

En 1898 pasó á Oviedo, donde realizó una brillante campaña, la que fué recompensada por íntimas y muy valiosas amistades de financieros de Asturias, y además se le invistió del cargo de Jefe del Negociado de Inspección de la Arrendataria.

Aficionado nuestro biografiado á los estudios financieros, en los que es una verdadera especialidad, en 1899 adquirió la *Revista de Economía y Hacienda,* la cual, bajo su dirección, ha adquirido un desarrollo notable, y es tal el crédito que ha sabido crearse, que el público financiero la considera como la primera de España, no sólo por su seriedad, sino también por su indiscutible autoridad en materias tan áridas como las financieras.

Emilio Ríu publicó en esta *Revista* notables estudios sobre las cuestiones de Presupuestos, los cuales llamaron la atención de algunos personajes de la política que veían en él un consumado financiero. Prueba de su valer fué el que en 1901 el jefe de los liberales Sr. Sagasta (q. e. p. d.) le indicó la necesidad de presentar su candidatura para Diputado, y así lo hizo, contando con el apoyo del Gobierno y en especial de los Sres. Sagasta y Merino. El resultado de la lucha es de todos conocido, ya que ésta fué más aparente que real, pues algunos que hoy son sus amigos le combatieron, más por compromisos contraídos que por desafecto á Ríu, y el día del escrutinio fué proclamado Diputado por Sort, su pueblo natal.

Que su elección fué muy grata al país, demuestran los lo obsequios con que le festejaron nuestros paisanos, no menos que la colonia de Barcelona, la que quiso compartir el triunfo del amigo y del paisano organizando un banquete en su honor, que si fué modesto para lo que el novel Diputado merecía, no por eso fué menos sincero y de buena voluntad ofrecido.

Ríu tiene arraigo en el país, y sino, que lo diga su nueva reelección en 1903, á pesar de ocupar el poder una situación conservadora, y la del año anterior.

Que ha procurado cumplir el compromiso que contrajo con el país es cosa sabida, pues no hay más que recorrer las comarcas del Pallars y valle de Arán, y en todas partes se encuentran recuerdos gratos de su gestión, y ha hecho lo que no lograron otros con mayores medios de acción. A Ríu se debe el que se hayan subastado muchos trozos de carretera, calculándose de unos 40 á 60 kilómetros; y que no se duerme en los laureles conquistados pruébalo el que recientemente ha conseguido que en el plan de estudios del año actual se incluyan las secciones de Viella á Pont de Suert y desde ésta á Senterada y Pobla de Segur.

No ha habido elector que haya solicitado el apoyo y valimiento de Ríu, que si ha estado en su mano no le haya complacido; de ahí que el país haya correspondido invistiéndole por tercera vez con la representación en Cortes, á pesar de la oposición que por algunos elementos se le ha hecho.

Ha formado parte de muchas comisiones, y durante el mando del gobierno liberal y á raíz de su primera elección, fué nombrado Vicesecretario y luego Secretario de la Comisión de Presupuestos del Estado.

En 1902 se encargó de la dirección de *El Globo,* cuyo periódico adquirió en propiedad del actual Ministro Sr. conde de Romanones, y en este diario, en su *Revista,* en *El País* de Lérida y en el Parlamento, ha realizado Ríu

brillantes campañas que le acreditan de juicio reflexivo, de hombre de estudio y gubernamental, por lo que confiamos que le veremos ocupar puestos muy elevados en la gobernación del Estado.

También en el libro ha demostrado Ríu su valía. Hace poco ha publicado un acabado trabajo sobre «Las clases Pasivas en España», problema difícil, árido é importante para la Hacienda pública y que nuestro biografiado desarrolla con sencillez y profundo conocimiento de la materia, y que ha sido objeto de grandes elogios en el Parlamento por cuantos se han ocupado de esta difícil materia.

En el Parlamento ha pronunciado Ríu discursos dignos de atención, como así lo reconoció el Ministro de Hacienda Sr. Osma al contestar á uno en que nuestro Diputado defendía la abolición radical de los consumos y proponía medios adecuados y prácticos para sustituirlos.

Notable fué también el que pronunció el 11 Noviembre de 1904, sobre el saneamiento de la moneda. No lo es menos el de 17 Enero de 1906, acerca de la cuestión arancelaria.

Hoy, con la situación gobernante, ocupa Ríu una brillante posición dentro el partido, cuyos jefes le auguran un gran porvenir político, y lo conseguirá, puesto que no se duerme sobre los laureles adquiridos y sigue siendo un hombre estudioso que analiza y examina con atención profunda todas las cuestiones de palpitante y vital interés.

A propósito de nuestro Diputado, el Sr. Puigdollers, en sus impresiones de un viaje por los Pirineos, nos refiere la conversación que sostuvo con un arriero de nuestro país, la que pone de manifiesto el interés que á Ríu merece el distrito, aunque cuatro envidiosos de su posición pretendan demostrar lo contrario, como también el concepto que merece á aquellos honrados trabajadores del Pallars.

Encontróse el Sr. Puigdollers con un arriero y le preguntó si desde nuestro país podría telegrafiar á Barcelona, á lo que el interpelado le respondió que no sólo con dicha capital, sino aun con Francia. «Esta comunicación, dijo el arriero, la tenemos desde que es Diputado por nuestro país don Emilio.» Explicóle que este Emilio estaba recorriendo aquellos valles, de los cuales es hijo y en donde es extraordinariamente festejado.

«¿A qué fracción política pertenece vuestro Diputado? No lo se (contestó el arriero); lo único que puedo decirle, y que le dirá todo el mundo, es que se afana por su distrito, que consigue que nos construyan carreteras, de que tan necesitados estamos, y procura que no falte trabajo en el país; por eso le queremos. De la política, que ustedes dicen, ¿qué nos importa á nosotros?

»Aquel hombre, continúa el Sr. Puigdollers, rudo en sus maneras, desprovisto de instrucción, poseía el concepto intuitivo de la verdadera política, la que nace como consecuencia de la economía, ó sea de las conveniencias para el mayor y más pronto resultado de la riqueza del país. Sin los bienes materiales es imposible conseguir el desarrollo de todo otro bien en el orden moral.»

Y por fin, para terminar esta mal trazada biografía de nuestro amigo, diremos que es bien notorio el interés que ha mostrado en asunto de tanta importancia para nuestro abandonado país como es la construcción del ferrocarril Noguera-Pallaresa.

Confírmalo también *La Tribuna,* cuyo periódico, al publicar su retrato,

dice «que tanto lucha y luchará en pro de la construcción del ferrocarril Noguera-Pallaresa, esperanza y vida de la provincia de Lérida».

Fresca está en la memoria de todos la campaña por Ríu emprendida en la prensa en apoyo de la justa pretensión de la provincia de Lérida, y todavía resuenan en los oídos de los congregados en Barcelona para la consecución de tan necesaria obra, cuando dijo que Lérida sólo pedía justicia, y que el Noguera-Pallaresa necesitaba más facilidades y más apoyo arriba y abajo, que era preciso que España facilite á Cataluña los medios de aumentar su producción, y que el Gobierno, si hacemos oir nuestra voz, lo hará, so pena de ser suicida, porque la ruina de Cataluña sería la ruina de España.

Así se expresa nuestro Diputado, esas son sus aspiraciones, y ojalá que sus esperanzas no queden defraudadas; y no lo serán, porque todas las personas amantes de nuestro país se pondrán á su lado, pues de sobras han podido convencerse que los enemigos de Ríu (si es que políticamente tenga alguno) ni han hecho nada por el país, ni se encuentran hoy en condiciones de remediar la falta.

Ríu es, pues, una esperanza para nuestro abandonado país, merece bien de su patria y es acreedor al reconocimiento, al afecto y estimación de sus compatriotas. ¡Ojalá que sus buenas iniciativas sean secundadas por los que están en el deber de ayudarle! ¡Ojalá que el desagradecimiento no tenga cabida en quienes tienen deber de ayudarle, y pueda cada día trabajar con mayor entusiasmo en bien del país y se haga digno de figurar entre los más preclaros hijos del Pallars!

CAPÍTULO XXXI

Sort en la actualidad

Descripción de Madoz.—Lo que ha mejorado.—Personas visibles de Sort.—Tres ruegos al Ayuntamiento.

SORT EN LA ACTUALIDAD

A Deu siau, turons; per sempre a Deu siau,
Oh serres desiguals, que allí en la patria mía
Dels nuvols e del cel de lluny vos distinguía
Per lo repós etern, per lo color més blau.

ARIBAU.

«Sort, la capital del Pallars ó *Paliars,* como dicen documentos antiguos, es una villa que merece ser visitada, por constituir bajo el punto de vista histórico una de las más importantes de la región catalana, y bajo el punto



Vista parcial de Sort por la parte del Arrabal

de vista pintoresco y artístico una de las más originales poblaciones de la provincia de Lérida» (1).

(1) De *La Publicidad* de Barcelona, 14 Diciembre 1896.

Madoz (1) dice lo siguiente: «Sort, villa con Ayuntamiento en la provincia de Lérida, Partido judicial y oficialato de su nombre, Audiencia territorial y Capitanía general de Cataluña, diócesis de Urgel, sita en una pequeña cuesta á la orilla derecha del río Noguera-Pallaresa, donde reinan los vientos N. y S. y algunas veces el E.

»El clima es sano y templado, no conociéndose otras enfermedades que catarros. Forman la población 462 casas (2) de mala construcción y muy escasas comodidades, distribuídas en cinco calles estrechísimas y mal empedradas, y dos plazas, destinada la mayor para el mercado semanal que se celebra. Hay Casa Consistorial, cárcel irregular, dos escuelas, una de niños, cuyo maestro está gratificado con 3.000 reales, que se pagan por el Ayuntamiento de esta población, parte por el de los pueblos agregados á éste para la enseñanza, y lo que falta, por retribución de los niños pudientes. La maestra está dotada con 4.000 reales (3).

»Confina el término municipal, por el N. con la Bastida, E. y S. con el de Vilamur, y O. con el de Enviny, Pujal y Castellviny, extendiéndose 4 y media leguas de N. á S. y 2 y media de E. á O.

»Abraza dentro de su circunferencia las ruinas de un edificio que se encuentra sobre la villa, y que, según tradición, sirvió de palacio y casa fuerte á los marqueses de Pallars.

»Al lado de Pernuy, diferentes canteras de piedra y yeso y una montaña entre N. S. vestida de pinos y abetos llamada de Sort, aunque también se la designa con el nombre de montaña de Mata Negra ó Costa Negra.

»Cruza por este término el río Noguera-Pallaresa con dirección de N. á S., sobre el cual atraviesa un puente de piedra para la comunicación de ambas riberas, sirviéndose de las aguas del expresado río para el riego de algunas tierras, aunque pocas. El terreno es de mediana calidad y de secano la mayor parte, con diferentes prados artificiales, donde se cría buena y abundante hierba, para toda clase de ganados.

»Los caminos que dirigen á la Bastida de Sort, Gerri y Vilamur y varios otros pueblos, en muy mal estado.

»Produce cereales, legumbres y hortalizas, abundando principalmente el trigo y las patatas; cría ganado lanar, cabrío, mular, vacuno, caballar y de cerda; caza: liebres, perdices y conejos; pesca: truchas y anguilas, y abundantes pastos.

»*Industrias.*—Una fábrica de chocolate, un molino harinero, varios telares de lienzo ordinario y la fabricación de artefactos de la cuarta necesidad y más particularmente alpargatas.

»*Comercio.*—El principal consiste en la recría de ganado, que llevan á vender á las ferias y en el mismo país; se importan granos sobrantes, importándose vino, licores y géneros coloniales. Hay además 12 tiendas de comestibles, telas y quincallería. La población es de 450 vecinos y 784 almas. Riqueza importadora, 143.386 reales. Contribución, el 14'14 por 100 á esta riqueza.»

(1) Diccionario Geográfico.
(2) Esto se escribió en 1849.
(3) Según se desprende del reglamento de cargas y gastos, dado por el Corregimiento de Talarn en 1771, el maestro cobraba 250 reales!—«*Salarios.* Para el maestro de primeras letras 250 rs. de dicha moneda de ardites, con la calidad que ha de estar examinado el que suceda al actual.»

Después de leer la anterior reseña, no podrá formarse una idea muy aventajada de Sort, pero desde que Madoz lo escribió ha mejorado bastante. No así las calles, que, como dice el cronista de *La Publicidad*, son pocas, estrechas y mal empedradas, aunque presentan aspecto pintoresco.

En la plaza Mayor se ha construído una bonita y abundante fuente con espacioso abrevadero, lo que si tiene la ventaja de hermosear aquel sitio y ser de utilidad indudable, en cambio, gracias al poco cuidado que se tiene en el desagüe del agua sobrante, está de continuo el piso convertido en inmundo lodazal, que es un foco de infección y desdice no poco de un sitio tan céntrico, y causa grandes molestias, ya que es el paso obligado de la iglesia. Costaría poco evitarlo, con un poco de buena voluntad, lo propio que el agua saliera clara, en cuanto llueve.

Hoy tiene Sort Juzgado de ascenso, Registro de la Propiedad de 4.ª clase, Administración de Correos, el que se recibe diariamente y valores declarados. Hay representante de la Tabacalera, Giro Mutuo, Delegación del Banco de España, cárcel del Partido, puesto de la Guardia Civil al mando de un Teniente, Comandancia de Armas de categoría de Capitán y Somatén armado. Telégrafo público con servicio limitado, alumbrado público por medio de la electricidad, cuyo fluido se produce en la misma villa. Dos molinos harineros, dos fábricas de aserrar maderas, dos fábricas de chocolate, tres médicos, un farmacéutico, cuatro abogados, tres fondas y cuatro cafés públicos y muchos comercios. Hoy las dos escuelas están dotadas con 825 pesetas.

El porvenir de Sort y Comarca Pallaresa se funda en la vía férrea, no menos que en la terminación de la carretera de Lérida á la frontera, la que, á pesar de estar principiada hace más de 54 años, apenas está terminada (excepto los puentes) hasta Sort.

La línea férrea, de la que tanto se ha hablado y de la que hoy corren vientos favorables, si llega á feliz término (que lo dudamos), contribuirá muy mucho á la prosperidad de Sort y de nuestra amada tierra pallaresa.

PERSONAS VISIBLES DE SORT

Si el aspecto de nuestra villa ha variado poco, en cambio no ha sucedido otro tanto en la cultura é ilustración de sus hijos, cosa que habla muy alto en favor de Sórt y lo consignamos con orgullo.

Pocas poblaciones de tan reducido vecindario se encontrarán que puedan contar en la actualidad con tantas personas de carrera; puesto que hay 26 sacerdotes, 9 abogados, 1 farmacéutico, 1 médico, 2 veterinarios, 2 actuarios, 6 procuradores, 5 maestras y varios estudiantes, así de la carrera eclesiástica, como diferentes facultades. Puede, pues, figurar Sort como modelo de poblaciones en que hay estímulo para el saber.

Para honra de Sort y satisfacción de nuestros paisanos, adjunta va la lista de las personas de carrera que han llegado á nuestra noticia y viven en la actualidad. Que aumente ese número en lo venidero deseamos, para bien de la humanidad y loor de Sort.

Sacerdotes

1.º Rdo. D. Francisco Coy, Cura párroco de Castellnou de Basella.
2.º Id. D. Juan Solé, id. id. de Serch.
3.º Id. D. Mariano Ximénez, id. id. de Isabarre.
4.º Id. D. José Carrera, id. id. de Esterri de Aneo.
5.º Id. D. Antonio Bodet, id. id. de Tartareu.
6.º Id. D. Joaquín Tarrado, id. id. de Gársola.
7.º Id. D. Antonio Rafel, id. id. de Gualter.
8.º Id. D. Antonio Rafel, id. id. de Isona.
9.º Id. D. Luis Rafel, id. id. de Santa Creu.
10. Id. D. Manuel Solé, id. id. de Josa.
11. Id. D. Antonio Riba, id. id. de Aidí.
12. Id. D. Julio Riba, id. id. de Tredós.
13. Id. D. Juan Palau, Capellán del Hospital del S. Corazón, de Barcelona.
14. Id. D. Agustín Coy, Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.
15. Id. D. Enrique Baró, Ecónomo de la Bastida de Bellera.
16. Id. D. Antonio Canals, Beneficiado de Fonz.
17. Id. D. Ramón Agulló, Párroco de Garós.
18. Id. D. Juan Rafel, Capellán de la cárcel de Sort.
19. Id. D. Francisco Marió, Regente de Espuy.
20. Id. D. Alejo Salvat, Oficial de Secretaría de Cámara de Urgel.
21. Id. D. Isidoro Angelina, Profesor de Latinidad (Guisona).
22. Id. D. José Canals, Vicario de Encamp.
23. Id. D. José Solé, Vicario de Prulláns.
24. Id. D. Francisco Soláns, Vicario de Escós.
25. Id. D. Ignacio Garriga, Vicario de Labansa.
26. Id. D. Manuel Nadal, Religioso de San Vicente de Paúl.

Abogados: Dr. D. Pompeyo Sostres y Costa, Dr. Buenaventura Agulló, Dr. Victoriano Sostres, Dr. Lázaro Llinás, Dr. Severo Sostres y Aytés, Dr. Cándido Sostres, Dr. Alvaro Sòstres; Dr. Lázaro Cibís, Diputado Provincial.

Médico: Dr. Ramón Sambola y Marsal.

Farmacéutico: Dr. Ignacio Agulló, ex Diputado Provincial.

Veterinarios: D. Domingo Ríu y Rey, militar, y D. Antonio Periquet, Alcalde de Sort.

Actuarios: D. Felipe Aytés Vidal y D. Félix Claró Periquet.

Procuradores: D. Ramón Baró, D. Ricardo Agulló, D. Gonzalo de Orteu y de Plá, D. Román Sostres, D. Eugenio Pol y D. Antonio Sansa.

Maestras: D.ª Dolores Claró Ponsico, D.ª Rosenda Boixadós, D.ª Antonia Llinás, D.ª Francisca Sambola y D.ª Brígida Claró.

TRES RUEGOS AL AYUNTAMIENTO DE SORT

Al terminar este modesto trabajo de nuestra comarca y villa de Sort, el que, parodiando á Pleyán de Porta, «con la ilusión de un corazón enamorado

que sólo late al sentimiento de la patria lo principiamos y que si por fin lo terminamos tarde y mal, no es sino después de haber sufrido amargos desengaños y crueles decepciones»; no obstante, no queremos dejar de exponer tres reflexiones, pobres si se quiere, salidas de nuestra pluma, pero sí con lealtad expuestas y á los representantes del pueblo dirigidas.

1.ª Construir un Hospital. ¿Es posible? Antiguamente lo tenía, pues en 21 Noviembre de 1642 en el hospital militar de Sort falleció Pedro Bach. ¿Es posible hacerlo hoy día? Sí.

Hay un hijo de Sort que, abandonándolo en su niñez, surcó los mares y con su trabajo ha logrado formar una gran fortuna, de la que hace tan buen uso, que de ella comparte toda su familia. No se habrán cerrado de tal manera las fibras de su corazón, que le sea indiferente cuanto á Sort se refiere. Ahora bien, si se celebrase una junta general de todos los que figuran en Sort, solicitando una cantidad para edificar un hospital que llevara su nombre, perpetuando de este modo el nombre del caritativo bienhechor, creemos no se haría sordo á esta aspiración noble y levantada. Nada costaría probarlo (1).

2.ª Dijimos en nuestro prólogo que indicaríamos algún medio para fomentar la afición al estudio, no sólo á la juventud sino á aquellos que han traspasado los umbrales de ella, á fin de que no todas las horas que les dejan libres sus quehaceres se las pasen en los cafés, en donde peligran el bolsillo y la hacienda, y nos parece muy á propósito para evitarlo y conseguir no sólo un medio de solaz y distracción, sí que también un medio poderoso de cultura, el fundar una *Biblioteca pública popular*.

Medios los da la misma Ley á los Ayuntamientos, y no había de faltar la cooperación de nuestro celoso Diputado y de las personas de carrera, contribuyendo con sus donativos en vida, y al fallecer dejándole parte de sus obras, y, con un poco de buena voluntad por parte de todos, á la vuelta de pocos años podría tener nuestra Biblioteca relativa importancia.

En ella podría destinarse una parte á Museo, recogiendo los objetos raros que existen en muchas casas, como vajilla, muebles, cuadros, pergaminos, monedas, etc., que las generaciones venideras se encargarían de aumentar.

Es sabido que los campos que rodean el castillo y los de Santa Eulalia, están sembrados de sepulturas de piedra, del tiempo de la dominación romana y árabe, las que podrían colocarse en el Museo, como todos los objetos que se encontraran en los campos, inútiles al parecer, pero de mucho valor arqueológico é histórico.

Sitio de la Biblioteca: el lugar conocido por la *Cucuch*.

3.ª Se nos ha antojado alguna vez la impresión de lástima que habrá experimentado el forastero que por vez primera llega á Sort, si es medianamente instruído. Si se fija en el aspecto general, en sus calles poco menos que intransitables, y de un modo particular en los rótulos de las mismas, no podrá menos que hacer un gesto de extrañeza al ver que son conocidas con nombres tan vulgares. Se creerá encontrarse en una villa en su época primitiva, pues no otra cosa representan los nombres con que hoy son denominadas, siendo todos ellos debidos á la topografía del terreno y guardando perfecta relación con la situación en que están colocadas: *Carrer de Munt*,

(1) En el momento de entrar en prensa estas notas, hemos sabido la muerte del Sr. Granja. (R. I. P.)

Carrer del Mitg, Carrer d'Avall. ¿Es posible, dirá con razón, que en el transcurso de los siglos que Sort está fundado no haya habido ningún Sortense que, por sus merecimientos, se haya hecho acreedor á que su nombre figure en una calle de la población? ¿No es verdad que á quien tal reflexión hiciera le sobraría razón para ello?

Todos los pueblos amantes de sus glorias procuran honrar á sus hijos. ¿Qué ejemplos de estímulo puede presentar Sort á la juventud, cuando hasta la fecha no ha sabido honrar con un pequeño recuerdo á sus más preclaros hijos? ¿Puede ser una razón para que las cosas continúen como hoy, él ver que nuestros antepasados no se han cuidado de ello? No; debe enmendarse el pasado olvido, y hoy con más motivo, pues si el ferrocarril fuera un hecho, es indudable que Sort ha de desempeñar importante papel y han de ser muchas las personas ilustradas que lo visiten.

¿No es, pues, más lógico y racional que en vez de llamarse sencillamente Plaza Mayor, se acordara trocar ese nombre por *Plaza de los condes de Pallars,* como recuerdo y tributo de gratitud á los que tanto engrandecieron á Sort; á la calle del Mitg, *calle del conde Hugo Roger;* calle Mayor, *General Moragas,* ya que allí nació, colocando al propio tiempo una lápida en su propia casa; la del Domingo, *calle del Dr. Vidal;* á la Plaza de San Eloy, *Plaza de San Odón* y á la nueva calle del ensanche, *calle de los condes Artal y Lucía*, padres de San Odón?

¿No es esto factible? ¿Es alguna extravagancia lo que proponemos? Para llevarlo á cabo no hace falta ningún capital y puede hacerse en varias veces.

Piénselo el Ayuntamiento, que como representante genuino del pueblo es quien debe tomar la iniciativa; secúndele el pueblo todo, y se convencerán de que por muy poco coste, por la insignificante cantidad de unas 300 pesetas que costarían los rótulos modernos, esmaltados sobre hierro con fondo azul, letras y filetes blancos en relieve, se dejaría á la posteridad un pequeño recuerdo de gratitud á los que nos precedieron. Con ello no se haría más que pagar una deuda de gratitud, honrándose Sort al transmitir á las generaciones venideras la buena memoria de los que merecieron bien de la patria.

Dad á cada uno lo que se merece, al que merezca honor... honor!

Esto es lo correcto y lo procedente, y así se conducen los pueblos que tienen conciencia de lo que se deben á sí mismos y á la posteridad.

La especie está vertida, ¿habrá quién la recoja?

El tiempo lo dirá.

FIN

SORT Y COMARCA NOGUERA-PALLARESA

ÍNDICE DE MATERIAS

LIBRO PRIMERO

Págs.

CAPÍTULO XV.—**Apéndices**

CAPÍTULO XVI.—**Cronologia de los condes de Pallars y crónica del condado**

CAPÍTULO XVII.—**Familias antiguas del Pallars**

CAPÍTULO XVIII.—**Personalidades de Pallars**

CAPÍTULO XIX.—**Fin del condado de Pallars**

LIBRO SEGUNDO

Págs.

CAPÍTULO XXII

CAPÍTULO XXIII.—Sort en la antigüedad

CAPÍTULO XXIV.—Sort en la Edad media

CAPÍTULO XXV.—Importancia de Sort. Colección diplomática

CAPÍTULO XXVI.—Castillo de Sort

CAPÍTULO XXVII.—Iglesia parroquial de Sort

CAPÍTULO XXVIII.—Monedas de Sort

Historia de San Odón

CAPÍTULO V.—**Historia de San Odón**

CAPÍTULO VI.—**Patria de San Odón**

CAPÍTULO VII.—**En qué lugar de Sort nació San Odón**

CAPÍTULO VIII.—**Nobleza de San Odón**

CAPÍTULO IX.—**Nacimiento de San Odón**

CAPÍTULO X.—**Ministerio pastoral de San Odón**

CAPÍTULO XI.—**San Odón y el Obispado de Pallars**

CAPÍTULO XII.—**Muerte de San Odón**

CAPÍTULO XIII.—**Milagros**

CAPÍTULO XIV.—**Milagros de San Odón**

LIBRO SEGUNDO

FINAL DE LA OBRA


UNIVERSITY OF CHICAGO
44 750 801